ISSN 0124-0552

# REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

# CONTENIDO


## ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

### Sector Descentralizado

**ACUERDOS DE 2023**
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. - JUNTA DIRECTIVA**
**ACUERDO Nº 004**
*"Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTA, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.*..... 4

### Sector Central

**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - COMITÉ DE CONCILIACIÓN**
**ACUERDO Nº 10**
*Por medio del cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico y su Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*..... 8

**DECRETOS DE 2023**
**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**
**DECRETO Nº 427**
*"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*..... 31
**DECRETO Nº 428**
*"Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023 – 2034"*..... 1142

**RESOLUCIONES DE 2023**
**SECRETARÍA DE HACIENDA**
**RESOLUCIÓN Nº DDI-030650, 2023EE373595O1**
*"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"*..... 1401
**RESOLUCIÓN Nº SDH-000371**
*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para losempleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"*..... 1404

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
**RESOLUCIÓN Nº 027**
*Por la cual se modifica la Resolución N° 10 del 19 de mayo de 2023 "por la cual se reglamenta el artículo 8º del Acuerdo Distrital 273 de 2007 relacionado con la semana de integración denominada "El colegio, la Comunidad y la Ciudad" para el año 2023"*..... *1419*

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**
**RESOLUCIÓN Nº 728**
*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la "Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*..... 1425

### Sector Descentralizado

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**
**RESOLUCIÓN Nº 4430**
*"Por la cual se deroga la Resolución IDU-4148 de 2023"*..... 1431

### Sector Local

**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - DIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL - ORDENADOR DEL GASTO**
**DECRETO LOCAL Nº 23**
*"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023".*..... 1433

**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. - JUNTA DIRECTIVA**

# ACUERDO Nº 004
**(22 de septiembre de 2023)**

*"Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTA, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**

**En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y en el artículo 44º de los Estatutos Sociales de la EMB, y**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 88 de la Ley 489 de 1998 señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o presidente.

Que, el literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros requisitos para solicitar vigencias futuras, adjuntar el *"Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo."*

Que, el artículo 143 A del Decreto Ley N.° 1421 de 1993 permite que el CONFIS Distrital autorice la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

Que, mediante CONPES N.° 4104 de 2022 se declaró la importancia estratégica de la Segunda Línea del Metro de Bogotá-L2MB

Que, en la sesión No 92 del veintidós (22) de septiembre de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2026 a 2054, por el valor de **TREINTA Y SEIS BILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CONTANTES DE 2023 ($36.326.940.064.625).**



Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 004 DE 2023**
**(22 de septiembre de 2023)**

*"Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTA, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.*

Que, la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB son los aportes del Convenio de Cofinanciación, ingresos propios de la EMB, e ingresos de recursos de crédito de la Entidad.

Que, los aportes para la cofinanciación del proyecto son los aportes del Distrito y la Nación destinados a cubrir los costos del proyecto y equivalen a **TREINTA Y CUATRO BILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA ($34.932.659.932.660) PESOS CONSTANTES DE 2021.**

Que, en virtud de la aprobación previa emitida por la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá, se enviarán los documentos para que el CONFIS Distrital emita su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1º.** En virtud de lo expuesto, conforme a las funciones de la Junta Directiva mencionadas anteriormente y en el marco del literal f) del numeral 6.2. del módulo IV de la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 – Manual operativo presupuestal del Distrito Capital –, la Empresa Metro de Bogotá solicita a la Junta Directiva emitir **aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales por valor de $ 36.326.940.064.625 pesos constantes de diciembre de 2023, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB**

| CONCEPTO | Año | Valor Vigencias Futuras en pesos de 2023 | Fuente de Financiación |
|---|---|---|---|
| Línea 2 del Metro de Bogotá- Contrato que tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras, la operación y el mantenimiento del | 2026 | $132.120.563.703 | Los aportes para la Cofinanciación del proyecto son los aportes del Distrito y la Nación destinados a cubrir los costos del proyecto. Recursos Propios y |
| | 2027 | $390.161.878.311 | |
| | 2028 | $3.009.992.125.531 | |
| | 2029 | $3.214.320.617.543 | |
| | 2030 | $4.356.923.276.236 | |
| | 2031 | $4.343.851.025.460 | |
| | 2032 | $2.549.658.183.089 | |
| | 2033 | $1.083.305.741.430 | |



Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

| CONCEPTO | Año | Valor Vigencias Futuras en pesos de 2023 | Fuente de Financiación |
|---|---|---|---|
| proyecto y la reversión de la infraestructura correspondiente a la L2MB, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante y de los sistemas metro-ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá, a través de la L2MB. | 2034 | $1.163.469.899.427 | Recursos de créditos de la Entidad. |
| | 2035 | $1.180.411.297.702 | |
| | 2036 | $1.197.033.474.353 | |
| | 2037 | $1.213.256.840.361 | |
| | 2038 | $1.103.144.501.018 | |
| | 2039 | $521.790.271.505 | |
| | 2040 | $645.102.747.885 | |
| | 2041 | $768.415.224.265 | |
| | 2042 | $768.415.224.265 | |
| | 2043 | $768.415.224.265 | |
| | 2044 | $768.415.224.265 | |
| | 2045 | $768.415.224.265 | |
| | 2046 | $768.415.224.265 | |
| | 2047 | $768.415.224.265 | |
| | 2048 | $768.415.224.265 | |
| | 2049 | $768.415.224.265 | |
| | 2050 | $768.415.224.265 | |
| | 2051 | $768.415.224.265 | |
| | 2052 | $768.415.224.265 | |
| | 2053 | $768.415.224.265 | |
| | 2054 | $232.999.705.631 | |
| **VALOR TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS** | | **$36.326.940.064.625** | |

**Artículo 2º.** Las presentes vigencias futuras para la EMB, expresadas en pesos constantes de 2023, se utilizarán para cubrir las obligaciones derivadas del contrato de Concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.



Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 004 DE 2023**
**(22 de septiembre de 2023)**

*"Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTA, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.*

**Artículo 3º. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Presidente

**VERÓNICA GUTIÉRREZ USTÁRIZ**
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Adriana Marcela Fernández R – Contratista Gerencia Financiera
Martha Yaneth Ochoa P- Contratista Gerencia Financiera
Revisó: Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero
Oscar González – Asesor Gerencia Financiera
Priscila Sánchez – Gerencia Jurídica
Verónica Gutiérrez Ustáriz – Oficina Asuntos Institucionales



Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

# ACUERDO Nº 10
**(22 de septiembre de 2023)**

*Por medio del cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico y su Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*

**El COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Decreto 1716 de 2009, el Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, la Ley 2220 de 2022, el Decreto Distrital 073 de 2023 y el Acuerdo SDDE 07 de 2023 del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y

**CONSIDERANDO,**

Que el artículo 15 del Decreto 1716 de 2009 – "*Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001*" y el artículo 2.2.4.3.1.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 – "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*" establecen que las normas sobre Comités de Conciliación son de obligatorio cumplimiento para las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles.

Que el numeral 1) del artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 adjudica al Comité de Conciliación la función de «*Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico*».

Que la Ley 2220 de 2022, "*Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones*" establece en su artículo 117 que «*los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.*»

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 y el artículo 11 del Decreto Distrital 073 de 2023 el Comité de Conciliación tiene entre sus funciones la de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico y diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.

Que, conforme con el Decreto Distrital 430 de 2018, "*por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*", la Prevención del Daño Antijurídico es uno de los ejes transversales del Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital, abarcando todas las instancias administrativas y judiciales en las que desarrolla su gestión el Distrito Capital.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Distrital 430 de 2018, el Modelo de Gestión Jurídica Pública tiene como objetivos, entre otros, el garantizar herramientas que permitan la planeación, ejecución y control de la actividad desarrollada a nivel jurídico, para el seguimiento y la implementación de mejoras en los procesos y procedimientos adelantados y el promover la cultura de prevención del daño antijurídico y establecer medidas y acciones de defensa judicial del Distrito Capital para la protección del patrimonio público.

# ACUERDO No. 10 DE 2023

## COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

*Por medio del cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico y su Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*

Que la competencia para proferir las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de las entidades y organismos públicos distritales, está consagrada entre otras normas, en el artículo 39 del Decreto Distrital 430 de 2018, así:

«*Prevención del Daño Antijurídico. Las entidades y organismos distritales desarrollarán la prevención de conductas que puedan generar una lesión ilegítima o daños a los particulares o al Distrito Capital, que en el ejercicio de la función pública lleven a la administración a responder por los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que se causen.*

*Adicionalmente, la Prevención del Daño Antijurídico hace parte de la Defensa Judicial y consiste en solucionar, mitigar o controlar la falencia administrativa o misional que genera litigiosidad. En este caso, la política de prevención del daño antijurídico debe ser proferida por el Comité de Conciliación de la entidad u organismo distrital atendiendo los lineamientos que defina la Secretaría Jurídica Distrital.*

*Las políticas que se formulen y emitan por parte de los Comités de Conciliación de las entidades y organismos distritales serán presentadas a la Secretaría Jurídica Distrital quien analizará la pertinencia de adoptarlas para el Distrito Capital.*»

Que el Decreto Distrital 073 de 2023 – "*Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos dirigidos a los Comités de Conciliación en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*" estableció directrices para adoptar políticas en materia de defensa judicial en aquellos casos recurrentes, para asistir ante los despachos judiciales o extrajudiciales con una posición institucional unificada y coherente, cuando se debatan temas con identidad fáctica, jurídica y coincidencia temporal y espacial, cuando sea del caso.

Que el artículo 6.7 del Acuerdo SDDE 07 de 2023 – "*Por medio del cual se actualiza y adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*", establece a cargo de esta instancia el desarrollo de políticas de prevención del daño antijurídico.

Que el 27 de diciembre de 2018, la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva 025 de 2018, por medio de la cual se establecieron los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico, como un instrumento para la gestión de la política en los Comités de Conciliación de los organismos y entidades distritales.

Que la Directiva 025 de 2018 señala que los conflictos entre la institucionalidad y los particulares disminuyen o pueden ser resueltos por virtud de la formulación, adopción y ejecución efectiva de políticas de prevención del daño antijurídico, que permite que asuntos que son susceptibles de ser decididos por los jueces «*ni siquiera lleguen a esa etapa porque es posible preverlos y evitarlos*».

Que conforme con la Directiva 025 de 2018 la adopción de estas políticas permite adicionalmente que «*los recursos del organismo o entidad que están dispuestos para su defensa se concentren en los casos que no podrían evitarse mejorando los procesos administrativos internos*».

Que el Comité de Conciliación deberá tener en cuenta todas las fuentes de responsabilidad del Estado (actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones), con ocasión de la gestión administrativa propia de cada ente público, como herramientas para el estudio, análisis, formulación y adopción de

## ACUERDO No. 10 DE 2023

## COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

*Por medio del cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico y su Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*

sus políticas de prevención del daño antijurídico, sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 39 del Decreto Distrital 430 de 2018.

Que dichas políticas determinarán acciones concretas que permeen a toda la entidad, mejorando los procesos internos de la misma, optimizando la eficiencia y eficacia del sector público distrital reduciendo demandas en el mediano plazo; minimizando los costos de enfrentar procesos judiciales, y disminuyendo los pagos a realizar por concepto de conciliaciones y sentencias.

Que se hace necesario que la prevención del daño antijurídico en la Secretaría permee a toda la institución, es decir, si bien la instancia competente para la formulación y adopción de una política en la materia es el Comité de Conciliación, todas las dependencias (estratégicas, misionales y de apoyo), deben aportar insumos bien sea para su elaboración o para su implementación a través del plan de acción correspondiente.

Que el Comité de Conciliación expidió el Acuerdo SDDE 06 de 2023 – "*Manual de Lineamientos para el Estudio, Elaboración y Seguimiento de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico*", conforme con el cual se dispuso la incorporación de un Grupo Interdisciplinario encargado de priorizar las causas recurrentes o reiteradas, así como de identificar la falla administrativa, la dependencia en donde ésta ocurre, y de proponer alternativas para solucionar, mitigar o controlar la falla.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Grupo Interdisciplinario elaboró el documento que contiene la Política de Prevención del Daño Antijurídico y su correspondiente Plan de Acción y lo sometió a revisión y aprobación de los integrantes del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que los miembros del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en sesión ordinaria N° 16 celebrada el 30 de agosto de 2023, aprobó por unanimidad la Política de Prevención del Daño Antijurídico y su respectivo Plan de Acción, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Adóptese para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la Política de Prevención del Daño Antijurídico y su correspondiente Plan de Acción, los cuales hace parte integral del presente Acuerdo.

**Artículo 2.** Para todos los efectos, corresponde al Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el seguimiento y evaluación de las actividades y medidas previstas en el Plan de Acción contenido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**ACUERDO No. 10 DE 2023**

**COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

*Por medio del cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico y su Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*

**Artículo 3.** De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción, las áreas líderes de la implementación de cada uno de los mecanismos aprobados deberán rendir a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, informes de seguimiento de cada una de las acciones a su cargo, conforme la periodicidad correspondiente allí asignada.

**Artículo 4.** La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación rendirá informe semestral a sus integrantes sobre el estado de avance de las actividades previstas en el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, conforme lo establecido en el artículo 23.3 del Acuerdo SDDE 07 de 2023.

**Artículo 5.** La presente disposición rige a partir de la fecha de su expedición.

Aprobado en Sesión Ordinaria N° 16 de 2023 del Comité de Conciliación

Dado en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de agosto de 2023

**COMUNÌQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GLORIA MARTINEZ SIERRA**
PRESIDENTE COMITÉ DE CONCILIACIÓN
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

**VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO**
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**ACUERDO No. 10 DE 2023**

**COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

*Por medio del cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico y su Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*

**MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**
DIRECTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

**LILIANA HENAO OROZCO**
ASESORA DE DESPACHO

**ENRIQUE SILVA HURTADO**
SECRETARIO TÉCNICO

# POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO

## Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

## Grupo Interdisciplinario Designado


Miembros:
Richard Herrera Roa - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
María del Pilar Barrios Gutierrez – Profesional Especializado - Despacho
Diana Karina Ruiz Perilla – Profesional Especializado - Oficina Asesora de Planeación
Sonia Imelda Carmago Bernal – Profesional Especializado - Dirección de Gestión Corporativa
Aura Yolanda Pereira Salinas - Profesional Especializado – Dirección de Estudios de Desarrollo Económico

Invitados:
Carlos José Herrera Castañeda – Apoderado Judicial – Contratista – Oficina Jurídica
Ana María Gómez Quintero - Profesional Especializado – Subdirección Administrativa y Financiera


**Agosto 2023**

**TABLA DE CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN** ..... **4**

**1. OBJETIVO** ..... **6**

1.1 Identificación ..... 6

1.2 Valoración ..... 6

1.3 Mitigación ..... 6

**2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES** ..... **6**

2.1 Daño antijurídico ..... 6

2.2 Prevención del daño antijurídico ..... 7

2.3 Política de prevención del daño antijurídico ..... 7

**3. NORMATIVIDAD APLICABLE** ..... **7**

**4. ACCIONES OBJETO DE ESTUDIO** ..... **8**

**4.1 Medios de Control** ..... **8**

**4.1.1 Nulidad y restablecimiento del derecho** ..... **8**

**4.1.2 Reparación directa** ..... **8**

**4.1.3 Controversias contractuales** ..... **8**

**4.1.4 Repetición** ..... **8**

**4.2 Acciones Constitucionales** ..... **9**

**4.2.1 Acción de Tutela** ..... **9**

**4.2.2 Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)** ..... **9**

**5. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA** ..... **10**

5.1 Análisis de la Información ..... 10

**5.1.1** Análisis de Frecuencia ..... 10

**5.1.2** Análisis de cuantía ..... 11

**5.1.3** Priorización de casos ..... 12

5.2 Identificación y Análisis de la Causa y Extracción de la Falla o Error Cometido ..... 13

**5.2.1** Contrato realidad ..... 13

5.2.3 Estabilidad laboral reforzada ..... 13

5.3 Identificación de la(S) Dependencia(S) en Donde Ocurre la Falla ..... 14

**5.3.1** Contrato realidad ..... 14

**5.3.2** Estabilidad laboral reforzada ..... 14

**6. PROPUESTA DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO PARA SOLUCIONAR, MITIGAR O CONTROLAR LAS FALLAS - PLAN DE ACCIÓN Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN** ..... **15**

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

## INTRODUCCIÓN

En el Distrito Capital, el Decreto 430 de 2018 - Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 4 como uno de sus objetivos, el de "*Promover la cultura de prevención del daño antijurídico y establecer medidas y acciones de defensa judicial del Distrito Capital para la protección del patrimonio público*". Adicionalmente, el Decreto dispone en su artículo 6 que la prevención del daño antijurídico es uno de los componentes transversales que soportan el desarrollo de los componentes temáticos que hacen parte del MGJP y que comprende las actividades jurídicas que desarrollan las entidades y organismos.

El mencionado Decreto en su artículo 39 dispone en relación con la prevención del daño antijurídico, que, "*Las entidades y organismos distritales desarrollarán la prevención de conductas que puedan generar una lesión ilegítima o daños a los particulares o al Distrito Capital, que en el ejercicio de la función pública lleven a la administración a responder por los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que se causen*".

Adicionalmente, señala que, "*la Prevención del Daño Antijurídico hace parte de la Defensa Judicial y consiste en solucionar, mitigar o controlar la falencia administrativa o misional que genera litigiosidad. En este caso, la política de prevención del daño antijurídico debe ser proferidas por el Comité de Conciliación de la entidad u organismo distrital atendiendo los lineamientos que defina la Secretaría Jurídica Distrital*".

En particular, el artículo 41 ibidem indicó que es fundamental contar con una cultura de prevención del daño antijurídico - PDA que rija la actividad jurídica adelantada por el Cuerpo de Abogados del Distrito y permita *"identificar las acciones y/u omisiones que podrían afectar la gestión de las entidades y organismos distritales, con el fin de tomar decisiones para evitar su materialización."*

Por su parte, la Directiva No. 025 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital establece los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la política de prevención del daño antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales.

Para el año 2019, la Secretaría Jurídica Distrital expidió el Instrumento de Gerencia No. 006 de 2019, a través del cual impartió lineamientos con el fin de establecer los criterios generales para la promoción de la cultura de prevención del daño antijurídico (PDA) en las entidades y organismos distritales, que permita fomentar la prevención del daño antijurídico en las acciones jurídicas adelantadas por el Cuerpo de Abogados del Distrito.

Según el Instrumento de Gerencia, la cultura de prevención del daño antijurídico (PDA*) "(..) se define como "el conjunto de creencias, expectativas y principios fundamentales o básicos, compartidos por los miembros de una organización. Estas creencias y expectativas producen reglas de conducta que configuran el comportamiento de los individuos y grupos de la organización, y de esta forma la diferencia de otras organizaciones" (Leal, 1991). A nivel externo, la cultura genera una percepción social determinada y a nivel interno, genera una visión compartida y mayor sentido de pertenencia porparte de sus miembros.*

*Si bien es cierto que las culturas organizacionales "evolucionan o involucionan […] con las acciones de todos y cada uno de los actores" [2], definir previamente una cultura, permite que todos los miembros que hacen parte de una organización, puedan fomentar y promover una misión, visión y valores determinados, incorporando mayor valor y cohesión a las actividades desarrolladas [3]."*[1]

[1] Instrumento de Gerencia No. 6: cultura de prevención del daño antijurídico – PDA - https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88433#_edn2

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

Más recientemente el Decreto 073 de 2023 - Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos dirigidos a los Comités de Conciliación en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones,instituye en su artículo 8 como una de las actividades a cargo de los Comités de Conciliación del Distrito,la de *"(…) realizar seguimiento al cumplimiento de las sentencias condenatorias, así como de las conciliaciones o pactos de cumplimiento, transacciones u otros medios alternativos de solución de conflictos suscritos por parte de la entidad u organismo al que pertenecen, a fin de determinar las acciones preventivas o correctivas para su adecuado cumplimiento y desarrollar políticas de prevencióndel daño antijurídico."*

Las políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas por los Comités de Conciliación deben ser formuladas con apego a los lineamientos metodológicos dispuestos en la Directiva 25 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital y así mismo, la eficacia y necesidades de actualización de la política y de su plan de acción deben ser valoradas anualmente por los Comités de Conciliación.

En correspondencia con estas disposiciones, el Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE- profirió el Acuerdo No. 006 de 2023 a través del cual dispuso el Manual de Lineamientos para el Estudio, Elaboración y Seguimiento de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico. Este Acuerdo en el numeral 3.1. del artículo 3, ordenó la creación e integración al interior de la Secretaría, de un Grupo Interdisciplinario encargado de ejecutar las actividades contenidas en el manual orientadas a la elaboración de la propuesta de política de prevención del daño antijurídico, que permita solucionar, mitigar o controlar las falencias administrativas o misionales que generan litigiosidad.

El análisis contenido en el presente documento es el resultado de la aplicación estricta por parte del Grupo Interdisciplinario de los lineamientos metodológicos dispuestos por el Acuerdo 006 de 2023 partiendo de la información suministrada por la Oficina Jurídica de la Entidad sobre representación judicial para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023. Lo anterior con el objeto de priorizar los casos reiterados o recurrentes en los cuales la Secretaría ha sido condenada y realizar la identificación inicial del problema.

Posteriormente, el Grupo Interdisciplinario estableció las posibles falencias administrativas o misionales que generaron las reclamaciones contra la Entidad, identificando los respectivos patrones de actuación o falencias reiteradas que ocasionan el riesgo de litigiosidad, para determinar finalmente las posibles causas primarias que constituyen los problemas dentro de la Secretaría.

Finalmente, el Grupo Interdisciplinario plantea a través del presente documento, el plan de acción que contiene las medidas y mecanismos a implementar al interior de la Entidad con las cuales se pretende mitigar las falencias misionales o administrativas identificadas que ocasionaron litigios y en consecuencia condenas adversas para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada.***
***El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

## 1. OBJETIVO

Señalar los lineamientos para la formulación y ejecución de la política de prevención en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir de la identificación de la actividad litigiosa y los hechos generadores que la producen, a través de la priorización de casos reiterados o recurrentes, para identificar inicialmente el problema a abordar, posteriormente se analizaron las reclamaciones para establecer los patrones de actuación o falencias reiteradas que ocasionan el riesgo de litigiosidad y las áreas donde ocurre la falla, con el fin de determinar las deficiencias misionales y administrativas de la Entidad, que están generando las reclamaciones en su contra.

A continuación, se presenta una descripción general de las fases realizadas por el Grupo Interdisciplinario para la formulación de la presente propuesta de política de prevención del daño antijurídico para al SDDE.

### 1.1 Identificación

Priorizar según cuantía y frecuencia los casos reiterados o recurrentes que generan litigiosidad para la SDDE y realizar la identificación inicial del problema, partiendo de la información sobre representación judicial de la SDDE, para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023. Este ejercicio se realizó mediante la elaboración de una matriz definiendo las acciones, tipo de acción, pretensión, frecuencia, peso porcentual de la frecuencia, cuantía y finalmente identificación inicial de si las acciones son prevenibles o no.

### 1.2 Valoración

Establecer las posibles falencias administrativas o misionales que generaron las reclamaciones contra la Entidad, identificando los respectivos patrones de actuación o falencias administrativas o misionales reiteradas que ocasionan el riesgo de litigiosidad, para determinar finalmente las posibles causas primarias que constituyen los problemas dentro de la SDDE.

### 1.3 Mitigación

Elaborar el proyecto de propuesta de la política de prevención del daño antijurídico, definiendo las medidas y mecanismos para solucionar, mitigar o controlar las fallas administrativas o misionales detectadas, a través de las alternativas de solución y el plan de acción.

## 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

### 2.1 Daño antijurídico:

El artículo 90 de la Constitución Política de Colombia establece que "*el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste*".

La Corte Constitucional ha definido el daño antijurídico como "*El perjuicio que es provocado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo. La Corte considera que esta acepción del daño antijurídico como fundamento del deber de reparación del Estado armoniza plenamente con los principios y valores propios del Estado Social de Derecho, pues al propio Estado corresponde la*

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

*salvaguarda de los derechos y libertades de los particulares frente a la actividad de la administración. Así, la responsabilidad patrimonial del Estado se presenta entonces como un mecanismo de protección de los administrados frente al aumento de la actividad del poder público, el cual puede ocasionar daños, que son resultado normal y legítimo de la propia actividad pública, al margen de cualquier conducta culposa o ilícita de las autoridades, por lo cual se requiere una mayor garantía jurídica a la órbita patrimonial de los particulares. Por ello el actual régimen constitucional establece entonces la obligación jurídica a cargo del Estado de responder por los perjuicios antijurídicos que hayan sido cometidos por la acción u omisión de las autoridades públicas, lo cual implica que una vez causado el perjuicio antijurídico y éste sea imputable al Estado, se origina un traslado patrimonial del Estado al patrimonio de la víctima por medio del deber de indemnización. Igualmente, no basta que el daño sea antijurídico, sino que éste debe ser además imputable al Estado, es decir, debe existir un título que permita su atribución a una actuación u omisión de una autoridad pública*" (Sentencia C-333/96).

**2.2 Prevención del daño antijurídico:**

El Decreto 430 de 2018 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. establece en su artículo 39 que "*las entidades y organismos distritales desarrollarán la prevención de conductas que puedan generar una lesión ilegítima o daños a los particulares o al Distrito Capital, que en el ejercicio de la función pública lleven a la administración a responder por los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que se causen*".

**2.3 Política de prevención del daño antijurídico:**

El Decreto 430 de 2018 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. establece en su artículo 39 que "*la Prevención del Daño Antijurídico hace parte de la Defensa Judicial y consiste en solucionar, mitigar o controlar la falencia administrativa o misional que genera litigiosidad. En este caso, la política de prevención del daño antijurídico debe ser proferidas por el Comité de Conciliación de la entidad u organismo distrital atendiendo los lineamientos que defina la Secretaría Jurídica Distrital*".

## 3. NORMATIVIDAD APLICABLE

**Constitución Política de Colombia:**

Establece en su artículo 90 que "*el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste*".

**Ley 489 de 1998:**

Establece en su artículo 4 que "*La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general*".

**Decreto 1716 de 2009:**

El Comité de Conciliación ejercerá entre otras, las siguientes funciones: 1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico y 2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.

**Decreto 430 de 2018:**

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

Establece en su artículo 39 que "*las entidades y organismos distritales desarrollarán la prevención de conductas que puedan generar una lesión ilegítima o daños a los particulares o al Distrito Capital, que en el ejercicio de la función pública lleven a la administración a responder por los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que se causen*".

Adicionalmente, señala que "*la Prevención del Daño Antijurídico hace parte de la Defensa Judicial y consiste en solucionar, mitigar o controlar la falencia administrativa o misional que genera litigiosidad. En este caso, la política de prevención del daño antijurídico debe ser proferidas por el Comité de Conciliación de la entidad u organismo distrital atendiendo los lineamientos que defina la Secretaría Jurídica Distrital*".

**Decreto 073 de 2023:**

Entre otras cosas, en su artículo 8 establece como una de las actividades a cargo de los Comités de Conciliación del Distrito, la de *"(…) realizar seguimiento al cumplimiento de las sentencias condenatorias, así como de las conciliaciones o pactos de cumplimiento, transacciones u otros medios alternativos de solución de conflictos suscritos por parte de la entidad u organismo al que pertenecen, a fin de determinar las acciones preventivas o correctivas para su adecuado cumplimiento y desarrollar políticas de prevención del daño antijurídico."*

**Acuerdo No. 006 de 2023:**

Se dispuso el Manual de Lineamientos para el Estudio, Elaboración y Seguimiento de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

## 4. ACCIONES OBJETO DE ESTUDIO

### 4.1 Medios de Control

**4.1.1 Nulidad y restablecimiento del derecho:**

"*Toda persona que se crea lesionada en un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica, podrá pedir que se declare la nulidad del acto administrativo particular, expreso o presunto, y se le restablezca el derecho; también podrá solicitar que se le repare el daño*" (Artículo 138 de la Ley 1437 de 2011).

**4.1.2 Reparación directa:**

"*[…] la persona interesada podrá demandar directamente la reparación del daño antijurídico producido por la acción u omisión de los agentes del Estado. […] el Estado responderá, entre otras, cuando la causa del daño sea un hecho, una* omisión, una operación administrativa o la ocupación temporal o permanente *de inmueble por causa de trabajos públicos o por cualquiera otra causa imputable a una entidad pública […]*" (Artículo 140 de la Ley 1437 de 2011).

**4.1.3 Controversias contractuales:**

"*[…] Cualquiera de las partes de un contrato del Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare su incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas […]*" (Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011).

**4.1.4 Repetición:**

"*[…] Cuando el Estado haya debido hacer un reconocimiento indemnizatorio con ocasión de una condena, conciliación u otra forma de terminación de conflictos que sean consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones*

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

*públicas, la entidad respectiva deberá repetir contra estos por lo pagado […]*" (Artículo 142 de la Ley 1437 de 2011).

**4.2 Acciones Constitucionales**

**4.2.1 Acción de Tutela**

"*[…] Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión […]*" (Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia).

**4.2.2 Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC):**

Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos son herramientas que ofrecen a las personas diversas oportunidades para solucionar sus conflictos por sí mismas o con la ayuda de un tercero sin la necesidad de acudir a los despachos judiciales. Tomado de https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC.

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

## 5. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA

Para realizar el análisis e identificar el problema y priorizar los casos reiterados o recurrentes, en los cuales la SDDE ha sido condenada, las solicitudes de conciliación extrajudiciales y judiciales, las reclamaciones y actuaciones administrativas que pueden llegar a generar litigiosidad, entre otros, según cuantía y frecuencia, el Grupo Interdisciplinario tomó como base la información sobre representación judicial de la SDDE, para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023 suministrada por la Oficina Jurídica.

### 5.1 Análisis de la Información

Una vez recibida la información por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, relacionada con la litigiosidad de la Secretaría durante los últimos tres (3) años, se adelantó el ejercicio que a continuación se evidencia:

#### 5.1.1 Análisis de Frecuencia

En razón a la **frecuencia** para focalizar los esfuerzos de generación de política de prevención del daño antijurídico se presenta la siguiente tabla y análisis:

Tabla 1. Análisis de Frecuencia Litigiosidad de la entidad 1ro de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Acuerdo No. 006-2023**

ITEM 1.4: Priorizar los casos, tanto en virtud de la **cuantía** como de la **frecuencia**, para focalizar los esfuerzos de generación de política de prevención del daño antijurídico.

**FRECUENCIA**

**1° de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023**

| ACCION | TIPO | PRETENSION | Frecuencia | TOTAL | Peso porcentual (Vinculadas) | Peso porcentual (Sin Vinculadas) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Medios de control | Nulidad y restablecimiento del derecho | Declatoria de insubsistencia | 3 | 22 | 0,4% | 4,4% |
| | | Presuntas falencias en proceso meritocratico (Distrito 4) | 5 | | 0,6% | 7,4% |
| | | Contrato realidad | 5 | | 0,6% | 7,4% |
| | Contractual | Nulidad de actos | 1 | | 0,1% | 1,5% |
| | | Retención por estampillas e impuestos en convenios de asociación | 2 | | 0,2% | 2,9% |
| | Ejecutiva | Interpuestas por la SDDE | 2 | | 0,2% | 2,9% |
| | Repeticion | Cobrar del funcionario responsable | 2 | | 0,2% | 2,9% |
| | Vinculadas | (IDT/IPES) por ser cabeza de sector debemos ser parte | 2 | | 0,2% | 0,0% |
| Denuncias penales | Presuntos delitos | Falsedad en documento privado | 4 | 6 | 0,5% | 5,9% |
| | | Falsedad en documento publico | 1 | | 0,1% | 1,5% |
| | | Hurto | 1 | | 0,1% | 1,5% |
| Accion de tutela | Directa | Derecho de peticion | 2 | 33 | 0,2% | 2,9% |
| | | Estabilidad laboral reforzada | 15 | | 1,8% | 22,1% |
| | | Trabajo y minimo vital | 16 | | 2,0% | 23,5% |
| | Vinculadas | Trabajo y minimo vital | 100 | 816 | 12,2% | 0,0% |
| | | Derechos de peticion | 716 | | 87,5% | |
| MASC | Medios alternativos | Conciliacion: Presuntas falencias en proceso meritocratico (Distrito 4) | 3 | 9 | 0,4% | 4,4% |
| | | Conciliacion: Declaratorias de insubsistencia cargos LNYR | 3 | | 0,4% | 4,4% |
| | | Conciliacion: Contrato realidad | 1 | | 0,1% | 1,5% |
| | | Conciliacion: Presunto despido indirecto | 1 | | 0,1% | 1,5% |
| | | Conciliacion: Presunta violacion a los derechos de autor | 1 | | 0,1% | 1,5% |
| Incluye Acciones vinculadas | | | 818 | | | |
| Se excluyen las vinculadas | | | 68 | | | |

Elaboración propia

Fuente: Información Oficina Jurídica - Secertaría Técnica Comité de Conciliación

*La Frecuencia se mide con respecto al total de cada una de las categorías de Acción.
+Se advierte que los hechos que originaron las acciones no necesariamente coinciden con actuaciones adelantas por la Administración 2020-2023.

a. Las acciones en donde la Secretaría fue vinculada, representan un gran porcentaje en el nivel de litigiosidad de la Entidad, sin que esto se refleje en algún tipo de error o falencia interna ejercida de manera directa, hecho que condujo a que el Grupo Interdisciplinario decidiera no tener en cuenta este tipo de acciones para la generación de la política de prevención del daño antijurídico.

b. Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que, en razón de la frecuencia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 10 de mayo de 2023, la Secretaría tuvo un total de 68 acciones, siendo las de mayor peso porcentual, las siguientes:

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

Tabla 2. Análisis porcentual de Frecuencia Litigiosidad de la entidad 1ro de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023

| ACCIÓN | TIPO | PRETENSIÓN | Peso porcentual |
|---|---|---|---|
| **Medios de control** | Nulidad y restablecimiento del derecho | Presuntas falencias en proceso meritocrático (Distrito 4) | 7.4% |
| | | Contrato realidad | 7.4% |
| **Acción de tutela** | | Estabilidad laboral reforzada | 22,1% |
| | | Trabajo y mínimo vital | 23,5% |

Fuente: Oficina Jurídica

### 5.1.2 Análisis de cuantía

En razón a la **cuantía** para focalizar los esfuerzos de generación de política de prevención del daño antijurídico se presenta la siguiente tabla y análisis:

Tabla 3. Análisis de Cuantía Litigiosidad de la entidad 1ro de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**Acuerdo No. 006-2023**

ITEM 1.4: Priorizar los casos, tanto en virtud de la **cuantía** como de la **frecuencia**, para focalizar los esfuerzos de generación de política de prevención del daño antijurídico.

**CUANTIA**

**1° de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023**

| ACCION | TIPO | PRETENSION | | FALLOS ADVERSOS EN FIRME | CLASE DE OBLIGACION | VALOR DE LA CONDENA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Medios de control | Nulidad y restablecimiento del derecho | Declatoria de insubsistencia | | 1 | PAGO | $ 32.470.066,00 | Retiro del servicio con desviacion de poder |
| | | Presuntas falencias en proceso meritocratico (Distrito 4) | | 0 | | | |
| | | Contrato realidad | | 2 | PAGO | Condena en abstracto | Se declara la existencia de una relación de carácter laboral (en liquidacion) |
| | Contractual | Nulidad de actos | | 0 | | | |
| | | Retención por estampillas e impuestos en convenios de asociación | | 0 | | | |
| | Ejecutiva | Interpuestas por la SDDE | | N/A | | | |
| | Repeticion | Cobrar del funcionario responsable | | N/A | | | |
| Denuncias penales * | Presuntos delitos | Falsedad en documento privado | | N/A | | | |
| | | Falsedad en documento publico | | N/A | | | |
| | | Hurto | | N/A | | | |
| Accion de tutela | Directa | Derecho de peticion | | 1 | HACER | Obligacion de cumplir | |
| | | Estabilidad laboral reforzada | | 2 | | | |
| | | Trabajo y minimo vital | | 1 | | | |
| MASC | Medios alternativos | Conciliacion | Presuntas falencias en proceso meritocratico (Distrito 4 | 0 | | | |
| | | | Declaratorias de insubsistencia cargos LNYR | 0 | | | |
| | | | Contrato realidad | 0 | | | |
| | | | Presunto despido indirecto | 0 | | | |
| | | | Presunta violacion a los derechos de autor | 0 | | | |

Elaboración propia

Periodo de la muestra: 1° de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023

Fuente: Oficina Jurídica - Secertaría Técnica Comité de Conciliación

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

a. Durante el periodo objeto de análisis, la Secretaría ha debido cumplir con obligaciones (pago/hacer), en los siguientes asuntos:

Tabla 4. Cantidad de cumplimiento de obligaciones (1ro de enero de 2020 a 10 de mayo de 2023)

| ACCION | TIPO | PRETENSIÓN | Cantidad |
|---|---|---|---|
| **Medios de control** | Nulidad y restablecimiento del derecho | Declaratoria de insubsistencia | 1 |
| | | Contrato realidad | 2 |
| **Acción de tutela** | | Derecho de petición | 1 |
| | | Estabilidad laboral reforzada | 2 |
| | | Trabajo y mínimo vital | 1 |

### 5.1.3 Priorización de casos

Teniendo en cuenta lo anterior, la focalización de los esfuerzos de generación de política de prevención del daño antijurídico son los siguientes:

Tabla 5. Focalización de los esfuerzos de generación de política de prevención del daño antijurídico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Acuerdo No. 006-2023**

ITEM 1.4: Priorizar los casos, tanto en virtud de la **cuantía** como de la **frecuencia**, para focalizar los esfuerzos de generación de política de prevención del daño antijurídico.

**FOCALIZACION**

**FRECUENCIA**

| ACCION | TIPO | PRETENSION | TOTAL | Frecuencia |
|---|---|---|---|---|
| **Medios de control** | Nulidad y restablecimiento del derecho | Presuntas falencias en proceso meritocratico (Distrito 4) | 5 | 7,4 |
| | | Contrato realidad | 5 | 7,4 |
| **Acciones constitucionales** | Directas | Estabilidad laboral reforzada | 15 | 22,1 |
| | | Trabajo y minimo vital | 16 | 23,5 |

**CUANTIA**

| ACCION | TIPO | PRETENSION | CLASE DE OBLIGACION | FALLOS ADVERSOS EN FIRME |
|---|---|---|---|---|
| **Medios de control** | Nulidad y restablecimiento del derecho | Declatoria de insubsistencia | PAGO | 1 |
| | | Contrato realidad | PAGO | 2 |
| **Acciones constitucionales** | Directas | Derecho de peticion | HACER | 1 |
| | | Estabilidad laboral reforzada | | 2 |
| | | Trabajo y minimo vital | | 1 |

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada.*
*El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

Teniendo en cuenta los resultados de la priorización de casos en virtud de la frecuencia y de la cuantía y con fundamento en la revisión de los fallos emanados por los Despachos Judiciales[2], los esfuerzos para la generación de políticas de prevención del daño antijurídico se encuentran focalizados en las temáticas relacionadas a continuación pues han generado un alto riesgo de litigiosidad para la Secretaría:

a. Contrato realidad
b. Estabilidad laboral reforzada

**5.2 Identificación y Análisis de la Causa y Extracción de la Falla o Error Cometido**

**5.2.1 Contrato realidad**

Para este caso, el problema identificado por la jurisdicción de lo contencioso administrativo seencuentra en que la Entidad mantuvo relaciones de carácter contractual que "disfrazaron" la existenciade un contrato realidad, lo que condujo a reconocer y pagar en favor de los demandantes, la totalidad de prestaciones sociales y demás acreencias laborales devengadas por los empleados de planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**La falla cometida** (causa) por parte de la Administración se centró en llevar a cabo acciones que materializaron el elemento de subordinación o dependencia en el marco de las relaciones contractuales sostenidas con los demandantes, tales como:

a. Suscripción de múltiples contratos de prestación de servicios.
b. Entre la suscripción de los contratos/vinculaciones, no se evidenció interrupción.
c. Contratos de prestación de servicios suscritos con los demandantes, todos con el mismo objeto y obligaciones específicas comunes.
d. Las obligaciones específicas asignadas hacían parte del giro ordinario de la Entidad y no se probó el conocimiento "especializado" requerido en la necesidad de la contratación.
e. No se probaron las tareas transitorias que debía adelantar el contratista.
f. Exigencia en el cumplimiento del horario.
g. Asignación de inventario y elementos tales como puesto de trabajo, computador, carnet, suministrados por la Secretaría.
h. Trámite de permisos.
i. Representación de la Secretaría en instancias tales como comités, reuniones, etc.
j. Invitación y asistencia de contratistas en capacitaciones.
k. Envío de llamados de atención/instrucciones verbales o escritos por medios físicos o electrónico.

**5.2.3 Estabilidad laboral reforzada**

Los jueces de conocimiento conceden la protección de los derechos a la estabilidad laboral reforzada de los tutelantes por considerar probada la afectación a su mínimo vital, señalando los presupuestos para su reconocimiento:

a. Que la condición de salud dificulte sustancialmente el desempeño de las funciones
b. Que la circunstancia sea conocida por el empleador
c. Que no exista una causal objetiva para la desvinculación

Si bien no se evidencia de manera latente una falla de la administración en su actuar, reiteran las decisiones judiciales las sentencias de unificación en donde se aclara que la Entidad debe adelantar y

2 Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá; Juzgado Cincuenta y Uno (51) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección A, Sección Segunda – Subsección E, Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, Juzgado Primero Civil de Ejecución de Sentencias, Juzgado Treinta y Cinco Laboral del Circuito; Juzgado Octavo Municipal de Ejecución de Sentencias

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

dejar evidencia de las medidas tendientes a la protección de los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad:

a. Deben ser los últimos funcionarios en ser desvinculados del servicio.
b. Deben ser nombrados en vacantes provisionales hasta tanto se adelante un nuevo concurso.
c. Hacer seguimiento a sus condiciones en aras de garantizar en caso tal, la calificación de la pérdida de su capacidad laboral y posteriormente el reconocimiento de su pensión.
d. En última instancia, mantener la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en salud hasta tanto el funcionario finalice los tratamientos médicos o su afiliación sea asumida por otro empleador.

**5.3 Identificación de la(S) Dependencia(S) en Donde Ocurre la Falla**

**5.3.1 Contrato realidad**

Una vez analizada la información remitida en la muestra se pudo determinar que para los casos de contrato realidad, las situaciones y fallas se presentaron en dependencias misionales tales como Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo - Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, la Dirección de Competitividad Bogotá Región y la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo. No obstante, es un riesgo que debe ser considerado de manera transversal en toda la Secretaría.

**5.3.2 Estabilidad laboral reforzada**

Los asuntos relacionados con estabilidad laboral reforzada y el trámite que debe ser adelantado, son de competencia de la Dirección de Gestión Corporativa- Subdirección Administrativa y Financiera, proceso de Talento Humano. Lo anterior sin perjuicio de la competencia a cargo de la Oficina Jurídica en la gestión de eventuales diferencias ante instancias judiciales.

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

## 6. PROPUESTA DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO PARA SOLUCIONAR, MITIGAR O CONTROLAR LAS FALLAS - PLAN DE ACCIÓN Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme al análisis anterior, la SDEE debe generar acciones para solucionar, mitigar o controlar, a través del plan de acción que se propone en el presente numeral, la ocurrencia de aquellas situaciones y/o decisiones que han devenido en costos administrativos y/o financieros. En el cuadro siguiente se incluye el detalle de las acciones y medidas que pueden mitigar la causas, el cronograma para el desarrollo y la periodicidad de su seguimiento, así como el responsable, el líder de la acción y los resultados esperados; es importante aclarar que, el *responsable* de la acción es aquella dependencia que atendiendo a sus competencias funcionales, acompañará el cumplimiento de la acción, razón por la cual será el *líder* quien se encargue de convocar, coordinar y en general garantizar la materialización del producto señalado.

En todo caso, las dependencias líderes de la implementación de cada uno de los mecanismos, conforme al plan de acción y a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2023, deberán presentar en la periodicidad indicada, los informes de avance de cada una de las acciones a su cargo, con destino a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la SDDE.

Finalmente, conforme lo instituye el Decreto 273 de 2023, la eficacia y necesidades de actualización de la presente política y de su plan de acción deben ser valoradas anualmente por el Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

**PLAN DE ACCIÓN POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO**
**Grupo Interdisciplinario**
**Agosto de 2023**

| 1. CONTRATO REALIDAD | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CAUSAS** | **MEDIDA** | **MECANISMO** | **FECHA INICIO** | **FECHA FIN** | **PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO** | **RESPONSABLE** | **LIDER DE LA ACCION** | **PRESUPUESTO ESTIMADO** | **RESULTADO ESPERADO** |
| La Administración llevó a cabo acciones que materializaron el elemento de subordinación o dependencia en el marco de las relaciones contractuales sostenidas. | Establecer acciones al interior de la Secretaría en procura de evitar la configuración del elemento de la subordinación o dependencia en el marco de las relaciones contractuales suscritas. | Emanar un lineamiento en la entidad dirigido a mitigar las fallas asociadas a la configuración de Contrato Realidad. El lineamiento debe tener en cuenta todas las fallas evidenciadas por los jueces en cada una de las decisiones judiciales objeto de análisis. | 15/09/2023 | 15/10/2023 | Quincenal | Oficina Jurídica | Oficina Jurídica | Sin costo | 1 lineamiento emitido |
| | | Realizar socialización periódica del lineamiento emanado. | 30/09/2023 | 30/09/2024 | Mensual | Oficina Asesora de Comunicaciones<br>Oficina Jurídica | Oficina Jurídica | Sin costo | Mínimo 1 socialización mensual. |
| | | Adelantar jornadas de sensibilización del lineamiento emanado, dirigidas a todos los funcionarios públicos de la SDDE, especialmente a los supervisores y al personal encargado de adelantar y acompañar la gestión contractual en la Entidad | 30/09/2023 | 30/09/2024 | Trimestral | Oficina Jurídica | Oficina Jurídica | Sin costo | Mínimo 1 sensibilización cada tres meses |
| | | | | | | Oficina de Control Disciplinario Interno | Oficina de Control Disciplinario Interno | | Mínimo 1 sensibilización cada tres meses |

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada.***
***El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

| 1. CONTRATO REALIDAD | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CAUSAS** | **MEDIDA** | **MECANISMO** | **FECHA INICIO** | **FECHA FIN** | **PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO** | **RESPONSABLE** | **LIDER DE LA ACCION** | **PRESUPUESTO ESTIMADO** | **RESULTADO ESPERADO** |
| | | Realizar el levantamiento y estudio de cargas, definición de perfiles y propuesta de planta de empleos para la Secretaría, lo que deberá ser insumo para el ejercicio de empalme con la nueva administración. | 15/09/2023 | 31/12/2023 | Mensual | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano) | $230,000,000 | 1 estudio adelantado y entregado a la nueva administración |
| | | Adelantar acciones en procura de atender los resultados/ recomendaciones/sugerencias/conclusiones del estudio de levantamiento y estudio de cargas, definición de perfiles y propuesta de planta de empleos para la Secretaría | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Mensual | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano) | Sin costo | Acciones adelantadas |

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada.***
***El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

| 2. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CAUSAS** | **MEDIDA** | **MECANISMO** | **FECHA INICIO** | **FECHA FIN** | **PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO** | **RESPONSABLE** | **LIDER DE LA ACCION** | **PRESUPUESTO ESTIMADO** | **META** |
| La Secretaría debe adelantar y dejar evidencia de las medidas tendientes a la protección de los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad. | Establecer mecanismos de identificación, control y seguimiento de condiciones de vulnerabilidad que impliquen una eventual condición de Estabilidad Reforzada; sin perjuicio del principio constitucional de la selección por mérito. | Emitir un lineamiento en relación con las condiciones de vulnerabilidad que impliquen una eventual condición de Estabilidad Reforzada, reporte, verificación y seguimiento; sin perjuicio del principio constitucional de la selección por mérito. | 15/09/2023 | 15/10/2023 | Quincenal | Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano)<br><br>Oficina Jurídica | Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano) | Sin costo | 1 lineamiento emitido |
| | | Realizar socialización periódica del lineamiento emanado. | 16/10/2023 | Constante Mínimo hasta el 16/09/2024 | Mensual | Oficina Asesora de Comunicaciones<br><br>Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano) | Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano) | Sin costo | Mínimo 1 socialización mensual. |
| | | Realizar un censo al interior de la SDDE que permita generar la línea base de todos los funcionarios(as) con una eventual necesidad de estabilidad laboral en razón de su estado de salud u otras condiciones. | 16/09/2023 | 30/09/2023 | Quincenal | Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano) | Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano) | Sin costo | Una línea base de todos los funcionarios(as) con una eventual estabilidad laboral en razón de su estado de salud y otras condiciones. |

***Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada.***
***El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.***

| 2. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CAUSAS** | **MEDIDA** | **MECANISMO** | **FECHA INICIO** | **FECHA FIN** | **PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO** | **RESPONSABLE** | **LIDER DE LA ACCION** | **PRESUPUESTO ESTIMADO** | **META** |
| | | Definir e implementar un mecanismo de control, verificación y seguimiento de todos los funcionarios(as) identificados que gozan o pueden llegar a gozar de una estabilidad laboral reforzada en razón de su estado de salud u otras condiciones. | 30/09/2023 | Constante Mínimo hasta el 16/09/2024 | Mensual | Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano)<br><br>Oficina Jurídica | Subdirección Administrativa y Financiera (Proceso Gestión de Talento Humano) | Sin costo | 1 mecanismo de control y seguimiento definido e implementado |

**Elaboración: Grupo Interdisciplinario**



*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada.*
*El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

# DECRETO Nº 427
**(20 de septiembre de 2023)**

*"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*

## LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 3, 4 y 6 del artículo 38 y artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 576 del Decreto Distrital 555 de 2021, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución Política dispone que Colombia es un Estado Social de derecho, fundado entre otros principios en el de la prevalencia del interés general sobre el particular.

Que los artículos 43, 44, 45, 46 y 47 ídem tienen como objetivo salvaguardar la igualdad y protección de grupos poblacionales de gran importancia constitucional, tales como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y aquellos con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas. Dichas disposiciones instan al Estado, a la sociedad y a la familia a trabajar de manera conjunta en la protección y asistencia de estos grupos, así como a velar por la efectiva realización del derecho a la igualdad y a la prevalencia del interés general.

Que el artículo 366 ibídem prevé que *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."*.

Que los numerales 2 y 3 del artículo 1 de la Ley 388 de 1997 *"Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones"*, señalan dentro de sus objetivos los siguientes: *"(...) 2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

*localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes."* y *"3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres".*

Que los numerales 1, 3 y 4 del artículo 3 ibidem, establecen que el ordenamiento del territorio constituye una función pública, que tiene, entre otros, los siguientes fines: *"1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios"*, *"3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural"* y *"4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales."*.

Que el artículo 5 ídem, define el ordenamiento del territorio municipal y distrital, como "*(...) un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.*".

Que el artículo 6 de la referida Ley dispone que el *"(...) ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, identificar las necesidades de espacio público, priorizando los requerimientos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante (...) 2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones*

*urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.".*

Que la citada disposición prevé, así mismo, que el ordenamiento del territorio debe incorporar *"(...) instrumentos que regulen las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales, humanos y tecnológicos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras".*

Que el artículo 8 de la Ley ibidem señala que la función pública del ordenamiento territorial se *"(...) ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto.".*

Que según lo establecido en el numeral 2 del artículo 15 de la Ley ibidem, las normas urbanísticas generales son *"(...) aquellas que permiten establecer usos e intensidad de usos del suelo, así como actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión. (...)".*

Que el artículo 37 de la Ley ídem, sobre el espacio público en actuaciones urbanísticas, señala que *"Las reglamentaciones distritales o municipales determinarán, para las diferentes actuaciones urbanísticas, las cesiones gratuitas que los propietarios de inmuebles deben hacer con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público en general, y señalará el régimen de permisos y licencias a que se deben someter así como las sanciones aplicables a los infractores a fin de garantizar el cumplimiento de estas obligaciones (...).".*

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, *"Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca"*, la finalidad de la Región Metropolitana es *"(...) garantizar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los*

*servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional (...)".*

Que el artículo 15 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, establece que el programa n.° 52 denominado *"Integración regional, distrital y local"* busca *"Promover procesos de integración regional y ordenamiento territorial en la ciudad-región, (...)"*, desarrollando entre otras acciones, las que tienen que ver con el sistema del cuidado, revestidas de un carácter sostenible, social, económico, ambiental e institucional.

Que el numeral 10 del artículo 3 del Decreto Distrital 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."* establece dentro de las políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital la *"Integración regional"*, que busca consolidar acuerdos regionales para el desarrollo sostenible de la región, mediante arreglos institucionales apropiados y compromisos bilaterales o multilaterales que garanticen oportunidades para todos y todas, así como la aplicación de los principios de buen gobierno y efectividad.

Que de acuerdo con el inciso final del numeral 10 del artículo 3 ibidem a través de la política de integración regional de *"(...)sus estrategias y proyectos se da continuidad a los acuerdos y procesos cumplidos en instancias de coordinación y planeación entre Bogotá, los departamentos de la Región Central y los municipios circunvecinos en diferentes escenarios, como son los convenios bilaterales, el Comité de Integración Territorial (CIT) y la Región Administrativa de Planeación Especial (RAP-E). En el futuro, se proyecta un adecuado diseño institucional de gobernanza con la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, creada mediante Acto Legislativo 02 de 2020 y las normas que la desarrollen, modifiquen o sustituyan."*.

Que mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, se definieron los programas generales y estratégicos del Plan Distrital de Desarrollo, encontrando dentro

"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

de los segundos el de *"Integración regional"*, el cual hace parte del Propósito 5: *"Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente"*.

Que se hace necesario incorporar en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales lo establecido en la Resolución 088 de 2021, modificada por la Resolución 093 de 2023, expedidas por el Ministerio de Cultura, que aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural a nivel nacional por el Ministerio de Cultura. Específicamente lo señalado en su artículo 59 referente a establecer las condiciones generales para el uso dotacional dentro del ámbito del PEMP del Centro Histórico de Bogotá. Esta incorporación es necesaria para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de protección y conservación del patrimonio cultural, así como para asegurar la adecuada planificación y gestión del uso de los espacios dotacionales en este ámbito histórico de la ciudad. Así mismo se incorporarán los Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP y demás instrumentos que garanticen la protección del patrimonio Distrital que se encuentren adoptados a la fecha.

Que el Acuerdo Distrital 761 de 2020 en su artículo 13 define como meta estratégica del programa de integración regional la de *"Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional"*.

Que el artículo 5 ibidem establece los principios que rigen la gestión administrativa, los cuales se deben tener en cuenta, incorporan y transversalizan en el Sistema Distrital del Cuidado.

Que el artículo 6 ídem, establece los enfoques del plan distrital de desarrollo, los cuales le permiten a la Administración comprender y atender las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región, así: (i) enfoque de género, (ii) enfoque diferencial, (iii) enfoque de cultura ciudadana, (iv) enfoque de participación ciudadana y (v) enfoque territorial.

Que el artículo 65 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 establece que la administración distrital debe *"(...) incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e*

*intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación. Estos instrumentos deberán considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos.".*

Que las medidas establecidas en el Acuerdo Distrital 871 de 2023 *"Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento de la red de observatorios distritales, se adoptan lineamientos para su funcionamiento y se dictan otras disposiciones"*, se enfocan en la gestión de información, función que asume para el presente Plan el Observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales. Éste desempeña un papel fundamental al liderar, evaluar y armonizar decisiones e iniciativas tanto públicas como privadas relacionadas con el desarrollo del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, al tiempo que fomenta el intercambio y la generación de conocimiento en este ámbito.

Que el Capítulo III del Acuerdo Distrital 893 de 2023 *"Por el cual se institucionaliza el sistema distrital de cuidado de Bogotá D.C. Y se dictan otras disposiciones"*, regula lo relacionado con el seguimiento, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y divulgación del Sistema Distrital de Cuidado, asignando tareas específicas a las entidades que forman parte del Sistema Distrital de Cuidado. Dichas entidades deberán acoger el Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente allí previsto e informar sobre los resultados de su gestión en el ámbito del Sistema. Esto se llevará a cabo a través de escenarios de diálogo continuo entre las entidades distritales y la ciudadanía, con el fin de garantizar la transparencia y la participación activa de los actores involucrados en el sistema de cuidado.

Que el artículo 4 del Acuerdo Distrital 893 de 2023, contempla como principios del Sistema Distrital de Cuidado: la corresponsabilidad, la inclusión, la equidad de género, la igualdad real y efectiva, la no discriminación, la accesibilidad, la coordinación, la concurrencia, la no regresividad, la progresividad, la universalidad, la sostenibilidad, la planeación y la participación. Los cuales se incorporan como orientadores del presente Plan, el cual además se articula con las normas que reglamenten e institucionalicen el Sistema Distrital del Cuidado.

"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Que mediante el artículo 1 del Decreto Distrital 544 de 2007 *"Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones"*, se establecen los lineamientos generales y los procedimientos que debe adelantar la Secretaría Distrital de Planeación para mantener actualizada la información relacionada con las actuaciones administrativas que en materia de planeación territorial se realicen en el Distrito Capital, los cuales fueron tenidos en cuenta para la elaboración del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

Que el documento CONPES Distrital 14 de 2020, mediante el cual se establece la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para Bogotá D. C., define como uno de los objetivos de dicha política la de contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres y por tanto, define para la puesta en marcha de dicho Sistema, una estrategia territorial, por medio de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios de cuidado, para acercar la oferta intersectorial de servicios a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado y proveen cuidado en condiciones de desigualdad.

Que, el Decreto Distrital 714 de 1996 que compila las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, señala las funciones y operatividad del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, en los literales c) y e) del artículo 10 ibidem establecen como funciones las de: *"c) Aprobar los anteproyectos de presupuesto de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos y de los Entes Universitarios Autónomos, antes de someterlos a consideración del Consejo Distrital"* y *"e) Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas."*.

Que el numeral 6 del artículo 5 del Decreto Distrital 555 de 2021, establece como uno de los objetivos de largo plazo del ordenamiento territorial *"Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador"*. Este objetivo tiene como finalidad abordar la inequidad en el acceso a los servicios públicos y sociales de la ciudad, así como buscar la convergencia en la calidad de vida en los diferentes territorios que la

componen. En este sentido, se promueve la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado como un mecanismo para lograr dicho objetivo. Esto implica facilitar la ubicación estratégica de infraestructuras, soluciones de vivienda y actividades relacionadas con el cuidado, con el fin de impulsar un enfoque integral y equitativo en la prestación de servicios y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en todos los territorios.

Que el numeral 3 del artículo 14 ibidem establece los instrumentos y mecanismos de planificación, gestión y financiación que articulan decisiones de ordenamiento para viabilizar y concretar los programas, proyectos y actuaciones del POT, como una de las acciones que desarrolla el Modelo de Ocupación Territorial – MOT.

Que el artículo 88 ídem, define la Estructura Funcional y del Cuidado, como *"(...) soporte del territorio y garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad a sus servicios, la conectividad entre los diversos territorios de Bogotá y fuera de Bogotá, la prestación de todos los servicios de inclusión y cuidado, y el goce y disfrute del espacio público."*.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Distrital 555 de 2021, el Sistema Distrital de Cuidado "Es un conjunto de redes que articulan equipamientos y servicios sociales para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres, al trabajo de cuidado no remunerado. Su objetivo es devolverles a las personas cuidadoras tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía."

Que de acuerdo con la disposición del POT antes mencionada los equipamientos y servicios del Sistema Distrital de cuidado están conformados, entre otros, "*(...) por jardines infantiles, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades, centros de atención a personas mayores y con discapacidad y centros felicidad, agrupados en manzanas del cuidado en UPL, unidades móviles en zonas rurales y urbanas o en equipamientos que, aunque dispersos, operan articuladamente.*" Señala, así mismo, la norma en comento que "*El sistema distrital de cuidado ofrece tres tipos de servicios: de cuidado a personas cuidadoras (respiro, formación y generación de ingresos), de cuidado a niños y niñas, personas con discapacidad y personas*

*mayores (educación, recreación, deporte, cultura, cuidado temporal, cuidado domiciliario y cuidado institucionalizado) y de transformación cultural para erradicar el machismo y promover masculinidades cuidadoras y corresponsables.*".

Que el artículo 95 del Decreto Distrital 555 de 2021 define los principios y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado y de Servicios Sociales, destacando la importancia de la accesibilidad, disponibilidad, diversidad, inclusión universal y seguridad. Estos principios y estrategias buscan concretar la implementación efectiva del Sistema, asegurando que los servicios sean accesibles para todos, estén disponibles en cantidad suficiente, reflejen la diversidad de necesidades, promuevan la inclusión y garanticen la seguridad de los usuarios.

Que de acuerdo con el artículo 485 ídem los planes maestros constituyen un instrumento de planeación, para el suelo urbano y rural, derivado del POT y su objeto es *"(...) desarrollar las estrategias, políticas y decisiones del Plan de Ordenamiento Territorial para cumplir las finalidades de orientación y reglamentación del uso, ocupación y gestión del suelo, teniendo en cuenta objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales definidos en el presente Plan.".*

Que el artículo 486 ídem define los Planes Maestros como *"(...) instrumentos que articulan las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el"* Plan de Ordenamiento Territorial, y establece que la administración distrital previo concepto de la Secretaría Distrital de Planeación adoptara los siguientes planes: (i) Plan de Movilidad Sostenible y Segura –PMSS, (ii) Plan del Hábitat y Servicios Públicos – PHSP y (iii) Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS.

Que de acuerdo con en el artículo 489 del Decreto Distrital 555 de 2021, el Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales – PSCSS – es el *"(...) instrumento mediante el cual se concretan las políticas, estrategias del presente Plan referentes al Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, a través de la priorización en la programación de la inversión pública y su articulación con la inversión privada, para aumentar la cobertura en la prestación de servicios vinculados al sistema en el Distrito Capital, acorde con las demandas sociales, el equilibrio en la distribución espacial de la oferta y el favorecimiento de la inclusión social,*

"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

*determinando las formas de asociación y articulación de las diferentes entidades."*, y debe desarrollar los contenido mínimos allí previstos.

Que el parágrafo 1 del artículo 489 ibidem establece que el Plan será formulado por la Secretaría Distrital de Planeación, en concurrencia con las entidades responsables de cada sector administrativo y adelantando el respectivo proceso de participación ciudadana.

Que en concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación elaboró el Documento Técnico de Soporte que contiene un análisis sobre: (i) el déficit de servicios del cuidado y sociales; (ii) el modelo prospectivo, (iii) las decisiones para lograr un adecuado equilibrio, (iv) los criterios para definir las metas e intervenciones, (v) el gobierno del Plan, (vi) la articulación con disposiciones del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales del componente general del plan de ordenamiento territorial, (vii) la financiación del PSCSS y (viii) el seguimiento del PSCSS en cuanto a indicadores de: diagnóstico o línea base, (viii) los indicadores de seguimiento en cuanto a proceso y producto y (ix) los indicadores de evaluación, entre otros aspectos, los cuales sirven de fundamento para la expedición del presente decreto.

Que el artículo 586 ídem define el Observatorio del Sistema del cuidado y servicios sociales, como *"(...) el mecanismo institucional a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación que lidera, evalúa, y armoniza decisiones e iniciativas públicas y privadas asociadas al desarrollo del Sistema del cuidado y servicios sociales, generando e intercambiando conocimiento"*, definiendo como mecanismo de coordinación interinstitucional el establecimiento de un sistema de información los datos geográficos de oferta y demanda de servicios y lugares vinculados al sistema, a partir de la información obtenida de los reportes semestrales efectuados por parte de las entidades que presten los Servicios Públicos Sociales y del Cuidado, acerca de "*(...) espacios y edificaciones en los que se prestan los respectivos servicios, los usuarios atendidos y el balance especializado de su cobertura*.".

Que para dar cumplimiento al artículo 486 del Decreto Distrital 555 de 2021 es necesario adoptar el Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, con el fin de planear, intervenir, ejecutar y hacer seguimiento a dicho Sistema en el Distrito Capital.

"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Capítulo 1**
**Disposiciones Generales**

**Artículo 1°.-** ***Objeto.*** Adóptese el Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS, de conformidad con lo señalado en el artículo 486 del Decreto Distrital 555 de 2021, como un instrumento de planeación derivado del POT para contribuir al mejoramiento de la cobertura y prestación de servicios del cuidado y sociales en la totalidad del territorio de Bogotá, D.C.,

**Artículo 2°.-** ***Documentos del Plan***. Hacen parte integral del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, los siguientes documentos anexos y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento:

**2.1.** Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales y sus anexos:
2.1.1. Cuadro Maestro de estrategias.
2.1.2. Cuadro Maestro de metas y proyectos.
2.1.3. Hojas de vida de indicadores PSCSS.

**2.2.** Documento Técnico de Soporte y sus anexos:
2.2.1. Caracterización Urbana.
2.2.2. Caracterización Rural.
2.2.3. Caracterización Regional.
2.2.4 Caracterización por tipos de servicio.
2.2.5. Resultados del proceso de participación ciudadana.
2.2.6 Anexo cartográfico.

**Artículo 3°.-** ***Ámbito de aplicación del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS.*** Las disposiciones del Plan que se adopta con el presente decreto aplican para toda la jurisdicción del Distrito Capital en sus suelos urbano, rural y de expansión urbana, y serán

de obligatorio cumplimiento en la formulación de los Planes de Desarrollo Distritales y Planes de Desarrollo Locales.

Así mismo, se incorporarán en la formulación de las Unidades de Planeamiento Local – UPL y en los instrumentos de planificación del Plan de Ordenamiento Territorial para garantizar su implementación.

**Artículo 4º.-** ***Plazo general de ejecución del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS-.*** El Plan que se adopta con el presente decreto se ejecutará durante las vigencias establecidas para el Plan de Ordenamiento Territorial en el artículo 605 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Dicho Plan sólo podrá ser modificado en caso de que se realice una revisión del Plan de Ordenamiento Territorial que implique la actualización de aspectos directamente relacionados con el mismo, o para efectos de acoger las disposiciones del Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana y los Lineamientos para la Ocupación del Territorio que en el marco de dicho instrumento se llegaren a adoptar.

## Capítulo 2
## Gobernanza del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales

**Artículo 5º.-** ***Gobernanza del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS.*** Los elementos de gestión, financiación y coordinación interinstitucional necesarios para implementar el Plan que se adopta con el presente decreto son los contenidos en el Capítulo D "Gobernanza del Plan" del anexo Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS - que hace parte integral del presente acto administrativo.

Estas disposiciones, así como su desarrollo en el Documento Técnico de Soporte – DTS, y aquellas relacionadas con el seguimiento, monitoreo y evaluación incluidas en el Capítulo E *"Sistema de Seguimiento y Evaluación"* del anexo Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS-, son de obligatorio cumplimiento para las entidades distritales del nivel central y descentralizado que regulen o presten servicios sociales y del cuidado en el Distrito Capital de manera directa o indirecta. También para aquellas que apoyen la gestión o

implementación de dichos servicios o tengan la función de ser operadores urbanos para el desarrollo de los proyectos definidos por este Plan, es imperativo que contemplen dentro de sus presupuestos los recursos necesarios para su ejecución, conforme a lo estipulado en el Plan Distrital de Desarrollo.

## Capítulo 3
## Financiación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales

**Artículo 6°.-** ***Financiación del PSCSS***. Las entidades distritales deberán programar los recursos para la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, así como los planes de acción para la implementación de las políticas públicas que lo ejecutan, asegurándose de incluir todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos y/o acciones requeridas, según corresponda. Para ello, deberán incluir los recursos en el Plan Plurianual de Inversiones – PPI – del Plan Distrital de Desarrollo.

**Parágrafo.** Para emitir concepto favorable al Plan Plurianual de Inversiones de cada Plan Distrital de Desarrollo de que trata el artículo 17 de la Ley 152 de 1994, la Secretaría Distrital de Planeación deberá remitir al CONFIS Distrital un pronunciamiento sobre la programación de los recursos asignados para ejecutar el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, así como los planes de acción para la implementación de las políticas públicas que lo ejecutan. Para efectos del Plan de que trata este decreto, dicho concepto considerará el cumplimiento de las metas definidas en el anexo Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.

**Artículo 7°.-** ***Programación de recursos.*** En cada vigencia fiscal, las entidades distritales deberán programar los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos y/o acciones requeridas para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, así como los planes de acción para la implementación de las políticas públicas que lo ejecutan, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo vigente. Para ello, deberán prever la inclusión, en el Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI, de los proyectos a ejecutar durante la vigencia.

**Parágrafo**. Para efectos de la aprobación de los anteproyectos de presupuesto de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos y de los Entes Universitarios Autónomos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta, por parte del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS- prevista en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, se deberá contar con concepto previo de la Secretaría Distrital de Planeación durante cada vigencia o mínimo para un periodo cuatri-anual sobre la programación de los recursos asignados para ejecutar el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, y con los planes de acción para la implementación de las políticas públicas que lo ejecutan. Dicho concepto debe analizar si la programación de recursos en cada anteproyecto de presupuesto permite el cumplimiento de las metas definidas en el Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.

## Capítulo 4
## Disposiciones Finales

**Artículo 8°.-** ***Suministro de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.*** Para efectos del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan que se adopta con el presente decreto, las Secretarías y Entidades Distritales responsables de la regulación y prestación de los Servicios del Cuidado y Sociales, deberán realizar la entrega de información a la Secretaría Distrital de Planeación correspondiente al primer semestre del año dentro de los 10 primeros días hábiles de julio, y, la información correspondiente al segundo semestre del año, dentro de los 10 primeros días hábiles de enero, sin perjuicio de la información adicional que pueda ser requerida por el Observatorio en el marco de su rol de seguimiento y evaluación de los servicios del cuidado o sociales, sobre el avance y la ejecución de los proyectos a incorporar en dicho Plan, en las condiciones definidas por el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS como instancia de apoyo técnico que ejecuta las funciones de seguimiento y evaluación del Plan.

Para efectos del seguimiento, monitoreo y evaluación descritos en el inciso anterior, la Dirección de Información y Estadísticas de la Secretaría Distrital de Planeación, o quien haga sus veces, mediante circular externa definirá los requisitos y condiciones para el suministro de información con los lineamientos necesarios, en concordancia con lo exigido de

conformidad con lo previsto en el Capítulo E "Sistema de seguimiento y evaluación", el Capítulo D "Gobernanza del Plan" y el ítem D.2. "Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS" del anexo del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS.

**Artículo 9º.-** ***Régimen de transición.*** **Para el desarrollo de proyectos de equipamiento, en sus etapas de formulación, estudios, diseño y construcción se aplicará el siguiente régimen de transición:**

9.1. Los proyectos que iniciaron su desarrollo, conforme su ciclo de proyecto y que se encuentran en etapas de prefactibilidad o factibilidad a partir de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 555 de 2021 y hasta la fecha de entrada en vigencia del Plan que se adopta con el presente decreto, podrán culminar su ejecución de acuerdo con los estándares vigentes para ese período de tiempo, definidos por las entidades prestadoras de los servicios del cuidado y servicios sociales para cada sector administrativo.

9.2. Los proyectos que se formulen, diseñen y desarrollen con posterioridad a la entrada en vigencia del Plan que se adopta con el presente decreto deberán aplicar los estándares definidos para el efecto por las entidades prestadoras de los servicios del cuidado y servicios sociales, así como dar cumplimiento a las condiciones normativas definidas en este acto.

**Artículo 10º.-** ***Articulación con otros Planes.*** Las disposiciones del presente Plan deberán armonizarse con el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana y los Lineamientos para la Ocupación del Territorio, los Planes Maestros o instrumentos que, en desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial y del Plan Distrital de Desarrollo, se expidan para reglamentar las estructuras o sistemas de qué trata el artículo 6 del Decreto Distrital 555 de 2021.

De igual forma, los instrumentos de planeamiento que desarrollen el POT y que se expidan a partir de la entrada en vigencia del Plan que se adopta con el presente decreto deberán incorporar dentro de su formulación, los determinantes y lineamientos que este define en relación con el Sistema del Cuidado y Servicios Sociales que le sean aplicables.

"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Los Planes Especiales de Manejo y Protección – PEMP – respecto de bienes de interés cultural del ámbito distrital que se adopten de manera posterior a la expedición del presente Decreto, deberán articular e incorporar dentro de sus políticas, estrategias y proyectos lo dispuesto en el Plan que se adopta con el presente Decreto.

**Artículo 11°.-** ***Vigencia y derogatorias.*** El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital. Así mismo, deberá publicarse en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra en los términos del artículo 575 del Decreto Distrital 555 de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 SEP 2023

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**
**Alcaldesa Mayor**

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**
**Secretaria General**

"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

**JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN**
**Secretario Distrital de Gobierno**

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**
**Secretario Distrital de Hacienda**

**FELIPE EDGARDO JIMENEZ ÁNGEL**
**Secretario Distrital de Planeación**

**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**
**Secretaria de Educación Distrital**

**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**
**Secretario Distrital de Salud**

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**
**Secretaria Distrital de Integración Social**

**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**
**Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)**

**DEYANIRA ÁVILA MORENO**
**Secretaria Distrital de Movilidad**

"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

**NADYA MILENA RANGEL**
**Secretaria Distrital Del Hábitat**

**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**
**Secretaria Distrital de la Mujer**

**ÓSCAR GÓMEZ HEREDIA**
**Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

| | | |
|---|---|---|
| **Aprobó SG** | Diana Marcela Velasco | Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía |
| | Paulo Ernesto Realpe Mejía | Jefe de la Oficina Jurídica |
| | Doris Bibiana Cardozo Peña | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación |
| | Martha Lucía Noguera Baquero | Asesora del Despacho |
| **Aprobó SDG** | Alfy Rosas Sánchez | Subsecretario de Gestión Local |
| | Karina Paola Gómez Bernal | Directora Jurídica |
| **Aprobó SDH** | Juan Carlos Thomas Bohórquez | Subsecretario Técnico |
| **Aprobó SDP** | Margarita Rosa Caicedo Velásquez | Subsecretaria de Planeación Territorial |
| | Germán Alexander Aranguren Amaya | Subsecretario Jurídico |
| | Pedro Antonio Bejarano Silva | Subsecretario de Planeación de la Inversión |
| **Aprobó SED** | Jennifer Bermúdez Dussán | Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| | Diego Andrés Sánchez Ruiz | Jefe de Oficina Asesora de Planeación |
| | Andrés Mauricio Castillo Varela | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |
| **Aprobó SDS** | Manuel Alfredo González Mayorga | Subsecretario de Salud Pública |
| | Blanca Inés Rodríguez Granados | Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico |

"Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

| | | |
|---|---|---|
| | Andrea Yiset López Hernández | Subdirectora de Gestión y Evaluación de Política de Salud Pública |
| **Aprobó SDIS** | Braian Moreno Moncayo | Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) |
| **Aprobó SDCRD** | Juan Manuel Vargas Ayala | Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) |
| | Luis Felipe Calero González | Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento |
| **Aprobó SDM** | Paulo Andrés Rincón Garay | Subsecretario de Gestión Jurídica |
| **Aprobó SDHT** | Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín | Subsecretaria Jurídica |
| | Jaime Andrés Flórez Murcia | Subsecretario de Planeación y Política |
| **Aprobó SDMujer** | Andrea Catalina Zota Bernal | Jefa de Oficina Asesora Jurídica |
| | Constanza Liliana Gómez Romero | Directora del Sistema Distrital de Cuidado |
| | Clara López García | Directora de Derechos y Diseño de Política |
| **Aprobó SDSCJ** | Ana María Moreno García | Directora Jurídica y Contractual |
| **Revisó SG** | Diana Marcela Velasco | Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía |
| | Paulo Ernesto Realpe Mejía | Jefe de la Oficina Jurídica |
| | Doris Bibiana Cardozo Peña | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación |
| | Martha Lucía Noguera Baquero | Asesora del Despacho |
| **Revisó SDG** | Alfy Rosas Sánchez | Subsecretario de Gestión Local |
| | Karina Paola Gómez Bernal | Directora Jurídica |
| **Revisó SDH** | Esperanza Alcira Cardona Hernández | Directora Jurídica |
| | Yesid Parra Vera | Director Distrital de Presupuesto |
| **Revisó SDP** | Lizette Medina Villalba | Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales |
| | Deisi Lorena Pardo Peña | Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos |
| | Nelson Humberto Gamboa | Subdirector de Planes Maestros (E) |
| | Guicella P. Prada Gómez | P. E. - Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos |
| | Giovanni Perdomo Sanabria | Contratista - Subsecretaría de Planeación Territorial |
| | Liliana María Ospina Arias | Contratista - Subsecretaría de Planeación Territorial |
| | Marisol Velasco Peña | Contratista - Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos |
| | Lucila Palacios Medina | Contratista - Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos |
| | Andrea Niño González | Contratista - Subsecretaría Jurídica |
| | Alba Cristina Melo | Contratista - Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales |
| **Revisó SED** | Virginia Torres Montoya | Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones |
| **Revisó SDS** | Manuel Alfredo González Mayorga | Subsecretario de Salud Pública |
| | Blanca Inés Rodríguez Granados | Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos |
| | Andrea Yiset López Hernández | Subdirectora de Gestión y Evaluación de Política de Salud Pública |
| **Revisó SDIS** | Braian Moreno Moncayo | Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) |
| **Revisó SDCRD** | Juan Manuel Vargas Ayala | Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) |
| | Luis Felipe Calero González | Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento |
| **Revisó SDM** | Natalia Cogollo Uyabán | Directora de Normatividad y Conceptos |
| **Revisó SDHT** | María Paula Salcedo Porras | Subdirectora de Información Sectorial |
| **Revisó SDMujer** | Andrea Catalina Zota Bernal | Jefa de Oficina Asesora Jurídica |
| | Constanza Liliana Gómez Romero | Directora del Sistema Distrital de Cuidado |
| | Clara López García | Directora de Derechos y Diseño de Política |
| **Revisó SDSCJ** | Ana María Moreno García | Directora Jurídica y Contractual |
| **Proyectó SDP** | Alonso Cárdenas Espitia | Asesor de la Subsecretaría de Planeación Territorial |
| | Paola Cáceres Rodríguez | Asesora de la Subdirección de Planes Maestros |
| | Óscar Suárez Cabrera | Abogado de la Subdirección de Planes Maestros |

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales

Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales – PSCSS.
Agosto de 2023


## EQUIPO DIRECTIVO:

Felipe Edgardo Jiménez Ángel
*Secretario Distrital de Planeación*

Margarita Rosa Caicedo Velásquez
*Subsecretaria de Planeación Territorial*

Lizette Medina Villalba
*Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales*

Nelson Humberto Gamboa Baracaldo
*Subdirector de Planes Maestros (E)*

## EQUIPO DE TRABAJO

Subdirector de Planes Maestros (E): Nelson Humberto Gamboa Baracaldo
Asesor Subsecretaría de Planeación Territorial: Alonso Cárdenas Spittia

Profesionales:
Coordinadora: Paola Cecilia Cáceres Rodríguez
Asesor: José Mario Mayorga Henao

Análisis demográfico: Diva Marcela García García
Análisis institucional: María Camila Lozano - Jesús Antonio Villalobos - Stella Mejía
Alba Cristina Melo Gómez- Oscar Suarez Cabrera
Análisis espacial: Charlixon Robles Cruz - Omar Correa
Análisis de espacio público y movilidad: José David Pinzón - John Cuesta Quintero
Análisis arquitectónico: Paula Valcárcel - María Alejandra Lozano
Articulación ruralidad: Juan Guillermo Velandia
Articulación regional: Sergio Moreno Ballesteros
Articulación con Observatorio y seguimiento: Carolina López Ramos - Karen Acosta
Análisis financiero: Francisco Perdomo

**Agradecimientos**

Este documento es resultado del trabajo interdisciplinario e interinstitucional, posible gracias a la voluntad y apoyo de entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer, de áreas de la Secretaría Distrital de Planeación tales como la Subsecretaría de Planeación Territorial, la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales, la Subdirección de Economía Urbana, Rural y Regional; las Oficinas de Participación y Diálogo de Ciudad e Integración Regional; y especialmente, al trabajo y dirección de Édgar Andrés Figueroa, ex Subdirector de Planes Maestros y de la ex Secretaria de Planeación Distrital María Mercedes Jaramillo Garcés. A todos ellos, instituciones y personas, un agradecimiento especial y reconocimiento.

## ÍNDICE

**Capítulo A.** Introducción ..... 5
A.1. Contenido mínimo del plan ..... 5
**Capítulo B.** Formas de organización del Sistema de Cuidado y servicios sociales ..... 7
**Capítulo C.** Componente estratégico ..... 11
C.1. Objetivos, estrategias y metas ..... 11
C.1.2. Objetivos específicos ..... 11
C.1.3. Estrategias ..... 12
C.1.4. Programas y Metas ..... 14
C.1.5. Programación de metas por plazo de ejecución ..... 25
C.1.6. Inversión estimada ..... 26
C.2. Directrices del Modelo prospectivo ..... 27
C.3. Intervenciones y tipos de intervención ..... 30
C.3.1. Intervenciones en edificaciones ..... 30
C.3.2. Intervenciones de nodos de equipamientos ..... 32
C.3.3. Intervenciones de mejoramiento de entornos ..... 32
C.3.4. Intervenciones de gestión, administración y/o seguimiento ..... 33
C.3.5. Intervenciones orientadas a la articulación regional ..... 33
C.3.6. Otros tipos de intervenciones ..... 34
C.4. Criterios generales de localización de las intervenciones ..... 36
C.4.1. Criterios de intervención para localización para intervenciones en la proximidad. 36
C.5. Criterios de priorización de intervenciones ..... 38
**Capítulo D.** Gobernanza del Plan ..... 39
D.1. Modelo de Gobernanza del PSCSS ..... 39
D.1.1. Gobernanza institucional del PSCSS ..... 40
D.1.2. Gobernanza Participativa del PSCSS ..... 51
D.2. Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS ..... 52
D.2.1. Funciones del Observatorio en el marco del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales ..... 52
D.3. Vinculación de proyectos y servicios privados al Plan ..... 53
D.3.1. Configuración de intervenciones desarrolladas por privados en función de las demandas poblacionales - diferenciales. ..... 54

D.4. Articulación con otros instrumentos de planeamiento del ordenamiento territorial. . 55
D.4.1. Articulación con el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana ..... 55
D.4.2. Articulación con UPL ..... 55
D.5. Articulación con disposiciones del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales del Componente urbano del POT ..... 55
D.5.1. Concepto para equipamientos tipo 3 ..... 55
D.5.2. Permanencia del uso dotacional ..... 56
D.6. Articulación con la planeación sectorial ..... 57
**Capítulo E.** Sistema de seguimiento y evaluación ..... 58
E.1. Estructura del seguimiento y evaluación ..... 58
E.2. Grupos de indicadores a emplear ..... 59
E.2.1. Indicadores de diagnóstico ..... 59
E.2.2. Indicadores de seguimiento ..... 60
E.2.3. Indicadores de evaluación ..... 64
E.3. Trazador presupuestal del PSCSS ..... 66
**Capítulo F.** Glosario ..... 66

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1- Ámbitos de cobertura de los equipamientos ..... 7
Tabla 2- Formas de agrupación de los equipamientos ..... 8
Tabla 3- Metas de servicios por UPL ..... 15
Tabla 4- Metas de nodos de equipamientos por zona de programación y gestión territorial .. 17
Tabla 5- Metas de servicios en CIM por zona de programación y gestión territorial ..... 18
Tabla 6- Metas de manzanas del cuidado ..... 18
Tabla 7- Metas de redes de cuidado ..... 19
Tabla 8- Metas de mejoramiento de entornos manzanas del cuidado ..... 19
Tabla 9- Metas de estudios y/o mitigación de equipamientos en riesgo ..... 19
Tabla 10- Metas de equipamientos estructurantes por zona de programación y gestión territorial ..... 20
Tabla 11- Metas de hibridación con educación superior ..... 21
Tabla 12- Metas de nuevas sedes de IES públicas ..... 21
Tabla 13- Programación de metas por plazo: nodos de equipamientos ..... 25
Tabla 14- Programación de metas por plazo: manzanas de cuidado ..... 25
Tabla 15- Programación de metas por plazo: equipamientos estructurantes ..... 26
Tabla 16- Costo del plan (millones de pesos constantes de 2022) ..... 26
Tabla 17- Directrices de servicios del Modelo Prospectivo ..... 28
Tabla 18 - Porcentajes de sobredimensionamiento acogiendo demandas regionales ..... 34
Tabla 19- Indicadores de diagnóstico ..... 59
Tabla 20- Indicadores de seguimiento ..... 61
Tabla 21- Indicadores de producto ..... 63

Tabla 22– Indicadores de evaluación.....64

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- PSCSS- Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.
- SIDICU- Sistema Distrital de Cuidado
- POT- Plan de Ordenamiento Territorial
- OBSCSS- Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales
- UPL- Unidad de Planeamiento Local
- CIM - Centros de Integración Multimodal
- PRUMS - Proyectos de Renovación Urbana de Movilidad Sostenible
- APP- Asociaciones Público Privadas
- TIC- Tecnologías de Información y Comunicación
- DICT- Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación
- NTC- Normas Técnicas Colombianas
- PMSS- Plan de Movilidad Sostenible y Segura
- PHSP - Plan del Hábitat y Servicios Públicos
- AIM – Área de Integración Modal
- DTS - Documento Técnico de Soporte
- IES - Instituciones de Educación Superior

## Capítulo A. Introducción

Según lo planteado en el artículo 486 del Decreto Distrital 555 de 2021 "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*", los planes maestros son instrumentos de planeación que tienen por objeto "*(...) desarrollar las estrategias, políticas y decisiones del Plan de Ordenamiento Territorial para cumplir las finalidades de orientación y reglamentación del uso, ocupación y gestión del suelo, teniendo en cuenta objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales definidos en el presente Plan*".

En el caso del Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS - este constituye la materialización de la apuesta del POT por un ordenamiento territorial que reconoce el cuidado como una responsabilidad social compartida, y genera estrategias para su redistribución y para la reducción del tiempo destinado al mismo. Lo anterior se alinea con los principios y metas del Acuerdo Distrital 761 de 2020 "*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*"[1] y con el Acuerdo 893 de 2023 "*Por el cual se institucionaliza el sistema distrital de cuidado de Bogotá D.C.*", que este plan complementa, consolidando su componente territorial.

Esta innovación implica un cambio de paradigma en la manera de planear el territorio, al pasar de ocuparse de la localización de equipamientos mono- funcionales, a encargarse de procurar la disponibilidad, accesibilidad, inclusión y diversidad en la prestación de servicios sociales y del cuidado estratégicamente localizados en infraestructuras flexibles, complementarias y polifuncionales, óptimamente conectadas con los sistemas de espacio público y movilidad.

También, el presente Plan incorpora los enfoques de derechos, de género, poblacional y diferencial, para generar respuestas ajustadas a las demandas de servicios actuales y futuras, en apoyo a las personas cuidadoras y a quienes requieren cuidado. Además de prever estrategias para solventar dichas necesidades, el Plan plantea las acciones de gestión y coordinación necesarias para garantizar una prestación de servicios oportuna, suficiente, cercana, sostenible, innovadora e incluyente, que posicione a Bogotá, D.C., como referente internacional en la materia.

En tal sentido, el Plan busca favorecer la implementación del Modelo de Ocupación del Plan de Ordenamiento Territorial; es decir, propender porque la ciudadanía pueda acceder los servicios del cuidado y sociales haciendo recorridos entre 15 y 30 minutos, estimulando la inversión social, mejorando las relaciones socioespaciales y reduciendo la inequidad en la distribución de servicios en el territorio, aportando a la consecución de los ODS 3 "Salud y Bienestar", 4 "Educación de calidad", 5 "Equidad de género", 10 "Reducción de las desigualdades" y 11 "Ciudades y comunidades sostenibles".

### A.1. Contenido mínimo del plan

El artículo 489 del Decreto Distrital 555 de 2021 establece los contenidos mínimos del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, en ese sentido y para efectos de orientar a la ciudadanía en la consulta de este Plan y verificar su cumplimiento se aclara lo siguiente:

[1] Específicamente con el Propósito 5 "Construir una Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente", y el artículo 15 "Programa 6. Sistema Distrital de Cuidado", en el cual se señala que debe contar con una estrategia territorial para atender "a través de la oferta intersectorial de servicios, a distintas poblaciones que requieren servicios de cuidado y que proveen cuidado en condiciones de desigualdad".

1. La actualización del déficit y necesidades de oferta de servicios del cuidado y servicios sociales, como base para la toma de decisiones, se encuentra contenida en el Capítulo 1.6 del Documento Técnico de Soporte y sus Anexos de Caracterización Regional, Urbana, Rural y por tipo de servicios, que hacen parte integral de este Plan.
2. Para establecer los parámetros y criterios para reducir el déficit de equipamientos del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, este plan contempla la definición de un estándar de servicios de proximidad y para equipamientos estructurantes. A partir de su aplicación contempla objetivos, estrategias y metas dirigidas a solventar dichas necesidades, los cuales se señalan en el Capítulo C del presente Documento.
3. La calificación y localización del suelo para generación de equipamientos del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales y la definición de criterios para la priorización de proyectos e intervenciones es delegada por este Plan a las Unidades de Planeamiento Local, definida en el artículo 9 del Decreto Distrital 555 de 2021; las cuales tendrán la facultad de localizar nodos de equipamientos de acuerdo a lo establecido en el ítem D.2.2 de este documento, en el marco de la gobernanza institucional así mismo propuesta.
4. La definición de criterios para la priorización de proyectos e intervenciones corresponde al ítem C.5 de este documento.
5. Los instrumentos y mecanismos de gestión y financiación aplicables a los proyectos y programas que defina hacen parte del ítem D.1.1.4 de este documento del Plan.
6. La determinación del sistema de seguimiento y monitoreo a proyectos e intervenciones, incluyendo la definición de mecanismos de evaluación, responsables y periodos de reporte, cuantificando el nivel de impacto de las decisiones adoptadas, hacen parte del Capítulo E “Sistema de Seguimiento y Evaluación” de este documento.
7. La determinación de criterios y estrategias para la optimización de los equipamientos existentes y la adquisición de suelo para la prestación de servicios del cuidado y servicios sociales, así como el señalamiento del suelo requerido, según aplique, hacen parte del Capítulo D “Gobernanza del Plan” del presente documento.
8. La posibilidad de determinar nodos de equipamientos adicionales a los determinados en el Decreto Distrital 555 de 2021, corresponde al “Programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado” definido en el ítem C.1.4.1.2 y el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro Maestro de metas y proyectos”.
9. Las condiciones para su revisión y modificación se encuentran dispuestas en el artículo 3 del Decreto que adopta este Plan.

## Capítulo B. Formas de organización del Sistema de Cuidado y servicios sociales

La prestación de servicios del Cuidado y Sociales en el Distrito Capital se realiza dando cumplimiento al Capítulo 4, Subcapítulo 3, Sección 3 del Decreto Distrital 555 de 2021, y demás disposiciones de dicha norma relacionadas con el Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

Los servicios sociales y del cuidado pueden localizarse en edificaciones destinadas al uso dotacional, denominadas equipamientos, en espacios al interior de edificaciones destinadas a otros usos, en instalaciones o construcciones temporales, y en infraestructuras o unidades móviles.

De acuerdo con el ámbito de cobertura, los equipamientos pueden ser estructurantes o de proximidad, los ámbitos de cobertura y servicios asociados a cada tipo se resumen en la siguiente tabla:

**Tabla 1- Ámbitos de cobertura de los equipamientos**

| TIPO | DESCRIPCIÓN | ÁMBITO DE COBERTURA | | SERVICIOS | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Zona de programación y gestión | Unidad de Planeamiento Local | Centros culturales, recreativos y deportivos | Universidades (nota 1) | URI | Servicios Hospitalarios | SuperCADE | Jardines y colegios | Culturales tipo galerías, cines, teatros, otros | Casas de Igualdad para la Mujer | Centros de Desarrollo Comunitario- CDC, Centros de Desarrollo Comunitario- CDC, Centros infancia y adulto mayor | Estación de policía, justicia | Centros de Salud | Centros Locales de Gobierno | Canchas y escenarios deportivos-recreativos |
| Equipamiento Estructurante | Equipamiento en el que predomina un tipo de servicio, altamente especializado, capaz de garantizar cobertura a varias UPL y cuyo umbral de aparición sucede cada 600mil habitantes. Un equipamiento estructurante podrá ser parte de una manzana del cuidado o de nodos de equipamientos. | X | | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| Equipamientos o nodos de equipamientos de proximidad en suelo urbano; o en | Equipamiento o nodo de equipamientos que puede prestar uno o varios servicios, cuya cobertura y umbral de aparición | | X | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X |

| TIPO | DESCRIPCIÓN | AMBITO DE COBERTURA | | SERVICIOS | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Zona de programación y gestión | Unidad de Planeamiento Local | Centros culturales, recreativos y deportivos | Universidades (nota 1) | URI | Servicios Hospitalarios | SuperCADE | Jardines y colegios | Culturales tipo galerías, cines, teatros, otros | Casas de Igualdad para la Mujer | Centros de Desarrollo Comunitario- CDC, Centros de Desarrollo Comunitario- CDC, Centros infancia y adulto mayor | Estación de policía, justicia | Centros de Salud | Centros Locales de Gobierno | Canchas y escenarios deportivos- recreativos |
| asentamientos, temporales y aislados en suelo rural | corresponde a la población que se localiza en una UPL. | | | | | | | | | | | | | | | |

**Nota 1**: Serán Multicampus aquellas universidades a las que les sea determinado dicho rol por la Secretaría de Educación Distrital.

**Nota 2**: Los umbrales de aparición de equipamientos a los que hace referencia la anterior tabla permite determinar el déficit de disponibilidad como una herramienta para el seguimiento y evaluación del Plan. Este umbral y la metodología de cálculo puede ser diferente al criterio de cobertura establecido por cada sector responsable de la prestación de servicios del cuidado y sociales.

Por otra parte, los equipamientos o servicios se organizan mediante Redes de Cuidado[2] y se pueden desarrollar en edificaciones con servicios independientes, agruparse en Nodos o Manzanas del Cuidado, o prestarse mediante servicios de asistencia domiciliaria (en viviendas o espacios públicos.

Adicionalmente, los servicios o equipamientos pueden agruparse en nodos o manzanas de cuidado, según se señala en la siguiente tabla:

**Tabla 2- Formas de agrupación de los equipamientos**

[2] De acuerdo con lo definido en los artículos 170 y 171 del Decreto Distrital 555 de 2021.

| TIPO | DESCRIPCIÓN | SERVICIOS | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Centros culturales, recreativos y | Universidades | URI | Servicios | SuperCADE | Jardines y colegios | Culturales tipo galerías, cines, | Casas de Igualdad para la Mujer | Centros de Desarrollo | Estación de policía, justicia | Centros de Salud | Centros Locales de | Canchas y |
| Nodo de equipamientos Urbanos | Agrupación de uno o varios equipamientos donde se presta más de un servicio, con capacidad de brindar servicios a UPL y/o zonas de programación y gestión dependiendo de su especialidad, ubicación y relación con otros sistemas de la Estructura Funcional y del Cuidado (movilidad y espacio público).<br>Los nodos de equipamientos se pueden ubicar en uno o varios predios contiguos e integrados. | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Manzana de cuidado | Área acotada donde se agrupan y articulan, bajo criterios de proximidad y multifuncionalidad.<br>La manzana del cuidado está conformada por un equipamiento ancla y otros equipamientos donde operan y se ofrecen tres tipos básicos de servicios: cuidado a personas cuidadoras, cuidado a niños y niñas, personas con discapacidad y personas mayores y de transformación cultural para erradicar el machismo y promover masculinidades cuidadoras y corresponsables *(Artículo 231, Decreto Distrital 555 de 2021)* | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

| TIPO | DESCRIPCIÓN | SERVICIOS | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Centros culturales, recreativos y | Universidades | URI | Servicios | SuperCADE | Jardines y colegios | Culturales tipo galerías, cines, | Casas de Igualdad para la Mujer | Centros de Desarrollo | Estación de policía, justicia | Centros de Salud | Centros Locales de | Canchas y |
| Nodos de equipamientos rurales | Son áreas donde se desarrolla principalmente el uso dotacional y en menor medida, usos residenciales y de comercio y servicios. Se conforman como áreas intermedias que interconectan a las veredas, complementan la oferta de servicios de los centros poblados rurales y se distribuyen a lo largo de la zona rural del Distrito Capital. Los nodos de equipamientos rurales dan soporte al Sistema Distrital de Cuidado para personas cuidadoras y cuidadas y podrán acoger las instalaciones y soportar las actividades asociadas a los servicios sociales de convivencia, seguridad y justicia y de los demás sectores que se requieran según las necesidades de la prestación del servicio *(Artículo 245, Decreto Distrital 555 de 2021)* | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X |

**Nota 1**: Serán Multicampus aquellas universidades a las que les sea determinado dicho rol por la Secretaría de Educación Distrital.

**Nota 2:** Los servicios enunciados en la tabla anterior pueden así mismo corresponder a otros prestados por los Sectores de Educación, Educación Superior, Salud, Cultura, Recreación y Deporte, Igualdad de oportunidades, Seguridad y de Administración pública, descritos en la tabla 1 del Documento Técnico de Soporte de este Plan.

**Nota 3:** Los servicios del cuidado y sociales que no se incluyen en la tabla 2 pueden hacer uso de las formas de agrupación de los servicios, aunque los efectos de atenciones o cobertura que generen no se contemplan como parte de las estrategias de reducción del déficit, según lo descrito en el ítem 1.2 del Documento Técnico de Soporte.

**Nota 4**: Sin perjuicio de lo anterior los servicios sociales que no se incluyen la tabla 2, tales como son los de Abastecimiento de Alimentos, Cementerios y Servicios Funerarios, Servicios ambientales, de Bienestar y cuidado animal, y Servicios de apoyo a la producción y al desarrollo rural, pueden hibridarse y/o hacer parte de las intervenciones, metas y proyectos que contempla este plan, para garantizar acciones complementarias al cuidado y de acceso de la ciudadanía a los bienes y servicios que oferta el estado.

**Nota 5:** Para la conformación de Redes de Cuidado las Formas de agrupación de los equipamientos se complementan con intervenciones para el mejoramiento del entorno de los servicios de cuidado y servicios sociales, en especial en el entorno de manzanas del cuidado.

## Capítulo C. Componente estratégico

El PSCSS territorializa sus decisiones en el Anexo No. 2.1.1. "Cuadro maestro de estrategias" en el cual se desglosan los objetivos y estrategias propuestas y se determinan acciones a implementar para el ámbito regional, y los suelos urbano y rural del Distrito Capital, en concordancia con las Áreas de Actividad definidas por el artículo 240 del Decreto Distrital 555 de 2021. Sin perjuicio de ello, se señalan a continuación los objetivos, estrategias y metas descritos en el anexo ibidem y el Anexo No. 2.1.2. - "Cuadro Maestro de metas y proyectos":

### C.1. Objetivos, estrategias y metas

El PSCSS se dirige a desarrollar el objetivo N.º 6 del artículo 5 del Decreto Distrital 555 de 2021 *"Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador"* , por lo cual su marco estratégico se define así:

#### C.1.1. Objetivo general

Alcanzar un adecuado equilibrio entre las necesidades de cuidado de la población que habita Bogotá y las evoluciones demográficas, en un escenario de concreción del Modelo de Ocupación Territorial propuesto por el POT y de consolidación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

#### C.1.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del PSCSS se definen así:

**Objetivo específico 1:** Implementar servicios y acciones en el territorio que coadyuven al reconocimiento, redistribución y reducción del tiempo dedicado por las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado, con el fin de devolverles tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía, empleando:

1. El aumento de la cobertura de servicios.
2. La adaptación de la oferta de servicios a las tendencias de evolución demográfica inducidas por el Modelo de Ocupación del Territorio que promueve el POT.
3. La implementación de servicios y acciones en el territorio que se dirijan a generar condiciones para los cambios y transformaciones culturales, así como a generar corresponsabilidad en la participación de los hombres en los trabajos del cuidado

**Objetivo específico 2:** Consolidar el Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales disminuyendo el déficit y mejorando las condiciones de prestación de los servicios del cuidado en la ciudad, gestionando las tendencias de evolución demográfica inducidas por el Modelo de Ocupación del Territorio que promueve el POT, empleando:

1. El aumento de la disponibilidad, calidad y de la oferta de servicios del cuidado y sociales favoreciendo la suficiencia de servicios por habitante.
2. La reducción de los tiempos de desplazamiento de la población desde sus hogares o lugares de empleo hasta los servicios del cuidado y sociales, para mejorar la accesibilidad.
3. El aumento en la diversidad de servicios del cuidado y sociales, atendiendo las particularidades diferenciales que los grupos poblacionales requieren.
4. El fomento de la inclusión de los grupos poblacionales que requieren los servicios del Sistema, tomando en cuenta sus particularidades, para ofrecer condiciones de comodidad y seguridad en el acceso a toda la ciudadanía.
5. La disminución de las condiciones de riesgo de los equipamientos localizados en zonas de amenaza alta por movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas e incendios forestales, según lo establece el artículo 18 y 21 del Decreto Distrital 555 de 2021.

**Objetivo específico 3:** Consolidar a Bogotá como la Capital Latinoamericana del Cuidado, fortaleciendo el ecosistema de servicios médicos, universitarios y culturales para la formación de talento humano e innovación para las personas que habitan Bogotá, y para exportar servicios altamente especializados, empleando:

1. El incremento de servicios altamente especializados.
2. El incremento de la oferta diversificada de educación post-media y superior en Bogotá.
3. El fortalecimiento del ecosistema de servicios médicos, de educación superior y de cultura para visibilizar la oferta y responder a la demanda externa.

**Objetivo específico 4:** Facilitar la planeación, la gestión interinstitucional, y la implementación de proyectos, mejorando la articulación intersectorial y la gobernanza del Sistema de Servicios del Cuidado y Servicios Sociales, empleando:

1. El aseguramiento de coherencia entre los instrumentos de planeación territorial, de planeación de la inversión y de políticas públicas encaminados a mejorar la cobertura y la calidad de la atención en los servicios del Sistema.
2. El mejoramiento de la gobernanza de la programación intersectorial de la prestación de servicios.

### C.1.3. Estrategias

Buscando orientar las acciones para alcanzar los objetivos del PSCSS se determinan las siguientes estrategias de acuerdo con cada objetivo específico:

#### C.1.3.1. Estrategias del Objetivo específico 1:

1. Consolidación de la red de Manzanas del Cuidado.

2. Acciones para mejorar la capacidad instalada, oferta de cupos o matrículas y demás indicadores sectoriales de servicios.
3. Adaptación de la oferta de servicios existente en función de los cambios de la estructura etaria de la población.
4. Oferta de servicios suficiente y adecuada al tipo y perfil poblacional de acuerdo con las previsiones de localización de nuevas áreas residenciales o procesos de densificación de las áreas existentes.

**C.1.3.2. Estrategias del Objetivo específico 2:**

1. Programación del suelo requerido y su oportuna gestión obteniendo el suelo en aplicación de los instrumentos de gestión y financiación establecidos en la norma aplicable.
2. Optimización e hibridación de servicios de equipamientos existentes garantizando estándares de funcionamiento.
3. Incorporación de la demanda regional, producto de interdependencias, en el dimensionamiento, gestión y administración de equipamientos.
4. Favorecimiento de la proximidad de los servicios del cuidado y sociales a las personas cuidadoras y sujetas de cuidado, garantizando una adecuada articulación con el sistema de movilidad.
5. Diversificación de la oferta de servicios a través de la promoción de esta en proyectos públicos y privados.
6. Incorporación de enfoques diferenciales poblacionales y de género en la prestación de los Servicios del Cuidado y Sociales.
7. Fortalecimiento de la seguridad y la accesibilidad universal en los equipamientos públicos del Sistema.
8. Mejoramiento de las condiciones de integración con el entorno urbano o rural de los equipamientos del Sistema, para generar relaciones de complementariedad entre el espacio público y el privado.
9. Mitigación de los riesgos e impactos negativos de su localización o de su entorno.
10. Priorización e intervención y/o relocalización de equipamientos públicos en condiciones de riesgo según el artículo 21 del Decreto Distrital 555 de 2021.

**C.1.3.3. Estrategias del Objetivo específico 3:**

1. Fortalecimiento de la oferta de servicios especializados de salud, educación superior, cultura, administración pública, integración social y seguridad en equipamientos estructurantes y/o en aglomeraciones especializadas de servicios.
2. Aumento de la oferta de servicios de educación superior facilitando su operación en las instalaciones de los colegios de la red oficial.
3. Promoción de la generación de servicios del cuidado vinculados a soluciones habitacionales con servicios colectivos; medicalizadas, para adultos mayores; y para universitarios en Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos y estructurantes.

4. Visibilizar y aprovechar el potencial proveniente de la conjunción de aglomeraciones de servicios especializados de salud y los sistemas de transporte masivo, empleando estrategias de mercadeo como "el tren de la salud"[3].

#### C.1.3.4. Estrategias del Objetivo específico 4:

1. Mejoramiento de capacidades técnicas de planeación y gestión para garantizar una adecuada articulación intersectorial.
2. Promoción de la integración, hibridación y multifuncionalidad de usos y servicios en suelo y edificaciones privadas.
3. Seguimiento a la aprobación de conceptos para equipamientos tipo 3 definidos en el artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021.
4. Fomento de condiciones de articulación interinstitucional.
5. Seguimiento de proyectos y prestación de servicios en las diferentes unidades territoriales utilizadas por el POT (y el Plan en Zonas de programación y gestión territorial).
6. Implementación del Observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios sociales, y del Registro Ciudadano 360°.
7. Mejoramiento de los flujos de información intersectorial y los procesos de acceso de la información por parte de la ciudadanía, para facilitar la correspondencia entre oferta y demanda de servicios, apoyándose en las Tecnologías de la Información y Comunicación.
8. Poner en marcha la estrategia de financiación definida en el Capítulo D de este Plan, fortaleciendo la articulación entre los procesos administrativos e institucionales con los de planeación territorial y de prestación de servicios.
9. Favorecimiento de la participación ciudadana incidente en la toma de decisiones asociadas a proyectos e intervenciones, en las diferentes etapas de sus ciclos de vida, convocando a diferentes actores y promoviendo espacios de participación, empleando las instancias de gobernanza participativa definidas en el Capítulo D de este Plan.

Las estrategias se derivan en acciones específicas en el ámbito regional, el suelo urbano y rural, y en particular en cada uno de los tipos de área de actividad, las cuales se enuncian en el Anexo No.2.1. 2. "Cuadro maestro de metas y proyectos", de este Plan.

### C.1.4. Programas y Metas

Las acciones enunciadas en el Anexo No.2.1.1. "Cuadro maestro de estrategias", se articulan con los siguientes programas y subprogramas definidos en los artículos 568 y 570 del contenido programático del Decreto Distrital 555 de 2021:

**1. "Programa Vitalidad y Cuidado":** Subprogramas: (4) Promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado, (5) Fortalecimiento de equipamientos rurales en núcleo y (7) Barrios vitales y redes peatonales.

2. **"Programa Territorios Productivos, Competitivos e Innovadores"**: Subprograma: (3) Promoción de actividades productivas, generación de empleo e ingresos.

[3] Véase cartografía y descripción en el Documento Técnico de Soporte- ítem 4.3.2.4

Para cada uno de los programas enunciados, el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos”, define el tipo de intervención propuesta, la meta establecida por ámbito de actuación, y el tipo de área de actividad y Zona de programación y gestión territorial en la que se sugiere localizar la intervención planteada.

Se entenderán por “Zonas de Programación y Gestión Territorial” la agrupación de unidades de planeamiento local de acuerdo con criterios de cercanía y población. La distribución de las UPL en dichas Zonas será la señalada por el artículo 1 de la Resolución 2050 de 2022 de la Secretaría Distrital de Planeación para los territorios a cargo de las subdirecciones de la Dirección de Planeamiento Local.

Para los servicios de proximidad, como para los equipamientos estructurantes, se entenderá el déficit como la resta del óptimo a alcanzar menos el volumen de oferta existente (o del periodo de medición). Sin perjuicio de lo anterior, las metas que contempla este plan no se dirigen a una reducción absoluta del déficit, sino a desencadenar procesos de optimización y uso eficiente del suelo, tanto existente como a producir.

#### C.1.4.1. Programas para la proximidad:

Para cada una de las Unidades de Planeamiento Local- UPL se contempla implementar servicios del cuidado y sociales haciendo uso de las formas de organización del Sistema de Servicios del Cuidado y Servicios Sociales enunciadas en el Capítulo B de este Plan, estando sujeto a las disposiciones de las UPL, las actuaciones estratégicas y demás instrumentos de planeación contemplados en el POT. El cumplimiento de los programas y metas para la proximidad estará a cargo de cada uno de los Sectores de la Administración Distrital de acuerdo al esquema de gobernanza propuesto en el Capítulo D de este plan. Se definen como programas y metas para la proximidad los siguientes:

***C.1.4.1.1.*** *Programa de servicios de cuidado y sociales para la proximidad, vitalidad y cuidado*

El PSCSS define como metas de este programa, y teniendo como ámbito de aplicación las Unidades de Planeamiento Local- UPL, las siguientes:

**Tabla 3- Metas de servicios por UPL**

| Zona de programación y gestión Territorial | UPL | Cultura | Educación | Mujer | Integración Social | Estación de Bomberos | Salud | Administración Pública | Recreación y Deporte | Educación superior (hibridación en Colegios) | Total por UPL | Total por zona |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Noroccidente | Rincón | 3 | - | 1 | 4 | 1 | 4 | - | - | - | 13 | 37 |
| | Suba | - | 1 | - | 1 | - | 1 | - | 2 | - | 5 | |
| | Tibabuyes | 2 | 5 | 1 | 8 | - | 2 | - | - | 1 | 19 | |
| Occidente | Engativá | 2 | 5 | 1 | 1 | - | 1 | - | 1 | - | 11 | 39 |

| Zona de programación y gestión Territorial | UPL | Cultura | Educación | Mujer | Integración Social | Estación de Bomberos | Salud | Administración Pública | Recreación y Deporte | Educación superior (hibridación en Colegios) | Total por UPL | Total por zona |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fontibón | 2 | 3 | 1 | 5 | - | 1 | - | - | - | 12 | |
| | Salitre | - | 1 | - | 4 | - | - | - | - | - | 5 | |
| | Tabora | 2 | 5 | 1 | 2 | - | 1 | - | - | - | 11 | |
| Centro Ampliado | Barrios unidos | - | - | - | 5 | - | - | 1 | - | - | 6 | 48 |
| | Centro histórico | 3 | 7 | - | 8 | - | - | - | - | - | 18 | |
| | Chapinero | 1 | - | - | 3 | - | - | - | - | - | 4 | |
| | Puente Aranda | 2 | 2 | - | 6 | - | - | 1 | - | - | 11 | |
| | Restrepo | - | 2 | - | 5 | - | - | - | - | - | 7 | |
| | Teusaquillo | 1 | - | - | 1 | - | - | - | - | - | 2 | |
| Suroccidente | Bosa | 2 | 6 | 1 | | - | 3 | - | - | - | 12 | 88 |
| | Edén | 3 | 6 | - | 1 | - | 2 | - | - | - | 12 | |
| | Kennedy | - | 5 | - | 8 | - | - | 1 | 1 | - | 15 | |
| | Patio Bonito | 2 | 4 | 1 | 6 | 1 | 2 | - | - | - | 16 | |
| | Porvenir | 3 | 9 | 1 | 4 | 1 | 2 | - | - | 1 | 21 | |
| | Tintal | - | 8 | 1 | 1 | - | 2 | - | - | - | 12 | |
| Suroriente | Arborizadora | 2 | 8 | - | 8 | - | 5 | - | - | 1- | 24 | 101 |
| | Lucero | 5 | 1 | 1 | 6 | 1 | 3 | - | - | - | 17 | |
| | Rafael Uribe | 1 | 6 | 1 | 3 | 1 | 6 | - | 1 | 1 | 20 | |
| | San Cristóbal | 1 | 2 | - | 12 | - | - | - | - | - | 15 | |
| | Tunjuelito | 1 | 3 | - | 6 | - | - | - | - | - | 10 | |
| | Usme Entrenubes | 1 | 3 | - | 2 | 1 | 6 | - | - | 2 | 15 | |
| Norte | Britalia | - | 1 | 1 | 3 | - | - | - | - | - | 5 | 42 |
| | Niza | - | - | 1 | | - | - | - | - | - | 1 | |

| Zona de programación y gestión Territorial | UPL | Cultura | Educación | Mujer | Integración Social | Estación de Bomberos | Salud | Administración Pública | Recreación y Deporte | Educación superior (hibridación en Colegios) | Total por UPL | Total por zona |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Toberín** | 3 | 2 | 1 | 7 | - | - | - | - | - | 12 | |
| | **Torca** | - | 5 | - | 4 | 1 | | - | - | 3 | 14 | |
| | **Usaquén** | 4 | - | 1 | 3 | - | - | - | 2 | - | 10 | |
| **Subtotal - suelo urbano** | | **46** | **100** | **15** | **127** | **7** | **41** | **3** | **7** | **9** | **355** | |

| Distribución de servicios por UPL en Suelo Rural | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Zona de programación y gestión Territorial | UPL | Cultura | Educación | Mujer | Integración Social | Estación de Bomberos | Salud | Administració | Recreación y Deporte | Educación superior (hibridación en | Total por UPL | Total por UPL |
| Rural | **Cerros Orientales** | 3 | - | - | 6 | - | - | - | - | - | 9 | 15 |
| | **Cuenca del Tunjuelo** | 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 | |
| | **Sumapaz** | 1 | - | - | 2 | 1 | - | - | - | - | 4 | |
| **Subtotal - suelo rural** | | **6** | **-** | **-** | **8** | **1** | **-** | **-** | **-** | **-** | **15** | |
| **Total** | | **52** | **100** | **15** | **135** | **8** | **41** | **3** | **7** | **9** | **370** | |

***C.1.4.1.2.*** *Programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado*

El PSCSS define como metas de este programa, y teniendo como ámbito de aplicación las Unidades de Planeamiento Local- UPL las siguientes:

1. Meta de nodos de equipamientos conformados por zona de programación y gestión territorial.

**Tabla 4- Metas de nodos de equipamientos por zona de programación y gestión territorial**

| Zonas de programación y gestión territorial | Nodos de equipamientos |
|---|---|
| Suroccidente | 13 |
| Centro ampliado | 7 |
| Suroriente | 10 |
| Norte | 8 |

| Zonas de programación y gestión territorial | Nodos de equipamientos |
|---|---|
| Occidente | 7 |
| Noroccidente | 7 |
| Sector rural | 1 |
| **Total** | **53** |

2. Metas en Complejos de Integración Modal -CIM- (Decreto Distrital 555 de 2021- artículo 161) los cuales se discriminan en el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos”, del presente Plan:

**Tabla 5- Metas de servicios en CIM por zona de programación y gestión territorial**

| Zona de programación y gestión | Servicios en CIM |
|---|---|
| Suroriente | 8 |
| Norte | 8 |
| Occidente | 8 |
| **Total** | 24 |

***C.1.4.1.3.*** *Programa de manzanas y entornos del cuidado*

El PSCSS define como metas de este programa, y teniendo como ámbito de aplicación las Unidades de Planeamiento Local- UPL las siguientes:

1. Meta de manzanas de cuidado, las cuales se discriminan en el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos”, del presente Plan:

**Tabla 6- Metas de manzanas del cuidado**

| Zona de programación y gestión | Manzanas del cuidado |
|---|---|
| Suroccidente | 10 |
| Centro ampliado | 9 |
| Suroriente | 13 |
| Norte | 5 |
| Occidente | 4 |
| Noroccidente | 3 |
| Sector rural | 1 |
| **Total** | **45** |

Se hace necesario aclarar, que en aplicación del artículo 231 del POT, la fecha exacta de la implementación de Manzanas del Cuidado al igual que su localización y delimitación exacta será definida por la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado según lo definido en el Decreto Distrital 237 de 2020, o la norma que los modifique o sustituya.

2. Meta de redes del cuidado, las cuales se discriminan en el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos”, del presente Plan:

**Tabla 7- Metas de redes de cuidado**

| Zona de programación y gestión | Redes del cuidado |
|---|---|
| Suroccidente | 6 |
| Centro ampliado | 6 |
| Suroriente | 6 |
| Norte | 5 |
| Occidente | 4 |
| Noroccidente | 3 |
| Sector rural | 3 |
| **Total** | 33 |

3. Meta de mejoramiento de entornos de las manzanas del cuidado, las cuales se discriminan en el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos”, del presente Plan:

**Tabla 8- Metas de mejoramiento de entornos manzanas del cuidado**

| Zona de programación y gestión | Mejoramiento entornos |
|---|---|
| Suroccidente | 3 |
| Centro ampliado | 1 |
| Noroccidente | 1 |
| Norte | 1 |
| Occidente | 2 |
| Suroriente | 8 |
| **Total** | 16 |

***C.1.4.1.4.*** *Programa para la reducción del riesgo*

El PSCSS define como metas de este programa y el ámbito de aplicación las Unidades de Planeamiento Local- UPL, las siguientes:

1. Meta de estudios y/o mitigación de equipamientos en riesgo, los cuales se discriminan en el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos”, del presente Plan:

**Tabla 9- Metas de estudios y/o mitigación de equipamientos en riesgo**

| Zona de programación y gestión territorial | Estudios y/o mitigación de equipamientos en riesgo |
|---|---|
| Suroccidente | 1 |
| Centro ampliado | 2 |

| Zona de programación y gestión territorial | Estudios y/o mitigación de equipamientos en riesgo |
|---|---|
| Suroriente | 14 |
| Sector rural | 2 |
| **Total** | 19 |

**Nota 1**: La meta corresponde a los estudios priorizados y descritos en la Tabla 9, además de las acciones u obras que se deriven del resultado de estos

**C.1.4.2. Programas de carácter estructurante:**

Se definen como programas de carácter estructurante los siguientes:

***C.1.4.2.1.*** *Programa de equipamientos estructurantes para territorios productivos, competitivos e innovadores*

El PSCSS define como metas de este programa, y teniendo como ámbito de aplicación los Zonas de programación y gestión territorial (agrupación de UPL), las siguientes:

1. Meta de equipamientos estructurantes por Zona de programación y gestión, los cuales se discriminan en el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro Maestro de metas y proyectos”, del presente Plan:

**Tabla 10- Metas de equipamientos estructurantes por zona de programación y gestión territorial**

| Zona de programación y gestión | Equipamientos Estructurantes |
|---|---|
| Suroccidente | 16 |
| Centro ampliado | 5 |
| Suroriente | 18 |
| Norte | 3 |
| Occidente | 5 |
| Noroccidente | 6 |
| Sector rural | No aplica |
| **Total** | **53** |

De igual manera, el PSCSS contempla que se desarrolle al menos un (1) equipamiento estructurante al interior de un Complejo de Integración Modal – CIM, y que, de los 53 equipamientos estructurantes contemplados, al menos 21 correspondan a equipamientos que alberguen principalmente servicios de cultura en concordancia con lo contemplado en el Objetivo específico 3.

4. Meta de hibridación de colegios oficiales con servicios de educación superior, los cuales se discriminan en el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos”, del presente Plan:

**Tabla 11- Metas de hibridación con educación superior**

| Zona de programación y gestión | Hibridación con educación superior |
|---|---|
| Suroccidente | 20 |
| Centro ampliado | 28 |
| Suroriente | 22 |
| Norte | 5 |
| Occidente | 15 |
| Noroccidente | 6 |
| Sector rural | 7 |
| **Total** | 100 |

2. Meta de nuevas sedes de Instituciones de Educación Superior - IES públicas, las cuales se discriminan en el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos”, del presente Plan:

**Tabla 12- Metas de nuevas sedes de IES públicas**

| Zona de programación y gestión | Nuevas sedes de IES públicas |
|---|---|
| Suroccidente | 1 |
| Suroriente | 1 |
| Noroccidente | 1 |
| **Total** | 3 |

**Nota 1**: Para los equipamientos de universidad o Instituciones de Educación Superior, serán Multicampus aquellos a los que sea determinado dicho rol por la SED

Así mismo el PSCSS contempla acciones de articulación con el “Programa Territorios Productivos, Competitivos e innovadores” del Decreto Distrital 555 de 2021, buscando incentivar la localización de servicios de cultura en Distritos Creativos, la consolidación de ecosistemas universitarios y de clústeres hospitalarios.

***C.1.4.2.2.*** *Programa acciones para la gobernanza del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales.*

Son metas asociadas a la gobernanza del PSCSS las siguientes:

a. En el corto plazo de ejecución:

   i. Implementar al 100% las siete (7) Subdirecciones de Planeamiento Local en la Secretaría Distrital de Planeación, para fomentar condiciones de articulación interinstitucional.

   ii. Implementar al 100% el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, para garantizar el seguimiento y evaluación del PSCSS.

iii. Implementar al 100% el Registro Ciudadano 360°, para garantizar herramientas de seguimiento y evaluación.

iv. Conformar un (1) Banco de Iniciativas de Infraestructura Social para consolidar la información de iniciativas públicas de proyectos de infraestructura, conformado por los distintos sectores públicos responsables interesados, dirigidos a albergar servicios del cuidado o sociales en el Distrito Capital, especialmente, pero no exclusivamente, para la obtención de estudios y diseños de los estos.

v. Implementar al 100% un sistema de monitoreo de servicios del cuidado y sociales que permita la priorización, ajuste o reconfiguración de servicios de acuerdo a la dinámica de implementación del Modelo de Ocupación Territorial, a cargo del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

vi. Constituir al menos una (1) mesa de articulación público – privada para promover la integración, hibridación y multifuncionalidad de usos y servicios en suelo y edificaciones privadas.

b. En el mediano plazo de ejecución:

i. Implementar al 100% plataformas de información para mejorar los flujos de información intersectorial y los procesos de acceso de la información a la ciudadanía.

c. A lo largo de todos los plazos de ejecución:

i. Adaptar 100% de los servicios de cuidado o sociales que se identifiquen, prioricen y programen en función de los cambios de la estructura etaria.

ii. Evaluar el 100% de equipamientos públicos para garantizar la accesibilidad universal en los equipamientos públicos del Sistema e intervenir en equipamientos públicos priorizados.

iii. Implementar el 100% de las acciones de mejoramiento de capacidades de análisis de la oferta- demanda, y de las acciones de articulación intersectorial proyectadas.

iv. Realizar seguimiento a la emisión del 100% de los conceptos para equipamientos tipo 3 e incorporar sus propuestas en las proyecciones de servicios del cuidado y sociales.

#### C.1.4.3. Logros esperados de acuerdo con los principios del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales

El PSCSS busca alcanzar efectos de alta importancia para el Distrito Capital, expresados como "logros de ciudad" que son producto del cumplimiento de las metas previstas. Dichos logros se emplearán para identificar cambios en la prestación de servicios y en aspectos relacionados en el cuidado, así:

1. Logros de disponibilidad:
   a. En el mediano plazo de ejecución:
      i. Asignación de todas las cesiones públicas para equipamientos, resultado de intervenciones, y de los bienes fiscales que cuenten con disponibilidad total o parcial para la localización de equipamientos, y formulación y/o implementación de proyectos.
      ii. Dimensionamiento adicional para atender un porcentaje de la población de municipios en las intervenciones de equipamientos públicos formuladas o en implementación localizadas en UPL deficitarias. El dimensionamiento corresponderá a un porcentaje adicional al definido en la Tabla 5 – Porcentajes de sobredimensionamiento acogiendo demandas regionales de la tabla 17 - ítem C.3.1.3 de este Plan.
   b. En el largo plazo de ejecución:
      i. Aumento a 1.97 m2/hab. el índice de metros cuadrados construidos de equipamiento por habitante en el suelo urbano del Distrito Capital, y la oferta de servicios del cuidado y sociales en un 21%, a partir de la materialización de los distintos proyectos estructurantes y de proximidad propuestos en este plan, y soportados en el Capítulo 4 del Documento Técnico de Soporte.
      ii. Obtención de una oferta progresiva y proporcionada de servicios de cuidado y sociales en las áreas de nuevo desarrollo.
2. Logros de proximidad:
   a. En el corto plazo de ejecución:
      i. Las áreas circundantes a los nuevos componentes del sistema de movilidad y transporte público priorizarán la localización de equipamientos y servicios, garantizando las condiciones de proximidad.
   b. En el mediano plazo de ejecución:
      i. La Administración Distrital dispondrá de plataformas para la prestación remota de servicios y otras formas alternativas de acceso a la atención, reduciendo el impacto sobre la movilidad urbana.
   c. En el largo plazo de ejecución:
      i. Reducir a un 45% el porcentaje de manzanas de la ciudad con déficit moderado a crítico de proximidad. Para lograr la reducción propuesta, se priorizará la localización de nuevos servicios de proximidad en manzanas deficitarias de acuerdo con los criterios de localización de servicios en el suelo urbano definidos en el ítem C.3.1.1.1.
3. Logros de diversidad:
   a. En el corto plazo de ejecución:
      i. Todos los proyectos públicos de equipamientos nuevos formulados en el suelo urbano estarán compuestos por al menos tres (3) servicios de cuidado o sociales, según las directrices del presente Plan.

b. En el largo plazo de ejecución:

i. Será una práctica generalizada para prestadores públicos como privados de servicios del cuidado y sociales, el incluir en sus proyectos inmobiliarios, múltiples opciones de servicios de cuidado o sociales como función propia de las áreas residenciales y generadoras de empleo.

4. Logros de inclusión:

a. En el corto plazo de ejecución:

i. La Administración Distrital habrá establecido protocolos de obligatorio cumplimiento la incorporación de los enfoques poblacional, diferencial y de género en la oferta de servicios y sus espacios asociados, en clave de derechos, en concordancia con la Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación.

b. En el mediano plazo de ejecución:

i. Todos los equipamientos públicos localizados en toda clase de suelo contarán con las adaptaciones necesarias para garantizar el acceso universal.

5. Logros de seguridad:

a. En el mediano plazo de ejecución:

i. El Distrito Capital habrá implementado intervenciones físicas para garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público inmediato a equipamientos públicos de integración social, salud, seguridad y de igualdad de oportunidades.

b. En el largo plazo de ejecución:

i. Ningún equipamiento público que preste servicios de cuidado estará localizado en zona de riesgo o zona de protección, o en su defecto contará con las acciones de mitigación necesarias para reducir su exposición.

6. Logros de redistribución de cuidados:

a. En el largo plazo de ejecución:

i. Por efecto de las acciones que defina el Sistema Distrital de Cuidado – SIDICU, se logrará redistribuir la sobrecarga de cuidado no remunerado de 1.200.000 mujeres

7. Logros en la prestación de servicios:

a. En el largo plazo de ejecución:

i. Aumentar la capacidad instalada de las redes prestadoras de servicios para garantizar una disponibilidad de servicio de 2.3 camas por habitante y de 2.3 médicos por cada 1000 habitantes a 2035.

ii. Garantizar la cobertura de 35 colegios públicos que prestan el servicio educativo desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.

iii. Obtener una cobertura en la atención de emergencias de acuerdo con la densidad de incendios estructurales, con la proyección de seis (6) estaciones de bomberos adicionales a las existentes en la ciudad.

iv. Garantizar la construcción y dotación del SuperCADE y/o CADES en las estaciones que se prioricen de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

### C.1.5. Programación de metas por plazo de ejecución

Las metas de las que trata el ítem C.1.4 de este Plan, se cumplirán atendiendo los plazos de ejecución del POT definidos en el artículo 605 del Decreto Distrital 555 de 2021, así:

#### C.1.5.1. Metas para la proximidad

Dichas metas se asocian a nodos de equipamientos y manzanas de cuidado:

**Tabla 13- Programación de metas por plazo: nodos de equipamientos**

| Nodos de equipamientos | | | | Total |
|---|---|---|---|---|
| Nodos por zonas de programación y gestión | PLAZO DE EJECUCIÓN | | | |
| | Corto | Mediano | Largo | |
| Noroccidente | 3 nodos | 2 nodos | 2 nodos | **7 nodos** |
| Occidente | 3 nodos | 2 nodos | 2 nodos | **7 nodos** |
| Centro Ampliado | 3 nodos | 2 nodos | 2 nodos | **7 nodos** |
| Suroccidente | 3 nodos | 5 nodos | 5 nodos | **13 nodos** |
| Suroriente | 5 nodos | 3 nodos | 2 nodos | **10 nodos** |
| Norte | 3 nodos | 3 nodos | 2 nodos | **8 nodos** |
| Rural | | 1 nodo | | **1 nodos** |
| **Total por plazo** | **20 nodos** | **18 nodos** | **15 nodos** | **53 nodos** |

**Tabla 14- Programación de metas por plazo: manzanas de cuidado**

| PLAZO DE EJECUCIÓN | | | Total |
|---|---|---|---|
| Corto | Mediano | Largo | |
| 29 manzana | 8 manzana | 8 manzana | **45 manzanas** |
| **29 manzanas** | **8 manzanas** | **8 manzanas** | **45 manzanas** |

**Nota:** Se hace necesario aclarar, que en aplicación del artículo 231 del POT, la fecha exacta de la implementación de las Manzanas del Cuidado al igual que su localización y delimitación exacta será definida por la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (según lo definido en el Decreto Distrital 237 de 2020).

#### C.1.5.2. Metas de carácter estructurante

Para cada una de las Zonas de programación y gestión territorial se contempla implementar servicios del cuidado y sociales haciendo uso de las formas de organización del Sistema de Servicios del Cuidado y Servicios Sociales enunciadas en el Capítulo B de este Plan, y estando sujeto a las disposiciones de las UPL, las Actuaciones Estratégicas y demás instrumentos de planeación contemplados en el POT. Sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento de las metas de carácter estructurante estará a cargo de cada uno de los Sectores de la Administración Distrital de acuerdo al esquema de gobernanza propuesto en el Capítulo D de este Plan. Dichas metas se asocian a equipamientos estructurantes:

**Tabla 15- Programación de metas por plazo: equipamientos estructurantes**

| Equipamientos estructurantes | | | | Total |
|---|---|---|---|---|
| Tipo | PLAZO DE EJECUCIÓN | | | |
| | Corto | Mediano | Largo | |
| Hospitales | 7 equipamientos | 8 equipamientos | 9 equipamientos | **24 equipamientos** |
| Universidades (nota1) | 2 equipamientos | 1 equipamiento | | **3 equipamientos** |
| URI | 3 equipamientos | | | **3 equipamientos** |
| SuperCADE | | 1 equipamiento | 1 equipamiento | **2 equipamientos** |
| Centros Culturales Recreativos y Deportivos | 10 equipamientos | 7 equipamientos | 4 equipamientos | **21 equipamientos** |
| **Total por plazo** | **22 equipamientos** | **17 equipamientos** | **14 equipamientos** | **53 equipamientos** |

**Nota 1**: Serán Multicampus aquellos a los que sea les determinado dicho rol por la SED.

### C.1.6. Inversión estimada

A partir de la definición de la programación de las metas de equipamientos tanto estructurantes como de proximidad, se realiza la valoración financiera de las inversiones necesarias tanto para el corto, mediano y largo plazo. En la siguiente tabla se muestra la distribución del total de inversión estimada en 15,3 billones de pesos constantes de 2022 para cada uno de los sectores. En el capítulo financiero del DTS se detalla la metodología empleada para el cálculo de las inversiones totales del Plan.

**Tabla 16- Costo del plan (millones de pesos constantes de 2022)**

| Tipo de meta | Sector | Corto | Mediano | Largo | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Estructurantes (Asociados a nodos)** | Salud | 2.191.115 | 2.504.132 | 2.817.148 | 7.512.396 |
| | Educación Superior | 493.908 | 246.954 | 0 | 740.862 |
| | Seguridad | 52.270 | 0 | 0 | 52.270 |

| Tipo de meta | Sector | Corto | Mediano | Largo | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | Administración pública | 0 | 11.991 | 11.991 | 23.982 |
| | Cultura y recreación y deporte | 425.503 | 297.852 | 170.201 | 893.556 |
| **Proximidad por servicios (Asociados a UPL)** | Cultura | 223.383 | 93.076 | 167.537 | 483.996 |
| | Recreación y deporte | 0 | 4.939 | 6.586 | 11.525 |
| | Educación Preescolar, Básica y Media | 1.275.051 | 623.358 | 935.037 | 2.833.447 |
| | Educación superior (hibridación en Colegios) | 53.623 | 107.247 | 214.494 | 375.364 |
| | Mujer | 22.085 | 22.085 | 22.085 | 66.256 |
| | Integración Social | 478.343 | 385.160 | 291.976 | 1.155.479 |
| | Seguridad | 1.960 | 5.879 | 9.798 | 17.636 |
| | Salud | 139.424 | 418.271 | 585.580 | 1.143.275 |
| | Administración Pública | 0 | 6.251 | 12.503 | 18.754 |
| | **Total** | **5.356.665** | **4.727.196** | **5.244.937** | **15.328.798** |

### C.2. Directrices del Modelo prospectivo

El Modelo prospectivo elaborado para el PSCSS identifica la necesidad de priorización de servicios en cada UPL según el perfil demográfico, el cual se categoriza en 5 tipos de clúster:

- **Clúster 1:** UPL con la más alta proporción de personas menores de 15 años en la ciudad y un porcentaje bajo de población mayor, aunque no el menor de la ciudad y en importante incremento. Crecimiento poblacional moderado y bajo nivel socioeconómico.
- **Clúster 2:** UPL con una alta proporción de menores de quince (15) años y de población adulta, menor proporción de población mayor en toda la ciudad y muy bajo proceso de envejecimiento. Mayores ritmos de crecimiento poblacional del conjunto y menor capacidad adquisitiva.
- **Clúster 3:** UPL con proporción media de personas menores de quince (15) años y población mayor; gran cantidad de personas en edades adultas. Presentan el mayor crecimiento poblacional de la ciudad y nivel social medio/alto. Sus tendencias resultan muy parecidas a las de la ciudad.

- **Clúster 4:** UPL con bajo crecimiento o decrecimiento, la población de mayor vejez de la ciudad, acelerado crecimiento de población mayor, y baja población joven. Corresponde a zonas del nivel social más alto en la ciudad.
- **Clúster 5:** UPL con una alta proporción de personas mayores de sesenta (60) años y proceso de envejecimiento acelerado, pero no las más envejecidas de la ciudad. Presenta alta cantidad de adultos y baja población de menores de quince (15) años. Nivel socioeconómico dispar/intermedio, crecimiento bajo.

Lo anterior, junto con la identificación de la localización diferenciada en el territorio de las poblaciones diferenciales que pueden rastrearse con fuentes estadísticas, produce las siguientes directrices para la priorización de servicios a proveerse por las UPL a través de las intervenciones del plan.

**Tabla 17- Directrices de servicios del Modelo Prospectivo**

| UPL | Clúster | Servicios priorizados por perfil demográfico | | | | | | | Servicios priorizados por identificación de poblaciones diferenciales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Educación | Educación | Salud | Cultura | Integración | Recreación | Seguridad | Habitantes de calle | Población con discapacidad | Población Migrante | Mujeres jefas de hogar | Pueblos indígenas | Población afrodescendiente | LGTBI+ |
| Arborizadora | Clúster 1 | X | | | X | X | X | | | | | | X | X | |
| Barrios Unidos | Clúster 5 | | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| Bosa | Clúster 3 | | X | | X | | X | | | X | | | X | | |
| Britalia | Clúster 3 | | X | | X | | X | | | | | X | | X | |
| Centro Histórico | Clúster 5 | | X | X | X | X | X | | X | | | | | | |
| Chapinero | Clúster 4 | | | X | X | X | X | X | X | | | | | | X |
| Edén | Clúster 2 | X | | | X | X | X | | | | | | | | |
| Engativá | Clúster 3 | | X | | X | | X | | | X | | | | | |
| Fontibón | Clúster 3 | | X | | X | | X | | | X | | | | | |
| Kennedy | Clúster 3 | | X | | X | | X | | | | X | | X | | |
| Lucero | Clúster 1 | X | | | X | X | X | | | | | | | | |
| Niza | Clúster 4 | | | X | X | X | X | X | | | | | | | |
| Patio Bonito | Clúster 2 | X | | | X | X | X | | | | X | | | | |
| Porvenir | Clúster 2 | X | | | X | X | X | | | | X | | X | X | |
| Puente Aranda | Clúster 5 | | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| Rafael Uribe | Clúster 1 | X | | | X | X | X | | | | | X | | | |
| Restrepo | Clúster 5 | | X | X | X | X | X | | X | | | | | | |
| Rincón de Suba | Clúster 3 | | X | | X | | X | | | | | | X | X | |

| UPL | Clúster | Servicios priorizados por perfil demográfico | | | | | | | Servicios priorizados por identificación de poblaciones diferenciales | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Educación | Educación | Salud | Cultura | Integración | Recreación | Seguridad | Habitantes de calle | Población con discapacidad | Población Migrante | Mujeres jefas de hogar | Pueblos indígenas | Población afrodescendiente | LGTBI+ |
| Salitre | Clúster 5 | | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| San Cristóbal | Clúster 5 | | X | X | X | X | X | | | | | | X | | |
| Suba | Clúster 3 | | X | | X | | X | | | | | | | X | |
| Tabora | Clúster 5 | | X | X | X | X | X | | | X | | | | | |
| Teusaquillo | Clúster 4 | | | X | X | X | X | X | | | | | | | |
| Tibabuyes | Clúster 2 | X | | | X | X | X | | | | | | X | X | |
| Tintal | Clúster 3 | | X | | X | | X | | | | X | | | | |
| Toberín | Clúster 3 | | X | | X | | X | | | | | | | | |
| Torca | Clúster 2 | X | | | X | X | X | | | | | | | | |
| Tunjuelito | Clúster 5 | | X | X | X | X | X | | | X | | | | | |
| Usaquén | Clúster 4 | | | X | X | X | X | X | | | | | | | |
| Usme - Entrenubes | Clúster 1 | X | | | X | X | X | | | | | | | | |

De manera complementaria con lo dispuesto en la tabla anterior, a través de las intervenciones del presente plan se deberán:

1. Priorizar en todas las UPL del Distrito Capital los servicios para las mujeres como los ofertados en las Casas de Igualdad de Oportunidades y en las Casas de Todas, y en otros espacios que proveen orientación psicosocial, orientación, asesoría e intervención jurídica, capacitación y formación, y demás servicios que ayuden a mitigar las brechas de género históricas y vigentes, en el marco de la garantía y restablecimiento de sus derechos en sus diferencias y diversidad.

2. Incorporar en la configuración de la oferta y en la prestación de servicios los enfoques y directrices de las política públicas poblacionales vigentes, garantizando los criterios de equidad territorial y enfoque diferencial, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación y en los apartados 1.4.2 “Articulación del Sistema de Cuidado y de servicios sociales y las Políticas Públicas Distritales ” y 1.6 “Incorporación de los enfoques de género y poblacional - diferencial en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales” del Capítulo 1 del Documento Técnico de Soporte - DTS del presente Plan.

### C.3. Intervenciones y tipos de intervención

Las intervenciones asociadas al PSCSS son un conjunto de acciones urbanísticas, administrativas y de gestión que concretan en el territorio las estrategias y objetivos del presente Plan. Estas intervenciones buscan consolidar de forma integral los sectores donde se implantan reducir los impactos ambientales, urbanísticos y de movilidad de los servicios sociales y del cuidado, y garantizar el mejoramiento de las condiciones urbanísticas existentes.

Las intervenciones propuestas tienen como objetivo la optimización y la racionalización de las inversiones mediante la eliminación de duplicidades, la generación de infraestructuras sociales compartidas, el reúso de edificaciones existentes, la integración con el entorno y la integración y optimización de infraestructuras de transporte.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y estrategias previstas en el presente Plan se prevén las siguientes intervenciones:

1. Las definidas en el numeral C.2.4 “Programas y Metas” del presente Plan.
2. Las definidas para cada una de las Unidades de Planeamiento Local urbanas y rurales del Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos”.
3. Las intervenciones de tipo privado que sean ejecutados en el suelo distrital.

Las intervenciones se concretan mediante la construcción o modificación de edificaciones que contienen servicios de cuidado y servicios sociales, la intervención del entorno de estas edificaciones, y a través de acciones de gestión, administración y/o seguimiento del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.

Se consideran como tipos de intervenciones los siguientes:

#### C.3.1. Intervenciones en edificaciones

Las intervenciones sobre las edificaciones en las que se prestan servicios de cuidado y servicios sociales incluyen la construcción de nuevas edificaciones, la modificación, ampliación, reforzamiento estructural, reconstrucción o reúso de edificaciones existentes; y la restauración de Bienes de Interés Cultural que alojen servicios de cuidado y servicios sociales.

Las intervenciones sobre estas edificaciones deben garantizar la accesibilidad universal con especial énfasis en la población vulnerable, un enfoque diferencial e incluyente y un diseño orientado a los usuarios y usuarias, sensible y adaptado a las necesidades funcionales específicas de la población tomadora de servicios, personas cuidadoras y acompañantes. Además, deben cumplir con los estándares de calidad espacial establecidos para cada tipo de servicio e incluir los elementos presentes en las NTC aplicables.

De manera consecuente, el presente Plan adopta como obligatorias las Normas Técnicas Colombianas: NTC 6047, NTC 4904:2020, NTC 6304:2018, NTC 4349:2017, NTC 6047:2013, NTC 4201:2013, NTC 4140:2012, NTC 4145:2012, NTC 4143:2009, NTC 4144:2005, NTC 5017:2001, NTC 4960:2001, y NTC 4695:1999.

Las edificaciones en las que se prestan servicios de cuidado y servicios sociales pueden desarrollarse bajo las siguientes modalidades:

##### C.3.1.1. Edificaciones con servicios independientes

Las intervenciones sobre las edificaciones en las que se prestan servicios de cuidado y servicios sociales se desarrollan en predios individuales. Pueden existir varias edificaciones

en un mismo predio, no obstante, las mismas podrán estar destinadas a un mismo tipo de servicio en otras edificaciones en el mismo predio. Sin perjuicio de lo anterior, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Cuando se localicen servicios en edificaciones especializadas para un solo servicio de cuidado o social específico, se deberá cumplir con los Estándares de Calidad Espacial - ECE definidos para su uso, con los requerimientos técnicos de orden nacional que le sean aplicables, con los requerimientos urbanísticos definidos en el POT y sus decretos asociados, con los elementos de accesibilidad universal y las NTC que le sean pertinentes. Además, deben cumplir con los elementos dispuestos en los protocolos que se produzcan por las autoridades distritales para el diseño de mobiliarios, espacios internos, apoyos a la movilidad, entre otros, que garanticen la inclusión de los grupos diferenciales.

Las intervenciones sobre edificaciones con servicios independientes incluyen la construcción de nuevas edificaciones destinadas a la prestación de un servicio del cuidado o social específico, la construcción de nuevas edificaciones en predios con edificaciones existentes destinadas a la prestación del mismo servicio existente, la modificación, ampliación, reforzamiento estructural, reconstrucción o reúso de edificaciones existentes en las que se prestan servicios del cuidado y sociales y la restauración de edificaciones que corresponden a bienes de interés cultural para alojar un servicio de cuidado o servicio social específico.

#### C.3.1.2. Edificaciones con servicios integrados

Se trata de edificaciones en las cuales se pretende prestar varios servicios de cuidado o sociales diferentes, que pueden ser prestados por entidades públicas o privadas y/o incluir usos distintos al dotacional en la misma edificación. Sin perjuicio de lo anterior, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177 y 178 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Las intervenciones sobre edificaciones con servicios integrados incluyen la construcción de nuevas edificaciones destinadas a múltiples servicios, el reforzamiento estructural o reconstrucción de edificaciones destinadas a múltiples servicios, la modificación o ampliación de edificaciones existentes con el objetivo de alojar nuevos servicios de cuidado y sociales en la misma edificación, el reúso de edificaciones existentes con el fin de alojar múltiples servicios, y la restauración de edificaciones que corresponden a bienes de interés cultural destinados a alojar múltiples servicios en la misma edificación.

Este tipo de edificaciones deben cumplir con los estándares definidos para cada uno de los servicios que incluyan, con los requerimientos técnicos de orden nacional que le sean aplicables, los requerimientos urbanísticos definidos en el POT y sus decretos asociados, y con los elementos de accesibilidad universal y las NTC que le sean aplicables. Además, deben cumplir con los elementos dispuestos en los protocolos que se produzcan por las autoridades distritales para el diseño de mobiliarios, espacios internos, apoyos a la movilidad, entre otros, que garanticen la inclusión de los grupos diferenciales.

Las edificaciones con servicios integrados superponen varios programas arquitectónicos en un mismo volumen, lo cual permite la optimización y la racionalización de las inversiones, la eliminación de duplicidades de espacios, las infraestructuras compartidas y la integración, la complementariedad y optimización de los servicios en un mismo lugar.

Para el diseño o transformación de una edificación de este tipo, se podrán compartir zonas comunes y/o prestar varios servicios sociales y del cuidado con funciones complementarias compartiendo espacios para varios servicios. Además, se podrán incluir en la edificación usos complementarios diferentes al dotacional.

Las edificaciones con servicios integrados pueden desarrollarse sobre un predio individual, acompañar en un mismo predio a edificaciones con servicios independientes o agruparse en varios predios contiguos o cercanos para configurar nodos o manzanas del cuidado.

### C.3.2. Intervenciones de nodos de equipamientos

Las intervenciones sobre Nodos de Equipamientos articulan la intervención y /o construcción de edificaciones independientes y/o edificaciones con servicios integrados, en un mismo predio, en predios contiguos o en predios cercanos, de tal forma que les permitan funcionar de forma articulada bajo un criterio de proximidad y multifuncionalidad. La distancia máxima entre edificaciones que pertenezcan a nodos de equipamientos será de 500 metros lineales medidos desde el acceso principal a cada una de las edificaciones.

Para ello deben desarrollar intervenciones en el entorno que permitan articular los diferentes servicios del cuidado y sociales que componen el nodo y garantizar la conexión con el sistema de movilidad sostenible, la accesibilidad universal, la inclusión de grupos humanos vulnerables y el enfoque diferencial en el espacio público. En los Nodos de Equipamientos se pueden incluir usos compatibles al dotacional, siempre y cuando actúen de forma complementaria a la prestación de los servicios sociales y del cuidado

### C.3.3. Intervenciones de mejoramiento de entornos

Las intervenciones para el mejoramiento del entorno de los servicios de cuidado y servicios sociales buscan la mitigación de los impactos ambientales, urbanísticos y de movilidad, la articulación de los equipamientos con los sistemas de espacio público y movilidad y el mejoramiento del entorno en general, a través de la generación de proyectos integrales de proximidad, y de circuitos veredales en ámbitos rurales.

Consisten en la intervención y/o construcción de espacios públicos para el encuentro, que permitan la permanencia, la aglomeración y garanticen el tránsito libre y seguro de personas principalmente en el acceso a los equipamientos, y espacios públicos para la movilidad, que garanticen la accesibilidad universal, la circulación segura de población vulnerable, el enfoque diferencial y de género en el espacio público y la conexión con el sistema de movilidad sostenible.

Las intervenciones de mejoramiento de entornos articulan los nodos de equipamientos y las manzanas del cuidado con su contexto y buscan consolidar redes de cuidado en ámbitos urbanos y circuitos veredales en ámbitos rurales.

El mejoramiento de entornos incluye, entre otras, las siguientes intervenciones:

1. Construcción y/o ampliación de espacios para el encuentro en el entorno de los equipamientos.
2. Articulación de los equipamientos con espacios recreativos, deportivos y para el encuentro.

3. Reconfiguración del perfil vial colindante a equipamientos públicos, privilegiando el desarrollo de las franjas de circulación peatonal, de paisajismo y de ciclo - infraestructura.
4. Acciones de mitigación de riesgo en el entorno de los equipamientos.
5. Proyectos de urbanismo táctico social.
6. Acciones para articular la red de transporte público (paraderos y estaciones) y la red de infraestructura peatonal en conexión con los equipamientos.
7. Acciones para transformar los cerramientos en fachadas activas y el aprovechamiento de áreas remanentes para promover la continuidad espacial, la vitalidad en el espacio público y mejorar la percepción de seguridad.

Las intervenciones de mejora de entorno deberán articularse con los programas y proyectos del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, el Plan del Hábitat y Servicios Públicos, el Plan para los Patrimonios Vitales, Intervenciones Estratégicas, las Unidades de Planeamiento Local – UPL, las Unidades de Planificación Rural, los Planes Parciales, la Formalización Urbanística, los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat, los Programas de Renovación Urbana Sostenible y los demás planes y proyectos que incluyan intervenciones en el espacio público. Además, en los diseños de espacio público asociados a las intervenciones de mejoramiento de entornos se deben aplicar los elementos técnicos presentes en el Manual de Espacio Público de Bogotá, el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá, las NTC relacionadas con la accesibilidad al medio físico aplicables y los que establezca el plan de movilidad sostenible y segura.

Para esta articulación deben tomarse en cuenta la localización de los servicios sociales y del cuidado, la cantidad y características de la población de personas sujetas de cuidado y sus cuidadores, y su articulación con el sistema de movilidad sostenible y segura con el fin de que las acciones que se propongan en el espacio público garanticen la accesibilidad universal, la inclusión de grupos humanos vulnerables, el enfoque diferencial en el espacio público y la conexión con el sistema de movilidad sostenible.

#### C.3.4. Intervenciones de gestión, administración y/o seguimiento

Las intervenciones de gestión, administración y/o seguimiento del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales buscan facilitar la planeación y la gestión de la oferta de servicios a partir de la articulación sectorial.

Entre ellos se cuentan proyectos asociados a programas de educación ciudadana, prevención y promoción de impactos, actitudes ciudadanas, y de tolerancia e inclusión de grupos humanos vulnerables, servicios no presenciales, infraestructuras o unidades móviles, proyectos asociados a la gestión o administración del servicio o el suelo, seguimiento y control de la prestación de los servicios, y el control y seguimiento del sistema del cuidado mediante el Observatorio del cuidado y servicios sociales.

Cada entidad deberá establecer documentos de lineamientos conceptuales, técnicos y operativos para la prestación de servicio en equipamientos del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de sus competencias.

#### C.3.5. Intervenciones orientadas a la articulación regional

Para la articulación de la prestación de los servicios sociales y del cuidado con la población de los municipios vecinos al Distrito Capital, se dará prioridad a localizar las futuras inversiones

en servicios de cuidado y sociales en UPL deficitarias que colinden con los municipios de Mosquera, Funza y Soacha, así como en las UPL Usme – Entrenubes, Cuenca del Tunjuelo y Torca.

Adicionalmente, y en complementación con la interconexión de los modos de transporte regional, los nodos de equipamientos que se localicen en dichas UPL contemplarán capacidad instalada adicional, dirigida a prestar servicios excedentes a los municipios vecinos y localizarse en áreas tales como núcleos de integración territorial urbano, Actuaciones Estratégicas, Área integración multimodal, o Aglomeraciones de servicios médicos y hospitalarios.

En concordancia con lo anterior, se deben tener en cuenta los porcentajes de sobredimensionamiento enunciados en la siguiente tabla, para los nodos de equipamientos que se desarrollen en virtud de la presente decisión:

**Tabla 18 - Porcentajes de sobredimensionamiento acogiendo demandas regionales**

| Servicio del cuidado o social | Unidad de Planeamiento Local | | |
|---|---|---|---|
| | Bosa, Porvenir, Arborizadora | Engativá, Fontibón, Kennedy, Patio Bonito | Torca, Tibabuyes |
| Servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica y media | 0.69% | No aplica | No aplica |
| Servicios de educación superior, educación para el trabajo, desarrollo y talento humano, y educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación | 0.57% | 0.98% | 0.42% |
| Servicios de administración pública | 1.57% | 0.72% | 0.26% |
| Servicios de igualdad de oportunidades o de integración social | 3.20% | -0.01% | 1.11% |
| Servicios de salud con enfoque social y resolutivo | 3.84% | 1.86% | 1.62% |

### C.3.6. Otros tipos de intervenciones

El Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos” plantea así mismo las siguientes intervenciones:

1. **Rutas circulares del cuidado:** La Administración Distrital implementará rutas circulares del cuidado, cuyo objetivo es el de disponer de servicios del cuidado y sociales a aquellas zonas menos conectadas, más distantes y con déficit de cobertura. Se refieren a rutas circulares de transporte de pasajeros que acerquen a las personas cuidadoras y a personas que requieren cuidado a los servicios de cuidado. Aunque por su naturaleza las rutas circulares del cuidado no se constituyen en puntos fijos de infraestructura, es importante acoger ciertos criterios para su operación en el territorio:

a. Las rutas circulares son complementarias a los nodos de equipamientos rurales, por tanto, deberán operar en zonas de baja concentración de población y baja oferta de equipamientos. De igual forma, deberán constituir redes de cuidado a las que se refiere el artículo 170 del Decreto Distrital 555 de 2021 con los nodos de equipamientos o equipamientos individuales existentes o proyectados.
b. Las rutas circulares deben atender las áreas de menor conectividad o distantes a los centros poblados, con limitaciones de movilidad y demandas potenciales de servicios del cuidado y sociales.
c. Se debe procurar la integración con nodos, estaciones, áreas o proyectos de transporte público regionales, rurales y/o urbanos.
d. Se debe garantizar una continuidad o prevalencia en el tiempo, en consideración al tipo y frecuencia del servicio ofertado.
e. Se podrán implementar rutas del cuidado en suelo urbano, en áreas en las que no se cuente con suficiente cobertura y se hayan detectado limitaciones en el acceso de la población a la oferta de servicios permanente.

Además, como parte de las redes de cuidado, se podrán emplear instalaciones temporales o unidades móviles para la prestación de servicios (buses del cuidado), definidas en los términos del artículo 226 del Decreto Distrital 555 de 2021.

2. **Estudios y acciones para la mitigación de equipamientos en riesgo:** Corresponde a la elaboración de estudios de detalle para definir las condiciones de riesgo y acciones de mitigación requeridas por los equipamientos públicos que prestan servicios de cuidado y sociales identificados en el Mapa 12- del Anexo Cartográfico del Documento Técnico de Soporte de este Plan. Los mismos serán elaborados por las entidades responsables del equipamiento, no obstante, podrán hacer parte de acciones conjuntas establecidas en el marco de la articulación intersectorial.

3. **TIC para la conectividad de servicios y ciudadanía:** Corresponde a la generación de infraestructura necesaria para la reducción de la brecha digital y de conectividad, garantizando la prestación remota de servicios. Incluye así mismo la generación de plataformas de acceso para brindar información a la ciudadanía y facilitar la correspondencia entre oferta y demanda de servicios, apoyándose en los que sean ofertados por entidades a través Tecnologías de Información y Comunicación- TIC.

4. **Programas de movilidad infantil y rutas de la salud:** corresponde a acciones de caravanas a pie o en bicicleta guiadas para acompañar a niñas, niños y adolescentes en los recorridos al colegio y de regreso a casa. De manera similar, las rutas de la salud corresponden a servicios de transporte para el traslado de las personas desde sus domicilios hasta los hospitales y centros de salud públicos en Bogotá, buscando disminuir la inasistencia a citas médicas y generar mayor adherencia a tratamientos médicos de la población vulnerable. Indistinto a la existencia de los programas enunciados, las entidades prestadoras de servicios podrán implementar programas similares para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios.

5. **Tren de la Salud:** Es una estrategia de marketing urbano que aprovecha la coincidencia entre futuras líneas férreas y centros de salud de mediana y alta

complejidad. Mediante acciones de mercadeo, señalética y urbanismo táctico se busca visibilizar la oferta de servicios y facilitar el acceso a estas instalaciones a través de medios seguros y veloces.

6. **Intervenciones para la accesibilidad universal en equipamientos públicos:** corresponde al conjunto de acciones físicas necesarias para garantizar que todos los equipamientos públicos del Distrito Capital permitan el acceso sin ningún tipo de restricción a toda clase de personas, indistinto de su condición física, para ello se deben aplicar las NTC correspondientes y dar cumplimiento a los lineamientos del Manual del Espacio Público.

7. **Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación- DCIT:** corresponde a un conjunto de intervenciones físicas y de articulación del tejido empresarial para promover y facilitar la interacción de talento, conocimiento y recursos entre el sector privado, el sector público, la academia y la ciudadanía para impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación en Bogotá y la Región.

8. **Unidades móviles y construcciones temporales:** Las unidades móviles son vehículos espacialmente adaptados para la prestación temporal de algunos servicios sociales y del cuidado que por su naturaleza no requieren infraestructuras mayores. Las construcciones temporales son infraestructuras adaptadas para alojar servicios de proximidad de forma temporal. Las unidades móviles y construcciones temporales complementan la cobertura de los equipamientos especialmente es entornos rurales articulándose con las rutas circulares del cuidado, también pueden complementar las redes del cuidado en entornos urbanos de forma temporal, en los términos del artículo 226 del Decreto Distrital 555 de 2021.

### C.4. Criterios generales de localización de las intervenciones

#### C.4.1. Criterios de intervención para localización para intervenciones en la proximidad.

Se determinan a continuación los siguientes criterios para intervenciones dirigidas a solventar necesidades de la población en las Unidades de Planeamiento Local:

##### C.4.1.1. Criterios de localización de servicios en el suelo urbano

Considerando las necesidades de suelo para la localización de intervenciones lideradas por entidades públicas se identifica la necesidad de aprovechar al máximo el suelo público con el que cuentan las entidades prestadoras de servicios del cuidado y sociales, haciendo uso del suelo correspondiente a cargas y cesiones de proyectos urbanísticos. En tal sentido se establecen los siguientes criterios de localización:

1. Se dará prioridad a localizar servicios en las manzanas con mayor déficit de accesibilidad, especialmente las localizadas en Áreas de Actividad de Proximidad según el Mapa 11 del Anexo Cartográfico del Documento Técnico de Soporte de este Plan.
2. Dar uso a predios en los que se localizan los equipamientos públicos existentes con índices de construcción inferiores a 1.5 y/o presten solo un servicio del cuidado o social. En este caso, se dará prioridad a predios con extensión superior a 5.000 m2 que tengan acceso a

menos de 30 minutos caminando a estaciones de la red de transporte o puntos de acceso al sistema de transporte público.

3. Áreas definidas conforme al POT para servicios del cuidado o sociales ubicadas al interior de infraestructuras de transporte público, Centros de Integración Multimodal- CIM, Proyectos de Renovación Urbana de Movilidad Sostenible – PRUMS, Áreas de Integración Modal - AIM y predios remanentes de obra pública.
4. En los casos que la implementación de intervenciones del presente plan requiera de procesos de adquisición predial, esta deberá ser priorizada en las Áreas de reservas del cuidado, identificados en el mapa CU-4.3 Sistema de Servicios sociales, del Cuidado y Básicos del Decreto Distrital 555 de 2021 o en su defecto en Áreas de Actividad de Proximidad – Receptoras de soportes urbanos, con las áreas que los servicios requieran de acuerdo a los análisis de los distintos sectores.

Sin perjuicio de lo anterior, para las Manzanas del Cuidado la localización obedecerá a la aplicación del Índice de Priorización de Manzanas de Cuidado (IPMC) definido por la Secretaría Distrital de la Mujer y descrito en el Capítulo 4.3.3 del Documento Técnico de Soporte de este Plan, en todo caso, condicionada a las precisiones que haga la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado de acuerdo con el Decreto Distrital 237 del 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

La aplicación de los presentes criterios se entenderá complementaria y concordante con las condiciones de localización e implantación de que trata el artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021.

#### C.4.1.2. Criterios de localización de servicios en el suelo rural

Considerando que las características del área rural de Bogotá D.C., implican importantes desplazamientos motorizados para la población que demanda servicios del cuidado y sociales, con tiempos que superan como media los 30 minutos, que la prestación de esos servicios es predominantemente pública, y que el Subcapítulo 2, Capítulo 4 del Libro IV del Decreto Distrital 555 de 2021 sobre el componente rural establece áreas de desarrollo restringido para la localización de servicios de cuidado y sociales, el presente plan plantea los siguientes criterios de localización de proyectos:

Se emplearán los siguientes criterios de priorización para la localización de servicios en el suelo rural:

1. Se buscará localizar servicios en nodos de equipamientos rurales y equipamientos rurales con bajos índices de construcción y ocupación, que permitan su recualificación. Se priorizarán aquellos que correspondan a áreas de alta concentración de población, baja oferta de equipamientos y en centros poblados rurales, garantizando criterios de multifuncionalidad y mezcla de servicios de acuerdo a los déficits de disponibilidad establecidos.
2. Se debe garantizar una articulación con los diferentes medios y modos de transporte (públicos y privados), y con los proyectos de movilidad regional, rural y urbana. Esta localización debe atender el objetivo de conectar centros poblados con áreas veredales.

3. Se deben priorizar intervenciones y localizaciones de equipamientos fuera de áreas con condición de amenaza y riesgo alto (movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales, crecientes súbitas, incendios, entre otras).

Adicionalmente, la localización de servicios del cuidado y sociales deberá atender condiciones específicas de la población sujeto de cuidado y cuidadores, tales como: inclusión y accesibilidad universal, género, población vulnerable, economía rural, entre otros que se identifiquen en el caso concreto.

#### C.4.1.3. Criterios de intervención para localización e intervenciones de carácter estructurante:

Para cada una de las Zonas de programación y gestión territorial se contempla la complementación de la oferta, dando cumplimiento a la meta de equipamientos estructurantes señalada en el Programa de equipamientos estructurantes para territorios productivos, competitivos e innovadores de este Plan. Para los equipamientos estructurantes públicos, se emplearán los siguientes criterios de localización:

1. En Actuaciones Estratégicas, Nodos de Equipamientos identificados en el mapa CU-4.3 Sistema de Servicios Sociales, del Cuidado y Básicos del Decreto Distrital 555 de 2021, Áreas de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos, Áreas de Integración Modal -AIM- y Áreas de Actividad Estructurante AAE, "Receptoras de Actividades Económicas" y "Receptoras de VIS", dando prioridad a aquellos suelos ubicados en los accesos a Bogotá.
2. En Predios en los que se localizan los equipamientos públicos existentes con área superior a 10.000 m2, índices de construcción inferiores a 1.5 y/o que presten solo un servicio del cuidado o social.
3. En los casos que la implementación de intervenciones del presente plan requiera de procesos de adquisición predial, esta deberá ser priorizada en Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos o en su defecto en Áreas de Actividad Estructurante – Receptoras de Actividad Económica.

Lo anterior no será de obligatorio cumplimiento para los equipamientos estructurantes que sean proyectados por entidades del orden nacional o departamental.

**Nota 1:** Tanto para equipamientos estructurantes como la complementación de servicios en UPL que correspondan a equipamientos privados, se podrán emplear los criterios previamente enunciados.

**Nota 2.** La aplicación de los presentes criterios, se entenderá complementaria y concordante con las condiciones de localización e implantación de que trata el artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021.

### C.5. Criterios de priorización de intervenciones

Teniendo en cuenta las necesidades más sentidas, los objetivos y la importancia de algunas actuaciones, se formulan los siguientes criterios de priorización para el desarrollo de intervenciones del PSCS:

1. Las intervenciones que favorezcan la hibridación, es decir, aquellas que alberguen en un mismo equipamiento al menos dos (2) servicios de cuidado y/o sociales.

2. Las intervenciones que incluyan servicios para las mujeres de acuerdo a lo señalado en el ítem B.2 de este documento.
3. Las intervenciones que se localicen en nodos de equipamientos, manzanas de cuidado.
4. Las intervenciones que garanticen la mitigación del riesgo de los equipamientos localizados en zonas de amenaza alta por movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas e incendios forestales, y la accesibilidad universal a las edificaciones.
5. Las intervenciones orientadas a aumentar la oferta de servicios dirigidos a poblaciones diferenciales.
6. Las intervenciones que faciliten el desarrollo de más de una meta de impacto o logro.
7. Los estudios y diseños de la infraestructura social señalados en este plan.

## Capítulo D. Gobernanza del Plan

Con el objetivo de lograr la implementación y ejecución de estrategias, programas y proyectos del PSCSS, se establece en concordancia con el parágrafo del artículo 581 del Decreto Distrital 555 de 2021, un esquema de gobernanza del Plan como mecanismo para la convergencia interinstitucional y de la ciudadanía que haga posible un gobierno abierto y que facilite la generación de valor público respecto de los equipamientos o la infraestructura social dispuesta para la prestación de servicios públicos sociales y del cuidado.

En tal sentido, el modelo de gobernanza del PSCSS como instrumento que desarrolla el POT y que concreta la estrategia territorial de la Estructura Funcional y Servicios, tanto sociales como los del cuidado, incluyendo por ende el Sistema Distrital del Cuidado-SIDICU, atiende los principios y propósitos establecidos en los artículos 578 y 579 del Decreto Distrital 555 de 2021. Así como los definidos en el artículo 1 del Acuerdo 878 de 2023 y artículo 4 del Acuerdo 893 de 2023 y los decretos que lo reglamenten.

### D.1. Modelo de Gobernanza del PSCSS

El modelo de gobernanza que adopta el PSCC da cuenta del conjunto de instituciones, sistemas, comisiones o entidades del orden distrital y de los diferentes sectores administrativos, así como de los mecanismos y diferentes plataformas existentes para facilitar la participación de la ciudadanía, en tal sentido este modelo da cuenta de:

1. **Gobernanza institucional:** referente a la organización administrativa requerida para la gestión y ejecución del Plan.

2. **Gobernanza participativa:** hace referencia a la interacción con la ciudadanía objeto de la prestación de los servicios sociales y del cuidado, y de manera específica a los mecanismos de seguimiento del Plan.

Lo anterior, conforme se describe en el Capítulo 5 del Documento Técnico de Soporte – DTS - que hace parte del Plan.

**Ilustración 1**- Modelo de Gobernanza PSCSS

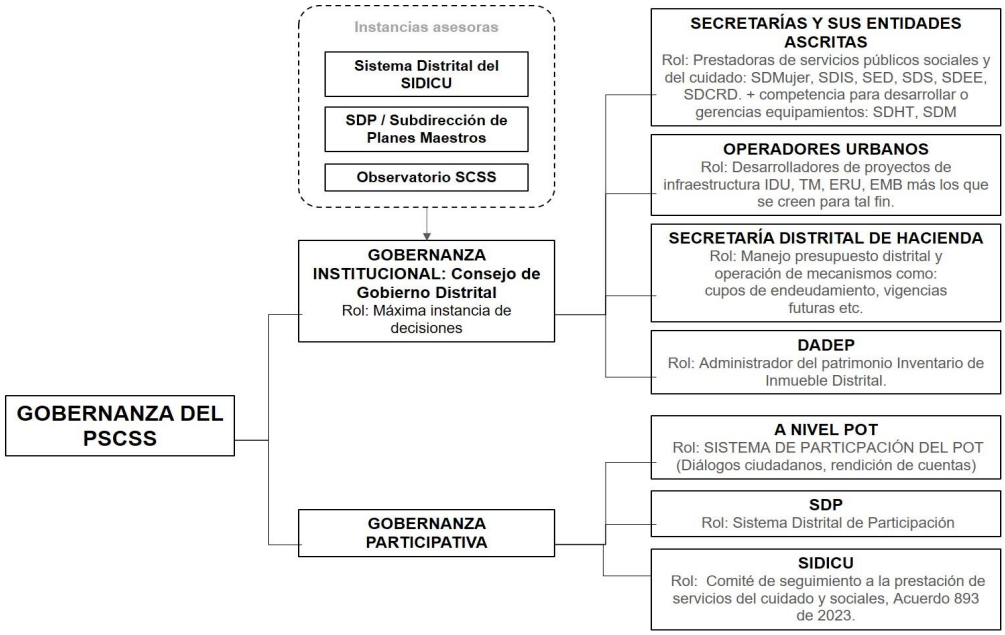


### D.1.1. Gobernanza institucional del PSCSS

Corresponde al Consejo de Gobierno Distrital, o la instancia que defina dicha corporación o el/la alcalde/alcaldesa, como la máxima instancia de toma de decisiones y articulación estratégica de la administración distrital, conforme con lo reglamentado por el Decreto Distrital 222 de 2023 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, propendiendo por:

- La gestión financiera y presupuestal que permita la implementación de las estrategias, programas y proyectos del Plan.
- La definición e identificación del déficit de oferta de servicios del cuidado en la ciudad.
- La definición del desarrollo de intervenciones que den cuenta de los criterios de localización y la escala de la infraestructura requerida en la ciudad para la prestación de servicios del cuidado y sociales.
- La obtención del suelo requerido para localizar la infraestructura que debe disponerse para la prestación de servicios sociales y del cuidado, o la adquisición y adecuación de edificaciones existentes que cumplan con los criterios exigidos, para la debida prestación de servicios sociales y del cuidado.

- Las entidades deberán prever los recursos para el desarrollo del PSCSS. Para ello deberán definir (i) la fuente o fuentes de financiación de estos, cubriendo todas las etapas del proyecto desde su diseño, construcción, dotación; para su puesta en servicio y; (ii) su mantenimiento. Además, deberán prever la solicitud de recursos en sus presupuestos plurianuales correspondientes a los planes de desarrollo distritales y surtir los trámites correspondientes ante el CONFIS Distrital.
- El desarrollo de intervenciones o actuaciones urbanísticas para la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento, ampliación, demolición y dotación de edificaciones para uso dotacional tendientes a la puesta en marcha de los servicios sociales y del cuidado.
- La definición de modelos, procedimientos o mecanismos para la operación de la oferta de los servicios públicos sociales y la administración y sostenimiento de la infraestructura o de las edificaciones dispuestas para la prestación de dichos servicios.
- La articulación con las instancias o entidades del Sistema Distrital de Planeación establecido en el Acuerdo 878 de 2023, y con las propias definidas para el Sistema Distrital del Cuidado definido en el Acuerdo 893 de 2023 y los decretos que lo reglamenten.

Lo anterior como se establece en el Capítulo 5 del Documento Técnico de Soporte -DTS que se adopta con el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

El Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales será implementado por todas las entidades públicas prestadoras de servicios sociales y del cuidado, las que desarrollan gerencia de equipamientos, operadores urbanos, Secretaría Distrital de Hacienda, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, y en general, cualquier entidad pública conforme con las decisiones, obligaciones y compromisos adoptadas por el Consejo Distrital de Gobierno y el presente Plan

Para la implementación del PSCSS las entidades distritales del nivel central y descentralizado de la Administración Distrital que presten o regulen servicios públicos sociales atenderán los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad establecidos en los artículos 10 a 13 del Acuerdo 257 de 2006. También atenderán a los principios antes enunciados los operadores urbanos o gerentes públicos de proyectos con competencias para la gestión predial y el desarrollo de estudios, diseños y construcción de infraestructura pública, o designados para la gerencia de este tipo de proyectos según los artículos 164, 374 y 582 del Decreto Distrital 555 de 2021 y sus normas reglamentarias.

La implementación del Plan será liderada por las instancias de Coordinación General que hacen parte del modelo y se describen en el DTS que se adopta con el presente Plan, y será implementado por todas las entidades distritales que concurran para tal fin de conformidad con las normas específicas que reglamenten sus funciones.

Conforme lo anterior, el modelo organizacional institucional requerido para la puesta en marcha del PSCSS requiere de contar con dos niveles a saber; un primer nivel que corresponde al gerencial, con funciones de toma de decisiones, elaborar planes de corto,

mediano y largo plazo con el propósito de integrar y coordinar todas las actividades necesarias, asignar tareas y establecer responsables para realizarlas, haciendo mediciones periódicas sobre los logros alcanzados y los planeados, para tomar las medidas correctivas cuando se requiera, para el desarrollo de los distintos programas y proyectos del Plan. El segundo, da cuenta del nivel operativo, cuyas funciones están encaminadas a la planificación, desarrollo y supervisión de los distintos programas y proyectos del Plan, para dotar a la ciudad de la infraestructura necesaria para la oferta de servicios públicos sociales y del cuidado en el Distrito.

Este modelo se complementa con la definición de dos mecanismos que permiten concretar la gobernanza institucional a saber:

- Mecanismo de actuación entre las instancias de gobernanza institucional del PSCSS, que da cuenta del protocolo para la interacción entre las entidades.
- Mecanismo de articulación para la gobernanza que da cuenta de las formas o tipos de arreglos institucionales que pueden acordar las entidades para implementar el PSCSS.
- Mecanismo de inversiones, el cual se verifica en el Capítulo 7 “Financiación” del Documento Técnico de Soporte –DTS

Y del modelo con la definición de estrategias, las cuales definen lineamientos para:

- La gestión predial para el desarrollo de los proyectos del Plan.
- La financiación de los proyectos del PSCSS.
- La operación y administración de la infraestructura social y del cuidado.

#### D.1.1.1. Primer nivel

En el primer nivel se da cuenta de las instancias que toman las decisiones para operar el PSCSS a través de información adecuada producto de entidades u organismos idóneos y competentes para la producción de dicha información, siendo entonces la toma de decisiones informada aplicable al territorio en el nivel local.

En tal sentido para el PSCSS, se plantea contar en este nivel con:

**Instancia de gerencia:**

**-Consejo de Gobierno Distrital, o la instancia que defina dicha corporación o el/la alcalde/alcaldesa:** Órganos que asumen la gerencia del PSCSS a nivel local en cada UPL; logrando plasmar a nivel local los mandatos, estrategias y programas del Plan como mecanismo para la concreción de la estrategia territorial establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT. Se encarga de tomar la decisión del desarrollo de los proyectos de equipamientos para la prestación de servicios sociales y del cuidado, así como de la articulación estratégica; es decir, comunica a los sectores las decisiones de localización de equipamientos y servicios; esto a partir de la información suministrada por las instancias asesoras y de apoyo técnico a saber: Comisión Interinstitucional del SIDICU, la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Subdirección de Planes Maestros, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales-SCSS y demás dependencias que esta delegue conforme con los temas objeto de decisión.

En todo caso, las Subdirecciones de la Dirección de Planeamiento Local, tienen la función de activar a las entidades prestadoras de los servicios públicos sociales y del

cuidado y/o a las secretarías con competencias definidas en el POT o en el Plan Distrital de Desarrollo-PDD para la gerencia o liderazgo de coordinación de proyectos de equipamientos y su financiación, para la implementación de los proyectos de equipamientos definidos para cada UPL.

De igual forma, estas Subdirecciones pueden alertar o informar a la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la necesidad de desarrollo de un proyecto en específico asignado a uno o varios Sectores de la Administración Distrital, así como informar a los operadores urbanos para que coordinen con los Sectores a cargo la gestión predial y el desarrollo de las etapas de diseño, diseño, construcción y dotación que requiera el proyecto; y al el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP para la gestión del suelo público que requiera el proyecto, y para la posterior entrega en administración delegada del equipamiento conforme el esquema o modelo de operación que se adopte.

De igual manera, a través de estas Subdirecciones se resolverán conflictos o facilitarán las interacciones que puedan tener las entidades prestadoras de servicios públicos del cuidado y sociales a la hora de definir la localización de un equipamiento en el suelo público disponible en cada UPL, así como la definición de la entidad que lidera el proyecto a realizar según el uso del servicio público social o del cuidado que deba predominar conforme el déficit por UPL.

En caso de controversia entre la distintas Subdirecciones de Planeamiento Local de la SDP respecto del manejo de uno o varios equipamientos que se desarrollen en cualquier modalidad edificatoria (individual o hibridado como nodo o manzana, etc.) que por su impacto de servicios sirva a dos o más Unidades de Planeamiento Local-UPL, la Subsecretaría de Planeación Territorial o la dependencia que delegue el/la Secretario/a Distrital de Planeación entrará a dirimir dicho conflicto.

Así mismo, las Subdirecciones de la DPL, coordinan en sus ámbitos locales, la implementación armónica del PSCSS con los otros planes maestros definidos en el artículo 486 del Decreto Distrital 555 de 2021: Plan de Movilidad Sostenible y Segura –PMSS, y el Plan del Hábitat y Servicios Públicos – PHSP, esto conforme a la reglamentación propia de las Unidades de Planeamiento Local-UPL , y las decisiones del Consejo de Gobierno Distrital, cuando aplique.

**Instancias asesoras:** en este nivel, corresponden a este tipo, a las que cumplen competencias de instancias de asesoría y apoyo técnico a la implementación como se describe en el DTS del Plan, y son de dos tipos: unas para la ejecución de la articulación interinstitucional, y otras de apoyo técnico.

**Instancias de asesoría y de apoyo para la articulación interinstitucional:**

**-Comisión Intersectorial del SIDICU:** instancia que en el marco del SIDICU y como instancia colegiada, facilita la ejecución de las acciones requeridas para la articulación interinstitucional, permitiendo agenciar los proyectos que decidan el Consejo de Gobierno con los Sectores que hacen parte de la misma, y la Administración Distrital en general; facilitando en ese escenario interinstitucional hacer seguimiento al desarrollo de los proyectos a cargo de un Sector o grupo de Sectores o entidades prestadoras de Servicios Públicos Sociales y del Cuidado, así como de agilizar los trámites, permisos, entre otros, que se requieran para el desarrollo de los proyectos y

que estén a cargo de entidades que hagan parte del SIDICU o que concurran en la Comisión.

**Instancias de asesoría y de apoyo técnico:** en este nivel, corresponden a este tipo, a las dependencias e instancias de la Secretaría Distrital de Planeación, que cumplen competencias de instancias de apoyo técnico a la implementación como se describe en el DTS del Plan, y en particular:

**-Subdirección de Planes Maestros-SDP:** dependencia de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, que de manera adicional a su misionalidad definida en el Decreto Distrital 432 de 2022, se encarga de analizar la información del déficit de equipamientos producida por el Observatorio del SCSS, así como de la información de suelo disponible producto de actuaciones, acciones urbanísticas y el desarrollo de instrumentos de planeamiento y gestión; esto, para definir los criterios de localización óptima de los equipamientos por UPL, y de hibridación de servicios, los cuales son informados a la Subdirección de Planeamiento Local correspondiente a solicitud de las mismas.

Además, sirve de enlace entre las Subdirecciones de Planeamiento Local, la Comisión Intersectorial del SIDICU y el Observatorio del SCSS-SDP.

Emite los conceptos sobre análisis de permanencia y de articulación con los Planes Maestros.

Adicionalmente, se encarga de solventar los conflictos que puedan suscitarse respecto del manejo de uno o varios equipamientos que tengan impacto de servicios en varias UPL.

**-Observatorio del SCSS-SDP:** instancia de apoyo técnico que ejecuta las competencias de evaluación y seguimiento del Plan, para lo cual requerirá a las correspondientes instancias la información necesaria para el seguimiento y la evaluación de los respectivos proyectos y actuaciones.

El Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS constituye el mecanismo de seguimiento y evaluación a la implementación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS, organizado y soportado en un sistema de información de datos georreferenciados y descriptivos de oferta y demanda del Sistema de cuidado y servicios sociales para la toma de decisiones de política pública de la Administración.

El observatorio desarrollará e implementará metodologías cualitativas y cuantitativas para realizar seguimiento y evaluación de los procesos necesarios para la consecución de las metas planteadas del Plan. Como resultado, se presentarán informes periódicos que permitan retroalimentar los diagnósticos, redefinir, redireccionar o retroalimentar las estrategias de gestión del Plan, así como los programas, metas y actuaciones de intervención, para la respectiva toma de decisiones.

El observatorio diseñará y aplicará una batería de indicadores de impacto que permitan evaluar las transformaciones respecto de las condiciones territoriales para el acceso a los servicios sociales y del cuidado, reportadas por las poblaciones diferenciales.

El observatorio contará con indicadores de proceso que permitan realizar el seguimiento al modelo de gobernanza institucional del Plan, con énfasis en los acuerdos y demás instancias dispuestas para asegurar la gobernanza del Plan y el respectivo seguimiento a los avances de los proyectos desarrollados por las correspondientes instancias de gobernanza institucional del Plan.

El observatorio establecerá la articulación y relacionamiento con el Programa para la Vitalidad y Cuidado y el Programa Territorios Productivos, Competitivos e Innovadores, definidos en los artículos 568 y 570 del Decreto Distrital 555 de 2021, así como demás programas definidos en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS, y, establecerá las metodologías de seguimiento y evaluación de los respectivos proyectos y actuaciones.

#### D.1.1.2. Segundo nivel

En el segundo nivel se da cuenta de las instancias que implementan y hacen efectivo el PSCSS, esto a partir del desarrollo de sus proyectos y programas; específicamente para el desarrollo de la infraestructura que permite la consolidación del Sistema de Prestación de Servicios Públicos Sociales y del Cuidado de la que da cuenta el Plan.

En este nivel las instancias que hacen operativo el PSCSS cumplen competencias específicas; las cuales se describen en el DTS del Plan y que sirven a su clasificación por función, lo anterior sin perjuicio de que algunas de las entidades mencionadas, dadas sus facultades legalmente establecidas puedan ejercer una o varias de las competencias descritas en el DTS del Plan.

1. **Instancias prestadoras de servicios públicos sociales y del cuidado**: En esta categoría se da cuenta de todas las entidades distritales, secretarías del Nivel Central, entidades del Nivel Descentralizado, empresas industriales y comerciales del Distrito Capital, encargadas de la prestación de servicios públicos sociales, que como tal se encargan de la operación para la prestación de este tipo de servicios, a saber:
   - Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
   - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes – SDCRD
   - Secretaría de Educación Distrital –SED
   - Secretaría Distrital de Salud – SDS
   - Secretaría de Desarrollo Económico – SDEE
   - Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer
   - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ
   - Alcaldías Locales prestadoras de servicios sociales y de la administración pública.

2. **Instancias definidas en los instrumentos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial**: Las entidades a las cuales se hace referencia en esta categoría cuentan con facultades para:
   - La gerencia o coordinación de programas o proyectos del Plan, o de intervenciones puntuales como nodos o manzanas del cuidado.
   - La gestión del suelo requerido para el desarrollo de proyectos e intervenciones del PSCSS.

- El desarrollo de estudios, diseños y construcción de la infraestructura social requerida para consolidar el SIDICU y definida en este Plan.
- Liderar, gestionar o ejercer la administración, manejo y operación de la infraestructura social.

Conforme lo anterior, hacen parte de esta categoría, entre otros, sin perjuicio de las nuevas instancias que pueda crear la Administración Distrital de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 582 del Decreto Distrital 555 de 2021:

- La Secretaría Distrital del Hábitat.
- La Secretaría Distrital de la Mujer.
- La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.
- La Secretaría Distrital de Movilidad.
- La Secretaría Distrital de Hacienda.
- El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
- Operadores Urbanos y/o Gerencias: ERU, TM, EMB, IDU.
- Alcaldías Locales ejecutoras de recursos para mejoramiento de entornos.

#### D.1.1.3. Mecanismos de gobernanza

##### *D.1.1.3.1. Mecanismo de actuación de las instancias que componen la Gobernanza Institucional del PSCSS*

Para la toma de decisiones, el Consejo de Gobierno Distrital, o la instancia que defina dicha corporación o el/la alcalde/alcaldesa, previo concepto de la Subdirección de Planes Maestros de la SDP, convocará a la Comisión Intersectorial del SIDICU y demás entidades de las instancias de primer nivel, y dependiendo del proyecto, a los representantes de las instancias de segundo nivel que resulten necesarias. En dicha convocatoria se presentará un análisis, realizado con apoyo de la Subdirección de Planes Maestros y el Observatorio del SIDICU-SDP de la identificación del déficit de equipamientos; o la disponibilidad de suelo para equipamientos producto de acciones, actuaciones urbanísticas o de instrumentos de planeamiento y de gestión; o de suelo fiscal público; así como las formas de hibridación posibles de implementar.

Según lo analizado y discutido, el Consejo de Gobierno Distrital consolida las decisiones que correspondan mediante acta suscrita por las partes convocadas con carácter vinculante, para la priorización de proyectos, contemplando las acciones y recursos que sean requeridos, realizando asignación de responsables, y estableciendo la programación de tareas a cargo de las diferentes entidades.

Las decisiones concertadas considerarán el ciclo de proyecto que acoja, y versarán, como mínimo, sobre la participación de uno o varios operadores urbanos, las fuentes de financiación y la participación de la Secretaría de Hacienda Distrital, así como la activación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – como administrador del patrimonio inmueble distrital, en caso de ser necesario. Derivado de dichas decisiones, se deberá de formular y adoptar actos jurídicos que plasmen los arreglos institucionales requeridos para el desarrollo del proyecto, así como la definición de los

instrumentos de gestión del suelo que se requieren para el caso (transferencia gratuita de suelo, entrega en administración delegada, anuncio de proyecto para adquisición etc.).

Sin perjuicio de lo anterior, en el Capítulo 5.4.3 Esquema de Gobernanza del PSCSS del Documento Técnico de Soporte se establecen las reglas para la operación de este mecanismo.

***D.1.1.3.2.*** *Mecanismos de articulación y gobernanza institucional*

Para la implementación del Plan y el buen relacionamiento y la interacción entre las diferentes entidades distritales, éstas podrán desarrollar mecanismos jurídicos y administrativos que den cuenta de arreglos institucionales que, partiendo de las competencias y los alcances de las instancias mencionadas, optimicen los espacios de articulación para la territorialización de las decisiones.

En ese sentido, se identifican como tipos de arreglos institucionales para el plan, entre otros:

**1. Arreglos asociados a la gestión predial:** mecanismos que permitan la obtención de suelo para el desarrollo de las intervenciones previstas en el PSCSS, esto a través del desarrollo de mecanismos que permitan:

a) La adquisición predial de suelo o edificaciones para la adecuación o re -uso; a través de operadores urbanos y entidades con competencia para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y las normas distritales que reglamenten para cada entidad los procedimientos de adquisición predial.

b) La transferencia a entidades distritales competentes de bienes fiscales a título gratuito para el desarrollo de infraestructura social, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 040 de 2021 o el que haga sus veces.

c) La entrega por parte de entidades propietarias en administración delegada a entidades prestadoras de servicios públicos sociales, de bienes públicos (espacio público y fiscales) para la implementación de nodos y manzanas del cuidado o de equipamientos individuales, según el Decreto Distrital 552 de 2018, modificado por el Decreto Distrital 112 de 2022, y el que haga sus veces.

**2. Arreglos asociados a la implementación de actuaciones:** esto a través de:

a) La formulación de convenios o contratos interadministrativos para el desarrollo de los programas, proyectos e intervenciones previstos en este PCSS, en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan Distrital de Desarrollo.

b) Generación de mesas de coordinación técnica temáticas concentradas en implementar los programas, proyectos e intervenciones previstos en este PCSS, y en generar acuerdos que permitan solucionar inconvenientes que se presenten en el desarrollo de las intervenciones, y que permitan agilizar la toma de decisiones por parte de las entidades encargadas de otorgar autorizaciones, permisos, aprobación de estudios, y licencias requeridos para el desarrollo de los proyectos e intervenciones del Plan. decisiones de alto calado.

**3. Arreglos asociados a la prestación de servicios:** Continuidad del Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021 vinculando a actores clave en la toma de decisiones, desarrollando los convenios derivados que se requieran, o suscribiendo nuevos convenios o contratos interadministrativos requeridos para fortalecer el cumplimiento del objeto del PSCSS.

**4. Arreglos asociados al control y seguimiento:** homogeneización de los tipos de reporte garantizando que incluyan de forma sintética los principales elementos para la toma de decisiones. Evaluación periódica de capacidades y competencias y ajustes para evitar cuellos de botella.

**5. Arreglos asociados a la interacción con el sector privado:** por medio de:

a) La constitución de mesas de articulación permanentes con gremios y representantes de prestadores privados para ofertar oportunidades de inversión y evaluar elementos que faciliten su participación.

b) Planteamiento de alianzas estratégicas para la vinculación de capital privado.

c) Desarrollo de vehículos jurídicos que permitan concretar:

- Las alianzas estratégicas.
- La operación y administración delegada o indirecta de la infraestructura social.
- La prestación delegada de servicios cuando la normativa nacional o distrital así lo permitan.
- La gestión de suelo o predios o edificaciones privados para la prestación de servicios públicos sociales.
- La gestión del suelo.

#### ***D.1.1.3.3.*** *Estrategia de gestión predial para la implementación del PSCSS*

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de los proyectos del Plan y la consolidación de su estrategia territorial a través del desarrollo de intervenciones que doten a la ciudad de espacios óptimos para la prestación de servicios públicos sociales y del cuidado, se establecen lineamientos concernientes a la gestión predial o la obtención del suelo.

Lo anterior, considerando que la gestión predial requerida para la implementación del PSCSS parte de la identificación de la naturaleza jurídica del predio o los predios donde se busca localizar o implantar el equipamiento, el nodo o la manzana del cuidado para desarrollar dicha infraestructura conforme las tipologías de intervenciones previstas en el presente Plan.

La gestión predial para la implementación del Plan da cuenta de las acciones requeridas para la adquisición de suelo y de inmuebles o edificaciones a intervenir para dotar a la ciudad de infraestructura que permita la prestación de servicios públicos sociales y del cuidado.

La gestión predial para la implementación del PSCSS atenderá el marco legal definido para:

1. La adquisición predial para el desarrollo de proyectos u obras de interés público y social, contenidas en la Ley 388 de 1997; así como las normas distritales que definen el procedimiento de adquisición predial para cada entidad competente.

2. Las normas distritales que definen el manejo de los inmuebles para las entidades del nivel central y descentralizado de la Administración de la ciudad, Acuerdos 18 de 1998 y 257 de 2006.

3. La normativa distrital que permite la transferencia a título gratuito de bienes fiscales entre entidades, Decreto Distrital 040 de 2021 o la que haga sus veces.

4. Las normas distritales que regula y reglamenta la entrega de cesiones obligatorias y que se adopta con las actuaciones, los instrumentos de planeamiento y las licencias urbanísticas, así como las normas que definen el procedimiento de dicha entrega (Decreto Nacional Único Reglamentario 1077 de 2015, Decreto Distrital 072 de 2023).

5. La normativa que regula y reglamenta la asignación o entrega en administración delegada de inmuebles públicos por parte del DADEP o de otras entidades descentralizadas propietarias de bienes fiscales, a las entidades operadoras de servicios sociales y del cuidado, según los Decretos Distritales 552 de 2018 y 112 de 2022 o el que haga sus veces.

La gestión predial requerida para la implementación del PSCSS debe atender los siguientes lineamientos:

1. La gestión predial para el desarrollo de intervenciones del PSCSS para la prestación de servicios sociales de entidades del Nivel Central, que conlleve la adquisición de predios privados, deberá ejecutarse a través de operadores urbanos o gerentes de proyecto de conformidad con el artículo 582 del Decreto Distrital 555 de 2021 y sus normas reglamentarias. Para ello se podrán implementar instrumentos de gestión como el anuncio del proyecto, y la reserva de equipamientos definidos en los artículos 534 y 378 del POT, respectivamente.

2. El desarrollo de intervenciones del PSCSS en áreas de cesión obligatoria, requiere de la solicitud al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP de la asignación o la entrega en administración delegada del inmueble. Para garantizar la diversidad de servicios del cuidado y sociales, a la entrada en vigencia de este Plan, ninguna cesión urbanística disponible en el suelo urbano del Distrito Capital será asignada para la prestación de solo un tipo de servicio. En tal sentido, la entidad receptora de dicho suelo deberá garantizar que al menos dos (2) servicios sociales o del cuidado sean incluidos en el proyecto de edificación que desarrolle. Para ello dicha entidad podrá dar aplicación a lo definido en el inciso 2 del parágrafo 4 del artículo 94 del Decreto Distrital 555 de 2021.

3. El desarrollo de intervenciones del PSCSS en bienes fiscales de propiedad de entidades nacionales, requerirá de la solicitud de entrega o transferencia a título gratuito al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP como administrador del patrimonio inmueble distrital según el Acuerdo 18 de 1999 y el Decreto Distrital 040 de 2021 o la norma que haga sus veces. Y en un segundo momento, requerirá de la solicitud de asignación o entrega en administración delegada para el desarrollo de la intervención. Cuando se trate de intervenciones integradas, la solicitud la hará la entidad cabeza del Sector con más metros cuadrados dispuestos para su uso dotacional, o la entidad gerente del nodo o manzana del cuidado, o líder del proyecto. Una vez recibida la administración delegada, la entidad gerente del nodo o manzana del cuidado o líder del proyecto, deberá desarrollar con el concurso de las demás entidades participantes un mecanismo o modelo de operación, administración y mantenimiento de dicha infraestructura.

4. El desarrollo de intervenciones del PSCSS en bienes fiscales de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP o entidades distritales descentralizadas, requerirá de la solicitud de asignación o entrega en administración delegada para el desarrollo de la intervención. Cuando se trate de intervenciones integradas, la solicitud la hará la entidad cabeza del Sector con más metros cuadrados dispuestos para su uso dotacional, o la entidad gerente del nodo o manzana del cuidado, o líder del proyecto. Una vez recibida la administración delegada, la entidad gerente del nodo o manzana del cuidado o líder del proyecto, deberá desarrollar con el concurso de las demás entidades participantes un mecanismo o modelo de operación, administración y mantenimiento de dicha infraestructura.

5. El desarrollo de intervenciones del PSCSS en equipamientos existentes con áreas de suelo desaprovechado en los cuales sea posible la implantación de nuevas edificaciones o la ampliación de la edificación existente para permitir nuevos usos dotacionales, conlleva el trámite de los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la adecuación de la edificación o el desarrollo de nuevas edificaciones, así como el desarrollo de un mecanismo o modelo de operación, administración y mantenimiento de dicha infraestructura. De igual forma, la entidad que opere la edificación existente deberá informar de la modificación de esta a la Subdirección de Planes Maestros de la SDP y al Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - OBSCSS.

#### D.1.1.4. Estrategia de operación o administración de la infraestructura social

Para el manejo de la infraestructura social, que corresponde al desarrollo de acciones de gestión para la administración, mantenimiento y operación del equipamiento y su dotación, del nodo o la manzana del cuidado, las entidades que presten servicios sociales podrán en aplicación de los principios de coordinación y articulación desarrollar modelos jurídicos y financieros de operación directa o a través de terceros. El modelo que se elija para la operación de la infraestructura integrada debe ser presentado para validación ante la Comisión Intersectorial del SIDICU y el Consejo Distrital de Gobierno, y contar con el visto bueno de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, esto de manera previa al desarrollo de los vehículos jurídicos que permitan su implementación.

#### D.1.1.5. Estrategia de financiación del Plan

Para garantizar la financiación de las intervenciones contenidas en este Plan, acorde con las competencias para la asignación de presupuesto señaladas en el DTS que hace parte de este Plan, las entidades encargadas del desarrollo de programas y proyectos atenderán la siguiente estrategia de financiación:

1. La aprobación de anteproyectos de presupuesto, por parte del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, de las entidades que ejecuten metas y proyectos, tendrá en cuenta lo definido en los artículos 5 y 6 del Decreto que adopta este plan.

2. Concurrencia de gastos para la implementación de nodos y manzanas de equipamientos, con definiciones estrictas de empleo de recursos y sistema de rendición

de cuentas, administrado por la entidad que lidere el desarrollo de la actuación. Esto de conformidad con el Capítulo 7 del Documento Técnico de Soporte que se adopta con el presente Plan.

3. Priorización y asignación de recursos derivados de los instrumentos de financiación señalados por el POT, aplicando un sistema de puntaje para aquellas intervenciones que presenten mejores indicadores de impacto, eficiencia y cuenten con mejores posibilidades de implementación efectiva.

4. Asignar recursos de co-financiación a intervenciones incluidas en el Banco de Iniciativas de Infraestructura Social, buscando estimular la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructuras, considerando en todo caso los topes de ley para proyectos de Asociación Público -Privada.

Para realizar una planeación financiera adecuada, anualmente las Secretarías Distritales con competencias definidas en los artículos 568 y 583 del Decreto Distrital 555 de 2021 a saber: Secretaría Distrital de Hábitat y Secretaria Distrital de la Mujer, así como la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, conforme el artículo 35 del Acuerdo 761 de 2020 formularán un "Plan de inversiones de intervenciones del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales" el cual deberá incluir fuentes de financiación, estrategias de sostenibilidad y cronograma de ejecución de las intervenciones programadas, teniendo en cuenta las etapas de estructuración, prefactibilidad, factibilidad y construcción que cada una de ellas conlleve, y deberá ser presentado ante la instancia de Coordinación o gerencia del plan cuando se reglamente o ante la Comisión Intersectorial del SIDICU para su aprobación. Así mismo, deben iniciarse las acciones requeridas para presentar el proyecto ante el CONFIS Distrital para la obtención de recursos del presupuesto distrital.

#### D.1.2. Gobernanza Participativa del PSCSS

Corresponden a las instancias encargadas de la articulación del PSCSS con la ciudadanía y los actores no institucionales, se plantea en una relación no jerárquica que busca utilizar el andamiaje o plataforma de participación y de evaluación y seguimiento ya definida en:

- El Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 555 de 2021, que define también su propio Sistema de Participación en su artículo 580.
- El Sistema Distrital de Planeación - SIDP, Acuerdo 878 de 2023.
- El Sistema Distrital del Cuidado - SIDICU, Acuerdo 893 de 2023.

En tal sentido las instancias de la gobernanza de participativa corresponden a las ya existentes o que se reglamenten en el marco de:

1. Sistema Distrital de Planeación-SIDP.
2. Sistema Distrital del Cuidado-SIDICU.
3. Sistema Distrital de Participación del POT

### D.2. Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS

#### D.2.1. Funciones del Observatorio en el marco del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales

Con el fin de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de este Plan, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos asociados al Sistema del Cuidado y Servicios Sociales mediante la definición, construcción y seguimiento de una batería de indicadores homologados y multitemporales.
2. Implementar la metodología para el seguimiento y evaluación del Plan para apoyar la toma de decisiones de gestión, de planeación, financieras y normativas en el Distrito Capital referentes a los servicios del cuidado y los servicios sociales.
3. Calcular, actualizar, monitorear y presentar periódicamente los déficits y sus proyecciones a partir de la información entregada por los distintos sectores y de los proyectos de equipamientos y servicios sociales, con el fin de que los resultados aporten a la toma de decisiones sobre el desarrollo de las metas del plan.
4. Realizar las acciones de monitoreo del sistema de servicios del cuidado y sociales a partir de la información entregada por los distintos sectores y de los proyectos de equipamientos y servicios sociales públicos y privados, a través de herramientas e instrumentos que permitan definir la priorización, ajuste o reconfiguración de los servicios del cuidado y sociales de acuerdo con la implementación del Modelo de Ocupación Territorial.
5. Definir las necesidades de servicios de acuerdo con la oferta y con los principios de accesibilidad, inclusión, disponibilidad y diversidad, y, establecer el tipo de servicio social y de cuidado a prestar en las áreas que se generen para tal fin en proyectos de la Estructura Funcional y del Cuidado o como producto de la aplicación de obligaciones urbanísticas del POT.
6. Apoyar a la Dirección de Planeamiento Local en la evaluación y determinación de las redes de cuidado que serán implementadas en cada una de las unidades de planeamiento local, propendiendo por su articulación con la red privada de prestadores de servicios de cuidado y sociales.
7. Liderar, coordinar y actualizar el Banco de Iniciativas de Infraestructura Social, a partir del reporte de las entidades reguladoras y prestadoras de servicios del cuidado o sociales, y de las propuestas que se incluyan en la formulación de las Unidades de Planeamiento Local, así como evaluar periódicamente su nivel de implementación emitiendo recomendaciones.
8. Administrar y actualizar la información de datos georreferenciados, descriptivos, estadísticos, cuantitativos y cualitativos del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales que sirve de base para la actualización periódica de los indicadores de diagnóstico o línea base, seguimiento y evaluación de logros asociados al Plan.
9. Procesar y producir la información base estandarizada requerida sobre el Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, para generar reportes o informes periódicos que

permitan su evaluación multitemporal y la identificación de decisiones pertinentes en búsqueda de la consolidación del Modelo de Ordenamiento Territorial.

10. Solicitar a las entidades prestadoras, operadoras o reguladoras de servicios del cuidado y sociales la información o los reportes que así se requieran para la evaluación de los indicadores del Plan, con la periodicidad del caso.
11. Solicitar a los sectores la información relacionada con suelo, construcción, servicios, usuarios y programación de la inversión de los servicios del cuidado y sociales, con el fin garantizar el seguimiento y la evaluación de los respectivos proyectos y actuaciones, en el marco del modelo de gobernanza institucional del Plan.

### D.3. Vinculación de proyectos y servicios privados al Plan

El sector privado prestatario de servicios de cuidado y sociales se podrá vincular al PSCSS a través de los siguientes mecanismos:

1. Prestación de servicios con ánimo de lucro bajo la regulación de prestación de servicios que emita la entidad reguladora del servicio correspondiente.
2. Figuras de asociación público – privada con entes públicos o mixtos, a través de cualquier mecanismo.
3. Figuras de concertación de uso de sus espacios, por parte de entes públicos o mixtos.
4. Figuras de aprovechamiento económico de los espacios pertenecientes a entes públicos o mixtos
5. Los mecanismos de obras por impuestos de los que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 reglamentado mediante el Decreto Nacional 1208 de 2022, o la norma que haga sus veces. La aplicabilidad de lo anterior estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad nacional y distrital vigente para el mecanismo citado.
6. Figuras de asociación entre privados para desarrollo y consolidación de áreas de aglomeración de especialización de servicios (clústeres hospitalarios, distritos creativos y ecosistemas universitarios): corresponde al posible inter-relacionamiento mediante alianzas, convenios o asociaciones entre prestadores privados de servicios del cuidado o sociales para implementar servicios complementarios hoteleros, de alimentación o financieros, o soluciones habitacionales con servicios para consolidar áreas de la ciudad en las que se concentran a la fecha de expedición de este Plan, múltiples servicios de un mismo tipo tales como son servicios de salud especializados, de educación superior o culturales, buscando la atracción de usuarios, la obtención de beneficios y la visibilización del conglomerado. En dichas áreas se podrán implementar intervenciones de mejora de entornos y otros servicios que favorezcan la prestación conjunta de servicios del cuidado o sociales.

Así mismo se podrá formular e implementar proyectos de Asociación Público Privada en bienes de uso público, para lo cual, el Distrito Capital implementará el Banco de Iniciativas de Infraestructura Social, que agrupará los proyectos identificados por las entidades distritales para su evaluación y propuesta ante la entidad que incluyó la iniciativa.

El Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - OBSCSS evaluará periódicamente el nivel de implementación del Banco, emitiendo recomendaciones para garantizar su implementación.

**D.3.1. Configuración de intervenciones desarrolladas por privados en función de las demandas poblacionales - diferenciales.**

La implementación de los servicios del cuidado o sociales a cargo de privados a través de las formas de organización establecidas en el Capítulo B y de los tipos de intervención enunciados en el ítem C.1.8 deberán incorporar:

1. Los elementos de diseño específicos requeridos al momento del licenciamiento por las NTC vigentes adoptadas en este Plan señaladas en el ítem C.4.1 Intervenciones en edificaciones de este Plan para garantizar las condiciones de accesibilidad universal.

2. Los elementos dispuestos en los protocolos de incorporación de enfoques que tendrán un carácter vinculante en el proceso de licenciamiento o autorización de funcionamiento una vez sean adoptadas.

3. Derivado de la implementación de los protocolos de incorporación de enfoques, además del cumplimiento de las NTC vigentes, el interesado deberá hacer inclusión de apoyos para la movilidad e inclusión de personas con discapacidad (considerando rampas, ascensores, señalética en braille y lengua de señas, iluminaciones con circuitos independientes, pasamanos, apoyos táctiles, baños amplios, lectores de pantalla, interpretación en lengua de señas, tonos tierra en la pintura de las paredes), el diseño incluyente de baños y servicios de dotación, la disposición de mobiliario interno, diversidad de espacios recreativos, entre otros..

La implementación de los servicios del cuidado o sociales a cargo de entidades del sector público a través de las formas de organización establecidas en el capítulo B y de los tipos de intervención enunciados en el ítem C.1.8 de este Plan, deberán incorporar todos los criterios enunciados para el sector privado, y adicionalmente:

1. Los elementos de las NTC vigentes y de las cartillas del espacio público distritales que garanticen las condiciones de accesibilidad universal y diseño inclusivo del espacio público.

2. El cumplimiento de los principios del Programa Insignia Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres.

3. Para la definición de los servicios a ofertar deberán priorizarse los dirigidos a los grupos poblacionales identificados en el Capítulo B del presente plan, e incorporar las transformaciones poblacionales reconocidas y debidamente sustentadas. Las entidades sectoriales deberán definir los tipos de servicios particulares ofrecidos a cada grupo poblacional.

4. En los procesos de hibridación y diversificación de servicios debe priorizarse la inclusión de servicios de cuidado, respiro, ocio o formación para personas cuidadoras.

5. Se deberá propender por generar espacios de participación que garanticen la definición de servicios adecuados y necesarios, con base en la construcción conjunta de la visión de cuidado que responda a particularidades culturales y étnicas.

### D.4. Articulación con otros instrumentos de planeamiento del ordenamiento territorial.

#### D.4.1. Articulación con el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana

El Plan Maestro se deberá adecuar y ajustar a lo que se establezca en el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana y los Lineamientos para la Ocupación del Territorio, dispuestos en el artículo 14 de la Ley 2199 de 2022, que constituyen norma de superior jerarquía. Dicha adecuación atenderá a los contenidos específicos asociados con la región metropolitana.

#### D.4.2. Articulación con UPL

La formulación de las Unidades de Planeamiento Local dará cumplimiento a las metas establecidas en el Capítulo C de este Plan y propenderá por alcanzar los óptimos de servicios definidos en el ítem C.1.7.1, atendiendo los principios del Sistema definidos en el artículo 95 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Las entidades prestadoras y reguladoras de servicios del cuidado y sociales coordinarán con las Subdirecciones de Planeamiento Local de la SDP sus propuestas de localización, apertura y/o modificación de servicios, empleando los mecanismos de articulación propuestos por este Plan.

Las Unidades de Planeamiento Local definidas en el artículo 9 del Decreto Distrital 555 de 2021 tendrán la facultad de localizar nodos de equipamientos y además se encargará de la calificación y localización del suelo para la generación de equipamientos del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.

### D.5. Articulación con disposiciones del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales del Componente urbano del POT

#### D.5.1. Concepto para equipamientos tipo 3

Para equipamientos tipo 3 que se localicen en UPL deficitarias, para el cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021 solo será exigible la presentación de información de cálculo de oferta – demanda de servicios ante la entidad reguladora del servicio social o del cuidado, como requisito para el licenciamiento urbanístico.

En el concepto de localización y desarrollo de equipamientos tipo 3, se deberá solicitar el cumplimiento de los respectivos Estándares de Calidad Espacial que resulten aplicables, de conformidad con las disposiciones de los actos administrativos particulares del procedimiento y demás disposiciones del Plan.

La obtención de concepto de viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento se entiende como condición previa para la solicitud de licenciamiento urbanístico o del acto de reconocimiento de equipamientos Tipo 3, el cual tendrá vigencia de un (1) año.

Cuando las entidades que hayan expedido actos administrativos para regular procedimientos de emisión del concepto de localización y desarrollo de equipamientos tipo 3 requieren de realizar modificación o ajustes a dicha disposición, se deberán tener en cuenta los contenidos

mínimos definidos en el Capítulo "*Articulación con disposiciones del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales del Componente General del POT"* del Capítulo 6 del Documento Técnico de Soporte del presente Plan, sin perjuicio de los demás contenidos que la entidad considere para la prestación del servicio a su cargo.

### D.5.2. Permanencia del uso dotacional

Haciendo uso de las facultades señaladas en el literal a) y el parágrafo 1 del artículo 175 del Decreto Distrital 555 de 2021 para establecer el procedimiento para determinar si el Distrito requiere de un equipamiento existente con obligación de permanencia y/o autorizar el traslado de dicha obligación, el PSCSS establece las siguientes condiciones:

#### D.5.2.1. Criterios para determinar si el Distrito requiere un equipamiento existente con obligación de permanencia:

En el estudio de si el Distrito requiere un equipamiento existente con obligación de permanencia, o parte de este, para otro uso dotacional o proyecto de utilidad pública o interés social, que debe realizar la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de lo establecido en el literal a) del artículo 175 del Decreto Distrital 555 de 2021, esta Secretaría, anexará a la consulta que se realice a la entidad que pertenezca el servicio que predomine, el **"Análisis urbanístico de la necesidad de servicios del cuidado y sociales en la UPL donde se localiza el equipamiento existente"**, el cual será determinante para el pronunciamiento final y deberá tener en cuenta lo siguiente, como mínimo:

a. Análisis actualizado de los déficits de equipamientos, de la Unidad de Planeamiento Local respectiva, relacionados con la disponibilidad, diversidad, proximidad e inclusión, de conformidad con lo establecido en el presente Plan.
b. Análisis de los equipamientos privados existentes en la Unidad de Planeamiento Local, para establecer, en virtud de los proyectos de proximidad y/o del ámbito de los proyectos integrales, sí deben determinarse reservas de suelo para la Estructura Funcional y del Cuidado, según los déficits de soportes territoriales y/o prioridades de servicios identificados en el presente Plan; o, si se deben establecer condiciones de requerimientos de servicios sociales y del cuidado a tener en cuenta en la mezcla de usos y el aprovechamiento de la norma de renovación urbana o desarrollo, según sea el caso.
c. Identificación de las acciones institucionales a cargo de las entidades distritales que se requieren para desarrollar los servicios sociales y del cuidado identificados y/o la adquisición del suelo reservado.

#### D.5.2.2. Casos de aplicación de la condición de mezcla de usos en equipamientos existentes sin que proceda la solicitud de certificación ni el traslado de la obligación de permanencia:

Para los equipamientos localizados en las siguientes situaciones, no procederá la solicitud de la certificación y, por lo tanto, se aplicarán las condiciones de mezcla de usos del artículo 177 del Decreto Distrital 555 de 2021, precisando lo siguiente, según corresponda:

1. En el área de actividad de Grandes Servicios Metropolitanos la aplicación de la mezcla de usos debe cumplir las normas del área de actividad, en especial, los índices del uso dotacional y condiciones de los equipamientos existentes en dichos predios.
2. Cuando se trate de equipamientos localizados en suelos de propiedad pública las normas de usos del suelo del área de actividad asignada por el POT. En todo caso, en las cesiones públicas destinadas a equipamiento, la mezcla de usos se restringe a las condiciones establecidas en el parágrafo 4 del artículo 177 del Decreto Distrital 555 de 2021.
3. En equipamientos tipo 2 y 3 que a futuro se destinen 100% a uso dotacional la condición de mezcla de usos será la que establezca la formulación o modificación del respectivo instrumento de planeación.
4. En Nodos de Equipamientos la condición de mezcla será la resultante de la reorganización de las áreas libres y ocupadas, y de las prestaciones de los servicios sociales y del cuidado requeridos (literal b y parágrafo 10 del artículo 175 del Decreto Distrital 555 de 2021).
5. De manera excepcional, en las UPL deficitarias sólo procederá el traslado de la obligación de permanencia, si el traslado se propone en el marco de un instrumento de planeación o en la UPL donde se localiza el equipamiento existente con obligación de permanencia.

#### D.5.2.3. Aspectos institucionales por considerar:

En el procedimiento que determine la Secretaría Distrital de Planeación para la emisión del Certificado de Requerimiento del Equipamiento Existente, se tendrá en cuenta lo siguiente, como mínimo:

1. La Secretaría Distrital de Planeación consultará a la entidad que pertenezca el servicio que predomine en el equipamiento existente, así como aquellas relacionadas con los servicios sociales y del cuidado identificados en el "Análisis urbanístico de la necesidad de servicios del cuidado y sociales en la UPL donde se localiza el equipamiento existente", si los servicios existentes y proyectados se requieren por parte de la entidad, basados en las conclusiones y recomendaciones del análisis realizado por la Secretaría Distrital de Planeación.
2. Previo a la emisión del Certificado, la Secretaría Distrital de Planeación presentará a la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo el resultado consolidado del "Análisis urbanístico de la necesidad de servicios del cuidado y sociales en la UPL donde se localiza el equipamiento existente", incluyendo como mínimo la decisión propuesta de requerimiento del equipamiento existente, los servicios sociales y del cuidado que se deben adelantar y las obligaciones de las entidades responsables según las competencias de su sector administrativo.

En la emisión del certificado la Secretaría Distrital de Planeación, se incluirá de manera vinculante las decisiones consignadas en el acta emitida por la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo.

### D.6. Articulación con la planeación sectorial

Para efectos de la formulación o modificación de planes específicos de las entidades prestadoras o reguladoras de servicios del cuidado o sociales tales como planes bienales, planes decenales, planes estratégicos sectoriales, planes territoriales, estrategias territoriales

integrales, la Estrategia Territorial Integral Social (ETIS) o planes de acción, se acogerán las disposiciones de este Plan.

Las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud - RISS, Direcciones Locales de Educación, Direcciones Territoriales u otras formas de organización de servicios migrarán progresivamente a la delimitación establecida por las Unidades de Planeamiento Local, hasta alcanzar su armonización en el mediano plazo de ejecución.

## Capítulo E. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### E.1. Estructura del seguimiento y evaluación

Se entiende por seguimiento y evaluación al conjunto de acciones que le permitirá a la Administración Distrital tomar las decisiones necesarias para la consecución de los objetivos trazados y evaluar el desempeño de los diferentes actores del Plan para mejorar los procesos de planeación y asignación de recursos.

Por seguimiento, se entiende la recolección y análisis continuo de información para tomar decisiones durante la implementación del plan con base en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de estos. Por evaluación, se entiende una valoración de los cambios producidos en las condiciones de disponibilidad, proximidad, accesibilidad, inclusión y diversidad de los servicios en la ciudad.

El seguimiento y evaluación a la implementación de este Plan se estructura a partir de los principios y estrategias del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, contenidos el artículo 94 del Decreto Distrital 555 de 2021. De tal forma, hace uso de una metodología que mide las condiciones de disponibilidad, accesibilidad, diversidad e inclusión y seguridad.

La implementación de la metodología, seguimiento y evaluación estará a cargo del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - OBSCSS, para lo cual requerirá a las entidades prestadoras o reguladoras de servicios del cuidado o sociales, a las entidades y organismos incluidos en Capítulo D de este Plan y el Capítulo 8 del Documento Técnico de Soporte, sus avances semestralmente. El Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS hará la medición del impacto de este Plan, de acuerdo con el alcance señalado en el Capítulo E del presente Plan.

El seguimiento y evaluación propuesto para este Plan implica:

- Creación de sistemas de recopilación de información relacionada con estos indicadores.
- Recopilación y registro de la información.
- Análisis de la información.
- Medición de los indicadores propuestos para el Plan (véase Anexo No. 2.1.3. “Hoja de vida de indicadores PSCSS”).
- Uso de los indicadores para generar alertas tempranas sobre la ejecución del Plan.
- Evaluar y propender por la inclusión de propuestas de la ciudadanía, producto de procesos de participación ciudadana incidentes.

### E.2. Grupos de indicadores a emplear

El Plan establece tres grupos de indicadores:

1. **Indicadores de diagnóstico o línea base:** se entienden como una representación cuantitativa que miden el estado de una variable territorial de importancia en el marco del Ordenamiento Territorial. Permiten establecer la situación existente sobre la cual se desea incidir. En síntesis, son los datos e información que describe la situación previa a una intervención y con la cual es posible hacer seguimiento.

2. **Indicadores de seguimiento**: los indicadores de seguimiento se entenderán como una representación cuantitativa que mide el cambio de una variable con respecto a otra y que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite valorar el desempeño, dado los cambios en el valor que toma el indicador a lo largo del tiempo. Servirán para estimar el avance hacia el logro de las metas en el marco del Plan. Se dividen en indicadores de proceso e indicadores de resultado.

3. **Indicadores de evaluación**: los indicadores de evaluación se entenderán como una representación cuantitativa que miden el resultado o el logro con respecto a la modificación de la línea base identificada anteriormente.

Con estos elementos, se posibilita la aplicación de una metodología para hacer seguimiento y evaluación y tener un proceso de revisión constante y retroalimentado que considera los enfoques de evaluación ex ante (sin plan) y evaluación ex post (con plan), lo cual permite incrementar la eficiencia y la eficacia de la inversión pública. En todos los casos, los indicadores a emplear considerarán las metas y apuestas definidas en este Plan.

La hoja de vida y metodología de estimación de cada indicador se encuentra en el Anexo No. 2.1.3. “Hojas de vida de indicadores PSCSS”.

#### E.2.1. Indicadores de diagnóstico

Los indicadores con los que se midió el diagnóstico del Plan Maestro son:

**Tabla 19- Indicadores de diagnóstico**

| Indicador | Descripción | Relevancia y uso del indicador |
|---|---|---|
| Indicador de disponibilidad de servicios de proximidad | El indicador mide la cantidad de servicios de proximidad necesarios para lograr el estándar planteado por el Plan Maestro. Se calcula para cada sector prestador del servicio. | Es el indicador de punto de partida para la definición de las metas de las formas de organización del sistema a implementar en cada UPL. |
| Indicador de disponibilidad de equipamientos estructurantes | El indicador mide la cantidad de equipamientos estructurantes necesarios para lograr el estándar planteado por el Plan | Es el indicador de punto de partida para la definición de las metas de equipamientos estructurantes en cada Zona de |

| Indicador | Descripción | Relevancia y uso del indicador |
|---|---|---|
| | Maestro. Se calcula para cada sector prestador del servicio y según tipo de equipamiento. | programación y gestión territorial. |
| Indicador de proximidad | Este indicador establece la proximidad o cercanía entre las manzanas residenciales y los servicios existentes, a partir de consideraciones para desplazamientos óptimos, en términos de tiempo y distancia caminando, según el tipo de servicio. | Estos indicadores permiten identificar el grupo de manzanas en las que se localizan formas de organización del sistema buscando generar un mayor efecto en las áreas deficitarias de la ciudad. |
| Indicador de accesibilidad | Es un indicador combinado de los dos anteriores y mide el déficit de servicios, cercanos o próximos a las manzanas residenciales, relacionando la capacidad de la oferta y la cantidad de demanda según la posibilidad de acceso en un tiempo determinado. Se calcula para cada sector prestador del servicio y según tipo. | |
| Indicador de inclusión | El indicador mide el porcentaje de equipamientos según el estado del espacio público y la red de acceso de su área de influencia. Se calcula para cada sector y tipo de equipamiento. | Este indicador permite identificar las zonas próximas a equipamientos existentes o manzanas del cuidado o proyectos de nodos o equipamientos estructurantes que requieren de intervenciones en el espacio público para mejorar las condiciones de seguridad e inclusión en el acceso. |
| Indicador de diversidad | Mide la distribución de diferentes tipos de servicios al interior de una UPL, para establecer qué tan equilibrada es la presencia de diferentes servicios o el predominio de uno sobre otros. | Este indicador permite establecer el tipo de servicios a implementar en los proyectos de nodos en las UPL para mejorar las condiciones de diversidad en la prestación de servicios. |

### E.2.2. Indicadores de seguimiento

Los indicadores de proceso para hacerle seguimiento a la ejecución del Plan son los siguientes:

**Tabla 20- Indicadores de seguimiento**

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| 53 nodos de equipamientos | Gestión de suelo | Porcentaje de suelo según el tipo de gestión realizada para nodos | El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para los nodos según el tipo de gestión realizada. Puede ser:<br>1. Aprovechamiento de equipamientos existentes<br>2. Aprovechamiento de cargas o cesiones<br>3. Entrega de bienes fiscales por parte de otra entidad<br>4. Adquisición de suelo |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada nodo | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención del nodo. |
| | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la coadministración de nodos o equipamientos. |
| 53 equipamientos estructurantes | Gestión de suelo | Porcentaje de suelo según el tipo de gestión realizada para equipamientos estructurantes | El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para los equipamientos estructurantes según el tipo de gestión realizada. Puede ser:<br>1. Aprovechamiento de equipamientos existentes<br>2. Aprovechamiento de cargas o cesiones<br>3. Entrega de bienes fiscales por parte de otra entidad<br>4. Adquisición de suelo |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada equipamiento | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención del equipamiento estructurante. |
| 3 nuevas sedes de IES públicas | Gestión de suelo | Porcentaje de suelo según el tipo de gestión realizada para IES | El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para las sedes de IES según el tipo de gestión realizada. Puede ser:<br>1. Aprovechamiento de equipamientos existentes |

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| | | | 2. Aprovechamiento de cargas o cesiones<br>3. Entrega de bienes fiscales por parte de otra entidad<br>4. Adquisición de suelo |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada equipamiento | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención de las nuevas sedes de IES. |
| 19 equipamientos en condición de riesgo | Estudios de mitigación | Equipamientos en riesgo con estudios de mitigación de impacto | El indicador mide el porcentaje de equipamientos en condición de riesgo a los que se les hace el estudio detallado y se le plantean medidas de mitigación de impacto |
| 100 procesos de hibridación con educación superior | Gestión de suelo | Porcentaje de suelo según el tipo de gestión realizada para la hibridación | El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para la hibridación según el tipo de gestión realizada, como por ejemplo el aprovechamiento de equipamientos existentes |
| | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la hibridación con servicios de educación superior |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada equipamiento | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención de la hibridación. |
| 24 servicios en CIM | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la implantación de servicios en CIM. |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada equipamiento | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención de los servicios en CIM. |
| 45 manzanas del cuidado | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la puesta en funcionamiento de manzanas del cuidado. |

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| | Inversión | Recursos invertidos por cada manzana del cuidado | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos para la puesta en funcionamiento de las manzanas del cuidado. |
| 33 redes de cuidado | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la puesta en funcionamiento de 33 redes del cuidado. |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada manzana del cuidado | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos para la puesta en funcionamiento de 33 redes del cuidado. |

Los indicadores de producto miden el cumplimiento de las metas propuestas por el Plan de Ordenamiento Territorial en cuanto a la construcción de equipamientos y nodos de equipamientos, mediante el cálculo del porcentaje de avance de proyectos ejecutados vs proyectos propuestos.

Los indicadores de producto para hacerle seguimiento a la ejecución del Plan son los siguientes:

**Tabla 21- Indicadores de producto**

| Tipo de intervención | Indicador | Descripción |
|---|---|---|
| 53 nodos de equipamientos | Nodos de equipamientos ejecutados | El indicador mide el porcentaje de nodos de equipamientos ejecutados con respecto a los formulados en el plan. |
| 53 equipamientos estructurantes | Equipamientos estructurantes ejecutados | El indicador mide el porcentaje de equipamientos estructurantes ejecutados con respecto a los formulados en el plan. |
| 3 nuevas sedes de IES públicas | IES públicas ejecutadas | El indicador mide el porcentaje de IES públicas ejecutadas con respecto a los formulados en el plan. |
| 19 equipamientos en condición de riesgo | Equipamientos en riesgo con medidas de mitigación implementadas | El indicador mide el porcentaje de equipamientos en condición de riesgo a los que se les aplican las medidas de mitigación de impacto. |

| Tipo de intervención | Indicador | Descripción |
|---|---|---|
| 100 procesos de hibridación con educación superior | Procesos de hibridación con educación superior ejecutados | El indicador mide el porcentaje de procesos de hibridación para educación superior ejecutados con respecto a los formulados en el plan. |
| 24 servicios en CIM | Servicios en CIM ejecutados | El indicador mide el porcentaje de servicios en CIM ejecutados con respecto a los formulados en el plan. |
| 45 manzanas del cuidado | Manzanas del cuidado ejecutadas | El indicador mide el porcentaje de manzanas del cuidado puestas en funcionamiento con respecto a las formuladas en el plan. |
| 33 redes de cuidado | Redes del cuidado ejecutadas | El indicador mide el porcentaje de redes del cuidado puestas en funcionamiento con respecto a las formuladas en el plan. |

### E.2.3. Indicadores de evaluación

Los indicadores de evaluación serán los de contraste del diagnóstico realizado en el marco de la formulación del presente plan:

**Tabla 22– Indicadores de evaluación**

| Indicador | Descripción | Relevancia y uso del indicador |
|---|---|---|
| Indicador de disponibilidad de servicios de proximidad | El indicador mide la cantidad de equipamientos de proximidad necesarios para lograr el estándar planteado por el Plan Maestro. Se calcula para cada sector prestador del servicio y según tipo del mismo | Es el indicador que permite medir cómo el cumplimiento de formas de organización del sistema modifica el déficit de disponibilidad en cada UPL. |
| Indicador de disponibilidad de equipamientos estructurantes | El indicador mide la cantidad de equipamientos estructurantes necesarios para lograr el estándar planteado por el Plan Maestro. Se calcula para cada sector prestador del servicio y según tipo del mismo. | Es el indicador que permite medir cómo el cumplimiento de metas de formas de organización del sistema modifica el déficit de disponibilidad en cada Zona de programación y gestión territorial |
| Indicador de proximidad | Este indicador establece la proximidad o cercanía entre las manzanas residenciales y los servicios existentes, a partir de consideraciones para | Estos indicadores permiten medir cómo el cumplimiento de metas redujo el déficit en áreas sin proximidad y/o accesibilidad a partir de la implementación de |

| Indicador | Descripción | Relevancia y uso del indicador |
|---|---|---|
| | desplazamientos óptimos, en términos de tiempo y distancia caminando, según el tipo de servicio. | las formas de organización del sistema. |
| Indicador de accesibilidad | Es un indicador combinado de los dos anteriores y mide el déficit de servicios, cercanos o próximos a las manzanas residenciales, relacionando la capacidad de la oferta y la cantidad de demanda según la posibilidad de acceso en un tiempo determinado. Se calcula para cada sector prestador del servicio y según tipo. | |
| Indicador de inclusión | El indicador mide el porcentaje de equipamientos según el estado del espacio público y la red de acceso de su área de influencia. Se calcula para cada sector y tipo de equipamiento. | Este indicador permite establecer el mejoramiento de las condiciones de seguridad e inclusión del entorno de las zonas próximas a equipamientos existentes o manzanas del cuidado o proyectos de nodos o equipamientos estructurantes. |
| Indicador de diversidad | Mide la distribución de diferentes tipos de servicios al interior de una UPL, para establecer qué tan equilibrada es la presencia de diferentes servicios o el predominio de uno sobre otros. | Este indicador permite establecer el cambio en la diversidad de servicios en la UPL a partir de las intervenciones de nodos en las UPL. |

Para efectos de medición de los indicadores de este Plan, las correspondientes a los indicadores de diagnóstico y evaluación serán realizadas atendiendo los plazos de ejecución del POT definidos en el artículo 605 del Decreto Distrital 555 de 2021 y les aplican las hojas de vida de indicadores que se anexan a este Plan en el Anexo 2.1.3.- “Hojas de vida de indicadores PSCSS”.

En cuanto a los indicadores de seguimiento, las mediciones se realizarán anualmente utilizando la herramienta diseñada para tal fin, que consiste en un tablero de control que proyecta los resultados de manera visual, y, permite filtrar por objeto de seguimiento y tipo de intervención en un periodo determinado. Se podrá acceder a la herramienta de manera digital en el siguiente link: https://lookerstudio.google.com/reporting/38718ad1-c595-4d5c-bebb-194a4c261e4f

Se aclara que, aunque los indicadores se miden y evalúan en los términos enunciados, las entidades deberán cumplir con los reportes de acuerdo con los plazos señalados en el artículo 586 del Decreto Distrital 555 de 2021, y los que estipule el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS, como instancia de apoyo técnico que ejecuta las competencias de seguimiento y evaluación del Plan.

### E.3. Trazador presupuestal del PSCSS

Se entenderá el trazador presupuestal del PSCSS como la herramienta de seguimiento a los recursos que son destinados por la Administración Central, de los Establecimientos Públicos y de los Entes Universitarios Autónomos para el cumplimiento del plan maestro, según sus competencias. Dicho trazador se implementará en el corto plazo de ejecución, dando cumplimiento de la Circular externa 0000005 del 23 de abril de 2021 "Metodología para la implementación de Trazadores presupuestales" o la disposición que haga sus veces, y en su estructura, se identificarán las partidas presupuestales de inversión y funcionamiento destinadas al cumplimiento del plan, y de los proyectos que así mismo incluyen servicios del cuidado y sociales como parte de los Programas Vitalidad y Cuidado y Territorios Productivos, Competitivos e Innovadores, del Plan de Ordenamiento Territorial.

## Capítulo F. GLOSARIO

- **Acceso principal:** corresponde al espacio físico por donde ingresan los mayores volúmenes de usuarios que hacen uso de la edificación.
- **Áreas de aglomeración especializada**: corresponde a las áreas identificadas en el Mapa CG-6 "Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación" como correspondientes a los "Clúster de servicios médicos y hospitalarios", las "Áreas de Desarrollo Naranja – Distritos Creativos" y a los "Ecosistemas de educación superior" en los que es alta la presencia de servicios de salud especializados, de educación superior y culturales, que el POT busca potenciar y cuya permanencia en el territorio contribuye a caracterizarlos y protegerlos.
- **Banco de Iniciativas de Infraestructura Social:** corresponde a un mecanismo a cargo del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - OBSCSS que consolida la información de iniciativas públicas de proyectos de infraestructura dirigidos a albergar servicios del cuidado o sociales en el Distrito Capital. Dicho Banco se actualizará periódicamente a partir del reporte de las entidades reguladoras y prestadoras de servicios del cuidado o sociales, o a partir de las propuestas que se incluyan en la formulación de las Unidades de Planeamiento Local, dando cumplimiento a los parámetros que así establezca el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - OBSCSS.
- **Cesión anticipada:** De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 13 del Decreto Distrital 072 de 2023, los propietarios de predios sin urbanizar, podrán proponer al Distrito Capital de Bogotá, o éste a ellos, la entrega anticipada de zonas de cesión que se recibirán a título gratuito, de desarrollos urbanísticos futuros, siempre y cuando resulten convenientes para proyectos de interés general o de utilidad pública contemplados en el Plan de Desarrollo o en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

- **Cobertura**: comprende todos aquellos aspectos que facilitan la prestación de un servicio. Corresponde a la relación de satisfacción de oferta en función de la oferta.
- **Suficiencia:** corresponde a la satisfacción de la cobertura para resolver las necesidades de servicios previstas.
- **Clusterización:** corresponde a la concentración geográfica y la creación de una masa crítica de conocimiento alrededor de una actividad económica basada en el conocimiento.
- **Calidad de Vida:** es un concepto que hace alusión al bienestar general y al goce tranquilo y seguro de la sociedad, en un ambiente estable y sano, con justicia e igualdad entre los sexos, etnias y otros grupos diferenciales, así como participación en las responsabilidades de la vida cotidiana. En términos territoriales, se expresa en la disponibilidad de los soportes necesarios para cualificar y compatibilizar todos los aspectos de la vida cotidiana productiva y reproductiva, como: medio ambiente sano, agua potable, vivienda digna, alimentación suficiente, espacios públicos de calidad, recreación, áreas de trabajo, movilidad, transporte público eficiente y el conjunto de edificaciones y equipamientos que se requieren para fomentar el desarrollo colectivo e individual.
- **Dirección Local de Educación:** Es la instancia a través de la cual la Secretaría de Educación del Distrito (SED) desconcentra la administración del servicio educativo en las localidades de Bogotá, D.C., con el propósito de acercar la gestión escolar a las comunidades y fomentar la participación ciudadana en los procesos educativos.
- **Direcciones Territoriales:** Figuras administrativas de desconcentración con radicación de competencias y funciones en dependencias ubicadas fuera de la sede principal del organismo o entidad administrativa principal, con el propósito de descongestionar la gran cantidad de tareas que contribuye a un rápido y eficaz diligenciamiento de los asuntos administrativos.
- **Equipamientos tipo 2 y 3 que a futuro se destinen 100% a uso dotacional**: corresponde a los equipamientos localizados en suelo, edificaciones o construcciones que son producto de las obligaciones y decisiones urbanísticas generadas por instrumentos de planeación en las que se señale de manera explícita que en un área de suelo se deberá desarrollar un dotacional, equipamiento o uso institucional.
- **Protocolos de la incorporación de enfoques**: corresponde a los documentos de obligatorio cumplimiento que emitan las entidades reguladoras de servicios del cuidado y sociales en cumplimiento de este Plan, buscando garantizar la incorporación de los enfoques poblacional, diferencial y de género en la oferta de servicios y sus espacios asociados, incluyendo recomendaciones en aspectos del diseño de mobiliario, accesibilidad, señalética, características del entorno de las edificaciones y características de la prestación de los diferentes tipos de servicios, en concordancia con la Resolución 2210 de 2021. Las mismas serán complementarias a los Estándares de Calidad Espacial – ECE de los que trata el artículo 173 l Decreto Distrital 555 de 2021, y versarán únicamente en los aspectos definidos en este Plan.
- **Hibridación:** Se entiende como la acción de utilización de una infraestructura nueva o existente para albergar servicios del cuidado o sociales en horario complementario, y/o adaptándolo para emplear espacios en desuso para la localización de servicios del

cuidado o sociales complementarios, con la intención de hacer un uso efectivo de las instalaciones y mantener la vitalidad de la zona donde se localiza la edificación al atraer usuarios a múltiples servicios en diferentes momentos.

- **Indicador trazador:** corresponde al instrumento de medición de comportamiento general de un aspecto de la prestación de un servicio empleado por las entidades reguladoras de servicios en procesos de planeación sectorial, por ejemplo: capacidad instalada, comportamiento de matrículas, comportamiento de tasas.
- **Modelo prospectivo:** Ejercicio de previsión de necesidades de servicios en función de las transformaciones poblacionales de las UPL al año 2030, a partir de las tendencias demográficas y la concreción del modelo de ordenamiento territorial.
- **Prestadores de servicios:** corresponde a una persona natural o jurídica que, siendo idóneo, contando con la habilidad o el conocimiento, oferta a otros usuarios el desarrollar actividades que le favorecen, a cambio o no de una remuneración satisfaciendo su necesidad.
- **Registro Ciudadano 360°:** plataforma liderada por la Alcaldía Mayor que busca facilitar las relaciones del ciudadano con entidades públicas y privadas a través de la gestión, administración, centralización y seguimiento de los trámites desde cualquier lugar con acceso a internet.
- **RISS - Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud:** Conjunto articulado de prestadores de servicios de salud, organizaciones funcionales de servicios de salud, privados o públicos o mixtos, ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con condiciones operación del Modelo Integral de Atención en Salud - MIAS, según lo estipulado por la Resolución 1441 de 2016 del Ministerio de Salud, o la norma que haga sus veces.
- **UPL deficitarias:** Unidades de Planeamiento Local que presentan los mayores déficits cuantitativos y cualitativos de Servicios de Cuidado y Sociales señaladas en el plano CU-4.3 Sistema de Servicios sociales, del Cuidado y Básicos del Decreto Distrital 555 de 2021.

# CUADRO MAESTRO DE ESTRATEGIAS

| Objetivo General | Objetivos específicos | | Estrategias | Regional | Distrital | | | | | Rural |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | AA Grandes Servicios Metropolitanos | AA Estructurante | | AA Proximidad | | PEMP - CH | |
| | | | | | Receptora de Actividades Económicas | Receptora de VIS | Generadora de Soportes Urbanos | Receptora de Soportes Urbanos | | |
| Alcanzar un adecuado equilibrio entre las necesidades de cuidado de la población que habita Bogotá y las evoluciones demográficas, en un escenario de concreción del Modelo de Ocupación Territorial propuesto por el POT y de consolidación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. | Implementar servicios y acciones en el territorio que coadyuven al reconocimiento, redistribución y reducción del tiempo dedicado por las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado, con el fin de devolverles tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía, empleando: | El aumento de la cobertura de servicios | Consolidación de la red de Manzanas del Cuidado. | | | | Consolidar las Manzanas del Cuidado como escenarios del Cuidado en la proximidad obedeciendo criterios de implementación del SIDICU | | | |
| | | | Conformación de Redes de Cuidado urbano y Rural. | | | | Conformar redes de cuidado | | | |
| | | | Acciones para mejorar la capacidad instalada, oferta de cupos o matrículas y demás indicadores sectoriales de servicios. | Buscar la variación positiva de indicadores sectoriales de cobertura y/o infraestructura (camas/habitante, consultorios /habitante, matrículas por tipo de jornada) | | | | | | |
| | | La adaptación de la oferta de servicios a las tendencias de evolución demográfica inducidas por el Modelo de ocupación del territorio que promueve el POT | Adaptación de la oferta de servicios existente en función de los cambios de la estructura etárea de la población. | | Transformar progresivamente áreas destinadas a servicios para población infantil a servicios para otros grupos etarios | | | | | |
| | | | Oferta de servicios suficiente y adecuada al tipo y perfil poblacional de acuerdo con las previsiones de localización de nuevas áreas residenciales o procesos de densificación de las áreas existentes. | | | | | | | |
| | | | La implementación de servicios y acciones en el territorio que se dirijan a generar condiciones para los cambios y transformaciones culturales, así como a generar corresponsabilidad en la participación de los hombres en los trabajos del cuidado. | | | | Facilitar la localización de servicios en áreas donde se concentran las nuevas viviendas | | | |
| | Consolidar el Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales disminuyendo el déficit y mejorando las condiciones de prestación de los servicios del cuidado en la ciudad, gestionando las tendencias de evolución demográfica inducidas por el Modelo de Ocupación del Territorio que promueve el POT, empleando | El aumento de la disponibilidad, calidad y de la oferta de servicios del cuidado y sociales favoreciendo la suficiencia de servicios por habitantee | Programación del suelo requerido y su oportuna gestión obteniendo el suelo en aplicación de los instrumentos de gestión y financiación establecidos en la norma aplicable | Aprovechar el suelo público para la construcción de nodos de equipamientos | | | | | | |
| | | | | Asignar y gestionar anticipadamente las cesiones o cargas de actuaciones urbanísticas , así como la ejecución de proyectos en las mismas, para garantizar una oferta apropiada de manera oportuna | | | | | | |
| | | | | | | | Aprovechar el traslado de compensación por permanencia para recibir proyectos (suelo o construcción) en áreas deficitarias) | | | Aprovechar el mecanismo de transferencia de derechos de edificabilidad entre la EEP y las AAGSM para proveer equipamientos en suelo rural |
| | | | | | Aprovechar las reservas de suelo del Sistema de Cuidado y priorizar su adquisición | | | | | |
| | | | | | | | Aprovechar recursos provenientes del fondo compensatorio para adquirir suelo en áreas deficitarias | | | |
| | | | | Aprovechar áreas residuales de procesos de adquisición de sistemas de transporte público para localizar equipamientos | | | | | | |
| | | | Optimización e hibridación de equipamientos existentes garantizando estándares de funcionamiento | Implementar estándares de calidad espacial y articular carteras de servicios para lograr eficiencias | | | | | | |
| | | | | Aprovechar equipamientos existentes (públicos y privados) con bajos IO e IC para cualificar y ampliar la oferta | | | | | | |
| | | | | Facilitar y promover la Hibridación de equipamientos nuevos y existentes | | | | | | |
| | | | Incorporación de la demanda regional, producto de interdependencias, en el dimensionamiento, gestión y administración de equipamientos | Buscar la cofinanciación con fuentes de entidades territoriales de distintos niveles | | | | | | |
| | | | | Realizar mejor aprovechamiento de activos del departamento de Cundinamarca localizados en el suelo urbano | | | | | | |
| | | | | Incluir capacidad instalada adicional hasta en un 7% (diferenciada por servicios) en equipamientos localizados en zonas con fuerte intercambio regional | | | | | | |
| | | La reducción de los tiempos de desplazamiento de la población desde sus hogares o lugares de empleo hasta los servicios del cuidado y sociales, para mejorar la accesibilidad | Favorecimiento de la proximidad de los servicios del cuidado y sociales a las personas cuidadoras y sujetas de cuidado, garantizando una adecuada articulación con el sistema de movilidad | | | | Priorizar la localización de servicios en áreas deficitarias de proximidad | | | |
| | | | | Localizar servicios en Complejos de integración multimodal ubicados en los accesos a Bogotá | Localizar servicios en Áreas de integración multimodal a través de PRUMS | | Aprovechar estaciones del sistema de transporte para localizar nodos de equipamientos complementarios | | | |
| | | El aumento de la diversidad de servicios, atendiendo las particularidades diferenciales de los grupos poblacionales que requieren los servicios del Sistema | Diversificación de la oferta de servicios a través de la promoción de la misma en proyectos públicos y privados | Incrementar la variedad, mixtura y complementariedad de diferentes servicios del cuidado mediante el aumento de nodos, hibridación, optimización y uso intensivo de equipamientos. | | | | | | |
| | | | Incorporación de enfoques diferenciales poblacionales y de género en la prestación de los Servicios del Cuidado | | Visibilizar las necesidades diferenciales de la población en la configuración de servicios | | | | | |
| | | | | | | Incorporar elementos de referencia étnica y cultural y/o particularidades de grupos poblacionales localizados, en la configuración de servicios y sus condiciones espaciales | | | | Vincular cooperativas de campesinos en el proceso de desarrollo de equipamientos y en la |
| | | | | Configurar servicios para incluir requerimientos derivados de acciones definidas en las políticas públicas vigentes | | | | | | |
| | | El fomento de la inclusión de los grupos poblacionales que requieren los servicios del Sistema, tomando en cuenta sus particularidades, para ofrecer condiciones de comodidad y seguridad en el acceso a todos los ciudadanos. | Fortalecimiento de la accesibilidad universal en los equipamientos públicos del Sistema | Incorporar la accesibilidad universal como requisito innegociable en todos los términos de referencia de diseño y construcción de equipamientos nuevos y en la intervención de los entornos | | | | | | |
| | | | Mejoramiento de las condiciones de integración urbana de los equipamientos del Sistema | Reducir el impacto de los equipamientos generadores de altos volúmenes de viaje | Priorizar e intervenir entornos de los equipamientos, manzanas de cuidado y nodos de equipamientos para garantizar la inclusión y la seguridad | | | | | |
| | | | | | | | Implementar Rutas circulares del Cuidado y/o Puntos de conexión en infraestructura para estrategias móviles del cuidado. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | La disminución de las condiciones de riesgo de los equipamientos localizados en zonas de amenaza alta por movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas e incendios forestales, según lo establece el artículo 18 y 21 del Decreto 555 de 2021 | Mitigación de los riesgos e impactos negativos de su localización o de su entorno | | Elaborar los estudios de detalle para definir las condiciones de riesgo de los equipamientos públicos identificados |
| | | | Priorización e intervención y/o relocalización de equipamientos públicos en condiciones de riesgo según el artículo 21 del Decreto 555 de 2021 | Priorización e intervención y/o relocalizar equipamientos públicos prestadores de servicios de cuidado en situaciones de riesgo | |
| | Consolidar a Bogotá como la capital latinoamericana del Cuidado fortaleciendo el ecosistema de servicios médicos, universitarios y culturales para la formación de talento humano, e innovación para los habitantes de Bogotá, y para exportar servicios altamente especializados, empleando: | El incremento de servicios altamente especializados | Fortalecimiento de la oferta de servicios especializados de salud, educación superior, cultura, administración pública, integración social y seguridad en equipamientos estructurantes y/o en aglomeraciones especializadas de servicios | Implementar equipamientos estructurantes | |
| | | El incremento de la oferta diversificada de educación post - media y superior en Bogotá | Aumento de la oferta de servicios educación posmedia, educación para el trabajo y desarrollo humano y superior facilitando su localización en colegios de la red oficial | | Impulsar la hibridación de colegios públicos existentes para la prestación de servicios de educación superior |
| | | | | | Aumentar la oferta pública de instituciones de educación superior |
| | | El fortalecimiento del ecosistema de servicios médicos, de educación superior y culturales para visibilizar la oferta y responder a la demanda externa | Promoción de la generación de servicios del cuidado vinculados a soluciones habitacionales con servicios colectivos; medicalizadas, para adultos mayores; y para universitarios en Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos y estructurantes | Incluir áreas mínimas de servicios apropiados al tipo de solución habitacional | |
| | | | Visibilizar y aprovechar el potencial proveniente de la conjunción de aglomeraciones de servicios especializados de salud y los sistemas de transporte masivo, empleando estrategias de mercadeo como "el tren de la salud" | | Implementar acciones que faciliten el acceso y operación de servicios especializados |
| | Facilitar la planeación, la gestión interinstitucional, y la implementación de proyectos, mejorando la articulación intersectorial y la gobernanza del Sistema de Servicios del Cuidado y Servicios Sociales, empleando. | El aseguramiento de la coherencia entre los instrumentos de planeación territorial, de planeación de la inversión y de políticas públicas encaminados a mejorar la cobertura y la calidad de la atención en los Servicios del Sistema | Mejoramiento de capacidades técnicas de planeación y gestión para garantizar una adecuada articulación intersectorial | | Mejorar los procesos de análisis y comportamiento de la oferta, y de articulación entre entidades |
| | | | Promoción de la integración, hibridación y multifuncionalidad de usos y servicios en suelo y edificaciones privadas | | Constituir mesas de articulación público - privadas |
| | | | | | Conformar el Banco de Iniciativas de Infraestructura Social |
| | | | Seguimiento a la aprobación de conceptos para equipamientos tipo 3 definidos en el Art. 173 del Decreto Distrital Distrital 555 de 2021 | | Realizar seguimiento a la aprobación de conceptos para equipamientos tipo 3 e incorporar sus propuestas en las proyecciones de servicios |
| | | El mejoramiento de la gobernanza de la programación intersectorial de la prestación de servicios | Fomento de condiciones de articulación interinstitucional | | Implementar la Dirección de Planeamiento Local en SDP y sus acciones de gerencia |
| | | | Poner en marcha la estrategia de financiación definida en el Capítulo D de este Plan, fortaleciendo la articulación entre los procesos administrativos e institucionales con los de planeación territorial y de prestación de servicios | | Acciones de la estrategia de financiación y articulación con el CONFIS |
| | | | Favorecimiento de la participación incidente en la toma de decisiones asociadas a proyectos e intervenciones, en las diferentes etapas de sus ciclos de vida, convocando a diferentes actores y promoviendo espacios de participación, empleando las instancias de gobernanza participativa definidas en el Capítulo D de este Plan | | Estimular la participación incidente y fortalecer los procesos de divulgación y diálogo ciudadano empleando las instancias de gobernanza participativa |
| | | | Seguimiento de proyectos y prestación de servicios en las diferentes unidades territoriales utilizadas por el POT (y el Plan en zonas de programación y gestión territorial) | | Definir y realizar seguimiento a los servicios programables por Sectores de programación y gestión, y por UPL |
| | | | Implementación del Observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios sociales, y del Registro Ciudadano 360 | | Implementar el Observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios sociales, y del Registro Ciudadano 360° |
| | | | Mejorando los flujos de información intersectorial y los procesos de acceso de la información a la ciudadanía, para facilitar la correspondencia entre oferta y demanda de servicios, apoyándose en las Tecnologías de Información y Comunicación | | Fortalecer sistemas de información, infraestructura de TICs y reducir la brecha digital para facilitar el acceso de los ciudadanos a plataformas virtuales para la atención y para la consulta |

## CUADRO MAESTRO DE METAS Y PROYECTOS

| Objetivo General | Objetivos específicos | | Estrategias | Programa* | Tipo de intervención o acción | META TOTAL | Regional | | | | | | Urbano | | | | | | | | | | | | | | | | | | PEMP - CH | RURAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | AA Grandes Servicios Metropolitanos | | | | | | ESTRUCTURANTE | | | | | | PROXIMIDAD | | | | | | | | | | | | Centro ampliado | Torca | Cerros Orientales | Cuenca del Tunjuelo | Sumapaz |
| | | | | | | | | | | | | | AAE: Receptora de VIS | | | | | | AAE: Receptora de actividades económicas | | | | | | AAP: generadora de Soportes Urbanos | | | | | | AAP: Receptora de Soportes Urbanos | | | | | |
| | | | | | | | Suroccidente | Centro ampliado | Suroriente | Norte | Occidente | Noroccidente | Suroccidente | Centro ampliado | Suroriente | Norte | Occidente | Noroccidente | Suroccidente | Centro ampliado | Suroriente | Norte | Occidente | Noroccidente | Suroccidente | Centro ampliado | Suroriente | Norte | Occidente | Noroccidente | Suroccidente | Centro ampliado | Suroriente | Norte | Occidente | Noroccidente | | | | | |
| Alcanzar un adecuado equilibrio entre las necesidades de cuidado de la población que habita Bogotá y las evoluciones demográficas, en un escenario de concreción del Modelo de Ocupación Territorial propuesto por el POT y de consolidación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca | Implementar servicios y acciones en el territorio que coadyuven al reconocimiento, redistribución y reducción del tiempo dedicado por las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado, con el fin de devolverles tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía, empleando | El aumento de la cobertura de servicios | Consolidación de la red de Manzanas del Cuidado | **Programa de manzanas y entornos del cuidado** | Manzanas de cuidado | 45 | 2 | 1 | | | | | 1 | | 1 | 1 | | | 3 | | 5 | 1 | 2 | | 4 | | 2 | 1 | | | 5 | | 8 | | 1 | 2 | 3 | | | | 1 | |
| | | | Conformación de Redes de Cuidado urbano y Rural | | Redes de cuidado | 33 | al menos una (1) red de cuidado por UPL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Acciones para mejorar la capacidad instalada, oferta de cupos o matrículas y demás indicadores sectoriales de servicios | **Programa acciones para la gobernanza del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales** | Acciones para cumplimiento de trazadores | 100% | Cumplimiento progresivo de las metas sectoriales (100% del cumplimiento de la variación del trazador prevista para cada periodo) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | La adaptación de la oferta de servicios a las tendencias de evolución demográfica inducidas por el Modelo de ocupación del territorio que promueve el POT | Adaptación de la oferta de servicios existente en función de los cambios de la estructura etárea de la población | | Servicios adaptados | 100% | Adaptar 100% de los servicios de cuidado o sociales que se identifiquen, prioricen y programen en función de los cambios de la estructura en función de los cambios de la estructura etaria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Oferta de servicios suficiente y adecuada al tipo y perfil poblacional de acuerdo con las previsiones de localización de nuevas áreas residenciales o procesos de densificación de las áreas existentes | | Sistema de monitoreo de la oferta | 100% | Implementar al 100% un sistema de monitoreo de servicios del cuidado y sociales que permita la priorización, ajuste o reconfiguración de servicios de acuerdo a la dinámica de implementación del Modelo de Ocupación Territorial, a cargo del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | La implementación de servicios y acciones en el territorio que se dirijan a generar condiciones para los cambios y transformaciones culturales, así como a generar corresponsabilidad en la participación de los hombres en los trabajos del cuidado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Consolidar el Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales disminuyendo el déficit y mejorando las condiciones de prestación de los servicios del cuidado en la ciudad, gestionando las tendencias de evolución demográfica inducidas por el Modelo de Ocupación del Territorio que promueve el POT, empleando: | El aumento de la disponibilidad de la oferta favoreciendo la suficiencia cuantitativa de servicios por habitante | Programación del suelo requerido y su oportuna gestión obteniendo el suelo en aplicación de los instrumentos de gestión y financiación establecidos en la norma aplicable | **Programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado** | Nodos de equipamientos | 53 | | 3 | 1 | | 1 | | | 2 | | 2 | | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | | | 13 | 8 | 4 | 6 | 7 | | 1 | | | 1 | |
| | | | Optimización e hibridación de equipamientos existentes garantizando estándares de funcionamiento | | Nodos a los que se les adiciona un porcentaje de sobredemanda | 6 | | | | 1 | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | | | | 1 | | |
| | | | Incorporación de la demanda regional, producto de interdependencias, en el dimensionamiento, gestión y administración de equipamientos | | Servicios en CIM | 21 | | | | 9 | | | | | 8 | | | | | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | **Programa de equipamientos estructurantes para territorios productivos, competitivos e innovadores** | Equipamientos estructurantes en CIM | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | La reducción de los tiempos de desplazamiento para mejorar la accesibilidad | Favorecimiento de la proximidad de los servicios del cuidado y sociales a las personas cuidadoras y sujetas de cuidado, garantizando una adecuada articulación con el sistema de movilidad | **PROGRAMAS DEL PMSS** Construcción de una ciudad peatonal Consolidación del uso de la bicicleta en Bogotá Consolidación de la micromovilidad en Bogotá Movilidad segura y sostenible en entornos escolares | Al colegio en bici | 100% | 100% de implementación del programa "Al Colegio en Bici"en los equipamientos priorizados por el PMSS. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Biciparqueros | 100% | 100% de implementación del programa "Bicicparqueros"en los equipamientos priorizados por el PMSS. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Servicios en PRUMS | 100% | | | | | | | | | | | | 100% de servicios que sean definidos en el PRUM respectivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Rutas circulares | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 100% de implementación de rutas del cuidado | | | | | | | | | | | Articulación de articulación de circuitos verdales, intervecindales y regionales para garantizar la movilidad peatonal | |
| | | El aumento de la diversidad de servicios, atendiendo las particularidades diferenciales de los grupos poblacionales que requieren los servicios del Sistema | Diversificación de la oferta de servicios a través de la promoción de la misma en proyectos públicos y privados | **Programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado** | Servicios (incluidos en nodos / manzanas / equipamientos) | 370 | | 18 | 8 | 5 | | | | | 12 | | | | | 10 | 10 | | | 6 | 25 | 8 | | | | 88 | 4 | 58 | 19 | 39 | 37 | 8 | | | | 15 | |
| | | | Incorporación de enfoques diferenciales poblacionales y de género en la prestación de los Servicios del Cuidado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | El fomento de la inclusión de los grupos poblacionales que requieren los servicios del Sistema, tomando en cuenta sus particularidades, para ofrecer condiciones de comodidad y seguridad en el acceso a todos los ciudadanos. | Fortalecimiento de la accesibilidad universal en los equipamientos públicos del Sistema | **Programa acciones para la gobernanza del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales** | Intervenciones en equipamientos públicos | 100% | Evaluar el 100% de equipamientos públicos para garantizar la accesibilidad universal en los equipamientos públicos del Sistema e intervenir en equipamientos públicos priorizados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Mejoramiento de las condiciones de integración urbana de los equipamientos del Sistema | **Programa de manzanas y entornos del cuidado** | Mejoramiento de entornos en manzanas de cuidado | 12 | | | | | | | | | | | | | 2 | | | | | 1 | | | | | 1 | 8 | | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | La disminución de las condiciones de riesgo de los equipamientos localizados en zonas de amenaza alta por movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas e incendios forestales, según lo establece el artículo 18 y 21 del Decreto 555 de 2021 | Mitigación de los riesgos e impactos negativos de su localización o de su entorno | **Programa para la reducción del riesgo** | Estudios y/o mitigación de equipamientos en riesgo | 19 | 1 1 1 1 1 1 1 12 1 1 2 |
| | | | Priorización e intervención y/o relocalización de equipamientos públicos en condiciones de riesgo según el artículo 21 del Decreto Distrital 555 de 2021 | | | | |
| | Consolidar a Bogotá como la Capital Latinoamericana del Cuidado, fortaleciendo el ecosistema de servicios médicos, universitarios y culturales para la formación de talento humano e innovación para las personas que habitan Bogotá, y para exportar servicios altamente especializados, empleando | El incremento de servicios altamente espedalizados | Fortalecimiento de la oferta de servicios especializados de salud, educación superior, cultura, administración pública, integración social y seguridad en equipamientos estructurantes y/o en aglomeraciones especializadas de servicios | **Programa de equipamientos estructurantes para territorios productivos, competitivos e innovadores** | Equipamientos estructurantes | 53 | 8 3 12 3 2 3 1 8 6 3 3 1 |
| | | | | | Equipamientos estructurantes de cultura | 21 | 5 3 6 3 2 2 |
| | | | | | Servicios de cultura en Distritos Creativos | 100% | 100% de acciones para incentivar la localización de servicios de cultura en Distritos Creativos |
| | | El incremento de la oferta diversificada de educación post -media y superior en Bogotá | Aumento de la oferta de servicios educación posmedia, educación para el trabajo y desarrollo humano y superior facilitando su localización en colegios de la red oficial | | Hibridación con educación posmedia, educación para el trabajo y desarrollo humano y superior | 100 | 100 equipamientos educativos existentes proyectados para la articulación con educación superior |
| | | | | | Nuevas sedes de IES públicas | 3 sedes | 3 sedes de la UDFJC en Surocciidente, Suroriente y Noroccidente |
| | | El fortalecimiento del ecosistema de servicios médicos, de educación superior y cultural para visibilizar la oferta y responder a la demanda externa | Promoción de la generación de servicios del cuidado vinculados a soluciones habitacionales con servicios colectivos; medicalizadas, para adultos mayores; y para universitarios en Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos y estructurantes | | Ecosistemas universitarios | 100% | 100% de acciones de mejora priorizadas para incentivar la consolidación de ecosistemas universitarios<br>100% de acciones de mejora para incentivar la consolidación de ecosistemas universitarios |
| | | | | | Entornos hospitalarios | 100% | 100% de acciones de mejora priorizadas para incentivar la consolidación de clústeres hospitalarios<br>100% de acciones de mejora para incentivar la consolidación de clusteres hospitalarios |
| | | | | | Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación | 1 | DCH |
| | | | Visibilizar y aprovechar el potencial proveniente de la conjunción de aglomeraciones de servicios especializados de salud y los sistemas de transporte masivo, empleando estrategias de mercadeo como "el tren de la salud" | | Tren de la salud | 100% | Implementar estrategia de mercadeo de tren de la salud |
| | Facilitar la planeación, la gestión interinstitucional, y la implementación de proyectos, mejorando la articulación intersectorial y la gobernanza del Sistema de Servicios del Cuidado y Servicios Sociales, empleando | El aseguramiento de la coherencia entre los instrumentos de planeación territorial, de planeación de la inversión y de políticas públicas encaminados a mejorar la cobertura y la calidad de la atención en los Servicios del Sistema | Mejoramiento de capacidades técnicas de planeación y gestión para garantizar una adecuada articulación intersectorial | **Programa acciones para la gobernanza del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales** | Acciones de mejoramiento de capacidades | 100% | Implementar el 100% de las acciones de mejoramiento de capacidades de análisis de la oferta- demanda, y de las acciones de articulación intersectorial proyectadas |
| | | | Promoción de la integración, hibridación y multifuncionalidad de usos y servicios en suelo y edificaciones privadas | | Mesa de articulación | 1 | Construir al menos una mesa de articulación público - privada |
| | | | | | Banco de iniciativas | 1 | Conformación de un (1) Banco de Iniciativas de Infraestructura Social para consolidar la información de iniciativas públicas de proyectos de infraestructura dirigidos a albergar servicios del cuidado o sociales en el Distrito Capital. |
| | | | Seguimiento a la aprobación de conceptos para equipamientos tipo 3 definidos en el Art. 173 del Decreto Distrital 555 de 2021 | | Acciones de seguimiento | 100% | Realizar seguimiento a la emisión del 100% de los conceptos para equipamientos tipo 3 e incorporar sus propuestas en las proyecciones de servicios del cuidado y sociales. |
| | | El mejoramiento de la gobernanza de la programación intersectorial de la prestación de servicios | Fomento de condiciones de articulación interinstitucional | | Direcciones locales | 7 | Implementación al 100% de 7 Direcciones de Planeamiento Local en la SDP<br>Implementar al 100% de la Dirección de Planeamiento Rural |
| | | | | | Acciones de mejoramiento de instancias | 100% | 100% de acciones de mejoramiento de empleo de instancias |
| | | | Poner en marcha la estrategia de financiación definida en el Capítulo D de este Plan, fortaleciendo la articulación entre los procesos administrativos e institucionales con los de planeación territorial y de prestación de servicios | | Acciones de la estrategia de financiación | 100% | 100% de acciones dela estrategia de financiación |
| | | | Favorecimiento de la participación incidente en la toma de decisiones asociadas a proyectos e intervenciones, en las diferentes etapas de sus ciclos de vida, convocando a diferentes actores y promoviendo espacios de participación, empleando las instancias de gobernanza participativa definidas en el Capítulo D de este Plan | | Acciones de participación | 200% | 100% de acciones de participación ciudadana y diálogo ciudadano |
| | | | Seguimiento de proyectos y prestación de servicios en las diferentes unidades territoriales utilizadas por el POT y el Plan en zonas de programación y gestión territorial) | | Seguimiento a programación | 100% | Definición y Seguimiento al 100% de los proyectos programados |
| | | | Implementación del Observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios sociales, y del Registro Ciudadano 360 | | Observatorio del SCSS | 100% | Implementación al 100% del Observatorio del Sistema de cuidado |
| | | | | | Registro ciudadano 360° | 100% | Implementación al 100% del Registro Ciudadano 360° |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Mejoramiento de los flujos de información intersectorial y los procesos de acceso de la información a la ciudadanía, para facilitar la correspondencia entre oferta y demanda de servicios, apoyándose en las Tecnologías de Información y Comunicación | | Acciones de mejoramiento de flujos de información | 100% | | 100% de implementación de plataformas de información |
| | | | | **PROYECTOS del PHSP:** Zonas WIFI 19 localidades de Bogotá Fortalecimiento de la conectividad de internet en Instituciones Educativas públicas del Distrito Capital. | Acciones de reducción de brecha digital | 100% | | 100% de implementación de acciones de reducción de brecha digital y conectividad para la atención de servicios |

# INDICADORES DE LINEA BASE Y EVALUACIÓN

## 1. INDICADOR DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTOS

### 1.1. Equipamientos de proximidad

Justificación

Establecer una referencia que determine la disponibilidad potencial de equipamientos de proximidad, requiere asumir un estándar que garantice la distribución equitativa de servicios, bajo un parámetro de condiciones que se suponen óptimas o ideales. La propuesta de este indicador parte de valores que se consideran óptimos para los componentes de metros cuadrados construidos por tipo de equipamiento y/o servicio, bajo la lógica de una población base de 100 mil habitantes (ver tabla 1).

*Tabla 1 Cantidad base de equipamientos y área construida óptima por habitante general.*

| Sector | m2 construidos óptimos por equipamiento | Cantidad equipamientos cada 100 mil hab. | m2 construidos cada 100 mil habitantes |
|---|---|---|---|
| Abastecimiento | 2.000 | 2 | 4.000 |
| Cultura | 3.000 | 4 | 12.000 |
| Educación *(preescolar, básica, media y técnica)* | 10.266 | 18,31 | 188.000 |
| Educación *(superior)* | 10.575 | 0,17 | 1.798 |
| Participación | 500 | 11 | 5.500 |
| Mujer | 1.650 | 0,46 | 192 |
| Integración social | 4.500 | 13 | 58.500 |
| Seguridad *(CAI)* | 50 | 2,13 | 107 |
| Seguridad *(Estación de Policía)* | 4.000 | 0,28 | 1.120 |
| Seguridad *(Estación de Bomberos)* | 2.000 | 0,6 | 1.200 |
| Salud *(CAPS)* | 8.000 | 1,33 | 10.640 |
| Salud *(UMHES)* | 30.000 | 1 | 30.000 |
| Administración pública | 1.500 | 0,25 | 375 |
| Recreación | 6.750 | 0,5 | 3.375 |

**Fuente:** Cantidad de equipamientos y área construida óptima. Adaptado de Secretaría Distrital de Planeación (SDP). (2021a). "Documento Técnico de Soporte, Libro II Componente Urbano". Plan de Ordenamiento Territorial. Bogotá.

Luego de una revisión de trabajos y experiencias previas y, entendiendo que las necesidades son diferenciales, al estándar base se incluyen mejoras como el *Componente poblacional diferencial* mediante la inclusión de una variable denominada clúster, la *cual corresponde a una* caracterización más concreta en términos demográficos a nivel de UPL, considerando la estructura poblacional (distribución por sexo y edad) y el ritmo de cambio y crecimiento.

Para el cálculo de línea base y escenarios prospectivos, se plantean dos tipos de clusterización: observados (tabla 2, ilustración 1) aplicable para la línea base con corte a 2022 y proyectado (tabla 3, ilustración 2) con corte a 2030, en consideración a la aplicación del MOT propuesto en el DD 555/2021.

*Tabla 2. Clústeres observados (2022) para uso de línea base. Indicador de disponibilidad.*

| Sector | Servicios | Estándar Clúster 1 m2c/hab | Estándar Clúster 2 m2c/hab | Estándar Clúster 3 m2c/hab | Estándar Clúster 4 m2c/hab | Estándar Clúster 5 m2c/hab |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Abastecimiento | Plaza de mercado, logística, abastos | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,04 |
| Cultura | Equipamientos de difusión cultural y científica, información y memoria | 0,12 | 0,164 | 0,221 | 0,661 | 0,164 |
| Educación SED | Educación primera infancia, preescolar, Básica y Media | 1,136 | 1,606 | 0,914 | 1,086 | 1,606 |
| Educación Universidad Distrital, MEN | Técnica, tecnológica y superior | 0,02 | 0,02 | 0,02 | 0,11 | 0,02 |
| Participación (Secretaría de Gobierno) | Salones comunales | 0,055 | 0,055 | 0,055 | 0,055 | 0,055 |
| Mujer | CIOM y Protección | 0,003 | 0,003 | 0,004 | 0,011 | 0,003 |
| Integración social | Centros de atención y servicios múltiples para uno o más grupos poblacionales | 1,021 | 0,801 | 1,078 | 0,585 | 0,801 |
| Seguridad secretaría distrital de la seguridad convivencia y justicia | Comandos de atención inmediata (CAI) | 0,002 | 0,001 | 0,001 | 0,001 | 0,001 |
| Seguridad | Estación, inspección y subestación | 0,011 | 0,011 | 0,011 | 0,011 | 0,011 |
| Seguridad | Estación de bomberos | 0,012 | 0,012 | 0,012 | 0,012 | 0,012 |
| Salud | Unidades ambulatorias | 0,192 | 0,11 | 0,203 | 0,11 | 0,11 |
| Salud | Unidades hospitalarias | 0,524 | 0,3 | 0,553 | 0,3 | 0,3 |
| Administración pública | Alcaldías locales, CADE, superCADE, rapiCADE, turisCADE, direcciones locales y entidades distritales | 0,004 | 0,004 | 0,004 | 0,004 | 0,004 |
| Recreación | Equipamiento recreativo | 0,034 | 0,047 | 0,063 | 0,187 | 0,047 |
| **TOTAL - ESTANDAR GLOBAL** | | **3,17** | **3,17** | **3,17** | **3,17** | **3,17** |

**Fuente**: SDP (2022)

*Tabla 3. Clústeres proyectados (2030) para escenarios prospectivos. Indicador de disponibilidad.*

| Sector | Servicios | Estándar Clúster 1 m2c/hab | Estándar Clúster 2 m2c/hab | Estándar Clúster 3 m2c/hab | Estándar Clúster 4 m2c/hab | Estándar Clúster 5 m2c/hab |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Abastecimiento | Plaza de mercado, logística, abastos | 0,040 | 0,040 | 0,040 | 0,040 | 0,040 |
| Cultura | Equipamientos de difusión cultural y científica, información y memoria | 0,340 | 0,200 | 0,167 | 0,191 | 0,358 |
| Educación | Educación primera infancia, preescolar, Básica y Media | 1,557 | 1,109 | 1,590 | 1,204 | 0,758 |
| Educación | Técnica, tecnológica y superior | 0,057 | 0,020 | 0,020 | 0,032 | 0,020 |
| Participación | Salones comunales | 0,055 | 0,055 | 0,055 | 0,055 | 0,055 |
| Mujer | CIOM y Protección | 0,005 | 0,003 | 0,003 | 0,003 | 0,006 |
| Integración social | Centros de atención y servicios múltiples para uno o más grupos poblacionales | 0,585 | 0,977 | 0,814 | 0,933 | 0,585 |
| Seguridad | Comandos de atención inmediata (CAI) | 0,001 | 0,002 | 0,001 | 0,001 | 0,001 |
| Seguridad | Estación, inspección y subestación | 0,011 | 0,011 | 0,011 | 0,011 | 0,011 |
| Seguridad | Estación de bomberos | 0,012 | 0,012 | 0,012 | 0,012 | 0,012 |
| Salud | Unidades ambulatorias | 0,110 | 0,184 | 0,110 | 0,175 | 0,328 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Salud | Unidades hospitalarias | 0,300 | 0,501 | 0,300 | 0,478 | 0,895 |
| Administración pública | Alcaldías locales, CADE, superCADE, rapiCADE, turisCADE, direcciones locales y entidades distritales | 0,004 | 0,004 | 0,004 | 0,004 | 0,004 |
| Recreación | Equipamiento recreativo | 0,096 | 0,057 | 0,047 | 0,034 | 0,101 |
| **TOTAL - ESTANDAR GLOBAL** | | **3,17** | **3,17** | **3,17** | **3,17** | **3,17** |

**Fuente**: SDP (2022)

*Ilustración 1 -Clúster observados a 2022 para uso de línea base*

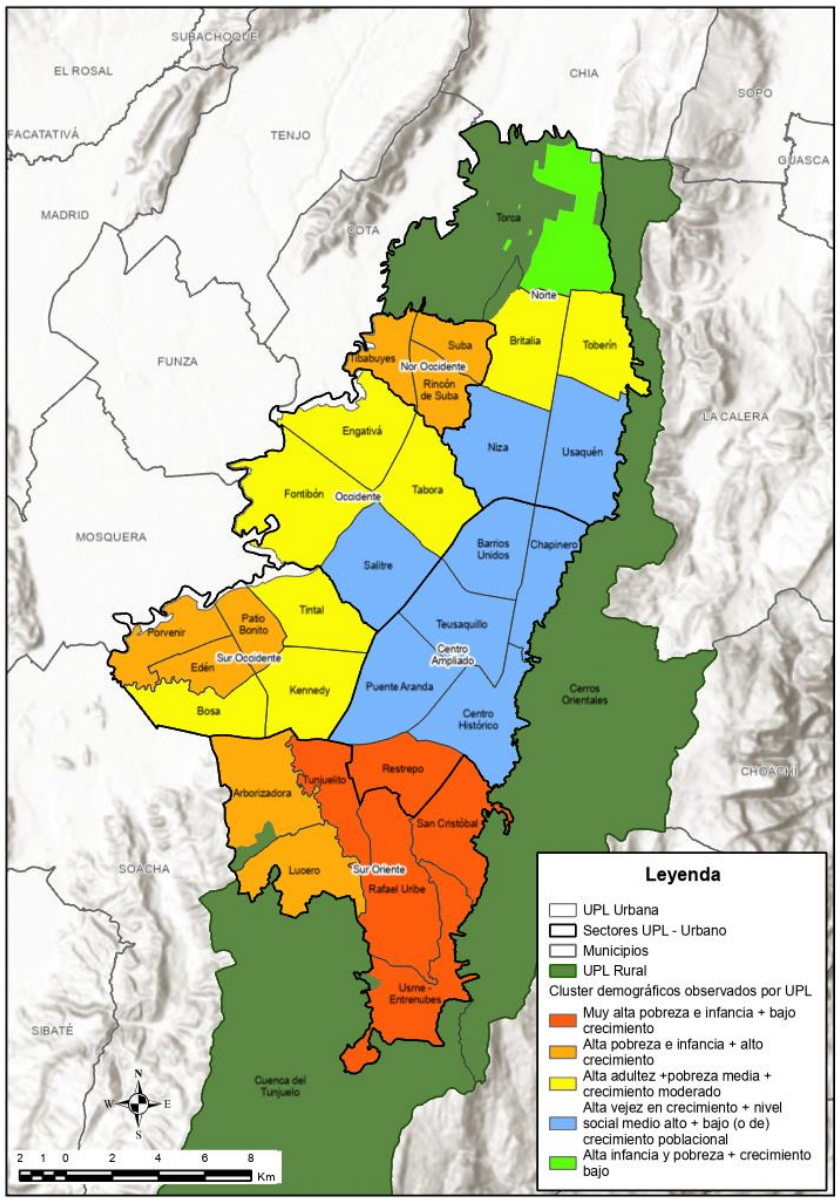


**Fuente**: SDP (2022)

*Ilustración 2 -Clúster proyectados a 2030 para uso en escenarios futuros o prospectivos*

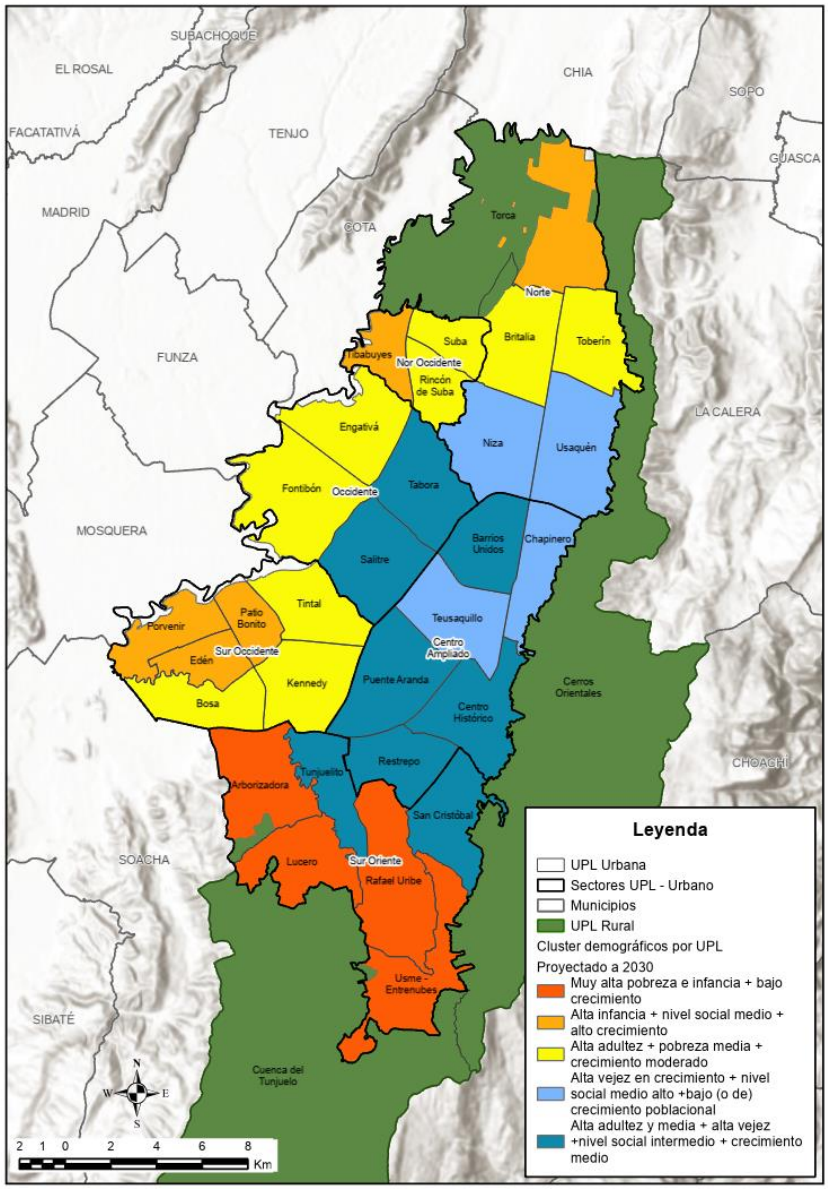


**Fuente**: SDP (2022)

| ¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador? | ¿El indicador está relacionado con alguna meta ODS en particular? | Por favor indique la meta |
|---|---|---|
| Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles | No | NA |

Operación del indicador

De acuerdo con lo explicado anteriormente, se presenta formulación y operación del indicador de disponibilidad sectorial y global para equipamientos de proximidad:

*Tabla 4 Indicador de disponibilidad sectorial para equipamientos de proximidad.*

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Mide el déficit de disponibilidad sectorial para equipamientos de proximidad mediante la multiplicación del estándar propuesto para cada sector en el clúster respectivo y la población demandante, menos la sumatoria de área construida existente (oferta). |
| **Unidad de análisis espacial – Escala geográfica** | UPL |
| **Formulación** | $\boldsymbol{Déficit\ sectorial\ i\ j} = (Población\ j \times Estándar\ i\ según\ cluster\ j) - \Sigma\ oferta\ sector\ i\ j$<br><br>**Variables**<br>Tipo de equipamiento (sector) corresponde a: ***i***<br>UPL corresponde a: ***j***<br>Oferta sector: sumatoria de m2 construidos de equipamientos existentes.<br>**Resultados posibles** 0 = Sin déficit Superávit < 0 Déficit > 0<br>Se pueden generar rangos intermedios para los resultados de déficit y superávit (ejemplo: déficit bajo, moderado, alto). |
| **Procesamiento espacial** | Entrada:<br>● Capa geográfica con los equipamientos por cada sector de los servicios del cuidado y básicos. Cada entidad geométrica debe contar con los campos de área construida y área de lote.<br>● Capa geográfica de las manzanas censales. Cada entidad geométrica debe tener atributos de la cantidad de población.<br>● Capa geográfica de UPL.<br>Procesamiento SIG:<br>● Operación de unión de datos basado en localización, para extraer las sumatorias de campos de las capas de equipamientos y censales que se cruzan con la unidad de análisis espacial.<br>● Para cada unidad de análisis espacial se debe aplicar la formulación, escribiendo los resultados en un campo adicional.<br>Salida:<br>● Mapa de resultado, clasificando los resultados de la formulación.<br>● Extracción de informes cuantitativos por unidad de análisis espacial. |
| **Observación** | El mismo procedimiento se realiza para la población actual y proyectada. |

| | |
|---|---|
| **Intervalo de medición - periodicidad** | Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.<br>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021. |

**Fuente**: SDP (2022)

*Tabla 5 Indicador de disponibilidad sectorial global.*

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Mide el déficit de disponibilidad global, a partir de la sumatoria de déficits de disponibilidad por sector. |
| **Unidad de análisis espacial – Escala geográfica** | UPL, Sector UPL, Ciudad |
| **Formulación** | $\boldsymbol{Déficit\ global\ i\ j} = \Sigma\ Def\ i_1\ j + Def\ i_2\ j\ + \cdots . Def\ i\ j$<br><br>**Variables**<br>Déficit de disponibilidad por cada sector corresponde a: $\boldsymbol{Def\ i}$<br>Escala geográfica corresponde a: $\boldsymbol{j}$<br>**Resultados posibles** 0 = Sin déficit Superávit < 0 Déficit > 0<br>Se pueden generar rangos intermedios para los resultados de déficit y superávit (ejemplo: déficit bajo, moderado, alto). |
| **Procesamiento espacial** | Entrada:<br>●Capas resultantes de cada sector evaluado de forma independiente en el indicador sectorial.<br><br>Procesamiento SIG:<br>● Unión espacial de capas por unidad geográfica incluyendo los atributos descriptivos.<br>● Se crea un campo para el déficit global y se realiza sumatoria de todos los déficits sectoriales de una misma unidad de análisis.<br><br>Salida:<br>●Mapa de resultado, clasificando los resultados de la formulación.<br>●Extracción de informes cuantitativos por unidad de análisis espacial. |
| **Observación** | El mismo procedimiento se realiza para la población actual y proyectada. |
| **Intervalo de medición - periodicidad** | Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.<br>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021. |

**Fuente**: SDP (2022)

### 1.2. Equipamientos estructurantes

Justificación

Mientras los equipamientos de proximidad tienen una lógica para atender la demanda a nivel de UPL, los equipamientos estructurantes tienen el objetivo de servir a varias UPL cercanas, o lo que se denomina grupo de UPL. Esto implica que su abordaje se realice de manera diferente, no

considerando la clusterización y la misma base poblacional anterior (100mil hab.), sino que su umbral de aparición se da cada 600mil habitantes y se centra en aquellos equipamientos donde se prestan servicios especializados.

Algunos de los tipos de equipamientos estructurantes que se describen seguidamente están incluidos en el apartado sectorial para determinar el nivel de referencia de ciudad de 3.17 m2 construidos por habitantes, sin embargo, para el cálculo propio del déficit sectorial de servicios estructurantes se empleará la siguiente relación:

*Tabla 6 Cantidad base de equipamientos y área construida óptima por habitante para estructurantes.*

| Tipo de servicio | Tipo de equipamiento | Tamaño | Cantidad por cada 600 mil hab. | Estándar m2 construido por habitante |
|---|---|---|---|---|
| Recreación y cultura | Centro cultural /CEFE | 20.000 m2 | 1 | 0.033 |
| Educación | Universidades, técnicos y tecnológicos | 20.000 m2 | 1 | 0.033 |
| Seguridad | URI | 5.000 m2 | 1 | 0.008 |
| Salud | Servicios hospitalarios | 30.000 m2 | 6 | 0.300 |
| Administración pública | SuperCADE | 10.500 m2 | 1 | 0.017 |

**Fuente**: SDP (2022)

Operación del indicador

De acuerdo con lo explicado anteriormente, se presenta formulación y operación del indicador de disponibilidad para equipamientos estructurantes:

*Tabla 7 Indicador de disponibilidad sectorial para equipamientos estructurantes.*

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Mide el déficit de disponibilidad sectorial para equipamientos estructurantes mediante la multiplicación del estándar propuesto para cada sector y la población demandante, menos la sumatoria de área construida existente (oferta). |
| **Unidad de análisis espacial – Escala geográfica** | Grupo de UPL |
| **Formulación** | $\boldsymbol{Déficit\ sectorial\ i\ j} = (Población\ j \times Estandar\ i) - \Sigma\ oferta\ sector\ i\ j$<br>**Variables**<br>Tipo de equipamiento (sector) corresponde a: ***i***<br>Grupo de UPL corresponde a: ***j***<br>Oferta sector: sumatoria de m2 construidos de equipamientos existentes.<br>**Resultados posibles** 0 = Sin déficit Superávit < 0 Déficit > 0 |

| | |
|---|---|
| | Se pueden generar rangos intermedios para los resultados de déficit y superávit (ejemplo: déficit bajo, moderado, alto). |
| **Procesamiento espacial** | Entrada:<br>● Capa geográfica con los equipamientos estructurantes por cada sector de los servicios del cuidado y básicos. Cada entidad geométrica debe contar con los campos de área construida y área de lote.<br>● Capa geográfica de las manzanas censales. Cada entidad geométrica debe tener atributos de la cantidad de población.<br>● Capa geográfica de Grupo UPL.<br>Procesamiento SIG:<br>● Operación de unión de datos basado en localización, para extraer las sumatorias de campos de las capas de equipamientos y censales que se cruzan con la unidad de análisis espacial.<br>● Para cada unidad de análisis espacial se debe aplicar la formulación, escribiendo los resultados en un campo adicional.<br>Salida:<br>● Mapa de resultado, clasificando los resultados de la formulación.<br>● Extracción de informes cuantitativos por unidad de análisis espacial. |
| **Observación** | El mismo procedimiento se realiza para la población actual y proyectada. |
| **Intervalo de medición - periodicidad** | Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.<br>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021. |

**Fuente**: SDP (2022)

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 1 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE | Subdirección de Planes Maestros | | | PRINCIPIO Art. 95 DECRETO 555/2021 | Disponibilidad | CÓDIGO DE INDICADOR | S-670 |
| TIPO DE INDICADOR | Diagnóstico o línea base/Evaluación | INDICADOR GLOBAL | SI | NOMBRE DEL INDICADOR | Indicador de disponibilidad de equipamientos de Proximidad | | |
| JUSTIFICACIÓN | Corresponde a la oferta de equipamientos y servicios de un determinado lugar según la necesidad, es decir, de acuerdo con la población del lugar estudiado.<br>El estándar de equipamientos se circunscribe principalmente a los sectores del cuidado y sociales que se consideran indispensables para determinar el déficit de disponibilidad (Abastecimiento, Cultura, Educación, Participación, Mujer, Integración Social, CAI, Estación de Policía, Estación de Bomberos, CAPS, UMMES, Administración Pública y Recreación).<br>Para ello, se plantea una cantidad de equipamientos sugerida por cada 100 mil habitantes y el dimensionamiento óptimo que debe tener cada uno de los tipos de equipamientos. De esta relación se obtiene una cantidad recomendable de áreas construida por habitante por cada sector y servicio, y de la sumatoria de los diferentes sectores se establece el nivel de referencia para la ciudad, el cual se ha fijado como 3.17 m2 construidos por cada habitante. | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | **INDICADOR SECTORIAL:** Mide el déficit de disponibilidad sectorial para equipamientos de proximidad mediante la multiplicación del estándar propuesto para cada sector en el clúster respectivo y la población demandante, menos la sumatoria de áreas construida existente (oferta).<br>**INDICADOR GLOBAL:** Mide el déficit de disponibilidad global, a partir de la sumatoria de déficits de disponibilidad por sector. | | | | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Determinar la cantidad de metros cuadrados construidos por habitante y las necesidades de área construida por cada tipo de servicio del cuidado y social, permitiendo conocer la situación de déficit actual de la unidad de análisis espacial estudiada y realizar proyecciones que permitan su reducción en el tiempo. Es el indicador de punto de partida para la definición de las metas de nodos de equipamientos a construir y servicios a prestar en cada UPL. | | | | | | |

**2. ESCALA GEOGRÁFICA, PERIODICIDAD Y FUENTES DE INFORMACIÓN**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ESCALA GEOGRÁFICA | UPL | x | Grupo de UPL (sector de UPL) | | MANZANA | | PROYECTO | | CATASTRAL | |
| | Otro cuál? | | | | | | | | | |
| PERIODICIDAD DISPONIBLE DEL INDICADOR | Cada 4 años | PERIODOCIDAD DE REPORTE | Semestral | VIGENCIA | Cada 4 años | | | | | |
| FECHA DE REPORTE | 4/25/2023 | FUENTES DE INFORMACIÓN | CAPAS GEOGRÁFICAS:<br>Plataforma territorial de equipamientos, información sobre equipamientos aportada por sectores e información censal y proyecciones población. | DOCUMENTACIÓN SOPORTE | | | | | | |

**3. SECTORES INVOLUCRADOS, ODS Y METAS**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTORES INVOLUCRADOS | Educación | x | Integración social | x | Salud | x | Cultura | x | Recreación y deporte | x |
| | Mujeres | x | Seguridad | x | Gobierno | x | Admt. Pública | x | Abastecimiento | x |
| | Otro cuál? | | | | | | | | | |
| ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL ODS CON EL CUAL ESTÁ RELACIONADO EL INDICADOR? | 11. Ciudades y comunidades sostenibles | | | | EL INDICADOR ESTÁ RELACIONADO CON ALGUNA META ODS EN PARTICULAR | | NO | CUAL | NA | |

**4. FORMULACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SECTORIAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Tres_Variables | | | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | m2c (metros cuadrados construidos) |
| VARIABLE 1 | POBLACIÓN[ | | | DEFINICIÓN VARIABLE 1 | Cantidad de población en una UPL (i) |
| VARIABLE 2 | ESTÁNDARI SEGÚN CLUSTER[ | | | DEFINICIÓN VARIABLE 2 | Estándar del sector (i), según cluster UPL (j) |
| VARIABLE 3 | Σ OFERTA SECTOR i j | | | DEFINICIÓN VARIABLE 3 | Sumatoria de la oferta del sector (i) de la UPL (j) |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Decreciente | | | FORMULA DE CÁLCULO: | |
| LÍNEA BASE | Consultar documento "Línea base Disponibilidad E-P" | AÑO | 2021 | Déficit sectorial i j= (Población j *Estándar i según cluster j)- Σ oferta sector i j<br><br>Procesamiento SIG:<br>-Operación de unión de datos basado en localización, para extraer las sumatorias de campos de las capas de equipamientos y censales que se cruzan con la unidad de análisis espacial.<br>-Para cada unidad de análisis espacial se debe aplicar la formulación, escribiendo los resultados en un campo adicional. | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | NO | AÑO | NA | | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | No aplica | | | | |
| ESTÁNDAR | Ver Documento Marco conceptual | | | | |
| META | O m2c de déficit por UPL | | | | |

**5. FORMULACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR GLOBAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Corresponde a la sumatoria del indicador de disponibilidad de cada uno de los sectores evaluados (sección anterior) | | | | |
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Mas_Tres_Variables | | | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | m2c (metros cuadrados construidos) |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Decreciente | | | FORMULA DE CÁLCULO: | |
| LÍNEA BASE | Consultar documento "Línea base Disponibilidad E-P" | AÑO | 2021 | Déficit global i j= Σ Def $i_1$ j+Def $i_2$ j + ...Def i- j<br><br>Procesamiento SIG:<br>-Unión espacial de capas por unidad geográfica incluyendo los atributos descriptivos.<br>-Se crea un campo para el déficit global y se realiza sumatoria de todos los déficits sectoriales de una misma unidad de análisis. | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | NO | AÑO | NA | | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | No aplica | | | | |
| ESTÁNDAR | Ver Documento Marco conceptual | | | | |
| META | O m2c de déficit por UPL | | | | |

**6. RESULTADOS**

| RESULTADOS:<br>1. Mapa de resultado, clasificando los resultados de la formulación.<br>2. Extracción de informes cuantitativos por unidad de análisis espacial. | SIN DÉFICIT (El valor equivale a un #.) | | SUPERAVIT (El valor equivale a un #.) | | DÉFICIT (El valor equivale a #) | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Igual A: | 0 | Menor A: | 0 | Mayor A: | 0 |

**7. REGISTRO DE RESULTADOS**

| REGISTRO DE RESULTADOS | | PERIODO 1 | | | PERIODO 2 | | | PERIODO 3 | | | PERIODO 4 | | | PERIODO 5 | | | PERIODO 6 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTORES | SERVICIO | Resultado Indicador Sectorial | LINEA BASE | % de avance Indicador Sectorial | Resultado Indicador Sectorial | LINEA BASE | % de avance Indicador Sectorial | Resultado Indicador Sectorial | LINEA BASE | % de avance Indicador Sectorial | Resultado Indicador Sectorial | LINEA BASE | % de avance Indicador Sectorial | Resultado Indicador Sectorial | LINEA BASE | % de avance Indicador Sectorial | Resultado Indicador Sectorial | LINEA BASE | % de avance Indicador Sectorial |
| Abastecimiento | Plaza de mercado, logística, abastos | | 50,435 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Cultura | Equipamientos de difusión cultural y científica, información y memoria | | 424,140 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Educación SED | Educación primera infancia, preescolar, básica y Media | - | 4,665,227 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Educación Universidad Distrital, IMEN | Técnica, tecnológica y superior | - | 2,162,918 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Participación (Secretaría de Gobierno) | Salones comunales | - | 208,077 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Mujer | CIOM y Protección | - | 88,987 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Integración social | Centros de atención y servicios múltiples para uno o más grupos poblacionales | - | 6,610,813 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Seguridad secretaría distrital de la seguridad convivencia y justicia | Comandos de atención inmediata (CAI) | - | 9,450 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Seguridad | Estación, inspección y subestación | - | 84,778 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Seguridad | Estación de bomberos | - | 77,232 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Salud | Unidades ambulatorias | - | 1,019,045 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Administración pública | Alcaldías locales, CADE, superCADE, supCADE, turisCADE, direcciones locales y entidades distritales | - | 1,797,987 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Recreación | Equipamiento recreativo | - | 288,891 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| **RESULTADO INDICADOR GLOBAL** | | **0** | **789160** | **0%** | **0** | **0** | **#DIV/0!** | **0** | **0** | **#DIV/0!** | **0** | **0** | **#DIV/0!** | **0** | **0** | **#DIV/0!** | **0** | **0** | **#DIV/0!** |

**8. GRÁFICOS**

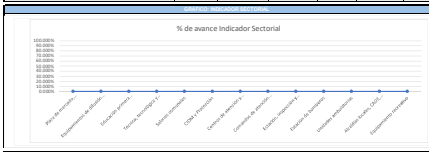

**9. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

| PERÍODO | RESULTADO DE INDICADOR POR SECTOR O GLOBAL | ANÁLISIS/OBSERVACIONES | ACCIONES DE MEJORA |
|---|---|---|---|
| PERÍODO 1 | | | |

**10. CONTROL DE CAMBIOS**

| No. | FECHA (dd/mm/aaaa) | CONTROL DE CAMBIOS | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|---|

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 2 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL INDICADOR**

**Nota:** El formato contiene varias celdas que no se deben diligenciar por el usuario del formato, puesto que se completan de manera automática dependiendo de la información registrada en otras celdas o es información predeterminada.
Para entender la manera en la que se debe calcular el indicador es necesario revisar de manera conjunta a esta hoja de vida los documentos de "Marco conceptual" y "Linea base" adjuntos

| SECCION / CAMPO | INSTRUCCIONES |
|---|---|
| **INFORMACIÓN BÁSICA DEL INDICADOR** | En esta sección se debe registrar la información básica del indicador para conocer a que dependencia de la Secretaría de Planeación Distrial pertenece, la justificación, la definición, el principio según el art. 95 del decreto 555/2021,el objetivo, el tipo de indicador, los sectores involucrados y los distintos tiempos y fechas de medición y reporte. |
| **Dependencia de la entidad responsable:** | Seleccione de la lista desplegable la dependencia responsable de medir el indicador al que está asociado el indicador. |
| **Principio Art. 95 Decreto 555/2021** | Seleccione de la lista desplegable el principio del articulo 95 del decreto 555/2021 al cual esta asociado el indicador, de acuerdo a la clasificación que se realizo en el PSCSS |
| **Código de indicador** | El código del indicador es asignado por la SDP una vez validada la creación de un nuevo indicador. **Por favor consultar la hoja 3 de este documento para conocer el código correspondiente.** |
| **Tipo de indicador** | Seleccione de la lista desplegable el tipo de indicador que corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el PSCSS |
| **Indicador Global** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Nombre del indicador** | Registre el nombre del indicador, el cual debe corresponder al que se registró en el PSCSS |
| **Justificación** | Registre la justificación del por qué es necesaria la medición de este indicador en el marco de los objetivos del control y seguimiento al SCSS (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Descripción del indicador** | Defina de manera concisa el indicador teniendo en cuenta si existe indicador parcial o sectorial y un indicador global o general (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Objetivo** | Registre el objetivo especifico principal a cuyo cumplimiento contribuye el indicador. Se debe tener en cuenta los objetivos especificos registrados en el PSCSS |
| **Escala geográfica** | Seleccione la escala geográfica en la cuál se esta midiendo el indicador |
| **Periodicidad Disponible del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Periodicidad de reporte del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Vigencia** | Registre el tiempo de vigencia que tiene el resultado de la medición del indicador (debe coincidir con la periodicidad disponible del indicador) |
| **Fecha de reporte** | Registre con formato dd/mm/aaaa la fecha en que se está reportando el avance del indicador a la dependencia encargada |
| **Fuentes de información** | Registre todas las fuentes de información necesarias para el calculo del indicador |
| **Documentación soporte** | Ingrese el link donde reposa la documentación que soporta el calculo del indicador |
| **Sectores involucrados** | Selección el o los sectores que generan información para el calculo del indicador |
| **¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador?** | Seleccione de la lista desplegable, a cuál de todos los objetivos de desarrollo sostenible está asociado de maner principal el indicador |
| **El indicador está relacionado con alguna meta ods en particular, y cuál es** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR: estos mismos campos aplican para los casos en los que hay indicador sectorial/parcial y global/general** | En esta sección se registra la información requerida para calcular el resultado del indicador: tipo de fórmula, unidad de medida, variables que lo componen, tendencia, etc. |
| **Tipo de formula** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Unidad de medida del indicador** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Variables 1-2-3** | Por favor registre las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador |
| **Definición Variables 1-2-3** | Por favor defina cada una de las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador, para mayor información, consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Tendencia del indicador** | Por favor seleccione la tendencia de la lista desplegable, teniendo en cuenta las metas y resultados del indicador |
| **Fórmula de calculo del indicador** | Por favor escribir la fórmula del cálculo del indicador y el procesamiento que se debe realizar en el SIG |
| **Linea base del indicador** | Para conocer el resultado de los cálculos de la medición de la línea base del indicador, debe referirse al documento anexo a la HV que contiene la información. |
| **Año de la linea base** | Registre el año en el cual se realizo la medición de la linea base |
| **Series Historicas** | Especifique si existen datos historicos del cálculo del indicador |
| **Años series historicas** | Indique de que años son las series historicas |
| **Calculo de valores acumulados** | Por favor indique si el cálculo del indicador es acumulativo |
| **Estándar** | Por favor remitirse el documento "Marco conceptual" para validar el estándar que puede tener o no el indicador |
| **Meta** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Resultados Posibles de la medición del indicador** | En esta sección se registran los resultados posibles que se pueden obtener del indicador, por lo general se relacionan, rangos o números. Para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" del indicador. Tener presente que los resultados se obtienen de aplicar las formulas registradas asi como el procesamiento SIG correspondiente y de la necesidad de análisis que se requiera |
| **Registro de resultados** | De acuerdo con el resultado de la línea base, en este apartado se debe mantener la misma metodología para registrar los resultados de las mediciones posteriores. Recordar que el periodo 1 comprende 4 años y asi sucesivamente para los demás. Los datos calculados en este documento son un ejemplo de lo que se puede obtener a partir del resultado del indicador, pero no son los únicos, puesto que depende de las necesidades y contexto, el indicador puede mostrar diferentes variaciones de un período a otro |
| **Gráficos del indicador** | A manera de ejemplo se proyectan los dos gráficos que se observan en el documento, sin embargo, no son los únicos que se pueden extraer de los resultados, esto dependerá de las necesidades y del contexto en el cuál se mida el indicador |
| **Análisis de resultados** | Este espacio debe ser diligenciado a partir de las conclusiones que se obtengan como resultado de realizar por lo menos el primer ejercicio de medición del indicador en el período 1, teniendo en cuenta el contraste con la línea base, los resultados posibles y el contexto a partir del cuál se analizan los datos y gráficos obtenidos |
| **Control de cambios** | Por favor no diligenciar este campo puesto que corresponde a SDP |

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 1 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INDICADOR**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE | Subdirección de Planes Maestros | | PRINCIPIO Art. 95 DECRETO 555/2021 | Disponibilidad | CÓDIGO DE INDICADOR | |
| TIPO DE INDICADOR | Diagnóstico o línea base/Evaluación | INDICADOR GLOBAL: NO | NOMBRE DEL INDICADOR | Indicador de disponibilidad de equipamientos estructurantes | | |
| JUSTIFICACIÓN | Mientras los equipamientos de proximidad tienen una lógica para atender la demanda a nivel de UPL, los equipamientos estructurantes tienen el objetivo de servir a varias UPL cercanas, o lo que se denomina grupo de UPL. Esto implica que su abordaje se realice de manera diferente, no considerando la clusterización y la misma base poblacional anterior (100ml/hab.), sino que su umbral de aparición se da cada 600ml/habitantes y se centra en aquellos equipamientos donde se prestan servicios especializados. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | Mide el déficit de disponibilidad sectorial para equipamientos estructurantes mediante la multiplicación del estándar propuesto para cada sector y la población demandante, menos la sumatoria de área construida existente (oferta). | | | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Determinar la cantidad de metros cuadrados construidos por habitante y las necesidades de área construida para los servicios del cuidado y sociales de caracter estructurante. Es el indicador de punto de partida para la definición de las metas de equipamientos estructurantes en cada sector de grupo de UPL. | | | | | |

| ESCALA GEOGRÁFICA (Escoja geográfica Selección múltiple - Marcar con una 'X') | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | UPL | | Grupo de UPL (sector de UPL) | X | MANZANA | | PROYECTO | | CATASTRAL | | |
| | Otro cuál? | | | | | | | | | | |

| PERIODICIDAD DISPONIBLE DEL INDICADOR | Cada 4 años | PERIODOCIDAD DE REPORTE | Semestral | VIGENCIA | Cada 4 años |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA DE REPORTE | 4/25/2023 | FUENTES DE INFORMACIÓN | CAPAS GEOGRÁFICAS: Plataforma territorial de equipamientos, información sobre equipamientos aportada por sectores e información censal y proyecciones población. | DOCUMENTACIÓN SOPORTE | |

| SECTORES INVOLUCRADOS (Escoja involucrados Selección múltiple - Marcar con una 'X') | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Educación | x | Integración social | | Salud | x | Cultura | x | Recreación y deporte | x | |
| | Mujeres | | Seguridad | x | Gobierno | | Admt. Pública | x | Abastecimiento | | |
| | Otro cuál? | | | | | | | | | | |

| ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL ODS CON EL CUAL ESTÁ RELACIONADO EL INDICADOR? | 11. Ciudades y comunidades sostenibles | EL INDICADOR ESTÁ RELACIONADO CON ALGUNA META ODS EN PARTICULAR | NO | CUAL | NA |
|---|---|---|---|---|---|

**2. INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR (Información Global)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Tres_Variables | | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | m2c (metros cuadrados construidos) | |
| VARIABLE 1 | POBLACIÓN$_i$ | | DEFINICIÓN VARIABLE 1 | Cantidad de población en un Grupo de UPL ($_i$) | |
| VARIABLE 2 | ESTÁNDAR$_i$ | | DEFINICIÓN VARIABLE 2 | Estándar del sector ($i$) | |
| VARIABLE 3 | Σ OFERTA SECTOR$_i$ $_j$ | | DEFINICIÓN VARIABLE 3 | Sumatoria de la oferta del equipamientos existentes en el sector ($i$) del grupo de UPL ($_j$) | |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Decreciente | | FÓRMULA DE CÁLCULO: | | |
| LÍNEA BASE | Consultar documento "Línea base Disponibilidad E-E" | AÑO: 2021 | Déficit sectorial i j= (Población j ×Estándar i)- Σ oferta sector i j<br>Procesamiento SIG:<br>Operación de unión de datos basado en localización, para extraer las sumatorias de campos de las capas de equipamientos y censales que se cruzan con la unidad de análisis espacial.<br>Para cada unidad de análisis espacial se debe aplicar la formulación, escribiendo los resultados en un campo adicional. | | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | NO | AÑO: NA | | | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | No aplica | | | | |
| ESTÁNDAR | No aplica | | | | |
| META | O m2c de déficit por grupo de UPL | | | | |

**2.1 INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR (Información Local)**

NO_DILIGENCIAR_ESTA_PARTE

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Mas_Tres_Variables | | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Decreciente | | FÓRMULA DE CÁLCULO: | |
| LÍNEA BASE | AÑO: | | | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | AÑO: | 0 | | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | | | | |
| ESTÁNDAR | | | | |
| META | | | | |

**3. RESULTADOS Y ANÁLISIS**

| RESULTADOS:<br>•Mapa de resultado, clasificando los resultados de la formulación.<br>•Extracción de informes cuantitativos por unidad de análisis espacial. | SIN DÉFICIT (0 valor equivale a un # ) | | SUPERÁVIT (0 valor equivale a un # ) | | DÉFICIT (0 valor equivale a #) | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Igual A: | 0 | Menor A: | 0 | Mayor A: | 0 |

**4. SEGUIMIENTO DEL INDICADOR**

| REGISTRO DE RESULTADOS | | PERIODO 1 | | | PERIODO 2 | | | PERIODO 3 | | | PERIODO 4 | | | PERIODO 5 | | | PERIODO 6 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *SECTORES* | *SERVICIO* | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador |
| Recreación y cultura | Centro cultural /CEFE | | 360,000 | 0% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Educación | Universidades | | 40,000 | 0% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Seguridad | URI | | 50,000 | 0% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Salud | Servicios hospitalarios | | 1,320,000 | 0% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Administración pública | SuperCADE | | 84,000 | 0% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |

DATA DOS (DINÁMICA SECTORIAL)

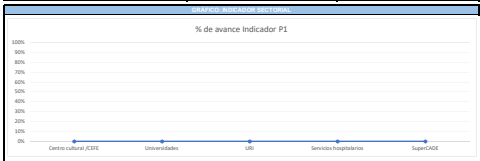


DATA DOS (SEGUIMIENTO EN EL AVANCE EN VARIOS PERIODOS)

**5. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

| PERÍODO | RESULTADO DE INDICADOR POR SECTOR O GLOBAL | ANÁLISIS/OBSERVACIONES | ACCIONES DE MEJORA |
|---|---|---|---|
| PERÍODO 1 | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**6. CONTROL DE CAMBIOS (Información Global)**

| No. | FECHA (dd/mm/aaaa) | CONTROL DE CAMBIOS | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 2 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL INDICADOR**

**Nota:** El formato contiene varias celdas que no se deben diligenciar por el usuario del formato, puesto que se completan de manera automática dependiendo de la información registrada en otras celdas o es información predeterminada.
Para entender la manera en la que se debe calcular el indicador es necesario revisar de manera conjunta a esta hoja de vida los documentos de "Marco conceptual" y "Linea base" adjuntos

| SECCION / CAMPO | INSTRUCCIONES |
|---|---|
| **INFORMACIÓN BÁSICA DEL INDICADOR** | En esta sección se debe registrar la información básica del indicador para conocer a que dependencia de la Secretaría de Planeación Distrial pertenece, la justificación, la definición, el principio según el art. 95 del decreto 555/2021,el objetivo, el tipo de indicador, los sectores involucrados y los distintos tiempos y fechas de medición y reporte. |
| **Dependencia de la entidad responsable:** | Seleccione de la lista desplegable la dependencia responsable de medir el indicador al que está asociado el indicador. |
| **Principio Art. 95 Decreto 555/2021** | Seleccione de la lista desplegable el principio del articulo 95 del decreto 555/2021 al cual esta asociado el indicador, de acuerdo a la clasificación que se realizo en el PSCSS |
| **Código de indicador** | El código del indicador es asignado por la SDP una vez validada la creación de un nuevo indicador. **Por favor consultar la hoja 3 de este documento para conocer el código correspondiente.** |
| **Tipo de indicador** | Seleccione de la lista desplegable el tipo de indicador que corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el PSCSS |
| **Indicador Global** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Nombre del indicador** | Registre el nombre del indicador, el cual debe corresponder al que se registró en el PSCSS |
| **Justificación** | Registre la justificación del por qué es necesaria la medición de este indicador en el marco de los objetivos del control y seguimiento al SCSS (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Descripción del indicador** | Defina de manera concisa el indicador teniendo en cuenta si existe indicador parcial o sectorial y un indicador global o general (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Objetivo** | Registre el objetivo especifico principal a cuyo cumplimiento contribuye el indicador. Se debe tener en cuenta los objetivos especificos registrados en el PSCSS |
| **Escala geográfica** | Seleccione la escala geográfica en la cuál se esta midiendo el indicador |
| **Periodicidad Disponible del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Periodicidad de reporte del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Vigencia** | Registre el tiempo de vigencia que tiene el resultado de la medición del indicador (debe coincidir con la periodicidad disponible del indicador) |
| **Fecha de reporte** | Registre con formato dd/mm/aaaa la fecha en que se está reportando el avance del indicador a la depencia encargada |
| **Fuentes de información** | Registre todas las fuentes de información necesarias para el calculo del indicador |
| **Documentación soporte** | Ingrese el link donde reposa la documentación que soporta el calculo del indicador |
| **Sectores involucrados** | Selección el o los sectores que generan información para el calculo del indicador |
| **¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador?** | Seleccione de la lista desplegable, a cuál de todos los objetivos de desarrollo sostenible está asociado de maner principal el indicador |
| **El indicador está relacionado con alguna meta ods en particular, y cuál es** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR: estos mismos campos aplican para los casos en los que hay indicador sectorial/parcial y global/general** | En esta sección se registra la información requerida para calcular el resultado del indicador: tipo de fórmula, unidad de medida, variables que lo componen, tendencia, etc. |
| **Tipo de formula** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Unidad de medida del indicador** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Variables 1-2-3** | Por favor registre las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador |
| **Definición Variables 1-2-3** | Por favor defina cada una de las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador, para mayor información, consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Tendencia del indicador** | Por favor seleccione la tendencia de la lista desplegable, teniendo en cuenta las metas y resultados del indicador |
| **Fórmula de calculo del indicador** | Por favor escribir la fórmula del cálculo del indicador y el procesamiento que se debe realizar en el SIG |
| **Linea base del indicador** | Para conocer el resultado de los cálculos de la medición de la línea base del indicador, debe referirse al documento anexo a la HV que contiene la información. |
| **Año de la linea base** | Registre el año en el cual se realizo la medición de la linea base |
| **Series Historicas** | Especifique si existen datos historicos del cálculo del indicador |
| **Años series historicas** | Indique de que años son las series historicas |
| **Calculo de valores acumulados** | Por favor indique si el cálculo del indicador es acumulativo |
| **Estándar** | Por favor remitirse el documento "Marco conceptual" para validar el estándar que puede tener o no el indicador |
| **Meta** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Resultados Posibles de la medición del indicador** | En esta sección se registran los resultados posibles que se pueden obtener del indicador, por lo general se relacionan, rangos o números. Para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" del indicador. Tener presente que los resultados se obtienen de aplicar las formulas registradas asi como el procesamiento SIG correspondiente y de la necesidad de análisis que se requiera |
| **Registro de resultados** | De acuerdo con el resultado de la línea base, en este apartado se debe mantener la misma metodología para registrar los resultados de las mediciones posteriores. Recordar que el periodo 1 comprende 4 años y asi sucesivamente para los demás. Los datos calculados en este documento son un ejemplo de lo que se puede obtener a partir del resultado del indicador, pero no son los únicos, puesto que depende de las necesidades y contexto, el indicador puede mostrar diferentes variaciones de un período a otro |
| **Gráficos del indicador** | A manera de ejemplo se proyectan los dos gráficos que se observan en el documento, sin embargo, no son los únicos que se pueden extraer de los resultados, esto dependerá de las necesidades y del contexto en el cuál se mida el indicador |
| **Análisis de resultados** | Este espacio debe ser diligenciado a partir de las conclusiones que se obtengan como resultado de realizar por lo menos el primer ejercicio de medición del indicador en el período 1, teniendo en cuenta el contraste con la línea base, los resultados posibles y el contexto a partir del cuál se analizan los datos y gráficos obtenidos |
| **Control de cambios** | Por favor no diligenciar este campo puesto que corresponde a SDP |

# INDICADORES DE LINEA BASE Y EVALUACIÓN

## INDICADOR DE PROXIMIDAD A EQUIPAMIENTOS

Justificación

La proximidad y accesibilidad son conceptos ligados a la localización entre la oferta -servicios- y demanda -población-, en donde sobresalen las relaciones de tiempo y distancia como elementos mensurables de la proximidad geográfica.

Las investigaciones actuales sobre proximidad a los servicios del cuidado y básicos, no han logrado establecer estándares universales de distancia y tiempo, en parte, porque esto depende de condiciones muy diferentes de cada territorio: edad promedio de la población, velocidad, urgencia del servicio, flexibilidad y operación del servicio, condiciones topográficas, relación de acceso a servicios y modos de transporte priorizados. A pesar de esto, múltiples estudios han coincidido en priorizar en los análisis al peatón, premisa que es el modo de transporte más usado y de menor costo.

Es en este punto, se vuelve relevante la velocidad como resultado de la relación tiempo-distancia. Los ejercicios locales e internacionales están soportados en encuestas de movilidad, aforos, conteos y condiciones típicas de los medios de transporte de cada país o ciudad. Para el modo peatonal, se han documentado velocidades que oscilan entre 3-5km/hora. En el caso de Bogotá, la SDP (2021a) definió una velocidad promedio peatonal de 3 km/h en terreno plano y 2 km/h en terreno montañoso. Esta diferenciación incluye una penalización en la velocidad por fricción en el desplazamiento a causa de la topografía.

La forma para medir el tiempo y la velocidad son similares en la mayoría de los ejercicios, variando especialmente en las unidades -minutos, segundos o km/h, m/s-. Sin embargo, para determinar la distancia entre la oferta y la demanda, existen diferentes métodos (ver figura 11):

a) Distancia lineal mediante buffer o radio desde un centroide.

b) Estimación mediante distancia Manhattan o *city block*.

c) Análisis de redes.

d) Estimación por densidad kernel.

*Ilustración 1 Métodos para el cálculo de la distancia.*

**Fuente:** Ilustración 11. Métodos para el cálculo de la distancia. Elaboración propia adaptada de ESRI. (2021); ESRI. (2021a); ESRI. (2021b); y ESRI. (2021c)

La opción para calcular la distancia que más se aproxima al recorrido natural, es la generada mediante análisis de redes, donde se analiza la red de caminos existentes bajo una impedancia seleccionada, obteniendo un área de servicio o de aferencia heterogénea en función de las formas, obstáculos, complejidad y topografía del terreno.

En la actualidad, la SDP emplea el indicador de déficit de equipamientos por proximidad, a partir de los siguientes parámetros: unidad de análisis espacial manzanas catastrales, distancia Manhattan que oscilan entre 500-750 metros y velocidad diferenciada por inclinación del terreno. El resultado se presenta por la cantidad de tipos de servicios deficitarios o que se encuentran a distancias superiores a las establecidas. El cálculo incluye equipamientos de proximidad -vecinal y zonal- y de la red estructurante -urbanos metropolitanos-.

La medida propositiva requiere concretar un estándar de tiempo y/o distancia, basada en el tipo de equipamientos y la población que accede a ellos. Para el caso de Bogotá, se sugiere como variable fija el tiempo, y la distancia será una medida variable en función de la velocidad. Construir una propuesta integral, debe estar pensada en la población demandante de cada tipo de servicio, y la frecuencia de uso diario, semanal y mensual, lo que a su vez tiene relación directa con las escalas de los equipamientos. A continuación, la base del indicador de proximidad:

*Tabla 1 Relación de tiempo-distancia óptima a diferentes tipos de equipamientos.*

| Servicio | Tipo de Equipamiento | Impedancia (caminando) | Distancia calculada (m) |
|---|---|---|---|
| Del cuidado | Primera Infancia y preescolar | 10 min | 350-500 |
| | Básica y media | 15 min | 500-750 |
| | Superior, técnica, tecnológica, etc. | 30 min | 1000-1500 |
| | Salud | 30 min | 1000-1500 |
| | Integración social | 10 min | 350-500 |
| Igualdad de oportunidades | Destinados a garantizar y proteger derechos | 20 min | 650-1000 |
| Cultura | Destinados a la cultura | 30 min | 1000-1500 |
| Recreación y deporte | Destinados a la recreación y práctica deportiva | 30 min | 1000-1500 |
| Sociales | Culto | 30 min | 1000-1500 |
| | Seguridad ciudadana, defensa, convivencia, justicia | 15 min | 500-750 |
| | Participación social ciudadana | 15 min | 500-750 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Administración pública | 30 min | 1000-1500 |
| | Abastecimientos de alimentos | 30 min | 1000-1500 |
| | Cementerio y servicios funerarios | 30 min | 1000-1500 |
| | Servicios ambientales | 30 min | 1000-1500 |
| | Bienestar y cuidado animal | 30 min | 1000-1500 |
| | Apoyo a la producción y desarrollo rural | 30 min | 1000-1500 |
| Movilidad | Paraderos SITP y Estaciones TM | 15 min | 500-750 |
| | Portales o estaciones de la red Metro | 20 min | 650-1000 |
| | Ciclorrutas | 15 min | 500-750 |
| Espacios Público (Reunión) | Parques, plazas, plazoletas | 15 min | 500-750 |

**Fuente**: SDP (2022)

Los criterios empleados para asignar la impedancia fueron: a) edad de la población que demanda el servicio -*menores distancias de recorrido para la población vulnerable*-. b) frecuencia de uso semanal. c) escala de los equipamientos. d) Validación con referentes internacionales.

A partir de lo anterior, el desarrollo metodológico es el siguiente:

*Creación de una red peatonal urbana:* se construirá una red vial peatonal para la ciudad, partiendo de la malla vial oficial del Distrito. Se considerarán únicamente ejes viales por cada calle, salvo en vías arteriales, pares viales y viarios con separadores centrales, los cuales tendrán dos o más ejes. Se considera que emplear ejes por cada andén, no implica cambios significativos en variaciones de tiempo.

1. *Atributos de pendiente del terreno e impedancia:* Para cada eje vial se asignará la pendiente del terreno con base en el DTM oficial de la ciudad. Se define como terreno plano a las pendientes hasta el 5%, y aquellas superiores como terreno inclinado. Lo anterior, permite asignar las velocidades típicas de 3 y 2 km/hora para el modo peatonal respectivamente, y calcular la impedancia -tiempo- que tomaría recorrer cada eje vial desde su nodo inicial hasta el final.
2. *Manzanas y equipamientos:* se debe contar con dos tipos de información, manzanas catastrales y equipamientos -una capa por cada sector-.
3. *Análisis de redes:* Una vez construida la red vial peatonal y establecida la impedancia para cada eje, se incluirán todos los equipamientos pertenecientes a cada sector y se ejecutarán dos tipos de análisis: áreas de servicio y matrices de coste origen-destino.

    a. *Áreas de servicio:* es el área aferente que identifica todas las calles y/o manzanas accesibles alrededor del equipamiento. La generación de las áreas depende del tiempo establecido para cada servicio. Este tipo de análisis tiene importantes ventajas con respecto a los métodos lineales o por buffer, ya que considera las características topológicas de la red y la impedancia. Este método evita el efecto pecera de las unidades de análisis espacial como las UPZ y localidades, además que podría ser implementado en estudios más rigurosos de disponibilidad.

*Ilustración 2 Área de servicio desde análisis de redes*

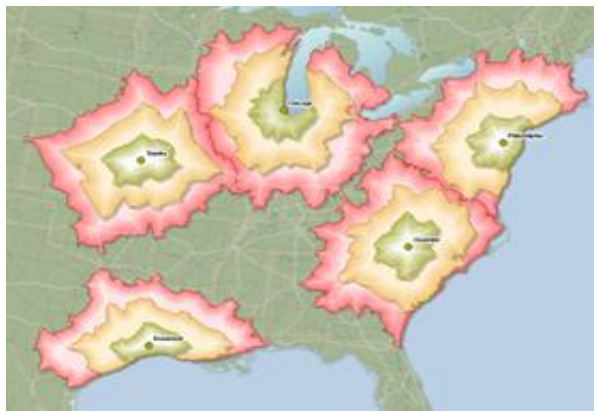

**Fuente:** Ilustración 12. Área de servicio desde análisis de redes. Adaptado de ESRI. (e2021). *"Análisis del área de servicio"*. Recuperado del portal web ESRI, el 31 de octubre de 2021. [En línea]. Disponible en: https://desktop.arcgis.com/es/arcmap/latest/extensions/network-analyst/service-area.htm

b. *Matrices de coste Origen-Destino:* Es un tipo de análisis espacial que mide las trayectorias de menor coste, basado en la red vial creada desde uno o varios orígenes, hasta uno o varios destinos (ver ilustración 5). Este método es muy útil, al permitir conocer a cuantos servicios -destino- se puede acceder desde cada manzana -origen-, bajo parámetros de tiempo y distancia. El resultado es una tabla o matriz, donde se identifica para cada manzana, el número de equipamientos accesibles en el tiempo propuesto.

*Ilustración 3 Análisis Matriz Coste Origen Destino.*

| OriginID | DestinationID | DestinationRank | Total_Tiempo |
|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 1 | 6,213379 |
| 2 | 1 | 1 | 7,446495 |
| 3 | 1 | 1 | 15,554073 |
| 4 | 3 | 1 | 13,793142 |
| 5 | 3 | 1 | 11,707392 |
| 6 | 3 | 1 | 16,846716 |
| 7 | 3 | 1 | 12,908007 |
| 8 | 5 | 1 | 12,877645 |
| 9 | 5 | 1 | 11,02884 |
| 10 | 7 | 1 | 7,16891 |
| 11 | 7 | 1 | 9,131531 |

**Fuente:** Ilustración 13. Análisis Matriz Coste Origen Destino. Elaboración propia adaptada de Comunidadism. (s.f.). "*Manual y Tutorial Network analyst 10*". Recuperado del portal web Comunidadism, el 31 de octubre de 2021. [En línea]. Disponible en: http://www.comunidadism.es/herramientas/manual-y-tutorial-network-analyst-10

| ¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador? | ¿El indicador está relacionado con alguna meta ODS en particular? | Por favor indique la meta |
|---|---|---|
| Objetivo 10: Reducción de las desigualdades | Si | 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición<br>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto<br>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.<br>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países |

Operación del indicador

De acuerdo con lo explicado anteriormente, se presenta formulación y operación del indicador de proximidad sectorial y global:

*Tabla 2 Indicador de proximidad sectorial.*

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Mide el déficit de equipamientos cercanos o próximos a cada una de las unidades de análisis espacial. Se realiza para cada sector y tipo de equipamiento, esperando que cada manzana tenga por lo menos acceso a un tipo de servicio. |
| **Unidad de análisis espacial – Escala geográfica** | Manzana |
| **Formulación** | Mediante la herramienta SIG se calcula la matriz de coste Origen-Destino para cada una de las manzanas.<br>Resultados posibles 0 = Déficit 1 = Sin déficit |
| **Procesamiento espacial** | **Entrada**:<br>Red vial peatonal (network Dataset), manzanas catastrales (tipo punto) y equipamientos (punto).<br>**Procesamiento SIG**:<br>Con la red vial peatonal se agregan los orígenes -manzanas- y destinos -equipamientos- Se calcula la matriz coste origen-destino, incluyendo parámetros del tiempo -establecido para cada sector-, y la búsqueda de al menos un destino.<br>**Salida**:<br>Información tabular con las manzanas que registran al menos proximidad a un servicio. |

| | |
|---|---|
| | Mapa temático de manzanas con y sin déficit. |
| **Observación** | Este indicador puede emplearse para modelar proyectos donde se requiera conocer el área de cobertura de un servicio en una determinada locación. |
| **Intervalo de medición - periodicidad** | Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.<br>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021. |

**Fuente**: SDP (2022)

*Tabla 3 Indicador de proximidad global.*

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Suma los diferentes resultados sectoriales y establece rangos de proximidad global |
| **Unidad de análisis espacial – Escala geográfica** | Manzana |
| **Formulación** | $\boldsymbol{Déficit\ global\ i\ j} = \Sigma\ Def\ i_1 j + Def\ i_2 j\ + \cdots . Def\ i\square\ j$<br>Déficit de proximidad por cada sector corresponde a: ***Def i***<br>Manzana corresponde a: ***j***<br>Se define diferentes clases o rangos dependiendo de la cantidad de servicios evaluados |
| **Procesamiento espacial** | **Entrada:**<br>Matriz de coste origen-destino para cada sector.<br>Manzanas catastrales.<br>**Procesamiento SIG:**<br>Sumar todas las matrices generadas sectorialmente. Opciones posibles de forma binaria (0 y 1).<br>**Salida:**<br>Información tabular con la sumatoria para cada manzana<br>Mapa temático de manzanas por rangos definidos de accesibilidad. |
| **Observación** | Este indicador puede emplearse para modelar proyectos donde se requiera conocer el área de cobertura de un servicio en una determinada locación. |
| **Intervalo de medición - periodicidad** | Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.<br>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021. |

**Fuente**: SDP (2022)

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 1 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**1. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE | Subdirección de Planes Maestros | | | PRINCIPIO Art. 95 DECRETO 555/2021 | Accesibilidad | CÓDIGO DE INDICADOR | S-001 |
| TIPO DE INDICADOR | Diagnóstico o línea base/Evaluación | INDICADOR GLOBAL | SI | NOMBRE DEL INDICADOR | Indicador de proximidad a equipamientos | | |
| JUSTIFICACIÓN | La proximidad es un concepto ligado a la localización entre la oferta -servicios- y demanda -población, en donde sobresalen las relaciones de tiempo y distancia como elementos mensurables de la proximidad geográfica. La medida propositiva requiere concretar un estándar de tiempo y/o distancia, basada en el tipo de equipamientos y la población que accede a ellos. | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | **INDICADOR SECTORIAL:** Mide el déficit de equipamientos cercanos o próximos a cada una de las unidades de análisis espacial (Manzana). Se realiza para cada sector y tipo de equipamiento, esperando que cada manzana tenga por lo menos acceso a un tipo de servicio..<br>**INDICADOR GLOBAL:** Mide el déficit de proximidad global, a partir de la sumatoria de déficits de proximidad por cada sector | | | | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Determinar si cada manzana catastral de la ciudad tiene próximidad a por lo menos un equipamiento para cada tipo de servicio del cuidado y social. Este indicador permiten identificar el grupo de manzanas en las que la localización de nuevos nodos o equipamientos estructurantes van a generar un mayor efecto en las áreas deficitarias de la ciudad. | | | | | | |

**2. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ESCALA GEOGRÁFICA | UPL | | Grupo de UPL (sector de UPL) | | MANZANA | X | PROYECTO | | CATASTRAL | | |
| | Otro cuál? | | | | | | | | | | |
| PERIODICIDAD DISPONIBLE DEL INDICADOR | Cada 4 años | PERIODICIDAD DE REPORTE | Semestral | VIGENCIA | Cada 4 años | | | | | | |
| FECHA DE REPORTE | 4/25/2023 | FUENTES DE INFORMACIÓN | CAPAS GEOGRÁFICAS<br>Plataforma territorial de equipamientos e información sobre equipamientos aportada por sectores, malla vial de la ciudad y manzanas catastrales | DOCUMENTACIÓN SOPORTE | | | | | | | |

**3. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTORES INVOLUCRADOS | Educación | x | Integración social | x | Salud | x | Cultura | x | Recreación y deporte | x | |
| | Mujer | x | Seguridad | x | Gobierno | x | Admt. Pública | x | Abastecimiento | x | |
| | Otro cuál? | | | | | | | | | | |
| ¿CUAL ES EL PRINCIPAL ODS CON EL CUAL ESTÁ RELACIONADO EL INDICADOR? | 10. Reducción de las desigualdades | | | EL INDICADOR ESTÁ RELACIONADO CON ALGUNA META ODS EN PARTICULAR | SI | CUAL | 10.2, 10.3, 11.1, 11.3 | | | | |

**4. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Cálculo_SIG | | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | Binario (0,1) | |
| VARIABLE 1 | NA | | DEFINICIÓN VARIABLE 1 | NA | |
| VARIABLE 2 | NA | | DEFINICIÓN VARIABLE 2 | NA | |
| VARIABLE 3 | NA | | DEFINICIÓN VARIABLE 3 | NA | |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | NA | | FÓRMULA DE CÁLCULO: | | |
| LÍNEA BASE | Consultar documento "Línea base Próximidad-Sectorial" | AÑO | 2021 | Mediante la herramienta SIG (sistema de información geográfica) se calcula la matriz de coste Origen-Destino para cada una de las manzanas, para cada uno de los sectores del cuidado y sociales, determinando si la manzana tiene próximidad a una distancia óptima caminable | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | NO | AÑO | NA | | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | No aplica | | | | |
| ESTANDAR | No aplica | | | | |
| META: | 1 | | | | |

**5. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Suma los diferentes resultados sectoriales (sección anterior) y establece rangos de proximidad global | | | | |
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Mas_Tres_Variables | | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | Número |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Creciente | | FÓRMULA DE CÁLCULO: | |
| LÍNEA BASE | Consultar documento "Línea base Próximidad-Global" | AÑO | 2021 | Déficit global i = Σ Def $i_1$ +Def $i_2$ + ⋯Def $i_n$ j<br>Déficit de proximidad por cada sector corresponde a: Def i<br>Manzana corresponde a: j<br>Procesamiento SIG:<br>Sumar todas las matrices generadas sectorialmente. Opciones posibles de forma binaria (0 y 1). |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | NO | AÑO | NA | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | No aplica | | | |
| ESTANDAR | No aplica | | | |
| META: | 14 | | | |

**6. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

| RESULTADOS:<br>1. Información tabular con las manzanas que registran el menos proximidad a un servicio.<br>2. Mapa temático de manzanas con y sin déficit | SIN DÉFICIT (El valor equivale a un 0 ) | | DÉFICIT (El valor equivale a un 1) | | SIN DÉFICIT (El valor equivale a 0) | | DÉFICIT (El valor equivale a 14) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Igual A: | 1 | Igual A: | 0 | Igual A: | 14 | La interpretación del Déficit será dada por el objeto de estudio para el que se usa el indicador | |

**7. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

| REGISTRO DE RESULTADOS | | PERIODO 1 | | | PERIODO 2 | | | PERIODO 3 | | | PERIODO 4 | | | PERIODO 5 | | | PERIODO 6 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTORES | SERVICIO | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador |
| Abastecimiento | Plaza de mercado, logística, abastos | | 15,026 | 0.000% | | | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Cultura | Equipamientos de difusión cultural y científica, información y memoria | - | 39,341 | 0.000% | | | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Educación SED | Educación primera infancia, preescolar | - | 27,249 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Educación SED | Educación Básica y Media | | 39,816 | 0.000% | | | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Educación Universidad Distrital, MEN | Técnica, tecnológica y superior | - | 19,139 | 0.000% | | | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Participación (Secretaría de Gobierno) | Salones comunales | - | 33,371 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Mujer | CIOM y Protección | - | 16,915 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Integración social | Centros de atención y servicios múltiples para uno o más grupos poblacionales | - | 17,266 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Seguridad secretaría distrital de la seguridad convivencia y justicia | Cumandos de atención inmediata (CAI) | - | 20,870 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Salud | Unidades ambulatórias | - | 39,410 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Administración pública | Alcaldías locales, CADE, supercADE, redCADE, IunaCADE, direcciones locales y entidades distritales | - | 21,338 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| Recreación | Equipamiento recreativo | - | 21,530 | 0.000% | | | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! | | 0.0 | #DIV/0! |
| **RESULTADO INDICADOR GLOBAL (RANGOS)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proximidad hasta 2 servicios | | | 2,246 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! |
| Proximidad entre 3 - 4 servicios | | | 2,730 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! |
| Proximidad entre 5 - 8 servicios | | | 7,130 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! |
| Proximidad entre 7 - 8 servicios | | - | 11,735 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! |
| Proximidad entre 9 -10 servicios | | - | 10,381 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! |
| Proximidad entre 11 - 12 servicios | | - | 7,721 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! |
| Proximidad entre 13 - 14 servicios | | - | 3,696 | 0.000% | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! | | - | #DIV/0! |

**8. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

**9. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

**10. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

| PERÍODO | RESULTADO DE INDICADOR POR SECTOR O GLOBAL | ANÁLISIS/OBSERVACIONES | ACCIONES DE MEJORA |
|---|---|---|---|
| PERÍODO 1 | | | |

**11. Información básica de la Hoja de Vida del Indicador**

| No. | FECHA (dd/mm/aaaa) | CONTROL DE CAMBIOS | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 2 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL INDICADOR**

**Nota:** El formato contiene varias celdas que no se deben diligenciar por el usuario del formato, puesto que se completan de manera automática dependiendo de la información registrada en otras celdas o es información predeterminada.
Para entender la manera en la que se debe calcular el indicador es necesario revisar de manera conjunta a esta hoja de vida los documentos de "Marco conceptual" y "Linea base" adjuntos

| SECCION / CAMPO | INSTRUCCIONES |
|---|---|
| **INFORMACIÓN BÁSICA DEL INDICADOR** | En esta sección se debe registrar la información básica del indicador para conocer a que dependencia de la Secretaría de Planeación Distrial pertenece, la justificación, la definición, el principio según el art. 95 del decreto 555/2021,el objetivo, el tipo de indicador, los sectores involucrados y los distintos tiempos y fechas de medición y reporte. |
| **Dependencia de la entidad responsable:** | Seleccione de la lista desplegable la dependencia responsable de medir el indicador al que está asociado el indicador. |
| **Principio Art. 95 Decreto 555/2021** | Seleccione de la lista desplegable el principio del articulo 95 del decreto 555/2021 al cual esta asociado el indicador, de acuerdo a la clasificación que se realizo en el PSCSS |
| **Código de indicador** | El código del indicador es asignado por la SDP una vez validada la creación de un nuevo indicador. **Por favor consultar la hoja 3 de este documento para conocer el código correspondiente.** |
| **Tipo de indicador** | Seleccione de la lista desplegable el tipo de indicador que corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el PSCSS |
| **Indicador Global** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Nombre del indicador** | Registre el nombre del indicador, el cual debe corresponder al que se registró en el PSCSS |
| **Justificación** | Registre la justificación del por qué es necesaria la medición de este indicador en el marco de los objetivos del control y seguimiento al SCSS (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Descripción del indicador** | Defina de manera concisa el indicador teniendo en cuenta si existe indicador parcial o sectorial y un indicador global o general (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Objetivo** | Registre el objetivo especifico principal a cuyo cumplimiento contribuye el indicador. Se debe tener en cuenta los objetivos especificos registrados en el PSCSS |
| **Escala geográfica** | Seleccione la escala geográfica en la cuál se esta midiendo el indicador |
| **Periodicidad Disponible del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Periodicidad de reporte del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Vigencia** | Registre el tiempo de vigencia que tiene el resultado de la medición del indicador (debe coincidir con la periodicidad disponible del indicador) |
| **Fecha de reporte** | Registre con formato dd/mm/aaaa la fecha en que se está reportando el avance del indicador a la dependencia encargada |
| **Fuentes de información** | Registre todas las fuentes de información necesarias para el calculo del indicador |
| **Documentación soporte** | Ingrese el link donde reposa la documentación que soporta el calculo del indicador |
| **Sectores involucrados** | Selección el o los sectores que generan información para el calculo del indicador |
| **¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador?** | Seleccione de la lista desplegable, a cuál de todos los objetivos de desarrollo sostenible está asociado de maner principal el indicador |
| **El indicador está relacionado con alguna meta ods en particular, y cuál es** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR: estos mismos campos aplican para los casos en los que hay indicador sectorial/parcial y global/general** | En esta sección se registra la información requerida para calcular el resultado del indicador: tipo de fórmula, unidad de medida, variables que lo componen, tendencia, etc. |
| **Tipo de formula** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Unidad de medida del indicador** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Variables 1-2-3** | Por favor registre las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador |
| **Definición Variables 1-2-3** | Por favor defina cada una de las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador, para mayor información, consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Tendencia del indicador** | Por favor seleccione la tendencia de la lista desplegable, teniendo en cuenta las metas y resultados del indicador |
| **Fórmula de calculo del indicador** | Por favor escribir la fórmula del cálculo del indicador y el procesamiento que se debe realizar en el SIG |
| **Linea base del indicador** | Para conocer el resultado de los cálculos de la medición de la línea base del indicador, debe referirse al documento anexo a la HV que contiene la información. |
| **Año de la linea base** | Registre el año en el cual se realizo la medición de la linea base |
| **Series Historicas** | Especifique si existen datos historicos del cálculo del indicador |
| **Años series historicas** | Indique de que años son las series historicas |
| **Calculo de valores acumulados** | Por favor indique si el cálculo del indicador es acumulativo |
| **Estándar** | Por favor remitirse el documento "Marco conceptual" para validar el estándar que puede tener o no el indicador |
| **Meta** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Resultados Posibles de la medición del indicador** | En esta sección se registran los resultados posibles que se pueden obtener del indicador, por lo general se relacionan, rangos o números. Para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" del indicador. Tener presente que los resultados se obtienen de aplicar las formulas registradas asi como el procesamiento SIG correspondiente y de la necesidad de análisis que se requiera |
| **Registro de resultados** | De acuerdo con el resultado de la línea base, en este apartado se debe mantener la misma metodología para registrar los resultados de las mediciones posteriores. Recordar que el periodo 1 comprende 4 años y asi sucesivamente para los demás. Los datos calculados en este documento son un ejemplo de lo que se puede obtener a partir del resultado del indicador, pero no son los únicos, puesto que depende de las necesidades y contexto, el indicador puede mostrar diferentes variaciones de un período a otro |
| **Gráficos del indicador** | A manera de ejemplo se proyectan los dos gráficos que se observan en el documento, sin embargo, no son los únicos que se pueden extraer de los resultados, esto dependerá de las necesidades y del contexto en el cuál se mida el indicador |
| **Análisis de resultados** | Este espacio debe ser diligenciado a partir de las conclusiones que se obtengan como resultado de realizar por lo menos el primer ejercicio de medición del indicador en el período 1, teniendo en cuenta el contraste con la línea base, los resultados posibles y el contexto a partir del cuál se analizan los datos y gráficos obtenidos |
| **Control de cambios** | Por favor no diligenciar este campo puesto que corresponde a SDP |

# INDICADORES DE LINEA BASE Y EVALUACIÓN

**INDICADOR DE ACCESIBILIDAD A EQUIPAMIENTOS**

Justificación

Los indicadores descritos hasta el momento reflejan la proximidad geográfica entre los distintos orígenes -manzanas- y los destinos -tipos de equipamientos-, estableciendo así, el déficit a partir de la propuesta de distancias óptimas caminables. Sin embargo, Mayorga y Ortiz (2020) señalan la importancia de incluir en el análisis espacial, además del tiempo de recorrido sobre la red vial, la oferta y la demanda, mediante criterios de capacidad de atención de los servicios. Esto resulta complementario a los indicadores de disponibilidad y proximidad reseñados anteriormente, ya que precisan de forma paralela a los estándares urbanísticos, la oferta teórica de cupos, la cual está dada no sólo por el área de suelo y las edificaciones disponibles, sino por la capacidad instalada para prestar el servicio -espacios, cuidadores, equipos, instrumentos, entre otros requeridos para funcionar correctamente-.

De acuerdo con lo expuesto, y partiendo de la matriz de coste Origen-Destino calculada para los indicadores sectoriales, se realiza la formulación para el indicador de accesibilidad, la cual será evaluada para los grupos de manzanas que acceden a un equipamiento, bajo las condiciones de tiempo y distancia óptimos.

| ¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador? | ¿El indicador está relacionado con alguna meta ODS en particular? | Por favor indique la meta |
|---|---|---|
| Objetivo 10: Reducción de las desigualdades | Si | 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición<br>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto<br>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.<br>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países |

Operación del indicador

*Tabla 1. Indicador de accesibilidad sectorial.*

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Este indicador permite ver el comportamiento de la accesibilidad de las manzanas servidas por un equipamiento en función de la capacidad, población y distancia. |
| **Unidad de análisis espacial – Escala geográfica** | Manzana |
| **Formulación** | $$IA\ s = \left( \sum \frac{O\ is}{Pob\ j} * T\ jis \right) - T\ jis$$<br>***IA s*** = Indicador de Accesibilidad del sector ***s***<br>***O i s*** = Oferta de un equipamiento ***i*** del sector ***s***, mediante la relación de cupos y/o área construida.<br>***Pob j*** = Población específica de cada manzana ***j*** que demanda el servicio<br>***T jis*** = Tiempo de desplazamiento peatonal entre la manzana ***j*** y el equipamiento ***i*** del sector ***s***<br><br>Los resultados esperados de la implementación de la ecuación son tres:<br>I. **Valor cero (0)** o muy cercano a cero, indican una relación equilibrada entre oferta y demanda con un tiempo de desplazamiento adecuado.<br>II. **Valores positivos (+)** indican superávit entre oferta y demanda en el área de aferencia del equipamiento. Valores muy altos reflejan la magnitud del superávit y/o mayor distancia entre origen y destino.<br>III. **Valores negativos (-)** indican déficit entre oferta y demanda en el área de aferencia del equipamiento. Valores muy bajos reflejan la magnitud del déficit y/o mayor distancia entre origen y destino. |
| **Procesamiento espacial** | **Entrada:**<br>Matriz de coste origen-destino para cada sector. Incluye campo con tiempo.<br>Manzanas censales.<br>**Procesamiento SIG:**<br>Se determina las manzanas próximas a cada equipamiento, calculando la división entre la oferta de m2construidos del equipamiento y la cantidad de demanda potencial (población) de las manzanas servidas.<br>Posteriormente, se completa la operación con el tiempo calculado por la matriz de coste origen-destino para cada manzana-<br>**Salida:**<br>Información tabular con la aplicación de la formulación<br>Mapa temático de manzanas por rangos definidos de accesibilidad. |
| **Observación** | Este indicador puede emplearse para modelar proyectos donde se requiera conocer la accesibilidad a un servicio en una determinada locación. |
| **Intervalo de medición - periodicidad** | Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad. |

| | |
|---|---|
| | La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021. |

**Fuente**: SDP (2022)

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 1 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL INDICADOR**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE | Subdirección de Planes Maestros | | PRINCIPIO Art. 95 DECRETO 555/2021 | Accesibilidad | CÓDIGO DE INDICADOR | |
| TIPO DE INDICADOR | Diagnóstico o línea base/Evaluación | INDICADOR GLOBAL | NO | NOMBRE DEL INDICADOR | Indicador de accesibilidad a equipamientos | |
| JUSTIFICACIÓN | Este indicador resulta complementario a los indicadores de disponibilidad y proximidad, ya que precisa de forma paralela a los estándares urbanísticos, la oferta teórica de cupos, la cual está dada no sólo por el área de suelo y las edificaciones disponibles, sino por la capacidad instalada y la próximidad al servicio. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | Este indicador permite ver el comportamiento de la accesibilidad de las manzanas servidas por un equipamiento en función de la capacidad, población y distancia | | | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Evaluar la accesibilidad a un servicio a partir de la disponibilidad y proximidad. Este indicador permiten identificar el grupo de manzanas en las que la localización de nuevos nodos o equipamientos estructurantes van a generar un mayor efecto en las áreas deficitarias de la ciudad. | | | | | |

| ESCALA GEOGRÁFICA | Escala geográfica (Selección múltiple) Marcar con una "X" | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | UPL | | Grupo de UPL (sector de UPL) | | MANZANA | X | PROYECTO | | CATASTRAL | |
| | Otro cuál? | | | | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODICIDAD DISPONIBLE DEL INDICADOR | Cada 4 años | PERIODOCIDAD DE REPORTE | Semestral | VIGENCIA | Cada 4 años | |
| FECHA DE REPORTE | 4/25/2023 | FUENTES DE INFORMACIÓN | CAPAS GEOGRÁFICAS: Plataforma territorial de equipamientos e información sobre equipamientos aportada por sectores, malla vial de la ciudad y manzanas catastrales | DOCUMENTACIÓN SOPORTE | | |

| SECTORES INVOLUCRADOS | Sectores involucrados (Selección múltiple) Marcar con una "X" | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Educación | x | Integración social | x | Salud | x | Cultura | x | Recreación y deporte | x |
| | Mujeres | x | Seguridad | x | Gobierno | x | Admt. Pública | x | Abastecimiento | |
| | Otro cuál? | | | | | | | | | |

| ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL ODS CON EL CUAL ESTÁ RELACIONADO EL INDICADOR? | 10. Reducción de las desigualdades | EL INDICADOR ESTÁ RELACIONADO CON ALGUNA META ODS EN PARTICULAR | SI | CUAL | 10.2, 10.3, 11.1, 11.3 |
|---|---|---|---|---|---|

**2. ESPECIFICACIONES PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Tres_Variables | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | Número |
| VARIABLE 1 | $O_{is}$ | DEFINICIÓN VARIABLE 1 | Oferta de un equipamiento $i$ del sector $s$, mediante relación de cupos y/o área construida |
| VARIABLE 2 | $Pob_j$ | DEFINICIÓN VARIABLE 2 | Población específica de cada manzana $j$ que demanda el servicio |
| VARIABLE 3 | $T_{jis}$ | DEFINICIÓN VARIABLE 3 | Tiempo de desplazamiento peatonal entre la manzana $j$ y el equipamiento $i$ del sector $s$ |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Decreciente | FÓRMULA DE CÁLCULO: | |
| LÍNEA BASE | Consultar el doucmentación "Linea base Accesibilidad" | AÑO | 2021 |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | NO | AÑO | NA |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | No aplica | | |
| ESTÁNDAR | No aplica | | |
| META | 0 | | |

$$IA_{is} = \left(\sum_{Pob\,j} \frac{O_{is}}{T_{jis}}\right) - T_{jis}$$

Procesamiento SIG:
Se determina las manzanas próximas a cada equipamiento, calculando la división entre la oferta de m2construidos del equipamiento y la cantidad de demanda potencial (población) de las manzanas servidas. Posteriormente, se completa la operación con el tiempo calculado por la matriz de coste origen-destino para cada manzana.

**2.1 ESPECIFICACIONES PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES ESPACIALES**

NO_DILIGENCIAR_ESTA_PARTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Mas_Tres_Variables | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Decreciente | FÓRMULA DE CÁLCULO: | |
| LÍNEA BASE | AÑO | | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | AÑO | 0 | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | | | |
| ESTÁNDAR | | | |
| META | | | |

**3. RESULTADOS INDICADOR**

| RESULTADOS:<br>1. Información tabular con la aplicación de la formulación (en manzanas)<br>2. Mapa temático de manzanas por rangos definidos de accesibilidad | Valores mayores a 0.1 | Valores entre -0.1 y 0.1 | Valores negativos menores a -0.1 | Sin Accesibilidad (sin valor) |
|---|---|---|---|---|
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | Sin proximidad al servicio |

**3.1 COMPORTAMIENTO INDICADOR**

| REGISTRO DE RESULTADOS | | PERIODO 1 | | | PERIODO 2 | | | PERIODO 3 | | | PERIODO 4 | | | PERIODO 5 | | | PERIODO 6 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *SECTORES* | *SERVICIO* | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador |
| Administración Pública | Sin accesibilidad | | 24680 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 1454 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 33 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 17207 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| Seguridad CAI | Sin accesibilidad | | 27379 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 3163 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 31 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 12801 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| Cultura | Sin accesibilidad | | 5405 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 30244 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 297 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 7428 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| Educación primera infancia, preescolar, básica y media | Sin accesibilidad | | 3015 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 28917 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 1080 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 12362 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| Educación Técnica, Tecnológica y Superior | Sin accesibilidad | | 24840 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 4150 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 14 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 14370 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| Mujer | Sin accesibilidad | | 34662 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 5 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 8707 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| Integración social | Sin accesibilidad | | 26599 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 15916 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 121 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 738 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| Centros de salud y ambulatorios | Sin accesibilidad | | 27979 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 13598 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 148 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 1649 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| Hospitalarios de todos los niveles | Sin accesibilidad | | 22374 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 15605 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 123 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 5272 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| Recreación y deporte | Sin accesibilidad | | 22697 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad limitada con mayor demanda que oferta | | 11434 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad óptima, relación oferta demanda | | 259 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| | Accesibilidad en superávit, mayor oferta que demanda | | 8984 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |

GRÁFICO: INDICADOR SECTORIAL

GRÁFICO: PORCENTAJE DE AVANCE EN VARIOS PERIODOS

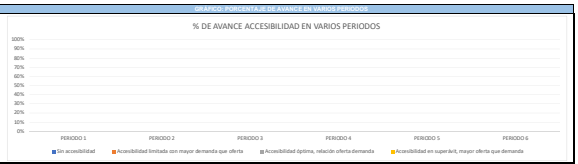


5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

| PERÍODO | RESULTADO DE INDICADOR POR SECTOR O GLOBAL | ANÁLISIS/OBSERVACIONES | ACCIONES DE MEJORA |
|---|---|---|---|
| PERÍODO 1 | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

6. CONTROL DE CAMBIOS AL INDICADOR

| No. | FECHA (dd/mm/aaaa) | CONTROL DE CAMBIOS | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 2 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL INDICADOR**

**Nota:** El formato contiene varias celdas que no se deben diligenciar por el usuario del formato, puesto que se completan de manera automática dependiendo de la información registrada en otras celdas o es información predeterminada.
Para entender la manera en la que se debe calcular el indicador es necesario revisar de manera conjunta a esta hoja de vida los documentos de "Marco conceptual" y "Linea base" adjuntos

| SECCION / CAMPO | INSTRUCCIONES |
|---|---|
| **INFORMACIÓN BÁSICA DEL INDICADOR** | En esta sección se debe registrar la información básica del indicador para conocer a que dependencia de la Secretaría de Planeación Distrial pertenece, la justificación, la definición, el principio según el art. 95 del decreto 555/2021,el objetivo, el tipo de indicador, los sectores involucrados y los distintos tiempos y fechas de medición y reporte. |
| **Dependencia de la entidad responsable:** | Seleccione de la lista desplegable la dependencia responsable de medir el indicador al que está asociado el indicador. |
| **Principio Art. 95 Decreto 555/2021** | Seleccione de la lista desplegable el principio del articulo 95 del decreto 555/2021 al cual esta asociado el indicador, de acuerdo a la clasificación que se realizo en el PSCSS |
| **Código de indicador** | El código del indicador es asignado por la SDP una vez validada la creación de un nuevo indicador. **Por favor consultar la hoja 3 de este documento para conocer el código correspondiente.** |
| **Tipo de indicador** | Seleccione de la lista desplegable el tipo de indicador que corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el PSCSS |
| **Indicador Global** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Nombre del indicador** | Registre el nombre del indicador, el cual debe corresponder al que se registró en el PSCSS |
| **Justificación** | Registre la justificación del por qué es necesaria la medición de este indicador en el marco de los objetivos del control y seguimiento al SCSS (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Descripción del indicador** | Defina de manera concisa el indicador teniendo en cuenta si existe indicador parcial o sectorial y un indicador global o general (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Objetivo** | Registre el objetivo especifico principal a cuyo cumplimiento contribuye el indicador. Se debe tener en cuenta los objetivos especificos registrados en el PSCSS |
| **Escala geográfica** | Seleccione la escala geográfica en la cuál se esta midiendo el indicador |
| **Periodicidad Disponible del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Periodicidad de reporte del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Vigencia** | Registre el tiempo de vigencia que tiene el resultado de la medición del indicador (debe coincidir con la periodicidad disponible del indicador) |
| **Fecha de reporte** | Registre con formato dd/mm/aaaa la fecha en que se está reportando el avance del indicador a la depencia encargada |
| **Fuentes de información** | Registre todas las fuentes de información necesarias para el calculo del indicador |
| **Documentación soporte** | Ingrese el link donde reposa la documentación que soporta el calculo del indicador |
| **Sectores involucrados** | Selección el o los sectores que generan información para el calculo del indicador |
| **¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador?** | Seleccione de la lista desplegable, a cuál de todos los objetivos de desarrollo sostenible está asociado de maner principal el indicador |
| **El indicador está relacionado con alguna meta ods en particular, y cuál es** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR: estos mismos campos aplican para los casos en los que hay indicador sectorial/parcial y global/general** | En esta sección se registra la información requerida para calcular el resultado del indicador: tipo de fórmula, unidad de medida, variables que lo componen, tendencia, etc. |
| **Tipo de formula** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Unidad de medida del indicador** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Variables 1-2-3** | Por favor registre las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador |
| **Definición Variables 1-2-3** | Por favor defina cada una de las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador, para mayor información, consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Tendencia del indicador** | Por favor seleccione la tendencia de la lista desplegable, teniendo en cuenta las metas y resultados del indicador |
| **Fórmula de calculo del indicador** | Por favor escribir la fórmula del cálculo del indicador y el procesamiento que se debe realizar en el SIG |
| **Linea base del indicador** | Para conocer el resultado de los cálculos de la medición de la línea base del indicador, debe referirse al documento anexo a la HV que contiene la información. |
| **Año de la linea base** | Registre el año en el cual se realizo la medición de la linea base |
| **Series Historicas** | Especifique si existen datos historicos del cálculo del indicador |
| **Años series historicas** | Indique de que años son las series historicas |
| **Calculo de valores acumulados** | Por favor indique si el cálculo del indicador es acumulativo |
| **Estándar** | Por favor remitirse el documento "Marco conceptual" para validar el estándar que puede tener o no el indicador |
| **Meta** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Resultados Posibles de la medición del indicador** | En esta sección se registran los resultados posibles que se pueden obtener del indicador, por lo general se relacionan, rangos o números. Para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" del indicador. Tener presente que los resultados se obtienen de aplicar las formulas registradas asi como el procesamiento SIG correspondiente y de la necesidad de análisis que se requiera |
| **Registro de resultados** | De acuerdo con el resultado de la línea base, en este apartado se debe mantener la misma metodología para registrar los resultados de las mediciones posteriores. Recordar que el periodo 1 comprende 4 años y asi sucesivamente para los demás. Los datos calculados en este documento son un ejemplo de lo que se puede obtener a partir del resultado del indicador, pero no son los únicos, puesto que depende de las necesidades y contexto, el indicador puede mostrar diferentes variaciones de un período a otro |
| **Gráficos del indicador** | A manera de ejemplo se proyectan los dos gráficos que se observan en el documento, sin embargo, no son los únicos que se pueden extraer de los resultados, esto dependerá de las necesidades y del contexto en el cuál se mida el indicador |
| **Análisis de resultados** | Este espacio debe ser diligenciado a partir de las conclusiones que se obtengan como resultado de realizar por lo menos el primer ejercicio de medición del indicador en el período 1, teniendo en cuenta el contraste con la línea base, los resultados posibles y el contexto a partir del cuál se analizan los datos y gráficos obtenidos |
| **Control de cambios** | Por favor no diligenciar este campo puesto que corresponde a SDP |

# INDICADORES DE LINEA BASE Y EVALUACIÓN

**INDICADOR DE INCLUSIÓN**

Justificación

La integración social y la inclusión se garantizan mediante la posibilidad física de acceder a los edificios de los equipamientos lo cual se logra a través del espacio público. El espacio público posibilita la integración social por cuanto delimita las formas de funcionamiento de los servicios que se prestan, las posibilidades y características del acceso físico a las edificaciones y recibe de forma directa los impactos urbanísticos de la implantación de los equipamientos.

Los espacios públicos en el entorno de los equipamientos, principalmente los que permiten el acceso peatonal directo y los que vinculan a los equipamientos con los sistemas de transporte público, deben responder a las características y requerimientos funcionales específicos de los grupos sociales que son usuarios de los equipamientos y permitir el acceso seguro y confortable, al volumen de personas que acceden a los equipamientos en un momento dado. Estos espacios públicos deben estar diseñados en relación con la capacidad y requerimientos de los equipamientos para garantizar la inclusión.

Los espacios públicos de acceso son parte integral del sistema de equipamientos y deben analizarse desde el mismo enfoque del cuidado. Se trata de diseñar espacios públicos estratégicos con un enfoque inclusivo, que funcionen como infraestructuras de soporte del tránsito peatonal de acceso a los equipamientos y como espacios complementarios a los mismos, donde se producen los encuentros sociales y se complementan las actividades propias de los servicios que se prestan. Además, los espacios públicos que integran los equipamientos entre sí y con el sistema de transporte público deben considerarse como una exención del sistema de equipamientos, con el fin de garantizar el acceso seguro, inclusivo y sensible desde el enfoque del cuidado.

El Sistema de Información de los Equipamientos con Enfoque de Cuidado debe incluir elementos del sistema de espacio público con el objetivo de direccionar y priorizar acciones en el espacio público, que permitan la articulación del sistema de equipamientos entre sus diferentes componentes y con el sistema de transporte público.

Se trata de medir la capacidad de soporte del espacio público en función de la cantidad de usuarios de los equipamientos, la integración de los equipamientos con los elementos transporte público y las características y atributos del espacio público que permiten y promueven el acceso peatonal función de los grupos específicos de usuarios de los equipamientos.

En conclusión, en el análisis de los espacios públicos inclusivos relacionados con los equipamientos, es necesario integrar al menos las siguientes categorías:

· **Seguridad y percepción de la seguridad:** se debe garantizar la seguridad vial, la seguridad ciudadana y promover la percepción de seguridad positiva. En el diseño de los espacios, siempre se debe garantizar el tránsito seguro de los peatones de manera prioritaria, los demás medios de transporte deben ajustarse a los condicionantes de seguridad de los peatones en condición de movilidad reducida (incluyendo los medios no motorizados). Las consideraciones funcionales necesarias para garantizar la velocidad y funcionalidad requeridas deben diseñarse basadas en la separación de flujos y la reducción de los conflictos, mediante la priorización de los peatones. Además, la iluminación, el mobiliario, la materialidad y el diseño en general deben estar en función de la prevención del delito, de la promoción del control social y de la accesibilidad rápida de los estamentos de control. Las características de diseño y de paisaje en general, deben propender por una percepción del espacio abierto, iluminado, continuo, sin barreras de acceso, e integrado con los usos de las edificaciones.

· **Funcionalidad:** se deben diseñar espacios para garantizar la capacidad de acoger los flujos máximos de los servicios y sus temporalidades, para conectar los recorridos y espacios estratégicos con los diferentes modos de transporte, y para el tránsito de personas con movilidad reducida en general o en condiciones especiales, dependiendo del servicio que se conecten.

· **Legibilidad y Confort:** los espacios públicos deben promover la consolidación del paisaje, la integración con los equipamientos que permita la construcción de significado para las comunidades, la habitabilidad de los espacios públicos en general, el mantenimiento fácil y constante, y el acceso universal sin obstáculos.

· **Articulación con otros espacios**: la presencia de parques, plazoletas, espacios de estar y de descanso, y espacios de encuentro ciudadano, es esencial para promover el caminar y el encuentro social.

*Tabla 1 Indicadores diseñados para el análisis de inclusión*

| Concepto | Indicador | Variables | Puntaje | Ponderación |
|---|---|---|---|---|
| Seguridad y percepción de la seguridad | 1.Seguridad vial - Atropellos (-) | Total, Atropellos (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Muertos (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Heridos-DAÑOS (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | 2.Seguridad ciudadana - Policía (-) | Total, delitos (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Homicidios (núm./m2) | 0-4 | 3 |
| | | Lesiones (núm./m2) | 0-4 | 2 |
| | | Hurto personas (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Bicicletas (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Celulares (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | 3.Seguridad ciudadana - atención a emergencias (-) | Total, eventos (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Fuego (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Arboles (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Riesgo natural (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Falsa alarma (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| Funcionalidad | 4.Capacidad de los andenes (+) | Área andenes (m2) | 1-5 | 1 |
| | | Ancho máximo andenes (metros) | 1-5 | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Área sin calzada (m2) | 1-5 | 1 |
| | | Ancho total anden (metros) | 1-5 | 1 |
| | 5.Calzadas (+) | Perfil (metros) | 1-5 | 1 |
| | | Área calzada (m2) | 1-5 | 1 |
| | 6.Pendientes (-) | Pendiente (ponderado) | 1-5 | 1 |
| Legibilidad y Confort | 7.Arborización (+) | Cobertura Arborea (m2/área total) | 1-5 | 1 |
| | | Arboles (núm./m2) | 1-5 | 1 |
| | | Mobiliario paisaje (núm./m2) | 1-5 | 1 |
| | | Árbol patrimonial (unidad) | 0 no tiene<br>1 si tiene | 1 |
| | 8.Mobiliario urbano (+) | Total, mobiliario (sin bolardos) | 1-5 | 1 |
| | | Bancas (núm./m2) | 1-5 | 2 |
| | | Canecas (núm./m2) | 1-5 | 1 |
| | | Mobiliario paisaje (núm./m2) | 1-5 | 1 |
| | | Módulos (unidad) | 0 no tiene<br>1 si tiene | 1-3 |
| | | Cicloparqueos (unidad) | 0 no tiene<br>1 si tiene | 1-3 |
| | | Bolardos (unidad | 0 no tiene<br>1 si tiene | 1-3 |
| Articulación con otros espacios | 9.Conexión con transporte público (+) | Numero de Rutas de conexión con transporte público (unidad) | 0-5 | 1 |
| | 10.Parques IDRD (INDEPENDIENTE) | Distancia promedio Equipamiento más cercano (metros) | 0-5 | 1 |
| | | Numero (Equipamiento más cercano) (unidad) | 0-5 | 1 |
| | | # Equipamientos a 100 metros (unidad) | 0-5 | 1 |
| | | # Equipamientos a 100 metros por m2 de parque (núm./m2) | 0-5 | 1 |

**Fuente**: SDP (2022)

| **¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador?** | **¿El indicador está relacionado con alguna meta ODS en particular?** | **Por favor indique la meta** |
|---|---|---|
| Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles | Si | 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad |

Operación del indicador

Tomando en consideración las categorías, variables, puntaje y operación, el cálculo del indicador se realiza de la siguiente forma:

*Tabla 2 Indicador de Inclusión General.*

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Establece las condiciones de calidad del espacio público a partir de la valoración de cuatro grandes categorías: 1) seguridad y percepción de la seguridad, 2) funcionalidad, 3) legibilidad y confort, 4) articulación con otros espacios. En total el indicador multivariado se compone de 37 variables. |
| **Unidad de análisis espacial – Escala geográfica** | Espacio público a nivel de calle, delimitado por CIV (código de identificación vial) |
| **Formulación** | **Indicador General** = – *seguridad vial (atropellos) – seguridad ciudadana (policía) – atención a emergencias + Capacidad de los andenes + calzadas – pendientes + arborización + mobiliario urbano + conexión con trasporte público*<br><br>1) Seguridad vial = **∑ Qn (ig )*Pg**<br>**g**: gravedad del incidente (total, muertos, heridos y daños)<br>**Qn**: Quintil por categoría de gravedad<br>**ig**: número de incidentes por categoría de gravedad por m2<br>**Pg**: peso relativo de la gravedad del incidente<br><br>2) Seguridad ciudadana (policía) = **∑ Qn (ig )*Pg**<br>**g**: tipo de delito (homicidios, lesiones, hurto personas, celulares y bicicletas)<br>**Qn**: Quintil por tipo de delito<br>**ig**: número de incidentes por tipo de delito por m2<br>**Pg**: peso relativo de la gravedad del tipo de delito<br><br>3) Seguridad ciudadana (Bomberos) = **∑ Qn (ig )*Pg)**<br>**g**: tipo de delito (total, fuego, arboles, riesgo natural y falsa alarma)<br>**Qn**: por categoría de gravedad<br>**ig**: número de incidentes por categoría de gravedad por m2<br>**Pg**: peso relativo de la gravedad del incidente<br><br>4) Capacidad de los andenes = **∑ Qn (Ae) *Pg**<br>**Qn**: Quintil por categoría de área o ancho<br>**Ae:** Área por cada categoría (área de andenes, ancho máximo andenes, área sin calzadas, ancho total andenes)<br>**Pg**: peso relativo de la gravedad del incidente<br><br>5) Calzadas = **∑ Qn (Ae) *Pg**<br>**Qn**: Quintil por categoría de área o ancho |

| | |
|---|---|
| | **Ae:** Área por cada categoría (Perfil, área de calzadas)<br>**Pg**: peso relativo de la gravedad del incidente<br><br>6) Pendientes = **∑ Qn *(Pg)**<br><br>**Qn**: rango por el grado de la pendiente5 rangos (0-5%, 5-7%, 7-9%, 9-12%, ≥12%)<br>**Pg**: peso relativo<br><br>7) Arborización = **∑ Qn (ig )*Pg**<br><br>**g**: tipo de mobiliario (área de bosque, arboles, mobiliario, árbol patrimonial)<br>**Qn**: Quintil por categoría de cantidad o área<br>**ig**: número de elementos por m2<br>**Pg**: peso relativo<br><br>8) Mobiliario urbano = **∑ Qn (ig )*Pg**<br><br>**g**: tipo de mobiliario (total mobiliario, bancas, canecas, mobiliario paisaje, módulos de ventas, cicloparqueos, bolardos)<br>**Qn**: Quintil por categoría de cantidad<br>**ig**: número de elementos por m2<br>**Pg**: peso relativo<br><br>9) Conexión con trasporte público = **∑ Qn *Pg**<br>**Qn**: Numero de Rutas de conexión con transporte publico<br>**Pg**: peso relativo de la gravedad del incidente |
| **Procesamiento espacial** | 1. A partir de la localización espacial de las diferentes variables se hace un conteo simple para cada unidad espacial (Calle) es decir, un conteo simple de cuantos elementos está presentes en cada calle.<br>2. Se calcula una densidad simple dividiendo el número de eventos por el área de cada unidad generando una medida homologada.<br>3. Para poder hacer una suma multivariada en un mismo indicador es necesario establecer una forma de equiparar el valor estadístico las variables, para lo cual se calcularon 5 cuantiles (Quintiles).<br>4. Para cada variable se calcularon los quintiles y se les asigno un puntaje, en general 1 para el quintil más bajo y 5 para el más alto. Sin embargo, algunos eventos tienen un mayor impacto en el espacio público por lo cual en algunos casos se otorgó un "peso" diferente para los puntajes resultado de los quintiles. Finalmente se realiza una suma general de los puntajes para establecer el indicador.<br>5. Se calculó un indicador general que consolida los indicadores parciales, algunas de esas características son positivas, es decir a portan a la calidad del espacio público y otras son negativas es decir le restan calidad al espacio. |
| **Observación** | Fuentes de información: Secretaría de Movilidad, Policía Nacional, Bomberos, Portal de Datos Abiertos, Secretaría Distrital de Planeación, Jardín Botánico, IDECA. |

| | |
|---|---|
| **Intervalo de medición - periodicidad** | Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.<br>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021. |

**Fuente**: SDP (2022)

| | | |
|---|---|---|
| | **HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS** | Codigo: |
| | | Versión: |
| | | Página: 1 de 2 |
| | | Vigente desde: |

**1. Información básica del indicador**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE | Subdirección de Planes Maestros | | PRINCIPIO No. 06 DECRETO 555/2021 | Inclusión universal | CÓDIGO DE INDICADOR: N.ndic |
| TIPO DE INDICADOR | Diagnóstico o línea base/Evaluación | INDICADOR GLOBAL: | SI | NOMBRE DEL INDICADOR | Indicador de inclusión de equipamientos |
| JUSTIFICACIÓN | La integración social y la inclusión se garantizan mediante la posibilidad física de acceder a los edificios de los equipamientos a través de un espacio público de calidad, orientado principalmente a los grupos poblacionales que presenten condiciones especiales o requerimientos técnicos específicos y en particular mediante la aplicación de los principios del diseño universal. Las mediciones de este componente se concentran en identificar la disponibilidad y características del espacio público en el entorno inmediato de los equipamientos y especial en los espacios y corredores que permiten la integración con el transporte público, con el enfoque general de una ciudad cuidadora. (es decir sensible a los requerimientos diferenciales). Este indicador busca evaluar las condiciones del espacio público alrededor de los equipamientos para establecer las necesidades de intervención y la priorización de acciones sobre el espacio público enfocado a los requerimientos específicos de los usuarios vulnerables de los equipamientos. | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | Se determinaron una serie de indicadores multivariable, que calcula la calidad del espacio público de la ciudad, los cuales se analizan en 5 escalas, el ámbito urbano general, las características diferenciales en la zona de influencia directa, definida como el área accesible a 5 minutos caminando desde el equipamiento, y características de los espacios públicos de acceso directo a los equipamientos. A partir de la localización espacial de las diferentes variables se hace un cortes simple para cada unidad espacial (Calle) es decir, un cortes simple de cuantos elementos está presentes en cada calle. El indicador general se calculó sumando el calculo de indicadores parciales así:<br>1. ( Seguridad y percepción de seguridad (Cantidad de eventos de: Seguridad vial - Atropellos ) -( Seguridad ciudadana - Policía ) -( Seguridad ciudadana - atención a emergencias ) -( Seguridad ciudadana - pendientes ) )<br>2. ( Funcionalidad (Accesibilidad universal) + Peatonales ) -()<br>3. ( Legibilidad y confort (Arborización +/- Mobiliario urbano +/-)<br>4. ( Articulación otros espacios. (Conexión con transporte público (+), Parques IDRD)<br>El indicador general se calculó así:<br>Capacidad de los andenes + calzadas +arborización + mobiliario urbano + conexión con trasporte público – seguridad vial (atropellos) – seguridad ciudadana (policía) – atención a emergencias – pendientes. | | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Direccionar y priorizar acciones complementarias en el espacio público, conexiones y corredores estratégicos de acceso a los equipamientos, con criterios sensibles a los distintos roles de usuarios, promoviendo la igualdad de oportunidades, la autonomía y la accesibilidad inclusiva y universal. Este indicador permite identificar las zonas prioritas a equipamientos existentes o manzanas del cuidado o proyectos de nodos o equipamientos estructurantes que requieren intervenciones en el espacio público para mejorar las condiciones de seguridad e inclusión en el acceso. | | | | |

**2. Escala geográfica**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ESCALA GEOGRÁFICA | UPL | X | Grupo de UPL (sector de UPL) | | MANZANA | | PROYECTO | | CATASTRAL | | |
| | Otro cual? | | Código de indentificación vial-CIV (Troms de espacio público)<br>La unidad espacial "calle" se cartografió para toda la ciudad definida por lo predios privados a los costados y los elementos de espacio público establecidos en los segmentos viales | | | | | | | | |

**3. Periodicidad y fuentes de información**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PERIODICIDAD DISPONIBLE DEL INDICADOR | Cada 4 años | PERIODICIDAD DE REPORTE | Semestral | VIGENCIA | Cada 4 años |
| FECHA DE REPORTE | 4/29/2023 | FUENTES DE INFORMACIÓN | SDP, IDU, IDECA, Policía Nacional, Bomberos, Secretaría de Movilidad, Jardín Botánico, IDRD. Nota: debido a la complejidad y dependencia de la información con terceros, el resultado periódico dependerá de las actualizaciones y disponibilidad de las fuentes de información. | DOCUMENTACIÓN SOPORTE | |

**4. Sectores involucrados**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTORES INVOLUCRADOS | Educación | x | Integración social | x | Salud | x | Cultura | x | Recreación y deporte | x | |
| | Mujeres | x | Seguridad | x | Gobierno | x | Adml. Pública | x | Abastecimiento | | |
| | Otro cual? | | | | | | | | | | |
| ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL ODS CON EL CUAL ESTÁ RELACIONADO EL INDICADOR? | 11. Ciudades y comunidades sostenibles | | | EL INDICADOR ESTÁ RELACIONADO CON ALGUNA META ODS EN PARTICULAR | | SI | CUAL | 11.2 | | | |

**5. Información básica para la construcción del indicador**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Mas_Tres_Variables | | | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | Rangos por quintiles |
| VARIABLE 1 | SEGURIDAD Y PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD | | | DEFINICIÓN VARIABLE 1 | Seguridad vial(Atropellos) (-)<br>Seguridad ciudadana (policía) (-)<br>Seguridad ciudadana (atención a emergencias) (-) |
| VARIABLE 2 | FUNCIONALIDAD | | | DEFINICIÓN VARIABLE 2 | Capacidad de los andenes (+)<br>Calzadas (+)<br>Pendientes (-) |
| VARIABLE 3 | LEGIBILIDAD Y CONFORT | | | DEFINICIÓN VARIABLE 3 | Arborización (+)<br>Mobiliario urbano (+) |
| VARIABLE 4 | ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS | | | DEFINICIÓN VARIABLE 4 | Conexión con transporte público (+)<br>Parques IDRD (INDEPENDIENTE) |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Creciente | | | FORMULA DE CÁLCULO | |
| LÍNEA BASE | Consultar documento "Línea base indicador inclusión" | AÑO | 2019 (ultima representativa prepandemia 2019) | | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | NO | AÑO | NA | | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | No aplica | | | | |
| ESTANDAR | No aplica | | | | |
| META | Mejorar las condiciones del espacio público priorizando nodos y manzanas del cuidado | | | | |

$$I_1 \text{ Seguridad vial} = \sum \text{Qn (ig (*P}_1\text{)}$$
$$I_2 \text{Seguridad ciudadana (policía)} = \sum \text{Qn (ig (*P}_2\text{)}$$
$$I_3 \text{Seguridad ciudadana (Bomberos)} = \sum \text{Qn (ig (*P}_3\text{)}$$
$$I_4 \text{Capacidad de los andenes} = \sum \text{Qn (ig (*P}_4\text{)}$$
$$I_5 \text{Calzadas} = \sum \text{Qn (Acc (*P}_5\text{)}$$
$$I_6 \text{Pendientes} = \sum \text{Qn (*P}_6\text{)}$$
$$I_7 \text{ Arborización} = \sum \text{Qn (ig (*P}_7\text{)}$$
$$I_8 \text{Mobiliario urbano} = \sum \text{Qn (ig (*P}_8\text{)}$$
$$I_9 \text{Conexión con trasporte público} = \sum \text{Qn (*P}_9\text{)}$$

Para obtener mas información acerca de la definición de las variables, ve debe consultar el documento "Marco conceptual"

Procesamiento SIG:
1. A partir de la localización espacial de las diferentes variables se hace un cortes simple para cada unidad espacial (Calle) es decir, un cortes simple de cuantos elementos está presentes en cada calle. El indicador general se calculó así:
2. Se calcula una densidad simple dividiendo el número de eventos por el área de cada unidad generando una medida homologada.
3. Para poder hacer una suma multivariada en un mismo indicador es necesario establecer una forma de equiparar el valor estadístico las variables, para lo cual se calcularon 5 cuantiles (Quintiles).
4. Para cada variable se calcularon los quintiles y se les asigno un puntaje, en general Y para el quintil más bajo y 5 para el más alto. Sin embargo, algunos eventos tienen un mayor impacto en el espacio público por lo que se invirtió la calificación para que los valores mas altos resultado de los quintiles. Finalmente se realiza una suma general de los puntajes para establecer el indicador.

**6. Información básica para la construcción del indicador**

Corresponde a la numeración de los indicadores parciales de inclusión (sección anterior)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Mas_Tres_Variables | | | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | Rangos por quintiles |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Creciente | | | FORMULA DE CÁLCULO | |
| LÍNEA BASE | Consultar documento "Línea base indicador inclusión global" | AÑO | 2019 (ultima representativa prepandemia 2019) | | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | NO | AÑO | NA | | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | No aplica | | | | |
| ESTANDAR | No aplica | | | | |
| META | Mejorar las condiciones del espacio público priorizando nodos y manzanas del cuidado | | | | |

Capacidad de los andenes + calzadas +arborización + mobiliario urbano + conexión con trasporte público – seguridad vial (atropellos) – seguridad ciudadana (policía) – atención a emergencias – pendientes.

Procesamiento SIG:
Se calculó un indicador general que consolida los indicadores parciales, algunos de esas características son positivas, es decir ir portan a la calidad del espacio público y otras son negativas es decir le restan calidad al espacio.

**7. Rangos de resultados**

| RESULTADOS:<br>Para los efectos del PSCSS se toma el área de influencia de los equipamientos, definida como las zonas urbanas que son accesibles a 5 minutos caminando desde el equipamiento, se establecen los siguientes rangos<br>Puntaje promedio de las calles en el área de influencia | ALTO | MEDIO ALTO | MEDIO | BAJO | MUY BAJO |
|---|---|---|---|---|---|
| | Entre 30 y 47.5 puntos. No se requiere intervenciones inmediatas en espacios públicos. | Entre 26.6 y 29.9 puntos. Se sugiere intervenir espacios públicos con menores puntajes de acuerdo con la programación de mantenimiento del IDU | Entre 24 y 26.5 puntos. Se sugiere intervenir prioritariamente espacios públicos con menores puntajes que correspondan con los espacios públicos estratégicos y los que conectan con el sistema de movilidad. | Entre 21.3 y 23.9 puntos. Se requiere intervención PRIORITARIA de los espacios públicos estratégicos y los que conectan con el sistema de movilidad. | Entre 0 y 21.2 puntos. Se requiere intervención URGENTE en la integralidad del espacio público. |

**8. Registro de resultados**

| REGISTRO DE RESULTADOS INDICADORES PARCIALES | | | LINEA BASE PERIODO 0 | | | PERIODO 1 | | PERIODO 2 | | | PERIODO 3 | | | PERIODO 4 | | | PERIODO 5 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | INDICADOR | VARIABLES | Valor máximo de cada rango de los quintiles | Puntaje | Ponderación variable (para indicador global) | Resultado de indicador (Rango cuantiles) | Variación del rango del quintil | LINEA BASE | Resultado de indicador (Rango cuantiles) | Variación del rango del quintil | LINEA BASE | Resultado de indicador (Rango cuantiles) | Variación del rango del quintil | LINEA BASE | Resultado de indicador (Rango cuantiles) | Variación del rango del quintil | LINEA BASE | Resultado de indicador (Rango cuantiles) | Variación del rango del quintil |
| Seguridad y percepción de la seguridad | Seguridad vial (Atropellos) (-) | Total Atropellos (No.x m2) | 0 | 0 | 1 | 0 | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener |
| | | | 0.000214 | 1 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.000673 | 2 | 1 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir |
| | | | 0.001370 | 3 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.019737 | 4 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | Muertos (No.x m2) | 0 | 0 | 1 | Este valor se debe mantener | | 0 | | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener |
| | | | 0.000160 | 1 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.000360 | 2 | 1 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir |
| | | | 0.000810 | 3 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.007662 | 4 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | Heridos-GAÑOS (No.x m2) | 0 | 0 | 1 | Este valor se debe mantener | | 0 | | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener | 0 | | Este valor se debe mantener |
| | | | 0.000216 | 1 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.000974 | 2 | 1 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe disminuir |
| | | | 0.001336 | 3 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.019737 | 4 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| FUNCIONALIDAD | Capacidad de los andenes (+) | Área andenes (por m2) | 0.168884 | 1 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.329387 | 2 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.562637 | 3 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.854701 | 4 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 1.000000 | 5 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | Ancho máximo andenes (m) | 1.083243 | 1 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 1.986692 | 2 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 2.721227 | 3 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 3.770146 | 4 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 164.996723 | 5 | 1 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe aumentar | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe aumentar | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe aumentar | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe aumentar | 0 | | Resultado esperado: diferencia del nuevo techo del rango debe aumentar |
| | | Área sin calzada (por m2) | 0.167389 | 1 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.368734 | 2 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.656691 | 3 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 0.769894 | 4 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 1.063563 | 5 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | Ancho total anden (m) | 1.667726 | 1 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 3.454570 | 2 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 4.716626 | 3 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 6.573452 | 4 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| | | | 317.434287 | 5 | 1 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | | 0 | | |

**REGISTRO DE RESULTADOS INDICADOR GLOBAL**

| | | | | | | | | | | | | | % de AVANCE INDICADOR GLOBAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | IND_INCENDIO | IND_HOMICIDIO | IND_ATROPELLOS | IND_ENERGIA | IND_SEGURIDAD | IND_MOBILIARIO | IND_PENDIENTE | IND_RUTASTRAMO | IND_CAL2 | INDICADORg | CÓDIGO IDE | Periodo 1 | | Periodo 2 | | | Periodo 3 | | |
| | | | | | | | | | | | | Resultado Indi g | % de avance | Resultado Indi g | Linea base | % de avance | Resultado Indi g | Linea base | % de avance |
| 1000002 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 8 | 1000002 | | 0% | | 0 | #¡DIV/0! | | 0 | #¡DIV/0! |
| 1000009 | 19 | 3 | 0 | 0 | 9 | 9 | 1 | 0 | 8 | 27 | 1000002 | | 0% | | 0 | #¡DIV/0! | | 0 | #¡DIV/0! |
| 1000011 | 14 | 9 | 6 | 0 | 3 | 8 | 1 | 0 | 7 | 36 | 1000009 | | 0% | | 0 | #¡DIV/0! | | 0 | #¡DIV/0! |
| 1000012 | 9 | 3 | 6 | 0 | 6 | 7 | 1 | 0 | 4 | 11 | 1000011 | | 0% | | 0 | #¡DIV/0! | | 0 | #¡DIV/0! |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10000013 | 6 | 4 | 0 | 0 | 0 | 6 | 2 | 0 | 4 | 22 | 10000012 | | 0% | | 0 | #¡DIV/0! | | 0 | #¡DIV/0! |
| | | | | | | | | | | | 10000013 | | 0% | | 0 | #¡DIV/0! | | 0 | #¡DIV/0! |

GRAFICOS PERIODICIDAD PERIODICA

GRAFICOS PERIODICIDAD INICIAL

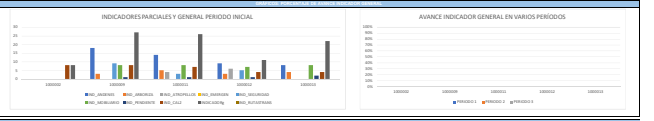


| PERIODO | RESULTADO DE INDICADOR POR SECTOR O GLOBAL | ANÁLISIS/OBSERVACIONES | ACCIONES DE MEJORA |
|---|---|---|---|
| PERIODO 1 | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| No. | FECHA (dd/mm/aaaa) | CONTROL DE CAMBIOS | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 2 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL INDICADOR**

**Nota:** El formato contiene varias celdas que no se deben diligenciar por el usuario del formato, puesto que se completan de manera automática dependiendo de la información registrada en otras celdas o es información predeterminada.
Para entender la manera en la que se debe calcular el indicador es necesario revisar de manera conjunta a esta hoja de vida los documentos de "Marco conceptual", "Mapas en formato shape" y "Linea base" adjuntos

| SECCION / CAMPO | INSTRUCCIONES |
|---|---|
| **INFORMACIÓN BÁSICA DEL INDICADOR** | En esta sección se debe registrar la información básica del indicador para conocer a que dependencia de la Secretaría de Planeación Distrial pertenece, la justificación, la definición, el principio según el art. 95 del decreto 555/2021,el objetivo, el tipo de indicador, los sectores involucrados y los distintos tiempos y fechas de medición y reporte. |
| **Dependencia de la entidad responsable:** | Seleccione de la lista desplegable la dependencia responsable de medir el indicador al que está asociado el indicador. |
| **Principio Art. 95 Decreto 555/2021** | Seleccione de la lista desplegable el principio del articulo 95 del decreto 555/2021 al cual esta asociado el indicador, de acuerdo a la clasificación que se realizo en el PSCSS |
| **Código de indicador** | El código del indicador es asignado por la SDP una vez validada la creación de un nuevo indicador. **Por favor consultar la hoja 3 de este documento para conocer el código correspondiente.** |
| **Tipo de indicador** | Seleccione de la lista desplegable el tipo de indicador que corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el PSCSS |
| **Indicador Global** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Nombre del indicador** | Registre el nombre del indicador, el cual debe corresponder al que se registró en el PSCSS |
| **Justificación** | Registre la justificación del por qué es necesaria la medición de este indicador en el marco de los objetivos del control y seguimiento al SCSS (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Descripción del indicador** | Defina de manera concisa el indicador teniendo en cuenta si existe indicador parcial o sectorial y un indicador global o general (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Objetivo** | Registre el objetivo especifico principal a cuyo cumplimiento contribuye el indicador. Se debe tener en cuenta los objetivos especificos registrados en el PSCSS |
| **Escala geográfica** | Seleccione la escala geográfica en la cuál se esta midiendo el indicador |
| **Periodicidad Disponible del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Periodicidad de reporte del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Vigencia** | Registre el tiempo de vigencia que tiene el resultado de la medición del indicador (debe coincidir con la periodicidad disponible del indicador) |
| **Fecha de reporte** | Registre con formato dd/mm/aaaa la fecha en que se está reportando el avance del indicador a la depencia encargada |
| **Fuentes de información** | Registre todas las fuentes de información necesarias para el calculo del indicador |
| **Documentación soporte** | Ingrese el link donde reposa la documentación que soporta el calculo del indicador |
| **Sectores involucrados** | Selección el o los sectores que generan información para el calculo del indicador |
| **¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador?** | Seleccione de la lista desplegable, a cuál de todos los objetivos de desarrollo sostenible está asociado de maner principal el indicador |
| **El indicador está relacionado con alguna meta ods en particular, y cuál es** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR: estos mismos campos aplican para los casos en los que hay indicador sectorial/parcial y global/general** | En esta sección se registra la información requerida para calcular el resultado del indicador: tipo de fórmula, unidad de medida, variables que lo componen, tendencia, etc. |
| **Tipo de formula** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Unidad de medida del indicador** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Variables 1-2-3** | Por favor registre las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador |
| **Definición Variables 1-2-3** | Por favor defina cada una de las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador, para mayor información, consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Tendencia del indicador** | Por favor seleccione la tendencia de la lista desplegable, teniendo en cuenta las metas y resultados del indicador |
| **Fórmula de calculo del indicador** | Por favor escribir la fórmula del cálculo del indicador y el procesamiento que se debe realizar en el SIG |
| **Linea base del indicador** | Para conocer el resultado de los cálculos de la medición de la línea base del indicador, debe referirse al documento anexo a la HV que contiene la información. |
| **Año de la linea base** | Registre el año en el cual se realizo la medición de la linea base |
| **Series Historicas** | Especifique si existen datos historicos del cálculo del indicador |
| **Años series historicas** | Indique de que años son las series historicas |
| **Calculo de valores acumulados** | Por favor indique si el cálculo del indicador es acumulativo |
| **Estándar** | Por favor remitirse el documento "Marco conceptual" para validar el estándar que puede tener o no el indicador |
| **Meta** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Resultados Posibles de la medición del indicador** | En esta sección se registran los resultados posibles que se pueden obtener del indicador, por lo general se relacionan, rangos o números. Para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" del indicador. Tener presente que los resultados se obtienen de aplicar las formulas registradas asi como el procesamiento SIG correspondiente y de la necesidad de análisis que se requiera |
| **Registro de resultados** | De acuerdo con el resultado de la línea base, en este apartado se debe mantener la misma metodología para registrar los resultados de las mediciones posteriores. Recordar que el periodo 1 comprende 4 años y asi sucesivamente para los demás. Los datos calculados en este documento son un ejemplo de lo que se puede obtener a partir del resultado del indicador, pero no son los únicos, puesto que depende de las necesidades y contexto, el indicador puede mostrar diferentes variaciones de un período a otro |
| **Gráficos del indicador** | A manera de ejemplo se proyectan los dos gráficos que se observan en el documento, sin embargo, no son los únicos que se pueden extraer de los resultados, esto dependerá de las necesidades y del contexto en el cuál se mida el indicador |
| **Análisis de resultados** | Este espacio debe ser diligenciado a partir de las conclusiones que se obtengan como resultado de realizar por lo menos el primer ejercicio de medición del indicador en el período 1, teniendo en cuenta el contraste con la línea base, los resultados posibles y el contexto a partir del cuál se analizan los datos y gráficos obtenidos |
| **Control de cambios** | Por favor no diligenciar este campo puesto que corresponde a SDP |

# INDICADORES DE LINEA BASE Y EVALUACIÓN

**INDICADOR DE DIVERSIDAD**

Justificación

El componente de diversidad busca establecer las posibilidades de integración espacial y funcional de los equipamientos próximos, las posibilidades de crecimiento e hibridación de los equipamientos que tengan espacio de suelo disponible o posibilidades de crecimiento de edificios consolidados, y las posibilidades de diseño y gestión de nuevos equipamientos, buscando la diversidad y la optimización de la oferta.

La diversidad puede ser representada desde dos escenarios: diversidad de servicios dentro de un área próxima o una unidad de análisis espacial definida, o la diversidad de servicios en una misma edificación o área de terreno como una estrategia de hibridación y maximización en el uso del suelo.

Bajo un primer escenario, la diversidad a partir del análisis de una unidad espacial será tratada mediante la aplicación del índice de Shannon, representativo de la complejidad o diversidad urbana. De acuerdo con el Ayuntamiento de Sevilla (2008), la complejidad urbana es un indicador sintético que permite establecer el grado de organización del sistema urbano, al conocer los sujetos, especies o, en este caso servicios, su frecuencia u ocurrencia. Este índice adoptado por campos de estudios como la ecología y el urbanismo forma parte de la teoría de información y permite calcular la cantidad de información que contiene un mensaje.

El objetivo que se persigue con el índice de Shannon es cuantificar la mixticidad de servicios prestados en una determinada área, es decir, la potencialidad de acceso a partir de la variedad y cantidad de servicios ofrecidos. El índice será más alto en la medida que haya más tipos de servicios y cantidad de estos, reflejando así la diversidad de actividades, equipamientos, actores y demás elementos que se articulan en la prestación de los servicios del cuidado y sociales.

| ¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador? | ¿El indicador está relacionado con alguna meta ODS en particular? | Por favor indique la meta |
|---|---|---|
| Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles | Si | 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países |

Operación del indicador

De acuerdo con lo explicado anteriormente, se presenta formulación y operación del indicador de diversidad mediante el índice de Shannon:

*Tabla 1 Indicador de diversidad.*

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Este indicador permite observar la diversidad en los servicios del cuidado y sociales de una UPL, a partir de la aplicación del índice de Shannon. |
| **Unidad de análisis espacial – Escala geográfica** | UPL, Grupo UPL. |
| **Formulación** | $$H' = -\sum_{i=1}^{S} (p_i \times \log_2 p_i)$$<br>*Donde:*<br>***S** = Número de tipos de equipamientos presentes en la unidad de análisis espacial*<br>***P i** = Proporción de equipamientos de cada tipo respecto al total: **ni/N***<br>***ni** = Número de equipamientos del tipo i*<br>***N** = Número de equipamientos de todos los tipos*<br><br>Los resultados esperados de la implementación de la ecuación reflejan valores entre 0 y 6, siendo 0 reflejo de una diversidad nula y 6 la más alta diversidad.<br>Se puede realizar clasificación del índice de Shannon por rangos iguales, quiebres naturales o por unidades. |
| **Procesamiento espacial** | **Entrada:**<br>Capa de equipamientos por tipo de servicio<br>Capa de unidad de análisis espacial.<br>**Procesamiento SIG:**<br>Se realiza operación de cruce entre la capa de equipamientos y polígonos que representan la escala geográfica, calculando la cantidad de equipamientos de cada tipo y cantidad de equipamientos totales<br>**Salida:**<br>Información tabular con la aplicación de la formulación<br>Mapa temático de manzanas por rangos definidos de accesibilidad. |
| **Observación** | Para el cálculo se utiliza la clasificación del tipo de servicio específico ofertado en cada equipamiento. Ejemplo, dentro de la categoría de Salud Ambulatorio se encuentran incluidos los servicios de consultorios privados, laboratorios, CAPS, IPS para toma de imágenes, entre otros.<br>Ver clasificación BDGC de la SDP. |
| **Intervalo de medición - periodicidad** | Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.<br>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021. |

**Fuente**: SDP (2022)

### 3. INDICADOR DE INCLUSIÓN

Justificación

Reconocer el derecho a la ciudad y la justicia espacial como objetivos del ordenamiento implica que los equipamientos, deben ser accesibles, en términos de su distribución espacial y su articulación con las formas de transporte, e inclusivos, en términos de los requerimientos y posibilidades de acceso a grupos humanos con condiciones especiales.

Servicios diferentes con funciones diferentes, los usuarios desarrollan dinámicas diferentes, por tanto, formas diferentes de accesibilidad. Igualmente, la diversidad de grupos humanos implica requerimientos diferentes que deben solucionarse no solo en la edificación (el equipamiento donde se presta el servicio), sino en el espacio público de su entorno que es en últimas, el que permite articular la accesibilidad a los equipamientos, especialmente en la escala local. Equipamientos inclusivos implican espacios públicos inclusivos.

Garantizar la inclusión en los equipamientos implica la aplicación práctica de los requerimientos técnicos de la movilidad universal y la disposición de espacios apropiados al interior de las edificaciones, pero también implica que el espacio público de acceso a los equipamientos se diseñe para la inclusión, es decir, un espacio orientado a los usuarios, que responda a la aplicación de los principios de diseño universal, con enfoque de género (y diversidad sexual), enfoque etario (con énfasis en los adultos mayores, las niñas y los niños), enfoque funcional (personas con discapacidad y personas con movilidad reducida), y enfoque social (con énfasis especial en las personas vulnerables y minorías).

En conclusión, en el análisis de los espacios públicos inclusivos relacionados con los equipamientos, es necesario integrar al menos las siguientes categorías:

- **Seguridad y percepción de la seguridad:** se debe garantizar la seguridad vial, la seguridad ciudadana y promover la percepción de seguridad positiva. En el diseño de los espacios, siempre se debe garantizar el tránsito seguro de los peatones de manera prioritaria, los demás medios de transporte deben ajustarse a los condicionantes de seguridad de los peatones en condición de movilidad reducida (incluyendo los medios no motorizados). Las consideraciones funcionales necesarias para garantizar la velocidad y funcionalidad requeridas deben diseñarse basadas en la separación de flujos y la reducción de los conflictos, mediante la priorización de los peatones. Además, la iluminación, el mobiliario, la materialidad y el diseño en general, deben estar en función de la prevención del delito, de la promoción del control social y de la accesibilidad rápida de los estamentos de control. Las características de diseño y de paisaje en general, deben propender por una percepción del espacio abierto, iluminado, continuo, sin barreras de acceso, e integrado con los usos de las edificaciones.

- **Funcionalidad:** se deben diseñar espacios para garantizar la capacidad de acoger los flujos máximos de los servicios y sus temporalidades, para conectar los recorridos y espacios

estratégicos con los diferentes modos de transporte, y para el tránsito de personas con movilidad reducida en general o en condiciones especiales, dependiendo del servicio que se conecten.

· **Legibilidad y Confort:** los espacios públicos deben promover la consolidación del paisaje, la integración con los equipamientos que permita la construcción de significado para las comunidades, la habitabilidad de los espacios públicos en general, el mantenimiento fácil y constante, y el acceso universal sin obstáculos.

· **Articulación con otros espacios**: la presencia de parques, plazoletas, espacios de estar y de descanso, y espacios de encuentro ciudadano, es esencial para promover el caminar y el encuentro social.

*Tabla 2 Indicadores diseñados para el análisis de inclusión*

| Concepto | Indicador | Variables | Puntaje | Ponderación |
|---|---|---|---|---|
| Seguridad y percepción de la seguridad | 1.Seguridad vial - Atropellos (-) | Total, Atropellos (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Muertos (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Heridos-DAÑOS (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | 2.Seguridad ciudadana - Policía (-) | Total, delitos (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Homicidios (núm./m2) | 0-4 | 3 |
| | | Lesiones (núm./m2) | 0-4 | 2 |
| | | Hurto personas (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Bicicletas (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Celulares (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | 3.Seguridad ciudadana - atención a emergencias (-) | Total, eventos (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Fuego (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Arboles (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Riesgo natural (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| | | Falsa alarma (núm./m2) | 0-4 | 1 |
| Funcionalidad | 4.Capacidad de los andenes (+) | Área andenes (m2) | 1-5 | 1 |
| | | Ancho máximo andenes (metros) | 1-5 | 1 |
| | | Área sin calzada (m2) | 1-5 | 1 |
| | | Ancho total anden (metros) | 1-5 | 1 |
| | 5.Calzadas (+) | Perfil (metros) | 1-5 | 1 |
| | | Área calzada (m2) | 1-5 | 1 |
| | 6.Pendientes (-) | Pendiente (ponderado) | 1-5 | 1 |
| Legibilidad y Confort | 7.Arborización (+) | Cobertura Arborea (m2/área total) | 1-5 | 1 |
| | | Arboles (núm./m2) | 1-5 | 1 |
| | | Mobiliario paisaje (núm./m2) | 1-5 | 1 |
| | | Árbol patrimonial (unidad) | 0 no tiene<br>1 si tiene | 1 |
| | 8.Mobiliario urbano (+) | Total, mobiliario (sin bolardos) | 1-5 | 1 |
| | | Bancas (núm./m2) | 1-5 | 2 |
| | | Canecas (núm./m2) | 1-5 | 1 |
| | | Mobiliario paisaje (núm./m2) | 1-5 | 1 |
| | | Módulos (unidad) | 0 no tiene<br>1 si tiene | 1-3 |
| | | Cicloparqueos (unidad) | 0 no tiene<br>1 si tiene | 1-3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Bolardos (unidad | 0 no tiene<br>1 si tiene | 1-3 |
| Articulación con otros espacios | 9.Conexión con transporte público (+) | Numero de Rutas de conexión con transporte público (unidad) | 0-5 | 1 |
| | 10.Parques IDRD (INDEPENDIENTE) | Distancia promedio Equipamiento más cercano (metros) | 0-5 | 1 |
| | | Numero (Equipamiento más cercano) (unidad) | 0-5 | 1 |
| | | # Equipamientos a 100 metros (unidad) | 0-5 | 1 |
| | | # Equipamientos a 100 metros por m2 de parque (núm./m2) | 0-5 | 1 |

**Fuente**: SDP (2022)

Operación del indicador

Tomando en consideración las categorías, variables, puntaje y operación, el cálculo del indicador se realiza de la siguiente forma:

*Tabla 3 Indicador de Inclusión General.*

| | |
|---|---|
| **Descripción** | Establece las condiciones de calidad del espacio publico a partir de la valoración de cuatro grandes categorías: 1) seguridad y percepción de la seguridad, 2) funcionalidad, 3) legibilidad y confort, 4) articulación con otros espacios. En total el indicador multivariado se compone de 37 variables. |
| **Unidad de análisis espacial – Escala geográfica** | Espacio público a nivel de calle, delimitado por CIV (código de identificación vial |
| **Formulación** | **Indicador General** = *Capacidad de los andenes + calzadas + arborización + mobiliario urbano + conexión con trasporte público – seguridad vial (atropellos) – seguridad ciudadana (policía) – atención a emergencias – pendientes*<br><br>1) Seguridad vial = **∑ (Qn (ig )*Pg)**<br><br>**g**: gravedad del incidente (total, muertos, heridos y daños)<br>**Qn**: Quintil por categoría de gravedad<br>**ig**: número de incidentes por categoría de gravedad<br>**Pg**: peso relativo de la gravedad del incidente<br><br>2) Seguridad ciudadana (policía) = **∑ (Qn (ig )*Pg)**<br><br>**g**: tipo de delito (homicidios, lesiones, hurto personas, celulares y bicicletas)<br>**Qn**: Quintil por tipo de delito<br>**ig**: número de incidentes por tipo de delito<br>**Pg**: peso relativo de la gravedad del tipo de delito<br><br>3) Seguridad ciudadana (Bomberos) = **∑ (Qn (ig )*Pg)**<br><br>**g**: tipo de delito (total, fuego, arboles, riesgo natural y falsa alarma) |

| | |
|---|---|
| | **Qn**: por categoría de gravedad<br>**ig**: número de incidentes por categoría de gravedad<br>**Pg**: peso relativo de la gravedad del incidente<br><br>4) Mobiliario Urbano = **∑ (Qn ) + 1A**<br><br>**Qn**: por categoría<br>**A**: espacios públicos con árboles patrimoniales<br><br>5) Elementos de paisaje = **∑ (Qn ) + 1A**<br><br>**Qn**: por categoría<br>**A**: espacios públicos con árboles patrimoniales<br><br>6) Capacidad de los andenes = **∑ Qn (Ae )**<br><br>**Qn**: por categoría<br>**Ae:** Área por cada categoría de espacio<br><br>7) Calzada =<br><br>Sin Información<br><br>8) Pendiente = **Por rango**<br><br>5 rangos (0-5%, 5-7%, 7-9%, 9-12%, ≥12%) |
| **Procesamiento espacial** | **1) Seguridad vial**<br><br>• Se realiza un conteo de los incidentes de atropellamientos en cada calle y espacio público segregado por la gravedad del incidente (total, muertos, heridos y daños)<br>• Se definen quintiles a partir del número de incidentes.<br>• Se establecen valores diferenciales de acuerdo con la gravedad del incidente para determinar pesos diferenciales.<br>• Se multiplica el número de quintil por el peso diferencial<br>• Se realiza una suma simple las variables (número del quintil por peso) para establecer un indicador acumulado.<br><br>**2) Seguridad ciudadana (policía)**<br><br>• Se realiza un conteo de los delitos en cada calle y espacio público segregado por el tipo de delito (homicidios, lesiones, hurto personas, celulares y bicicletas)<br>• Se definen quintiles a partir del número de delitos.<br>• Se establecen valores diferenciales de acuerdo con la gravedad del delito para determinar pesos diferenciales.<br>• Se multiplica el número de quintil por el peso diferencial.<br>• Se realiza una suma simple las variables (número del quintil por peso) para establecer un indicador acumulado.<br><br>**3) Seguridad ciudadana (Bomberos)** |

| | |
|---|---|
| | • Se realiza un conteo de los incidentes atendidos por bomberos en cada calle y espacio público segregado por tipos de incidentes (total, fuego, arboles, riesgo natural y falsa alarma)<br>• Se definen quintiles a partir del número de incidentes.<br>• Se establecen valores diferenciales de acuerdo con la gravedad del incidente para determinar pesos diferenciales.<br>• Se multiplica el número de quintil por el peso diferencial<br>• Se realiza una suma simple las variables (número del quintil por peso) para establecer un indicador acumulado.<br><br>**4) Mobiliario Urbano**<br><br>• Se realiza un conteo de los elementos de mobiliario urbano segregado por tipos de mobiliario (total sin bolardos, bancas, canecas, módulos, ciclo parqueos, elementos de paisaje)<br>• Se definen quintiles a partir del número de elementos.<br>• Se identifican los espacios públicos con presencia de bolardos.<br>• Se establecen valores diferenciales de acuerdo con el tipo de mobiliario para determinar pesos diferenciales.<br>• Se multiplica el número de quintil por el peso diferencial y se suman puntos por presencia de bolardos.<br>• Se realiza una suma simple las variables (número del quintil por peso) para establecer un indicador acumulado.<br><br>**5) Elementos de paisaje**<br><br>• Se calcula el área de espacio público que presenta cobertura vegetal y se establece una cobertura por m2 de espacio público.<br>• Se realiza un conteo de los elementos de mobiliario urbano relacionados con elementos de paisaje (contenedores de raíz, materas, y protectores de árbol) y se establece un número de elementos por m2 de espacio público<br>• Se realiza un conteo de los árboles individuales localizados en espacios públicos y se establece un número de elementos por m2 de espacio público<br>• Se definen quintiles a partir del número de elementos por m2 de espacio público.<br>• Se identifican los espacios públicos con presencia de árboles patrimoniales y se les otorga 1 punto.<br>• Se establecen valores diferenciales de acuerdo con el tipo de mobiliario para determinar pesos diferenciales.<br>• Se multiplica el número de quintil por el peso diferencial y se suman puntos por presencia de bolardos.<br>• Se realiza una suma simple las variables (número del quintil por peso) para establecer un indicador acumulado.<br><br>**6) Capacidad de andenes**<br><br>• Se realiza un cálculo de las áreas segregado por tipos (calzadas, andenes, ciclorrutas, bahías, separadores, sobre anchos)<br>• Se calculan los anchos de andenes y sus estadísticas mínimas (ancho mínimo, ancho máximo, ancho promedio, ancho total)<br>• Se definen quintiles a partir de las áreas y anchos<br>• Se realiza una suma simple las variables (número del quintil) para establecer un indicador acumulado. |

| | |
|---|---|
| | **7) Calzada**<br>• Se realiza un cálculo de las áreas simple.<br>• Se calculan los anchos según la geodatabase<br>• Se calculan áreas por tipo de material<br>• Se definen quintiles a partir de las áreas y anchos<br>• Se realiza una suma simple las variables (número del quintil) para establecer un indicador acumulado.<br><br>**8) Pendiente**<br>• Se realiza un cálculo de las áreas simple.<br>• Se definen categorías a partir de la pendiente máxima. |
| **Observación** | Fuentes de información: Secretaría de Movilidad, Policía Nacional, Bomberos, Portal de Datos Abiertos, Secretaría Distrital de Planeación, Jardín Botánico, IDECA. |
| **Intervalo de medición - periodicidad** | Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.<br>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021. |

**Fuente**: SDP (2022)

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 1 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL INDICADOR**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE | Subdirección de Planes Maestros | | | PRINCIPIO Art. 95 DECRETO 555/2021 | Diversidad | CÓDIGO DE INDICADOR | 2-073 |
| TIPO DE INDICADOR | Diagnóstico o línea base/Evaluación | INDICADOR GLOBAL | NO | NOMBRE DEL INDICADOR | Indicador de diversidad | | |
| JUSTIFICACIÓN | Este indicador se calcula mediante el índice de Shannon, cuantificando la cantidad y variedad de servicios como un reflejo de la diversidad de actividades, equipamientos, actores y demás elementos que se articulan en la prestación de los servicios del cuidado y sociales. | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | Este indicador permite observar la diversidad en los servicios del cuidado y sociales de una UPL, a partir de la aplicación del índice de Shannon | | | | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR | Calcular mediante el índice de Shannon la variedad y frecuencia (cantidad) de los distintos equipamientos y servicios presentes en una unidad de análisis espacial definida. Este indicador permite establecer el tipo de servicios a implementar en los proyectos de nodos en las UPL para mejorar las condiciones de diversidad en la prestación de servicios. | | | | | | |

**ESCALA GEOGRÁFICA** — Selección múltiple - Marcar con una 'X'

| UPL | X | Grupo de UPL (sector de UPL) | | MANZANA | | PROYECTO | | CATASTRAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Otro cuál?

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERIODICIDAD DISPONIBLE DEL INDICADOR | Cada 4 años | PERIODOCIDAD DE REPORTE | Semestral | VIGENCIA | Cada 4 años | | |
| FECHA DE REPORTE | 4/25/2023 | FUENTES DE INFORMACIÓN | Plataforma territorial de equipamientos, información sobre equipamientos aportada por sectores. | DOCUMENTACIÓN SOPORTE | | | |

**SECTORES INVOLUCRADOS** — Selección múltiple - Marcar con una 'X'

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Educación | x | Integración social | x | Salud | x | Cultura | x | Recreación y deporte | x |
| Mujeres | x | Seguridad | x | Gobierno | x | Admt. Pública | x | Abastecimiento | x |

Otro cuál?

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL ODS CON EL CUAL ESTÁ RELACIONADO EL INDICADOR? | 11. Ciudades y comunidades sostenibles | EL INDICADOR ESTÁ RELACIONADO CON ALGUNA META ODS EN PARTICULAR | SI | CUAL | 11.3 |
|---|---|---|---|---|---|

**2. INFORMACIÓN PARA EL CALCULO DEL INDICADOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Dos_Variables | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | Número |
| VARIABLE 1 | S | DEFINICIÓN VARIABLE 1 | Número de tipos de equipamientos presentes en la unidad de análisis espacial |
| VARIABLE 2 | Pi | DEFINICIÓN VARIABLE 2 | Proporción de equipamientos de cada tipo respecto al total: ni/N<br>ni = Número de equipamientos del tipo i<br>N = Número de equipamientos de todos los tipos |
| VARIABLE 3 | NA | DEFINICIÓN VARIABLE 3 | NA |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Creciente | FÓRMULA DE CÁLCULO: | |
| LÍNEA BASE | Consultar documento "Linea base indicador diversidad" AÑO 2021 | $H' = -\sum_{i=1}^{S}(p_i \times \log_2 p_i)$ | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | NO AÑO NA | | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | No aplica | | |
| ESTÁNDAR | No aplica | Procesamiento SIG<br>Se realiza operación de cruce entre la capa de equipamientos y polígonos que representan la escala geográfica, calculando la cantidad de equipamientos de cada tipo y cantidad de equipamientos totales | |
| META | Mayor a: 4 | | |

**2.1. INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR GLOBAL**

NO_DILIGENCIAR_ESTA_PARTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO DE FÓRMULA | Relación_de_Mas_Tres_Variables | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR | |
| TENDENCIA DEL INDICADOR | Decreciente | FÓRMULA DE CÁLCULO: | |
| LÍNEA BASE | AÑO | | |
| EXISTEN SERIES HISTÓRICAS | AÑO 0 | | |
| CÁLCULO DE VALORES ACUMULADOS | | | |
| ESTÁNDAR | | | |
| META | | | |

**3. RESULTADOS POSIBLES**

| RESULTADOS:<br>1. Información tabular con la aplicación de la formulación<br>2. Mapa temático de manzanas por rangos definidos de accesibilidad. | Valor seis (6) | Rango de valores mayores a 0 y menores a 6 | Tienda a cero (0) |
|---|---|---|---|
| | La más alta diversidad | Los resultados esperados de la implementación de la ecuación reflejan valores entre 0 y 6. Se puede realizar clasificación del índice de Shannon por rangos iguales, quiebres naturales o por unidades. | Reflejo de una diversidad nula |

**4.SEGUIMIENTO AL INDICADOR**

| REGISTRO DE RESULTADOS | | PERIODO 1 | | | PERIODO 2 | | | PERIODO 3 | | | PERIODO 4 | | | PERIODO 5 | | | PERIODO 6 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *UPL* | *NOMBRE* | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador | Resultado Indicador | LINEA BASE | % de avance Indicador |
| 1 | Sumapáz | | 2.239 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 7 | Torca | | 2.411 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 2 | Cuenca del Tunjuelo | | 2.593 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 28 | Rincón de Suba | | 2.756 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 11 | Engativá | | 2.874 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 16 | Edén | | 2.970 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 13 | Tintal | | 2.974 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 8 | Britalia | | 3.005 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 10 | Tibabuyes | | 3.075 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 14 | Pablo Bonito | | 3.243 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 20 | Rafael Uribe | | 3.246 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 29 | Tabora | | 3.247 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 27 | Niza | | 3.367 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 3 | Arborizadora | | 3.415 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 9 | Suba | | 3.447 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 15 | Porvenir | | 3.456 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 5 | Usme - Entrenubes | | 3.501 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 6 | Cerros Orientales | | 3.548 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 18 | Kennedy | | 3.613 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | Tobarín | | 3.615 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 4 | Lucero | | 3.616 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 17 | Bosa | | 3.620 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 19 | Turjuelito | | 3.727 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 12 | Fontibón | | 3.802 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 25 | Usaquén | | 3.829 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 21 | San Cristóbal | | 3.862 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 30 | Salitre | | 3.863 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 31 | Puente Aranda | | 3.882 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 22 | Restrepo | | 4.120 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 33 | Barrios Unidos | | 4.165 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 24 | Chapinero | | 4.572 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 32 | Teusaquillo | | 4.672 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |
| 23 | Centro Histórico | | 5.181 | 0% | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! | | 0 | #DIV/0! |

GRÁFICO: INDICADOR SECTORIAL

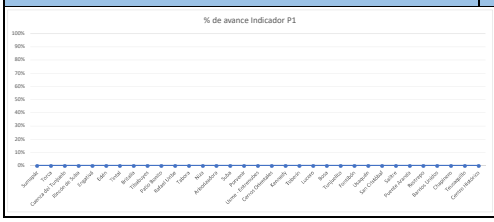


GRÁFICO: PORCENTAJE DE AVANCE EN VARIOS PERIODOS

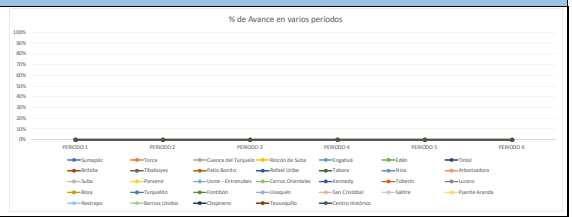


## 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

| PERÍODO | RESULTADO DE INDICADOR POR SECTOR O GLOBAL | ANÁLISIS/OBSERVACIONES | ACCIONES DE MEJORA |
|---|---|---|---|
| PERÍODO 1 | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 6. CONTROL DE CAMBIOS AL INDICADOR

| No. | FECHA (ddmmaaaa) | CONTROL DE CAMBIOS | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | HOJA DE VIDA INDICADORES PSCSS | Código: | |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | |
| | | Página: | 2 de 2 |
| | | Vigente desde: | |

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL INDICADOR**

**Nota:** El formato contiene varias celdas que no se deben diligenciar por el usuario del formato, puesto que se completan de manera automática dependiendo de la información registrada en otras celdas o es información predeterminada.
Para entender la manera en la que se debe calcular el indicador es necesario revisar de manera conjunta a esta hoja de vida los documentos de "Marco conceptual" y "Linea base" adjuntos

| SECCION / CAMPO | INSTRUCCIONES |
|---|---|
| **INFORMACIÓN BÁSICA DEL INDICADOR** | En esta sección se debe registrar la información básica del indicador para conocer a que dependencia de la Secretaría de Planeación Distrial pertenece, la justificación, la definición, el principio según el art. 95 del decreto 555/2021,el objetivo, el tipo de indicador, los sectores involucrados y los distintos tiempos y fechas de medición y reporte. |
| **Dependencia de la entidad responsable:** | Seleccione de la lista desplegable la dependencia responsable de medir el indicador al que está asociado el indicador. |
| **Principio Art. 95 Decreto 555/2021** | Seleccione de la lista desplegable el principio del articulo 95 del decreto 555/2021 al cual esta asociado el indicador, de acuerdo a la clasificación que se realizo en el PSCSS |
| **Código de indicador** | El código del indicador es asignado por la SDP una vez validada la creación de un nuevo indicador. **Por favor consultar la hoja 3 de este documento para conocer el código correspondiente.** |
| **Tipo de indicador** | Seleccione de la lista desplegable el tipo de indicador que corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el PSCSS |
| **Indicador Global** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Nombre del indicador** | Registre el nombre del indicador, el cual debe corresponder al que se registró en el PSCSS |
| **Justificación** | Registre la justificación del por qué es necesaria la medición de este indicador en el marco de los objetivos del control y seguimiento al SCSS (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Descripción del indicador** | Defina de manera concisa el indicador teniendo en cuenta si existe indicador parcial o sectorial y un indicador global o general (para mayor información consultar el documento "Marco conceptual del indicador") |
| **Objetivo** | Registre el objetivo especifico principal a cuyo cumplimiento contribuye el indicador. Se debe tener en cuenta los objetivos especificos registrados en el PSCSS |
| **Escala geográfica** | Seleccione la escala geográfica en la cuál se esta midiendo el indicador |
| **Periodicidad Disponible del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Periodicidad de reporte del indicador** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar |
| **Vigencia** | Registre el tiempo de vigencia que tiene el resultado de la medición del indicador (debe coincidir con la periodicidad disponible del indicador) |
| **Fecha de reporte** | Registre con formato dd/mm/aaaa la fecha en que se está reportando el avance del indicador a la dependencia encargada |
| **Fuentes de información** | Registre todas las fuentes de información necesarias para el calculo del indicador |
| **Documentación soporte** | Ingrese el link donde reposa la documentación que soporta el calculo del indicador |
| **Sectores involucrados** | Selección el o los sectores que generan información para el calculo del indicador |
| **¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador?** | Seleccione de la lista desplegable, a cuál de todos los objetivos de desarrollo sostenible está asociado de maner principal el indicador |
| **El indicador está relacionado con alguna meta ods en particular, y cuál es** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR: estos mismos campos aplican para los casos en los que hay indicador sectorial/parcial y global/general** | En esta sección se registra la información requerida para calcular el resultado del indicador: tipo de fórmula, unidad de medida, variables que lo componen, tendencia, etc. |
| **Tipo de formula** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Unidad de medida del indicador** | Selección de la lista desplegable, el tipo de formula del indicador |
| **Variables 1-2-3** | Por favor registre las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador |
| **Definición Variables 1-2-3** | Por favor defina cada una de las variables que conforman la fórmula del cálculo del indicador, para mayor información, consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Tendencia del indicador** | Por favor seleccione la tendencia de la lista desplegable, teniendo en cuenta las metas y resultados del indicador |
| **Fórmula de calculo del indicador** | Por favor escribir la fórmula del cálculo del indicador y el procesamiento que se debe realizar en el SIG |
| **Linea base del indicador** | Para conocer el resultado de los cálculos de la medición de la línea base del indicador, debe referirse al documento anexo a la HV que contiene la información. |
| **Año de la linea base** | Registre el año en el cual se realizo la medición de la linea base |
| **Series Historicas** | Especifique si existen datos historicos del cálculo del indicador |
| **Años series historicas** | Indique de que años son las series historicas |
| **Calculo de valores acumulados** | Por favor indique si el cálculo del indicador es acumulativo |
| **Estándar** | Por favor remitirse el documento "Marco conceptual" para validar el estándar que puede tener o no el indicador |
| **Meta** | Este campo se encuentra predeterminado, de acuerdo al código del indicador, por favor no diligenciar, para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" |
| **Resultados Posibles de la medición del indicador** | En esta sección se registran los resultados posibles que se pueden obtener del indicador, por lo general se relacionan, rangos o números. Para mayor información se debe consultar el documento "Marco conceptual" del indicador. Tener presente que los resultados se obtienen de aplicar las formulas registradas asi como el procesamiento SIG correspondiente y de la necesidad de análisis que se requiera |
| **Registro de resultados** | De acuerdo con el resultado de la línea base, en este apartado se debe mantener la misma metodología para registrar los resultados de las mediciones posteriores. Recordar que el periodo 1 comprende 4 años y asi sucesivamente para los demás. Los datos calculados en este documento son un ejemplo de lo que se puede obtener a partir del resultado del indicador, pero no son los únicos, puesto que depende de las necesidades y contexto, el indicador puede mostrar diferentes variaciones de un período a otro |
| **Gráficos del indicador** | A manera de ejemplo se proyectan los dos gráficos que se observan en el documento, sin embargo, no son los únicos que se pueden extraer de los resultados, esto dependerá de las necesidades y del contexto en el cuál se mida el indicador |
| **Análisis de resultados** | Este espacio debe ser diligenciado a partir de las conclusiones que se obtengan como resultado de realizar por lo menos el primer ejercicio de medición del indicador en el período 1, teniendo en cuenta el contraste con la línea base, los resultados posibles y el contexto a partir del cuál se analizan los datos y gráficos obtenidos |
| **Control de cambios** | Por favor no diligenciar este campo puesto que corresponde a SDP |

# Plan del Sistema de Cuidado y servicios sociales

POT
Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BOGOTÁ

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales

Documento Técnico de Soporte
Agosto de 2023

## EQUIPO DIRECTIVO:

Felipe Edgardo Jiménez Ángel
*Secretario Distrital de Planeación*

Margarita Rosa Caicedo Velásquez
*Subsecretaria de Planeación Territorial*

Lizette Medina Villalba
*Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales*

## EQUIPO DE TRABAJO

Subdirector de Planes Maestros (E): Nelson Humberto Gamboa Baracaldo
Asesor Subsecretaría de Planeación Territorial: Alonso Cárdenas Spittia

Profesionales:

Coordinadora: Paola Cecilia Cáceres Rodríguez
Asesor: José Mario Mayorga Henao

Análisis demográfico: Diva Marcela García García
Análisis institucional: María Camila Lozano - Jesús Antonio Villalobos - Stella Mejía
Alba Cristina Melo- Oscar Suarez Cabrera
Análisis espacial: Charlixon Robles Cruz - Omar Correa
Análisis de espacio público y movilidad: José David Pinzón - John Cuesta Quintero
Análisis arquitectónico: Paula Valcárcel - María Alejandra Lozano
Articulación ruralidad: Juan Guillermo Velandia
Articulación con Observatorio y seguimiento: Carolina López Ramos- Karen Acosta
Análisis financiero: Francisco Perdomo
Articulación regional: Sergio Moreno Ballesteros

**Agradecimientos**

Este documento es resultado del trabajo interdisciplinario e interinstitucional, posible gracias a la voluntad y apoyo de entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer, de áreas de la Secretaría Distrital de Planeación tales como la Subsecretaría de Planeación Territorial, la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales, la Subdirección de Economía Urbana, Rural y Regional; las Oficinas de Participación y Diálogo de Ciudad e Integración Regional; y especialmente, al trabajo y dirección de Édgar Andrés Figueroa, ex Subdirector de Planes Maestros y de la ex Secretaria Distrital de Planeación Distrital María Mercedes Jaramillo Garcés. A todos ellos, instituciones y personas, un agradecimiento especial y reconocimiento.

## Contenido

**1. Déficit de servicios del cuidado y sociales 11**
1.1. Introducción 11
1.1.1. Alcance, ámbitos y escala de decisión (definidas por el MOT) 12
1.2. Concreción de los servicios en el PSCSS 12
1.3. Marco normativo y conceptual 23
1.3.1. Enfoque del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, PSCSS 26
1.4. Articulación con políticas asociadas a la prestación de servicios 28
1.4.1. Articulación con instrumentos nacionales. 28
1.4.2. Articulación con instrumentos distritales. 30
1.4.3. Articulación del Sistema de Cuidado y de servicios sociales y las Políticas Públicas Distritales 32
1.5. Resultados del proceso de participación 36
1.6. Incorporación de los enfoques de género y poblacional-diferencial en el Plan 36
1.6.1. Disponibilidad: 46
1.6.2. Accesibilidad: 46
1.6.3. Inclusión social: 47
1.6.4. Diversidad: 47
1.7. Conclusiones del diagnóstico 48
1.7.1. En el ámbito regional 48
1.7.2. En el suelo urbano 48
1.7.3. En el suelo rural 65
**2. Modelo prospectivo 68**
2.1. Prospectiva poblacional 68
2.1.1. Metodología del ejercicio prospectivo poblacional 68
2.1.2. Resultados ejercicio prospectivo poblacional 72
2.1.3. Escenario tendencial 74
2.1.4. Escenario prospectivo 77
2.1.5. Escenario consensuado 78
**3. Decisiones para lograr un adecuado equilibrio 87**
3.1. Articulación con Objetivos - Desafíos - Estrategias POT 87
3.2. Objetivos del plan 89
3.2.1. Objetivo general 89

3.2.2. Objetivos específicos 89
3.3. Estrategias del Plan 91
3.3.1. Estrategias del Objetivo específico 1: 91
3.3.2. Estrategias del Objetivo específico 2: 91
3.3.3. Estrategias del Objetivo específico 3: 92
3.3.4. Estrategias del Objetivo específico 4: 92
**4. Metas e intervenciones 94**
4.1. Definición de metas 94
4.1.1. Criterios para la estimación de metas de Zonas de programación y gestión territorial 94
4.1.2. Programación de nodos y servicios 103
4.1.3. Programación de equipamientos estructurantes 104
4.1.4. Programación de metas de manzanas de cuidado 105
4.1.5. Programación de mejoras de entornos 108
4.2. Tipos de intervenciones 111
4.2.1. Las edificaciones en las que se prestan servicios de Cuidado y Servicios Sociales: 113
4.2.2. Edificaciones con servicios independientes 125
4.2.3. Edificaciones con servicios integrados – Edificios Híbridos- 126
4.2.4. Manzanas del cuidado 130
4.2.5. Nodos de equipamientos urbanos 132
4.2.6. Nodos de equipamientos rurales 138
4.2.7. Intervenciones para el mejoramiento del entorno de los servicios de Cuidado y Servicios Sociales - Redes y Ámbitos del Cuidado 140
4.3. Condiciones de localización de intervenciones 146
4.3.1. Articulación con la región 146
4.3.2. Fortalecimiento de la lógica de la autocontención de servicios básicos y proximidad en cada municipio 147
4.3.3. En el suelo urbano 155
4.3.4. En el suelo rural 168
4.4. Articulación con otros Planes Maestros 169
4.4.1. Visión desde el PMSS 172
4.5. Impactos y efectos esperados 174
4.5.1. Sectores y actores responsables 174
4.5.2. Proyección de reducción déficit Disponibilidad 174

4.5.3. Proyección de reducción déficit Proximidad 179
4.6. Efectos en los ODS 181
**5. Gobierno del Plan 183**
5.1. Problemática de gestión 183
5.1.1. Antecedentes 183
5.1.2. Problemática desde la institucionalidad 186
5.1.3. Aspectos de incidencia del plan 189
5.2. Propuesta de articulación de competencias en el marco del plan 190
5.2.1. Competencias asociadas a la definición de presupuesto 190
5.2.2. Competencias asociadas a la gestión del suelo 190
5.2.3. Competencias asociadas a la construcción 191
5.2.4. Competencias asociadas a la operación y prestación de servicio 194
5.2.5. Competencias asociadas a la administración 195
5.2.6. Competencias asociadas al seguimiento y evaluación 197
5.2.7. Competencias asociadas al intercambio de conocimiento 198
5.3. Análisis de los actores relacionados con la prestación de servicios sociales y del cuidado. 198
5.3.1. Actores relacionados con la definición de presupuesto 200
5.3.2. Actores Relacionados con la gestión de suelo 201
5.3.3. Actores Relacionados con la construcción física de los equipamientos 204
5.3.4. Actores Relacionados con la operación y prestación de servicio 205
5.3.5. Actores relacionados con la administración de los equipamientos 208
5.3.6. Actores relacionados con el seguimiento y evaluación 209
5.3.7. Actores relacionados con el intercambio de conocimiento 210
5.4. Gobernanza del Plan 211
5.4.1. Gobernanza institucional 212
5.4.2. Gobernanza participativa 223
5.4.3. Esquema de Gobernanza del PSCSS 225
13.1. Gestión de manzanas de cuidado 228
13.2. Articulación con la planeación sectorial 232
13.3. Articulación con la gobernanza en la Región metropolitana 233
**14. Articulación con disposiciones del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales del Componente General del POT 235**
14.1. Estándares de calidad espacial - ECE 235

14.1.1. Definición de estándar 235
14.1.2. Estándares de Calidad Espacial (ECE) 235
14.1.3. Lineamientos de los Estándares de Calidad Espacial 237
14.1.4. Estándares de Calidad Espacial de los servicios del cuidado y sociales 240
14.2. Concepto de viabilidad de localización y desarrollo de equipamientos Tipo 3 245
14.2.1. Procedimiento 250
14.3. Permanencia del uso dotacional 253
**15. Financiación del PSCSS 257**
15.1. Costeo de proyectos y asignación de recursos por sector 257
15.2. Fuentes de financiación y aplicación de instrumentos financieros del POT 266
15.2.1. Fuentes de financiación para la ejecución del Plan 267
15.2.2. Articulación con los instrumentos de financiación del POT 269
**16. Seguimiento 272**
16.1. Estructura del seguimiento 272
16.2. Propuesta de indicadores 273
16.2.1. Indicadores de diagnóstico o línea base 274
16.2.2. Indicadores de seguimiento (proceso y producto) 276
16.2.3. Indicadores de evaluación de los logros 282
16.3. Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS 283
16.3.1. Alcance del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS 284
16.3.2. Funciones del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS 286
**17. Definiciones aplicables 289**
**18. Bibliografía 292**
**19. Anexo cartográfico 295**
**20. Nota aclaratoria sobre cifras de población 296**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Servicios del cuidado y sociales que hacen parte del PSCSS ..... 17
Tabla 2- Lineamientos del PSCSS ..... 25
Tabla 3- Políticas públicas adoptadas ..... 31
Tabla 4- Visibilización de políticas públicas territorializadas ..... 35
Tabla 5- Población flotante ..... 54
Tabla 6- Índice de Shannon – Diversidad por UPL ..... 62
Tabla 7- Tipos de servicios por perfiles demográficos identificados ..... 74
Tabla 8- Escenario de reducción del déficit de disponibilidad proyectado a 2030 ..... 76
Tabla 9- Metas de equipamientos estructurantes por tipo y Zona de programación y gestión territorial ..... 81
Tabla 10- Metas de equipamientos de proximidad por tipo y UPL ..... 81
Tabla 11- Metas de servicios de proximidad UPL y Zonas de programación y gestión territorial ..... 85
Tabla 12- Proyectos incluidos en los últimos 3 planes de desarrollo ..... 94
Tabla 13- Potencial de reducción en Suroccidente ..... 97
Tabla 14- Potencial de reducción en Centro Ampliado ..... 97
Tabla 15- Potencial de reducción en Suroriente ..... 98
Tabla 16- Potencial de reducción en Norte ..... 98
Tabla 17- Potencial de reducción en Suroccidente ..... 99
Tabla 18-Potencial de reducción en Noroccidente ..... 100
Tabla 19– Consolidado de impacto en el déficit de disponibilidad ..... 100
Tabla 20- Programación de nodos ..... 103
Tabla 21- Programación de servicios de proximidad ..... 103
Tabla 22-Programación de equipamientos estructurantes ..... 104
Tabla 23- Meta de manzanas de cuidado ..... 105
Tabla 24- Distribución de manzanas de cuidado por zona ..... 106
Tabla 25- Metas de mejoramiento de entorno ..... 110
Tabla 26– Acciones de mitigación para dotacionales ..... 114
Tabla 27- Acciones de mitigación ambiental ..... 115
Tabla 28– Condiciones de la Acción MU-1 ..... 119
Tabla 29-Condiciones de la Acción MU-2 ..... 121
Tabla 30– Condiciones de la Acción MU-3 ..... 121
Tabla 31- Tipología combinación de usos ..... 137

Tabla 32- Orden de magnitud de estos servicios excedentes ..... 147
Tabla 33 - Puntaje del Índice de Priorización del Cuidado obtenido según localidad ... 164
Tabla 34- Etapas de implementación..... 166
Tabla 35– Metas definidas en el POT: artículo 568 ..... 175
Tabla 36– Aumento de la oferta servicios de proximidad (m2c) por UPL y sector de programación y gestión territorial..... 178
Tabla 37- Programación de intervenciones por plazos y sectores ..... 181
Tabla 38– Problemáticas de gestión..... 184
Tabla 39- Ejemplo de contenido de los ECE..... 240
Tabla 40- ECE adoptados objeto de análisis ..... 244
Tabla 41- Análisis de procedimientos reglamentados ..... 248
Tabla 42- Contenidos mínimos concepto equipamientos Tipo 3 ..... 250
Tabla 43- Distribución de metros cuadrados intervenidos por sector y zona..... 2588
Tabla 44– Estadísticas descriptivas por tipo de equipamiento (Pesos constantes de 2022/$m^2$)..... 2600
Tabla 45– Resultado econométrico de frontera de eficiencia..... 2611
Tabla 46 - Estimación costo del plan (millones de pesos constantes de 2022)..... 2633
Tabla 47– Flujo por tipo de equipamiento..... 2655
Tabla 48– Indicadores de diagnóstico ..... 2744
Tabla 49- Indicadores de seguimiento a programas de nodos..... 2766
Tabla 50– Indicadores de seguimiento a programas de estructurantes ..... 27777
Tabla 51– Indicadores de seguimiento a programas de manzanas ..... 279
Tabla 52– Indicadores de seguimiento a programas de reducción del riesgo ..... 2800
Tabla 53– Indicadores de seguimiento a programas de gobernanza ..... 280
Tabla 54– Indicadores de evaluación de logros..... 2822

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Elementos del MOT a articular ..... 12
Ilustración 2-Mapas de demanda con enfoque de género y poblacional - diferencial..... 39
Ilustración 3- Mapas oferta servicios del cuidado ofrecidos por la SDIS ..... 42
Ilustración 4- Clústeres demográficos en las UPL urbanas de Bogotá..... 50
Ilustración 5- Localización de población con discapacidad en las manzanas de Bogotá 52
Ilustración 6- Mapa de distancia de la población con discapacidad a la oferta institucional para dicha población (izq.) y Mapa de intensidad de brechas de accesibilidad a la oferta de servicios de discapacidad (der.)..... 53

Ilustración 7-Clúster observados a 2022 ..... 57
Ilustración 8- Déficit de disponibilidad sectorial ..... 58
Ilustración 9-Déficit de disponibilidad por UPL ..... 58
Ilustración 10- Porcentaje de manzanas en déficit por proximidad a servicios del cuidado ..... 59
Ilustración 11- Porcentaje de manzanas en déficit por proximidad a servicios sociales . 59
Ilustración 12- Promedio de servicios próximos por UPL. ..... 60
Ilustración 13- Indicador de diversidad o Shannon a nivel UPL. ..... 61
Ilustración 14- Indicador de calidad del espacio público ..... 64
Ilustración 15- Proyectos inmobiliarios desarrollados entre 2006 y 2017 (izq.) y Secciones censales con mayor desarrollo inmobiliario reciente (der.) ..... 69
Ilustración 16 - Proyectos inmobiliarios nuevos ..... 70
Ilustración 17- Desarrollo superior del stock inmobiliario ..... 71
Ilustración 18- Clúster proyectados a 2030 ..... 73
Ilustración 19– Variación del déficit de disponibilidad en el escenario prospectivo ..... 78
Ilustración 20- Mapas: cantidad proyectos por UPL y sector de programación y gestión territorial. ..... 84
Ilustración 21- Mapa conceptual del marco estratégico ..... 87
Ilustración 22- Reducción del déficit ..... 96
Ilustración 23- Localización de equipamientos en riesgo ..... 102
Ilustración 24- Distribución de manzanas de cuidado ..... 107
Ilustración 25- Edificio híbrido ..... 129
Ilustración 26– Nodo de equipamiento urbano ..... 134
Ilustración 27- Mapa de clústeres de salud y educación en Bogotá. ..... 149
Ilustración 28- Mapa localización servicios de salud especializados en el corredor del Regiotram del Norte. ..... 154
Ilustración 29- Criterios de localización, déficit de proximidad. ..... 157
Ilustración 30- Principio de jerarquía ..... 158
Ilustración 31- Estructura del Índice: Variables y ponderaciones ..... 164
Ilustración 32– Aumento de la oferta de equipamientos estructurantes (m2c) por sector de programación y gestión territorial. ..... 176
Ilustración 33– Reducción del déficit de equipamientos estructurantes en m2c. ..... 176
Ilustración 34– Aumento de la oferta de servicios de proximidad (m2c) ..... 177
Ilustración 35- Árbol del problema institucional ..... 187
Ilustración 36- Escala de evaluación de actores ..... 199

Ilustración 37- Frecuencia de generación de información ..... 199
Ilustración 38- Actores relacionados con la definición de presupuesto ..... 201
Ilustración 39- Actores relacionados con la gestión de suelo ..... 202
Ilustración 40- Actores relacionados con la construcción física de los equipamientos . 204
Ilustración 41- Actores relacionados con la operación de equipamientos ..... 205
Ilustración 42- Actores relacionados con la prestación de servicios ..... 207
Ilustración 43- Actores relacionados con la administración de los equipamientos..... 209
Ilustración 44- Actores relacionados con el control y seguimiento ..... 210
Ilustración 45- Actores relacionados con el intercambio de conocimiento..... 211
Ilustración 46- Esquema de Gobernanza PSCSS..... 2266
Ilustración 47– Comprensión de los ECE ..... 236
Ilustración 48- Conformación de los ECE ..... 237
Ilustración 49- Contenidos de los ECE ..... 238
Ilustración 50-Contenidos de los ECE, parte 2 ..... 239
Ilustración 51- Proceso derivado del parágrafo 1 del artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021 ..... 246
Ilustración 52- Ajuste modelo de frontera de eficiencia de costos..... 2622
Ilustración 53-Simulación de Montecarlo para medir la distribución del costo del PSCSS ..... 266
Ilustración 54- Fuentes de financiación..... 2677
Ilustración 55- Formulación de indicadores para el PSCSS y el OBS + SCSS ..... 2744

## LISTA DE SIGLAS

- PSCSS- Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.
- SIDICU- Sistema Distrital de Cuidado.
- POT- Plan de Ordenamiento Territorial.
- OBSCSS- Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.
- UPL- Unidad de Planeamiento Local.
- CIM - Centros de Integración Multimodal.
- PRUMS - Proyectos de Renovación Urbana de Movilidad Sostenible.
- APP- Asociaciones Público-Privadas.
- TIC- Tecnologías de Información y Comunicación.
- DICT- Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación.
- NTC- Normas Técnicas Colombianas.
- PMSS- Plan de Movilidad Sostenible y Segura.
- PHSP- Plan del Hábitat y Servicios Públicos.:

# 1. Déficit de servicios del cuidado y sociales

| | |
|---|---|
| **Alcance del capítulo** | Sintetizar las determinantes, necesidades, problemáticas y condiciones generales bajo las que se ampara la formulación del instrumento. |

## 1.1. Introducción

Después de la adopción del Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial, POT, la Secretaría Distrital de Planeación inició la tarea para su reglamentación.

Entre los instrumentos a reglamentar dentro de los primeros doce (12) meses siguientes en la entrada en vigencia del POT, se identificó el Plan del Sistema del Cuidado y de los Servicios Sociales descrito en el artículo 486 del precitado decreto, cuya formulación está a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, con la participación de las entidades responsables de cada sector administrativo que tiene a su cargo la responsabilidad en el manejo de los diferentes servicios sociales en el Distrito Capital.

A partir de lo anterior, el presente documento presenta las consideraciones iniciales y lineamientos generales a tener en cuenta para la formulación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

Como punto de partida es preciso consignar una breve síntesis de los aspectos más importantes identificados en el diagnóstico realizado al Plan de Ordenamiento Territorial compilado en el Decreto Distrital 190 de 2004, enfocado principalmente hacia la gestión y planeación de los equipamientos en la ciudad, y de igual forma de los planes maestros de equipamientos como sustento para la identificación de un marco problemático particular que defina las bases de la formulación del presente plan.

Posteriormente, se consigna la motivación que permitió al Decreto Distrital 555 de 2021 adoptar las condiciones particulares descritas en el artículo 486 y los motivos mediante los cuales el Plan de Ordenamiento Territorial realiza una revisión del artículo 489 correspondiente al contenido del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

Los sustentos anteriores se establecen como las consideraciones iniciales a tener en cuenta para adelantar la formulación del plan maestro y permiten identificar los lineamientos generales para establecer el enfoque del plan.

De igual forma se describe el objetivo general y los objetivos particulares y el marco conceptual que guiará la formulación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS.

### 1.1.1. Alcance, ámbitos y escala de decisión (definidas por el MOT)

El Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales es un instrumento de planeación que tiene como objetivo desarrollar las políticas del Plan de Ordenamiento Territorial a partir de la formulación de actuaciones urbanísticas, proyectos y lineamientos urbanísticos y arquitectónicos de calidad espacial que permitan priorizar la programación de la inversión pública sectorial en vinculación con la acción privada, se enmarca en las necesidades de cuidado y atención integral en el marco de los servicios sociales prestados en el Distrito Capital.

Como instrumento de planeación es preciso que defina acciones concretas en el suelo urbano de la ciudad a partir de la participación de los sectores responsables del cubrimiento de la población con servicios del cuidado y sociales con la implementación de la gestión urbana. Esta gestión permitirá el cumplimiento de los objetivos del Plan mediante la medición periódica del impacto en la población.

Ilustración 1- Elementos del MOT a articular

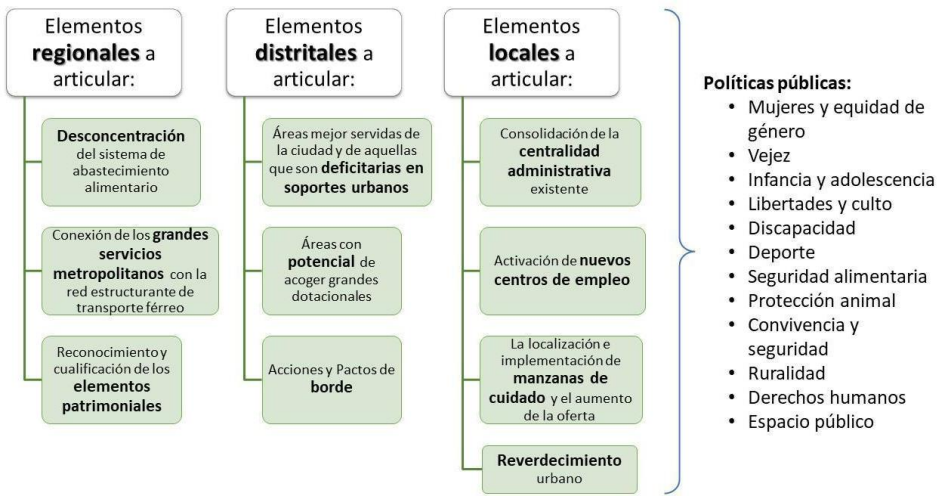


Fuente: SDP, SDPM, 2022

## 1.2. Concreción de los servicios en el PSCSS

La materialización del cuidado como responsabilidad pública, tiene que ver con la labor de implementar las medidas y los instrumentos para garantizar el acceso a bienes y servicios a toda la población en condiciones de equidad, y reconociendo sus particularidades. Se entiende que los bienes y servicios, independientemente de la forma o denominación que adopten, constituyen elementos esenciales para el cumplimiento de los objetivos fundamentales del Estado Social de Derecho y son la base fundamental para lograr las metas de reducción de la pobreza y para

la construcción de un modelo social basado en el equilibrio de oportunidades para la totalidad de los habitantes priorizando grupos que, por sus condiciones, situaciones o posiciones en la estructura social, pueden tener desventajas en el acceso adecuado a los servicios del cuidado. Esto implica que la administración pública tenga que articular los servicios para atender las demandas de cuidado de forma corresponsable entre la nación, el sector privado, la comunidad y los hogares, en beneficio de las comunidades y los hogares demandantes.

La corresponsabilidad estatal frente al cuidado se concreta a través de:

- El **Reconocimiento** del trabajo de cuidado como una función social necesaria para la sostenibilidad de la vida digna y de las sociedades, y a las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad que lo realizan, que en su mayoría son mujeres (Acuerdo 893 de 2023). Lo anterior implica su posicionamiento prioritario en el ordenamiento territorial a través de la presentación de servicios de cuidado.

- La **Redistribución** de las labores de cuidado, aplicando el principio de corresponsabilidad e implementando estrategias de transformación cultural que equilibren la provisión de los cuidados y apoyos en los hogares y la sociedad, entre hombres, mujeres y personas no binarias, familias en su diversidad, Estado, comunidades, y sector privado, reconociendo, respetando las tradiciones, prácticas culturales y cosmovisiones de los diferentes grupos étnicos que tienen presencia en Bogotá D.C. (Acuerdo 893 de 2023. Esto implica el despliegue de servicios dirigidos a las personas sujetas de cuidado, como los ofrecidos por Integración Social, Educación, Salud y Administración Pública.

- La **Reducción** de la necesidad y el tiempo que dedican las personas cuidadoras a los trabajos de cuidado no remunerado ampliando los servicios y fortaleciendo la atención con el objetivo de desarrollar y mejorar las capacidades para la autonomía y vida independiente de las personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo (Acuerdo 893 de 2023). Esto implica el despliegue de servicios de Cultura, Recreación y Deporte, y Seguridad, Convivencia y Justicia

La descripción de los enfoques y objetivos de estos servicios sociales y del cuidado que aborda el presente plan se presenta a continuación:

- **Educación**: tiene como objetivo la formación y preparación de los sujetos para su incorporación a la sociedad en función de los términos de la educación formal estipulados por la ley 115 de 994. El mandato de la constitución en lo relativo a reconocer que la educación es un derecho de todos los colombianos y colombianas, si bien prioriza a la población en edad escolar, considera a la vez, la educación permanente, dejando de ser

un tema de edades, para buscar la formación integral de una nación. De la misma manera, la ley general de educación define al servicio educativo como un servicio público, por lo tanto, el Estado es responsable de la calidad y pertinencia del mismo, aun cuando la administración de la educación no sea oficial.

- **Educación superior:** dirigida a la población joven y adulta para el desarrollo humano y para el trabajo. La formación se centra en el desarrollo de capacidades en el nivel técnico, tecnológico y artístico, de pregrado y postgrado.
- **Salud:** son los servicios que están enfocados en la prevención, el diagnóstico y la recuperación, tanto física como mental de la población, en concordancia con los planes del sistema general de seguridad social en salud. Como respuesta se encuentran servicios habilitados para ofrecer urgencias, servicios hospitalarios quirúrgicos, acompañamiento terapéutico y otras formas de acceso a los servicios que garanticen el progreso sobre la prestación completa de los servicios de salud.
- **Integración social:** son aquellos que tienen un enfoque de protección, prevención, desarrollo y cumplimento de los derechos de grupos poblacionales, familias, de género, comunidades. Incluyen la prestación de servicios con enfoque social básico para quienes tienen una posición de vulnerabilidad, riesgo social, pobreza o exclusión social, incluidos las personas mayores.
- **Igualdad de oportunidades:** son los servicios en los que se garantizan y protegen los derechos con equidad y acceso a oportunidades. Tienen un direccionamiento distintivo y de género, y buscan el empoderamiento de las mujeres.
- **Cultura:** son los destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales e incentivos sobre conocimientos culturales, artísticos, científicos e informativos como lo son el teatro, la música, la escritura, la danza, entre otros. Los servicios culturales permiten que se generen canales de expresión artística sobre la visión del mundo, sus problemas, necesidades, deseos y diferencias con respecto a otros grupos de la sociedad.
- **Recreación y deporte:** servicios direccionados al desarrollo deportivo, acondicionamiento físico, deporte de alto rendimiento, en general asociados a la exhibición de prácticas deportivas. Abarca las actividades que proporcionan gratificación, esparcimiento y diversión a las personas, mediante las cuales, se recupera la integridad física e intelectual desgastada en el hacer cotidiano.
- **Seguridad, Convivencia y Justicia:** servicios que tienen como objetivo fundamental proteger a los ciudadanos, divulgar y permitir el cumplimiento de normas, la resolución pacífica de conflictos, garantizar el acceso a justicia, disminuir los niveles de violencia y criminalidad procurando la

oportuna y permanente intervención de la fuerza pública para garantizar condiciones adecuadas de convivencia.

- **Administración pública:** servicios asociados a la gestión de las entidades públicas.

En ese sentido, no se incluye planeación específica en este plan para servicios sociales que, si bien guardan relación con el cuidado, tienen condiciones diferenciales y/o con regulados por otro tipo de instrumentos, como se explica a continuación:

- **Servicios de apoyo a la producción y al desarrollo rural:** son todos los servicios que favorecen la producción y el desarrollo rural, adicionando el asociativismo como estrategia para incentivar el valor agregado en productos y los canales de comercialización. No se incluyen en el PSCSS dado que son exclusivos del suelo rural y es la planeación de la Unidad de Planeamiento Rural la que puede determinar condiciones para su localización y programación.
- **Abastecimiento:** considerado un servicio básico para garantizar el derecho al acceso a alimentación en condiciones de calidad y accesibilidad. No se incluyen decisiones al respecto en este plan pues, tal como ha informado la Secretaría de Desarrollo Económico los equipamientos de abastecimiento del sector público no crecieron sustancialmente en estos últimos 12 años, mientras que si lo han hecho los Mercados Campesinos, que se desarrollan en espacio público, de forma itinerante y sin necesidad de plantear elementos de infraestructura. Adicionalmente, dada la formulación del Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana y los Lineamientos para la Ocupación del Territorio, dispuestos en el artículo 14 de la Ley 2199 de 2022, y que en dichos instrumentos se contempla tomar decisiones asociadas a equipamientos en el ámbito regional, se considera que el Plan Maestro se deberá adecuar y ajustar a lo que se establezca en los mencionados instrumentos, en particular, sobre lo que se determine en materia de desconcentración del abastecimiento alimentario.
- **Participación ciudadana:** referida al ejercicio de la asociatividad, el relacionamiento con la institucionalidad pública y la profundización de la democracia representativa. Desde el PSCSS se reconoce la existencia de salones comunales y espacios donde se desarrollan actividades institucionales, sociales, comunitarias y democráticas, la estrategia de hibridación propuesta busca que en los espacios generados en nodos y equipamientos propuestos se planteen espacios propicios para el desarrollo de este tipo de actividades, los cuales puedan por programación ser empleados para otro tipo de servicios.
- **Servicios ambientales:** sin bien tienen un impacto en la garantía de la reproducción de la vida, e incluyen la prestación de servicios educativos

para la formación y promoción de la cultura ambiental, no se incluyen en el PSCSS dado que son exclusivos del suelo rural y es la planeación de la Unidad de Planeamiento Rural la que puede determinar condiciones para su localización y programación.

- **Bienestar y cuidado animal:** son todos los servicios destinados a atender y salvaguardar la vida de los animales y fauna silvestre que requieren protección. Esto incluye espacios transitorios o definitivos, destinados al alojamiento y atención veterinaria de dichos sujetos. Dado que su umbral de aparición es bajo, y se concentra en proyectos puntuales no estructurantes, no se incluye en este PSCSS.
- **Culto:** servicio en el que se manifiesta la libertad de culto a través de espacios para el rito (concentración de personas con objetivos religiosos) y la formación (orientación espiritual, resolución de conflictos). Dado que el estado no puede limitar el desarrollo de este tipo de función social, ni cuantificar su volumen o priorización, no se incluye en este PSCSS, aunque la norma urbanística contemplada en el POT facilita su localización y condiciones de uso. Se debe recalcar dado que el POT brinda facilidades para el reconocimiento de equipamientos como los de culto o educación señalados, a través del procedimiento establecido por el Decreto 1077 de 2015, las normas que le modifiquen, complementen y/o sustituyan, la Ley 1848 de 2017, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones de carácter nacional que regulan la materia, a partir de las condiciones de edificabilidad con los que cuentan, se dinamiza y facilita la presencia de estos equipamientos en el territorio, situación muy distinta a la que establecía el Decreto Distrital 190 de 2004 y sus decretos reglamentarios.
- **Cementerios y Servicios Funerarios:** definidos como aquellos servicios dedicados a la cremación, inhumación o enterramiento de personas fallecidas, es un servicio social básico reglamentado en el Plan de Ordenamiento Territorial con respecto a sus posibilidades de localización y mitigación de impactos urbanísticos. Dado que, según el artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021 “Condiciones de localización e implantación de equipamientos”, impone restricciones para la localización de estos servicios, a diferencia de los demás servicios sociales incluidos en este PSCSS, no se incluyen por la imposibilidad de generar intervenciones que mezclen diferentes tipos de servicios. Además, las condiciones de localización y mitigación de impactos de estos servicios ya están contenidas en el Decreto Distrital 555 de 2021 y en las reglamentaciones específicas emitidas por el Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud.

Finalmente, se debe considerar que el POT permite la optimización de los equipamientos y del suelo dotacional, buscando pasar de un modelo mono funcional a un modelo multifuncional de servicios del cuidado y servicios sociales.

Así, se promoverá la hibridación de los usos dotacionales o mezcla al interior de una misma edificación, permitiéndole a la administración pública y al sector privado llegar a las diferentes comunidades desde varios sectores buscando reducir así los déficits de servicios sociales en el territorio.

Para efectos de la comprensión de las decisiones del PSCSS y facilitar la toma de decisiones de otros instrumentos del POT, Se enuncian a continuación los diferentes tipos de servicios que hacen parte del plan:

Tabla 1- Servicios del cuidado y sociales que hacen parte del PSCSS

| Sistema del cuidado y servicios sociales | | Sector | Servicio |
|---|---|---|---|
| Sistema Distrital del Cuidado | a) Servicios del Cuidado | I) Educación primera Infancia y Preescolar | Jardín Infantil |
| | | | Jardín Social |
| | | II) Educación básica y media | Colegio |
| | | III) Educación superior, para el trabajo, desarrollo y talento humano, técnica, tecnológica, ciencia e innovación | Educación especial |
| | | | Educación para el trabajo y el desarrollo |
| | | | Escuela Artística |
| | | | Escuela Ecuestre |
| | | | Entidad Nacional |
| | | | Fundación Universitaria |
| | | | Régimen Especial |
| | | | Universidad |
| | | IV) Salud con enfoque social y resolutivo[1] | Centro genético |
| | | | Centro médico |
| | | | Centro Renal |
| | | | CAA |
| | | | Centro de Rehabilitación |
| | | | Centro de Salud Mental |
| | | | Clínica |
| | | | Clínica I Nivel |
| | | | Clínica II Nivel |
| | | | Clínica III Nivel |

[1] S Se aclara que en la plataforma territorial de equipamientos construida con base en el Decreto Distrital 190 de 2004 todavía se hace referencia a las diversas siglas CAMI, UPA, UBA etc., hoy en desuso para la organización de la Red de Prestadores de Salud; para efectos de las condiciones actuales de prestación de servicios la denominación vigente es Centros de Salud y Hospitales

| Sistema del cuidado y servicios sociales | Sector | Servicio |
|---|---|---|
| | V) Integración Social[2] | Consultorio |
| | | Dispensario Médico |
| | | Entidad Promotora - Subsidiado |
| | | Hospital I Nivel |
| | | Hospital II Nivel |
| | | Hospital III Nivel |
| | | IPS |
| | | Laboratorio de Salud |
| | | Policlínico |
| | | Sanatorio |
| | | Sede Administrativa |
| | | Unidad Médica |
| | | Unidad Quirúrgica |
| | | UCI |
| | | Unidad de Medicina Interna |
| | | Unidad de Salud Mental |
| | | Albergue |
| | | Casa Vecinal |
| | | Centro Amar |
| | | Centro de Desarrollo Comunitario- CDC |
| | | Centro Crecer |
| | | Centro de Adopción |
| | | Centro de Atención a Grupos Vulnerables |

[2] Se aclara que en la plataforma territorial de equipamientos construida con base al Decreto Distrital 190 de 2004 se hace referencia a estos servicios de integración social, pero el portafolio de servicios de la SDIS a 2023 se compone de: 1-Jardines Infantiles, 2-Creciendo Juntos, 3-Centros Amar, 4-El arte de cuidar-te, 5-Centros Abrazar, 6-Forjar, 7-Casas de la Juventud, 8-Autocuidado Habitante de Calle, 9-Hogar de paso día y hogar de paso noche habitante de calle, 10-Atención Sociosanitaria para población Habitante de Calle, 11-Alta dependencia física, mental o cognitiva para habitante de calle, 12-Cuidado transitorio día-noche personas mayores, 13-Comunidad de cuidado, 14-Centro día Casa de la sabiduría, 15-Casas LGTBI, 16-Unidad contra la discriminación, 17-Centros crecer, 18-Centros Avanzar, 19-Centros Renacer, 20-Centro Integrarte atención externa, 21-Centro de atención Distrital para la Inclusión Social, 22-Bogotá te cuida en casa, 23-Centros Proteger, 24-Centros de Desarrollo Comunitarios, 25-Servicio y Modalidades para la Atención de Personas y Familias Migrantes, 26-comedores comunitarios, 27-Comisarias de familia

| Sistema del cuidado y servicios sociales | Sector | Servicio |
|---|---|---|
| | | Centro de Atención Tercera Edad |
| | | Centro de Desarrollo Infantil |
| | | Centro de Servicios de Bienestar |
| | | Comedor Comunitario |
| | | Fundación |
| | | Hogar de paso |
| | | Internado |
| | | Casa de Igualdad de oportunidades para las mujeres CIOM[3] |
| | | Asociación femenina |
| | | Centro Zonal |
| **b) Igualdad de Oportunidades** | **b) Igualdad de Oportunidades** | Centro de Aprendizaje |
| | | Centro de Desarrollo Comunitario - CDC[4] |
| | | Centro de Protección Social |
| | | Comisaría de Familia |
| | | Subdirección local - SI |
| | | Unidad de Protección Integral - UPI |
| | | Teatro |
| | | Cinemateca |
| | | Galería |
| | | Sala de Cine |
| | | Sala de Exposiciones |
| **c) Cultura** | **c) Cultura** | Teatro de Caja Negra (Blackbox) |
| | | Sala Polivalente |
| | | **Centros de Lectura:** |
| | | Biblioteca Comunitaria |
| | | Biblioteca Pública |
| | | Biblioestación |

[3] Se aclara que en la plataforma territorial de equipamientos construida con base al Decreto Distrital 190 de 2004 se hace referencia a estos servicios de la secretaría de la mujer, pero se incluyen otros que también son así clasificados en el Decreto Distrital 555 de 2021.

[4] Se aclara que, en este caso, esta clasificación corresponde a las categorías del artículo 94 del Decreto Distrital 555 de2021 y no a los sectores prestadores del servicio.

| Sistema del cuidado y servicios sociales | | Sector | Servicio |
|---|---|---|---|
| | | | PPP- Paraderos Paralibros Paraparques |
| | | | **Centros de Formación:** |
| | | | Centro CREA |
| | | | Laboratorios artísticos NIDOS |
| | | | Centro Filarmónico (OFB) |
| | | | Centros de Memoria: |
| | | | Archivo / Centro de documentación |
| | | | Museo / Centro de Interpretación |
| | | | **Centros Polifuncionales:** |
| | | | Casa de la Cultura |
| | | | Centro Cultural Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad CEFE |
| | | | Centro Cultural Artístico |
| | | | Caja de Compensación |
| | **d) Recreación y deporte** | **d) Recreación y deporte** | Centro Recreo - deportivo |
| | | | Club |
| | | | Escenario Deportivo |
| | | | Instalación Deportiva |
| **Servicios Sociales** | **ii) Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia.[5]** | | Alojamiento Guardia |
| | | | Batallón |
| | | | Cantón |
| | | | Casa de Justicia |
| | | | Centro de Atención Penal Integral a Víctimas |

[5] Se aclara que en la plataforma territorial de equipamientos construida con base al Decreto Distrital 190 de 2004 se hace referencia a estos servicios de integración social, pero el portafolio de servicios de la SSCDCJ se compone de:

Justicia: Casas de Justicia restaurativa y reintegración social, • Casa Libertad, Equipamientos de la rama judicial: Juzgados, Centros de servicios judiciales, Equipamientos de la Fiscalía: Fiscalías seccionales y fiscalías locales, Unidad de reacción inmediata – URI, Sede de la fiscalía general de la Nación, Equipamientos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Equipamientos del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA: Centro de justicia juvenil restaurativa – CJJR, Servicios SRPA investigación y judicialización, Centro de Servicios Judiciales Para Adolescentes – CESPA, Centro Transitorio – CETRA, medidas y sanciones privativas de la libertad: Centros de internamiento preventivo – CIP, Centros de Atención Especializada – CAE, medidas y sanciones no privativas de la libertad, medidas complementarias y/o restablecimiento en administración de justicia: Centro de internación en medio semicerrado –

| Sistema del cuidado y servicios sociales | Sector | Servicio |
|---|---|---|
| | | Centro de Convivencia |
| | | Centro de Instrucción de Bachilleres |
| | | Centro de Reclusión de Menores |
| | | Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar |
| | | Comando de Atención Inmediata - CAI |
| | | Comando de Policía |
| | | Comando Operativo de Emergencias - COE |
| | | Complejo Judicial |
| | | Consejo Seccional |
| | | Defensa Civil |
| | | Deposito Armada |
| | | Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN |
| | | Dirección de Reclutamiento |
| | | Distrito Militar |
| | | Escuela de Policía |
| | | Escuela Infantería |
| | | Escuela Militar |
| | | Estación de Bomberos |

CIMS, Servicios de atención para medidas no privativas – SAMNP, Servicio de atención para medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia – SAMCRAJ, Justicia Restaurativa y Reintegración Social, Centro de Integración Social – CIS, Apoyo post institucional – API . Equipamientos para Centros carcelarios: Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, Cárcel Distrital, Cárcel Distrital 2, Centro Especial de Reclusión – CER.

SEGURIDAD CIUDADANA: Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, Estaciones de Policía, Subestaciones de Policía, Comandos de Atención Inmediata – CAI, Fuertes ambientales de carabineros, Estaciones de bomberos, Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4, Apoyo a Especialidades: Alojamiento para el Escuadrón Móvil Antidisturbios – ESMAD, Academia de auxiliares de policía, Centros de capacitación y entrenamiento de la MEBOG, Academia de Bomberos de Bogotá

DEFENSA: Equipamientos del Ejército Nacional y Fuerzas Militares, Apoyo a Especialidades: Centros de formación y capacitación de las Fuerzas Militares, Centros de formación de los cuerpos de seguridad del Estado

CONVIVENCIA: Centro de Traslado por Protección - CTP

| Sistema del cuidado y servicios sociales | Sector | Servicio |
|---|---|---|
| iv) Administración Pública | iv) Administración Pública | Estación de Policía |
| | | Fiscalía |
| | | Fuerte Ambiental de Carabineros |
| | | Inspección de Policía |
| | | Juzgado |
| | | Medicina Legal |
| | | Sala de Atención al Usuario |
| | | Seccional Fiscalía |
| | | Servicio de Atención al Usuario - SAU |
| | | Servicios Judiciales |
| | | Subestación de Policía |
| | | Subestación de Tránsito |
| | | Unidad de Conciliación |
| | | Unidad de Delitos |
| | | Unidad de Estructura de Apoyo Delitos en Averiguación de Responsables |
| | | Unidad de Fiscalía |
| | | Unidad de Mediación y Conciliación |
| | | Unidad de Reacción Inmediata - URI |
| | | Unidad Permanente de Justicia - UPJ |
| | | Centro de Atención Distrital Especializado - CADE |
| | | Alcaldía Local |
| | | Centro de Atención Distrital Especializado - RAPICADE |
| | | Centro de Atención Distrital Especializado - SUPERCADE |
| | | Centro de Atención Distrital Especializado - TURISCADE |
| | | Dirección Local Educativa |
| | | Entidad Departamental |
| | | Entidad Distrital |
| | | Entidad Gremial |
| | | Imprenta |

| Sistema del cuidado y servicios sociales | Sector | Servicio |
|---|---|---|
| | | Junta Administradora Local - JAL |
| | | Notaria |
| | | Personería Local |
| | | Registraduría Auxiliar |
| | | Representación Diplomática |
| | | Sede Operativa |
| | | Alojamiento Guardia |

Fuente: SDP- DPMC (2022)

### 1.3. Marco normativo y conceptual

La formulación y posterior adopción del Decreto Distrital 555 de 2021 definió los derroteros para lo que sería la base conceptual del sistema del cuidado y los servicios sociales, tal como se describe en el documento titulado: "*Exposición de motivos del Decreto Distrital 555 de 2021*", destacando que la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial *"(…) traduce valores verdaderamente humanistas que responden a las necesidades de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo la inclusión, la equidad, el cuidado y la perspectiva de género en el ordenamiento a través de la territorialización del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, y de una estructura normativa que promueve el reequilibrio de una ciudad históricamente segregada*."[6]. Lo anterior sumado con la necesidad de: *"(…) Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador.*"[7]

No es gratuito citar las presentes consideraciones descritas en la exposición de motivos del Plan de Ordenamiento Territorial, si tenemos en cuenta que son lineamientos que motivaron su adopción y para este documento se estiman como la base para el planteamiento del objetivo general para la formulación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS.

Dentro de los logros más importantes en la adopción del Decreto Distrital 555 de 2021 está el haber reconocido que la atención integral de poblaciones que son sujeto de cuidado como son: la mujer cabeza de hogar, los niños y niñas,

mayores y personas con limitaciones de movilidad principalmente, es un avance para disminuir las brechas de desigualdad e inequidad socioeconómica a partir del cubrimiento eficiente de servicios sociales junto con un espacio público adecuado y transporte digno; situación que plantea la necesidad de vincularse con el Plan de

[6] Exposición de motivos del Decreto Distrital 555 de 2021. (página 2) https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decreto_555_2021_expo_motivos.pdf

[7] Ídem. (página 4)

Movilidad Sostenible y Segura y el Plan de Hábitat y Servicios Públicos incluidos en el artículo 486 del Plan de Ordenamiento Territorial.

De igual forma, es necesario precisar que la formulación del presente plan no definirá consideraciones de carácter normativo ya incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial para los servicios sociales, pero estas consideraciones de carácter normativo fundamentan las decisiones en la formulación del plan maestro, tal como se indicó previamente.

Antes de iniciar con la revisión de los artículos en donde se describe el alcance desde la norma en la formulación del plan maestro, es necesario destacar que la adopción de aspectos enfocados en permitir una óptima gestión de los servicios sociales se desprende de la "*Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial*", al igual que aporta en la consolidación de las políticas de (i) *ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y (ii) revitalización urbana* y *protección a moradores y actividades productivas*; relacionándose con el objetivo de desarrollo sostenible ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.[8]

El artículo 486 del Decreto Distrital 555 de 2021, describe los planes maestros como instrumentos que articulan el conjunto estratégico de la planeación sectorial y la estrategia descrita en el Plan de Ordenamiento Territorial. Entonces, es preciso entender que la actuación de los sectores competentes para ejecutar proyectos de equipamientos en el Distrito Capital, deberán atender las consideraciones adoptadas en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS, instrumento exclusivo para la actuación de los sectores en el marco de proyectos intersectoriales para localizar equipamientos en suelo urbano, de expansión urbana y rural.

Luego, la vinculación de la política sectorial relacionada con la ejecución de proyectos descritos en el plan maestro tendrá en cuenta las condiciones existentes no solo en tema de equipamientos, sino en el conjunto del hábitat; es decir, espacio público y vivienda para priorizar áreas identificadas como suelo de oportunidad y criterios de implantación en el territorio, en equilibrio con las consideraciones ambientales y sociales descritas en el Decreto Distrital 555 de 2021.

De igual forma, el artículo 489 del Plan de Ordenamiento Territorial determina que los contenidos mínimos expresados son los referentes que conducen la formulación del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS, contando con la concurrencia de los sectores públicos que comprometerán recursos con el objetivo de avanzar hacia la equidad socioespacial y el equilibrio territorial en áreas de la ciudad que demandan la prestación de servicios sociales.

[8] Objetivos de Desarrollo Sostenible Organización de las Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", citado en el documento: "*Exposición de motivos del Decreto Distrital 555 de 2021*" (página 5).

Las consideraciones descritas en el artículo 489 del Decreto Distrital 555 de 2021 se enfocan en los siguientes lineamientos:

Tabla 2- Lineamientos del PSCSS

| Numeral del artículo 489 | Lineamiento sintético | Tareas derivadas para cumplir el numeral | Presupuesto o herramientas para cumplirlo |
|---|---|---|---|
| *1. La actualización del déficit y necesidades de oferta de servicios del cuidado y servicios sociales, como base para la toma de decisiones.* | Actualización del déficit y definición de estrategias para reducirlo. | - Realizar balance de la información disponible en la SDP en concordancia con la información contenida en la Base de Datos Geográfica Corporativa -BDGC - sobre equipamientos.<br>- Disponer de la localización de los equipamientos existentes por sector y tipo (1-2-3)<br>- Identificar la localización de los equipamientos en el área urbana identificando la UPL, área de actividad y tratamiento.<br>- Estimar el factor (planos con líneas de calor, densidad método estadístico de densidad "*Kernel*" o método de identificación de distancias entre puntos "*Manhattan*" para estimar cercanías o áreas de influencia).<br>- Identificar tipo de población por estrato socioeconómico en comparación con los análisis de cercanía o densidad para estimar en una base de datos el cubrimiento en servicios sociales.<br>-Incluir los territorios del cuidado en traslapo con las áreas de déficit identificadas en los análisis anteriores.<br>-Estimar en lo posible la localización en la UPL de las poblaciones sujetas de cuidado. | - Información actualizada de la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC. ( si es el caso solicitar información a sectores)<br>- Relación con la Dirección de Información y Estadísticas para estimar métodos estadísticos de medición del déficit.<br>-Contar con la asesoría de un profesional en estadística. |
| *2. Establecer parámetros y criterios para reducir el déficit de equipamientos del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.* | | | |
| *3. La calificación y localización del suelo para generación equipamientos del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.* | Estimar condiciones de localización de los servicios sociales mediante proyectos sectoriales garantizando un cubrimiento óptimo de la población. | - Identificar áreas de oportunidad para obtener suelo a partir del estudio de las normas descritas en el Decreto Distrital 555 de 2021, incluyendo las áreas en tratamiento de renovación urbana.<br>- Vincular los trabajos adelantados para actualización y definición del déficit y articularlos con un listado de: (i) suelo real disponible y (ii) suelo potencial disponible por UPL.<br>- Identificar las condiciones, límites y ámbitos posibles de asociación, contrato, comodato | Información actualizada del Base de datos geográfica, BDG. (si es el caso solicitar información a sectores)<br>Reunión con la Secretaría de Gobierno, Empresa de Renovación Urbana, ERU. |
| *4. La definición de criterios para la priorización de proyectos e intervenciones.* | | | |
| *7. Determinación de criterios y estrategias para la optimización de los equipamientos existentes y la adquisición de suelo para la prestación de servicios del cuidado y servicios sociales,* | | | |

| Numeral del artículo 489 | Lineamiento sintético | Tareas derivadas para cumplir el numeral | Presupuesto o herramientas para cumplirlo |
|---|---|---|---|
| *así como el señalamiento del suelo requerido, según aplique.* | | en la ejecución de proyectos APP en el Distrito Capital tendiente a estimar modelos de asociación: (público-público) (público-privado)<br>- Identificar los nodos de equipamientos adicionales a los establecidos por el POT si es el caso dentro del marco del presente plan.<br>- Revisar el banco de suelo existente y manejado por el DADEP, enfocado a estimar las condiciones de adjudicación de suelo público para desarrollo de APP. | |
| *8. Posibilidad de determinar nodos de equipamientos adicionales a los determinados en el presente Plan.* | | | |
| *5.Los instrumentos y mecanismos de gestión y financiación aplicables para los proyectos y programas que defina.* | Formulación de estrategias desde la administración pública y de gestión urbana tendientes a medir el impacto de las acciones propuestas en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales | - Definir las instancias y competencias de la creación de un comité intersectorial de gestión de proyectos para los Servicios del cuidado y servicios sociales. (enfocado a la toma de decisiones in-situ y enfocado a realizar seguimiento en la ejecución del plan)<br>- Formulación de una batería de indicadores enfocados a medir el impacto.<br>- Formulación de las estrategias del plan a partir de estimar objetivos, estrategias, proyectos y metas. | - Contar con la asesoría de un abogado o/y administrador de empresas expertos en derecho administrativo o administración de proyectos urbanos para la formulación de proyectos en el Distrito Capital. |
| *6.Determinación del sistema de seguimiento y monitoreo a proyectos e intervenciones, incluyendo la definición de mecanismos de evaluación, responsables y periodos de reporte, cuantificando el nivel de impacto de las decisiones adoptadas.* | | | |
| *9.Las condiciones para su revisión y modificación.* | | | |

Fuente: SDP- DPMC (2022)

### 1.3.1. Enfoque del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, PSCSS

A partir de la problemática sustentada en los documentos de diagnóstico y formulación del Decreto Distrital 555 de 2021- Plan de Ordenamiento Territorial- recogida desde una síntesis en el presente documento semilla para la conformación de un Documento Técnico de Soporte para la formulación del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS, se estiman los siguientes enfoques:

1. **Enfoque del Cuidado:** desde la Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial descrita en el numeral 3 del artículo 3 del Decreto Distrital 555 de 2021, se destaca: (i) el ejercicio libre de los derechos y el cumplimiento de los deberes de parte del ciudadano como parte del contrato social; (ii) proteger a las mujeres, niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y

exclusión; (iii) reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; (iv) regular la informalidad y (v) disminuir la afectación a la convivencia ciudadana de la ilegalidad y la criminalidad.

2. **Enfoque del Servicio Social:** la Política de Participación Ciudadana, Gobernanza y Administración para el Desarrollo Local, contenida en el numeral 7 del artículo 3 del Decreto Distrital 555 de 2021, tiene como objetivo fortalecer la confianza de los habitantes en las acciones públicas y privadas para el desarrollo territorial. De manera mancomunada los servicios sociales prestados por entidades públicas o delegados en los privados deben garantizar el cubrimiento equitativo de la población con calidad y eficiencia en este servicio. Solo por lo anterior la Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial, podrá tener sentido en la conformación de una red solidaria en el territorio priorizada en las manzanas y espacios del cuidado, donde este servicio social consolide una ciudad de proximidad.

3. **Enfoque de Equidad Socio Espacial:** la reducción de las brechas sociales y espaciales son el objeto del ordenamiento del territorio, lo cual se busca efectuar a partir de la implementación de acciones enfocadas y proyectos con un énfasis social del cuidado, los cuales garantizarán la cobertura equitativa de servicios del cuidado y sociales. El reconocimiento de la existencia de una pobreza multidimensional en gran parte de la población del Distrito Capital, principalmente localizada en las periferias y áreas identificadas para la revitalización, incentiva la mejora del hábitat y la producción de vivienda digna en donde es preciso localizar los soportes urbanos, preferiblemente a poca distancia de los lugares de trabajo por su proximidad, acogiendo la Política de Hábitat y Vivienda del Plan de Ordenamiento Territorial. Luego, el enfoque de equidad socio espacial trasciende la materialidad del espacio y permite la generación y cualificación del capital humano, como parte de la mejora de la calidad de vida en la población.

4. **Enfoque de Calidad Espacial:** las actuaciones constructivas y de localización de suelo destinado a implantar equipamientos que presten servicios del cuidado y sociales financiadas con recursos públicos deben garantizar el aprovechamiento óptimo y eficiente del suelo, la posibilidad de fortalecer la red de espacio público construido y vincularse con los demás soportes urbanos, protegiendo los entornos con importancia ambiental a partir de una arquitectura de calidad, como parte del ejercicio de la Política de ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo.

5. **Enfoque de planeación y gestión del impacto:** La planeación emprendida desde la administración distrital está enmarcada en la priorización del fortalecimiento de la escala local en donde se organizan los territorios de

proximidad, como parte de la descentralización en las acciones públicas, propiciando la participación ciudadana en el ordenamiento territorial. En este sentido, la gestión urbana está encaminada a garantizar el logro de los objetivos definidos en el Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS, lo cual solo será posible mediante la medición del impacto en la población a partir del control, seguimiento y evaluación de las acciones asociadas al ordenamiento territorial.

### 1.4. Articulación con políticas asociadas a la prestación de servicios

El Decreto Distrital 555 de 2021 busca consolidar una ciudad con enfoque diferencial y de género, en la cual el Sistema de Cuidado es parte fundamental de la red de equipamientos, infraestructura y servicios públicos, en beneficio de todos los habitantes. Con este propósito, se pretende consolidar una red distrital de cuidado que articule los equipamientos y servicios sociales para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres, al trabajo de cuidado no remunerado, promoviendo además una red de 45 Manzanas del Cuidado en la ciudad como una meta del "Subprograma de promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado" del Programa para vitalidad y cuidado.

De conformidad a lo indicado en el artículo 94 del Decreto Distrital 555 de 2021, el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales es "(...) *el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles, donde se prestan los diferentes servicios de cuidado y servicios sociales que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá.".*

Entendiendo el alcance del Plan y su rol en la consolidación del Sistema de Cuidado, es de vital importancia determinar la relación y articulación del instrumento con otras políticas sectoriales que aportan también al Sistema, para lo cual se revisarán los instrumentos de planeación de orden nacional y las políticas públicas distritales

#### 1.4.1. Articulación con instrumentos nacionales.

En el capítulo 9 "Análisis de instrumentos de planeación vigentes" del documento de Diagnóstico e identificación de factores estratégicos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMyEG -[9] se realiza un análisis de los

[9] Disponible en https://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-de-mujeres-y-equidad-de-genero-2020-2030

instrumentos de planeación vigentes y promovidos en los últimos años, que están directamente relacionados con los derechos priorizados en la PPMyEG y con la situación problemática que sustenta el presente documento. En este apartado se hará referencia solo a algunos de tales instrumentos, por resultar fundamentales en el presente proceso de formulación

En primer lugar, se tiene la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde el enfoque de género es transversal a los demás objetivos establecidos. Como se señala en el CONPES 3918 de 2018 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia", la implementación de los ODS exige retos en términos de coordinación interinstitucional, transversalización y capacidad institucional para cuantificar los avances de las metas, así como de alinear esta agenda con los instrumentos de planeación. Estos también son los desafíos que enfrenta la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., por lo que sé requiere aumentar no solo la capacidad institucional sino también la articulación de la institucionalidad vigente y la concurrencia de distintos actores sociales, económicos y políticos que aporten a la implementación y sostenibilidad de esta política.

Otro instrumento de planeación importante es la Política Pública Nacional de Equidad de Género, adoptada mediante el Decreto Nacional 1081 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*", que además crea la Comisión Intersectorial para su implementación, instancia a la que se le asignó la función de coordinar, armonizar e impulsar la implementación y seguimiento técnico y operativo de dicha Política Pública. Dicha instancia cobra alta relevancia en el planteamiento del modelo de gobernanza del Plan Maestro.

Sumado a ello, el CONPES 3932 de 2018 establece los "*Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial*". En sus contenidos se establecen los enfoques de género y étnicos como transversales a la implementación del acuerdo, así como indicadores para dar cuenta de tal incorporación.

Adicionalmente, el gobierno Nacional desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer expidió el Documento CONPES Social 4080 de 2022 que desarrolla la "Política Pública de Equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país".

Los instrumentos de orden nacional mencionados son tenidos en cuenta en la formulación del Plan Maestro, en el sentido de considerar sus objetivos y orientaciones que puedan ser competencia de un instrumento de planificación intermedia.

### 1.4.2. Articulación con instrumentos distritales.

En las últimas dos décadas, diferentes políticas distritales han asumido el enfoque de género dentro de sus estructuras, como parte de sus enfoques y/o a partir de líneas específicas de trabajo. En ese sentido, se pueden identificar dos escenarios de políticas: las expedidas antes del Decreto Distrital 668 de 2017, "Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 del 2016 y se dictan otras disposiciones", y las formuladas y adoptadas posteriormente.

Es de anotar que al reglamentar los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 se hizo en el sentido que el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.- adelantara la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

A su vez, en el artículo 3 ibidem se delegó en el/a Secretario/a Distrital de Planeación la expedición mediante Resolución de la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital y la Guía para el Seguimiento y la Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, así como le solicita adoptar las modificaciones o actualizaciones de las guías a que hubiera lugar.

En virtud de lo anterior, la SDP expidió la Resolución 698 de 2022, "*Por medio de la cual se adopta la Guía para la Formulación e Implementación de Política Pública en el Distrito Capital*"[10], en cuyos lineamientos se definen las políticas públicas como instrumentos de planeación a largo plazo en los que se deben incluir los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, poblacional, territorial y ambiental (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 22). La inclusión de tales enfoques, en particular los de género, poblacional y diferencial, se ha desarrollado operativamente en la Resolución 2210 de 2021, "Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital." y ha representado una oportunidad para avanzar en la transversalización e incluir acciones para la igualdad de género en las siguientes políticas formuladas por diferentes sectores de la Administración Distrital, además del CONPES D.C. 14 de 2020 por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género:

[10] La política pública es un conjunto de objetivos colectivos, respuestas y acciones institucionales, que buscan resolver de fondo una problemática pública determinada. En este sentido, la política pública es producto de la construcción participativa entre actores como la academia, empresa privada, sociedad civil y gobierno; se concentra en la visión de largo plazo de la ciudad y se materializa a través de planes, programas y proyectos. "(Pág 7)

Estas se encuentran en la tabla a continuación:

Tabla 3- Políticas públicas adoptadas

| **Políticas Públicas expedidas antes de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 668 de 2017 y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital.** | **Políticas expedidas con el procedimiento CONPES en el marco del Decreto Distrital 668 de 2017.** |
|---|---|
| Decreto Distrital 520 de 2011: Política Pública de infancia y adolescencia de Bogotá D.C. | Conpes 01 de 2019: Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción |
| Acuerdo 254 de 2006: Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital | Conpes 02 de 2019: Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038. |
| Decreto Distrital 560 de 2015: Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle | Conpes 03 de 2019: Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía |
| Decreto Distrital 082 de 2023: Política Pública de Discapacidad para Bogotá 2023-2024. | Conpes 05 de 2019: Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034 |
| Decreto Distrital 151 de 2008: Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes | Conpes 06 de 2019: Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038 |
| Decreto Distrital 582 de 2011: Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom o Gitano en el Distrito Capital | Conpes 07 de 2019: Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano 2019-2030 |
| Decreto Distrital 062 de 2014 y Acuerdo 371 de 2009: Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital | Conpes 08 de 2019: Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030 |
| Decreto Distrital 545 de 2011: Política Pública para las Familias de Bogotá | Conpes 09 de 2019: Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá. Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031. |

| **Políticas Públicas expedidas antes de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 668 de 2017 y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital.** | **Políticas expedidas con el procedimiento CONPES en el marco del Decreto Distrital 668 de 2017.** |
|---|---|
| Decreto Distrital 327 de 2007: Política Pública de Ruralidad | Conpes 10 de 2019: Política Pública de Cultura Ciudadana 2019-2038 |
| | Conpes 11 de 2019: Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020-2029 |
| | Conpes 13 de 2019: Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2019-2030 |
| | Conpes 14 de 2020. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género PPMyEG. Secretaría Distrital de la Mujer |
| | Conpes 15 de 2021: Política Pública de la Bicicleta 2021-2039 |
| | Conpes 16 de 2021: Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. 2021-2032 |
| | Conpes 18 de 2021: Política Pública para las Familias 2021-2025 |
| | Conpes 19 de 2021: Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025 |
| | Conpes 20 de 2021: Política Pública Distrital para el Fenómeno De Habitabilidad en Calle 2015-2025 |
| | Conpes 21 de 2021: Política Pública de y para la Adultez 2011-2044 |

Fuente: SDP, SDPM, 2022

Por último, y como resultado de todo lo anterior, se expidió el Acuerdo Distrital 893 de 2023, por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

### 1.4.3. Articulación del Sistema de Cuidado y de servicios sociales y las Políticas Públicas Distritales

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”,

adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, en su artículo 15, respecto del Programa 6 Sistema Distrital de Cuidado del Propósito 1 "Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política" establece que:

> "(...) *Los servicios prestados por el Sistema serán brindados por el Estado, el sector privado y el sector comunitario, bajo un modelo de corresponsabilidad, con el fin de: a) Fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia, para la población con discapacidad, para la vejez y los relacionados con apoyos alimentarios. b) Desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación, incluyendo a las adultas mayores que ejercen el rol de cuidadoras, líderes comunitarias, cuidadoras de animales domésticos, mujeres rurales, indígenas, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom. c) Implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógico en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.(...)*".

Posteriormente, el Consejo Distrital de Política Económica y Social aprobó el Documento CONPES D.C., N.° 14 de 2020 "Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030" (en adelante PPMYEG)". Bajo esta actualización se ampliaron los objetivos, orientados al reconocimiento y la garantía real de los derechos de las mujeres, así como a la eliminación de las desigualdades de género.

Entre los once objetivos específicos contenidos en el CONPES D.C., n.° 14 de 2020 se destaca el de "Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres". También, dicho documento establece como uno de los resultados asociados a este objetivo el acceso de las mujeres a un sistema de cuidado que permita **reconocer**, **redistribuir** y **reducir** su tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. El avance en este sentido se mide por medio del índice de implementación del Sistema de Cuidado, que a su vez comprende 17 productos.

Ahora bien, esta no es la única política pública donde se han concertado productos en el marco del Sistema Distrital de Cuidado. En la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital (LGBTI) 2021-2032 adoptada mediante CONPES D.C., n.° 16 de 2021, se concertaron cinco (5) productos en el plan de acción 2021-2032, orientados al desarrollo de acciones focalizadas hacia mujeres transgénero, lesbianas, bisexuales, personas intersexuales y no binarias y hombres transgénero.

Tanto el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, como el CONPES D.C., n.° 14 de 2020, sientan las bases para la creación de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, a través del Decreto Distrital 237 de 2020 "*Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado*" y el Acuerdo 001 de 2021 "Por el cual se

adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado". Esta instancia constituye su mecanismo de gobernanza y su objeto es coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema de Cuidado de Bogotá para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento.

Para viabilizar la actuación coordinada a nivel territorial de todos los sectores que participan en el Sistema de Cuidado, se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021, cuyo objeto es "(...) *aunar esfuerzos administrativos para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios*". Este Convenio fue suscrito por quince (15) entidades distritales y fue diseñado teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Que cada una de las secretarías distritales y demás entidades y dependencias vinculadas al Sistema de Cuidado tienen responsabilidades específicas en el marco de este; las cuales requieren de compromisos presupuestales, disponibilidad de espacios físicos, oferta de servicios de conectividad, cómputo y mobiliario, coordinación de franjas horarias para articular la oferta de servicios y la ocupación de espacios para que el Sistema cumpla los objetivos.
- Que las entidades distritales deben acordar el espacio en el que los servicios son ofrecidos, la población beneficiaria y el reporte del gasto de funcionamiento e inversión y su contribución a las metas.
- Que se busca una articulación para la prestación de los servicios estandarizando los criterios para llevar esto a cabo, así como el correspondiente registro de las metas del Sistema de Cuidado para la consolidación y mejoramiento continuo.

De esta manera, el Convenio Interadministrativo Marco establece a detalle las actividades conjuntas de las partes, la forma en la cual otras entidades del nivel distrital se pueden vincular al Convenio, cómo debe desarrollarse e instrumentalizarse el mismo, el plazo, la supervisión y el tratamiento de los datos personales en el marco del Convenio.

Todos estos avances constituyen un esfuerzo de la Administración Distrital por trascender las divisiones sectoriales fortaleciendo la articulación interinstitucional, incluyendo la puesta en marcha de proyectos de intercambios de información que deriven en un sistema de información intersectorial.

Dado que las diferentes políticas públicas buscan incidir en el mejoramiento de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos, el desarrollo socioeconómico equilibrado y la utilización racional del territorio, la configuración de la oferta de servicios que guarden relación con las políticas públicas vigentes, y su consecuente prestación, se fundamentará en principios de equidad territorial, buscando reducir la segregación socio espacial del territorio bogotano.

De manera consecuente, los proyectos y actuaciones de este Plan tomarán en cuenta las disposiciones de las políticas públicas vigentes buscando su implementación, y en particular los que se encuentren localizados en las siguientes UPL visibilizarán acciones de implementación asociadas a las siguientes políticas públicas:

Tabla 4- Visibilización de políticas públicas territorializadas

| Política pública | UPL |
|---|---|
| Política pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020 – 2029 | Puente Aranda, Centro Histórico, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy |
| Política Pública Distrital de Protección y Bienestar animal 2014-2038 | Kennedy, Bosa y Suba |
| Política Pública social para el envejecimiento y la vejez 2010-2025 | Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa y Sector Noroccidente (Suba, Tibabuyes y Rincón) |
| Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 | Arborizadora, Edén, Tibabuyes, Rafael Uribe, Lucero |
| Política Pública Distrital de discapacidad | Fontibón, Kennedy, Restrepo, Puente Aranda, Usme Entrenubes |
| Política pública Distrital de Juventud | Arborizadora, Porvenir, Usme Entrenubes, Edén, Tibabuyes, Rafael Uribe, Lucero |
| Política Pública Distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle 2015-2025 | Centro Ampliado, Kennedy, Puente Aranda, Chapinero |
| Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes 2008-2016 | Bosa, Porvenir, Rincón, Tibabuyes, Arborizadora, San Cristóbal |
| Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. 2011 - 2021 | Bosa, Porvenir, Kennedy, Engativá, Tabora |
| Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá 2011-2020 | Teusaquillo y Chapinero |
| Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales – LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital | Chapinero, Centro Ampliado, Lucero, Teusaquillo, Kennedy y Fontibón |
| Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o gitano en el distrito capital 2011-2020 | Puente Aranda y Kennedy. |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

### 1.5. Resultados del proceso de participación

El presente Plan contó con un proceso de socialización y participación con actores ciudadanos estratégicos con respecto a la territorialización del cuidado. Para ello se contó con distintos escenarios de consulta a la ciudadanía sobre las necesidades de servicios y equipamientos de cuidado en el marco del proceso de participación de las UPL; se realizó además un conjunto de mesas temáticas al respecto, con las instancias de participación que representan a los diversos grupos poblacionales de la ciudad, sectores y gremios. Como fruto de lo anterior, se obtuvieron valiosos insumos para la priorización de proyectos físicos en las respectivas UPL y para el perfilamiento de los servicios a proveer, de acuerdo a la identificación de necesidades particulares de las poblaciones presentes y a las especificidades de los equipamientos existentes y sus entornos. El detalle completo del proceso se presenta en el Anexo 2.2.5. "Resultados del proceso de participación ciudadana" de este Documento Técnico de Soporte.

### 1.6. Incorporación de los enfoques de género y poblacional-diferencial en el Plan

Los enfoques son "*la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado. Permiten la re-significación de los procesos propios de la gestión institucional para que la toma de decisiones tenga una mirada integral y sistémica de la realidad*"[11], los cuales se basan en el cumplimiento de los derechos humanos.

En el contexto del marco jurídico distrital, el presente plan incorpora los enfoques territoriales, de derechos, poblacional-diferencial y de género, a partir de las siguientes definiciones:

- Enfoque territorial: que tiene por objeto observar las diferencias que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las personas que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. Presenta implicaciones directas a los modelos de políticas públicas, pues pasa de una visión de planeación o intervención por zonas o de forma sectorial del territorio, a una visión multidimensional, que se debe entender como la capacidad de interacción entre lo político, lo

[11] Tomado de la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación de la Resolución 2210 de 2021, página 4, disponible en https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/metodologia_incorporar_enfopques_pdg_instrumentos_planeacion-3.pdf

ambiental, lo económico, lo social, lo cultural y lo institucional en el territorio[12].

- Enfoque de derechos: “Contribuye en el reconocimiento de derechos individuales, sociales y colectivos como criterio central de la planeación, en especial se propende por adelantar en el territorio intervenciones que eliminen factores de discriminación e incluir en las decisiones urbanísticas, acciones afirmativas que se traduzcan en condiciones de igualdad material sobre todo para aquellos colectivos de especial importancia constitucional o que se encuentran en situación de vulnerabilidad”[13].

- Enfoque de género: “se entiende como una herramienta que permite visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones de género, para promover acciones y orientar recursos económicos para superar esas desigualdades. Significa observar que las situaciones sociales se viven de manera distintas por hombres y mujeres, que a su vez tienen unas implicaciones diferentes cuando se cruza con la edad, la pertenencia étnico racial, la identidad, la orientación de género y otros atributos”[14].

- Enfoque diferencial: “Permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social. Como su nombre lo indica, este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante”[15].

- Enfoque poblacional: Centra su atención en los seres humanos con sus características individuales y colectivas desde la integralidad e interseccionalidad. Se conecta con el reconocimiento de características que se comparten entre las poblaciones, relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, modo, usos o costumbres de

[12] Tomado de la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación de la Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación.

[13] Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial. Bogotá Reverdece 2022-2035

[14] Ibidem

[15] Tomado de la metodología de la Resolución 2210 de 2021 para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación

vidas de pensar, de ser, y de ver la realidad y su relación con la desigualdad para generar un actuar mucho más equitativo. “Permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio”[16]

- Enfoque poblacional-diferencial: Analiza diferencialmente la prestación de los servicios sociales y de cuidado para que sean ofertados en coherencia con la diversidad de las personas y grupos poblacionales determinadas por las condiciones, posiciones y situaciones de las personas[17], definidas como sigue:

    - Condición: Condiciones materiales de vida de la persona o la población, se asocia con la satisfacción de necesidades o intereses prácticos, de sus requerimientos inmediatos, relacionados con su rol y modo de vida, los cuales pueden determinar su interés y posibilidades de acceso a las dotaciones relacionadas con el cuidado y/o servicios sociales.

    - Situación: Conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar discriminación o segregación y que pueden o no ser coyunturales, pero que determinan el uso de las dotaciones nuevas o existentes en el territorio.

Posición: Es el lugar, o los lugares que ocupa la persona en la estructura social, en las relaciones de poder en que está inmersa y referida igualmente a la capacidad y recursos de poder que tiene la persona o población para influir en la toma de decisiones que le afectan, y las cuales determinan la relación entre las personas con la institucionalidad o sectores privados responsables o corresponsables en la toma de decisiones para generar dotaciones nuevas y/o transformar las existentes, de manera que se materialicen las necesidades alrededor del cuidado y los servicios sociales.

Aplicando los anteriores enfoques al análisis de los grupos poblacionales que demandan servicios diferenciales, es posible tener una lectura detallada de la heterogeneidad interna de la ciudad, y los diferentes tipos de oferta de servicios que deben desplegarse para generar condiciones equilibradas de calidad de vida y de acceso al cuidado. Los siguientes mapas permiten identificar dicha diversidad.

[16] Tomado del artículo 606 del Decreto Distrital 555 de 2021.

[17] Ibidem

Ilustración 2-Mapas de demanda con enfoque de género y poblacional - diferencial

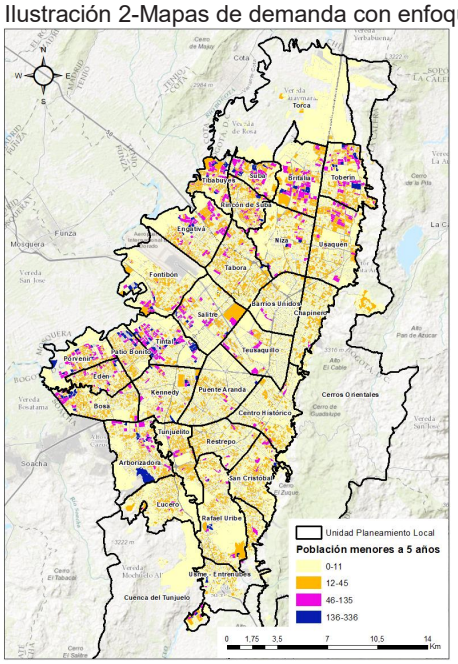


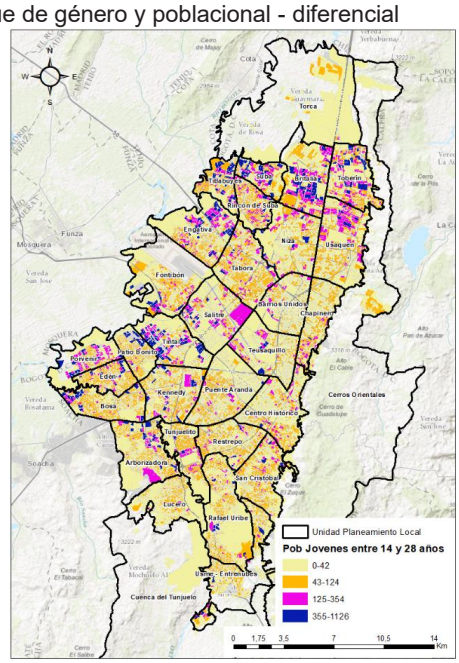


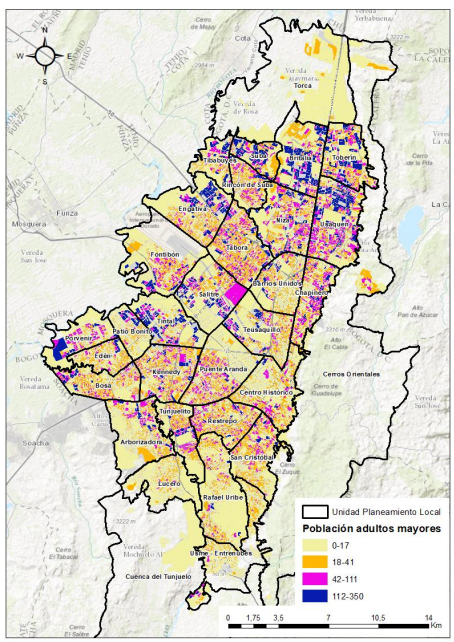


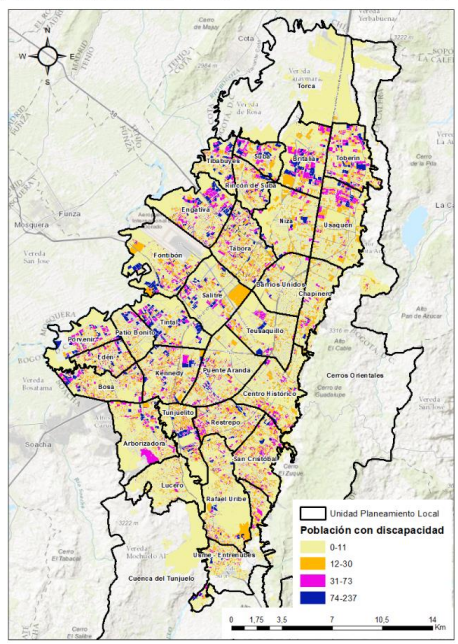

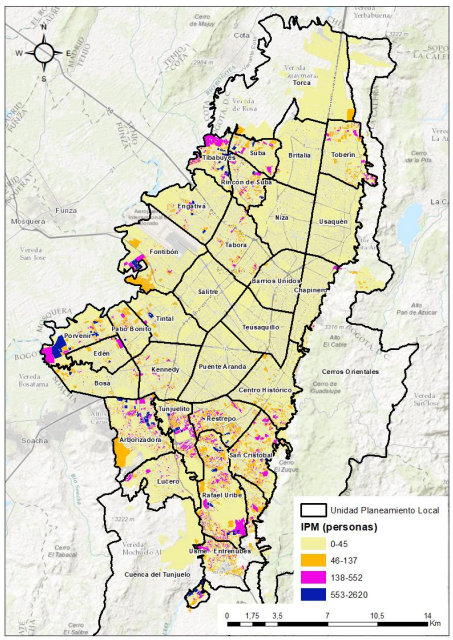
Unidad Planeamiento Local
IPM (personas)
0-45
46-137
138-552
553-2620
0 1,75 3,5 7 10,5 14 Km

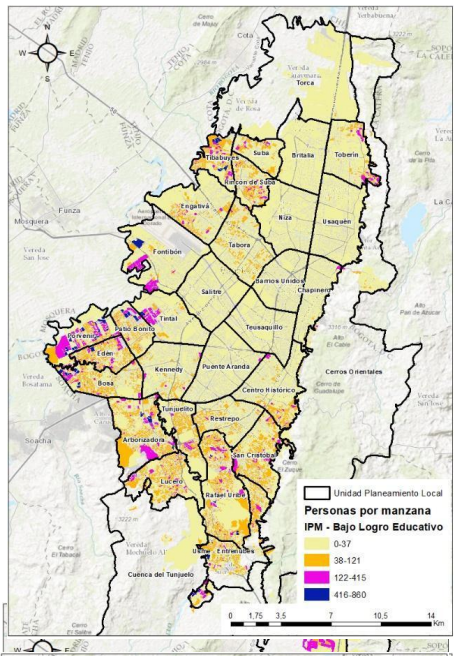
Unidad Planeamiento Local
Personas por manzana
IPM - Bajo Logro Educativo
0-37
38-121
122-415
416-860
0 1,75 3,5 7 10,5 14 Km

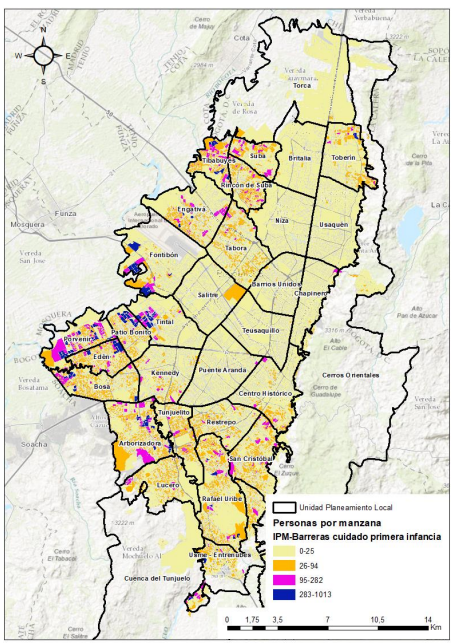
Unidad Planeamiento Local
Personas por manzana
IPM-Barreras cuidado primera infancia
0-25
26-94
95-282
283-1013
0 1,75 3,5 7 10,5 14 Km

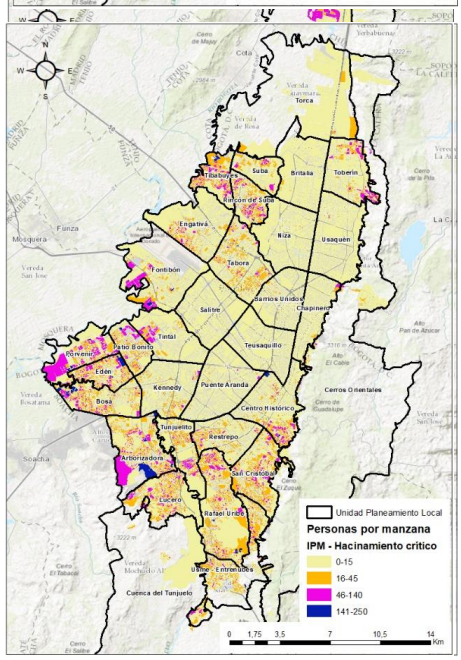
Unidad Planeamiento Local
Personas por manzana
IPM - Hacinamiento critico
0-15
16-45
46-140
141-250
0 1,75 3,5 7 10,5 14 Km

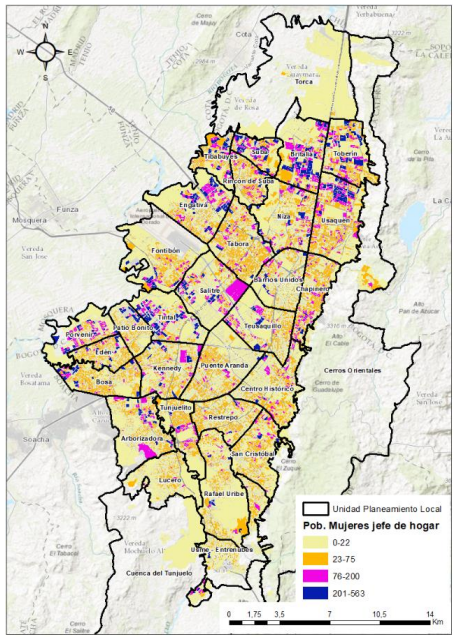


Fuente: SDP, SDPM, 2022 con datos del ICBF (2017), DANE (2022) y SISBEN (2021).

Ilustración 3- Mapas oferta servicios del cuidado ofrecidos por la SDIS

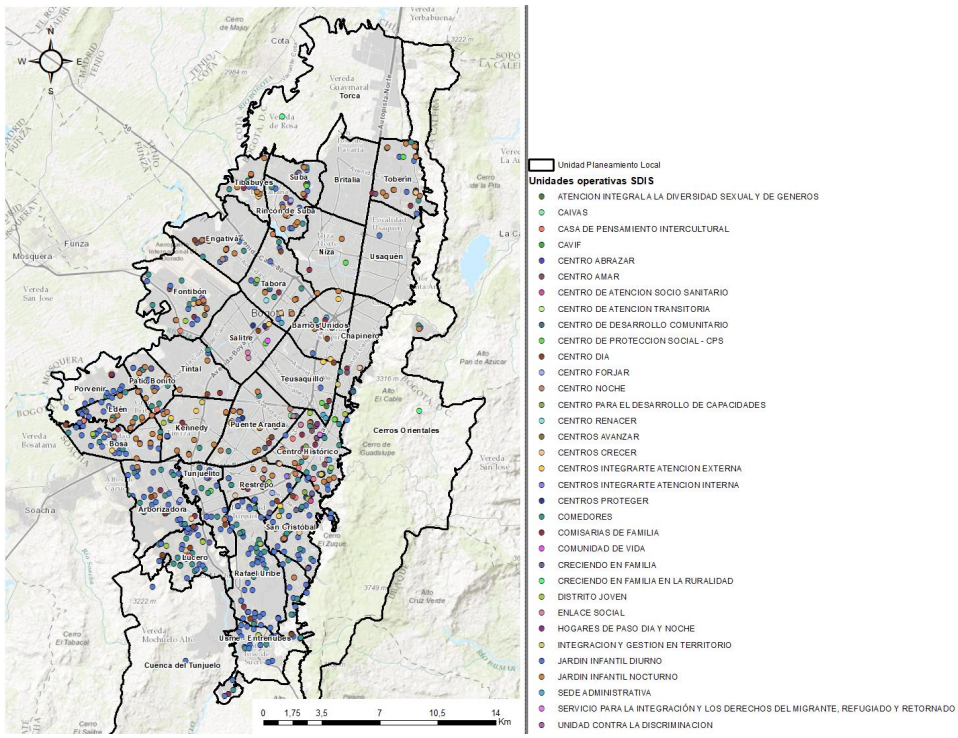


Fuente: SDP, SDPM, 2022 con datos SDIS

Al mismo tiempo, en ciertos casos, históricamente algunas características que de manera aislada o actuando al mismo tiempo como la edad, el sexo, género, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, ubicación geográfica, pueden representar mayor exclusión y/o discriminación, que en la práctica representan barreras para el acceso a servicios. La incorporación del enfoque de género, el enfoque poblacional-diferencial y el enfoque de cuidado, permiten identificar las barreras a las que se enfrentan las personas y, posibilita priorizar la localización y el acceso a servicios sociales y de cuidado, contribuyendo en la toma de decisiones estratégicas y de inversión para la dotación de nuevos equipamientos, el mantenimiento o adecuación de los existentes. así como faculta las articulaciones interinstitucionales y de diálogo con el sector privado necesarias para este fin.

Ahora bien, el PSCSS, desde su misionalidad surge como respuesta a la transformación paradigmática de la manera de concebir socialmente el cuidado, que, como producto de pautas de crianza, construcciones e imaginarios

sociales y culturales, históricamente había sido invisibilizado, pensado desde la esfera de lo privado y asignado a las mujeres, como "responsables" del cuidado.

La necesidad de transformar estos supuestos, y los efectos causados en las mujeres por las desigualdades de género, se posiciona gracias a los aportes del feminismo y del urbanismo feminista[18] que propone un cambio de prioridades en la sociedad actual, situando la vida cotidiana de las personas en el centro de las decisiones urbanas y apunta que un enfoque feminista puede contribuir a una transformación social y física de las ciudades, rompiendo jerarquías y cambiando realidades, dando lugar así al **enfoque de cuidado**, como una categoría que analiza las barreras en el acceso y garantía de derechos de quienes requieren cuidado y de las personas cuidadoras para reconocer, redistribuir y reducir la carga de cuidado, que en el marco del PSCSS, se materializa en una mejor localización y distribución de dotaciones nuevas y existentes, para mejorar la oferta de servicios territorializados, lo cual se aborda desde el Sistema Distrital de Cuidado; permitiendo entre otros aspectos, "devolverles a las personas cuidadoras tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía"[19].

Este cambio de paradigma implica el **Reconocimiento** de las labores y necesidades de cuidado, como una esfera determinante y prioritaria en la vida social, y específicamente en el ordenamiento territorial, tradicionalmente centrado de manera exclusiva en los espacios y funciones de las actividades productivas, del ámbito público y del trabajo remunerado (Valdivia, 2018).

Así mismo esta transformación implica la **Redistribución** de las labores de cuidado, generando un sistema de responsabilidades compartidas que involucran la vinculación activa en el cuidado del Estado, el mercado, la familia y la comunidad o la sociedad civil. Son justamente los servicios sociales de los que trata el presente plan, los que materializan los objetivos del Estado Social de Derecho y el rol público en la redistribución social del cuidado. Para que ello sea posible, se requiere generar estructuras urbanas de soporte que faciliten el cuidado, permitiendo a las personas cuidadoras, especialmente a las mujeres, un balance en el uso del tiempo dedicado a las actividades de la vida cotidiana, domésticas y de cuidados, las referidas al mercado laboral remunerado y las de ocio, descanso y desarrollo propio.

Por último, el cambio de paradigma apuesta por la **Reducción** del tiempo de cuidado, lo que desafía la planeación territorial para conseguir que se generen territorios que cuiden, que permitan el autocuidado y la autonomía en distintos

[18] Sobre genealogías del urbanismo feminista, véase: Col-lectiu punt 6. (2019). Urbanismo Feminista. Por una transformación radical de los espacios de la vida. Ed. Virus Editorial, Barcelona. pp. 225.

[19] Tomado del artículo 4 del Decreto Distrital 555 de 2021.

momentos de la vida, preparándose para el envejecimiento activo, acorde a las transformaciones demográficas previstas (Muxi, 2020).

Las anteriores son las motivaciones que alientan el PSCSS, por lo que, más allá de incorporar el enfoque de género, el enfoque poblacional-diferencial y el enfoque de cuidado en el Plan; estos son herramientas que contribuyen a materializar el cierre de brechas de género y poblacionales.

Por su parte, el enfoque poblacional-diferencial, se incorpora como consecuencia de la necesidad de pasar de planear la ciudad sólo para las actividades productivas y masculinizadas que desempeña un individuo estandarizado, a "planificar la ciudad para sus inquilinos" (Beguer, 2020), lo cual parte de reconocer su heterogeneidad e inequidades, y buscar mecanismos para disminuirlas. Lo anterior, ha implicado que el Sistema de Servicios Sociales y del Cuidado incorpore como innovación un análisis profundo de la demanda de dichos servicios, en conjunción con el análisis de la oferta, que tradicionalmente ocupaba el foco de análisis. La importancia de generar el ambiente garante de derechos para posicionar la demanda como componente fundamental, implica comprender que la condición, situación o posición de las personas, grupos poblacionales y/o sectores sociales ayuda a identificar dónde radican las diferencias, las razones de la discriminación y generar acciones que posibiliten el cierre de brechas y la transformación cultural que se requiere para reconocer la diversidad inherente de la humanidad.

El presente Plan considera y da lineamientos para incorporar dentro de sus acciones derivadas, la forma en que las condiciones, posiciones y situaciones tienen una relación con otros factores de análisis, produciendo como resultado especificidades en la demanda de servicios sociales y del cuidado, como las que se mencionan a continuación:

- **Brecha de género**: focaliza la pregunta por el cuidado, tradicionalmente asignado de forma inequitativa a las mujeres, sin importar sus diferencias en razón a la edad, identidad de género, orientación sexual, ubicación territorial, entre otras; lo que representa distintas formas de experimentar desigualdades (por ejemplo, en el acceso a la seguridad) y diferencias en el uso del espacio urbano (por ejemplo, en las formas de movilidad -pendular o poligonal-, y del disfrute del espacio público construido).
- **Socioeconómicos**: tradicionalmente tratadas como factor de segregación y des/ventajas sobre la ciudad. Redundan en el requerimiento de servicios específicos para la población a quienes más se les vulneran sus derechos por razones de la actividad económica que desarrollan, la ubicación geográfica en la que se encuentran, y el acceso a capital educativo, cultural, simbólico entre otros, cuya ausencia impacta en las posibilidades de movilidad social.
- **Etarios:** reconoce la diversidad de necesidades y posibilidades de cuidado según el momento del curso vital, diferenciando en los momentos en que se requiere mayor cuidado o en que este se provee. Estas diferencias han dado

lugar a enfoques de ciudades *age-friendl* y *child-friendly*[20], que buscan generar condiciones físicas e institucionales para garantizar el derecho a la ciudadanía y a recibir cuidado cuando así se requiere, durante el transcurrir de la vida.

- **Funcionales:** ubica a personas con discapacidad, que requieren de ajustes razonables y de diseño universal, así como de apoyos para la toma de decisiones según cada persona para mantener su autonomía e independencia, o bien, se constituyen en población que de acuerdo con las siete (7) categorías de la discapacidad, requiere servicios de cuidado en óptimas condiciones de accesibilidad.
- **Étnicos:** Localiza la diversidad y evidencia la necesidad de espacios para expresar y preservar su cosmovisión, cultura, origen, e identidad étnica, para atenderlas y a la vez transformar las situaciones de inequidad, discriminación y vulneración de los derechos, en particular de sus derechos culturales.
- **Territoriales**: Pasa de una visión de planeación o intervención por zonas o de forma sectorial del territorio, a una visión multidimensional, que incorpora la interacción entre lo político, lo ambiental, lo económico, lo social, lo cultural y lo institucional en el territorio[21], que se reflejan en expectativas diferenciales en términos de servicios sociales y de cuidado para población rural donde se ubica a personas campesinas y habitantes rurales, frente a la población urbana.
- **De habitabilidad en calle:** identifica necesidades específicas para la prestación de servicios sociales y de cuidado para la población que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria o que están en riesgo por la presencia de factores determinados por las desigualdades para el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales, y precipitantes de la vida en calle[22].
- **Desplazamiento transfronterizo: I**ocaliza necesidades específicas y servicios para garantizar la integración de la población que ha migrado, una vida libre de discriminación, la superación de situación de amenazas a su vida, la restructuración de sus proyectos de vida y el ejercicio de sus derechos.

Ahora bien, según lo define el Decreto Distrital 555 de 2021, el Sistema de Servicios Sociales y del Cuidado concreta sus apuestas en cuatro atributos fundamentales que los servicios deben cumplir y que se constituyen en la herramienta de diagnóstico, evaluación y seguimiento del PSCSS**,** en su enfoque de derechos, de género, diferencial y de cuidado. En los dos atributos que usualmente se utilizan para dar cuenta de los servicios en el territorio

[20] Ciudades amigables que por su diseño inclusivo resulta amigables con la infancia y con la población mayor, respectivamente.

[21] Tomado de la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación de la Resolución 2210 de 2021, página 7, disponible en https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/metodologia_incorporar_enfopques_pdg_instrumentos_planeacion-3.pdf

[22] ver definición en la Ley 1641 de 2013

(disponibilidad y accesibilidad) el presente Plan realiza ajustes metodológicos para la incorporación de los enfoques anteriormente mencionados. Y adicionalmente, se proponen dos atributos nuevos (inclusión social y diversidad), que atienden justamente a las particularidades que asume la provisión territorial de servicios sociales y de cuidado. La descripción de cada atributo y su manera de concretar los enfoques se describe a continuación:

### 1.6.1. Disponibilidad:

Descrito en función de la cantidad de servicios de acuerdo con la necesidad. Se entiende como la cantidad de equipamientos necesarios para llegar a un valor óptimo en la relación entre oferta y demanda y no generar situaciones de déficit (SDP, 2021).

Para el cálculo de los indicadores que dan cuenta de este atributo, se incorporan las particularidades demográficas de cada zona de la ciudad y sus proyecciones de transformación. Es decir que, aplicando el enfoque diferencial, se pasa de calcular las necesidades de servicios con respecto a una población de composición estandarizada, a identificar necesidades diferenciadas en función de la diversidad etaria, expresada en el territorio y sus tendencias de transformación.

Esta información necesariamente se cruza con una lectura de los grupos poblacionales (identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, habitabilidad en calle, desplazamiento transfronterizo, entre otras) localizados diferencialmente en el territorio, y la relación actual que existe con los servicios dirigidos especialmente a su atención o a las necesidades de ajuste de los servicios para la atención de la población en sus diferencias y diversidad. Así, se identifican carencias y demandas particulares de las diversas poblaciones en el territorio.

### 1.6.2. Accesibilidad:

Descrito como una adecuada localización de la oferta con respecto a la demanda, reduciendo así los tiempos y distancias de desplazamiento (SDP, 2021; Cáceres y Ahumada, 2020), que cobran importancia en el ejercicio del cuidado. Para esta dimensión, la incorporación del enfoque poblacional-diferencial y de género implicó una transformación en el cálculo de las distancias estimadas hacia los servicios, que tradicionalmente tenían un único punto de referencia, en contraste, en el presente Plan se calculan de manera diferenciada según el tipo de personas usuarias potenciales de los servicios. En este sentido, por ejemplo, se estimó que el óptimo de la accesibilidad de servicios dirigidos a la infancia o a las personas mayores, implicaría mayor cercanía y proximidad.

### 1.6.3. Inclusión social:

Se entiende como el atributo que busca superar las barreras de acceso para que todas las personas tengan las mismas oportunidades y posibilidades reales de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de las ciudades y principalmente de las edificaciones y espacios de carácter público en condiciones de equidad, dignidad y libres de exclusión.

Parte de asumir que la diversidad de grupos humanos implica requerimientos diferentes que deben solucionarse no solo en la edificación, sino en el espacio público de su entorno. Por ello, se propende por la generación de equipamientos inclusivos, circundados por espacios públicos inclusivos, cuya construcción esté orientada a los grupos de personas usuarias diferenciadas que acceden a los diferentes tipos de equipamientos.

En este componente se localizan por ejemplo las necesidades en términos de diseño universal, que garantice el uso y disfrute de los espacios públicos con un énfasis en la niñez, las personas mayores y la población con discapacidad. También se incorpora el análisis de la seguridad, considerando entre otros, los principios de ciudades seguras para las niñas y las mujeres en los espacios públicos próximos y de las vías que se utilizan para acceder a los equipamientos donde se ofrecen los servicios del cuidado. Aunque la seguridad se entiende como una necesidad generalizada de la población, en su incorporación resalta el enfoque de género, ya que son las mujeres las más afectadas por las condiciones de seguridad y las principales usuarias de dichas infraestructuras, en el entretanto se dan avances en la redistribución del cuidado en la ciudad.

### 1.6.4. Diversidad:

Se refiere a la posibilidad de contar con una oferta de múltiples servicios sociales disponibles, accesibles y espacialmente cercanos, que además de facilitar la accesibilidad permitan la articulación funcional de estos servicios, la eficiencia del uso de las estructuras y el compartir requerimientos funcionales. (SDP, 2021, p.105). Se concreta mediante la consolidación de *Nodos de servicios* o en la integración de varios usos en una misma edificación a través de edificios híbridos. Esta estrategia busca la reducción de las necesidades de movilidad de las personas cuidadoras, al diversificar la oferta de servicios ofrecidos en un mismo espacio (incluyendo servicios de cuidado, respiro, ocio o formación). A su vez, se optimizan las infraestructuras disponibles y el suelo destinado en la ciudad para la prestación de servicios.

## 1.7. Conclusiones del diagnóstico

### 1.7.1. En el ámbito regional

Se resumen a continuación los principales hallazgos desde una mirada de las interdependencias sectoriales entre Distrito y los municipios:

1. Con valores de saldo neto de conmutación con motivo atención en salud que llega al 7,44% respecto al viaje interno de Bogotá, se puede afirmar que los municipios no representan un excedente sustancial de la demanda interna del Distrito. Se presume que estos viajes corresponden a servicios de salud especializados que no pueden ser autocontenidos.
2. En menor medida los saldos netos de conmutación de viajes con motivos de: cuidado personas (5,18%), trámites (2,19%), estudio personas mayores de 18 años (1,97%) también pueden ser objeto de una estrategia de cobertura en las UPL deficitarias. Sin embargo, se advierte que esto podría generar incentivos para que los municipios que realizan relativos menores esfuerzos de cobertura o denominados *Freeriders* no asuman los costos de prestar servicios básicos de proximidad a su población.
3. En el caso de viajes con motivo de educación realizado por personas menores de 18 años se evidencia un par de interdependencias que deben singularizarse. Las demandas no autocontenidas desde Soacha que se presumen son de niños y niñas de Soacha que atienden colegios públicos en Bogotá, situación que bajo el principio de proximidad y autocontención debe ser solucionada en Soacha; y las demandas de cupos de estudio en colegios privados en los municipios del norte de Bogotá, una condición que afecta la movilidad con estos municipios.
4. Por otro lado, el Distrito tiene saldo de conmutación negativo hacia fuera de sus límites en temas motivados por la búsqueda de recreación y cultura, y actividades físicas y deporte. En cuanto a recreación, deporte y actividad física puede estar más relacionado con la provisión de espacio público, un asunto estructural del hábitat y del desarrollo urbano.
5. Otras temáticas como Cementerios y Servicios Funerarios, Servicios ambientales, Bienestar y Cuidado animal entre otros aún no cuentan con información suficiente para proveer una aproximación inicial.

Además de los resultados presentados, acompaña a este documento el Anexo 2.2.3 “Caracterización Regional”, en el cual se detalla el análisis de indicadores empleados, especialmente aspectos de interdependencia y autocontención, entre otros.

### 1.7.2. En el suelo urbano

- **Demanda**

La demanda de servicios y equipamientos del cuidado de la ciudad tiene una alta relación con dos transformaciones demográficas observadas en las décadas recientes. La primera se refiere al lento ritmo de crecimiento anual observado en el último período intercensal (0,6%) y que se prevé continúe, aunque las proyecciones a 2024, estiman un leve aumento del ritmo de crecimiento anual. Lo anterior supone una ralentización del aumento de la demanda de servicios por nueva población, que mejora las oportunidades de reducción del déficit. De otra parte, se encuentran las transformaciones en la composición por edad, marcadas por la disminución generalizada de la población en edades infantiles y juveniles (menores de 15 años), el aumento significativo de la población en edad laboral y el aumento progresivo de población mayor de 60 años. Esta transformación que tiende a profundizar implica la disminución de la presión sobre los equipamientos educativos y los dedicados a la primera infancia, que ocupaban buena parte de la atención en materia de servicios sociales. Si bien estos siguen siendo necesarios, es preciso identificar su localización en la ciudad y reconocer otros grupos sociales que empiezan a ganar peso y cuyo bienestar requiere la disposición de servicios de cuidado, como es la población adulta y mayor.

Sin embargo, dichas transformaciones no se presentan de manera uniforme en el territorio. Para comprender su heterogeneidad, se desarrolló un modelo estadístico que permitiera agrupar las UPL urbanas en función del comportamiento de 5 variables poblacionales: el porcentaje de menores de 15 años en 2024, el porcentaje de mayores de 60 años en 2024, el cambio porcentual de mayores de 60 años entre 2005 y 2024, la tasa de crecimiento entre 2005 y 2024 y el porcentaje de personas con pobreza multidimensional identificadas en el censo de 2018. Como resultado se conformaron 5 clústeres, que se observan en el siguiente plano y permiten identificar necesidades diferenciadas de servicios sociales y del cuidado, como se describe a continuación.

Ilustración 4- Clústeres demográficos en las UPL urbanas de Bogotá

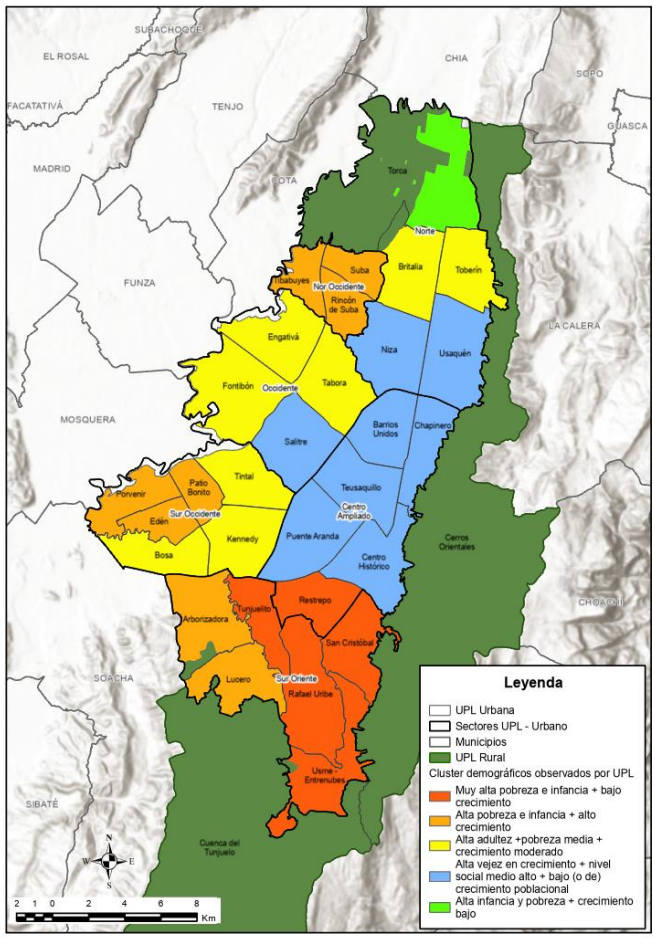


**Fuente:** SDP datos DANE 2018 y 2024

**Clúster 1**: agrupa a las UPL del borde sur oriental (Rafael Uribe Uribe, Usme-Entrenubes, Lucero y Arborizadora), que presentan la más alta proporción de menores de 15 años en la ciudad y un porcentaje bajo de mayores, aunque no el menor de la ciudad y en importante incremento. Presentan también crecimiento poblacional moderado y bajo nivel socioeconómico. Requieren alta concentración de servicios educativos, de integración social, recreación y cultura.

**Clúster 2:** agrupa las UPL del borde noroccidental y suroccidental (Porvenir, Edén, Patio Bonito, Torca y Tibabuyes), que presentan una alta proporción de

menores de 15 años y de adultos, la menor proporción de viejos en toda la ciudad y muy bajo proceso de envejecimiento. Presentan también mayores ritmos de crecimiento poblacional del conjunto y nivel social medio bajo. Requieren de mayor presencia de servicios de educación, recreación, cultura y educación superior.

**Clúster 3:** agrupa las UPL que bordean el centro ampliado hacia el occidente y el norte de la ciudad (Bosa, Kennedy, Tintal, Fontibón, Engativá, Rincón de Suba, Suba, Britalia y Toberín), las cuales presentan proporción media de menores y viejos; gran cantidad de personas en edades adultas. Registran el mayor crecimiento poblacional de la ciudad y nivel social medio/alto. Hacen una demanda intensiva de servicios de recreación, cultura y educación superior.

**Clúster 4:** agrupa las UPL de mayor nivel socioeconómico (Usaquén, Niza, Teusaquillo y Chapinero), con bajo crecimiento o decrecimiento, vejez alta, acelerado crecimiento de los mayores y baja población joven. Demandan alta concentración de servicios de integración social, salud, cultura, recreación y seguridad.

**Clúster 5:** solamente agrupa a Torca, presentando alta proporción de población infantil y decrecimiento poblacional en el período observado.

Además de las diferencias territoriales de la estructura poblacional por edad, la incorporación del enfoque diferencial y poblacional en materia de servicios sociales y de cuidado implica el reconocimiento de otros grupos con características que requieren la presencia de servicios institucionales específicos que aporten a equilibrar las desventajas sociales existentes.

Para dar cuenta de la presencia de estos grupos poblacionales y de las brechas existentes en el acceso a servicios específicos dirigidos a estos, se usó el estudio de brechas de servicios sociales desarrollado por el área de Economía Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación. En este se localizó en el territorio a los grupos poblacionales identificables en las fuentes de información secundarias representativas a nivel de manzana para la ciudad (ilustración 2) y se confronta dicha información con la territorialización de la oferta de programas y servicios sociales dirigidos a cada grupo poblacional (ilustración 3). A través de un análisis de la accesibilidad de cada grupo poblacional a la oferta institucional (ilustración 4), se obtuvo una medida de intensidad de la brecha por manzana que va desde los 2.5 puntos hasta los 10 puntos que muestran la mayor brecha en accesibilidad para el grupo específico (ilustración 5).

El ejercicio se ejemplifica en los siguientes mapas con el caso de la población con discapacidad, pero también se tomaron los datos sobre mujeres jefas de hogar y población migrante extranjera, de gran relevancia en el contexto actual de la ciudad.

Ilustración 5- Localización de población con discapacidad en las manzanas de Bogotá

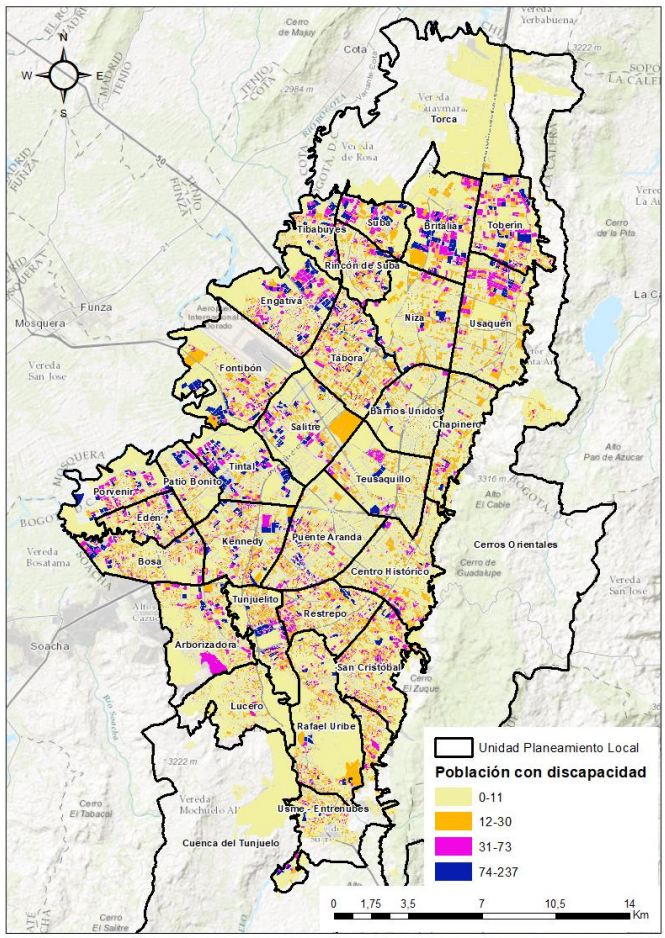


Fuente: SDP, SDPM, 2022 con datos del Diagnóstico y recomendaciones para el cierre brechas en servicios sociales, basado en ICBF (2017), DANE (2022) y SISBEN (2021).

Ilustración 6- Mapa de distancia de la población con discapacidad a la oferta institucional para dicha población (izq.) y Mapa de intensidad de brechas de accesibilidad a la oferta de servicios de discapacidad (der.)

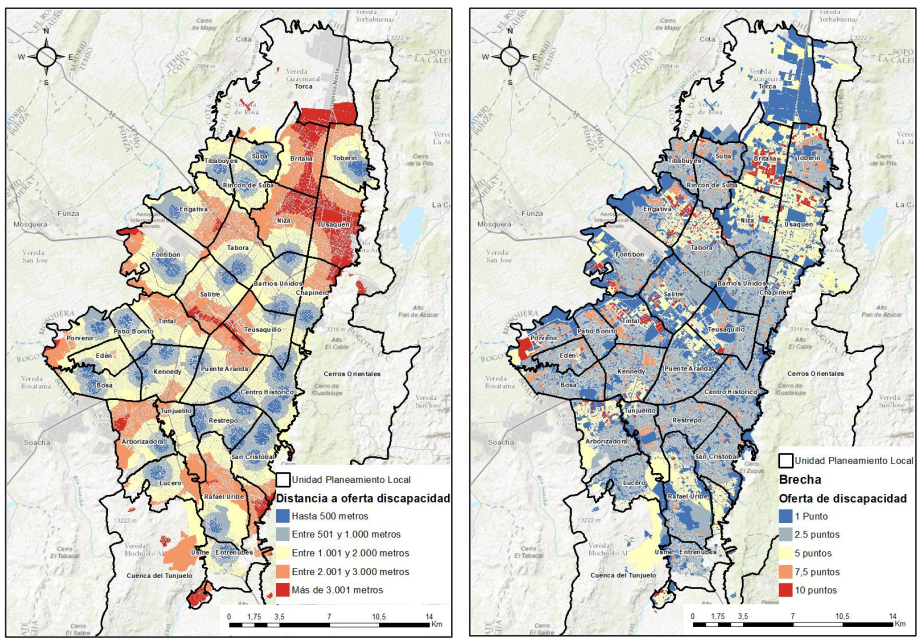


Fuente: SDP, SDPM, 2022 con datos del Diagnóstico y recomendaciones para el cierre brechas en servicios sociales

Sin embargo, la información presentada sólo da cuenta de la población residente en Bogotá y sus respectivas UPL, sin contabilizar el intenso flujo de población que cotidianamente se desplaza hacia ellas y hace uso de sus servicios y equipamientos. Lo anterior supone la consideración de la población flotante dentro de los requerimientos de escala estructurante.

Para la estimación de la población flotante por UPL se utilizaron los datos de la Encuesta de Movilidad del año 2019. Se analizaron los microdatos para caracterizar los viajes realizados por los hogares UPL y la región. Es necesario resaltar que el diseño de la encuesta es probabilístico, estratificado y multietápico con selección de unidades por Muestreo Aleatorio Simple y tiene un nivel de representación por UPL.

Para estimar la población flotante, se le aplicó el factor de expansión a los viajes no residenciales cuyo origen y destino es una UPL diferente. Es decir, se considera como población flotante a un individuo que termina un viaje diferente al volver a su

lugar de residencia en una UPL diferente a esta última, lo cual genera unas mayores necesidades de equipamientos de seguridad, salud y administración pública.

Los resultados se presentan a continuación. Como se puede observar en la tabla, las UPL que mayores demandas de servicios tienen por la presencia de población flotante, son Centro Histórico, Chapinero, Teusaquillo, Usaquén, Puente Aranda, Restrepo, Salitre, Barrios Unidos, Tabora, Kennedy y Niza.

En este grupo de UPL, la población flotante corresponde a más del 30% de la población residente, pero los casos más relevantes son Centro Histórico, Chapinero y Teusaquillo, ya que en ellas la población flotante representa más del 100% de la población residente.

Tabla 5- Población flotante

| Nombre | Viajes recibidos | Población 2023 | Proporción de viajes con respecto a la población |
|---|---|---|---|
| Arborizadora | 53.127 | 418.821 | 13% |
| Barrios Unidos | 125.714 | 144.421 | 87% |
| Bosa | 74.122 | 377.224 | 20% |
| Britalia | 57.037 | 265.961 | 21% |
| Centro Histórico | 369.967 | 220.066 | 168% |
| Chapinero | 318.275 | 135.489 | 235% |
| Edén | 50.850 | 303.797 | 17% |
| Engativá | 38.397 | 427.065 | 9% |
| Fontibón | 72.753 | 243.153 | 30% |
| Kennedy | 113.775 | 334.470 | 34% |
| Lucero | 24.715 | 222.124 | 11% |
| Niza | 104.305 | 220.058 | 47% |

| Nombre | Viajes recibidos | Población 2023 | Proporción de viajes con respecto a la población |
|---|---|---|---|
| Patio Bonito | 25.162 | 278.645 | 9% |
| Porvenir | 26.705 | 244.712 | 11% |
| Puente Aranda | 149.116 | 254.612 | 59% |
| Rafael Uribe | 33.820 | 420.240 | 8% |
| Restrepo | 137.544 | 234.400 | 59% |
| Rincón de Suba | 36.157 | 299.674 | 12% |
| Salitre | 137.174 | 186.705 | 73% |
| San Cristóbal | 55.325 | 327.004 | 17% |
| Suba | 61.119 | 181.963 | 34% |
| Tabora | 119.403 | 413.032 | 29% |
| Teusaquillo | 208.507 | 159.814 | 130% |
| Tibabuyes | 17.092 | 298.863 | 6% |
| Tintal | 66.314 | 269.477 | 25% |
| Toberín | 75.563 | 301.277 | 25% |
| Torca | 63.973 | 10.073 | 635% |
| Tunjuelito | 59.167 | 168.959 | 35% |
| Usaquén | 157.755 | 280.885 | 56% |

| Nombre | Viajes recibidos | Población 2023 | Proporción de viajes con respecto a la población |
|---|---|---|---|
| Usme - Entrenubes | 25.231 | 263.046 | 10% |

Fuente: SDP, SDPM, 2022

En términos de disponibilidad, y tal como se puede apreciar en la siguiente ilustración, el cálculo de disponibilidad refleja que 3 sectores concentran más del 97% del déficit: integración social, educación primera infancia, preescolar, básica y media, así como los asociados al sector salud representados en CAPS y UHMES. Por su parte, se presenta superávit en los sectores de educación superior y administración pública. El déficit de disponibilidad global para el año 2024 se ubica en 10 millones de m2.

Ilustración 7-Clúster observados a 2022

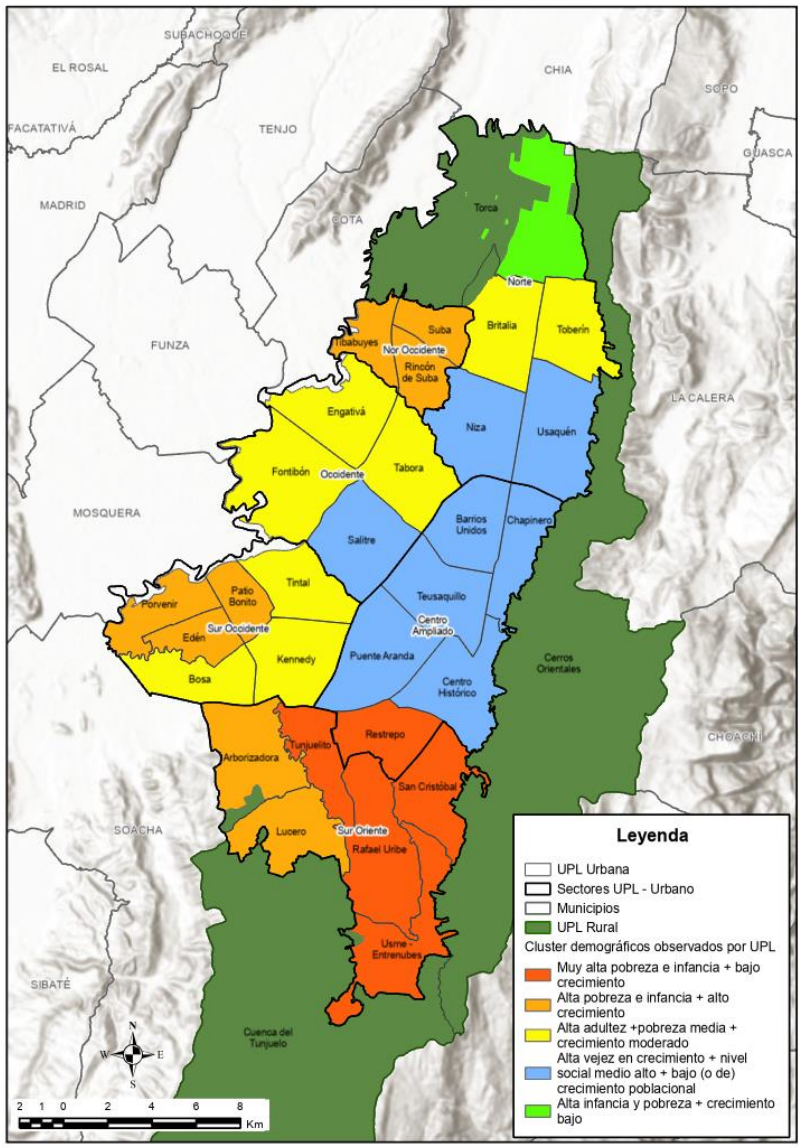


**Fuente:** SDP, SDPM (2022)

Ilustración 8- Déficit de disponibilidad sectorial

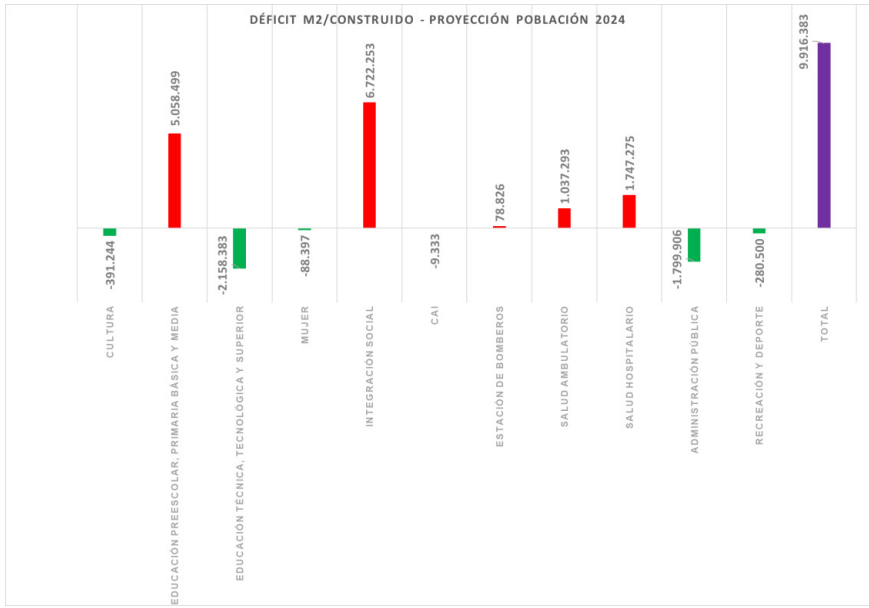


**Fuente:** SDP, SDPM, 2022.

Ilustración 9-Déficit de disponibilidad por UPL

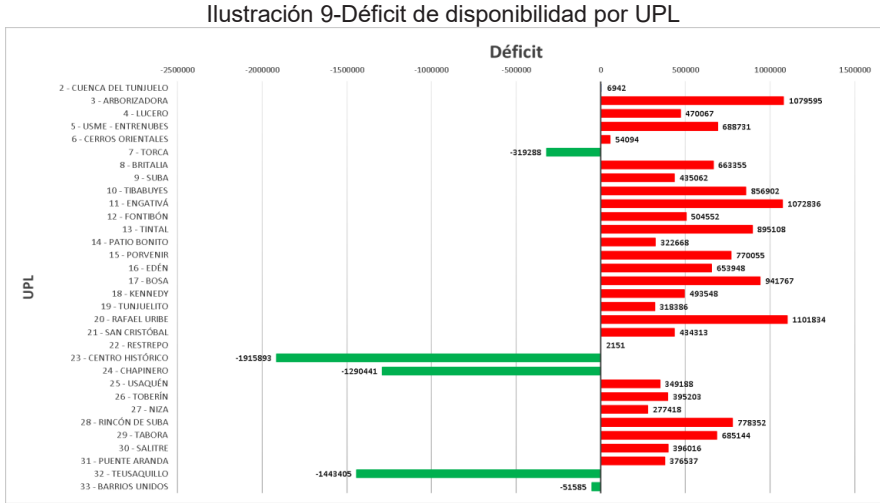


**Fuente:** SDP, SDPM, 2022. Valores en negativo reflejan superávit y positivos déficits.

A nivel de UPL, se puede apreciar que Torca, Centro Histórico, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos son las únicas que presentan superávit, mientras que Arborizadora, Engativá y Rafael Uribe, son las más deficitarias. Por otra parte, las

UPL Cuenca del Tunjuelo y Restrepo se acercan a valores ideales del referente de 3.17m2c/hab, es decir, reflejan equilibrio en la disponibilidad.

En términos de proximidad la proximidad a los servicios del cuidado refleja que el 59% de las manzanas de la ciudad tienen déficit entre moderado a crítico, es decir, proximidad a menos

Ilustración 10- Porcentaje de manzanas en déficit por proximidad a servicios del cuidado

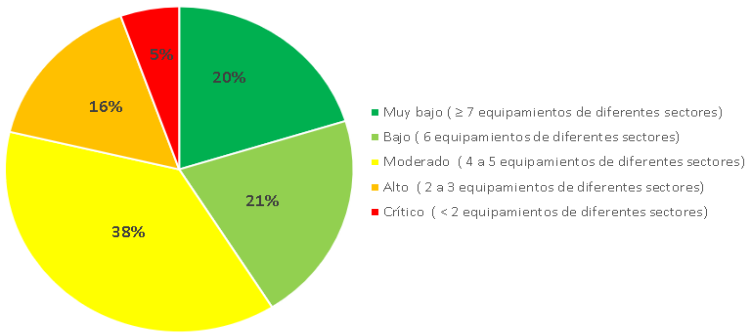


**Fuente:** SDP, SDPM, 2022.

En cuanto a servicios sociales, la situación se torna peor, con solo el 22% de las manzanas de la ciudad tienen proximidad buena o aceptable a equipamientos de diferentes sectores -5 equipamientos o más-.

Ilustración 11- Porcentaje de manzanas en déficit por proximidad a servicios sociales

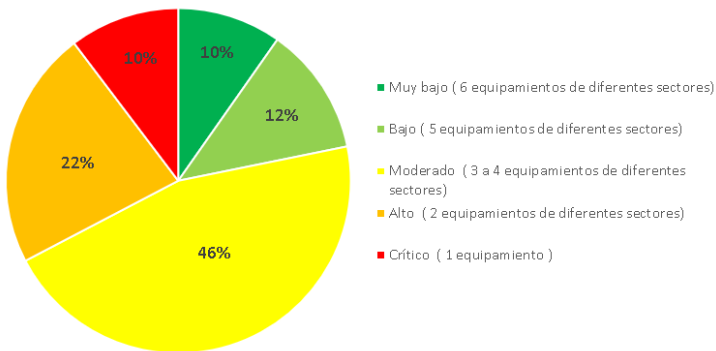


**Fuente:** SDP, SDPM, 2022.

Una revisión de este indicador a nivel UPL, tomando como media el valor de proximidad de cada manzana a servicios del cuidado y básicos, se puede evidenciar en las UPL donde mejor se cumple el principio de ciudad de proximidad (15-30minutos): *Restrepo, Centro Histórico, Barrios Unidos, Kennedy, Teusaquillo,*

*Tunjuelito y Tabora.* En cuanto a las UPL más deficitarias se encuentran *Cerros Orientales, Cuenca del Tunjuelo, Salitre, Porvenir, Rafael Uribe, Suba y Usme-Entrenubes.*

Ilustración 12- Promedio de servicios próximos por UPL.

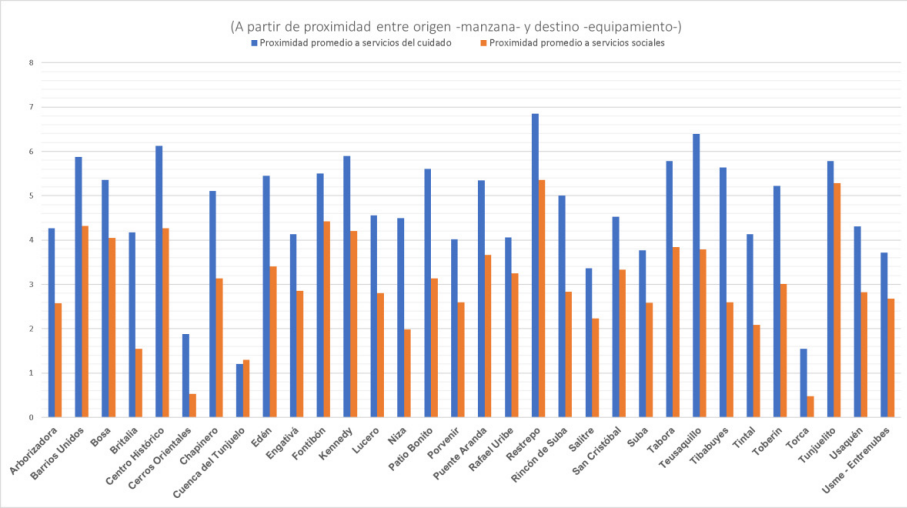


**Fuente:** SDP, SDPM, 2022.

Para la variable diversidad o complejidad urbana, esta mide la variedad de una unidad espacial por medio de los distintos tipos de equipamientos y su frecuencia. Se realizo utilizando la totalidad de registros de la GDB, conformada por 12 sectores y 166 tipos de equipamientos. Se representa mediante el índice de Shannon y considera que una buena diversidad está representada por valores superiores a 4.

Ilustración 13- Indicador de diversidad o Shannon a nivel UPL.

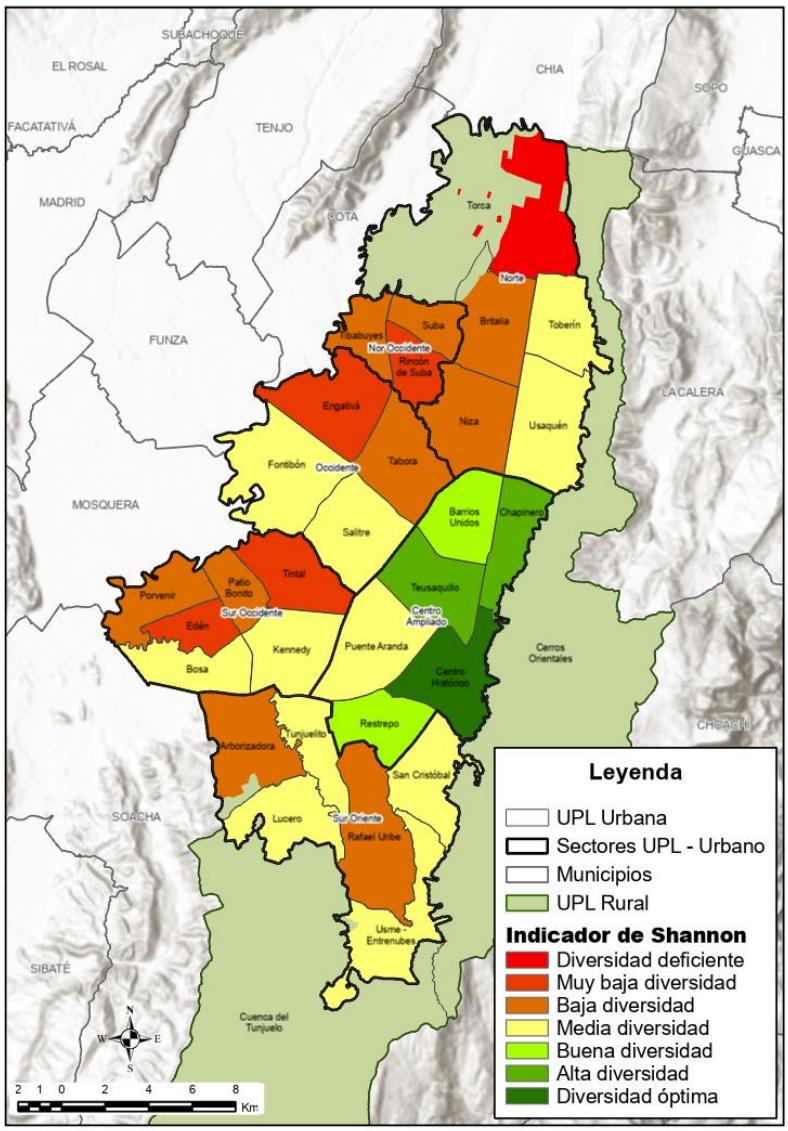


**Fuente:** SDP, SDPM, 2022.

Las UPL que presentan mayor diversidad son *Centro Histórico* -98 tipos y 894 equipamientos-, *Teusaquillo* -72 tipo y 480 equipamientos-, *Chapinero* -57 tipos y

407 equipamientos-, *Restrepo* -54 tipos y 366 equipamientos- y *Barrios Unidos* -54 tipos y 299 equipamientos.

En cuanto a las UPL menos diversas se encuentran la *Cuenca del Tunjuelo y Torca*, con características de ruralidad. También muestran menos diversidad las UPL urbanas de *Edén, Tintal, Engativá y Rincón de Suba.*

Tabla 6- Índice de Shannon – Diversidad por UPL

| Nombre | Vocación | Shannon |
|---|---|---|
| Sumapaz | Rural | **2,24** |
| Torca | Urbano-Rural | **2,41** |
| Cuenca del Tunjuelo | Rural | **2,59** |
| Rincón de Suba | Urbano | **2,76** |
| Engativá | Urbano-Rural | **2,87** |
| Edén | Urbano | **2,97** |
| Tintal | Urbano-Rural | **2,97** |
| Britalia | Urbano-Rural | **3,01** |
| Tibabuyes | Urbano-Rural | **3,08** |
| Patio Bonito | Urbano-Rural | **3,24** |
| Rafael Uribe | Urbano | **3,25** |
| Tabora | Urbano | **3,25** |
| Niza | Urbano | **3,37** |
| Arborizadora | Urbano-Rural | **3,41** |
| Suba | Urbano | **3,45** |
| Porvenir | Urbano-Rural | **3,46** |
| Usme - Entrenubes | Urbano-Rural | **3,50** |
| Cerros Orientales | Rural | **3,55** |
| Kennedy | Urbano | **3,61** |
| Toberín | Urbano | **3,62** |
| Lucero | Urbano-Rural | **3,62** |
| Bosa | Urbano | **3,62** |
| Tunjuelito | Urbano | **3,73** |

| Nombre | Vocación | Shannon |
|---|---|---|
| Fontibón | Urbano-Rural | **3,80** |
| Usaquén | Urbano | **3,83** |
| San Cristóbal | Urbano | **3,86** |
| Salitre | Urbano | **3,86** |
| Puente Aranda | Urbano | **3,88** |
| Restrepo | Urbano | **4,12** |
| Barrios Unidos | Urbano | **4,16** |
| Chapinero | Urbano | **4,57** |
| Teusaquillo | Urbano | **4,87** |
| Centro Histórico | Urbano | **5,18** |

**Fuente:** SDP, SDPM, 2022.

Para la evaluación de la variable inclusión se empleó un análisis de distribución estadística de los resultados del indicador de espacio público. A nivel general se puede apreciar que tiende una distribución relativamente normal (esta curva se conoce como campana de Gauss) con la mayor cantidad de calles en el quintil 2 y 3 (principalmente 2). Esto indica que la mayor cantidad de calles en Bogotá se encuentran en una calidad intermedia y/o regular.

En el mapa siguiente se puede ver la distribución espacial del indicador de calidad del espacio público asociado a equipamientos distribuido por quintiles.

Ilustración 14- Indicador de calidad del espacio público

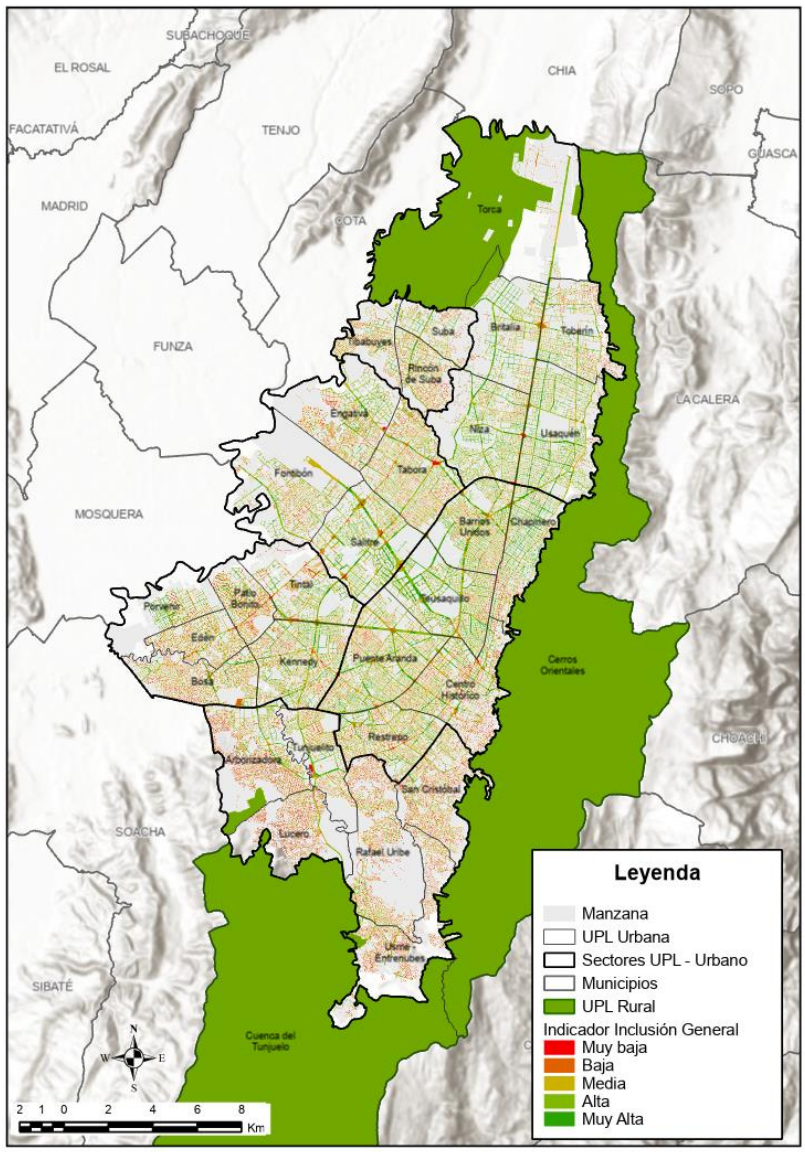


**Fuente:** SDP, SDPM, 2022

Es de anotar que la distribución espacial de los quintiles de calidad del espacio público tiene una relación importante con la distribución de la estratificación socioeconómica de la ciudad. Los estratos socioeconómicos resultan de un cálculo

complejo de variables entre las cuales se encuentran algunas relacionadas con el espacio público como el tamaño y condiciones de andenes y vías; y si bien el estrato no depende de los ingresos monetarios de las personas si guarda una relación directa con la distribución espacial del ingreso. Es importante anotar que los sectores de ciudad en los cuales predominan los estratos 1 y 2 en general se encuentran en el quintil más bajo de calidad del espacio público y por su parte los estratos 5 y 6 se encuentran en el quintil que representa la mayor calidad del espacio público.

Las UPL con la mayor proporción de calles en el quintil más bajo del indicador son:

- UPL 2 Cuenca del Tunjuelo, de vocación rural con el 87 % de las calles en el quintil más bajo
- UPL 6 Cerros Orientales, de vocación rural con el 62 % de las calles en el quintil más bajo
- UPL 4 Lucero, de vocación urbano - rural con el 45 % de las calles en el quintil más bajo
- UPL 5 Usme Entrenubes, de vocación urbano - rural con el 42 % de las calles en el quintil más bajo
- UPL 3 Arborizadora, de vocación urbano - rural con el 37 % de las calles en el quintil más bajo

De nuevo las UPL al borde de la cuidad hacia el sur y el sur oriente en las actuales localidades de Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal son las que presentan la mayor proporción de calles en el quintil más bajo de calidad.

Este análisis general del espacio público se complementa con el promedio calculado por UPZ y UPL de las características específicas de los espacios públicos de acceso a los equipamientos que se representa a continuación.

Además de los resultados por variables presentados, acompaña a este documento el Anexo 2.2.1 “Caracterización Urbana” por Zonas de programación y gestión, en los cuales se detalla el análisis por tipo de servicios de proximidad y estructurantes las condiciones de déficit de disponibilidad y la estimación de cantidades de equipamientos necesarias en términos absolutos.

### 1.7.3. En el suelo rural

De acuerdo con información cartográfica disponible para equipamientos con corte al año 2022, el área rural del distrito dispone de un poco más de 200 equipamientos que ofrecen servicios del cuidado y sociales, los cuales se ubican principalmente en las UPL Cerros Orientales y Torca. En su mayoría, los equipamientos rurales son de carácter público (54%) y destinados a Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media (62%). La especialización de los servicios resulta otra importante

condicionante, al existir una cantidad muy limitada de equipamientos donde se presten servicios de administración pública, cultura, o integración social.

En términos de disponibilidad o suficiencia de equipamientos, adaptando el estándar del área urbana a las necesidades y particularidades poblacionales rurales, se encuentra un déficit concentrado principalmente en servicios de cultura, recreativos, integración social y salud, en UPL's como Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz, donde se concentra la mayor cantidad de población, justamente en las zonas más distantes al área urbana.

En este punto la proximidad entre la demanda de servicios y los equipamientos resulta en otra limitante a considerar. Las características rurales implican importantes desplazamientos motorizados para la población que demanda los servicios, con tiempos que superan como media los 30 minutos.

La relación estrecha entre cantidad de equipamientos, especialidad de servicios ofrecidos y cercanía entre estos y la población, generan situaciones tales como que una importante parte de la demanda sea atendida en el suelo urbano, con connotaciones relevantes para la movilidad, accesibilidad y calidad de vida de la población.

Adicionalmente, en relación con la oferta existente se tiene que:

- No se considera que desde la oferta o la demanda de servicios del cuidado que se localiza en zonas rurales opere una lógica de tamaño o de especialización cuya optimización requiera incrementar interdependencias intermunicipales.
- **Abastecimiento de Alimentos:**[23] Se considera que las centrales mayoristas de abastos y plazas logísticas, exposiciones agropecuarias, plantas de beneficio animal requieren una optimización que apunta la interdependencia entre entes territoriales que deben ser atendidas bajo un plan de abastecimiento. Los lugares de expendio al detal se considera que la optimización de este servicio apunta a la proximidad autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales, en general es un asunto urbano.
- **Servicios ambientales:**[24] Por regla general se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales. Puede darse el caso contrario de lugares de gran interés turístico con alta afluencia de público proveniente de otros municipios.

[23] Aquellos que se prestan en espacios de carácter público en los que se realice depósito, expendio al mayor o al detal de productos alimenticios y otros productos de consumo, incluyendo los que se prestan en las centrales mayoristas de abastos, plazas logísticas o plazas de mercado, y espacios en el suelo rural destinados a recintos feriales, centros de gestión veredal, espacios de exposiciones agropecuarias, cosos y plantas de beneficio animal.

[24] Aquellos destinados a la educación ambiental, la divulgación y promoción de la cultura ambiental, servicios de interés educativo - turístico. Incluye aulas ambientales, centros de servicios ambientales y granjas escuela.

- **Servicios de apoyo a la producción y al desarrollo rural:**[25] Se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención y asociatividad de escala veredal y no a la interdependencia entre entes territoriales.

Además de los resultados presentados, acompaña a este documento el Anexo 2.2.2 “Caracterización Rural”, en el cual se detalla el análisis de disponibilidad, proximidad e inclusión para el suelo rural.

[25] Aquellos que contribuyen a la prestación de servicios para la producción y el desarrollo rural, incluyendo el fomento a la asociatividad para aumentar el valor agregado de los productos y los canales para su comercialización, la provisión de insumos para la autoconstrucción y el aumento en la producción de alimentos.

## 2. Modelo prospectivo

El modelo prospectivo desarrollado cuenta con un componente poblacional, que identifica las tendencias de transformación previsibles dada la inercia demográfica sumada al efecto de la consolidación del modelo de ordenamiento. Con base en dicho componente se plantean los escenarios de solución de necesidades en materia de servicios previstos por los cambios poblacionales.

### 2.1. Prospectiva poblacional

#### 2.1.1. Metodología del ejercicio prospectivo poblacional

El ejercicio tomó como punto de partida los clústeres construidos con la información observada entre 2005 y 2024 (proyecciones DANE), que fueron descritos en el apartado 1.6.2.1. del presente documento. Se utilizó la misma lógica de analizar las variables que dieran cuenta de la transformación de la estructura, ritmo de crecimiento y nivel de pobreza, pero utilizando la información prevista a 2030. Para construir variables que reflejaran dicha proyección, se utilizaron dos fuentes de información:

- Proyecciones de población por UPL a 2030 producidas por el DANE, desagregadas por sexo y por edad: dan cuenta de las transformaciones de tamaño y estructura producidas por la inercia demográfica, es decir que corresponderían a un escenario tendencial.
- Proyección de la Secretaría de Hábitat de la cantidad de viviendas que se construirían por la concreción del modelo de ordenamiento territorial sobre la base de los tratamientos, áreas de actividad y actuaciones estratégicas que este contempla. Con base en esta información, la dirección de estudios macro estimó el total de hogares y personas que llegarían a cada UPL por efecto de la concreción del modelo.

Bajo la premisa demostrada empíricamente de que los nuevos proyectos inmobiliarios pueden traer nuevos perfiles poblacionales y no replicar las estructuras demográficas existentes, se realizó un ejercicio para estimar la estructura de población que sería atraída. Para ello, se siguieron los siguientes pasos:

1. Georreferenciación de proyectos inmobiliarios desarrollados entre los años 2006 y 2017 con base en la fuente galería inmobiliaria (Ilustración 11).
2. Selección de las secciones censales con alto desarrollo inmobiliario reciente, es decir, las que entre 2006 y 2017 hubieran desarrollado más de 20% del total del stock registrado por el Censo Nacional de Población Vivienda 2018 (Ilustración 12).

3. Identificación de la información de estructura poblacional para las secciones seleccionadas con base en los datos del Censo Nacional de Población Vivienda 2018.
4. Agregación a nivel de UPL de los datos etarios diferenciados para las zonas con mayor desarrollo reciente en contraste con las del resto de la población de la UPL.
5. Aplicación de la estructura (distribución etaria) identificada por UPL en los proyectos inmobiliarios nuevos, a la cantidad de personas que se prevé llegarían por concreción del modelo.

Ilustración 15- Proyectos inmobiliarios desarrollados entre 2006 y 2017 (izq.) y Secciones censales con mayor desarrollo inmobiliario reciente (der.)

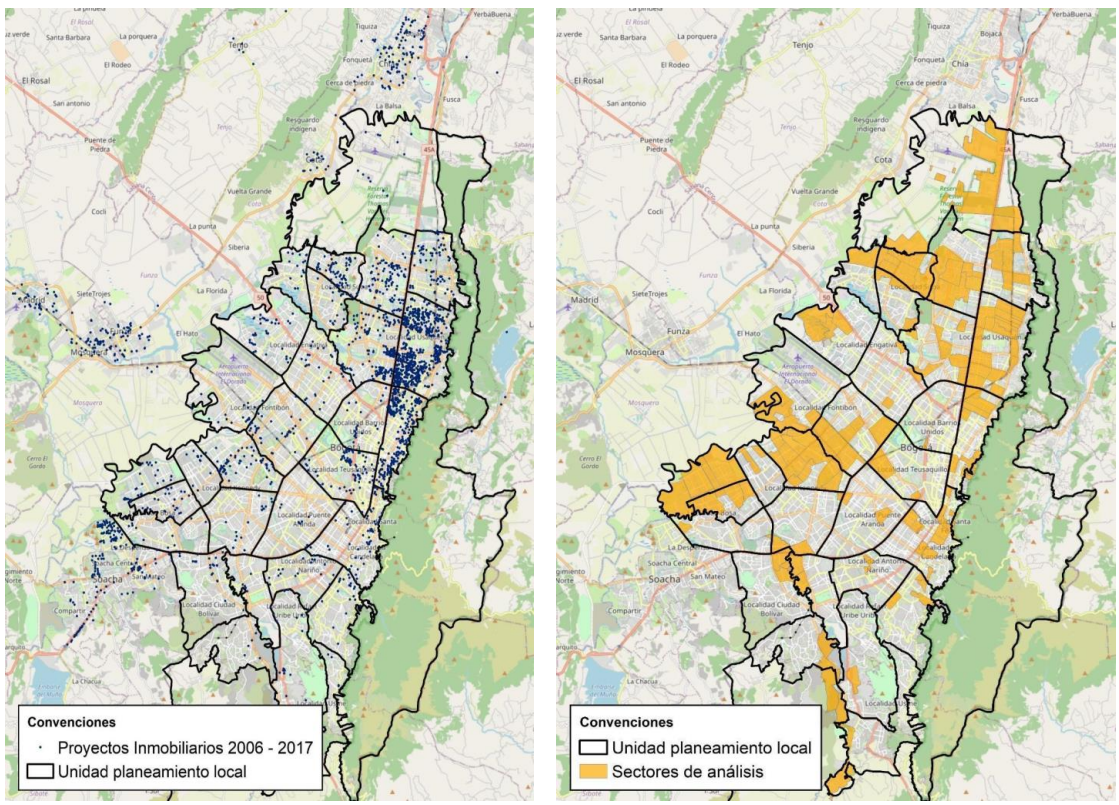


Fuente: SDP, SDPM, 2022 con información de Galería Inmobiliaria

Ilustración 16 - Proyectos inmobiliarios nuevos

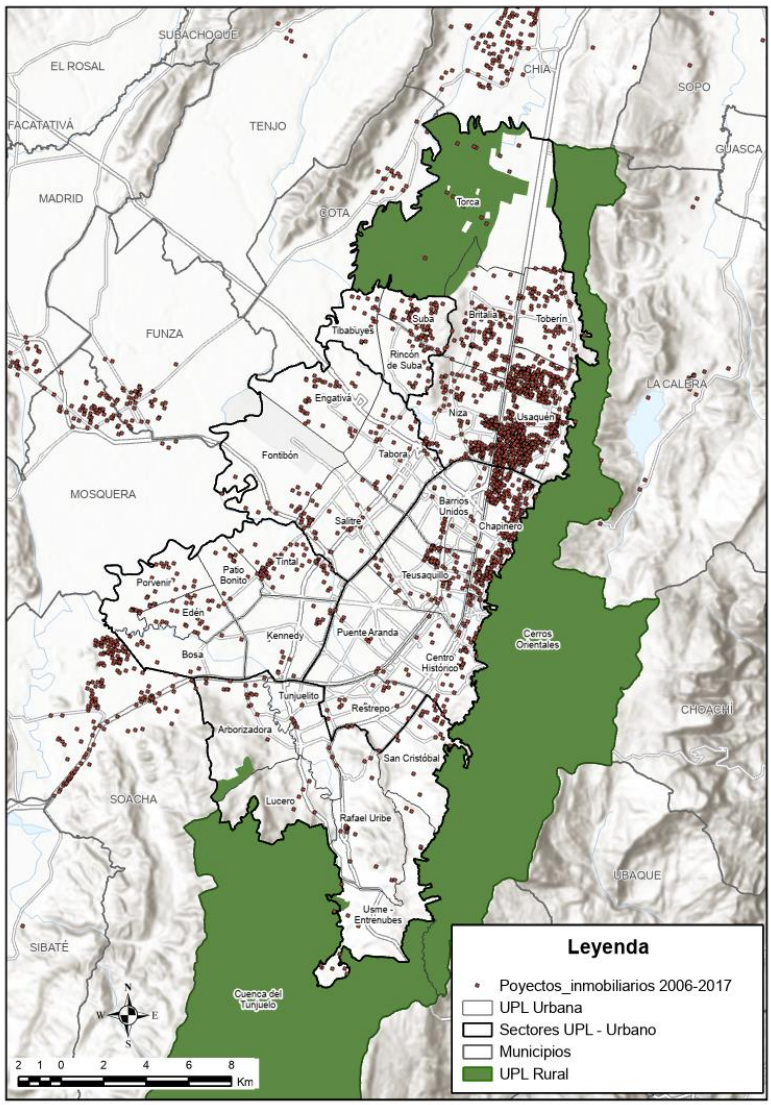


Fuente: SDP, SDPM, 2022 con información de Galería Inmobiliaria

1. Selección de secciones censales con alto desarrollo >20% del total del stock existente en el CNPV 2018.

Ilustración 17- Desarrollo superior del stock inmobiliario

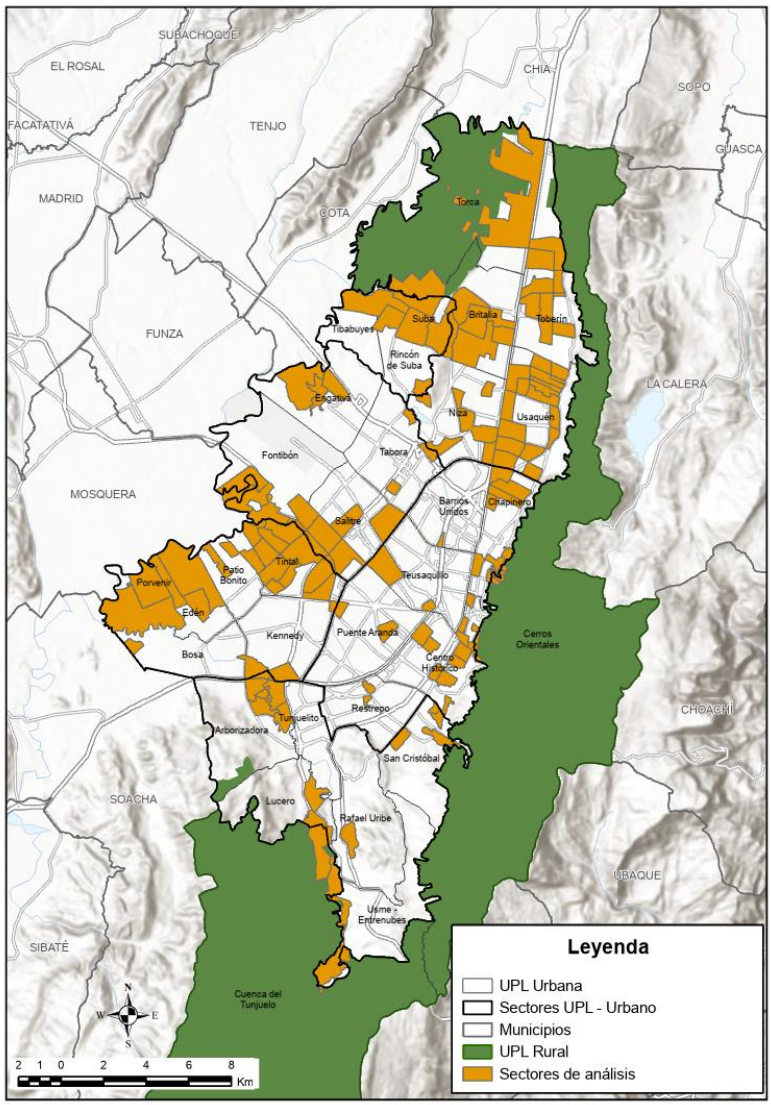


Fuente: SDP, SDPM, 2022 con información de Galería Inmobiliaria

Sumando las proyecciones demográficas, las de consolidación del modelo y los ajustes de estructura realizados, se calcularon de nuevo las variables del modelo

de clúster que agrupa las características poblacionales y define la cantidad y perfil de usuarios de los Servicios Sociales y del Cuidado. Las variables calculadas son las siguientes:

- Porcentaje de menores de 15 años en 2030
- Porcentaje de mayores de 60 años en 2030
- Cambio porcentual de mayores de 60 años entre 2005 y 2030
- Tasa de crecimiento entre 2005 y 2030
- Porcentaje de personas con pobreza multidimensional identificadas en el censo de 2018. La información de esta variable se mantuvo estable considerando la dificultad de proyectar transformaciones en términos socioeconómicos en el territorio, y la posible estabilidad relativa de la distribución de la población en la escala intraurbana.

### 2.1.2. Resultados ejercicio prospectivo poblacional

El efecto de la consolidación del modelo y de la evolución demográfica sobre la composición de los clústeres reveló la recomposición de algunos de los mismos (Ilustración 18), tal como se describe a continuación.

**Clúster 1**: Consolidación del sector suroriental de origen informal, el cual deja de crecer a ritmos acelerados y tiene un leve alto impacto poblacional por concreción del modelo de Ordenamiento Territorial. Incorporar a Arborizadora y Lucero, que en la versión los clústers observados se encontraban en el clúster 2.

**Clúster 2:** Se incorpora a este clúster Torca, ya que por efectos de la consolidación del modelo pasa a compartir la característica de tener alto crecimiento poblacional. El desarrollo de proyectos urbanísticos nuevos atrae nuevos hogares con población en etapas iniciales de la vida y alta proporción de niños y jóvenes, por lo que su estructura poblacional resulta más afín con los perfiles de este clúster, a pesar de sus diferencias socioeconómicas.

**Clúster 3:** Suba y Rincón se incorporan a este, clústeres caracterizados por tener los sectores con crecimiento moderado previsto, como consecuencia del bajo efecto del modelo de ordenamiento. Su población pasa a ser mayoritariamente de edades adultas, por el efecto del envejecimiento natural sobre su estructura.

**Clúster 4:** Se segmenta en dos el antiguo clúster 4 quedando en esta versión sólo las UPL donde se mantiene un proceso de decrecimiento poblacional y un ritmo acelerado de envejecimiento con alta población mayor observada.

**Clúster 5:** Se constituye un nuevo clúster con las UPL que antes estaban en el clúster 4 o en el 2, que ahora pasan a presentar ritmos de crecimiento bajos pero positivos, y alta cantidad de población mayor, pero con ritmo medio de crecimiento de dicho grupo. Conformación de nuevos sectores de demanda por mayor impacto del modelo de ordenamiento. Se revierte el proceso de decrecimiento poblacional y se ralentiza el envejecimiento por mayor llegada de población adulta.

Ilustración 18- Clúster proyectados a 2030

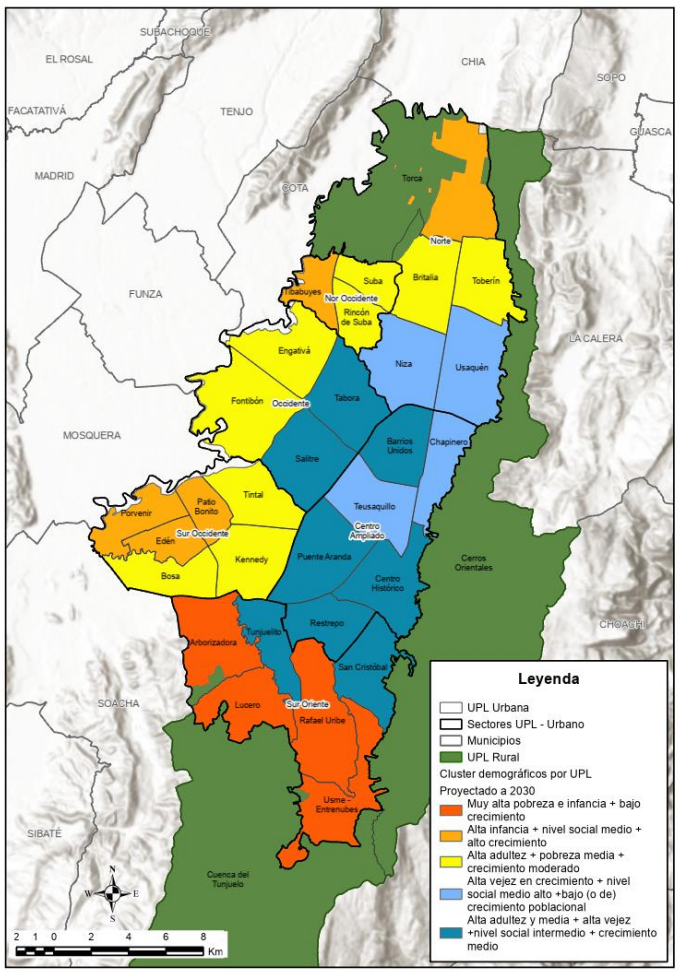


Fuente: SDP – DPMC (2022)

Con base en dicha clasificación, se establecen las necesidades de servicios a priorizar en el plan, sus acciones y metas. En ella se identifican los tipos de servicios requeridos para los sectores con mayor presencia de cada grupo etario, con mayor proporción con bajo nivel social y los servicios requeridos en contextos de decrecimiento.

Tabla 7- Tipos de servicios por perfiles demográficos identificados

| | |
|---|---|
| **Servicios para primera infancia** | Educación |
| | Integración social |
| | Recreación |
| | Cultura |
| **Servicios para edad adulta** | Educación superior |
| | Cultura |
| **Servicios para mayores** | Salud |
| | Cultura |
| | Recreación |
| **Servicios para IPM bajo** | Integración social |
| **Servicios para contextos en decrecimiento** | Seguridad |

Fuente: SDP, SDPM, 2022

Adicionalmente, para el planteamiento de perfiles de servicios por UPL traducidos en requerimientos específicos, se consideró la presencia de grupos poblacionales en territorio, tal como se describió en el apartado 1.6.2.1. del presente documento. Para el cálculo de metas, se retomó la información observada con respecto a población flotante, descrita en el apartado 1.6.2.1.

### 2.1.3. Escenario tendencial

Para (Godet, 1999) el escenario tendencial, sea probable o no, "*es en principio aquel que corresponde a la extrapolación de tendencias, en todos los momentos en que se impone la elección",* es decir, es el resultante del análisis del comportamiento a través del tiempo hasta el presente, teniendo en cuenta las variables o situaciones que inciden o afectan directamente el desarrollo del proyecto o para este caso, el plan. El escenario tendencial corresponde a una trayectoria exploratoria de una evolución hacia una situación.

Para el presente plan, el escenario tendencial es aquel que implica asumir que el déficit de disponibilidad aumenta en la misma proporción que la población, sin incluir esto el modelo de ocupación del territorio formulado en el Decreto Distrital

555 de 2021 y bajo el supuesto de que las condiciones de clusterización sean las mismas que las observadas para el año 2022.

Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente documento no existen proyecciones de población a 2035, se empleará las proyecciones de población a nivel UPL para el año 2030 (SDP). En este escenario, el déficit se comportará de manera paralela a la población y se espera que para el año 2030 el incremento de las necesidades de metros cuadrados construidos (m2c) de equipamientos destinados a los servicios del cuidado y sociales sea ligeramente superior de un 18.4%.

Partiendo de lo anterior, se han evaluado 4 posibles escenarios en los cuales se asume de manera genérica un grado de reducción porcentual del déficit de disponibilidad mediante el aumento en la oferta con la generación de nuevos equipamientos:

- **Escenario 1 - Proyección de reducción del déficit bajo:** solo se considera contener el aumento de la demanda (aumento de población del 18.4%) en el periodo 2022-2030, incrementando la oferta de área construida en la misma proporción. Se requiere aumentar la oferta en 2.98 millones de m2c.
- **Escenario 2 - Proyección de reducción del déficit medio:** considera contener el aumento de la demanda (aumento de población del 18.4%) en el periodo 2022-2030, e incrementar la oferta de área construida en un 10% adicional, para un incremento total de la oferta del 28.4%. Se requiere aumentar la oferta en 4.81 millones de m2c.
- **Escenario 3 - Proyección de reducción del déficit alto:** considera contener el aumento de la demanda (aumento de población del 18.4%) en el periodo 2022-2030, e incrementar la oferta de área construida en un 20% adicional, para un incremento total de la oferta del 38.4%. Se requiere aumentar la oferta en 6.80 millones de m2c.
- **Escenario 4 – Reducción total del déficit:** es el escenario más optimista y considera contener el aumento de la demanda (aumento de población del 10%) en el periodo 2022-2030, y llevar el indicador de las UPL deficitarias al nivel de referencia ideal establecido de 3.17 m2c/hab. Se requiere aumentar la oferta en 18.67 millones de m2c.

Tabla 8- Escenario de reducción del déficit de disponibilidad proyectado a 2030

| Nombre | 2022 | PROYECCIÓN A 2030 (ESTIMADA) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Disponibilidad actual m2c/hab | Escenario 1 contención del déficit | Escenario 1 m2c a construir | Escenario 2 reducción déficit 10% | Escenario 2 m2c a construir | Escenario 3 reducción déficit 20% | Escenario 3 m2c a construir | Escenario 4 Eliminación déficit | Escenario 4 m2c a construir |
| Cerros Orientales | 0,20 | 0,23 | 1.389 | 0,25 | 2.243 | 0,27 | 3.165 | 3,17 | 62.285 |
| Tibabuyes | 0,43 | 0,51 | 51.986 | 0,55 | 83.913 | 0,60 | 118.428 | 3,17 | 999.183 |
| Engativá | 0,47 | 0,56 | 75.036 | 0,61 | 121.119 | 0,66 | 170.936 | 3,17 | 1.290.516 |
| Porvenir | 0,55 | 0,66 | 63.698 | 0,71 | 102.819 | 0,77 | 145.110 | 3,17 | 913.903 |
| Rincón de Suba | 0,59 | 0,69 | 68.673 | 0,75 | 110.849 | 0,81 | 156.442 | 3,17 | 923.056 |
| Tintal | 0,63 | 0,74 | 86.805 | 0,80 | 140.116 | 0,87 | 197.747 | 3,17 | 1.078.568 |
| Arborizadora | 0,67 | 0,80 | 114.234 | 0,86 | 184.391 | 0,93 | 260.234 | 3,17 | 1.302.996 |
| Edén | 0,68 | 0,80 | 71.340 | 0,87 | 115.153 | 0,94 | 162.517 | 3,17 | 803.965 |
| Rafael Uribe | 0,72 | 0,85 | 126.016 | 0,92 | 203.409 | 1,00 | 287.074 | 3,17 | 1.322.229 |
| Usme - Entrenubes | 0,80 | 0,94 | 88.927 | 1,02 | 143.541 | 1,10 | 202.581 | 3,17 | 822.764 |
| Bosa | 0,89 | 1,06 | 148.425 | 1,15 | 239.580 | 1,24 | 338.123 | 3,17 | 1.180.410 |
| Suba | 0,91 | 1,08 | 66.983 | 1,17 | 108.121 | 1,26 | 152.592 | 3,17 | 522.223 |
| Lucero | 1,05 | 1,24 | 91.073 | 1,34 | 147.006 | 1,45 | 207.472 | 3,17 | 585.518 |
| Fontibón | 1,12 | 1,32 | 106.921 | 1,44 | 172.587 | 1,55 | 243.575 | 3,17 | 626.941 |
| Tabora | 1,16 | 1,38 | 158.531 | 1,49 | 255.893 | 1,61 | 361.146 | 3,17 | 879.463 |
| Britalia | 1,17 | 1,39 | 147.686 | 1,50 | 238.387 | 1,62 | 336.438 | 3,17 | 810.443 |
| Kennedy | 1,27 | 1,51 | 133.646 | 1,64 | 215.725 | 1,76 | 304.456 | 3,17 | 647.274 |
| Tunjuelito | 1,47 | 1,74 | 107.372 | 1,89 | 173.315 | 2,04 | 244.602 | 3,17 | 413.939 |
| Patio Bonito | 1,50 | 1,78 | 117.519 | 1,93 | 189.693 | 2,08 | 267.717 | 3,17 | 437.445 |
| Salitre | 1,61 | 1,91 | 157.386 | 2,07 | 254.044 | 2,23 | 358.536 | 3,17 | 521.683 |
| Niza | 1,66 | 1,96 | 114.997 | 2,13 | 185.622 | 2,30 | 261.971 | 3,17 | 361.422 |
| Puente Aranda | 1,74 | 2,06 | 177.948 | 2,23 | 287.235 | 2,40 | 405.379 | 3,17 | 514.732 |
| San Cristóbal | 1,88 | 2,23 | 245.761 | 2,41 | 396.695 | 2,60 | 559.860 | 3,17 | 609.870 |
| Toberín | 1,95 | 2,31 | 235.542 | 2,50 | 380.201 | 2,70 | 536.582 | 3,17 | 543.549 |
| Usaquén | 1,99 | 2,36 | 220.150 | 2,56 | 355.356 | 2,76 | 501.518 | 3,17 | 485.073 |
| Cuenca del Tunjuelo | 2,22 | 2,62 | 5.732 | 2,85 | 9.252 | 3,07 | 13.057 | 3,17 | 9.893 |
| **Restrepo** | 3,21 | | | | | | | | |
| Barrios Unidos | 3,65 | | | | | | | | |
| Chapinero | 11,45 | **Sin agregar equipamientos** | | **Sin agregar equipamientos** | | **Sin agregar equipamientos** | | **Sin agregar equipamientos** | |
| Teusaquillo | 11,74 | | | | | | | | |
| Centro Histórico | 12,40 | | | | | | | | |
| Torca | 33,94 | | | | | | | | |
| **NIVEL REFERENCIA** | *1,96* | *1,97* | | *2,17* | | *2,38* | | *3,66* | |

*Fuente: SDP (2022)*

En términos de disponibilidad de equipamientos, el primer escenario lleva el nivel de referencia de la ciudad a 1.97 m2c/habitante, mientras que para los escenarios 2 y 3 el nivel se ubica en 2.17 y 2.38 m2c/habitante respectivamente. En el caso del primer escenario, si bien no varía significativamente con la situación actual, es de considerarse que su función es contener la nueva demanda generada por el aumento de población a 2030. Para el caso del escenario 4, el indicador de referencia de la ciudad supera el nivel de referencia ideal, debido a que existen Unidades de Planeamiento Local con mayor aporte en términos globales, situando así el nivel de referencia en 3.66 m2c/habitante.

La UPL que presenta el indicador más cercano al nivel de referencia ideal es *Restrepo* con 3.21 m2c/habitante. Tanto para *Restrepo* como para las UPL *Barrios Unidos, Chapinero, Teusaquillo, Centro Histórico y Torca*, no se calcularon requerimientos de área construida adicional ya que el superávit que cada una presenta garantiza la tendencia normal de crecimiento de población (demanda) en

el periodo 2022-2030. También es importante aclarar que los resultados de los distintos escenarios toman como nivel de referencia ideal 3.17 m2c/habitante, fijado como una meta global, sin embargo, esto no descarta que se presenten déficits en algunos servicios del cuidado y sociales al interior de UPL´s que globalmente se encuentran en superávit.

### 2.1.4. Escenario prospectivo

El escenario prospectivo corresponde a la exploración a priori de una situación futura. Corresponde a diversas posibilidades de desarrollo territorial de acuerdo con los igualmente diversos deseos de la entidad a cargo del Plan y de los diferentes actores sociales, obtenidos de manera hipotética o a través de metas o aspiraciones de estos.

A diferencia del escenario tendencial, el prospectivo incluye la actualización de los clústeres para cada una de las UPL a partir de las proyecciones de población, el modelo de ocupación del territorio (MOT) formulado en el Decreto Distrital 555 de 2021, los proyectos generadores de viviendas y actividades económicas, permitiendo un nuevo cálculo de disponibilidad no lineal, que reconoce el territorio y sus necesidades de manera diferencial.

El escenario prospectivo parte de una población estimada para el año 2030 de 9.32 millones de habitantes y redistribuye las necesidades de cuidado y sociales según demandas específicas de la población, situando el déficit global de disponibilidad total en 13.81 millones de m2c. En ambos casos, es una meta que implica la superación total del déficit.

De acuerdo con este escenario, el déficit proyectado permite documentar los sectores del cuidado y sociales con mayores necesidades y aumento de su demanda: integración social, educación (primera infancia, preescolar, primaria, básica y media), salud, salud ambulatorio y cultura.

Ilustración 19– Variación del déficit de disponibilidad en el escenario prospectivo

| | Linea base 2022 | | Déficit 2030 | | % Variación |
|---|---|---|---|---|---|
| | *Déficit m2 construidos* | *Equipamientos* | *Déficit m2 construidos* | *Equipamientos* | |
| Cultura | - 391.244 | | 79.076 | 26 | 495% |
| Educación Pl, Basica Media | 5.058.499 | 493 | 6.124.305 | 597 | 17% |
| Educación Superior | - 2.158.383 | | - 2.072.953 | | 4% |
| Mujer | - 88.397 | | - 85.541 | | 3% |
| Integración Social | 6.722.253 | 1.494 | 7.446.329 | 1.655 | 10% |
| Salud Ambulatorio | 1.037.293 | 130 | 1.383.134 | 173 | 25% |
| Salud Hopitalario | 1.747.275 | 58 | 2.939.579 | 98 | 41% |
| Administración Pública | - 1.799.906 | | - 1.794.623 | | 0% |
| Recreación y Deporte | - 280.500 | | - 213.589 | | 31% |

Fuente: SDP (2022)

Adicional a la desagregación por sectores del cuidado y sociales, el ejercicio prospectivo identifica a nivel de cada UPL las diferentes necesidades por tipo de servicio, cantidades de m2c y equipamientos, información disponible en las líneas base anexas al presente documento.

### 2.1.5. Escenario consensuado

Representa la imagen objetivo del plan, o del modelo territorial que se quiere alcanzar en el horizonte de la vigencia del Plan Maestro. Este enfoque permite dar cumplimiento a los objetivos que se plantean, puesto que se tiene en cuenta una visión más clara y real de la verdadera situación del proyecto, con una coherencia entre los componentes del plan y la necesidad.

Este escenario es una continuación del escenario prospectivo, donde no solo se considera el déficit futuro, afectado por las nuevas demandas poblaciones y las condiciones generadas por el MOT, sino que incluye información de proyectos y soluciones capaces de contener el déficit. Estas propuestas se sustentan en las metas contenidas en el POT y responden a la capacidad de los sectores para generar nueva infraestructura y llevar servicios a las zonas con mayores necesidades, considerando solo la actuación pública.

Dentro de las actividades desarrolladas para la elaboración del presente Plan, la Secretaría Distrital de Planeación determinó, con base en una metodología propia, las necesidades de equipamientos y servicios a nivel de UPL y grupo de UPL, con el objetivo de hacer una revisión de proyectos a implementar durante la vigencia del presente plan.

Durante los meses de marzo a mayo de 2023, así como trabajos previos durante el periodo 2022, la Secretaría encargada de la formulación del Plan realizó reuniones y mesas de trabajo en conjunto con los distintos actores públicos (secretarías) que presentan o gestionan servicios del cuidado y sociales, socializando los diversos déficits e incluyendo programas y metas sectoriales como estrategias para la reducción de estos.

El resultado permitió una retroalimentación y aproximación a las capacidades financieras, administrativas, de gestión y coordinación al interior del distrito, dando así respuesta a la demanda de servicios del cuidado y sociales. Las distintas propuestas toman como base las metas programáticas descritas en el Subprograma de promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado del artículo 568 del Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035:

- Sector educación preescolar, primaria, básica y media: con grandes retos en servicios de proximidad y estructurantes, la propuesta incluye 60 nuevos colegios + 40 nuevos colegios, reforzados o restituidos durante la vigencia del Plan, lo que supone un aumento de 20 equipamientos con respecto a la meta POT. Por otra parte, se incluye la meta de 100 equipamientos existentes proyectados para la articulación con educación superior mediante hibridación[26].
- Sector educación técnica, tecnológica y superior: incluye 3 nuevos servicios estructurantes para educación superior que se suman a los proyectos desarrollados durante los años 2020-2022. También se incluyen 7 nuevos equipamientos que funcionaran en hibridación con servicios de educación básica y media.
- Sector salud: se incluyen servicios estructurantes y de proximidad. Para los primeros, las metas se fijan en 24 nuevos hospitales y para los servicios de proximidad 41 nuevos centros de salud.
- Sector seguridad: Se establecen 3 servicios estructurantes correspondientes a Unidades de Reacción Inmediata (URI), 8 estaciones de bomberos y 5 Casas de Justicia. La meta POT además incluye el

[26] De acuerdo con la SED a mayo 2023, se ajusta la meta POT a 103 equipamientos, 7 rurales y 96 urbanos, estos últimos distribuidos así: Suroccidente (20), Centro Ampliado (28), Suroriente (22), Norte (5), Occidente (15), Noroccidente (6). Esta meta no fue incluida en el conteo de nuevos servicios de proximidad, por corresponder a una estrategia en equipamientos existentes, sin embargo, será responsabilidad del Observatorio SCSS su cuantificación y reporte final.

equipamiento de la Cárcel Distrital., Sector gobierno – administración pública: la propuesta se soporta en 2 equipamientos estructurantes tipo SuperCADE y 3 de proximidad tipo CADE, estos últimos asociados a los proyectos de movilidad férrea (primera línea del Metro). La meta POT incluye además 16 nuevos centros administrativos locales en las nuevas UPL conformadas.

- Sector Cultura y Recreación: es otro sector con importantes apuestas en la escala estructurante y de proximidad. La propuesta incluye 21 equipamientos tipo “Centros culturales, recreativos y deportivos”, así como 52 servicios de menor tamaño, superando la meta POT establecida en 26 equipamientos culturales.
- Sector Integración Social: con una meta POT de 14 unidades operativas de SDIS, la propuesta se basa en 75 equipamientos con capacidad para albergar 135 nuevos servicios de cuidado para la población vulnerable.
- Sector mujer: en este apartado se incluye la meta de 15 nuevas Casas de Igualdad de Oportunidades, así como las 45 manzanas de cuidado descritas en la meta POT, de las cuales se han implementado a la fecha de 19[27] (con corte a junio de 2023).

Es importante mencionar que las metas propuestas por cada sector deben permitir cumplir paralelamente, la conformación de nodos de equipamientos de acuerdo con lo descrito en el presente plan.

A continuación, se presenta las metas producto[28] del escenario consensuado a nivel de UPL y zona de programación y gestión territorial (grupo de UPL):

[27] La Secretaría Distrital de la Mujer tiene proyección de implementar 2 manzanas de cuidado en el segundo semestre del año 2023, lo que indica una implementación de 21 manzanas de cuidado en total para la vigencia de corto plazo del Plan.

[28] Las metas descritas en esta sección corresponden a propuestas y estimaciones que pueden variar en su ejecución, siendo responsabilidad del Observatorio su seguimiento.

Tabla 9- Metas de equipamientos estructurantes por tipo y Zona de programación y gestión territorial

| Zona | Hospitales | | Universidad[29] | | URI | | SuperCADE | | Centro Cultural y Recreo deportivo | | TOTAL POR ZONA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | |
| Centro Ampliado | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | **3** |
| Noroccidente | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 2 | **6** |
| Norte | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 3 | 3 | **5** |
| Occidente | 11 | 3 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 3 | 2 | **5** |
| Suroriente | 11 | 9 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 1 | 4 | 6 | **15** |
| Suroccidente | 14 | 9 | 0 | 1 | 3 | 1 | 2 | 0 | 6 | 5 | **17** |
| **TOTAL POR TIPO** | | **24** | | **3** | | **3** | | **2** | | **21** | |

Fuente: SDP (2023) con datos de sectores.

En términos de servicios estructurantes, se plantea una meta total de 53 nuevos equipamientos concentrados principalmente en Hospitales (24) y Centros Culturales y Recreativos (21). En cuanto a los equipamientos como URI, SuperCADE y Universidades, si bien es cierto la meta formulada es un tanto menor, estos obedecen incluso a lógicas de redes de servicios que puedan llegar a ser mayores que los Zonas de programación y gestión territorial, razón por la cual los distintos prestadores públicos han considerado que con los equipamientos propuestos se puede garantizar una adecuada cobertura de los servicios para la ciudad.

Tabla 10- Metas de equipamientos de proximidad por tipo y UPL

| UPL | Cultura | | Recreación | | Educación Preescolar, Básica y Media | | Educación técnica, tecnológica y superior en hibridación con colegios | | Mujer (CIOM) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector |
| Arborizadora | 10 | 2 | 2 | 0 | 49 | 7 | Superávit | 1 | Superávit | 0 |
| Barrios Unidos | Superávit | 0 | Superávit | 0 | 4 | 0 | Superávit | 0 | Superávit | 0 |
| Bosa | 17 | 2 | Superávit | 0 | 31 | 5 | 1 | 0 | Superávit | 1 |
| Britalia | 13 | 0 | Superávit | 0 | 5 | 1 | Superávit | 0 | Superávit | 1 |

[29] Serán multicampus aquellos a los que sea determinado dicho rol por la SED

| UPL | Cultura | | Recreación | | Educación Preescolar, Básica y Media | | Educación técnica, tecnológica y superior en hibridación con colegios | | Mujer (CIOM) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector |
| Centro Histórico | Superávit | 3 | Superávit | 0 | Superávit | 4 | Superávit | 0 | Superávit | 0 |
| Cerros Orientales | 1 | 3 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Chapinero | Superávit | 1 | Superávit | 0 | 1 | 0 | Superávit | 0 | 0 | 0 |
| Cuenca del Tunjuelo | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | Superávit | 0 | 0 | 0 |
| Edén | 10 | 3 | 2 | 0 | 24 | 4 | 0 | 0 | Superávit | 0 |
| Engativá | 19 | 2 | 2 | 1 | 34 | 3 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Fontibón | 20 | 2 | 2 | 0 | 14 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Kennedy | 3 | 0 | 0 | 1 | 7 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lucero | 1 | 5 | 1 | 0 | 21 | 0 | 0 | 0 | Superávit | 1 |
| Niza | 10 | 0 | Superávit | 0 | 4 | 0 | Superávit | 0 | Superávit | 1 |
| Patio Bonito | 7 | 2 | Superávit | 0 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Porvenir | 18 | 3 | 3 | 0 | 33 | 9 | Superávit | 1 | 1 | 1 |
| Puente Aranda | 0 | 2 | Superávit | 0 | 9 | 1 | Superávit | 0 | Superávit | 0 |
| Rafael Uribe | 21 | 1 | 3 | 1 | 47 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Restrepo | Superávit | 0 | 0 | 0 | Superávit | 0 | Superávit | 0 | Superávit | 0 |
| Rincón de Suba | 15 | 3 | 2 | 0 | 31 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Salitre | 14 | 0 | Superávit | 0 | 9 | 1 | Superávit | 0 | Superávit | 0 |
| San Cristóbal | Superávit | 1 | Superávit | 0 | 19 | 0 | Superávit | 0 | 0 | 0 |
| Suba | 39 | 0 | 5 | 2 | 10 | 1 | 1 | 0 | Superávit | 0 |
| Sumapaz | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tabora | 9 | 2 | 1 | 0 | 13 | 0 | Superávit | 0 | Superávit | 1 |
| Teusaquillo | Superávit | 1 | Superávit | 0 | 3 | 0 | Superávit | 0 | Superávit | 0 |
| Tibabuyes | 10 | 2 | 0 | 0 | 38 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Tintal | 49 | 0 | 6 | 0 | 27 | 5 | Superávit | 0 | 2 | 1 |

| UPL | Cultura | | Recreación | | Educación Preescolar, Básica y Media | | Educación técnica, tecnológica y superior en hibridación con colegios | | Mujer (CIOM) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector |
| Toberín | 13 | 3 | 2 | 0 | 7 | 1 | Superávit | 0 | Superávit | 0 |
| Torca | Superávit | 0 | Superávit | 0 | Superávit | 5 | Superávit | 3 | 0 | 1 |
| Tunjuelito | 6 | 1 | 1 | 0 | 12 | 1 | 0 | 0 | Superávit | 0 |
| Usaquén | Superávit | 4 | Superávit | 2 | Superávit | 0 | Superávit | 0 | 1 | 1 |
| Usme - Entrenubes | 7 | 1 | 1 | 0 | 28 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| **TOTALES** | | **52** | | **7** | | **61** | | **9** | | **15** |

| UPL | Integración Social | | Estación de Bomberos | | Centros de salud | | Administración Pública | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector |
| Arborizadora | 73 | 8 | 2 | 0 | 5 | 5 | Superávit | 0 |
| Barrios Unidos | 32 | 5 | 1 | 0 | Superávit | 0 | Superávit | 1 |
| Bosa | 79 | | 2 | 0 | 7 | 3 | Superávit | 0 |
| Britalia | 74 | 3 | 1 | 0 | 8 | 0 | 1 | 0 |
| Centro Histórico | 20 | 8 | 0 | 0 | 2 | 0 | Superávit | 0 |
| Cerros Orientales | 3 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Chapinero | 28 | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | Superávit | 0 |
| Cuenca del Tunjuelo | 1 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Edén | 48 | 1 | 2 | 0 | 4 | 2 | Superávit | 0 |
| Engativá | 82 | 1 | 2 | 0 | 7 | 1 | 0 | 0 |
| Fontibón | 42 | 5 | 1 | 0 | 4 | 1 | Superávit | 0 |
| Kennedy | 59 | 8 | Superávit | 0 | 6 | 0 | Superávit | 1 |
| Lucero | 37 | 6 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 0 |
| Niza | 39 | | 1 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| Patio Bonito | 32 | 6 | 1 | 1 | 2 | 2 | Superávit | 0 |
| Porvenir | 49 | 4 | 2 | 1 | 4 | 2 | Superávit | 0 |
| Puente Aranda | 55 | 6 | 2 | 0 | 5 | 0 | Superávit | 1 |
| Rafael Uribe | 71 | 3 | 2 | 1 | 5 | 6 | Superávit | 0 |
| Restrepo | 43 | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 | Superávit | 0 |
| Rincón de Suba | 51 | 4 | 2 | 1 | 4 | 4 | Superávit | 0 |
| Salitre | 52 | 4 | 1 | 0 | 5 | 0 | Superávit | 0 |
| San Cristóbal | 57 | 12 | 2 | 0 | 5 | 0 | Superávit | 0 |
| Suba | 22 | 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | Superávit | 0 |
| Sumapaz | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tabora | 75 | 2 | 2 | 0 | 7 | 1 | Superávit | 0 |
| Teusaquillo | 36 | 1 | 1 | 0 | 4 | 0 | Superávit | 0 |
| Tibabuyes | 53 | 8 | 2 | 0 | 4 | 2 | 0 | 0 |
| Tintal | 58 | 1 | 2 | 0 | 6 | 2 | 1 | 0 |
| Toberín | 54 | 7 | 2 | 0 | 4 | 0 | Superávit | 0 |

| UPL | Integración Social | | Estación de Bomberos | | Centros de salud | | Administración Pública | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Déficit SDP | Propuest a Sector | Déficit SDP | Propuest a Sector | Déficit SDP | Propuest a Sector | Déficit SDP | Propuesta Sector |
| Torca | 2 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tunjuelito | 30 | 6 | 1 | 0 | 2 | 0 | Superávit | 0 |
| Usaquén | 64 | 3 | 1 | 0 | 7 | 0 | Superávit | 0 |
| Usme - Entrenubes | 48 | 2 | 2 | 1 | 4 | 6 | 0 | 0 |
| **Total** | | **135** | | **8** | | **41** | | **3** |

Fuente: SDP (2023) con datos de sectores.

Ilustración 20- Mapas: cantidad proyectos por UPL y sector de programación y gestión territorial.

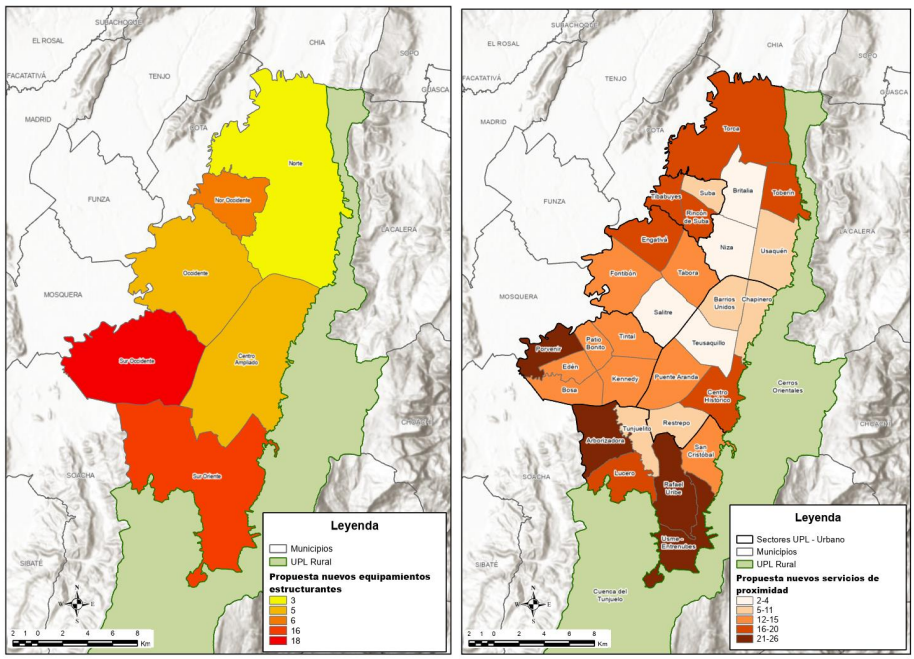


Fuente: SDP (2023) con datos de sectores.

En cuanto a las metas reportadas por los prestadores de servicios públicos para equipamientos de proximidad, de un total 419 nuevos equipamientos urbanos, los sectores que ofrecen una mayor participación en términos de cantidad son integración social (186), educación preescolar, básica y media (100), cultura (52), centros de salud (41), en correspondencia al déficit calculado para el año 2030 y descrito en el escenario prospectivo.

Tabla 11- Metas de servicios de proximidad UPL y Zonas de programación y gestión territorial

| SECTOR | EQUIPAMIENTOS POR SECTOR DE PROGRAMACIÓN | UPL | EQUIPAMIENTOS POR UPL |
|---|---|---|---|
| Centro Ampliado | 48 | Barrios Unidos | 6 |
| | | Centro Histórico | 18 |
| | | Chapinero | 4 |
| | | Puente Aranda | 11 |
| | | Restrepo | 7 |
| | | Teusaquillo | 2 |
| Noroccidente | 37 | Rincón de Suba | 13 |
| | | Suba | 5 |
| | | Tibabuyes | 19 |
| Norte | 42 | Britalia | 5 |
| | | Niza | 1 |
| | | Toberín | 13 |
| | | Torca | 13 |
| | | Usaquén | 10 |
| Occidente | 39 | Engativá | 11 |
| | | Fontibón | 12 |
| | | Salitre | 5 |
| | | Tabora | 11 |
| Suroccidente | 88 | Bosa | 12 |
| | | Edén | 12 |
| | | Kennedy | 15 |
| | | Patio Bonito | 16 |
| | | Porvenir | 21 |
| | | Tintal | 12 |
| Suroriente | 101 | Arborizadora | 24 |
| | | Lucero | 17 |

| SECTOR | EQUIPAMIENTOS POR SECTOR DE PROGRAMACIÓN | UPL | EQUIPAMIENTOS POR UPL |
|---|---|---|---|
| | | Rafael Uribe | 20 |
| | | San Cristóbal | 15 |
| | | Tunjuelito | 10 |
| | | Usme - Entrenubes | 15 |
| **Rural** | **15** | Cerros Orientales | 9 |
| | | Cuenca del Tunjuelo | 2 |
| | | Sumapaz | 4 |

Fuente: SDP (2023) con datos de sectores.

Finalmente, las UPL con mayor número de nuevos equipamientos propuestos son Arborizadora (24), Porvenir (21), Rafael Uribe (20), Tibabuyes (19) y Centro Histórico (18) Por su parte, el sector de programación y gestión territorial con mayor cantidad de equipamientos programados es suroriente (101) y el de menor cantidad es Noroccidente (37).

# 3. Decisiones para lograr un adecuado equilibrio

| | |
|---|---|
| **Alcance del capítulo** | Establecer los vínculos del Plan con el POT y otros instrumentos, y plantear las principales directrices del Plan en función de las escalas determinadas en el MOT. |

## 3.1. Articulación con Objetivos - Desafíos - Estrategias POT

El Plan del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales proviene de una articulación conceptual con las definiciones estratégicas del Plan de Ordenamiento Territorial y con su modelo territorial. La articulación se sintetiza en el siguiente mapa conceptual:

Ilustración 21- Mapa conceptual del marco estratégico

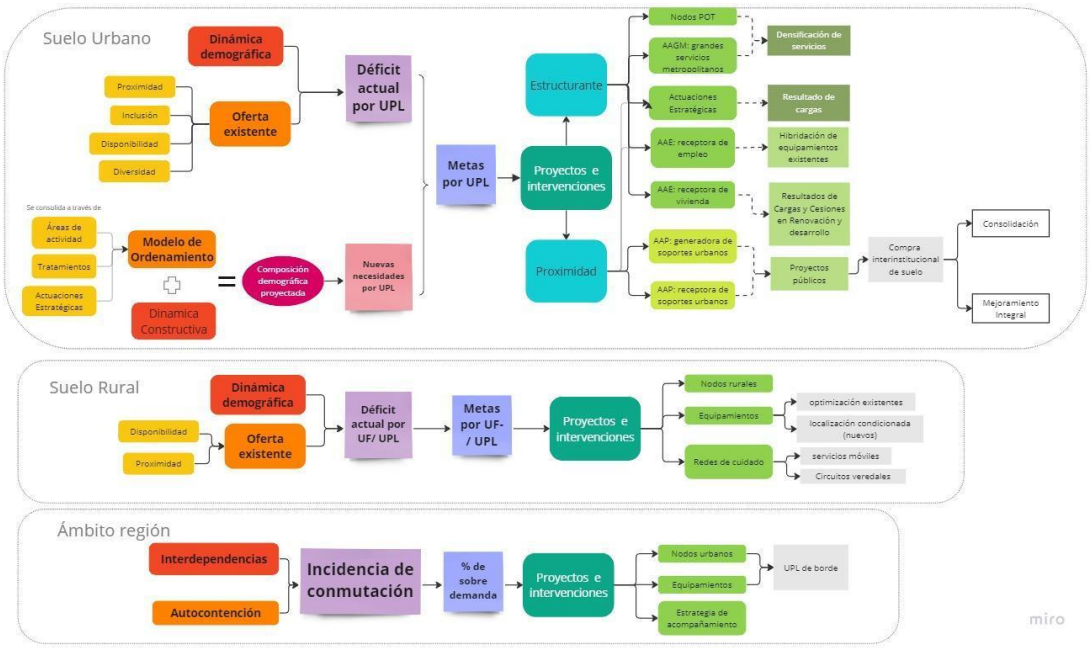


Fuente: SDP, SDPM, 2022

Se articuló con los Desafíos del ordenamiento territorial del Distrito Capital plasmados en el artículo 2 del Decreto Distrital 555 de 2021, especialmente con el Desafío de la Solidaridad, el cual plantea la necesidad de *"Hacer de Bogotá una ciudad cuidadora, resolviendo los desequilibrios en las posibilidades que ofrecen*

*los diversos territorios de la ciudad para el acceso a viviendas y empleos dignos, y el disfrute democrático, igualitario y con calidad de las infraestructuras de servicios, equipamientos y espacios públicos que dan soporte al desarrollo equilibrado del territorio".*

Este desafío se desarrolla en la Política del Plan de Ordenamiento Territorial que guía la formulación del PSCSS. El artículo 3 del Decreto Distrital 555 de 2021, define la Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial, como aquella que *"orienta a consolidar una Bogotá - Región cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva, para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones; ejercer libremente los derechos y cumplir los deberes; proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; regular la informalidad y disminuir la afectación a la convivencia ciudadana de la ilegalidad y la criminalidad. Esta Política se soporta en la consolidación de la red y las manzanas del cuidado, la generación de espacios para el desarrollo de actividades vinculadas al Sistema del Cuidado, de Servicios Sociales, y de seguridad, convivencia y justicia, aportando a la construcción y consolidación de la ciudad de proximidad".*

Del componente estratégico el objetivo general que guía la formulación del PSCSS, es el tendiente a "*Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador. El Distrito Capital busca corregir la inequidad en el acceso a los servicios públicos y sociales de la ciudad y avanzar hacia la convergencia de la calidad de vida en los diversos territorios que lo conforman, promoviendo la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado, facilitando la localización de equipamientos, soluciones habitacionales y actividades generadoras de empleo".*

Por último, el PSCSS se estructura a partir de los cinco (5) principios establecidos en el artículo 95 para el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales. Los principios que guían la formulación de la visión, objetivos del plan, metas y programas y proyectos son:

*1. Accesibilidad. La localización de los equipamientos buscará facilitar que las personas de toda condición física, social, cultural o económica puedan acceder a ellos. Así mismo, incorporarán los elementos físicos que faciliten el acceso universal desde el espacio público colindante.*

*2. Disponibilidad. La provisión de los equipamientos tendrá en cuenta la suficiencia de servicios del cuidado y de servicios sociales asociada a la demanda poblacional y su proyección de crecimiento, buscando mejorar la oferta de servicios, y especialmente, la localización de servicios del cuidado en las Unidades de Planeamiento Local deficitarias.*

*3. Diversidad. Los equipamientos procurarán garantizar la distribución equitativa y variada de los servicios del cuidado, mediante la implementación de servicios en*

*Unidades de Planeamiento Local con poca variedad de servicios y la intervención integral a través de las manzanas del cuidado y en general, de todos los servicios sociales a localizar en el territorio, garantizando la atención a todos los grupos poblacionales.*

*4. Inclusión universal. Los equipamientos se programarán buscando avances en la construcción de ciudades y territorios a partir de las capacidades y las oportunidades de quienes los habitan, sin olvidar que el desarrollo económico y social del Distrito Capital se enfoca principalmente en elevar la calidad de vida de la población, considerando las diferentes dinámicas que se presenten.*

*5. Seguridad: El desarrollo y localización de servicios sociales considerará que las personas puedan acceder y hacer uso de las instalaciones de forma segura.*

## 3.2. Objetivos del plan

Teniendo en cuenta los desafíos, políticas, objetivos y principios para el Sistema de Cuidado y Servicios Sociales se plantean los siguientes objetivos para el PSCSS:

### 3.2.1. Objetivo general

Alcanzar un adecuado equilibrio entre las necesidades de cuidado de los habitantes de Bogotá D.C. y las evoluciones demográficas, en un escenario de concreción del Modelo de Ocupación Territorial propuesto por el POT y de consolidación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

### 3.2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del PSCSS se definen así:

**Objetivo específico 1:** Implementar servicios y acciones en el territorio que coadyuven al reconocimiento, redistribución y reducción del tiempo dedicado por las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado, con el fin de devolverles tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía, empleando:

1. El aumento de la cobertura de servicios.
2. La adaptación de la oferta de servicios a las tendencias de evolución demográfica inducidas por el Modelo de ocupación del territorio que promueve el POT.
3. La implementación de servicios y acciones en el territorio que se dirijan a generar condiciones para los cambios y transformaciones culturales, así como a generar corresponsabilidad en la participación de los hombres en los trabajos del cuidado

**Objetivo específico 2:** Consolidar el Sistema de Cuidado y servicios sociales disminuyendo el déficit y mejorando las condiciones de prestación de los servicios del Cuidado en la ciudad, gestionando las tendencias de evolución demográfica inducidas por el Modelo de Ocupación del Territorio que promueve el POT, a través de:

1. El aumento de la disponibilidad de la oferta de servicios del cuidado y sociales favoreciendo la suficiencia cuantitativa de servicios por habitante.
2. La reducción de los tiempos de desplazamiento de la población desde sus hogares o lugares de empleo hasta los servicios del cuidado y sociales, para mejorar la accesibilidad.
3. El aumento de la diversidad de servicios del cuidado y sociales, atendiendo las particularidades diferenciales de los grupos poblacionales requieren.
4. El fomento de la inclusión de los grupos poblacionales que requieren los servicios del Sistema, tomando en cuenta sus particularidades, para ofrecer condiciones de comodidad y seguridad en el acceso a todos los ciudadanos.
5. La disminución de las condiciones de riesgo de los equipamientos localizados en zonas de amenaza alta.

**Objetivo específico 3:** Consolidar a Bogotá como la capital de América Latina del Cuidado fortaleciendo el ecosistema de servicios médicos, universitarios y culturales para la formación de talento humano, e innovación para los habitantes de Bogotá D.C., y para exportar servicios altamente especializados, a través de:

1. El incremento de servicios altamente especializados.
2. El incremento de la oferta diversificada de educación post -media y superior en Bogotá.
3. El fortalecimiento del ecosistema de servicios médicos, de educación superior y de cultura para visibilizar la oferta y responder a la demanda externa.

**Objetivo específico 4**: Facilitar la planeación la gestión interinstitucional, y la implementación de proyectos, mejorando la articulación intersectorial y la gobernanza del sistema de servicios del cuidado y sociales, a través de:

1. El aseguramiento de coherencia entre los instrumentos de planeación territorial, de planeación de la inversión y de políticas públicas encaminados a mejorar la cobertura y la calidad de la atención en los Servicios del Sistema.
2. El mejoramiento de la gobernanza de la programación intersectorial de la prestación de servicios

## 3.3. Estrategias del Plan

Buscando orientar las acciones para alcanzar los objetivos del PSCSS se determinan las siguientes estrategias de acuerdo con cada objetivo específico:

### 3.3.1. Estrategias del Objetivo específico 1:

1. Consolidación de la red de Manzanas del Cuidado
2. Acciones para el cumplimiento de trazadores por servicios
3. Adaptación de la oferta de servicios existente en función de los cambios de la estructura etaria de la población
4. Garantizando una oferta de servicios suficiente y adecuada al tipo y perfil poblacional previsto con los nuevos proyectos de vivienda

### 3.3.2. Estrategias del Objetivo específico 2:

1. Gestión activa y programación de suelo esencial para anticipar los cambios urbanísticos y reducir la especulación inmobiliaria.
2. Optimización e hibridación de servicios de equipamientos existentes garantizando estándares de funcionamiento.
3. Incorporación de la demanda regional, producto de interdependencias, en el dimensionamiento, gestión y administración de equipamientos.
4. Favorecimiento de la proximidad de los servicios del cuidado y sociales a las personas cuidadoras y sujetas de cuidado, garantizando una adecuada articulación con el sistema de movilidad.
5. Diversificación de la oferta de servicios a través de la promoción de la misma en proyectos públicos y privados.
6. Incorporación de enfoques diferenciales poblacionales y de género en la prestación de los Servicios del Cuidado
7. Fortalecimiento de la accesibilidad universal en los equipamientos públicos del Sistema.
8. Mejoramiento de las condiciones de integración urbana de los equipamientos del Sistema.
9. Mitigación de los riesgos e impactos negativos de su localización o de su entorno.
10. Priorización e intervención y/o relocalizar equipamientos públicos en situaciones de riesgo.

### 3.3.3. Estrategias del Objetivo específico 3:

1. Fortalecimiento de la oferta de servicios especializados de salud, educación superior, cultura, administración pública, integración social y seguridad en equipamientos estructurantes y/o en aglomeraciones especializadas de servicios.
2. Aumento de la oferta de servicios educación post - media, educación para el trabajo y desarrollo humano y superior facilitando su localización en colegios de la red oficial.
3. Promoción de la generación de servicios del cuidado vinculados a soluciones habitacionales con servicios colectivos; medicalizadas, para adultos mayores; y para universitarios en Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos y estructurantes.
4. Visibilizar y aprovechar el potencial proveniente de la conjunción de aglomeraciones de servicios especializados de salud y los sistemas de transporte masivo, empleando estrategias de mercadeo como el “tren de la salud”.

### 3.3.4. Estrategias del Objetivo específico 4:

1. Mejoramiento de capacidades técnicas de planeación y gestión para garantizar una adecuada articulación intersectorial.
2. Promoción de la integración, hibridación y multifuncionalidad de usos y servicios en suelo y edificaciones privadas.
3. Seguimiento a la aprobación de conceptos para equipamientos tipo 3 definidos en el artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021.
4. Fomento de las condiciones de articulación de interinstitucional.
5. Seguimiento de proyectos y prestación de servicios en las diferentes unidades territoriales utilizadas por el POT (y el Plan* Zonas de programación y gestión).
6. Implementación del Observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios sociales, y del Registro Ciudadano 360°
7. Mejoramiento de los flujos de información intersectorial y los procesos de acceso de la información a la ciudadanía, para facilitar la correspondencia entre oferta y demanda de servicios, apoyándose en las Tecnologías de Información y Comunicación.
8. Poner en marcha la estrategia de financiación definida en el Capítulo D de este Plan, fortaleciendo la articulación entre los procesos administrativos e institucionales con los de planeación territorial y de prestación de servicios.

9. Favorecimiento de la participación ciudadana incidente en la toma de decisiones asociadas a proyectos e intervenciones, en las diferentes etapas de sus ciclos de vida, convocando a diferentes actores y promoviendo espacios de participación, empleando las instancias de gobernanza participativa definidas en el Capítulo D de este Plan.

Las estrategias se derivan en acciones específicas en el ámbito regional, el suelo urbano y rural, y en particular en cada uno de los tipos de área de actividad, las cuales se enuncian en el Anexo No. 2.1.2. “Cuadro maestro de metas y proyectos” del anexo Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Soiciales.

# 4. Metas e intervenciones

| | |
|---|---|
| **Alcance del capítulo** | Cuantificar y programar las decisiones y actuaciones propuestas, considerando los recursos disponibles. |

## 4.1. Definición de metas

### 4.1.1. Criterios para la estimación de metas de Zonas de programación y gestión territorial

La estimación de metas para cada sector se hizo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Con base en los resultados de la caracterización de disponibilidad, accesibilidad y diversidad en cada sector y en cada UPL se definieron los servicios que más se requieren y, así mismo, la priorización para la formulación de las metas.

2. Se identificaron las metas de construcción de equipamientos en los últimos 12 años a partir de la revisión de los Planes de Desarrollo y sus planes de inversión. Se buscó establecer la capacidad institucional para la construcción de equipamientos por tipo de servicio. En total se identificaron metas para la construcción de 908 equipamientos en la ciudad, principalmente de Integración Social, Educación y Salud. La distribución de equipamientos por tipo de servicio que se incluyeron en los planes de desarrollo se presenta a continuación:

Tabla 12- Proyectos incluidos en los últimos 3 planes de desarrollo

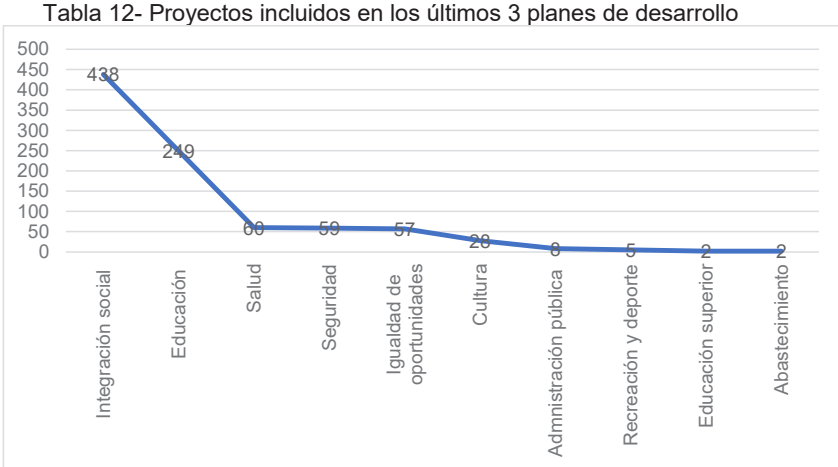

Fuente: SDP, SDPM, 2022

3. Reporte de las entidades prestadoras de servicios de los equipamientos que tienen proyectados construir, por Zonas de programación y gestión territorial y por UPL.
4. Identificación de actuaciones estratégicas existentes en cada Zona de programación y gestión territorial
5. Estimación del % de crecimiento tendencial del stock de equipamientos privados a partir de la comparación de la información catastral y la plataforma territorial de equipamientos de la Secretaría Distrital de Planeación
6. Estimación del % de optimización y ampliación de equipamientos públicos a partir de los reportes realizados por las entidades prestadoras de servicios a la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del Acuerdo 223 de 2006.
7. Identificación del suelo público en el que se prestan servicios en equipamientos que hoy presenta un bajo aprovechamiento urbanístico. Se identificaron los equipamientos que usan lotes de más de 1 Ha y que tienen un índice de construcción inferior a 1.0.

A partir de los mencionados criterios se comparó, el volumen de déficit versus la propuesta de cada entidad, y se estimó si la misma realmente resolvía con suficiencia el déficit. En los casos en los que no fuese así, se realizó propuesta de redistribución, aumentando la cantidad de equipamientos propuestos, considerando en todo caso los históricos de crecimiento y metas POT planteadas.

Para el caso de los equipamientos estructurantes se identificaron los nodos urbanos señalados en el Plano CG-5 Estructura Funcional y del Cuidado y las Actuaciones Estratégicas que potencialmente tenían más cercanía a la localización del déficit de proximidad, y se planteó allí la localización de los mencionados equipamientos.

Luego, se identificaron en los equipamientos de proximidad cuáles de ellos podían ser agrupados hasta conformar grupos de servicios que eventualmente se definieron como “nodos o equipamientos híbridos”, y se identificaron las zonas de UPL con mayor déficit de proximidad para identificar los sectores catastrales donde puedan ser localizados.

Para ambos casos se multiplicó la cantidad de equipamientos resultantes por su estándar urbanístico, y se cuantificó el área de equipamiento construido a generar. Dicho valor se comparó con el déficit de disponibilidad y se estableció el peso relativo que tendrían dichos proyectos en la reducción del déficit. Ahora bien, para establecer el total de dicha reducción, se tomó en cuenta adicionalmente factores de crecimiento tendencial del sector privado y el potencial de optimización y ampliación de equipamientos públicos con bajos niveles de utilización. Para el primer factor se tomó en consideración que dicho crecimiento tiende a ser mayor

en zonas de mayor capacidad adquisitiva, por lo cual se plantearon rangos entre el 2% al 4%. Para el segundo factor se comparó el potencial de optimización de cada sector con el déficit absoluto de equipamientos, y se proyectó un máximo del 50% de dicha utilización.

La suma de los efectos de desarrollo de equipamientos estructurantes, de proximidad, crecimiento tendencial, y optimizaciones, en comparación con el déficit se determina como meta en porcentaje de reducción del déficit.

Lo anterior se sintetiza en el siguiente gráfico:

Ilustración 22- Reducción del déficit

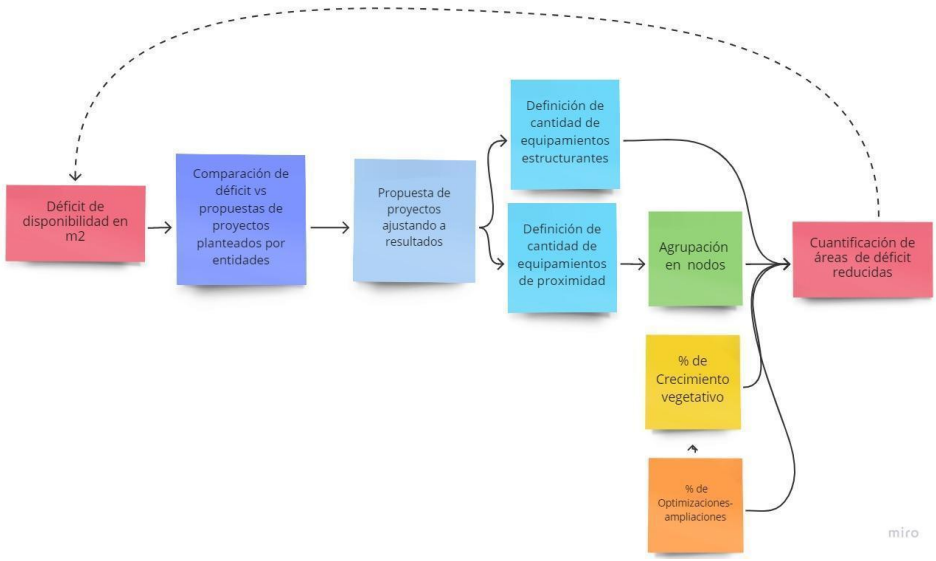


Fuente: SDP, SDPM, 2022

- **Metas Zona Suroccidente**

1. Aumentar en 16 equipamientos estructurantes de salud, cultura y seguridad en los nodos ciudadela el Recreo y/o ciudadela Porvenir, Timiza, y en las Actuaciones estratégicas de Porvenir y Metro- Kennedy.
2. Desarrollar 13 nodos para servicios del cuidado en zonas como en Tíntala, Magdalena I, Las Margaritas, Galán, Osorio, San Diego-Bosa, Los Laureles, Campo Verde y San Bernardino, y colindantes a la PMLB.
3. Reducir el 23% el déficit de disponibilidad a través de múltiples estrategias: ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios y contemplando el crecimiento vegetativo de equipamientos privados.

Tabla 13- Potencial de reducción en Suroccidente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **16** estructurantes | **88 servicios** de proximidad | **+** 2% de crecimiento Tendencial | **+** 7% de ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios | **=** Total reducción esperada: **23%** |
| Reducen el **6.56%** | Agrupados en **13** nodos | | | |
| | Reducen el **8.31%** | | | |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

- **Metas Zona Centro Ampliado**

1. Aumentar en 5 equipamientos estructurantes de salud, cultura y recreación en los Nodos el campin y San Juan de Dios, y en las AE Chapinero Verde inteligente, Fucha – Metro y Zona Industrial.
2. Desarrollar 7 nodos con énfasis en servicios ambulatorios de salud, integración social y atención a población vulnerable en las zonas de Primavera Occidental, San Eusebio, San Francisco, San Bernardo, Las Cruces, El Dorado, Girardot y Ramírez, y en áreas de renovación urbana de Puente Aranda y corredores de la PMLB y Regiotram.
3. Reducir el 1% el déficit de disponibilidad a través de múltiples estrategias: ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios y contemplando el crecimiento vegetativo de equipamientos privados.

Tabla 14- Potencial de reducción en Centro Ampliado

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **5** estructurantes | **42** servicios de proximidad | **+** 2% de crecimiento Tendencial | **+** 3% de ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios | **=** Total reducción esperada: **1%**[30] |
| Reducen el **1.8%** | Agrupados en **7** nodos | | | |
| | Reducen el **3.78%** | | | |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

- **Metas Zona Suroriente**

[30] Toma en cuenta que para el sector Centro Ampliado hoy existe superávit de disponibilidad.

1. Aumentar en 18 equipamientos estructurantes de salud, educación superior, administración pública y seguridad en los nodos de Sierra Morena, Guacamayas, San Cristóbal y Tres Quebradas, así como en la Actuación estratégica Reverdecer del Sur.
2. Desarrollar 10 nodos para servicios del cuidado en zonas como Arborizadora Alta, El Ensueño, La Aurora, Centro Usme, Sierra Morena, El Mochuelo, Quindío, San Blas y Molinos y colindantes a estaciones del Cable Aéreo de San Cristóbal.
3. Reducir el 29% el déficit de disponibilidad a través de múltiples estrategias: ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios y contemplando el crecimiento vegetativo de equipamientos privados.

Tabla 15- Potencial de reducción en Suroriente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **18** Estructurantes | **101** servicios de proximidad | **+** 2% de crecimiento Tendencial | **+** 8% de ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios | **=** Total reducción esperada: **29%** |
| Reducen el **7.8%** | Agrupados en **10** nodos | | | |
| | Reducen el **11%** | | | |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

- **Metas Zona Norte**

1. Aumentar en 3 equipamientos estructurantes de salud, seguridad, administración pública y recreación en los nodos de Servitá y Lagos de Torca, y en la Actuación estratégica de Toberín.
2. Desarrollar 8 nodos para servicios del cuidado en zonas como Britalia, Portales del Norte, Casa Blanca y Prado Veraniego, y en zonas de cesión de Lagos de torca.
3. Reducir el 17% el déficit de disponibilidad a través de múltiples estrategias: ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios y contemplando el crecimiento vegetativo de equipamientos privados.

Tabla 16- Potencial de reducción en Norte

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3** estructurantes | **42 servicios** de proximidad | **+** 4% de crecimiento Tendencial | **+** 5% de ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios | **=** Total, reducción esperada: **17%** |
| Reducen el **0.56%** | Agrupados en **8** nodos | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Reducen el **8.88%** | | | |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

- **Metas Zona Occidente**

1. Aumentar en 5 equipamientos estructurantes de salud, cultura y seguridad en el nodo Simón Bolívar y en las Actuaciones estratégicas de Distrito Aeroportuario de Fontibón y Engativá.
2. Desarrollar 7 nodos para servicios del cuidado en zonas como Álamos, El Cortijo, El Chanco y Ciudad Hayuelos, Ferrocaja Fontibón, Tintal Central y en zonas colindantes a Regiotram de Occidente
3. Reducir el 23% el déficit de disponibilidad a través de múltiples estrategias: ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios y contemplando el crecimiento vegetativo de equipamientos privados.

Tabla 17- Potencial de reducción en Suroccidente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **5** Estructurantes | **39 servicios** de proximidad | **+** 4% de crecimiento vegetativo | **+** 5% de ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios | **=** Total reducción esperada: **23%** |
| Reducen el **4,3%** | Agrupados en **8** nodos | | | |
| | Reducen el **8,63%** | | | |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

- **Metas Zona Noroccidente**

1. Aumentar en 6 equipamientos estructurantes de salud, seguridad cultura, recreación, seguridad o educación superior en el nodo La Gaitana y en la Actuación Estratégica de la Ciudadela Educativa y del Cuidado.
2. Desarrollar 7 nodos para servicios del cuidado en zonas como Tibabuyes, Sabana de Tibabuyes, Villa Elisa, Santa Rita, Santa Cecilia, Ciudad Hunza, Villa Alcázar y Tuna Alta, y en zonas colindantes a la segunda línea de metro.
3. Reducir el 28% del déficit de disponibilidad a través de múltiples estrategias: ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios y contemplando el crecimiento vegetativo de equipamientos privados

Tabla 18-Potencial de reducción en Noroccidente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **6** estructurantes | **37** servicios de proximidad | **+** 4% de crecimiento vegetativo | **+** 9% de ampliación, optimización, u operación en múltiples horarios | **=** Total reducción esperada: **28%** |
| Reducen el **6.63%** | Agrupados en **7** nodos | | | |
| | Reducen el **8.52%** | | | |

Fuente: SDP, SDPM, 2023.

A nivel general el volumen de producción de área construida, y sus efectos en la reducción se consolidan en la siguiente tabla:

Tabla 19– Consolidado de impacto en el déficit de disponibilidad

| Zonas de programación y gestión | déficit | Estructurantes | servicios | Crecimiento vegetativo [31] | optimizaciones-ampliaciones | Total reducción | Aporte a la reducción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Suroccidente | 4.829.132 m2c | 316.837 m2c | 401.155 m2c | 96.583 m2c | 298.493 m2c | 1.113.067 m2c | 53% |
| Centro ampliado | -3.261.251 m2c | 58.750 m2c | 123.390 m2c | -65.225 m2c | -78.813 m2c | 326.178 m2c | 16% |
| Suroriente | 4.280.075 m2c | 333.871 m2c | 401.155 m2c | 85.602 m2c | 264.555 m2c | 384.869 m2c | 18% |
| Norte | 2.401.584 m2c | 13.500 m2c | 213.192 m2c | 96.063 m2c | 85.346 m2c | 45.282 m2c | 2% |
| Occidente | 3.480.942 m2c | 330.000 m2c | 150.603 m2c | 139.238 m2c | 215.160 m2c | 126.205 m2c | 6% |
| Noroccidente | 2.094.690 m2c | 138.812 m2c | 178.474 m2c | 83.788 m2c | 129.475 m2c | 104.024 m2c | 5% |
| **Total** | **13.825.171 m2c** | **1.191.770 m2c** | **1.467.969 m2c** | **436.048 m2c** | **914.216 m2c** | **2.099.626 m2c** | **100 %** |

[31] El crecimiento vegetativo contempla el desarrollo de servicios por parte del sector privado. Se aclara en todo caso que el mismo sólo se estima, pero no puede este Plan establecer una meta específica para su obtención, ya que la misma depende del mercado.

Fuente: SDP, SDPM, 2023

A nivel global de estima que los proyectos que generan área construida de servicios, aunado con el crecimiento vegetativo y posibles optimizaciones y ampliaciones, generaría un total de reducción del déficit de disponibilidad de un 15% acumulado para todos los Zonas de programación y gestión.

Ahora bien, es importante considerar que dicha reducción se concentraría en los Zonas de programación y gestión que hoy tienen mayor rezago en la disponibilidad de áreas, tal como es el caso de los sectores de Suroccidente, Suroriente y Noroccidente, aunque el conjunto de intervenciones en Suroccidente es el más representativo.

#### 1.1.1.1. Estimación y programación de metas de reducción del riesgo

Para la estimación de las metas del objetivo asociado al principio de seguridad se realizó un cruce geográfico con la zonificación de amenazas y riesgos contenida en el Decreto Distrital 555 de 2021 para identificar los equipamientos en condición de riesgo. Al realizar el cruce se identificaron 83 equipamientos en total en condición de riesgo, de los cuales 50 son públicos y 33 privados.

Se propone como meta del plan que en el 100% de los equipamientos públicos afectados por condiciones de riesgo se debe evaluar, mitigar y/o relocalizar según los resultados.

En el caso de los equipamientos privados, se propone como meta que el 100% de los equipamientos deben entrar en un mecanismo de seguimiento y control por parte de las entidades competentes.

Ilustración 23- Localización de equipamientos en riesgo

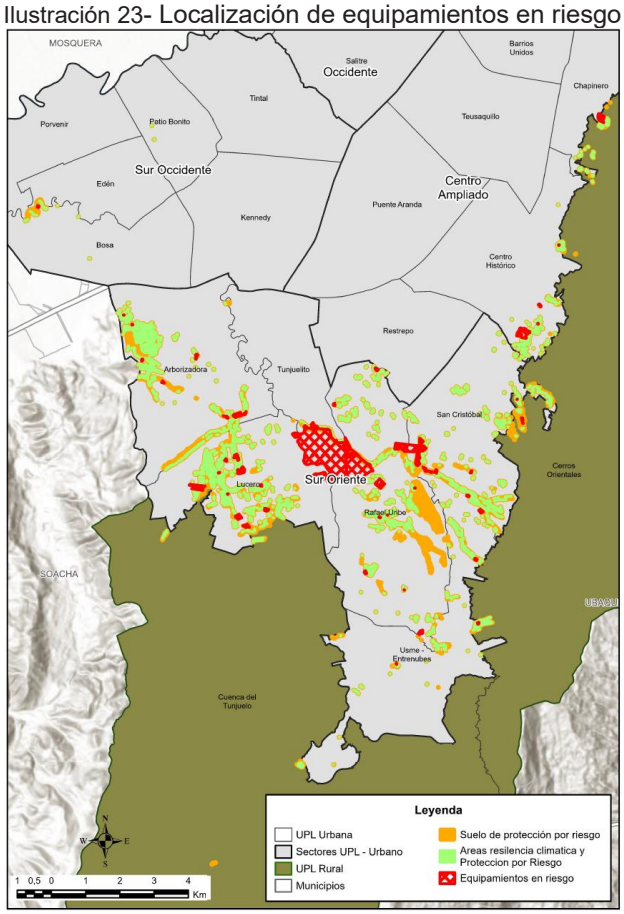


Fuente: SDP, SDPM, 2023

### 4.1.2. Programación de nodos y servicios

A nivel general se contempla alcanzar una meta de 52 nodos de equipamientos en suelo urbano y un (1) nodo en suelo rural. De los mismos, se contempla que se distribuya su producción en el tiempo así:

Tabla 20- Programación de nodos

| Nodos de equipamientos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nodos por Zonas de programación | PLAZO DE EJECUCIÓN | | | Total |
| | Corto | Mediano | Largo | |
| Noroccidente | 3 nodos | 2 nodos | 2 nodos | **7 nodos** |
| Occidente | 3 nodos | 2 nodos | 2 nodos | **7 nodos** |
| Centro Ampliado | 3 nodos | 2 nodos | 2 nodos | **7 nodos** |
| Suroccidente | 3 nodos | 5 nodos | 5 nodos | **13 nodos** |
| Suroriente | 5 nodos | 3 nodos | 2 nodos | **10 nodos** |
| Norte | 3 nodos | 3 nodos | 2 nodos | **8 nodos** |
| Rural | | 1 nodo | | **1 nodos** |
| **Total por plazo** | **20 nodos** | **18 nodos** | **15 nodos** | **53 nodos** |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

Se observa en la tabla que, aunque la distribución es relativamente equitativa, tiene mayor proyección en el corto plazo de ejecución, obedeciendo a una mayor concentración de producción de servicios en el corto plazo, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 21- Programación de servicios de proximidad

| Servicios en proximidad | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo | PLAZO DE EJECUCIÓN | | | Total |
| | Corto | Mediano | Largo | |
| Cultura | 24 servicios | 10 servicios | 18 servicios | **52 servicios** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Educación | 45 servicios | 22 servicios | 33 servicios | **100 servicios** |
| Mujer | 5 servicios | 5 servicios | 5 servicios | **15 servicios** |
| Integración Social | 45 servicios | 45 servicios | 45 servicios | **135 servicios** |
| Estación Bomberos | 1 servicio | 3 servicios | 4 servicios | **8 servicios** |
| Salud | 10 servicios | 16 servicios | 15 servicios | **41 servicios** |
| Administración Pública | | 1 servicio | 2 servicios | **3 servicios** |
| Recreación y deporte | | 3 servicios | 4 servicios | **7 servicios** |
| Educación superior (hibridación en Colegios) | 1 servicios | 2 servicios | 6 servicios | **9 servicios** |
| **Total por plazo** | **126 servicios** | **106 servicios** | **138 servicios** | **370 servicios** |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

### 4.1.3. Programación de equipamientos estructurantes

Tal como se expresó previamente, a nivel general se contempla alcanzar una meta de 53 equipamientos estructurantes en el suelo urbano. De los mismos, se contempla que se distribuya su producción en el tiempo así:

Tabla 22-Programación de equipamientos estructurantes

| **Equipamientos estructurantes** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tipo** | **PLAZO DE EJECUCIÓN** | | | **Total** |
| | **Corto** | **Mediano** | **Largo** | |
| Hospitales | 7 equipamientos | 8 equipamientos | 9 equipamientos | **24 equipamientos** |
| Universidades | 2 equipamientos | 1 equipamiento | | **3 equipamientos** |
| URI | 3 equipamientos | | | **3 equipamientos** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SuperCADE | | 1 equipamiento | 1 equipamiento | **2 equipamientos** |
| Centro Cultural y Deporte | 10 equipamientos | 7 equipamientos | 4 equipamientos | **21 equipamientos** |
| **Total por plazo** | **22 equipamientos** | **17 equipamientos** | **14 equipamientos** | **53 equipamientos** |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

Se observa en la tabla que la mayoría (41%) de equipamientos estructurantes se proyecta en el corto plazo de ejecución tomando en consideración que dependen del nivel de maduración de dichos equipamientos, que implica procesos de autorización y modelación de capacidad instalada de alto detalle.

### 4.1.4. Programación de metas de manzanas de cuidado

Como meta se propone implementar 45 manzanas del cuidado, al menos una por UPL, en el suelo urbano, y redes del cuidado en la ruralidad, sintetizadas por sector en la siguiente tabla e ilustración:

Tabla 23- Meta de manzanas de cuidado

| Implementada | 2022 | 2023 | 2024 - 2027 | 2028 - 2031 | 2032 - 2035 | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 8 | 6 | 8 | 8 | 8 | 45 |

Fuente: SDP, SDPM, 2022 con información de S. Mujer

Tabla 24- Distribución de manzanas de cuidado por zona

| Zona | Implementada | 2022 | 2023 | 2024 - 2027 | 2028 - 2031 | 2032 - 2035 | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Centro ampliado | 3 | | 2 | 3 | | | 8 |
| Noroccidente | | | 1 | | 1 | 1 | 3 |
| Norte | 1 | | | 1 | 1 | 2 | 5 |
| Occidente | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 4 |
| Rural | | 1 | | | | | 1 |
| Suroccidente | 3 | | | 2 | 4 | 1 | 10 |
| Suroriente | 4 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 14 |
| **Total general** | **12** | **3** | **6** | **8** | **8** | **8** | **45** |

Fuente: SDP, SDPM, 2022 con información de S. Mujer

Se aclara en todo caso que la localización final y la implementación estarán a cargo de Secretaría Distrital de la Mujer y el Sistema Distrital de Cuidado SIDICU.

Ilustración 24- Distribución de manzanas de cuidado

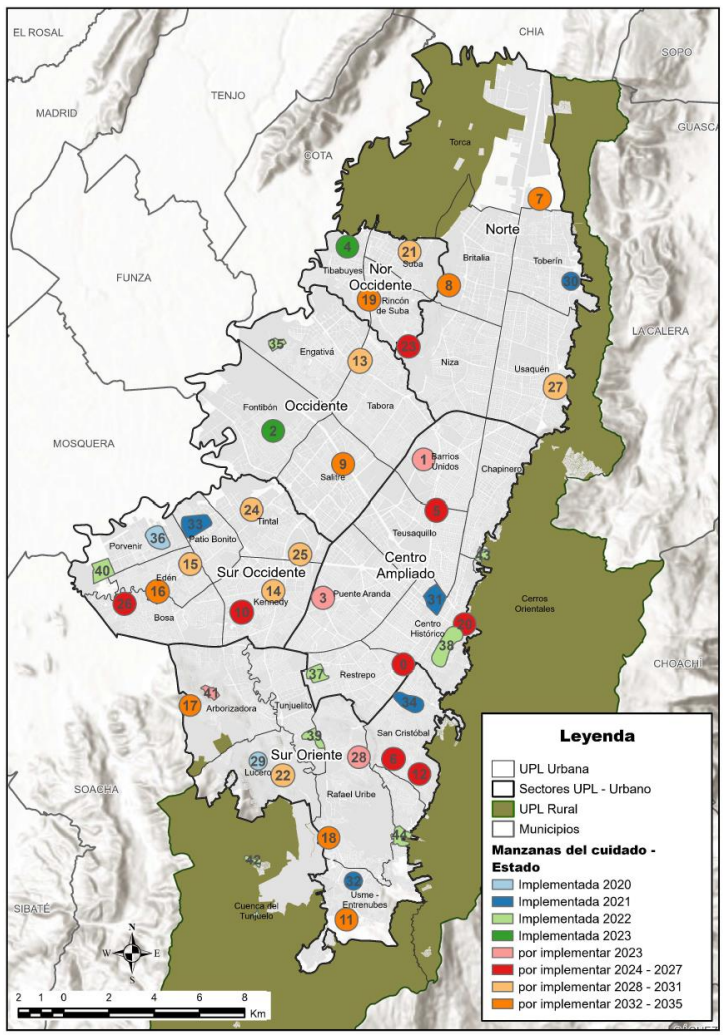


Fuente: SDP, SDPM, 2022 con información de S. Mujer. Mapa con información al 24 de abril de 2023.

Se hace necesario aclarar, que en aplicación del artículo 231 del POT, la fecha exacta de la implementación de Manzanas del Cuidado al igual que su localización y delimitación exacta será definida por la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (según lo definido en el Decreto Distrital 237 de 2020).

Por otra parte, se propone el mejoramiento del entorno para atender las necesidades inclusión identificadas en la caracterización. Se priorizan acciones en todos los Zonas de programación y gestión, sobre manzanas del cuidado implementadas o a implementar antes de 2024, especialmente en aquellos segmentos viales con los indicadores más bajos de calidad del espacio público y que articulen proyectos de movilidad, espacios públicos estratégicos y/o nodos o redes de equipamientos.

#### 4.1.5. Programación de mejoras de entornos

Las intervenciones de mejoramiento de entornos de los equipamientos se entienden como acciones complementarias a la localización y/o intervención de equipamientos y buscan principalmente articular los equipamientos entre sí, la mitigación de los impactos ambientales, urbanísticos y de movilidad, la articulación de los equipamientos con los sistemas de espacio público de encuentro existentes, con el sistema de movilidad sostenible y el mejoramiento del entorno en general, a través de la generación de proyectos integrales de proximidad agrupados en redes del cuidado y circuitos veredales en ámbitos rurales.

Las intervenciones en el entorno consisten en la intervención y/o construcción de espacios públicos que permitan la articulación funcional de los servicios sociales y del cuidado, la articulación de los flujos vehiculares y peatonales con el sistema de movilidad sostenible, la definición de espacios públicos para el encuentro que sirvan para el acceso a los equipamientos, el desarrollo de espacios públicos para la movilidad que garanticen la accesibilidad universal, la inclusión de grupos humanos vulnerables, el enfoque diferencial en el espacio público y la circulación segura en conexión con el sistema de movilidad sostenible, y las intervenciones que sean resultado de la implementación de las acciones de mitigación correspondientes.

El mejoramiento de entornos incluye, entre otras, las siguientes intervenciones:

1. Construcción y/o ampliación de espacios para el encuentro en el entorno de los equipamientos.
2. Articulación de los equipamientos con espacios recreativos, deportivos y para el encuentro.
3. Reconfiguración del perfil vial colindante a equipamientos públicos, privilegiando el desarrollo de las franjas de circulación peatonal, de paisajismo y de cicloinfraestructura.
4. Acciones de mitigación de riesgo[32] en el entorno de los equipamientos.
5. Proyectos de urbanismo táctico social.

[32] Se refieren a la mitigación del riesgo de desastres de acuerdo con la definición del capítulo 2 del Decreto Distrital 555 de 2023

6. Acciones para articular la red de transporte público (paraderos y estaciones) y la red de infraestructura peatonal en conexión con los equipamientos.

Estas intervenciones de mejoramiento se articulan mediante redes del cuidado de diferentes formas.

**Equipamientos de proximidad:** Las intervenciones de mejoramiento de entornos asociadas con los equipamientos de proximidad son el resultado de la articulación de los equipamientos en los diferentes programas y proyectos que intervengan el espacio público. Se establece que los diferentes proyectos de espacio público deben incluir la localización y características de los servicios que se prestan como variables de diseño.

**Equipamientos estructurantes:** Por su propia naturaleza los equipamientos estructurantes requieren intervenciones en el entorno para garantizar la mitigación de los impactos ambientales urbanísticos y de movilidad establecidas en los artículos 244, 245, 248 y 250 del POT. Todos los equipamientos estructurantes deben incluir en sus proyectos las acciones de mitigación de impactos correspondientes, incluyendo las que sean resultado de los estudios de movilidad requeridos.

La meta es que el 100% de los equipamientos estructurantes que se desarrollen en la vigencia del POT incluyan las acciones de mejora de entornos resultado de la implementación de las acciones de mitigación correspondientes.

**Los nodos de equipamientos:** Las intervenciones sobre Nodos de Equipamientos articulan la intervención y /o construcción de múltiples equipamientos que alojen diferentes tipos de servicios del cuidado y sociales, ubicados en uno o varios predios contiguos e integrados. Para ello deben desarrollar intervenciones en el entorno que permitan articular los diferentes servicios del cuidado y sociales que componen el nodo y garantizar la conexión con el sistema de movilidad sostenible, la accesibilidad universal, la inclusión de grupos humanos vulnerables y el enfoque poblacional- diferencial y de género en el espacio público.

Se espera que el 100% de los nodos de equipamientos que se desarrollen en la vigencia del POT incluyan las acciones de mejora de entornos que sean pertinentes.

**Las manzanas del cuidado:** Para determinar la programación de mejoramiento en los entornos de manzanas del cuidado, se analizaron: (1) los sectores que se enmarcan en su perímetro (áreas que garantizan la proximidad peatonal, donde los trayectos entre los puntos más extremos no superan los 20 minutos), para identificar los equipamientos existentes y proyectados que se articulan en su ámbito; (2) el indicador de calidad del espacio público asociado identificando el porcentaje de espacios públicos asociados al quintil más alto (mejor calidad del espacio público), (3) los espacios públicos estratégicos que sería necesario conectar con los equipamientos y (4) los proyectos de movilidad identificados en el POT o que tienen proyectos en curso.

A partir de esta identificación y en relación con las metas establecidas se identifican las intervenciones de mejoramientos que serían prioritarias y complementarias relacionadas con las manzanas del cuidado.

En la tabla siguiente se define la prioridad de las acciones en el entorno en relación con la programación de construcción de manzanas del cuidado.

Tabla 25- Metas de mejoramiento de entorno

| Zona | ID | UPL | Nombre | Estado | Mejora de entorno |
|---|---|---|---|---|---|
| Centro Ampliado | 31 | Centro Histórico | Los Mártires (Santafé) | Implementada 2021 | Prioritaria |
| | 38 | Centro Histórico | Manzana de Cuidado - Santafé-Candelaria (Las Aguas) | Implementada 2022 | Complementaria |
| | 37 | Restrepo | Rafael Uribe Uribe (Ingles) | Implementada 2022 | |
| | 43 | Cerros Orientales | CDC Titos | por implementar 2022 | |
| | 3 | Puente Aranda | CDC José Antonio Galán | por implementar 2023 | |
| | 1 | Barrios Unidos | Jardín Infantil María Goretti | por implementar 2023 | |
| Noroccidente | 4 | Tibabuyes | Centro cultural recreativo y deportivo Fontanar del Rio | por implementar 2023 | Prioritaria |
| Norte | 30 | Toberín | Usaquén (Santa Teresa) | Implementada 2021 | Prioritaria |
| Occidente | 35 | Engativá | Engativá (San Lorenzo) | Implementada 2022 | Prioritaria |
| | 2 | Fontibón | Fontibón CDC La Giralda | por implementar 2023 | |
| Suroccidente | 36 | Porvenir | Manzana del Cuidado- Bosa (El Porvenir) | Implementada 2020 | Prioritaria |
| | 33 | Patio Bonito | Kennedy (Bellavista) | Implementada 2021 | |
| | 40 | Bosa | Manzana de Cuidado - Bosa (Campo verde) | Implementada 2022 | |
| Suroriente | 29 | Lucero | Ciudad Bolívar (Villa Gloria) | Implementada 2020 | Prioritaria |

| Zona | ID | UPL | Nombre | Estado | Mejora de entorno |
|---|---|---|---|---|---|
| | 32 | Entrenubes | Usme (Chuniza) | Implementada 2021 | |
| | 34 | San Cristóbal | San Cristóbal (San Blas) | Implementada 2021 | |
| | 42 | Ciudad Bolívar | Manzana de Cuidado - Ciudad Bolívar (El Mochuelo) | Implementada 2022 | |
| | 44 | Usme - Entrenubes | San Cristóbal (Juan Rey) | por implementar 2022 | |
| | 39 | Tunjuelito | Manzana de Cuidado - Tunjuelito (Abraham Lincoln) | por implementar 2022 | |
| | 28 | Rafael Uribe | Rafael Uribe Uribe (Molinos II) | por implementar 2023 | |
| | 41 | Arborizadora | Manzana de Cuidado - Ciudad Bolívar (Sierra Morena) | por implementar 2023 | |

Fuente: SDP, SDPM, 2022

Además, se deben implementar las acciones de mejora de entornos asociadas a la mitigación del riesgo para el 100% de los equipamientos públicos afectados por condiciones de riesgo que se espera que permanezcan.

### 4.2. Tipos de intervenciones

Los proyectos asociados al PSCSS se concretan mediante intervenciones complejas que buscan integrar en los territorios los equipamientos urbanos, se trata de construir sectores de ciudad de forma integral a partir de los equipamientos. Se proponen intervenciones integrales e integradas a su contexto inmediato que superan la noción de proyectos arquitectónicos independientes sobre edificaciones aisladas en predios individuales separados de su contexto.

Las intervenciones deben superar los límites prediales para integrarlos en los territorios para consolidar urbanísticamente los sectores donde se implantan de forma integral a través del mejoramiento de las condiciones urbanísticas existentes, contribuyendo a la mejora en los déficits de espacio público y movilidad, además deben considerar desde su concepción la reducción y/o mitigación de los impactos ambientales, urbanísticos y de movilidad.

Asimismo, se propone diseñar las intervenciones en función de los usuarios, incluidos tomadores del servicio, prestadores de los servicios, cuidadores y acompañantes, cumpliendo en su totalidad con los requerimientos funcionales específicos para la prestación de los servicios.

En estas intervenciones se propende por la optimización y la racionalización de las inversiones mediante la eliminación de duplicidades, las estructuras compartidas, el reúso de edificaciones existentes, la maximización del tiempo de uso, la integración con el entorno y la optimización de infraestructuras y servicios.

En el artículo 169 del POT *"Articulación del Sistema del Cuidado y de servicios sociales"* se establecen las siguientes acciones:

> *"1. Permitir un mayor y mejor aprovechamiento del suelo con uso dotacional, aumentando sus condiciones de edificabilidad, permitiendo la combinación y mezcla de servicios sociales, del cuidado y básicos, como otros usos, promoviendo la complementariedad de funciones y sostenibilidad de los equipamientos.*
>
> *2. Reconocer y posicionar a los equipamientos como núcleos de integración territorial urbano-regional, los cuales concentran servicios especializados de alta importancia para la región y el Distrito Capital.*
>
> *3. Facilitar la localización en la ciudad de equipamientos de proximidad, para garantizar que las personas sujetas de cuidado y las que proveen cuidado puedan acceder a servicios sociales, y así hacer mejor uso de su tiempo y recursos.*
>
> *4. Garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a partir de la distribución equitativa de los servicios sociales en el territorio para garantizar su accesibilidad a todas las Unidades de Planeamiento Local, principalmente en aquellas que no cuenten con cobertura adecuada en términos de oferta y proximidad.*
>
> *5. Priorizar la oferta de equipamientos dedicados a la prestación de los servicios del cuidado y de servicios sociales que reconozcan las necesidades colectivas e individuales de las personas cuidadoras y objeto de cuidado, y los servicios básicos e infraestructuras que se requiere para el funcionamiento de la ciudad*
>
> *6. Priorización del desarrollo multifuncional de los equipamientos y la localización en edificaciones existentes.*
>
> *7. Conformación de redes de cuidado en las Unidades de Planeamiento Local a partir de la articulación de una oferta intersectorial de servicios públicos y privados, dirigidos a distintas poblaciones que requieren de*

*servicios de cuidado y que proveen cuidado, con el objetivo el reconocer, redistribuir y reducir las cargas del cuidado que en la actualidad se concentran especialmente en las mujeres, por lo cual buscan responder y liberar su tiempo para sus proyectos de vida priorizando su empleabilidad."*

El POT busca que se desarrollen intervenciones complejas que integren múltiples servicios y usos, privilegien el reúso de edificaciones existentes y se integren con el entorno. Para ellos se proponen tres (3) tipos de intervenciones complementarias:

- La construcción o modificación de edificaciones que contienen Servicios de Cuidado y Servicios Sociales. Las cuales incluyen:
  - Edificaciones con servicios independientes
  - Edificaciones con servicios integrados
- Intervenciones en el entorno de estas edificaciones
- Acciones de Gestión, administración y/o seguimiento del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.

#### 4.2.1. Las edificaciones en las que se prestan servicios de Cuidado y Servicios Sociales:

Los servicios sociales y del cuidado pueden localizarse en edificaciones destinadas al uso dotacional, denominadas equipamientos, en espacios al interior de edificaciones destinadas a otros usos, en instalaciones o construcciones temporales, y en infraestructuras o unidades móviles. En general el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales se concreta espacialmente mediante la construcción y/o intervención de edificaciones y/o zonas vinculadas con equipamientos.

Las Intervenciones en las edificaciones en las que se prestan servicios de Cuidado y Servicios Sociales, deben garantizar la accesibilidad universal y la incorporación de los enfoques de género y diferencial, así como un diseño incluyente, adaptado a las necesidades funcionales de todas las personas usuarias de los servicios, las personas cuidadoras y las que requieren cuidado. Además, deben cumplir con los estándares de calidad espacial establecidos para cada servicio e incluir los elementos presentes en las Normas Técnicas Colombianas - NTC aplicables.

En ese sentido, en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, adoptado mediante Decreto Distrital 555 de 2021, en su artículo 172 *"Tipos de equipamientos según su área construida"* se clasifican los equipamientos según su área construida, en:

- Equipamientos Tipo 1. Las edificaciones que se destinen a uso dotacional con área construida menor o igual a 4000 m2 de área construida.
- Equipamientos Tipo 2. Las edificaciones que se destinen a uso dotacional con área construida mayor a 4.000 y hasta 15.000 m2.

- Equipamientos Tipo 3. Las edificaciones que se destinen a uso dotacional con área construida mayor o igual a 15.000 m2.

Los tipos de equipamientos según su área construida deben cumplir con acciones de mitigación de impactos específicas en los artículos 243, 244, 245, 248 y 250 ibidem, en los cuales se definen las acciones necesarias para garantizar el menor impacto posible al entorno urbano.

De acuerdo con el *artículo 244. Acciones de mitigación"* estas acciones de mitigación se dividen en tres grandes temáticas a saber:

> *"Artículo 244. Acciones de mitigación. Conjunto de condiciones que tienen como objetivo minimizar los impactos negativos generados al entorno urbano, al ambiente y a la movilidad por las actividades desarrolladas de los usos del suelo. Las acciones de mitigación se dividen en tres tipos:*
>
> *1. Acciones de mitigación de impactos ambientales (MA).*
>
> *2. Acciones de mitigación de impactos urbanísticos (MU).*
>
> *3. Acciones de mitigación de impactos a la movilidad - Estudio de movilidad."*

Para la aplicación de estas acciones de mitigación en el *Artículo 243. Usos del suelo permitidos por área de actividad*" específica las acciones de mitigación urbanísticas y ambientales necesarias así:

Tabla 26– Acciones de mitigación para dotacionales

| | | |
|---|---|---|
| **DOTACIONAL** | LOCALIZACIÓN DEL USO LIBRE EN TODAS LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD REGLAMENTACIÓN EN EL SUBCAPÍTULO DEL SISTEMA DE CUIDADO Y SERVICIOS SOCIALES | |
| | **TIPO 1** | NINGÚN TIPO DE MITIGACIÓN URBANÍ SITICA (MU) |
| | | TIPO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL MA1 Y MA8 |
| | **TIPO 2** | MU1 Y MU3 |
| | | TIPO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL MA1 Y MA8 |
| | **TIPO 3** | MU1, MU2 Y MU3 |
| | | TIPO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL MA1 Y MA8 |

Fuente: artículo 244 del Decreto Distrital 555 de 2021

MU: Acciones de mitigación de impactos urbanísticos requeridas, sujetas a las normas correspondientes.

MA: Acciones de mitigación de impactos ambientales, sujetas a las normas correspondientes.

Como se puede ver las acciones de mitigación de impactos ambientales aplicables al uso dotacional se concentran en las acciones tipo MA1 y MA 8. Las acciones de mitigación de impactos ambientales (MA) se definen en el artículo 245 así:

> *"Artículo 245. Acciones de mitigación de impactos ambientales (MA). Las acciones de mitigación de impactos ambientales están enfocadas en los siguientes criterios:*
>
> *1. Protección frente al ruido.*
> *2. Protección frente a emisiones atmosféricas por fuentes fijas.*
> *3. Protección frente a emisiones de olores ofensivos.*
> *4. Protección de impactos hacia la estructura ecológica principal.*
>
> *La siguiente tabla enuncia las acciones de mitigación de impactos ambientales:*

Tabla 27- Acciones de mitigación ambiental

| Criterio | Cód. | Acción de mitigación | Descripción | Verificación de la acción de mitigación / Quién la verifica |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MA 1 | Control del ruido | Todos los espacios donde se desarrollen usos del suelo deberán cumplir con los estándares de ruido máximos permitidos, de acuerdo con la Resolución Nacional 627 de 2006 o la norma que lo modifique o sustituya. | ● Permanentemente durante la operación |
| | MA 2 | Insonorización interior | Todos los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental deberán insonorizar las fuentes generadoras de ruido de manera que no se extiendan al medio exterior del espacio que desarrolla el uso de alto impacto.<br>NOTA: La SDA verificará el cumplimiento de esta disposición a lo largo de la operación del uso. | ● Dentro del proceso de licenciamiento por parte de los curadores urbanos.<br>● Permanentemente durante la operación del uso por la Alcaldía local y autoridad ambiental. |

| Criterio | Cód. | Acción de mitigación | Descripción | Verificación de la acción de mitigación / Quién la verifica |
|---|---|---|---|---|
| | MA 3 | Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental | En el caso de no ser posible la insonorización total al interior de los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental por su complejidad, estos usos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el lindero más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto. | ● Dentro del proceso de licenciamiento por parte de los curadores urbanos. El curador urbano podrá verificar esta acción de mitigación con base en la información incluida en el certificado catastral expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. ● Permanentemente durante la operación del uso por |
| 2 | MA 4 | Áreas de amortiguamiento | Todos los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental, deberán desarrollar sobre su espacio público colindante y espacio privado afecto al uso público, estrategias paisajísticas orientadas a la siembra de árboles o construcción de barreras ambientales que mitiguen las emisiones atmosféricas por fuentes fijas generadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en este Plan en relación con la renaturalización y reverdecimiento del sistema de espacio público y para el encuentro. | ● Dentro del proceso de licenciamiento por parte de los curadores urbanos, desde el momento de expedición de las normativas referidas en el presente Plan. ● Permanentemente durante la operación del uso por la Alcaldía local y autoridad ambiental. |

| Criterio | Cód. | Acción de mitigación | Descripción | Verificación de la acción de mitigación / Quién la verifica |
|---|---|---|---|---|
| | MA 5 | Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental | La localización de los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental deberá ser a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el lindero más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos. | ● Dentro del proceso de licenciamiento por parte de los curadores urbanos. El curador urbano podrá verificar esta acción de mitigación con base en la información incluida en el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.<br>● Permanentemente durante la operación del uso por la Alcaldía local y autoridad ambiental. |
| 3 | MA 6 | Control de olores ofensivos al interior | Todos los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental deberán controlar al interior la emisión de olores ofensivos hacia el exterior. | ● Permanentemente durante la operación del uso por la Alcaldía local y autoridad ambiental. |
| | MA 7 | Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental | En el caso de no ser posible controlar la emisión de olores ofensivos al interior de los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental por su complejidad, estos usos deberán localizarse de acuerdo con las distancias recomendadas en las Resoluciones 1541 de 2013 y 2087 del 2014. Anexo 1, o la norma que las modifiquen, deroguen o sustituyan. | ● Permanentemente durante la operación del uso por la Alcaldía local y autoridad ambiental. |

| Criterio | Cód. | Acción de mitigación | Descripción | Verificación de la acción de mitigación / Quién la verifica |
|---|---|---|---|---|
| 4 | MA8 | Áreas de amortiguamiento | Todos los usos que colinden con EEP, deberán localizar prioritariamente las cesiones públicas y espacio privado afecto al uso público colindante a la EEP, y desarrollar estrategias paisajísticas orientadas a la siembra de árboles o construcción de barreras ambientales que mitiguen impactos como emisiones atmosféricas por fuentes fijas y ruido, y el impacto por contaminación lumínica cuando colinden con humedales. | ● Dentro del proceso de licenciamiento por parte de los curadores urbanos, desde el momento de expedición de las normativas referidas en el presente Plan. |

Fuente: artículo 245 del Decreto Distrital 555 de 2021

Son de especial importancia para este plan las acciones MA1 y MA8, dado que dichas acciones de mitigación se pueden complementar e integrar con intervenciones de mejoramiento de entornos para garantizar la articulación de las áreas de amortiguamiento con el resto del sistema ambiental y de espacio público.

Por otra parte, las acciones de mitigación de impactos urbanísticos aplicables al uso dotacional se especifican en el artículo 248, así:

> *"Artículo 248. Acciones de mitigación de impactos urbanísticos (MU). Las acciones de mitigación están enfocadas en los siguientes principios:*
>
> *1. Continuidad y fluidez de los modos de movilidad. En donde se deberá garantizar la continuidad funcional de los diferentes modos de movilidad (peatonal, bicicletas, transporte público y privado), a los espacios que desarrollen usos atractores de personas y vehículos.*
> *2. Operación funcional sin impacto en el espacio público. En donde se deberá garantizar la operación funcional completa del uso, al interior de los espacios que lo desarrollan.*
>
> *En el siguiente cuadro se enuncian las acciones de mitigación de impactos urbanísticos y sus condiciones técnicas generales para proyectos nuevos o para las ampliaciones. Aplican cuando la suma de las áreas construidas licenciadas y las ampliadas superen, en el caso de los usos comerciales y*

*de servicios, o usos industriales: 2.000 m2, y en el caso de los usos dotacionales: 4.000 m2. Para el caso del uso residencial, estas acciones de mitigación solo aplican a edificaciones nuevas."*

Tabla 28– Condiciones de la Acción MU-1

| No | Acción de mitigación | CONDICIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|
| MU1 | Zonas de Transición. Construcción de áreas de transición funcional entre el espacio público y el privado, destinado al tránsito y permanencia de peatones, garantizando su conectividad con la estructura urbana de la ciudad. | **CONDICIÓN DE LOCALIZACIÓN** |
| | | **Para el uso dotacional, comercio y servicios – edificaciones nuevas y ampliaciones:** Esta zona de transición deberá ser al aire libre, descubierta y al exterior, salvo en: A. proyectos de ampliaciones que demuestren la imposibilidad de construirlas y B. edificaciones en tratamientos de renovación urbana, consolidación y sectores consolidados; para estos casos, se podrá proponer una zona de transición al interior de la edificación, en el primer piso y garantizando únicamente, lo siguiente: 1. Aglomeración total de personas al interior de la edificación y 2. La no ocupación del espacio público para actividades derivadas de la edificación como colas, zonas de espera, puntos de control, etc. y 3. La libre circulación de peatones. |
| | | **Para el uso dotacional, comercio y servicios - edificaciones nuevas y ampliaciones:** El área de transición debe ser descubierta, salvo que se requiera cubrir parcialmente para efectos de la protección de los peatones máximo hasta el 30% del espacio de transición; dicha cubierta se debe construir con elementos livianos y transparentes como marquesinas o elementos similares. En todo caso, las luces permitidas entre los apoyos estructurales deberán ser las mínimas requeridas por el diseño estructural y debe generar una altura libre mínima de cinco (5) metros. |
| | | **Para el uso dotacional y comercio y servicios - edificaciones nuevas y ampliaciones:** El espacio de transición deberá localizarse de manera conexa y directa a los accesos y salidas peatonales de manera proporcional al flujo peatonal que el acceso o salida genere. |
| | | **Para el Uso dotacional y comercio y servicios - edificaciones nuevas y ampliaciones:** El espacio de transición deberá localizarse de manera articulada en términos funcionales y formales con los elementos del espacio público circundante. Deberá tener acceso directo desde los elementos del espacio público. Para terrenos inclinados o proyectos con diferentes niveles se podrán utilizar soluciones en diferentes niveles, garantizando siempre el tránsito libre y funcional de personas entre el espacio público y el área de transición de manera funcional y accesible. |
| | | **CONDICIÓN DE TAMAÑO** |
| | | **Para el uso dotacional - edificaciones nuevas y ampliaciones: Uso dotacional, edificaciones nuevas y ampliaciones:** El tamaño del espacio de transición, dependerá de la aplicación del indicador del 0,90 m2 por peatón en momentos de mayor afluencia. El número de usuarios será determinado por el estudio de movilidad pertinente. |
| | | **Para el uso de comercio y servicios - edificaciones nuevas:** El tamaño del espacio de transición, será el resultado del área que resulte mayor entre el 5% del área del uso propuesto o el 8% del área útil del predio en el uso. |

| No | Acción de mitigación | CONDICIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|
| | | **Para el uso de comercio y servicios - ampliaciones:** El tamaño del espacio de transición en comercios y servicios con un área total construida en el uso mayor a 2.000 m2, ya sea individual o aglomerada, deberá ser de mínimo el 5% del área construida a ampliar. La anterior área, debe ser adicional a los espacios libres existentes, que en todo caso deben ser iguales o mayores al 8% del área útil del predio. |
| | | **CONDICIÓN FÍSICA** |
| | | **Para el uso dotacional y comercio y servicios - edificaciones nuevas y ampliaciones:** Estas áreas de transición deberán cumplir con los lineamientos para plazoletas descritos en el capítulo de renaturalización y reverdecimiento del sistema de espacio público, peatonal y para el encuentro |
| | | **Para el uso dotacional, comercio y servicios edificaciones nuevas y ampliaciones:** En el marco de la política de reverdecimiento de Bogotá, el espacio de transición podrá contemplar un diseño paisajístico que permita la implementación de elementos naturales (arborización y pradización), en un máximo del 20% de la superficie total del área de transición, según los criterios establecidos en el capítulo de renaturalización y reverdecimiento del sistema de espacio público peatonal y para el encuentro. No obstante, esta zona de transición no deberá obstruir la aglomeración y tránsito libre de personas, el resto de la superficie deberá ser dura, con un diseño unificado e integrado con el espacio público circundante, que garantice la continuidad visual, formal, funcional y de circulación a nivel del peatón con los elementos del espacio público circundante. |
| | | **Para el uso dotacional, comercio y servicios - edificaciones nuevas y ampliaciones:** El objetivo de esta área de transición es único y exclusivo para la aglomeración de usuarios dentro del predio y tránsito libre de peatones, por lo tanto, no se deberán realizar eventos, localización de estructuras movibles y/o actividades complementarias al uso principal sobre estas áreas de transición. Debajo de estas áreas se pueden desarrollar sótanos cumpliendo las normas para sótanos descritas en el presente plan. |
| | | **Para el uso dotacional, comercio y servicios - edificaciones nuevas y ampliaciones:** Se podrán utilizar medidas de eficiencia del agua, como superficies permeables, adoquines ecológicos y demás elementos que<br>permitan el almacenamiento y direccionamiento del agua lluvia, lo anterior, sin interrumpir el objetivo principal del área de transición en cuanto a la aglomeración de usuarios al interior del predio y tránsito libre de peatones. |
| | | **Para el uso dotacional, comercio y servicios - edificaciones nuevas y ampliaciones:** El área construida a licenciar, base del cálculo del área privada afecta al uso público, en licencias de construcción en la modalidad de ampliación, corresponde al área ampliada y en licencias de construcción en la modalidad de obra nueva corresponde a la totalidad del área a construir. |

Fuente: artículo 248 del Decreto Distrital 555 de 2021

Las zonas de transición a las que se refiere el cuadro anterior corresponden con espacios públicos para el encuentro y para el caso de los usos dotacionales se busca que permitan la permanencia, la aglomeración y garanticen tránsito libre de personas, la accesibilidad universal, la inclusión de grupos humanos vulnerables, y el enfoque diferencial en el espacio público principalmente en el acceso a los equipamientos.

El cuadro continúa para las siguientes acciones de mitigación así:

Tabla 29-Condiciones de la Acción MU-2

| | | |
|---|---|---|
| | | **CONDICIÓN FÍSICA** |
| MU2 | Andenes. Adecuación y/o rehabilitación y/o construcción de andenes sobre el frente del predio completo que contenga el, o los accesos peatonales, garantizando la fluidez, protección y continuidad de la movilidad activa (peatones y ciclo usuarios). | **Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas:** Estas intervenciones deberán cumplir con lo establecido por el manual del espacio público para la movilidad descrito en el sistema de movilidad y cumplir con las condiciones y procesos descritos en el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, en lo referente a las licencias de intervención del espacio público. |
| | | **Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas:** Estas intervenciones deberán garantizar la continuidad y conectividad entre los accesos de la construcción y/o espacio que desarrolla el uso y los elementos de la estructura funcional y del cuidado de la ciudad como parques, estaciones de transporte, equipamientos, comercios y servicios. El desarrollo de estos andenes deberá ser únicamente sobre el frente del predio completo que contenga el, o los accesos peatonales. |

Fuente: artículo 248 del Decreto Distrital 555 de 2021

Los andenes a los que se refiere el cuadro se entienden como espacios públicos para la movilidad y como los conectores de las redes del cuidado. Hacen referencia a espacios para la circulación de los diferentes modos incluyendo peatones y ciclistas. Todas las intervenciones que se lleven a cabo deben buscar la mejora de la calidad técnica, la calidad urbana y garantizar la accesibilidad universal, la circulación segura de grupos humanos vulnerables, el enfoque diferencial en el espacio público y la conexión con el sistema de movilidad sostenible.

Por último, en el cuadro se exige la operación completa del uso dotacional al interior:

Tabla 30– Condiciones de la Acción MU-3

| | | |
|---|---|---|
| MU3 | **Operación completa al interior.** Destinación de áreas operativas y funcionales para cargue y descargue, acumulación de vehículos, parqueo temporal y maniobrabilidad vehicular, con operación completa al interior de la edificación o espacio que desarrolla el uso, que no obstruya la función del espacio público. | **CONDICIÓN FÍSICA** |
| | | **Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas:** En todo caso, durante el tiempo de operación del proyecto se debe garantizar el buen estado de las vías circundantes del predio, sin perjuicio de lo que determine el estudio de movilidad. |
| | | **Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas:** La maniobra de los vehículos se deberá realizar dentro del predio, sin generar colas sobre el espacio público y/o vías públicas. |
| | | **Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas:** Los puntos de control de acceso y la capacidad de colas de vehículos que ingresan al estacionamiento de los espacios y/o edificaciones que desarrollan el uso, deben ubicarse al interior del predio. |
| | | **Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas:** No se permite en ningún caso generar bahías de estacionamiento anexas a la vía pública. |
| | | **Para el uso dotacional, de comercio y servicios e industria, según el tipo que le sea aplicable esta acción de mitigación - edificaciones nuevas o ampliaciones y para el uso residencial solo edificaciones nuevas:** Cuando el Estudio de movilidad lo contemple, se podrán aprobar soluciones de movilidad planteando la utilización del espacio público a través de túneles, vías deprimidas, entre otras. En estos casos, se deberá obtener la correspondiente licencia de intervención y ocupación del espacio público o celebrar el convenio correspondiente con la autoridad administradora del espacio público. En todo caso la circulación peatonal predominará y deberá tener prelación. |

Fuente: artículo 248 del Decreto Distrital 555 de 2021

Es importante anotar que, de acuerdo con el artículo anterior, las acciones de mitigación de impactos urbanísticos aplican solo para los equipamientos tipo 2 y tipo 3. No se definen acciones para los equipamientos tipo 1. Sin embargo, en el parágrafo 1 se especifica que:

*"Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el cuadro de acciones de mitigación, todos los usos deben mitigar los impactos negativos urbanísticos, de movilidad, ambientales, sociales o de salud pública generados por las características propias de la actividad que desarrolla durante su operación."*

Además, en los parágrafos 3 y 4 de este artículo se especifica lo siguiente:

*"Parágrafo 3. Para el uso dotacional tipo 2 y 3, se deberá pedir a las entidades cabeza de sector concepto técnico previo al proceso de obtención de licencia. Estas entidades cabeza de sector, deberán establecer los mecanismos de control necesarios para vigilar el cumplimiento de las acciones de mitigación correspondientes.*

*Parágrafo 4. La mitigación de impactos urbanísticos de que trata este artículo no aplica a los equipamientos de seguridad y defensa. Las condiciones de mitigación sobre estos equipamientos serán las requeridas o definidas por el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, de acuerdo con cada equipamiento, según corresponda."*

Por otra parte, en el artículo 249 se especifican condiciones aplicables al uso dotacional que se desarrolle en Bienes de Interés Cultural -BIC- y nodos de equipamientos:

*Artículo 249. Aplicación de las acciones de mitigación de impactos urbanísticos. Las acciones de mitigación de impactos urbanísticos, por uso y según el tipo al que corresponda, se aplican según lo establecido en la tabla correspondiente al artículo de "Usos del suelo permitidos por área de actividad".*

*Parágrafo 1. Estas acciones de mitigación no son aplicables a los Bienes de Interés Cultural (BIC), ni a los usos localizados en Sectores de Interés Urbanístico (SIC).*

*(…)*

*Parágrafo 4. Para los nodos de equipamientos las acciones de mitigación serán desarrolladas de manera conjunta entre los diferentes servicios sociales, previa aprobación de la SDP."*

La obligación establecida en el parágrafo 4 implica que las acciones de mitigación de impactos urbanísticos aplicables a los nodos de equipamientos y por extensión a las manzanas del cuidado se deben articular por medio de las intervenciones en el entorno de los equipamientos.

Por otra parte, las acciones de mitigación a la movilidad – Estudios de movilidad, se definen en el artículo 250 así:

> *"Artículo 250. Acciones de mitigación a la movilidad - Estudios de movilidad. La exigencia de estos Estudios de Movilidad aplica a equipamientos y proyectos sujetos a instrumentos de planeamiento del territorio, así como a usos de comercio y servicios, industria y proyectos de vivienda según su tipo, que impacten el sistema de movilidad. Estos estudios se clasifican de acuerdo con su alcance en los siguientes:*
>
> *1. Estudio de Análisis Estratégico (EAE): Estudio que contiene el análisis técnico a nivel Macro, de la situación actual y los impactos que generará sobre la movilidad circundante las necesidades de reordenamiento vial. Incluye análisis de demanda de transporte, comportamiento del tránsito actual y proyectado y análisis de seguridad vial. Estos estudios se adelantarán por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, como insumos para la formulación de las Unidades de Planeamiento Local.*
>
> *2. Estudio de Transporte y Tránsito (ETT): Estudio que contiene el análisis técnico de la situación actual y con proyecto, teniendo en cuenta la estimación de demanda peatonal, de ciclistas, vehicular, análisis de siniestralidad vial y de los impactos que el proyecto generará sobre la movilidad circundante y su zona de influencia. Incluye la determinación de las necesidades de transporte público, las soluciones de accesibilidad de los usuarios y la capacidad de la infraestructura requerida tanto para el tránsito no motorizado, como motorizado con modelación en los diferentes escenarios de proyección y las acciones de mitigación de impactos sobre la movilidad.*
>
> *3. Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU): Estudio que contiene el análisis técnico que garantiza que la atención de la demanda tanto de usuarios no motorizados como motorizados generada por el proyecto se resuelva al interior y que su operación no producirá afectaciones sobre el espacio público y las vías adyacentes. Incluye modelación de la situación actual y con proyecto, análisis de puntos críticos en la malla vial circundante y acciones de mitigación de impactos."*

Además, en el parágrafo que acompaña ese artículo se especifica condiciones transitorias para los estudios así:

> *"Parágrafo. El procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los Estudios de Movilidad, serán reglamentados por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan. Hasta entonces se deben adelantar Estudio de Transporte y Tránsito (ETT) para los usos dotacionales tipo 3 y singulares, y los usos de comercio y servicios de tipo 3. Los usos*

*dotacionales, comercio y servicios e industria tipo 2, deberán desarrollar Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU)"*

Adicionalmente, las edificaciones en las que se prestan servicios de Cuidado y Servicios Sociales deben cumplir los *"Estándares de Calidad Espacial de los servicios del Cuidado – ECE* "una vez sean adoptados por parte de los sectores correspondientes. Mientras se adoptan los estándares específicos las normas aplicables a cada sector siguen vigentes.

Así mismo las edificaciones deben cumplir con los elementos de diseño específicos adoptadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC. Al respecto el PSCSS adopta como obligatorias las Normas Técnicas Colombianas: NTC 6047, NTC 4904:2020, NTC 6304:2018, NTC 4349:2017, NTC 6047:2013, NTC 4201:2013, NTC 4140:2012, NTC 4145:2012, NTC 4143:2009, NTC 4144:2005, NTC 5017:2001, NTC 4960:2001, y NTC 4695:1999.

Además, deben incluirse en el diseño de las edificaciones los elementos que sean pertinentes de los siguientes códigos y regulaciones: Código Nacional de Incendios, Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas vigente, Reglamento Técnico del Zonas de Agua Potable y Saneamiento Básico vigente, Código Colombiano de Fontanería vigente, la legislación ambiental distrital y nacional vigente y por supuesto las disposiciones del POT vigente, y sus Decretos Reglamentarios.

### 4.2.2. Edificaciones con servicios independientes

Las Edificaciones con servicios independientes que se definen como edificaciones que se desarrollan en predios individuales o también, varias edificaciones en un mismo predio, todas ellas están destinadas a un mismo servicio. Se trata de edificaciones especializadas para un solo Servicio de Cuidado o Social específico.

Las intervenciones sobre edificaciones con servicios independientes incluyen la construcción de nuevas edificaciones destinadas a la prestación de un servicio del cuidado o social específico, la construcción de nuevas edificaciones en predios con edificaciones existentes destinadas a la prestación del mismo servicio existente, la modificación, ampliación, reforzamiento estructural, reconstrucción o reúso de edificaciones existentes en las que se prestan servicios del cuidado y sociales y la restauración de edificaciones que corresponden a bienes de interés cultural para alojar un servicio de Cuidado o Servicio Social específico. También se incluyen la localización de unidades móviles y la construcción de instalaciones temporales.

Estas intervenciones deben cumplir con los Estándares de Calidad Espacial - ECE definidos para su uso, con los requerimientos técnicos de orden nacional que le sean aplicables, con los requerimientos urbanísticos definidos en el POT y sus

decretos asociados, con los elementos de accesibilidad universal y las NTC que le sean pertinentes. Además, deben cumplir con los elementos dispuestos en las guías que se produzcan por las autoridades distritales para el diseño de mobiliarios, espacios internos, apoyos a la movilidad, entre otros, que garanticen la inclusión de los grupos diferenciales.

### 4.2.3. Edificaciones con servicios integrados – Edificios Híbridos-

Las edificaciones con servicios integrados, también llamadas edificios híbridos, son edificaciones en las cuales se pretende prestar varios Servicios de Cuidado o Sociales diferentes, que pueden ser de sectores diversos y/o incluir usos distintos al dotacional en la misma edificación. Estas edificaciones superponen varios programas arquitectónicos en un mismo volumen lo cual permite la optimización y la racionalización de las inversiones, la eliminación de duplicidades de espacios, las infraestructuras compartidas y la integración, complementariedad y optimización de los servicios en un mismo lugar.

Las intervenciones sobre edificaciones con servicios integrados incluyen la construcción de nuevas edificaciones destinadas múltiples servicios, el reforzamiento estructural o reconstrucción de edificaciones destinadas múltiples servicios, la modificación o ampliación de edificaciones existentes con el objetivo de alojar nuevos servicios de cuidado y sociales en la misma edificación, el reúso de edificaciones existentes con el fin de alojar múltiples servicios, y la restauración de edificaciones que corresponden a bienes de interés cultural destinados a alojar múltiples servicios en la misma edificación.

Las actuaciones sobre edificaciones con servicios integrados o híbridas pueden desarrollarse en una de las siguientes situaciones:

- Edificaciones que prestan Servicios de Cuidado y Servicios Sociales específicos y que buscan incorporar servicios diferentes al dotacional mediante ampliaciones y/o modificaciones.
- Edificaciones con usos diferentes al dotacional o de usos mixtos que buscan incorporar Servicios de Cuidado y Servicios Sociales mediante ampliaciones, modificaciones y/o adaptaciones al uso específico.
- Edificaciones existentes en las cuales se prestan varios Servicios de Cuidado y Servicios Sociales.
- Edificaciones existentes en las cuales se propone modificar los usos existentes para prestar varios Servicios de Cuidado y Servicios Sociales mediante ampliaciones, modificaciones y/o adaptaciones al uso específico.
- Nuevas edificaciones en las cuales se propone prestar varios Servicios de Cuidado y Servicios Sociales diferentes del mismo sector o incorporar servicios de varios sectores diferentes.

- Nuevas edificaciones destinadas a usos diferentes al dotacional y en las cuales propone incluir la prestación de Servicios de Cuidado y Servicios Sociales.
- Edificaciones definidas como Bienes de Interés Cultural en las cuales se propone prestar varios Servicios de Cuidado y Servicios Sociales diferentes.
- Edificaciones definidas como Bienes de Interés Cultural en las cuales se propone prestar usos múltiples incluyendo Servicios de Cuidado y Servicios.

Además, en cuanto a la disposición del programa arquitectónico los edificios híbridos pueden tener una o varias de las siguientes situaciones:

- En una edificación de usos diferentes al dotacional o de usos múltiples pueden existir locales o espacios específicos para alojar servicios sociales y del cuidado.
- En una edificación que presta servicios sociales y del cuidado pueden existir locales o espacios específicos para alojar de usos diferentes al dotacional.
- En una misma edificación se pueden prestar varios servicios sociales y del cuidado de forma independiente.
- En una misma edificación se pueden prestar varios servicios sociales y del cuidado de forma independiente, pero compartiendo, a manera de zonas comunes, los accesos a la edificación, las circulaciones verticales y horizontales, los espacios de servicios de apoyo (baños, aseo entre otros), y otros espacios de soporte (bodegas, administración, cafeterías, etc.)
- En una edificación se pueden prestar varios servicios sociales y del cuidado con funciones complementarias, o compartiendo espacios adaptables para varios servicios (por ejemplo, teatros, salas de reuniones, oficinas, aulas, u otros)
- En una misma edificación se pueden prestar varios servicios sociales y del cuidado en horarios diferentes sin que se mezclen los usuarios.

Al analizar el programa arquitectónico de los tipos de servicios del cuidado que pueden integrarse en edificios híbridos se pueden identificar algunas la identificación de tipologías de espacios y unos criterios generales.

- **Espacios adaptables:** Son espacios que por sus características espaciales y de iluminación permiten cambiar de uso con poca intervención arquitectónica o incluso solo con cambios en el mobiliario. Estos espacios cuentan con confort visual, térmico y acústico genérico, su área responde con el número de personas que utilizarán el espacio y su uso corresponderá a la dotación (no fija) con la que esté amoblada. Los espacios que se identificaron son aulas, talleres, salas de exhibición, áreas administrativas,

comedor, aulas múltiples, áreas de atención al público, consultorio general etc.

- **Espacios especializados:** Son espacios que tienen características espaciales específicas y /o instalaciones técnicas muy especializadas por lo cual su adaptación a nuevos usos implica una intervención muy alta o la adaptación de muchas infraestructuras, redes y condiciones espaciales. Entre los espacios que se identificaron están: áreas del servicio de salud como salas de cirugía, laboratorios, servicio de odontología, biblioteca, auditorios, áreas frías de alimentos etc.
- **Espacios de servicios de apoyo:** Son espacios que prestan servicios no especializados y cuyos usos son requeridos en la mayoría de las edificaciones sin distinción específica. Estos son espacios cuya área y capacidad responde al número de personas que utilizan la edificación y se diseñan en función de la dotación (fija) con la se amueblan en general son espacios con poca adaptabilidad para cambio de uso en sí mismos pero su uso es requerido en todas las edificaciones. Los espacios de servicio de apoyo que se identificaron son los baños, áreas de aseo, cuartos técnicos, etc.
- **Circulaciones verticales y horizontales:** Las circulaciones verticales y horizontales internas de los edificios corresponden a áreas de comunicación entre los servicios que deben cumplir unas normas las cuáles dan criterios de dimensiones y funcionalidad, estos podrían clasificarse dentro de su funcionalidad en circulaciones privadas y públicas dependiendo la funcionalidad.
- **Espacio Público y/o espacios abiertos:** Se identifican como espacios abiertos o al aire libre que permiten el acceso, la iluminación, el desarrollo funcional de las actividades, la atención a público externa o complementan las actividades al interior de las edificaciones. Su dimensión y su dotación están relacionadas con la cantidad de personas y el tipo de servicio del equipamiento. Generalmente, se localizan al nivel de acceso o en los primeros pisos de los predios, pero también pueden encontrarse en cubiertas, áreas libres y otros espacios. Entre ellos se encuentran el acceso peatonal a los equipamientos, zonas recreativas activas y pasivas, patios, zonas verdes, elementos de paisaje, zonas de estar entre otros.
- **Accesos públicos y de Servicios:** Finalmente, se identificaron dos tipos de accesos que en la mayoría de los casos es necesario mantener independientes para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios y las condiciones de seguridad de los usuarios. Los accesos públicos que se articulan directamente con los espacios públicos y/o abiertos y permiten el ingreso general de público, la gestión de las filas, la articulación con zonas de espera exteriores y la integración con el transporte público. Los accesos de servicios son espacios de acceso independientes, especializados y separados del público, que por sus funciones generan conflictos o riesgos para el público general. Entre ellos se cuentan el acceso de vehículos de

emergencia, de materiales peligrosos, de carga, o de personas que presentan riesgos de seguridad.

En general un edificio híbrido puede compartir los accesos públicos y diferenciar los accesos de servicio, optimizar las circulaciones horizontales y verticales y los espacios de servicios de apoyo, integrar las infraestructuras y condiciones técnicas requeridas para los espacios especializados, maximizar el uso de los espacios adaptables permitiéndoles alojar varios servicios y construir espacios públicos y/o abiertos más integrales, con mayores dimensiones y mejores dotaciones.

Combinar varios servicios en un mismo espacio permite a los ciudadanos en general, los usuarios de los equipamientos y cuidadores de los usuarios vulnerables encontrar en un mismo lugar una oferta de servicios variados y orientados a todos los grupos poblacionales. Además, permite crear espacios significativos en los cuales se propicia la construcción de capital social y la gobernabilidad del territorio. Los edificios híbridos pueden ser edificaciones referentes que permitan una mayor apropiación social y se constituyan en espacios de integración cultural y construcción de capital social.

Ilustración 25- Edificio híbrido

Fuente: SDP, SDPM, 2022

La construcción de nuevos equipamientos centrados en la integración de servicios en edificaciones híbridas o nodos de equipamientos se convierte en una de las estrategias más eficientes para disminuir el déficit de equipamientos en la ciudad. Estas intervenciones integradas tienen ventajas importantes por cuanto permite la

integración estratégica y espacial de servicios optimizando, los requerimientos de gestión de suelo, el uso de las infraestructuras, la administración de los servicios y la mitigación de los impactos.

Sin embargo, se requieren algunas condiciones básicas:

- La planificación de servicios transectorial e integrada. Esto significa pasar de una planificación sectorial (de cada servicio por separado) a una planificación territorializada basada en la demanda.
- Una gestión de suelo eficiente y con criterios urbanísticos en la cual prima el diseño urbano estratégico, lo cual implica la gestión de suelo integrada a proyectos urbanos y supera la visión de que los equipamientos solo se desarrollan en el suelo disponible.
- La gestión integrada de los recursos para la construcción de los proyectos.
- El diseño de proyectos arquitectónicos y de diseño urbano innovadores y que integren de forma eficiente los diferentes servicios. Cada proyecto debe ser analizado de forma independiente y responder a su contexto espacial y social específico.
- La administración integrada de los equipamientos una vez construidos, que garantice el funcionamiento y complementariedad de los servicios.
- Una inversión mayor en elementos de espacio público.

Se trata de edificaciones en las cuales se pretende prestar Servicios de Cuidado o Sociales específicos y/o complementarios por lo cual deben cumplir integralmente con los Estándares de Calidad Espacial - ECE definidos para cada uno de los servicios que se integran y con todos los requerimientos urbanísticos de orden nacional aplicables, con los requerimientos urbanísticos definidos en el POT y sus decretos asociados y con los elementos de accesibilidad universal y las NTC que le sean pertinentes.

Además, deben cumplir con los elementos dispuestos en las guías que se produzcan por las autoridades distritales para el diseño de mobiliarios, espacios internos, apoyos a la movilidad, entre otros, que garanticen la inclusión de los grupos diferenciales.

Estas intervenciones pueden desarrollarse sobre un predio individual, acompañar en un mismo predio a edificaciones con servicios independientes o agruparse en varios predios contiguos o cercanos para configurar nodos o manzanas del cuidado.

#### 4.2.4. Manzanas del cuidado

Las Manzanas del Cuidado son una forma de organización en áreas acotadas donde se agrupan y articulan, bajo criterios de proximidad y multifuncionalidad múltiples equipamientos que alojen diferentes tipos de servicios del cuidado y sociales, los cuales tienen proximidad física entre sí, con una oferta institucional

articulada y que garantizan la simultaneidad permitiendo que las personas cuidadoras y quienes requieren cuidado accedan a servicios de formación o de bienestar en el marco de la atención que se presta.

De acuerdo con el artículo 231 de Decreto Distrital 555 de 2021 las manzanas del cuidado se definen así:

> *"Artículo 231. Estrategia de intervención de Manzanas del Cuidado. Una Manzana del Cuidado es un área acotada donde se agrupan y articulan, bajo criterios de proximidad y multifuncionalidad, equipamientos y servicios incluidos principal, pero no exclusivamente, jardines infantiles, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades, centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad y centros felicidad. Cada Manzana del Cuidado está conformada por un equipamiento ancla y otros equipamientos donde operan y se ofrecen tres tipos básicos de servicios: cuidado a personas cuidadoras (respiro, formación y generación de ingresos), cuidado a niños y niñas, personas con discapacidad y personas mayores (educación, recreación, deporte, cultura, cuidado temporal, cuidado domiciliario y cuidado institucionalizado) y de transformación cultural para erradicar el machismo y promover masculinidades cuidadoras y corresponsables.*
>
> *La delimitación y localización de manzanas del cuidado obedece a los siguientes criterios:*
>
> *1. Garantizar proximidad, caminabilidad y accesibilidad y asequibilidad considerando las condiciones físicas de las personas sujetas de cuidado y de las cuidadoras, y la forma en que se desplazan, empleando aproximadamente 15 minutos caminando o en medios de micromovilidad.*
>
> *2. Garantizar la simultaneidad permitiendo que las personas cuidadoras accedan a servicios de formación o de bienestar permitiendo que en el marco de la atención que se presta, profesional atienden a las personas que cuidan.*
>
> *3. La concentración de población que demanda servicios de cuidado y que provee cuidados, así como las relaciones de dependencia que se reconozcan.*
>
> *4. La necesaria articulación con otras actuaciones y elementos de la red de transporte, e infraestructura para personas bici usuarias.*
>
> *5. La presencia de oferta institucional existente que pueda ser aprovechada y complementada*

*6. Zonas de concentración de feminización de la pobreza*

*7. Zonas priorizadas por alto riesgo de violencias basadas en género"*

Las Manzanas del Cuidado, cumplen con un criterio de proximidad a los domicilios de estas personas, además, su delimitación permite que las personas cuidadoras y quienes requieren cuidado no tarden más de 20 minutos caminando entre los equipamientos donde se ha instalado la oferta de servicios dentro de las Manzanas del Cuidado.

Cada manzana del cuidado está conformada especialmente por:

- **Equipamiento ancla:** Se trata de una edificación pública que tiene la capacidad de agrupar y prestar servicios sociales básicos, complementarios y de cuidado de distintas entidades. Además, es el eje articulador entre los equipamientos complementarios cercanos que posibilitan el modelo de prestación de servicios de forma simultánea. Cada equipamiento ancla tiene una entidad ancla que es el sector responsable de su administración y sostenimiento.
- **Equipamientos complementarios:** Se trata de los equipamientos públicos presentes dentro del área acotada de la manzana del cuidado que complementan la prestación de la oferta de servicios.
- **Espacio público:** Es el componente articulador entre las viviendas con los equipamientos y de los equipamientos entre sí.

#### 4.2.5. Nodos de equipamientos urbanos

Los nodos de equipamientos urbanos son una forma de agrupación de equipamientos en uno o varios predios contiguos e integrados, donde se presta más de un servicio, con capacidad de brindar servicios a UPL y/o Zonas de programación y gestión dependiendo de su especialidad, ubicación y relación con otros sistemas de la Estructura Funcional y del Cuidado (movilidad y espacio público).

En estos nodos confluyen diferentes tipos de servicios del cuidado y sociales, buscando optimizar el uso del suelo y generar relaciones de complementariedad que les permitan funcionar de forma articulada bajo un criterio de proximidad y multifuncionalidad.

A diferencia de los edificios híbridos, los nodos de equipamientos no necesariamente requieren la gestión asociada de diferentes entidades ni implican una construcción y/o diseños unificados y simultáneos. Los nodos pueden corresponder a la agrupación espacial de equipamientos independientes previamente existentes que se pueden articular por la naturaleza de los servicios

vinculados, sin requerir instrumentos de gestión, administrativos o financieros intersectoriales.

Los nodos permiten la racionalización de la inversión, la promoción del control social y la seguridad, la articulación institucional, la integralidad de los servicios sociales y la construcción de lugares socialmente reconocibles. Además, permiten integrar servicios y/o actividades urbanas que no se consideran equipamientos pero que se requieren para la prestación de los servicios, la reducción de los impactos urbanos y la solución de posibles conflictos.

Un prototipo de nodo estaría compuesto por algunos de los siguientes elementos (preferiblemente todos).

- **Equipamiento central**: Se trata de uno o varios equipamientos con servicios que atraen población, el tipo de servicio le otorga un carácter propio al nodo de acuerdo con los usuarios del servicio, lo que le permite articular los demás elementos del nodo en función de los requerimientos específicos de los usuarios del servicio y de sus cuidadores. ser reconocido como un espacio significativo. Se puede desarrollar en una edificación independiente o integrar servicios en un edificio híbrido
- **Equipamientos complementarios:** Se trata de uno o varios equipamientos que se integran funcionalmente al equipamiento central y complementan los servicios de éste. También se pueden desarrollar en edificaciones independientes o integrar servicios en edificios híbridos.
- **Servicios de apoyo:** Los servicios de apoyo son los espacios o edificaciones que complementan los servicios institucionales, ayudan a mitigar los impactos urbanísticos y/o procuran servicios o comercios complementarios (por ejemplo, parqueaderos, espacios verdes, comercios como papelerías, fotocopias, servicios digitales, alimentación, entre otros comercios de apoyo a los equipamientos)
- **Accesos públicos y servicios**: Se busca que los accesos a los nodos estén integrados con los sistemas de transporte público y transporte no motorizado, evitando congestiones de movilidad y garantizando las condiciones de seguridad.
- **Espacios Públicos**: Es el elemento integrador del nodo. Si bien los diferentes equipamientos pueden estar separados las condiciones de acceso y localización en torno a espacios públicos definidos, permite la integración funcional. Debe contar con mobiliario urbano,

dimensiones y espacios abiertos adaptables a los diferentes tipos de usuarios y servicios.

Ilustración 26– Nodo de equipamiento urbano

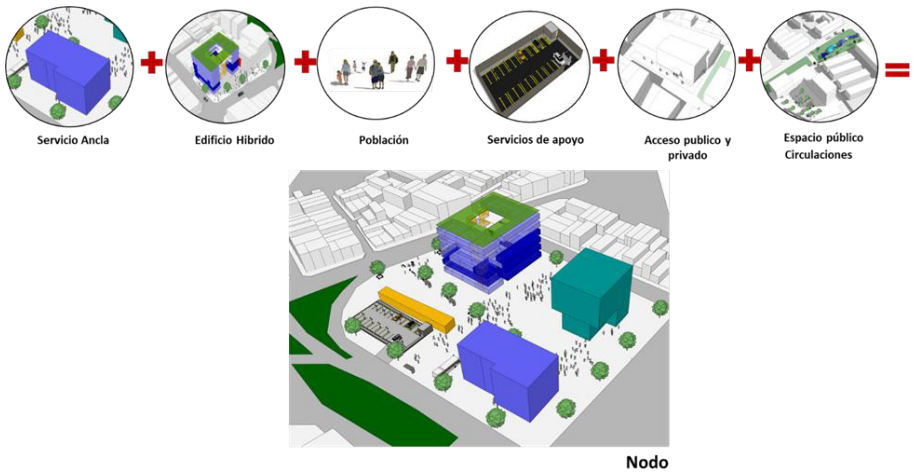


Fuente: SDP, SDPM, 2022

En los Nodos de Equipamientos se pueden incluir usos diferentes al dotacional, siempre y cuando actúen de forma complementaria a la prestación de los servicios sociales y del cuidado.

#### **4.2.5.1.** Tipologías de edificios híbridos y Nodos

Con el objetivo de analizar la construcción de posibles nodos de equipamientos o edificaciones híbridas se analizaron algunas tipologías de agrupaciones centradas en la complementariedad de los servicios con énfasis específicos en los usuarios y cuidadores y a partir de las características de los espacios que se pueden integrar y los requerimientos funcionales de los servicios.

Estas agrupaciones, sirven de base para establecer las combinaciones posibles y determinar de forma teórica la cantidad de nodos y/o edificios híbridos de cada tipología que podría satisfacer los déficits calculados. Esta forma de análisis depende de los déficits y parte de la idea integrar todos los servicios propuestos en una misma actuación, sin embargo, algunos déficits son relativamente bajos y se pueden satisfacer con pocas intervenciones, por lo cual se propusieron también combinaciones más sencillas que no incluyen todos los servicios en una misma acción pero que permiten alcanzar un mayor número de equipamientos.

La naturaleza de los servicios que se prestan en los equipamientos convoca grupos poblacionales específicos e implica algunas condiciones espaciales y funcionales en torno a esos usuarios y a los requerimientos funcionales de los servicios que se prestan. A partir de estos elementos se pueden analizar diferentes configuraciones de edificio híbrido y nodos, que se pueden integrar por razones funcionales como los requerimientos del espacio público de los usuarios de estos servicios, el volumen de usuarios, la complementariedad de los servicios específicos, la recurrencia y/o la especialización del servicio. También es posible integrarlos con el fin prevenir impactos urbanísticos o garantizar la seguridad y/o movilidad de los usuarios vulnerables.

Finalmente, al considerar los equipamientos y los espacios públicos como elementos en los cuales se promueve y generan el capital social y la gobernabilidad, el edificio híbrido y nodos pueden integrarse por razones simbólicas o culturales con el fin de crear espacios urbanos significativos o que consoliden la identidad de los territorios.

Es claro que pueden existir múltiples configuraciones de Equipamientos que no estarían necesariamente vinculadas con tipologías definidas, sin embargo, a partir de las consideraciones anteriores se proponen algunas tipologías de edificios híbridos y nodos.

Las siguientes tipologías se proponen en función de las características de los usuarios, los requerimientos específicos de espacio público y sus características simbólicas.

- **Pedagógicos:** Son espacios orientados principalmente a la infancia y la juventud que integran equipamientos educativos con otros servicios lúdicos, recreativos y culturales en torno a parque o espacios de recreación activa. El objetivo principal es crear espacios seguros para niños y jóvenes integrados a los parques y espacios recreativos de la ciudad que permitan liberar el espacio en los equipamientos educativos para integrarlos con equipamientos culturales o del cuidado.

  Se propone que se integren los siguientes tipos de servicios: Educación básica media y/o educación superior – Cultura -Recreación – Servicios ambientales.

  En lo posible se propone separar los nodos de educación básica y media de los vinculados con educación superior en consideración a los diferentes tipos de usuarios y a la intensidad y características de los servicios.

- **De bienestar:** Se trata de espacios urbanos orientados a la promoción y dotación de servicios para el bienestar y la salud. Se busca consolidar espacios donde la población vulnerable principalmente adultos mayores, personas con restricciones de movilidad y/o en situaciones que

comprometen su salud y sus cuidadores encuentren espacios públicos adecuados, servicios complementarios y las condiciones ambientales y funcionales adecuadas para el manejo de sus condiciones vulnerables. Se propone que se organicen a partir de zonas verdes, parques y espacios de recreación pasiva en las que las características de paisaje, contaminación auditiva y ambiental sean controladas. Se propone que se integren los siguientes tipos de servicios: Salud- culto - Servicios ambientales – integración social – cultura.

- **Cívicos:** Consisten en espacios de ciudad donde se integren los servicios de apoyo a grupos vulnerables y la participación ciudadana con apoyo de elementos culturales. La intención es crear espacios representativos, reconocibles y apropiados donde se promueva la integración social, las manifestaciones culturales y la participación ciudadana como elementos centrales para la construcción de capital social y gobernabilidad. Se propone que estén articulados mediante espacios de plazas y plazoletas cívicas y culturales. Se propone que se integren los siguientes tipos de servicios: Igualdad de oportunidades – cultura – participación social – integración social – administración pública.

- **Seguridad y convivencia:** Se trata de espacios urbanos relativamente especializados con énfasis en los servicios de seguridad justicia y convivencia. Se trata de espacios urbanos representativos donde se concentran servicios que por su naturaleza tienen restricciones de localización o prestan servicios a grupos sociales que pueden implicar riesgos de seguridad. Se trata de espacios donde las instituciones de justicia y de control social se integran con el objetivo de garantizar la seguridad ciudadana, promover el control de los derechos y construir de forma simbólica la gobernabilidad. Se propone que se integren los siguientes tipos de servicios: Seguridad defensa y convivencia – administración pública - Igualdad de oportunidades.

- **Para Todos:** Consiste en la integración de servicios para toda la familia, cuyo objetivo es prestar el servicio de educación, cuidado y esparcimiento. Educación, básica media - Integración social - salud (CAPS) + cultura.

- **Especializados:** Existen varios equipamientos servicios urbanos que requieren espacios funcionales o simbólicos especializados por la naturaleza del servicio y la interpretación cultural. Estos espacios buscan la integración funcional de servicios complementarios especializados y el diseño de espacios públicos adecuados y específicos en función de los requerimientos técnicos de los servicios y las necesidades específicas de los usuarios. Cada uno de estos servicios tendrían características concretas

en función del tipo de servicio que prestan y requerimientos de diseño diferenciados. Algunos ejemplos de estos tipos de nodos podrían integran los siguientes tipos de servicios:

- Educación superior - Bienestar y cuidado animal – Servicios ambientales (Orientado al cuidado y protección animal).
- Abastecimiento de alimentos – cultura - Participación social (Orientado al abastecimiento y las cadenas logísticas).
- Cementerios y servicios funerarios – Culto - Servicios ambientales. (Orientado en los servicios fúnebres).
- Apoyo a la producción rural- Bienestar y cuidado animal – Servicios ambientales (Orientado al apoyo a la producción rural)
- Otras combinaciones especializadas.

Si bien estas combinaciones se orientan principalmente a la construcción de nodos de equipamientos también pueden ser apropiadas para la integración de equipamientos en Edificios Híbridos individuales o integrados en Nodos.

En la tabla a continuación se resumen las tipologías de Nodos de equipamientos y edificios Híbridos con las combinaciones de servicios propuestas.

Tabla 31- Tipología combinación de usos

| Tipología | Edificios Híbridos | Nodos de equipamientos |
|---|---|---|
| **Pedagógicos**<br>Orientados a la juventud e infancia | | Educación básica y media + cultura +recreación +servicios ambientales **24.516 m2**<br>Educación superior + cultura+ recreación+ servicios ambientales **20.325 m2**<br>Espacios públicos: Parques y espacios recreativos |
| **De Bienestar**<br>Orientados al bienestar y la salud | Salud (Centros de salud) + Culto + Servicios ambientales + Integración social + cultura **17.500 m2**<br>Espacios públicos*:* Parques y espacios verdes pasivos | Salud (Hospitales)+ Culto + Servicios ambientales + Integración social **39.500 m2**<br>Espacios públicos*:* Parques y espacios verdes pasivos |
| **Cívicos**<br>Orientados a grupos vulnerables y la participación social | Igualdad de oportunidades + Cultura + Participación social + Integración social + Administración pública **10.000 m2**<br>Espacios públicos*:* Plazas plazoletas | Igualdad de oportunidades + Cultura + Participación social + Integración social + Administración pública **10.000 m2**<br>Espacios públicos*:* Plazas plazoletas |

| Tipología | Edificios Híbridos | Nodos de equipamientos |
|---|---|---|
| **Seguridad y convivencia** Orientados a la seguridad y administración pública | Los tipos de servicios restringen su integración en edificios híbridos | Seguridad defensa y convivencia (CAI - estación de bomberos, estación de policía) + administración pública + Igualdad de oportunidades **12.050 m2** Espacios públicos: Plazas plazoletas |
| **Para todos** Orientado a todos los grupos sociales Yo aprendo+ yo participo+ yo me cuido | Educación, básica media+ Integración social +salud (CAPS) + cultura **22.766 m2** | |
| **Especializados** Según servicio | Educación superior +bienestar y cuidado animal + servicios ambientales **28.575 m2**<br><br>Abastecimiento de alimentos +cultura + participación social **5.500 m2**<br><br>Cementerios y servicios funerarios + culto + servicios ambientales **14.250 m2**<br><br>Apoyo a la producción rural + bienestar y cuidado animal + servicios ambientales **13.500 m2**<br><br>Otras combinaciones especializadas | Educación superior +bienestar y cuidado animal + servicios ambientales **28.575 m2**<br><br>Abastecimiento de alimentos +cultura + participación social **5.500 m2**<br><br>Cementerios y servicios funerarios + culto + servicios ambientales **14.250 m2**<br><br>Apoyo a la producción rural + bienestar y cuidado animal + servicios ambientales **13.500 m2**<br><br>Otras combinaciones especializadas |

Fuente: SDP, SDPM, 2022

### 4.2.6. Nodos de equipamientos rurales

Los nodos de equipamientos rurales son áreas donde se desarrolla principalmente el uso dotacional y en menor medida, usos residenciales y de comercio y servicios en el entorno rural. A diferencia de los nodos urbanos los predios que los conforman no son necesariamente contiguos, se conforman como áreas intermedias que interconectan a las veredas, complementan la oferta de servicios de los centros poblados rurales y se distribuyen a lo largo de la zona rural del Distrito Capital.

Se trata de una forma de organización donde confluyen diferentes servicios y tipos de equipamientos nuevos y existentes que tienen proximidad física entre sí, que

busca articular los servicios sociales y del cuidado en los sectores rurales, optimizar el uso del suelo y generar relaciones de complementariedad. Y se pueden localizar en veredas o en centros poblados. También incluyen la localización de unidades móviles y la construcción de instalaciones temporales.

Los nodos de equipamientos rurales dan soporte al Sistema Distrital de Cuidado para personas cuidadoras y cuidadas y podrán acoger las instalaciones y soportar las actividades asociadas a los servicios sociales de convivencia, seguridad y justicia y de los demás sectores que se requieran según las necesidades de la prestación del servicio.

El artículo 454 del Decreto Distrital 555 de 2021 *"Zonas para la localización de nodos de equipamientos rurales"*, señala*:*

*"(…) Las zonas para la localización de nodos de equipamientos rurales son:*

*1. Guaymaral.*

*2. Norte.*

*3. Raizal.*

*4. Auras.*

*5. Ánimas.*

*6. Concepción.*

*7. Tunal Alto.*

*8. Las Vegas.*

*9. Santa Ana.*

*10. Pasquillita.*

*11. Quiba Alta.*

*12. El Uval.*

*13. El Carmen.*

*14. Sumapaz.*

*15. Antonio Nariño.*

*Parágrafo 1. El nodo de equipamientos "El Carmen" privilegiará los servicios sociales de cultura e investigación asociados al hallazgo arqueológico en virtud del interés histórico y de patrimonio material e inmaterial, vinculado a la memoria viva del Distrito Capital y la región. La zona para la localización del nodo de equipamientos "El Carmen" que comprende el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural Usmeka, constituye suelo de protección como patrimonio cultural en los términos del presente Plan y se*

*regirá por lo dispuesto en el Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el ICANH.*

*Parágrafo 2. El nodo "El Uval" privilegiará la localización de equipamientos asociados a los servicios de educación y acopio de producción agropecuaria y acuícola.*

*Parágrafo 3. El nodo "Antonio Nariño" priorizará la localización de equipamientos relacionados con la educación superior con énfasis en áreas del conocimiento de salud, ambiental, agrológico, forestal, pecuario y de turismo de naturaleza, comunitario y cultural.*

*Parágrafo 4. Todos los nodos de equipamientos rurales dan soporte al Sistema Distrital de Cuidado para personas cuidadoras y cuidadas y podrán acoger las instalaciones y soportar las actividades asociadas a los servicios sociales de convivencia, seguridad y justicia y de los demás sectores que se requieran según las necesidades de la prestación del servicio.*

*Parágrafo 5. El Distrito podrá gestionar ante la autoridad ambiental competente la incorporación de usos dotacionales de seguridad, convivencia y justicia dentro de las áreas protegidas de su jurisdicción, conforme a lo que se defina en los respectivos instrumentos de manejo del área."*

La ubicación de unidades móviles en zonas rurales debe permitir el acceso libre de las personas desde las vías rurales que sean pertinentes y posibilitar su conexión con el sistema de transporte o rutas circulares que garanticen su accesibilidad. En general pueden localizar sobre predios públicos, espacios públicos, predios pertenecientes a entidades gubernamentales, u otras instituciones con las cuales se puedan establecer acuerdo de uso temporales, o también sobre predios en arrendamiento.

#### 4.2.7. Intervenciones para el mejoramiento del entorno de los servicios de Cuidado y Servicios Sociales - Redes y Ámbitos del Cuidado

La mayor parte de los equipamientos de la ciudad se han desarrollado de forma individual, planeados y construidos de manera independiente por las diferentes entidades prestadoras de los servicios y con poca o ninguna intervención sobre el espacio público y la accesibilidad. Se caracterizan por la localización dispersa y no articulada. Los proyectos del PSCSS superan la noción de edificaciones aisladas para intentar construir espacios urbanos integrados en los que los equipamientos sirven como articuladores de las funciones urbanas.

Las intervenciones para el mejoramiento del entorno de los servicios de Cuidado y Servicios Sociales buscan mejorar las condiciones urbanísticas y de paisaje del entorno, mitigar los impactos ambientales, urbanísticos y de movilidad, mejorar las condiciones de seguridad y articular los equipamientos con los sistemas de espacio público y movilidad, garantizar, la accesibilidad universal, el tránsito seguro de grupos, desde el enfoque de género y el enfoque diferencial en el espacio público orientado a las personas que requieren cuidado y las personas, cuidadores así como los demás prestadores de servicio de los equipamientos.

Estas intervenciones consisten en la intervención y/o construcción de espacios públicos para el encuentro, que permitan la permanencia, la aglomeración y garanticen tránsito libre de personas principalmente en el acceso a los equipamientos; y espacios públicos para la movilidad que garanticen la accesibilidad universal. con este propósito es pertinente reemplazar los cerramientos y generar fachadas activas.

Las edificaciones públicas o privadas que presten Servicios de Cuidado y Servicios Sociales, tienen un mayor potencial para generar relaciones de complementariedad entre el espacio público y el privado, con la generación de fachadas activas compuestas por relaciones: visuales (ventanas), físicas (aberturas y accesos) y programáticas (espacios con usos en directa relación), que promuevan la continuidad espacial, la seguridad y la vitalidad en el espacio público y eviten los cerramientos, que garanticen, la circulación segura de grupos humanos vulnerables, el enfoque diferencial en el espacio público y la conexión con el sistema de movilidad sostenible..

Las intervenciones de mejoramiento de entornos articulan los nodos de equipamientos y las manzanas del cuidado con su contexto y consolidan redes de cuidado, en ámbitos urbanos y circuitos veredales, en ámbitos rurales. También incluyen la intervención de equipamientos existentes, que requieran una articulación con el espacio público y la movilidad, la mitigación de los impactos correspondientes a los equipamientos existentes y la consolidación de las redes de cuidado que los conectan.

Al respecto se pueden identificar varias situaciones en las cuales se requieren intervenciones de mejoramiento de entornos.

- Equipamientos existentes que requieren articulación con espacios públicos y movilidad. Por ejemplo, mediante el remplazo de los cerramientos para generar fachadas activas que promuevan la continuidad espacial, la seguridad y la vitalidad en el espacio público.
- Equipamientos existentes que tienen espacio disponible para la creación de nuevo espacio público o que se articulan con proyectos de nuevos espacios públicos.
- Nuevos equipamientos que requieren implementar acciones de mitigación de impactos.
- Proyectos identificados en POT como manzanas del cuidado

- Equipamientos existentes que pueden proyectarse como manzanas del cuidado
- Construcción de nuevas manzanas del cuidado de iniciativa pública y/o privada
- Consolidación de Nodos de equipamientos sobre equipamientos existentes.
- Construcción o consolidación de Nodos de equipamientos identificados en el POT o priorizados en el presente plan.
- Nodos de equipamientos nuevos de iniciativa pública o privada.
- Nuevos de nodos de equipamientos asociados con Planes Parciales u otras herramientas de gestión y planificación.

Además, como se mencionó anteriormente en el artículo 249 del POT las acciones de mitigación de impactos urbanísticos aplicables a los nodos de equipamientos y por extensión a las manzanas del cuidado se deben articular por medio de las intervenciones en el entorno de los equipamientos.

Todas estas intervenciones de mejoramiento de entornos se deben articular para configurar Redes de Cuidado. Las Redes de Cuidado están definidas en el POT, artículo 170 “Redes de cuidado” así:

> *“Artículo 170. Redes de cuidado. Las redes de cuidado articulan los equipamientos y servicios de cuidado y sociales. Está conformada principal, pero no exclusivamente, por jardines infantiles, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades, centros de atención a personas mayores y con discapacidad y centros felicidad, agrupados en manzanas del cuidado en UPL, unidades móviles en zonas rurales y urbanas o en equipamientos que, aunque dispersos, operan articuladamente.”*

Y en el artículo 171 ibidem se establece la estrategia general de articulación de las redes de cuidado así:

> *“Artículo 171. Estrategia de articulación de Redes del Cuidado. Las redes del cuidado deberán organizarse de tal modo que garanticen:*
>
> 1. Proximidad, caminabilidad y accesibilidad, considerando las condiciones físicas de las personas sujetas de cuidado y de las cuidadoras, y la forma en que se desplazan, empleando entre 10 y 15 minutos caminando o haciendo uso de rutas de transporte público circular.
> 2. Simultaneidad, permitiendo que las personas cuidadoras accedan a servicios de formación o de bienestar mientras se presta el servicio que requieren las personas sujetas de cuidado.
> 3. Optimización de la oferta institucional existente.

*Las redes del cuidado, cuyo enfoque es el fortalecimiento de la capacidad instalada de servicios sociales, contribuyen a la vitalidad, proximidad y mejor ambiente urbano, por lo cual requieren de la mejora de recorridos y elementos urbanos complementarios que garanticen un mejor y más seguro desplazamiento de las personas, incluyendo la mejora de elementos y condiciones tales como:*

1. Facilitar el desarrollo de primeros pisos activos con mezcla de usos.
2. La eliminación o reducción de cerramientos, evitando culatas en primeros pisos y fomentando apertura de vanos en fachadas.
3. El mejoramiento del alumbrado público en calles y parques.
4. La implementación de sistemas de videovigilancia.
5. La provisión y mantenimiento de mobiliario y señalización adecuados y suficientes.
6. El mantenimiento y aseo de zonas públicas.
7. Aplicación de los principios de ciudades seguras para mujeres y niñas.
8. Condiciones de accesibilidad universal.
9. Rutas de transporte público circulares o facilidades de transporte zonal y alternativas de micromovilidad al interior de una UPL o entre UPLs cercanas.

*La actuación principal de las redes de cuidado constituye las Manzanas de Cuidado, las cuales serán localizadas y priorizadas por el SIDICU, así como su gestión, seguimiento y operación en articulación con las entidades distritales competentes.*

*La red de cuidado albergará, entre otros, los siguientes servicios: casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, espacios recreo deportivos, para el ocio y el esparcimiento; jardines infantiles o servicios de guardería con horarios flexibles, centros de cuidado para personas mayores, centro de atención a personas con discapacidad, servicios de educación capacitación y formación para la autonomía económica (especialmente para personas mayores), servicios de salud (especialmente de promoción y prevención), lavanderías comunales, huertas compartidas, cocinas compartidas, servicios de justicia; servicios para trámites; servicios culturales; servicios de asesorías y refuerzo escolar; servicios de información sobre capacitación y empleabilidad, aulas ambientales y otros espacios de uso colectivo definidos por la comunidad; así como la articulación con esquemas institucionales de adquisición de alimentos, como mercados campesinos, de alimentación escolar y/o comedores comunitarios."*

Las redes de cuidado están compuestas por los siguientes elementos:

- **Equipamientos y servicios de cuidado y sociales** en edificaciones independientes y/o edificios híbridos, que funcionan de forma separada, distribuidas en un territorio próximo es decir que se pueden transitar mediante recorridos peatonales de máximo 15 minutos.
- **Nodos de equipamientos**: son áreas en donde confluyen diferentes tipos de servicios sociales y equipamientos, tanto nuevos como existentes, los cuales tienen proximidad física entre sí, buscando la optimización del uso del suelo y generar relaciones de complementariedad. No necesariamente deben ser contiguos, pero sí tener cierta cercanía espacial que les permita funcionar de forma articulada.
- **Manzanas de Cuidados:** son áreas acotadas donde se concentran y articulan servicios de cuidado bajo un criterio de proximidad y multifuncionalidad, para quienes requieren cuidado y para quienes cuidan. Las manzanas del cuidado son nodos con una oferta institucional articulada y que garantizan la simultaneidad permitiendo que las personas cuidadoras accedan a servicios de formación o de bienestar en el marco de la atención que se presta.
- **Espacios públicos para el encuentro:** están conformados por parques, plazas, plazoletas, zonas verdes, espacios públicos de encuentro rural y espacios privados de uso público. Se destinan al uso, goce y disfrute colectivo en suelo urbano y rural, brindando condiciones adecuadas para el recorrido, el esparcimiento, la inclusión, el encuentro social, la recreación, el deporte, la cultura, la contemplación y el contacto con la naturaleza. Este tipo de espacios se articulan funcionalmente a las estructuras territoriales y en ellos se ofrecen diversas opciones de dotaciones y actividades, dependiendo de la población a atender y las características de su contexto.
- **Espacios públicos para la movilidad:** son los conectores de las redes del cuidado, hacen referencia a todas las vías de la ciudad, conformadas para la circulación de los diferentes modos incluyendo peatones, ciclistas, los vehículos de micromovilidad, transporte público, transporte de carga y transporte vehicular mixto. Todas las intervenciones que se lleven a cabo en las calles deben buscar la mejora de la calidad técnica, la calidad urbana y de vida para las personas en sus diferencias y diversidad. Conformar un espacio público que dé la posibilidad de circular, contemplar y permanecer.

Además, las redes de cuidado se pueden integrar o definir mediante *"Ámbitos Integrales de Cuidado"* como resultado de los procesos de caracterización y planeación participativa de las UPL. El POT define los ámbitos los ámbitos integrales de cuidado en el artículo 232. Así:

> *"Artículo 232. Ámbitos integrales de cuidado. En el marco de los procesos de caracterización y planeación participativa de las UPL se determinarán ámbitos integrales de cuidado, los cuales agrupan un conjunto de intervenciones de carácter físico, integrales y de proximidad, orientadas a*

*generar y cualificar el espacio público para el encuentro, el espacio público para la movilidad y los servicios sociales y del cuidado de las UPL con déficit, cuantitativo y cualitativo, de soportes urbanos. Los ámbitos servirán para la focalización de los recursos y la convergencia de la actuación intersectorial de la administración distrital y buscarán complementar, conectar y articular actuaciones derivadas de las estrategias y proyectos de la Estructura Funcional y del Cuidado o proyectos estructurantes definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, así como el mejoramiento de espacios cuya baja calidad espacial resulte necesario priorizar, según sea presentado por las comunidades directamente beneficiadas.*

*Buscando la convergencia y en aplicación de los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementación y coordinación, se podrán incorporar los ámbitos integrales de cuidado como parte de la ejecución de las alcaldías locales, según la priorización que se establezca en los procesos de caracterización y participación de las UPL, siendo incorporados a los Planes de Desarrollo Local.*

*Para la definición de ámbitos integrales de cuidado se tendrá en cuenta que se dé aplicación a uno o más de los siguientes criterios:*

1. Aportar a complementar Áreas de Integración Multimodal integrando espacios públicos y servicios sociales y del cuidado.
2. Conectar manzanas del cuidado y centralidades de proximidad - tejido económico local en calles comerciales con elementos del sistema de transporte.
3. Aportar a la constitución de barrios vitales y facilitar la implementación de calles completas.
4. Mejorar, ampliar o desarrollar espacio público de proximidad, realizando cualificación de parques de proximidad existentes y nuevos.
5. Facilitar la articulación con parques proyectados en instrumentos planes parciales y otros instrumentos – actuaciones estratégicas y actuaciones urbanísticas en desarrollo y redesarrollo.
6. Facilitar la articulación entre proyectos estructurantes del POT con otras estrategias o actuaciones.

*Parágrafo. La caracterización de los Ámbitos Integrales de Cuidado para las UPL con mayores déficits se encuentra en el Anexo ¨Fichas de Ámbitos Integrales del Cuidado¨."*

Finalmente, las intervenciones de mejora de entorno deberán articularse con los programas y proyectos del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, el Plan del Hábitat y Servicios Públicos, Plan para los Patrimonios Vitales, Intervenciones

Estratégicas, Unidades de Planeamiento Local – UPL, Unidad de Planificación Rural, planes parciales, trámites de formalización urbanística, Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat y los demás planes y proyectos que incluyan intervenciones en el espacio público.

Para esta articulación deben tomarse en cuenta la localización de los servicios sociales y del cuidado, la cantidad y características de la población de usuarios y cuidadores, y su articulación con el sistema de movilidad sostenible y segura con el fin de que las acciones que se propongan en el espacio público garanticen la accesibilidad universal, la inclusión de grupos humanos vulnerables, el enfoque diferencial en el espacio público y la conexión con el sistema de movilidad sostenible.

## 4.3. Condiciones de localización de intervenciones

### 4.3.1. Articulación con la región

**Estrategia de Reducción de los costos de desplazamiento en que incurre el agregado de la población de toda la región**

Consistente en localizar las futuras inversiones en servicios de cuidado justamente en proximidad de las mayores concentraciones población actualmente en déficit lo que corresponde a las UPL deficitarias[33] del Distrito, así como a las UPL Usme – Entrenubes, Cuenca del Tunjuelo y Torca. Además de este criterio general de localización se recomienda en lo posible se proyecte la prestación de servicios para población residente en municipios vecinos desde: los modos de transporte regional, núcleos de integración territorial urbano[34], las Actuaciones estratégicas[35] las Áreas integración multimodal[36] o Clúster de servicios médicos y hospitalarios[37]. El orden de magnitud de estos servicios excedentes corresponde a los expresados en la siguiente tabla.

[33] Decreto Distrital 555 de 2021. Artículo 169. Nº 4 *"Garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a partir de la distribución equitativa de los servicios sociales en el territorio para garantizar su accesibilidad a todas las Unidades de Planeamiento Local, principalmente en aquellas que no cuenten con cobertura adecuada en términos de oferta y proximidad".*

[34] Decreto Distrital 555 de 2021. Artículo 169. Nº 2 "Articulación del Sistema del Cuidado y de servicios sociales 2. Reconocer y posicionar a los equipamientos como núcleos de integración territorial urbano regional, los cuales concentran servicios especializados de alta importancia para la región y el Distrito Capital".

[35] Decreto Distrital 555 de 2021. Artículo 100. Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación

[36] Decreto Distrital 555 de 2021. Artículo 92. Sistema de Movilidad. 2. Red del Transporte Público de Pasajeros urbano, rural y regional.

[37] Decreto Distrital 555 de 2021. Artículo 92. Artículo 570. Programa Territorios Productivos, Competitivos e Innovadores.

Tabla 32- Orden de magnitud de estos servicios excedentes

| Motivo viaje | SALDO NETO | Vector SUR<br>*Soacha, Sibaté* | Vector OCCIDENTE<br>*Bojacá, El Rosal, Cota, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Tenjo* | Vector NORTE<br>*Cajicá, Chía , Gachancipá, La Calera, Sopo, Tabio, Tocancipá, Zipaquirá* | Vector OTROS<br>*Otros* |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudio (personas hasta 18 años) | | 0.69% | | | |
| Estudio (personas mayores de años 18) | 1.97% | 0.57% | 0.98% | 0.42% | 0.00% |
| Trámites | 2.19% | 1.57% | 0.72% | 0.26% | -0.35% |
| Actividades con fines religiosos | 2.66% | 2.74% | -0.35% | 0.27% | 0.00% |
| Cuidado de personas | 5.18% | 3.20% | -0.01% | 1.11% | 0.89% |
| Salud | 7.44% | 3.84% | 1.86% | 1.62% | 0.12% |

Fuente: los saldos netos de conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Normalizado con el 100% de los viajes de cada motivo (sin modo a pie) a partir de datos de la Encuesta de movilidad 2019

Este orden de magnitud corresponde a un estimado a partir de los Saldos Netos de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado (Estudio - personas hasta 18 años, estudio – personas mayores de años 18, trámites, actividades con fines religiosos, cuidado de personas y salud, normalizado con el 100% de los viajes de cada motivo (sin modo a pie) a partir de datos de la encuesta de movilidad 2019. Este criterio podrá ser actualizado en la medida de lo posible cuando se consolide un sistema regional de información de servicios de cuidado.

### 4.3.2. Fortalecimiento de la lógica de la autocontención de servicios básicos y proximidad en cada municipio

El fortalecimiento de la lógica de la autocontención de servicios básicos y de proximidad en cada municipio en el marco de la Región metropolitano Bogotá Cundinamarca como mínimo debe contar con las siguientes acciones para ser consensuadas.

- La construcción de un estándar mínimo regional de prestación de servicios diferenciando la escala de prestación de servicios autocontenido de los servicios de aquellos en donde la interdependencia entre municipios se asocie a mayor eficiencia.

- Fomentar estrategias de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible alineando las inversiones en transporte masivo en la región y la inversión en servicios básicos
- Afirmar el rol de los centros fundacionales de los municipios como núcleos de servicios de proximidad local.
- Aprovechar el alto potencial de captura de suelo para cesiones destinadas a equipamientos. Se pueden destinar a equipamientos para tener la población futura y a aportar a los déficits actuales y en general para garantizar condiciones de habitabilidad con acceso en proximidad al sistema de cuidado.

**Nota:** Si bien se entiende que esta intención es necesaria para alcanzar el equilibrio territorial, su alcance escapa al del PSCSS, por lo cual su aplicación queda sujeta a lo que así contemple el Plan Estratégico de la Región Metropolitana.

#### 4.3.2.1. Estrategia de Fortalecimiento de clústers de actividad especializada

- **Contexto**

El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, adoptado por medio del Decreto Distrital 555 de 2021, establece en el marco de la estructura socioeconómica, creativa y de innovación (ESECI) la apuesta de potenciar la especialización y diversificación del aparato productivo de la ciudad para lograr mayor valor agregado y, consolidar los vínculos con la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E y de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

En esa misma línea, como parte del contenido programático del POT (artículo 565) se incluye el Programa de Territorios Productivos y Competitivos. Particularmente, el Subprograma de actividades productivas, generación de empleo e ingresos contempla la necesidad de fortalecer por un lado las aglomeraciones económicas en la ciudad y, por otro lado, lograr mayor diversificación de la economía de la capital para fortalecer la confluencia de capital humano especializado y un mayor dinamismo de la actividad económica en UPL deficitarias en empleos. Dentro de las estrategias para llevar a cabo este programa se encuentra el fortalecimiento del clúster de servicios médicos y hospitalarios, para la creación de nuevas camas hospitalarias en Bogotá y el Fortalecimiento del ecosistema de Educación Superior – Grandes Campus Universitarios, para la creación de nuevos cupos universitarios que preparen los talentos del presente y futuro.

Ilustración 27- Mapa de clústeres de salud y educación en Bogotá.

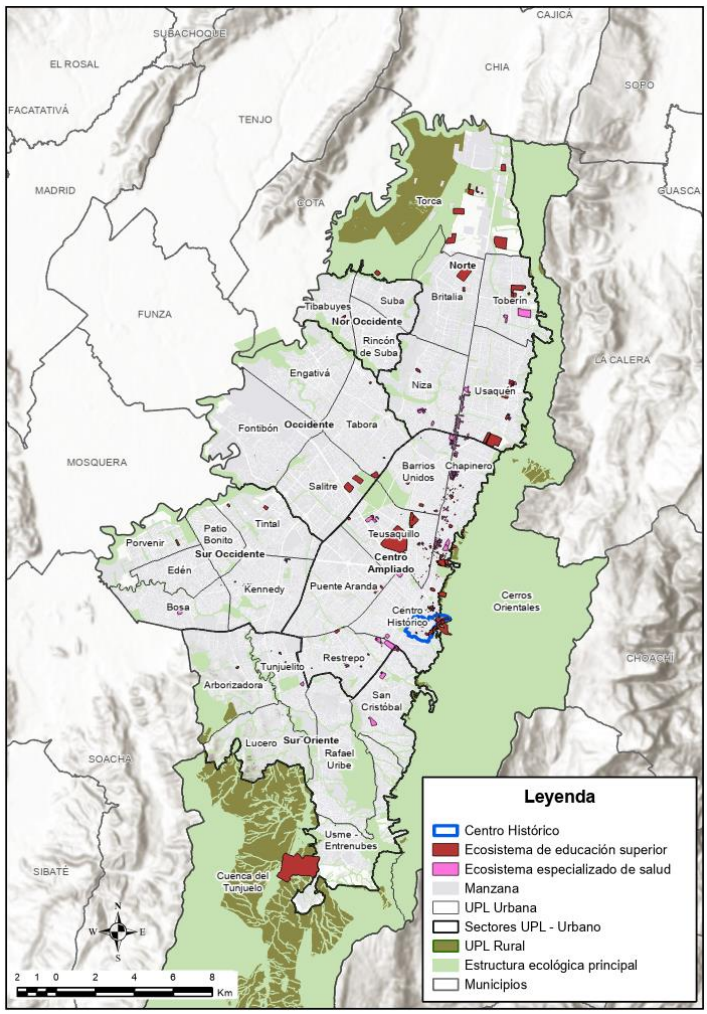


**Fuente:** SDP, 2023.

#### 4.3.2.2. Impacto de la prestación de servicios especializados en la economía de la ciudad

- Ecosistema de Educación Superior

Bogotá cuenta con una amplia oferta de capital humano calificado, en diversas áreas de conocimiento puesto que concentra la mayor oferta de instituciones de Educación Superior de Colombia. La ciudad cuenta con 118 instituciones educativas, de ellas 99 son privadas y 19 son públicas. De ellas, 56 son instituciones universitarias y escuelas tecnológicas, 30 son universidades, 18 son instituciones tecnológicas y 14 son instituciones técnicas profesionales (Cámara de Comercio de Bogotá, 2019). En esa misma línea, es importante destacar que el 27% de las instituciones acreditadas como de alta calidad se encuentran en la capital.

Ahora bien, Bogotá fue seleccionada como una de las 100 mejores ciudades del mundo para estudiar, según el QS *Best Student Cities Ranking* -actualmente se encuentra en el puesto 99- elaborado por la consultora global de educación superior *QS Quacquarelli Symonds*. Dentro de los factores que evalúa el estudio están la asequibilidad, calidad de vida, nivel de las universidades y opiniones de estudiantes sobre el destino como ciudad universitaria, entre otros criterios de comparación (QS Quacquarelli Symonds, 2023).

Lo anterior, hace a Bogotá uno de los destinos más frecuentes para todos aquellos estudiantes que quieren ingresar al sistema de educación superior. De esta manera, en Colombia, cada año, en promedio 98 mil jóvenes salen del colegio y migran a otras ciudades con el propósito de ingresar a una universidad y continuar con el proceso de formación superior. Bogotá, de hecho, en 2021 fue la ciudad que más recibió estudiantes de otras regiones del país con 55.998 estudiantes, lo que representa más de la mitad del total de la migración educativa del país (56,79%). Un aspecto interesante sobre la migración estudiantil en el distrito capital es que, Bogotá resulta ser la única ciudad del país en donde el número de migrantes estudiantiles que entra a alguna de las instituciones de educación superior de la ciudad supera a los estudiantes locales que entran al sistema de educación superior (Laboratorio de Economía de la Educación (LEE), 2021, p. 41).

Ahora bien, los estudiantes universitarios se han posicionado como un dinamizador de la economía local de Bogotá. De hecho, un estudio muestra que si bien la gran mayoría de estudiantes universitarios no son económicamente autónomos, pues la mesada familiar es la principal fuente de origen de los ingresos que tiene esta comunidad y el porcentaje más altos de ingresos mensuales estaba en $200.000 y $400.000 pesos en 2014; una comunidad de al menos 500 mil estudiantes mueve en Bogotá, como mínimo, un monto de $200.000 millones al mes, teniendo en cuenta solo las necesidades básicas del día a día (Rebellon & Parra, 2014).

Fuera de lo anterior, es importante tener en cuenta que la comunidad universitaria, no solo mueve el comercio de papelerías, restaurantes, bares, y otros centros de

entretenimiento, sino que, al ser la mayoría de otras regiones, deben acceder a algún tipo de vivienda universitaria en la ciudad. En 2018, en promedio las viviendas universitarias cobraban entre $750.000 y $800.000 pesos como canon de arrendamiento incluyendo algunos servicios básicos como la alimentación, el lavado de ropa y las habitaciones amobladas. Por su parte, los complejos universitarios como *City U* en 2017, tenía pagos asociados a los servicios que prestaba en un rango entre $950.000 pesos y $1.700.000; vale la pena mencionar que, en ese momento, el complejo ya contaba con más de 650 arrendatarios, lo que implica flujos de dinero entre $6 mil millones de pesos y $1 billón (Portafolio, 2018).

Por otro lado, el Índice Departamental de Competitividad (2022) posiciona a Bogotá en el primer lugar, a nivel nacional, con un puntaje de 8,59 puntos. La estructura del índice tiene en cuenta dentro del apartado de Capital Humano el pilar 7 que se refiere al ámbito de educación superior y formación para el trabajo. Respecto a este componente, Bogotá registra el mejor desempeño a nivel nacional de los indicadores: i) cobertura bruta en formación universitaria, ii) graduados en posgrado, iii) puntajes de las pruebas Saber Pro, iv) dominio del segundo idioma y v) egresados del SENA vinculados al mercado laboral.

De la misma manera, en el pilar de innovación, Bogotá se destaca por tener mejor puntaje de la clasificación en los indicadores de i) investigación de alta calidad, ii) revistas indexadas en Publindex (puntaje de 10), iii) productividad de la investigación científica (puntaje de 10), iv) investigadores per cápita (puntaje de 9,4) Y v) Investigación de alta calidad (puntaje de 10). Finalmente, la ciudad también cuenta con el mayor número de graduados de posgrado por cada 100.000 habitantes, con 621,7 graduados por cada 100.000 habitantes. Lo anterior, evidencia que la ciudad de Bogotá es una gran fuente conocimiento especializado y que se encuentra a la vanguardia en término de innovación, investigación, prácticas y resultados en el campo de educación superior.

Por lo anterior, las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial se enfocan en catapultar la competitividad y reconocimiento de la ciudad en la preparación del talento humano presente y futuro. Adicionalmente, el distrito capital también se propone avanzar en la promoción de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema de educación superior de la ciudad, mediante la optimización de la infraestructura educativa oficial existente y nueva (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021ª).

### ○ Clústers de servicios médicos y hospitalarios

El sector Salud es uno de los sectores más estratégicos dentro de las iniciativas clúster que lidera la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en el marco de la Red Cluster Colombia. Esta aglomeración económica surgió en el año 2014.

Actualmente participan en ella 205 actores y todo el sector salud aporta el 3,4% al PIB de la ciudad.

De esta manera, una de las iniciativas destacadas que apoyó la constitución del Clúster tiene que ver con *Knowledge Health*, que es un modelo de gestión regional de centros especializados de alta complejidad que ayudó a quienes participaron a aumentar las ventas de nuevos productos o servicios especializados de alta complejidad en mercados de conocimiento clínico, entre otros (152scen.). Adicionalmente, el distrito capital ha tenido varios logros en los últimos años, como, por ejemplo, i) la reducción del hacinamiento ocupaciones de las camillas en servicios de urgencias de la red pública; ii) ha aumentado el número de hospitalizaciones domiciliarias; iii) se han abierto más de 10 Centros de Salud, entre otros (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Por otro lado, *Invest in* Bogotá, identifica al distrito capital como la ciudad de la salud, debido a que concentra el 16% de los 49 millones de afiliados que tiene el sistema de salud colombiano y cuenta con la mayor capacidad instalada del país. De hecho, Bogotá, presta más del 50% de los servicios de salud del país, incluso en los últimos años se ha venido desarrollado y fortaleciendo el mercado de turismo en salud que proviene del Caribe, Suramérica y Estados Unidos. Lo anterior se debe principalmente a que los costos de procedimientos de salud, en promedio, son 60% menores en el país, en comparación con Estados Unidos (Investinbogota, 2021).

Respecto al turismo de salud, este sector tiene un gran impacto en la economía de la ciudad. Por ejemplo, ACCI es una empresa que adelanta la construcción de una instalación en la ciudad para ofrecer servicios médicos y hospedaje. La idea central del proyecto es crear un sitio confortable y seguro para aquellas personas que viajan desde otras ciudades, e incluso desde el exterior, para recibir ciertos servicios médicos. De esta manera, el proyecto inmobiliario, contó con una inversión de alrededor de $80.000 millones y es tan solo uno de los cinco proyectos que se planean construir en el país, pensados, por supuesto en satisfacer la demanda del turismo de salud (Cámara de Comercio de Bogotá, 2017).

En este frente, el Plan de Ordenamiento Territorial logrará impactar de manera positiva la consolidación del turismo en salud y la prestación de servicios de alta complejidad en el marco de las redes integradas de prestación de servicios en salud, elemento que generará efectos tanto en las redes públicas como privadas de servicios.

#### 4.3.2.3. Estrategia de fortalecimiento de la competitividad en la prestación de servicios especializados

En aras de consolidar a Bogotá como un destino reconocido por su calidad, disponibilidad e innovación en la prestación de servicios de alto valor agregado en el sector salud y educación se proponen las siguientes estrategias:

- Consolidar una herramienta para el análisis de brechas de capital humano requeridas por los servicios especializados de salud y educación a partir de la construcción o actualización permanente de los catálogos de cualificaciones para estos dos sectores en el Marco Nacional de Cualificaciones.
- De la mano de Ágata y la Secretaría de Desarrollo Económico establecer esquemas de transferencia de tecnología por parte de grandes *Hubs* a nivel internacional para las empresas de los sectores especializados de educación y salud en el marco del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales
- Establecer rutas para la atracción de emprendimientos satélites para estos servicios especializados en las UPL de proximidad deficitarias en generación de empleo y actividad económica.
- Acompañar la estructuración e implementación de un esquema de Gobernanza para el ecosistema de grandes servicios educativos y fortalecimiento del clúster de servicios de salud en la ciudad.
- Identificar nuevos nichos de mercado de la mano del sector productivo e Invest in Bogotá una ruta para la atracción de inversión extranjera y el posicionamiento de Bogotá como prestador de servicios especializados en salud y educación en América Latina en el marco del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales

#### 4.3.2.4. Tren de la salud

El tren de la salud es una estrategia de “marketing urbano” que busca visibilizar y aprovechar el potencial proveniente de la conjunción de aglomeraciones de servicios especializados de salud y los sistemas de transporte masivo. La estrategia aprovecha la conciencia en la localización de varios centros de salud de mediana y alta complejidad con las líneas férreas existentes. Se busca esta conciencia espacial para facilitar el acceso a las instalaciones de salud a través de medios seguros y veloces de cobertura regional, garantizando la asistencia oportuna y procesos de referencia y contra-referencia.

La estrategia apoya el objetivo de Consolidar a Bogotá como la capital de América Latina del Cuidado fortaleciendo el ecosistema de servicios médicos, universitarios y culturales para la formación de talento humano, e innovación para los habitantes de Bogotá D.C., y para exportar servicios altamente especializados

Toma como punto de partida el Regiotram de occidente, que en tendrá una longitud de 29,1 kilómetros aproximadamente y su área de influencia logra conectar 10 Unidades de Planeamiento Local ubicadas principalmente al norte y oriente de la ciudad. De igual manera al interior del área de influencia se encuentran 71 equipamientos prestadores de servicios de la salud, de los cuales el 71% son de carácter privado y el 29% son de carácter público; Estos equipamientos hacen parte de los clústers de “servicios médicos y hospitalarios” identificados en el Decreto Distrital 555 de 2021, permitiendo articular 53 clústers al interior de esta

área de influencia, de los 161 que se identificaron en la ciudad. Lo anterior fomentará la colaboración y la coordinación entre los diferentes centros de salud.

Un sistema de transporte rápido y eficiente facilitará el acceso a la atención médica, el cual se integrará a 10 áreas de integración multimodal, siendo esto una oportunidad de integración con los demás sectores de la ciudad y modos de transporte que llegue a dichas áreas y lograr una mayor cobertura apoyándose en la complementariedad de los sistemas de transporte, apostando a algunos de los principios del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales como la accesibilidad, disponibilidad e inclusión universal.

Ilustración 28- Mapa localización servicios de salud especializados en el corredor del Regiotram del Norte.

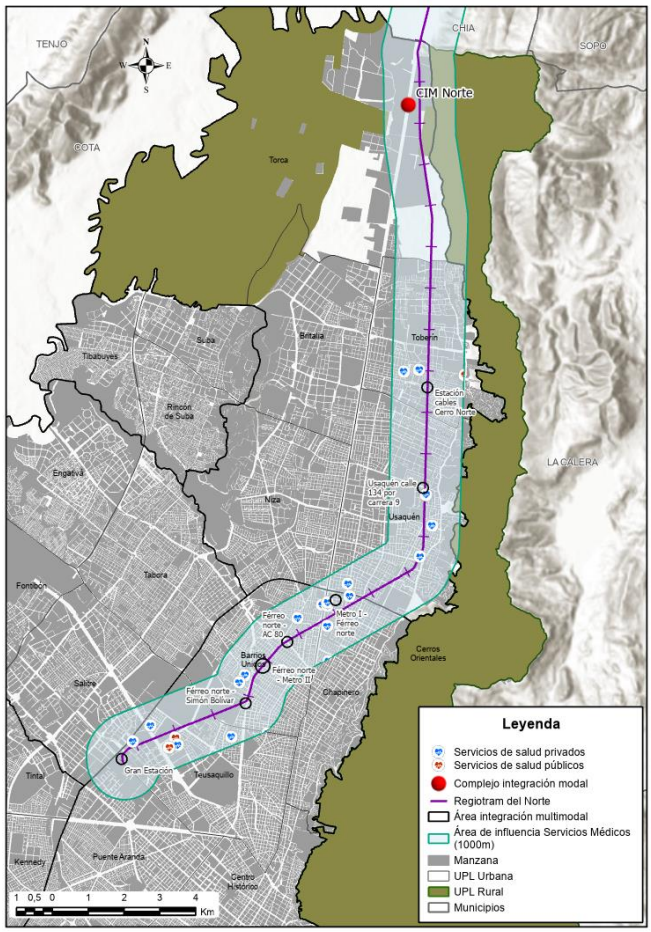


**Fuente:** SDP, 2023.

### 4.3.3. En el suelo urbano

El presente plan propone la localización de intervenciones con equipamientos en el suelo urbano a partir de diferentes criterios que deben ser atendidos en el marco de la formulación de los proyectos en las Unidades de Planeamiento Local. Los criterios para la localización de las intervenciones son las siguientes:

- **Optimización del suelo:**

El presente plan reconoce que el suelo es un activo fijo, que garantiza la prestación de servicios en un territorio determinado. Dependiendo de factores como su ubicación, tamaño y configuración, el suelo puede prestar servicios sociales en diferentes condiciones. Se identifica además que como un bien no reproducible a voluntad y sometido a las dinámicas del mercado, es un activo escaso, y, por tanto, uno de los elementos que adquieren mayor valor, tanto económico, como social.

La oferta de servicios, en tanto relación suelo y construcción, está definida por el área ocupada y el área construida en función de un programa arquitectónico en el que se disponen espacios para la prestación de servicios. En términos generales, el área construida y la disposición y distribución de espacios definen la capacidad que tiene la instalación para la atención de usuarios, según sea el servicio que se esté prestando. Así mismo, de ello depende la posibilidad de mezcla y combinación con otros usos y servicios.

Al ser un bien escaso, se resalta la necesidad de optimizar el uso del suelo público y privado existente en la actualidad para la prestación de servicios sociales y del cuidado. Es decir, el plan promueve una mejor relación de ocupación y construcción, para garantizar la prestación de múltiples servicios. Para ello, el plan promueve la identificación de suelo público que tenga las siguientes condiciones:

- Equipamientos públicos existentes cuyo suelo tiene unas bajas condiciones de ocupación, es decir por debajo del 50%.
- Equipamientos públicos existentes cuyo suelo tiene unas bajas condiciones de construcción, es decir, por debajo de 1.5 veces el tamaño del lote.
- Suelo público, producto de cargas urbanísticas o cesiones, cuya destinación es para equipamientos de servicios sociales y del cuidado que no ha sido construido a la entrada en vigor del plan.
- Suelo público que será producto de cargas urbanísticas o cesiones en el marco de proyectos planteados por el Plan de Ordenamiento Territorial y que tendrá destinación para equipamientos de servicios sociales y del cuidado.
- Suelo público de carácter fiscal que no está siendo usado por la entidad propietaria.

- **Accesibilidad:**

El Plan se estructura para lograr cumplir con los principios de proximidad y eficiencia en la relación de la concentración de la oferta con respecto a la distribución de la demanda. Se busca, como principio general, la reducción de los costos de oportunidad de la población para acceder a un servicio social y del cuidado, especialmente de la población cuidadora y la población demandante de cuidado.

En su formulación, por tanto, el acento recae en la reducción al mínimo posible de los costos totales de desplazamiento de la demanda hacia las posibles intervenciones en las que se prestarán servicios sociales y del cuidado. Además, se busca atender con el Plan las condiciones más desiguales y deficitarias presentes en la actualidad. Se tiene en cuenta que el déficit de accesibilidad genera problemas para la población en esta situación, por lo que se debe tratar de reducir al mínimo.

Por tanto, uno de los criterios centrales para las intervenciones en el suelo urbano es minimizar la distancia de acceso a la población que hoy presenta una situación deficitaria de accesibilidad. Para ello, con base en los indicadores de línea base se identifican las manzanas con condiciones deficitarias de accesibilidad, y sobre ellas, se considera que el Plan debe actuar de manera prioritaria. Las manzanas deficitarias se presentan en el siguiente plano:

Ilustración 29- Criterios de localización, déficit de proximidad.

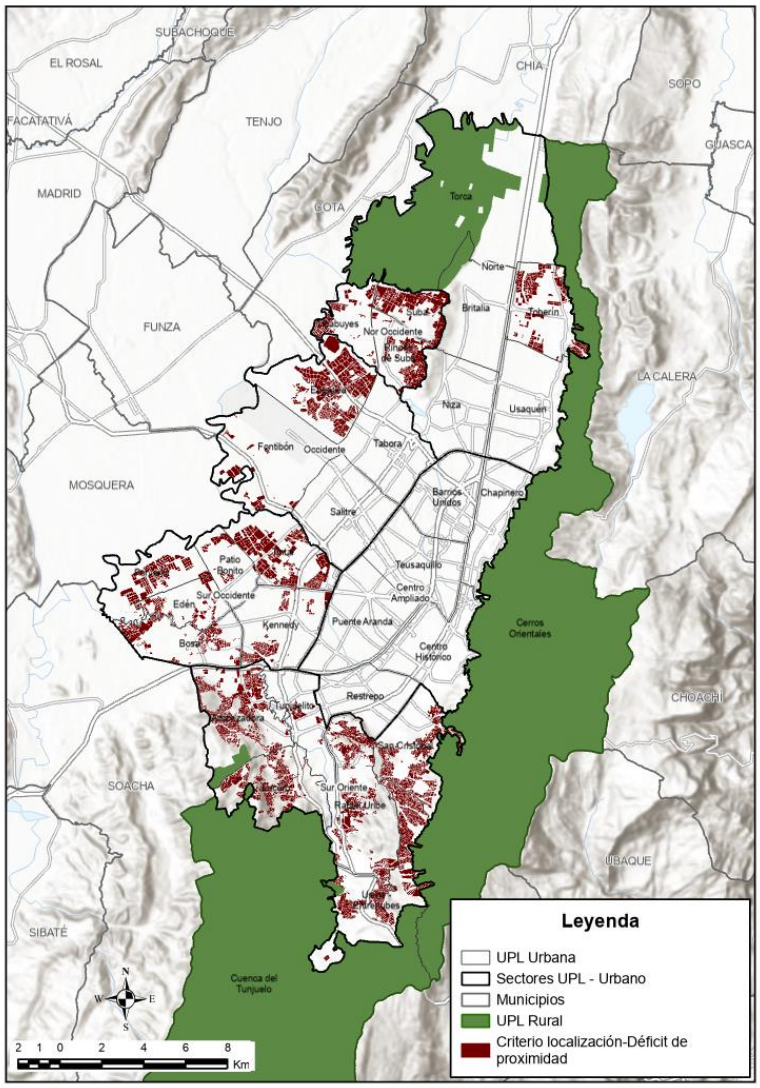


Fuente: SDP, SDPM, 2022

Se pretende con ello, maximizar la igualdad a través de forzar que la distancia/costo de desplazamiento al punto de servicio, desde el caso más perjudicado, sea la menor posible. Algebraicamente la formulación sería:

Ecuación 1- Distancia costo

$$\text{Minimizar } Z = \max_{i=1,\ldots m} d_i t_{ij} x_{ij}$$

Fuente: SDP, SDPM, 2022

En esencia, la función debe identificar y reducir al mínimo la máxima distancia/costo de desplazamiento ponderada (multiplicada) por la demanda del lugar más perjudicado, considerando los puntos M de demanda existentes.

- **Jerarquía de los servicios**

Otro de los criterios a cumplir con la decisión espacial de ubicación de equipamientos colectivos, es el que hace referencia a su jerarquía o escala territorial, lo cual plantea la necesidad de proveer servicios a través de un sistema que ofrezca diferentes servicios según su nivel de especialización y capacidad. Se busca que los equipamientos estructurantes cubran áreas de servicio por sectores que agrupan UPL. Y que en cada UPL se generen intervenciones de menor escala y especialización que complementen los servicios estructurantes. El ejemplo típico, es el referido a los servicios de salud, que deben tener coberturas espaciales diferentes, pero complementarias, teniendo en cuenta distintos ámbitos espaciales y distintos tipos de atenciones médicas.

Ilustración 30- Principio de jerarquía

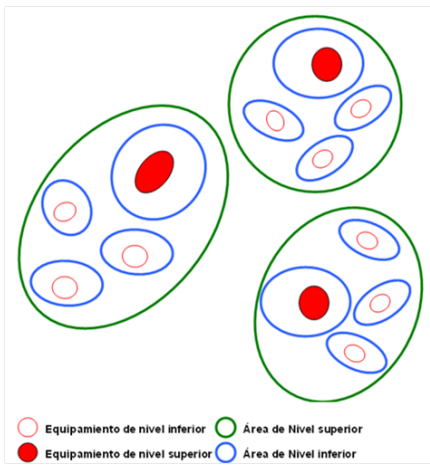


Fuente: Elaboración propio a partir de Convenio de Asociación 300 – 2009

- **Áreas de actividad según el modelo planteado por el POT**

Uno de los criterios para la localización de las intervenciones, es concretar el modelo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial a través de las decisiones normativas adoptadas. De tal forma, las intervenciones propuestas por el plan tienen como criterio la localización según las áreas de Actividad definidas en el artículo 240 del Decreto Distrital 555 de 2021 e identificadas en el Mapa n.° CU-5.2 “Áreas de actividad y usos de suelo”.

Teniendo en cuenta las características de cada una de las áreas de actividad, las intervenciones se plantean de manera diferencial, según sean nodos de equipamientos para cubrir el déficit en cada UPL o equipamientos estructurantes para generar una oferta especializada de servicios en los sectores de UPL de la ciudad.

- **Intervenciones en UPL**

A partir de los criterios anteriormente descritos, las intervenciones de nodos de equipamientos en cada UPL deben plantearse de la siguiente forma:

**Áreas deficitarias de proximidad:**

En cada UPL se deben identificar las manzanas deficitarias por proximidad a servicios sociales y del cuidado.

**Suelo:**

- Identificar los equipamientos públicos existentes que tienen condiciones de subutilización del suelo y la prestación de un solo servicio del cuidado. Se deben priorizar proyectos de densificación, hibridación de servicios o conformación de nodos en equipamientos públicos existentes que ocupen un lote de más de 5000 mt2 con índices de construcción inferiores a 1.5.
- Identificar el suelo de propiedad fiscal disponible en cada UPL que se puede utilizar para la generación de nodos de equipamientos en Áreas de Actividad de Proximidad. Sobre estos predios el plan plantea mecanismos para la entrega de una entidad a otra en el marco de convenios para la localización de nuevos servicios en nodos de equipamientos.
- En las cargas urbanísticas de planes parciales o en las cesiones de licencias de urbanismo que a la entrada en vigencia del presente plan no se hayan licenciado proyectos de equipamientos, se deberán localizar varios servicios en nodos o edificaciones hibridas bajo el esquema de administración institucional propuesto por el presente plan.
- En las futuras cargas urbanísticas de planes parciales o en las futuras cesiones de licencias de urbanismo se deberán localizar varios servicios en nodos o edificaciones hibridas bajo el esquema de administración institucional propuesto por el presente plan.

**Jerarquía de los servicios:**

En los nodos se prioriza la localización de servicios sociales y del cuidado que presten servicios de proximidad a la población residente, teniendo en cuenta un área de influencia de 30 minutos.

**Área de actividad:**

Las intervenciones de proximidad se deberán localizar en nodos que maximicen el impacto positivo sobre la población demandante de servicios. De tal forma, según el modelo planteado por el POT, las intervenciones se deben dar en las siguientes Áreas de Actividad:

- Área de Actividad de Proximidad. Corresponde a las zonas cuyo uso principal es el residencial, destinadas a la configuración de tejidos residenciales y socioeconómicos locales que permiten el acceso y cercanía de su población a los servicios y al cuidado inmediato requerido, y en el cual se promueve el incremento de la vitalidad urbana, la interacción social y la vida en comunidad, salvaguardando la calidad residencial de los territorios que la conforman.
- Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos. Corresponde a las áreas destinadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico, necesarias para el funcionamiento de la ciudad, que aportan servicios para todos los habitantes. Estas áreas serán priorizadas en las intervenciones de los nodos solo en los casos que estén en medio de Áreas de Actividad Residencial como elementos centrales que hoy tienen equipamientos colectivos en los que se presten servicios sociales y del cuidado.
- Área de Actividad de Estructurante. Corresponde a las zonas interconectadas a través de corredores de alta y media capacidad con el resto de la ciudad, y en las cuales se permite mayor intensidad en la mezcla de sus usos. Se deben priorizar zonas receptoras de vivienda de interés social, las cuales corresponden a áreas que por sus condiciones de soportes urbanos buscan la mezcla social del hábitat, incentivando la producción de vivienda de interés social.

**Cumplimiento de criterios en procesos de gestión predial**

En los casos que la ejecución de los nodos de equipamientos del presente plan requiera adquisición predial, se debe evaluar que el suelo cumpla con los criterios de localización en áreas deficitarias de proximidad y que se encuentre en Áreas de Actividad de Proximidad.

- **Equipamientos estructurantes**

Para los equipamientos estructurantes que permitan desconcentrar en los diferentes sectores los servicios especializados de la ciudad y la región, los lineamientos para la localización de proyectos son los siguientes:

**Accesibilidad:**

Se deben priorizar zonas que estén en el área de influencia a 30 minutos del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad.

**Suelo:**

- Identificar los equipamientos públicos existentes que tienen condiciones de subutilización del suelo y la prestación de un solo servicio del cuidado. Se deben priorizar proyectos en equipamientos públicos que tengan más de 10.000 mt2 de lote con índices de construcción inferiores a 1.5.
- Identificar el suelo de propiedad fiscal disponible de más de 10.000 mt2 que se puede utilizar para la generación de nodos de equipamientos.
- En las futuras cargas urbanísticas de planes parciales en el marco de las Actuaciones Estratégicas se deberán localizar equipamientos estructurantes.

**Jerarquía de los servicios:**

En los nodos se prioriza la localización de servicios sociales y del cuidado que prestan servicios de proximidad a la población residente, teniendo en cuenta un área de influencia de 30 minutos.

**Área de actividad:**

Las intervenciones de proximidad se deberán localizar en nodos que maximicen el impacto positivo sobre la población demandante de servicios. De tal forma, según el modelo planteado por el POT, las intervenciones se deben dar en las siguientes Áreas de Actividad:

- Área de Actividad de Estructurante. Corresponde a las zonas interconectadas a través de corredores de alta y media capacidad con el resto de la ciudad, y en las cuales se permite mayor intensidad en la mezcla de sus usos.
- Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos. Corresponde a las áreas destinadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico, necesarias para el funcionamiento de la ciudad, que aportan servicios para todos los habitantes.
- En las áreas destinadas para Nodos de Equipamientos en el POT.

**Cumplimiento de criterios en procesos de gestión predial**

En los casos que la ejecución de los nodos de equipamientos del presente plan requiera adquisición predial, se debe evaluar que el suelo cumpla con los criterios de localización en áreas estratégicas con accesibilidad al sistema de transporte masivo y que se encuentre en Áreas de Actividad de Estructurante.

- **Manzanas de Cuidado**

El Sistema de Cuidado de Bogotá constituye una de las propuestas centrales de la administración de la ciudad, planteada desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, como se mencionó anteriormente. El Sistema de Cuidado de Bogotá articula servicios para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares con el fin de equilibrar la provisión de los cuidados para que las personas cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos. Se crea para **Reconocer** el trabajo de cuidado a las personas que lo realizan, **Redistribuir** el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres y **Reducir** los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado de las personas cuidadoras. El Sistema comprende el cuidado como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad; y está orientado por los estándares de derechos humanos en materia de cuidado existentes.

Los esfuerzos del Sistema de Cuidado de Bogotá están dirigidos, de una mano, a personas cuidadoras, es decir, aquellas cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados; y, de otra mano, a personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, priorizando a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, personas mayores y personas con discapacidad. Sin embargo, a futuro su población objetivo puede cambiar según las necesidades demográficas, las nuevas y/o diversas demandas de cuidado y la capacidad del Sistema para atender a otros grupos poblacionales diferenciales; por ejemplo, personas con enfermedades crónicas o terminales, cuidadoras remuneradas, cuidadoras ambientales, entre otras.

Por otra parte, los servicios del Sistema Distrital de Cuidado se territorializan a partir de varias formas de operación que cumplen 3 principios fundamentales para garantizar el acceso de las cuidadoras a los servicios planteados:

- Proximidad de los servicios, donde en los territorios se reduzcan los tiempos de desplazamientos entre los domicilios de las cuidadoras y los equipamientos donde se proveen servicios del Sistema de Cuidado.
- Flexibilización horaria, ampliando horarios de atención de los servicios estatales, esto implica principalmente horarios antes de las jornadas laborales y, después de las 6 de la tarde y/o fines de semana.

- Simultaneidad de servicios para duplas de cuidado, es decir, que se coordinen actividades para las cuidadoras y al mismo tiempo, para las personas que están a su cargo, por ejemplo, niños, niñas y adolescentes menores de 14 años; personas con discapacidad y personas adultas mayores que requieren altos niveles de apoyo.

Una de las formas de operación que se consolidan en los diferentes territorios de la ciudad son las Manzanas del Cuidado, las cuales pueden definirse de manera sintética como un conjunto de equipamientos distribuidos en un área acotada, articulados por medio del espacio público, que proveen servicios para las personas cuidadoras y para las personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo (esta definición se complementa y detallada con los elementos enunciados en el artículo 231 del Decreto Distrital 555 de 2021). Cumplen con un criterio de proximidad a los domicilios de estas personas, de tal forma que no tarden más de 20 minutos caminando desde sus hogares hasta los equipamientos donde se ha instalado la oferta de servicios dentro de las Manzanas del Cuidado.

Para la focalización y localización de las Manzanas del Cuidado, se han tenido en cuenta 5 criterios. El primero de ellos corresponde al **Índice de Priorización de Manzanas de Cuidado (IPMC)**, el cual fue creado por la Secretaría de la Mujer en colaboración de la CEPAL como una herramienta cuantitativa para identificar el nivel de riesgo a la sobrecarga del trabajo de cuidados no remunerados en un territorio, considerando la situación social y demográfica del mismo, cuyo propósito es orientar la priorización de los sectores de la ciudad con mayor necesidad de servicios de cuidado y así, lograr la territorialización del Sistema:

El Índice cuenta con 4 criterios de focalización territorial:

1. Demanda de cuidado (ponderación: 25%)
   a. Porcentaje de menores de 5 años.
   b. Porcentaje de mayores de 80 años.
   c. Relaciones de dependencia.
2. Densidad de mujeres cuidadoras (ponderación: 25%)
   a. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que realizan actividades en el hogar exclusivamente.
   b. Porcentaje de hogares monoparentales de mujeres con presencia de menores de 15 años.
   c. Porcentaje de hogares monoparentales de mujeres con presencia de mayores de 64 años.
3. Indicadores de pobreza (ponderación: 25%)
   a. Índice de Pobreza Multidimensional en hogares con jefatura femenina.
   b. Porcentaje de hogares de mujeres pobres – Base Maestra.
4. Presupuestos participativos (ponderación: 25%)
   a. Resultados votación concepto de gasto: “Estrategia Cuidado a Cuidadoras, Cuidadores y Personas Con Discapacidad”.

A partir de un análisis de conglomerados donde se tomaron como referencia los valores del grupo de localidades con los porcentajes promedio más altos en demanda u oferta en la mayoría de los indicadores, se establecieron los umbrales de riesgo de sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado. Posteriormente, los indicadores se organizan en una matriz indicadora de 1 y 0, donde 1 representaba riesgo alto y 0 representaba riesgo bajo; los resultados de este análisis se multiplicarán con el valor del peso asignado a cada uno de los indicadores para determinar el puntaje por cada localidad. En el siguiente gráfico (gráfico 1) se presenta la estructura general del índice y las ponderaciones que se establecieron para cada indicador:

Ilustración 31- Estructura del Índice: Variables y ponderaciones

Fuente: Elaboración SDMujer – OMEG

Al calcular el Índice según los criterios de focalización y sus variables, se obtienen los siguientes resultados, los cuales orientan la priorización para la implementación de Manzanas del Cuidado:

Tabla 33 – Puntaje del Índice de Priorización del Cuidado obtenido según localidad

| Localidad | Puntaje Índice |
|---|---|
| San Cristóbal | 100,0 |
| Usme | 83,3 |
| Bosa | 83,3 |
| Kennedy | 83,3 |
| Rafael Uribe Uribe | 83,3 |
| Ciudad Bolívar | 83,3 |

| Localidad | Puntaje Índice |
|---|---|
| Engativá | 62,5 |
| Tunjuelito | 58,3 |
| Usaquén | 54,2 |
| Suba | 54,2 |
| Santafé | 37,5 |
| Candelaria | 37,5 |
| Los Mártires | 29,2 |
| Barrios Unidos | 25,0 |
| Antonio Nariño | 25,0 |
| Fontibón | 16,7 |
| Puente Aranda | 16,7 |
| Chapinero | 8,3 |
| Teusaquillo | 8,3 |

Fuente: Elaboración SDMujer, Dirección del Sistema de Cuidado. 2022

El segundo criterio corresponde a los territorios con Déficit de Equipamientos: con el propósito de ampliar la cobertura territorial del Sistema y en el marco de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial se realizó un cruce de información cartográfica de las áreas que tiene alta densidad poblacional y ausencia de infraestructura social para la prestación de servicios sociales, buscando llegar a los territorios que no contaban con oferta social, específicamente de cuidado. Se tiene como propósito tener en cuenta la presencia de oferta institucional existente que pueda ser aprovechada y complementada. Este criterio optimiza y maximiza costos de operación y reduce inversiones de construcción de infraestructura.

En tercer lugar, se encuentran los Megaproyectos de Movilidad: Con el objetivo de aprovechar las grandes infraestructuras de movilidad de la ciudad y extender la cobertura de las manzanas del cuidado, se incluyeron dentro de los criterios la ubicación de las Áreas de Integración Multimodal (AIM) y las proyecciones de infraestructura de corredores de transporte público tales como la Red Metro, Red Férrea y Cables aéreos.

El cuarto criterio tiene en cuenta los Proyectos priorizados en el POT: en el marco de la intersectorialidad se identificaron los grandes proyectos de las secretarías del distrito que se desarrollarán en la vigencia del POT, tales como: (i) estrategias de intervención: barrios vitales (SDM), plan terrazas y corredores verdes (SDH), entre otros (ii) Planes parciales y (iii) áreas de oportunidad: Por último, como parte de los criterios se incluyó la Disponibilidad del suelo: Entendiendo las realidades y las diferencias territoriales que se pueden encontrar en cada una de las Unidades de Planeamiento Local (UPL) proyectadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, se establecieron como criterio la disponibilidad de suelo para la construcción de nuevos equipamientos con vocación multifuncional para el cuidado.

En resumen, el primer criterio fue creado con el fin de priorizar los sectores de la ciudad con mayor necesidad de servicios de cuidado y así, lograr la territorialización del Sistema de forma escalonada.

Por otro lado, los criterios 2, 3, 4 y 5 verifican la aptitud territorial en relación con las potencialidades del territorio para localizar las Manzanas del Cuidado, es decir, aquellas áreas que tienen las condiciones más adecuadas para albergar los servicios del cuidado apuntando a la ampliación operacional de la estructura existente de equipamientos y aquellas áreas donde el déficit detectado induce a la construcción de nuevas infraestructuras y la generación de acciones conjuntas para la adecuación de áreas previstas para el desarrollo de proyectos de la ciudad expresadas en proyectos en curso y futuros.

Una vez cruzados los 5 criterios y obtenido como resultado los territorios donde se deben focalizar y localizar las Manzanas del Cuidado, se hace una revisión de los posibles equipamientos ancla teniendo en cuenta sus capacidades tentativas de agrupar la mayor cantidad de servicios de cuidado y las posibilidades de optimizar su infraestructura partiendo de la premisa de aprovechar la infraestructura existente, e integrándose tanto con proyectos como áreas de oportunidad que serán desarrollados en la vigencia POT y que respondan a las condiciones de proximidad que garanticen la accesibilidad.

Así pues, se consolida un plan de 45 Manzanas del Cuidado que se formula ser implementado en fases que se inscriben en el corto, mediano y largo plazo, atendiendo simultáneamente a los principios de progresividad y no regresividad, expresados de la siguiente manera:

Tabla 34- Etapas de implementación

| Fases | Cantidad de Manzanas | Fecha de Implementación |
|---|---|---|
| Fase 1.1 | 21 | 2020-2023 |
| Fase 1.2 | 8 | 2024 -2027 |
| Fase 2 | 8 | 2028-2031 |

| Fases | Cantidad de Manzanas | Fecha de Implementación |
|---|---|---|
| Fase 3 | 8 | 2031-2035 |
| Total | 45 | |

Fuente: Elaboración SDMujer, Dirección del Sistema de Cuidado. 2022

Como siguiente paso que enmarca la implementación y ejecución de las Manzanas del Cuidado, una vez identificados e indicados los equipamientos ancla, a partir de un modelo desarrollado por la Secretaría Distrital de Planeación que tienen en cuenta variables de movilidad, se procede a desplegar los perímetros de las Manzanas y su cobertura de acceso peatonal, las cuales buscan garantizar proximidad, caminabilidad y accesibilidad considerando la topografía de los territorios, la morfología urbana, la malla vial, las condiciones físicas de las personas sujetas de cuidado y de las cuidadoras, al igual que la forma en que se desplazan para que no se superen los 20 minutos de desplazamiento a pie.

Posteriormente, se realizan visitas a los territorios para identificar otros equipamientos que, al articularse con el ancla, sirvan como soporte para la prestación de servicios. Del mismo modo durante las exploraciones territoriales se evalúan elementos del espacio público que supongan barreras para la accesibilidad y caminabilidad, al igual que posibles amenazas para las mujeres y niñas, las cuales se contrastan con las modelaciones previas de los perímetros para ser ajustadas. No obstante, tal como se enuncia en el parágrafo del artículo 231 del Decreto Distrital 555 de 2021, la localización presentada en el Plan de Ordenamiento Territorial es indicativa, por lo que su localización y definición final está condicionada a las precisiones que haga la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado de acuerdo con el Decreto Distrital 237 del 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

En cuanto a las fechas de implementación de las Manzanas, estas serán definidas y aprobadas de manera consensuada en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y su Unidad Técnica de Apoyo (UTA). Esta precisión de la ejecución de las Manzanas en términos temporales, permite de igual modo avanzar en otros aspectos estructurantes como la definición de servicios que se acuerdan a través de la UTA en relación a las demandas particulares que se identifican en cada territorio a través de encuestas telefónicas que realiza la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaria Distrital de la Mujer; y el mejoramiento de entornos que se abordan, estudian y estructuran en la Mesa de Infraestructura de Cuidado, donde se tienen en cuenta los diferentes proyectos o estrategias de intervención que sectores como Hábitat o Movilidad pueden desarrollar.

Para finalizar, es importante mencionar que la Secretaría de la Mujer como cabeza del Sistema Distrital del Cuidado, participa activamente en mesas bisectoriales e

intersectoriales para incidir y aportar en los desarrollos de los programas arquitectónicos de los nuevos equipamientos que hacen parte de las Manzanas del Cuidado como ancla, con el fin de optimizar los diseños de la infraestructura o de incluir espacios flexibles que garanticen que se pueda instalar toda la oferta mínima de servicios de una Manzana.

#### 4.3.4. En el suelo rural

El suelo rural del distrito presenta grandes retos con relación a la cantidad de servicios ofertados, su especialización, así como su localización y distribución espacial, los cuales son objetos del PSCSS, por cual, se fundamenta su accionar en las siguientes estrategias:

1. *Gestión activa y programación de suelo esencial para anticipar los cambios urbanísticos y evitar la especulación inmobiliaria*: corresponde al aprovechamiento de mecanismos de transferencia de derechos de edificabilidad entre la EEP y las AAGSM (áreas de actividad de grandes servicios metropolitanos) para proveer equipamientos en suelo rural.

2. *Optimización e hibridación de equipamientos existentes garantizando estándares de funcionamiento y resolviendo las condiciones de riesgo a los que puedan estar sometidos*: corresponde a el aprovechamiento de equipamientos existentes, públicos y privados, con bajos índices de construcción y/u ocupación, para cualificar y ampliar la oferta de servicios en suelo rural. Adicionalmente, se considera como elemento central de la estrategia la hibridación y mixtura de servicios en equipamientos nuevos y existentes.

3. *Favorecimiento de la proximidad de los servicios del cuidado y sociales a las personas cuidadoras y sujetas de cuidado, propendiendo por una adecuada articulación con el sistema de movilidad:* basada en el aprovechamiento de las redes de transporte público para localizar nodos en equipamientos complementarios en las estaciones del sistema y la implementación de rutas circulares del Cuidado y/o Puntos de conexión en infraestructura para estrategias móviles del cuidado.

4. *Incorporación de los enfoques diferenciales, poblacionales y de género en la prestación de los Servicios del Cuidado:* mediante la vinculación de cooperativas de campesinos en el proceso de desarrollo de equipamientos y en la prestación de servicios.

Ahora bien, considerando que las características del área rural de Bogotá D.C. implican importantes desplazamientos motorizados para la población que demanda los servicios, con tiempos que superan como media los 30 minutos, que la prestación de servicios es predominantemente pública, y que el Subcapítulo 2, Capítulo 4 del Libro IV del Decreto Distrital 555 de 2021 sobre el componente rural

establece áreas de desarrollo restringido para la localización de servicios de cuidado y sociales, el presente plan plantea los siguientes criterios de localización de proyectos:

- **Nodos de equipamientos rurales**

Los nodos de equipamientos se dirigen a mejorar la oferta de servicios del cuidado y sociales, reducir los déficits de disponibilidad y proximidad, y combinar, complementar y compartir servicios en un mismo espacio, lo que favorece la diversidad e inclusión de la población. Se emplearán los siguientes criterios de priorización para su localización:

a) En áreas de alta concentración de población, baja oferta de equipamientos y en centros poblados rurales, garantizando criterios de multifuncionalidad y mezcla de servicios de acuerdo con los déficits de disponibilidad establecidos.

b) Puntos de alta conectividad vial, que permitan disminuir los tiempos de desplazamientos de la población. Se debe garantizar una articulación con los diferentes medios y modos de transporte (públicos y privados), y con los proyectos de movilidad regional, rural y urbana. Esta localización debe atender el objetivo de conectar centros poblados con áreas veredales.

c) Nodos en infraestructuras de equipamientos existentes, con bajos índices de construcción y ocupación, que permitan su recualificación.

d) Se deben priorizar intervenciones y localizaciones de equipamientos fuera de suelos de riesgo (movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales, crecientes súbitas, incendios, entre otras).

e) Adicionalmente, la localización de nodos de equipamientos rurales deberá atender condiciones específicas de la población sujeto de cuidado y cuidadores, tales como: inclusión y accesibilidad universal, género, población vulnerable, economía rural, entre otros.

### 4.4. Articulación con otros Planes Maestros

De acuerdo con el Decreto Distrital 555 de 2021, la Estructura Funcional y del Cuidado – EFC se entiende como el soporte del territorio y garante del derecho a la ciudad para todas las personas. En la EFC se organiza y define la prestación y accesibilidad de todos los servicios de inclusión y cuidado, se estructura la conectividad entre los diversos territorios de Bogotá y fuera de Bogotá, y se posibilita el goce y disfrute del espacio público.

La Estructura Funcional y del Cuidado – EFC desarrolla, principalmente, las políticas de Movilidad Sostenible y Descarbonizada, centrada en la promoción de la movilidad multimodal, limpia, segura, inteligente e incluyente, que prioriza a peatones, la bicicleta y los modos masivos y descarbonizados de transporte; la Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial, por cuanto busca producir territorios que cuiden, que permitan el autocuidado y la autonomía, que apoyen las labores de cuidado para quienes las desarrollen y que disminuyan la necesidad de cuidado; y la Política de Ocupación, Aprovechamiento y Manejo del Suelo, al promover un aprovechamiento óptimo y eficiente del suelo a partir de la localización racional de los equipamientos, los espacios públicos y los demás soportes urbanos.

Además, dicha estructura contribuye con el logro de los objetivos de largo plazo del ordenamiento de “Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad y Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador”, y se integran los sistemas de Espacio Público Peatonal para el Encuentro, Sistema de Movilidad, Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales y Sistemas de Servicios Públicos. En ese sentido el presente Plan Maestro debe entenderse como un componente que se articula estratégica, espacial y funcionalmente a la Estructura Funcional y del Cuidado a partir enfoques y elementos comunes.

Ahora bien, dicha Estructura busca materializar los principios rectores del ordenamiento relacionados con los enfoques de cuidado, género y derecho a la ciudad, como enfoques transversales a los diferentes sistemas que la componen, al planificar con criterios sensibles a los distintos roles de usuarios, promoviendo la igualdad de oportunidades, la autonomía, la accesibilidad inclusiva y universal, y al priorizar las actividades de la vida cotidiana y del cuidado en la planeación del espacio, reconociendo la diversidad de grupos poblacionales que habitan el territorio, así como sus diferentes necesidades, experiencias y posibilidades.

En este contexto, en los sistemas que hacen parte de la EFC se deben priorizar grupos que, por sus condiciones sociodemográficas, socioeconómicas o de vulnerabilidad, requieren una mayor inclusión en el acceso a los servicios que les garanticen condiciones adecuadas en el marco de los servicios del cuidado.

Para lograrlo, El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Decreto Distrital 555 de 2021, definió en su artículo 486 los Planes Maestros como los instrumentos que articulan las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el POT. Dichos planes, tienen como objetivo asegurar la cualificación del hábitat y de las infraestructuras para los soportes territoriales, bajo criterios ambientales y sociales, contribuyendo al mejoramiento de la cobertura de los servicios públicos, del cuidado y sociales, y al cumplimiento de los principios de vitalidad, proximidad y disminución de los desequilibrios y desigualdades sociales, orientando y programando la inversión pública de manera intersectorial. En este sentido, la articulación de los planes de Movilidad Sostenible y Segura —PMSS, del Hábitat

y Servicios Públicos – PHSP y del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS, resulta crucial para materializar dichos objetivos.

Esta articulación entre planes maestros debe tener en cuenta los siguientes elementos:

Reconocer el derecho a la ciudad y la justicia espacial como enfoques del ordenamiento implica que los sistemas deben ser accesibles, en términos de su distribución espacial e inclusivos, en términos de los requerimientos y posibilidades de acceso a grupos humanos con condiciones especiales. Se busca que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de la ciudad y principalmente de las edificaciones, estructuras y espacios de carácter público.

En el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales los equipamientos se consideran lugares de producción de capital social, al promover el aprendizaje de estructuras sociales complejas, permitiendo la interacción ciudadana y la participación. Un equipamiento es un espacio significante, vital y necesario para el desarrollo personal de los usuarios, prestadores y gestores de los servicios, y que también debe permitir acoger a los cuidadores.

La inclusión social se logra, a través de la construcción de equipamientos de cuidado y sociales vinculados con el espacio público y la movilidad de forma integral; equipamientos inclusivos implican espacios públicos inclusivos. Esto implica la aplicación práctica de los requerimientos técnicos de la movilidad universal, la disposición de espacios apropiados al interior de las edificaciones, y que el espacio público de acceso a los equipamientos se diseñe orientado a los usuarios.

El Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro, es el lugar donde se concentra la mayor densidad de infraestructuras de las que depende el funcionamiento y la especificidad de la ciudad, pero también es el espacio de encuentro, es el contenedor de la convivencia social, además es simbólico, un espacio de representación múltiple y simultánea, donde se representa la sociedad y un espacio representado por ella que permite resignificar lo público y fortalecer las identidades, más allá de su ámbito específico y del tiempo presente, los espacios públicos cambian por su cuenta y se transforman en relación a la ciudad.

Se espera que espacios públicos permitan dos funciones básicas: el encuentro ciudadano, reforzado con los flujos de usuarios a los equipamientos, y el tránsito peatonal, al consolidar lugares para estar y para caminar. Estos elementos se concretan en el Manual del Espacio Público, donde se establece la configuración general del sistema, y las tipologías asociadas a los espacios públicos para el encuentro y para la movilidad.

A su vez el Sistema de Movilidad Sostenible y Segura debe permitir el acceso universal y avanzar en la integración modal de la movilidad activa con el transporte público para permitir fortalecer la multimodalidad eficiente como forma de reducir

brechas de acceso a oportunidades, bienes y servicios en la ciudad y promover la reducción de la demanda de parqueos.

También se busca que los proyectos de vivienda nuevos se puedan incluir espacios para satisfacer las demandas producidas por los mismos proyectos y aprovechar las cargas, los espacios disponibles y la gestión integrada para generar nuevos equipamientos y articularse con infraestructuras de servicios públicos.

Finalmente, en estas acciones y proyectos se debe promover el enfoque de participación ciudadana en la construcción de ciudad, a través del fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación ciudadana, apuntando a aumentar los ejercicios de co – creación y co – gestión con la ciudadanía. La articulación de los planes se instrumentaliza por medio de la integración de los equipamientos en los programas y proyectos incluidos en los planes maestros

### 4.4.1. Visión desde el PMSS

La Estructura Funcional y del Cuidado – EFC desarrolla, entre otras, la política de "*Movilidad Sostenible y Descarbonizada"*, centrada en la promoción de la movilidad multimodal, limpia, segura, inteligente e incluyente, que prioriza a peatones, la bicicleta y los modos masivos y descarbonizados de transporte. En particular, el PMSS eleva este reto a un objetivo del Plan, y presenta diversas estrategias, programas y proyectos que desarrollan esta política en el marco del modelo de ocupación señalado en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El plan de Movilidad Sostenible y segura se establece en el marco de los principios de igualdad, equidad y enfoque de género y diferencial, y debe articularse con el Plan de Desarrollo de la ciudad, con los Planes Maestros de Hábitat y del Sistema del Cuidado, así como con las apuestas de los objetivos de desarrollo sostenible y la nueva agenda urbana.

Así mismo, y en consonancia con el Modelo de Ordenamiento Territorial del POT, los ámbitos de los tres planes se dan en el suelo urbano y el suelo rural del distrito. Por lo tanto, los objetivos las estrategias y el contenido programático que se desarrollen en estos planes, están enmarcados en las tres escalas de ordenamiento, así:

- La escala regional, hacia la consolidación de una ciudad región que brinde las condiciones necesarias para la integración regional, la competitividad y el fortalecimiento de la ciudad región metropolitana.
- La escala urbana, hacia la implementación del sistema de movilidad multimodal que garantice el acceso equitativo, eficiente y seguro desde distintos puntos de la ciudad y que conecte de manera efectiva los soportes urbanos.
- La escala local, hacia la conformación de la ciudad de proximidad que priorice la movilidad activa de forma segura y limpia, y en función del sistema del cuidado.

A su vez, el Sistema de Movilidad, entiende la movilidad de forma compleja y ligada a la cotidianidad. Se busca la cercanía de los hogares a la oferta de servicios para actividades cotidianas, oportunidades y empleo; se promueve la micro- movilidad; el desarrollo de una movilidad que privilegie la escala local y revitalice el espacio público; una infraestructura adecuada y en buen estado que contribuya a una movilidad sostenible, incluyente, segura y accesible para todas las personas. Se deben considerar los viajes encadenados y por motivos diversos, tanto en horas pico como en horas valle y en horarios nocturnos.

El Sistema de Movilidad debe permitir el acceso universal y avanzar en la integración modal de la movilidad activa con el transporte público para permitir fortalecer la multimodalidad eficiente como forma de reducir brechas de acceso a oportunidades, bienes y servicios en la ciudad y promover la reducción de la demanda de parqueos.

Una de las búsquedas del Plan del Sistema de Movilidad Segura y Sostenible – PMSS se asocia a realizar intervenciones en el espacio público para adecuarlo al transporte activo y a la micro – movilidad, garantizando que se adapte a los lineamientos de seguridad vial y buscando mejorar las condiciones de uso, para promover estos modos de transporte a la vez que se transforman los espacios físicos de la ciudad, mediante la provisión de servicios complementarios e infraestructura, para su disfrute en condiciones de equidad.

Bajo dichos enunciados, y a la luz del sistema de movilidad, los equipamientos son entendidos como nodos atractores de viajes, origen y destino en especial de los viajes de micro- movilidad peatonal, y estructuradores de recorridos poligonales y del espacio peatonal de los barrios y sectores. Para acceder a ellos se hace uso de las diferentes conexiones que se producen en los sistemas de transporte, pero se realiza principalmente de forma peatonal, a través de espacios públicos estratégicos localizados en el entorno inmediato de los equipamientos. Estos espacios son determinantes para el funcionamiento y posibilidades de uso e inclusión social que busca el Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, que acoge a los equipamientos.

Se propone que se integren acciones e intervenciones en el entorno de los equipamientos a los siguientes elementos:

- Construcción de una ciudad peatonal
- Consolidación del uso de la bicicleta en Bogotá
- Consolidación de la micro movilidad en Bogotá
- Y demás los elementos asociados a la red de movilidad de proximidad y del cuidado, la Movilidad Segura y sostenible en entornos escolares

Y con los siguientes proyectos del PSCSS

- Manzanas de cuidado
- Redes de cuidado
- Mejoramiento de entornos en manzanas de cuidado

- Al colegio en bici
- Servicios en PRUMS
- Rutas circulares
- Redes de integración rural

## 4.5. Impactos y efectos esperados

### 4.5.1. Sectores y actores responsables

La reducción del déficit es una necesidad del ordenamiento para alcanzar los objetivos descrito en el POT, especialmente lograr una Bogotá cuidadora y solidaria, con una calidad de vida acorde a las necesidades de la población. Para alcanzar esta reducción el POT plantea estrategias novedosas que eliminan las limitaciones para agregar usos dotacionales en el territorio, crear redes del cuidado y sociales en esquemas como nodos y manzanas del cuidado, y promover la generación de equipamientos en áreas deficitarias.

A pesar de lo anterior, el nivel de déficit que acumula la ciudad en los indicadores evaluados es bastante alto y su reducción implica proponer metas ambiciosas. Los sectores responsables de la oferta de equipamientos deben buscar arreglos institucionales y operativos para gestionar recursos de la forma más eficientemente posible, a través de estrategias como la hibridación, donde en una misma parcela o unidad predial puedan funcionar diferentes servicios, paralelos en tiempo o no, de modo que se libere carga en los requerimientos de suelo y se trasladan en mayor oferta de edificaciones o áreas construidas.

El aumento de la oferta debe superar dos graves problemas: el déficit ya existente y el nuevo déficit por incremento de la población que demandará los servicios. Bajo esta lógica, las entidades públicas del orden distrital responsables de controlar, operar, gestionar, promover, vigilar e inspeccionar los diferentes sectores, deben trabajar mancomunadamente con los actores privados para aumentar la capacidad de reducción del déficit, dada su gran capacidad de inversión y generación de servicios, como ocurre hoy en día en los sectores de educación, salud, abastecimiento, cultura, integración social, entre otros.

Los esfuerzos deberán estar articulados con la SDP y el Observatorio del SCSS, quienes serán los responsables de dar monitoreo constante, realizar las mediciones periódicas del déficit y presentar a las cabezas de los sectores los resultados sobre áreas críticas, susceptibles a mejora o cualquier consideración sobre del desarrollo de las metas del plan.

### 4.5.2. Proyección de reducción déficit Disponibilidad

El atributo de disponibilidad es de todos el de mayor atención, aunque no necesariamente el más importante, ya que como se explicó anteriormente, este solo responde a una de las interrogantes del déficit. Sin embargo, este indicador

plantea un nivel de referencia para la ciudad en torno a la cantidad de equipamientos por habitante, con su equivalencia en metros cuadrados construidos necesarios, lo que lo convierte en un estándar de calidad de las actuaciones urbanas.

El POT, en su artículo 568, ha incluido una serie de metas dentro del subprograma *"intervenciones para la promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado",* las cuales tienen la capacidad de reducir el déficit y promover áreas dotacionales con servicios del cuidado y sociales. Aunque están plasmadas en cantidad de equipamientos y no metros cuadrados construidos (ver tabla 7), serán vitales en la estrategia de reducción y deberán recibir constante monitoreo para articularlas con los déficits de las UPL donde serán localizados los equipamientos.

Tabla 35– Metas definidas en el POT: artículo 568

| Subprograma | Sector o estrategia | Cantidad de proyectos |
|---|---|---|
| Intervenciones para la promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado | Estrategia: Nodos de equipamientos | 16 |
| | Estrategia: Manzanas del cuidado | 45 |
| | Sector: Administración Pública | 16 |
| | Sector: educación primera infancia, básica y media | 60 |
| | Sector: educación superior | 100 |
| | Sector: Hospitales | 24 |
| | Sector: Centros de Salud | 41 |
| | Sector: Integración social | 14 |
| | Sector: cultura | 26 |
| | Sector: Seguridad (cárcel) | 1 |

Fuente: SDP – DPMC (2022)

Los proyectos previamente reseñados en la tabla, tratados igualmente en el numeral 2.1.5 escenario consensuado del presente documento, implican la generación de nuevos equipamientos o el reforzamiento y restitución de algunos ya existentes, pero que tienen la capacidad de incidir en la reducción del déficit.

Aunque estos programas debido a su programación en el tiempo (corto, mediano y largo plazo), no tienen en todos los casos definidos las características necesarias (áreas construidas, cupos ofrecidos y localización), mediante la interacción y trabajo con los distintos actores públicos se ha elaborado una proyección de reducción de los déficit estructurantes y de proximidad en términos de área

construida, a partir de datos sugeridos por tipos de equipamientos, los cuales se convierten en una aproximación y hoja de ruta para el seguimiento.

Para el caso de servicios estructurantes, la reducción del déficit en cantidad de equipamientos es la siguiente: hospitales 55%, URI 30% y SuperCADE 25%. En los casos de Universidades y Centros Culturales y de Recreación, la reducción es superior al déficit, generando un superávit de 50% y 11% respectivamente.

Desde otra perspectiva, si se observa la reducción del déficit de equipamientos estructurantes medido en cantidad de metros cuadrados construidos, se tienen las siguientes proyecciones: Hospitales 55%, URI 18%, SuperCADE 5% y Centros Culturales y Deportivos 33%, con un superávit para Universidades.

En términos globales, de cumplirse las metas y proyectos formulados por los sectores, se estima que la reducción del déficit de equipamientos estructurantes en m2c sería de un 51% aproximadamente, lo que se constituye en un importante avance para la ciudad.

Ilustración 32– Aumento de la oferta de equipamientos estructurantes (m2c) por sector de programación y gestión territorial.

Fuente: SDP (2023) con datos de sectores.

Ilustración 33– Reducción del déficit de equipamientos estructurantes en m2c.

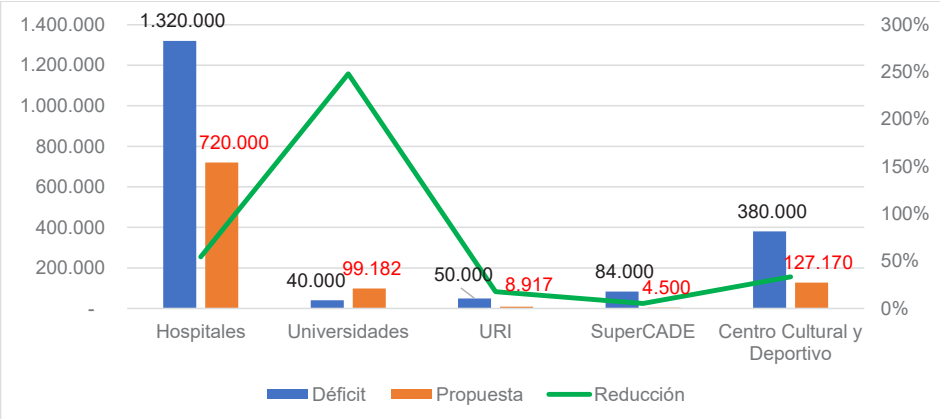


Fuente: SDP (2023) con datos de sectores.

Realizando un ejercicio similar para los servicios de proximidad, encontramos el siguiente panorama de reducción en cantidad de servicios: cultura 17%, Recreación 20%, educación preescolar, básica y media 20%, integración social 13%, estaciones de bomberos 21%, centros de salud 32% y administración pública 85%. Los servicios de educación superior en modalidad de hibridación con nuevos colegios y Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres (CIOM) registran una reducción superior al déficit situándose en un superávit.

Ilustración 34– Aumento de la oferta de servicios de proximidad (m2c)

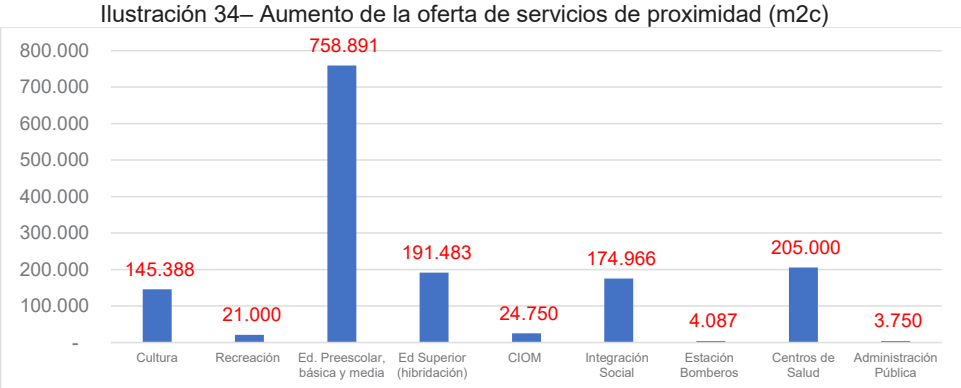


Fuente: SDP (2023) con datos de sectores.

Tabla 36– Aumento de la oferta servicios de proximidad (m2c) por UPL y sector de programación y gestión territorial

| SECTOR | m2c POR SECTOR | UPL | m2c POR UPL |
|---|---|---|---|
| Centro Ampliado | 100.993 | Barrios Unidos | 8.707 |
| | | Centro Histórico | 46.070 |
| | | Chapinero | 7.140 |
| | | Puente Aranda | 30.984 |
| | | Restrepo | 3.670 |
| | | Teusaquillo | 4.422 |
| Noroccidente | 230.016 | Rincón de Suba | 34.488 |
| | | Suba | 18.145 |
| | | Tibabuyes | 177.383 |
| Norte | 197.795 | Britalia | 23.930 |
| | | Niza | 1.650 |
| | | Toberín | 34.590 |
| | | Torca | 114.958 |
| | | Usaquén | 22.669 |
| Occidente | 143.329 | Engativá | 48.721 |
| | | Fontibón | 17.508 |
| | | Salitre | 26.810 |
| | | Tabora | 50.290 |
| Suroccidente | 388.855 | Bosa | 65.599 |
| | | Edén | 51.544 |
| | | Kennedy | 37.307 |
| | | Patio Bonito | 29.764 |
| | | Porvenir | 155.755 |
| | | Tintal | 48.887 |
| Suroriente | 450.419 | Arborizadora | 121.544 |
| | | Lucero | 31.217 |
| | | Rafael Uribe | 113.823 |

| SECTOR | m2c POR SECTOR | UPL | m2c POR UPL |
|---|---|---|---|
| | | San Cristóbal | 31.366 |
| | | Tunjuelito | 30.365 |
| | | Usme – Entrenubes | 122.104 |
| Rural | 17.909 | Cerros Orientales | 11.580 |
| | | Cuenca del Tunjuelo | 4.000 |
| | | Sumapaz | 2.329 |

Fuente: SDP (2023) con datos de sectores.

De implementarse las metas y proyectos anteriormente descritos, se estima un aumento de la oferta de equipamientos estructurantes y de proximidad cercana a los 2.5 millones de m2c, lo que equivale a una reducción del 18% del déficit total estimado para el año 2030.

Finalmente, se aclara que estos logros no incluyen la generación de nuevos equipamientos y servicios por parte de actores privados, la meta de 100 equipamientos existentes de educación hibridados con educación superior, al igual que no contempla otras estrategias de reducción del déficit como optimización de equipamientos y aprovechamiento de suelo libre en predios existentes, entre otros, por lo cual, se espera que el déficit pueda reducirse en un porcentaje aún mayor.

#### 4.5.3. Proyección de reducción déficit Proximidad

La reducción del déficit está directamente relacionada con la localización de los nuevos equipamientos que se construirán en Bogotá en los próximos 12 años. Dado que los servicios del cuidado y sociales tienden a atender a población vulnerable, la cual se localiza principalmente en estratos socioeconómicos bajos y medios, se proyecta como un escenario ideal la reducción del 20% del déficit para manzanas de estratos 1, 2, 3 y 4, en consonancia con la meta de reducción del déficit de disponibilidad. Esta reducción debe cubrir a los sectores y servicios más deficitarios.

Es necesario aclarar que, de acuerdo con el déficit de proximidad calculado a 2021 para todas las manzanas de la ciudad, aun aplicando una reducción del déficit del 20% no se lograría la meta de reducción, siendo los casos más críticos educación superior, integración social y mujer, con dos estratos diferentes en déficit superior al 50%. Otros sectores como igualdad y oportunidades, recreación y deporte, seguridad ciudadana y administración pública siguen presentando un déficit mayor al 50% en al menos uno de los estratos analizados.

Para la realización de nuevas modelaciones y proyecciones precisas de reducción del déficit de proximidad se requiere contar con la localización, por lo menos aproximada, de los más de 400 nuevos servicios a implementar y descritos en el numeral 2.1.5 de este documento, información con la que no se cuenta al momento. Es por ello por lo que será responsabilidad de los distintos sectores y actores públicos involucrados en este plan y, apoyados en el Observatorio del SCSS, establecer las mejores ubicaciones espaciales para nuevos equipamientos y servicios, de modo que se logre la meta de reducción aquí formulada.

En los casos donde no se logre una reducción del déficit inferior al 50% de las manzanas se recomienda implementar las siguientes medidas:

- Aumento de la oferta de nuevos equipamientos distribuyendo los porcentajes en los estratos más deficitarios, garantizando alcanzar la meta de reducción mínima del 50%.
- Implementar rutas circulares de transporte público entre las manzanas más deficitarias y los equipamientos existentes y proyectados.
- Implementar modos de transporte autónomos como la bicicleta por medio de infraestructura especial que conecte los orígenes y destinos.
- Acompañamiento e incentivos especiales para la localización de equipamientos de carácter privado y/o mixto en los sectores más deficitarios.

#### 1.1.1.2. Proyección de reducción de déficits de Inclusión y Diversidad

La proyección de reducción de los déficits de inclusión y diversidad, al igual que para el caso de la proximidad, se presentará y actualizará en virtud de la definición específica de nuevos proyectos de equipamientos y servicios, proyectos de mejoramiento u obra en el espacio público y estadísticas de seguridad recientes, para lo cual, los diferentes actores deberán articularse con el Observatorio del SCSS quien será responsable de actualizar los déficit y sus proyecciones, a partir de la información entregada semestralmente por los distintos sectores. Programación por Zonas de programación y gestión territorial

De acuerdo con lo expuesto en los numerales anteriores, en la siguiente tabla se reportan las metas de intervenciones estructurantes y de proximidad de servicios. Como se puede observar, existe una distribución de las intervenciones en función del sector bajo los criterios desarrollados en las secciones anteriores y por el plazo temporal de la ejecución de los proyectos. La programación mantiene una cierta uniformidad en la ejecución en términos totales, con una mayor concentración en los proyectos de corto plazo, con excepción de las obras del sector salud (Hospitales y CAPS) y infraestructuras que suplen necesidades por proximidad como estaciones de bomberos, de recreación y de administración pública. Estas últimas, focalizan sus inversiones en el largo plazo.

Tabla 37- Programación de intervenciones por plazos y sectores

| Tipo | Sector | Corto | Mediano | Largo |
|---|---|---|---|---|
| Estructurantes | Hospitales | 7 | 8 | 9 |
| | Universidades[38] | 2 | 1 | 0 |
| | URI | 3 | 0 | 0 |
| | SuperCADE | 0 | 1 | 1 |
| | Centro Cultural y Recreo deportivo | 10 | 7 | 4 |
| | Total estructurantes | **22** | **17** | **14** |
| Servicios | Cultura | 24 | 10 | 18 |
| | Recreación | 0 | 3 | 4 |
| | Educación Preescolar, Básica y Media | 45 | 22 | 33 |
| | Educación superior (hibridación en Colegios) | 1 | 2 | 6 |
| | Mujer | 5 | 5 | 5 |
| | Integración Social | 45 | 45 | 45 |
| | Estación de bomberos | 1 | 3 | 4 |
| | Centros de salud | 10 | 16 | 15 |
| | Administración Pública | 0 | 1 | 2 |
| | Total proximidad por servicios | **126** | **106** | **138** |

En la sección de financiación del PSCSS, se ahondará en la valoración y ejecución de estas fases del plan.

### 4.6. Efectos en los ODS

La reducción de déficits de disponibilidad, proximidad, inclusión y diversidad aporta principalmente a la consecución de los ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles y 10: Reducción de las desigualdades.

[38] Pueden tener rol de multicampus por definición de la SED.

La mejora en todo el conjunto de indicadores apunta a la consecución del ODS 11, específicamente en su meta 3, en la que se plantea el aumento de la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. Asimismo, se impacta la meta 1 del ODS 10, que apunta a asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y a mejorar los barrios marginales.

Con el indicador de accesibilidad se impacta sobre la meta 2 del ODS 11, que prevé el mejoramiento del acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y el mejoramiento de la seguridad vial mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. El indicador de inclusión también impacta esta última meta, así como a las metas 2 y 3 del ODS 10, que pretenden potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición; y garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

# 5. Gobierno del Plan

| | |
|---|---|
| **Alcance del capítulo** | Evaluar y proponer los mecanismos de gobernanza y gestión requeridos para poder implementar el Plan. |

## 5.1. Problemática de gestión

El presente capítulo tiene como objeto identificar bajo un enfoque de causa-efecto, los problemas de gestión asociados a la ejecución de la visión del Plan Maestro del Sistema de equipamientos para el cuidado, con el fin de formular estrategias y arreglos institucionales que posibiliten la concurrencia y complementariedad en la prestación de servicios sociales de acuerdo con los principios de diversidad, inclusión, accesibilidad y disponibilidad.

Para llevar a cabo el análisis, se recurrió a fuentes primarias y secundarias que den cuenta de los problemas derivados del marco jurídico que ha ordenado el territorio y el marco institucional de la ciudad que dicta las posibilidades de arreglos para ejecutar proyectos para la prestación de servicios sociales y del cuidado.

De esta manera, se identificarán aquellas problemáticas que son del alcance del Plan Maestro, con el fin de ser posteriormente abordados en la formulación del componente de gestión a partir de estrategias y arreglos institucionales.

### 5.1.1. Antecedentes

A manera de diagnóstico sobre la institucionalidad, que abarca la gestión del suelo y de proyectos para los equipamientos que prestan servicios sociales y del cuidado, en el año 2021 se realizó la línea base del entorno institucional que soportan los servicios del cuidado, con un enfoque de intersectorialidad, concurrencia y complementariedad, que permitió no solo un análisis de competencias de acuerdo con la estructura administrativa de Bogotá, sino también la identificación de instancias (reglamentadas y espontáneas) y convenios que pueden facilitar la solución de problemas de gestión ligadas a la sectorialidad intensiva.

Para esto, se realizaron 10 mesas de trabajo durante el mes de diciembre de 2021, con todas las entidades que por misionalidad prestan servicios que son considerados como de cuidado, donde se indaga sobre los esquemas y mecanismos de gestión de suelo y administración de equipamientos que implementa la entidad, así como las instancias de articulación intersectorial en las que participa, o que tiene conocimiento.

Las entidades que participaron de las mesas de trabajo se listan:

- Secretaría Distrital de Integración Social
- Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Secretaría de Educación Distrital
- Secretaría Distrital de Hábitat

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Instituto para la Economía Social
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Con esta información obtenida de la fuente primaria, fue posible realizar una identificación de los principales mecanismos de gestión y administración de equipamientos, que con la metodología de entrevista que se utilizó, permitió además identificar problemas en estos dos ámbitos, ligados a la premisa de intersectorialidad y complementariedad que es necesario para el desarrollo de proyectos multifuncionales donde la prestación de los servicios es el centro.

Adicional a esto, en el año 2022 se envió a las entidades competentes una serie de preguntas con el objetivo de conocer, entre otras, las dificultades para generar acuerdos intersectoriales, la articulación del sector público y privado y las necesidades presupuestales de cara al reto del plan del sistema de cuidado y servicios sociales.

La siguiente tabla contiene las principales observaciones recibidas de parte de los sectores en las reuniones de socialización adelantadas al inicio del año 2022, como parte de la respuesta al cuestionario mencionado.

Tabla 38– Problemáticas de gestión

| **Sector** | **Problemáticas – limitaciones normativas** |
|---|---|
| Salud | - Las limitaciones normativas de orden biosanitario y seguridad del paciente limitan las posibilidades de mezcla de usos.<br>La Resolución 3100 de 2019 establece dos tipos de edificaciones: Edificaciones de uso exclusivo en salud y edificaciones de uso mixto acorde con las normas urbanísticas de la ciudad.<br>- La norma de habilitación indica que son susceptibles a mezclarse con diferentes usos las edificaciones de uso mixto con servicios del grupo de consulta externa, de apoyo diagnóstico y complementación<br>terapéutica y los servicios del grupo quirúrgico que realicen exclusivamente procedimientos de cirugía ambulatoria.<br>- Las limitaciones normativas de orden biosanitario y seguridad del paciente limitan las posibilidades de hibridación |
| Educación | - Dificultad para la obtención de suelo para proyectos integrales en los sectores que presentan mayor déficit de servicios del cuidado. |

| Sector | Problemáticas – limitaciones normativas |
|---|---|
| | - Oportunidad: reglamentación de instrumentos de planeación referentes a la legalización y formalización urbanística: propuestas que permitirán llevar a buen fin el saneamiento<br>predial, dado que este habilita la posibilidad de titular a favor del Distrito las zonas de cesión publica y ajustar los predios conforme a la realidad del terreno producto de legalizados donde se localizan equipamientos educativos.<br>- Reglamentación de los instrumentos de financiación que permitan la construcción de equipamientos del cuidado y obtener oportunamente la posición del tema por parte de la Secretaría de Hacienda y de Planeación.<br>1) un fondo de financiación para el recaudo producto de los recursos enmarcados en el POT exclusivo para equipamientos<br>2) porcentajes claramente definidos del recaudado destinados a equipamientos y<br>3) reglamentación clara para la compensación de suelo en estas zonas de reserva, de lo contrario, solo quedara la demarcación en planos y la regulación sin implementación. |

| Sector | Problemáticas – limitaciones normativas |
|---|---|
| Seguridad | - La SDSCJ se encuentra realizando la recopilación de los manuales de estándares nacionales o de las disposiciones de cada una de las entidades prestadoras de los servicios donde se relacionan algunos parámetros de construcción, localización, entre otros.<br>- Los servicios de Seguridad, Convivencia y Justicia deberían poder mezclarse con todos los demás usos, en especial con los usos de Comercio, Servicios e industrial.<br>- Para equipamientos del SRPA de escala zonal: Residencial en todas sus modalidades, comercio y servicios básicos, servicios de oficinas y servicios de hospedaje, producción artesanal e industria liviana. Para equipamientos de escala urbana y metropolitana: servicios al automóvil especiales y logísticos, industria mediana y pesada.<br>- Coordinación interinstitucional para la identificación y gestión de suelo potencial, que evite la competencia entre entidades por el suelo disponible. La armonización de metas del plan de desarrollo distrital de manera que permita la sincronización de tiempos de ejecución y de asignación de recursos.<br>- El reto más importante es determinar la compatibilidad de los usos dotacionales teniendo en cuenta su función y las condiciones de operación que en la mayoría de los casos generan impactos significativos en su entorno. |

Fuente: SDP, SDPM, 2022

Esta información sirve como complemento a lo identificado en las mesas de trabajo mencionadas, de cara al análisis causa-efecto que se pretende adelantar en este capítulo sobre la problemática de gestión.

### 5.1.2. Problemática desde la institucionalidad

Es necesario reconocer los problemas que desde la perspectiva institucional y administrativa pueden afectar la correcta gestión y ejecución del Plan Maestro, para así encontrar mecanismos que posibiliten su desarrollo.

Se hizo una revisión y análisis a partir de fuentes primarias y secundarias de los mecanismos que implementan las entidades que por competencia prestan los servicios sociales y de cuidado en Bogotá, identificando así mismo problemas y

barreras para realizar una gestión de dichos servicios desde los principios de concurrencia y complementariedad.

De esta manera, se identificaron cuatro causas, un problema central y seis efectos, que, sumado a lo mencionado a partir de la revisión administrativa, permite identificar cuáles de estos problemas-efectos pueden ser resueltos desde la reglamentación del Plan Maestro.

El árbol del problema se presenta en la ilustración a continuación:

Ilustración 35- Árbol del problema institucional

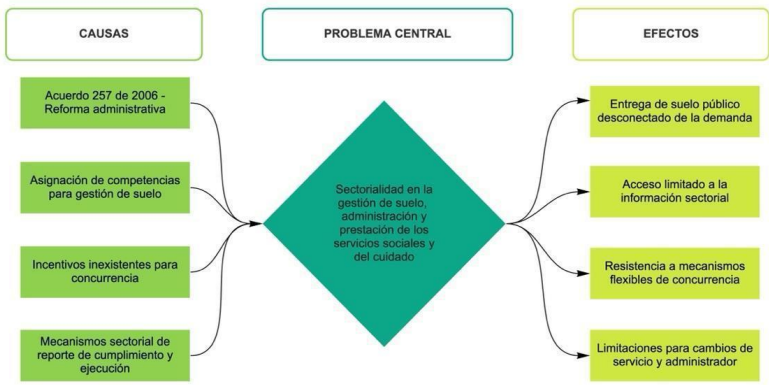


Fuente: SDP, SDPM, 2022

Como se puede ver, el problema principal es la gestión institucional desde la "*sectorialidad"* de la política pública, en la cual, a partir de las competencias asignadas a cada entidad y los mecanismos diseñados para el reporte de la ejecución de metas del sector, se generan barreras para la articulación interinstitucional en la ejecución y operación de equipamientos multifuncionales que suplan los servicios sociales que se demandan en los territorios.

El Acuerdo 257 de 2006 de reforma administrativa de Bogotá resalta en un marco de competencias la necesidad de actuar bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad (artículos 11 al 13 del Acuerdo 257 de 2006), por lo cual posibilita la creación de comisiones intersectoriales cuya función principal es la de "orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios que comprometan organismos o entidades que pertenezcan a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación" (Artículo 38 del Acuerdo 257 de 2006).

Bogotá tiene hasta el momento 15 comisiones reglamentadas, 2[39] de las cuales son de especial importancia para la planeación, gestión y funcionamiento del

[39] Comisión intersectorial de SIDICU y la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo

sistema de equipamientos para la prestación de servicios sociales y del cuidado, siendo, en teoría, espacios que permiten articular sus acciones sectoriales en pro de alcanzar objetivos comunes en la territorialización de sus proyectos sectoriales. Adicionalmente, se encuentra el Sistema Distrital de Infraestructura para la Educación como otro mecanismo relacionado con la infraestructura para la prestación de servicios del cuidado que se encuentra en proceso de reglamentación, el cual busca mejorar los mecanismos de gestión de suelo mediante el uso potencial de bienes fiscales que administra el DADEP y la Sociedad de Activos Especiales, entre otros, pensando además en un ejercicio de multifuncionalidad de los equipamientos con servicios que presta el Zonas de cultura, recreación y deporte.

Además de las comisiones intersectoriales, se tienen otras herramientas de articulación para superar la *sectorialidad* en la ejecución de la inversión, que implican menores trámites administrativos pero que tienen alcances limitados, como los convenios interadministrativos y mesas de trabajo entre entidades de diferentes sectores para coordinar la ejecución de proyectos puntuales.

Sin embargo, como se evidenció en las entrevistas a las entidades adelantadas en diciembre del 2021 bajo la metodología de entrevista semiestructurada a expertos, existen dificultades importantes para la articulación y gestión efectiva de proyectos intersectoriales aún en el marco de las comisiones. Se evidencia que, hasta el momento, el mecanismo que ha mostrado ser más eficaz es el convenio interadministrativo porque facilita el traslado de recursos entre las entidades y el reporte de metas de manera individual al tener responsabilidades y funciones asignadas en el acto administrativo.

Es por esto, que las entidades y expertos entrevistados manifestaron que si bien asisten a las comisiones intersectoriales, no se ha logrado gestionar desde este espacio proyectos de infraestructura para la prestación de servicios sociales porque no se han definido mecanismos para la gestión de suelo y administración de los equipamientos bajo esquemas concurrentes y flexibles, por lo que no se logra superar la lógica sectorial del reporte de cumplimiento de metas del Plan Distrital de Desarrollo y el de ejecución de inversión a la Secretaría de Hacienda.

En términos de oportunidad desde el componente de gestión para la formulación del Plan Maestro, es importante reconocer las lecciones aprendidas de los espacios diseñados para superar la lógica sectorial de inversión, con el fin de encontrar mecanismos y herramientas de gestión que sin desconocer las competencias asignadas en el Acuerdo 257 de 2006 permitan una gestión eficaz en el territorio.

A partir de estas causas y recordando el problema central de sectorialidad en la inversión, se evidencian una serie de efectos que se listan y explican a continuación:

- Entrega de suelo público desconectado de la demanda: se desprende de la asignación de competencias para gestionar suelo a algunas entidades que

prestan servicios sociales del cuidado como la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría Distrital de Salud, por lo que para la ejecución de proyectos de infraestructura hay una dependencia casi total de la entrega de suelo en administración por parte del DADEP, que no cuenta con una metodología de asignación que tenga en cuenta las características de la demanda en el territorio[40].

- Acceso limitado a la información sectorial: este efecto está relacionado con el desconocimiento de los proyectos de inversión para infraestructura para la prestación de los servicios sociales y del cuidado entre los diferentes sectores, que implica una ventana de oportunidad perdida para la articulación y la concurrencia bajo el parámetro del aprovechamiento multifuncional y diverso.
- Resistencia a mecanismos flexibles de concurrencia: los mecanismos de reporte para el cumplimiento de metas y ejecución de la inversión desde las diferentes entidades del Distrito han direccionado la forma de ejecutar los proyectos desde la inversión sectorial bajo la premisa de ser el único camino que garantiza el reporte efectivo e inequívoco del desempeño institucional.

  Aun cuando esto no es del todo cierto, el vacío en los mecanismos de articulación que tengan una ruta clara de reporte genera una resistencia desde los ordenadores del gasto para concurrir en proyectos de infraestructura multifuncional e híbrida para la prestación de servicios sociales del cuidado.
- Limitaciones para cambios de servicio y administrador: son aquellas ligadas a las dificultades de destinar una edificación que fue construida para prestar un tipo de servicio, a otro que corresponda y atienda de mejor manera las necesidades de las personas que habitan un territorio. Esto también tiene una causa en la forma de inversión sectorial, que imposibilitan la entrega posterior de la infraestructura a otra entidad para su operación y mantenimiento.

### 5.1.3. Aspectos de incidencia del plan

Los problemas que pueden ser de competencia del Plan y que serán la base para la formulación del componente de gestión son:

- Arreglos institucionales para la gestión de suelo sin reformas administrativas
- Rutas para el reporte de información de desempeño institucional de manera articulada y concurrente
- Acceso a la información de gestión e inversión territorial de los diferentes sectores que prestan servicios sociales y del cuidado

[40] Ver tabla de síntesis de los mecanismos de gestión de suelo implementados por las entidades en el documento de diagnóstico

- Redefinición de la permanencia desde las directrices del Decreto Distrital 555 que permite el uso dotacional general para los servicios sociales que sean necesarios en los territorios.
- Norma para los servicios y no los edificios
- Articulación de la demanda y la oferta

## 5.2. Propuesta de articulación de competencias en el marco del plan

### 5.2.1. Competencias asociadas a la definición de presupuesto

El presupuesto es un proceso esencial para planificar y anticipar la asignación de recursos financieros necesarios para la adquisición de suelo, diseño, construcción, dotación y/o mantenimiento de equipamientos o infraestructura en los que se preste cualquiera de los servicios del sistema de cuidado. Este proceso implica identificar los ingresos y gastos previstos, organizarlos y asignarlos en una estructura de costos con el objetivo de optimizar y controlar los recursos disponibles. Esto se logra asegurando que los recursos necesarios estén disponibles para la gestión y asignación efectiva desde su recaudo, administración y dirección producto del desarrollo urbano y de instrumentos de financiamiento que maximicen el rendimiento y la productividad.

Dado que el Plan Maestro de Servicios del Cuidado y Servicios Sociales debe estimar su presupuesto y su posibilidad de ejecución, requiere que a través de diferentes entidades que dispongan de las siguientes competencias, faciliten el cumplimiento del eje financiero del Plan:

- Disponibilidad de recursos financieros.
- Capacidad de endeudamiento.
- Administración de fondos de inversión.
- Disponibilidad de recursos para la administración de la prestación de servicios y mantenimiento de los equipamientos destinados por funcionamiento e inversión.
- Financiamiento, gestión y planeación articulada que garantice administrativa e instrumentalmente su implementación.
- Otras fuentes de recursos o instrumentos de financiación para garantizar la sostenibilidad financiera.

### 5.2.2. Competencias asociadas a la gestión del suelo

La gestión de suelo refiere al conjunto de métodos y procedimientos administrativos, financieros y de gestión que se llevan a cabo para lograr la obtención del suelo necesario para desarrollar un proyecto; para este caso; la gestión predial se refiere a la adquisición predial y su destinación en función del desarrollo de los proyectos de infraestructura para la prestación de servicios

sociales y del cuidado definidos en el Plan Maestro de Servicios del Cuidado y Servicios Sociales. La adquisición u obtención del suelo eficiente y articulado permite optimizar su destinación en función de las necesidades de los usuarios en el territorio, así como disminuir costos en el desarrollo de los proyectos.

En este sentido, desarrollan esta competencia los organismos o entidades que por competencia puedan transferir a cualquier título o adquirir suelo y ejecutar proyectos en el marco del Plan Maestro en función de las siguientes capacidades:

- Mediante acceso al suelo a través del uso potencial de bienes de uso público y fiscales producto del desarrollo de los procesos de licenciamiento o ejecución de instrumentos para su desarrollo.
- Mediante la transferencia a título gratuito de bienes fiscales en propiedad de entidades del orden nacional, o de entidades distritales del nivel descentralizado.
- Mediante esquemas de gestión de suelo a través de instrumentos como anuncio de proyecto, declaratoria de utilidad pública, enajenación voluntaria o expropiación, adquisición por vía administrativa y judicial o por medio de la ejecución de recursos para la construcción y desarrollo de necesidades de suelo.
- Mediante gestión colectiva para la adquisición de suelo y aprovechamiento en el proceso de planeación, administración y ejecución de los proyectos para la prestación de diversos servicios sociales a través de esquemas de acceso común al suelo.
- Mediante otras formas de acceso al suelo en la operación con privados por medio de figuras de asociación público privadas para su construcción y mantenimiento.

El acceso al suelo, bajo el panorama mencionado, se convierte en un tema de vital importancia para la consolidación del sistema de equipamientos que prestan servicios sociales con enfoque del cuidado, implementando una administración flexible y concurrente, que responda a las necesidades de los territorios en términos de la provisión de servicios sociales y del cuidado.

### 5.2.3. Competencias asociadas a la construcción

La actividad de construcción consiste en la concreción física de los equipamientos en edificaciones que cumplan con todos los requerimientos urbanísticos, funcionales, presupuestales y programáticos requeridos para alojar los servicios sociales y del cuidado que sean pertinentes.

En esta etapa se consolidan las intervenciones físicas mediante el desarrollo de las infraestructuras específicas requeridas para el funcionamiento de los servicios. Consiste en el desarrollo de los estudios y diseños previos, la construcción, ampliación, modificación, mantenimiento, instalación y en general la realización de

cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles. Estas edificaciones se deben diseñar en función de los usuarios, incluidos tomadores del servicio, prestadores de los servicios, cuidadores y acompañantes, cumpliendo en su totalidad con los requerimientos funcionales específicos para la prestación de los servicios.

Esta actividad incluye la construcción de: las edificaciones en la cuales se prestan los servicios, los espacios libres y zonas comunes al interior de los predios en los cuales se prestan los servicios, los espacios públicos asociados los equipamientos, las actuaciones urbanísticas pertinentes para la mitigación de los impactos ambientales, urbanísticos y de movilidad, las infraestructuras de redes de servicios públicos requeridas, las infraestructuras de movilidad y tránsito pertinentes para garantizar la seguridad en el acceso a los equipamientos, las acciones de mitigación del riesgo que sean pertinentes, las acciones que requeridas para garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida o grupos humanos vulnerables, el paisajismo asociado al espacio público, a las edificaciones y a la mitigación del riesgo, y todas las demás infraestructuras especiales requeridas para el correcto funcionamiento y prestación de los servicios del cuidado y sociales. Así como la previsión de la dotación específica que se necesite para cada edificación conforme el servicio a prestar en el mismo.

**Para las obras de carácter privado** deben cumplirse con todos los requisitos urbanísticos, arquitectónicos y administrativos exigibles en las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras.

**Para las obras de carácter público** las instancias o entidades que realicen la construcción deben contar con las competencias específicas y la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera para adelantar los siguientes procesos:

- Establecer la viabilidad de los proyectos.
- Definir el tipo de proyectos y los servicios sociales y del cuidado que se prestarán.
- Estudios de ingeniería.
- Aspectos presupuestales.
- Establecer el impacto social, económico y ambiental.
- Identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para la ejecución del proyecto.
- Gestión predial.
- Desarrollar la contratación.
- Desarrollo de Pliego de condiciones y minuta del contrato de obra pública.
- Desarrollo de Pliego de condiciones y minuta del contrato de interventoría.

  - Definición de Valor y forma de pago de contratos de obra pública.
  - Análisis de Experiencia en contratos de obra pública.
  - Estimación de riesgos.
  - Analizar y aprobar los estudios y diseños.
- Definición del programa arquitectónico, los espacios especializados, los espacios que podrían ser compartidos por varios servicios y la aplicación y armonización de los estándares de acuerdo con los servicios.
- Estudios y diseños de ingeniería.
- Diseños de arquitectura.
- Diseños urbanísticos, de espacio público y paisaje.
- Diseños técnicos, ambientales y sociales asociados.
- Permisos, licencias y autorizaciones.
- Planos, memorias, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas.
- Determinación de la dotación requerida para la puesta en operación de la infraestructura y de aquella específica para la prestación de los servicios.
  - Garantizar la ejecución del contrato.
- Desarrollo de las obras de acuerdo con los diseños y estándares requeridos.
- Garantías de calidad de la obra.
- Seguimiento y control de las obras.
- Gestión de los impactos de las obras.
- Vigilancia y control de la ejecución de los recursos.
- Garantías de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión social, diálogo ciudadano y comunicación estratégica de los proyectos.
- Seguimiento a garantías contractuales y extracontractuales.
- Recibo final a conformidad de la obra.

Los procesos de contratación para obras públicas se rigen por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1682 de 2013; esta última especial para el desarrollo de infraestructura de transporte la cual tendrá relevancia cuando los equipamientos a desarrollar se asocian a la Estructura de Transporte de la ciudad.

La entidad que desarrolle el proceso de construcción puede hacer parte de los sectores involucrados en el servicio, o tratarse de una entidad del distrito independiente encargada únicamente de la construcción y entrega del equipamiento, que actúe en calidad de operador urbano para tal fin.

### 5.2.4. Competencias asociadas a la operación y prestación de servicio

La actividad de operación y prestación del servicio vincula las diferentes actividades requeridas para el funcionamiento correcto de los servicios sociales y del cuidado que se prestan en el equipamiento respectivo. Dichas actividades se establecen en función directa al servicio prestado. La operación de los servicios sociales y del cuidado en sí mismos depende del sector que planea, presta, y administra el servicio respectivo. Las competencias de operación y prestación propias del servicio son en general responsabilidad del sector correspondiente en el marco de la organización administrativa existente en el Distrito Capital.

Sin embargo, en el contexto del presente plan y en virtud de la posibilidad de mezcla de servicios en un mismo equipamiento se presentan consideraciones especiales.

En los equipamientos en los cuales se prestan servicios independientes se deben cumplir con todos los requerimientos técnicos, administrativos y jurídicos definidos por el sector que presta y administra el servicio en el distrito. En los servicios privados que se presten de forma independiente se requiere la coordinación, control y vigilancia de cada sector para garantizar la calidad del servicio, de acuerdo con la legislación y requerimientos administrativos vigentes.

Además de lo anterior, en los equipamientos que prestan servicios integrados, como edificios híbridos, nodos de equipamientos y manzanas del cuidado, son necesarias instancias transversales que garanticen la optimización y la racionalización de las inversiones mediante la eliminación de duplicidades, el funcionamiento integrado de los servicios, las estructuras compartidas, la maximización del tiempo de uso de los equipamientos, la integración con el entorno y la optimización infraestructuras y servicios públicos, siempre garantizando la seguridad y la inclusión.

Las instancias encargadas de la operación y prestación de servicios carácter público deben contar con las competencias específicas y la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera para:

- Gerenciar la operación del equipamiento. Consiste en definir cuáles servicios, cómo y cuándo se prestan y coordinar las necesidades administrativas y funcionales de los servicios.
- Gerenciar la integración de los servicios.
- Coordinar los horarios de prestación de servicios para optimizar el uso de las edificaciones.
- Administrar los horarios de uso de espacios compartidos, o múltiples, para maximizar el uso de los espacios y reducir los conflictos.
- Asignar los espacios especializados y controlar su uso en función de los servicios que se prestan.

- Garantizar las condiciones de seguridad en el uso de los equipamientos y espacios.
- Administrar los servicios complementarios que se requieran.
- Coordinar la prestación integrada de los servicios.
- Coordinar a los diferentes prestadores del servicio en función de los horarios, usos y actividades especiales que se presten en el equipamiento.
- Coordinar y regular a los usuarios de los servicios para garantizar su seguridad, el funcionamiento correcto de los servicios y mitigar los posibles conflictos funcionales entre los servicios.
- Reducir y atender los impactos urbanísticos y de movilidad que se puedan presentar
- Regular los eventos especiales.
- Organizar los eventos de acuerdo con las características y posibilidades de los equipamientos.
- Realizar la coordinación interinstitucional que se requiera.
- Garantizar la seguridad de los asistentes a los eventos.
- Gestionar la movilidad, accesibilidad peatonal y vehicular.

Y todas las demás acciones propias de la gerencia del equipamiento en función de la operación del servicio.

El manejo que da cuenta de la administración y operación de los equipamientos integrados se podrá establecer por asignación directa a un sector específico o por medio del desarrollo de un modelo de operación propio que acuerden las entidades que confluyen en el mismo espacio o edificio dispuesto para tal fin, esto a través de la suscripción de instrumentos o arreglos jurídicos que les permitan aunar esfuerzos y establecer competencias y obligaciones financieras, técnicas y jurídicas para dicho fin, o designar a un tercero competente para tal fin.

### 5.2.5. Competencias asociadas a la administración

La actividad de administración de los equipamientos se refiere a las actividades, pagos, y controles recurrentes, propios del funcionamiento las edificaciones, nodos o manzanas del cuidado, que no están directamente relacionadas con la prestación de los servicios. Estas actividades garantizan el funcionamiento de las edificaciones y requieren la administración de recursos, la contratación de personas o empresas, la coordinación de acciones, el control del funcionamiento y el mantenimiento general de las edificaciones.

En los equipamientos en los cuales se prestan servicios independientes la administración de las edificaciones es en general responsabilidad del sector correspondiente en el marco de la organización administrativa existente en el Distrito Capital y se deben cumplir con todos los requerimientos técnicos, administrativos y jurídicos pertinentes.

Sin embargo, en el contexto del presente plan y en virtud de la posibilidad de mezcla de servicios en un mismo equipamiento se presentan consideraciones especiales.

En los edificios híbridos y nodos de equipamientos las competencias de administración de las edificaciones pueden ser asignadas a un sector específico, mediante un convenio interadministrativo que le permita al sector incluir en el equipamiento servicios sociales y del cuidado diferentes a los propios de su sector, o a un tercero que cuente con las competencias específicas y la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera para:

- Administrar el equipamiento en general:
- Manejo del personal.
- Seguimiento del estado de la edificación.
- Administración de recursos.
- Identificación y seguimiento de riesgos.
- Programas de seguridad asociados.
- Articulación con otros programas del distrito.
- Realizar la contratación y seguimiento de empresas y/o personal:
- Administrativo.
- De seguridad.
- De servicios generales.
- De mantenimiento.
- Efectuar los pagos recurrentes:
- Pagos de servicios públicos y telecomunicaciones.
- Mantenimiento de edificaciones.
- Cuotas de administración y u otras que sean pertinentes.
- Otros pagos recurrentes.
- Otras actividades administrativas:
- Coordinar y controlar arrendamientos, asignaciones u otras formas de funcionamiento que se apliquen a usos diferentes al dotacional que se puedan prestar en los equipamientos, nodos o manzanas del cuidado.
- Coordinar la relación con la comunidad en los elementos de funcionamiento de los equipamientos No relativos a la prestación de los servicios sociales y del cuidado.
- Control y seguridad de accesibilidad peatonal y bici usuarios
- Control y seguridad de la accesibilidad vehicular, el tránsito interno y los parqueos.

Y todas las demás actividades administrativas del equipamiento no relacionadas con la operación del servicio.

La administración de los equipamientos se podrá establecer por asignación directa a un Sector específico, o por la designación de un tercero que puede corresponder a una entidad pública, o una gerencia pública, o un privado delegado para tal fin. Se hace importante señalar que las entidades que hagan parte de los Sectores

prestadores de servicios públicos y del cuidado, así como aquellas que concurren para la ejecución de los proyectos a través del desarrollo de otras competencias como la gestión del suelo, la construcción, etc., pueden definir para los equipamientos integrados modelos de administración y operación propios; esto a través de la suscripción de arreglos o instrumentos jurídicos en los cuales concurran para la concreción de dichos modelos y la definición de reglas claras de operación de los equipamiento; entre otros podrán suscribir: convenios o contratos administrativos, constituir una gerencia única, definir esquemas de administración de áreas multifuncionales y comunes etc. En el caso de los prestadores de servicio privados la administración de los equipamientos hace parte de las responsabilidades de prestación del servicio.

### 5.2.6. Competencias asociadas al seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación como procesos complementarios refieren a una herramienta técnica permanente que permite priorizar las actuaciones sobre el territorio para la provisión de los soportes urbanos que dan los equipamientos. El seguimiento se enfoca en el monitoreo sistemático y registro de la implementación, mientras que la evaluación se orienta en el análisis y la mejora continua sobre las necesidades de oferta de acuerdo con la demanda y el déficit por servicios, buscando la multifuncionalidad que permite optimizar los recursos públicos y el suelo urbano a través del uso de mecanismos de concurrencia que se puedan evidenciar en monitoreo y vigilancia.

Por ello, el sistema de seguimiento y evaluación del Plan Maestro del Cuidado y Servicios Sociales estará orientado a mejorar su desempeño para alcanzar los resultados y objetivos planteados a través de mecanismos de gestión institucional que realizan las entidades del Distrito desde la perspectiva de la obtención y optimización del suelo para el desarrollo de las intervenciones.

Bajo este sistema de información las entidades u organismos distritales que aporten a los procesos de seguimiento y evaluación deberán contar con las siguientes competencias:

- Mecanismos propios para la gestión de suelo: seguimiento a la aplicación de instrumentos para la adquisición de suelo reglamentados en Bogotá, de acuerdo con las competencias de las entidades que gestionan proyectos de equipamientos.
- Seguimiento y evaluación al acceso al suelo por vía de administración de los bienes del Distrito: evidenciar la eficiencia y eficacia en la entrega y desarrollo del suelo obtenido por cesiones o cargas resultantes del desarrollo urbano, así como el reparto de este dentro de los sectores del Distrito.
- Seguimiento a mecanismos de gestión de suelo concurrente en proyectos urbanos por convenio interadministrativo: identificar la implementación de mecanismos que promuevan la intersectorialidad para facilitar la obtención

del suelo para el desarrollo de equipamientos y la formulación de proyectos urbanos que integren los soportes de este tipo.

- Seguimiento a la inversión y disponibilidad presupuestal para la ejecución de proyectos de equipamientos: en la formulación y ejecución de los programas y proyectos que involucren la adquisición de suelo para el desarrollo de proyectos de equipamientos, como mecanismo que viabiliza la ejecución presupuestal que concrete la construcción de estos.

#### 5.2.7. Competencias asociadas al intercambio de conocimiento

El intercambio de conocimiento hace referencia a la posibilidad de compartir información relevante como: experiencias, procesos, formas de sistemas etc. Que se tengan acerca de la prestación de los servicios publico sociales y del cuidado, y que permitan consolidar un acervo de conocimiento sobre el tema, que sirvan para informar y considerar como casos de estudio o antecedentes para la planificación y la toma de decisiones por parte de las entidades prestadoras de los servicios

En tal sentido, cobra relevancia identificar a las entidades públicas de todo nivel de gobierno (nacional, regional, local), a las privadas y sin ánimo de lucro, así como las instituciones académicas y de cooperación internacional que desarrollan acciones de producción de documentos técnicos y académicos sobre la prestación de Servicios Público Sociales y del Cuidado, los cuales podrán ser considerados para ejemplificar casos similares en la toma de decisiones, solventar vacíos de información, identificar nuevas formas y procedimientos para mejorar la prestación y operación de los servicios, entre otros aspectos. Información a la que pueden acceder las entidades prestadoras de los servicios público-sociales y del cuidado como referente esto de manera libre dada la circulación pública de la misma, o a solicitud de parte, o para el caso de información especializada y relevante desarrollando esquemas de colaboración para el intercambio de información.

### 5.3. Análisis de los actores relacionados con la prestación de servicios sociales y del cuidado.

Una vez definidas las competencias asociadas al Plan maestro, se hace necesario desde la perspectiva de gobernanza, la identificación de los actores públicos y privados que de diversas maneras inciden en la prestación de los servicios sociales y del cuidado, y quienes tienen facultades legales para el desarrollo de dichas competencias, esto de acuerdo a las diferentes interacciones en cualquier etapa del proceso para llevar la oferta a la ciudadanía.

En ese sentido, a partir de información primaria y secundaria; obtenida a través del desarrollo de una serie de entrevistas y mesas de trabajo con entidades distritales y actores privados, que permitió construir el mapa de actores que se presenta en este capítulo, identificando el nivel de incidencia y relevancia de estos.

La información se presenta en ilustraciones construidas para las etapas del proceso de planificación, gestión y prestación de servicios, con el fin de facilitar su interpretación y lectura. Por último, se realizó una matriz que agrupa a los actores por las competencias, les define el tipo de interacción y los evalúa de acuerdo con las siguientes variables:

- Rol (interno/externo): Hace referencia a si el actor (entidad y/o sector) pertenece a la red de instituciones, secretarías, comisiones, entre otros, del Distrito de Bogotá, o, por el contrario, si es externo. Esta información permite identificar con cuáles entidades por ser de carácter interno, la solicitud de información, de reportes e informes, así como el agendamiento de reuniones puede ser de una manera mucho más directa y oportuna.
- Nivel de relevancia: se determina el grado de importancia de cada actor frente a los objetivos y resultados esperados del PSCSS, se definió la siguiente escala: 0 Ninguno, 1 Bajo, 2 Medio, 3 Alto.
- Nivel de influencia: mide el poder y autoridad de cada actor para imponer su voluntad en decisiones que competen al PSCSS, se definió la siguiente escala: 0 Ninguno, 1 Bajo, 2 Medio, 3 Alto.
- Demanda información: se refiere a la frecuencia en la que cada actor solicita información al PSCSS. Se definió la siguiente escala:

Ilustración 36- Escala de evaluación de actores

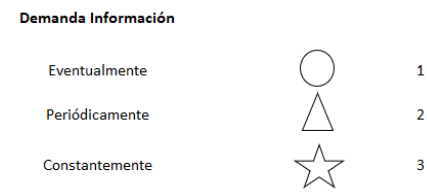


Fuente: SDP, SDPM, 2023

- Genera información: se refiere a la frecuencia en la que cada actor genera información de interés para el PSCSS. Se definió la siguiente escala:

Ilustración 37- Frecuencia de generación de información

Fuente: SDP, SDPM, 2023

### 5.3.1. Actores relacionados con la definición de presupuesto

Teniendo en cuenta que, en de la definición de competencias la primera corresponde a la definición del presupuesto, por ser este el primer paso en la planificación tanto para los nuevos proyectos, como para la continuidad de los ya existentes. Es este el primer grupo de actores que se analiza dentro del cual se encuentran los siguientes: Secretaría Distrital de Hacienda, entidades administradoras públicas, identificadas como los "sectores" y, por último, están los institutos y/o entidades descentralizadas que actúan como operadores urbanos (ERU[41], IDU, TM, EMB, DADEP, entre otros que puedan crearse de conformidad con lo establecido en el artículo 582 del Decreto Distrital 555 de 2021); todos entidades o institutos con capacidad para gestionar y ejecutar recursos según sus competencias para el desarrollo de proyectos del Plan, o de alguna etapa específica de los mismos, esto para el caso de los operadores urbanos.

Tomando como referencia las variables definidas para el análisis de cada uno de los actores, se destaca el alto nivel de relevancia y de interés de la Secretaría Distrital de hacienda y de los operadores urbanos, debido a las facultades que tienen en la administración, gestión y ejecución del gasto para la funcionalidad de los equipamientos.

[41] La Empresa de Renovación Urbana se encuentra en proceso de ajuste de sus siglas de identificación a Renobo, no obstante, con corte al 12 de julio de 2023 aún no contaba con acto administrativo de dicho ajuste.

Ilustración 38- Actores relacionados con la definición de presupuesto

*Fuente: SDP, SDPM, 2023*

### 5.3.2. Actores Relacionados con la gestión de suelo

En concordancia con el acápite anterior; en el cual se determinan las competencias para la gestión de suelo, se identificaron a los actores que tienen la competencia de adquirir o transferir predios para el desarrollo de proyectos, aquellos que pueden recibir suelo resultado del desarrollo urbano, los que pueden recibir en administración predios para ejecutar proyecto, y los que pueden transferir bienes fiscales de su propiedad cuando se requieran para el desarrollo de proyectos como los definidos en este Plan.

La ilustración a continuación indica cuáles son los actores que participan en esta etapa del proceso, que es el segundo paso para la gestión efectiva de proyectos para la prestación de los servicios sociales, teniendo como antecedente la planificación territorial para la localización de los servicios de acuerdo con la oferta y la demanda, con base en los principios de accesibilidad, diversidad, inclusión y proximidad.

Ilustración 39- Actores relacionados con la gestión de suelo

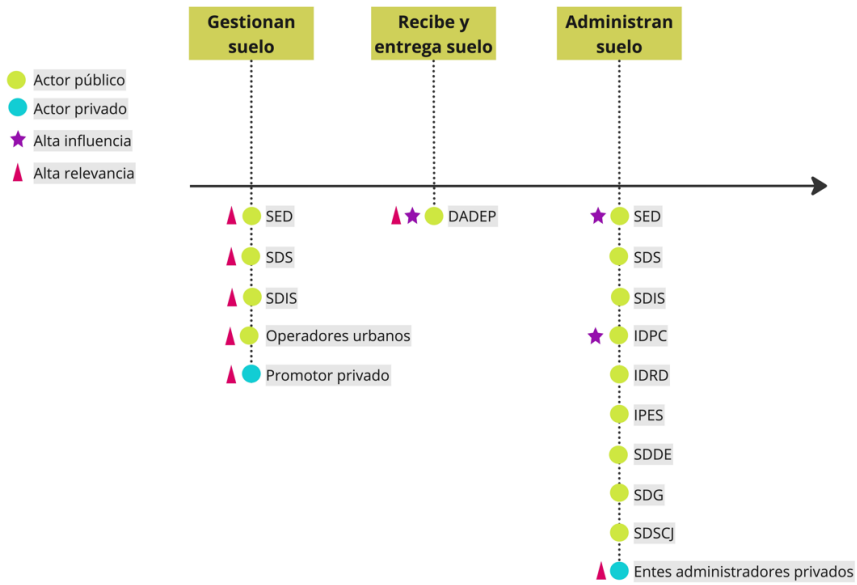


Fuente: SDP, SDPM, 2023

Se hace importante advertir que dada la reglamentación existente en el Distrito Capital referente al manejo del Patrimonio Inmobiliario Distrital el cual es administrado por el DADEP y que distingue las formas de adquisición y administración existentes para entidades distritales del nivel central de la administración al cual pertenecen los Sectores y sus Secretarías, de las propias del nivel descentralizado del que hacen parte los departamentos administrativos, institutos, empresas industriales y comerciales del distrito, empresas prestadoras de servicios públicos, entre otras, que a pesar de estar adscritas o vinculadas en algunos casos algún Sector, tienen autonomía financiera y patrimonio propio y pueden desarrollar procesos de gestión predial que les permite incorporar en su contabilidad los inmuebles adquiridos o recibidos en transferencias a título gratuito. Por su parte, las Secretarías que lideran los Sectores como entidades del nivel central, ejecutan recursos para la adquisición predial, desarrollando está a nombre y representación del Distrito Capital representado por el DADEP, sin que ingresen dichos inmuebles a la contabilidad de las Secretarías, sino en la del DADEP entidad que administra el patrimonio inmueble público de la ciudad.

Hecha la aclaración anterior, se resalta el nivel de incidencia que tienen en la gestión de suelo por adquisición la Secretaría Distrital de Educación entre los

actores públicos, pues para el desarrollo de infraestructura para prestar servicios sociales es la única entidad que cuenta con procedimientos claros y en funcionamiento; recalcando que adquiere los predios a nombre del Distrito Capital representado por el DADEP, hecho que le da la facultad para recibir de manera directa la administración delegada de los inmuebles que gestiona y adquiere. Adicionalmente, es importante mencionar la influencia que tiene esta misma Secretaría en cuanto a la recepción de suelo público entregado en administración por el DADEP, debido principalmente a que conoce a detalle el procedimiento establecido, por lo que ha logrado que el 51% del suelo entregado esté en cabeza del sector educación.

Ahora, considerando las competencias establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo Acuerdo 761 de 2020, y en el Decreto Distrital 555 de 2021, se resalta el nivel de relevancia que tienen entidades del nivel descentralizado de la Administración Distrital para actuar ahora como operadores urbanos; encargados dada su experiencia en la gestión predial de facilitar el desarrollo de esta competencia a otras entidades distritales, cabe señalar que las entidades definidas o con competencias de operadores urbanos como: Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana de Bogotá -ERU[42], Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, Transmilenio-TM, Empresa Metro de Bogotá-EMB; cuentan con procesos propios que en desarrollo de los dispuesto en las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 permiten la adquisición predial, además de la experiencia de la ejecución de esta acción para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

De igual forma, adicional a los operadores urbanos, existen entidades del nivel descentralizado que despliegan este tipo de actividad para la obtención del suelo requerido para el desarrollo de sus proyectos acorde con su misionalidad y competencias, como: Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, Instituto Distrital para las Artes-IDARTES, Caja de Vivienda Popular-CVP, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB ESP, Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático –IDIGER, entre otros, siendo relevantes para el Plan aquellas entidades descentralizadas que prestan servicios público sociales y del cuidado.

Pese a la existencia del abanico de actores que en el Distrito Capital pueden ejecutar proceso de gestión de suelo, se evidencia para las prestadoras de servicios sociales y del cuidado, un cuello de botella con relación a la adquisición de suelo, encontrando que tres entidades pueden gestionar predios para la ejecución de proyectos y solamente una puede recibirlos producto del desarrollo urbano, de once que se encargan de la prestación directa de los servicios.

[42] Ibidem

### 5.3.3. Actores Relacionados con la construcción física de los equipamientos

Como tercer paso del proceso, se encuentra la construcción física de las edificaciones, que tal como se definió en el capítulo de competencias, busca asegurar que la infraestructura de los equipamientos cumpla con todos los requerimientos urbanísticos, funcionales, presupuestales y programáticos requeridos para alojar los servicios sociales y del cuidado que sean pertinentes. Por tanto, en este grupo se encuentran los operadores urbanos como ERU, IDU, TM, EMB, la entidad administradora del patrimonio inmueble distrital: DADEP que si bien no interviene en el desarrollo de procesos constructivos, concurre en algunos casos como titular de los predios públicos con la expedición de las anuencias para el desarrollo de trámites, licencias, permisos y autorizaciones ante las entidades competentes, todos estos con un nivel de relevancia e influencia alto y las entidades administradoras públicas – "sectores" como ejecutores las intervenciones físicas en el marco del SCSS.

Ilustración 40- Actores relacionados con la construcción física de los equipamientos

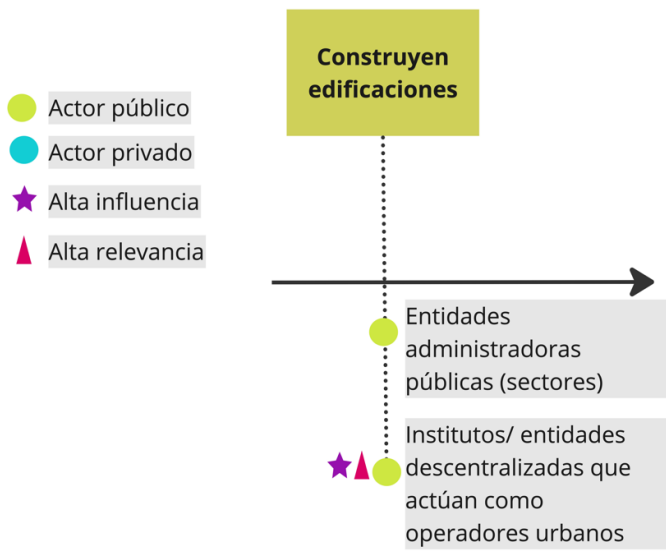


*Fuente: SDP, SDPM, 2023*

### 5.3.4. Actores Relacionados con la operación y prestación de servicio

Consecuente con la definición de competencias dentro del proceso requerido para el desarrollo de proyectos que permitan desarrollar la infraestructura del Plan, se tiene la definición de estándares de calidad espacial para la construcción de equipamientos, y la ejecución de las intervenciones de acuerdo con estos y otros determinantes, como lo contenido en el PMSCSS.

Ilustración 41- Actores relacionados con la operación de equipamientos

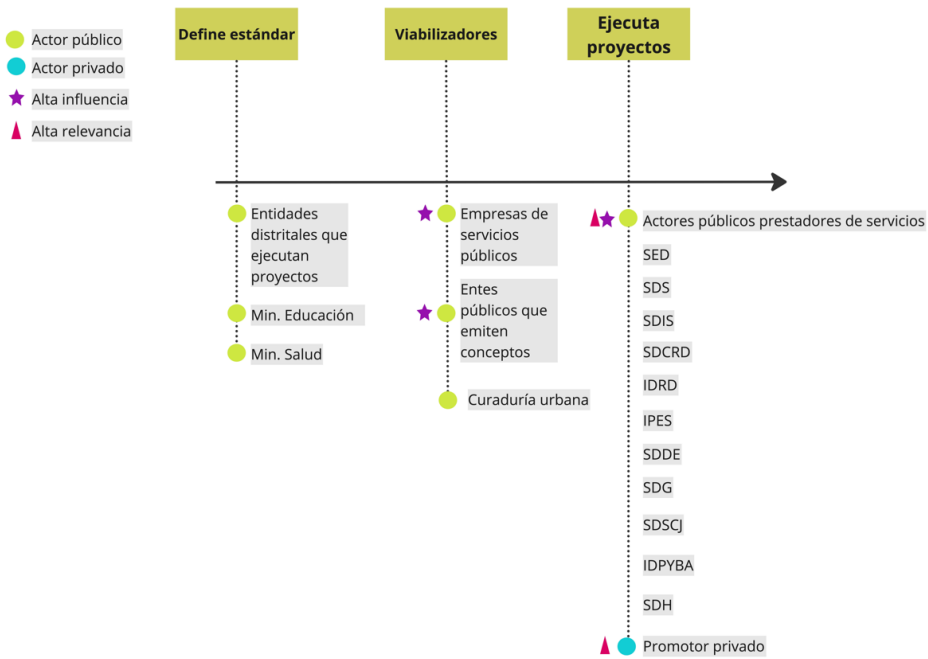


Fuente: SDP, SDPM, 2023

Se resalta el papel de los actores públicos del nivel nacional, que como se indica, tienen una alta influencia e incidencia en la definición de estándares espaciales y criterios de operación de los servicios. Particularmente en el sector salud, la norma nacional del Sistema Único de Habilitación precisa los estándares espaciales y de infraestructura que deben tener los prestadores de servicios de salud dependiendo de su complejidad y de los servicios a habilitar.

En ese sentido, los estándares para estos sectores dependen de las decisiones que se tomen desde los respectivos Ministerios; mientras que para la infraestructura destinada a la prestación de otros servicios sociales y de cuidado son las entidades que ejecutan los proyectos quienes los definen.

Con relación a los actores que ejecutan proyectos, es importante evidenciar algunos quiebres en la cadena de proceso que se encuentran hasta este momento. Dentro del nivel centralizado de la Administración Distrital del cual hacen parte las Secretarias, se tiene que las Secretarias de Salud, Educación, Integración social desarrollan procesos de adquisición con recursos propios para adquirir suelo proceso que como antes se señaló se hace a nombre del Distrito Capital, siendo estas secretarías y los promotores privados los actores que logran con más eficacia completar el ciclo con la ejecución de los proyectos, de ahí su incidencia y relevancia.

Así mismo, se encuentra que la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte siendo del nivel central de la administración, tiene competencias para ejecutar los proyectos de infraestructura para servicios culturales y recreativos, lo que implica que la administración y operación la hace a través de sus entidades adscritas, las cuales no tienen la misionalidad para el desarrollo de proyectos constructivos, hecho que resalta y destaca el papel relevante que pueden desempeñar los operadores urbanos como entidades que articulan las funciones de gestión de suelo y desarrollo de proyectos constructivos a nombre y en favor de otras entidades distritales según los arreglos institucionales que definan para tal fin.

Finalmente, a propósito de los actores involucrados en esta etapa, es importante mencionar el papel de la Secretaría Distrital de Hábitat, la cual, a partir de la adopción del Decreto Distrital 555 de 2021, tiene el rol de desempeñar la gerencia de los nodos de equipamiento, por lo cual, así no ejecute las obras, si tiene un papel de alta relevancia en los proyectos que se perfilan como nodos.

En términos de prestación de servicios, se evidencian dos situaciones relevantes desde la competencia y capacidad de los actores. La primera está relacionada con los servicios de cultura, recreación y deporte, pues se encuentra un salto en las competencias que tienen las entidades pertenecientes a este sector, debido a que, si bien ninguna tiene la facultad de gestionar suelo, sólo las entidades adscritas pueden recibir en administración, pero no pueden ejecutar obras, para luego volver a la prestación de servicios. Esto se convierte en un ciclo de proyectos que se fragmenta y que en términos administrativos puede representar retrasos y oportunidades de mejora en términos de eficiencia.

La segunda situación se relaciona con los servicios de igualdad de oportunidades, cuya prestación está en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer, y aquellos

que siendo de integración social los presta la UAESP direccionados específicamente a la población recicladora. Las dos entidades mencionadas, como se puede ver en las ilustraciones anteriores, no tienen la competencia de gestionar suelo propio, recibirlo en administración o ejecutar proyectos de infraestructura para los equipamientos; sin embargo, sí están encargados de prestar los mencionados servicios. Esto se puede ver en la ilustración a continuación

Ilustración 42- Actores relacionados con la prestación de servicios

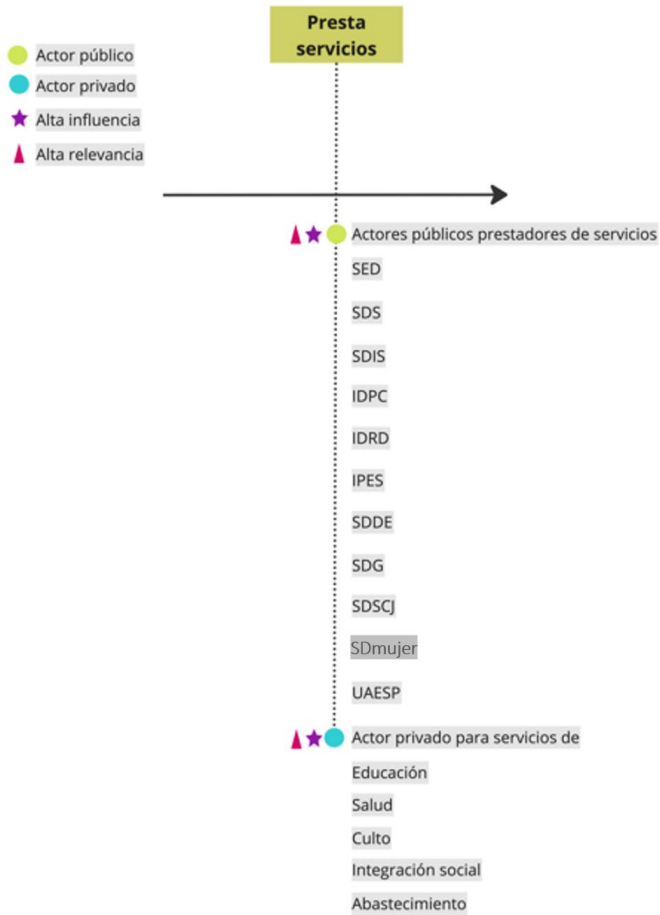


Fuente: SDP, SDPM, 2023

Por otro lado, en la prestación de servicios sociales y de cuidado se tiene la participación de actores privados, que, con una alta influencia a partir de la privatización y la dificultad del Estado de proveer todos los servicios que se

requieren, atienden una parte importante de la demanda, aún en contextos de pobreza.

### 5.3.5. Actores relacionados con la administración de los equipamientos

Como se definió en el apartado de competencias, estos actores entran de manera transversal a todas las etapas del proceso, puesto que garantizan el correcto funcionamiento de las edificaciones desde la planeación hasta que se encuentran activas para la prestación de los servicios.

Dentro de este grupo de actores se resalta la participación de la Subdirección de Administración Inmobiliaria del DADEP, puesto que tienen un nivel de relevancia e influencia alta relacionada con su función de administradores del patrimonio inmobiliario distrital según el Acuerdo 18 de 1999, y como representantes del mismo; con la facultad para concretar la decisión de adopción de los modelos de operación y gestión de los equipamientos hibridados que asocien más de dos servicios, y de la asignación de la administración delegada de los inmuebles públicos cuando las entidades se los requieran esto en concordancia también con lo definido en el Decreto Distrital de 072 de 2023. Y por lo tanto este Departamento Administrativo tiene la competencia para adoptar los actos jurídicos o administrativos requeridos para la implementación del modelo de operación o gestión del equipamiento adoptado por las entidades a cargo del proyecto y validado por la Comisión Intersectorial del SIDICU. Por otro lado, se encuentran las diferentes secretarías y/o entidades prestadoras de servicio del cuidado y sociales que actúan como administradores de los equipamientos, por ahora de forma individual.

Por último, y acorde con la necesidad de dar respuesta a los esquemas de operación que deben desarrollarse para equipamientos hibridados o integrados, se incluyen a las entidades públicas y/o privadas a quienes se les puede delegar la administración de los equipamientos y sus áreas comunes, según el modelo de operación que se desarrolle para cada infraestructura social; el cual debe ser previamente definido por las entidades prestadoras de los servicios que concurren en dicha edificación, dentro de las cuales pueden mencionarse cajas de compensación, fundaciones, entre otros.

Ilustración 43- Actores relacionados con la administración de los equipamientos

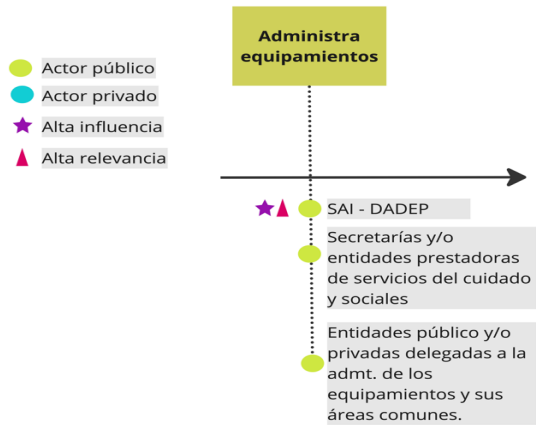


Fuente: SDP, SDPM, 2023

### 5.3.6. Actores relacionados con el seguimiento y evaluación

Se presentan los actores relacionados con el cierre del ciclo de proceso para la prestación de los servicios. Por un lado, están las entidades que tienen a su cargo el control y seguimiento, tanto de la calidad espacial de la infraestructura como de los servicios ofertados, y aquellas encargadas de garantizar el cumplimiento urbanístico de las normas.

Por otro lado, está el seguimiento y evaluación que hacen las entidades de la calidad de la infraestructura y de los servicios que prestan, de acuerdo con indicadores propios que tienen coherencia con la norma nacional en caso de existir.

Adicionalmente, está el seguimiento a la consolidación y ejecución de los objetivos de ordenamiento del territorio en lo relacionado con la prestación de los servicios sociales, que se encuentra en cabeza del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales de la Secretaría Distrital de Planeación. Esto se muestra en la ilustración a continuación.

Ilustración 44- Actores relacionados con el control y seguimiento

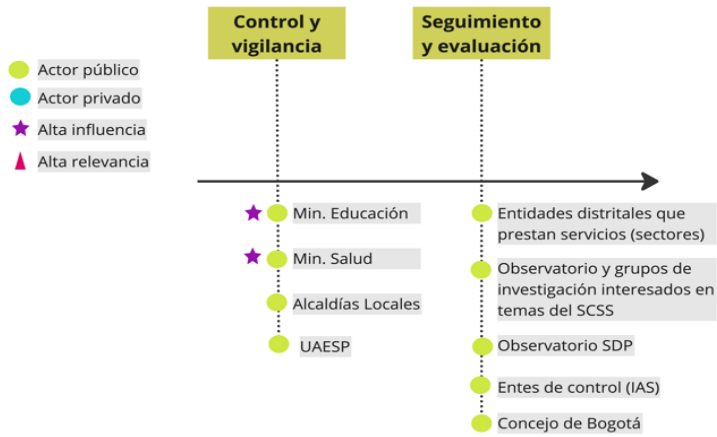


Fuente: SDP, SDPM, 2022

El Observatorio del PSCSS tiene una alta relevancia ya que se encargará de hacer seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en este Plan Maestro, esto acorde con lo definido en el Decreto Distrital 555 de 2021; buscando garantizar que el objetivo de equilibrio territorial desde la perspectiva de acceso a los servicios sociales que se necesitan en los diferentes territorios de la ciudad se cumpla. En ese sentido, este actor se perfila como clave tanto en el cierre como en el inicio del proceso, ya que será la herramienta para definir las necesidades de servicios de acuerdo con la oferta y con los principios de accesibilidad, inclusión, disponibilidad y diversidad.

### 5.3.7. Actores relacionados con el intercambio de conocimiento

Por último, están los actores relacionados con el intercambio de conocimiento, los cuáles interactúan de manera transversal en todas las etapas de la prestación de los servicios del cuidado y sociales, participando en los diferentes escenarios donde se exponen temas de interés al SCSS. Dentro de ellos se encuentran: la academia, las ONG, los gremios y organizaciones sociales; respecto a estos dos últimos grupos es importante mencionar que incluyen entre otros a, los comités promotores que cuenten con personería jurídica y se conforman con el fin de promover iniciativas legislativas o normativas respecto a un tema en específico, en el caso que llegaran a conformarse para los temas del SCSS.

En general en esta categoría se ubica a los actores que en el desarrollo de sus objetivos misionales generan informes, estudios, propuestas e información

pertinentes en el análisis del avance de los sistemas del cuidado y sociales que se prestan en la ciudad.

Ilustración 45- Actores relacionados con el intercambio de conocimiento

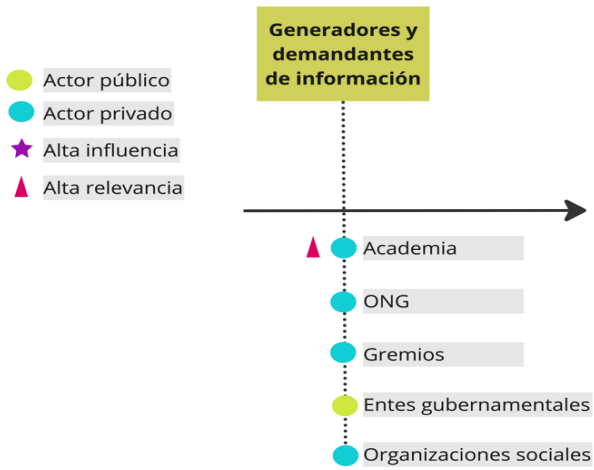


Fuente: SDP, SDPM, 2023

## 5.4. Gobernanza del Plan

A partir de la acepción simple de Gobernanza, referida a una nueva forma de gestionar lo público, ya no de una manera jerárquica sino de manera interdependiente, coordinada y negociada con los actores existentes, que llevada a las teorías de la administración pública da cuenta de todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. Y considerando como que corresponde a: "una nueva forma de gobernar distinta del modelo de control jerárquico, un modo más cooperativo en el que los actores públicos y privados participan en redes mixtas público-privadas, y toman sus decisiones en consenso'' (Cerrillo, 2005, p.12), se identificaron dos formas de gobernanza aplicables al PSCSS a saber:

- **Gobernanza institucional:** que da cuenta de la organización administrativa requerida para la gestión, ejecución y seguimiento del Plan.

- **Gobernanza participativa:** que hace referencia a la interacción con la ciudadanía objeto de la prestación de los servicios sociales y del cuidado.

A continuación se desarrolla cada tipo de Gobernanza definiendo el mecanismo que permite su operación, para el caso de la Gobernanza Institucional dado cuenta dando cuenta del andamiaje institucional requerido para la puesta en marcha o implementación del Plan, categorizando sistemas, entidades, unidades técnicas de apoyo, entre otros, conforme las competencias antes identificadas para la articulación del PSCSS, considerando que estas corresponden a instancias ya existentes en la estructura organizacional del Distrito Capital.

Y para el caso de la Gobernanza Participativa de los mecanismos o herramientas existentes para el relacionamiento con los ciudadanos que permitan medir el impacto de las decisiones tomadas en el PSCSS como estrategia territorial del Plan de Ordenamiento Territorial para el desarrollo del SIDICU y del cumplimiento de sus metas respecto de la oferta de servicios sociales en general.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 14 del Decreto Distrital 555 de 2021, que al respecto señala: *"**Implementación de un modelo de gobernanza** para el ordenamiento territorial que asegure la participación de los diferentes actores, que promueva mecanismos de colaboración, innovación social, cogestión y cofinanciación en los instrumentos de planeación, gestión y financiación, que garantice la ejecución de los programas y los proyectos del presente Plan, así como el diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación que dé cuenta de sus propósitos, objetivos y metas."*

### 5.4.1. Gobernanza institucional

Para la definición de la Gobernanza Institucional del Plan, se parte de entender a ésta organización institucional como aquella que permite en primer lugar operar el "Sistema Distrital del Cuidado, SIDICU" y al "Plan de Servicios del Cuidado, PSCSS" como el instrumento que tiene dicho sistema y el Plan de Ordenamiento Territorial para hacer realidad las políticas, estrategias y programas derivados de esta gran apuesta distrital que tiene como objetivo impregnar con este enfoque todas las actividades distritales.

Lo anterior por cuanto, el SIDICU corresponde a un gran programa trasversal e interinstitucional de la ciudad, tal como lo señala el artículo 9 del Acuerdo 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, y el numeral 6 del artículo 15 del acuerdo en cita, donde se define como el conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la

vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado.

La categorización propuesta para la definición de la organización administrativa del PSCSS, se hace en instancias, considerando como tal a las instituciones u organismos y al nivel o grado de la Administración Pública Distrital, cuya organización o reagrupación se hace no por jerarquía, sino atendiendo al rol definido conforme los factores identificados como requeridos para poner en funcionamiento el PSCSS, conforme las competencias legalmente establecidas para cada entidad.

De esta forma, se busca que el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales sea implementado por todas las entidades públicas prestadoras y reguladoras de servicios sociales, de conformidad con sus competencias legalmente establecidas en el Acuerdo 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"* y las normas específicas que reglamenten sus funciones.

Dado que el PSCSS tiene por objeto la implementación de políticas, estrategias, programas y proyectos que hagan posible la óptima prestación de servicios públicos sociales en la ciudad, y acorde con las competencias antes descritas, y los actores ya identificados, se establecieron factores básicos que determinan la toma de decisiones, la gestión, y la forma de articulación institucional para su operativización. Estos factores corresponden a:

- La definición e identificación del déficit de oferta de servicios del cuidado en la ciudad, factor que determina la localización y la escala de la infraestructura requerida para atender esta necesidad.
- La identificación de fuentes de financiamiento, para solventar la necesidad de contar con los recursos que permitan el apalancamiento de los programas y proyectos definidos en todas sus etapas.
- La obtención del suelo requerido para localizar la infraestructura que debe disponerse para la prestación de servicios sociales, o de las edificaciones a reusar para este fin.
- El desarrollo de intervenciones o actuaciones urbanísticas para la construcción, adecuación, mejoramiento, o re – uso de edificaciones para el uso dotacional. Así como para su dotación y puesta en servicio.
- La operación o manejo de la infraestructura o de las edificaciones dispuestas para la oferta de los servicios públicos sociales; la cual conlleva el mantenimiento y sostenimiento de las edificaciones y su dotación en el tiempo.

Conforme lo anterior las instancias propuestas para la categorización de la organización para la implementación del plan son las siguientes:

- Instancias de coordinación general.
- Instancias definidas en los instrumentos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Instancias prestadoras de servicios público-sociales y del cuidado.
- Instancias para la articulación interinstitucional.
- Instancias de apoyo técnico a la implementación.
- Instancias de participación incidente, de evaluación y seguimiento.
- Instancias de operación y prestación del servicio.

El relacionamiento de las instancias identificadas para la implementación del PSCSS debe atender como mínimo a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad establecidos en los artículos 10 a 13 del Acuerdo 257 de 2006, y al cumplimiento de las competencias legalmente establecidas para cada una.

#### **5.4.1.1.** Instancias de coordinación general, de asesoría y apoyo técnico

Aquí se agrupan las instituciones distritales que conforme las competencias advertidas en el capítulo previo se encargan de:

- La coordinación general del Plan.
- La identificación en la ciudad del déficit en la prestación de servicios públicos sociales.
- La determinación de la localización de la infraestructura para la prestación de estos servicios en la ciudad.
- La generación de insumos para formular y adoptar reglamentaciones, o dar conceptos para la puesta en marcha de algún tipo de proyecto o intervención que sirva a la implementación del plan.

Esta categoría de instancias está compuesta por aquellas entidades o sus dependencias, instituciones, conjunto de instituciones organizadas sistemáticamente, que ejecutan una o varias de las competencias antes señaladas, esto de manera paralela y armónica conforme a los principios de la Administración Pública Distrital. Y se dividen en dos tipos, así:

- **De primer nivel:** que da cuenta de las instancias que deciden y operan el PSCSS conforme la información remitida por las entidades asesoras y de apoyo técnico.
- **De segundo nivel:** las que se encargan de dar asesoría y servir de apoyo técnico a la instancia de decisión y operación del Plan. Dentro de este nivel se encuentran dos subcategorías:
- Las que ejecutan la articulación interinstitucional.

- Las de apoyo técnico.

- **Instancia de primer nivel:**

Ahora, conforme lo definido el Acuerdo 878 de 2023 que establece el Sistema Distrital de Planeación-SIDP, cuyo artículo 2 señala que el SIDP es un conjunto de principios, normas, procedimientos y actores del ejercicio de la planeación en el Distrito Capital, que posibilita ordenar y articular los distintos instrumentos de planeación en cada una de las fases del ciclo de las políticas y promueve la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones de la planeación de la ciudad. Y considerando que según el artículo del acuerdo en cita el Plan de Ordenamiento Territorial es un componente estratégico del SIDP, considerando además el establecimiento del SIDICU mediante el Acuerdo 893 de 2023, y por último que el POT define al PSCSS como la estrategia territorial para la consolidación de la estructura de equipamientos para la oferta de servicios públicos y del cuidado en la ciudad, se observa la necesidad de establecer un órgano o instancia que articule los dos sistemas a través del a gerencia o coordinación del PSCSS.

En tal sentido, considerando además las múltiples competencias que en materia de equipamientos definieron el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial a diferentes entidades, pero que al final confluyen en el objetivo de la prestación óptima de servicios públicos sociales, y que por ello requieren de un órgano o instancia de cierre a nivel local donde las entidades competentes más allá de la prestación de servicios logren acuerdos para la puesta en marcha del Plan.

Como ejemplo de lo antes señalado, se tiene que según el artículo 568 del POT la Secretaría Distrital de la Mujer se encarga de coordinar y liderar el subprograma de promoción de servicios del cuidado, adicionalmente a su liderazgo en el desarrollo de las manzanas del cuidado y la red del cuidado conforme el Acuerdo 893 de 2023 y su decreto reglamentario, se tiene de otra parte que el POT definió en su artículo 583 a la Secretaría Distrital del Hábitat como la encargada de gerencia en general los nodos de equipamientos, y que a su vez el artículo 35 del Acuerdo 761 de 2020 facultó a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte para hacer inversiones directas en equipamientos. La multiplicidad de competencias dispersas que impiden un ejercicio coordinado de gobernanza que permita a las entidades distritales en un esquema no jerárquico sino de coordinación aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en pro de la implementación de las estrategias, programas y proyectos del PSCSS.

En tal sentido, se tiene como pertinente en el marco de la facultad establecida en el parágrafo 1 del artículo 582 del Decreto Distrital 555 de 2021, y acorde con la con el ámbito espacial definido por el POT a nivel local que corresponde a las Unidades de Planeamiento Local -UPL, que en el marco de la reglamentación que se establezca para las UPL como parte del Sistema Distrital de Planeación, se instaura a las Subdirecciones de la Dirección de Planeamiento Local de la

Secretaría Distrital de Planeación; como la instancia de coordinación del PSCSS posibilitando que a nivel local las mismas se constituyan como una gerencia pública que logre convocar a las entidades prestadoras de los servicios público sociales y del cuidado, en articulación con el andamiaje institucional existente en el Distrito y el ya establecido por el SIDICU.

Al respecto, el parágrafo 1 del artículo 582 del POT señala: *"Artículo 582.Operadores Urbanos y/o gerencias de carácter público o mixtas de las actuaciones estratégicas, programas y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial. La coordinación de las acciones requeridas para la estructuración y ejecución de actuaciones estratégicas, los programas, proyectos y estrategias de intervención del presente plan, corresponderá a los operadores Urbanos y/o gerencias de carácter público o mixtas que se creen.*

*(…)*

*Parágrafo 1. La administración distrital podrá crear operadores urbanos y/o gerencias de carácter público o mixtas o asignarlas a entidades o secretarías del nivel central o descentralizados las funciones para coordinar las acciones requeridas para la estructuración y ejecución de las actuaciones estratégicas, los programas, proyectos y estrategias de intervención del presente Plan."*

Conforme lo antes expuesto, se tienen como instancia de Coordinación General del PSCSS corresponde a la siguiente:

> **Consejo Distrital de Gobierno o la instancia que defina dicha corporación o el/la alcalde/alcaldesa:** máxima instancia de toma de decisiones y articulación estratégica de la Administración Distrital, conforme con lo reglamentado por el Decreto Distrital 222 de 2023 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Se encarga de tomar la decisión del desarrollo de los proyectos de equipamientos para la prestación de servicios sociales y del cuidado, así como de articulación estratégica, es decir, comunica a los sectores las decisiones de localización de equipamientos y servicios; esto a partir de la información suministrada por las instancias de segundo nivel.

- **Instancias de segundo nivel:**

Corresponde a las instancias asesoras y de apoyo técnico, en sus dos categorías, aquellas que sirven a la articulación interinstitucional para la implementación del PSCSS, y las de apoyo técnico.

**Corresponde a la instancia de asesoría y de apoyo para la articulación interinstitucional:** instancia que facilita el agenciamiento para la toma decisiones que complementan el desarrollo de programas y proyectos del plan; esto desde otros Sistemas Estructurantes de la ciudad, y permiten la óptima gestión administrativa para la obtención de autorizaciones, permisos, licencias o

autorizaciones que se requieran para la implementación de programas y proyectos del PSCSS, a ser expedidos por parte de diversas entidades distritales:

- **La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado-SIDICU:** encargada de coordinación y articulación interinstitucional y la puesta en marcha de la territorialización de este enfoque a través de la estrategia para la adecuación de infraestructura de manzanas de cuidado, así como la estrategia para la implementación de unidades móviles (Buses del Cuidado). Lo anterior, conforme el artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020 que define a esta comisión como el mecanismo para desarrollar el SIDICU, el Decreto Distrital 237 de 2020 que crea esta Comisión, el Acuerdo 001 de 2021 mediante el cual adopta su reglamento, y el Acuerdo 893 del 2023 que le asigna la obligación a las entidades parte de la comisión de acoger el Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente.

**Corresponden a las Instancias de asesoría y de apoyo técnico:** Bajo esta categoría, se agrupan las instancias institucionales que facilitan el manejo de información pertinente, esto para su análisis, y la elaboración de insumos para la toma de decisiones por parte de las entidades encargadas de la coordinación general del PSCSS, así como para brindar el apoyo técnico requerido para la implementación de los programas y proyectos del Plan. Corresponden a esta categoría:

- **La Subdirección de Planes maestros de la Secretaría Distrital de Planeación:** encargada de manera adicional a sus competencias legalmente establecidas en el artículo 21 del Decreto Distrital 432 de 2022 de:

  -Analizar la información producida por el Observatorio del PSCSS – SDP.

  -Analizar la información sobre oferta de suelo para el desarrollo de equipamientos en la ciudad.

  -Definir los criterios de localización optima y de hibridación de los equipamientos en cada UPL.

  -Expedir conceptos sobre el traslado de permanencia de equipamientos.

  -Facilitar la articulación del PSCSS con los Planes Maestros definidos en el artículo 486 del Decreto Distrital 555 de 2021: Plan de Movilidad Sostenible y Segura –PMSS, y el Plan del Hábitat y Servicios Públicos – PHSP.

  -Dar solución a los conflictos que puedan surgir entre varias Subdirecciones de planeamiento local, instancias, o entidades respecto del manejo de uno o varios equipamientos.

- **Observatorio del SCSS-SDP:** encargado del recibo y compilación de la información sectorial sobre prestación de servicios, así como de evaluar la misma para dar insumos a las instancias de coordinación general del plan la evaluación permanente del sistema y del seguimiento a la implementación de este Plan de acuerdo a los atributos definidos para él en el artículo 586 del Decreto Distrital 555 de 2021. Corresponde a la instancia asesora y de apoyo técnico de las Subdirecciones de la Dirección de Planeamiento Local, y que origina la información para la toma de decisiones de esta instancia de coordinación general, así como aquella requerida por la Subdirección de Planes Maestros-SDP para realizar los análisis que le permitirán definir los criterios de localización e hibridación óptima, entre otras acciones antes descritas. Las competencias propias del Observatorio del SCSS-SDP se describen en el capítulo 8.3 dentro del presente documento.

Es claro, que las instancias de coordinación general del Plan, y de asesoría y de apoyo técnico, antes mencionadas corresponden a las que ejecutan de manera independiente pero articulada como lo establece el enfoque del cuidado y el SIDICU, la toma decisiones estratégicas para la implementación del PSCSS, toda vez que ejercen competencias legalmente establecidas para definir factores claves en la implementación del Plan como lo es la identificación de las necesidades de oferta de servicios del cuidado y su localización, así como el alcance o dimensión de los proyectos e intervenciones.

#### 5.4.1.2. Instancias definidas en los instrumentos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial

Hacen parte de esta categoría las entidades distritales dependencias encargadas en general de liderar el desarrollo de políticas, programas y proyectos definidos en instrumentos de planificación del desarrollo como el Acuerdo 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI",* y de ordenamiento territorial que corresponde al POT *"Bogotá Reverdece 2022-2035"* adoptado con el Decreto Distrital 555 de 2021, o con competencias para asignadas por estos instrumentos marco para el desarrollo de alguna de las competencias requeridas para la implementación del PSCSS y que se definieron en el capítulo anterior.

Las entidades a las cuales se hace referencia en esta categoría cuentan con facultades para:

- La gerencia o coordinación de programas o proyectos del Plan, o de intervenciones puntuales como nodos o manzanas del cuidado.
- La gestión del suelo requerido para el desarrollo de proyectos e intervenciones del PSCSS.
- El desarrollo de estudios, diseños y construcción de la infraestructura social requerida para consolidar el SIDICU y definida en este Plan.
- Liderar, gestionar o ejercer la administración, manejo y operación de la infraestructura social.

Conforme lo anterior, hacen parte de esta categoría:

1. **La Secretaría Distrital del Hábitat:** según lo establece el parágrafo 2 del artículo 583 del Decreto Distrital 555 de 2021, es la encargada de gerenciar la implementación de nodos de equipamientos (en sus distintas modalidades y tipos de suelo), en concurrencia con las entidades prestadoras y reguladoras de servicios, así como de liderar la implementación en coordinación con la Secretaria Distrital de la Mujer del subprograma "Subprograma de promoción de las áreas de servicios sociales para el cuidado", del artículo 568 ibidem. Adicionalmente, la SDHT se encarga de la gerencia pública para la coordinación de la estructuración, adopción, formulación y ejecución de las actuaciones estratégicas, esto según el artículo 582 del POT y el artículo 1 del Decreto Distrital 593 de 2022.

2. **La Secretaría Distrital de la Mujer:** entidad que lidera la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado –SIDICU, según lo establece el Decreto Distrital 237 de 2020 y ejerce la Secretaría Técnica de dicha Comisión conforme el artículo 6 del decreto en cita. Adicionalmente, según el artículo 568 del Decreto Distrital 555 de 2021, se encarga con la Secretaría Distrital del Hábitat de coordinar a otras entidades del Distrito Capital prestadoras o reguladoras de servicios sociales para la ejecución del "Subprograma de promoción de las áreas de servicios sociales para el cuidado".

1.

3. **La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes:** encargada conforme el artículo 35 del Acuerdo 761 de 2020 Plan Distrital de Desarrollo de liderar la reactivación social y económica del Sector Cultura, Recreación y Deportes; el cual hace parte del SIDICU, lo anterior, por cuanto esta reactivación cumple un papel crucial para la resiliencia social, ya que aporta a la construcción de un pacto ciudadano corresponsable, solidario y consciente.

2.

4. **La Secretaría Distrital de Movilidad:** encargada de la implementación de actuaciones asociadas al mejoramiento de la proximidad asegurando tiempos de desplazamiento cortos y de coordinar con las entidades correspondientes actuaciones tales como rutas circulares del cuidado y programas de movilidad infantil y rutas de la salud. De igual forma, es una de las entidades encargadas de la implementación del programa "Programa para la vitalidad y cuidado" adoptado en el artículo 568 del Decreto Distrital 555 de 2021, con el cual se busca reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador.

3.

5. **La Secretaría Distrital de Hacienda:** encargada de gestionar y asignar los recursos a entidades prestadoras y reguladoras de servicios y generar el marco regulatorio apropiado para facilitar la articulación intersectorial. Así como de determinar el manejo técnico financiero de los inmuebles públicos de propiedad del Distrito Capital. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 36 del Acuerdo 761 de 2020 Plan Distrital de Desarrollo, esta secretaria define los criterios para hacer eficiente, eficaz y efectivo el gasto público distrital; esto con el objetivo de generar un impacto positivo sobre la calidad de vida de la población.

4.

6. **El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público:** encargado de administrar el Inventario del Patrimonio Inmueble Distrital de Bienes Públicos (espacio público y fiscales) según el Acuerdo 18 de 1998. Se encarga adicionalmente del manejo de los bienes públicos de las entidades del Nivel Central de la Administración Distrital, así como de delegar la administración de inmuebles públicos a otras entidades distritales; de recibir las transferencias a título gratuito de predios que hagan entidades del orden nacional o distrital del nivel descentralizado; y de recibir la entrega física y jurídica de las cesiones obligatorias producto de actuaciones urbanísticas en la ciudad.

5.

De esta forma se tiene que el DADEP desempeña competencias tanto para la gestión del suelo respecto de la administración del inventario de inmuebles patrimoniales del distrito capital, como de administración y manejo de la infraestructura del Plan, toda vez que corresponden a bienes públicos, en tal sentido, liderará el desarrollo de modelos adecuados para

la operación y mantenimiento de nodos y manzanas del cuidado, esto con el apoyo de las entidades prestadoras u operadoras de los servicios.

En tal sentido, el DADEP juega un rol importante para la implementación del PSCSS toda vez que permitirá a través del desarrollo de los actos jurídicos o administrativos pertinentes facilitar la implementación de los modelos de operación y manejo que conlleva la administración de los inmuebles en los que se implanten los equipamientos que desarrollen las entidades prestadoras de los servicios públicos y del cuidado.

7. **Operadores Urbanos y/o Gerencias:** entidades encargadas según el artículo 582 del Decreto Distrital 555 de 2021 de la coordinación de las acciones requeridas para la estructuración y ejecución de actuaciones estratégicas, los programas, proyectos y estrategias de intervención del presente plan. Los operadores urbanos y/o gerencias pueden ser públicas, o de naturaleza mixta (pública-privada).

   Los operadores urbanos, para la ejecución de programas y proyectos cumplen con el desarrollo de competencias asociadas a la gestión del suelo, la construcción que incluye el desarrollo de estudios y diseños, y pueden también operar en calidad de administradores delegados el manejo y administración de la infraestructura del PSCSS.

Dentro de los operadores urbanos públicos con que cuenta a la fecha el Distrito Capital, sin perjuicio de la creación de nuevos operadores o gerentes se tienen:

- **Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana,** que actúa como operador urbano según el 31 del Acuerdo 761 de 2020, que la facultan para estructurar y ejecutar proyectos urbanísticos e inmobiliarios que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas, incluyendo nuevas formas de emprendimiento social, y otras actividades desarrolladas por los diferentes sectores administrativos del Distrito.

A su vez, la ERU podrá actuar como gestor social e intermediario entre propietarios del suelo y constructores en aquellos proyectos de revitalización urbana que se consideren necesarios y relevante para el desarrollo de la ciudad, esto con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de urbanismo de tener una ciudad densa y compacta, que evite largos recorridos de los ciudadanos, por ende, evite procesos de gentrificación, que sea una ciudad caminable, sin desaparecer las dinámicas del territorio pero que a su vez tenga potencial de desarrollo urbano por la ubicación estratégica.

Adicionalmente, en los parágrafos 1 y 2 del artículo en cita, se señala que la ERU podrá vincularse con otras entidades del Distrito Capital para lograr la

integralidad de los proyectos a que hace referencia el presente artículo. Y podrá vincularse con gestores de proyectos urbanos y propietarios del suelo en la gestión de proyectos de revitalización urbana siguiendo los lineamientos establecidos en el POT.

- **Empresa Metro de Bogotá S.A.S.,** que actúa como operador urbano en atención a sus estatutos contemplados en el Acuerdo 642 de 2016 y las normas que lo reglamentan.

- **Instituto de Desarrollo Urbano-IDU**, que actúa como operador urbano conforme al artículo 88 del Acuerdo 761 de 2020, que lo faculta para participar y desarrollar estrategias, planes y proyectos urbanos integrales. De igual forma, el IDU podrá desarrollar las competencias otorgadas en materia de gestión de suelo y financiación del desarrollo para apoyar la estructuración – ejecución de dichos proyectos previo acuerdo que se suscriba en tal sentido con el sector o la entidad respectiva.

6.

- **Transmilenio S.A.,** que actúa como operador urbano en atención al parágrafo 1 del artículo 44 del Acuerdo 761 de 2020, que faculta a esta institución para el desarrollo de mecanismos como concesiones o Asociaciones Público Privadas, entre otros, de igual forma le permite adelantar la construcción y operación de los intercambiadores modales del Distrito Capital y demás infraestructura relacionada con transporte o movilidad, entendidos como proyectos de integración operacional y de articulación del transporte intermunicipal con el transporte urbano, bajo la normatividad de las Alianzas Público Privadas. De igual forma, el artículo 90 del Plan Distrital de Desarrollo, le permite participar en los proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada, en la construcción y mejoramiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como en las áreas de influencia de la infraestructura soporte de su componente zonal.

7.

#### 5.4.1.3. Instancias de operación y prestación del servicio

En esta categoría se da cuenta de todas las entidades distritales, secretarias del Nivel Central, entidades del nivel descentralizado, empresas industriales y comerciales del Distrito Capital, encargadas de la prestación de servicios públicos sociales, y que como tal se encargan de la operación para la prestación de este tipo de servicios.

### 5.4.2. Gobernanza participativa

Corresponden a las instancias encargadas de las competencias de evaluación y seguimiento previamente descritas en el presente documento.

La articulación del PSCSS con la ciudadanía y los actores no institucionales, se plantea en una relación no jerárquica que busca utilizar el andamiaje o plataforma de participación y de evaluación y seguimiento ya definida en:

- El Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 555 de 2021, que define también su propio Sistema de Participación en su artículo 580.
- El Sistema Distrital de Planeación- SIDP, Acuerdo 878 de 2023.
- El Sistema Distrital del Cuidado-SIDICU, Acuerdo 893 de 2023.

En tal sentido, el artículo 577 del Decreto Distrital 555 de 2021 define el modelo de gobernanza del POT, como una estrategia que permite orientar la acción y la actuación pública del Distrito frente a la ejecución de las estrategias, objetivos y metas del presente Plan, que tiene como objetivo articular sus programas y proyectos con el programa de ejecución de los planes distritales de desarrollo y el presupuesto distrital, para fortalecer, validar y legitimar la capacidad de ejecución de sus acciones particulares frente a la ciudadanía y las organizaciones sociales.

Según el POT, el Modelo de Gobernanza se expresa, entre otros, en la rendición de cuentas, el uso y aprovechamiento de la información, la participación ciudadana, la colaboración e innovación y el mejoramiento de la experiencia del usuario, para lograr que la implementación del POT y por ende del PSCSS que permita la articulación interinstitucional, la transparencia, la participación y la colaboración de la ciudadanía, a partir de estrategias que favorezcan el desarrollo equitativo, sostenible y competitivo de la ciudad.

De igual forma, en los artículos 578 y 579 del Decreto Distrital 555 de 2021 ya define los principios y propósitos del Modelo de Gobernanza del POT que ahora sirve al PSCSS, en tal sentido se tienen como principios del modelo los siguientes:

- Gobierno abierto, transparente y articulado con la ciudadanía.

- Apertura y aprovechamiento de datos para la toma de decisiones.
- Generación de valor público y gestión de la experiencia de usuario en trámites y servicios efectivos, confiables y agradables para facilitar las actuaciones urbanísticas, ambientales y rurales.

Y como propósitos del mismo modelo los siguientes:

- Fortalecimiento y promoción de los espacios, escenarios y canales que permitan generar capacidades para que la ciudadanía pueda participar de manera más informada en la toma de decisiones sobre acciones y actuaciones urbanísticas, la formulación e implementación de instrumentos, planes, programas y proyectos de este Plan.
- Definición de un esquema de convergencia multisectorial que permita la gestión y ejecución eficiente y efectiva de los programas y proyectos de este Plan.
- Diseño de instrumentos de programación, evaluación, seguimiento y monitoreo de las decisiones de ordenamiento y de los programas y proyectos definidos en el POT, que debe integrar los mecanismos de priorización y la articulación con el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de Desarrollo Local.
- Garantizar la articulación entre el presupuesto distrital anual y el contenido programático del POT y del respectivo Plan de Distrital de Desarrollo.

Ahora, respecto del Sistema de Participación del POT, definido en el artículo 580 del Decreto Distrital 555 de 2021, se tiene que el mismo busca de fomentar la participación y la organización social alrededor de la ejecución, seguimiento y evaluación del POT, y por ende del PSCSS como estrategia territorial del POT; esto con el objetivo de consolidar y fortalecer los espacios y plataformas de participación y colaboración, propendiendo por involucrar de manera efectiva a la ciudadanía en la co-creación, cogestión, evaluación, seguimiento y control social POT y los instrumentos que lo desarrollen, sus actuaciones estratégicas, planes, programas, proyectos e instrumentos.

En tal sentido las instancias de la gobernanza de participativa corresponden a las ya existentes o que se reglamenten en el marco de:

- Sistema Distrital de Planeación-SIDP.
- Sistema Distrital del Cuidado-SIDICU.
- Sistema Distrital de Participación del POT.

Sobre estas instancias se hace importante señalar que es necesario contar con un mecanismo de seguimiento propio para verificar el cumplimiento del PSCSS como instrumento que garantiza la estrategia de territorialización del SIDICU, el cual

podrá reglamentarse por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del parágrafo 1 del artículo 580 del POT.

### 5.4.3. Esquema de Gobernanza del PSCSS

Conforme lo antes expuesto, se tiene que el esquema de gobernanza del PSCSS corresponde a un mecanismo no jerárquico de convergencia institucional y ciudadana, basado en el andamiaje institucional existente para el caso de su organización administrativa, y en los mecanismos y estructuras de participación y seguimiento definidas para sistemas ya existentes: SIDP, SIDICU, Sistema de Participación del POT.

Para el caso de la Gobernanza Institucional se busca que bajo la coordinación o gerencia del PSCSS que se establezca o defina conforme el artículo 582 del POT y el Acuerdo 878 de 2023, y en concordancia con lo definido en el Acuerdo 893 de 2023 y sus decretos reglamentarios, un esquema de interacción y convergencia de las entidades distritales del nivel central y cabezas de Sector, y descentralizado, que desarrollan competencias para la asignación de presupuesto, la gestión del suelo, la construcción o desarrollo de intervenciones, la administración y operación de las infraestructuras; así como para la prestación de los servicios público sociales y del cuidado, el cual se adopta en el marco del PSCSS conforme la competencia señalada en el parágrafo 1 del artículo 581 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Conforme lo anterior se tiene un esquema de gobernanza del PSCSS es el siguiente:

Ilustración 46- Esquema de Gobernanza PSCSS

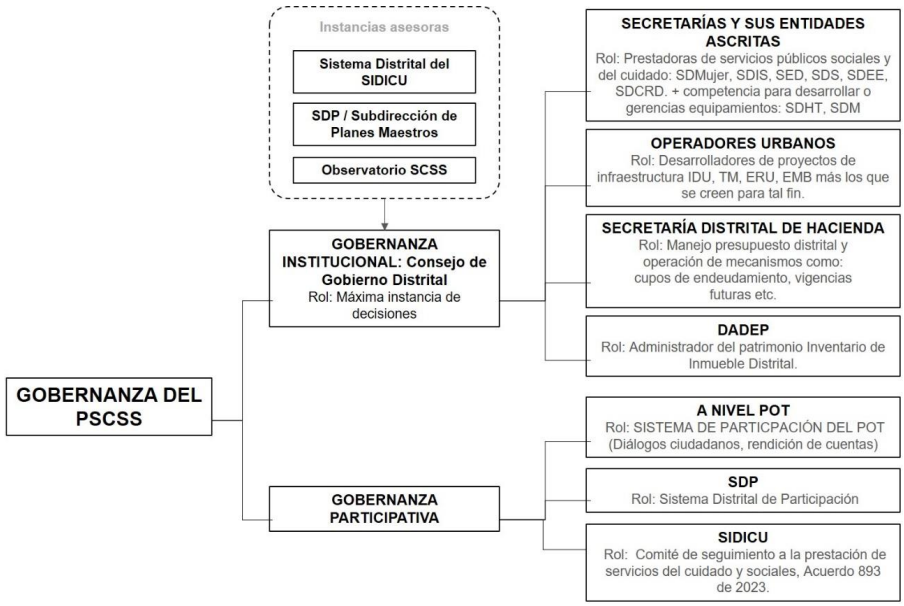


Fuente: SDP, SDPM, 2023

### ○ Reglas del mecanismo de gobernanza institucional

Para operar el PSCSS determina el mecanismo de actuación que buscar ordenar la forma de interacción entre los diferentes Sectores y sus entidades, los órganos colegiados, etc., que conforman las instancias de gobernanza institucional del PSCSS, esto acorde con las competencias legalmente establecidas para cada una de ellas. La definición de este mecanismo de actuación busca dar orden a la forma de desarrollar los proyectos definidos en el Plan para el desarrollo de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios públicos sociales y del cuidado en cada territorio teniendo como ámbito las Unidades de Planeamiento Local -UPL. Dicho mecanismo se encuentra descrito en el ítem “D.1.1.3.1. Mecanismo de actuación de las instancias que componen la Gobernanza Institucional del PSCSS” del anexo Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.

Para la implementación del mecanismo de actuación se seguirán las siguientes reglas:

1. Las Subdirecciones de la Dirección de Planeamiento Local con el apoyo de la Subdirección de Planes Maestros y el Observatorio del SIDICU-SDP identificarán el análisis del déficit de equipamientos; o la disponibilidad de suelo para equipamientos

producto de acciones, actuaciones urbanísticas o de instrumentos de planeamiento y de gestión; o de suelo fiscal público; así como la fórmula de hibridación óptima por servicios para el desarrollo de equipamientos que alberguen dos o más servicios

2. Las Subdirecciones de la Dirección de Planeamiento Local presentarán en la Comisión del SIDICU y la decisión de desarrollo de un proyecto del PSCSS en una UPL determinada, y presentará los análisis realizados.
3. La Comisión Intersectorial del SIDICU luego de la presentación de la Subdirección de la Dirección de Planeamiento Local, deliberará a su interior, para determinar cuáles son los Sectores o entidades interesados o con mayor capacidad o competencia para el desarrollo del o los proyectos del Plan conforme la información presentada por la o las Subdirecciones de la Dirección de Planeamiento Local, y se suscribirá la respectiva acta con dicha definición.
4. De manera inmediata a la decisión definida en la Comisión Intersectorial del SIDICU, la entidad o entidades líderes del proyecto iniciarán la estructuración del mismo en sus fases de viabilidad y factibilidad de proyecto, conforme al ciclo de proyecto que acoja, definiendo para ello la participación de uno o varios operadores urbanos, estableciendo las fuentes de financiación y la participación de la Secretaria de Hacienda Distrital, así como activando al DADEP como administrador del patrimonio inmueble distrital, en caso de ser necesario. Desarrollando adicionalmente los actos jurídicos que plasmen los arreglos institucionales requeridos para el desarrollo del proyecto, así como la definición de los instrumentos de gestión del suelo que se requieren para el caso (transferencia gratuita de suelo, entrega en administración delegada, anuncio de proyecto para adquisición etc.).
5. La Subdirección de Planeamiento Local correspondiente oficiará de manera inmediata sobre las condiciones básicas de localización de suelo, posibles usos disponibles a la entidad o las entidades que por su competencia en la prestación de los servicios fueron definidas como adecuadas para desarrollar el proyecto de infraestructura del Plan, las cuales son identificadas a partir de los compromisos definidos en el seno de la Comisión Intersectorial del SIDICU.
6. Pasados 2 meses de la presentación de la información en la Comisión, la entidad o entidades a cargo del proyecto informarán por escrito a la Subdirección de Planeamiento Local correspondiente sí el proyecto definido cuenta o no con viabilidad técnica financiera, jurídica y administrativa del mismo. En caso de que el proyecto sea viable, remitirá la información concerniente al modelo de gestión administrativa del proyecto, del esquema de financiación del proyecto, del desarrollo del modelo o vehículo jurídico requerido, y del cronograma del proyecto.
7. A partir de la entrega de la información, la Subdirección de Planeamiento Local correspondiente solicitará a la Comisión Intersectorial del SIDICU el seguimiento periódico del desarrollo del proyecto, convocando a todas las entidades participantes del mismo.
8. La entidad o entidades líderes del proyecto presentarán en el marco de la Comisión Intersectorial del SIDICU y con concurso de la Subdirección de Planeamiento Local correspondiente, el desarrollo del proyecto conforme el cronograma previsto, con una periodicidad mensual hasta la culminación del proyecto.
9. La Comisión Intersectorial del SIDICU durante el desarrollo del proyecto podrá convocar mesas de trabajo especiales o específicas para el agenciamiento de algún trámite, concepto, permiso etc., que se requiera para el desarrollo del proyecto y que

deba ser expedido por algún de las entidades partes del Acuerdo 893 de 2022, o de la Administración Distrital.

10. La entidad o entidades líderes del proyecto presentarán en el marco de la Comisión Intersectorial del SIDICU para su validación el modelo de operación o gestión del equipamiento desarrollado; el cual debe dar cuenta de las formas de dotación, administración y funcionamiento del mismo.
11. El modelo una vez validado por la Comisión se pondrá en conocimiento de la Subdirección de Planeamiento Local correspondiente, la Subdirección de Planes Maestros –SDP y el Observatorio de SCSS-SDP, así como del Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público -DADEP.
12. El DADEP como encargado de la administración del patrimonio inmueble del Distrito Capital con el concurso de la entidad o entidades líderes del proyecto, adoptará los actos jurídicos o administrativos necesarios para la implementación del modelo de operación o gestión del equipamiento adoptado por las entidades a cargo del proyecto y validado por la Comisión.
13. Una vez desarrollado el proyecto y construido el equipamiento, la Comisión Intersectorial del SIDICU podrá convocar a las entidades a cargo del mismo para dar cuenta de su operación y funcionamiento.

### 13.1. Gestión de manzanas de cuidado

El Acuerdo 761 de 2020 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2022 contempla como propósito 1 “hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” y establece como un logro de ciudad la implementación del “Sistema Distrital de Cuidado y la estrategia de transversalización y territorial de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local”. Por su parte, el artículo 15 señala que “para desarrollar el Sistema Distrital de Cuidado se creará una Comisión Intersectorial del Sistema, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer como ente articulador”.

Así pues, tanto el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, como la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género adoptada mediante CONPES D.C. No. 14 de 2020, sientan las bases para la creación de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, a través del Decreto 237 de 2020 y se ratifica mediante el Acuerdo 893 de 2023. Esta instancia junto con el Mecanismo de Participación y Seguimiento, la Unidad Técnica de Apoyo y las Mesas de articulación locales e interlocales, constituyen el mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado y su objeto es coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que lo integran para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento. La Comisión ha permitido consolidar de manera progresiva y sostenible el Sistema de Cuidado y realizar algunos desarrollos institucionales para fortalecer las estrategias territoriales, entre los que se destacan la creación de las mesas locales de las Manzanas y Buses del Cuidado, mediante la expedición de la Circular 001 de 2021 “Por la cual se crean y se establece el alcance y las funciones de las mesas locales del Sistema Distrital de Cuidado”.

En la Comisión Intersectorial se articulan la Alcaldía Mayor de Bogotá y 13 Secretarías del Distrito, y es posible invitar a actores del Gobierno Nacional, la academia, el Consejo Consultivo de Mujeres y organizaciones de cuidadoras, entre otros actores de la sociedad civil, cuando se requiera. De hecho, en la actualidad, participan los 15 Sectores de la Administración, teniendo en cuenta que se han vinculado como invitadas permanentes la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como 6 entidades adscritas del Sector Descentralizado: IDRD, Idartes, IDByPA, IDT, JBB y UAESP. La Comisión es presidida por la Secretaría Distrital de la Mujer, entidad que también tiene a cargo la secretaría técnica en cabeza de la Dirección del Sistema de Cuidado.

Tal como se mencionó previamente, tanto el Decreto 237 de 2020 y el Acuerdo 893 de 2023 establece la creación de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) como parte del mecanismo de gobernanza, la cual es responsable de brindar el soporte técnico y conceptual necesario para el cumplimiento de las funciones de la Comisión , entre las que se destaca la siguiente: “Involucrar, articular y coordinar las instancias y entidades públicas de los distintos niveles para la implementación y puesta en marcha de la oferta del Sistema Distrital de Cuidado, así como los diferentes sectores y actores privados que provean servicios de cuidado, y promover su compromiso con el Sistema” (Artículo 4 del Decreto Distrital 237 de 2020). Dicha Unidad tiene la facultad de crear mesas de trabajo temporales cuando lo estime necesario para abordar temas que por su especificidad o nivel de especialización requieren 229 escenarios de abordaje propios. En la actualidad, se han conformado las siguientes mesas:

1. Seguimiento al Convenio 913 de 2021. (su temporalidad está determinada por la fecha límite de vigencia del convenio)
2. Transformación Cultural.
3. Relevos Domiciliarios.
4. Infraestructura de Cuidado.

Por una parte, estos espacios pueden definir de manera consensuada sus funciones, integrantes, el nivel de las personas representantes de cada entidad, si su carácter es permanente o temporal y si fuesen temporales, su duración. Por la otra, de acuerdo a la función previamente citada, en la UTA se elaboran y se aprueban las fichas técnicas tanto de las Manzanas del Cuidado como de los Buses del Cuidado, las cuales contienen la cartelera de servicios que se presta en cada una de ellas por parte de las entidades que la integran.

Esta facultad es la que ha permitido la creación de las mesas locales de las manzanas del cuidado y los buses del cuidado mencionadas anteriormente. Cabe resaltar que estas mesas son de carácter permanente y deben trabajar en torno a la coordinación intersectorial territorial para la puesta en marcha de la operación de los servicios, según los lineamientos de la Comisión.

Al mismo tiempo, la Comisión cuenta con un Mecanismo de Participación y Seguimiento como se indicó, conformado por las delegaciones de las siguientes instancias de participación: Consejo Consultivo de Mujeres; Consejo Distrital de Discapacidad; Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes; Consejo Distrital de Sabios y Sabias; Consejo Distrital de Mujeres Indígenas; Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá y Consejo Consultivo LGBTI; asimismo, por delegaciones de una forma organizativa autónoma denominada Autoridades Indígenas en Bakatá; y por último, por una persona representante de organizaciones de personas cuidadoras, elegida en el marco de un proceso eleccionario distrital.

Este Mecanismo constituye no solo un puente con grupos poblacionales diferenciales que usan los servicios del Sistema de Cuidado y retroalimentan sus actuaciones periódicamente, sino también un escenario de articulación con las políticas públicas de la Administración Distrital a las que estos actores hacen seguimiento con el objetivo de articular operativamente en el territorio lo acordado en la Comisión Intersectorial y en la Unidad Técnica de Apoyo del Sistema de Cuidado.

Ahora bien, la relación entre el Sistema Distrital del Cuidado y el documento CONPES D.C. No. 14 de 2020 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030”, va más allá de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado y garantiza la sostenibilidad del Sistema en si mismo. La actualización de la PPMYEG incluyó el establecimiento de once objetivos específicos que se orientan al reconocimiento y la garantía real de los derechos de las mujeres, así como a la eliminación de las desigualdades de género. Entre estos se destaca el siguiente: “contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres”.

Uno de los resultados asociados a este objetivo es el acceso de las mujeres a un Sistema de Cuidado que permita reconocer, redistribuir y reducir su tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. El avance en este sentido se mide por medio del índice de implementación del Sistema de Cuidado; que a su vez comprende 17 productos. Algunos de ellos son los lineamientos técnicos para la implementación; la coordinación y articulación interinstitucional; y la puesta en marcha en los territorios de la ciudad, a través de las estrategias de Manzanas y Buses del Cuidado. Igualmente, se establecieron la estrategia de cuidado a cuidadoras; la estrategia pedagógica y de cambio cultural; y la estrategia de participación con enfoque de género en el Sistema de Cuidado. Por otro lado, se encuentran las actividades y/o espacios de participación colaborativa para la generación y apropiación de hábitos de cuidado y protección de la mujer en el espacio público en el centro de la ciudad; la estrategia territorial para cuidadoras de personas con discapacidad; la estrategia de territorios cuidadores

implementada en las localidades del Distrito; y la estrategia territorial integral social (ETIS) para la gestión del territorio con el involucramiento de sus actores institucionales, sociales y comunitarios. Asimismo, se definieron el servicio "arte de cuidarte" para primera infancia; los apoyos alimentarios articulados a la estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en "1000 días de oportunidades para la vida" para mujeres gestantes, lactantes y niñas y niños menores de 2 años; y los apoyos humanitarios entregados con enfoque de género para atender emergencias sociales.

Por último, para garantizar la viabilidad operativa y financiera del Sistema se tienen en cuenta dos instrumentos importantes, el primero de ellos es el Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021, el cual da sustento a la actuación coordinada a nivel territorial de todas las entidades que lideran equipamientos ancla y complementarios y prestan servicios en las diferentes formas de operar del Sistema de Cuidado. El objeto de este Convenio es "aunar esfuerzos administrativos para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios", fue suscrito por quince entidades distritales y diseñado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el Sistema atiende poblaciones que, de una mano, requieren cuidado o altos niveles de apoyo y, de otra mano, proveen cuidados; las cuales necesitan de una oferta intersectorial de servicios que opera, entre otras modalidades, por medio de las manzanas y los buses del cuidado.
b) Que se tiene la necesidad de articular acciones entre entidades distritales y nacionales, el sector privado y la sociedad civil para la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género.
c) Que cada una de las secretarías distritales y demás entidades y dependencias vinculadas al Sistema de Cuidado tienen responsabilidades específicas en el marco de este; las cuales requieren de compromisos presupuestales, disponibilidad de espacios físicos, oferta de servicios de conectividad, cómputo y mobiliario, coordinación de franjas horarias para articular la oferta de servicios y la ocupación de espacios para que el Sistema cumpla los objetivos.
d) Que las entidades distritales deben acordar el espacio en el que los servicios son ofrecidos, la población beneficiaria y el reporte del gasto de funcionamiento e inversión y su contribución a las metas.
e) Que las entidades del distrito deben aunar esfuerzos para cumplir con sus funciones y responsabilidades, de forma individual y conjunta como parte del Sistema de Cuidado.
f) Que se busca una articulación para la prestación de los servicios estandarizando los criterios para llevar esto a cabo, así como el correspondiente registro de las metas del Sistema de Cuidado para la consolidación y mejoramiento continuo.

De esta manera, el Convenio Interadministrativo Marco detalla las actividades conjuntas de las partes, la forma en la cual otras entidades del nivel distrital se pueden vincular al Convenio, cómo debe desarrollarse e instrumentalizarse el mismo, el plazo, la supervisión y el tratamiento de los datos personales en el marco del Convenio.

Este instrumento jurídico constituye un esfuerzo de la Administración Distrital por trascender las divisiones sectoriales fortaleciendo la articulación interinstitucional, incluyendo la puesta en marcha de proyectos de intercambio de información que deriven en un sistema de información también intersectorial, cuya operación también requiere una herramienta de reporte robusta para el seguimiento y la rendición de cuentas. El plazo de vigencia del Convenio Interadministrativo 913 de 2021 se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023; sin embargo, se podrá prorrogar por el término que definan las partes de mutuo acuerdo. Este Convenio constituye un referente fundamental para la puesta en operación de las Manzanas del Cuidado y los Buses del Cuidado, por lo que debe considerarse a mediano plazo en aras de garantizar la apertura de nuevas Manzanas y la puesta en marcha de nuevos ciclos de operación de los Buses.

El segundo instrumento es el establecimiento de alianzas estratégicas, el cual se expresa en la capacidad de atraer y concretar la cooperación de actores externos para la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado. A la fecha, la Administración Distrital ha establecido alianzas con más de 10 organizaciones no estatales para fortalecer sus diferentes dimensiones, a saber: ONU Mujeres, Suecia SVERIGE, BID, PNUD, Open Society Foundations, CEPAL, UNHCR ACNUR, IFC, CIDEU, Banco Mundial, Ayuntamiento de Barcelona, OXFAM, Whirpool, Fundación Barco, Dalberg, ANDI, CHANGE, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad de los Andes.

Si bien se establece que la Administración Distrital garantizará la financiación del Sistema Distrital de Cuidado, es importante aunar esfuerzos y recursos aportados por entidades nacionales, territoriales, privadas, de cooperación nacional o internacional, entre otros, a través de donaciones u otros mecanismos de financiación alternativos, en el marco del principio de corresponsabilidad que orienta la política pública y el Sistema Distrital de Cuidado.

### 13.2. Articulación con la planeación sectorial

La articulación con la planeación sectorial mediante la implementación de las políticas sectoriales recoge las directrices de los planes programas, proyectos y actuaciones que desarrollan los diferentes sectores en la ciudad, para lograr la articulación de las intervenciones en el territorio bajo objetivos comunes de ordenamiento (artículo 14 del Decreto Distrital 555 de 2021).

Los esquemas institucionales y las formas de funcionamiento de las entidades públicas parten de acuerdos y voluntades políticas, que determinan la manera como se concretan las políticas públicas en el territorio, permitiendo, aun cuando

existe una hiper- especialización, esquemas de gestión flexibles y concurrentes. Es por esta razón, que la sostenibilidad de las políticas para el establecimiento de una ciudad y un territorio cuidador, necesitan una gobernanza que incluya a la ciudadanía, el entorno comunitario, y el mercado (actores privados), porque la sostenibilidad de los acuerdos políticos está dada también por las comunidades, y en este caso, los actores que se reúnen en torno al cuidado en las escalas a nivel barrial, local, Distrital y regional.

Dicha intersectorialidad necesaria para la colectivización de las labores que posibilitan la vida en un territorio cuidador, requiere una serie de arreglos y acuerdos que se concreten en el territorio. En primer lugar, se requiere que desde el sistema actual, "la intersectorialidad oriente una nueva manera de planear, ejecutar y controlar las políticas públicas, abarcando toda la estructura gubernamental", es decir, hacer de la acción interinstitucional una manera de concebir la gestión pública (Cunill-Grau, 2014, p.8) y en segundo lugar, un proceso de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios con la finalidad de dirigir y coordinar la formulación entre las entidades distritales de manera que se garantice la efectividad y la prestación de los servicios en el territorio.

Como referente conceptual y metodológico del ciclo de políticas públicas y sectoriales[43], se identifica el conjunto de procesos, problemas, actores, decisiones y oportunidades sobre el cual tradicionalmente se ha coordinado la planeación distrital, por el que se deriva un proceso complejo central de la política sectorial enmarcada en la baja capacidad de las entidades distritales para prestar sus servicios acordes a las necesidades territoriales desde un proceso decisorio que abarque: definición del problema, plan de acción[44], y/o su concreción en la implementación de los planes y proyectos.

En este sentido, la política pública de carácter sectorial en pertinencia con el Plan Maestro de Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, presupone la articulación de la política de servicios sociales y equipamientos con aquellas formuladas desde el Plan de Ordenamiento Territorial y con otros instrumentos de planificación, que faciliten la gestión interinstitucional a fin de hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de programas y proyectos que de forma coordinada promuevan la cobertura, multifuncionalidad y concurrencia entre las entidades que prestan diferentes servicios del Sistema Distrital del Cuidado.

### 13.3. Articulación con la gobernanza en la Región Metropolitana

La prestación de servicios de cuidado y servicios básicos NO fue específicamente identificada como una temática metropolitana en la Ley 2199 de 2022, por medio

[43] Véase cuadro anexo de caracterización de políticas públicas y sectoriales.

[44] Eje articulador entre las políticas públicas y los instrumentos de planeación.

de la cual se crea la RM-BC. Sin embargo, la citada Ley prevé espacios para articular los servicios de cuidado y servicios básicos en la agenda regional.

El primero, la participación en los Comités temáticos y sectoriales[45] de la RMBC por parte del Secretario, Director o funcionario encargado de la dependencia en el Distrito Capital, o de las oficinas que cumplan la función vinculada al tema o sector relacionado serán integrantes del Comité Sectorial respectivo.

El segundo, es el derivado del desarrollo de las competencias[46] y de los instrumentos: el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana, los Lineamientos para la Ocupación Armónica, Sostenible y Equilibrada del Territorio[47].

- En materia de ordenamiento territorial y hábitat: Estructurar y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas y proyectos de mejoramiento de asentamientos, reasentamiento, infraestructura y **equipamientos sociales** y espacios públicos, en desarrollo del Plan Director de la Región Metropolitana.
- En materia de seguridad ciudadana, convivencia y justicia se tiene mandato de formular **Plan Maestro de Equipamientos regionales de seguridad, convivencia y justicia** de la región para optimizar las inversiones en materia de seguridad de cada uno de los entes territoriales que conforman la Región Metropolitana.

El tercero, en donde el Consejo Regional podrá definir nuevas temáticas y hechos metropolitanos en donde los municipios asociados compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas[48].

[45] Ley 2199 de 2022 - ARTÍCULO 29. Comités sectoriales y/o temáticos. El Consejo Regional podrá conformar comités sectoriales o temáticos, de carácter consultivo o de coordinación de acciones, en los temas que se consideren necesarios de acuerdo con los hechos metropolitanos definidos y las competencias atribuidas por la ley o delegadas conforme a ella.

[46] Ley 2199 de 2022. ARTÍCULO 10. Competencias por áreas temáticas.

[47] Ley 2199 de 2022. ARTÍCULO 17. Lineamientos para la ocupación armónica, sostenible y equilibrada del territorio. El Consejo Regional, fijará lineamientos a las entidades territoriales que componen la Región Metropolitana en relación con los siguientes aspectos: numeral 2. Definición de las infraestructuras vial y de transporte, servicios públicos (agua, energía, saneamiento básico, manejo de residuos) y equipamientos de escala regional.

[48] Ley 2199 de 2022. ARTÍCULO 9. Competencias de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca. Corresponde a la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca dentro de los principios de concurrencia, complementariedad, coordinación y subsidiariedad, ejercer las siguientes competencias: …..En el ámbito de su jurisdicción, la Región Metropolitana ejercerá, de manera prioritaria, competencias en las áreas temáticas ….. así como en las demás en que sus asociados compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas, según lo defina el Consejo Regional.

# 14. Articulación con disposiciones del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales del Componente General del POT

## 14.1. Estándares de calidad espacial – ECE

### 14.1.1. Definición de estándar

**¿Qué es un estándar?**

Un estándar según la Real Academia Española (RAE) es definido como *"Que sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia".*

Esta definición es importante dentro del contexto de los Estándares de Calidad Espacial -ECE- enunciados en el artículo 174 del Decreto Distrital 555 del 2021 para comprender su alcance y función, en el marco del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

Los Estándares de Calidad Espacial tienen como función principal permitir la evaluación de un modelo de requisitos mínimos aceptables para ser aplicados en la prestación de los servicios del cuidado y sociales prestados por cada sector y sirven como referencia para entender el espacio tridimensional visto desde los diferentes puntos de vista: espacial, funcional y normativo.

### 14.1.2. Estándares de Calidad Espacial (ECE)

La oferta actual de equipamientos está centrada principalmente en la independencia de los sectores y servicios por razones administrativas. Sin embargo, los servicios del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales no son excluyentes, y pueden verse como estructuras complementarias en las que la integración espacial y funcional de varios sectores en un mismo lugar aportaría varios beneficios en el uso óptimo y eficiente del suelo, en la integración y complementación de funciones administrativas y en la optimización de la prestación del servicio.

Es por esta razón, que la comprensión de los Estándares de Calidad Espacial (ECE) de los Servicios de cuidado y sociales se convierte en una herramienta que permitirá establecer pautas generales verificables para lograr una integración espacial y funcional, bien sea en edificios híbridos o nodos, o en edificaciones existentes o nuevas.

Este análisis debe darse bajo la mirada principalmente de cómo el espacio está cumpliendo los lineamientos normativos y básicos de confort (iluminación y ventilación natural o artificial) y cómo se relacionan funcionalmente cumpliendo con unas características específicas de usuarios, circulaciones, relaciones y mobiliario, entre otros, para no generar conflictos espaciales, funcionales, administrativos o de seguridad de los usuarios.

Ilustración 47– Comprensión de los ECE

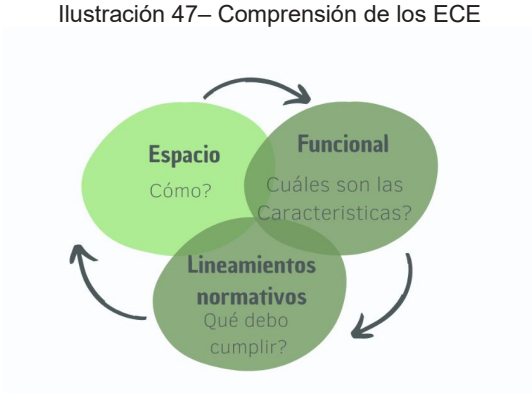


Fuente: SDP, SDPM, 2022

Es importante resaltar que los Estándares de Calidad Espacial aportados por cada sector se convertirán en el principal insumo que garantice la multifuncionalidad, hibridación y las necesidades de funcionamiento específico, mediante la identificación de los servicios que prestan y sus características específicas de espacio, funcionamiento y lineamientos normativos.

Sin embargo, se debe considerar que el estándar no define edificabilidad, índice de ocupación, altura máxima, retrocesos o aislamientos; lo que define es, cómo a partir de las reglas que ya establece la norma nacional que aplica para cada servicio y lo que permite el POT, sin superarlo o contradecirlo, se puede desarrollar un servicio en función de un óptimo y de la mejor calidad posible. No obstante, se consideran aspectos como la gradualidad, teniendo en cuenta las condiciones especiales del servicio y las propias de la edificación, ya sea existente o un Bien de Interés Cultural (BIC), entre otras. En este contexto, se entiende que la función del estándar es establecer los parámetros de trabajo sin los cuales no podría funcionar adecuadamente el servicio.

A partir del Estándar se tienen que establecer las compatibilidades o restricciones que podrían llegar a tener un servicio, respecto a otros que puedan desarrollarse en la misma edificación. Considerando que el estándar no busca restringir la hibridación sino establecer las reglas para que se puedan dar los mínimos para prevenir problemas a futuro, existen espacios adaptables, que por sus características espaciales permitan cambiar de uso con poca intervención arquitectónica o incluso solo con cambios en el mobiliario, los espacios especializados (que son los propios del servicio y no se duplican en los demás servicios), y por último, los servicios de apoyo para la prestación del servicio.

Al estándar se le brindan unos atributos que pueden ser cuantitativos o cualitativos, pero en todo caso verificables. También hace lectura del marco normativo para no contradecir lo ya normado y procura facilitar la configuración del espacio a

intervenir, adaptable o flexible siempre y cuando no deje de propender por garantizar un objetivo de calidad explícito y no ser contradictorio con otros estándares. De igual forma, reconoce las diferencias de los usuarios y no modifica ni contradice las acciones de mitigación ya descritas en el Decreto Distrital 555 del 2021.

Ilustración 48- Conformación de los ECE

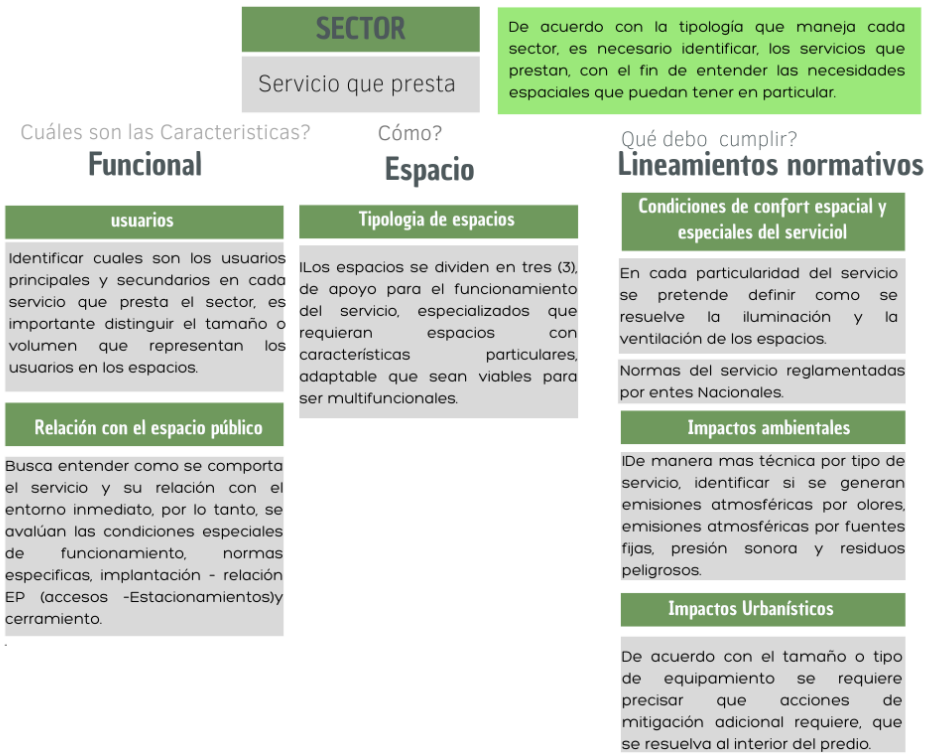


Fuente: SDP, SDPM, 2022

### 14.1.3. Lineamientos de los Estándares de Calidad Espacial

Los lineamientos buscan orientar la formulación de los “Estándares de Calidad Espacial” de los que trata el artículo 174 del Decreto Distrital 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, así como establecer el procedimiento y características de la validación de dichos estándares ante la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, dirigido a la obtención de las observaciones sobre la propuesta de Estándar–s de Calidad Espacial, emitidos por dicha entidad, en el proceso de reglamentación de los estándares. Lo anterior, considerando que el estándar es

una reglamentación adicional complementaria que está a cargo de las diferentes entidades del distrito, en coordinación con la SDP.

Ilustración 49- Contenidos de los ECE

Fuente: SDP, SDPM, 2022

Ilustración 50-Contenidos de los ECE, parte 2

Fuente: SDP, SDPM, 2022

Los contenidos mínimos específicos y la estructura propuestos por la SDP para desarrollar los Estándares de Calidad Espacial, fueron los siguientes:

Tabla 39- Ejemplo de contenido de los ECE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Denominación** | | **Código:** | |
| **Ámbito aplicable** | Rural / Urbano | | |
| **Tipo de estándar** | Orientativo / obligatorio | | |
| **Descripción** | Texto explicativo del ECE | | |
| **Objetivo(s) de calidad asociado(s)** | Propuesto por la entidad | | |
| **Servicios o subtipos a los que aplica** | Por ejemplo: Primera infancia / Consulta externa etc. | | |
| **Características de implementación** | Por ejemplo: Se circunscribe a circulaciones exteriores | | |
| **Imagen o gráfico de ejemplo** | Cuando se cuente con información de este tipo | | |
| **Parámetro mínimo de cumplimiento** | Si es obligatorio: elementos verificables | | |
| **Normas a tener en cuenta** | Normas técnicas, NTC, POT | | |
| **Excepciones o circunstancias especiales de manejo** | Por ejemplo: no aplica para bienes de interés cultural de conservación integral | | |
| **Referencias** | Por ejemplo: páginas web de referencia, documentos de la entidad, cartillas | | |

Fuente: SDP, SDPM, 2022

### 14.1.4. Estándares de Calidad Espacial de los servicios del cuidado y sociales

Con base en los lineamientos guía sugeridos desde la Secretaría Distrital de Planeación, la formulación de los ECE de cada sector se convierte en un reto para la Administración Distrital y para los sectores debido a que se debe realizar una reflexión acerca del "mejor funcionamiento" de un espacio diseñado y/o adaptado para la prestación de servicios del cuidado o sociales. Estos espacios se deben complementar con las disposiciones técnicas propias y generales vigentes del

servicio a prestar, identificando los factores físicos que más influyen en la adecuada prestación de servicios y estableciendo pautas para lograr la mejor operación.

El proceso de adopción de los Estándares requiere un esfuerzo general de los sectores para lograr el cumplimiento de lo planteado por el Decreto Distrital 555 de 2021 referente a los Estándares de Calidad Espacial, que se encuentran definidos en el artículo 174:

> ***Artículo 174. Estándares de calidad espacial.*** *Las entidades responsables de la prestación o regulación del respectivo servicio, formularán y adoptarán, en coordinación la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan, los estándares de calidad espacial acordes con las necesidades del servicio o conjunto de servicios según su competencia, acotados a las condiciones espaciales producto de la aplicación de la edificabilidad y volumetría prevista para el proyecto que le sean aplicables, los cuales deben ser articulados con las políticas públicas vigentes, y en armonía con las disposiciones contenidas en el presente Plan, garantizando que:*
>
> *1.Los estándares de calidad espacial deberán incluir la posibilidad del desarrollo multifuncional de los equipamientos y los nodos de equipamientos. Para ello se revisarán y determinarán las condiciones ambientales y sanitarias que limitan el desarrollo de servicios, indicando expresamente si existe incompatibilidad.*
>
> *2.Todo equipamiento público del nivel distrital nuevo de tipo 2 o 3 que tenga atención abierta al público, salvo los de seguridad ciudadana, defensa y justicia, contarán con al menos una (1) unidad sanitaria abierta al público y diseñada cumpliendo con la normatividad de accesibilidad universal vigente y adaptado para uso familiar.*
>
> *3.Todo equipamiento perteneciente a una entidad pública del nivel distrital de tipos 2 y 3, salvo los de seguridad ciudadana, defensa y justicia, contará con:*
>
> *c. Baños públicos (compuesto al menos por una (1) unidad sanitaria y una (1) ducha), con accesibilidad desde el espacio público.*
> *d. Un espacio adaptado para facilitar la lactancia materna, que cumpla con los lineamientos para la implementación de las salas amigas a la familia lactante, definidas en el marco normativo nacional y las políticas públicas, salvo en el caso de los cementerios.*
> *e. Cicloparqueaderos que garanticen la conectividad desde la calle o el espacio público y que contemplen espacios de parqueo para los sistemas de micro movilidad que emplean las personas con discapacidad, incluyendo su infraestructura y espacios complementarios tales como vestidores, lockers, acceso a máquina dispensadora de comida o líquidos, servicio de cafetería o punto de hidratación.*
> *f. Criterios bioclimáticos y ecoeficientes en su diseño.*
>
> *4.Los estándares de calidad espacial deberán incorporar y ajustar los alcances y aplicación de los ambientes compartidos para los servicios de educación de*

*primera infancia, preescolar, básica y media, o en los servicios del cuidado y sociales que apliquen.*

***Parágrafo 1.*** *Durante el periodo de formulación de los estándares de calidad espacial, al que se refiere este artículo, y previo a la solicitud de licencia urbanística, el interesado en desarrollar equipamientos del Tipo 3 deberá solicitar a la entidad a la que pertenezca el servicio que predomine en el área construida, en una proporción de al menos el 70%, el concepto respecto de la verificación del cumplimiento de las condiciones de funcionamiento establecidas en este artículo.*

***Parágrafo 2.*** *Los estándares de calidad espacial establecerán las condiciones de ventilación e iluminación, y así mismo determinarán la aplicabilidad de las normas técnicas y sectoriales aplicables al funcionamiento del servicio*

De lo anterior, se entiende que el **Estándar de Calidad Espacial – ECE** corresponde al conjunto de decisiones asociadas al funcionamiento específico de un servicio o conjunto de servicios, de forma articulada a todos los componentes de calidad (talento humano, dotación, disponibilidad de recursos, cumplimiento de políticas sectoriales, entre otros), circunscritas a las condiciones de cabida que son resultado de la aplicación de la estrategia normativa del Plan de Ordenamiento Territorial. En consecuencia, el ECE se concibe como un "modelo" a seguir, que pone en la balanza las necesidades de los grupos poblacionales a los cuales se dirige la prestación del servicio y las posibilidades de ofertar espacios suficientes y del tamaño adecuado, buscando en todo caso contribuir al óptimo funcionamiento de un servicio del cuidado o social, localizado o no en un equipamiento, con el fin de concretar los principios y estrategias del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales.

En consecuencia, se define que el Estándar de Calidad Espacial tiene los siguientes atributos:

- Puede ser cuantitativo o cualitativo, pero en todo caso verificable.
- Hace lectura del marco normativo para no contradecir lo ya normado, pero procura facilitar la configuración del espacio a intervenir.
- Puede ser adaptable o flexible, siempre y cuando no deje de propender por garantizar un objetivo de calidad explícito.
- No es contradictorio con otros estándares.
- Propende por reconocer las diferencias de los usuarios.
- No modifica ni contradice las acciones de mitigación ya descritas en el Decreto Distrital 555 de 2021.

Adicionalmente a lo reglado por el artículo 174, también se debe tener en cuenta que el artículo 175, que regula la permanencia y desarrollo del suelo dotacional incluye algunas disposiciones que así mismo se articulan con los estándares de calidad espacial, como son:

***Artículo 175. Permanencia y desarrollo del suelo dotacional*** *(…) a. Se mantenga al menos el área construida o índice de construcción del equipamiento existente, y las áreas libres necesarias para el funcionamiento de la actividad propia del equipamiento existente, tales como patios, canchas, plazoletas, áreas*

> *de parqueo, entre otros, según sea definido en el estándar de calidad espacial, siempre que el Distrito no requiera el equipamiento existente, o parte de este, para otro uso dotacional o proyecto de utilidad pública o interés social. (…)* (subrayado propio)

Se entiende de lo anterior que es potestad de los sectores de la administración establecer en los estándares de calidad espacial los elementos que hacen parte de las áreas libres previamente descritas, estableciendo en lo posible la proporción de dichas áreas en función de los usuarios, o asociada a los servicios que se presten.

También se debe considerar que el numeral 3 del artículo 176 en relación con la Edificabilidad de equipamientos localizados en parques y zonas verdes y comunales, establece lo siguiente:

> ***Artículo 176.Condiciones de edificabilidad y volumetría. (…) 3.*** *En caso de requerir la relocalización o demolición total o parcial de las edificaciones existentes para su adecuado funcionamiento, para mitigar los impactos urbanísticos o cumplir con los estándares de calidad espacial del sector al que pertenece el servicio social y/o las normas que regulen la prestación del servicio social que se preste, los equipamientos que sean reconocidos podrán obtener un 30% adicional del área de la huella que ocupaban, siempre y cuando se obtenga aprobación previa de la Secretaría Distrital de Planeación, en la cual se definan las condiciones de acceso y ocupación requerida para su funcionamiento. (subrayado propio)*

De forma consecuente, en el marco de los estándares de calidad espacial se recomienda determinar qué condiciones son exigibles a los equipamientos localizados en dichas áreas, para poder determinar las necesidades de área adicional considerando en todo caso que una eventual ampliación estaría limitada a un 30% de área adicional de huella de edificación y que dichas condiciones serían estrictamente las necesarias para garantizar un adecuado funcionamiento.

Por otra parte, en relación con la mezcla de usos, el POT en el artículo 177 plantea que existen limitaciones para la mezcla de uso en cesiones urbanísticas, generándose excepciones bajo dos posibilidades:

- Para albergar actividades de alojamiento temporal para población vulnerable
- Para albergar las actividades necesarias para el funcionamiento de los servicios sociales que se sitúen en el área de cesión

En tal sentido, resulta recomendable que los estándares señalen si la función de alojamiento hace parte de los servicios a ofertar (y en qué condiciones), y se determine cuáles serían las actividades necesarias para el funcionamiento, distintas a servicios de cuidado o sociales, que serían permitidas.

En relación con la articulación de los Estándares de Calidad Espacial con el Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, el artículo 489 plantea lo siguiente:

> ***Artículo 489. Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS.***

> *(…)* ***Parágrafo 2.*** *En tanto se reglamentan las disposiciones contenidas en el artículo de estándares de calidad espacial del presente Plan, se aplicarán los estándares arquitectónicos definidos en los planes maestros adoptados en vigencia del Decreto Distrital 190 de 2004, con excepción de aquellos que sean contrarios a las condiciones de volumetría y edificabilidad del presente Plan.*

Sobre lo expuesto en el artículo 489 se comprende que, aun si la norma ha dado transición a los estándares arquitectónicos contemplados en los planes maestros vigentes hasta el 29 de diciembre de 2021, es recomendable que el estándar de calidad espacial los evalúe, establezca si se ajustan, derogan, o reemplazan en función a los proyectos que dieron cumplimiento a los mismos previamente.

Considerando igualmente que el artículo 233 de "Usos permitidos en Bogotá" establece como categoría la de soluciones habitacionales con servicios para estudiantes, adulto mayor y medicalizadas se hace necesarios que los ECE a formular de los servicios de salud, educación superior e Integración social establezcan las características aplicables a los servicios que se permiten en dichas soluciones habitacionales.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, en el marco de la formulación del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales se realiza el análisis de la articulación de los Estándares de Calidad Espacial que han sido reglamentados por los sectores a la fecha, con relación a los Principios y estrategias del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales definidos en el artículo 95 del POT y con lo definido para los Estándares de calidad espacial. En el artículo 174 del POT.

Tabla 40- ECE adoptados objeto de análisis

| Sectores | Acto Administrativo ECE |
|---|---|
| Seguridad | Resolución 00691 del 04 de noviembre de 2022 |
| Mujer | Resolución 0485 del 30 de diciembre de 2022 |
| Integración Social | Resolución 0210 del 07 de febrero de 2023 |
| Protección y Bienestar Animal | Resolución 247 del 20 de febrero de 2023 |
| Salud | Resolución 540 del 8 de marzo de 2023 |
| Educación | Resolución 1326 del 28 de abril de 2023 |
| Abastecimiento | Resolución 322 del 3 de mayo de 2023 |
| Administración Pública | Resolución 180 del 21 de abril de 2023 |
| Culto | Resolución 0109 del 17 de febrero de 2023 |
| Cultura, Recreación y Deporte | Resolución 365 del 02 de junio de 2023 |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

En este contexto, basado en los principios y estrategias de accesibilidad, disponibilidad, seguridad, inclusión universal y diversidad, el Plan de Ordenamiento Territorial pone en el centro de la planeación las demandas de cuidado de la población y su forma de ordenamiento asociadas al funcionamiento específico de un servicio o conjunto de servicios de manera articulada a todos los componentes de calidad, como es el caso de los estándares de calidad espacial para equipamientos. Por ello, en su artículo 174 el POT requiere a las entidades distritales prestadoras de servicios sociales y del cuidado la expedición de los estándares de calidad espacial para equipamientos.

A partir de lo señalado, mediante un ejercicio de análisis a través de una matriz comparativa de información, se analizaron los actos administrativos y estándares reportados por ocho (8) de los diferentes sectores de la administración distrital recogiendo lo contenido en relación con las decisiones asociadas al funcionamiento específico de los servicios y la manera en la cual se abordaron e incluyeron los atributos del modelo de ocupación territorial para su implementación.

El análisis comparativo de los estándares de calidad espacial evidencia la inclusión y aplicación de los principios y estrategias que dispone el Plan de Ordenamiento Territorial, así como el procedimiento y características de la validación de estándares, sus atributos cualitativos y cuantitativos, junto a las disposiciones técnicas propias y generales de la operación de los servicios vigentes que se prestan en las diferentes entidades distritales.

Es así como, dentro de este análisis, el problema se centra en la inclusión de los principios y estrategias del sistema del cuidado y los servicios sociales que dispone el Plan de Ordenamiento Territorial, en lo referente a diversidad, disponibilidad y seguridad.

De igual forma, el análisis concluye que la mayoría de los estándares de calidad espacial adoptados, incluyen y cumplen los criterios, condiciones y contenidos definidos para los estándares de calidad espacial de acuerdo con el artículo 174 del POT.

En conclusión, el análisis comparativo de los Estándares de Calidad Espacial determina que, en el marco de la implementación del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, es pertinente continuar con las actividades técnicas y de gestión interinstitucional sectorial, lideradas por la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de que el trabajo continuo que permita al final identificar la mezcla de usos para poder encontrar alternativas viables para reducir el déficit de equipamientos de la ciudad mediante la implementación de edificios híbridos existentes, edificios híbridos y nodos. La comparación y análisis de la información de los Estándares de Calidad Espacial adoptados a la fecha, identifica diferentes variables y aspectos que permitirán el complemento de criterios, ajuste y mejora de los estándares sectoriales, para lograr esa multisectorialidad de los servicios desde el entendimiento de funcionamiento y relación con el espacio público.

### 14.2. Concepto de viabilidad de localización y desarrollo de equipamientos Tipo 3

El Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial en el parágrafo 1 del artículo 173, define lo siguiente:

> ***"Parágrafo 1.*** *Previo a la solicitud de licenciamiento urbanístico o del acto de reconocimiento de equipamientos Tipo 3, el interesado deberá solicitar concepto respecto de la viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento ante la entidad cabeza del sector administrativo al que pertenezca el servicio, las*

*entidades contarán con treinta (30) días para emitir dicho concepto de acuerdo a los procedimientos que sean reglamentados. Las entidades cabeza de sector contarán con tres (3) meses, a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, para reglamentar los procedimientos que requieran para la emisión de los conceptos de localización, o el Plan Maestro del Sistema Distrital de Cuidado y de Servicios sociales podrá establecer los procedimientos que hayan sido reglamentados."*

Del parágrafo anteriormente descrito, se define el siguiente proceso que se desprende:

Ilustración 51- Proceso derivado del parágrafo 1 del artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021

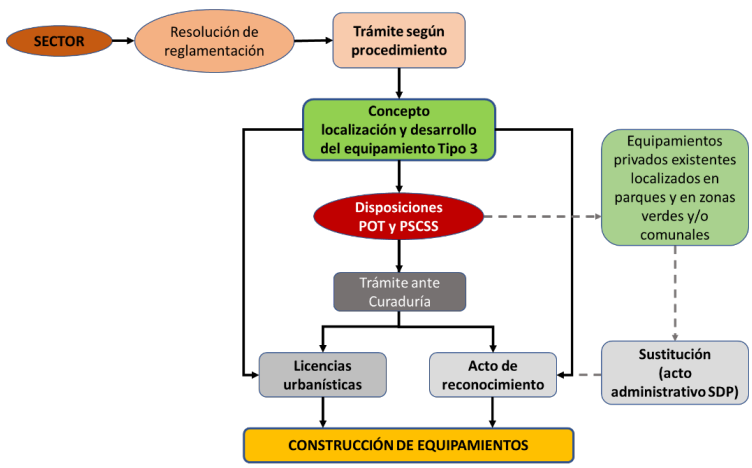


Fuente: SDP, SDPM, 2023

De esta forma, el concepto emitido de parte de los sectores concierne únicamente la definición de su reglamentación desde el trámite, dejando exclusivamente las consideraciones técnicas urbanísticas al Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales. Es importante indicar que, dentro de la formulación del Plan Maestro antes aludido, se identifican las condiciones de localización de servicios sociales para nodos de equipamientos y proyectos especiales, que son los que incluyen los equipamientos tipo 3.

Por consiguiente, la formulación de una reglamentación de parte de los sectores para definir los procedimientos que requieran para la emisión de los conceptos de localización de servicios sociales tendrá que estar amparada en las consideraciones descritas en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 principalmente en el artículo 2.2.6.4.1.1, modificado por el artículo 2.2.26.4.1.1 y 2.2.6.4.2.2 del Decreto Nacional 1333 del 2020, en donde se menciona las

condiciones para el trámite de licencias urbanísticas y del reconocimiento para edificaciones existentes. De esta misma forma, cuando se menciona un procedimiento desde el sector público es necesario vincular el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto Nacional 1437 de 2011 modificado por la Ley No. 1755 de 2015 *"Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

En este mismo sentido, el artículo 176 del Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial "*Condiciones de Edificabilidad y Volumetría*" indica que será necesario adelantar los estudios de vulnerabilidad sísmica y su trámite necesario ante el Curador Urbano para equipamientos existentes y nuevos. Luego, se estima que el concepto a emitir para los equipamientos existentes y nuevos en donde se prestarán servicios sociales de parte de los sectores vinculará necesariamente los criterios técnicos descritos en el Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, y, para el caso particular de servicios sociales prestados por entidades privadas localizados en parques y en zonas verdes y/o comunales, tendrán que incluir como condición previa a su reconocimiento y posterior trámite de licencia urbanística obtener el acto administrativo de sustitución del espacio público emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, tal como se indica en el gráfico anterior.

Por lo tanto, se concluye que si bien el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial, en el parágrafo primero del artículo 173 faculta que los sectores reglamenten los procedimientos para expedir el concepto de localización y desarrollo de servicios sociales, posteriormente el Plan Maestro dentro de su formulación y adopción, podrá incluir complementos, precisiones y aclaraciones a los procedimientos ya reglamentados y definir las disposiciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de las condiciones de localización e implantación de equipamientos.

En este contexto, en el marco de la formulación del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales se hace necesario señalar los criterios mínimos que se consideran necesarios para el procedimiento del concepto de viabilidad de localización y desarrollo de los equipamientos Tipo 3:

  - Alcance: de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 1º del artículo 173 el alcance de la reglamentación es reglamentar las condiciones para el trámite del concepto respecto de la viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento como condición previa para la solicitud de licenciamiento urbanístico o del acto de reconocimiento de equipamientos Tipo 3, en el marco del Decreto Nacional 1077 de 2015.

- **Plazo para emitir el concepto de parte del sector:** 30 días calendario.
- **Glosario:** describir y explicar cada uno de los términos urbanísticos y técnicos contenidos en la resolución.
- **Datos generales del peticionario:** el documento de solicitud debe incluir nombre del peticionario con un domicilio, número telefónico y correo electrónico.

- **Información básica del proyecto:** localización del predio o los predios en relación con una Unidad de Planeamiento Local, UPL respectiva, acompañada de dirección, Chip e identificación del proyecto si es público o privado.
- Para proyectos públicos localizados en áreas de cesión pública es preciso que adjunten la información de destinación de parte del DADEP para su localización. En caso de que el predio corresponda a un área de cesión pública provista en un plan parcial es necesario adjuntar la información básica del plan. (Acto Administrativo, planos, etc.)
- **Análisis de la norma:** es necesario que el documento de solicitud incluya un breve análisis de la norma en cuanto a: uso del suelo, tratamiento y edificabilidad descrita en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial.
- **Descripción del proyecto en términos sectoriales:** como mínimo es preciso incluir: población objetivo, análisis de la demanda, oferta de los servicios a incluir en el proyecto, (en este punto es necesario identificar si acogerán las condiciones de mezcla de usos o hibridación de servicios sociales), y justificación para la localización en relación con la oferta y demanda del servicio en razón con el modelo espacial para la localización de los servicios, información que será pública y suministrada de parte de los sectores preferiblemente en página web.
- **Vigencia:** la vigencia del concepto la definirá el sector respectivo.

En este contexto, y teniendo en cuenta que, a la fecha de expedición del presente Plan, se encuentran adoptadas las reglamentaciones de los sectores que contemplan equipamientos tipo 3 como parte de la prestación de sus servicios, se considera necesario analizar la incorporación de los criterios previamente citados en los procedimientos ya reglamentados. De esta manera, a continuación, se presentan comparativamente los contenidos de los actos administrativos (resoluciones) emitidos por cinco (5) sectores, mediante los cuales se adoptan los procedimientos para localización y desarrollo de equipamientos Tipo 3, de conformidad con lo definido en el parágrafo 1º del artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Tabla 41- Análisis de procedimientos reglamentados

| ***Criterios mínimos procedimientos Equipamiento Tipo 3*** | **Sector educación (Resolución 1325 de 2023)** | **Sectores de Cultura, Recreación y Deporte (Resolución 1054 de 2022)** | **Sector Integración Social (Resolución 3109 de 2022)** | **Sector Salud (Resolución 640 de 2022)** | **Sector Seguridad, Convivencia y Justicia (Resolución 0149 de 2022)** |
|---|---|---|---|---|---|
| ***Alcance y/u Objeto*** | Artículo 1<br>Artículo 2 | Artículo 1 | Artículo 1 | Numeral 1 Anexo Resolución 640 de 2022 | Ficha PD-DS-17 página 1 de 20. Define el objetivo, pero no precisa que corresponde a la adopción de procedimiento. |

| *Criterios mínimos procedimientos Equipamiento Tipo 3* | Sector educación (Resolución 1325 de 2023) | Sectores de Cultura, Recreación y Deporte (Resolución 1054 de 2022) | Sector Integración Social (Resolución 3109 de 2022) | Sector Salud (Resolución 640 de 2022) | Sector Seguridad, Convivencia y Justicia (Resolución 0149 de 2022) |
|---|---|---|---|---|---|
| ***Glosario de términos*** | No está incluido | No está incluido | No está incluido | Numeral 4 Resolución 640 de 2022. No se incluye referencia de las definiciones incluidas. | Incluido en apartado Definiciones de la página 2 de 20 de la ficha PD-DS-17 |
| ***Datos generales del peticionario*** | Artículo 7 | Artículo 4 | En Artículo solo se solicitan los datos de contacto para el envío del concepto | Numeral 5 Anexo Resolución 640 de 2022, II. Requisitos para el inicio del trámite | Incluido en apartado Políticas de - operación, numeral 5, página 9/20 de la ficha PD-DS-17 |
| ***Información básica del proyecto*** | Artículo 7 | Artículo 4 | Artículo 3 | Numeral 5 Anexo Resolución 640 de 2022, II. Requisitos para el inicio del trámite | Incluido en apartado Políticas de - operación, numeral 5, página 9/20 de la ficha PD-DS-17 |
| ***Localización*** | Artículo 7 | Artículo 4 | Artículo 3 | Numeral 5 Anexo Resolución 640 de 2022, II. Requisitos para el inicio del trámite | Incluido en apartado Políticas de - operación, numeral 5, página 9/20 de la ficha PD-DS-17 |
| ***Naturaleza del equipamiento (público o privado)*** | No se incluye | Artículo 4 | No se incluye | No se incluye | No se incluye |
| ***Análisis norma*** | Artículo 7<br>Artículo 9 (espacios híbridos) | No se incluye | No se incluye | Numeral 5 Anexo Resolución 640 de 2022, III. Documento de soporte – DS | No se incluye |
| ***Descripción proyecto*** | Artículo 7 | Artículo 4 | Artículo 3 | Numeral 5 Anexo Resolución 640 de 2022, II. Documento con el Estudio de oferta y demanda de servicios de salud | Incluido en apartado Políticas de - operación, numeral 5, página 9/20 de la ficha PD-DS-17 |
| ***Vigencia*** | No se incluye | No se incluye | No se incluye | Numeral 2 Anexo Resolución 640 de 2022, señala validez del concepto por un año | No se incluye. |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

En consecuencia, del análisis de las reglamentaciones ya adoptadas por los sectores, a continuación, se definen los contenidos mínimos que el presente Plan considera necesarios para el procedimiento de la solicitud del concepto de la viabilidad de localización y desarrollo de los equipamientos Tipo 3, que deben ser

considerados e incluidos, en caso de que los sectores requieran la modificación o ajuste del procedimiento del concepto para equipamientos Tipo 3.

### 14.2.1. Procedimiento

Se definen los siguientes pasos para el procedimiento de solicitud del concepto viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento Tipo 3:

1. Solicitud del concepto.
2. Verificación de cumplimiento de documentación (legal y debida forma, 10 días según Ley 1755 de 2015).
3. Evaluación de la solicitud por parte del sector.
4. Solicitud de complementos o ajustes.
5. Emisión del concepto en 30 días.

- **Contenidos mínimos de la solicitud del concepto**

Se establecen los siguientes contenidos mínimos para el procedimiento de solicitud del concepto viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento Tipo 3:

Tabla 42- Contenidos mínimos concepto equipamientos Tipo 3

| INFORMACIÓN | CONTENIDOS |
|---|---|
| **Datos generales del solicitante** | ○ Nombre<br>○ Cédula de ciudadanía<br>○ Dirección<br>○ Número telefónico<br>○ Correo electrónico<br>○ En caso de que la solicitud no la realice el propietario, anuencia del propietario del predio o poder para apoderado o promotor |
| **Información básica del predio o predios** | ○ Dirección de localización del predio<br>○ CHIP<br>○ Unidad de Planeamiento Local - UPL<br>○ Certificado catastral y manzana catastral<br>○ Matrícula Inmobiliaria<br>○ RUPI (si aplica) |
| **Datos generales del proyecto** | ○ Público o privado<br>○ Responsable de la operación del proyecto<br>○ Nombre del equipamiento o proyecto<br>○ Tipo(s) de servicio(s) del cuidado o social (según artículo 94 del Dto 555 de 2012)<br>○ Existente o nuevo |

| INFORMACIÓN | CONTENIDOS |
|---|---|
| | ○ Reconocimiento (si aplica)<br>○ Localizado en parque o zona verde o comunal Ampliación<br>○ Mezcla de usos<br>○ Cambio de servicio(s) del cuidado o social Hibridación de los servicios<br>○ Consolidación de nodos de equipamientos<br>○ Permanencia del uso dotacional (según artículo 175 del Decreto Distrital 555 de 2021)<br>○ Instrumento de planeamiento (si aplica)<br>○ Área del predio o predios<br>○ Mapa de localización del proyecto georreferenciado en formato Shape |
| **Antecedentes y diagnóstico** | ○ Descripción si el predio cuenta o contó con Plan de Implantación o Plan de Regularización y Manejo (anexar actos administrativos respectivos a la solicitud)<br>○ Descripción del estado actual del equipamiento o servicio del cuidado o social<br>○ Descripción y análisis de la situación del predio(s) objeto del proyecto con respecto a las estructuras territoriales:<br>-Ecológica Principal<br>○ -Integradora de Patrimonios<br>○ - Funcional y del cuidado (sistema de espacio público peatonal para el encuentro, Sistema de Movilidad, Sistema del Cuidad y Servicios sociales, Sistemas de Servicios Públicos) |
| **Justificación de localización** | ○ Análisis de situación o estado actual sectorial teniendo en cuenta el déficit<br>○ Análisis de demanda<br>○ Análisis de oferta<br>○ Justificación de la necesidad del servicio del cuidado o social<br>○ Descripción de servicio del cuidado o social del proyecto<br>○ Población objetivo<br>○ Necesidad a satisfacer |

| INFORMACIÓN | CONTENIDOS |
|---|---|
| **Propuesta** | ○ Área construida (m2) de la edificación que contiene los servicio(s) del cuidado o social<br>○ Área (m2) por servicio(s) del cuidado o social<br>○ Área (m2) por otros usos (si aplica)<br>○ Descripción de servicios del cuidado o sociales y otros usos que albergará el proyecto<br>○ Descripción de la operación del proyecto<br>○ Programa arquitectónico básico (listado de espacios)<br>○ Capacidad institucional para la prestación del servicio<br>○ Articulación del proyecto con las estructuras territoriales |
| **Cumplimiento de condiciones de implantación** | ○ Descripción del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad a la edificación que contiene el acceso principal del equipamiento.<br>○ Justificación de que el predio o predios donde se sitúa el proyecto no están declarados como suelo de protección por riesgo.<br>○ Descripción del cumplimiento de las condiciones ambientales y de salubridad de acuerdo con las normas vigentes respecto al servicio del cuidado o social prestado. |
| **Cumplimiento de acciones de mitigación** | ○ Describir el cumplimiento en el proyecto de las acciones de mitigación de impactos urbanísticos (MU) según el artículo 248 del Decreto Distrital 555 de 2021, considerando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de localización y físicas, según corresponda, de:<br>○ MU1 Zonas de Transición<br>○ MU2 Andenes<br>○ MU3 Operación completa al interior<br>○ Describir el cumplimiento en el proyecto de las acciones de mitigación de impactos a la movilidad - Estudio de movilidad, según artículo 250 del Decreto Distrital 555 de 2023, si aplica. |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

Por otra parte, considerando las dinámicas de demanda y oferta de los servicios sociales y del cuidado y con el fin de que la provisión y ejecución de equipamientos Tipo 3 responda a la suficiencia de servicios del cuidado y de servicios sociales asociada a la demanda poblacional y su proyección de crecimiento, el presente

Plan establece que, los conceptos de viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento como condición previa para la solicitud de licenciamiento urbanístico o del acto de reconocimiento de equipamientos Tipo 3 tendrán vigencia de 1 año. Esta vigencia aplicará a los conceptos emitidos por los sectores, con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan. Para el caso de los conceptos emitidos con anterioridad, una vez cumplido el año de vigencia, los sectores deberán realizar una revalidación de este, considerando la evolución de condiciones de oferta y demanda específicas sectoriales.

Además del cumplimiento de los requisitos y contenidos mínimos establecidos, para la definición de la viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento Tipo 3, el respectivo sector deberá tener en cuenta los principios de accesibilidad, disponibilidad, inclusión universal y seguridad establecidos para el Sistema del Cuidado y Servicios Sociales en el artículo 95 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Adicionalmente, en el concepto de localización y desarrollo de equipamientos Tipo 3, se deberá solicitar el cumplimiento de los respectivos Estándares de Calidad Espacial del sector, de conformidad con las disposiciones de los actos administrativos particulares del procedimiento y demás disposiciones del Plan.

De igual forma, para la emisión del respectivo concepto, cada sector deberá tener en cuenta las consideraciones normativas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, así como tener en cuenta el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto Nacional 1437 de 2011 modificado por la Ley No. 1755 de 2015.

Por último, con el fin de garantizar la distribución equitativa y variada de los servicios del cuidado en Unidades de Planeamiento Local con poca variedad de servicios, así como garantizar la suficiencia de servicios del cuidado y de servicios sociales y especialmente, la localización de servicios del cuidado en las Unidades de Planeamiento Local deficitarias, se establece la excepción del concepto de viabilidad de localización y desarrollo de equipamientos Tipo 3 para Unidades de Planeamiento Local deficitarias, como condición previa para la solicitud de licenciamiento urbanístico o del acto de reconocimiento. En el proceso de licenciamiento urbanístico o del acto de reconocimiento se verificará el cumplimiento de las respectivas acciones de mitigación de impactos urbanísticos definidas en el artículo 248 del Decreto Distrital 555 de 2021, y demás disposiciones del presente Plan y del POT.

### 14.3. Permanencia del uso dotacional

El artículo 95 del Decreto Distrital 555 de 2021 establece los principios y estrategias del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, especificando en el numeral 2 que se rige para su desarrollo bajo el principio de “Disponibilidad” como *“la provisión de los equipamientos tendrá en cuenta la suficiencia de servicios del*

*cuidado y de servicios sociales asociada a la demanda poblacional y su proyección de crecimiento, buscando mejorar la oferta de servicios, y especialmente, la localización de servicios del cuidado en las Unidades de Planeamiento Local deficitarias*".

Como medida para garantizar que los equipamientos que funcionan en la ciudad permanezcan en el territorio, en el artículo 175 ídem, denominado "Permanencia y desarrollo del suelo dotacional", se señalan las condiciones para que se entiendan permanentes en suelo urbano, el área de funcionamiento y prestación del servicio de los equipamientos:

> *1. Equipamientos existentes de escala urbana o metropolitana en los términos definidos en el Decreto Distrital 190 de 2004 y demás normas reglamentarias existentes a la entrada en vigencia del presente Plan.*
>
> *2. Los predios señalados como institucionales por normas anteriores al Decreto Distrital 619 de 2000 en los cuales existan equipamientos en funcionamiento a la entrada en vigencia del presente Plan.*
>
> *3. Los equipamientos tipo 2 y 3 que a futuro se destinen 100% a usos dotacionales*

En los literales a) al d) del artículo 175 Decreto Distrital 555 de 2021 se establecen las condiciones para que en un equipamiento existente con obligación de permanencia se puedan aplicar las disposiciones del artículo 177 ibidem denominado "Condiciones de mezcla de uso en predios en edificaciones con uso dotacional". Para el caso del literal a) la aplicación de la mezcla de usos en el predio donde se localiza el equipamiento existente está condicionada a si el Distrito lo requiere, o parte de este, para otro uso dotacional o proyecto de utilidad pública o interés social, lo cual será certificado por la Secretaría Distrital de Planeación, previa consulta a la entidad que pertenezca el servicio que predomine y conforme a la reglamentación que expida la Secretaría Distrital de Planeación.

Para desarrollar la reglamentación mencionada es importante tener en cuenta que en el artículo 8 del Decreto Distrital 555 de 2021 se establece como uno elementos distritales del modelo de ocupación del territorio, entre otras, la identificación de las áreas mejor servidas de la ciudad y de aquellas que son deficitarias en soportes urbanos, con el fin de operar y generar equilibrios entre unas y otras; y la identificación de las áreas de la ciudad que albergan o con potencial de acoger grandes dotacionales y actividades económicas estratégicas para el desarrollo social y la competitividad de Bogotá, en el Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos.

Por lo anterior es necesario garantizar y promover el desarrollo y la permanencia de dotacionales en UPL deficitarias y en grandes servicios metropolitanos para

garantizar el equilibrio territorial de los soportes urbanos como los equipamientos y la permanencia de los dotacionales existentes en las mismas.

En línea con lo anterior, para desarrollar la reglamentación a la que se refiere el artículo 175 del POT se debe tener en cuenta que el artículo 243 ibidem establece los usos del suelo permitido por áreas de actividad, disponiendo para el área de actividad Grandes Servicios Metropolitanos, entre otras condiciones, la proporción de área de uso dotacional para los preexistentes.

De igual manera, se debe tener en cuenta que, como la solicitud de certificación se trata de determinar si el Distrito requiere un equipamiento existente, se aclara que cuando se trate de equipamientos localizados en suelos de propiedad pública, no procede la solicitud en la medida que ya son predios públicos y, por ende, las normas de usos del suelo del área de actividad asignada por el POT. En todo caso, en las cesiones públicas destinadas a equipamiento, la mezcla de usos se restringe a las condiciones establecidas en el parágrafo 4 del artículo 177 del Decreto Distrital 555 de 2021.

En equipamientos tipo 2 y 3 que a futuro se destinen 100% a uso dotacional la condición de mezcla de usos será la que establezca la formulación o modificación del respectivo instrumento de planeación.

En Nodos de Equipamientos la condición de mezcla será la resultante de la reorganización de las áreas libres y ocupadas, y de las prestaciones de los servicios sociales y del cuidado requeridos (literal b y parágrafo 10 del artículo 175 del Decreto Distrital 555 de 2021).

De manera excepcional, en las UPL deficitarias solo procederá el traslado de la obligación de permanencia, si el traslado se propone en el marco de un instrumento de planeación o en la UPL donde se localiza el equipamiento existente con obligación de permanencia.

Ahora bien, con el fin que en el estudio de la solicitud de certificación se tengan en cuentan las directrices y lineamientos del Plan del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, orientadas a garantizar la localización de equipamientos en el territorio, se establece que en el estudio de si el Distrito requiere un equipamiento existente con obligación de permanencia, o parte de este, para otro uso dotacional o proyecto de utilidad pública o interés social, que debe realizar la Secretaría Distrital de Planeación, esta Secretaría, anexará a la consulta que se realice a la entidad que pertenezca el servicio que predomine, el "Análisis urbanístico de la necesidad de servicios del cuidado y sociales en la UPL donde se localiza el equipamiento existente", el cual será determinante para el pronunciamiento final y deberá tener en cuenta lo siguiente, como mínimo:

a. Análisis actualizado de los déficits de equipamientos, de la Unidad de Planeamiento Local respectiva, relacionados con la disponibilidad, diversidad, proximidad e inclusión, de conformidad con lo establecido en el presente Plan.

b. Análisis de los equipamientos privados existentes en la Unidad de Planeamiento Local, para establecer, en virtud de los proyectos de proximidad y/o del ámbito de los proyectos integrales, sí deben determinarse reservas de suelo para la Estructura Funcional y del Cuidado, según los déficits de soportes territoriales y/o prioridades de servicios identificados en el presente Plan; o, si se deben establecer condiciones de requerimientos de servicios sociales y del cuidado a tener en cuenta en la mezcla de usos y el aprovechamiento de la norma de renovación urbana o desarrollo, según sea el caso.
c. Identificación de las acciones institucionales a cargo de las entidades distritales que se requieren para desarrollar los servicios sociales y del cuidado identificados y/o la adquisición del suelo reservado.

Finalmente, teniendo en cuenta que, la certificación de si el Distrito requiere el equipamiento existen puede conllevar acciones y responsabilidades para otras entidades distritales, en la reglamentación se establece que, como parte del procedimiento la Secretaría Distrital de Planeación consultará a la entidad que pertenezca el servicio que predomine en el equipamiento existente, así como aquellas relacionadas con los servicios sociales y del cuidado identificados en el "Análisis urbanístico de la necesidad de servicios del cuidado y sociales en la UPL donde se localiza el equipamiento existente", si los servicios existentes y proyectados se requieren por parte de la entidad basados en las conclusiones y recomendaciones del análisis realizado por la Secretaría Distrital de Planeación.
Así mismo se establece que, previo a la emisión del Certificado, la Secretaría Distrital de Planeación, presentará a la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo, conformada por el Decreto Distrital 480 de 2022, y en el marco de las funciones establecidas por el artículo 31 del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 514 de 2016; el resultado consolidado del "Análisis urbanístico de la necesidad de servicios del cuidado y sociales en la UPL donde se localiza el equipamiento existente", para que dicha instancia se pronuncie especialmente, sobre los criterios de priorización y lineamientos para la adquisición del suelo por parte de las entidades y organismos distritales, y/o coordinar las intervenciones urbanísticas a que haya lugar.

En la emisión del certificado la Secretaría Distrital de Planeación, incluirá de manera vinculante las decisiones consignadas en el acta emitida por la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo.

## 15. Financiación del PSCSS

| | |
|---|---|
| **Alcance del capítulo** | Evaluar y proponer los recursos económicos requeridos para implementar el plan, y evaluar los instrumentos de financiación disponibles. |

### 15.1. Costeo de proyectos y asignación de recursos por sector

El costeo de los proyectos de infraestructura física es un proceso caracterizado por la incertidumbre (Guccio et al., 2012). La volatilidad inherente a los precios de los insumos en la construcción, la dispersión geográfica, el surgimiento de nuevas tecnologías de producción, así como la presencia de choques exógenos, alteran en gran medida los presupuestos de inversión (Erfan et al., 2020). Para el caso en particular de los equipamientos relacionados con la infraestructura del cuidado, existe una mayor variación en la medida que la dotación eje en una zona puede ser desarrollada por un sector en particular (educación, salud, cultura, recreación, etc.) o bajo un esquema de hibridez. Para la valoración de las inversiones necesarias de cada intervención, el costo completo de esta dependerá de todos los rubros necesarios para la construcción de estos equipamientos en función de los metros cuadrados identificados en el capítulo 4 y su respectiva programación en el tiempo. En la siguiente tabla, se muestra la intervención sugerida discriminada por tipo de infraestructura estructurante y de proximidad, por cada zona, de acuerdo con los criterios consignados en el capítulo 4.

Tabla 43- Distribución de metros cuadrados intervenidos por sector y zona

| Tipo | Sector | Centro Ampliado | Norocciden te | Norte | Occiden te | Rural | Surocciden te | Suroriente |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Estructurantes (Asociados a nodos)** | Centro Cultural y Recreo deportivo | 26.500 | 13.500 | 13.500 | 8.000 | | 23.000 | 42.670 |
| | Hospitales-Clínicas | 30.000 | 60.000 | 0 | 90.000 | | 270.000 | 270.000 |
| | SuperCADE | 2.250 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 2.250 |
| | Universidades | 0 | 64.017 | 0 | 0 | | 20.000 | 15.165 |
| | URI | 0 | 1.294 | | 0 | | 3.837 | 3.786 |
| Total estructurantes | | **58.750** | **138.812** | **13.500** | **98.000** | | **316.837** | **333.871** |
| Proximidad por servicios (Asociados a UPL) | Administración Pública | 2.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.250 | 0 |
| | Centros de Salud | 0 | 35.000 | 0 | 15.000 | 0 | 55.000 | 100.000 |
| | Cultura | 28.640 | 17.000 | 23.000 | 11.500 | 14.000 | 28.440 | 22.808 |
| | Educación Preescolar, Básica y Media | 44.219 | 83.461 | 107.059 | 90.538 | 0 | 241.905 | 191.709 |
| | Educación superior (hibridación en Colegios) | 0 | 0 | 33.169 | 0 | 0 | 21.642 | 66.891 |
| | Estación de bomberos | 0 | 438 | 438 | 0 | 1.059 | 876 | 1.276 |
| | Integración Social | 56.737 | 33.275 | 36.926 | 25.615 | | 42.442 | 61.144 |
| | Mujer | 0 | 3.300 | 6.600 | 4.950 | 0 | 6.600 | 3.300 |
| | Recreación | 0 | 6.000 | 6.000 | 3.000 | 0 | 3.000 | 3.000 |
| Total proximidad por servicios | | **132.096** | **178.474** | **213.192** | **150.603** | **15.059** | **401.155** | **450.128** |
| Total | | **190.846** | **317.285** | **226.692** | **248.603** | **15.059** | **717.992** | **783.999** |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

En relación con los costos constructivos, en esta medida y atendido la naturaleza del diseño del plan, y de acuerdo con los enfoques de la literatura académica (Kostka & Anzinger, 2016), se procedió a la caracterización de una base de información histórica vinculada con proyectos de equipamientos para la ciudad de Bogotá, en la que se incluyen 133 proyectos de diferentes tipos sectores, como se observa en la siguiente tabla, en la que se reportan las estadísticas descriptivas del valor medio de construcción por metro cuadrado a precios de 2022[49]. En estos se incluyen los costos de:

- Estudios y diseños
- Interventoría
- Licencia de construcción
- Obras constructivas
- Dotaciones necesarias para cada tipo de equipamiento.

[49] Para estimar el deflactor que permite este cálculo, se utiliza el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) y el Índice De Costos De La Construcción De Edificaciones (ICOCED) que sustituye al anterior desde el año 2022 en el DANE. En el archivo de consolidación de esta base de datos se reportan los enlaces sobre los que se obtiene la información descriptiva de cada proyecto, su inversión total y los metros cuadrados construidos.

Tabla 44– Estadísticas descriptivas por tipo de equipamiento (Pesos constantes de 2022/$m^2$)

| Tipo | Subcategoría | Observaciones | Promedio | Desviación Estándar | Máximo | Mínimo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Salud | Centros de salud | 14 | 5.576.953 | 2.550.905 | 12.531.856 | 1.507.011 |
| Integración Social | CIOM | 2 | 2.677.000 | 822.418 | 3.499.418 | 1.854.582 |
| Cultural | Cultural | 4 | 3.328.994 | 2.449.944 | 7.149.488 | 422.172 |
| Educación | Educación Preescolar, Básica y Media | 64 | 3.733.667 | 909.066 | 6.597.982 | 1.516.640 |
| Administrativo y seguridad | Estación Bomberos | 1 | 4.315.128 | 0 | 4.315.128 | 4.315.128 |
| Integración Social | Integración Social | 3 | 4.511.134 | 130.910 | 4.696.027 | 4.410.509 |
| Parques | Recreación | 18 | 548.826 | 520.540 | 2.436.573 | 66.521 |
| Administrativo y seguridad | SuperCADE | 3 | 5.329.328 | 345.087 | 5.722.537 | 4.882.389 |
| Educación | Superior | 7 | 7.469.706 | 2.088.311 | 10.054.953 | 3.087.627 |
| Salud | UMHES | 5 | 10.433.883 | 2.298.574 | 13.612.692 | 6.734.876 |
| Administrativo y seguridad | URI | 1 | 5.861.850 | 0 | 5.861.850 | 5.861.850 |
| Centro Cultural y Recreo deportivo | Centro Cultural y Recreo deportivo | 6 | 7.026.468 | 1.183.665 | 8.989.669 | 5.834.968 |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

Con esta base de referencia, se propone el siguiente enfoque para la determinación de los costos base que servirán como referencia para la cuantificación de las inversiones necesarias para las intervenciones propuestas en el PSCSS. En primera instancia, se utilizará el **valor promedio histórico** reportado en la tabla anterior. Se toma como referencia el valor por metro cuadrado de cada tipo de equipamiento, basado en la información histórica reportada en la tabla anterior. A partir de esta información, se valorarán los metros cuadrados de intervenciones necesarias para cada sector.

Posteriormente, se calcula una senda de **costos eficientes** a partir de la estimación de un modelo econométrico de "Frontera Estocástica", que relacione el valor por metro cuadrado de un sector en función de su escala (Belotti et al., 2013; Kumbhakar et al., 2020); esto permite la identificación de una frontera de costos eficientes sobre los que no se puede exceder el costeo por metro cuadrado, teniendo en cuenta las condiciones geográficas históricas de Bogotá. Este acercamiento se utiliza para el ajuste de la infraestructura educativa, con el objetivo de capturar las eficiencias derivadas de la implementación de infraestructuras híbridas, que buscan aprovechar las eficiencias en la escala constructiva[50]. A continuación, se reportan los resultados de esta estimación para los equipamientos educativos de primaría y secundaría.

Tabla 45– Resultado econométrico de frontera de eficiencia

| **Variable dependiente: Ln (Costo/m$^2$)** | **Coeficientes** | **Eficiencia Técnica** | **Eficiencia Estocástica** |
|---|---|---|---|
| Ln (Área) | -0.0933*** | | |
| | (0.0341) | | |
| Constante | 16.19*** | 0.367*** | 0.113*** |
| | (0.298) | (0.056) | (0.035) |
| **Observaciones** | 64 | 64 | 64 |

Errores estándares en paréntesis
*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Fuente: SDP, SDPM, 2023

En la gráfica de la frontera, se determinan con el color azul los proyectos que tienen una estructura eficiente de acuerdo con su escala, mientras que los que tienen color verde,

[50] La varianza estimada del modelo de frontera se expresa como $2=u2+v2$ y $\gamma=v2u2+v2$, donde es el coeficiente de eficiencia (Coelli, 1996). La varianza se descompone en dos términos: $u2$asociado con la eficiencia técnica y $v2$ asociado con la eficiencia estocástica

son aquellos que se exceden del límite de eficiencia en función del tamaño del proyecto[51].

Ilustración 52- Ajuste modelo de frontera de eficiencia de costos[52]

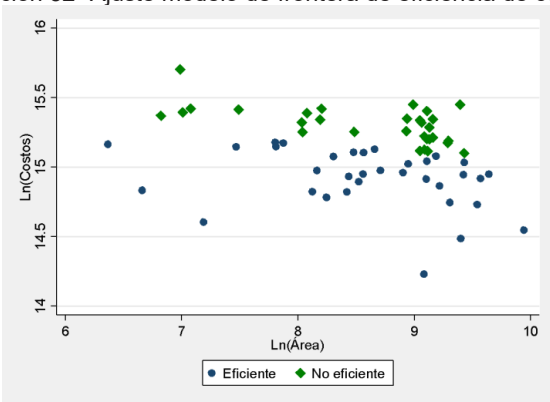


Fuente: SDP, SDPM, 2023

De acuerdo con estos criterios y la distribución descrita en la programación de las inversiones del capítulo 5, se realiza la estimación del costo del PSCSS para el corto, mediano y largo plazo. Como se puede observar en la siguiente tabla, el plan tiene un costo total de 15,3 billones de pesos a precios constantes del año 2022[53]. El sector con mayor peso en las inversiones es el de salud, que

[51] Los resultados de la estimación muestran que todos los coeficientes son estadísticamente significativos a nivel de confianza del 99%. El signo asociado al área (escala), es negativo, como es esperado, por lo tanto, los costos de infraestructuras de mayor escala tienden a caer en la medida que esta aumenta. Estos resultados permiten formular sobre la base de datos una selección de la muestra total de información que se encuentre dentro de esta frontera de eficiencia y sirva para valorar costos en metros cuadrados constructivos que posibiliten capturar este efecto, que es lo que precisamente se busca con la hibridez.

[52] Las eficiencias de escala del modelo reportan una reducción de gastos de más de 700 mil millones de pesos, calculado como la diferencia entre el costo que tendrían las obras sin la eficiencia por la hibridez y las economías de escala identificadas (las observaciones identificadas en la gráfica como las no eficientes) y las que se emplearon en el costeo que se encuentran en la frontera de eficiencia.

[53] Si se toma como referente las inversiones del Plan de Desarrollo (Ver https://asivaelplan.sdp.gov.co/, rescatado el 2 de mayo de 2023), para los sectores de educación, salud, integración social, cultura, recreación y deporte, y mujeres, se presupuestaron 49,4 billones de pesos corrientes de 2020 (57,7 billones a precios constantes de 2022, deflactado con el IPC). De esta forma, el cálculo de las intervenciones estimadas en inversión de equipamientos del PSCSS se encuentra en el orden de magnitudes correspondientes con la senda de gastos y espacio fiscal del último cuatrienio.

intervenciones estructurantes y proximidad suma más del 50% de las inversiones del plan, seguido por el sector educación, con cerca del 25%.

Es importante señalar que este plan de inversiones se basa en el costo medio de inversiones para cada tipología de infraestructura en cada sector, por lo que no se incluyen los costeos de operación y mantenimiento de estas, que corresponderían con el gasto corriente. La programación de las inversiones de acuerdo el plazo temporal se encuentra relativamente balanceadas en el tiempo.

Tabla 46 - Estimación costo del plan (millones de pesos constantes de 2022)

| **Tipo** | Sector | Costo Equipamientos | Participación | Corto | Media | Largo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Estructurantes | Hospitales y clínicas | 7.512.396[54] | 49,0% | 2.191.115 | 2.504.132 | 2.817.148 |
| | Universidades | 740.862 | 4,8% | 493.908 | 246.954 | 0 |
| | URI | 52.270 | 0,3% | 52.270 | 0 | 0 |
| | SuperCADE | 23.982 | 0,2% | 0 | 11.991 | 11.991 |
| | Centro Cultural y Recreo deportivo | 893.556 | 5,8% | 425.503 | 297.852 | 170.201 |
| | Total estructurantes | **9.223.066** | **60%** | **3.162.796** | **3.060.929** | **2.999.341** |
| Proximidad por servicios | Cultura | 483.996 | 3,2% | 223.383 | 93.076 | 167.537 |
| | Recreación | 11.525 | 0,1% | 0 | 4.939 | 6.586 |
| | Educación Preescolar, Básica y Media | 2.833.447 | 18,5% | 1.275.051 | 623.358 | 935.037 |
| | Educación superior (hibridación en Colegios) | 375.364 | 2,4% | 53.623 | 107.247 | 214.494 |
| | Mujer | 66.256 | 0,4% | 22.085 | 22.085 | 22.085 |
| | Integración Social | 1.155.479 | 7,5% | 478.343 | 385.160 | 291.976 |
| | Estación de bomberos | 17.636 | 0,1% | 1.960 | 5.879 | 9.798 |
| | CAPS | 1.143.275 | 7,5% | 139.424 | 418.271 | 585.580 |
| | Administración Pública | 18.754 | 0,1% | 0 | 6.251 | 12.503 |

[54] Incluye dotación y equipamiento hospitalario

| Tipo | Sector | Costo Equipamientos | Participación | Corto | Media | Largo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Total proximidad por servicios | **6.105.732** | **40%** | **2.193.869** | **1.666.267** | **2.245.596** |
| | **Total** | **15.328.798** | **100%** | **5.356.665** | **4.727.196** | **5.244.937** |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

En término de la senda de inversiones para cada uno de los sectores en los próximos 12 años, de acuerdo con lo estimado en la tabla anterior, a continuación, se expresa este flujo y se descuenta a una tasa del 9%, que corresponde a la reciente actualización de este parámetro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) de Colombia (Galeano et al., 2018) y que fue ratificada por la Resolución 1092 el 20 de abril de 2022. Bajo este enfoque, las inversiones totales para las intervenciones del PSCSS están valoradas en 9,18 billones de pesos traídos a valor presente sobre el programa de los próximos 12 años.

Tabla 47– Flujo por tipo de equipamiento

| Año | Hospitales y Clínicas | Educación Superior | URI | SuperCADE | Centro Cultural y Recreodeportivo | Cultura | Recreación | Educación Preescolar, Básica y Media | Educación superior (hibridación en Colegios) | Mujer | Integración Social | Estación de bomberos | Centros de Salud | Administración Pública | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0,55 | 0,12 | 0,01 | 0,00 | 0,11 | 0,06 | 0,00 | 0,32 | 0,01 | 0,01 | 0,12 | 0,00 | 0,03 | 0,00 | 1,34 |
| 2 | 0,55 | 0,12 | 0,01 | 0,00 | 0,11 | 0,06 | 0,00 | 0,32 | 0,01 | 0,01 | 0,12 | 0,00 | 0,03 | 0,00 | 1,34 |
| 3 | 0,55 | 0,12 | 0,01 | 0,00 | 0,11 | 0,06 | 0,00 | 0,32 | 0,01 | 0,01 | 0,12 | 0,00 | 0,03 | 0,00 | 1,34 |
| 4 | 0,55 | 0,12 | 0,01 | 0,00 | 0,11 | 0,06 | 0,00 | 0,32 | 0,01 | 0,01 | 0,12 | 0,00 | 0,03 | 0,00 | 1,34 |
| 5 | 0,63 | 0,06 | 0,00 | 0,00 | 0,07 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,03 | 0,01 | 0,10 | 0,00 | 0,10 | 0,00 | 1,18 |
| 6 | 0,63 | 0,06 | 0,00 | 0,00 | 0,07 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,03 | 0,01 | 0,10 | 0,00 | 0,10 | 0,00 | 1,18 |
| 7 | 0,63 | 0,06 | 0,00 | 0,00 | 0,07 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,03 | 0,01 | 0,10 | 0,00 | 0,10 | 0,00 | 1,18 |
| 8 | 0,63 | 0,06 | 0,00 | 0,00 | 0,07 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,03 | 0,01 | 0,10 | 0,00 | 0,10 | 0,00 | 1,18 |
| 9 | 0,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,04 | 0,04 | 0,00 | 0,23 | 0,05 | 0,01 | 0,07 | 0,00 | 0,15 | 0,00 | 1,31 |
| 10 | 0,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,04 | 0,04 | 0,00 | 0,23 | 0,05 | 0,01 | 0,07 | 0,00 | 0,15 | 0,00 | 1,31 |
| 11 | 0,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,04 | 0,04 | 0,00 | 0,23 | 0,05 | 0,01 | 0,07 | 0,00 | 0,15 | 0,00 | 1,31 |
| 12 | 0,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,04 | 0,04 | 0,00 | 0,23 | 0,05 | 0,01 | 0,07 | 0,00 | 0,15 | 0,00 | 1,31 |
| VPN | **4,36** | **0,54** | **0,04** | **0,01** | **0,58** | **0,30** | **0,01** | **1,77** | **0,19** | **0,04** | **0,73** | **0,01** | **0,59** | **0,01** | **9,18** |

Fuente: SDP, SDPM, 2023

Finalmente, con el objeto de dar mayor robustez a los resultados, se realiza una simulación de Montecarlo con la información histórica recopilada para cada tipología de equipamiento. El análisis derivado es de orden probabilístico, en la medida que el modelo de costeo tendría como insumo una variable de entrada que no se comportaría de forma determinística y que tomaría diversos valores en virtud de la función de densidad de probabilidad que tomé y el número de simulaciones (repeticiones de este evento) (Xenidis & Stavrakas, 2013). De acuerdo con la información histórica recopilada, se realizaron 10 mil simulaciones con los sectores educativos y de recreación (en los demás sectores no se contó con información estadística suficiente para esta caracterización). En la siguiente gráfica se muestra la distribución del costeo del plan. Como se observa, sigue una distribución que tiene a la normalidad, aunque con un comportamiento leptocúrtico, es decir, con un peso importante en las colas extremas de la distribución. En esta medida, se puede afirmar con un 95% de confianza, que la estimación del plan no debería exceder en su presupuesto el valor de 16,4 billones

Ilustración 53-Simulación de Montecarlo para medir la distribución del costo del PSCSS

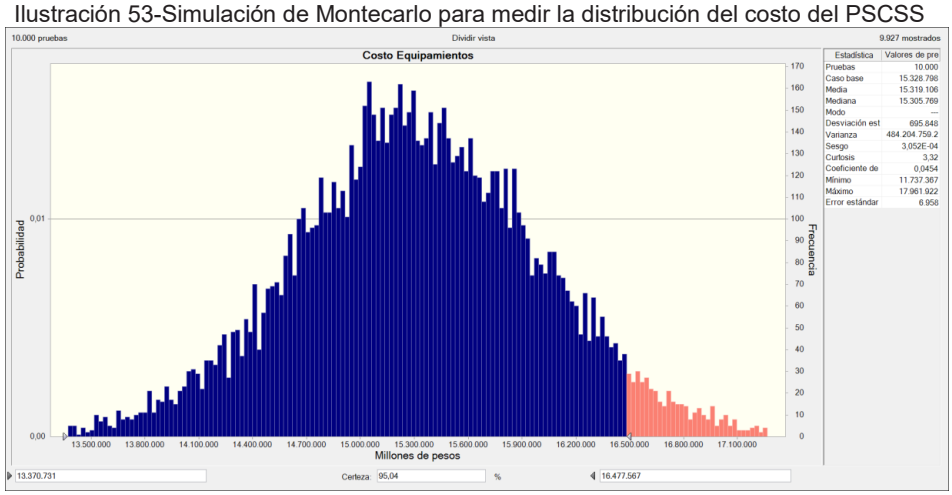


Fuente: SDP, SDPM, 2023

## 15.2. Fuentes de financiación y aplicación de instrumentos financieros del POT

La garantía de ejecución de lo dispuesto en el Plan no se genera únicamente a partir de los arreglos institucionales que deben darse para la gobernanza, sino también por la identificación de los recursos para el desarrollo de infraestructura pública y privada que presta los servicios sociales y del cuidado.

En este apartado se buscará la identificación de los diferentes tipos de fuentes de recurso para la financiación del Plan y su especificidad de uso. Adicionalmente, se hará énfasis en la articulación con los instrumentos de financiación dispuestos en el Decreto Distrital 555 de 2021, indicando los escenarios de aplicación y su importancia para la ejecución del Sistema de cuidado y servicios sociales.

### 15.2.1. Fuentes de financiación para la ejecución del Plan

Para la ejecución del Plan se identifican 4 grandes fuentes de recursos de financiación, tanto para la construcción de nueva infraestructura, como para el mantenimiento, administración y operación de los servicios sociales y del cuidado. La ilustración a continuación las describe de manera general:

Ilustración 54- Fuentes de financiación

Fuente: SDP, SDPM, 2022

Como primera fuente se tiene los recursos del presupuesto distrital, ya sean corrientes o ingresos de capital, son el principal mecanismo de financiación para la construcción de nuevos equipamientos y para la operación y mantenimiento de los existentes. Estos recursos no tienen una destinación específica, se programan y giran desde la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las metas de inversión de las Secretarías y entidades adscritas, con base en el Plan Distrital de Desarrollo.

En ese sentido, la base para la programación de los recursos son las metas y proyectos de inversión que se definen en el Plan de desarrollo, por lo que la

articulación del Plan Maestro con este instrumento es vital, pues como bien se sabe el POT ni los planes que se derivan de éste cuentan con recursos propios.

Los recursos del presupuesto distrital no tienen destinación específica, ni tienen restricción alguna para financiar proyectos de infraestructura pública, su mantenimiento y operación para la prestación de los servicios. En ese sentido estos recursos se convierten en la principal fuente para la construcción de las edificaciones híbridas, el mantenimiento que necesario y el funcionamiento, es decir la contratación del personal que presta los servicios y los demás elementos diarios que lo posibilitan.

Como parte de los recursos del presupuesto distrital se cuentan los ingresos derivados del cupo de endeudamiento, que es solicitado por la administración ante el Concejo por un valor global con un indicativo de destinación para las diferentes entidades que lo necesiten para proyectos estratégicos. Es importante aclarar que dicha destinación, como se dijo, es indicativa, es decir que el valor aprobado por el Concejo finalmente se destina para los proyectos de inversión que la administración considere, por lo que se considera que estos recursos no tienen una destinación específica.

En ese sentido, posicionar los proyectos de inversión para la ejecución del Plan en las metas de los planes de desarrollo que se formulen durante la vigencia del POT asegurará una fuente de recursos vital para que los sectores puedan consolidar la visión del sistema de servicios sociales y de cuidado.

Como segunda fuente están los ingresos asociados a los negocios colaterales, derivados del aprovechamiento permitido por la norma para los usos dotacionales que dependen de su escala. De esta manera, es posible aprovechar la edificación con la mixtura de usos que permite el POT, teniendo así la posibilidad de contar con espacios comerciales que se pueden arrendar, los cuales estarán dispuestos al interior de la edificación de acuerdo con los lineamientos que la norma da.

Además de estos ingresos, los equipamientos híbridos podrán contar con otros derivados de publicidad exterior, de acuerdo con el marco tarifario que establezcan de manera conjunta el DADEP y la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de la articulación en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, teniendo en cuenta los lineamientos en términos de contaminación ambiental que determine la Secretaría Distrital de Ambiente.

El artículo 554 del Decreto Distrital 555 de 2021 indica que, en las áreas de renovación urbana y Actuaciones Estratégicas, el Distrito en cabeza de las entidades competentes podrán participar en los negocios inmobiliarios y los recursos obtenidos podrán ser usados, entre otros, para la adquisición predial en general.

En tercer lugar, están los recursos de financiación de privados, que pueden ser empresas u organizaciones que prestan servicios sociales y del cuidado, o inversión en proyectos de cooperación internacional, que podrán ser operados por estos organismos multilaterales o entregados al Distrito para que éste los administre y preste los servicios.

Dentro de los recursos privados se encuentra el mecanismo de Asociación Público Privada – APP, que se ha convertido en una fuente importante de financiación para lograr objetivos públicos con la cooperación de privados, quienes también reciben una retribución en el negocio. Este mecanismo se desarrollará con amplitud más adelante.

### 15.2.2. Articulación con los instrumentos de financiación del POT

Frente a la articulación del Plan con los instrumentos de financiación del POT, considerados una fuente de recursos importante a partir de su aplicación y recaudo efectivo, se encuentran 4 instrumentos contenidos en el Decreto Distrital 555 de 2021 que pueden articularse para financiar la construcción de infraestructura pública para equipamientos híbridos que presten servicios sociales y del cuidado.

Como se indicó en el capítulo de arreglos institucionales, los recursos que se obtengan por el recaudo de los instrumentos de financiación que se apliquen y que se destinen para proyectos de nuevos equipamientos se pondrán a disposición de la Comisión Intersectorial de Gestión de Suelo, donde se definirán los proyectos de inversión para la ejecución articulada entre las entidades, de acuerdo con la definición de servicios que se haga en la Comisión Intersectorial del SIDICU, como ya se detalló anteriormente.

Esto aplica para los siguientes instrumentos:

- **Recursos resultantes del cobro por participación en plusvalías**

La participación en plusvalías es uno de los instrumentos contemplados por la Ley 388 de 1997, que en su artículo 36 indica que “cuando por efectos de la regulación de las diferentes actuaciones urbanísticas los municipios, distritos y las áreas metropolitanas deban realizar acciones urbanísticas que generen mayor valor para los inmuebles, quedan autorizados a establecer la participación en plusvalía en los términos que se establecen en la presente ley” (Ley 388 de 1997).

El artículo 547 determina los hechos generadores del cobro y a partir de estos la ciudad puede realizar el recaudo una vez se cumpla, es decir, se dé el aprovechamiento de la norma y el particular se beneficie de ésta. Los recursos que ingresen por la participación en plusvalías tienen destinación específica, siendo

una de estas la financiación de infraestructura pública como los equipamientos híbridos para la prestación de servicios sociales y del cuidado.

- **Contribución de valorización**

Esta contribución se define como un tributo que se cobra a los propietarios de los inmuebles que se beneficiarán por la ejecución o rehabilitación de obras públicas de infraestructura, usando este recaudo para financiar los proyectos.

El POT indica que las entidades encargadas de la ejecución de las obras a partir de sus competencias serán quienes definan el valor y el monto a distribuir entre los beneficiarios, teniendo en cuenta lo indicado en el Estatuto de Valorización de Bogotá.

El uso de este tributo para financiar proyectos relacionados con los equipamientos se convierte en una oportunidad para la definición de una escala de beneficio desde la perspectiva comunitaria, además de permitir procesos de cofinanciación orientados a la sostenibilidad y cuidado de los equipamientos por parte de las comunidades, que, además, según las estrategias de participación que definan las entidades, podrían ser parte de la definición de los servicios que allí se presten.

- **Recaudo del pago compensatorio de las obligaciones urbanísticas**

El artículo 520 del Decreto Distrital 555 de 2021 determina el procedimiento para el recaudo por el pago compensatorio de obligaciones urbanísticas, en los casos y en los proyectos que aplique. Este será liquidado por la Secretaría Distrital de Planeación y el recaudo debe realizarlo la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con los procedimientos de tesorería definidos.

Según la norma, estos recursos serán depositados en una cuenta exclusiva, lo que facilita conocer el recaudo y su posterior uso. Como se mencionó en los mecanismos de articulación en las instancias, la definición sobre el uso de los recursos que correspondan a los equipamientos se dará en las Comisiones Intersectoriales de gestión de suelo y del SIDICU, en lo que a cada una corresponde.

- **Retribución por explotación económica de la infraestructura pública**

El artículo 549 del Decreto Distrital 555 de 2021 permite la aplicación de este instrumento para obtener recursos por la explotación económica de la infraestructura pública, que se relaciona con la fuente de ingreso de negocios colaterales en cualquiera de sus formas, cumpliendo el porcentaje de mixtura de usos definido en el POT según la escala del equipamiento y los lineamientos que la Secretaría Distrital de Ambiente determinen para la publicidad exterior.

La destinación de estos recursos es específica según lo definido en la norma, y deben direccionarse únicamente para financiar “la gestión del suelo, la construcción, la operación, el mantenimiento, la adecuación, la dotación, la administración y la sostenibilidad física” del bien que se aprovecha.

Adicionalmente, el mismo artículo en mención define los elementos mínimos que el aprovechamiento debe contener para ser aplicado. Estas condiciones se listan a continuación:

a) La forma de cálculo o metodología para determinar el valor de la retribución por explotación económica y demás aspectos necesarios para su aplicación.
b) La definición y clasificación de los administradores de la infraestructura pública y los titulares de las autorizaciones o permisos para la explotación económica.
c) Las condiciones y los procedimientos a los cuales deben sujetarse los interesados en acceder a las autorizaciones de actividades con motivación económica en la infraestructura pública.
d) Las personas que retribuirán o pagarán cuando desarrollen actividades con motivación económica temporal.
e) El Sistema de monitoreo, seguimiento y control para la explotación económica de la Infraestructura Pública y los elementos que la componen o conforman.
f) Los administradores de los recursos derivados de la explotación económica de la infraestructura y los aspectos técnicos para su implementación.
g) La gestión, administración y gerencia de los recursos producto de la explotación económica” (Decreto Distrital 555 de 2021)

Estas condiciones para el aprovechamiento económico de los equipamientos híbridos deberán definirse bajo el marco de articulación de la Comisión Intersectorial del SIDICU, que tiene como participantes a las entidades involucradas en la administración de las edificaciones.

La aplicación de los instrumentos estará determinada por la reglamentación específica de cada uno, en caso de que no estuviera ya definido, lo cual cobra especial relevancia para dos instrumentos en particular: los pagarés y bonos de reforma urbana y el aprovechamiento de la infraestructura pública.

## 16. Seguimiento

| | |
|---|---|
| **Alcance del capítulo** | Establecer el alcance, características, e instrumentos propios para realizar seguimiento y evaluación del Plan. |

### 16.1. Estructura del seguimiento

El Plan Maestro se entenderá como una política pública en el cual se ponen en marcha unos programas de acción pública, es decir, unos dispositivos político-administrativos coordinados, normalmente, alrededor de objetivos comunes. Se entenderá que, como política, el plan está conformado por objetivos considerados necesarios o deseables y por estrategias, programas y proyectos para su consecución.

Como política pública, el plan tiene tres momentos: 1. El análisis del territorio y las condiciones a superar, 2. La definición de "los fines y medios" para modificar esos problemas y 3. La medición de los resultados de estas acciones.

Entendiendo estos tres momentos, el sistema de seguimiento y evaluación se estructura a partir de un diagnóstico territorial, la formulación de programas y proyectos para modificar ese diagnóstico del territorio y un esquema que permita hacerle seguimiento a los fines y medios dispuestos para solucionar los problemas identificados.

Se entiende por seguimiento y evaluación al conjunto de acciones que le permitirá a la Administración Distrital tomar las decisiones necesarias para la consecución de los objetivos trazados y evaluar el desempeño de los diferentes actores del Plan para mejorar los procesos de planeación y asignación de recursos.

Por seguimiento, se entiende la recolección y análisis continúo de información para tomar decisiones durante la implementación del plan con base en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de estos. Por evaluación, se entiende una valoración de los cambios producidos en las condiciones de disponibilidad, proximidad, inclusión y diversidad de los servicios en la ciudad.

El seguimiento a la implementación de este Plan estará a cargo del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - OBSCSS para lo cual requerirá a las entidades prestadoras o reguladoras de servicios del cuidado o sociales, a las entidades y organismos incluidos en el ítem C.1.2.1 de este Plan sus avances trimestral o anualmente, según sea el caso.

El seguimiento propuesto para este Plan implica:

- Creación de sistemas de recopilación de información relacionada con estos indicadores.
- Recopilación y registro de la información.
- Análisis de la información.

- Medición de los indicadores propuestos para el Plan Maestro (véase Anexo 2.1.3. Hojas de vida de indicadores PSCSS del anexo Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.
- Uso de los indicadores para generar alertas tempranas sobre la ejecución del Plan Maestro.

En términos generales, el seguimiento y evaluación debe apuntar a responder las siguientes interrogantes:

- ¿El Plan Maestro está produciendo los beneficios previstos?
- ¿Cuál es el efecto real sobre la población de la ejecución del Plan Maestro?
- ¿Se podría mejorar la acción pública para alcanzar los objetivos propuestos, en el caso de que no se estén cumpliendo?

### 16.2. Propuesta de indicadores

El Plan establece tres grupos de indicadores:

1. **Indicadores de diagnóstico o línea base:** se entienden como una representación cuantitativa que miden el estado de una variable territorial de importancia en el marco del Ordenamiento Territorial. Permiten establecer la situación existente sobre la cual se desea incidir. En síntesis, son los datos e información que describe la situación previa a una intervención y con la cual es posible hacer seguimiento.

2. **Indicadores de seguimiento**: Los indicadores de seguimiento se entenderán como una representación cuantitativa que mide el cambio de una variable con respecto a otra y que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite valorar el desempeño, dado los cambios en el valor que toma el indicador a lo largo del tiempo. Servirán para estimar el avance hacia el logro de las metas en el marco del Plan. Se dividen en indicadores de proceso e indicadores de resultado.

3. **Indicadores de evaluación**: los indicadores de evaluación se entenderán como una representación cuantitativa que miden el resultado o el logro con respecto a la modificación de la línea base identificada anteriormente.

Con estos elementos, se posibilita la aplicación de una metodología para hacer seguimiento y evaluación y tener un proceso de revisión constante y retroalimentado que considera los enfoques de evaluación ex ante (sin plan) y evaluación ex post (con plan), lo cual permite incrementar la eficiencia y la eficacia de la inversión pública. En todos los casos, los indicadores a emplear considerarán las metas y apuestas definidas en este Plan.

Ilustración 55- Formulación de indicadores para el PSCSS y el OBS + SCSS

Fuente: SDP, SPM, 2023

### 16.2.1. Indicadores de diagnóstico o línea base

Los indicadores que fueron empleados para elaborar el diagnóstico del Plan Maestro son:

Tabla 48– Indicadores de diagnóstico

| Indicador | Descripción | Relevancia y uso del indicador |
|---|---|---|
| Indicador de disponibilidad de servicios de proximidad | El indicador mide la cantidad de servicios de proximidad necesarios para lograr el estándar planteado por el Plan Maestro. Se calcula para cada sector prestador del servicio. | Es el indicador de punto de partida para la definición de las metas de las formas de organización del sistema a implementar en cada UPL. |
| Indicador de disponibilidad de equipamientos estructurantes | El indicador mide la cantidad de equipamientos estructurantes necesarios para lograr el estándar planteado por el Plan Maestro. Se calcula para cada sector prestador del servicio y según tipo de equipamiento. | Es el indicador de punto de partida para la definición de las metas de equipamientos estructurantes en cada zona de programación y gestión territorial. |

| | | |
|---|---|---|
| Indicador de proximidad | Este indicador establece la proximidad o cercanía entre las manzanas residenciales y los servicios existentes, a partir de consideraciones para desplazamientos óptimos, en términos de tiempo y distancia caminando, según el tipo de servicio. | Estos indicadores permiten identificar el grupo de manzanas en las que se localizan formas de organización del sistema buscando generar un mayor efecto en las áreas deficitarias de la ciudad. |
| Indicador de accesibilidad | Es un indicador combinado de los dos anteriores y mide el déficit de servicios, cercanos o próximos a las manzanas residenciales, relacionando la capacidad de la oferta y la cantidad de demanda según la posibilidad de acceso en un tiempo determinado. Se calcula para cada sector prestador del servicio y según tipo. | |
| Indicador de inclusión | El indicador mide el porcentaje de equipamientos según el estado del espacio público y la red de acceso de su área de influencia. Se calcula para cada sector y tipo de equipamiento. | Este indicador permite identificar las zonas próximas a equipamientos existentes o manzanas del cuidado o proyectos de nodos o equipamientos estructurantes que requieren de intervenciones en el espacio público para mejorar las condiciones de seguridad e inclusión en el acceso. |
| Indicador de diversidad | Mide la distribución de diferentes tipos de servicios al interior de una UPL, para establecer qué tan equilibrada es la presencia de diferentes servicios o el predominio de uno sobre otros. | Este indicador permite establecer el tipo de servicios a implementar en los proyectos de nodos en las UPL para mejorar las condiciones de diversidad en la prestación de servicios. |

Fuente: SDP, SPM, 2023

### 16.2.2. Indicadores de seguimiento (proceso y producto)

Los indicadores para hacerle seguimiento al programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado se centran en cuatro fases de la intervención. Estas fases son la gestión del suelo, la inversión, el acuerdo entre prestadores de servicios y la ejecución de la intervención, las cuales se presentan a continuación.

Tabla 49- Indicadores de seguimiento a programas de nodos

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| 53 nodos de equipamientos con 370 servicios | Gestión de suelo | Porcentaje de suelo según el tipo de gestión realizada para nodos | El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para los nodos según el tipo de gestión realizada. Puede ser:<br>-Aprovechamiento de equipamientos existentes<br>-Aprovechamiento de cargas o cesiones<br>-Entrega de bienes fiscales por parte de otra entidad<br>-Adquisición de suelo |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada nodo | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención del nodo |
| | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la coadministración de nodos o equipamientos. |
| | Ejecución | Porcentaje de Nodos de equipamientos ejecutados | El indicador mide el porcentaje de nodos de equipamientos ejecutados con respecto los formulados en el plan. |
| 24 servicios en CIM | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la implantación de servicios en CIM |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada equipamiento | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención de los servicios en CIM. |

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| | Ejecución | Porcentaje de Servicios en CIM ejecutados | El indicador mide el porcentaje de Servicios en CIM ejecutados con respecto los formulados en el plan. |

Fuente: SDP, SPM, 2023

Los indicadores para hacerle seguimiento al programa de equipamientos estructurantes para territorios productivos, competitivos e innovadores son:

Tabla 50– Indicadores de seguimiento a programas de estructurantes

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| 53 equipamientos estructurantes | Gestión de suelo | Porcentaje de suelo según el tipo de gestión realizada para equipamientos estructurantes | El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para los equipamientos estructurantes según el tipo de gestión realizada. Puede ser:<br>-Aprovechamiento de equipamientos existentes<br>-Aprovechamiento de cargas o cesiones<br>-Entrega de bienes fiscales por parte de otra entidad<br>-Adquisición de suelo |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada equipamiento | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención del equipamiento estructurante. |
| | Ejecución | Porcentaje de equipamientos estructurantes ejecutados | El indicador mide el porcentaje de equipamientos estructurantes ejecutados con respecto los formulados en el plan. |
| 3 nuevas sedes de educación posmedia | Gestión de suelo | Porcentaje de suelo según el tipo de gestión realizada para sedes de educación posmedia | El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para las sedes de educación posmedia según el tipo de gestión realizada. Puede ser:<br>-Aprovechamiento de equipamientos existentes<br>-Aprovechamiento de cargas o cesiones<br>-Entrega de bienes fiscales por parte de otra entidad |

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| | | | -Adquisición de suelo |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada equipamiento | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención de las nuevas sedes de educación posmedia. |
| | Ejecución | Porcentaje IES públicas ejecutadas | El indicador mide el porcentaje de educación posmedia públicas ejecutadas con respecto los formulados en el plan. |
| 100 procesos de Hibridación con educación superior | Gestión de suelo | Porcentaje de suelo según el tipo de gestión realizada para la hibridación | El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para la hibridación según el tipo de gestión realizada. Puede ser:<br><br>Aprovechamiento de equipamientos existentes |
| | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la hibridación con servicios de educación superior |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada equipamiento | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos en toda la intervención de la hibridación. |
| | Ejecución | Porcentaje de Procesos de hibridación con educación superior ejecutados | El indicador mide el porcentaje de procesos de hibridación para educación superior ejecutados con respecto los formulados en el plan. |

Fuente: SDP, SPM, 2023

Los indicadores para hacerle seguimiento al programa de manzanas y entornos del cuidado:

Tabla 51– Indicadores de seguimiento a programas de manzanas

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| 45 manzanas del cuidado | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la puesta en funcionamiento de manzanas del cuidado |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada manzana del cuidado | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos para la puesta en funcionamiento de las manzanas del cuidado. |
| | Ejecución | Porcentaje de Manzanas del cuidado ejecutadas | El indicador mide el porcentaje de manzanas del cuidado puestas en funcionamiento con respecto a las formuladas en el plan. |
| 33 redes de cuidado | Acuerdo entre prestadores de servicios | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para la puesta en funcionamiento de 33 redes del cuidado |
| | Inversión | Recursos invertidos por cada manzana del cuidado | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos para la puesta en funcionamiento de 33 redes del cuidado. |
| | Ejecución | Porcentaje de Redes del cuidado ejecutadas | El indicador mide el porcentaje de redes del cuidado puestas en funcionamiento con respecto las formuladas en el plan. |
| 16 mejoramientos de entornos de manzanas de cuidado | Acuerdo entre entidades para intervenir el entorno | Convenios de coadministración firmados | El indicador mide el porcentaje de convenios o contratos alcanzados para el mejoramiento de los 12 entornos |
| | Inversión | Recursos invertidos por mejora de entorno cada manzana del cuidado | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado. Incluye los recursos invertidos para el mejoramiento del entorno de 12 manzanas del cuidado |

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| | Ejecución | Porcentaje de entornos mejorados | El indicador mide el porcentaje de redes del cuidado puestas en funcionamiento con respecto las formuladas en el plan. |

Fuente: SDP, SPM, 2023

Los indicadores para hacerle seguimiento al programa de reducción del riesgo son:

Tabla 52– Indicadores de seguimiento a programas de reducción del riesgo

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| 19 equipamientos en condición de riesgo | Estudios de mitigación | Equipamientos en riesgo con estudios de mitigación de impacto | El indicador mide el porcentaje de equipamientos en condición de riesgo a los que se les hace el estudio detallado y se le plantean medidas de mitigación de impacto |
| | Ejecución | Porcentaje de Equipamientos en riesgo con medidas de mitigación implementadas | El indicador mide el porcentaje de equipamientos en condición de riesgo a los que se les aplican las medidas de mitigación de impacto. |

Fuente: SDP, SPM, 2023

Los indicadores para hacerle seguimiento al programa de gobernanza son:

Tabla 53– Indicadores de seguimiento a programas de gobernanza

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| 7 direcciones de Planeamiento Local | Inversión | Recursos invertidos | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado para las direcciones |
| | Ejecución | Porcentaje de direcciones en funcionamiento | El indicador mide el porcentaje de direcciones implementadas. |
| Un observatorio del Sistema del Cuidado | Inversión | Recursos invertidos | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado para el observatorio |

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| | Ejecución | Porcentaje de observatorios en funcionamiento | El indicador mide el porcentaje de observatorios implementados |
| Registro ciudadano 360° | Inversión | Recursos invertidos | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado para el registro |
| | Ejecución | Porcentaje de registros en funcionamiento | El indicador mide el porcentaje de registros implementados |
| Una plataforma de información para mejorar los flujos de información intersectorial | Inversión | Recursos invertidos | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado para la plataforma |
| | Ejecución | Porcentaje de Plataformas en funcionamiento | El indicador mide el porcentaje de plataformas implementadas |
| Banco de Iniciativas de Infraestructura Social para consolidar la información de iniciativas públicas | Inversión | Recursos invertidos | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado para el banco de iniciativas |
| | Ejecución | Porcentaje de Banco de Iniciativas | El indicador mide el porcentaje de bancos implementados |
| Mesa de articulación público – privada | Inversión | Recursos invertidos | El indicador mide la cantidad de recursos invertidos durante un período determinado para el funcionamiento de la mesa |
| | Ejecución | Porcentaje de Mesas de articulación | El indicador mide el porcentaje de mesas de articulación en funcionamiento |
| Otras iniciativas de gobernanza | Ejecución | Servicios identificados | El indicador mide el porcentaje de servicios identificados para transformación sobre el total de servicios |
| | Ejecución | Sistema de monitoreo en funcionamiento | El indicador mide el porcentaje de sistemas de monitorea en funcionamiento |

| Tipo de intervención | Proceso | Indicador | Descripción |
|---|---|---|---|
| | Ejecución | Evaluación de accesibilidad universal | El indicador mide el porcentaje de servicios con evaluación de accesibilidad universal |
| | Ejecución | Análisis de la relación oferta y demanda | El indicador mide el porcentaje de acciones para mejorar el análisis de la relación oferta y demanda |
| | Ejecución | Seguimiento a los conceptos tipo 3 | El indicador mide el porcentaje de conceptos tipo 3 con seguimiento. |

Fuente: SDP, SPM, 2023

### 16.2.3. Indicadores de evaluación de los logros

Los indicadores de evaluación serán los de contraste del diagnóstico realizado en el marco de la formulación del presente plan:

Tabla 54– Indicadores de evaluación de logros

| Indicador | Descripción | Relevancia y uso del indicador |
|---|---|---|
| Indicador de disponibilidad de servicios de proximidad | El indicador mide la cantidad de servicios de proximidad necesarios para lograr el estándar planteado por el Plan Maestro. Se calcula para cada sector prestador del servicio. | Es el indicador de punto de partida para la definición de las metas de las formas de organización del sistema a implementar en cada UPL. |
| Indicador de disponibilidad de equipamientos estructurantes | El indicador mide la cantidad de equipamientos estructurantes necesarios para lograr el estándar planteado por el Plan Maestro. Se calcula para cada sector prestador del servicio y según tipo de equipamiento. | Es el indicador de punto de partida para la definición de las metas de equipamientos estructurantes en cada Zona de programación y gestión territorial. |
| Indicador de proximidad | Este indicador establece la proximidad o cercanía entre las manzanas residenciales y los servicios existentes, a partir de consideraciones para desplazamientos óptimos, en términos de tiempo y distancia caminando, según el tipo de servicio. | Estos indicadores permiten identificar el grupo de manzanas en las que se localizarán formas de organización del sistema buscando generar un mayor |

| Indicador | Descripción | Relevancia y uso del indicador |
|---|---|---|
| Indicador de accesibilidad | Es un indicador combinado de los dos anteriores y mide el déficit de servicios, cercanos o próximos a las manzanas residenciales, relacionando la capacidad de la oferta y la cantidad de demanda según la posibilidad de acceso en un tiempo determinado. Se calcula para cada sector prestador del servicio y según tipo. | efecto en las áreas deficitarias de la ciudad. |
| Indicador de inclusión | El indicador mide el porcentaje de equipamientos según el estado del espacio público y la red de acceso de su área de influencia. Se calcula para cada sector y tipo de equipamiento. | Este indicador permite identificar las zonas próximas a equipamientos existentes o manzanas del cuidado o proyectos de nodos o equipamientos estructurantes que requieren de intervenciones en el espacio público para mejorar las condiciones de seguridad e inclusión en el acceso. |
| Indicador de diversidad | Mide la distribución de diferentes tipos de servicios al interior de una UPL, para establecer qué tan equilibrada es la presencia de diferentes servicios o el predominio de uno sobre otros. | Este indicador permite establecer el tipo de servicios a implementar en los proyectos de nodos en las UPL para mejorar las condiciones de diversidad en la prestación de servicios. |

Fuente: SDP, SPM, 2023

### 16.3. Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS

Como se señaló previamente, la implementación de la metodología, seguimiento y evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS estará a cargo del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS, constituyendo el mecanismo institucional a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación que lidera, evalúa, y armoniza decisiones e iniciativas públicas y privadas asociadas al desarrollo del Sistema del cuidado y servicios sociales, de conformidad con los establecido en el artículo 586 del Decreto Distrital 555 de 2021.

La importante apuesta en materia de cuidado incluida en el Plan de Ordenamiento Territorial plantea un cambio de paradigma importante en la definición de lo que

antes se conocía como Sistema de Equipamientos, en el marco de POT adoptado por el Decreto Distrital 190 de 2004, y que hoy se consolida como el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales. El cambio de fondo implica la ampliación del espectro de pensamiento en torno a los equipamientos, desligándose de la edificación per se y centrándose en la prestación de servicios, que como se plantea en el artículo 94 del Decreto Distrital 555 de 2021, pueden ser del cuidado o sociales.

El nuevo enfoque del 'cuidado' y su territorialización implican múltiples innovaciones y un cambio de paradigma en proceso, que requiere la gestión de los datos derivados de los procesos de seguimiento y evaluación del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, que abarquen manera eficaz y eficiente los elementos y aspectos claves de transformación, tales como: i) Pasar de pensar en equipamientos a pensar en servicios prestados en condiciones de calidad espacial; ii) Pasar de pensar en la oferta a comprender la dinámica de la demanda y sus requerimientos diferenciados espacial y poblacionalmente; iii) Incorporación de la preocupación por la accesibilidad y la inclusión en la interacción entre los equipamientos y los sistemas de movilidad y espacio público; iv) Avances metodológicos en la medición del sistema y los nuevos elementos del enfoque de cuidado; entre otros.

En este contexto, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS deberá ser el mecanismo para el seguimiento y evaluación del Plan, que garantice centralizar, procesar y analizar la información de oferta, demanda y servicios sociales y del cuidado, que permita la producción y generación de datos e información con respecto a la temática del 'cuidado' derivada del seguimiento y evaluación, y que genere insumos oportunos, pertinentes y útiles para la toma de decisiones de política pública al interior del Distrito.

Lo anterior, plantea la evidente necesidad de definir un mecanismo integral y multidimensional de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, que facilite la trasformación paradigmática de una Plataforma Territorial de Equipamientos a una lógica basada en un Sistema del cuidado y de los servicios Sociales, incorporando mejoras que permitan hacer una transición ordenada, planificada y coherente, que permitan el direccionamiento y toma de decisiones de las políticas públicas basadas en la observación de datos multipropósito de calidad.

### 16.3.1. Alcance del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS

La Real Academia Española (RAE) define palabra 'observatorio' con dos acepciones: en primera medida, como "Lugar o posición que sirve para hacer observaciones" lo que denota una acción específica sobre un objeto de estudio particular, y, en segunda media, como "Conjunto del personal que, en instalaciones adecuadas y con los instrumentos apropiados, se dedica a observaciones (…)".

En este sentido, los observatorios se definen en torno a un singular observable, medible y susceptible de ser analizado en su comportamiento y variables, aplicando instrumentos de recolección, tratamiento y análisis de información, que ya sea un caso, un suceso cotidiano o coyuntural permiten interpretar los acontecimientos pasados y sus constantes o generar lecturas en prospectiva de la acción social colectiva.

En este contexto, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS tendrá el rol de ser un mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS, y consecuentemente, tendrá el rol de observar la implementación del Plan, como parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT. Así mismo, en este sentido, Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS será la instancia de apoyo técnico que ejecuta las competencias de evaluación y seguimiento del Plan, para lo cual requerirá a las correspondientes instancias la información necesaria para el seguimiento y la evaluación de los respectivos proyectos y actuaciones

De esta forma, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS constituye el mecanismo de seguimiento y evaluación a la implementación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS, organizado y soportado en un sistema de información de datos georreferenciados y descriptivos de oferta y demanda del Sistema de cuidado y servicios sociales para la toma de decisiones de política pública de la Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 586 del Decreto Distrital 555 de 2021.

El observatorio desarrollará e implementará metodologías cualitativas y cuantitativas para realizar seguimiento y evaluación de los procesos necesarios para la consecución de las metas planteadas del Plan, con énfasis en los acuerdos y demás instancias de gestión interinstitucional dispuestos para asegurar la gobernanza del Plan. Como resultado, se presentarán informes periódicos que permitan retroalimentar los diagnósticos, redefinir, redireccionar o retroalimentar las estrategias de gestión del Plan, así como los programas, metas y actuaciones de intervención, para la respectiva toma de decisiones.

El observatorio diseñará y aplicará una batería de indicadores de impacto que permitan evaluar las transformaciones respecto de las condiciones territoriales para el acceso a los servicios sociales y del cuidado, reportadas por las poblaciones diferenciales. Para esto, se emplearán fuentes secundarias, tales como la Encuesta Multipropósito y otras disponibles, o se podrán generar mediciones cualitativas que enriquezcan los resultados de evaluación.

El observatorio contará con indicadores de proceso que permitan realizar el seguimiento al modelo de gobernanza institucional del Plan, con énfasis en los acuerdos y demás instancias dispuestas para asegurar la gobernanza del Plan y el respectivo seguimiento a los avances de los proyectos desarrollados por las correspondientes instancias de gobernanza institucional del Plan. En este contexto, el observatorio permitirá contar con la información relevante sobre presupuesto, gestión del suelo, construcción, operación y prestación de servicio y

administración de los servicios del cuidado y sociales para el respectivo seguimiento y evaluación. El observatorio establecerá la articulación y relacionamiento con el Programa para la Vitalidad y Cuidado y el Programa Territorios Productivos, Competitivos e Innovadores, definidos en los artículos 568 y 570 del Decreto Distrital 555 de 2021, así como el Programa de manzanas y entornos del cuidado, Programa de acciones para la gobernanza del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales, Programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado, Programa de equipamientos estructurantes para territorios productivos, competitivos e innovadores, Programas de construcción de una ciudad peatonal, Consolidación del uso de la bicicleta en Bogotá, Consolidación de la micromovilidad en Bogotá, y Programa para la reducción del riesgo,, definidos para el presente Plan, y, establecerá las metodologías de seguimiento y evaluación de los respectivos proyectos y actuaciones.

### 16.3.2. Funciones del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS

En el marco de lo anterior, para garantizar la operatividad, implementación y funcionamiento del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS, como mecanismo de seguimiento y evaluación, es necesario definir unas funciones que respondan y atiendan a lo definido en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS.

De esta manera, las funciones del Observatorio se orientan y organizan de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de los procesos y gestiones requeridas, de manera ordenada, coherente y sistemática, y se logre el cumplimiento los objetivos definidos para el observatorio como mecanismo institucional.

La forma de organización de funciones para el Observatorio permite la gestión y administración técnica de la información, promueve la generación de información que aporte a la toma de decisiones, e integra el seguimiento y evaluación de los procesos y gestiones para la consolidación del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, definidos por este Plan.

Con el fin de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de este Plan, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBS SCSS tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos asociados al Sistema del Cuidado y Servicios Sociales mediante la definición, construcción y seguimiento de una batería de indicadores homologados y multitemporales.
- Implementar la metodología para el seguimiento y evaluación del Plan para apoyar la toma de decisiones de gestión, de planeación,

financieras y normativas en el Distrito Capital referentes a los servicios del cuidado y los servicios sociales.

- Calcular, actualizar, monitorear y presentar periódicamente los déficits y sus proyecciones a partir de la información entregada por los distintos sectores y de los proyectos de equipamientos y servicios sociales, con el fin de que los resultados aporten a toma de decisiones sobre del desarrollo de las metas del plan.
- Realizar las acciones de monitoreo del sistema de servicios del cuidado y sociales a partir de la información entregada por los distintos sectores y de los proyectos de equipamientos y servicios sociales públicos y privados, a través de herramientas e instrumentos que permitan definir la priorización, ajuste o reconfiguración de los servicios del cuidado y sociales de acuerdo con la implementación del Modelo de Ocupación Territorial.
- Definir las necesidades de servicios de acuerdo con la oferta y con los principios de accesibilidad, inclusión, disponibilidad y diversidad, y, establecer el tipo de servicio social y de cuidado a prestar en las áreas que se generen para tal fin en proyectos de la Estructura Funcional y del Cuidado o como producto de la aplicación de obligaciones urbanísticas del POT.
- Apoyar a las Direcciones de Planeamiento Local en la evaluación y determinación de las redes de cuidado que serán implementadas en cada una de las Unidades de planeamiento local, propendiendo por su articulación con la red privada de prestadores de servicios de cuidado y sociales.
- Liderar, coordinar y actualizar el Banco de Iniciativas de Infraestructura Social, a partir del reporte de las entidades reguladoras y prestadoras de servicios del cuidado o sociales, o a partir de las propuestas que se incluyan en la formulación de las Unidades de Planeamiento Local, y, evaluar periódicamente su nivel de implementación emitiendo recomendaciones.
- Administrar y actualizar la información de datos georreferenciados, descriptivos, estadísticos, cuantitativos y cualitativos del Sistema del cuidado y de servicios sociales que sirve de base para la actualización periódica de los indicadores de diagnóstico o línea base, seguimiento y evaluación de logros asociados al Plan.
- Procesar y producir la información base estandarizada requerida sobre el Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, para producir reportes o informes periódicos que permitan su evaluación multitemporal y la identificación de decisiones pertinentes en búsqueda de la consolidación del Modelo de Ordenamiento Territorial.
- Solicitar a las entidades prestadoras, operadoras o reguladoras de servicios del cuidado y sociales la información o los reportes que así

se requieran para la evaluación de los indicadores del Plan, con la periodicidad del caso.

- Solicitar a los sectores la información relacionada con suelo, construcción, servicios, usuarios y programación de la inversión de los servicios del cuidado y sociales, con el fin garantizar el seguimiento y la evaluación de los respectivos proyectos y actuaciones, en el marco del modelo de gobernanza institucional del Plan.

## 17. Definiciones aplicables

- **Estándar** Que sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia.
- **Los Estándares de calidad Espacial (ECE)** corresponden al conjunto de decisiones asociadas a garantizar la multifuncionalidad, hibridación y las necesidades de funcionamiento específico de cada sector. Articulado con los componentes de calidad y ceñido a las condiciones de la aplicación de la estrategia normativa del POT.
- **Diversidad** se refiere a la posibilidad de contar con una oferta de múltiples servicios sociales disponibles, accesibles y espacialmente cercanos, que además de facilitar la accesibilidad permitan la articulación funcional de estos servicios, la eficiencia del uso de las estructuras y el compartir requerimientos funcionales. (SDP, 2021, p.105).
- **Multifuncional o multisectorial:** Que afecta a varios sectores, especialmente en el ámbito de la economía.
- **Hibridación:** Según la Real Academia de la Lengua Española, 'híbrido' tiene diversas acepciones: "es un animal o un vegetal procreado por dos individuos de distinta especie"; "es una cosa que es producto de elementos de distinta naturaleza"; "es un individuo de padres genéticamente distintos con respecto a un mismo carácter".
- **Edificios Híbridos:** Edificaciones que combinan en una misma edificación espacios con diferentes usos y que pueden ser complementarios o no .
- **Nodos** Son equipamientos que pueden estar localizados en la cercanía e incluso compartir elementos de accesibilidad y/o espacio público con el fin de construir espacios significativos a nivel de barrio (centralidades), mitigar impactos (por ejemplo, compartir parqueos) o compartir espacios y/o servicios eventuales. No necesariamente deben ser contiguos, pero sí tener cierta cercanía espacial que les permita funcionar de forma articulada.
- **Acceso peatonal Público:** Es el espacio por donde ingresan los ciudadanos del común que no presentan ningún vínculo laboral con el servicio, este espacio es necesario mantenerlo independiente para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios y las condiciones de seguridad de los usuarios. Los accesos públicos se articulan directamente con el espacio público y permiten el ingreso general de público, la gestión de las filas, la articulación con zonas de espera exteriores y la integración con el transporte público.
- **Acceso peatonal privado** Es el espacio por donde ingresan las personas que presentan vínculo laboral con el servicio, este espacio es necesario mantenerlo independiente para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios y las condiciones de seguridad de los usuarios.
- **Los accesos de servicios**: Es el espacio de acceso independientes, especializados y separados del público, que por sus funciones generan conflictos o riesgos para el público general. Entre ellos se cuentan el acceso de vehículos de emergencia, de materiales peligrosos, de carga, o de personas que presentan riesgos de seguridad.

- **Acceso vehicular público** Es el espacio donde ingresan los vehículos que pertenecen a la ciudadanía en común.
- **Acceso vehicular privado** Es el espacio por donde ingresan los vehículos que pertenecen a la prestación del servicio, que debe tener acceso independiente al público por su funcionamiento, entre los que podemos encontrar ambulancias, vehículos de policía, vehículos de bomberos, camiones de abastecimiento entre otros.
- **Circulaciones verticales y horizontales:** Las circulaciones verticales y horizontales internas de los edificios corresponden a áreas de comunicación entre los servicios que deben cumplir unas normas las cuales dan criterios de dimensiones y funcionalidad, estos podrían clasificarse dentro de su funcionalidad en circulaciones privadas y públicas dependiendo la funcionalidad.
- **Circulaciones privadas:** corresponden a las áreas de comunicación entre los servicios que deben cumplir unas normas las cuales dan criterios de dimensiones y funcionalidad, donde sólo circulan personas que tienen vínculo directo con el servicio y tienen acceso restringido.
- **Circulaciones públicas** corresponden a las áreas de comunicación entre los servicios que deben cumplir unas normas las cuales dan criterios de dimensiones y funcionalidad, donde pueden circular las personas sin ninguna restricción.
- **Circulaciones Mixtas**: corresponden a las áreas de comunicación entre los servicios donde se comparte espacio entre las personas públicas y privadas
- **Espacio adaptable:** Son espacios que por sus características espaciales y de iluminación permiten pueden cambiar de uso con poca intervención arquitectónica o incluso solo con cambios en el mobiliario. Estos espacios cuentan con confort visual, térmico y acústico genérico, su área responde con el número de personas que utilizarán el espacio y su uso corresponderá a la dotación (no fija) con la que este amoblada
- **Espacio especializado:** Son espacios que tienen características espaciales específicas y /o instalaciones técnicas muy especializadas por lo cual su adaptación a nuevos usos implica una intervención muy alta o la adaptación de muchas infraestructuras, redes y condiciones espaciales.
- **Espacio de servicios de apoyo:** Son espacios que prestan servicios no especializados y cuyos usos son requeridos en la mayoría de las edificaciones sin distinción especifica. Estos son espacios cuya área y capacidad responde al número de personas que utilizan la edificación y se diseñan en función de la dotación (fija) con la se amueblan en general son espacios con poca adaptabilidad para cambio de uso en sí mismos pero su uso es requerido en todas las edificaciones.
- **Equipamientos:** espacios públicos y privados, instalaciones, construcciones temporales o edificaciones donde se prestan los diferentes servicios sociales direccionados y articulados con los diferentes sectores y niveles de gobierno, con enfoque de género, diferencial y poblacional.

- **Nodos de equipamientos:** son áreas en donde confluyen diferentes tipos de servicios sociales y equipamientos, tanto nuevos como existentes, los cuales tienen proximidad física entre sí, buscando la optimización del uso del suelo y generar relaciones de complementariedad.
- **Manzana del cuidado:** área acotada donde se concentran y articulan servicios de cuidado bajo un criterio de proximidad y multifuncionalidad, para quienes requieren cuidado y para quienes cuidan.

## 18. Bibliografía

Secretaría Distrital de Planeación. Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 555 de 2021.

Secretaría Distrital de Planeación. Diagnóstico. Tomo 6 Sistema del Cuidado. Versión No. 2 de noviembre de 2020. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_6_sistema_del_cuidado_i_version_2_0.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. *Documento de Diagnóstico, diciembre de 2021. Página 124. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documento_diagnostico_dic2021.pdf*

Secretaría Distrital de Planeación. *"Tomo población del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial, Versión 24: Actualizado el 10/11/2020"*, https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_6_sistema_del_cuidado_i_version_2_0.pdf

Secretaría Distrital de Planeación Exposición de motivos del Decreto Distrital 555 de 2021. (página 2) https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decreto_555_2021_expo_motivos.pdf

ACUERDO 772 DE 2020. "Por *el cual se crea el Índice de Gestión Pública en las entidades de la administración distrital y se dictan otras disposiciones." https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=96067. Recuperado el 16/02/22. 4 y 15 pm.*

*Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría General. Índice de gestión Pública Distrital. Documento Metodológico, Agosto 2021. Recuperado: 16/02/22. 4 y 15 pm. https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos/indice_de_gestion_publica_distrital_0.pdf*

Organización de las Naciones Unidas, ONU. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Cooperazione italiana. Jordán, Ricardo. Simioni, Daniela. Compiladores. Gestión urbana para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, junio de 2003.

Mattos, Carlos A. La Gestión Urbano-Regional en un escenario globalizado: nuevos retos para su enseñanza. Revista Proyección 2. I Seminario Interdisciplinar. Año 2 Volumen 1, Número 2. 2002.

Pancorbo De Sandoval, José A. Los sistemas de indicadores urbanos como apoyo a la toma de decisiones. Revista Ábaco 2 Época, No. 44/45, Marketing de ciudades y territorios (2005), pp. 29-36 (8 páginas) Publisher By: Centro de Iniciativas Culturales y Estudios Económicos y Sociales (CICEES) https://www.jstor.org/stable/20797156

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). 10 razones por las que la salud en Bogotá va por buen camino en 2016 | Bogota.gov.co. https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-publica/10-razones-por-las-que-la-salud-en-bogota-va-por-buen-camino-en-2016

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021a). Plan de Ordenamiento Territorial (POT)—Bogotá reverdece 2022-2035.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021b). Presupuesto anual 2022. 10. https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/presupuesto/decreto_540_de_2021_liquidacion_del_ppto.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022). Decreto 571: Presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos 2023 | Bogota.gov.co. https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-juridica/decreto-571-presupuesto-anual-de-rentas-e-ingresos-y-gastos-2023

Cámara de Comercio de Bogotá. (2017). Opciones para atender a los turistas de salud. https://www.ccb.org.co/Clusteres/Cluster-de-Turismo/Noticias/2017/Octubre-2017/Opciones-para-atender-a-los-turistas-de-salud

Cámara de Comercio de Bogotá. (2019). Recomendaciones y propuestas del sector empresarial al POT de Bogotá. Cámara de Comercio de Bogotá.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2023). Clúster de Salud de Bogotá. Clúster de Salud de bogotá. https://www.ccb.org.co/Clusteres/Cluster-de-Salud-de-Bogota

El Nuevo Siglo. (2023, febrero 19). De 122 universidades, 32 tienen acreditación de alta calidad en Bogotá. El Nuevo Siglo. http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-19-2023-bogota-de-122-universidades-32-tienen-acreditacion-de-alta-calidad

Investinbogota. (2021, abril 15). Servicios de salud. https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/servicios-salud-en-bogota/

La República. (2022, agosto 2). Las empresas de salud y bienestar en Bogotá y Cundinamarca están bien atendidas. Diario La República. https://www.larepublica.co/comunidad-empresarial/los-10-anos-de-los-cluster-en-bogota-y-region/las-empresas-de-salud-y-bienestar-en-bogota-y-cundinamarca-estan-bien-atendidas-3416009

Laboratorio de Economía de la Educación (LEE). (2021). Informe 41: Migración de estudiantes a principales ciudades de Colombia en tránsito inmediato a educación superior. Pontificia Universidad Javeriana. https://lee.javeriana.edu.co/-/lee-informe-41

Portafolio. (2018, enero 24). Así se mueve el negocio de las viviendas universitarias en Bogotá. Portafolio.co. https://www.portafolio.co/negocios/cuanto-cuestan-las-opciones-de-vivienda-universitaria-en-bogota-513534

QS Quacquarelli Symonds. (2023). QS Best Student Cities Rankings 2023. Top Universities. https://www.topuniversities.com/city-rankings/2023

Rebellon, M. F., & Parra, D. M. S. (2014). Origen, usos y significados del dinero en los universitarios bogotanos. https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/10132/Maria%20Fernanda%20Rebellon%20Aldana%20(TESIS).pdf?sequence=1

Belotti, F., Daidone, S., Ilardi, G., & Atella, V. (2013). Stochastic frontier analysis using Stata. The Stata Journal, 13(4), 719–758.

Coelli, T. J. (1996). A guide to FRONTIER version 4.1: a computer program for stochastic frontier production and cost function estimation. CEPA Working papers.

Erfan, H., Marian, B.-R., & Marcel, H. (2020). Cost Contingency and Cost Evolvement of Construction Projects in the Preconstruction Phase. Journal of Construction Engineering and Management, 146(6), 5020006. https://doi.org/10.1061/(ASCE)CO.1943-7862.0001842

Galeano, G. P., Cárdenas, M. M., Rangel, E. C., & Chacón, J. R. (2018). Actualización de la tasa de rendimiento del capital en Colombia bajo la metodología de Harberger. Departamento Nacional de Planeación.

Guccio, C., Pignataro, G., & Rizzo, I. (2012). Determinants of adaptation costs in procurement: an empirical estimation on Italian public works contracts. Applied Economics, 44(15), 1891–1909. https://doi.org/10.1080/00036846.2011.556589

Kostka, G., & Anzinger, N. (2016). Large Infrastructure Projects in Germany: A Cross-sectoral Analysis BT - Large Infrastructure Projects in Germany: Between Ambition and Realities (G. Kostka & J. Fiedler (eds.); pp. 15–38). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-29233-5_2

Kumbhakar, S. C., Parmeter, C. F., & Zelenyuk, V. (2020). Stochastic frontier analysis: Foundations and advances I. Handbook of production economics, 1–40.

Xenidis, Y., & Stavrakas, E. (2013). Risk based Budgeting of Infrastructure Projects. Procedia - Social and Behavioral Sciences, 74, 478–487. https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.03.049

## 19. Anexo cartográfico

Hace parte de este documento el anexo de cartografía que incluye cuarenta y tres (43) mapas temáticos de diagnóstico y formulación del PSCSS.

## 20. Nota aclaratoria sobre cifras de población

**Precisión sobre los datos utilizados para el planteamiento del modelo prospectivo**

Los datos utilizados para el planteamiento del modelo prospectivo corresponden a sus versiones disponibles al 19 de enero de 2023 cuando se estableció fecha de corte para la elaboración de la versión final del producto al interior de las Secretaría Distrital de Planeación.

Para ese momento, los datos provistos por la Secretaría de Hábitat hacían una distribución en las distintas UPL de las 598.182 viviendas previstas como meta en el POT. Posteriormente, dicha Secretaría actualizó sus proyecciones de vivienda en el marco de la formulación del Plan Maestro de Hábitat y Servicios Públicos PMHSP, para el cual evolucionó y refinó el ejercicio realizado. Para ello se actualizaron las fuentes de información y norma, se incorporó el análisis de coyuntura y proyección de volúmenes de iniciaciones del mercado formal, así como la proyección de actuaciones estratégicas según avances en directrices y formulación, se desagregó la información según áreas de actividad con mayor intensidad en áreas receptoras de VIS y se incluyó el cambio en dinámica constructiva por regulación de la vivienda colectiva. Como resultado de lo anterior, en el PMHSP se proyectó la construcción de otras 186.357 viviendas, para un total de 775.539 viviendas.

Dado que estas últimas no se encuentran recogidas en el escenario prospectivo del presente plan, será necesario que, en el ejercicio de seguimiento y evaluación del mismo, se incorporen ejercicios de análisis del ritmo de concreción de las metas del PMHSP y se identifiquen las medidas necesarias para garantizar la óptima prestación de servicios en la totalidad de las UPL de la ciudad, en función de la cantidad de viviendas construidas.

Igualmente, cabe señalar que el DANE publicó nuevas proyecciones poblacionales posterior a la fecha de elaboración del diagnóstico del presente plan. Estas incorporan la transformación de varios de los supuestos que dieron lugar a las proyecciones demográficas a 2030, especialmente los referidos a la mortalidad y la migración, afectados por la pandemia por el COVID-19. Estas proyecciones estiman que habrá un estancamiento del ritmo del crecimiento poblacional, por lo que en este escenario no se prevé que para 2030 la población bogotana alcance los 8 millones de habitantes. La presumible disminución del ritmo poblacional, sumada al aumento de las viviendas establecidas como meta en el PMHSP, entregan un margen de error propio de los ejercicios prospectivos basados en escenarios, y estaría cubierto por los datos y análisis realizados por el presente plan, aunque se requiere de un ejercicio de seguimiento y ajuste en caso requerido.

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000

# Plan del Sistema de Cuidado y servicios sociales

POT
Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BOGOTÁ

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales

Documento Técnico de Soporte - Anexo de caracterización urbana
Agosto de 2023

**EQUIPO DIRECTIVO:**

Felipe Edgardo Jiménez Ángel
*Secretaria Distrital de Planeación*

Margarita Rosa Caicedo
*Subsecretaría de Planeación Territorial*

Lizette Medina Villalba
*Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales*

**EQUIPO DE TRABAJO**

Subdirector de Planes Maestros: Nelson Humberto Gamboa Baracaldo

Asesor Subsecretaría de Planeación Territorial: Alonso Cárdenas Spittia

Profesionales:

Coordinador: Paola Cecilia Cáceres

Análisis demográfico: Diva Marcela García- José Mario Mayorga Henao
Análisis espacial: Charlixon Robles Cruz

## Contenido

**1. Caracterización por Zonas de programación y gestión territorial 6**
1.1. Lectura poblacional 6
1.2. Diagnóstico de servicios estructurantes 11
1.2.1. Oferta de servicios estructurantes en la ciudad 12
1.2.2. Disponibilidad de servicios estructurantes 14
1.2.3. Conclusiones 15
1.3. Diagnóstico de servicios locales 16
1.3.1. Disponibilidad 17
1.3.2. Proximidad 18
1.3.3. Diversidad 18
1.3.4. Inclusión 19
1.3.5. Evaluación de Zonas de programación y gestión 20
**2. Bibliografía 90**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Medias de las variables demográficas por tipo de clúster ..... 10
Tabla 2- Estándar de equipamiento estructurantes. ..... 12
Tabla 3- Oferta general de servicios estructurantes ..... 13
Tabla 4- Relación de servicios estructurantes por Zona ..... 13
Tabla 5- Déficit por zona de servicios estructurantes ..... 15
Tabla 6- Estándares por Zona ..... 16
Tabla 7- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Noroccidente ..... 20
Tabla 8- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Noroccidente 20
Tabla 9- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Noroccidente ... 21
Tabla 10- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población UPL y Zona Noroccidente ..... 22
Tabla 11- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Noroccidental con respecto al total de los viajes hacia Bogotá ..... 22
Tabla 12- Distribución por naturaleza del prestador ..... 23
Tabla 13- Déficit de servicios de proximidad en Noroccidente ..... 25
Tabla 14- Proximidad en Noroccidente ..... 26

Tabla 15- Inclusión en Noroccidente ..... 26
Tabla 16- Tipos de equipamiento ..... 28
Tabla 17- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Centro Ampliado .... 30
Tabla 18- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Centro Ampliado ..... 31
Tabla 19- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Centro Ampliado ..... 31
Tabla 20- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población UPL y Zona Centro Ampliado ..... 32
Tabla 21- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Centro Ampliado con respecto al total de los viajes hacia Bogotá ..... 33
Tabla 22- Distribución por naturaleza del prestador ..... 34
Tabla 23- Déficit por disponibilidad ..... 37
Tabla 24- Déficit por proximidad ..... 38
Tabla 25- Déficit de inclusión ..... 39
Tabla 26- Diversidad y potencial ..... 41
Tabla 27- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Norte ..... 43
Tabla 28- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Norte ..... 43
Tabla 29- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Norte ..... 44
Tabla 30- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población. UPL y Zona Norte ..... 44
Tabla 31- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Norte con respecto al total de los viajes hacia Bogotá ..... 45
Tabla 32 -Distribución por naturaleza del prestador ..... 46
Tabla 33- Déficit por disponibilidad ..... 49
Tabla 34- Déficit por proximidad ..... 50
Tabla 35- Déficit de inclusión ..... 51
Tabla 36- Diversidad y potencial ..... 53
Tabla 37- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Occidente ..... 55
Tabla 38- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Occidente ... 56
Tabla 39- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Occidente ..... 56
Tabla 40- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población. UPL y Zona Occidente ..... 57
Tabla 41- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Occidente con respecto al total de los viajes hacia Bogotá ..... 57

Tabla 42 - Distribución por naturaleza del prestador ..... 59
Tabla 43- Déficit por disponibilidad ..... 61
Tabla 44- Déficit por proximidad ..... 62
Tabla 45- Déficit de inclusión ..... 63
Tabla 46- Diversidad y potencial ..... 64
Tabla 47- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Suroriente ..... 66
Tabla 48- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Suroriente ... 66
Tabla 49- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Suroriente ..... 67
Tabla 50- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población UPL y Zona Suroriente ..... 67
Tabla 51- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Suroriente con respecto al total de los viajes hacia Bogotá ..... 68
Tabla 52- Distribución por naturaleza del prestador ..... 69
Tabla 53- Déficit por disponibilidad ..... 72
Tabla 54- Déficit por proximidad ..... 73
Tabla 55- Déficit de inclusión ..... 74
Tabla 56- Diversidad y potencial ..... 76
Tabla 57- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Suroccidente ..... 78
Tabla 58- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Suroccidente ..... 79
Tabla 59- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Suroccidente . 79
Tabla 60 - Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población UPL y Zona Suroccidente ..... 80
Tabla 61- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Suroccidente con respecto al total de los viajes hacia Bogotá ..... 81
Tabla 62- Distribución por naturaleza del prestador ..... 82
Tabla 63- Déficit por disponibilidad ..... 84
Tabla 64- Déficit por proximidad ..... 85
Tabla 65- Déficit de inclusión ..... 86
Tabla 66- Diversidad y potencial ..... 88

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Proyecciones de tamaño poblacional ..... 6
Ilustración 2- Pirámide poblacional Bogotá 2005 y 2024 ..... 8

Ilustración 3- Clústeres demográficos en las UPL urbanas de Bogotá ..... 9
Ilustración 4- Clasificación de las manzanas de la ciudad según la presencia de brechas en servicios sociales ..... 11
Ilustración 5-Servicios Estructurantes por Zonaes ..... 14
Ilustración 6- Servicios Proximidad Zona Noroccidente ..... 24
Ilustración 7- Indicador de Inclusión en la Zona Noroccidente ..... 27
Ilustración 8- Índices de ocupación (izq.) y construcción (der.) en la Zona Noroccidente. 28
Ilustración 9– Servicios de proximidad Zona Centro Ampliado..... 36
Ilustración 10- Indicador de inclusión Zona Centro Ampliado..... 40
Ilustración 11- Índices de ocupación y construcción en la Zona Centro Ampliado..... 41
Ilustración 12 - Servicios proximidad Zona Norte ..... 48
Ilustración 13- Indicador de inclusión Zona Norte ..... 52
Ilustración 14 - Índices de ocupación y construcción en la Zona Norte ..... 54
Ilustración 15- Servicios proximidad Zona Occidente..... 60
Ilustración 16- Indicador de inclusión en la Zona Occidente..... 63
Ilustración 17- Índices de ocupación y construcción en la Zona Occidente ..... 64
Ilustración 18- Servicios proximidad Zona Sur Oriente..... 71
Ilustración 19- Indicador de inclusión Zona Sur Oriente ..... 75
Ilustración 20 - Índices de ocupación y construcción en la Zona Sur Oriente ..... 77
Ilustración 21- Servicios proximidad Zona Sur Occidente ..... 83
Ilustración 22- Indicador de inclusión Zona Sur Occidente..... 87
Ilustración 23- Índices de ocupación y construcción en Sur Occidente ..... 88

# 1. Caracterización por Zonas de programación y gestión territorial

## 1.1. Lectura poblacional

La demanda de servicios y servicios del cuidado de la ciudad tiene una alta relación con las transformaciones demográficas observadas en las décadas recientes; en dicho período, Bogotá ha registrado un aumento moderado en su tamaño poblacional, pasando de 6.840.116 personas en el año 2005 a 7.412.566 en el año 2018, lo cual reveló un ritmo de crecimiento anual de 0,6%, mucho más lento que en los períodos intercensales anteriores que mostraban tasas de crecimiento de 1,8% y 2,7% entre los años 1985 y 1993, y 1993 y 2005 respectivamente. Para el año 2024, se prevé un aumento del ritmo de crecimiento anual, que llevaría a contar con un poco más de 8 millones de personas en dicho momento.

Ilustración 1- Proyecciones de tamaño poblacional

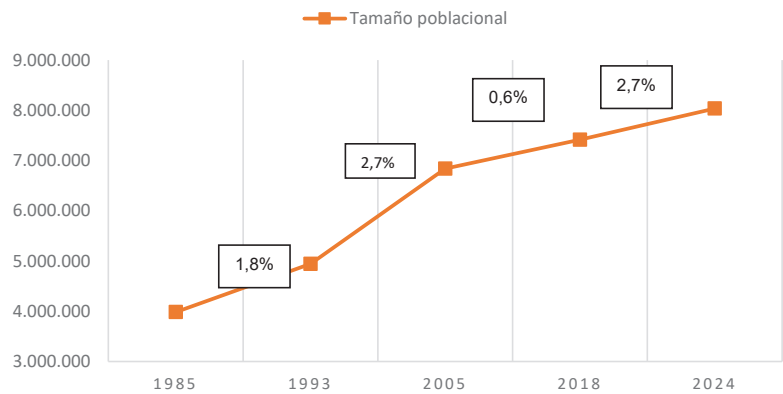


Fuente: Elaboración propia con datos DANE

La ralentización observada del crecimiento poblacional puede constituirse en una oportunidad para que la ciudad se ponga al día con los déficits acumulados, considerando que la presión de servicios y servicios por parte de nuevos habitantes reducirá su intensidad. Asimismo, permitirá que las zonas en donde se reporte el mayor crecimiento poblacional sean focalizadas para el desarrollo de los servicios necesarios para cumplir los nuevos requerimientos.

Sin embargo, la información presentada sólo da cuenta de la población residente en Bogotá, sin contabilizar el intenso flujo de población que cotidianamente se desplaza hacia la ciudad desde los municipios del área metropolitana que, contrario a lo observado en Bogotá, presentan muy altas tasas de crecimiento y que se prevé continúen en aumento. Dicha población hace uso de los servicios y servicios localizados en la ciudad, bien sea a través de viajes específicos para acceder a servicios especializados (como los de salud), o bien porque dentro del uso cotidiano de la ciudad en las actividades laborales o afines, se utilicen

servicios como los de cultura o administración pública. Lo anterior supone la consideración de la población flotante dentro de los requerimientos de escala metropolitana o estructurante.

De otra parte, las transformaciones poblacionales se reflejan en el cambio de la estructura poblacional o composición por sexo y por edad. Tal como se observa en la pirámide poblacional que compara los datos observados en el año 2005 y los proyectados para el 2024, la estructura de Bogotá revela las consecuencias de la etapa avanzada de la transición demográfica, que consiste en la disminución de la fecundidad y de la mortalidad, y el consecuente aumento de la esperanza de vida.

En este caso se observa una reducción sustancial del aporte que hacen los menores de 5 años al total de la población, ya que para el año 2005 estos representaban el 8,7% y para el 2024 se estima que representarán sólo el 5,9%. Comportamiento similar se observa en las edades posteriores, pero todavía jóvenes, asociadas a la etapa escolar, que van aproximadamente hasta los 15 años, que en 2005 aportaban el 27% de la población y en 2024 sólo representarán el 18%. Esta importante transformación que tiende a profundizar implica la disminución de la presión sobre los servicios educativos y los dedicados a la primera infancia, que ocupaban buena parte de la atención en materia de servicios sociales. Si bien estos siguen siendo necesarios, es preciso identificar su localización en la ciudad y reconocer otros colectivos sociales que empiezan a ganar peso y cuyo bienestar requiere la disposición de servicios de cuidado.

Es el caso de la población mayor de 60 años cuyo aumento en el período analizado ha sido sustancial, pasando de representar el 8% en 2005 a una proyección del 16% para el 2024. El aumento absoluto y relativo de este grupo poblacional, que vivirá durante más tiempo en función del aumento de la esperanza de vida, advierte sobre la necesidad de fortalecer los servicios y servicios destinados a la atención de la vejez, y al planteamiento de un diseño urbano incluyente con todas las etapas de la vida para garantizar un proceso de envejecimiento saludable y sostenible poblacionalmente.

Ilustración 2- Pirámide poblacional Bogotá 2005 y 2024

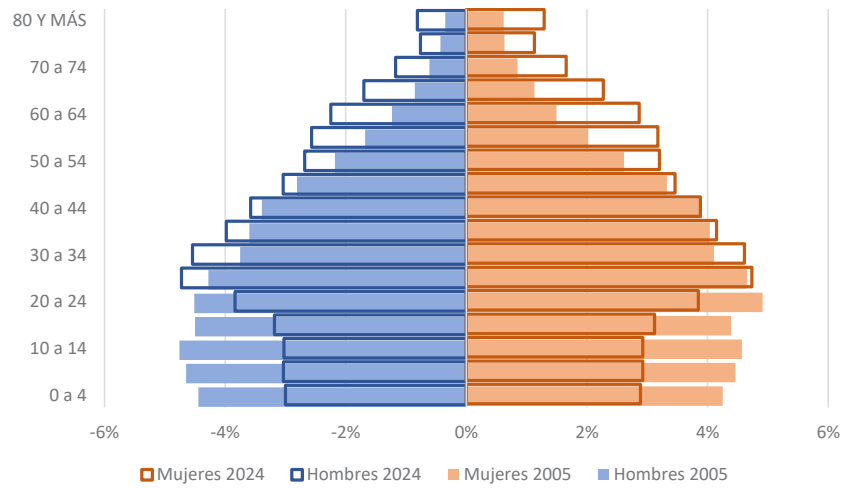


Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018 y 2024

Las transformaciones de la estructura poblacional anteriormente mencionadas tienen además una implicación en la conformación de los hogares; los cuales, al reducir su tamaño y al incorporar cada vez más población que vive sola y adultos mayores, generan un reto de política pública para garantizar la participación activa del Estado en las labores de cuidado que anteriormente habían estado asignadas a las familias y en especial de los roles femeninos.

Sin embargo, dichas transformaciones no se presentan de manera uniforme en el territorio. La comprensión de las distintas configuraciones de perfiles demográficos que se producen en las UPL resulta un insumo fundamental para la previsión de servicios y servicios sociales y del cuidado en condiciones de proximidad.

Para ello se desarrolló un modelo de clúster que permitiera agrupar las UPL urbanas en función del comportamiento de 5 variables demográficas que dan cuenta de la transformación anteriormente descrita, a saber: el porcentaje de menores de 15 años en 2024, el porcentaje de mayores de 60 años en 2024[1], el cambio porcentual de mayores de 60 años entre 2005 y 2024, la tasa de crecimiento entre 2005 y 2024 y el porcentaje de personas con pobreza multidimensional identificadas en el censo de 2018. Como resultado se conformaron 5 clústeres, que se observan en el siguiente plano, cuyos valores medios en las variables analizadas se presentan en la siguiente tabla:

[1] Se tomó como punto de referencia el año 2024 para incorporar el momento proyectados más cercano a la puesta en marcha del presente plan

Ilustración 3- Clústeres demográficos en las UPL urbanas de Bogotá

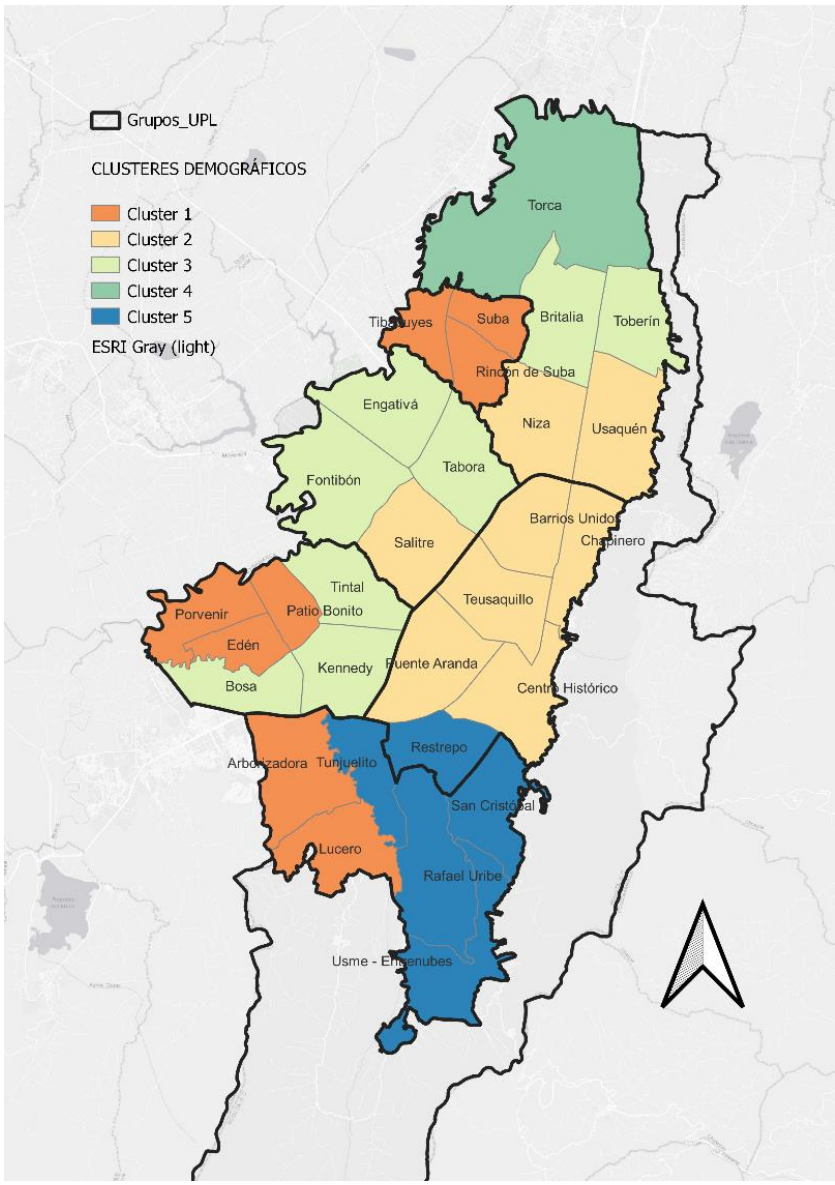


Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018 y 2024

El **clúster número 1** que agrupa 8 UPL localizadas en las zonas periféricas del sur, suroccidente y noroccidente de la ciudad se caracteriza por presentar porcentajes de población menor de 15 años superiores al promedio de Bogotá y bajo aporte proporcional de la población mayor de 60 años que crece a un ritmo muy lento; adicionalmente, reporta el mayor ritmo de crecimiento poblacional total, con un porcentaje elevado de población con pobreza multidimensional.

El **clúster número 2** por su parte agrupó 8 UPL del centro ampliado y algunas del pericentro occidental, que se caracterizan por la muy baja presencia de menores de 15 años, y el principal r porcentaje de población mayor de 60 años de la ciudad que crece a un ritmo acelerado; son zonas de nivel social alto y crecimiento bajo.

El **clúster número 3** que reúne a 8 UPL localizadas en el borde del centro expandido se caracterizan por presentar niveles medios de población menor de 15 años y de población mayor de 60 años, mostrando alta presencia de población en edades adultas; sus tasas de crecimiento son positivas y moderadas, y presentan niveles de pobreza medios. Podrían considerarse como las zonas más parecidas al promedio de la ciudad.

El **clúster número 4** tiene la particularidad de agrupar sólo a la UPL Torca, que presenta altos niveles de población menor de 15 años, baja población mayor de 60 años y altos índices de pobreza. A diferencia del resto de las UPL con características similares, en Torca lo anterior se acompaña de importantes tasas de decrecimiento poblacional.

El **clúster número 5** que agrupa a 5 UPL localizadas íntegramente al sur oriente de la ciudad, es la zona con el mayor porcentaje de población en condición de pobreza y revela altos porcentajes de población menor de 15 años, un porcentaje medio de población mayor de 60 años que crece también a un ritmo de crecimiento intermedio, aunque incluye así mismo UPL cuyos ritmos de crecimiento resultan ser bajos e incluso negativos.

Tabla 1- Medias de las variables demográficas por tipo de clúster

| Clústeres | Número de UPL | Porcentaje de menores de 15 (2024) | Porcentaje de 60 y más (2024) | Cambio porcentual mayores de 60 (2005-2024) | Tasa de crecimiento (2005-2024) | Porcentaje de personas con IPM |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 8 | 21,2 | 11,3 | 1,7 | 108,6 | 16,9 |
| **2** | 8 | 12,6 | 22,1 | 12,9 | -39,0 | 4,6 |
| **3** | 8 | 16,7 | 16,5 | 7,3 | 58,6 | 7,1 |
| **4** | 1 | 21,5 | 10,7 | -5,5 | -65,0 | 13,0 |
| **5** | 5 | 19,5 | 15,4 | 8,6 | -7,3 | 41,0 |
| **Promedio de Bogotá** | | 17,2 | 16,2 | 8,4 | 22,6 | 15,3 |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018 y 2024

Además de la diversidad poblacional generada por las diferencias territoriales de la estructura poblacional por edad, la incorporación del enfoque diferencial y poblacional en materia de servicios sociales y de cuidado implica el reconocimiento de otros grupos con

características que requieren la presencia de servicios institucionales específicos que aporten a equilibrar las desventajas sociales existentes.

Para dar cuenta de la presencia de estos grupos poblacionales y de las brechas existentes en el acceso a servicios específicos dirigidos a estos, se hará uso en el presente diagnóstico del estudio de brechas de servicios sociales desarrollado por la división de Economía Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación. En este se localiza en el territorio a los grupos poblacionales identificables en las fuentes de información secundarias representativas a nivel de manzana para la ciudad y se confronta dicha información con la territorialización de la oferta de programas y servicios sociales dirigidos a cada grupo poblacional. A través de un análisis de la accesibilidad de cada grupo poblacional a la oferta institucional, se obtiene una medida de intensidad de la brecha por manzana que va desde los 2.5 puntos hasta los 10 puntos y que muestran la mayor brecha en accesibilidad para el grupo específico, tal como muestra el siguiente gráfico.

Ilustración 4- Clasificación de las manzanas de la ciudad según la presencia de brechas en servicios sociales

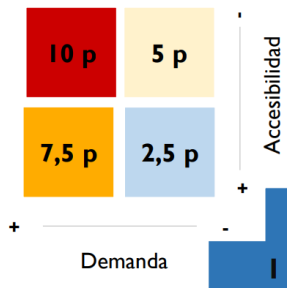


Fuente: Diagnóstico y recomendaciones para el cierre brechas en servicios sociales

Este ejercicio se realiza de manera específica para los grupos poblacionales correspondientes a: población con discapacidad, población migrante extranjera y mujeres jefas de hogar; adicionalmente, se retoma a la población infantil, juvenil y mayor de 60 años para analizar su proximidad a servicios sociales.

Las características específicas de los anteriores elementos en cada una de las zonas y sus respectivas UPL se presentarán en el componente de lectura poblacional del presente documento.

### 1.2. Diagnóstico de servicios estructurantes

Se consideran servicios estructurantes aquellos que, por la especialidad de sus servicios, capacidad de atención de usuarios y dimensión de la construcción, tienen un umbral de cobertura por cada 600 mil habitantes y requieren una localización que se ajuste al modelo de ordenamiento planteado en las zonas de la ciudad. Sumado a lo anterior, también serán considerados como servicios estructurantes aquellos que garantizan la prestación de servicios en una cobertura mayor a las de la UPL. Para la identificación de la necesidad de este tipo de servicios se usaron como referentes los Planes Maestros de Servicios, la formulación del Sistema Distrital de Servicios (Convenio Uniandes – SDP 300 – 2009) y

diversas fuentes de académicas y de instrumentos de ordenamiento territorial.

Las propuestas de estándar se realizan sobre una población base de 600.000 habitantes, la cual se establece como unidad de medida de la demanda para definir las necesidades en cada Zona. Las propuestas de estándar se realizan en unidades de servicios necesarios y en área construida para la prestación del servicio. Posterior a la consulta de las diferentes entidades prestadoras de servicios y de construcción de servicios, se plantean a continuación los estándares por Zona:

Tabla 2- Estándar de equipamiento estructurantes.

| Tipo de servicio | Tipo de servicio | Tamaño del equipamiento (modelo) | ¿Cuántos servicios? por cada 600 mil hab. | M2 por usuario | ¿Para cuántos usuarios por equipamiento? |
|---|---|---|---|---|---|
| Cultura | Centro cultural y Recreo- deportivo | 20.000 m2 | 1 | 1,3 | 15.385 usuarios |
| Educación | Universidades | 20.000 m2 | 1 | 6,5 | 3.077 cupos |
| Seguridad | URI | 5.000 m2 | 1 | 20 | 250 usuarios |
| Salud | Servicios hospitalarios | 30.000 m2 | 6 | 120 m2 por cama | 250 camas (para alcanzar 2,3 camas por habitante) |
| Administración pública | SuperCADE | 10.500 m2 | 1 | 2,8 | 1250 usuarios |

Fuente: Elaboración propia

### 1.2.1. Oferta de servicios estructurantes en la ciudad

La oferta de servicios estructurantes en la ciudad indica que hay en total 394 edificaciones, de las cuales el 72% corresponden a servicios de educación posmedia y superior y el 17% a servicios de salud en hospitales y clínicas nivel III y IV; los centros culturales corresponden al 6.5% del total y el 4% corresponden a servicios de recreación, seguridad y administración pública. Estos servicios ocupan en total 932 Ha y tienen un área construida de 395 mil mt2.

La relación de suelo y área construida en planta indica que en todos los casos el índice de ocupación medio es más alto en los servicios de administración y seguridad, ya que superan en promedio el 0.7. Por su parte, los servicios de menor ocupación son los servicios culturales y los de recreación.

En el caso de los servicios de salud, educación posmedia y superior y cultura, más del 80% de los servicios estructurantes son de propiedad privada, mientras que en los servicios de recreación, seguridad y administración el 100% son públicos.

Tabla 3- Oferta general de servicios estructurantes

| Tipo | Número | Oferta Suelo m2 | Oferta Construcción m2 | IO promedio | IC promedio | Relación Púb/Priv. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Hospital y Clínica III-IV Nivel | 66 | 1.384.943 | 1.237.672 | 0.59 | 1.99 | 15% - 85% |
| Universidades | 286 | 7.122.167 | 2.429.395 | 0.63 | 1.96 | 17% - 83% |
| URI | 8 | 18.992 | 17.762 | 0.78 | 2.24 | 100% - 0% |
| SuperCADE | 5 | 304.286 | 26.187 | 0.72 | 1.23 | 100% - 0% |
| Centro Cultural y Recreodeportivo | 26 | 462.948 | 216.024 | 0.37 | 0.96 | 15% - 85% |

*Nota *: equipamiento de recién construcción localizados en áreas públicas como parques. Se asumen valores.*

Fuente: Elaboración propia

La distribución de este tipo de servicios en la ciudad indica que el 69.5% de la oferta se encuentra concentrada en la Zona Centro Ampliado, mientras que el 13.5% se encuentra en la Zona Norte, el 6% en Suroriente, el 5% en Suroccidente, el 4% en la Zona Occidente y el 2% en la Zona Noroccidente. Esta condición se puede observar en la ilustración 4.

- En la Zona Centro Ampliado se identifica una oferta de 38 hospitales, 212 universidades, 2 URI, 2 SuperCADE, y 20 centros culturales.
- En la Zona Noroccidente se identifica una oferta de un hospital, 5 universidades, sin oferta de URI, sin oferta de SuperCADE, y un centro cultural y recreo deportivo
- En la Zona Norte se identifica una oferta de 14 hospitales, 37 universidades, una URI, un SuperCADE, sin oferta centros culturales y recreodeportivos
- En la Zona Occidente se identifica una ausencia de oferta de hospitales, 14 universidades, una URI, sin oferta de SuperCADE, y 2 centros culturales y recreodeportivos.
- En la Zona Suroriente se identifica una oferta de 7 hospitales, 9 universidades, 2 URI, un SuperCADE, 4 centros culturales y recreodeportivos
- En la Zona Suroccidente se identifica una oferta de 6 hospitales, 9 universidades, 2 URI, un SuperCADE, y un centro cultural y recreo deportivo.

Tabla 4- Relación de servicios estructurantes por Zona

| Tipo | Hospital y Clínica III-IV Nivel | Universidades | URI | SuperCADE | Centro Cultural y Recreodeportivo |
|---|---|---|---|---|---|
| Centro Ampliado | 38 | 212 | 2 | 2 | 20 |
| Noroccidente | 1 | 5 | 0 | 0 | 1 |
| Norte | 14 | 37 | 1 | 1 | 1 |
| Occidente | 0 | 14 | 1 | 0 | 2 |
| Suroriente | 7 | 9 | 2 | 1 | 4 |
| Suroccidente | 6 | 9 | 2 | 1 | 1 |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 5-Servicios Estructurantes por Zonaes

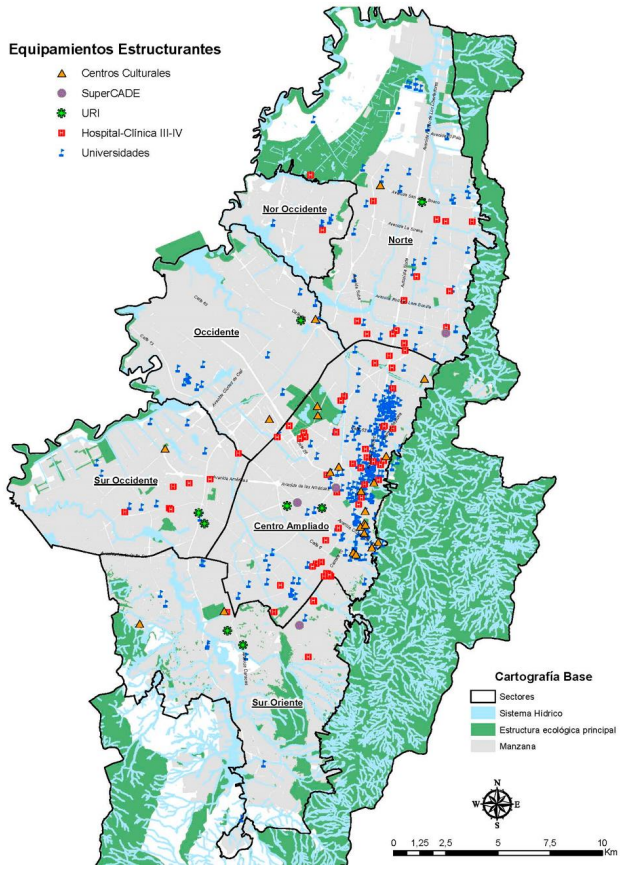


Fuente: SDP, 2022

### 1.2.2. Disponibilidad de servicios estructurantes

Al aplicar el estándar de número de servicios y su área construida cada 600 mil habitantes, se identifica el siguiente déficit por zona de la ciudad:

- En la zona de Centro Ampliado, ya que es la Zona de mayor oferta de servicios estructurantes en la ciudad, se identifica un déficit de 2 servicios de cultura y recreación

- En la zona de Noroccidente se identifica un déficit de 5 hospitales, y un equipamiento de educación posmedia y superior, una URI, un SuperCADE y un centro cultural y recreo deportivo
- En la zona de Norte se identifica un déficit de 3 hospitales, 2 URI, un SuperCADE, 2 CEFE y un centro cultural y recreo deportivo
- En la Zona Occidente se identifica un déficit de 11 hospitales, 2 URI, 2 SuperCADE, 2 CEFE y un centro cultural y recreo deportivo
- En la zona de Suroriente se identifica un déficit de 11 hospitales, una universidad, 2 URI, 2 SuperCADE, y 4 centros culturales y recreo deportivo.
- En la zona de Suroccidente se identifica un déficit de 14 hospitales, 3 URI, 2 SuperCADE, 6 centros culturales y recreodeportivos.

El déficit por Zona y Tipo de servicio se resume a continuación:

Tabla 5- Déficit por zona de servicios estructurantes

| Zona | Hospital y Clínica III-IV Nivel | Universidades | URI | SuperCADE | Centro Cultural y Recreodeportivo |
|---|---|---|---|---|---|
| Centro Ampliado | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Noroccidente | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Norte | 3 | 0 | 2 | 1 | 3 |
| Occidente | 11 | 0 | 2 | 2 | 3 |
| Suroriente | 11 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| Suroccidente | 14 | 0 | 3 | 2 | 6 |

Fuente: SDP, 2022

### 1.2.3. Conclusiones

- En la zona de Centro Ampliado se encuentra la principal aglomeración de servicios estructurantes de la ciudad, con una fuerte presencia de universidades, hospitales y centros culturales, por lo cual no hay déficit de servicios estructurantes salvo de recreación. No obstante, la ciudad requiere consolidar espacios como el San Juan de Dios como espacio de referencia de Salud regional.
- En la zona de Noroccidente, pese a la gran concentración de población y su tendencia de crecimiento, no se identifica una oferta de servicios estructurantes completa que le permita funcionar de manera autónoma, generando una alta demanda de viajes de servicios en la ciudad. Si bien hay oferta de hospitales y centros de educación posmedia y superior, es un Zona de la ciudad que requiere un fortalecimiento de la distribución y especialización de servicios en zonas altamente pobladas como Rincón y Tibabuyes.

- En la zona de Norte de la ciudad se encuentra la segunda mayor aglomeración de servicios de educación posmedia y superior y de salud, por lo cual no hay un déficit tan alto en estas dos zonas. Se identifica un déficit de salud, aunque en un porcentaje inferior al resto de Zonas de la ciudad y de servicios de recreación (públicos) y seguridad.
- En la zona de Occidente la necesidad de servicios estructurantes es mayor para servicios de salud, en menor grado de seguridad y con menor incidencia en servicios de recreación y administración pública.
- En la zona de Suroriente la necesidad de servicios estructurantes es muy alta en servicios de salud, y más elevada que otros Zonas con relación a educación posmedia y superior y administración pública.
- En la zona de Suroccidente la necesidad de servicios estructurantes es álgida en el tema de prestación de servicios de salud, y más elevada que otros Zonas con relación a seguridad, recreación y cultura.

### 1.3. Diagnóstico de servicios locales

Se consideran servicios de proximidad a aquellos cuya funcionalidad está determinada por el uso cotidiano por parte de los ciudadanos, la proximidad a la vivienda y el impacto social que tienen en la calidad de vida urbana. Tienen un umbral de aparición por cada 100 mil habitantes y requieren una localización que permita una proximidad óptima a la distribución de la demanda poblacional en cada UPL. Para la identificación de la necesidad de este tipo de servicios se usaron como referentes los Planes Maestros de Servicios, la formulación del Sistema Distrital de Servicios (Convenio Uniandes – SDP 300 – 2009) y diversas fuentes de académicas y de instrumentos de ordenamiento territorial.

Las propuestas de estándar se realizan sobre una población base de 100.000 habitantes, la cual se establece como unidad de medida de la demanda para definir las necesidades en cada Zona. Las propuestas de estándar se realizan en unidades de servicios necesarios y en área construida para la prestación del servicio.

De forma consecuente, y habiendo hecho consulta a las diferentes entidades encargadas del desarrollo de servicios, se plantean a continuación los estándares por Zona:

Tabla 6- Estándares por Zona

| Tipo de servicio | Tipo de servicio | Tamaño del equipamiento (modelo) | ¿Cuántos servicios? por cada 100 mil hab. | M2 por usuario | ¿Para cuántos usuarios por equipamiento? |
|---|---|---|---|---|---|
| Cultura | Galerías, cines, teatros | 3.000 m2 | 4 | 1,3 | 2.308 usuarios |
| Educación | Jardines y Colegios | 10.266 m2 | 18 | 6,6 | 1.560 cupos |

| Tipo de servicio | Tipo de servicio | Tamaño del equipamiento (modelo) | ¿Cuántos servicios? por cada 100 mil hab. | M2 por usuario | ¿Para cuántos usuarios por equipamiento? |
|---|---|---|---|---|---|
| | Técnicos y tecnológicos | 10.575 m2 | 1 | 6,5 | 1.630 cupos |
| Mujer | Casas de igualdad | 1.650 m2 | 1 | 2 | 825 usuarios |
| Integración social | Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 4.500 m2 | 13 | 7 * | 643 usuarios |
| Seguridad | CAI | 50 m2 | 2 | No aplica** | |
| | Estación de Bomberos | 2.000 m2 | 1 | No aplica*** | |
| Salud | Servicios Ambulatorios | 8.000 m2 | 1 | 200 m2 por consultorio | 40 consultorios – 60 médicos (para alcanzar 2,3 médicos por habitante) |
| Administración pública | Centro Local de Gobierno | 1.500 m2 | 1 | 2,8 | 536 usuarios |
| Recreación | Canchas y escenarios | 6.750 m2 | 1 | 1,4 | 4.821 espectadores y/o usuarios |

Fuente: SDP, 2022

Con base en los anteriores estándares, la identificación de la demanda por Unidad de Planeamiento Local y las condiciones de la oferta existente, se estimaron los siguientes indicadores:

### 1.3.1. Disponibilidad

Este indicador evalúa la cantidad de servicios presentes en una determinada unidad geográfica -en número, área de suelo y construcción-, en donde se prestan servicios del cuidado y servicios sociales. El cálculo de disponibilidad incluye tres elementos claves a ser considerados: componente de población diferencial, estándar urbanístico y nivel de referencia.

El componente poblacional asume que la composición de la base de referencia -100 mil habitantes- no es igual para toda la ciudad, lo cual es abordado por medio de clústeres que agrupan lugares con características similares en tasas de crecimiento, proporción de individuos en edad de cuidado, cambio porcentual de población adulta y proporción de

hogares con IPM. Lo anterior permite la inclusión de una variable que registra la dinámica de la ciudad y reconoce el componente diferencial de la población, determinando con mayor precisión las necesidades de servicios.

El estándar urbanístico describe la cantidad de servicios óptimos en número y área. Para ello se desagregan los principales tipos de servicios que debe tener un territorio por cada 100 mil habitantes, para ser considerado como un territorio en equilibrio. El estándar es afectado por la clusterización derivada del componente poblacional diferencial, modificando así la distribución de servicios a partir de las necesidades puntuales de la población.

Finalmente, el nivel de referencia es una apuesta de ciudad en la cual cada individuo debe tener un mínimo de área de servicios para garantizar el cubrimiento de sus necesidades de cuidado y básicas. Este nivel de referencia se logra con el aporte de los distintos estándares urbanísticos por tipo de servicio y equipamiento, fijado en 3.17 m2 construidos por habitante.

### 1.3.2. Proximidad

La proximidad es un atributo de una ciudad cuidadora, donde la distancia entre la demanda -usuarios- y la oferta -equipamiento- no genera segregación espacial, limitación en el acceso a los servicios o inequidades territoriales derivadas de la localización de los servicios y la población. Lo anterior se traduce en tiempos y distancias de desplazamiento razonables - 30 minutos-.

El cálculo del indicador de proximidad se realiza a partir de tres entidades geográficas: las manzanas catastrales, los servicios y la red vial oficial del distrito. Las manzanas representan el origen del viaje, los servicios el destino y la red vial describe las rutas por donde el individuo se moviliza desde el origen hasta el destino.

Mediante aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica se logra construir una red de análisis y a partir de parámetros de velocidad y pendiente del terreno, se calcula la distancia-tiempo entre cada manzana y los diferentes servicios del cuidado y básicos, concluyendo si existe proximidad entre la población y el equipamiento -umbral de tiempo máximo por cada tipo de servicio-.

### 1.3.3. Diversidad

La diversidad es una estrategia enfocada en reconocer la mezcla, diversidad de usos y servicios en el territorio, como garantía de vitalidad urbana. Sobre esta base el concepto de “diversidad” se refiere a la posibilidad de contar con una oferta de múltiples servicios sociales disponibles, accesibles y espacialmente cercanos, que además de facilitar la accesibilidad, permitan la articulación funcional de estos servicios, la eficiencia del uso de las estructuras y el compartir requerimientos funcionales.

Este indicador complementa la lógica de disponibilidad y proximidad, bajo la premisa que una mayor variedad de servicios y servicios, generales y especializados, disminuye las necesidades de desplazamiento y garantiza la atención de necesidades de la población.

La diversidad se calcula mediante el índice de Shannon[2], representativo de la complejidad o diversidad urbana. El objetivo que se persigue con este índice es cuantificar la mixticidad de servicios prestados en una determinada área, es decir, la potencialidad de acceso a partir de la variedad y cantidad de servicios ofrecidos. El índice será más alto en la medida que haya más tipos de servicios y cantidad de estos, reflejando así la diversidad de actividades, servicios, actores y demás elementos que se articulan en la prestación de los servicios del cuidado y sociales.

La aplicación de este indicador resulta en una importante actualización al reconocer las especializaciones al interior de cada Zona de servicios. También evita falsos resultados producidos cuando existe una cantidad elevada de servicios de un mismo Zona, sin que esto sea sinónimo de variedad. Esto último es típico en áreas de especialización donde hay presencia de muchos servicios, pero todos dedicados al mismo servicio, por ejemplo, zonas que concentran servicios de educación posmedia y superior o salud.

### 1.3.4. Inclusión

El componente de inclusión busca establecer las posibilidades de acceso y usos de todos los grupos de personas, en particular de los grupos que presentan condiciones especiales o requerimientos técnicos específicos, principalmente, en la aplicación de los principios del diseño universal y los enfoques diferenciales. Si bien, tradicionalmente estos elementos y detalles técnicos se han evaluado sólo para los detalles funcionales de los diseños arquitectónicos y las edificaciones, el marco propuesto se centra en la integración del equipamiento y su accesibilidad a través del espacio público.

Así pues, las mediciones de este componente se concentran en identificar la disponibilidad y características del espacio público en el entorno cercano de los servicios, y especialmente en los espacios y corredores que permiten la integración con el transporte público. Se trata de evaluar, principalmente, el acceso peatonal a los servicios con el enfoque general de una ciudad cuidadora, es decir, sensible a los requerimientos diferenciales.

El indicador de inclusión está integrado por 4 grandes categorías -seguridad y percepción de la seguridad, funcionalidad, confort y articulación con otros espacios- y se describe mediante 8 indicadores y 41 variables. El cómputo se realiza a partir de unidades espaciales descritas por los Códigos de Identificación Vial -CIV- y se realiza a partir de datos publicados por entidades oficiales del orden distrital y nacional. Como resultado se obtiene un valor numérico producto de la operación de las distintas variables e indicadores, distribuido en quintiles, reflejando la situación comparada de calidad del espacio público para cada CIV.

[2] El índice de Shannon se emplea para medir la uniformidad de elementos en una unidad geográfica, es decir la diversidad específica. Se emplea normalmente para las ciencias naturales, pero es homologado para el ejercicio.

### 1.3.5. Evaluación de Zonas de programación y gestión

#### 1.3.5.1. Noroccidente

- **Demanda poblacional Zona Noroccidente**

Se prevé que para el año 2024 la Zona de Noroccidente contará con cerca de 787 mil habitantes, de los cuales cerca del 40% se localiza en la UPL Rincón de Suba y un porcentaje similar lo hace en Tibabuyes, siendo la UPL Suba la que hace un menor aporte al tamaño poblacional de la Zona. Tendencia similar se observa en materia de densidades, ya que las dos primeras UPL presentan altos registros, mientras que en Suba este dato es menor. Sin embargo, la densidad total de la Zona (377 habitantes por hectárea) es bastante superior a la del conjunto de la ciudad (180 habitantes por hectárea). Adicionalmente es una de las zonas de la ciudad en donde se estima mayor tasa de crecimiento poblacional entre 2005 y 2024, mostrando un aumento del 150%. Lo anterior supone una importante presión de servicios y servicios que tiende a incrementarse en el tiempo y debe suplirse en un espacio reducido.

Tabla 7- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Noroccidente

| UPL | Población 2005 | Población 2024 | Tasa de crecimiento 2005-2024 (crecimiento total/población media) | Densidad 2024 (hab. X hectárea) |
|---|---|---|---|---|
| Rincón de Suba | 42.526 | 302.172 | 150,7 | 425,5 |
| Suba | 30.058 | 183.483 | 143,7 | 258,4 |
| Tibabuyes | 26.236 | 301.359 | 168,0 | 424,4 |
| Zona Noroccidente | 98.820 | 787.014 | 155,4 | 377,7 |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018 y 2024

En términos de la composición etaria de la población, la Zona en su conjunto presenta porcentajes de población infantil superiores a la media de la ciudad y menor porcentaje de población de 60 y más años que en el resto de la ciudad. Esta estructura rejuvenecida, asociada a la persistencia de altas tasas de fecundidad, es especialmente evidente en Rincón de Suba y Tibabuyes, mientras que en Suba es de menor intensidad. En términos de composición socioeconómica se observan porcentajes de personas con pobreza multidimensional mayores a los observados en el conjunto de la ciudad, salvo por el caso de Suba.

Tabla 8- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Noroccidente

| UPL | Porcentaje población menor de 4 años | Porcentaje población menor de 15 años | Porcentaje población adulta (15-59 años) | Porcentaje población de 60 y más años | Porcentaje de personas con Pobreza Multidimensional |
|---|---|---|---|---|---|
| Rincón de Suba | 6,5% | 18,9% | 60,7% | 13,9% | 16,3% |

| UPL | Porcentaje población menor de 4 años | Porcentaje población menor de 15 años | Porcentaje población adulta (15-59 años) | Porcentaje población de 60 y más años | Porcentaje de personas con Pobreza Multidimensional |
|---|---|---|---|---|---|
| Suba | 5,4% | 17,0% | 63,6% | 14,0% | 12,1% |
| Tibabuyes | 7,1% | 20,8% | 61,9% | 10,2% | 19,6% |
| Zona Noroccidente | 6,5% | 19,2% | 61,8% | 12,5% | 16% |
| Total Bogotá | 5,9% | 17,2% | 60,7% | 16,2% | 15,3% |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018

Por todo lo anterior, la Zona se incorporó en el clúster número 1 que se caracteriza en el conjunto de la ciudad por presentar alta cantidad de población en edades iniciales, y bajo aporte proporcional de la población mayor de 60 años que crece a un ritmo muy lento; además reporta el mayor ritmo de crecimiento poblacional total, en suma, con un porcentaje elevado de población con pobreza multidimensional (sin ser el más alto de la ciudad). Dicha composición tiene importantes efectos el tipo demanda de servicios y servicios de cuidado que deben ser dirigidos principalmente a la atención a la primera infancia y al apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Respecto al resto de las poblaciones diferenciales en general se observa un panorama similar al presentado en la ciudad, con una leve sobrerrepresentación de población étnica y de población migrante especialmente en la UPL Tibabuyes.

Tabla 9- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Noroccidente

| UPL | Población étnica | Población migrante | Población con discapacidad | Mujeres jefas de hogar |
|---|---|---|---|---|
| Suba | 1,2% | 1,9% | 3,9% | 11,8% |
| Rincón de Suba | 1,3% | 2,4% | 4,8% | 12,0% |
| Tibabuyes | 1,3% | 3,1% | 4,2% | 11,4% |
| Zona Noroccidente | 1,3% | 2,4% | 5,4% | 12,2% |
| Total Bogotá | 1,1% | 2,6% | 5,8% | 13,2% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar el porcentaje de manzanas con alta presencia de estos grupos poblacionales y baja accesibilidad a servicios dirigidos a su atención, se observa que la Zona presenta brechas superiores a las del conjunto de la ciudad para buena parte de los grupos poblacionales, sobresaliendo el porcentaje de manzanas con brecha en la accesibilidad a servicios para migrantes (especialmente en Tibabuyes), para mujeres jefas de hogar, población mayor, jóvenes y primera infancia (especialmente en Suba).

Tabla 10- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población UPL y Zona Noroccidente

| UPL | Discapacidad | Migrantes | Mujeres jefas de hogar | Mayores | Jóvenes | Primera infancia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Suba | 7% | 6% | 9% | 10% | 8% | 5% |
| Rincón de Suba | 5% | 5% | 2% | 2% | 2% | 2% |
| Tibabuyes | 6% | 11% | 5% | 3% | 4% | 3% |
| Zona Noroccidental | 6% | 8% | 5% | 5% | 5% | 3% |
| Total Bogotá | 4% | 4% | 2% | 3% | 2% | 1% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar los viajes que se producen en los municipios del área metropolitana con destino hacia Bogotá, se identifica que sólo el 4% se dirige hacia la Zona Noroccidental, destinados en su mayoría a actividades laborales (8%), ya que sólo el 1% y 2% respectivamente tienen como objetivo acceder a servicios de educación y salud.

Tabla 11- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Noroccidental con respecto al total de los viajes hacia Bogotá

| UPL | Trabajar | Estudiar | Recibir atención en salud | Demás viajes | Total viajes |
|---|---|---|---|---|---|
| Suba | 0,5% | 0,7% | 0,0% | 3,4% | 1,7% |
| Rincón de Suba | 0,8% | 0,1% | 0,0% | 1,4% | 1,0% |
| Tibabuyes | 0,1% | 0,9% | 0,0% | 3,1% | 1,4% |
| Zona Noroccidental | 8% | 1% | 2% | 0% | 4% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Distrital de Movilidad 2019

En suma, se trata de un Zona populoso y denso, en acelerado crecimiento poblacional, con alta cantidad de población con pobreza multidimensional, y persistencia de una estructura demográfica rejuvenecida. Todos estos elementos se presentan con mayor intensidad en las UPL Rincón de Suba y Tibabuyes, mientras que en Suba se observan menores condiciones de pobreza y densificación, y sin embargo menor accesibilidad a servicios focalizados para las poblaciones diferenciales. En el conjunto de la Zona se identifica una presencia importante de población migrante y bajo acceso a servicios especializados para dicha población. No se caracteriza por recibir de manera masiva población flotante del área metropolitana que pueda hacer uso intensivo de los servicios y servicios.

- **Oferta de servicios de proximidadZona Noroccidente**

La oferta de servicios en las UPL de la Zona indica lo siguiente:

- Se identifican 10 servicios culturales en Rincón de Suba, 6 en Suba y 6 en Tibabuyes. Se destaca que oferta pública solo hay en Suba, el resto se trata de oferta privada.
- La oferta de colegios y jardines en la Zona es amplia, se identifican 125 servicios en la UPL Rincón de Suba, de los cuales solo el 26% son públicos, 71 servicios en la UPL Suba, con un 15% públicos y 55 servicios en la UPL Tibabuyes en los que el 31% son públicos.
- Los servicios de igualdad de oportunidades solo tienen presencia en la UPL Suba, con 4 servicios, de los cuales el 50% son públicos.
- La oferta de servicios de Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor es de 9 servicios en Rincón de Suba, de los cuales el 89% son públicos, 4 servicios en Suba siendo el 75% públicos y de 12 servicios en Tibabuyes, con 67% públicos.
- La oferta de servicios de salud ambulatorios es de 3 servicios en Rincón de Suba, siendo el 100% públicos, de 3 en Suba con un 67% de oferta pública y de 4 servicios en Tibabuyes, de los cuales el 100% es oferta pública.
- La oferta de servicios de salud hospitalarios es de 1 servicios en Rincón de Suba y 1 servicios en Suba, siendo el 100% una oferta privada
- La oferta de servicios de recreación se presenta en Rincón de Suba con 1 equipamiento y en Tibabuyes con 2 servicios, siendo el 100% oferta pública: uno en Tibabuyes y 5 en Suba.

Tabla 12- Distribución por naturaleza del prestador

| | Rincón de Suba | | Suba | | Tibabuyes | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 0% | 100% | 17% | 83% | 0% | 100% |
| Jardines y Colegios | 26% | 74% | 15% | 85% | 31% | 69% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 0% | 0% | 50% | 50% | 0% | 0% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 89% | 11% | 75% | 25% | 67% | 33% |
| Salud - Ambulatorios | 100% | 0% | 67% | 33% | 100% | 0% |
| Salud - Hospitalarios | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% | 0% |
| Recreación y deporte | 100% | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |

Fuente: SDP, 2022

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, la concentración de la oferta se da principalmente en la UPL Rincón de Suba y en la parte sur de la UPL Suba, especialmente en la zona fundacional donde se presta la mayor diversidad de servicios, mientras que hay

una menor densidad de servicios en la UPL Tibabuyes. En cuanto a la distribución espacial, tanto las UPL Tibabuyes como Rincón de Suba presentan una mejor distribución de los servicios a lo largo de su territorio, mientras que la UPL Suba tiene concentraciones en la parte baja de la UPL y algunos servicios aislados.

Ilustración 6- Servicios Proximidad Zona Noroccidente

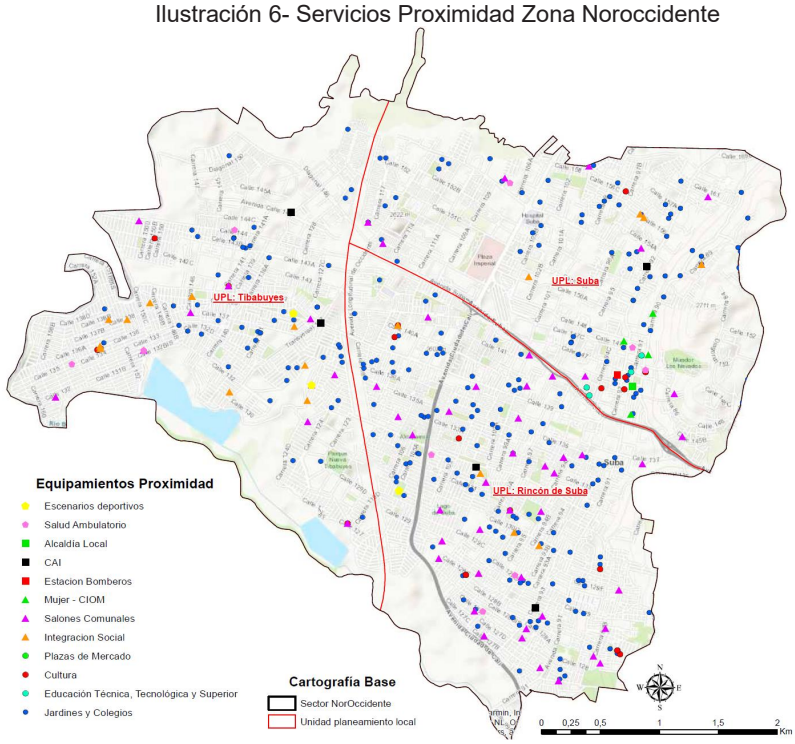


Fuente: SDP, 2022

- **Disponibilidad en la Zona Noroccidente**

Al aplicar el indicador de disponibilidad de servicios de proximidad en la Zona Noroccidente, se identifica que hay una necesidad total de 387 nuevos servicios, de los cuales el 40% está en Tibabuyes, el 34% en Rincón de Suba y el 26% restante en la UPL Suba.

El 34% del déficit (137 servicios) se concentra en Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor, siendo el servicio que mayores necesidades presenta en la Zona. Le sigue la necesidad de jardines y colegios con un 21% (82 servicios), y de servicios de cultura con un 17% (65 servicios).

El déficit por disponibilidad además muestra que se requieren 10 CAI, 10 servicios ambulatorios, 7 canchas y escenarios deportivos, 4 centros de educación posmedia y superior, 4 estaciones de bomberos y 2 centros de igualdad de oportunidades.

Tabla 13- Déficit de servicios de proximidad en Noroccidente

| Tipo de servicio | Rincón de Suba | Suba | Tibabuyes |
|---|---|---|---|
| | Déficit en número de servicios | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 15 | 40 | 10 |
| Jardines y Colegios | 32 | 10 | 40 |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 1 | 0 | 1 |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 53 | 23 | 55 |
| CAI | 2 | 3 | 5 |
| Estación de Bomberos | 2 | 0 | 2 |
| Servicios Ambulatorios | 4 | 2 | 4 |
| Centro Local de Gobierno | 0 | 0 | 0 |
| Canchas y escenarios | 2 | 5 | 0 |

Fuente: SDP, 2022

- **Proximidad en la Zona Noroccidente**

Al aplicar el indicador de proximidad de servicios de proximidad en la Zona Noroccidente, se identifica lo siguiente:

- Los servicios de cultura se encuentran a 15 minutos del 98% de la población en Rincón de Suba, el 67% de la población en Suba y al 93% en Tibabuyes.
- Los jardines y colegios se encuentran a 15 minutos del 98% de la población en Rincón de Suba, el 92% de la población en Suba y al 97% en Tibabuyes.
- Los centros de educación posmedia y superior, técnicos y tecnológicos se encuentran a 15 minutos del 30% de la población en Rincón de Suba, el 30% de la población en Suba y al 36% en Tibabuyes.
- Los servicios para la Igualdad de Oportunidades - CIOM se encuentran a 15 minutos del 37% de la población en Rincón de Suba, el 21% de la población en Suba y al 48% en Tibabuyes.
- Los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor se encuentran a 15 minutos del 63% de la población en Rincón de Suba, el 29% de la población en Suba y al 69% en Tibabuyes.
- Los CAI se encuentran a 15 minutos del 38% de la población en Rincón de Suba, el 24% de la población en Suba y al 34% en Tibabuyes.
- Los Servicios Ambulatorios de salud se encuentran a 15 minutos del 39% de la población en Rincón de Suba, el 29% de la población en Suba y al 51% en Tibabuyes.

- Los Centro Local de Gobierno se encuentran a 15 minutos del 29% de la población en Rincón de Suba, el 76% de la población en Suba y al 52% en Tibabuyes.
- Las canchas y escenarios deportivos se encuentran a 15 minutos del 40% de la población en Rincón de Suba, el 7% de la población en Suba y al 64% en Tibabuyes.

Tabla 14- Proximidad en Noroccidente

| Tipo de servicio | Rincón de Suba | Suba | Tibabuyes |
|---|---|---|---|
| | % población a máximo 15 minutos del servicio | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 98% | 67% | 93% |
| Jardines y Colegios | 98% | 92% | 97% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 37% | 21% | 48% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 63% | 29% | 69% |
| CAI | 38% | 24% | 34% |
| Servicios Ambulatorios | 39% | 29% | 51% |
| Centro Local de Gobierno | 29% | 76% | 52% |
| Canchas y escenarios | 40% | 7% | 64% |

Fuente: SDP, 2022

### ○ Inclusión en la Zona Noroccidente

Al analizar el estado del espacio público en el área de influencia de los servicios de la Zona Noroccidental, se obtiene que solo el 18% de los servicios en Suba, el 6% en Tibabuyes y el 3% en Rincón de Suba, se encuentran en el quintil más alto de calidad para la inclusión en el acceso.

En los quintiles más bajos (1 y 2) se encuentra el área de influencia del 32% de los servicios en Suba, 60% en Tibabuyes y el 53% en Rincón de Suba, lo cual da cuenta del mal estado del espacio público en la Zona y de los requerimientos de mejora para garantizar una accesibilidad en condiciones de seguridad e inclusión por parte de todos los ciudadanos demandantes de servicios.

Tabla 15- Inclusión en Noroccidente

| UPL | % Ep en quintil 1 | % Ep en quintil 2 | % Ep en quintil 3 | % Ep en quintil 4 | % Ep en quintil 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Suba** | 21% | 11% | 29% | 21% | 18% |
| **Tibabuyes** | 10% | 50% | 26% | 7% | 6% |

| UPL | % Ep en quintil 1 | % Ep en quintil 2 | % Ep en quintil 3 | % Ep en quintil 4 | % Ep en quintil 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Rincón de Suba** | 19% | 34% | 33% | 12% | 3% |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 7- Indicador de Inclusión en la Zona Noroccidente

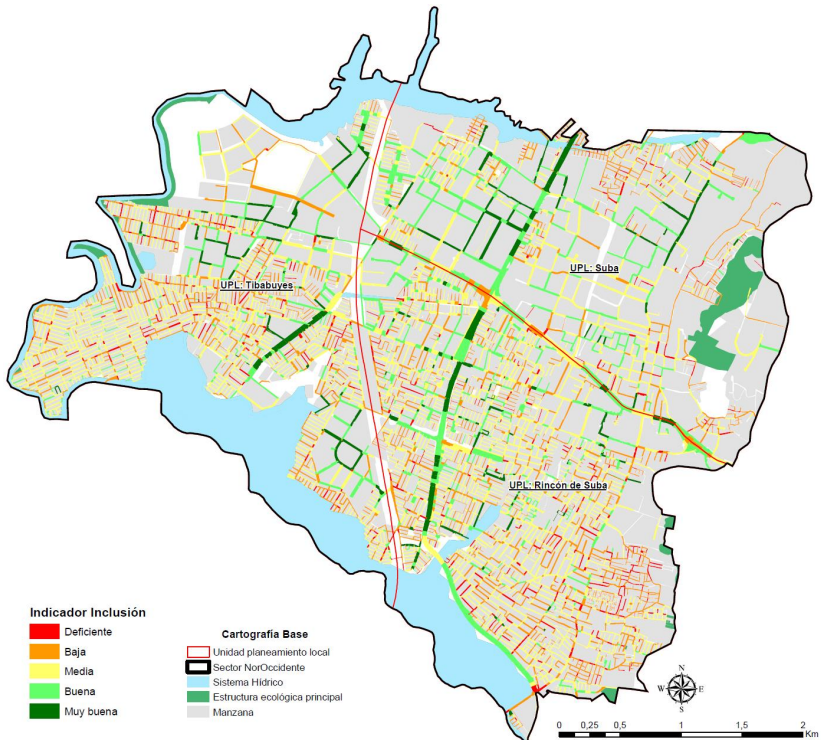


Fuente: SDP, 2022

- **Diversidad existente y potencial edificatorio para mezclar servicios en la Zona Noroccidente**

El indicador muestra que la oferta existente tanto en Tibabuyes y Suba es de diversidad media, mientras que en la UPL Rincón es de diversidad baja, por lo cual se requiere la

mezcla de nuevos servicios. Esta mezcla se podría desarrollar con servicios públicos con bajas condiciones de construcción.

En la Zona Noroccidente se identifican 19 servicios públicos que tienen más de 5.000 mt2 de suelo y tienen un índice de ocupación inferior a 1. Principalmente, los servicios que presentan esta condición son 13 colegios.

Tabla 16- Tipos de equipamiento

| Tipo de servicio | Cantidad |
|---|---|
| Administración Pública | 1 |
| Educación básica y media | 13 |
| Educación primera infancia y preescolar | 1 |
| Igualdad de oportunidades | 1 |
| Integración Social | 1 |
| Recreación y deporte | 1 |
| Salud | 1 |
| Total | 19 |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 8- Índices de ocupación (izq.) y construcción (der.) en la Zona Noroccidente

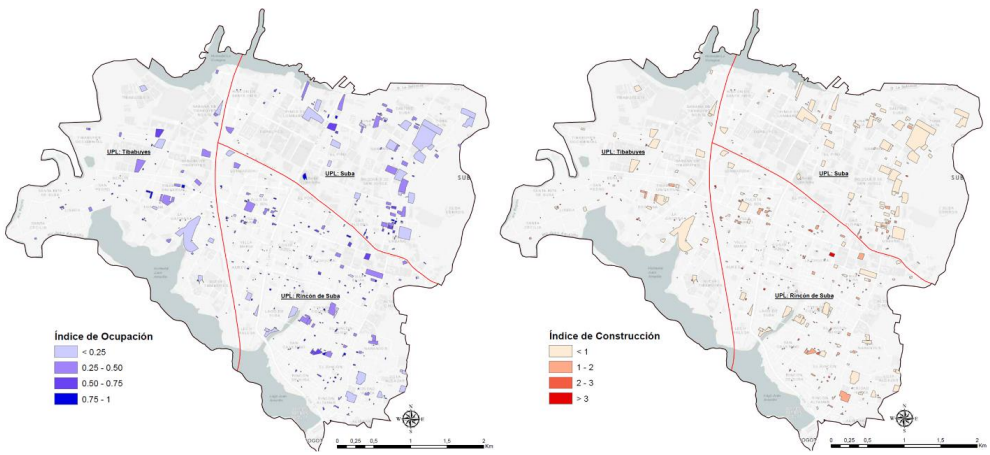


Fuente: SDP, 2022

- **Conclusiones en la Zona Noroccidente**

La oferta existente en la Zona Noroccidente se caracteriza principalmente por ser de carácter privado y ocupar predios de un tamaño inferior a 500 metros, que son adaptados para la prestación de servicios, especialmente de educación, atención a la primera infancia y la vejez y pequeños centros culturales de escala barrial. Esto hace que se trate de un Zona que cuenta con una oferta atomizada, con baja capacidad de atención de usuarios y, por lo tanto, con un déficit de disponibilidad alto.

Este déficit, en función del tipo de clúster poblacional, se seguirá incrementando de continuar la tendencia de crecimiento poblacional identificada en la caracterización de la demanda, lo cual se ve agravado por la concentración de población vulnerable con presencia de pobreza multidimensional. Lo anterior explica que el déficit de disponibilidad se concentre en centros de primera infancia y jardines y colegios, ya que hay una alta presencia de niños, unas tasas de fecundidad significativamente altas y una necesidad de atención a población vulnerable, especialmente entre 0 y 14 años.

Si se tiene en cuenta que la oferta se caracteriza por su atomización, principalmente en jardines y educación y servicios de cultura, se puede observar que en general hay unos indicadores de proximidad óptimos, es decir, que la población puede acceder en 15 minutos a servicios en las UPL de la Zona. Sin embargo, dado que estos servicios no cuentan con la capacidad adecuada, se requiere el incremento de áreas construidas en servicios localizados de manera óptima con respecto a la distribución poblacional.

Por otro lado, si se observa la proximidad a la oferta de servicios de recreación y deporte, servicios ambulatorios, administración pública y seguridad, se identifica un problema de accesibilidad en la Zona, lo cual se ve acrecentado por la configuración geográfica en la que se encuentra delimitado de manera poco conectada por la presencia de los humedales Juan Amarillo y La Conejera, los Cerros de Suba, el río Bogotá y la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Al analizar la inclusión en el acceso a los servicios, el indicador de calidad de espacio público muestra cómo, al ser un Zona predominantemente informal con una malla vial incompleta, discontinua y poco conectada, el espacio público presenta carencias de dotación, tamaño, distribución y configuración, lo cual genera problemas de acceso óptimo, accidentalidad e inseguridad que deben ser atendidas.

En diversidad se identifica que la composición de la oferta se concentra en servicios básicos de poca capacidad, lo cual repercute en las necesidades de viajes hacia otras Zonas. La respuesta a esta problemática se puede atender a partir de la densificación de servicios públicos existentes con una oferta variada de servicios, que reduzca el déficit por disponibilidad existente, y que genere una oferta especializada de servicios en un Zona carente de ellos.

### 1.3.5.2. Centro Ampliado

- **Lectura poblacional Zona Centro Ampliado**

Se prevé que para 2024 la Zona Centro Ampliado contará con cerca de 1 millón 158 mil habitantes, repartidos de manera relativamente equitativa entre las 6 UPL que lo conforman; sobresale sin embargo la población proyectada para Puente Aranda y el Restrepo que aportarían cerca de un 20% cada una. Tendencia similar se observa en materia de densidades, pues sobresalen estas mismas UPL, mientras que Barrios Unidos y Chapinero presentan las menores densidades. Sin embargo, la densidad total de la Zona (144 habitantes por hectárea) es inferior a la del conjunto de la ciudad (180 habitantes por hectárea). Al analizar la tasa de crecimiento poblacional entre 2005 y 2024, la zona revela procesos de decrecimiento acelerados (-73%), especialmente en Barrios Unidos, el Centro Histórico y Teusaquillo; dicho decrecimiento es menos representativo en el Restrepo. Cabe señalar que las previsiones poblaciones se realizan sobre el escenario de que disminuya el decrecimiento, pues prevén que aumente la población con respecto a la contabilizada en 2018.

Tabla 17- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Centro Ampliado

| UPL | Población 2005 | Población 2024 | Tasa de crecimiento 2005-2024 (crecimiento total/población media) | Densidad 2024 (hab. X hectárea) |
|---|---|---|---|---|
| Barrios Unidos | 481.706 | 145.631 | -107,1 | 122,3 |
| Centro Histórico | 645.499 | 221.905 | -97,7 | 186,4 |
| Chapinero | 184.744 | 136.621 | -29,9 | 114,8 |
| Puente Aranda | 516.650 | 256.753 | -67,2 | 215,7 |
| Restrepo | 240.858 | 236.343 | -1,9 | 198,5 |
| Teusaquillo | 425.383 | 161.138 | -90,1 | 135,4 |
| Zona Centro Ampliado | 2.494.840 | 1.158.391 | -73,2 | 144,3 |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018 y 2024

En términos de la composición etaria de la población, la Zona en su conjunto presenta porcentajes de población infantil inferiores a la media de la ciudad y mayor porcentaje de población de 60 y más años que en el resto de la ciudad. Esta estructura envejecida, es especialmente evidente en Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo, siendo de menor intensidad en el Centro Histórico, aunque aún se encuentra por encima del promedio de la ciudad. En términos de composición socioeconómica se observan porcentajes de personas con pobreza multidimensional inferiores a los observados en el conjunto de la ciudad, salvo por el caso del Restrepo.

Tabla 18- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Centro Ampliado

| UPL | Porcentaje población menor de 4 años | Porcentaje población menor de 15 años | Porcentaje población adulta (15-59 años) | Porcentaje población de 60 y más años | Porcentaje de personas con Pobreza Multidimensional |
|---|---|---|---|---|---|
| Barrios Unidos | 4,3% | 13,2% | 60,1% | 22,4% | 3,96 |
| Centro Histórico | 5,3% | 15,8% | 61,2% | 17,7% | 14,34 |
| Chapinero | 4,2% | 10,3% | 64,2% | 21,3% | 8,52 |
| Puente Aranda | 4,7% | 15,0% | 60,2% | 20,0% | 3,03 |
| Restrepo | 5,0% | 16,2% | 59,0% | 19,8% | 27,5 |
| Teusaquillo | 3,6% | 10,3% | 62,3% | 23,8% | 1,09 |
| Zona Centro Ampliado | 4,6% | 14,0% | 60,9% | 20,5% | 5,19 |
| Total Bogotá | 5,9% | 17,2% | 60,7% | 16,2% | 15,3% |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018

Por todo lo anterior, la mayor parte de las UPL de la Zona se incorporaron en el clúster número 2 que se caracteriza en el conjunto de la ciudad por la muy baja presencia de menores de 15 años, y en cambio un porcentaje de población mayor superior al de la ciudad, que presenta un ritmo acelerado de crecimiento; son zonas de nivel social alto y crecimiento poblacional bajo, que incluso puede revelar decrecimiento. Sin embargo, la UPL del Restrepo quedó incluida en el clúster número 1, junto con el resto de las UPL del suroriente de la ciudad, con las que comparte los altos porcentajes de población de bajo nivel socioeconómico.

Con respecto al resto de las poblaciones diferenciales se observa que en su conjunto presenta menor proporción de población vulnerable que el resto de la ciudad, aunque se identifica que en el Centro Histórico hay mayor porcentaje de todos los grupos poblacionales que en el conjunto de la ciudad: allí sobresale la alta proporción de población migrante y de mujeres jefas de hogar. En cambio, en el caso del Restrepo sobresale la alta proporción de población con discapacidad.

Tabla 19- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Centro Ampliado

| UPL | Población étnica | Población migrante | Población con discapacidad | Mujeres jefas de hogar |
|---|---|---|---|---|
| Barrios Unidos | 0,6% | 1,9% | 2,7% | 9,4% |
| Centro Histórico | 1,7% | 4,8% | 5,7% | 13,6% |

| UPL | Población étnica | Población migrante | Población con discapacidad | Mujeres jefas de hogar |
|---|---|---|---|---|
| Chapinero | 0,3% | 1,3% | 1,1% | 4,4% |
| Puente Aranda | 0,6% | 1,5% | 6,3% | 12,0% |
| Restrepo | 0,8% | 2,4% | | 12,5% |
| Teusaquillo | 0,7% | 1,4% | 2,0% | 7,1% |
| Zona Centro Ampliado | 1% | 2% | 4% | 10% |
| Total Bogotá | 1,1% | 2,6% | 5,8% | 13,2% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar el porcentaje de manzanas con alta presencia de estos grupos poblacionales y baja accesibilidad a servicios dirigidos a su atención, se observa que la Zona presenta brechas inferiores a las del conjunto de la ciudad para la totalidad de los grupos poblacionales. Sin embargo, en el caso de Centro Histórico, Chapinero y Teusaquillo, sobresale el alto porcentaje de manzanas con brecha en la accesibilidad a servicios para migrantes. Las brechas en el acceso a servicios para población con discapacidad sobresalen en Puente Aranda y el Restrepo, y para población mayor en Teusaquillo.

Tabla 20- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población UPL y Zona Centro Ampliado

| UPL | Discapacidad | Migrantes | Mujeres jefas de hogar | Mayores | Jóvenes | Primera infancia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Barrios Unidos | 0,8% | 2,6% | 1,1% | 1,6% | 0,8% | 0,7% |
| Centro Histórico | 2,3% | 8,5% | 1,5% | 1,1% | 0,9% | 0,1% |
| Chapinero | 2,6% | 9,8% | 2,6% | 2,6% | 0,5% | 0,5% |
| Puente Aranda | 5,8% | 1,2% | 0,8% | 1,0% | 0,5% | 0,2% |
| Restrepo | 5,2% | 3,4% | 0,7% | 0,8% | 0,6% | 0,3% |
| Teusaquillo | 3,0% | 6,4% | 2,7% | 4,6% | 2,4% | 1,8% |
| Zona Centro Ampliado | 3,3% | 5,3% | 1,6% | 1,9% | 1,0% | 0,6% |
| Total Bogotá | 4% | 4% | 2% | 3% | 2% | 1% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar los viajes que se producen en los municipios del área metropolitana con destino hacia Bogotá, se identifica que esta es la zona que más atrae población, pues el 44,6% de los viajes se dirige hacia el Centro Ampliado. En su mayoría los viajes tienen como destino las UPL Centro Histórico y Chapinero, para el acceso a servicios educativos, para realizar

actividades laborales y recibir atención en salud, actividad que sobresale en Chapinero. Cabe señalar que el 50% de los viajes que se realizan desde el área metropolitana para recibir servicios de salud se dirigen hacia este Zona. Por lo anterior, es posible caracterizarla como una zona de alto tráfico de población flotante atraída por la oferta de servicios que allí se localiza.

Tabla 21- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Centro Ampliado con respecto al total de los viajes hacia Bogotá

| UPL | Trabajar | Estudiar | Recibir atención en salud | Demás viajes | Total viajes |
|---|---|---|---|---|---|
| Barrios Unidos | 5% | 3% | 0% | 3% | 5% |
| Centro Histórico | 11% | 10% | 4% | 4% | 11% |
| Chapinero | 10% | 17% | 18% | 3% | 11% |
| Puente Aranda | 9% | 2% | 10% | 3% | 7% |
| Restrepo | 3% | 5% | 9% | 3% | 4% |
| Teusaquillo | 6% | 8% | 9% | 3% | 6% |
| Zona Centro Ampliado | 44,5% | 44,9% | 50,5% | 18,0% | 44,6% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Distrital de Movilidad 2019

En suma, se trata de un Zona en contracción poblacional pues revela una pérdida importante de actividad residencial. Su estructura demográfica muestra procesos de envejecimiento acelerados, baja presencia de población infantil y menor pobreza que en el resto de la ciudad, salvo por el caso del Restrepo, que sobresale por su alta presencia de población empobrecida. Será necesario considerar dicha composición poblacional para la previsión de servicios de cuidado dirigidos a las personas mayores.

Dada la alta concentración de servicios en la zona, se reporta baja presencia de manzanas con brecha en el acceso a los mismos, aunque sobresale la necesidad de dotación de servicios especializados para los migrantes en Chapinero y el Centro Histórico.

- **Oferta de servicios de proximidadZona Centro Ampliado**

La oferta de servicios en las UPL de la Zona indica lo siguiente:

- Se identifican 354 servicios de cultura, 18 en Barrios Unidos (11% público), 166 en Centro Histórico (8% público), 58 en Chapinero (2% público), 9 en Puente Aranda (11% público), 18 en Restrepo (22% público) y 85 en Teusaquillo (1% público).
- Se identifican 607 servicios de educación, 95 en Barrios Unidos (29% público), 100 en Centro Histórico (46% público), 40 en Chapinero (15% público), 138 en Puente Aranda (30% público), 133 en Restrepo (32% público) y 101 en Teusaquillo (3% público).

- Se identifican 212 servicios de educación posmedia y superior, 17 en Barrios Unidos (6% público), 59 en Centro Histórico (19% público), 76 en Chapinero (12% público), 2 en Puente Aranda (100% público), 13 en Restrepo (38% público) y 45 en Teusaquillo (20% público).
- Se identifican 32 servicios de igualdad de oportunidades, 6 en Barrios Unidos (50% público), 12 en Centro Histórico (67% público), 2 en Chapinero (100% público), 3 en Puente Aranda (34% público), 5 en Restrepo (100% público) y 4 en Teusaquillo (75% público).
- Se identifican 99 servicios de integración social, 12 en Barrios Unidos (42% público), 39 en Centro Histórico (56% público), 7 en Chapinero (86% público), 8 en Puente Aranda (75% público), 19 en Restrepo (47% público) y 14 en Teusaquillo (29% público).
- Se identifican 93 servicios de salud ambulatorios, 21 en Barrios Unidos (33% público), 19 en Centro Histórico (63% público), 13 en Chapinero (8% público), 11 en Puente Aranda (55% público), 13 en Restrepo (54% público), y 16 en Teusaquillo (0% público),
- Se identifican 80 servicios de salud hospitalarios, 7 en Barrios Unidos (0% público), 20 en Centro Histórico (10% público), 20 en Chapinero (5% público), 1 en Puente Aranda (100% público), 11 en Restrepo (18% público), y 21 en Teusaquillo (10% público).
- Se identifican 196 servicios de seguridad, todos públicos, 12 en Barrios Unidos, 96 en Centro Histórico, 16 en Chapinero, 40 en Puente Aranda, 19 en Restrepo y 13 en Teusaquillo.
- Se identifican 193 servicios de administración pública, todos públicos, 4 en Barrios Unidos, 63 en Centro Histórico, 46 en Chapinero, 12 en Puente Aranda, 7 en Restrepo y 61 en Teusaquillo.
- Se identifican 48 servicios de recreación y deporte, 10 en Barrios Unidos (90% público), 5 en Centro Histórico (60% público), 11 en Chapinero (0% público), 6 en Puente Aranda (50% público), 6 en Restrepo (83% público), y 10 en Teusaquillo (50% público).

Tabla 22- Distribución por naturaleza del prestador

| | Barrios Unidos | | Centro Histórico | | Chapinero | | Puente Aranda | | Restrepo | | Teusaquillo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 11% | 89% | 8% | 92% | 2% | 98% | 11% | 89% | 22% | 78% | 1% | 99% |
| Jardines y Colegios | 29% | 71% | 46% | 54% | 15% | 85% | 30% | 70% | 32% | 68% | 3% | 97% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 50% | 50% | 67% | 33% | 100% | 0% | 34% | 66% | 100% | 0% | 75% | 25% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), | 42% | 58% | 56% | 44% | 86% | 14% | 75% | 25% | 47% | 53% | 29% | 71% |

| | Barrios Unidos | | Centro Histórico | | Chapinero | | Puente Aranda | | Restrepo | | Teusaquillo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Centros de Infancia y de adulto mayor | | | | | | | | | | | | |
| Salud - Ambulatorios | 33% | 67% | 63% | 37% | 8% | 92% | 55% | 45% | 54% | 46% | 0% | 100% |
| Salud - Hospitalarios | 0% | 100% | 10% | 90% | 5% | 95% | 100% | 0% | 18% | 82% | 10% | 90% |
| Recreación y deporte | 90% | 10% | 60% | 40% | 0% | 100% | 50% | 50% | 83% | 17% | 50% | 50% |

Fuente: SDP, 2022

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, la concentración de la oferta se da principalmente en la UPL Centro Histórico, especialmente en la zona fundacional de La Candelaria, con alta presencia de servicios culturales, administración pública y educación posmedia y superior, la cual se extiende hacia el norte por los ejes de la Cra. 7a y la Avenida Caracas, a lo largo de las UPL Chapinero y Teusaquillo, donde se complementan con servicios principalmente de salud y algunos de seguridad

Por otra parte, la distribución espacial de servicios de educación tipo jardines infantiles y colegios se distribuye de mejor manera en las UPL de Barrios Unidos, Puente Aranda y Restrepo, donde también se encuentra una oferta espacialmente distribuida de servicios ambulatorios de Salud.

Ilustración 9– Servicios de proximidad Zona Centro Ampliado

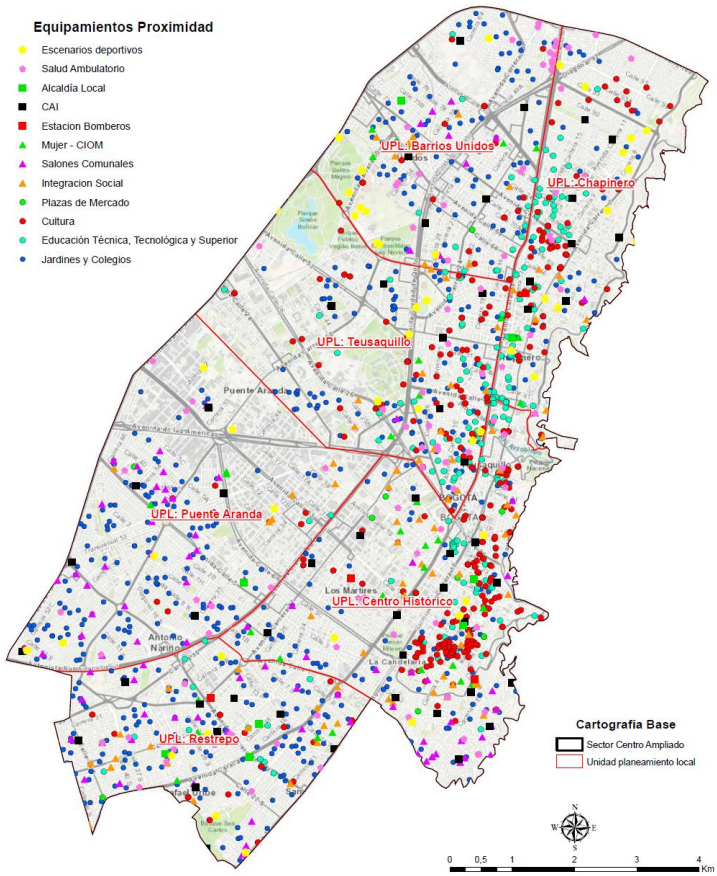


Fuente: SDP, 2022

- **Disponibilidad en la Zona Centro Ampliado**

Al aplicar el indicador de disponibilidad de servicios de proximidad en la Zona Centro Ampliado, se identifica que hay una necesidad total de 334 nuevos servicios, de los cuales el 25% está en Puente Aranda, el 19% en Teusaquillo, el 17% en Restrepo, el 16% en Chapinero, el 15% en Barrios Unidos y el 8% en Centro Histórico.

El 65% del déficit (218 servicios) se concentra en Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor, siendo el servicio que mayores necesidades

presenta en la Zona. Le sigue la necesidad de servicios de educación con un 6% (19 servicios) y en servicios ambulatorios con un 6% (19 servicios).

El déficit por disponibilidad además muestra que se requieren 5 CAI y 4 estaciones de bomberos.

Tabla 23- Déficit por disponibilidad

| | Barrios Unidos | Centro Histórico | Chapinero | Puente Aranda | Restrepo | Teusaquillo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Déficit en número de servicios | | | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Jardines y Colegios | 5 | 0 | 1 | 10 | 0 | 3 |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 33 | 20 | 29 | 56 | 44 | 36 |
| CAI | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 |
| Estación de Bomberos | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 |
| Servicios Ambulatorios | 0 | 2 | 3 | 5 | 5 | 4 |
| Centro Local de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Canchas y escenarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: SDP, 2022

- **Proximidad en la Zona Centro Ampliado**

Al aplicar el indicador de proximidad de servicios de proximidad en la Zona Centro Ampliado, se identifica lo siguiente:

- En promedio el 43% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a una plaza de mercado. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Chapinero y la de mejor proximidad es el Restrepo.
- En promedio el 98% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento cultural. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Puente Aranda y la de mejor proximidad es Centro Histórico.
- En promedio el 94% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Chapinero y la de mejor proximidad es el Restrepo.

- En promedio el 81% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación posmedia y superior. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Puente Aranda y la de mejor proximidad es el Restrepo.
- En promedio el 49% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un salón comunal. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Chapinero y la de mejor proximidad es el Puente Aranda.
- En promedio el 56% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de igualdad de oportunidades. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Chapinero y la de mejor proximidad es el Restrepo.
- En promedio el 53% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de integración social. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Puente Aranda y la de mejor proximidad es Centro Histórico.
- En promedio el 64% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un CAI. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Puente Aranda y la de mejor proximidad es Centro Histórico.
- En promedio el 57% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de servicios ambulatorios. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Teusaquillo y la de mejor proximidad es Restrepo.
- En promedio el 85% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de administración pública. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Barrios Unidos y la de mejor proximidad es Restrepo.
- En promedio el 78% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de recreación y deporte. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Barrios Unidos y la de mejor proximidad es Chapinero.

Tabla 24- Déficit por proximidad

| | Barrios Unidos | Centro Histórico | Chapinero | Puente Aranda | Restrepo | Teusaquillo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | % población a máximo 15 minutos del servicio | | | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 98% | 100% | 97% | 93% | 99% | 99% |
| Jardines y Colegios | 98% | 97% | 82% | 99% | 100% | 86% |
| Igualdad Oportunidades- CIOM | 52% | 65% | 30% | 61% | 79% | 46% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 50% | 83% | 36% | 25% | 78% | 46% |
| CAI | 65% | 85% | 66% | 47% | 64% | 58% |
| Servicios Ambulatorios | 63% | 60% | 53% | 49% | 71% | 48% |
| Centro Local | 69% | 81% | 94% | 70% | 96% | 99% |
| Canchas y escenarios | 68% | 72% | 92% | 75% | 82% | 81% |

Fuente: SDP, 2022

- **Inclusión en la Zona Centro Ampliado**

Al analizar el estado del espacio público en el área de influencia de los servicios de la Zona Centro Ampliado, se obtiene que sólo el 16% de los servicios en Restrepo, 15% en Centro Histórico, 45% en Chapinero, 23% en Puente Aranda, 62% en Teusaquillo y 30% en Barrios Unidos, se encuentran en el quintil más alto de calidad para la inclusión en el acceso. En los quintiles más bajos (1 y 2) se encuentra el área de influencia del 24% de los servicios en Restrepo, 41% en Centro Histórico, 24% en Chapinero, 12% en Puente Aranda, 3% en Teusaquillo y el 7% en Barrios Unidos, lo cual da cuenta del mal estado del espacio público en la Zona y de los requerimientos de mejora para garantizar una accesibilidad en condiciones de seguridad e inclusión por parte de todos los ciudadanos demandantes de servicios.

Tabla 25- Déficit de inclusión

| Nombre UPL | % Ep en quintil 1 | % Ep en quintil 2 | % Ep en quintil 3 | % Ep en quintil 4 | % Ep en quintil 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| Restrepo | 5% | 19% | 38% | 22% | 16% |
| Centro Histórico | 16% | 25% | 19% | 24% | 15% |
| Chapinero | 14% | 10% | 10% | 20% | 45% |
| Puente Aranda | 3% | 9% | 30% | 35% | 23% |
| Teusaquillo | 1% | 2% | 5% | 30% | 62% |
| Barrios Unidos | 1% | 6% | 25% | 38% | 30% |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 10- Indicador de inclusión Zona Centro Ampliado

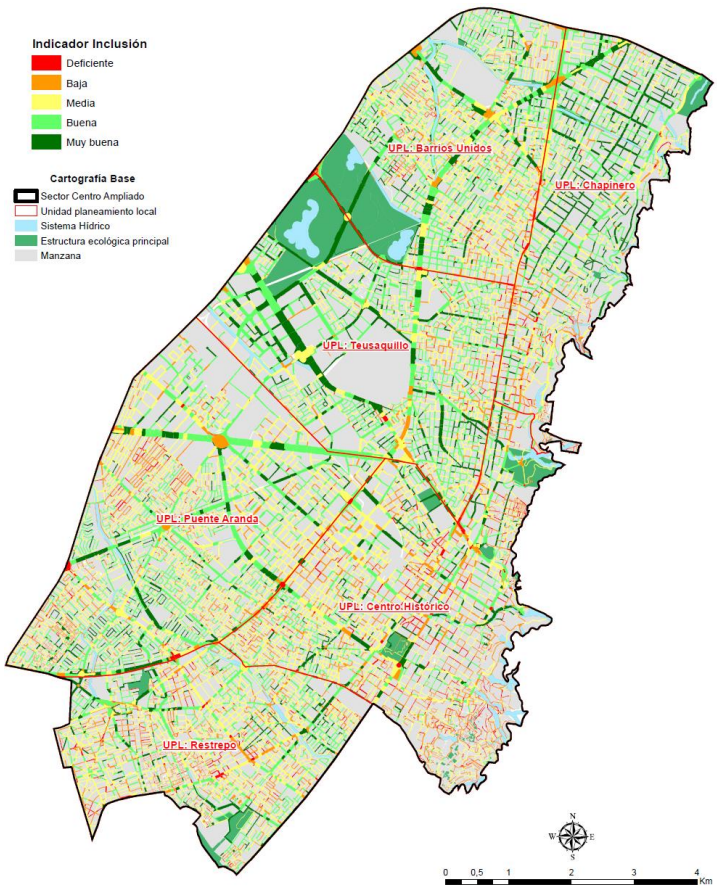


Fuente: SDP, 2022

- **Diversidad existente y potencial edificatorio para mezclar servicios en la Zona Centro Ampliado**

El indicador muestra que la oferta existente en la Zona es altamente diversa. La UPL menos diversa es Puente Aranda, con una diversidad de oferta media alta. En el caso de Chapinero, Restrepo y Barrios Unidos, la diversidad es alta y en Centro Histórico es muy alta.

En la Zona Centro Ampliado se identifican 104 servicios públicos que tienen más de 5.000 mt2 de suelo y tienen un índice de ocupación inferior a 1. Los principales servicios que presentan esta condición son 35 colegios y 26 servicios de Administración Pública.

Tabla 26- Diversidad y potencial

| Tipo de servicio | Centro Ampliado |
|---|---|
| Administración Pública | 26 |
| Cementerios y Servicios funerarios | 4 |
| Cultura | 3 |
| Educación básica y media | 35 |
| Educación primera infancia y preescolar | 2 |
| Igualdad de oportunidades | 2 |
| Integración Social | 2 |
| Recreación y deporte | 5 |
| Salud con enfoque resolutivo y social | 4 |
| Seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia | 13 |
| Total general | 104 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 11- Índices de ocupación y construcción en la Zona Centro Ampliado

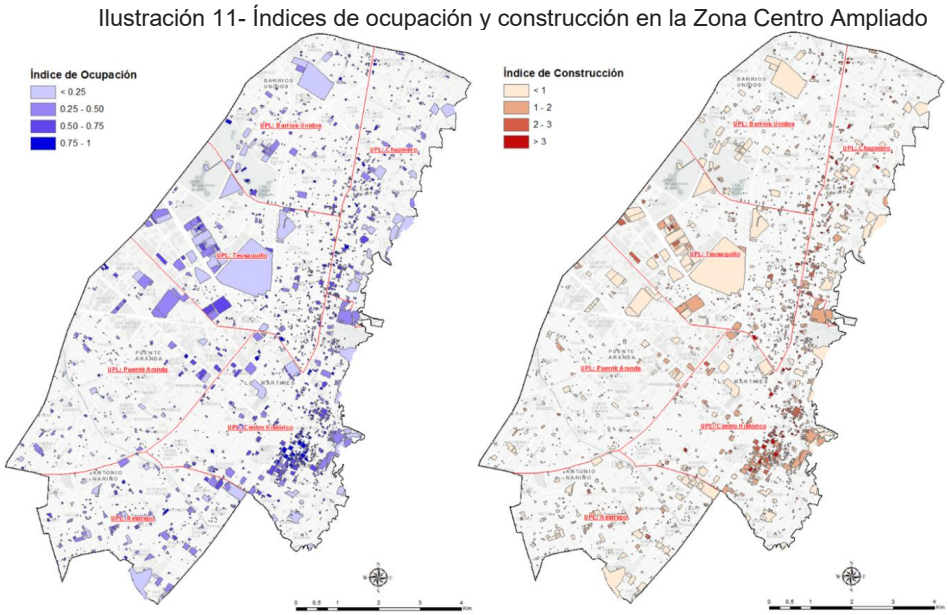

Fuente: SDP, 2022

- **Conclusiones en la Zona Centro Ampliado**

Es un Zona que se caracteriza por sus tasas bajas de crecimiento, en algunos casos decrecimiento, presencia de población envejecida y en algunas Zonas población vulnerable (especialmente Centro Histórico).

Tiene la mayor concentración de servicios de educación y de educación posmedia y superior, incluyendo centros técnicos de formación, lo cual genera un conglomerado altamente especializado que atrae población estudiantil que demandan otros servicios, especialmente de cultura, seguridad y salud.

Comparativamente con el resto de la ciudad, presenta el menor déficit de disponibilidad, dadas sus condiciones de desarrollo formal. Sin embargo, por sus condiciones demográficas tiene unas altas necesidades de servicios de atención a población vulnerable y de la tercera edad.

Es la Zona que comparativamente tiene mejores indicadores de proximidad, aunque se requiere mejorar la proximidad a servicios de integración social en UPL Chapinero, Puente Aranda y Teusaquillo.

Se requiere mejorar la calidad del espacio público en corredores principales, especialmente de transporte masivo, para asegurar inclusión en el acceso a servicios. Se pueden identificar altas tasas de accidentalidad y de hurtos a personas.

Es la Zona más diverso de la ciudad y el que atrae más viajes del resto de Zonas, lo que ofrece el potencial para incrementar la demanda poblacional a través de proyectos en Zonas estratégicos de la ciudad.

### 1.3.5.3. Norte

- **Lectura poblacional Zona Norte**

Se prevé que para 2024 la Zona Norte contará con cerca de 1 millón 87 mil habitantes, de los cuales cerca del 30% se localiza en la UPL Toberín, seguida en tamaño por la UPL Usaquén y Britalia. La UPL Torca, que se incluye en este Zona es, de lejos, la que menor tamaño presenta, pues para 2024 se proyecta que tenga sólo cerca de 10 mil habitantes, lo que se explica en el hecho que, hasta hace poco tiempo, tenía vocación y uso rural. Tendencias similares se observan en materia de densidades, ya que las mayores las presentan las UPL de Toberín, Usaquén y Britalia, que son iguales o superiores a la del conjunto de la ciudad (180 habitantes por hectárea). Sin embargo, la densidad total de la Zona (93 habitantes por hectárea) es bastante inferior debido a que en dicho cálculo se incluye el área de Torca. Adicionalmente en la Zona se estiman tasas de crecimiento poblacional positivas entre 2005 y 2024, mostrando en conjunto un aumento del 52%, aunque hay heterogeneidad interna que va desde una tasa alta en Britalia (73%), hasta una

tasa baja en Niza (21%); un comportamiento atípico lo muestra Torca, en donde según las proyecciones demográficas que interpolan las tendencias observadas, se produciría pérdida de población. Lo anterior supone presión de servicios y servicios que tiende a incrementarse en el tiempo y debe suplirse en un espacio reducido.

Tabla 27- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Norte

| UPL | Población 2005 | Población 2024 | Tasa de crecimiento 2005-2024 (crecimiento total/población media) | Densidad 2024 (hab. X hectárea) |
|---|---|---|---|---|
| Britalia | 123.902 | 268.188 | 73,6 | 170,4 |
| Niza | 178.661 | 221.884 | 21,6 | 141,0 |
| Toberín | 172.897 | 303.788 | 54,9 | 193,0 |
| Torca | 19.912 | 10.145 | -65,0 | 6,4 |
| Usaquén | 143.933 | 283.241 | 65,2 | 180,0 |
| Zona Norte | 639.305 | 1.087.246 | 51,9 | 93,0 |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018 y 2024

En términos de la composición etaria de la población, la Zona en su conjunto presenta porcentajes de población infantil inferiores a la media de la ciudad y mayor porcentaje de población de 60 y más años que en el resto de la ciudad. Esta estructura envejecida es especialmente evidente en Niza, Usaquén e incluso Britalia, mientras que en Toberín y Torca se presenta una estructura más similar a la del conjunto de la ciudad, es decir, un mayor porcentaje de población menor de 15 años. Lo anterior se relaciona con la heterogeneidad socioeconómica de la Zona, pues estas dos últimas UPL presentan altos porcentajes de población con pobreza multidimensional, asociadas a mayor fecundidad, mientras que, en Niza, Usaquén y Britalia, dicha población es minoritaria. En el caso de Torca también se localiza un alto porcentaje de población con IPM.

Tabla 28- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Norte

| UPL | Porcentaje población menor de 4 años | Porcentaje población menor de 15 años | Porcentaje población adulta (15-59 años) | Porcentaje población de 60 y más años | Porcentaje de personas con Pobreza Multidimensional |
|---|---|---|---|---|---|
| Britalia | 4,6% | 14,1% | 62,0% | 19,3% | 2,7 |
| Niza | 4,1% | 12,1% | 58,7% | 25,0% | 2,8 |
| Toberín | 5,7% | 17,1% | 61,6% | 15,5% | 12,7 |
| Torca | 5,8% | 22,0% | 61,2% | 11,0% | 13,0 |
| Usaquén | 4,0% | 10,7% | 57,9% | 27,4% | 1,2 |
| Zona Norte | 4,6% | 13,7% | 60,1% | 21,5% | 6,48 |
| Total Bogotá | 5,9% | 17,2% | 60,7% | 16,2% | 15,3% |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018

Debido a la heterogeneidad socioeconómica y demográfica entre las UPL de la Zona, estas se clasificaron en tres clústeres distintos. Niza y Usaquén se localizaron en el clúster número 2, junto con la mayor parte de las UPL del Centro Ampliado, que se caracterizan por un proceso de envejecimiento avanzado y acelerado, por su nivel social alto y un crecimiento poblacional bajo. Por su parte, Britalia y Toberín se agruparon en el clúster número 3, que se caracteriza por presentar niveles medios de población menor de 15 años y de población mayor de 60, mostrando alta presencia de población en edades adultas; sus tasas de crecimiento son positivas y moderadas, y presentan niveles de pobreza medios. La UPL Torca se localizó como único caso del clúster 4, por presentar altos niveles de población menor de 15 años, bajos porcentajes de población mayor a 60 años y altos niveles de pobreza, sumados a una importante tasa de decrecimiento poblacional. Lo anterior es un elemento que podría revertirse en función de la consolidación del modelo propuesto por el POT actual.

Con respecto al resto de las poblaciones diferenciales, en general se observa una presencia menor en las UPL de la Zona que en el resto de la ciudad. Sobresale sin embargo la situación de Toberín, que presenta un alto porcentaje de población migrante y de mujeres jefas de hogar.

Tabla 29- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Norte

| UPL | Población étnica | Población migrante | Población con discapacidad | Mujeres jefas de hogar |
|---|---|---|---|---|
| Britalia | 0,5% | 1,5% | 2,0% | 7,4% |
| Niza | 0,2% | 1,1% | 1,3% | 5,0% |
| Toberín | 0,6% | 3,1% | 3,7% | 11,5% |
| Torca | 0,3% | 1,9% | 1,0% | 3,4% |
| Usaquén | 0,2% | 1,2% | 1,1% | 4,3% |
| Zona Norte | 0,4% | 1,8% | 2,1% | 7,2% |
| Total Bogotá | 1,1% | 2,6% | 5,8% | 13,2% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar el porcentaje de manzanas con alta presencia de estos grupos poblacionales y baja accesibilidad a servicios dirigidos a su atención, se observa que la Zona presenta brechas bastante superiores a las del conjunto de la ciudad para la totalidad de los grupos poblacionales analizados (población con discapacidad, población migrante, mujeres jefas de hogar, población mayor, primera infancia y juventud), que en todos los casos presentaron brechas sobresalientes en Britalia y Usaquén.

Tabla 30- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población. UPL y Zona Norte

| UPL | Discapacidad | Migrantes | Mujeres jefas de hogar | Mayores | Jóvenes | Primera infancia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Britalia | 13,6% | 21,8% | 17,9% | 20,0% | 14,3% | 7,1% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Niza | 2,3% | 8,4% | 4,5% | 6,2% | 2,3% | 1,6% |
| Toberín | 4,7% | 11,6% | 5,0% | 5,9% | 4,5% | 3,2% |
| Torca | 0,0% | 13,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Usaquén | 10,7% | 27,7% | 18,6% | 27,7% | 8,5% | 3,4% |
| Zona Norte | 6,3% | 16,5% | 9,2% | 11,9% | 5,9% | 3,1% |
| Total Bogotá | 4% | 4% | 2% | 3% | 2% | 1% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al revisar los viajes que se producen en los municipios del área metropolitana con destino hacia Bogotá, se identifica que el 16% se dirige hacia la Zona norte, en su mayoría para el desarrollo de actividades de estudio y trabajo (18% y 16% respectivamente), y sin efecto atractor por parte de servicios de salud. Los viajes principalmente se dirigen hacia la UPL Usaquén.

Tabla 31- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Norte con respecto al total de los viajes hacia Bogotá

| UPL | Trabajar | Estudiar | Recibir atención en salud | Demás viajes | Total viajes |
|---|---|---|---|---|---|
| Britalia | 2,5% | 1,7% | 0,0% | 3,5% | 2,3% |
| Niza | 3,5% | 0,0% | 0,0% | 2,3% | 2,8% |
| Toberín | 1,9% | 3,8% | 0,0% | 4,2% | 2,3% |
| Torca | 1,3% | 6,2% | 0,0% | 0,6% | 2,3% |
| Usaquén | 6,8% | 6,3% | 0,0% | 3,3% | 6,6% |
| Zona Norte | 16,1% | 18,1% | 0,0% | 14,0% | 16,3% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Distrital de Movilidad 2019

En suma, se trata de un Zona altamente heterogéneo en términos socioeconómicos y demográficos, que combina UPL de nivel socioeconómico alto y estructuras envejecidas, con UPL de nivel social medio y estructuras con mayor población adulta y joven; sin embargo, en la totalidad de la Zona, se observa crecimiento poblacional positivo y altas densidades lo que implica presión sobre los servicios del cuidado; Lo anterior no se cumple en el caso de la UPL Torca, que presenta características particulares. Con todo, en la Zona se identifican importantes brechas en el acceso a servicios sociales para poblaciones diferenciales, especialmente intensas en las UPL de Britalia y Usaquén. Adicionalmente tenemos que se presenta una atracción de población flotante desde el área metropolitana de intensidad media, especialmente para actividades educativas y laborales.

- **Oferta de servicios de proximidad Zona Norte**

La oferta de servicios en las UPL de la Zona indica lo siguiente:

- Se identifican 46 servicios de cultura, 5 en Britalia (0% público), 7 en Niza (14% público), 11 en Toberín (9% público), 3 en Torca (0% público) y 20 en Usaquén (5% público).
- Se identifican 551 servicios de educación, 108 en Britalia (9% público), 87 en Niza (10% público), 153 en Toberín (27% público), 69 en Torca (1% público) y 134 en Usaquén (4% público).
- Se identifican 37 servicios de educación posmedia y superior, 7 en Britalia (14% público), 4 en Niza (0% público), 5 en Toberín (20% público), 10 en Torca (0% público) y 11 en Usaquén (9% público).
- Se identifican 7 servicios de igualdad de oportunidades, 2 en Britalia (0% público), 1 en Niza (0% público), 4 en Toberín (50% público), 0 en Torca y 0 en Usaquén.
- Se identifican 37 servicios de integración social, 6 en Britalia (0% público), 4 en Niza (0% público), 19 en Toberín (58% público), 0 en Torca y 8 en Usaquén (25% público).
- Se identifican 33 servicios de salud ambulatorios, 2 en Britalia (50% público), 7 en Niza (14% público), 11 en Toberín (91% público), 0 en Torca y 13 en Usaquén (15% público),
- Se identifican 30 servicios de salud hospitalarios, 2 en Britalia (0% público), 10 en Niza (0% público), 5 en Toberín (20% público), 1 en Torca (0% público) y 12 en Usaquén (0% público).
- Se identifican 40 servicios de seguridad, todos públicos, 6 en Britalia, 9 en Niza, 9 en Toberín, 4 en Torca y 12 en Usaquén.
- Se identifican 80 servicios de administración pública, todos públicos, 63 en Britalia, uno en Toberín y 16 en Usaquén.
- Se identifican 34 servicios de recreación y deporte, 4 en Britalia (0% público), 5 en Niza (0% público), 6 en Toberín (50% público), 16 en Torca (0% público) y 3 en Usaquén (0% público).

Tabla 32 -Distribución por naturaleza del prestador

| | Britalia | | Niza | | Toberín | | Torca | | Usaquén | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 0% | 100% | 14% | 86% | 9% | 91% | 0% | 100% | 5% | 95% |
| Jardines y Colegios | 9% | 91% | 10% | 90% | 27% | 73% | 1% | 99% | 4% | 96% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 0% | 100% | 0% | 100% | 50% | 50% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Centros de Desarrollo Comunitario | 0% | 100% | 0% | 100% | 58% | 42% | 0% | 0% | 25% | 75% |

| | Britalia | | Niza | | Toberín | | Torca | | Usaquén | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | | | | | | | | | | |
| Salud - Ambulatorios | 50% | 50% | 14% | 86% | 91% | 9% | 0% | 0% | 15% | 85% |
| Salud - Hospitalarios | 0% | 100% | 0% | 100% | 20% | 80% | 0% | 100% | 0% | 100% |
| Recreación y deporte | 0% | 100% | 0% | 100% | 50% | 50% | 0% | 100% | 0% | 100% |

Fuente: SDP, 2022

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, la concentración de la oferta se da principalmente en las UPL del costado oriental de la Zona, especialmente entre las Carreras 7 y la Autopista Norte. Además, es necesario destacar la presencia de servicios de educación y recreación y deporte localizados de manera dispersa en la UPL Torca.

Las UPL de Usaquén y Toberín presentan una mejor distribución espacial de servicios de todo tipo, mientras que es menor en las UPL de Niza y Britalia y muy dispersa en la UPL Torca. Sobre esta última UPL la localización de los servicios educativos de colegios y jardines infantiles se focaliza en las principales vías como la carrera 106, avenida Suba - Cota y calle 209.

Ilustración 12 - Servicios proximidad Zona Norte

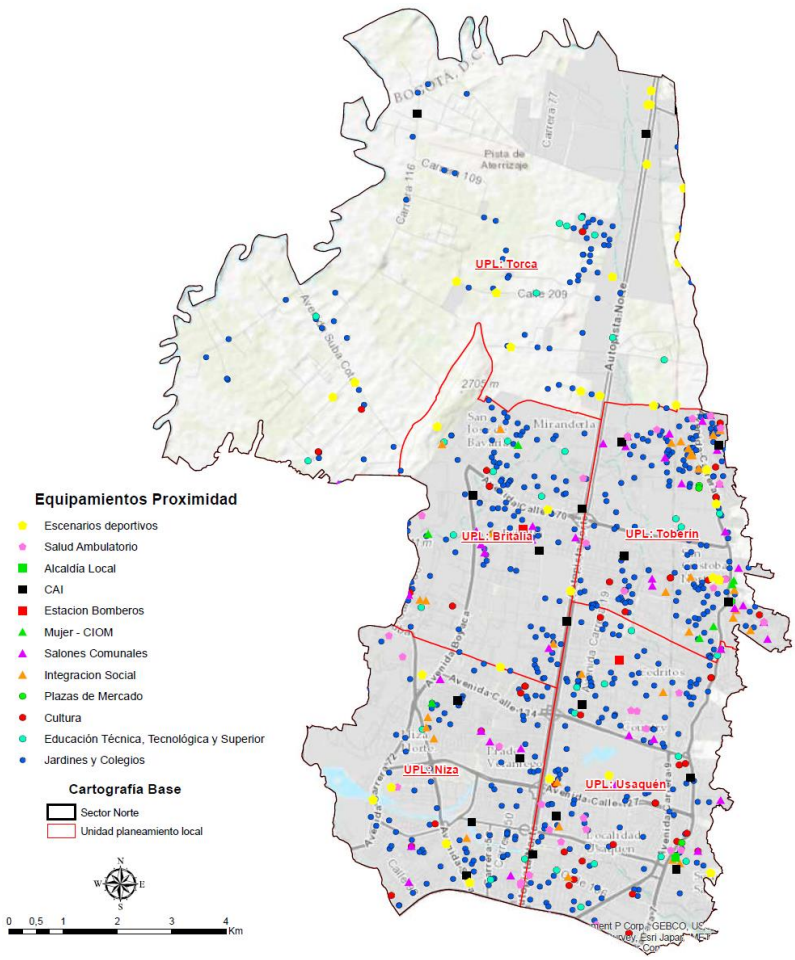


Fuente: SDP, 2022

### ○ Disponibilidad en la Zona Norte

Al aplicar el indicador de disponibilidad de servicios de proximidad en la Zona Norte, se identifica que hay una necesidad total de 447 nuevos servicios, de los cuales el 32% se encuentra en Britalia, el 25% en Toberín y el 25% en Usaquén. En Niza se identifica un déficit del 18% del total y en Torca, tan solo de un 1%.

El 53% del déficit (239 servicios) se concentra en Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor, siendo el servicio que mayores necesidades presenta en la Zona. Le sigue la necesidad de servicios ambulatorios con un 5% (23 servicios).

Tabla 33- Déficit por disponibilidad

| | Britalia | Niza | Toberín | Torca | Usaquén |
|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Déficit en número de servicios | | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 14 | 11 | 14 | 0 | 0 |
| Jardines y Colegios | 6 | 4 | 8 | 0 | 0 |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 76 | 40 | 55 | 2 | 66 |
| CAI | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Estación de Bomberos | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 |
| Servicios Ambulatorios | 8 | 4 | 4 | 0 | 7 |
| Centro Local de Gobierno | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Canchas y escenarios | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |

Fuente: SDP, 2022

- **Proximidad en la Zona Norte**

Al aplicar el indicador de proximidad de servicios de proximidad en la Zona Norte (solo para las manzanas urbanas), se identifica lo siguiente:

- En promedio el 21% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a una plaza de mercado. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Britalia y la de mejor proximidad es Toberín.
- En promedio el 69% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento cultural. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Torca y la de mejor proximidad es Usaquén.
- En promedio el 79% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Torca y la de mejor proximidad es Usaquén.
- En promedio el 55% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación posmedia y superior. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Torca y la de mejor proximidad es Usaquén.
- En promedio el 37% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un salón comunal. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Usaquén y la de mejor proximidad es Toberín.

- En promedio el 19% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de igualdad de oportunidades. Las UPL con peor proximidad a estos servicios son Britalia y Usaquén y la de mejor proximidad es Torca.
- En promedio el 23% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de integración social. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Torca y la de mejor proximidad es Toberín.
- En promedio el 47% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un CAI La UPL con peor proximidad a estos servicios es Usaquén y la de mejor proximidad es Britalia.
- En promedio el 28% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de servicios ambulatorios. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Torca y la de mejor proximidad es Britalia.
- En promedio el 41% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de administración pública. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Niza y la de mejor proximidad es Britalia
- En promedio el 63% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de recreación y deporte. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Usaquén y la de mejor proximidad es Torca

Tabla 34- Déficit por proximidad

| | Britalia | Niza | Toberín | Torca | Usaquén |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo de servicio** | **% población a máximo 15 minutos del servicio** | | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 51% | 79% | 77% | 46% | 90% |
| Jardines y Colegios | 88% | 90% | 92% | 27% | 96% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 3% | 21% | 24% | 44% | 3% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 21% | 10% | 55% | 0% | 29% |
| CAI | 85% | 37% | 37% | 44% | 33% |
| Servicios Ambulatorios | 60% | 14% | 36% | 0% | 30% |
| Centro Local de Gobierno | 81% | 7% | 31% | 44% | 43% |
| Canchas y escenarios | 72% | 72% | 70% | 81% | 19% |

Fuente: SDP, 2022

- **Inclusión en la Zona Norte**

Al analizar el estado del espacio público en el área de influencia de los servicios de la Zona Norte, se obtiene que el 5% de los servicios en Torca, 46% en Britalia, 67% en Usaquén, 24% en Toberín y 61% en Niza, se encuentran en el quintil más alto de calidad para la inclusión en el acceso. En los quintiles más bajos (1 y 2) se encuentra el área de influencia

del 83% de los servicios en Torca, 16% en Britalia, 4% en Usaquén, 33% en Toberín y el 3% en Niza, lo cual da cuenta de un Zona que tiene unas UPL con muy buena calidad de espacio público (Usaquén y Niza) dos con calidad media (Britalia y Toberín) y una con muy mala calidad (Torca).

Tabla 35- Déficit de inclusión

| Nombre UPL | % Ep en quintil 1 | % Ep en quintil 2 | % Ep en quintil 3 | % Ep en quintil 4 | % Ep en quintil 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Torca** | 76% | 7% | 2% | 9% | 5% |
| **Britalia** | 10% | 6% | 20% | 18% | 46% |
| **Usaquén** | 2% | 2% | 4% | 26% | 67% |
| **Toberín** | 19% | 14% | 21% | 22% | 24% |
| **Niza** | 1% | 2% | 8% | 29% | 61% |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 13- Indicador de inclusión Zona Norte

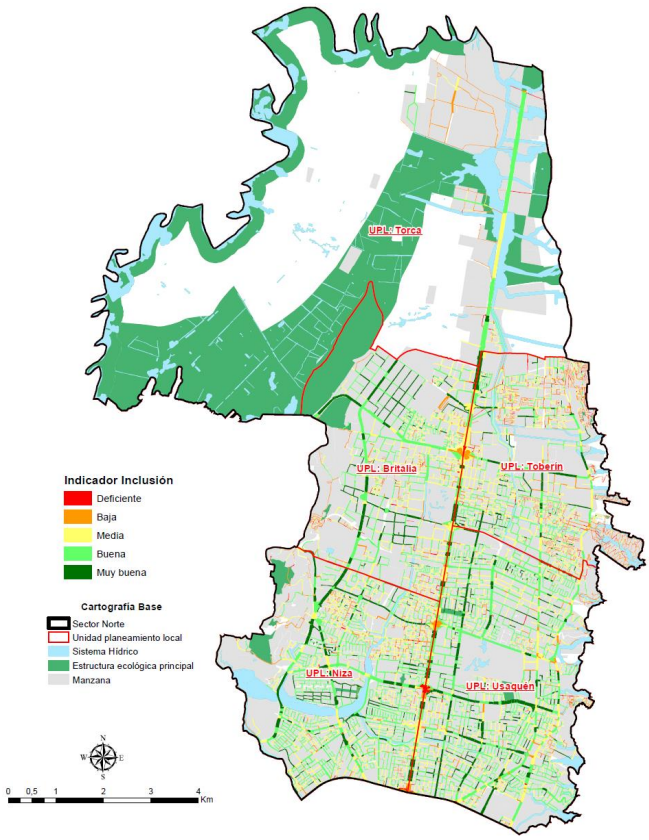


Fuente: SDP, 2022

- **Diversidad existente y potencial edificatorio para mezclar servicios en la Zona Norte**

El indicador muestra que la oferta existente en la Zona es de diversidad media. La UPL menos diversa es Torca, con una diversidad de oferta media baja. En el caso de Toberín y Usaquén la diversidad es media alta y en Britalia y Niza es media.

En la Zona Norte se identifican 22 servicios públicos que tienen más de 5.000 mt2 de suelo y tienen un índice de ocupación inferior a 1. Los principales servicios que presentan esta condición son 5 colegios y 5 servicios de seguridad ciudadana.

Tabla 36- Diversidad y potencial

| Tipo de servicio | Norte |
|---|---|
| Administración Pública | 2 |
| Cementerios y Servicios funerarios | |
| Cultura | 1 |
| Educación básica y media | 5 |
| Educación primera infancia y preescolar | 4 |
| Igualdad de oportunidades | |
| Integración Social | 2 |
| Recreación y deporte | 1 |
| Salud con enfoque resolutivo y social | 1 |
| Seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia | 5 |
| Total general | 22 |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 14 - Índices de ocupación y construcción en la Zona Norte

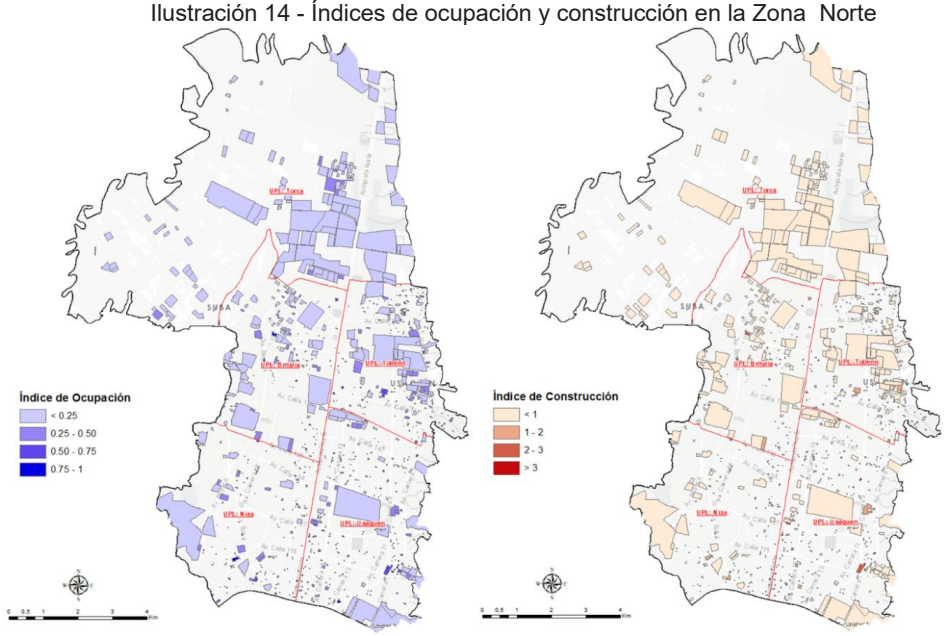


Fuente: SDP, 2022

- **Conclusiones en la Zona Norte**

La Zona presenta una tendencia demográfica diversa, mientras las UPL Niza y Usaquén se caracterizan por su bajo crecimiento poblacional, envejecimiento de la población, estar en un nivel socioeconómico alto y ser principalmente de origen formal, lo cual muestra un bajo déficit de disponibilidad, las UPL Toberín y Britalia se caracterizan por la concentración de población adulta y niveles medios de población por debajo de los 15 años. En el caso de Toberín se identifican Zonas de origen informal con un déficit alto en las diferentes variables.

Es necesario resaltar que la UPL Torca es un caso especial, dadas sus características rurales actuales y la disponibilidad de suelo libre para proyectos urbanísticos, lo cual hace que no se presente una dinámica demográfica comparable con el resto de la Zona.

El déficit se concentra en servicios de integración social; en el caso de Niza y Usaquén, principalmente para la atención de población de la tercera edad y en el caso de Britalia y Toberín para infancia y población vulnerable. Adicionalmente, se requiere mejorar la proximidad, principalmente en servicios de integración social.

De igual forma, se requiere mejorar la calidad del espacio público en corredores principales, especialmente de transporte masivo (autopista norte), para asegurar inclusión en el acceso a los servicios que se prestan en la Zona.

Se resalta que la UPL Torca tiene una baja diversidad, lo cual permite generar proyectos para mejorar la oferta de servicios para los nuevos desarrollos de vivienda.

### 1.3.5.4. Occidente

- **Lectura poblacional Zona Occidente**

Se prevé que para el 2024 la Zona Occidente contará con cerca de 1 millón 280 mil habitantes, en los cuales hacen los mayores aportes las UPL de Tabora y Engativá (30% aproximadamente cada una), haciendo el menor aporte la UPL Salitre. Tendencia similar se observa en materia de densidades, ya que las dos primeras UPL presentan altos registros, mientras que en Fontibón y Salitre este dato es menor. Sin embargo, la densidad total de la Zona (185 habitantes por hectárea) es ligeramente superior a la del conjunto de la ciudad (180 habitantes por hectárea). En términos de crecimiento poblacional, en la zona se registran tasas de crecimiento positivas pero bajas, salvo en la UPL Salitre, en donde se reporta un leve decrecimiento.

Tabla 37- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Occidente

| UPL | Población 2005 | Población 2024 | Tasa de crecimiento 2005-2024 (crecimiento total/población media) | Densidad 2024 (hab. X hectárea) |
|---|---|---|---|---|
| Engativá | 262.407 | 430.642 | 48,5 | 262,4 |
| Fontibón | 165.726 | 245.201 | 38,7 | 111,7 |
| Salitre | 201.587 | 188.268 | -6,8 | 119,3 |
| Tabora | 305.311 | 416.486 | 30,8 | 277,4 |
| Zona Occidente | 935.031 | 1.280.597 | 31,2 | 185,2 |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018 y 2024

En términos de la composición etaria de la población, la Zona en su conjunto presenta porcentajes de población infantil inferiores a la media de la ciudad (especialmente en Salitre) y mayor porcentaje de población de 60 y más años que en el resto de la ciudad, aunque dicha condición no se cumple en las UPL de Engativá y Fontibón. En cambio, una característica común al Zona es la alta presencia de población adulta. En términos de composición socioeconómica se observan porcentajes de personas con pobreza multidimensional inferiores a los observados en el conjunto de la ciudad, aunque se observa heterogeneidad al respecto al presentarse datos medios en Engativá, Fontibón y Tabora (entre 7 y 8% de personas con IPM), mientras que en Salitre se observa un nivel socioeconómico generalizadamente alto.

Tabla 38- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Occidente

| UPL | Porcentaje población menor de 4 años | Porcentaje población menor de 15 años | Porcentaje población adulta (15-59 años) | Porcentaje población de 60 y más años | Porcentaje de personas con Pobreza Multidimensional |
|---|---|---|---|---|---|
| **Engativá** | 5,5% | 16,6% | 62,4% | 15,5% | 8,6 |
| **Fontibón** | 5,8% | 17,7% | 61,7% | 14,8% | 7,7 |
| **Salitre** | 4,4% | 13,5% | 62,2% | 19,8% | 1,7 |
| **Tabora** | 4,9% | 15,1% | 60,3% | 19,7% | 7,4 |
| **Zona Occidente** | 5,2% | 15,9% | 61,5% | 17,4% | 6,4 |
| **Total Bogotá** | 5,9% | 17,2% | 60,7% | 16,2% | 15,3% |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018

Por todo lo anterior, las UPL de la Zona se localizaron en 2 tipos de clúster. Fontibón, Engativá y Tabora, se ubicaron en el clúster número 3, que se caracterizan por presentar niveles medios de población menor de 15 años y de población mayor de 60, mostrando alta presencia de población en edades adultas; sus tasas de crecimiento son positivas y moderadas, y presentan niveles de pobreza medios. la UPL Salitre, por su parte, bueno se localizó en el clúster número 2, junto a las UPL del centro ampliado, ya que comparte con ellas la baja presencia de menores de 15 años, y en cambio el mayor porcentaje de población mayor de la ciudad que crece a un ritmo acelerado; son zonas de nivel social alto y crecimiento bajo, que incluso puede revelar decrecimiento poblacional, como en el caso de esta UPL.

Con respecto al resto de las poblaciones diferenciales en general se observa un panorama similar al presentado en la ciudad, sin sobresalir ningún tipo de población específica.

Tabla 39- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Occidente

| UPL | Población étnica | Población migrante | Población con discapacidad | Mujeres jefas de hogar |
|---|---|---|---|---|
| **Engativá** | 1% | 2% | 6% | 12% |
| **Fontibón** | 1% | 2% | 6% | 12% |
| **Salitre** | 0% | 1% | 2% | 6% |
| **Tabora** | 1% | 2% | 7% | 13% |
| **Zona Occidente** | 1% | 2% | 6% | 11% |
| **Total Bogotá** | 1,1% | 2,6% | 5,8% | 13,2% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar el porcentaje de manzanas con alta presencia de estos grupos poblacionales y baja accesibilidad a servicios dirigidos a su atención, se observa que la Zona presenta brechas superiores a las del conjunto de la ciudad para buena parte de los grupos poblacionales, sobresaliendo el porcentaje de manzanas con brecha en la accesibilidad a servicios para población con discapacidad, migrante y de mayores, que sobresalen especialmente en la UPL Salitre, la cual, al contar con nivel socioeconómico alto, presenta menor cantidad de servicios sociales públicos.

Tabla 40- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población. UPL y Zona Occidente

| UPL | Discapacidad | Migrantes | Mujeres jefas de hogar | Mayores | Jóvenes | Primera infancia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Engativá** | 8,2% | 6,0% | 4,0% | 4,3% | 4,1% | 2,4% |
| **Fontibón** | 8,0% | 5,3% | 3,1% | 3,0% | 3,2% | 2,1% |
| **Salitre** | 12,5% | 8,2% | 11,1% | 15,4% | 9,6% | 7,2% |
| **Tabora** | 6,5% | 3,7% | 1,4% | 1,9% | 1,0% | 0,5% |
| **Zona Occidente** | 8,8% | 5,8% | 4,9% | 6,2% | 4,5% | 3,0% |
| **Total Bogotá** | 4% | 4% | 2% | 3% | 2% | 1% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar los viajes que se producen en los municipios del área metropolitana con destino hacia Bogotá, se identifica que el 18,3% se dirige hacia la Zona Occidental, especialmente concentrados en las UPL Salitre y Fontibón por motivos laborales. En cambio, las actividades de servicios que generan mayor atracción de población flotante se concentran en Tabora (salud y educación) y en Engativá (salud).

Tabla 41- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Occidente con respecto al total de los viajes hacia Bogotá

| UPL | Trabajar | Estudiar | Recibir atención en salud | Demás viajes | Total viajes |
|---|---|---|---|---|---|
| **Engativá** | 1,5% | 0,1% | 8,1% | 8,9% | 1,3% |
| **Fontibón** | 6,4% | 2,8% | 0,0% | 4,0% | 5,6% |
| **Salitre** | 8,8% | 0,6% | 0,4% | 2,3% | 7,0% |
| **Tabora** | 4,3% | 4,8% | 6,7% | 6,1% | 4,4% |
| **Zona Occidente** | 20,9% | 8,2% | 15,2% | 21,3% | 18,3% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Distrital de Movilidad 2019

En suma, se trata de un Zona que salvo por la UPL Salitre presenta homogeneidad en términos de la alta presencia de población adulta, los ritmos de crecimiento positivos, aunque moderados, y un nivel socioeconómico medio. La UPL Salitre, en cambio, presenta

un perfil envejecido, un leve decrecimiento poblacional y alto nivel social. La Zona no presenta importante presencia de poblaciones diferenciales, pero sí brechas en el acceso a los servicios sociales para dichas poblaciones, especialmente en la UPL Salitre que no ha sido priorizada para este tipo de servicios debido a su alto nivel socioeconómico. Sin embargo, ésta y la UPL Fontibón son receptoras de nivel medio de población flotante desde el área metropolitana, especialmente para actividades laborales; en términos de servicios sobresalen Engativá y Tabora, por ser destino de viajes con fines de atención en salud.

- **Oferta de servicios de proximidad Zona Occidente**

La oferta de servicios en las UPL de la Zona indica lo siguiente:

- Se identifican 43 servicios de cultura, 5 en Engativá (0% público), en Fontibón (7% público), 11 en Salitre (0% público) y 20 en Tabora (8% público).
- Se identifican 523 servicios de educación, 150 en Engativá (15% público), 112 en Fontibón (26% público), 73 en Salitre (5% público) y 188 en Tabora (32% público).
- Se identifican 14 servicios de educación posmedia y superior, 0 en Engativá, 9 en Fontibón (11% público), 1 en Salitre (0% público) y 4 en Tabora (0% público).
- Se identifican 9 servicios de igualdad de oportunidades, 1 en Engativá (0% público), 0 en Fontibón, 5 en Salitre (80% público) y 3 en Usaquén (67% público).
- Se identifican 43 servicios de integración social, 13 en Engativá (85% público), 14 en Fontibón (86% público), 3 en Salitre (34% público) y 13 en Tabora (62% público).
- Se identifican 44 servicios de salud ambulatorios, 12 en Engativá (50% público), 10 en Fontibón (60% público), 5 en Salitre (40% público) y 17 en Tabora (65% público).
- Se identifican 4 servicios de salud hospitalarios, uno en Engativá (100% público), uno en Fontibón (100% público), 0 en Salitre y 2 en Tabora (0% público).
- Se identifican 52 servicios de seguridad, todos públicos, 8 en Engativá, 14 en Fontibón, 14 en Salitre y 16 en Usaquén.
- Se identifican 27 servicios de administración pública, todos públicos, uno en Engativá, 9 en Fontibón, 11 en Salitre y 6 en Tabora.
- Se identifican 17 servicios de recreación y deporte, 1 en Engativá (100% público), 3 en Fontibón (67% público), 11 en Salitre (73% público) y 2 en Tabora (100% público).

Tabla 42 - Distribución por naturaleza del prestador

| | Engativá | | Fontibón | | Salitre | | Tabora | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 0% | 100% | 7% | 93% | 0% | 100% | 8% | 92% |
| Jardines y Colegios | 15% | 85% | 26% | 74% | 5% | 95% | 32% | 68% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 0% | 100% | 0% | 0% | 80% | 20% | 67% | 33% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 85% | 15% | 86% | 14% | 34% | 66% | 62% | 38% |
| Salud - Ambulatorios | 50% | 50% | 60% | 40% | 40% | 60% | 65% | 35% |
| Salud - Hospitalarios | 100% | 0% | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 100% |
| Recreación y deporte | 100% | 0% | 67% | 33% | 73% | 27% | 100% | 0% |

Fuente: SDP, 2022

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, la concentración de la oferta se encuentra principalmente en las UPL Engativá y Tabora, así como en la parte sur del aeropuerto El Dorado, en la UPL de Fontibón, se encuentran servicios de educación y en menor medida seguridad; por su parte, la UPL Salitre concentra un clúster de servicios tipo colegio y jardines en la parte central, sobre la calle 24 y la parte norte, sobre la Avenida Boyacá.

Las UPL Engativá y Fontibón presentan zonas sin servicios, en cercanía al Parque La Florida e inmediaciones al río Bogotá respectivamente, donde se concentran desarrollos urbanísticos que aportan suficiente demanda. La UPL Salitre resulta la peor en términos de distribución espacial de servicios.

Ilustración 15- Servicios proximidad Zona Occidente

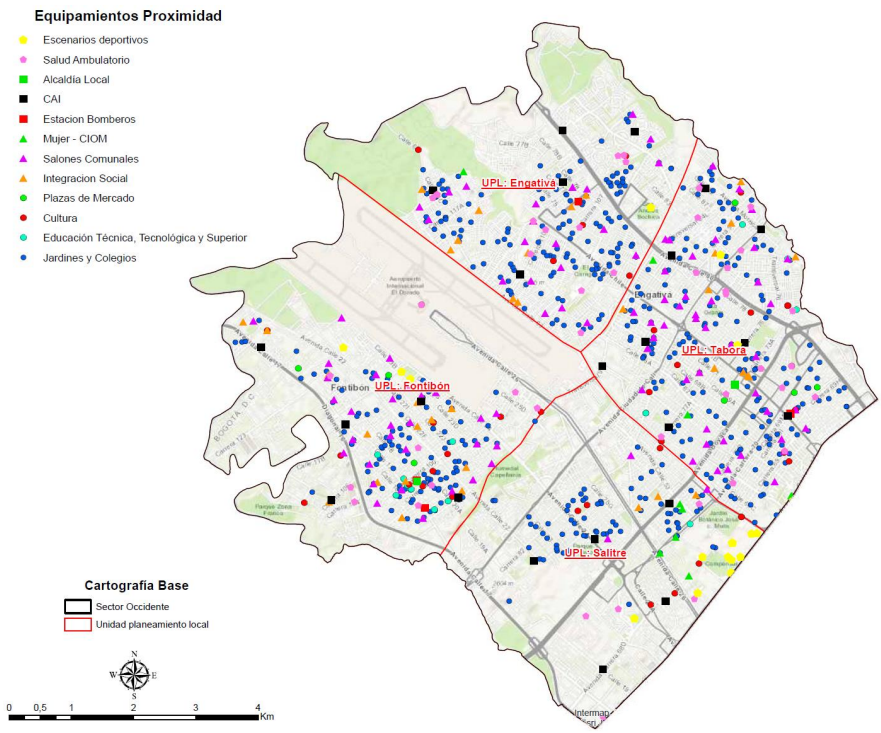


Fuente: SDP, 2022

- **Disponibilidad en la Zona Occidente**

Al aplicar el indicador de disponibilidad de servicios de proximidad en la Zona Occidente, se identifica que hay una necesidad total de 511 nuevos servicios, de los cuales el 37% se encuentra en Engativá, el 24% en Tabora, 21% Salitre y 18% en Fontibón.

El 50% del déficit (253 servicios) se concentra en Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor, siendo el servicio que mayores necesidades presenta en la Zona. Le sigue la necesidad de colegios con un 14% (71 servicios), y la necesidad de centros culturales con 12% (63 servicios).

Tabla 43- Déficit por disponibilidad

| | Engativá | Fontibón | Salitre | Tabora |
|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Déficit en número de servicios | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 19 | 20 | 15 | 9 |
| Jardines y Colegios | 34 | 14 | 10 | 13 |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 83 | 43 | 52 | 75 |
| CAI | 1 | 1 | 0 | 9 |
| Estación de Bomberos | 2 | 1 | 1 | 2 |
| Servicios Ambulatorios | 8 | 4 | 5 | 7 |
| Centro Local de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Canchas y escenarios | 2 | 2 | 0 | 2 |

Fuente: SDP, 2022

- **Proximidad en la Zona Occidente**

Al aplicar el indicador de proximidad de servicios de proximidad en la Zona Occidente, se identifica lo siguiente:

- En promedio el 30% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a una plaza de mercado. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Engativá y la de mejor proximidad es Fontibón.
- En promedio el 80% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento cultural. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Engativá y la de mejor proximidad es Tabora.
- En promedio el 81% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Salitre y la de mejor proximidad es Tabora.
- En promedio el 43% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación posmedia y superior. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Engativá y la de mejor proximidad es Fontibón.
- En promedio el 66% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un salón comunal. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Salitre y la de mejor proximidad es Tabora.
- En promedio el 34% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de igualdad de oportunidades. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Salitre y la de mejor proximidad es Fontibón.

- En promedio el 46% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de integración social. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Salitre y la de mejor proximidad es Fontibón.
- En promedio el 47% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un CAI La UPL con peor proximidad a estos servicios es Salitre y la de mejor proximidad es Tabora.
- En promedio el 44% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de servicios ambulatorios. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Salitre y la de mejor proximidad es Tabora.
- En promedio el 54% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de administración pública. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Engativá y la de mejor proximidad es Fontibón
- En promedio el 33% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de recreación y deporte. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Engativá y la de mejor proximidad es Tabora.

Tabla 44- Déficit por proximidad

| | Engativá | Fontibón | Salitre | Tabora |
|---|---|---|---|---|
| **Tipo de servicio** | **% población a máximo 15 minutos del servicio** | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 68% | 81% | 71% | 98% |
| Jardines y Colegios | 88% | 83% | 55% | 98% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 23% | 51% | 13% | 50% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 53% | 70% | 10% | 49% |
| CAI | 45% | 48% | 38% | 57% |
| Servicios Ambulatorios | 45% | 53% | 12% | 67% |
| Centro Local de Gobierno | 30% | 73% | 50% | 63% |
| Canchas y escenarios | 13% | 37% | 21% | 62% |

Fuente: SDP, 2022

- **Inclusión en la Zona Occidente**

Al analizar el estado del espacio público en el área de influencia de los servicios de la Zona Occidente, se obtiene que el 21% de los servicios en Engativá, 10% en Fontibón, 3% en Tabora, y 56% en Salitre, se encuentran en el quintil más alto de calidad para la inclusión en el acceso. En los quintiles más bajos (1 y 2) se encuentra el área de influencia del 34% de los servicios en Engativá, 39% en Fontibón, 37% en Tabora y el 6% en Salitre, lo cual da cuenta de un Zona que tiene una UPL con muy buena calidad de espacio público (Salitre) y el resto con calidad de media.

Tabla 45- Déficit de inclusión

| UPL | % Ep en quintil 1 | % Ep en quintil 2 | % Ep en quintil 3 | % Ep en quintil 4 | % Ep en quintil 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Engativá** | 6% | 28% | 27% | 17% | 21% |
| **Fontibón** | 12% | 27% | 27% | 23% | 10% |
| **Tabora** | 5% | 32% | 35% | 25% | 3% |
| **Salitre** | 2% | 4% | 6% | 32% | 56% |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 16- Indicador de inclusión en la Zona Occidente

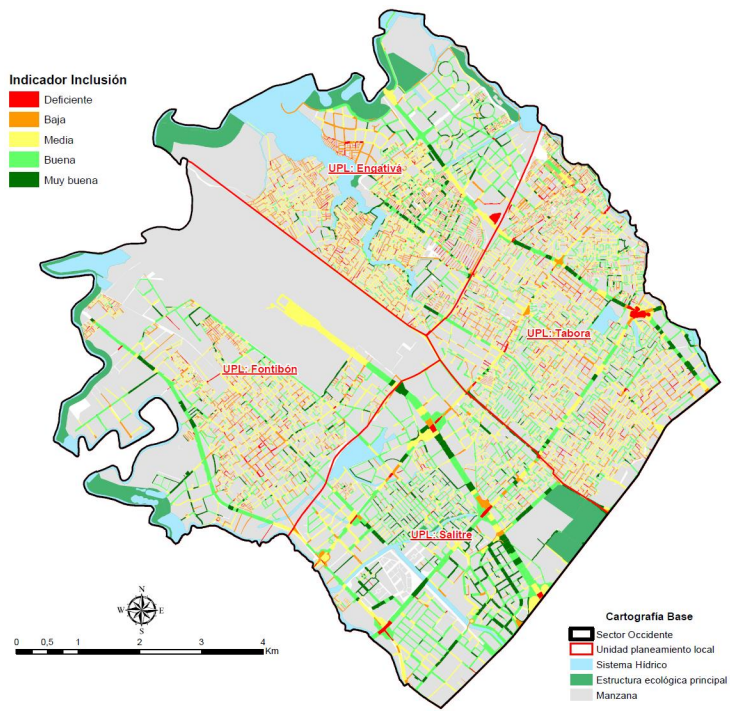


Fuente: SDP, 2022

- **Diversidad existente y potencial edificatorio para mezclar servicios en la Zona Occidente**

El indicador muestra que la oferta existente en la Zona es de diversidad media. La UPL menos diversa es Engativá, con una diversidad de oferta baja. En el caso de Tabora la diversidad es media y en Salitre y Fontibón es media alta.

En la Zona Occidente se identifican 56 servicios públicos que tienen más de 5.000 mt2 de suelo y tienen un índice de ocupación inferior a 1. Los principales servicios que presentan esta condición son 23 colegios, 8 servicios de recreación, 8 de administración pública y 7 de salud.

Tabla 46- Diversidad y potencial

| Tipo de servicio | Occidente |
|---|---|
| Administración Pública | 8 |
| Cultura | |
| Educación básica y media | 23 |
| Educación primera infancia y preescolar | 2 |
| Igualdad de oportunidades | 3 |
| Integración Social | |
| Recreación y deporte | 8 |
| Salud con enfoque resolutivo y social | 7 |
| Seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia | 4 |
| Total general | 56 |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 17- Índices de ocupación y construcción en la Zona Occidente

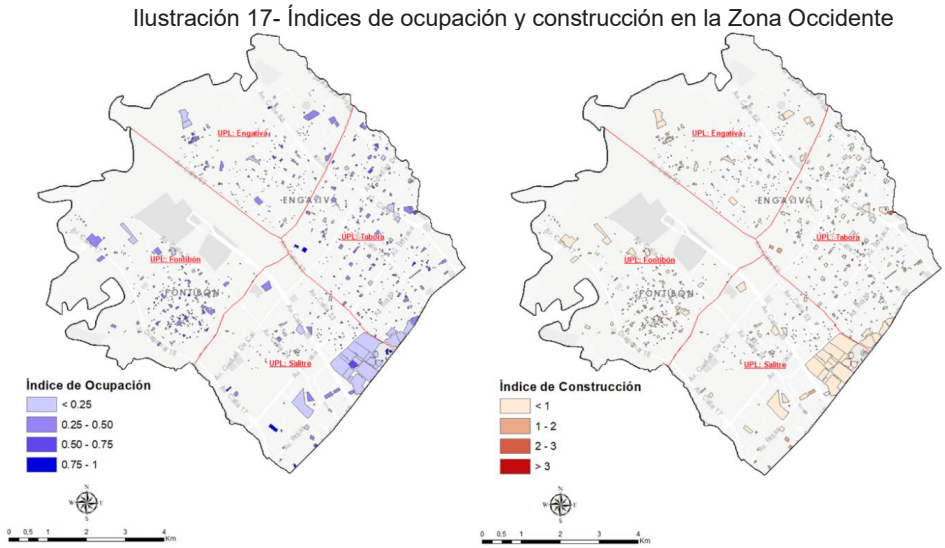

Fuente: SDP, 2022

- **Conclusiones en la Zona Occidente**

La Zona presenta una diversidad demográfica que es necesario resaltar, mientras que la UPL Salitre se caracteriza principalmente por su bajo crecimiento poblacional, envejecimiento de la población y por estar en un nivel socioeconómico alto, las UPL Fontibón, Engativá y Tabora tienden a la concentración de población adulta y niveles medios de población por debajo de los 15 años.

Por otro lado, mientras Salitre es principalmente una UPL de origen formal, Engativá y Fontibón tienen un amplio desarrollo informal, lo cual se manifiesta en el mayor déficit de disponibilidad de estas dos últimas. El déficit se concentra en servicios de integración social, en educación y en cultura.

En Fontibón y Engativá, dadas sus condiciones de desarrollo, hay una atomización de servicios en lotes de menos de 500 mt2. Fontibón y Engativá presentan problemas de accesibilidad de servicios a otras UPL por sus bordes poco permeables (río Bogotá, aeropuerto, humedales). Se requiere mejorar la proximidad principalmente en servicios de integración social y de recreación y deporte.

De igual forma, se requiere mejorar la calidad del espacio público en corredores principales, especialmente en la avenida Ciudad de Cali, para asegurar inclusión en el acceso a servicios.

### 1.3.5.5. Sur Oriente

- **Lectura poblacional Zona Suroriente**

Se prevé que para el año 2024 la Zona Suroriente contará con cerca de 1 millón 800 mil habitantes, siendo la Zona más poblado de la ciudad. De esta población cerca del 23% se localiza en Rafael Uribe y un porcentaje similar lo hace en Arborizadora, siendo la UPL Tunjuelito la que hace un menor aporte al tamaño poblacional de la Zona; Tendencia similar se observa en materia de densidades, ya que las dos primeras UPL presentan altos registros, como también lo hace la UPL San Cristóbal, mientras que en Usme y Lucero este dato es menor. Sin embargo, la densidad total de la Zona (202 habitantes por hectárea) es superior a la del conjunto de la ciudad (180 habitantes por hectárea). En términos de crecimiento poblacional entre los años 2005 y 2024, se observa un panorama heterogéneo, que describe situaciones de crecimiento positivo, pero bajo en Arborizadora, Lucero, Rafael Uribe y Usme, en contraste con situaciones de decrecimiento como las observadas en Tunjuelito y San Cristóbal. En conjunto la Zona aumentó sólo en un 8% su tamaño poblacional.

Tabla 47- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Suroriente

| UPL | Población 2005 | Población 2024 | Tasa de crecimiento 2005-2024 (crecimiento total/población media) | Densidad 2024 (hab. X hectárea) |
|---|---|---|---|---|
| **Arborizadora** | 226.463 | 422.318 | 60,4 | 247,1 |
| **Lucero** | 188.133 | 223.988 | 17,4 | 169,9 |
| **Rafael Uribe** | 299.118 | 423.793 | 34,5 | 214,1 |
| **San Cristóbal** | 476.552 | 329.707 | -36,4 | 252,2 |
| **Tunjuelito** | 249.683 | 170.374 | -37,8 | 174,2 |
| **Usme - Entrenubes** | 251.577 | 265.239 | 5,3 | 150,3 |
| **Zona Suroriental** | 1.691.526 | 1.835.419 | 8,2 | 202,6 |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018 y 2024

En términos de la composición etaria de la población, la Zona en su conjunto presenta porcentajes de población infantil superiores a la media de la ciudad y menor porcentaje de población de 60 y más años que en el resto de la ciudad. Esta estructura rejuvenecida, asociada a la persistencia de altas tasas de fecundidad, es especialmente evidente en Lucero, Arborizadora y Usme, mientras que en San Cristóbal y Tunjuelito es de menor intensidad. Con respecto a la composición socioeconómica se observan los mayores porcentajes de personas con pobreza multidimensional de la ciudad.

Tabla 48- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Suroriente

| UPL | Porcentaje población menor de 4 años | Porcentaje población menor de 15 años | Porcentaje población adulta (15-59 años) | Porcentaje población de 60 y más años | Porcentaje de personas con Pobreza Multidimensional |
|---|---|---|---|---|---|
| **Arborizadora** | 7,1% | 21,3% | 59,3% | 12,2% | 28,3 |
| **Lucero** | 8,4% | 24,6% | 55,3% | 11,7% | 24,8 |
| **Rafael Uribe** | 7,0% | 21,6% | 58,0% | 13,3% | 54,3 |
| **San Cristóbal** | 6,2% | 19,6% | 58,8% | 15,4% | 30,7 |
| **Tunjuelito** | 5,8% | 17,8% | 59,6% | 16,8% | 44,2 |
| **Usme - Entrenubes** | 7,5% | 23,0% | 57,3% | 12,2% | 48,4 |
| **Zona Suroriental** | 7,0% | 21,4% | 58,2% | 13,4% | 38,4 |
| Total Bogotá | 5,9% | 17,2% | 60,7% | 16,2% | 15,3% |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018

Por todo lo anterior, la Zona se incorporó en dos tipos de clúster. Arborizadora y Lucero, se agruparon en el clúster número 1 que se caracteriza por presentar alta cantidad de población en edades iniciales, y bajo aporte proporcional de la población de mayores de 60 años que crece a un ritmo muy lento; además reporta el mayor ritmo de crecimiento poblacional total, en suma, con un porcentaje elevado de población con pobreza multidimensional (sin ser el más alto de la ciudad). Dicha composición tiene importantes efectos en el tipo demanda de servicios y servicios de cuidado que deben ser dirigidos principalmente a la atención a la primera infancia y al apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Mientras que Usme, Tunjuelito, San Cristóbal y Rafael Uribe, se agruparon en el clúster 5, que describe las zonas con el mayor porcentaje de población pobre de la ciudad y revela altos porcentajes de población menor de 15 años, un porcentaje medio de población mayor de 60 años que crece también a un ritmo intermedio, pero con ritmos de crecimiento total bajos e incluso negativos.

Con respecto al resto de las poblaciones diferenciales en general se observa un panorama similar al presentado en la ciudad en lo referido a mujeres jefas de hogar, población migrante y étnica, observándose una leve sobrerrepresentación de la población con discapacidad especialmente en Usme.

Tabla 49- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Suroriente

| UPL | Población étnica | Población migrante | Población con discapacidad | Mujeres jefas de hogar |
|---|---|---|---|---|
| **Arborizadora** | 0,8% | 1,8% | 4,6% | 12,2% |
| **Lucero** | 1,0% | 2,0% | 5,0% | 12,6% |
| **Rafael Uribe** | 1,1% | 2,0% | 6,7% | 12,0% |
| **San Cristóbal** | 1,4% | 1,7% | 7,4% | 12,3% |
| **Tunjuelito** | 1,1% | 2,3% | 7,5% | 13,2% |
| **Usme - Entrenubes** | 1,4% | 1,3% | 8,4% | 11,9% |
| **Zona Suroriente** | 1,1% | 1,8% | 6,4% | 12,3% |
| Total Bogotá | 1,1% | 2,6% | 5,8% | 13,2% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar el porcentaje de manzanas con alta presencia de estos grupos poblacionales y baja accesibilidad a servicios dirigidos a su atención, se observa que la Zona presenta brechas inferiores a las del conjunto de la ciudad para la totalidad de los grupos poblacionales, lo que revela que la Zona ha sido objeto de focalización de servicios sociales.

Tabla 50- Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población UPL y Zona Suroriente

| UPL | Discapacidad | Migrantes | Mujeres jefas de hogar | Mayores | Jóvenes | Primera infancia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Arborizadora** | 1,3% | 1,6% | 1,3% | 0,6% | 1,4% | 1,2% |

| UPL | Discapacidad | Migrantes | Mujeres jefas de hogar | Mayores | Jóvenes | Primera infancia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Lucero** | 0,0% | 0,7% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,1% |
| **Rafael Uribe** | 1,9% | 1,4% | 0,5% | 0,3% | 0,6% | 0,5% |
| **San Cristóbal** | 2,6% | 1,1% | 0,2% | 0,4% | 0,3% | 0,2% |
| **Tunjuelito** | 6,4% | 3,2% | 1,3% | 2,4% | 1,3% | 0,4% |
| **Usme - Entrenubes** | 1,8% | 0,3% | 0,4% | 0,2% | 0,5% | 0,4% |
| **Zona Suroriente** | 2,3% | 1,4% | 0,6% | 0,6% | 0,7% | 0,5% |
| Total Bogotá | 4% | 4% | 2% | 3% | 2% | 1% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar los viajes que se producen en los municipios del área metropolitana con destino hacia Bogotá, se identifica que sólo el 5% se dirige hacia la Zona Suroriental, en su mayoría para la atención de servicios de salud, principalmente en la UPL San Cristóbal, que recibe el 8,1% de los viajes a la ciudad por este motivo.

Tabla 51- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Suroriente con respecto al total de los viajes hacia Bogotá

| UPL | Trabajar | Estudiar | Recibir atención en salud | Demás viajes | Total viajes |
|---|---|---|---|---|---|
| **Arborizadora** | 2% | 6% | 0% | 6% | 3% |
| **Lucero** | 0,2% | 0,0% | 0,0% | 0,3% | 0,2% |
| **Rafael Uribe** | 0,3% | 0,0% | 0,0% | 1,7% | 0,2% |
| **San Cristóbal** | 1,0% | 0,1% | 8,1% | 2,9% | 0,9% |
| **Tunjuelito** | 0,6% | 1,1% | 0,3% | 1,3% | 0,7% |
| **Usme - Entrenubes** | 0,2% | 0,0% | 0,0% | 1,2% | 0,2% |
| **Zona Suroriente** | 4% | 7% | 8,4% | 13% | 5% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Distrital de Movilidad 2019

En suma, se trata de un Zona populoso, con un crecimiento poblacional moderado, con la más alta cantidad de población con pobreza multidimensional, y persistencia de una estructura demográfica rejuvenecida. Sin embargo, presenta óptimas condiciones de accesibilidad a servicios focalizados para las poblaciones diferenciales. No se caracteriza por recibir de manera masiva población flotante del área metropolitana que pueda hacer uso intensivo de los servicios y servicios, salvo por el caso de los servicios de salud en San Cristóbal. Su bajo ritmo de crecimiento se constituye en una oportunidad para la superación de los déficits que puedan persistir.

### ○ Oferta de servicios de proximidad Zona Suroriente

La oferta de servicios en las UPL de la Zona indica lo siguiente:

- Se identifican 113 servicios de cultura, 23 en Arborizadora (4% público), 28 en Lucero (0% público), 15 en Rafael Uribe (13% público), 17 en San Cristóbal (29% público), 8 en Tunjuelito (25% público) y 22 en Usme (0% público).
- Se identifican 680 servicios de educación, 127 en Arborizadora (36% público), 98 en Lucero (62% público), 136 en Rafael Uribe (57% público), 138 en San Cristóbal (50% público), 82 en Tunjuelito (38% público) y 99 en Usme (67% público).
- Se identifican 9 servicios de educación posmedia y superior, 2 en Arborizadora (50% público), 2 en Lucero (50% público), uno en Rafael Uribe (0% público), uno en San Cristóbal (0% público), 2 en Tunjuelito (0% público) y uno en Usme (0% público).
- Se identifican 15 servicios de igualdad de oportunidades, 4 en Arborizadora (50% público), 3 en Lucero (100% público), uno en Rafael Uribe (100% público), 3 en San Cristóbal (67% público), 2 en Tunjuelito (50% público) y 2 en Usme (100% público).
- Se identifican 172 servicios de integración social, 24 en Arborizadora (71% público), 32 en Lucero (75% público), 43 en Rafael Uribe (88% público), 33 en San Cristóbal (76% público), 10 en Tunjuelito (80% público) y 30 en Usme (90% público).
- Se identifican 62 servicios de salud ambulatorios, 11 en Arborizadora (82% público), 7 en Lucero (71% público), 12 en Rafael Uribe (100% público), 16 en San Cristóbal (63% público), 6 en Tunjuelito (83% público), y 10 en Usme (50% público).
- Se identifican 13 servicios de salud hospitalarios, 0 en Arborizadora, 2 en Lucero (100 % público), 0 en Rafael Uribe, 8 en San Cristóbal (38% público), 2 en Tunjuelito (50% público), y uno en Usme (100% público).
- Se identifican 80 servicios de seguridad, todos públicos, 10 en Arborizadora, 7 en Lucero, 16 en Rafael Uribe, 16 en San Cristóbal, 17 en Tunjuelito y 14 en Usme.
- Se identifican 19 servicios de administración pública, todos públicos, 1 en Arborizadora, 0 en Lucero, 4 en Rafael Uribe, 6 en San Cristóbal, 6 en Tunjuelito y 2 en Usme.
- Se identifican 15 servicios de recreación y deporte, 3 en Arborizadora (100% público), 2 en Lucero (100% público), 2 en Rafael Uribe (100% público), 5 en San Cristóbal (100% público), uno en Tunjuelito (100% público), y 2 en Usme (100% público).

Tabla 52- Distribución por naturaleza del prestador

| | Arborizadora | | Lucero | | Rafael Uribe | | San Cristóbal | | Tunjuelito | | Usme - Entrenubes | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 4% | 96% | 0% | 100% | 13% | 87% | 29% | 71% | 25% | 75% | 0% | 100% |
| Jardines y Colegios | 36% | 64% | 62% | 38% | 57% | 43% | 50% | 50% | 38% | 62% | 67% | 33% |

| | Arborizadora | | Lucero | | Rafael Uribe | | San Cristóbal | | Tunjuelito | | Usme - Entrenubes | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 50% | 50% | 100% | 0% | 100% | 0% | 67% | 33% | 50% | 50% | 100% | 0% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 71% | 29% | 75% | 25% | 88% | 12% | 76% | 24% | 80% | 20% | 90% | 10% |
| Salud - Ambulatorios | 82% | 18% | 71% | 29% | 100% | 0% | 63% | 38% | 83% | 17% | 50% | 50% |
| Salud - Hospitalarios | 0% | 0% | 100% | 0% | 0% | 0% | 38% | 63% | 50% | 50% | 100% | 0% |
| Recreación y deporte | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% |

Fuente: SDP, 2022

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, la concentración de la oferta se da principalmente en servicios como jardines infantiles y colegios, servicios de integración social, cultura y seguridad, los cuales se distribuyen espacialmente de manera más regular en las UPL San Cristóbal y Lucero, en la zona sur y norte de las UPL Rafael Uribe y Tunjuelito, en inmediaciones de la Avenida Villavicencio para la UPL Arborizadora y en la parte norte de la UPL Usme-Entrenubes.

Es importante resaltar que la localización de servicios se ve restringida en UPL que tienen áreas de piedemonte donde las pendientes del terreno son más altas, como es el caso de la UPL Arborizadora, San Cristóbal, Lucero, Rafael Uribe y Usme-Entrenubes, donde además hay importantes elementos de la EEP. En estas áreas montañosas existe una demanda considerable de servicios, producto especialmente de asentamientos de origen irregular, en mayor medida en la UPL Usme y Arborizadora.

Ilustración 18- Servicios proximidad Zona Sur Oriente

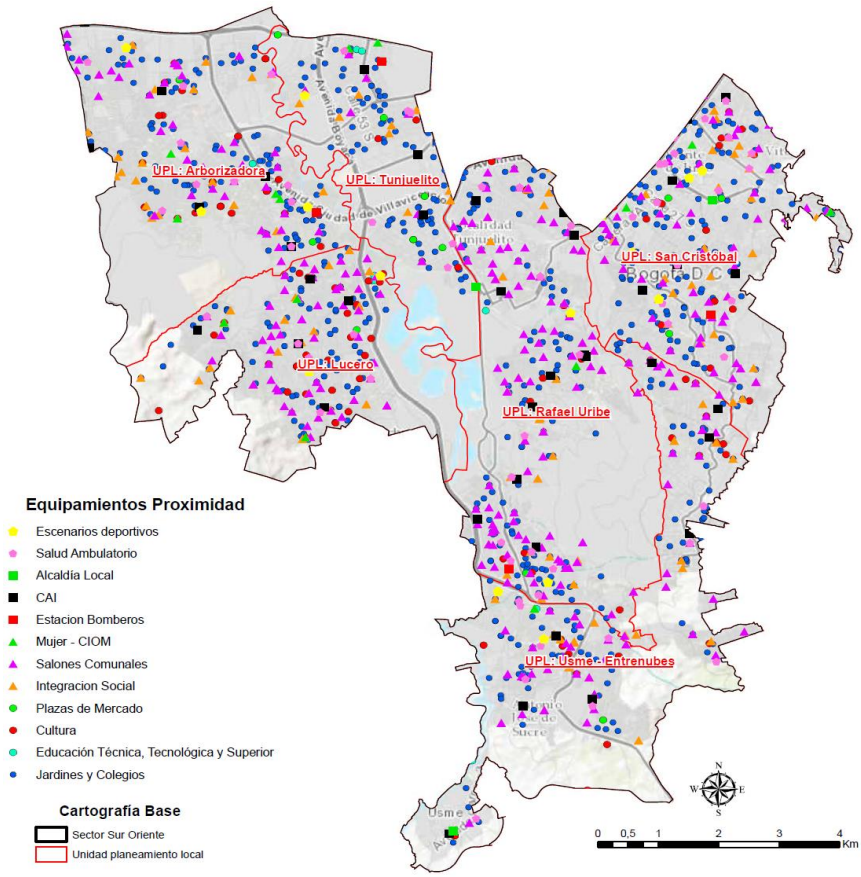


Fuente: SDP, 2022

### ○ Disponibilidad en la Zona Sur Oriente

Al aplicar el indicador de disponibilidad de servicios de proximidad en la Zona Sur Oriente, se identifica que hay una necesidad total de 681 nuevos servicios, de los cuales el 26% está en Arborizadora, el 11% en Lucero, el 25% en Rafael Uribe, el 14% en San Cristóbal, el 9% en Tunjuelito y el 16% en Usme. El 47% del déficit (322 servicios) se concentra en Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor, siendo el servicio que mayores necesidades presenta en la Zona. Le sigue la necesidad de servicios

de educación con un 6% (19 servicios) y en servicios ambulatorios con un 27% (181 servicios). El déficit por disponibilidad además muestra que se requieren 46 centros culturales, un centro de igualdad de oportunidades, 5 CAI, 10 estaciones de bomberos, 24 centros de atención ambulatoria, un centro local de gobierno y 9 servicios deportivos.

Tabla 53- Déficit por disponibilidad

| | Arborizadora | Lucero | Rafael Uribe | San Cristóbal | Tunjuelito | Usme - Entrenubes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo de servicio** | **Déficit en número de servicios** | | | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 10 | 1 | 22 | 0 | 6 | 7 |
| Jardines y Colegios | 50 | 21 | 48 | 20 | 13 | 29 |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 74 | 37 | 73 | 58 | 31 | 49 |
| CAI | 0 | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 |
| Estación de Bomberos | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| Servicios Ambulatorios | 5 | 3 | 5 | 5 | 2 | 4 |
| Centro Local de Gobierno | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Canchas y escenarios | 2 | 1 | 3 | 0 | 1 | 2 |

Fuente: SDP, 2022

- **Proximidad en la Zona Sur Oriente**

Al aplicar el indicador de proximidad de servicios de proximidad en la Zona Centro Ampliado, se identifica lo siguiente:

- En promedio el 53% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a una plaza de mercado. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Usme y la de mejor proximidad es Tunjuelito.
- En promedio el 90% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento cultural. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Usme y la de mejor proximidad es Tunjuelito.

- En promedio el 94% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Arborizadora y la de mejor proximidad es Tunjuelito.
- En promedio el 30% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación posmedia y superior. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Rafael Uribe y la de mejor proximidad es Tunjuelito.
- En promedio el 87% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un salón comunal. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Arborizadora y la de mejor proximidad es el Rafael Uribe.
- En promedio el 30% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de igualdad de oportunidades. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Usme y la de mejor proximidad es San Cristóbal.
- En promedio el 73% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de integración social. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Arborizadora y la de mejor proximidad es Lucero.
- En promedio el 45% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un CAI La UPL con peor proximidad a estos servicios es San Cristóbal y la de mejor proximidad es Tunjuelito.
- En promedio el 42% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de servicios ambulatorios. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Usme y la de mejor proximidad es Tunjuelito.
- En promedio el 45% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de administración pública. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Lucero y la de mejor proximidad es Tunjuelito.
- En promedio el 43% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de recreación y deporte. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Usme y la de mejor proximidad es San Cristóbal.

Tabla 54- Déficit por proximidad

| | Arborizadora | Lucero | Rafael Uribe | San Cristóbal | Tunjuelito | Usme - Entrenubes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo de servicio** | **% población a máximo 15 minutos del servicio** | | | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 90% | 97% | 86% | 87% | 99% | 80% |
| Jardines y Colegios | 88% | 94% | 95% | 97% | 100% | 89% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 26% | 34% | 32% | 35% | 32% | 21% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 58% | 85% | 76% | 75% | 82% | 62% |
| CAI | 36% | 47% | 51% | 30% | 66% | 37% |

| | Arborizadora | Lucero | Rafael Uribe | San Cristóbal | Tunjuelito | Usme - Entrenubes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios Ambulatorios | 44% | 40% | 44% | 44% | 48% | 33% |
| Centro Local de Gobierno | 30% | 6% | 53% | 51% | 99% | 31% |
| Canchas y escenarios | 43% | 50% | 39% | 58% | 43% | 25% |

Fuente: SDP, 2022

- **Inclusión en la Zona Sur Oriente**

Al analizar el estado del espacio público en el área de influencia de los servicios de la Zona Sur Oriente, se obtiene que sólo el 3% de los servicios en Tunjuelito, 0% en Rafael Uribe, 2% en San Cristóbal, 14% en Arborizadora, 0% en Lucero y 0% en Usme, se encuentran en el quintil más alto de calidad para la inclusión en el acceso, lo cual da cuenta de un Zona altamente deficitario en condiciones de acceso adecuadas a los servicios.

En los quintiles más bajos (1 y 2) se encuentra el área de influencia del 80% de los servicios en Arborizadora, 96% en Lucero, 92% en Usme, 48% en Tunjuelito, 71% en Rafael Uribe y el 61% en San Cristóbal, lo cual da cuenta del mal estado del espacio público en la Zona y de los requerimientos de mejora para garantizar una accesibilidad en condiciones de seguridad e inclusión por parte de todos los ciudadanos demandantes de servicios.

Tabla 55- Déficit de inclusión

| Nombre UPL | % Ep en quintil 1 | % Ep en quintil 2 | % Ep en quintil 3 | % Ep en quintil 4 | % Ep en quintil 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Arborizadora** | 68% | 12% | 7% | 11% | 3% |
| **Lucero** | 76% | 20% | 3% | 0% | 0% |
| **Usme - Entrenubes** | 64% | 28% | 7% | 1% | 0% |
| **Tunjuelito** | 11% | 37% | 34% | 14% | 3% |
| **Rafael Uribe** | 43% | 28% | 20% | 10% | 0% |
| **San Cristóbal** | 35% | 26% | 25% | 12% | 2% |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 19- Indicador de inclusión Zona Sur Oriente

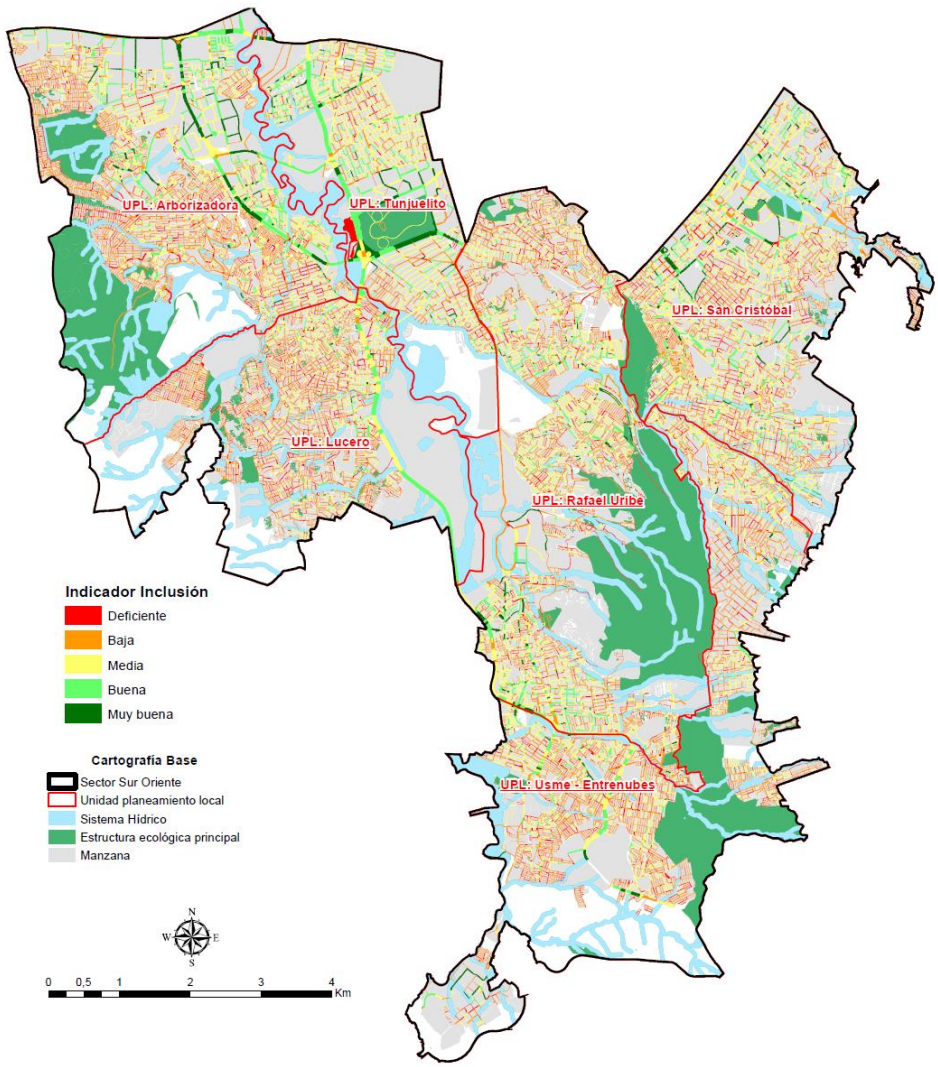


Fuente: SDP, 2022

- **Diversidad existente y potencial edificatorio para mezclar servicios en la Zona Sur Oriente**

La UPL menos diversa es Arborizadora, con una diversidad de oferta media. En el caso de Lucero, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme la diversidad de servicios es media.

En la Zona Sur Oriente se identifican 74 servicios públicos que tienen más de 5.000 mt2 de suelo y tienen un índice de ocupación inferior a 1, en los cuales se podría incrementar la diversidad de servicios. Los principales servicios que presentan esta condición son 66 colegios.

Tabla 56- Diversidad y potencial

| Tipo de servicio | Suroriente |
|---|---|
| Administración Pública | 3 |
| Cementerios y Servicios funerarios | 1 |
| Cultura | |
| Educación básica y media | 66 |
| Educación primera infancia y preescolar | 9 |
| Igualdad de oportunidades | |
| Integración Social | 7 |
| Recreación y deporte | 1 |
| Salud con enfoque resolutivo y social | 5 |
| Seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia | 12 |
| Total general | 104 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 20 - Índices de ocupación y construcción en la Zona Sur Oriente

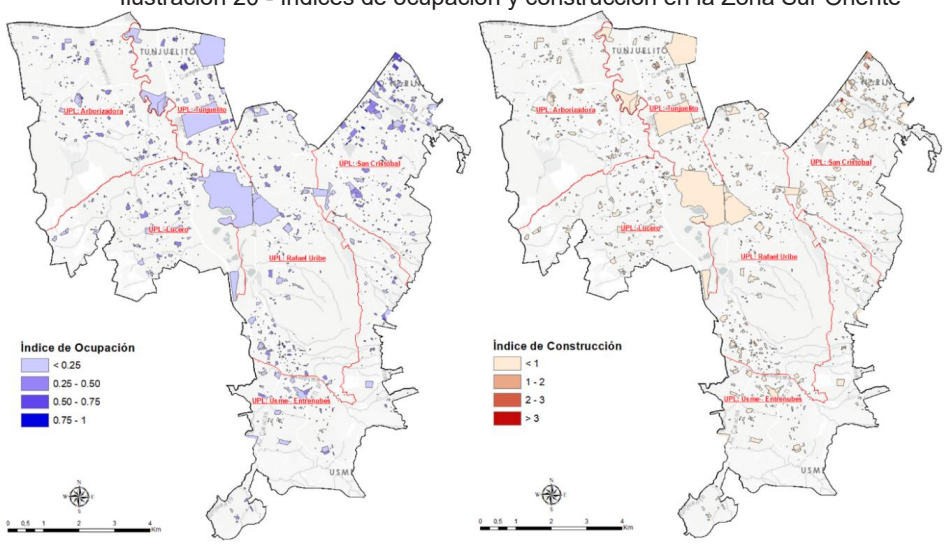


Fuente: SDP, 2022

- **Conclusiones en la Zona Sur Oriente**

Las UPL Arborizadora y Lucero se caracterizan por una alta demanda de servicios para población de menos de 15 años y un alto crecimiento poblacional. Además, por tener unos porcentajes significativos de población con pobreza. Las UPL San Cristóbal, Tunjuelito, Usme y Rafael Uribe, se encuentran en el clúster 5 por la concentración de población adulta y niveles medios de población por debajo de los 15 años, pero con un bajo crecimiento poblacional.

La oferta de servicios en la Zona, dadas sus condiciones de desarrollo informal, se caracteriza por una atomización de servicios en lotes de menos de 500 mt2. Lo anterior conlleva a la presencia de un alto déficit en las diferentes variables.

La Zona presenta problemas de conectividad por la baja dotación de malla vial arterial y por las condiciones de pendiente. Se requiere mejorar la proximidad principalmente en servicios de integración social, de educación posmedia y superior y salud

Se identifica la necesidad de mejorar la calidad del espacio público en casi todo la Zona, el cual presenta las peores condiciones, en comparación con el resto de la ciudad.

### 1.3.5.6. Sur Occidente

- **Lectura poblacional Zona Sur Occidente**

Se prevé que para el 2024 la Zona Suroccidente contará con cerca de 1 millón 823 mil habitantes, siendo el segundo Zona más poblado de la ciudad. De esta población cerca del 20% se localiza en Bosa y un porcentaje similar lo hace en Kennedy, siendo la UPL Porvenir la que hace un menor aporte al tamaño poblacional de la Zona. Tendencia similar se observa en materia de densidades, ya que las dos primeras UPL presentan altos registros, aunque la que más sobresale es la UPL Edén, con la densidad más alta de la ciudad. En conjunto, la densidad total de la Zona (291 habitantes por hectárea) es muy superior a la del conjunto de la ciudad (180 habitantes por hectárea). En términos de crecimiento poblacional entre los años 2005 y 2024, se observa un panorama heterogéneo, que describe situaciones de crecimiento muy alto (en Bosa, Edén y Porvenir), en contraste con situaciones de crecimiento moderado como las observadas en Kennedy, Patio Bonito y Tintal. En su conjunto la Zona aumentó en un 84% su tamaño poblacional, lo cual muestra la alta presión que existe sobre los servicios sociales y del cuidado, que se espera se mantenga en aumento.

Tabla 57- Tamaño, crecimiento y densidad poblacional UPL y Zona Suroccidente

| UPL | Población 2005 | Población 2024 | Tasa de crecimiento 2005-2024 (crecimiento total/población media) | Densidad 2024 (hab. X hectárea) |
|---|---|---|---|---|
| **Bosa** | 64.405 | 380.383 | 142,1 | 342,8 |
| **Edén** | 24.633 | 306.328 | 170,2 | 451,7 |
| **Kennedy** | 241.498 | 337.264 | 33,1 | 242,2 |
| **Patio Bonito** | 178.981 | 280.975 | 44,3 | 422,8 |
| **Porvenir** | 67.535 | 246.751 | 114,0 | 220,4 |
| **Tintal** | 168.834 | 271.719 | 46,7 | 211,5 |
| **Zona Suroccidente** | 745.886 | 1.823.420 | 83,9 | 291,8 |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018 y 2024

En términos de la composición etaria de la población, la Zona en su conjunto presenta porcentajes de población infantil superiores a la media de la ciudad y menor porcentaje de población de 60 y más años que en el resto de la ciudad. Esta estructura rejuvenecida, asociada a la persistencia de altas tasas de fecundidad, es especialmente evidente en Edén, Patio Bonito y Porvenir, mientras que en Bosa es de menor intensidad. En términos

de composición socioeconómica se observan porcentajes medios de personas con pobreza multidimensional, menores a los observados en el conjunto de la ciudad, aunque sobresalen los mayores porcentajes en Patio Bonito y Porvenir.

Tabla 58- Porcentaje de población por grandes grupos etarios UPL y Zona Suroccidente

| UPL | Porcentaje población menor de 4 años | Porcentaje población menor de 15 años | Porcentaje población adulta (15-59 años) | Porcentaje población de 60 y más años | Porcentaje de personas con Pobreza Multidimensional |
|---|---|---|---|---|---|
| **Bosa** | 5,1% | 16,2% | 59,5% | 19,1% | 5,9 |
| **Edén** | 7,4% | 21,7% | 60,2% | 10,8% | 5,8 |
| **Kennedy** | 6,5% | 20,0% | 58,6% | 14,9% | 7,1 |
| **Patio Bonito** | 7,7% | 22,2% | 60,5% | 9,6% | 13,0 |
| **Porvenir** | 7,2% | 22,8% | 61,8% | 8,1% | 15,2 |
| **Tintal** | 5,6% | 17,2% | 63,6% | 13,6% | 4,7 |
| **Zona Suroccidente** | 6,5% | 19,9% | 60,5% | 13,1% | 8,4% |
| Total Bogotá | 5,9% | 17,2% | 60,7% | 16,2% | 15,3% |

Fuente: Elaboración propia con datos DANE 2018

Por todo lo anterior, tres de las UPL de la Zona (Porvenir, Edén y Patio Bonito) se incorporaron en el clúster número 1 que se caracteriza por presentar alta cantidad de población en edades iniciales, y bajo aporte proporcional de la población de 60 y más años que crece a un ritmo muy lento; además reporta el mayor ritmo de crecimiento poblacional total, en suma, con un porcentaje elevado de población con pobreza multidimensional (sin ser el más alto de la ciudad). Dicha composición tiene importantes efectos el tipo demanda de servicios y servicios de cuidado que deben ser dirigidos principalmente a la atención a la primera infancia y al apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Mientras que las UPL Bosa, Kennedy y Tintal, se localizaron en el **clúster número 3** que se caracteriza por presentar niveles medios de población menor de 15 años y de población mayor de 60, mostrando alta presencia de población en edades adultas; sus tasas de crecimiento son positivas y moderadas, y presentan niveles de pobreza medios.

Con respecto al resto de las poblaciones diferenciales en general se observa un panorama similar al presentado en la ciudad, salvo por la población migrante que sobresale en Patio Bonito, la población con discapacidad que sobresale en el Edén y las mujeres jefas de hogar, que sobresalen en Bosa.

Tabla 59- Porcentaje de aporte de poblaciones diferenciales UPL y Zona Suroccidente

| UPL | Población étnica | Población migrante | Población con discapacidad | Mujeres jefas de hogar |
|---|---|---|---|---|
| **Bosa** | 1,2% | 2,2% | 7,5% | 16,0% |

| UPL | Población étnica | Población migrante | Población con discapacidad | Mujeres jefas de hogar |
|---|---|---|---|---|
| **Edén** | 1,3% | 2,2% | 6,1% | 12,6% |
| **Kennedy** | 0,8% | 1,9% | 5,9% | 10,6% |
| **Patio Bonito** | 1,4% | 3,6% | 5,1% | 12,2% |
| **Porvenir** | 1,4% | 1,7% | 4,9% | 13,1% |
| **Tintal** | 0,9% | 1,7% | 4,2% | 11,5% |
| **Zona Suroccidente** | 1,1% | 2,2% | 5,7% | 12,7% |
| **Total Bogotá** | 1,1% | 2,6% | 5,8% | 13,2% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar el porcentaje de manzanas con alta presencia de estos grupos poblacionales y baja accesibilidad a servicios dirigidos a su atención, se observa que la Zona presenta brechas superiores a las del conjunto de la ciudad para buena parte de los grupos poblacionales, sobresaliendo el porcentaje de manzanas con brecha en la accesibilidad a servicios en el Tintal y el Porvenir.

Tabla 60 - Porcentaje de manzanas con brecha (alta demanda y baja accesibilidad) en servicios sociales por tipo de población UPL y Zona Suroccidente

| UPL | Discapacidad | Migrantes | Mujeres jefas de hogar | Mayores | Jóvenes | Primera infancia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Bosa** | 5% | 2% | 1% | 1% | 1% | 1% |
| **Edén** | 4% | 2% | 1% | 1% | 2% | 1% |
| **Kennedy** | 5% | 3% | 2% | 3% | 2% | 1% |
| **Patio Bonito** | 2% | 6% | 2% | 1% | 2% | 1% |
| **Porvenir** | 11% | 5% | 9% | 2% | 12% | 7% |
| **Tintal** | 15% | 11% | 15% | 14% | 15% | 12% |
| **Zona Suroccidente** | 7% | 5% | 5% | 4% | 6% | 4% |
| Total Bogotá | 4% | 4% | 2% | 3% | 2% | 1% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio de Brechas en el acceso a servicios sociales

Al analizar los viajes que se producen en los municipios del área metropolitana con destino hacia Bogotá, se identifica que sólo 13,4% se dirige hacia la Zona Suroccidental, en su mayoría con fines de acceso a servicios educativos (18,7%) y de salud. En este tema la Zona sobresale al concentrar el 25,9% de los viajes que se producen hacia Bogotá por dicho motivo, focalizando su intensidad en la UPL Kennedy, que recibe el 17% de dichos viajes.

Tabla 61- Porcentaje de viajes realizados desde el área metropolitana con destino a las UPL y la Zona Suroccidente con respecto al total de los viajes hacia Bogotá

| UPL | Trabajar | Estudiar | Recibir atención en salud | Demás viajes | Total viajes |
|---|---|---|---|---|---|
| **Bosa** | 2,6% | 15,4% | 9,1% | 10,4% | 5,3% |
| **Edén** | 1,1% | 1,9% | 0,0% | 2,3% | 1,3% |
| **Kennedy** | 4,9% | 1,2% | 16,8% | 4,1% | 4,3% |
| **Patio Bonito** | 0,4% | 0,1% | 0,0% | 1,8% | 0,4% |
| **Porvenir** | 0,4% | 0,0% | 0,0% | 1,7% | 0,3% |
| **Tintal** | 2,3% | 0,1% | 0,0% | 3,0% | 1,8% |
| **Zona suroccidente** | 11,9% | 18,7% | 25,9% | 23,2% | 13,4% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Distrital de Movilidad 2019

En suma, se trata de un Zona populoso y denso, con crecimiento poblacional acelerado en la mayor parte de su territorio, presencia media población con pobreza multidimensional, y persistencia de una estructura demográfica rejuvenecida. En el conjunto de la Zona se identifica una presencia importante de brechas en el acceso a servicios específicos para los grupos poblacionales diferenciales, especialmente en El Tintal y El Porvenir. Se caracteriza por recibir población flotante del área metropolitana en intensidad intermedia, especialmente para acceder a servicios de salud y educación.

### ○ Oferta de servicios de proximidad Zona Sur Occidente

La oferta de servicios en las UPL de la Zona indica lo siguiente:

- Se identifican 48 servicios de cultura, 18 en Bosa (6% público), 6 en Edén (17% público), 13 en Kennedy (8% público), 7 en Patio Bonito (0% público), 2 en Porvenir (50% público) y 2 en Tintal (50% público).
- Se identifican 564 servicios de educación, 149 en Bosa (36% público), 87 en Edén (39% público), 169 en Kennedy (24% público), 76 en Patio Bonito (39% público), 22 en Porvenir (77% público) y 61 en Tintal (25% público).
- Se identifican 6 servicios de igualdad de oportunidades, 2 en Bosa (100% público), 2 en Edén (100% público), 2 en Kennedy (50% público), 0 en Patio Bonito, 0 en Porvenir y 0 en Tintal
- Se identifican 76 servicios de integración social, 25 en Bosa (80% público), 13 en Edén (92% público), 15 en Kennedy (53% público), 11 en Patio Bonito (64% público), 8 en Porvenir (100% público) y 4 en Tintal (50% público).
- Se identifican 43 servicios de salud ambulatorios, 11 en Bosa (100% público), 5 en Edén (80% público), 15 en Kennedy (33% público), 5 en Patio Bonito (80% público), 2 en Porvenir (100% público), y 5 en Tintal (60% público).

- Se identifican 16 servicios de salud hospitalarios, 3 en Bosa (67% público), 0 en Edén, 10 en Kennedy (30% público), 0 en Patio Bonito, uno en Porvenir (%100 público) y 2 en Tintal (50% público).
- Se identifican 51 servicios de seguridad, todos públicos, 16 en Bosa, 4 en Edén, 22 en Kennedy, 5 en Patio Bonito, uno en Porvenir y 3 en Tintal.
- Se identifican 17 servicios de administración pública, todos públicos, 6 en Bosa, 2 en Edén, 6 en Kennedy, 2 en Patio Bonito, 1 en Porvenir y 0 en Tintal.
- Se identifican 7 servicios de recreación y deporte, 2 en Bosa (100% público), 0 en Edén, 2 en Kennedy (100% público), 2 en Patio Bonito (100% público), 0 en Porvenir y uno en Tintal (100% público).

Tabla 62- Distribución por naturaleza del prestador

| | Bosa | | Edén | | Kennedy | | Patio Bonito | | Porvenir | | Tintal | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado | Público | Privado |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 6% | 94% | 17% | 83% | 8% | 92% | 0% | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% |
| Jardines y Colegios | 36% | 64% | 39% | 61% | 24% | 76% | 39% | 61% | 77% | 23% | 25% | 75% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 100% | 0% | 100% | 0% | 50% | 50% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 80% | 20% | 92% | 8% | 53% | 47% | 64% | 36% | 100% | 0% | 50% | 50% |
| Salud - Ambulatorios | 100% | 0% | 80% | 20% | 33% | 67% | 80% | 20% | 100% | 0% | 60% | 40% |
| Salud - Hospitalarios | 67% | 33% | 0% | 0% | 30% | 70% | 0% | 0% | 100% | 0% | 50% | 50% |
| Recreación y deporte | 100% | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |

Fuente: SDP, 2022

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, la concentración de la oferta se da principalmente en servicios destinados a jardines infantiles, colegios, integración social, seguridad y cultura. La distribución espacial de los servicios es buena en las UPL de Kennedy, Bosa y Edén, aunque con limitaciones para las últimas dos en zonas de EEP y donde la pendiente es mayor. La concentración espacial disminuye en la UPL Patio Bonito y es muy limitada en las UPL Tintal y Porvenir.

Adicionalmente, en las UPL Patio Bonito, Tintal y Porvenir, la oferta disminuye cerca del río Bogotá, donde existe una importante demanda de servicios sociales y del cuidado. Al igual que en los demás Zonas de la ciudad, los servicios suelen localizarse en inmediaciones de

los ejes viales principales, como la Avenida Boyacá, Avenida Ciudad de Cali y Avenida Primero de Mayo.

Ilustración 21- Servicios proximidad Zona Sur Occidente

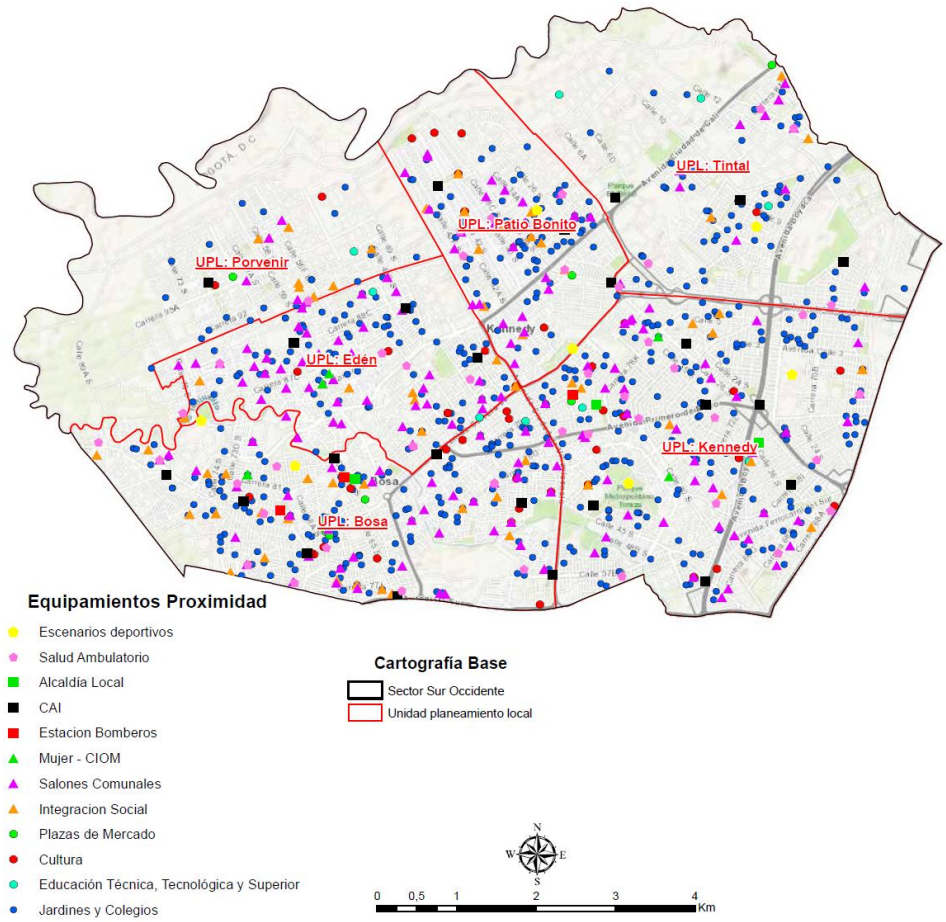


Fuente: SDP, 2022

- **Disponibilidad en la Zona Sur Occidente**

Al aplicar el indicador de disponibilidad de servicios de proximidad en la Zona Sur Occidente, se identifica que hay una necesidad total de 773 nuevos servicios, de los cuales

el 21% está en Bosa, el 14% en Edén, el 12% en Kennedy, el 9% en Patio Bonito, el 19% en Porvenir y el 24% en Tintal.

El 42% del déficit (325 servicios) se concentra en Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor, siendo el servicio que mayores necesidades presenta en la Zona. Le sigue la necesidad de servicios de educación con un 19% (147 servicios), y servicios de cultura con un 14% (105 servicios).

El déficit por disponibilidad además muestra que se requieren 3 centros de igualdad de oportunidades, 22 CAI, 9 estaciones de bomberos, 29 centros de atención ambulatoria, un centro local de gobierno y 11 servicios deportivos.

Tabla 63- Déficit por disponibilidad

| | Bosa | Edén | Kennedy | Patio Bonito | Porvenir | Tintal |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de servicio | Déficit en número de servicios | | | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 17 | 10 | 3 | 7 | 18 | 50 |
| Jardines y Colegios | 31 | 24 | 7 | 23 | 34 | 28 |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 79 | 48 | 58 | 31 | 50 | 59 |
| CAI | 3 | 0 | 6 | 2 | 3 | 8 |
| Estación de Bomberos | 2 | 2 | 0 | 1 | 2 | 2 |
| Servicios Ambulatorios | 7 | 4 | 6 | 2 | 4 | 6 |
| Centro Local de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Canchas y escenarios | 0 | 2 | 0 | 0 | 3 | 6 |

Fuente: SDP, 2022

- **Proximidad en la Zona Sur Occidente**

Al aplicar el indicador de proximidad de servicios de proximidad en la Zona Sur Occidente, se identifica lo siguiente:

- En promedio el 28% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a una plaza de mercado. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Tintal y la de mejor proximidad es Bosa.

- En promedio el 83% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento cultural. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Tintal y la de mejor proximidad es Kennedy.
- En promedio el 93% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Porvenir y la de mejor proximidad es Kennedy.
- En promedio el 44% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de educación posmedia y superior. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Patio Bonito y la de mejor proximidad es Tintal.
- En promedio el 79% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un salón comunal. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Tintal y la de mejor proximidad es Edén.
- En promedio el 41% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de igualdad de oportunidades. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Tintal y la de mejor proximidad Kennedy.
- En promedio el 62% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de integración social. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Tintal y la de mejor proximidad es Bosa.
- En promedio el 43% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un CAI La UPL con peor proximidad a estos servicios es Porvenir y la de mejor proximidad es Bosa.
- En promedio el 47% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de servicios ambulatorios. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Porvenir y las de mejor proximidad son Bosa y Kennedy.
- En promedio el 48% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de administración pública. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Tintal y la de mejor proximidad es Edén.
- En promedio el 36% de la población de la Zona tiene una proximidad de 15 minutos a un equipamiento de recreación y deporte. La UPL con peor proximidad a estos servicios es Porvenir y la de mejor proximidad es Kennedy.

Tabla 64- Déficit por proximidad

| | Bosa | Edén | Kennedy | Patio Bonito | Porvenir | Tintal |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo de servicio** | **% población a máximo 15 minutos del servicio** | | | | | |
| Cultura: Galerías, cines, teatros | 90% | 96% | 100% | 99% | 70% | 45% |
| Jardines y Colegios | 97% | 97% | 100% | 96% | 83% | 87% |
| Igualdad de Oportunidades - CIOM | 43% | 49% | 59% | 58% | 34% | 2% |
| Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros de Infancia y de adulto mayor | 84% | 81% | 62% | 81% | 43% | 22% |

| | Bosa | Edén | Kennedy | Patio Bonito | Porvenir | Tintal |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CAI | 65% | 50% | 54% | 53% | 16% | 19% |
| Servicios Ambulatorios | 68% | 59% | 68% | 49% | 14% | 25% |
| Centro Local de Gobierno | 55% | 74% | 69% | 30% | 55% | 6% |
| Canchas y escenarios | 32% | 11% | 69% | 67% | 1% | 33% |

Fuente: SDP, 2022

- **Inclusión en la Zona Sur Occidente**

Al analizar el estado del espacio público en el área de influencia de los servicios de la Zona Sur Occidente, se obtiene que sólo el 20% de los servicios en Tintal, 2% en Patio Bonito, 20% en Porvenir, 2% en Edén, 4% en Bosa y 24% en Kennedy, se encuentran en el quintil más alto de calidad para la inclusión en el acceso, lo cual da cuenta de un Zona altamente deficitario en condiciones de acceso adecuadas a los servicios. En los quintiles más bajos (1 y 2) se encuentra el área de influencia del 33% de los servicios en Tintal, 53% en Patio Bonito, 22% en Porvenir, 43% en Edén, 61% en Bosa y el 24% en Kennedy, lo cual da cuenta del mal estado del espacio público en la Zona y de los requerimientos de mejora para garantizar una accesibilidad en condiciones de seguridad e inclusión por parte de todos los ciudadanos demandantes de servicios.

Tabla 65- Déficit de inclusión

| UPL | % Ep en quintil 1 | % Ep en quintil 2 | % Ep en quintil 3 | % Ep en quintil 4 | % Ep en quintil 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tintal** | 11% | 22% | 20% | 27% | 20% |
| **Patio Bonito** | 16% | 37% | 27% | 18% | 2% |
| **Porvenir** | 4% | 18% | 45% | 13% | 20% |
| **Edén** | 3% | 41% | 37% | 17% | 2% |
| **Bosa** | 22% | 39% | 22% | 13% | 4% |
| **Kennedy** | 3% | 21% | 21% | 31% | 24% |

Fuente: SDP, 2022

Ilustración 22- Indicador de inclusión Zona Sur Occidente

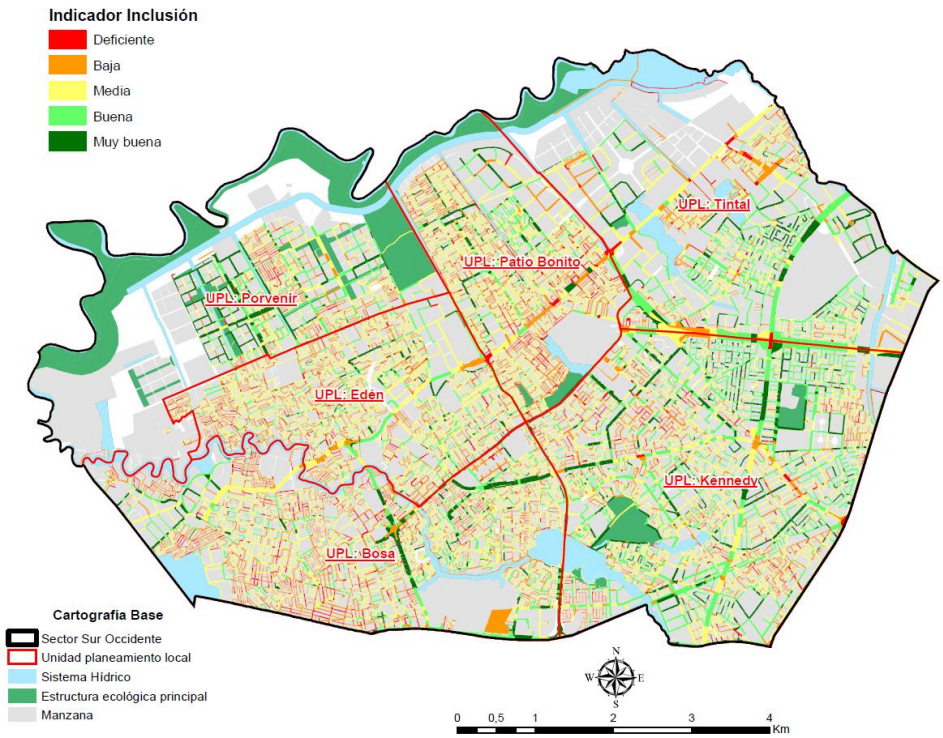


Fuente: SDP, 2022

- **Diversidad existente y potencial edificatorio para mezclar servicios en la Zona Sur Occidente**

Las UPL menos diversas son Tintal y El Edén, con una diversidad de oferta baja. En el caso de Patio Bonito y Porvenir la diversidad de servicios es media y en Kennedy y Bosa es media alta.

En la Zona Sur Oriente se identifican 74 servicios públicos que tienen más de 5.000 mt2 de suelo y tienen un índice de ocupación inferior a 1, en los cuales se podría incrementar la diversidad de servicios. Los principales servicios que presentan esta condición son 48 colegios

Tabla 66- Diversidad y potencial

| Tipo de servicio | Suroccidente |
|---|---|
| Administración Pública | 2 |
| Cementerios y Servicios funerarios | |
| Cultura | |
| Educación básica y media | 48 |
| Educación primera infancia y preescolar | 4 |
| Igualdad de oportunidades | 3 |
| Integración Social | 3 |
| Recreación y deporte | 3 |
| Salud con enfoque resolutivo y social | 3 |
| Seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia | 5 |
| Total general | 74 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 23- Índices de ocupación y construcción en Sur Occidente

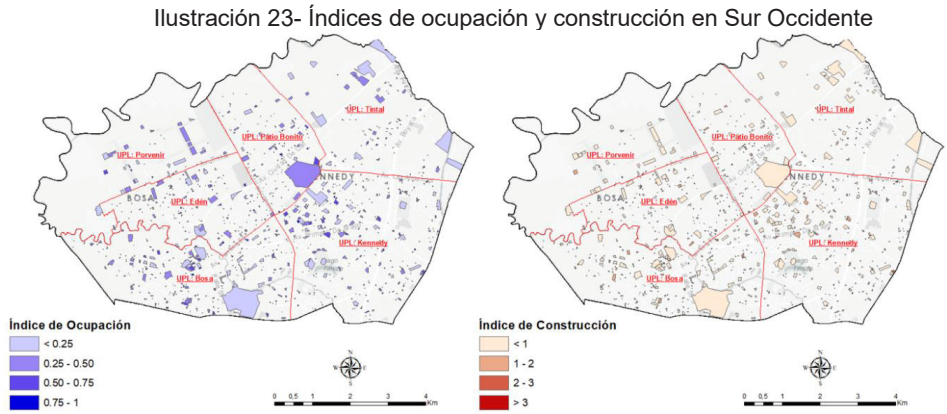


Fuente: SDP, 2022

- **Conclusiones en la Zona Sur Occidente**

Las UPL Patio Bonito, Porvenir y Edén se caracterizan por una alta demanda de servicios para población de menos de 15 años y un alto crecimiento poblacional. Además, por tener unos porcentajes significativos de población con pobreza. Por su parte, las UPL Tintal, Kennedy y Bosa presentan una condición de concentración de población adulta y niveles medios de población por debajo de los 15 años. En todo la Zona casos se identifican Zonas de origen informal con un déficit alto en las diferentes variables.

Con respecto a la oferta, la Zona se caracteriza por una atomización de servicios en lotes de menos de 500 mt2. Esto es producto de la presencia extendida de barrios de origen informal, en los cuales se concentra un alto déficit de disponibilidad de servicios. Este déficit se identifica principalmente en los servicios de integración social y educación

Se requiere mejorar la proximidad principalmente en servicios de recreación e integración social. La Zona presenta problemas de conectividad por la baja dotación de malla vial arterial. Se generan problemas de accesibilidad por algunos bordes (río Bogotá, humedales)

Se requiere mejorar la calidad del espacio público en corredores principales, especialmente en vías con transporte masivo para asegurar inclusión en el acceso a servicios.

## 2. Bibliografía

Secretaría Distrital de Planeación. Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 555 de 2021.

Secretaría Distrital de Planeación. Diagnóstico. Tomo 6 Sistema del Cuidado. Versión No. 2 de noviembre de 2020. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_6_sistema_del_cuidado_i_version_2_0.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. *Documento de Diagnóstico, diciembre de 2021. Página 124.* *https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documento_diagnostico_dic2021.pdf*

Secretaría Distrital de Planeación. *"Tomo población del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial, Versión 24: Actualizado el 10/11/2020"*, https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_6_sistema_del_cuidado_i_version_2_0.pdf

Secretaría Distrital de Planeación Exposición de motivos del Decreto Distrital 555 de 2021. (página 2) https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decreto_555_2021_expo_motivos.pdf

ACUERDO 772 DE 2020. "Por *el cual se crea el Índice de Gestión Pública en las entidades de la administración distrital y se dictan otras disposiciones."* *https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=96067. Recuperado el 16/02/22. 4 y 15 pm.*

*Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría General. Índice de gestión Pública Distrital. Documento Metodológico, Agosto 2021. Recuperado: 16/02/22. 4 y 15 pm. https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos/indice_de_gestion_publica_distrital_0.pdf*

Organización de las Naciones Unidas, ONU. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Cooperazione italiana. Jordán, Ricardo. Simioni, Daniela. Compiladores. Gestión urbana para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, junio de 2003.

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000

# Plan del Sistema de Cuidado y servicios sociales

POT
Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BOGOTÁ

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales

Documento Técnico de Soporte- Anexo de caracterización rural
Agosto de 2023


## EQUIPO DIRECTIVO:

Felipe Edgardo Jiménez Ángel
*Secretaria Distrital de Planeación*

Margarita Rosa Caicedo Velásquez
*Subsecretaria de Planeación Territorial*

Lizette Medina Villalba
*Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales*

## EQUIPO DE TRABAJO

Subdirector de Planes Maestros: Nelson Humberto Gamboa Baracaldo

Asesor Subsecretaría de Planeación Territorial: Alonso Cárdenas Spittia

Profesionales:

Coordinador: Paola Cecilia Cáceres Rodríguez

Articulación rural: Juan Guillermo Velandia
Análisis espacial: Charlixon Robles Cruz

## Contenido

**1. Definición de un estándar para la ruralidad 4**
1.1. Estándar para el sector Educativo 5
1.2. Estándar para el sector salud 7
1.3. Estándar para el sector cultura 7
1.4. Estándar para el sector integración social 7
1.1. Estándar para el sector igualdad de oportunidades 8
1.2. Estándar para el sector recreo deportivo 9
**2. Oferta de equipamientos 10**
2.1. UPL TORCA 12
2.2. UPL CERROS ORIENTALES 14
2.3. UPL CUENCA DEL TUNJUELO 15
2.4. UPL SUMAPAZ 17
2.5. CONSOLIDADO UPL 19
**3. Proximidad por UPL 21**
**4. Inclusión para la ruralidad - Diversidad 26**
4.1. DIVERSIDAD POR UNIDAD FUNCIONAL - UPL CERROS ORIENTALES 26
4.1.1. Unidad Funcional Chapinero 26
4.1.2. Unidad Funcional San Cristóbal 26
4.1.3. Unidad Funcional Santa Fé 27
4.1.4. Unidad Funcional Usaquén 27
4.1.5. Unidad Funcional Usme 27
4.2. Diversidad por Unidad Funcional UPL Cuenca del Tunjuelo 28
4.2.1. Unidad Funcional Cuenca Tunjuelo - Chisacá Regadera 28
4.2.2. Unidad Funcional Cuenca Tunjuelo - Ciudad Bolívar 28
4.2.3. Unidad Funcional Cuenca Tunjuelo - Usme 28
4.3. Diversidad por Unidad Funcional - UPL Sumapaz 28
4.3.1. Unidad Funcional Sumapaz - Cuenca del Río Guayuriba 28
4.3.2. Unidad Funcional Sumapaz - Cuenca del Río Sumapaz 29
4.3.3. Unidad Funcional Sumapaz - Servicios Ecosistémicos 29
4.4. Diversidad por Unidad Funcional - UPL Torca 29
4.4.1. Torca – Rural 29

4.4.2. Torca – Centro Poblado 29
**5. Conclusiones 31**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Insumos para la definición de un estándar educativo ..... 5
Tabla 2- Propuesta de estándar educativo ..... 6
Tabla 3- Propuesta de estándar de salud ..... 7
Tabla 4- Propuesta de estándar de cultura ..... 7
Tabla 5- Propuesta de estándar de integración social ..... 8
Tabla 6- Propuesta de estándar de igualdad de oportunidades ..... 8
Tabla 7- Propuesta de estándar de recreación y deporte ..... 9
Tabla 8- Cantidad de equipamientos rurales por sector, por UPL ..... 10
Tabla 9- Cantidad y porcentaje de equipamientos rurales por carácter y sector ..... 11
Tabla 10– Oferta actual de equipamientos ..... 12
Tabla 11- oferta actual UPL ..... 14
Tabla 12- Oferta actual UPL ..... 15
Tabla 13- Oferta actual UPL ..... 17
Tabla 14- Oferta actual consolidado UPL ..... 19

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Malla vial rural ..... 21
Ilustración 2- Cálculo de proximidad desde el área rural modo motorizado ..... 22
Ilustración 3- Cálculo de proximidad desde el área rural modo motorizado ..... 23
Ilustración 4 - Cálculo de proximidad desde el área urbana modo motorizado ..... 24
Ilustración 5- Cálculo de proximidad desde el área urbana modo motorizado ..... 25

## 1. Definición de un estándar para la ruralidad

Las áreas rurales son definidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, como aquellas zonas del territorio caracterizadas por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias en ellas, adicionalmente éstas, no cuentan con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras o avenidas y por lo general, no disponen de servicios públicos u otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.

Lo anterior, conlleva a condiciones desfavorables en la ruralidad respecto a las áreas urbanas. El acceso a servicios sociales limitados incide en un factor de desigualdad en las UPL rurales de la ciudad, y la dispersión de la población sumado a las condiciones de movilidad, extensión y topografía dificultan la garantía al acceso de los servicios sociales y de cuidado.

Para la definición del estándar diferenciado para la ruralidad, se toma como referencia el definido en el documento técnico de soporte realizado por la Secretaría de Planeación Distrital en el año 2020, sin embargo, es importante aclarar que la propuesta para la ruralidad presenta ajustes dada la naturaleza del territorio y la dispersión de la población, por lo cual se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Se toma como referencia para la propuesta de estándar una población base de 10.000 habitantes.
- Se revisan los metros cuadrados óptimos definidos en el estándar urbano para aplicar el estándar y valorar los tamaños mínimos por equipamiento en la ruralidad.
- Para la elaboración del estándar educativo se tiene en cuenta el documento *"Lineamientos para la infraestructura educativa rural y complemento al manual de dotaciones"* Ministerio de Educación 2021.[1]
- Se tienen en cuenta las guías definidas por el Departamento Nacional de Planeación, DNP, de proyectos tipo para el sector agricultura.
- Se revisa estudio denominado *"Escenarios de mejoramiento, consolidación y desarrollo de la estructura funcional y de servicios, así como de la estructura espacial de las zonas rurales de Bogotá D.C."* respecto al análisis de oferta de equipamientos rurales.[2]
- Se define para el sector abastecimiento, la prestación de servicios de apoyo a la producción y desarrollo rural, para lo cual se realiza investigación de centros de acopio y bodegaje de insumos.
- No se realiza la definición de estándar para los servicios funerarios, equipamientos de culto y seguridad, ya que su localización depende de múltiples variables.
- Se realiza análisis de unidades móviles para la prestación de servicios sociales.

[1] Ministerio de Educación Nacional, Lineamientos para la infraestructura educativa rural y complemento al manual de dotaciones. 2021

[2] Contrato de Consultoría 41757 PNUD / Col10 – 0096022. Montenegro Lizarralde y Cía. LTDA Arquitectos.

## 1.1. Estándar para el sector Educativo

El estándar propuesto para las sedes educativas en la ruralidad es muy cercano al estándar urbano, sin embargo, la gran diferencia radica en los metros cuadrados óptimos y la cantidad de equipamientos, los cuales, deben corresponder a la dispersión rural, las distancias, las condiciones de movilidad y las complejidades geográficas del territorio, descartando así la aparición de sedes educativas de gran tamaño.

Tabla 1- Insumos para la definición de un estándar educativo

| **Establecimiento para máximo 30 estudiantes** | |
|---|---|
| Multigrado preescolar básica primaria, multigrado básica secundaria y media. | |
| Número estudiantes | 30 |
| Área total construida | 192 |
| Área por estudiante | 6,4 |

| **Establecimiento para máximo 60 estudiantes** | |
|---|---|
| Multigrado preescolar básica primaria, multigrado básica secundaria y media. | |
| Número estudiantes | 60 |
| Área total construida | 307 |
| Área por estudiante | 5,1 |

| **Establecimiento para máximo 90 estudiantes** | |
|---|---|
| Multigrado preescolar básica primaria, multigrado básica secundaria y media. | |
| Número estudiantes | 90 |
| Área total construida | 398 |
| Área por estudiante | 4,4 |

| Establecimiento para máximo 120 estudiantes | |
|---|---|
| Multigrado preescolar básica primaria, multigrado básica secundaria y media. | |
| Número estudiantes | 120 |
| Área total construida | 660 |
| Área por estudiante | 5,5 |

| Establecimiento para máximo 240 estudiantes | |
|---|---|
| Multigrado preescolar básica primaria, multigrado básica secundaria y media. | |
| Número estudiantes | 240 |
| Área total construida | 1635 |
| Área por estudiante | 6,8 |

Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación, 2021

Tabla 2- Propuesta de estándar educativo

| Servicios | M2 construidos óptimos | Cantidad de equipamientos | M2 construidos cada 10.000 habitantes | M2 construidos por habitante |
|---|---|---|---|---|
| Educación preescolar, básica media y técnica | 1.635 | 11,25 cada 10.000 habitantes | 18394 | 1.84 M2 por habitante |
| Educación posmedia y superior | 10.575 | 0,02 cada 10.000 habitantes | 211,5 | 0.02 M2 por habitante |

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de educación, 2021

### 1.2. Estándar para el sector salud

El estándar propuesto para los servicios de salud en la ruralidad tiene en cuenta una alta dependencia de este tipo de población con respecto a los servicios ofertados por el Estado, por lo cual se calcula a partir de la infraestructura existente en la zona rural, de la siguiente manera:

Tabla 3- Propuesta de estándar de salud

| Servicios | M2 construidos óptimos | Cantidad de equipamientos | M2 construidos cada 10.000 habitantes | M2 construidos por habitante |
|---|---|---|---|---|
| CAPS Y CAMI | 350** | 6,7 cada 10.000 habitantes | 2345 | 0,23 M2 por habitante |

Fuente: Elaboración propia

### 1.3. Estándar para el sector cultura

El estándar propuesto para los servicios de cultura en la ruralidad toma en cuenta que no se busca incluir toda la variedad de servicios de cultura que se incluyen en el suelo urbano, sin embargo, se considera un mínimo de acceso. No obstante, los espacios propuestos pueden integrarse a instituciones educativas existentes, como aulas polivalentes con espacios de almacenamiento. En tal sentido el estándar se propone así:

Tabla 4- Propuesta de estándar de cultura

| Servicios | M2 construidos óptimos | Cantidad de equipamientos | M2 construidos cada 10.000 habitantes | M2 construidos por habitante |
|---|---|---|---|---|
| Espacios de difusión cultural y científica / Bibliotecas | 100** | 12 cada 10.000 habitantes | 1200 | 0,12 M2 por habitante |

Fuente: Elaboración propia

### 1.4. Estándar para el sector integración social

El estándar propuesto para los servicios de integración social en la ruralidad toma en cuenta que es menor la representación de grupos poblacionales y étnicos, así como es más baja la criticidad de problemáticas sociales a solucionar dada la composición etaria, lo cual implica que, dado que este tipo de servicios son principalmente provistos por el estado, no

sería sostenible generar un volumen excesivo de servicios para los cuales no exista demanda efectiva. En tal sentido el estándar se propone así:

Tabla 5- Propuesta de estándar de integración social

| Servicios | M2 construidos óptimos | Cantidad de equipamientos | M2 construidos cada 10.000 habitantes | M2 construidos por habitante |
|---|---|---|---|---|
| Centros de atención y servicios múltiples para uno o más grupos poblacionales | 400 | 5 cada 10.000 habitantes | 2000 | 0,2 M2 por habitante |

Fuente: Elaboración propia

### 1.1. Estándar para el sector igualdad de oportunidades

El estándar propuesto para los servicios de igualdad de oportunidades, tal como el caso de los de servicios de integración social, se acota a la demanda efectiva de servicios y frecuencia de uso. Adicionalmente, se tiene en cuenta que, dado su carácter colectivo y específico, se prevé que pueden prestar sus servicios de forma conjunta soportándose en la red de cuidado propuesta para la ruralidad, y en especial, en los nodos de equipamientos identificados a partir del ejercicio de proximidad en los puntos más importantes de las unidades funcionales deficitarias en cada UPL. En tal sentido el estándar se propone así:

Tabla 6- Propuesta de estándar de igualdad de oportunidades

| Servicios | M2 construidos óptimos | Cantidad de equipamientos | M2 construidos cada 10.000 habitantes | M2 construidos por habitante |
|---|---|---|---|---|
| Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres | 350 | 5 cada 10.000 habitantes | 1750 | 0,175 M2 por habitante |

Fuente: Elaboración propia

## 1.2. Estándar para el sector recreo deportivo

El estándar propuesto para los servicios de recreación y deporte, se toma en consideración que en el suelo rural existen mayores posibilidades de áreas al aire libre indistinto de la infraestructura especializada que se requiera. Se considera adicionalmente que este tipo de servicios se pueden integrar a las edificaciones educativas existentes. En tal sentido el estándar se propone así:

Tabla 7- Propuesta de estándar de recreación y deporte

| Servicios | M2 construidos óptimos | Cantidad de equipamientos | M2 construidos cada 10.000 habitantes | M2 construidos por habitante |
|---|---|---|---|---|
| Espacios deportivos convencionales cubiertos o descubiertos | 600 | 6,7 cada 10.000 habitantes | 4020 | 0,40 M2 por habitante |

Fuente: Elaboración propia

## 2. Oferta de equipamientos

Se presenta a continuación, el diagnóstico de oferta de los equipamientos del área rural correspondiente a las UPL Torca, Cerros Orientales, Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz elaborado a partir de los datos suministrados por la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual se complementa con información secundaria de la Secretaría de Educación del Distrito.

El sistema de equipamientos colectivos está conformado por edificaciones de uso público o privado que ofrecen servicios educativos, de salud, de bienestar, culturales, administrativos, de recreación, deportivos, etc.[3]. (Mayorga, 2019). Para el análisis del sistema de equipamientos por sector por UPL se valoraron los servicios de los sectores: (i) educación, (ii) seguridad ciudadana, defensa y justicia, (iii) salud, (iv) integración social e igualdad de oportunidades, (v) cultura, (vi) participación social y ciudadana, (vii) deportivos y recreativos y (viii) sedes administrativas.

Tabla 8- Cantidad de equipamientos rurales por sector, por UPL

| UPL | Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media | Educación superior media y superior | Seguridad ciudadana, defensa y justicia | Salud | Integración social e igualdad de oportunidades | Cultura | Participación social ciudadana | Deportivo y Recreativo | Sedes Administrativas | Total UPL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Torca | 33 | 5 | 2 | 1 | 0 | 2 | 0 | 6 | 0 | **49** |

[3] MAYORGA-HENAO, José Mario. Equipamientos colectivos: "lugares" de producción de capital social. Rev. Arquit., Bogotá , v. 21, n. 2, p. 68-75, Dic. 2019

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cerros Orientales | 27 | 5 | 6 | 3 | 3 | 6 | 3 | 2 | 1 | **57** |
| Cuenca del Tunjuelo | 26 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 4 | 0 | 0 | **39** |
| Sumapaz | 28 | 0 | 0 | 4 | 1 | 1 | 6 | 0 | 0 | **39** |
| **Total** | **114** | **11** | **9** | **11** | **7** | **10** | **13** | **8** | **1** | **184** |

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2022

De acuerdo con la ilustración anterior, en los servicios analizados para las 4 UPL del área rural se contabilizaron un total de 184 equipamientos, donde Cerros Orientales es la UPL que tiene mayor número de equipamientos con un total de 57, de los cuales 27 corresponden a colegios, de igual forma se destaca que es la única UPL rural que tiene equipamientos en cada uno de los sectores analizados. Las UPL Sumapaz y Cuenca del Tunjuelo cuentan con 39 equipamientos cada una, mientras que la UPL Torca tiene 49 equipamientos, de los cuales 33 corresponden a colegios en un 94% de carácter privado.

Tabla 9- Cantidad y porcentaje de equipamientos rurales por carácter y sector

| SECTOR | PÚBLICOS | PRIVADOS | TOTAL | % |
|---|---|---|---|---|
| Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media | 70 | 44 | 114 | 62% |
| Educación posmedia y superior | 2 | 9 | 11 | 6% |
| Seguridad ciudadana, defensa y justicia | 9 | 0 | 9 | 5% |
| Salud | 9 | 2 | 11 | 6% |
| Integración social e igualdad de oportunidades | 5 | 2 | 7 | 4% |
| Cultura | 2 | 8 | 10 | 5% |
| Participación social ciudadana | 0 | 13 | 13 | 7% |
| Deportivo y Recreativo | 0 | 8 | 8 | 4% |
| Sedes Administrativas | 2 | 0 | 1 | 1% |
| **TOTAL** | **99** | **85** | **184** | **100%** |
| **%** | **54%** | **46%** | | |

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2022

Es importante destacar que del total de los equipamientos analizados el 62% de las edificaciones corresponden a colegios, mientras que tan solo el 1% corresponde a sedes administrativas. Así mismo, las UPL Cerros Orientales y Torca se destacan por su amplia oferta de colegios privados con 10 edificaciones y 31 edificaciones respectivamente, los cuales prestan un servicio dirigido a atender la población del distrito y la región, con lo cual no se relaciona con la población residente en las UPL.

## 2.1. UPL TORCA

Para el cálculo de este indicador se tuvo en cuenta los datos de la población por UPL rural, tomados del análisis sociodemográfico de la ruralidad en Bogotá, los cuales se basan en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el Marco Geoestadístico Nacional y la Encuesta Multipropósito de Bogotá, así como los datos de número de equipamientos y metros cuadrados de construcción suministrados por la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la Secretaría Distrital de Planeación.

Tabla 10– Oferta actual de equipamientos

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab. | cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media | públicos | 1955,18 | 2046 | 0,96 | 2 |
| | privados | 119346,25* | | N/A | 31 |
| | **Total** | 1955,18 | | **0,96** | **33** |
| Educación posmedia y superior | Públicos | | 2046 | 0,00 | |
| | Privados | 53690,78 | | 26,24 | 5 |
| | **Total** | 53690,78 | | **26,24** | **5** |
| Seguridad ciudadana, defensa y justicia | Públicos | 8815,68 | 2046 | 4,31 | 2 |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 8815,68 | | **4,31** | **2** |
| Salud | Públicos | | 2046 | 0,00 | |
| | Privados | 14024,2 | | 6,85 | 1 |
| | **Total** | 14024,2 | | **6,85** | **1** |

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab. | cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Integración social e igualdad de oportunidades | Públicos | | 2046 | 0,00 | |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 0 | | **0,00** | **0** |
| Cultura | Públicos | | 2046 | 0,00 | |
| | Privados | 4313,36 | | 2,11 | 2 |
| | **Total** | 4313,36 | | **2** | **2** |
| Participación social ciudadana | Públicos | | 2046 | 0,00 | |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 0 | | **0** | **0** |
| Deportivo y Recreativo | Públicos | | 2046 | 0,00 | 0 |
| | Privados | 49179,01 | | 24,04 | 6 |
| | **Total** | 49179,01 | | **24** | **6** |
| Sedes Administrativas | Públicos | | 2046 | 0,00 | |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 0 | | **0** | **0** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PÚBLICO** | 10770,86 | **Oferta actual** | **64,51** |
| **PRIVADO** | 121207,35 | | |
| **TOTAL** | 131978,21 | | |

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2022

Se evidencia en la UPL Torca la presencia de equipamientos educativos de carácter privado (colegios y universidades) con 36 instituciones, las cuales determinan un peso muy alto en el resultado de los metros cuadrados ofertados. Lo anterior, se destaca ya que la cantidad de metros cuadrados ofertados obedece a una demanda distrital y regional, que cubre principalmente la zona norte de la ciudad y los municipios de Chía, Cajicá, Sopó y Zipaquirá. Por otra parte, la UPL no cuenta con edificaciones que presten los servicios de integración social y participación ciudadana.

## 2.2. UPL CERROS ORIENTALES

Tabla 11- oferta actual UPL

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media | públicos | 19893,49 | 1648 | 12,07 | 17 |
| | privados | 51206,34* | | N/A | 10 |
| | **Total** | 19893,49 | | **12,07** | **27** |
| Educación posmedia y superior | Públicos | 21799,45 | 1648 | 13,23 | 2 |
| | Privados | 45395,4 | | 27,55 | 3 |
| | **Total** | 67194,85 | | **40,77** | **5** |
| Seguridad ciudadana, defensa y justicia | Públicos | 51407,92 | 1648 | 31,19 | 6 |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 51407,92 | | **31,19** | **6** |
| Salud | Públicos | 327,1 | 1648 | 0,20 | 2 |
| | Privados | 5368 | | 3,26 | 1 |
| | **Total** | 5695,1 | | **3,46** | **3** |
| Integración social e igualdad de oportunidades | Públicos | 1205,9 | 1648 | 0,73 | 2 |
| | Privados | 172,8 | | 0,10 | 1 |
| | **Total** | 1378,7 | | **0,84** | **3** |
| Cultura | Públicos | 12111,7 | 1648 | 7,35 | 1 |
| | Privados | 16164,45 | | 9,81 | 5 |
| | **Total** | 28276,15 | | **17,16** | **6** |
| | Públicos | | 1648 | 0,00 | |

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Participación social ciudadana | Privados | 474,4 | | 0,29 | 3 |
| | **Total** | 474,4 | | **0,29** | **3** |
| Deportivo y Recreativo | Públicos | 0 | 1648 | 0,00 | 0 |
| | Privados | 9912,72 | | 6,01 | 2 |
| | **Total** | 9912,72 | | **6,01** | **2** |
| Sedes Administrativas | Públicos | 1314,6 | 1648 | 0,80 | 1 |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 1314,6 | | **0,80** | **1** |
| | **PÚBLICO** | 108060,16 | **Oferta actual** | **112,59** | **56** |
| | **PRIVADO** | 77487,77 | | | |
| | **TOTAL** | 185547,93 | | | |

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2022

Como se puede identificar en la tabla anterior, la oferta principal está dada por equipamientos de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, así como edificaciones de Educación Posmedia y Superior, los cuales se distribuyen principalmente sobre la vía de carácter regional que conduce al Municipio de La Calera. Asimismo, en la UPL Torca, los equipamientos de educación de carácter privado superan el 72% de la totalidad del sector, con lo cual, la demanda de los metros cuadrados ofertados es de carácter distrital y regional, de los municipios de la Calera, Guasca y Sopó.

## 2.3. UPL CUENCA DEL TUNJUELO

Tabla 12- Oferta actual UPL

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación Preescolar, Básica | públicos | 34514,79 | 9493 | 3,64 | 24 |
| | privados | 6831 | | 0,72 | 2 |
| | | | | 15 | |

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Primaria, Básica Secundaria y Media | **Total** | 41345,79 | | **4,36** | **26** |
| Educación posmedia y superior | Públicos | | 9493 | 0,00 | |
| | Privados | 6675 | | 0,70 | 1 |
| | **Total** | 6675 | | **0,70** | **1** |
| Seguridad ciudadana, defensa y justicia | Públicos | 201,6 | 9493 | 0,02 | 1 |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 201,6 | | **0,02** | **1** |
| Salud | Públicos | 769,13 | 9493 | 0,08 | 3 |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 769,13 | | **0,08** | **3** |
| Integración social e igualdad de oportunidades | Públicos | 677,9 | 9493 | 0,07 | 2 |
| | Privados | 184 | | 0,02 | 1 |
| | **Total** | 861,9 | | **0,09** | **3** |
| Cultura | Públicos | | 9493 | 0,00 | |
| | Privados | 1175,35 | | 0,12 | 1 |
| | **Total** | 1175,35 | | **0,12** | **1** |
| Participación social ciudadana | Públicos | | 9493 | 0,00 | |
| | Privados | 722,04 | | 0,08 | 4 |
| | **Total** | 722,04 | | **0,08** | **4** |
| Deportivo y Recreativo | Públicos | 0 | 9493 | 0,00 | 0 |
| | Privados | 0 | | 0,00 | 0 |
| | **Total** | 0 | | **0,00** | **0** |

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Sedes Administrativas | Públicos | | 9493 | 0,00 | |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 0 | | **0,00** | **0** |
| | **PÚBLICO** | 36163,42 | **Oferta actual** | **5,45** | **39,00** |
| | **PRIVADO** | 15587,39 | | | |
| | **TOTAL** | 51750,81 | | | |

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2022

## 2.4. UPL SUMAPAZ

Tabla 13- Oferta actual UPL

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media | públicos | 15248,22 | 1911 | 7,98 | 27 |
| | privados | 302,76 | | 0,16 | 1 |
| | **Total** | 15550,98 | | **8,14** | **28** |
| Educación posmedia y superior | Públicos | | 1911 | 0,00 | |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 0 | | **0,00** | |
| Seguridad ciudadana, defensa y justicia | Públicos | | 1911 | 0,00 | |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 0 | | **0,00** | |
| Salud | Públicos | 1126,2 | 1911 | 0,59 | 4 |
| | Privados | | | 0,00 | |

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Total** | 1126,2 | | **0,59** | **4** |
| Integración social e igualdad de oportunidades | Públicos | 302,76 | 1911 | 0,16 | 1 |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 302,76 | | **0,16** | **1** |
| Cultura | Públicos | | 1911 | 0,00 | |
| | Privados | 49,6 | | 0,03 | 1 |
| | **Total** | 49,6 | | **0,03** | **1** |
| Participación social ciudadana | Públicos | | 1911 | 0,00 | |
| | Privados | 1357,6 | | 0,71 | 6 |
| | **Total** | 1357,6 | | **0,71** | **6** |
| Deportivo y Recreativo | Públicos | | 1911 | 0,00 | 0 |
| | Privados | | | 0,00 | 0 |
| | **Total** | 0 | | **0,00** | |
| Sedes Administrativas | Públicos | | 1911 | 0,00 | |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 0 | | **0,00** | |
| | **PÚBLICO** | 16677,18 | **Oferta actual** | **9,62** | **40,00** |
| | **PRIVADO** | 1709,96 | | | |
| | **TOTAL** | 18387,14 | | | |

## 2.5. CONSOLIDADO UPL

Tabla 14- Oferta actual consolidado UPL

| Tipo de servicio | Carácter | Área construida | Población | Oferta m2/hab | cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media | públicos | 71611,68 | 15098 | 4,74 | 70 |
| | privados | 7133,76 | | 0,47 | 44 |
| | **Total** | 78745,44 | | **5,22** | **114** |
| Educación posmedia y superior | Públicos | 21799,45 | 15098 | 1,44 | 2 |
| | Privados | 105761,18 | | 7,00 | 9 |
| | **Total** | 127560,63 | | **8,45** | **11** |
| Seguridad ciudadana, defensa y justicia | Públicos | 60425,2 | 15098 | 4,00 | 9 |
| | Privados | | | 0,00 | |
| | **Total** | 60425,2 | | **4,00** | **9** |
| Salud | Públicos | 2222,43 | 15098 | 0,15 | 9 |
| | Privados | 19392,2 | | 1,28 | 2 |
| | **Total** | 21614,63 | | **1,43** | **11** |
| Integración social e igualdad de oportunidades | Públicos | 2186,56 | 15098 | 0,14 | 5 |
| | Privados | 356,8 | | 0,02 | 2 |
| | **Total** | 2543,36 | | **0,17** | **7** |
| Cultura | Públicos | 12111,7 | 15098 | 0,80 | 2 |
| | Privados | 21702,76 | | 1,44 | 8 |
| | **Total** | 33814,46 | | **2,24** | **10** |
| Participación social ciudadana | Públicos | 0 | 15098 | 0,00 | |
| | Privados | 2554,04 | | 0,17 | 13 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Total** | 2554,04 | | **0,17** | **13** |
| Deportivo y Recreativo | Públicos | 0 | 15098 | 0,00 | |
| | Privados | 59091,73 | | 3,91 | 8 |
| | **Total** | 59091,73 | | **3,91** | **8** |
| Sedes Administrativas | Públicos | 1314,6 | 15098 | 0,09 | 1 |
| | Privados | 0 | | 0,00 | |
| | **Total** | 1314,6 | | **0,09** | **1** |
| | **PÚBLICO** | 171671,62 | **Oferta actual** | **25,68** | **184** |
| | **PRIVADO** | 215992,47 | | | |
| | **TOTAL** | 387664,09 | | | |

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2022

## 3. Proximidad por UPL

Se realiza a continuación definición de los criterios de proximidad (estos deben ser diferenciados para la ruralidad, teniendo en cuenta (i) los sistemas de transporte disponible, (ii) las condiciones viales y (iii) las distancias rurales). Frente a este punto se destaca la diferencia en distancia, condiciones topográficas y calidad de vías que existen entre las UPL localizadas en el sur de la ciudad respecto a la UPL Torca.

Ilustración 1- Malla vial rural

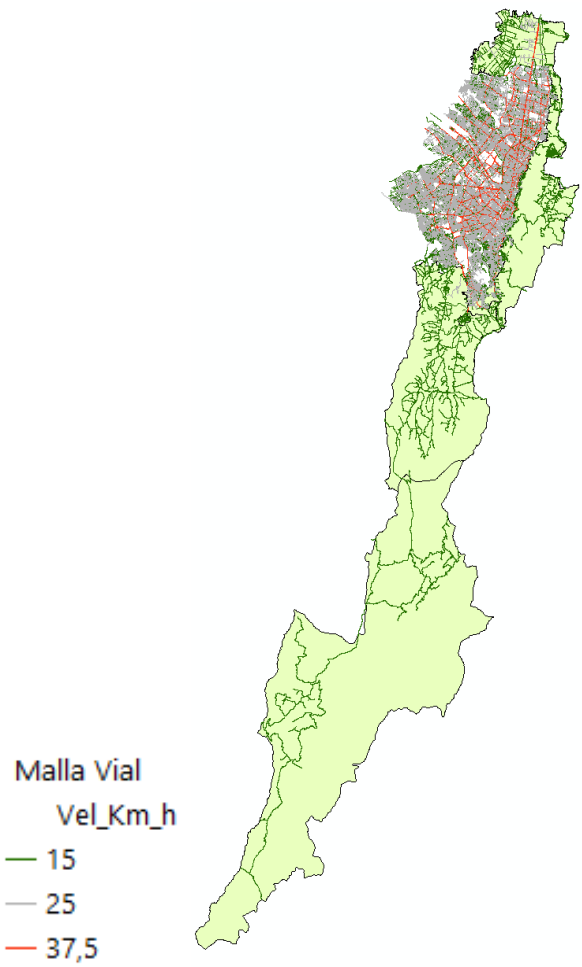


Fuente: Elaboración propia

Para los cálculos de proximidad y accesibilidad se debe tener en cuenta que no existen estándares universales de distancia, tiempo y modo de transporte, así como de las condiciones viales, modos de transporte, edad de los usuarios, condiciones topográficas, urgencia del servicio, entre otras.

Pese a lo anterior y dadas las características de las vías y sus largas distancias para acceder a los diferentes equipamientos de servicios se prioriza el modo motorizado bajo tres consideraciones: (i) tipo de vía, (ii) velocidad reglamentaria y (iii) velocidades promedio.

De igual forma, es importante indicar que las vías se categorizan así:

- Vías Velocidad Tipo 1: 15 km/h
- Vías Velocidad Tipo 2: 25 km/h
- Vías Velocidad Tipo 3: 37,5

Ilustración 2- Cálculo de proximidad desde el área rural modo motorizado

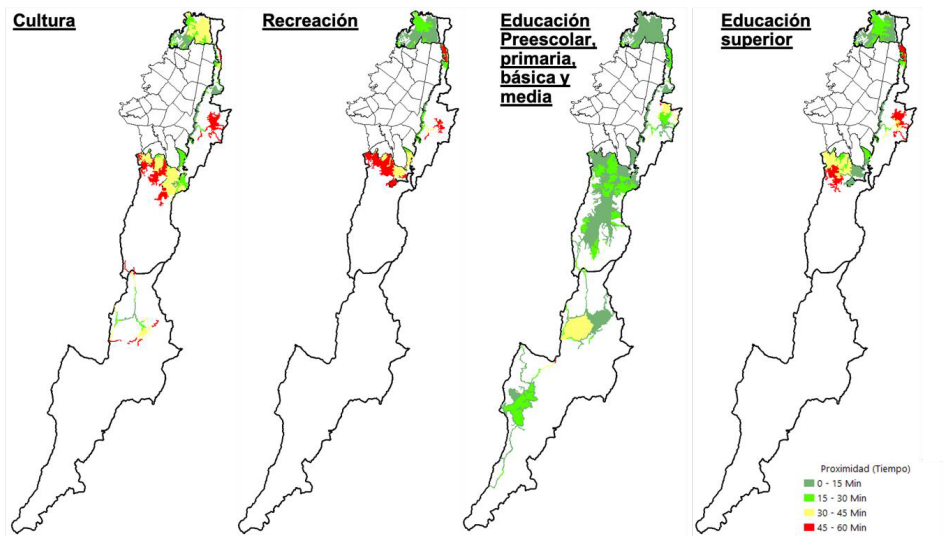


Fuente: Elaboración propia

Ilustración 3- Cálculo de proximidad desde el área rural modo motorizado

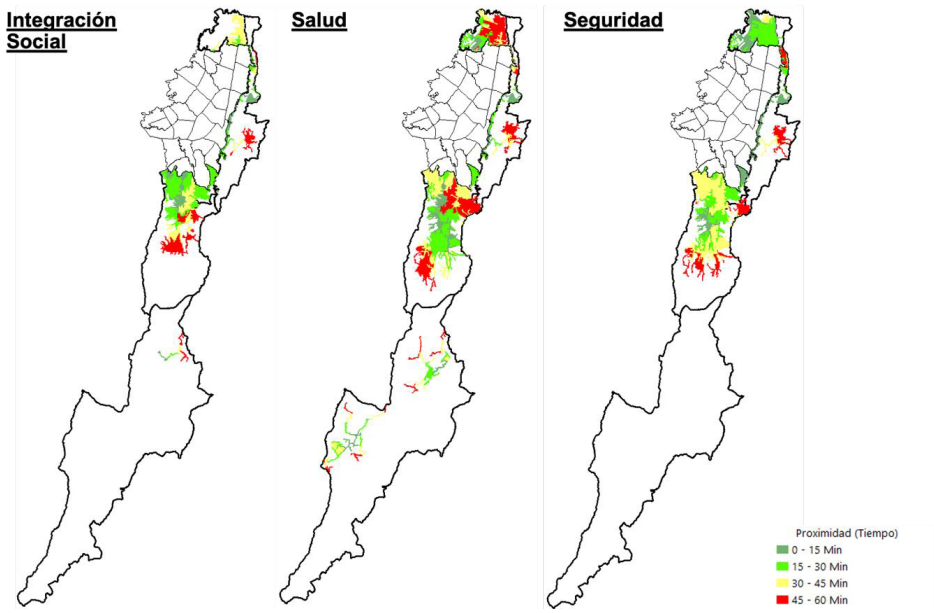


Fuente: Elaboración propia

Ilustración 4 - Cálculo de proximidad desde el área urbana modo motorizado

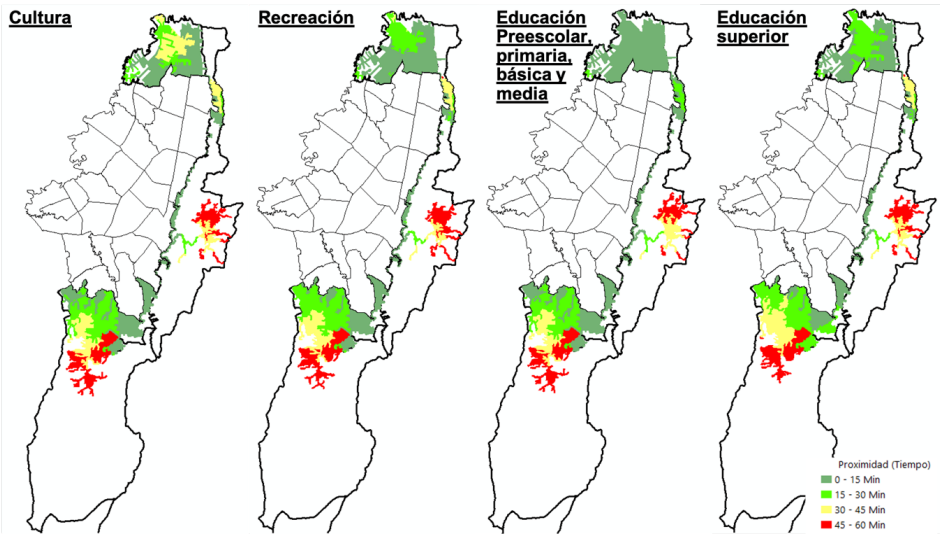


Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5- Cálculo de proximidad desde el área urbana modo motorizado

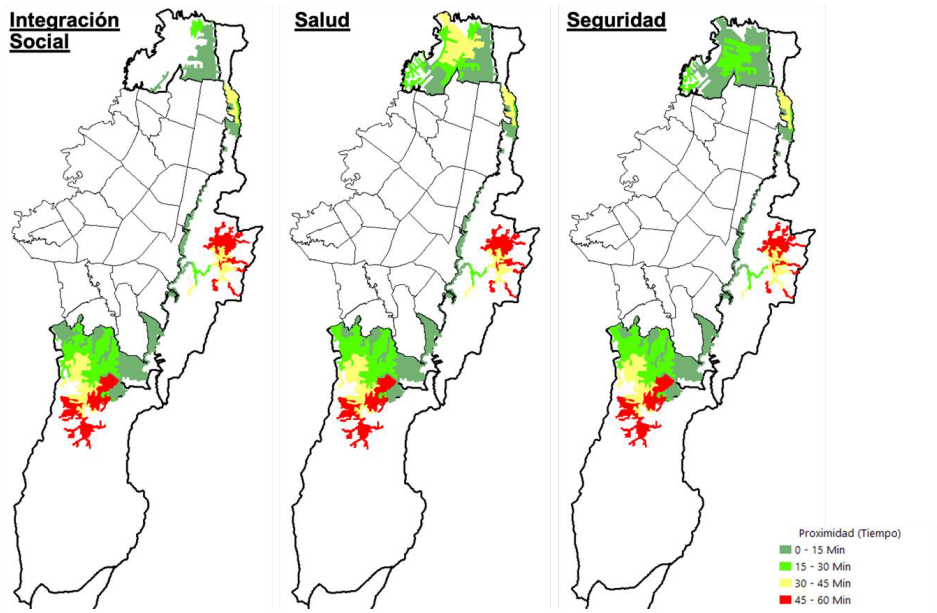


Fuente: Elaboración propia

## 4. Inclusión para la ruralidad - Diversidad

A continuación, se presenta el diagnóstico de diversidad de los equipamientos del área rural para las UPL Torca, Cerros Orientales, Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz, así como, un análisis más detallado para las Unidades Funcionales que conforman cada UPL, a fin de identificar los desequilibrios y los parámetros de variedad de los servicios sociales y de cuidado ofertados en el suelo rural del Distrito Capital con los equipamientos existentes.

Para el análisis de diversidad se valoraron las edificaciones de equipamientos localizadas en las 4 UPL del suelo rural del Distrito Capital para los servicios de los sectores: educación, seguridad ciudadana, defensa y justicia, salud, integración social e igualdad de oportunidades, cultura, participación social y ciudadana, deportivos y recreativos y sedes administrativas.

Se destaca la UPL Cerros Orientales, la cual, es la única que cuenta como mínimo con un equipamiento por cada uno de los 9 sectores analizados representando el 100% de diversidad, mientras que la UPL Sumapaz es la que menor índice de diversidad tiene con un 56% al no contar con equipamientos correspondientes a sedes administrativas, deportivos y recreativos, seguridad ciudadana, defensa y justicia ni educación posmedia y superior. Las UPL Cuenca del Tunjuelo y Torca cuentan con un porcentaje de 78% y 67% respectivamente.

### 4.1. DIVERSIDAD POR UNIDAD FUNCIONAL - UPL CERROS ORIENTALES

#### 4.1.1. Unidad Funcional Chapinero

La Unidad Funcional Chapinero, de la UPL Cerros Orientales, cuenta con un total de 16 equipamientos, de los cuales, la mayor representación corresponde a equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con un 31% y la menor representación de los existentes es de equipamientos de salud, participación social ciudadana y deportivo y recreativo, cada uno con el 6%. Es importante manifestar que en esta unidad funcional no se cuenta con equipamientos correspondientes a sedes administrativas, seguridad ciudadana, defensa y justicia.

#### 4.1.2. Unidad Funcional San Cristóbal

La Unidad Funcional San Cristóbal, de la UPL Cerros Orientales, cuenta con un total de 6 equipamientos, de los cuales el 83% corresponde al sector de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; la menor representación de los equipamientos existentes corresponde al sector seguridad ciudadana, defensa y justicia, con un 17%. Esta unidad funcional no cuenta con equipamientos de educación posmedia y superior, salud, integración social e igualdad de oportunidades, cultura, participación social ciudadana, sedes administrativas y deportivo y recreativo.

### 4.1.3. Unidad Funcional Santa Fé

La Unidad Funcional Santafé, de la UPL Cerros Orientales, cuenta con un total de 14 equipamientos, de los cuales la mayor representación corresponde al sector educativo con equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con un 36% y la menor representación de los equipamientos existentes corresponde a los sectores de salud y sedes administrativas, cada uno con el 7%. Esta unidad funcional no cuenta con equipamientos de integración social e igualdad de oportunidades, participación social ciudadana y deportivo y recreativo.

### 4.1.4. Unidad Funcional Usaquén

La unidad Funcional Usaquén, de la UPL Cerros Orientales, cuenta con un total de 12 equipamientos, de los cuales el 50% corresponde a equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, por otra parte, la menor representación de los equipamientos existentes corresponde a los sectores de salud, participación social ciudadana y deportivo y recreativo, cada uno con el 8%. Es importante manifestar que esta unidad funcional no cuenta con equipamientos de educación posmedia y superior, integración social e igualdad de oportunidades, cultura y sedes administrativas.

### 4.1.5. Unidad Funcional Usme

La unidad Funcional Usme, de la UPL Cerros Orientales, cuenta con un total de 8 equipamientos, de los cuales la mayor representación corresponde a equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con un 75% y la menor representación de los equipamientos existentes corresponde a los sectores de integración social e igualdad de oportunidades y participación social ciudadana, cada uno con el 13%. Esta unidad funcional no cuenta con equipamientos de educación posmedia y superior, seguridad ciudadana, defensa y justicia, salud, cultura, sedes administrativas y deportivo y recreativo.

Pese a que los datos asociados al análisis de diversidad de equipamientos en la UPL Cerros Orientales nos muestra que dicha UPL cuenta por lo menos con un equipamiento de cada sector, es importante tener en cuenta la extensión del territorio de la Unidad de Planeación Local y su distribución poblacional con lo cual encontramos que se presenta un déficit en las diferentes unidades funcionales.

## 4.2. Diversidad por Unidad Funcional UPL Cuenca del Tunjuelo

### 4.2.1. Unidad Funcional Cuenca Tunjuelo - Chisacá Regadera

La unidad Funcional Chisacá Regadera, de la UPL Cuenca Tunjuelo, cuenta con un total de 20 equipamientos, de los cuales el 80% corresponde a equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, la menor representación de los equipamientos existentes corresponde a los sectores de seguridad ciudadana, defensa y justicia y participación social ciudadana, cada uno con el 5%. Es importante manifestar que en esta unidad funcional no se cuenta con equipamientos de educación posmedia y superior, integración social e igualdad de oportunidades, cultura, sedes administrativas y deportivo y recreativo.

### 4.2.2. Unidad Funcional Cuenca Tunjuelo - Ciudad Bolívar

La unidad Funcional Ciudad Bolívar, de la UPL Cuenca Tunjuelo, cuenta con un total de 16 equipamientos, de los cuales el 50% corresponde al sector educativo con equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, la menor representación de los equipamientos existentes corresponde a los sectores de educación posmedia y superior y salud, cada uno con el 6%. Esta unidad funcional no cuenta con equipamientos de seguridad ciudadana, defensa y justicia, cultura, sedes administrativas y deportivo y recreativo.

### 4.2.3. Unidad Funcional Cuenca Tunjuelo - Usme

La unidad Funcional Usme, de la UPL Cuenca Tunjuelo, cuenta con un total de 3 equipamientos, de los cuales la mayor representación es de equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con un 67%; la menor representación de los equipamientos existentes corresponde al sector de cultura, con un 33%. Por otra parte, es importante manifestar que en esta unidad funcional no se cuenta con equipamientos de educación posmedia y superior, seguridad ciudadana, defensa y justicia, salud, integración social e igualdad de oportunidades, participación social ciudadana, sedes administrativas y deportivo y recreativo.

## 4.3. Diversidad por Unidad Funcional - UPL Sumapaz

### 4.3.1. Unidad Funcional Sumapaz - Cuenca del Río Guayuriba

La unidad Funcional Cuenca del Río Guayuriba, de la UPL Sumapaz, cuenta con un total de 19 equipamientos, de los cuales el 63% corresponde a equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, por otra parte, la menor

representación corresponde al sector de integración social e igualdad de oportunidades, con el 5%. Esta unidad funcional no cuenta con equipamientos de educación posmedia y superior, seguridad ciudadana, defensa y justicia, cultura, sedes administrativas y deportivo y recreativo.

#### 4.3.2. Unidad Funcional Sumapaz - Cuenca del Río Sumapaz

La unidad Funcional Cuenca del Río Sumapaz, de la UPL Sumapaz, cuenta con un total de 17 equipamientos, de los cuales el 76% corresponden al sector educativo con edificaciones de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, la menor representación de los equipamientos existentes es de salud y participación social ciudadana, con el 12%. Esta unidad funcional no cuenta con equipamientos de educación posmedia y superior, seguridad ciudadana, defensa y justicia, integración social e igualdad de oportunidades, cultura, sedes administrativas y deportivo y recreativo.

#### 4.3.3. Unidad Funcional Sumapaz - Servicios Ecosistémicos

La unidad Funcional Servicios Ecosistémicos, de la UPL Sumapaz, cuenta con un total de 4 equipamientos, de los cuales el 75% corresponde a equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, por otro lado, la menor representación corresponde a los equipamientos del sector cultural, con el 25%. Esta unidad funcional no cuenta con equipamientos de educación posmedia y superior, seguridad ciudadana, defensa y justicia, salud, integración social e igualdad de oportunidades, participación social ciudadana, sedes administrativas y deportivo y recreativo.

### 4.4. Diversidad por Unidad Funcional - UPL Torca

#### 4.4.1. Torca – Rural

La unidad Funcional Torca Rural, de la UPL Torca, cuenta con solo 1 equipamiento, el cual corresponde al equipamiento de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

#### 4.4.2. Torca – Centro Poblado

La unidad Funcional Torca Rural, de la UPL Torca, cuenta con un total de 48 equipamientos, de los cuales el 67% corresponde a equipamientos de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, por otro lado, la menor representación de los equipamientos existentes corresponde al sector de salud, con tan solo el 2%. Esta unidad funcional no cuenta con equipamientos de educación posmedia y superior, seguridad

ciudadana, defensa y justicia, salud, integración social e igualdad de oportunidades, cultura, participación social ciudadana, sedes administrativas y deportivo y recreativo.

## 5. Conclusiones

- La provisión de equipamientos para soportar el desarrollo productivo de las áreas rurales, debe considerar la integración con los mercados campesinos y el sistema de abastecimiento del distrito. Se considera que dichas infraestructuras servirán de acopio de insumos y de productos para mejorar las cadenas de distribución desde y hacia el territorio rural.
- Se sugiere el empleo de usos múltiples en los nodos de equipamientos, debido a la dispersión y la baja densidad de la población se requiere que en dichos nodos se puedan concentrar diversas actividades orientadas a los diferentes grupos etarios y comunidades del lugar, que pueden funcionar en alternancia de horario. (validar la localización con el análisis de proximidad)
- Se sugiere incluir en la formulación de los nodos de equipamientos y en los existentes elementos arquitectónicos de carga, descarga, así como estacionamientos y paraderos que permitan garantizar accesibilidad a la infraestructura y la posibilidad de incluir diferentes modos de transporte, bicicleta, caminando o cualquier tipo de vehículo.
- Se sugiere incluir en los nodos de equipamientos usos complementarios de transporte y comercio y servicios, dada la característica nodal por lo cual la concentración de actividades sociales y económicas.
- Como estrategia para mejorar el estándar de los equipamientos y espacios culturales se plantea la adecuación y construcción de espacios polivalentes en instituciones educativas existentes y nodos de equipamientos.
- Se evidencia la necesidad de incluir en los nodos de equipamientos de los centros poblados que presentan mayor concentración de población y/o los identificados como estructurantes de las unidades funcionales equipamientos de integración social e igualdad de oportunidades que suplan las funciones de conformación de la red del cuidado para las zonas aledañas. (validar la localización con el análisis de proximidad)

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000

# Plan del Sistema de Cuidado y servicios sociales

POT
Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BOGOTÁ

ANEXO
Caracterización regional

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales Componente regional

Caracterización Regional: Diagnóstico Ámbito Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca
Agosto de 2023


## EQUIPO DIRECTIVO:

Felipe Edgardo Jiménez Ángel
*Secretario Distrital de Planeación*

Margarita Rosa Caicedo Velásquez
*Subsecretaria de Planeación Territorial*

Sandra Patricia Fonseca Avella
*Oficina de Integración Regional*

Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales

## EQUIPO DE TRABAJO

Sergio Moreno Ballesteros
Christian Ortega
Andrés Domínguez

Oficina de Integración Regional

## Contenido

1. Introducción ..... 1
2. Avances en la articulación de políticas sectoriales de escala regional ..... 2
2.1. Plan de Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia ..... 2
2.2. Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca ..... 3
2.3. Plan Maestro Abastecimiento que involucra el ordenamiento logístico de Bogotá y su Área Metropolitana ..... 4
3. Batería de Indicadores Propuesta ..... 6
3.1. Proximidad y Autocontención en los Servicios de Cuidado ..... 7
3.1.1. Tiempo promedio para acceder a equipamientos ..... 7
3.1.2. Viajes realizados por motivos relacionados con servicios del cuidado ..... 9
3.1.3. Oferta y Demanda ..... 11
3.1.4. Demanda potencial de educación técnica y tecnológica ..... 12
3.1.5. Ambulancias por cada 25.000 habitantes (estándar OMS) ..... 14
3.1.6. Camas hospitalarias por cada 1.000 personas ..... 16
3.2. Interdependencia en la prestación de los servicios. ..... 17
3.2.1. Demanda potencial de educación superior pública ..... 23
3.3. Una relación funcional intermunicipal en prestación de servicios de salud ..... 25
3.3.1. El nivel de autocontención y el nivel de atracción-generación de nacimientos ..... 25
3.3.2. Autocontención de nacimientos frente a la capacidad económica del municipio ..... 29
3.3.3. Situaciones de desequilibrio (hipótesis) ..... 34
3.4. Abastecimiento alimentario ..... 35
3.4.1. Toneladas generadas por los municipios para el abastecimiento de Bogotá. ..... 35
3.4.2. Toneladas de alimentos que llegan a Corabastos y a las principales plazas de mercado de Bogotá. ..... 36
3.4.3. Indicador de redespacho de alimentos. ..... 38
3.4.4. Municipios de Cundinamarca con plazas de mercado. ..... 39
3.5. Proyección de suelo para las demandas de la nueva población en la región ..... 40
4. Discusión sobre el alcance del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales ..... 41
4.1. Ineficiencias en los costos de desplazamiento y desistimiento ..... 41
4.1.1. Patrón espacial de distribución de la oferta y la demanda ..... 43
4.2. Desequilibrio en la información y prioridades de política pública ..... 50
4.2.1. Asimetría de la información ..... 50
4.2.2. Indicadores municipales ocultan el orden de magnitud poblacional ..... 51

4.2.3. Tipo de análisis propuestos ..... 51
5. Principales hallazgos ..... 54
5.1. Elementos constitutivos del sistema de cuidado y servicios básicos: ..... 54
5.1.1. Corresponsabilidad, Autocontención e Interdependencias ..... 55
5.1.2. Autocontención y proximidad ..... 55
5.1.3. Desde una mirada de las interdependencias sectoriales entre el Distrito y los municipios ..... 56
6. Propuesta de lineamientos de equipamientos de escala regional ..... 56
6.1. En la formulación de las políticas de integración regional el POT se compromete a aportar: ..... 57
6.2. Criterio propuesto para establecer las actuaciones regionales ..... 57
6.2.1. Optimización por autocontención local ..... 58
6.2.2. Optimización administrando las interdependencias regionales ..... 58
6.2.3. Servicios subordinados al nivel nacional ..... 59
6.2.4. Ámbito de la ruralidad ..... 59
7. Conclusiones ..... 60
8. Referencias ..... 63
6. ANEXO A: Encuesta Movilidad 2019 ..... 64
7. ANEXO B: ¿Qué es un servicio del Cuidado Regional? ..... 71
8. ANEXO C: Caracterización Información Geográfica De Equipamientos ..... 77
8.1. FUENTE: DIRECCIÓN DE PLANES MAESTROS Y COMPLEMENTARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN ..... 78
8.1.1. Ámbito geográfico (Municipios) ..... 79
8.1.2. Oficialidad y fuentes de información ..... 80
8.1.3. Categorías / atributos ..... 80
8.2. INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES REGIONAL – CONSULTAS A AUTORIDADES NACIONALES ..... 81
8.2.1. Ámbito geográfico (Municipios) ..... 82
8.2.2. Oficialidad y fuentes de información ..... 82
8.2.3. Categorías / atributos ..... 84
8.3. FUENTE: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA ..... 86
8.3.1. Ámbito geográfico (Municipios) ..... 87
8.3.2. Oficialidad y fuentes de información ..... 88
8.3.3. Categorías / atributos ..... 88
9. ANEXO D Planimetría tiempo agregado de viajes por ZAT de origen y por ZAT de destino. ..... 90

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Tiempo promedio de caminata para acceder a equipamientos. ..... 7
Tabla 2- Tiempo promedio para acceder caminando a un equipamiento. ..... 8
Tabla 3- Nivel de autocontención de estudiantes que presentaron la Prueba Saber 11, 2019-2021. ..... 13
Tabla 4- Cantidad de ambulancias por cada 25.000 habitantes. ..... 15
Tabla 5- Razón de camas hospitalarias por cada 1.000 personas. ..... 16
Tabla 6- Porcentaje de estudiantes que potencialmente demandan acceso a la educación superior pública. ..... 23
Tabla 7- Autocontención frente a la relación de atractividad municipal ..... 28
Tabla 8- Recaudo de ICA per cápita, 2019: Tamaño promedio población y madres gestantes ..... 33
Tabla 9- Servicio Atención Parto y Capacidad Instalada Red Pública ..... 33
Tabla 10- Porcentaje de viajes a pie originados sobre el total de viajes originados con motivo búsqueda de servicios ..... 64
Tabla 11- Orígenes y Destinos viajes motivo búsqueda de servicios (sin viajes a pie)..... 65
Tabla 12- Saldos Neto de Conmutación (SNC) con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Número de viaje ..... 66
Tabla 13- Saldo Neto Conmutación motivo ESTUDIO ..... 68
Tabla 14- Saldo Neto de Conmutación de los municipios con Bogotá (normalizado con 100% viajes internos de Bogotá por cada motivo sin viajes a pie) ..... 69
Tabla 15- Propuesta relaciones interdependencias en el sistema de cuidado ..... 71
Tabla 16- Propuesta relaciones interdependencias en el sistema de cuidad y servicios sociales..... 73
Tabla 17- Inventario equipamiento Subdirección de Planes Maestros ..... 80
Tabla 18- Inventario equipamientos IDER relación de fuentes..... 83
Tabla 19- Inventario equipamientos IDER..... 84
Tabla 20– Inventario de equipamientos de la Gobernación Cundinamarca..... 88

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Región corazón: coordinación de la política de seguridad. ..... 2

Ilustración 2- Mapa del departamento de Cundinamarca – Regiones de salud. ..... 4

Ilustración 3- Unidades de Planeamiento Local Deficitarias y de Soporte. ..... 9

Ilustración 4-Relación de empleo en pequeñas y microempresas vs. habitantes por zona homogénea..... 12

Ilustración 5- Relación Atracción vs. Generación de nacimientos 2019 ..... 27

Ilustración 6- Porcentaje de madres que tienen hijos en Bogotá, 2019 (izq) y Recaudo de ICA per cápita, 2019 (Der.) ..... 31

Ilustración 7-Toneladas de abastecimiento de alimentos que se generan en los municipios con destino Bogotá, 2020. ..... 36

Ilustración 8- Localización actual de Centrales de abasto y plazas de mercado en Bogotá. ..... 38

Ilustración 9- Indicador del PMEOL..... 38

Ilustración 10 - Localización de Plazas de Mercado en Cundinamarca. ..... 39

Ilustración 11- Densidad Poblacional (izq.) e Índice de Pobreza Multidimensional (der.). 42

Ilustración 12- Tiempo agregado de los viajes con propósito salud (izq.) y trabajo (der.). 43

Ilustración 13- Tiempo Agregado de viajes motivo TRABAJO (izq.) y Tiempo Agregado de viajes motivo SERVICIOS DEL CUIDADO A PIE (der.) ..... 44

Ilustración 14- Tiempo Agregado de viajes motivo SALUD (izq. ) y Tiempo Agregado de viajes motivo ESTUDIO mayores de 18 años (der.)..... 45

Ilustración 15- Tiempo Agregado de viajes motivo ESTUDIO MENOR DE 18 AÑOS(izq. ) y Tiempo Agregado de viajes motivo ESTUDIO MENOR DE 18 AÑOS transporte escolar (der). ..... 45

Ilustración 16 - Tiempo Agregado de viajes motivo Recreación MENOR DE 18 AÑOS ... 47

Ilustración 17- Tiempo Agregado de viajes motivo ACTIVIDADES RELIGIOSAS (izq) y Tiempo Agregado de viajes motivo CUIDADO DE PERSONAS (der.)..... 48

Ilustración 18- Tiempo Agregado de viajes motivo TRÁMITES ..... 49

Ilustración 19 - Población total 2018/ Población con limitaciones / Población bajo el Índice de Pobreza Multidimensional. ..... 52

Ilustración 20- Déficit general de equipamientos en Bogotá. ..... 53

Ilustración 21- Radios de proximidad en el Sistema de Cuidado. ..... 57

Ilustración 22- *Corema* - síntesis de la alineación de la oferta con las demandas y la proyección de servicios. ..... 62

Ilustración 23-Localización espacial de equipamientos. ..... 77

Ilustración 24- Estructura de la GDB ..... 79

Ilustración 25- Estructura GDB fuente IDECA ..... 82

Ilustración 26- Estructura gdb Gobernación ..... 87

Ilustración 27- Tiempo agregado de viaje motivo trabajo ..... 90
Ilustración 28- Tiempo agregado de viaje motivo cuidado..... 91
Ilustración 29- Tiempo agregado de viaje motivo salud..... 92
Ilustración 30- Tiempo agregado de viaje motivo estudio..... 93
Ilustración 31- Tiempo agregado de viaje motivo trámites ..... 94
Ilustración 32- Tiempo agregado de viaje motivo cuidado de personas ..... 95
Ilustración 33- Tiempo agregado de viaje motivo recreación..... 96
Ilustración 34- Tiempo agregado de viaje motivo estudio..... 97
Ilustración 35- Tiempo agregado de viaje motivo estudio..... 98
Ilustración 36- Tiempo agregado de viaje motivo actividad física ..... 99
Ilustración 37 - Tiempo agregado de viaje motivo actividades religiosas..... 100

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1- Tiempo promedio para acceder caminando a un equipamiento. ..... 8
Figura 2- Porcentaje de viajes a pie sobre el total de viajes con motivos relacionados con servicios del cuidado..... 10
Figura 3- Orígenes y Destinos viajes motivo búsqueda de servicios (sin viajes a pie). .... 11
Figura 4- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado (viajes sin modo a pie). ..... 18
Figura 5- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Número de viajes desagregado por municipios (sin incluir viajes que realizan en modo a pie). ..... 19
Figura 6- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Número de viajes (sin modo a pie) agregado por vectores. ..... 20
Figura 7- Vectores Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Número de viajes (sin modo a pie). ..... 21
Figura 8- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Normalizado con el 100% de los viajes de cada motivo (sin modo a pie)..... 22
Figura 9- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Estudio. ..... 23
Figura 10- Autocontención frente a la relación de atractividad municipal, 2019 ..... 28
Figura 11- Autocontención frente al recaudo de ICA per cápita 2019. ..... 30
Figura 12- Porcentaje de madres que tienen hijos en Bogotá vs. recaudo de ICA per cápita, 2019 ..... 32
Figura 13- Toneladas de abastecimiento promedio mensual que llegan a las principales plazas de abasto, 2020. ..... 37
Figura 14- Proyección de demanda de suelo para las demandas de la nueva población en la región. ..... 40

Figura 15- Porcentaje de ingreso individual destinado a transporte y Número de viajes motorizados por día. ..... 50

Figura 16- Esquema síntesis de la situación y posibles estrategias ..... 60

## 1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo revisar la situación actual de las relaciones funcionales generadas por la distribución espacial de diferentes servicios que demandan los habitantes desde una perspectiva regional. Se parte de una definición de accesibilidad, sin embargo, se entiende que en la escala regional el concepto de accesibilidad difiere de la accesibilidad urbana.

Adicionalmente, es necesario aclarar que los indicadores planteados para analizar la situación regional son herramientas estadísticas que intentan aproximar la realidad de unos hechos socioeconómicos y que arrojan como resultado un orden de magnitud para comparar los municipios con respecto a determinada relación funcional. En este contexto, una de las principales conclusiones del documento es la identificación de tres aspectos en los que es necesario avanzar para estructurar un sistema de cuidado en una escala regional.

- Preliminar se concibe como un sistema de 16 servicios básicos o del cuidado. En definitiva, requiere una aproximación multisectorial. De lo cual se han identificado avances en tres sectores: Salud, Seguridad ciudadana y Abastecimiento. En otros sectores no se cuenta con un marco regional institucional mínimo de referencia. De manera proactiva se entiende una ruta en donde el instrumento de planeamiento regional apoyará la construcción de una la institucionalidad en esta escala

- se enfoca Precariedad de la Información primaria. derivado del punto anterior, la información necesaria para ilustrar adecuadamente la situación. Concretamente la falta de Inventarios de Equipamientos y de indicadores de prestación de servicios del cuidado y servicios básicos que permita establecer un déficit actual.

- Intereses desalineados entre los agentes involucrados. Un debate franco sobre desequilibrios socioeconómicos no se ha dado entre los agentes regionales. Ante todo, se presentan inercias desatendidas de la situación de Soacha y su alta dependencia del Distrito y, colateralmente, se confunde con las demandas de municipios de altos ingresos muy dependientes del Distrito.

## 2. Avances en la articulación de políticas sectoriales de escala regional

Es importante resaltar los avances en la articulación de políticas en tres sectores: Seguridad ciudadana, Salud y abastecimiento y seguridad alimentaria.

### 2.1. Plan de Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia

El primero es la articulación[1] entre el Plan de Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Cundinamarca (PISCC) (2021). A partir de lo cual se construye la Región Corazón que tiene como objetivo coordinar la política de seguridad en Bogotá y un conjunto de municipios de Cundinamarca que se encuentran en el área de mayor influencia de Bogotá (el mapa del Gráfico 4 muestra el alcance espacial).

**Ilustración 1 - Región corazón: coordinación de la política de seguridad.**

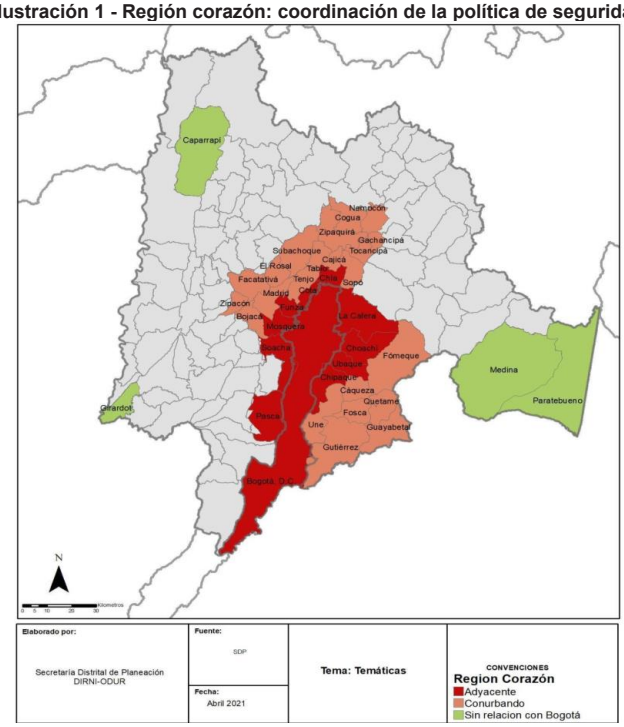


Fuente: Elaborado OIR-ODUR con información de SSCCJ.

[1] Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (2021). Documento de articulación Planes Integrales de Seguridad Bogotá - Cundinamarca.

## 2.2. Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca

El segundo es la Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca (2020). De la propuesta de organización de la red pública de prestadores de servicios de salud que se realizó en el año 2020 se puede resaltar dos componentes:

- Una etapa de concertación entre alcaldes y secretarios de Salud Municipales, reunión de gerentes de las doce subregiones, gerentes de las empresas sociales del Estado y que son de carácter tanto departamental como municipal.
- Una propuesta que, contemplando las necesidades de la población, permita reducir las distancias entre los puntos de atención y la necesidad de mayor capacidad resolutiva en cada subregión.

En este contexto, la descripción de la situación actual de las Regiones de Salud y de los Servicios de Atención Inmediata dan indicios de interdependencias regionales. Sin embargo, por su ámbito de estudio Departamental, y no metropolitano, las interdependencias con el Distrito no están incluidas.

Se deduce de los análisis de flujo de usuarios y de isócronas de cada región que Bogotá es el nodo regional para servicios tipo Prestador Complementario TIPO 4 - PC 4: punto de atención de carácter ambulatorio y hospitalario, que brinda atención de alta complejidad, que se oferta de manera programada, y servicio de urgencias por médico general y especialistas.[2] En este sector, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana en Bogotá, se constituye en la entidad de salud de máxima tecnología y referencia de las Empresas Sociales del Estado por su nivel de atención y grado de complejidad de sus servicios.

La Ilustración 2 muestra las regiones de salud en el departamento de Cundinamarca:

[2] Atención del parto de alto riesgo; internación de mediana y alta complejidad soportada en médico especialista de acuerdo con la oferta, para adultos, neonatal, pediátrica y obstétrica, internación en unidad de cuidados intermedios, cuidados intensivos; procedimientos quirúrgicos programados y de urgencias de carácter ambulatorio y hospitalario por especialidades; apoyo diagnóstico y complementación terapéutica por laboratorio clínico de mediana y alta complejidad; radiología de mediana y alta complejidad, tomografía, ultrasonido, mamografía, gammagrafía y resonancia magnética nuclear, endoscopia, ecocardiografía y diagnóstico cardiovascular, laboratorio de histotecnología; fibrobroncospía, laboratorio de función pulmonar, laboratorio de patología; unidad de hemodinámica y electrofisiología, rehabilitación y terapias (física, respiratoria, rehabilitación cardiaca, fonoaudiología y ocupacional), servicio de transfusión sanguínea, hemodiálisis y diálisis peritoneal, servicio farmacéutico y transporte asistencial básico y medicalizado.

**Ilustración 2- Mapa del departamento de Cundinamarca – Regiones de salud.**

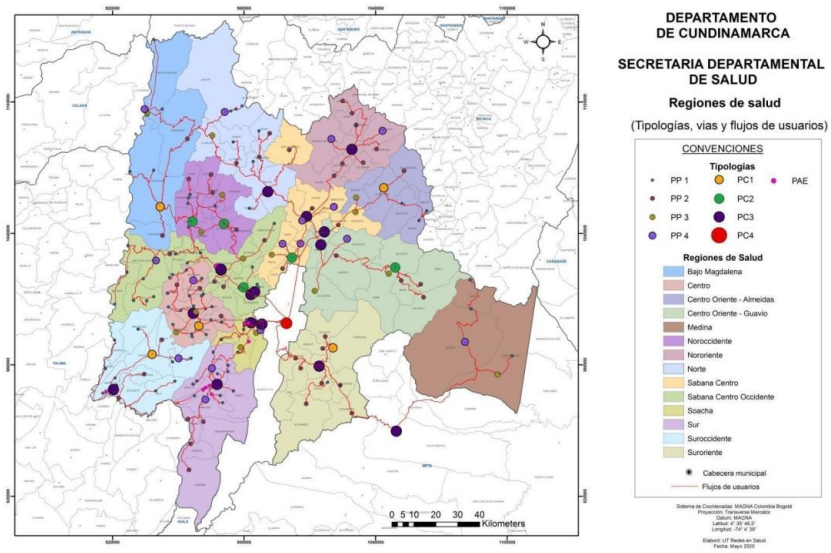


Fuente: UT RED SALUD 2020.

Finalmente, una condición que no se debe dejar de lado es la paradoja causada por la autonomía del Distrito Capital y su rol como la capital del departamento de Cundinamarca. Se puede entender esta situación como una condición histórica que aún tiene consecuencias derivadas de que Bogotá aún sea la sede administrativa del Departamento y concentre los empleos de mayor jerarquía. Adicionalmente es el nodo de mayor nivel de prestación de servicios hospitalarios, es sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la localización de los activos inmobiliarios de la Beneficencia de Cundinamarca en Ciudad Salitre. Por tanto, es posible argumentar, desde la lógica fundacional, que la localización de estos nodos en Bogotá es equidistante y garantiza el acceso desde las regiones más remotas del departamento. Sin embargo, esta condición espacial hace que los beneficios de los servicios de mayor nivel se dispongan en proximidad para los habitantes de Bogotá y no para los habitantes de los municipios de Cundinamarca.

## 2.3. Plan Maestro Abastecimiento que involucra el ordenamiento logístico de Bogotá y su Área Metropolitana

Es importante subrayar hasta la adopción del Decreto Distrital 555 de 2021, Bogotá contaba con un Plan Maestro Abastecimiento que involucra el ordenamiento logístico de Bogotá y su Área Metropolitana (PMASAB, 2020). Dicho plan propone:

- En el contexto regional. Junto con la central de abastos se mencionan tres nodos: dos metropolitanos ubicados, uno hacia la parte norte entre Tocancipá- Gachancipá

y el segundo en predios industriales de Sibaté y un tercer Nodo logístico Urbano ubicado en Usme (plan zonal Tres Quebradas).

- Al interior de Bogotá: se proponen zonas logísticas establecidas según sus características de tipo y cantidad de establecimientos, de distribución y de carga vial. Dentro de estas zonas logísticas se establecen puntos para localizar y construir o modificar infraestructura en plataformas logísticas de distribución capilar ya sea públicas y/o privadas, definiendo desde el POT el uso logístico, operando en red.

Adicionalmente se ha avanzado en la formulación de dos proyectos de escala regional:

- Agrópolis: es una plataforma logística innovadora y tecnológica para el almacenamiento, procesamiento, transformación y conservación de productos y servicios agroalimentarios. El proyecto busca integrar a los pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios para darle un mayor valor al campo con la comercialización y exportación de sus productos. Está localizado en la vereda San Francisco en el municipio de Mosquera, próximo a los accesos a Bogotá provenientes de las áreas de producción de la RAP-E Central.
- Centro de Acopio del Sur (CAS) en Soacha. Los usos principales son de almacenamiento y centro de acopio; comercio de escala regional, urbana, zonal y local.

## 3. Batería de Indicadores Propuesta

Teniendo en cuenta lo anterior, los indicadores propuestos para realizar el diagnóstico se calcularon teniendo en cuenta información de la Encuesta Multipropósito (2017), la Encuesta de Movilidad (2019), entre otras fuentes. Los resultados obtenidos son indicios de la relación funcional de prestación de servicios de proximidad y de prestación de servicios mediante interdependencias municipales. Adicionalmente se elabora un ejercicio exploratorio para describir una relación funcional intermunicipal en prestación de servicios de salud y también se calcula una proyección de demanda de suelo para la nueva población en la región. Los resultados empíricos están ordenados de la siguiente forma:

- Proximidad y Autocontención en los Servicios de Cuidado.
- Tiempo promedio (minutos) para acceder a pie a una Biblioteca.
- Tiempo promedio (minutos) para acceder a pie una Escenario cultural o recreativo.
- Tiempo promedio (minutos) para acceder a pie a un Centro médico.
- Viajes a pie originados respecto al total de viajes originados motivos relacionados al cuidado.
- Número de viajes No auto-contenidos (Viajes originados y Viajes destino, sin incluir modo a pie).
- Demanda potencial de educación técnica o tecnológica
- Cantidad de ambulancias por cada 25.000 habitantes (estándar OMS).
- Razón de camas hospitalarias por cada 1.000 personas.
- Interdependencias regionales del Sistema de Cuidado. Se calcula un Saldo Neto de Conmutación (SNC) por motivos relacionados con el Sistema de Cuidado y los Servicios Sociales.
- SNC Número de viajes (sin modo a pie).
- SNC Número de viajes (sin modo a pie) desagregado por municipios.
- SNC Número de viajes (sin modo a pie) desagregado por motivo y agregado por vector espacial.
- SNC Número de viajes (sin modo a pie) agregado por vector espacial.
- SNC Normalizado con el 100% de viajes internos de Bogotá.
- SNC Motivo estudio discriminando por edad.
- Demanda potencial de educación superior pública.
- Relación funcional intermunicipal en prestación de servicios de salud (Mujeres Gestantes Residentes - Lugar nacimiento del hijo)
- Autocontención frente a la relación de atractividad municipal, 2019.
- Autocontención frente al recaudo de ICA per cápita 2019.
- Porcentaje de madres que tienen hijos en Bogotá vs recaudo de ICA per cápita, 2019.
- Abastecimiento alimentario.
- Toneladas generadas por los municipios para el abastecimiento de Bogotá.
- Toneladas de alimentos que llegan a Corabastos y a las principales plazas de mercado de Bogotá.
- Indicador de redespacho de alimentos (medida de ineficiencia en el sistema).
- Municipios de Cundinamarca con plazas de mercado.
- Proyección de demanda de suelo para las demandas de la nueva población en la región.

### 3.1. Proximidad y Autocontención en los Servicios de Cuidado

En esta sección se cuantifica el nivel de autocontención de los servicios de proximidad que tienen los municipios y posteriormente se evalúa el nivel de interacciones funcionales que tienen los municipios en cuanto a servicios del cuidado.

#### 3.1.1. Tiempo promedio para acceder a equipamientos

En la Tabla 1 se presenta el resultado sobre las respuestas a las preguntas de la Encuesta Multipropósito (2017) que hacen referencia a la percepción del tiempo promedio para acceder a una biblioteca, a un escenario cultural o recreativo, y a un centro médico.

En términos generales, el promedio de minutos reportados en estos desplazamientos es inferior a 30 minutos. Solamente municipios como Girardot, Mosquera, Zipaquirá, Fusagasugá, Bogotá, Soacha, Facatativá y Madrid presentan casos en donde el tiempo promedio es superior a 30 minutos.

**Tabla 1- Tiempo promedio de caminata para acceder a equipamientos.**

| ¿Cuánto tiempo (minutos promedio) gastan caminando las personas del hogar para llegar a: | Municipios con tiempo promedio que supera los 30 minutos. | El promedio en los municipios de la Encuesta es: | El promedio en las UPZ de Bogotá es: |
|---|---|---|---|
| Biblioteca. | Girardot, Mosquera, Zipaquirá, Fusagasugá, Bogotá y Soacha. | 18 minutos. | 39 minutos. |
| Escenario cultural o recreativo. | Mosquera, Fusagasugá, Bogotá y Soacha. | 17 minutos. | 34 minutos. |
| Centro médico. | Mosquera y Soacha | 18 minutos | 25 minutos |

Fuente: Cálculos ODUR con información de Encuesta Multipropósito (2017): Bogotá y 37 municipios de Cundinamarca.

Esta evidencia se refuerza con los resultados que se presentan en la Tabla 2 y el Gráfico 13. Se evidencia que el 56% de las UPZ (agrupados a la derecha del gráfico) tiene un tiempo promedio mayor a 30 minutos (línea punteada negra) para acceder a estos servicios y tan solo el 8% de los municipios tiene esta misma condición. En el caso de los municipios (izquierda) y UPZ (derecha) el acceso a una biblioteca es el que más casos superiores a 30 minutos en promedio presenta.

**Tabla 2- Tiempo promedio para acceder caminando a un equipamiento.**

| Unidades geográficas | Minutos promedio a una biblioteca | Minutos promedio a Cultura y recreación. | Minutos promedio a Centro médico | Promedio motivo |
|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de municipios de la Encuesta con promedio de viajes mayores a 30 minutos. | 13% | 8% | 5% | 8% |
| Porcentaje de UPZ's con promedio de viajes mayores a 30 minutos. | 72% | 58% | 20% | 56% |

Fuente: Cálculos ODUR con información de Encuesta Multipropósito (2017).

Como se puede observar en el Gráfico 3, el tiempo promedio de los municipios es menor al promedio de las UPZ de Bogotá. Los resultados permiten suponer que en Bogotá existen dificultades para garantizar el acceso a servicios en condición de proximidad por los déficits propios y por la congestión interna. Por otro lado, en mayoría los municipios (agrupados a la izquierda del gráfico) por su extensión espacial relativamente menor aún tienen el potencial de garantizar este tipo de servicios.

**Figura 1- Tiempo promedio para acceder caminando a un equipamiento.**

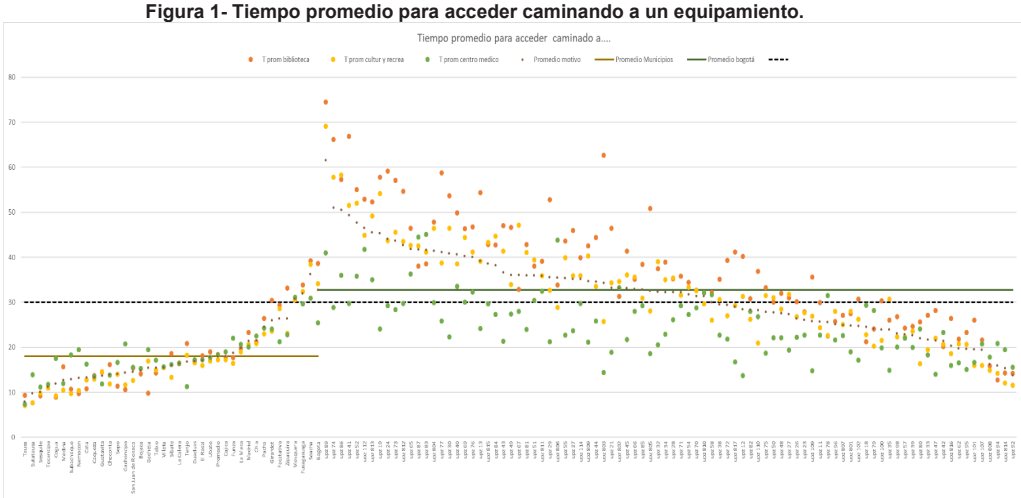


Fuente: Cálculos ODUR con información de Encuesta Multipropósito (2017).

Para el caso de Bogotá estos resultados se encuentran relacionados con el diagnóstico de equipamientos que se realizó en el DTS del POT y que muestra el mapa del Gráfico 40 (déficit general de equipamientos en Bogotá) y el Gráfico 42 (tiempo agregado de los viajes con propósito salud).

De hecho, el POT de Bogotá (Decreto 555 de 2021), que se formuló bajo un principio de proximidad, localiza la inversión pública del sistema de cuidado en zonas deficitarias que se muestran en el mapa del Gráfico 4 y que corresponden coherentemente las de mayor concentración de población dentro del Distrito.

**Ilustración 3- Unidades de Planeamiento Local Deficitarias y de Soporte.**

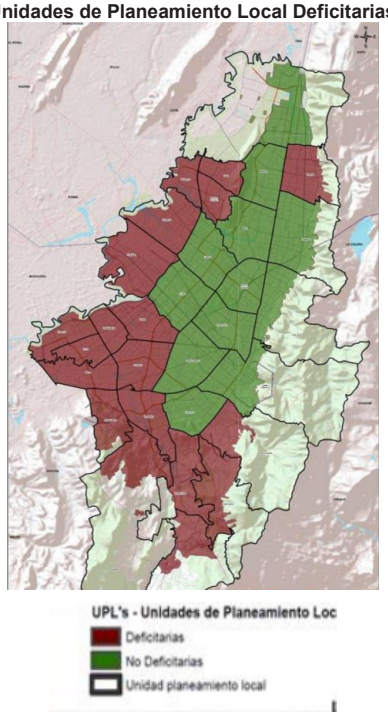


Fuente: POT de Bogotá, Decreto 555 de 2021, Secretaría Distrital de Planeación.

### 3.1.2. Viajes realizados por motivos relacionados con servicios del cuidado

Con información de la Encuesta de Movilidad (2019), se agregaron todos los viajes realizados por motivos relacionados con servicios del cuidado (recibir atención en Salud, Cuidado de personas, actividades Religiosas, Trámites, Estudio; Recreación y Cultura; y Actividades físicas y deporte); con esta información se calculó el porcentaje de los viajes que se realizan en modo a pie y que además se registran con origen y destino en el mismo municipio. El resultado se presenta en la Gráfica 5 (la Tabla A1 en la sección de anexos presenta los resultados). De este análisis se puede destacar tres puntos:

- La media regional de viajes a pie con origen-destino el mismo municipio es de 49% (sin incluir a Bogotá).

- Cota, Chía y Cajicá tienen menos de un 30% de los viajes originados con motivo de búsqueda de servicios utilizando el modo a pie. Es decir que la capacidad de proveer servicios en condición de proximidad presenta rezagos frente a los otros municipios.
- El porcentaje de viajes a pie de Bogotá también es relativamente bajo cuando se compara con los municipios incluidos en la Encuesta.

**Figura 2- Porcentaje de viajes a pie sobre el total de viajes con motivos relacionados con servicios del cuidado.**

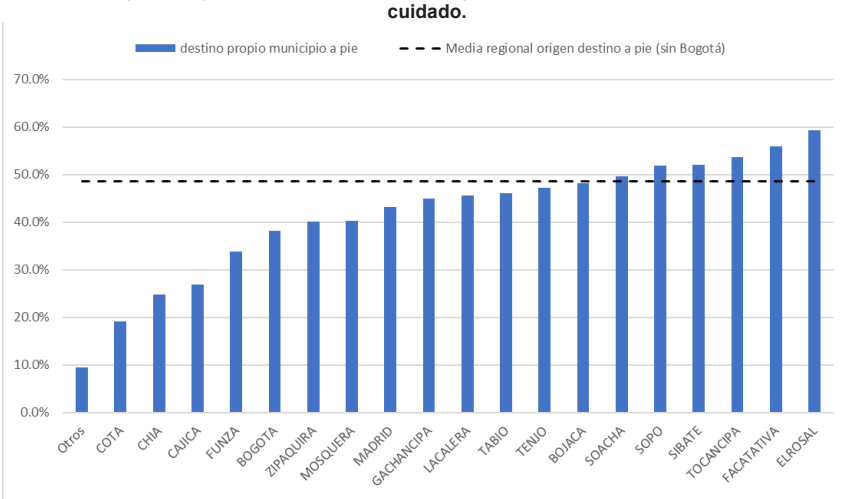


Fuente: Cálculos ODUR con información de Encuesta de Movilidad (2019).

Considerando todos los viajes con motivos relacionados con la búsqueda de servicios (sin incluir los que se realizan en modo a pie), en la gráfica 6 (Tabla A2 en anexos) se puede diferenciar aquellos municipios atractores de viajes y con un saldo neto positivo y otros municipios generadores de viajes o demandantes de servicios con un saldo neto negativo:

- Trece municipios tienen más viajes originados que los de destino. Es decir, en términos netos, demandan servicios de otros municipios.
- Soacha tiene el mayor nivel de dependencia con otros municipios.
- Siete municipios tienen más viajes de destino que los originados. Es decir, en términos netos, ofrecen servicios a otros municipios.
- La ciudad de Bogotá es el principal atractor de viajes.

**Figura 3- Orígenes y Destinos viajes motivo búsqueda de servicios (sin viajes a pie).**

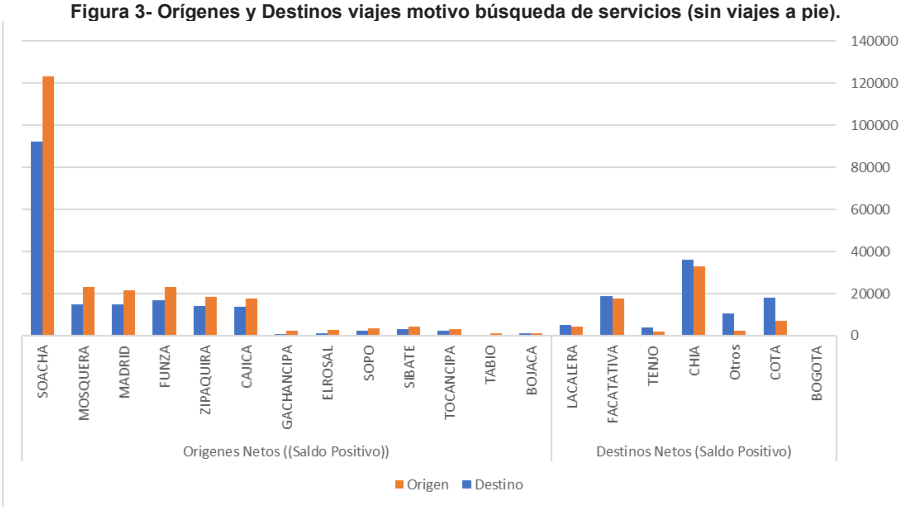


Elaborador ODUR Fuente: Encuesta de Movilidad (2019).

### 3.1.3. Oferta y Demanda

Ante la falta de información geoespacial que permite realizar análisis de oferta y demanda de los servicios específicos prestados por los equipamientos que se han inventariado se propone una lectura indicativa del territorio mediante el mapa del Gráfico 7 en donde se muestra la relación entre el empleo (pequeña y microempresa) y el número de habitantes por zona homogénea. Esta relación permite detectar que en los núcleos fundacionales de los municipios y en algunos desarrollos entre Chía y Cajicá (milla de oro) se encuentran zonas de usos mixtos con vocación de empleo y de servicios (color naranja) análogos a lo que sucede dentro de Bogotá en los "*corazones productivos escala urbana*",[3] pero son concentraciones de menor jerarquía.

Estas zonas de aglomeración de servicios periféricas al Distrito dan cuenta de las localizaciones con características equivalentes a las Unidades de Planeamiento Local (UPL) de soporte. Por el contrario, en las zonas de color amarillo la relación autocontenida de empleos por habitantes es menor y corresponden a situaciones características de las UPL deficitarias y Soacha. Estas zonas de baja relación empleo por habitante también se presentan en los municipios, sin embargo, por su tamaño y cercanía a los núcleos de servicios locales (naranjas) no se considera que sean una barrera de acceso a los servicios de proximidad.

[3] Decreto 555 de 2021. Artículo 100. Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación.

**Ilustración 4-Relación de empleo en pequeñas y microempresas vs. habitantes por zona homogénea.**

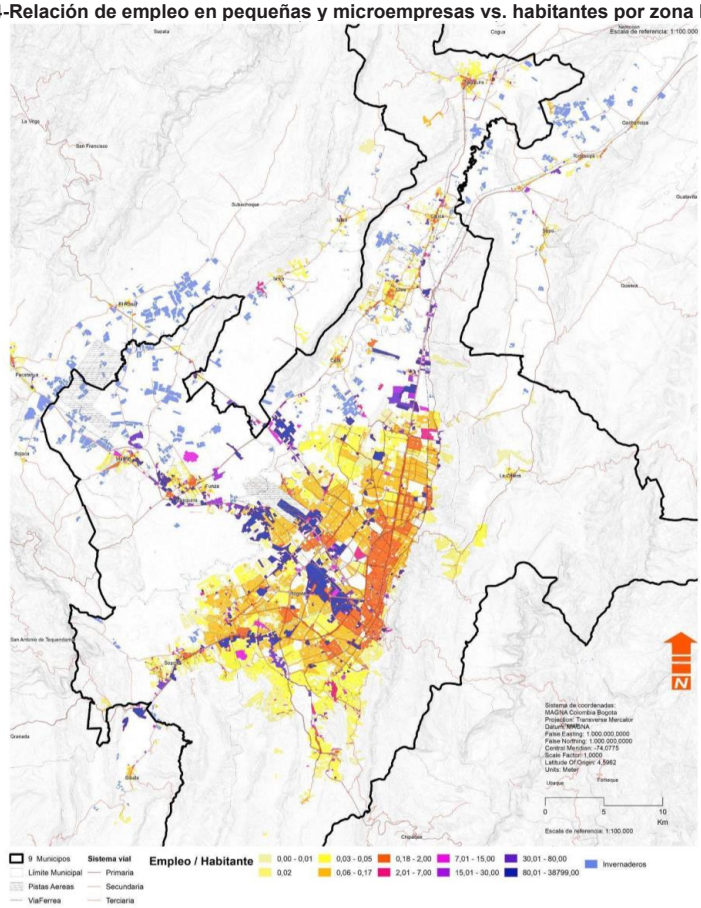


Fuente: Cálculos ODUR, con información de IDOM (2018) y EEE-BR (2017).

### 3.1.4. Demanda potencial de educación técnica y tecnológica

En promedio, como requisito para acceder a la educación superior, las universidades públicas exigen un puntaje mínimo de 320 en la Pruebas Saber 11. Con base en este promedio, se adoptan un conjunto de supuestos para lograr una aproximación a la demanda potencial de educación de nivel técnico o tecnológico.

Primero, se supone que aquellos estudiantes que no logran el puntaje mínimo para acceder a la educación superior pública tendrían una condición de demandantes de educación técnica o tecnológica. Y segundo, se supone que este nivel de educación podría suplirse a nivel municipal, presentando una autocontención del servicio.

A partir de estos supuestos se construye el indicador propuesto de demanda potencial de estudiantes de nivel técnico o tecnológico, que presenta el porcentaje - nivel de autocontención - de estudiantes que potencialmente cada municipio podría retener al suplir internamente su demanda de educación.

**Tabla 3- Nivel de autocontención de estudiantes que presentaron la Prueba Saber 11, 2019-2021.**

| Municipio | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|
| **Bogotá** | 90 | 79 | 88 |
| **Bojacá** | 90 | 85 | * |
| **Cajicá** | 96 | 59 | 90 |
| **Chía** | 94 | 67 | 94 |
| **Cota** | 75 | 39 | 43 |
| **El Rosal** | 97 | 94 | 100 |
| **Facatativá** | 91 | 84 | 100 |
| **Funza** | 91 | 92 | 0 |
| **Fusagasugá** | 93 | 93 | 75 |
| **Gachancipá** | 75 | 91 | * |
| **La Calera** | 94 | 49 | 14 |
| **Madrid** | 94 | 91 | * |
| **Mosquera** | 79 | 81 | * |
| **Sibaté** | 94 | 89 | * |
| **Soacha** | 96 | 95 | 100 |
| **Sopó** | 96 | 68 | * |
| **Subachoque** | 78 | 71 | * |
| **Tabio** | 94 | 84 | * |
| **Tenjo** | 87 | 66 | 100 |
| **Tocancipá** | 89 | 97 | * |
| **Zipaquirá** | 89 | 90 | 100 |

* Sin información disponible.

Fuente: ODUR con base en información ICFES (2022)

Al suponer que aquellos estudiantes que no alcanzaron el puntaje mínimo de 320 para acceder a educación superior pública son demandantes de educación técnica o tecnológica, se encuentra que 14 de los municipios de Bogotá y el conjunto de 20 municipios presentaron una demanda o nivel de autocontención igual o superior al 90% durante el 2019: Bojacá, Bogotá, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Madrid, Sibaté, La Calera, Tabio, Chía, Soacha, Cajicá, Sopó y El Rosal. Para el mismo año, los municipios de Cota y Gachancipá presentaron la demanda más baja de educación técnica o tecnológica, con 75% cada uno.

Durante el 2020, Cota mantiene su posición como el municipio con la menor demanda de educación técnica o tecnológica; no obstante, presenta una disminución importante de dicha demanda, alcanzando un 39%. Además de Cota, seis municipios: La Calera, Cajicá, Tenjo, Chía, Sopó y Subachoque presentan una demanda potencial por debajo del 75%, porcentaje que representó la demanda más baja durante el año anterior. Seis municipios: Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Mosquera, Tocancipá y Zipaquirá presentaron una demanda mayor o igual durante el 2020 frente al 2019.

Durante el 2021[4] – con un ámbito de información reducido frente a los dos años anteriores – el municipio de Funza no presenta ninguna demanda de educación técnica o tecnológica, lo que implica que el 100%[5]de los estudiantes que presentaron la Prueba Saber en el municipio alcanzaron un puntaje igual o superior a 320. Solamente los municipios de Fusagasugá y La Calera, con 75% y 14%, respectivamente, presentan una menor demanda de educación técnica o tecnológica durante el 2021 frente al 2020, con 93% y 49%, respectivamente.

### 3.1.5. Ambulancias por cada 25.000 habitantes (estándar OMS)

A nivel mundial, nacional y municipal diversos sistemas de emergencias médicas pretenden responder a sus entornos de influencia a través de una diversidad de recursos, como el número de camas, de ambulancias, consultorios o profesionales de la salud, entre otros. Sin embargo, no existe un consenso absoluto sobre la cantidad de recursos necesarios para lograr la atención efectiva y eficiente según el número de habitantes.

Particularmente, en relación con la capacidad instalada del sistema de salud – medida en cantidad de ambulancias – la Organización Mundial de la Salud recomienda una razón de una ambulancia por cada 25.000 habitantes.

A partir de esta recomendación, para lograr una aproximación al estado actual de la capacidad de oferta de salud de los municipios se emplea el indicador de cantidad de ambulancias por cada 25.000 habitantes. Inicialmente, el análisis se desarrolla en un ámbito de Bogotá y 20 municipios de Cundinamarca.[6] No obstante, se cuenta con la información suficiente para ampliar el ámbito hasta 111 municipios del departamento.

A partir de la información del Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS, 2022), se establece que el 21% de los municipios analizados no alcanza a cumplir con la capacidad

[4] Para este año no se cuenta con información disponible para los municipios de Bojacá, Gachancipá, Madrid, Mosquera, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, y Tocancipá.

[5] Equivalente a 1 estudiante que presentó la Prueba Saber en el municipio durante el año 2021.

[6] Excluyendo a Tocancipá, debido a que no se cuenta con la información correspondiente.

instalada de ambulancias recomendada por la OMS, según sus respectivas poblaciones, para atender urgencias y emergencias.[7] La Tabla 4 presenta los resultados.

**Tabla 4- Cantidad de ambulancias por cada 25.000 habitantes.**

| Municipio | Población (DANE, 2022) | Número de ambulancias | Recomendación OMS |
|---|---|---|---|
| **Bojacá** | 11.898 | 1 | 0,48 |
| **Cajicá** | 99.720 | 4 | 3,99 |
| **Chía** | 160.435 | 14 | 6,42 |
| **Cota** | 39.679 | 1 | 1,59 |
| **El Rosal** | 26.567 | 2 | 1,06 |
| **Facatativá** | 167.309 | 7 | 6,69 |
| **Funza** | 112.720 | 5 | 4,51 |
| **Fusagasugá** | 165.340 | 21 | 6,61 |
| **Gachancipá** | 20.784 | 1 | 0,83 |
| **La Calera** | 35.301 | 2 | 1,41 |
| **Madrid** | 136.374 | 28 | 5,45 |
| **Mosquera** | 161.610 | 5 | 6,46 |
| **Sibaté** | 39.313 | 2 | 1,57 |
| **Soacha** | 808.288 | 25 | 32,33 |
| **Sopó** | 31.106 | 3 | 1,24 |
| **Subachoque** | 17.956 | 1 | 0,72 |
| **Tabio** | 25.964 | 3 | 1,04 |
| **Tenjo** | 25.841 | 2 | 1,03 |

[7] Según la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá (2017) "las urgencias y emergencias se refieren a todo evento extraordinario con aparición en forma súbita que genera o con potencialidad de generar, un aumento de la morbi-mortalidad de la población o afectación inusitada de la salud".

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Zipaquirá** | 156.983 | 6 | 6,28 |

Fuente: ODUR con base en Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS, 2022)

### 3.1.6. Camas hospitalarias por cada 1.000 personas

Al igual que ocurre en el caso de las ambulancias, para las camas hospitalarias tampoco existe un consenso absoluto sobre las cantidades requeridas según el número de habitantes.

Para lograr tener como referencia un estándar comparable con los municipios del departamento de Cundinamarca, inicialmente se realizó un análisis de la razón de camas hospitalarias de cada uno de los países de la región, ajustado posteriormente por un análisis de un conjunto de ciudades al interior de cada país.

De acuerdo con los datos más recientes disponibles del Banco Mundial[8], por cada 1.000 habitantes, Ecuador (2016) presenta una relación de camas hospitalarias de 1,4; Perú (2017) de 1,6; Brasil (2017) de 2,1; Bolivia (2017) de 1,3; Chile (2018) de 2,1; Nicaragua (2017) de 0,9; México (2018) de 1,5; Uruguay (2017) de 2,4; Argentina (2017) de 5; Paraguay (2016) de 0,8; y Guatemala (2017) de 0,4. Al interior de cada país, se evidencia que no existen grandes variaciones de los principales centros poblados frente a las cifras nacionales, tendencia que no se cumple en Colombia, que presenta una razón de 1,7 camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes frente a 1,9 en Bogotá.

Por fines de homogeneización, se extraen los dos valores más altos y los dos valores más bajos, correspondientes a los países de Argentina, Uruguay, Paraguay y Guatemala, con 5; 2,4; 0,8 y; 0,4, respectivamente. Con los países restantes se obtiene un promedio de 1,6, razón que se utiliza como referencia para lograr una aproximación al comportamiento del número de camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes en Bogotá y 20 municipios de Cundinamarca.

En este sentido, como indicador que aporta a la medición de la capacidad instalada y capacidad del sistema de salud para dar respuesta a las demandas de los habitantes, la siguiente tabla presenta los resultados del cálculo de Saldos Neto[9] frente al promedio de 1,6.

**Tabla 5- Razón de camas hospitalarias por cada 1.000 personas.**

| Municipio | Población (DANE, 2022) | Número de Camas hospitalarias | Razón por cada 1.000 habitantes |
|---|---|---|---|
| **Cajicá** | 99.720 | 41 | 0,41 |
| **Chía** | 160.435 | 258 | 1,61 |

[8] Consultado en abril 2022 en: https://datos.bancomundial.org/indicator/SH.MED.BEDS.ZS?name_desc=false

[9] Se cuenta con información para 14 de los 20 municipios del ámbito. A nivel departamental se cuenta con información de 115 municipios.

| Municipio | Población (DANE, 2022) | Número de Camas hospitalarias | Razón por cada 1.000 habitantes |
|---|---|---|---|
| **Facatativá** | 167.309 | 406 | 2,43 |
| **Funza** | 112.720 | 20 | 0,18 |
| **Fusagasugá** | 165.340 | 169 | 1,02 |
| **Madrid** | 136.374 | 29 | 0,21 |
| **Mosquera** | 161.610 | 17 | 0,11 |
| **Sibaté** | 39.313 | 6 | 0,15 |
| **Soacha** | 808.288 | 377 | 0,47 |
| **Sopó** | 31.106 | 14 | 0,45 |
| **Subachoque** | 17.956 | 49 | 2,73 |
| **Tabio** | 25.964 | 15 | 0,58 |
| **Tenjo** | 25.841 | 14 | 0,54 |
| **Zipaquirá** | 156.983 | 278 | 1,77 |

Fuente: ODUR con base en Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS, 2022).

### 3.2. Interdependencia en la prestación de los servicios.

En esta sección se presentan los resultados del cálculo de Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado: recibir atención en Salud, Cuidado de personas, actividades Religiosas, Trámites (como proxy del acceso a la administración pública), Estudio (diferenciando personas mayores de 18 años y personas menores de 18 años); Recreación y Cultura; y Actividades físicas y deporte.

Este saldo se calcula tomando todos los viajes originados en los municipios con destino Bogotá y se restan todos los viajes que se realizan desde Bogotá hacia los municipios (sin incluir viajes que se realizan a pie). Por tanto, no se incluyen los viajes internos a Bogotá e internos a los municipios, ni los viajes entre municipios. Los resultados se presentan en la Gráfica 8 (la información se complementa en la Tabla A3 de la sección de anexos) se aprecia que:

- El motivo Salud es el propósito de viajes que más Saldo Neto de conmutación acumula. Le siguen el motivo Trámites y el motivo Estudio de personas mayores de 18 años.
- El motivo Estudio de personas menores de 18 años es el que más Saldo Neto de Conmutación negativo acumula entre todos los municipios.

- Actividad física, deporte, recreación y cultura tiene un saldo negativo de Bogotá hacia los municipios. En conjunto con las actividades con fines religiosos y cuidados y personas tiene una escasa participación en cuanto al total de viajes.

**Figura 4- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado (viajes sin modo a pie).**

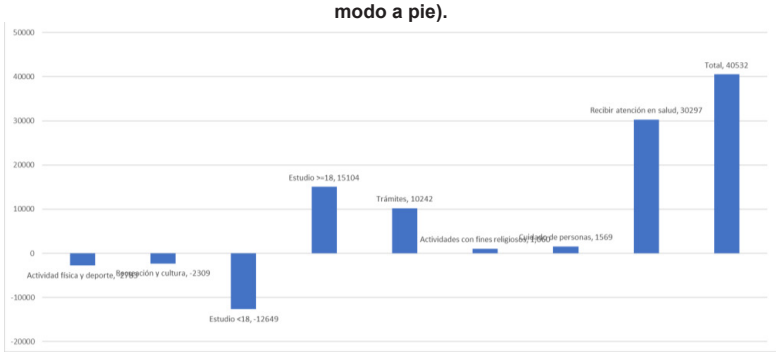


Fuente: Cálculos ODUR con información de Encuesta de Movilidad (2019).

Este es resultado al analizar el total de viajes del saldo neto de conmutación con algún motivo relacionado con el sistema de cuidado. Sin embargo, se debe tener en cuenta que:

- Las relaciones con cada municipio o conjunto de municipios son heterogéneas.
- El motivo de viaje representa una carga adicional e intransferible a cada sector.

Por lo tanto, una vez se desagrega esta información por municipios, en donde en la Gráfica 9 las barras representan el motivo y cada color representa el saldo neto de conmutación de cada municipio con Bogotá, se evidencian dos resultados importantes:

- Soacha es el municipio con mayor saldo neto positivo con respecto a Bogotá, especialmente con motivos de viaje de Salud, trámites, y estudio.
- Funza, Chía, Mosquera son municipios con saldos netos positivos importantes con respecto a Bogotá.
- Cota, La Calera y Chía son los municipios con mayor saldo neto negativo con respecto a Bogotá, principalmente con motivos estudio de personas menores de 18 años

**Figura 5- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Número de viajes desagregado por municipios (sin incluir viajes que realizan en modo a pie).**

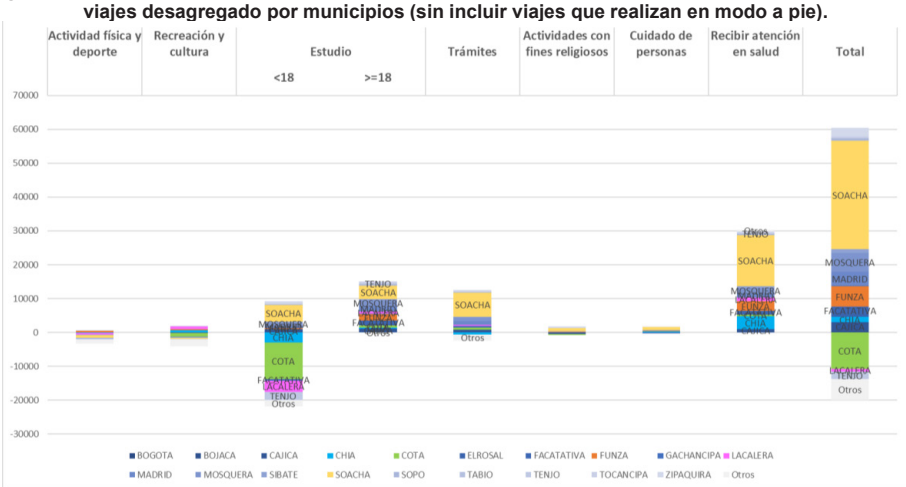


Elaborador ODUR Fuente: Encuesta de Movilidad (2019).

Asimismo, esta misma información reorganizada por municipio, una vez desagregados los motivos de viaje por cada municipio, en donde en el Gráfico 10 cada columna representa un municipio y cada color representa el saldo neto de conmutación de cada motivo de viaje con Bogotá de tal manera evidenciar desequilibrios específicos.

En las columnas de la derecha podemos ver agrupaciones de municipios o vectores de acceso a Bogotá. De la forma:

- El vector SUR (Soacha y Sibaté) acumulan el saldo neto de conmutación positivo con Bogotá por motivos de Salud, Cuidado de Personas, fines religiosos y trámites.
- Le sigue el vector OCCIDENTAL (Mosquera, Madrid, Funza, Facatativá).
- El vector NORTE mantiene un saldo negativo con Bogotá. Especialmente causado por los viajes motivó Estudio de personas menores de 18 años y recreación y cultura.

**Figura 6- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Número de viajes (sin modo a pie) agregado por vectores.**

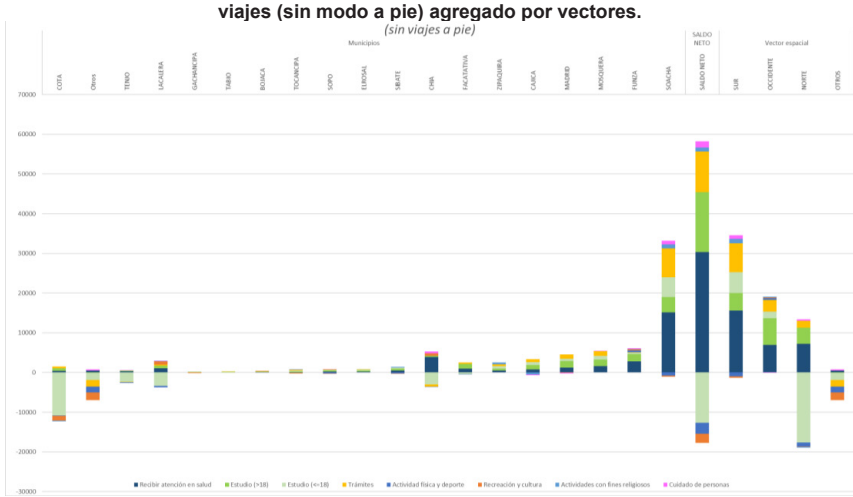


*Fuente: ODUR con base en Encuesta de Movilidad (2019).*

Finalmente, a manera de resumen, si se agregan los motivos de viaje por municipio en el siguiente diagrama circular se pueden ver el vector de ingreso a Bogotá desde Soacha (azul) y los vectores de salida de Bogotá hacia Cota y otros (rojo).

**Figura 7- Vectores Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Número de viajes (sin modo a pie).**

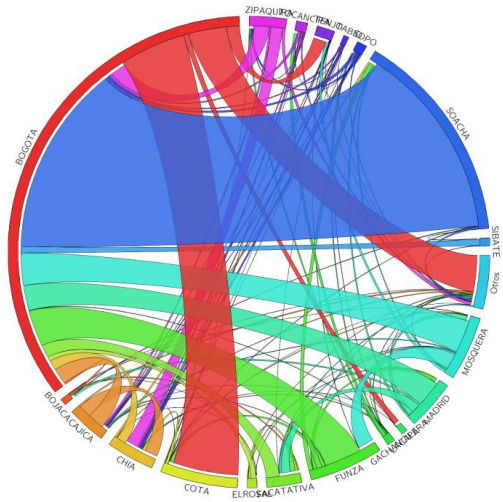


Fuente: ODUR con base en la Encuesta de Movilidad (2019).

Los resultados anteriores muestran que los motivos de viaje por: Actividad física y deporte, recreación y cultura, actividades con fines religiosos y cuidados y personas tiene una escasa participación en cuanto al total de viajes. Sin embargo, estos motivos de viaje no deben ser comparables unos contra otros.

Por lo tanto, si se considera que el 100% de los viajes originados con destino en Bogotá es proporcional a la prestación de servicios de la ciudad entonces los Saldos Neto de Conmutación normaliza con el 100% de viajes internos de Bogotá se representa el sobre esfuerzo que el Distrito debe realizar en cada sector para atender demandas adicionales. De tal forma en la gráfica 21 (Tabla A6- en anexos) se puede ver lo siguiente:

- Con un 7,44% de la conmutación interna, el motivo para recibir atención de salud es el que mayor saldo neto de conmutación positivo presenta con Bogotá.
- Le siguen: cuidado personas 5,18%, fines religiosos 2,66%, trámites 2,19%, estudio personas mayores de 18 años 1,97%.
- Con el equivalente de un 4,20% de la conmutación interna, el motivo Actividad física y deporte es el que más saldo neto de conmutación negativo con Bogotá.
- Le siguen: recreación y cultura con 2,43%, y, estudio de personas menores de 18 años 1,65%.

**Figura 8- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Sistema de Cuidado. Normalizado con el 100% de los viajes de cada motivo (sin modo a pie).**

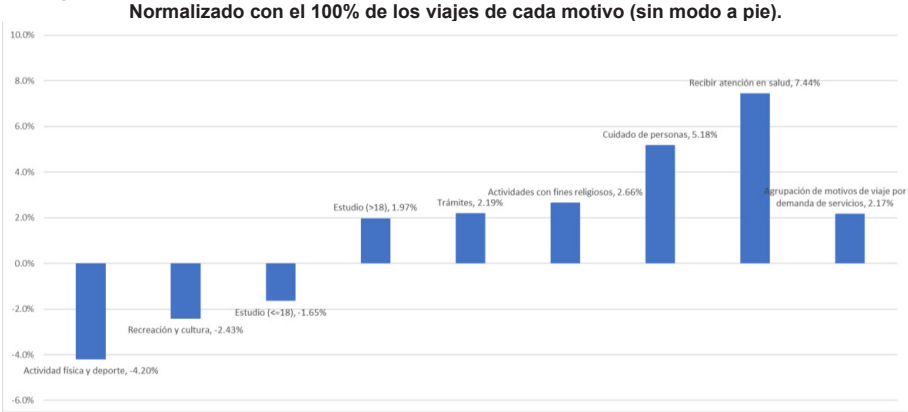


Fuente: ODUR con información de la Encuesta de Movilidad (2019).

El motivo de viaje estudio requiere particular atención. Se optó por segregar la población en menores de 18 años y mayores de 18 años.

En la gráfica 13 (Tabla A5- en anexos) se puede observar que las interdependencias de viajes de mayores de 18 años (naranja) que se presumen demanda servicios de educación superior o técnica ocurre de una manera que se puede correlacionar con las actividades económicas y productivas de una gran aglomeración económica. En general todos los municipios tienen un saldo de conmutación hacia Bogotá por este motivo

Por otro lado, se puede apreciar como Bogotá tiene con los municipios de la derecha altas interdependencias (saldo neto de conmutación) de menores de 18 años (azul) que viajan con motivo estudio, se puede presumir que demanda servicios de educación básica y media. De otra Forma en el extremo izquierdo esta interdependencia ocurre de Soacha hacia Bogotá.

En el caso de Cota, La Calera, Chía, Tenjo se presume que corresponde a demanda de servicios educativos de personas de altos ingresos en instituciones privadas. Un asunto que se puede ver reflejado en congestión vehicular de buses escolares.

En el caso de Soacha es manifestación de una debilidad local en la autocontención de este servicio por parte de este municipio.

**Figura 9- Saldos Neto de Conmutación con motivos relacionados con Estudio. Número de viajes (sin modo a pie) desagregado por edad**

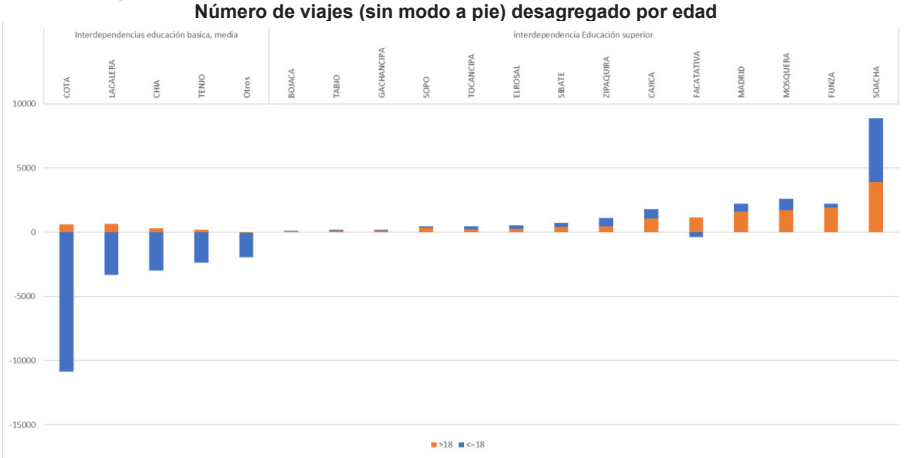


Fuente: ODUR con información de la Encuesta de Movilidad (2019).

### 3.2.1. Demanda potencial de educación superior pública

Según se estableció anteriormente para lograr una aproximación a la demanda potencial de educación técnica o tecnológica, en promedio, el puntaje mínimo exigido en la Prueba Saber 11 para acceder a educación superior pública es de 320.

Ahora, para lograr establecer una aproximación a la demanda potencial de educación superior pública se supone el puntaje de 320 como valor de entrada, que permite identificar la condición de demandante o no de servicios de universidades públicas.

A partir de este supuesto se busca identificar cuál podría ser el universo al que debe responder toda la región en materia de educación superior pública, teniendo en cuenta que son servicios que se prestan con altos niveles de relacionamiento entre los municipios.

**Tabla 6- Porcentaje de estudiantes que potencialmente demandan acceso a la educación superior pública.**

| Municipio | **2019** | **2020** | **2021** |
|---|---|---|---|
| Bogotá | 10 | 21 | 12 |
| Bojacá | 10 | 15 | * |
| Cajicá | 4 | 41 | 10 |
| Chía | 6 | 33 | 6 |
| Cota | 25 | 61 | 57 |

| Municipio | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|
| El Rosal | 3 | 6 | 0 |
| Facatativá | 9 | 16 | 0 |
| Funza | 9 | 8 | 100 |
| Fusagasugá | 7 | 7 | 25 |
| Gachancipá | 25 | 9 | * |
| La Calera | 6 | 51 | 86 |
| Madrid | 6 | 9 | * |
| Mosquera | 21 | 19 | * |
| Sibaté | 6 | 11 | * |
| Soacha | 4 | 5 | 0 |
| Sopó | 4 | 32 | * |
| Subachoque | 22 | 29 | * |
| Tabio | 6 | 16 | * |
| Tenjo | 13 | 34 | 0 |
| Tocancipá | 11 | 3 | * |
| Zipaquirá | 11 | 10 | 0 |

* Sin información disponible.

Fuente: ODUR con base en información ICFES (2022)

A partir de los resultados de las Pruebas Saber 11 durante el 2019, se evidencia que más del 20% de los estudiantes que presentaron la prueba en los municipios de Mosquera, Subachoque, Gachancipá y Cota, serían demandantes potenciales de acceso a la educación superior pública, lo que implica que estos estudiantes alcanzaron un puntaje mínimo de 320. La mayoría de los municipios del ámbito (14 incluyendo a Bogotá) presentan un porcentaje de estudiantes que potencialmente demandan acceso a la educación pública entre el 3% y 10%.

Durante el 2020, el 3% se mantiene como porcentaje mínimo de demanda; sin embargo, se presenta en el municipio de Tocancipá, que durante el 2019 presentó una demanda de 11%. Los municipios de Bogotá, Subachoque, Sopó, Chía, Tenjo, Cajicá, La Calera y Cota logran superar el umbral del 20%, siendo 61% la demanda más alta en el municipio de Cota.

Los estudiantes que presentaron la prueba durante el 2021[10] en los municipios de El Rosal, Facatativá, Soacha, Tenjo y Zipaquirá no presentan ninguna demanda de acceso a

[10] Durante la vigencia 2021 no se contó con información disponible para los municipios de Bojacá, Gachancipá, Madrid, Mosquera, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio y Tocancipá.

educación superior pública, lo que implica que ninguno logró alcanzar el puntaje mínimo de 320. Al contrario, todos los estudiantes que presentaron la prueba en el municipio de Funza alcanzaron o superaron el puntaje de 320, lo que implica que el 100% serían demandantes de acceso a educación superior.

### 3.3. Una relación funcional intermunicipal en prestación de servicios de salud

La cobertura en la prestación de servicios de salud permite evidenciar interrelaciones funcionales entre municipios. El análisis empírico permite evaluar si los municipios con un tamaño poblacional relativamente alto y con alto ingreso per cápita deberían tener un alto nivel de autocontención en cuanto a la prestación de servicios básicos. Inclusive algunos de estos municipios cuentan con un remanente de capacidad para atender la demanda de municipios vecinos. Es decir, estos municipios tienen los recursos para garantizar el acceso al servicio a su propia población y a población de municipios cercanos. Municipios con estas características serían municipios *atractores* por la disponibilidad en la oferta del servicio.

Mientras que los municipios relativamente pequeños y con bajo ingreso per cápita se considerarán municipios *dependientes*. Estos municipios se encuentran en una red de relaciones de interdependencia que se asumen positivas y eficientes.

Por otro lado, los municipios que no autocontienen la prestación de servicios básicos y con un tamaño poblacional relativamente alto son el reflejo del desequilibrio, puesto que no garantizar el acceso local. En este contexto particular es posible explicar dos casos:

La población dentro de municipios con bajos ingresos requiere atención estratégica, por ejemplo, en forma de transferencias de recursos, teniendo en cuenta que el beneficiario en la cobertura de servicios básicos es la población y no la entidad territorial.

Los municipios con altos ingresos que se pueden clasificar como *freeriders*. La economía define un *freerider* como aquel un agente que consume más que una parte equitativa de un recurso, o no afronta una parte justa del costo de su producción. Es decir que son municipios con la capacidad para ser autocontenidos, pero aún no han concretado las acciones necesarias para atraer más inversión local y así atender a su propia población.

Para desarrollar el ejercicio empírico se usaron las estadísticas vitales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) producidas con base en los registros que se obtienen de los certificados de nacido vivo y de defunción (diligenciados por los médicos o funcionarios de salud autorizados que atienden estos hechos; esta información se constituye en fuente básica para el cálculo de indicadores como la tasa bruta de natalidad y tasas de fecundidad).[11] Este ejercicio se desarrolla a manera indicativa para aproximar un fenómeno de interacción funcional en el ámbito regional.

#### 3.3.1. El nivel de autocontención y el nivel de atracción-generación de nacimientos

A partir de esta información, se obtuvo la proporción de madres que dan a luz a sus hijos en el municipio donde residen. Esta proporción se define como el nivel de autocontención en la prestación del servicio que tiene un municipio específico. Como se verá más adelante,

[11] Otras fuentes incluidas son las oficinas de Registro Civil, las cuales diligencian los certificados cuando no hay contacto con el sector salud.

en municipios como Gachetá o Chía más de la mitad de los nacimientos son de madres que residen en el mismo municipio, es decir que tienen niveles de autocontención mayores a 0.5. En Bogotá la autocontención es igual a 1. En términos formales, la proporción de autocontención para cada municipio $i$ se calcula como sigue:

$$Autocontención_i = NLR_i / NMG_i$$

En donde, $NLR_i$ representa el número de nacimientos que se realizan en el municipio de residencia de la madre (se podría interpretar como una medida de la oferta del municipio $i$)., mientras que $NMG_i$ representa el número de madres gestantes que residen en cada municipio (que se podría interpretar como una medida de la demanda del municipio $i$).

Adicionalmente, se calcula la relación entre el número de nacimientos que tienen lugar en el municipio independientemente del municipio de residencia de la madre ($NNAC_i$) sobre el número de madres gestantes que residen en cada municipio ($NMG_i$). Esta relación entre el nivel de atracción y el nivel de generación de nacimientos se calcula como sigue:

$$Atracción/Generación = NNAC_i / NMG_i$$

Por tanto, una relación superior a 1 significa que en el municipio se atienden más nacimientos que el número de madres gestantes del municipio, es decir que son municipios atractores que prestan un servicio de salud a otros municipios. Una relación menor a 1, significa que el número de nacimientos es menor al número de madres gestantes en el municipio, por tanto, las madres están buscando la cobertura del servicio en otros municipios diferentes al de su residencia. El mapa del Gráfico 23 muestra esta relación entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca, los colores naranja y rojo identifican a los municipios que tienen este indicador por encima de 1.

**Ilustración 5- Relación Atracción vs. Generación de nacimientos 2019**

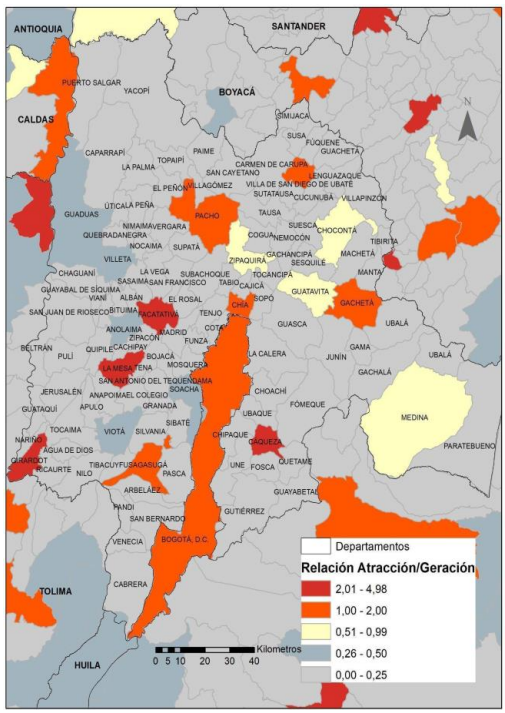


Fuente: Cálculos ODUR con información de Estadísticas Vitales (DANE, 2019).

La figura 10 muestra la relación entre el indicador de autocontención y el indicador que permite identificar los municipios que atraen madres que residen en otros municipios. A partir de este análisis se obtiene la siguiente evidencia: existe un conjunto de municipios que cumplen una función de atractores, estos son Bogotá, Chía y las capitales de provincia: Fusagasugá, Pacho, Gachetá, Ubaté, La Mesa, Facatativá, Girardot, Cáqueza y Girardot.

**Figura 10- Autocontención frente a la relación de atractividad municipal, 2019**

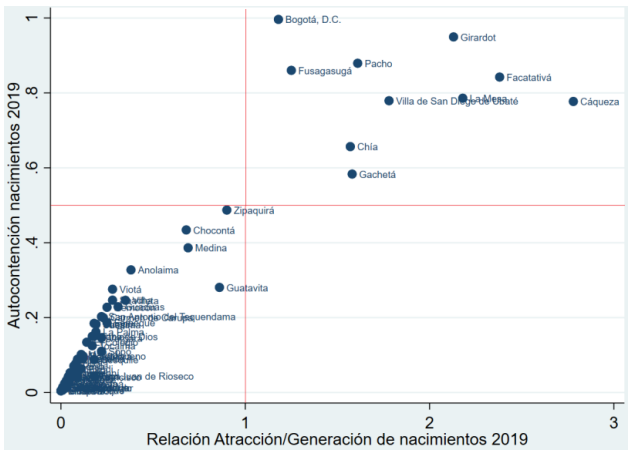
Bogotá, D.C.
Girardot
Pacho
Fusagasugá
Facatativá
Villa de San Diego de Ubaté
Cáqueza
Chía
Gachetá
Zipaquirá
Chocontá
Medina
Anolaima
Viotá
Guatavita
Tequendama
Salto de Tequendama
Cachipay
Tena
Nilo
Nariño
Dios
Apulo
Tocaima
Ricaurte
Agua de Dios
Girardot
Nocaima
Cucunubá
Suesca
Sesquilé
Chocontá
Machetá
Tibiritá
Manta
Gachetá
Ubalá
Gama
Guasca
Guatavita
Sopó
Chía
Cota
Tabio
Tenjo
Subachoque
El Rosal
Zipacón
Bojacá
Facatativá
Madrid
Funza
Mosquera
Soacha
Sibaté
Fusagasugá
Arbeláez
Pandi
Venecia
Pasca
Cabrera
Silvania
Tibacuy
Granada
Sumapaz
Pulí
Quipile
Apulo
Anapoima

| Grupo | Nº municipios | Población | Madres Gestantes Residentes | % MGR Cundinamarca | Autocontención | atracción /generación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Dependiente parcial | 66 | 1.431.715 | 15.892 | 45% | 0,13 | 0,20 |
| Dependiente absoluto | 40 | 273.055 | 2.379 | 7% | - | - |
| Soacha | 1 | 709.276 | 8534 | 24% | 0,25 | 0,28 |

Fuente: Cálculos ODUR con información de Estadísticas Vitales (DANE, 2019).

### 3.3.2. Autocontención de nacimientos frente a la capacidad económica del municipio

En esta sección se presentan los resultados de un análisis para identificar la relación entre la proporción de autocontención frente a una variable que estuviera directamente relacionada con la capacidad económica del municipio, por ejemplo, el recaudo del impuesto de Industria y Comercio (ICA) del año 2019. Este análisis permite identificar municipios que tienen comportamiento de *freerider*.

Esta relación entre el índice de autocontención y el recaudo del ICA se muestra en el Gráfico 25. El primer diagrama de puntos representa a Bogotá y cada uno de los municipios de Cundinamarca. Como se puede observar, algunos municipios con proporción de autocontención superior al 0.5 no necesariamente tienen un nivel de recaudo per cápita alto (eje horizontal). En el segundo diagrama se filtraron los municipios cuyo recaudo per cápita de ICA se encuentra en el quintil superior de la distribución (el Gráfico A1 del anexo muestra el ICA per cápita para Bogotá y los municipios de Cundinamarca).

A partir de este análisis se obtiene la siguiente evidencia: los municipios que se podrían considerar como *freeriders* son Sesquilé, La Calera, Gachancipá, Sibaté, Mosquera, Cajicá, Sopó, Tenjo, Funza, Tocancipá y Cota, de los cuales se resaltan los casos de Madrid y Mosquera, puesto que son municipios con más de 100.000 habitantes. Mientras que un municipio como Ubalá, teniendo en cuenta la cantidad de habitantes, es posible que no cuente con una economía de escala suficiente para autocontener sus servicios de salud (el Gráfico A2 en la sección de anexos muestra la población de estos municipios).

**Figura 11- Autocontención frente al recaudo de ICA per cápita 2019.**

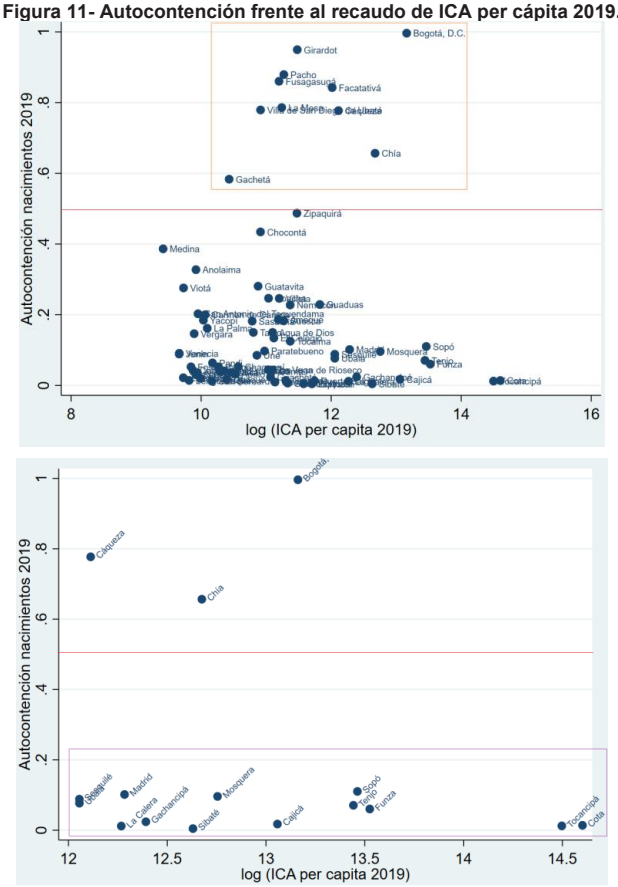


Fuente: Cálculos ODUR con información de Estadísticas Vitales (DANE, 2019) y SISFUT (DNP, 2019).

Por último, a partir de la información de nacimientos, se calculó el porcentaje de madres que residen en un municipio, pero el nacimiento de sus hijos o hijas tiene lugar en Bogotá. Este porcentaje se encuentra representado en la ilustración 16 (Izquierda). Como se puede observar, en términos generales, los municipios cercanos a Bogotá tienen porcentajes relativamente altos, por encima del 40% (color rojo). Sin olvidar municipios que entran en esta categoría pero que se encuentran más alejados como Puerto Salgar en el noroccidente, o Villapinzón y Manta en el nororiente de Cundinamarca.

**Ilustración 6- Porcentaje de madres que tienen hijos en Bogotá, 2019 (izq) y Recaudo de ICA per cápita, 2019 (Der.)**

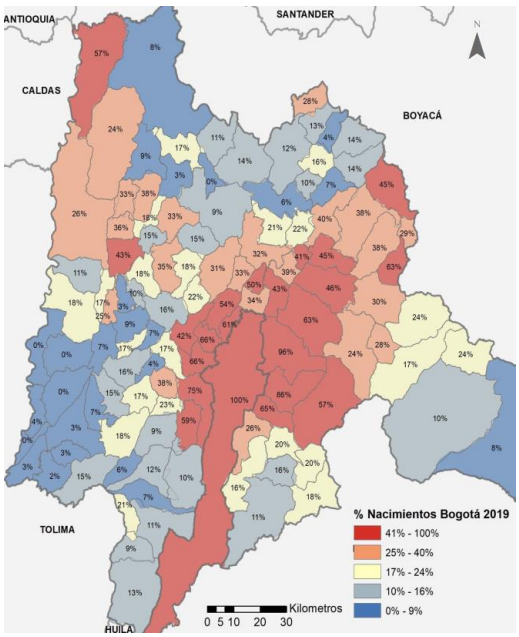


Fuente: Cálculos ODUR a partir de Estadísticas Vitales del DANE (2019).

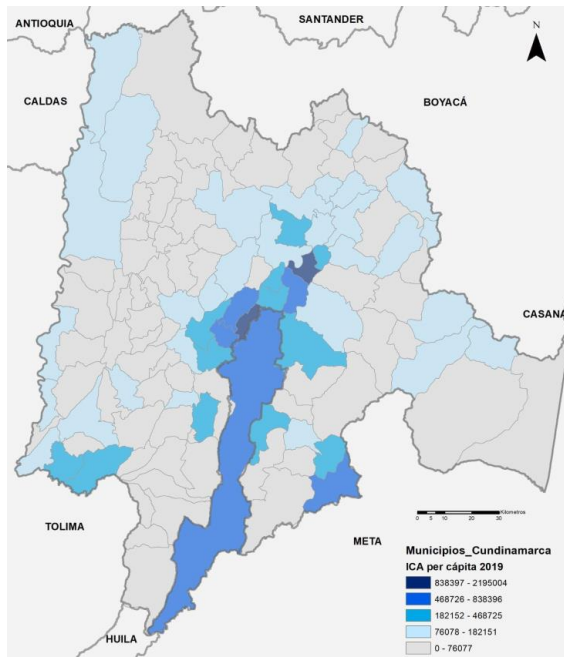


Fuente: Cálculos ODUR a partir de SISFUT – DNP (2019) y proyecciones de población DANE.

La figura 12 presenta la relación entre el porcentaje de madres de cada municipio que tienen sus hijos o hijas en Bogotá y el recaudo del ICA per cápita en cada municipio (variable en logaritmo). Esta relación permite señalar que algunos municipios que tienen un nivel alto en cuanto a la concentración de actividad económica generadora de recursos dependen de la prestación de este tipo de servicios de salud en Bogotá. Este es el caso de municipios como: Cota, Funza y Mosquera.

**Figura 12- Porcentaje de madres que tienen hijos en Bogotá vs. recaudo de ICA per cápita, 2019**

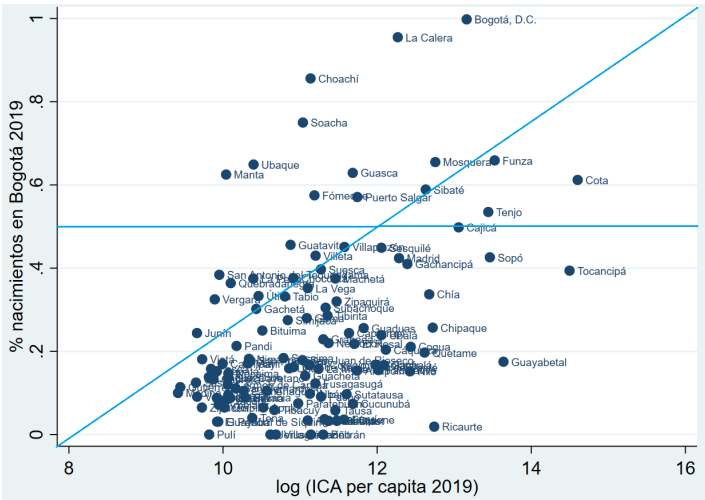


Fuente: Cálculos ODUR a partir de Estadísticas Vitales del DANE (2019), SISFUT – DNP (2019) y proyecciones de población DANE.

En la siguiente tabla en donde se agrupan los municipios según el quintil de su recaudo de ICA per cápita (sin incluir a Soacha).

- Las lógicas de las economías de aglomeración operan en donde los municipios más grandes (población y madres gestantes) y más cercanos a Bogotá son los que más recaudo per cápita muestran.
- Esta lógica no aplica a Soacha. Siendo el municipio más grande del departamento y conurbado con el Distrito no se beneficia proporcionalmente de esta situación. podría asimilarse a los municipios de renta media quintil 3. Su dependencia para atender madres gestantes con el Distrito es muy alta (75%).
- Los municipios de mayor ingreso per cápita (q5) muestran un nivel de autocontención en la atención de nacimientos de sus madres gestantes residentes (17%), tan bajo como los municipios más pequeños y remotos del departamento. También muestran una particular dependencia con Bogotá en cuanto a este servicio 48%. Esta condición debe evaluarse en comparación con la eficiencia de los municipios de ingresos del quintil 3 y 4 con los niveles de autocontención 0,52-0,51) de atractividad (0,92-1,21) más altos.

**Tabla 8- Recaudo de ICA per cápita, 2019: Tamaño promedio población y madres gestantes**

| Quintil | ICA per cápita | Población promedio | Madres gestantes residentes | Auto contención de nacimiento | Atractividad nacimientos origen/destino | Porcentajes nacidos en Bogotá |
|---|---|---|---|---|---|---|
| q1 | $ 19,441 | 7,330 | 60 | 0.12 | 0.15 | 0.14 |
| q2 | $ 31,871 | 6,986 | 57 | 0.08 | 0.16 | 0.18 |
| q3 | $ 67,293 | 21,296 | 234 | 0.52 | 0.92 | 0.22 |
| q4 | $ 118,440 | 27,442 | 326 | 0.51 | 1.21 | 0.19 |
| q5 | $ 627,590 | 33,616 | 473 | 0.17 | 0.38 | 0.48 |
| Soacha | $ 62,107 | 709,276 | 8,534 | 0.25 | 0.28 | 75% |

Fuente: Cálculos ODUR a partir de Estadísticas Vitales del DANE (2019), SISFUT – DNP (2019) y proyecciones de población DANE.

Una vez revisadas la cantidad de servicios de atención, la cantidad de camas y la cantidad de salud de parto (Tabla 8 tabla 123 en documento Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca (2020): la subregión de Soacha no tiene una proporción equivalente a su tamaño poblacional.

**Tabla 9- Servicio Atención Parto y Capacidad Instalada Red Pública**

| SERVICIOS DE ATENCIÓN INMEDIATA | | | |
|---|---|---|---|
| RED REGIÓN DE SALUD | Servicios de Atención del Parto | Cantidad de Camas | Cantidad de Salas de Partos |
| BAJO MAGDALENA | 2 | 7 | 2 |
| CENTRO | 4 | 16 | 4 |
| CENTRO ORIENTE ALMEIDAS | 1 | 10 | 2 |
| CENTRO ORIENTE GUAVIO | 3 | 12 | 4 |
| MEDINA | 1 | 1 | 1 |
| NOROCCIDENTE | 3 | 15 | 4 |
| NORORIENTE | 2 | 25 | 2 |

| SERVICIOS DE ATENCIÓN INMEDIATA | | | |
|---|---|---|---|
| **RED REGIÓN DE SALUD** | **Servicios de Atención del Parto** | **Cantidad de Camas** | **Cantidad de Salas de Partos** |
| NORTE | 3 | 9 | 3 |
| SABANA CENTRO | 8 | 52 | 8 |
| SABANA CENTRO OCCIDENTE | 4 | 36 | 6 |
| SOACHA | 1 | 18 | 2 |
| SUR | 3 | 30 | 3 |
| SUROCCIDENTE | 3 | 11 | 3 |
| SURORIENTE | 2 | 21 | 4 |
| Total general | 40 | 263 | 48 |

Fuente: UT Red Salud Construcción propia. Desarrollo de Servicios agosto 2020

### 3.3.3. Situaciones de desequilibrio (hipótesis)

A partir de este análisis se obtiene evidencia que permite identificar situaciones de desequilibrio. Por ejemplo, el que caracteriza a aquellos municipios de gran tamaño poblacional, con bajos niveles de autocontención y con bajos ingresos (Dependientes parciales o absolutos).

En este sentido, Soacha es de lejos el municipio con la concentración de población en déficit más grande de la región. Es el municipio con más población de los municipios (709,276 habitantes) que representa el 23% del Departamento, con una tasa de autocontención muy baja (0.25) y una dependencia del 75% de madres gestantes que tiene sus hijos en Bogotá. Esta condición se agrava por dos consideraciones: Soacha hace parte de la conurbación con Bosa y tiene un bajo nivel de ingreso per cápita (ICA per cápita en el tercer quintil).

En esta situación se presenta una retroalimentación negativa de círculos de pobreza, un desequilibrio que tiende a perpetuarse. Romper este círculo de factores negativos requiere intervenciones estratégicas desde una perspectiva de solidaridad regional.

El segundo desequilibrio se observa en municipios de gran tamaño con altos ingresos, que no garantizan la autocontención del servicio (*freeriders*). Municipios potencialmente autónomos que presentan un patrón de dependencia con otro municipio, en este caso con la principal ciudad de la región. El patrón de dependencia de Bogotá es el típico de una aglomeración metropolitana y no se replica en otros sectores del departamento. Siendo así, las economías de escala de Bogotá camuflan la baja corresponsabilidad y falta de cobertura propia en municipios cercanos con altos ingresos. Esto es un desequilibrio en la corresponsabilidad territorial.

En atención a la Política de largo plazo de Integración Regional en donde Bogotá se compromete, a realizar su aporte a través de formular: "*Un criterio de equidad, para atender*

*demandas regionales de conectividad, servicios públicos, sistema de cuidado, entre otras, en el marco de la solidaridad, el cual implica la coordinación y gestión conjunta de recursos de Bogotá y la Región"*[12]

### 3.4. Abastecimiento alimentario

En el caso de Bogotá, se cuenta con información del Observatorio de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico que hace posible identificar el origen de los productos agrícolas que se comercializan en la ciudad.

De esta forma se puede evidenciar que la operación de abastecimiento de alimentos de la ciudad de Bogotá es altamente dependiente de los departamentos de la Región Central (Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima). De hecho, si bien Bogotá representa la demanda más importante, por la cantidad de población, la capacidad de producción de sus propias áreas rurales es muy baja con respecto al nivel de consumo.

#### 3.4.1. Toneladas generadas por los municipios para el abastecimiento de Bogotá.

En el año 2020 ingresaron aproximadamente 2.2 millones de toneladas de alimentos a Bogotá, de los cuales aproximadamente el 40% provienen de municipios de Cundinamarca (900,000 toneladas). Al estudiar solamente los municipios de Cundinamarca, se evidencia que 26 municipios acumulan el 82% del abastecimiento de Bogotá. Cómo se puede observar en el mapa de la Figura 18, los municipios con colores más oscuros son aquellos que abastecen a Bogotá con mayor número de toneladas en un año.

[12] Decreto 555 de 2021 Artículo 3. Nº 10.e)

**Ilustración 7-Toneladas de abastecimiento de alimentos que se generan en los municipios con destino Bogotá, 2020.**

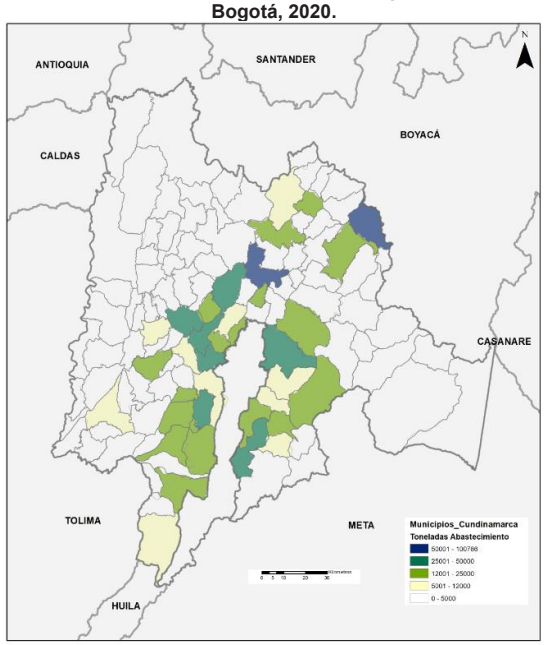


Fuente: Cálculos ODUR con información del Observatorio de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico.

### 3.4.2. Toneladas de alimentos que llegan a Corabastos y a las principales plazas de mercado de Bogotá.

Adicionalmente se cuenta con información del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) del DANE. En términos de las centrales de abastecimiento más importantes del país, la más importante es Corabastos en donde llegan aproximadamente 173,711 toneladas de abastecimiento en promedio mensual del año 2020. El sistema también registra la información de Plaza las Flores, Paloquemao y Plaza Samper Mendoza (cada una con 3,447; 2,970 y 2,425 toneladas de alimentos en promedio mensual). El mapa de la Figura 19 muestra la localización de las plazas de mercado que reportan información al SIPSA: Corabastos se encuentra en Kennedy, la plaza de Las Flores se encuentra localizada cerca a Corabastos; mientras que Paloquemao se encuentra en una localización central de la ciudad (localidad de Los Mártires), y la Plaza Samper Mendoza se encuentra localizada cerca a Paloquemao.

**Figura 13- Toneladas de abastecimiento promedio mensual que llegan a las principales plazas de abasto, 2020.**

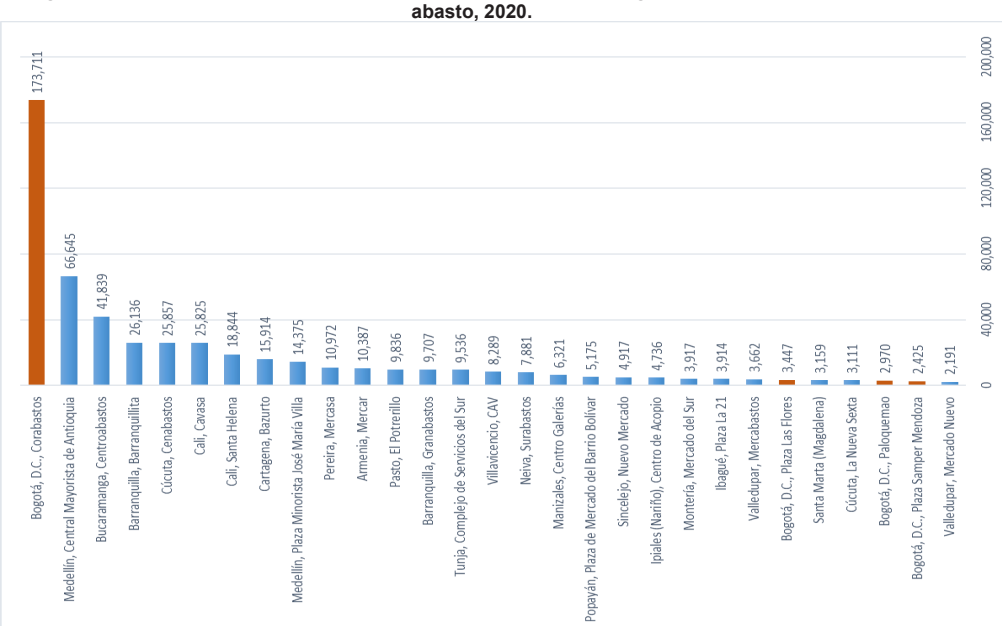


Fuente: Cálculos ODUR con información de SIPSA – DANE 2020

**Ilustración 8- Localización actual de Centrales de abasto y plazas de mercado en Bogotá.**

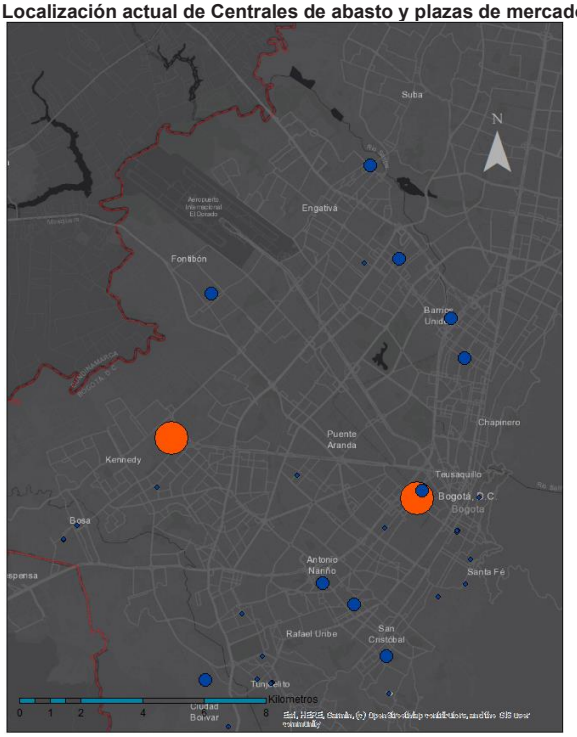


Fuente: ODUR con información de IDECA 2021.

### 3.4.3. Indicador de redespacho de alimentos.

El Plan Maestro de Equipamientos con un ordenamiento logístico Bogotá-Área Metropolitana de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico reporta el siguiente indicador con base en información del año 2018. Es un indicador de ineficiencia, puesto que en un sistema de logística el porcentaje de redespacho debería ser relativamente bajo.

**Ilustración 9- Indicador del PMEOL**

| Ítem | Descripción | Indicador | Tipo de indicador | Línea base 2018 | Unidad de medida | Fuente | Forma de cálculo | Meta 2032 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Propósito** | Sistema de abastecimiento de alimentos de Bogotá sostenible en los ejes social, económico y ambiental y competitivo. | Volumen de redistribución de alimentos. | Indicador de impacto | 40,0 | Porcentaje | Encuesta Origen / destino 2013 | Toneladas de alimentos que después de ingresadas a Bogotá se redistribuyen hacia otros departamentos / total de ingresos. | Para el año 2032 el porcentaje de operación de redistribución de alimentos será de máximo 20 %. |

Fuente: Plan Maestro de Equipamientos con un ordenamiento logístico Bogotá-Área Metropolitana. Secretaría de Desarrollo Económico.

### 3.4.4. Municipios de Cundinamarca con plazas de mercado.

A partir de la información compilada por la Gobernación de Cundinamarca, es posible identificar la localización espacial de las plazas de mercado en los municipios de Cundinamarca. Como se puede observar en el mapa de la Figura 21, se registran 42 plazas de mercado, por lo cual la mayoría de los municipios de Cundinamarca no cuentan con equipamientos de estas características.

**Ilustración 10 - Localización de Plazas de Mercado en Cundinamarca.**

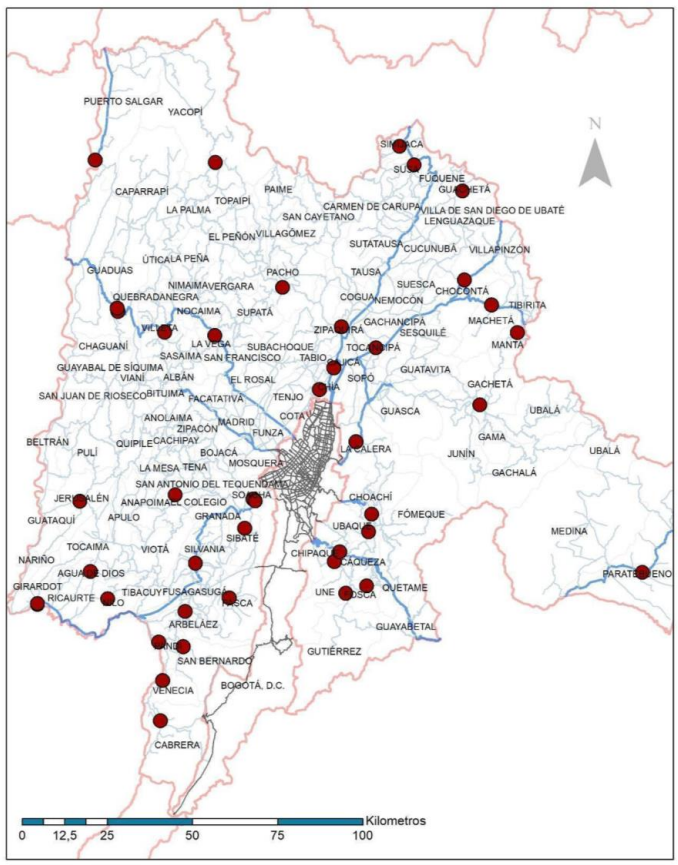


Fuente: Gobernación de Cundinamarca.

### 3.5. Proyección de suelo para las demandas de la nueva población en la región

En atención al lineamiento de Articulación del Sistema del Cuidado y de servicios sociales del POT[13] en donde se aspira a:“ Permitir un mayor y mejor aprovechamiento del suelo con uso dotacional, aumentando sus condiciones de edificabilidad, permitiendo la combinación y mezcla de servicios sociales, del cuidado y básicos, como otros usos, promoviendo la complementariedad de funciones y sostenibilidad de los equipamientos”. Un ejercicio exploratorio de proyección de suelo para las demandas de la nueva población en la región, bajo las siguientes condiciones:

Se tomó una propuesta estándar de suelo útil (0,9 m2) requerido de equipamientos por sector. De la Secretaría Distrital de Planeación, 2021 y se aplicó al delta de las proyecciones de población de 2021 a 2035. Se estimó un factor de ocupación de 0.3 para transformar área bruta a útil. Con este ejercicio se puede obtener un orden de magnitud de referencia.

- Se requieren 213 hectáreas para 18 municipios de área bruta destinan a equipamientos
- Este suelo corresponde entre 1.4% a 3.0% del área residencial estimada (ODUR) que se requiere para acomodar la nueva población.

Una adecuada gestión del desarrollo urbano en los municipios debería ser suficiente para garantizar este suelo mínimo.

**Figura 14- Proyección de demanda de suelo para las demandas de la nueva población en la región.**

Elaborador ODUR Fuente: Población DANE y estándar SDP DPMC.

Este ejercicio de la figura 14 de extrapolación tiene dos limitaciones. La primera es que no describe los déficits actuales de suelo para equipamientos y la segunda es que se debe entender como un punto de referencia mínimo y no una recomendación óptima.

[13] Decreto 555 de 2021 Artículo 169, numeral 1.

Por otro lado, se alerta que aún no se ha podido diagnosticar un modelo de cargas urbanísticas eficiente en los municipios de la región.

## 4. Discusión sobre el alcance del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales

### 4.1. Ineficiencias en los costos de desplazamiento y desistimiento

En atención a los principios rectores del ordenamiento territorial en el enfoque de cuidado del POT[14] en donde:

> *"A través de equipamientos y servicios de cuidado y sociales articulados, próximos, accesibles, asequibles y equitativamente distribuidos en el territorio, para reconocer, redistribuir y reducir el **tiempo** dedicado, especialmente por - mujeres en sus diversidades, al trabajo de cuidado no remunerado, con el fin de devolverles a las personas cuidadoras **tiempo** para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía".*
>
> *"Enfoque de cuidado en el ordenamiento territorial, a través de la promoción de la territorialización del sistema de cuidado, una mejor localización y distribución en el **uso del tiempo** asociado a las actividades de la vida cotidiana, domésticas y de cuidados en el territorio, así como la prescripción de estándares de accesibilidad y acceso universal a los servicios del Distrito Capital."*

En esta sección se desarrollan las implicaciones de los altos costos que se generan en la dinámica de movilidad cuando los niveles de accesibilidad son bajos en la estructura espacial de la región.

Como se evidencia en el primer mapa del Gráfico 10, las zonas periféricas de Bogotá tienen niveles de densidad poblacional superiores a 37,140 habitantes por kilómetro cuadrado, específicamente en las localidades de Suba, Engativá, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Usme. En los sectores censales dentro de estas localidades se registran densidades incluso mayores a las que se presentan en las cabeceras de los municipios del área de influencia de Bogotá.

Asimismo, Soacha, área conurbada con Bogotá, registra altas densidades de población (entre 20,000 y 37,140 habitantes por kilómetro cuadrado). El segundo mapa del Gráfico 31 muestra el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) calculado por el DANE con información del Censo de Población y Vivienda de 2018. Los dos mapas permiten argumentar que, en el contexto de la región, la población concentrada en áreas periféricas de Bogotá vive en entornos densos, con niveles de IPM relativamente altos y alejados de las áreas de empleo y servicios urbanos.

[14] Decreto 555 de 2021, Artículo 4, Numerales 5 y 9.

**Ilustración 11- Densidad Poblacional (izq.) e Índice de Pobreza Multidimensional (der.).**

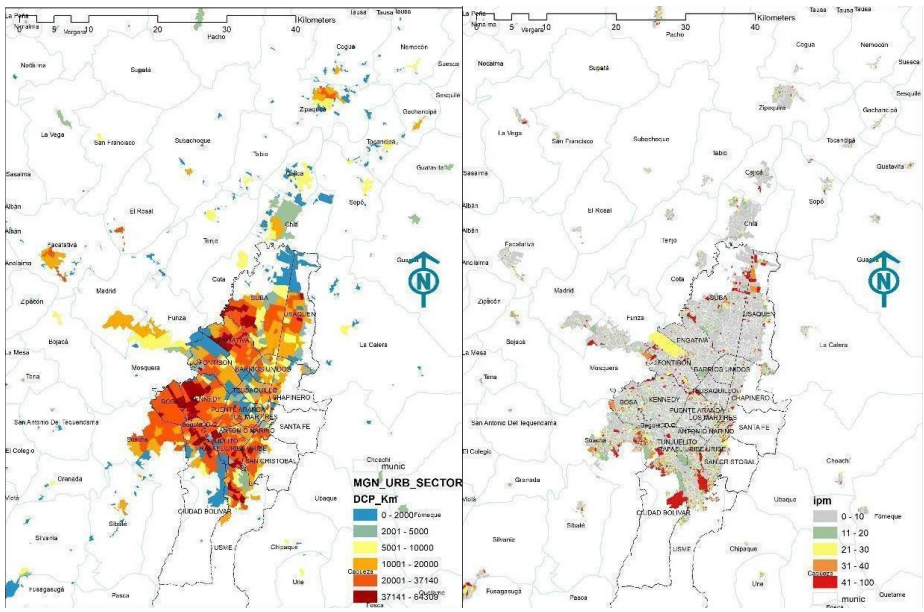


Fuente: Cálculos ODUR con información del Censo Nacional de Población y Vivienda (2018), DANE.

Estas concentraciones altamente significativas de pobreza multidimensional también son relevantes por su escala, es decir cuando aparecen en las áreas urbanas de gran tamaño. La consecuencia de esta situación es que personas u hogares en condiciones sociales desfavorables deben asumir costos de desplazamiento altos.

Los mapas de la ilustración 12 muestran un ejercicio empírico que aproxima el costo agregado que asume la población en la dinámica de conmutación o movilidad. Es la sumatoria de minutos que representan los viajes realizados con propósito de recibir atención en salud y con propósito laboral por zonas de análisis de transporte (ZAT)[15]

Como se puede observar en los mapas, estos costos agregados no se encuentran directamente relacionados con las distancias, puesto que de manera implícita se encuentran los conceptos de densidad y congestión, que son los principales factores que incrementan los costos (los colores más intensos en cada caso). Es interesante señalar que algunas zonas de los municipios vecinos que se consideran alejados tienen costos agregados de desplazamiento similares a los que se presentan en localidades como Suba o Bosa, y el municipio de Soacha que pertenecen a la gran área conurbada.

[15] Fuente: Encuesta de Movilidad, 2019.

**Ilustración 12- Tiempo agregado de los viajes con propósito salud (izq.) y trabajo (der.).**

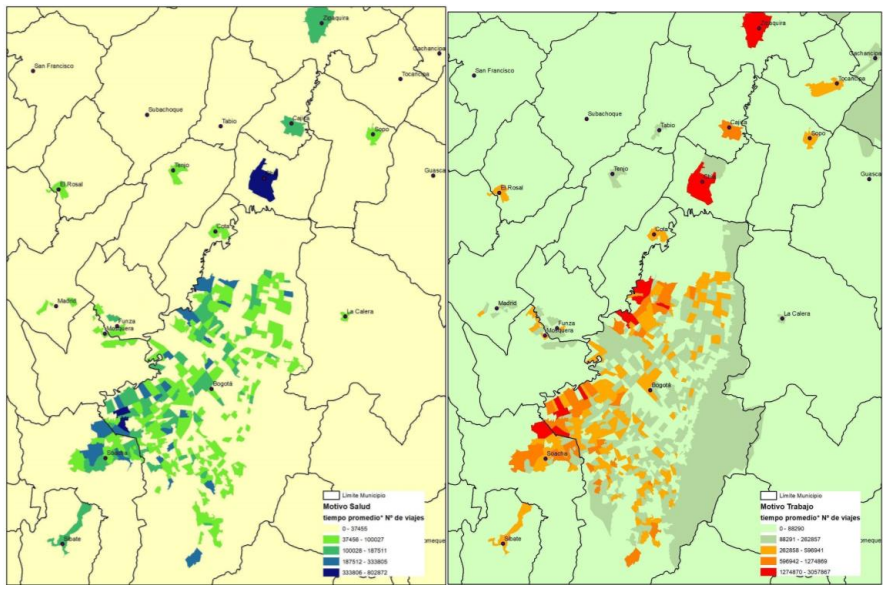


Fuente: Cálculos ODUR con información de la Encuesta de Movilidad 2019

### 4.1.1. Patrón espacial de distribución de la oferta y la demanda

#### 4.1.1.1. Patrón de referencia de la conmutación laboral y de los viajes a pie con motivo relacionado al CUIDADO

Tomando como puntos de referencia las grandes acumulaciones de tiempo de viaje (costo agregado) con los motivos de conmutación laboral y b) de los viajes a pie con motivo relacionado al CUIDADO. En los dos casos se puede reconocer las ZAT residenciales con mayores densidades o mayores distancias originadoras de viajes (verde). De la misma manera se puede ver dos patrones de distribución espacial del destino de estos viajes (rojo).

Por un lado, con el motivo de conmutación laboral se reconocen las áreas de usos económicos dentro de Bogotá y además se puede reconocer nuevos centros de empleo en los municipios, la zona industrial de Cota la zona industrial de Mosquera y Madrid, las zonas empresariales de Chía y Cajicá, las zonas industriales Tocancipá y Sopó. Por otro lado, el agregado de viajes con motivos relacionados a los servicios del cuidado con modo a pie nos da cuenta de destinos muy próximos al origen. En especial se resalta que en los municipios son las ZAT con centros fundacionales del municipio en donde se localizan la oferta de servicios locales.

**Ilustración 13- Tiempo Agregado de viajes motivo TRABAJO (izq.) y Tiempo Agregado de viajes motivo SERVICIOS DEL CUIDADO A PIE (der.)**

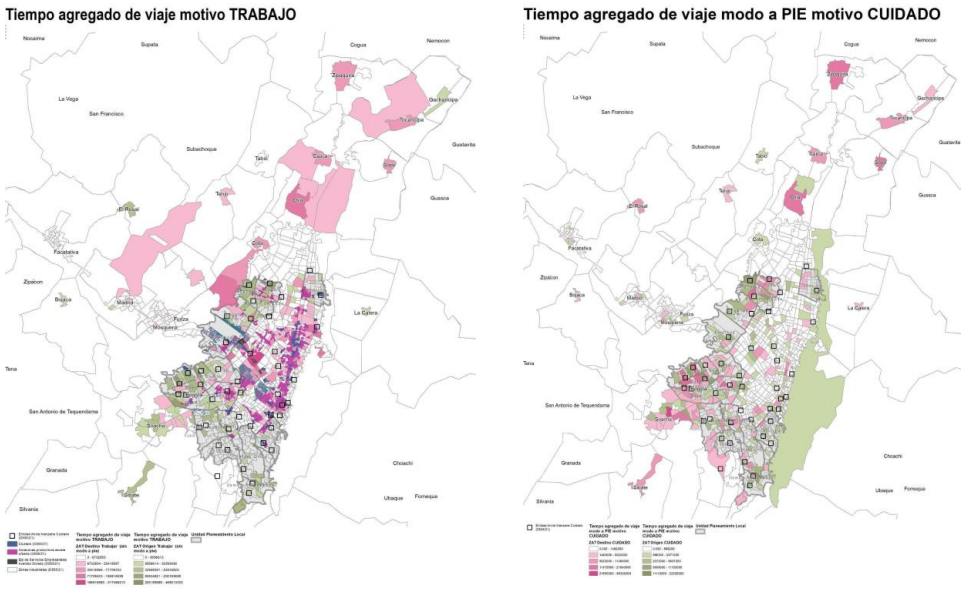


Fuente: Encuesta de movilidad 2021 , análisis **OIR**-ODUR

#### 4.1.1.2. Patrón de Concentración de servicios en los núcleos de la aglomeración económica

En cuanto a al motivo de viaje, Salud, Estudio (mayor de 18 años) y trámites se puede de forma análoga a la conmutación laboral ver un patrón de concertación en la oferta dentro del núcleo de aglomeración de Bogotá. Chía y Zipaquirá ofrecen servicios de salud y trámites a nivel regional, Chía tiene oferta de educación superior.

**Ilustración 14- Tiempo Agregado de viajes motivo SALUD (izq. ) y Tiempo Agregado de viajes motivo ESTUDIO mayores de 18 años (der.)**

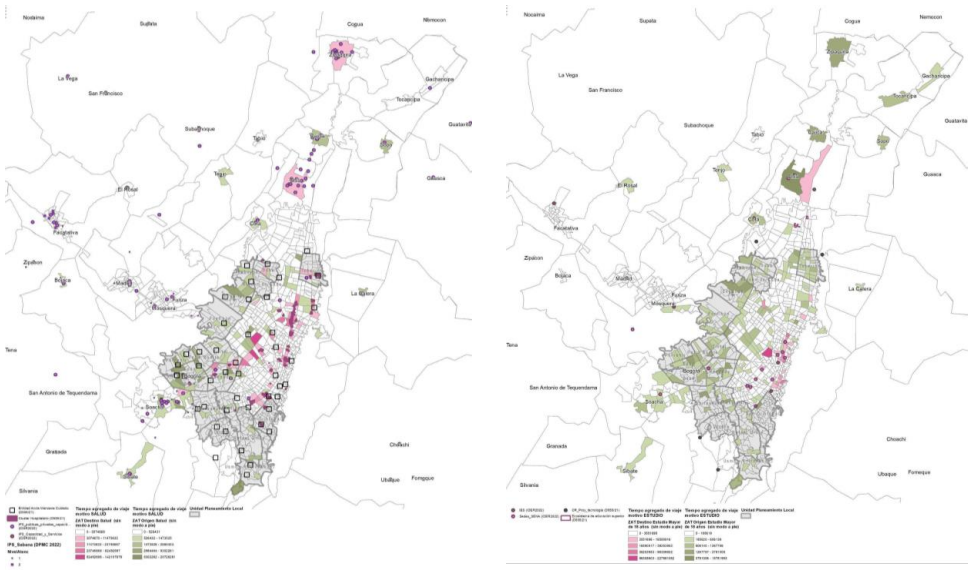

Fuente: Encuesta de movilidad 2021 , análisis OIR-ODUR

### 4.1.1.3. Patrón de distribución de servicios en los municipios

EL motivo de viaje “Estudio” de personas menores de 18 años se resalta de un patrón de oferta en los municipios de Sabana centro y la Calera. asimismo, con motivo actividad física y deporte se resaltan las zonas fuera del distrito como lugares de oferta de estos servicios.

**Ilustración 15- Tiempo Agregado de viajes motivo ESTUDIO MENOR DE 18 AÑOS(izq. ) y Tiempo Agregado de viajes motivo ESTUDIO MENOR DE 18 AÑOS transporte escolar (der).**

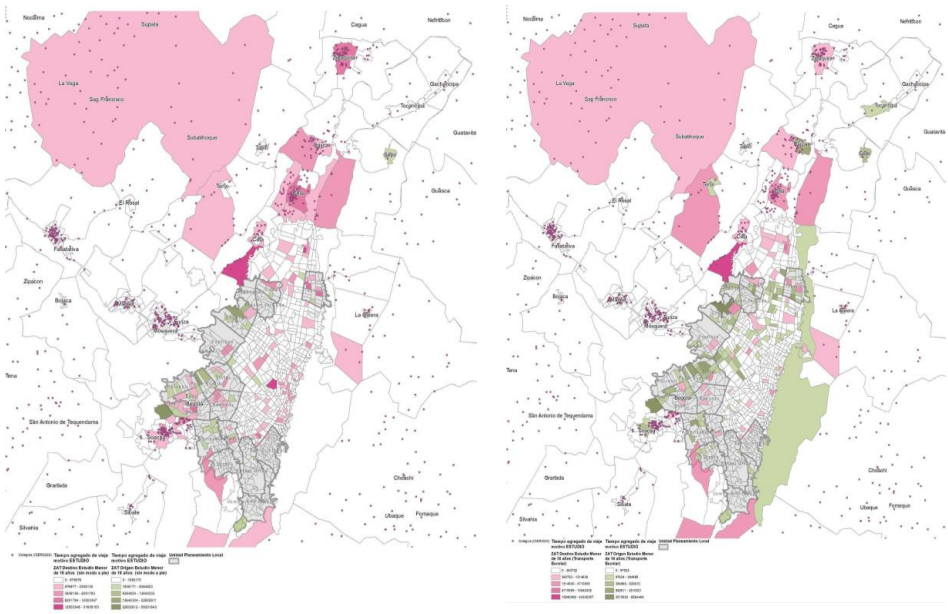

Fuente: Encuesta de movilidad 2021 , análisis OIR-ODUR

**Ilustración 16 - Tiempo Agregado de viajes motivo Recreación MENOR DE 18 AÑOS**

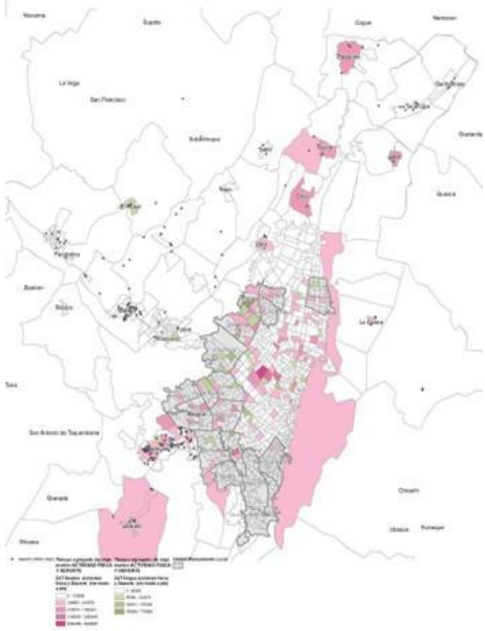

Fuente: Encuesta de movilidad 2021 , análisis OIR-ODUR

#### 4.1.1.4. Patrón de distribución de servicios zonas residenciales

En cuanto a los motivos trámites, actividades religiosas y cuidado de personas Bogotá tiene un patrón mixto en donde los núcleos de servicios tradicionales se complementan con oferta de servicios en proximidad a las zonas mayor densidad residencial.

**Ilustración 17- Tiempo Agregado de viajes motivo ACTIVIDADES RELIGIOSAS (izq) y Tiempo Agregado de viajes motivo CUIDADO DE PERSONAS (der.)**

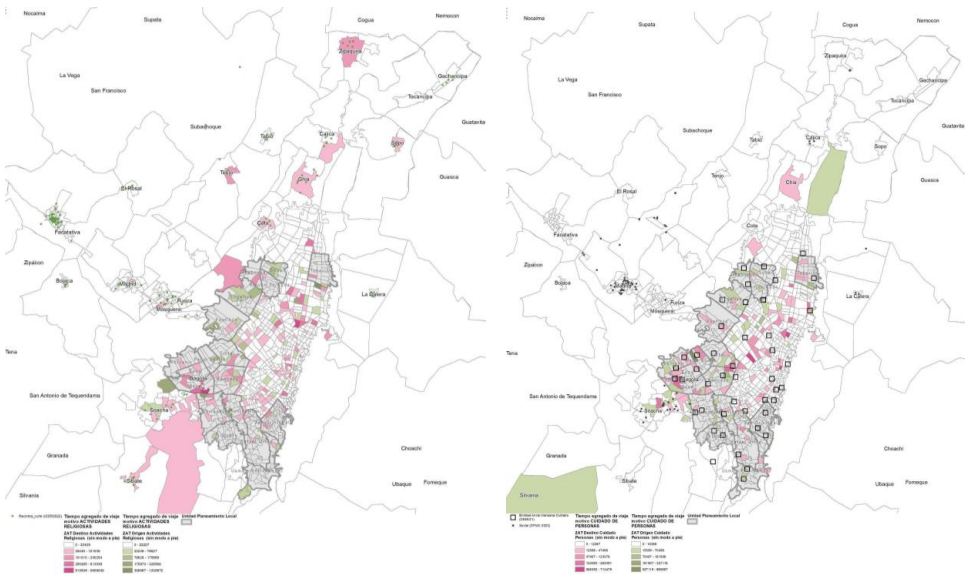


Fuente: Encuesta de movilidad 2021 , análisis OIR-ODUR

**Ilustración 18- Tiempo Agregado de viajes motivo TRÁMITES**

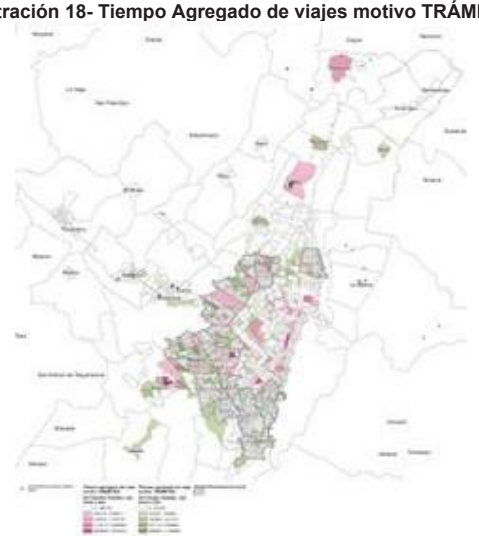

Fuente: Encuesta de movilidad 2021 , análisis OIR-ODUR

A partir de lo anterior, es posible argumentar que el patrón de segregación socio espacial que se presenta en el área urbana de Bogotá y en los municipios de Cundinamarca se encuentra directamente relacionado con los bajos niveles de accesibilidad a los sitios de trabajo, comercio y equipamientos urbanos.

Por último, en la Figura 15 se muestra el porcentaje de ingreso individual destinado a transporte y el número de viajes motorizados por días. Se evidencia que para la población con menores ingresos (muy pobre) el porcentaje de sus ingresos destinados a transporte es mayor y adicionalmente desiste de realizar viajes cada día.

De hecho, para el año 2022 las tarifas de Transmilenio son las siguientes: para servicios troncales y TransMiCable de $2.650, y $2.450 para los servicios zonales. Por tanto, si una persona realiza dos trayectos de $2.650 por día laborable, en un mes promedio de cuatro semanas, estaría gastando cerca de $106.000, lo que representaría aproximadamente el 10% de un salario mínimo legal vigente. Adicionalmente, la línea de pobreza monetaria per cápita nacional 2021 fue $354.031, de tal manera que si una persona gasta $100.000 en transporte público le representaría aproximadamente el 28% del presupuesto, lo que es altamente restrictivo.

**Figura 15- Porcentaje de ingreso individual destinado a transporte y Número de viajes motorizados por día.**

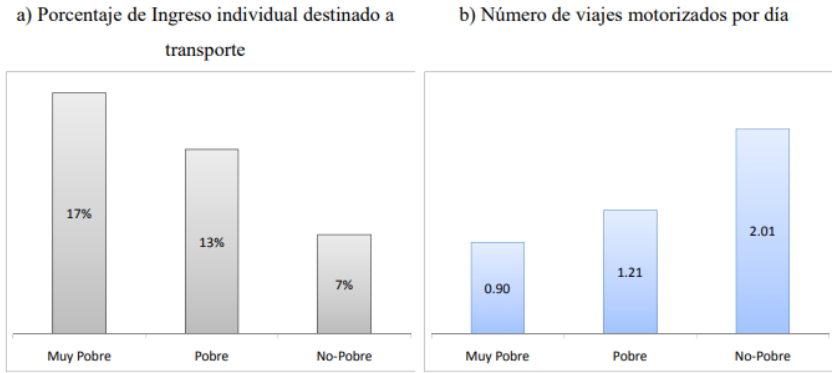


Fuente: Encuesta de Movilidad, Bogotá 2011. Definición de muy pobre, pobre y no pobre se basa en el porcentaje de residentes con un puntaje SISBEN menor a 35 en cada zona de transporte.

Fuente: Tomado Análisis del Subsidio Transmilenio - SITP focalizado con base en SISBEN, Bogotá Ciudad de estadísticas 2017.

## 4.2. Desequilibrio en la información y prioridades de política pública

En esta sección se plantea la discusión sobre el potencial ocultamiento de ciertos fenómenos que se produce por la gestión de la información geoespacial. Para abordar esta discusión se plantean dos puntos.

### 4.2.1. Asimetría de la información

El primero tiene que ver con el hecho de que Bogotá gestiona el planeamiento de su territorio a partir de información con alto nivel de desagregación espacial. Mientras que, la información estadística y territorial de los municipios vecinos es precaria.

En cuanto a la información primaria disponible para los municipios, las indagaciones adelantadas se describen en el ANEXO C: Caracterización Información Geográfica De Equipamientos

Es importante señalar que, tanto por la ausencia de concertación supramunicipal como por el diseño funcional de cada sector[16], no se cuenta con una base de datos que alimente un inventario de oferta de servicios del sistema cuidado). Una vez se subsanen estas condiciones se podrá obtener una relación cuantitativa de oferta y demanda, y por tanto una aproximación al nivel de déficit, en los municipios de la región.

Sin embargo, actualmente se cuenta con información suficiente para establecer interdependencias funcionales entre Bogotá y los municipios. Estos análisis permiten dar indicios del nivel de prestación de servicios de proximidad, la auto-contención del municipio

[16] Se cuenta con algunos avances en Salud, Seguridad ciudadana y Abastecimiento

y la interdependencia con Bogotá. de tal forma localizar las grandes Ineficiencias en los costos de desplazamiento

### 4.2.2. Indicadores municipales ocultan el orden de magnitud poblacional

El segundo punto tiene que ver con que, a nivel regional, la información se encuentra disponible a nivel de municipio, y usualmente se expresa con indicadores municipales per cápita. Por tanto, desde la perspectiva municipal, los indicadores que se calculan en términos relativos a su población son los más convenientes para revelar condiciones socioeconómicas ya sean positivas o negativas. Sin embargo, este sesgo intencional en la comunicación de la información no se relaciona con los órdenes de magnitud generales. De hecho, puede que desdibuje el objetivo del bienestar de la población.

### 4.2.3. Tipo de análisis propuestos

Esta circunstancia puede ocultar potenciales desequilibrios territoriales que se presentan en la región conformada por Bogotá y los municipios de Cundinamarca.

En el mapa del Gráfico 29 se presenta el resultado de un análisis que tiene en cuenta la distribución de la población a partir del Censo (2018) y la población con limitaciones[17] que se registra en la Encuesta Multipropósito (2017). Como se puede observar, zonas como Altos de Cazucá en Soacha y localidades como Bosa y Ciudad Bolívar presentan significativas concentraciones de población con estas condiciones. De tal manera que además de concentrar población en condiciones de pobreza como en ninguna otra parte de la región, también refleja las interdependencias más críticas. Con una población equivalente a la cuarta ciudad del país y en su gran mayoría de bajos ingresos, esta concentración de personas desborda la capacidad administrativa de cualquier municipio aislado.

[17] El DANE (2010) especifica que las personas con limitaciones tienen condiciones permanentes de salud que no les permite desarrollar sus actividades cotidianas. En este contexto, la discapacidad es un término genérico que incluye déficit, deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. La discapacidad Indica los aspectos negativos de la interrelación entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales (definición tomada de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, CIF, aprobada por la Organización Mundial de la Salud, en septiembre de 2001).

**Ilustración 19 - Población total 2018/ Población con limitaciones / Población bajo el Índice de Pobreza Multidimensional.**

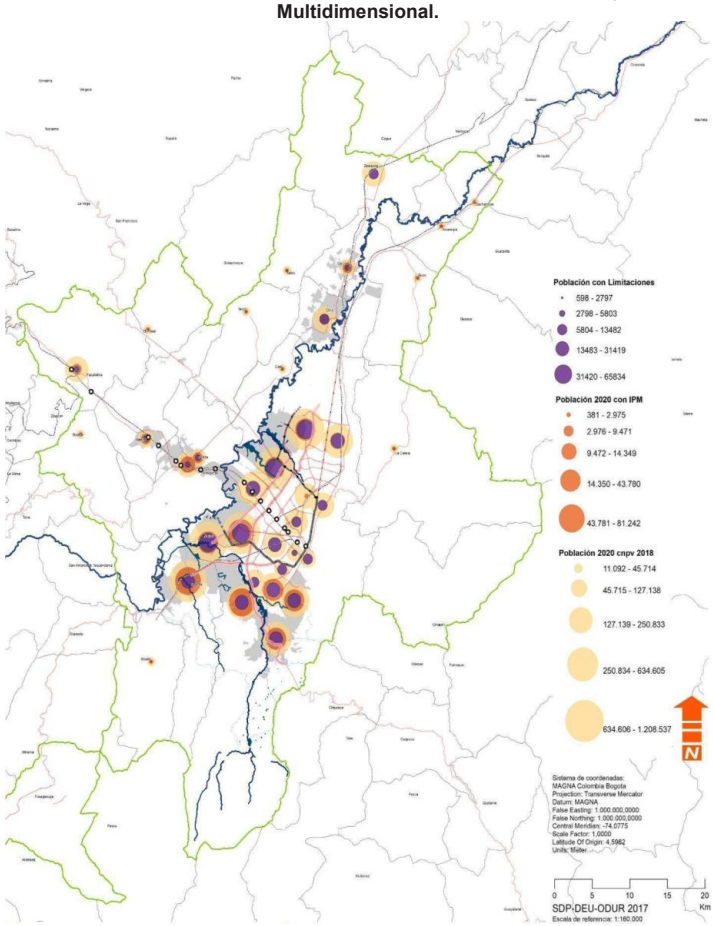


Fuente: Cálculos ODUR con información de CNPV (2018) y Encuesta Multipropósito (2017).

En este caso de alta importancia, además de ser una concentración de población en un área de conurbación entre Bogotá y Soacha, también se caracteriza por los terrenos de ladera con altas pendientes. Esta característica aumenta los costos de accesibilidad en cualquier aspecto y con particular énfasis aumentan los costos de accesibilidad relacionadas con la economía del cuidado. Justamente un sistema de cable aéreo que, con costo de kilómetro por persona transportada relativamente alto, se vuelve eficiente bajo estas condiciones de topografía frente a sistemas de transporte tradicionales. Esta característica del terreno, en especial el que ha sido transformado por la actividad minera, es un factor que explica la situación de la población en riesgo por remoción en masa.

Asimismo, esta concentración de personas presenta grandes brechas en los indicadores de seguridad y de acceso a los servicios de salud y educación comparado con el conjunto de municipios de la región y con las otras localidades del Distrito.

A manera de detalle esto se puede verificar en el mapa del déficit general de equipamientos (ver Gráfico 30) que se realizó en la etapa de diagnóstico del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá en el año 2020.

**Ilustración 20- Déficit general de equipamientos en Bogotá.**

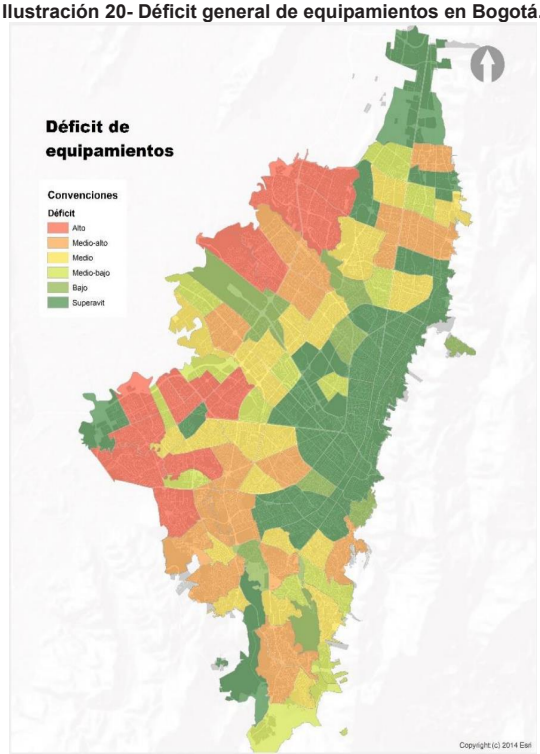


Fuente: SDP (2020).

En términos de distribución del déficit, las Unidades de Planeación Zonal (UPZ) localizadas en la periferia al suroccidente y noroccidente del suelo urbano resultan con los valores más altos, siendo las UPZ como Tibabuyes, El Rincón, Bosa occidental, Suba y Bosa Central, las que mayor necesidad tienen de desarrollo de equipamientos. Dicho comportamiento si bien tiene un fuerte vínculo a la densidad poblacional, también se asocia al tipo y tamaño de los equipamientos existentes, siendo común la presencia de equipamientos públicos en las zonas deficitarias, pero de tamaño comparativamente menor a los localizados en las zonas de mejor cobertura.

El Distrito (SDP, 2020) interpreta que las administraciones de los entes territoriales vecinos comparten expectativas de mejoramiento de las condiciones de los asentamientos humanos localizados en los bordes o límites entre los distintos municipios y con Bogotá. Cabe resaltar que, por su carácter emergente, las conurbaciones Mosquera-Funza-Madrid y Cajicá-Chía podrían ser objeto de una intervención oportuna para lograr sinergias entre los municipios involucrados.

Por último, es necesario resaltar que el orden de magnitud, en términos de población en condiciones de Pobreza Multidimensional (IPM), de las conurbaciones de Mosquera-Funza-Madrid y Cajicá-Chía es menor frente a Altos de Cazucá en Soacha y Bosa-Ciudad Bolívar en Bogotá. De hecho, las poblaciones conurbadas de Mosquera-Funza-Madrid y Cajicá-Chía presentan mejores niveles relativos de accesibilidad al empleo, a los servicios de los centros fundacionales y a los grandes ejes de desarrollo económico.

## 5. Principales hallazgos

Como problemática esencial se resalta que no existe un sistema general regional recíproco al del Distrito que permita la medición de la situación actual en cobertura y situación de las diferentes dimensiones planteadas en el sistema de cuidado y que sean de carácter regional. La falta de un consenso de estándares regionales de prestación de servicios básicos de tantos sectores impide a una región a su vez con tantos actores identificar su oferta y déficits actuales. Es necesario avanzar en la construcción de consensos entre entes territoriales y consejos con experticia sectorial para definir el sistema y diagnosticar acertadamente su situación.

### 5.1. Elementos constitutivos del sistema de cuidado y servicios básicos:

Como ya se dijo, no se cuenta con un sistema general de información para la medición de la situación actual en cobertura y situación de diversas dimensiones de cuidado que son de carácter regional. A pesar de lo anterior, se pueden identificar algunos potenciales elementos constitutivos del sistema de cuidado y servicios desde el componente regional.

- Tres avances específicos de política pública y Salud, Seguridad justicia y convivencia y Abastecimiento y seguridad alimentaria
- Criterios propuestos para identificar los servicios regionales (tabla B1 y tabla B2 en anexos).
- Cuatro pre-inventarios de equipamientos regionales.

Esto implica una ruta a seguir:

- Identificar los sectores que no cuenten aún con documento de política y que se haya acordado son de interés de optimización mediante interdependencias supramunicipales.
- Definir los servicios y localizar los equipamientos relevantes con un adecuado indicador de cobertura y capacidad y así consolidar un inventario oficial regional

### 5.1.1. Corresponsabilidad, Autocontención e Interdependencias

Desde una perspectiva de corresponsabilidad departamental, desde los inicios de la autocontención y desde una mirada de interdependencias sectoriales se señalan los siguientes hallazgos:

- La redistribución de los desequilibrios internos de la gran conurbación Distrito y Soacha pueden llegar a considerarse el foco de atención de las políticas sectoriales. Estos desequilibrios en orden de magnitud son mayores en la dentro de la gran conurbación que los desequilibrios entre Bogotá y los municipios. Estos desequilibrios identificados en el POT con las UPL deficitarias serán foco de la futura inversión en equipamientos.
- Además de Bogotá, los municipios cabecera de provincia, son referencia de eficacia en prestación de servicios básicos a otros municipios del departamento. Cabeceras de provincia que por regla general tienen capacidad económica media o baja en el departamento. Eficacia en consideración a la dimensión de su dinámica económica y de su tamaño poblacional. Estos municipios más que auto-contener sus propias demandas son nodos de prestación de servicios básicos en el ámbito provincial.
- La eficacia de los nodos provinciales no se ve correspondida por algunos municipios adyacentes a Bogotá que no logran una autocontención mínima, a pesar de poseer ingresos per cápita comparativamente más altos. Municipios muy dependientes de Bogotá que no atienden un principio mínimo de corresponsabilidad regional.
- Los municipios con población rural que dependen principalmente de actividades agrícolas tienden a presentar porcentajes de pobreza más altos. Por tanto, la población rural dispersa con restricciones en el acceso a servicios y empleo también debe ser atendida con estrategias que respondan a esa situación específica. Estrategias que reduzcan los costos de movilidad y represente inversiones proporcionales con el orden de magnitud de la población. Para aquellos entornos en donde la población reside en entornos dispersos y de baja densidad (entornos rurales), la estrategia debe estar orientada hacia el mejoramiento tanto de la infraestructura como los sistemas de movilidad u optar por oferta de servicios itinerantes o móviles en concordancia con la estrategia POT de Territorialización del Sistema de Cuidado[18] "... *a partir de todos los equipamientos existentes y futuros, en articulación con las manzanas del cuidado, las unidades móviles en zonas rurales y urbanas y los equipamientos que, aunque dispersos, operan en el Sistema".*

### 5.1.2. Autocontención y proximidad

Por regla general los municipios del ámbito metropolitano (encuesta de movilidad y encuesta multipropósito, por su tamaño poblacional y físico aún mantienen niveles de acceso a los servicios en promedio mejores que UPZ de Bogotá. Como hipótesis se puede plantear que las barreras de acceso a los servicios en la región se ven incrementadas por los factores asociados a la congestión y déficits internos de Bogotá y no tanto a los factores de distancia de los cascos urbanos de los municipios.

De tal forma, tanto las inversiones bien localizadas que mejoren el sistema de transporte masivo como las soluciones que disminuyan la necesidad de viajes son complementarias y

[18] Decreto 555 de 2021 Artículo 4. Nº 5 y Nº9

aportan al mismo objetivo de disminuir los costos de transporte, el porcentaje de ingreso destinado a este aspecto y el acceso efectivo a los beneficios del desarrollo.

### 5.1.3. Desde una mirada de las interdependencias sectoriales entre el Distrito y los municipios

1. Con valores de saldo neto de conmutación con motivo atención en salud que llega al 7,44% respecto al viaje interno de Bogotá, se puede afirmar que los municipios no representan un excedente sustancial de la demanda interna del Distrito. Se presume que estos viajes corresponden a servicios de salud especializados que no pueden ser autocontenidos.
2. En menor medida los saldos netos de conmutación de viajes con motivos de: cuidado personas (5,18%), trámites (2,19%), estudio personas mayores de 18 años (1,97%) también pueden ser objeto de una estrategia de cobertura en las UPL deficitarias. Sin embargo, se advierte que esto podría generar incentivos para que los municipios que realizan relativos menores esfuerzos de cobertura o denominados Freeriders no asuman los costos de prestar servicios básicos de proximidad a su población.
3. En el caso de viajes con motivo de educación realizado por personas menores de 18 años se evidencia un par de interdependencias que deben singularizarse. Las demandas no autocontenidas desde Soacha que se presumen son de niños de estratos bajos de Soacha y que atienden colegios públicos en Bogotá. Bajo el principio de proximidad y autocontención estas demandas deben ser solucionadas en Soacha. Las demandas de cupos de estudio de estratos altos en colegios privados en los municipios del norte de Bogotá, una condición que altera ante todo la movilidad con estos municipios.
4. Por otro lado, el Distrito tiene saldo de conmutación negativo hacia fuera de sus límites en temas motivados por la búsqueda de recreación y cultura, y actividades físicas y deporte. En cuanto a recreación, deporte y actividad física puede estar más relacionado con la provisión de espacio público, un asunto estructural del hábitat y del desarrollo urbano.
5. Otras temáticas como Cementerios y Servicios Funerarios, Servicios ambientales, Bienestar y Cuidado animal entre otros aún no cuentan con información suficiente para proveer una aproximación inicial.

## 6. Propuesta de lineamientos de equipamientos de escala regional

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT, 2011) menciona que tanto la nación como las entidades territoriales deben garantizar la equidad social y el equilibrio territorial propiciando *"el acceso equitativo de todos los habitantes del territorio colombiano a las oportunidades y beneficios del desarrollo"* (Artículo 3).

En este contexto, los conceptos que se consideran clave son: proximidad y autocontención. En este caso se asume que debe existir un estándar mínimo regional de prestación de servicio dentro de un radio de máximo 30 minutos (Gráfico 26) y asimismo de manera autocontenida, y de manera preliminar, se propone una definición inicial de interdependencia regional en aquellos casos que el servicio no se considere auto contenido.

**Ilustración 21- Radios de proximidad en el Sistema de Cuidado.**

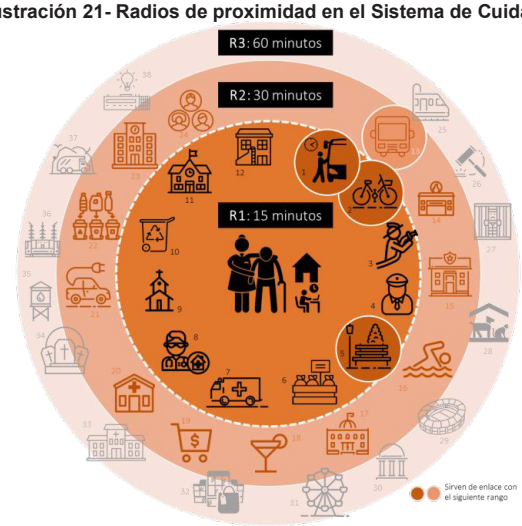


Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

### 6.1. En la formulación de las políticas de integración regional el POT se compromete a aportar:

> *"Un criterio de equidad, para atender demandas regionales de conectividad, servicios públicos, sistema de cuidado, entre otras, en el marco de la solidaridad, el cual implica la coordinación y gestión conjunta de recursos de Bogotá y la Región". (Artículo 3, Numeral 10, punto e)*

De tal forma, a manera de preliminar, se propuso para cada servicio específico criterio a discernir la relación de interdependencia supramunicipal que permita definir un servicio de escala regional.

### 6.2. Criterio propuesto para establecer las actuaciones regionales

El siguiente criterio corresponde a una perspectiva de optimización del servicio prestado. en donde un tipo de servicio se optimiza con las autocontenciones locales y otro tipo de servicio se optimiza con mejores interdependencias supramunicipales. También se identifican servicios dependientes del orden nacional fuera de la subordinación de la escala regional o municipal y finalmente se formula un criterio para aproximarse a los servicios relacionados con el ámbito de la ruralidad.

El punto de referencia es la clasificación de los servicios del cuidado y servicios sociales del Artículo 94 del POT de Bogotá (Decreto 555 de 2021) en donde se plantean siete servicios del cuidado y nueve servicios sociales (Tabla B1 y Tabla B2 en la sección de Anexos del presente documento). Inicialmente esta clasificación Distrital se extrapola al

contexto regional. Sin embargo, debe confrontarse dentro de una concertación supramunicipal y también está pendiente aclarar el diseño funcional con cada la experticia del sector correspondiente. Estos elementos son claves para poder atender los elementos de política pública de integración regional del POT:

- *"La construcción de un esquema de gobernanza regional multinivel, participativo y de gobierno abierto".* (Artículo 3, Numeral 10, punto g).
- *"La construcción conjunta e implementación de instrumentos de planeación, gestión y financiación de escala metropolitana y regional para el desarrollo de proyectos de interés regional, vivienda VIS y VIP y nodos de equipamientos".* (Artículo 3, Numeral 10, punto f).

### 6.2.1. Optimización por autocontención local

Por regla general se considera que la atención del siguiente conjunto de servicios obedece al principio de **proximidad** y su optimización apunta a la **autocontención local** y no al incremento de las interdependencias entre entes territoriales:

- *Educación primera infancia, preescolar, básica y media; servicios Salud ambulatorios y de baja complejidad; Integración Social; Igualdad de Oportunidades; Recreación y Deporte , práctica recreativa y amateur; Culto; Participación social ciudadana; Administración Pública; Abastecimiento de Alimentos al detal; Cementerios y Servicios Funerarios (Aquellas restricciones ambientales para las actividades de cremación, inhumación o enterramiento de personas fallecidas que no puedan resolverse con una tecnología adecuada puede que requerían el traslado de restos humanos); Seguridad Y convivencia (la prevención y atención de emergencias, la resolución pacífica de conflictos, protección de atención a víctimas de violencia, incluyendo las violencias de género; y justicia local apunta a la autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales.)*

### 6.2.2. Optimización administrando las interdependencias regionales

Se considera que la atención del siguiente conjunto de servicios (especializados) está correlacionado positivamente con la innovación y con las cadenas de actividad productiva, la cohesión social y la actividad turística regional y su optimización requiere de una adecuada administración de las **interdependencias supramunicipales**:

- E*ducación superior, educación para el trabajo, desarrollo y talento humano, y educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación; servicios Salud hospitalarios de internación y quirúrgicos (de altos niveles de complejidad); Cultura; Recreación y Deporte centros de alto rendimiento, coliseos y estadios por su especialización y tamaño; Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia Las dedicadas a la administración y servicios judiciales, incluida la investigación penal, los que se destinen a la privación de la libertad, al traslado por protección, o similares.* Se pueden enumerar algunos elementos excepcionales para:

- Algunos equipamientos pueden estar involucrados en rutas de atractivos turísticos.
- en algunas conurbaciones como Madrid - Mosquera - Funza y en Chía - Cajicá, por el tamaño de los municipios involucrados podría considerarse una excepción a la consideración anterior.
- Por su tamaño y cercanía algunos municipios podrían prestar servicios de baja complejidad de manera compartida.
- Los servicios que requieran trámites especializados o muy ocasionales
- Los servicios diplomáticos y de cooperación internacional se localizan discrecionalmente en centralidades nacionales de alta jerarquía,

### 6.2.3. Servicios subordinados al nivel nacional

Otros servicios que no requieren la interdependencia de entes territoriales por estar subordinados al nivel nacional pueden ser: la infraestructura militar y policial estratégica básica para la atención de las necesidades de Seguridad y de Defensa Nacional.

### 6.2.4. Ámbito de la ruralidad

También es importante mencionar los siguientes aspectos en cuanto al ámbito de la ruralidad:

- No se considera que desde la oferta o la demanda de servicios del cuidado que se localiza en zonas rurales opere una lógica de tamaño o de especialización cuya optimización requiera incrementar interdependencias intermunicipales.
- **Abastecimiento de Alimentos:**[19] Se considera que las centrales mayoristas de abastos y plazas logísticas, exposiciones agropecuarias, plantas de beneficio animal requieren una optimización que apunta la interdependencia entre entes territoriales que deben ser atendidas bajo un plan de abastecimiento. Los lugares de expendio al detal se considera que la optimización de este servicio apunta a la proximidad autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales, en general es un asunto urbano.
- **Servicios ambientales:**[20] Por regla general se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales. Puede darse el caso contrario de lugares de gran interés turístico con alta afluencia de público proveniente de otros municipios.

[19] Aquellos que se prestan en espacios de carácter público en los que se realice depósito, expendio al mayor o al detal de productos alimenticios y otros productos de consumo, incluyendo los que se prestan en las centrales mayoristas de abastos, plazas logísticas o plazas de mercado, y espacios en el suelo rural destinados a recintos feriales, centros de gestión veredal, espacios de exposiciones agropecuarias, cosos y plantas de beneficio animal.

[20] Aquellos destinados a la educación ambiental, la divulgación y promoción de la cultura ambiental, servicios de interés educativo - turístico. Incluye aulas ambientales, centros de servicios ambientales y granjas escuela.

- **Servicios de apoyo a la producción y al desarrollo rural:**[21] Se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención y asociatividad de escala veredal y no a la interdependencia entre entes territoriales.

## 7. Conclusiones

En el siguiente esquema a manera de síntesis se describe la concentración de la población (línea negra) respecto a la disponibilidad de servicios (línea azul). En una primera zona central su población dentro del Distrito relativamente baja con suficientes ofertas de servicios corresponde a los UPL de soporte. A continuación, unas zonas con altas concentraciones poblacionales que corresponde a la conurbación de las UPL deficitarias y a Soacha. En este lugar la oferta de servicios se considera insuficiente. En un anillo perimetral los demás municipios de la aglomeración urbana con bajas poblaciones y con potencial de prestar servicios de proximidad adecuados pero dependiente del Distrito en servicios especializados.

**Figura 16- Esquema síntesis de la situación y posibles estrategias**

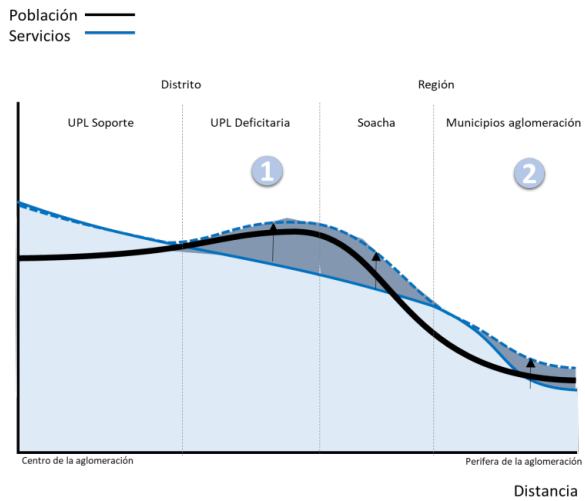


Fuente: Oficina Integración Regional

Se pueden visualizar varias estrategias para disminuir los de los desequilibrios territoriales:

- La primera, garantizar los servicios de proximidad es un reto fundamental para todos los municipios, sin embargo, es una tarea crítica tanto para Soacha como para el

[21] Aquellos que contribuyen a la prestación de servicios para la producción y el desarrollo rural, incluyendo el fomento a la asociatividad para aumentar el valor agregado de los productos y los canales para su comercialización, la provisión de insumos para la autoconstrucción y el aumento en la producción de alimentos.

Distrito (específicamente en las UPL deficitarias[22]). De tal forma, desde la lógica del Decreto 555 de 2021, se propone localizar las futuras inversiones en servicios de cuidado justamente en proximidad de la población actualmente en déficit. Complementariamente con la interconexión de sistemas masivos de transporte regional, con esta misma acción, se proyecta la prestación de servicios excedentes a los municipios vecinos, por ejemplo, con la localización en cercanías de los: *núcleos de integración territorial urbano*[23]*, Actuaciones estratégicas*[24]*, Área integración multimodal*[25]*, Clúster de servicios médicos y hospitalarios*[26].

Esta estrategia que emanan de un instrumento local como el POT de Bogotá disminuiría los costos de desplazamiento en que incurre el agregado de la población de toda la región.

En acción complementaria a esta estrategia sería evaluar la relocalización de los activos de mayor jerarquía del Departamento de Cundinamarca en las zonas más deficitarias del mismo garantizando una condición de acceso a los municipios más remotos.

- La segunda, aún por implementar es garantizar desde la **autocontención** de servicios básicos especialmente en aquellos con alto potencial económico. Como mínimo se debe considerar:
  - Un estándar mínimo de prestación de servicios.
  - La aparición de un sistema de transporte férreo, acompañado con estrategias DOTS.
  - La presencia de los centros fundacionales de los municipios que debe evaluarse para la localización de servicio de proximidad municipal.
  - Existe un alto potencial de captura de suelo para cesiones. Se pueden destinar a equipamientos para tener la población futura y a aportar a los déficits actuales y en general para garantizar condiciones de habitabilidad con acceso en proximidad al sistema de cuidado.

[22] Decreto 555 de 2021 Artículo 169. Nº 4 *"Garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a partir de la distribución equitativa de los servicios sociales en el territorio para garantizar su accesibilidad a todas las Unidades de Planeamiento Local, principalmente en aquellas que no cuenten con cobertura adecuada en términos de oferta y proximidad".*

[23] Decreto 555 de 2021 Artículo 169. Nº 2 "Articulación del Sistema del Cuidado y de servicios sociales 2. Reconocer y posicionar a los equipamientos como núcleos de integración territorial urbano regional, los cuales concentran servicios especializados de alta importancia para la región y el Distrito Capital".

[24] Decreto 555 de 2021 Artículo 100. Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación

[25] Decreto 555 de 2021 Artículo 92. Sistema de Movilidad. 2. Red del Transporte Público de Pasajeros urbano, rural y regional.

[26] Decreto 555 de 2021 Artículo 92. Artículo 570. Programa Territorios Productivos, Competitivos e Innovadores.

**Ilustración 22- *Corema* - síntesis de la alineación de la oferta con las demandas y la proyección de servicios.**

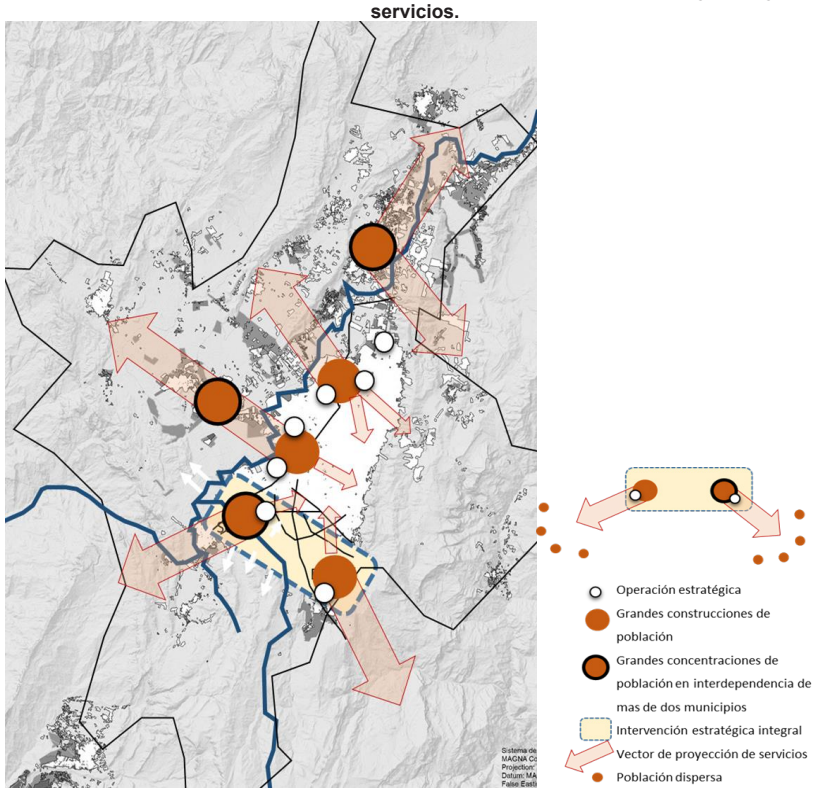


Fuente: ODUR 2020.

## 8. Referencias


- Ahlfeldt, Redding & Sturm (2015). The economics of density: evidence from the Berlin wall. *Econometrica*, Vol. 83, No. 6, pp. 2127–2189.
- Ciccone & Hall (1996). Productivity and the Density of Economic Activity. *American Economic Review*. 86 (1). Pp. 54-70.
- DANE (2010) Ficha Metodológica Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPD. Dirección de Censos y Demografía, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Bogotá - Colombia.
- Duranton & Puga (2003). Micro-foundations of urban agglomeration economies. Working Paper 9931, *National Bureau of Economic Research* (NBER), Cambridge, MA 02138. August 2003.
- LOOT (2011). *Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial*. Ministerio del Interior y de Justicia, República de Colombia.
- Lucas & Rossi-Hansberg (2002). On the internal structure of cities. *Econometrica*, Vol. 70, No. 4, pp. 1445-1476.
- Ortiz (2015). Cálculo del índice de accesibilidad para Bogotá D.C. Dirección de Economía Urbana, *Secretaría Distrital de Planeación*. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- SDP-UNAL (2013). Segregación socioeconómica en el espacio urbano de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Estratificación, y Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias, Departamento de Estadística. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- SDP (2020). Proceso De Revisión Del Plan De Ordenamiento Territorial De Bogotá D. C. Documento de Diagnóstico 2020 Tomo I: Bogotá Cuidadora Hacia La Territorialización Del Sistema Del Cuidado Estructura Funcional y De Servicios. Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Vargas, Cantor & Chaparro (2019). Segregación Residencial Socioeconómica en Bogotá 2017. Dirección Estudios Macro, Secretaría Distrital de Planeación, Alcaldía Mayor de Bogotá.

## 6. ANEXO A: Encuesta Movilidad 2019

**Tabla 10- Porcentaje de viajes a pie originados sobre el total de viajes originados con motivo búsqueda de servicios**

| Municipio | destino propio municipio a pie | destino otro municipio a pie |
|---|---|---|
| Otros | 9.5% | 61.3% |
| COTA | 19.2% | 2.9% |
| CHÍA | 24.9% | 2.3% |
| CAJICÁ | 26.9% | 0.6% |
| FUNZA | 33.8% | 9.9% |
| BOGOTÁ | 38.2% | 0.4% |
| ZIPAQUIRÁ | 40.1% | 1.8% |
| MOSQUERA | 40.3% | 3.1% |
| MADRID | 43.1% | 0.5% |
| GACHANCIPÁ | 45.0% | 0.0% |
| LA CALERA | 45.6% | 7.9% |
| TABIO | 46.1% | 0.0% |
| TENJO | 47.3% | 0.0% |
| BOJACÁ | 48.2% | 5.2% |
| SOACHA | 49.6% | 1.2% |
| SOPÓ | 51.8% | 0.8% |
| SIBATÉ | 52.1% | 0.0% |
| TOCANCIPÁ | 53.7% | 2.1% |
| FACATATIVÁ | 55.9% | 0.9% |
| ELROSAL | 59.2% | 2.5% |
| media regional | | |

Elaborador ODUR Fuente: Encuesta de Movilidad (2019).

**Tabla 11- Orígenes y Destinos viajes motivo búsqueda de servicios (sin viajes a pie)**

| | | Destino | Origen | |
|---|---|---|---|---|
| Destinos Netos (Saldo Positivo) | BOGOTA | 1978455 | 1937924 | 1.021 |
| | COTA | 17994 | 7160 | 2.513 |
| | Otros | 10652 | 2420 | 4.402 |
| | CHIA | 36152 | 32785 | 1.103 |
| | TENJO | 4023 | 1823 | 2.207 |
| | FACATATIVA | 18991 | 17829 | 1.065 |
| | LA CALERA | 4902 | 4152 | 1.181 |
| Orígenes Netos ((Saldo Positivo)) | BOJACÁ | 1049 | 1260 | 0.832 |
| | TABIO | 385 | 966 | 0.399 |
| | TOCANCIPÁ | 2364 | 3035 | 0.779 |
| | SIBATÉ | 3132 | 4219 | 0.742 |
| | SOPÓ | 2327 | 3424 | 0.680 |
| | ELROSAL | 1324 | 2557 | 0.518 |
| | GACHANCIPÁ | 889 | 2137 | 0.416 |
| | CAJICÁ | 13691 | 17778 | 0.770 |
| | ZIPAQUIRÁ | 14009 | 18416 | 0.761 |
| | FUNZA | 16756 | 23040 | 0.727 |
| | MADRID | 14932 | 21422 | 0.697 |
| | MOSQUERA | 14748 | 23095 | 0.639 |
| | SOACHA | 92086 | 123420 | 0.746 |

Elaborador ODUR Fuente: Encuesta de Movilidad (2019).

**Tabla 12- Saldos Neto de Conmutación (SNC) con motivos relacionados con Sistema de Cuidado.**
**Número de viaje**

| Demanda de servicios | Actividad física y deporte | Recreación y cultura | Estudio | | Trámites | Actividades con fines religiosos | Cuidado de personas | Recibir atención en salud | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | <18 | >=18 | | | | | |
| Otros | -1408 | -1955 | -1912 | -28 | -1648 | 0 | 269 | 488 | -6193 |
| BOGOTÁ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BOJACÁ | 0 | 10 | 23 | 80 | 42 | 0 | 0 | 146 | 301 |
| CAJICÁ | -19 | -62 | 719 | 1073 | 799 | -481 | -113 | 791 | 2707 |
| CHÍA | -54 | 642 | -2966 | 303 | -614 | 24 | 386 | 3888 | 1609 |
| COTA | -104 | -1119 | -10862 | 618 | 533 | -249 | 0 | 397 | -10786 |
| ELROSAL | 0 | 0 | 252 | 268 | 65 | 0 | 0 | 207 | 793 |
| FACATATIVÁ | -12 | 0 | -391 | 1163 | 434 | 0 | 0 | 955 | 2149 |
| FUNZA | 523 | 258 | 323 | 1899 | 74 | 111 | 130 | 2777 | 6095 |
| GACHANCIPÁ | 0 | -138 | 75 | 112 | 0 | 0 | 0 | 33 | 83 |
| LA CALERA | -445 | 794 | -3330 | 633 | 286 | 92 | 45 | 1084 | -841 |
| MADRID | 0 | -82 | 605 | 1611 | 1076 | 0 | -192 | 1259 | 4277 |
| MOSQUERA | 33 | 0 | 869 | 1718 | 1199 | 0 | 33 | 1570 | 5423 |
| SIBATÉ | -197 | -94 | 292 | 429 | 50 | 109 | 0 | 504 | 1094 |
| SOACHA | -768 | -306 | 4959 | 3913 | 7267 | 984 | 967 | 15130 | 32145 |
| SOPÓ | -201 | -69 | 115 | 330 | 69 | 0 | 19 | 263 | 526 |
| TABIO | 0 | 0 | 65 | 115 | 40 | 0 | 0 | 39 | 259 |
| TENJO | -169 | 27 | -2386 | 182 | -71 | 0 | 26 | 279 | -2113 |
| TOCANCIPÁ | 38 | -216 | 229 | 240 | 196 | 0 | 0 | -15 | 472 |
| ZIPAQUIRÁ | 0 | 0 | 672 | 444 | 443 | 471 | 0 | 500 | 2530 |
| SALDO NETO | -2783 | -2309 | -12649 | 15104 | 10242 | 1060 | 1569 | 30297 | 40532 |

Elaborador ODUR Fuente: Encuesta de Movilidad (2019).

ANEXO
Caracterización regional

**Tabla 13- Saldo Neto Conmutación motivo ESTUDIO**

| | Municipio | <=18 | >18 |
|---|---|---|---|
| Interdependencias educación básica, media | COTA | -10862 | 618 |
| | LA CALERA | -3330 | 633 |
| | CHIA | -2966 | 303 |
| | TENJO | -2386 | 182 |
| | Otros | -1912 | -28 |
| Interdependencia Educación superior | BOJACÁ | 23 | 80 |
| | TABIO | 65 | 115 |
| | GACHANCIPA | 75 | 112 |
| | SOPÓ | 115 | 330 |
| | TOCANCIPÁ | 229 | 240 |
| | ELROSAL | 252 | 268 |
| | SIBATÉ | 292 | 429 |
| | ZIPAQUIRÁ | 672 | 444 |
| | CAJICÁ | 719 | 1073 |
| | FACATATIVÁ | -391 | 1163 |
| | MADRID | 605 | 1611 |
| | MOSQUERA | 869 | 1718 |
| | FUNZA | 323 | 1899 |
| | SOACHA | 4959 | 3913 |

Elaborador ODUR Fuente: Encuesta de Movilidad (2019).

**Tabla 14- Saldo Neto de Conmutación de los municipios con Bogotá (normalizado con 100% viajes internos de Bogotá por cada motivo sin viajes a pie)**

| Municipio | Actividad física y deporte | Recreación y cultura | Estudio | | Trámites | Actividades con fines religiosos | Cuidado de personas | Recibir atención en salud | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | <18 | >=18 | | | | | |
| Otros | -2.1% | -2.1% | -0.2% | 0.0% | -0.4% | 0.0% | 0.9% | 0.1% | -0.3% |
| BOGOTA | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% |
| BOJACA | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% |
| CAJICA | 0.0% | -0.1% | 0.1% | 0.1% | 0.2% | -1.2% | -0.4% | 0.2% | 0.1% |
| CHIA | -0.1% | 0.7% | -0.4% | 0.0% | -0.1% | 0.1% | 1.3% | 1.0% | 0.1% |
| COTA | -0.2% | -1.2% | -1.4% | 0.1% | 0.1% | -0.6% | 0.0% | 0.1% | -0.6% |
| ELROSAL | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.1% | 0.0% |
| FACATATIVA | 0.0% | 0.0% | -0.1% | 0.2% | 0.1% | 0.0% | 0.0% | 0.2% | 0.1% |
| FUNZA | 0.8% | 0.3% | 0.0% | 0.2% | 0.0% | 0.3% | 0.4% | 0.7% | 0.3% |
| GACHANCIPA | 0.0% | -0.1% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% |
| LACALERA | -0.7% | 0.8% | -0.4% | 0.1% | 0.1% | 0.2% | 0.1% | 0.3% | 0.0% |
| MADRID | 0.0% | -0.1% | 0.1% | 0.2% | 0.2% | 0.0% | -0.6% | 0.3% | 0.2% |
| MOSQUERA | 0.1% | 0.0% | 0.1% | 0.2% | 0.3% | 0.0% | 0.1% | 0.4% | 0.3% |
| SIBATE | -0.3% | -0.1% | 0.0% | 0.1% | 0.0% | 0.3% | 0.0% | 0.1% | 0.1% |
| SOACHA | -1.2% | -0.3% | 0.6% | 0.5% | 1.6% | 2.5% | 3.2% | 3.7% | 1.7% |
| SOPO | -0.3% | -0.1% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.1% | 0.1% | 0.0% |
| TABIO | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% |
| TENJO | -0.3% | 0.0% | -0.3% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.1% | 0.1% | -0.1% |
| TOCANCIPA | 0.1% | -0.2% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% |
| ZIPAQUIRA | 0.0% | 0.0% | 0.1% | 0.1% | 0.1% | 1.2% | 0.0% | 0.1% | 0.1% |
| SALDO NETO | -4.2% | -2.4% | -1.7% | 2.0% | 2.2% | 2.7% | 5.2% | 7.4% | 2.2% |

Elaborador ODUR Fuente: Encuesta de Movilidad (2019).

## 7. ANEXO B: ¿Qué es un servicio del Cuidado Regional?

Se tiene como referencia que el principio de Proximidad y de autocontención es el concepto líder. En este caso se asume que debe existir un estándar mínimo regional de prestación de servicio de manera auto contenido y preliminarmente se propone una definición inicial de interdependencia regional en aquellos casos que el servicio no se considere auto contenido.

Inicialmente esta clasificación se extrapola al contexto regional. Para cada servicio y se propone un indicador que mida dicha interdependencia o flujo.

Sin embargo, debe confrontarse dentro de una concertación supramunicipal y también está pendiente aclarar el diseño funcional con cada la experticia del sector correspondiente. (7 servicios del cuidado y 9 servicios sociales)

**Tabla 15- Propuesta relaciones interdependencias en el sistema de cuidado**

| SERVICIOS | INTERDEPENDENCIA REGIONAL | Posible INDICADOR de interdependencia |
|---|---|---|
| **Servicios del Cuidado** | | |
| **Educación primera infancia, preescolar, básica y media** | Por regla general se considera que este es un servicio de proximidad y su optimización apunta a la autocontención local y no al incremento de las interdependencias entre entes territoriales.<br><br>Sin embargo, en algunas conurbaciones como Madrid - Mosquera - Funza y en Chía - Cajicá, por el tamaño de los municipios involucrados podría considerarse una excepción a la consideración anterior. | La Encuesta de Movilidad da cuenta de los viajes con motivo ESTUDIO con la posibilidad de discriminar el rango de edad. Se puede obtener un saldo neto de conmutación para estimar la demanda del Distrito.<br>Adicionalmente, el SIMAT debe dar cuenta de estudiantes que se trasladan de un municipio a otro. |
| **Educación superior, educación para el trabajo, desarrollo y talento humano, y educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación.** | Se considera que este servicio está correlacionado positivamente con la innovación y con las cadenas de actividad productiva regional. La optimización de este servicio apunta a mayores sinergias e interdependencias entre entes territoriales.<br>Algunos establecimientos no especializados y de menor tamaño se considera óptimo que se localicen en proximidad en zonas de menor accesibilidad al empleo. | La Encuesta de Movilidad da cuenta de los viajes con motivo ESTUDIO con la posibilidad de discriminar el rango de edad. Se puede obtener un saldo neto de conmutación para estimar la oferta del Distrito. |
| **Salud con enfoque social y resolutivo** | Se considera que los servicios hospitalarios de internación y quirúrgicos (de altos niveles de complejidad) requieren, para su optimización, sinergias e interdependencias entre entes territoriales.<br>Se considera que los servicios ambulatorios y de baja complejidad son servicios de proximidad y su optimización | La Encuesta de Movilidad da cuenta de los viajes con motivo de RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD. Se puede obtener un saldo neto de conmutación. Sin embargo, esta fuente no puede |

| SERVICIOS | INTERDEPENDENCIA REGIONAL | Posible INDICADOR de interdependencia |
|---|---|---|
| | apunta a la autocontención local y no al incremento de las interdependencias.<br>Por su tamaño y cercanía algunos municipios podrían prestar servicios de baja complejidad de manera compartida. | discriminar el nivel de complejidad del servicio.<br>El RIPS debe dar cuenta de pacientes que se trasladan de un municipio a otro.<br>Está pendiente obtener del sector salud una definición funcional del servicio, estableciendo cual nivel de complejidad se considera óptimo para ser prestado entre varios entes territoriales.<br>¿nivel del hospital? ¿Nº de especialidades? |
| **Integración Social** | Por regla general se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales.<br>Sin embargo, en ciertos casos como para garantizar la atención y asistencia a víctimas del conflicto armado y excombatientes se requerirá la reubicación de las personas a ser protegidas. Esta localización es de la órbita a nivel nacional. | La Encuesta de Movilidad da cuenta de los viajes con motivo CUIDADO DE PERSONAS. Se puede obtener un saldo neto de conmutación para estimar la oferta del Distrito. |
| **Igualdad de Oportunidades** | Se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales. Sin embargo, en ciertos casos la protección de los derechos requerirá la reubicación de las personas a ser protegidas. | |
| **Cultura** | Se considera este servicio según el alcance de la actividad puede estar correlacionado positivamente con la cohesión social, la innovación, el turismo y las cadenas productivas regionales. La optimización de este servicio apunta a la interdependencia entre entes territoriales. Por ejemplo, algunos equipamientos pueden estar involucrados en rutas de atractivos turísticos. | La Encuesta de Movilidad da cuenta de los viajes con motivo RECREACIÓN Y CULTURA. Se puede obtener un saldo neto de conmutación para estimar la oferta del Distrito.<br>Está pendiente que el obtener del sector cultura un diseño funcional que establezca un indicador y un rango que discrimine el servicio como oferta regional.<br>¿Especialización? ¿Aforo público? |
| **Recreación y Deporte** | Puede considerarse que el servicio prestado por los centros de alto rendimiento, coliseos y estadios por su especialización y tamaño, está correlacionado positivamente con la cohesión social, la innovación, el turismo y la actividad productiva regional. La optimización de este servicio apunta a la interdependencia entre entes territoriales. Por ejemplo, algunos equipamientos pueden | La Encuesta de Movilidad da cuenta de los viajes con motivo ACTIVIDADES FÍSICA Y DE DEPORTE. Se puede obtener un saldo neto de conmutación para ajustar las demandas del Distrito. |

| SERVICIOS | INTERDEPENDENCIA REGIONAL | Posible INDICADOR de interdependencia |
|---|---|---|
| | estar involucrados en rutas de atractivos turísticos. Por otro lado la práctica deportiva aficionada, recreativa o amateur se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención local. | Está pendiente que el obtener del sector Deporte un diseño funcional que establezca un indicador y un rango que discrimine el servicio como oferta regional ¿Aforo público? ¿especialidad? |

Elaborador ODUR Propuesta abril 2021 Elaborador ODUR

**Tabla 16- Propuesta relaciones interdependencias en el sistema de cuidad y servicios sociales**

| SERVICIOS | INTERDEPENDENCIA REGIONAL | Posible INDICADOR de interdependencia |
|---|---|---|
| **Servicios Sociales** | | |
| **Culto** | Se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales.<br><br>Sin embargo, aquellos lugares de culto que hagan parte de una red regional de atractivos turísticos pueden requerir de sinergias entre municipios. | La Encuesta de Movilidad da cuenta de los viajes con motivo ACTIVIDADES CON FINES RELIGIOSOS. Se puede obtener un saldo neto de conmutación. |
| **Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia** | Se considera que la optimización la prevención y atención de emergencias, la resolución pacífica de conflictos, protección de atención a víctimas de violencia, incluyendo las violencias de género; y justicia local apunta a la autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales. Sin embargo, en ciertos casos la protección de los derechos requerirá la reubicación de las personas a ser protegidas. | |
| | Por otro lado, los siguientes servicios pueden considerarse que su optimización requiere de la interdependencia entre entes territoriales: Las dedicadas a la administración y servicios judiciales, incluida la investigación penal, los que se destinen a la privación de la libertad, al traslado por protección, o similares. | Está pendiente obtener del sector SEGURIDAD un diseño funcional que establezca un indicador y un rango que discrimine el servicio como oferta regional. |
| | Otros servicios que no requiere la interdependencia de entes territoriales por estar subordinados al nivel nacional pueden ser: la infraestructura militar y policial estratégica básica para la atención de las necesidades de Seguridad y de Defensa Nacional. Instalaciones militares y policiales, aeródromos de aviación de Estado, polígonos, hangares, infraestructura de navegación y aproximación, instituciones educativas o de sanidad propias del Sector Defensa y demás servicios establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional. | Artículo 173. Condiciones de localización e implantación de equipamientos. Parágrafo 3. Los equipamientos nuevos del orden distrital de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia independientemente de su tipo, requerirán de concepto previo emitido por la Secretaría Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia para su |

| SERVICIOS | INTERDEPENDENCIA REGIONAL | Posible INDICADOR de interdependencia |
|---|---|---|
| | | localización. Para los equipamientos Tipos 2 y 3 en dicho concepto serán determinadas las acciones de mitigación aplicables<br><br>Artículo 175. Permanencia y desarrollo del suelo dotacional. Parágrafo 8. Las condiciones de permanencia y desarrollo aplicables a los equipamientos de seguridad y defensa del orden nacional de que trata este artículo serán definidas por el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, según corresponda, de manera concertada con el Distrito Capital. |
| **Participación social ciudadana** | Se considera que la optimización de este servicio apunta a la proximidad autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales. | NA |
| **Administración Pública.** | Por regla general se considera que la actividad administrativa de todos los niveles del Estado que incluyan atención al público, apunta a la proximidad y la autocontención local.<br>Los servicios que requieran trámites especializados o muy ocasionales se consideran asociados pueden requerir optimización de interdependencias entre entes municipales.<br>Los servicios diplomáticos y de cooperación internacional se localizan discrecionalmente en centralidades nacionales de alta jerarquía, no corresponde a interdependencias entre entes municipales | La Encuesta de Movilidad da cuenta de los viajes con motivo TRÁMITES. Se puede obtener un saldo neto de conmutación para estimar la oferta del Distrito en cuanto a trámites especializados y muy ocasionales. |
| **Abastecimiento de Alimentos.** | Se considera que las centrales mayoristas de abastos y plazas logísticas, exposiciones agropecuarias, plantas de beneficio animal requieren una optimización que apunta la interdependencia entre entes territoriales.<br>Los lugares de expendio al detal se considera que la optimización de este servicio apunta a la proximidad autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales | El sector Desarrollo económico ha propuesto un diseño funcional que establece el servicio de escala regional. PMSA<br>Se puede monitorear el desempeño de estas nuevas centrales de abastos mediante las el nº de toneladas de alimentos recibidas y % de redespacho (ineficiencia) |

| SERVICIOS | INTERDEPENDENCIA REGIONAL | Posible INDICADOR de interdependencia |
|---|---|---|
| **Cementerios y Servicios Funerarios** | Por regla general se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención local municipal y no a la interdependencia entre entes territoriales. El consumo de suelo requerido para el destino final de los restos humanos dependerá de las ofertas inmobiliarias en cementerios o construcciones verticales. Sin embargo algunas restricciones ambientales para las actividades de cremación, inhumación o enterramiento de personas fallecidas que no puedan resolverse con una tecnología adecuada puede que requerían el traslado de restos humanos | Artículo 173. Condiciones de localización e implantación de equipamientos. Parágrafo 5. Los hornos crematorios localizados en suelo urbano a la entrada en vigencia del presente Plan podrán relocalizarse en suelo urbano al interior de cementerios o jardines cementerio existentes, previa obtención de permisos o autorizaciones expedidas por las autoridades ambientales y sanitarias competentes. En todo caso, deberán tener tecnologías alternativas que reduzcan al mínimo los impactos por emisiones o residuos al ambiente, avaladas por las autoridades competentes<br><br>Está pendiente que el obtener UAESP un diseño funcional que establezca un indicador y un rango que discrimine el servicio como oferta regional.<br><br>¿Nº de traslado de restos humanos? |
| **Servicios ambientales** | Por regla general se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales. Puede darse el caso contrario de lugares de gran interés turístico con alta afluencia de público proveniente de fuera del municipio. | ¿Aforo? |
| **Bienestar y cuidado animal** | Por regla general se considera que la optimización de este servicio apunta a la proximidad y a la autocontención local y no a la interdependencia entre entes territoriales. Sin embargo, puede requerir sinergias entre municipios para algunos centros especializados.<br>Unidad de Cuidado Animal (UCA),<br>Casa Ecológica de los Animales<br>Centro de Recepción y Valoración de Flora y Fauna Silvestre (CRFFS) | Está pendiente que el sector bienestar animal y ambiente un diseño funcional que establezca un indicador y un rango que discrimine el servicio como oferta regional.<br>¿Cuáles especialidades? |

| SERVICIOS | INTERDEPENDENCIA REGIONAL | Posible INDICADOR de interdependencia |
|---|---|---|
| **Servicios de apoyo a la producción y al desarrollo rural** | Se considera que la optimización de este servicio apunta a la autocontención y asociatividad de escala veredal y no a la interdependencia entre entes territoriales. | NA |

Fuente: Propuesta abril 2021 Elaborador ODUR

## 8. ANEXO C: Caracterización Información Geográfica De Equipamientos

En cuanto a recopilación de información primaria los avances realizados se describen en el anexo caracterización información geográfica de equipamientos.

- Dirección Planes Maestros y Complementarios (2021).
- Gobernación Cundinamarca.
- IDER 2022.

Es importante señalar que, tanto por la ausencia de concertación supramunicipal como por el diseño funcional de cada sector, no se cuenta con una base de datos que alimente un inventario de oferta del sistema cuidado (ya sea en términos de equipamientos o servicios). Una vez se subsanen estas condiciones se podrá obtener una relación cuantitativa de oferta y demanda en los municipios de la región, así como el establecimiento de los respectivos déficits.

En el Gráfico 9 se muestra la localización espacial de los equipamientos y en los Anexos de este documento se puede observar el contenido de los correspondientes inventarios.

**Ilustración 23-Localización espacial de equipamientos.**

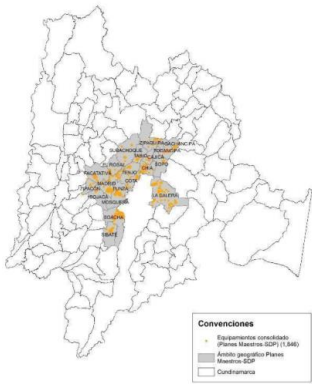


Fuente: Dirección Planes Maestros y Complementarios (2021)

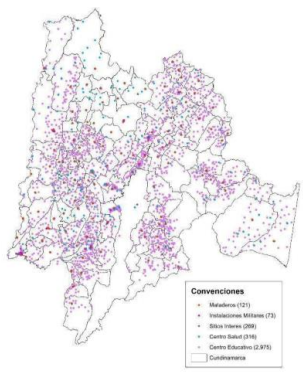


Fuente: Gobernación Cundinamarca.

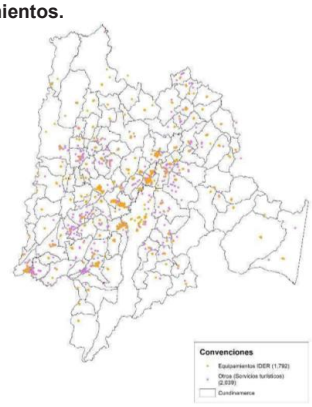


Fuente: Revisión IDER (2022)

Se debe anotar que la geo-codificación aún requiere ser validada en todos los casos: utilizando visitas de campo y registro administrativos. Es decir, se deben considerar estas fuentes documentales como pre inventarios. Está pendiente levantar la condición de confidencialidad y confirmar la trazabilidad de algunas compilaciones. Dejando en claro la Fuentes de información debidamente detallada: Año, Entidad Responsable, escala, entre otros.

En las compilaciones de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios 2021 y la del IDER 2022 la categoría está homologada parcialmente con la clasificación del artículo 94 del Decreto 555 de 2021. Por otra parte, la fuente de información proveniente de la Gobernación de Cundinamarca y de la OIR están en proceso de ser homologados. Posteriormente a la homologación de categorías con el POT de Bogotá se recomienda una homologación de categorías que cuente con una definición sectorial del diseño de servicio regional y también un mínimo consenso supra-municipal.

También se señala que el inventario del IDER 2022 cuenta para las temáticas de Salud y Educación superior algunas variables de desempeño o de capacidad de servicios.

### 8.1. FUENTE: DIRECCIÓN DE PLANES MAESTROS Y COMPLEMENTARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Corresponde a la consultoría que elaboró el inventario a nivel regional, presentado en el documento "Línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado". En este proceso se hace un recuento tanto de los conceptos, metodología utilizada y resultados obtenidos.

En donde, "L*a generación de una línea base del sistema de equipamientos a escala regional parte de considerar la relación y articulación entre a) la oferta, b) la demanda, cuyas características demográficas se transforman en el tiempo y tienen implicaciones específicas en materia de cuidado y c) la institucionalidad, en tanto agente garante de la prestación de los servicios. Para que la relación entre estos tres elementos pueda analizarse desde la disponibilidad, la localización estratégica y una perspectiva particular para la ruralidad*"[27].

En la conceptualización de los equipamientos se adoptó la empleada en el POT de Bogotá, es decir, con un enfoque del cuidado.

Con respecto a la oferta de equipamientos regionales se definió la región con base en la interdependencia en temáticas territoriales comunes: movilidad y transporte, servicios públicos domiciliarios, ordenamiento territorial, seguridad ciudadana, desarrollo económico y medio ambiente, de acuerdo a este análisis el ámbito regional se conformó por 20 municipios.

Se solicitó a los municipios la información sobre equipamientos buscando que esta fuera localizable con coordenadas, en un formato digital, editable, en el caso de los municipios que no contaban con este tipo de información se buscó por medio de fuentes secundarias y alternativas como Google Earth, Google Maps y ArcGis On line.

De la información geográfica obtenido se conformó una Base de Datos Geográfica GDB, en la cual reposa la información obtenida de 8 municipios en formato shape en polígono, permitiendo conocer la geometría y posible área que ocupan los equipamientos; de los otros 12 municipios se obtuvieron por fuentes secundarias, a través de un punto, identificando la coordenada y servicio que ofrece.

Se debe precisar que de la información geográfica recolectada para los municipios se queda muy corta a la hora de tener detalles del equipamiento, como capacidades,

[27] Línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado, SDP, pág.. 8.

especificaciones, área construida, entre otras, que permitan dimensionar la magnitud o especialidad del servicio que presta el equipamiento en un sentido de alcance regional, aspectos que se deberá trabajar con los municipios.

En este proceso de búsqueda de información se obtuvieron bases de datos de colegios e IPS, inventariados por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación respectivamente, con las coordenadas geográficas del centroide (punto).

A continuación, se enseña la GDB de los equipamientos regionales estructurada:

**Ilustración 24- Estructura de la GDB**

Fuente: Documento Línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado, SDP

### 8.1.1. Ámbito geográfico (Municipios)

Los municipios que conforman la región bajo las premisas del documento son: Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopo, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá.

De acuerdo a la definición de región de Bogotá+21, harían falta la información de equipamientos de los municipios de Choachí y Fusagasugá.

### 8.1.2. Oficialidad y fuentes de información

En este caso se toma como oficial la información provista por los ocho municipios en formato shape, entre ellos, Cajicá, Chía, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Soacha y Zipaquirá, a las cuales se les podría hacer un seguimiento y trazabilidad para mejorar su calidad, así como una validación del municipio.

Con la información de los 12 municipios restantes será el reto de empezar a validarla con inventarios que se tengan en las administraciones municipales, o como insumo colaborativo para la elaboración de inventarios en cada municipio.

### 8.1.3. Categorías / atributos

De la información municipal se obtuvieron 1846 equipamientos para la región, y de estos la consultoría hace una clasificación de los equipamientos de los 20 municipios, homologando a las categorías empleadas por el POT de Bogotá en su artículo 94, dejando claro que para algunos equipamientos fue imposible su clasificación.

Dentro de la categoría del sistema del cuidado se incluyen los equipamientos relacionados con los servicios del cuidado (educación, integración social y salud), igualdad de oportunidades (centros de desarrollo comunitario y comisarías de familia), cultura y recreación y deportes.

En la categoría de servicios sociales, los equipamientos afines a culto, seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia; participación social ciudadana, administración pública, abastecimiento de alimentos, cementerio y servicios funerarios.

Sin embargo, quedan 117 equipamientos sin clasificar debido a la dificultad de ubicarlos en alguna categoría, en algunos casos por la sigla con que se nombra o porque su nombre es muy general, como el caso de la palabra transporte o espacio público.

En la siguiente tabla además de los equipamientos municipales se integran los obtenidos en el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

**Tabla 17- Inventario equipamiento Subdirección de Planes Maestros**

| Tema | Nombre capa | # registros | Fuente | Categorías/atributos | Geometría |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema del cuidado | Equipamiento consolidado | 1242 | Municipal, Fuentes secundarias (google) | | puntos |
| Servicios sociales | Equipamiento | 487 | Municipal, fuentes | | puntos |

| Tema | Nombre capa | # registros | Fuente | Categorías/atributos | Geometría |
|---|---|---|---|---|---|
| | consolidado | | secundarias (google) | | |
| Sin clasificar | Equipamiento consolidado | 117 | Municipal, fuentes secundarias (google) | | Polígonos, puntos |
| Salud | IPS Sabana | 358 | MinSalud | Nombre, Tipo, Dirección, Barrio. | Puntos |
| Educación | Sedes educativas | 189 | Mineducación | Nombre, sede, Dirección, barrio, teléfono | Puntos |

Fuente: Subdirección de Planes Maestros (Mayorga 2021)

## 8.2. INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES REGIONAL – CONSULTAS A AUTORIDADES NACIONALES

Esta fuente es el producto de consultas que el equipo IDER realizó a los sistemas de información de las entidades oficiales y a otros recursos web oficiales y no oficiales en búsqueda de información de los equipamientos de cuidado, tanto de ubicación como en detalle de sus servicios o capacidades, teniendo en cuenta las temáticas en que se clasifican en el POT “Bogotá reverdece 2022-2035” reglamentado en el Decreto 55 de 2021.

Los hallazgos fueron diversos, puesto que no todas las entidades disponen con facilidad de acceso ni con detalle sus inventarios de infraestructura o equipamientos. Hasta el momento se logró obtener información de equipamientos de las siguientes temáticas:

- Educación formal
- Salud
- Cultura
- Participación e igualdad de oportunidades
- Deporte
- Seguridad
- Abastecimiento
- Administración Pública
- Culto
- Cementerios y servicios funerarios

A continuación, se presenta la estructura de la base de datos resultante:

**Ilustración 25- Estructura GDB fuente IDECA**

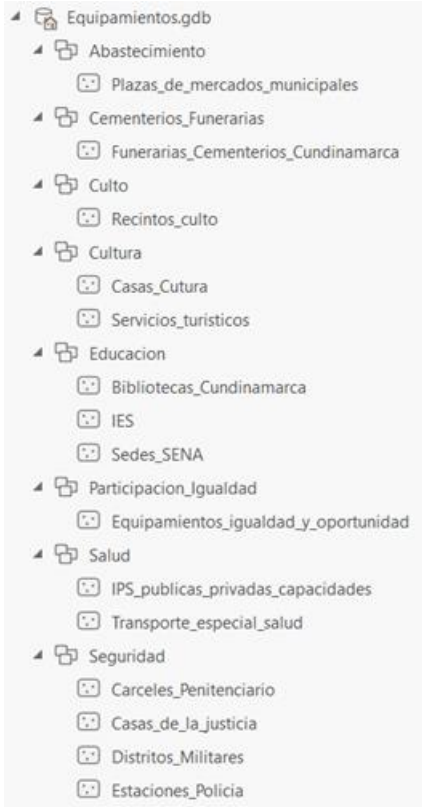


Fuente: Elaboración propia

### 8.2.1. Ámbito geográfico (Municipios)

Las capas de información resultantes representan información de todos los municipios de Cundinamarca (116) a excepción de las temáticas de Seguridad y Culto, y la capa de Universidad de la temática de Educación, que solo cubren los municipios del área comprendía como Bogotá + 21: Bojacá, Cajicá, Chía, Choachí, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

### 8.2.2. Oficialidad y fuentes de información

En cuanto a la oficialidad, el 76,2% de las capas de información cuentan con fuente oficial o verídica, proveniente de sistemas de información o reportes de entidades que ejercen

autoridad en las temáticas mencionadas a nivel nacional, como se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla 18- Inventario equipamientos IDER relación de fuentes**

| Temática | Nombre capas | Oficialidad | Fuente |
|---|---|---|---|
| Educación formal y no formal | Establecimientos del SISE (Primaria, Básica, Media) | Oficial | Ministerio de Educación - DANE |
| | Universidades-programas SNIES | Oficial | Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia |
| | Sedes SENA | Oficial | Servicio Nacional de Aprendizaje |
| | Bibliotecas | Oficial | Red Nacional Colombia de Bibliotecas |
| Salud con enfoque social y resolutivo | IPS públicas y privadas (capacidad) | Oficial | Ministerio de salud - Base de datos Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS |
| | Puntos de salud. Niveles I, II, III | Oficial | Gobernación de Cundinamarca |
| | Transporte especial de salud | Oficial | Ministerio de Salud |
| | Servicios de salud de IPS | Oficial | Ministerio de Salud - REPS |
| | Profesional independiente | Oficial | Ministerio de Salud |
| Cultura | Casas de cultura | No oficial | Directorios no oficiales |
| | Prestadores de Servicios turísticos | Oficial | Ministerio de Comercio - Centro de Información Turística de Colombia |
| Participación e igualdad de oportunidades | Equidad - mujer (Casa, centros, fundación) | No oficial | Varias (google y otros) |
| Deportivo y Recreativo | Escenarios deportivos | Oficial | Ministerio de Deporte |
| Seguridad, ciudadana, convivencia y justicia | Establecimientos penitenciarios | Oficial | INPEC |
| | Distritos militares | Oficial | Ejército Nacional |
| | Casas de justicia | Oficial | Ministerio de Justicia |
| | Estaciones de Policía | Oficial | Policía Nacional |
| Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria | Plazas de mercado municipales | No oficial | Varias (google y otros) |
| Cementerios y servicios funerarios | Cementerios y funerarias | No oficial | Varias (google y otros) |

| Temática | Nombre capas | Oficialidad | Fuente |
|---|---|---|---|
| Culto | Iglesias, centros religiosos, parroquias | No oficial | Varias (google y otros) |

Fuente: Elaboración propia con base en consulta autoridades nacionales

### 8.2.3. Categorías / atributos

Los mejores resultados se encontraron en el tema de salud y educación, así como de servicios de turismo, ya que cuentan con atributos que permiten reconocer su capacidad o servicios prestados, como se resume a continuación:

**Tabla 19- Inventario equipamientos IDER**

| Temática | Nombre capa | # registros Total Cundinamarca/ Municipios priorizados | Fuente | Categorías/atributos | Geometría |
|---|---|---|---|---|---|
| Salud | IPS capacidad instalada | 879 / 398 | Ministerio de Salud - Base de datos Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS | Nombre | Punto |
| | | | | Naturaleza jurídica | |
| | | | | Número de sede | |
| | | | | Grupo capacidad | |
| | | | | Nombre capacidad | |
| | | | | Cantidad de capacidad | |
| | IPS servicios de salud | 11639 / 7289 | Ministerio de Salud - Base de datos Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS | Nombre | Punto |
| | | | | Naturaleza jurídica | |
| | | | | Nivel atención | |
| | | | | Grupo de servicio | |
| | | | | Servicio | |
| | | | | Ambulatorio | |
| | | | | Hospitalario | |
| | | | | Unidad móvil | |
| | | | | Domiciliario | |
| | | | | Otras extramural | |
| | | | | Institución remisora | |

| Temática | Nombre capa | # registros Total Cundinamarca/ Municipios priorizados | Fuente | Categorías/atributos | Geometría |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Complejidad | |
| | | | | Complejidad media | |
| | | | | Complejidad alta | |
| | | | | Modalidad (intramural - extramural - Unidad móvil-domiciliario-Jornada-Telemedicina-Teleexperticia-Telemedicina interactiva-Telemonitoreo) | |
| | | | | Especialidad | |
| | Transporte especial | 13 y 11 | Ministerio de Salud | Nombre | Punto |
| Educación superior, técnica y tecnológica | Instituciones de Educación Superior | 13 | Ministerio de Educación - Programa SNIES | Nombre | Punto |
| | | | | Número de programas | |
| | | | | # Programas pregrado | |
| | | | | # Programas posgrado | |
| | Sedes SENA | 26 | Servicio Nacional de Aprendizaje | Nombre sede | Punto |
| | Bibliotecas | 156 y 45 | Red Nacional Colombia de Bibliotecas | Nombre | Punto |
| | | | | Naturaleza | |
| Cultura | Casas de cultura | 16 / 12 | Otros | Nombre | Punto |
| | | | | Tipo de espacio | |
| | | | | Naturaleza jurídica | |
| | Prestadores de Servicios turísticos | 2039 / 671 | Ministerio de Comercio - Centro de Información Turística de Colombia | Nombre | Punto |
| | | | | Categoría | |
| | | | | Subcategoría | |
| | | | | Estado | |

| Temática | Nombre capa | # registros Total Cundinamarca/ Municipios priorizados | Fuente | Categorías/atributos | Geometría |
|---|---|---|---|---|---|
| Igualdad de oportunidades | Equidad - mujer (Casa, centros, fundación) | 10 / 7 | Varios | Nombre | |
| Seguridad ciudadana, defensa, convivencia | Establecimiento penitenciarios | 20 / 4 | Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario | Nombre | Punto |
| | Distritos militares | 13 / 4 | Ejército nacional | Nombre | |
| | Casas de justicia | 5 / 4 | Ministerio de Justicia | Nombre | |
| | Estaciones de Policía | 47 / 47 | Policía nacional | Nombre | |
| Abastecimiento y alimentos | Plazas de mercado municipales | 116 / 21 | Varios | Nombre | Punto |
| Cementerios y servicios funerarios | Cementerios y funerarias | 235 / 21 | | Nombre | Punto |
| Culto | Iglesias, Centros religiosos, parroquias | 21 | Varios | Nombre | |
| Deportivo | Escenarios deportivos | 102 / 44 | Ministerio de Deporte | Nombre<br>Deporte | Punto |

Fuentes: Revisión (IDER 2022) con base en consulta autoridades nacionales

Sin embargo, todos estos datos fueron representados espacialmente a partir de su dirección y a través de un proceso de geo codificación, que permitió obtener la ubicación en geometría punto. Esta geometría no ofrece la extensión en área del equipamiento y la metodología empleada ni hace posible señalar con certeza el predio al cual pertenece.

NOTA: Los procesos de geocodificación se realizaron empleando herramientas con ArcGIS, QGIS y Google.

### 8.3. FUENTE: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Otra de las fuentes de información de equipamientos consiste en la información proveniente de la Gobernación de Cundinamarca. Si bien, es una fuente de información

que compila lo relacionado con equipamientos de todos los tipos a nivel municipal, no existe un documento que permita confirmar la metodología de levantamiento de información, ni tampoco un documento de entrega oficial de la misma a la entidad que garantice su uso de manera oficial.

En este apartado, se procedió a realizar la verificación de la información, que, se encuentra en un formato geodatabase-GDB denominada "Equipamientos_Cundinamarca". Esta contiene veintiún (21) *feature class* o *shapes*, de los cuales, tres (3) son de geometría tipo polígono y los restantes dieciocho (18) son de geometría tipo punto, lo cual se puede apreciar en la siguiente imagen:

**Ilustración 26- Estructura gdb Gobernación**

Fuente: GDB Gobernación de Cundinamarca

Por su parte, la información remitida incluye lo relacionado con equipamientos servicios públicos e información de transporte, es decir la información no hace referencia exclusiva a los equipamientos, de hecho, solo 5 de las 21 *features class* son de equipamientos, lo que corresponde a puntos geográficos.

En este sentido, para el análisis de equipamientos, solo se tendrán en cuenta los feature class de "Centro_Educativo", "Centro_Salud", "Instalaciones_Militares", "Mataderos" y "Sitios_Interes", el cual se describe a continuación

### 8.3.1. Ámbito geográfico (Municipios)

La presente información se encuentra a nivel geográfico para los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca y algunos datos para Bogotá D.C.

Para poder identificar interdependencias entre los municipios de Cundinamarca y Bogotá se procedió a extraer la información para el área geográfica denominada Bogotá+21 que comprende los siguientes municipios: Bojacá, Cajicá, Chía, Choachí, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

### 8.3.2. Oficialidad y fuentes de información

Como se mencionó anteriormente, la fuente de la información son los municipios de Cundinamarca quienes remitieron la información a la Gobernación y esta a su vez por medio de funcionarios de la Gobernación la remitieron a funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP.

Es importante tener en cuenta que, ya que no se cuenta con una ficha metodológica de la información, no es posible identificar el año o fecha de captura de la información, la entidad que recolectó del dato, escala de captura, asimismo no se cuenta con un diccionario de atributos para poder comprender la información de cada columna. Por lo tanto, el análisis de la información queda según la interpretación del investigador.

### 8.3.3. Categorías / atributos

Una vez revisada la información de cada uno de los *feature class* o *shapes* de equipamientos, se encontró que la información asociada no permite identificar o conocer el servicio, alcance, oferta o capacidad de los equipamientos, es decir, la información solo cuenta con la ubicación geográfica y datos complementarios como nombre del equipamiento, en algunos casos el tipo del equipamiento, si es rural o urbano, dirección y teléfono

En la siguiente tabla se describen las temáticas en las que se clasificaron los equipamientos, así como la cantidad de registros, la fuente, los atributos de la información y el tipo de geometría. Es importante resaltar que la clasificación se hizo con base en Artículo 94 del Decreto 555 de 2021 (POT de Bogotá)

**Tabla 20– Inventario de equipamientos de la Gobernación Cundinamarca**

| Temática POT Bogotá | Nombre capa | # registros Total Cundinamarca/ Municipios priorizados | Fuente | Categorías/atributos | Geometría |
|---|---|---|---|---|---|
| Abastecimiento | Mataderos | 121 / 20 | Gobernación Cundinamarca-Municipio | -Código municipio<br>-Nombre Matadero | Punto |
| Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia | Instalaciones Militares | 73 / 15 | Gobernación Cundinamarca-Municipio | -Código municipio<br>-Nombre de la instalación | Punto |

| Temática POT Bogotá | Nombre capa | # registros Total Cundinamarca/ Municipios priorizados | Fuente | Categorías/atributos | Geometría |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | -Nombre de la Institución | |
| -Administración pública | Sitios Interés | 269 / 46 | Gobernación Cundinamarca-Municipio | -Código municipio | Punto |
| Culto | | | | -Nombre del sitio de interés | |
| -Cultura | | | | -Tipo sitio de interés | |
| Salud con enfoque social y resolutivo | Centros de Salud | 316 / 80 | Gobernación Cundinamarca-Municipio | -Código municipio | Punto |
| | | | | -Nombre Centro de Saludo | |
| | | | | -Tipo Centro de Salud | |
| Educación | Centros educativos | 2975 / 908 | Gobernación Cundinamarca-Municipio | -Nombre Municipio | Punto |
| | | | | -Nombre de la institución | |
| | | | | -Dirección | |
| | | | | -Teléfono | |
| | | | | -Tipo Centro Educativo | |

Fuente: Gobernación Cundinamarca

## 9. ANEXO D Planimetría tiempo agregado de viajes por ZAT de origen y por ZAT de destino.

**Ilustración 27- Tiempo agregado de viaje motivo trabajo**

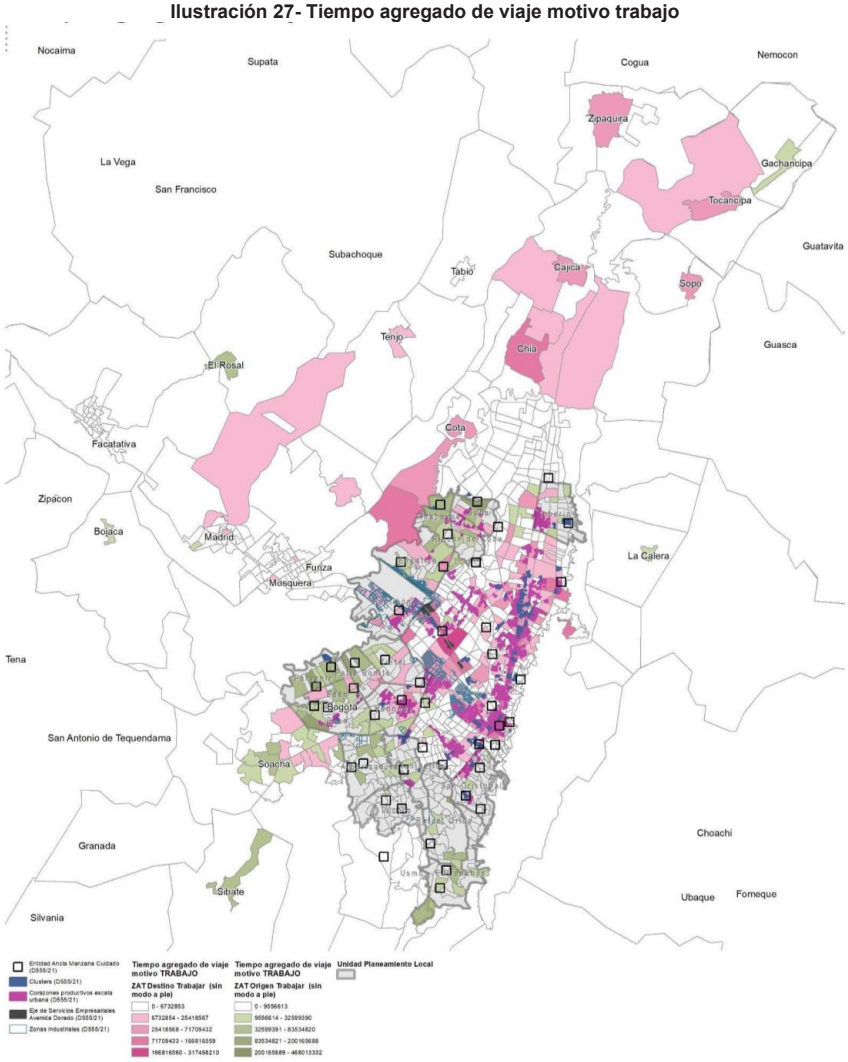


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 28- Tiempo agregado de viaje motivo cuidado**

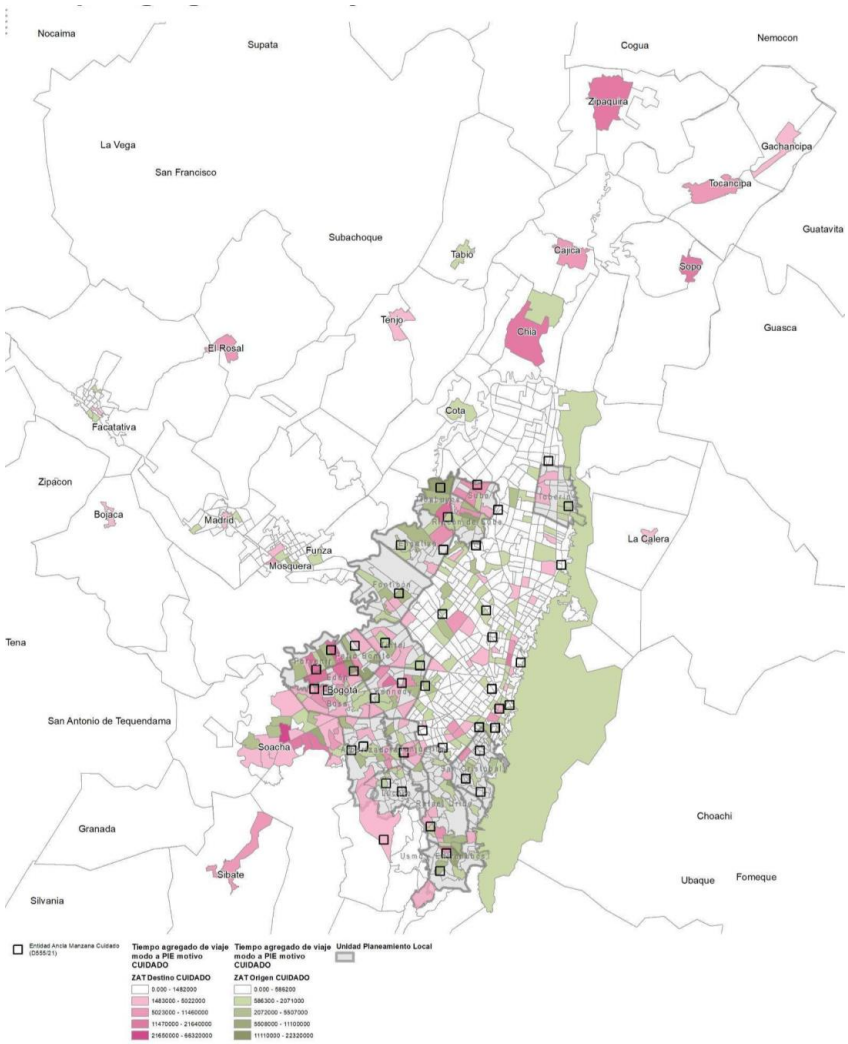


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 29- Tiempo agregado de viaje motivo salud**

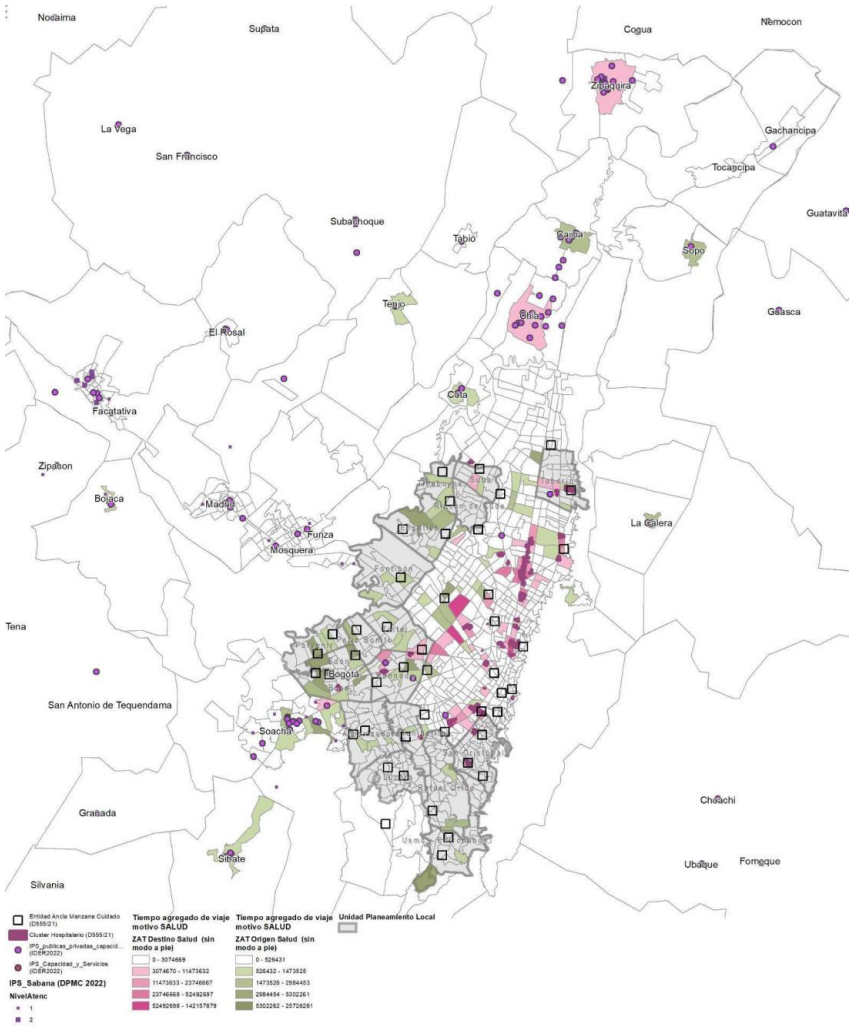


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 30- Tiempo agregado de viaje motivo estudio**

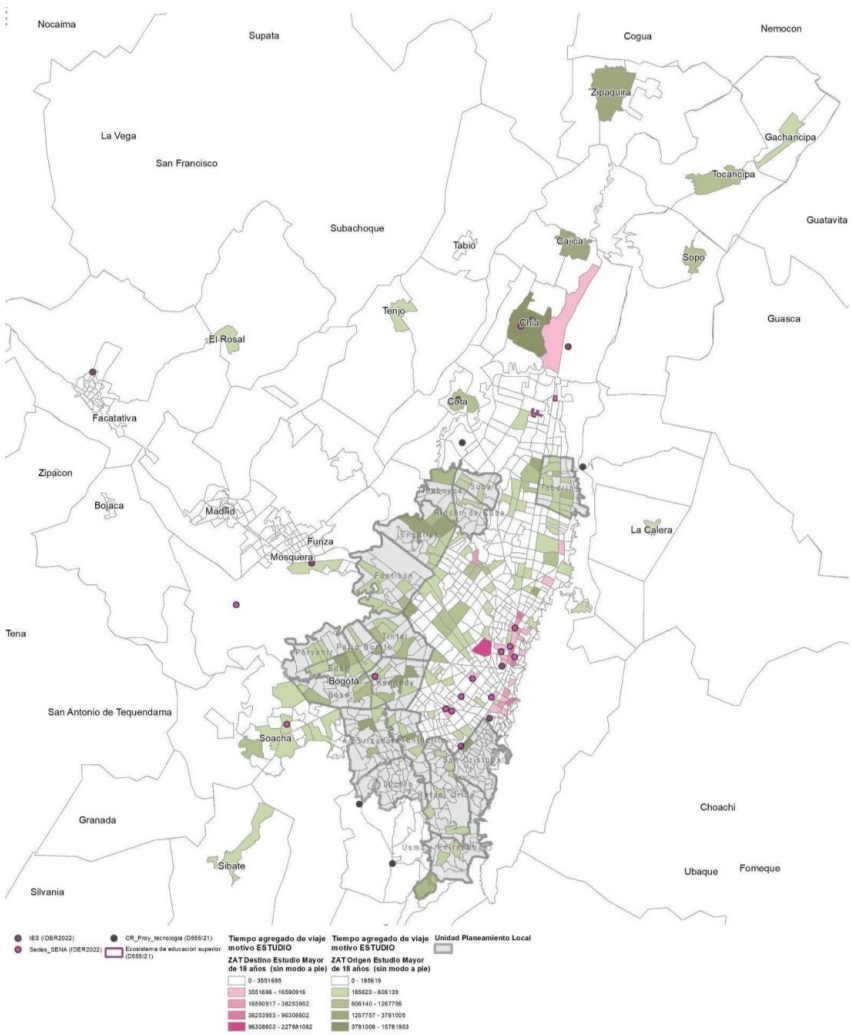


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 31- Tiempo agregado de viaje motivo trámites**

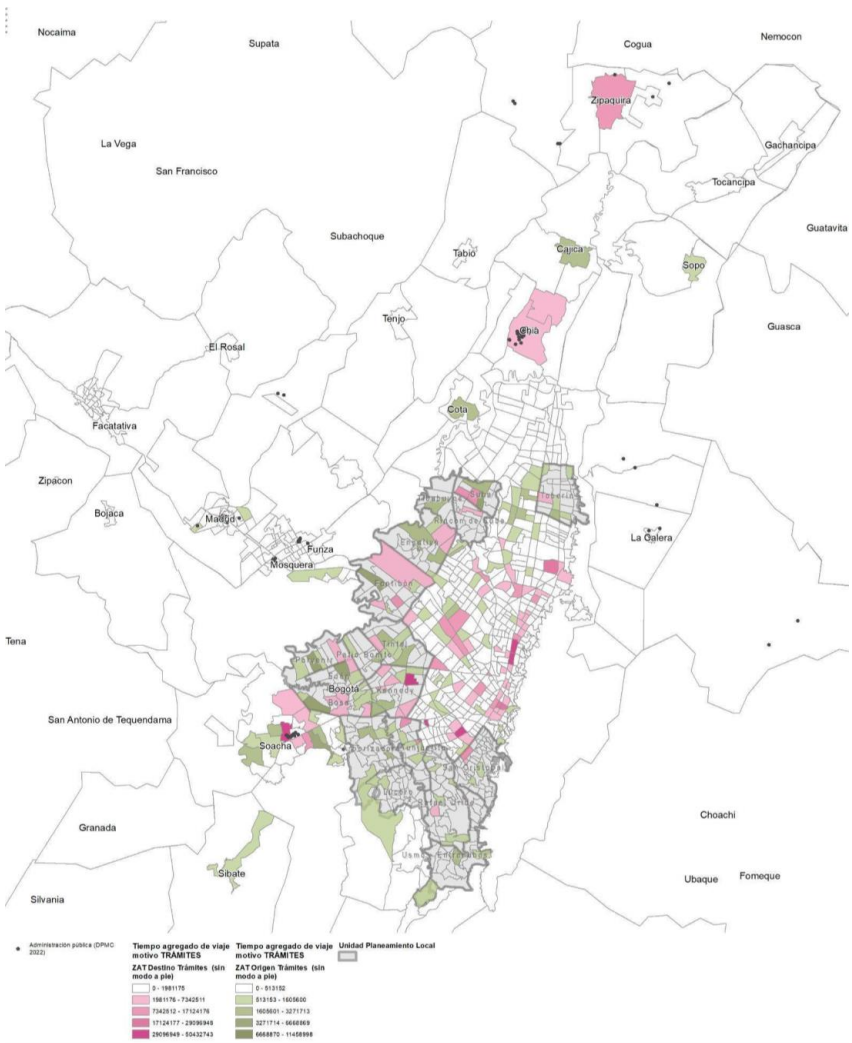


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 32- Tiempo agregado de viaje motivo cuidado de personas**

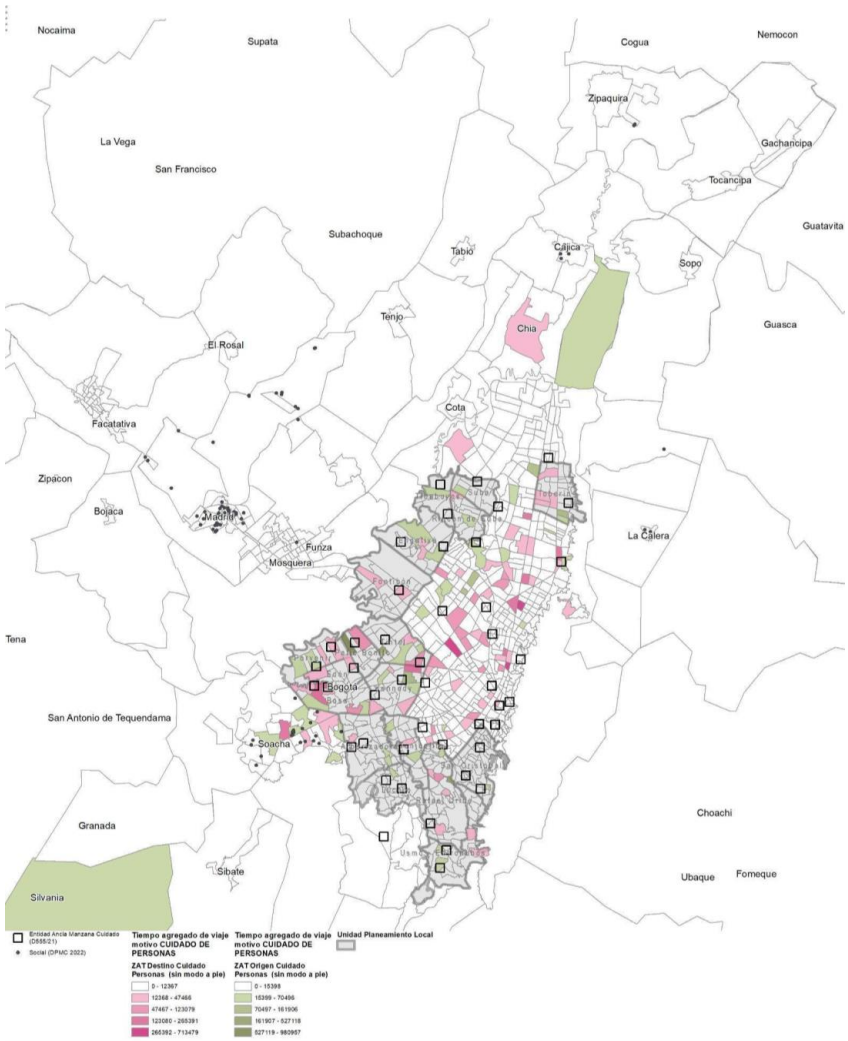


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 33- Tiempo agregado de viaje motivo recreación**

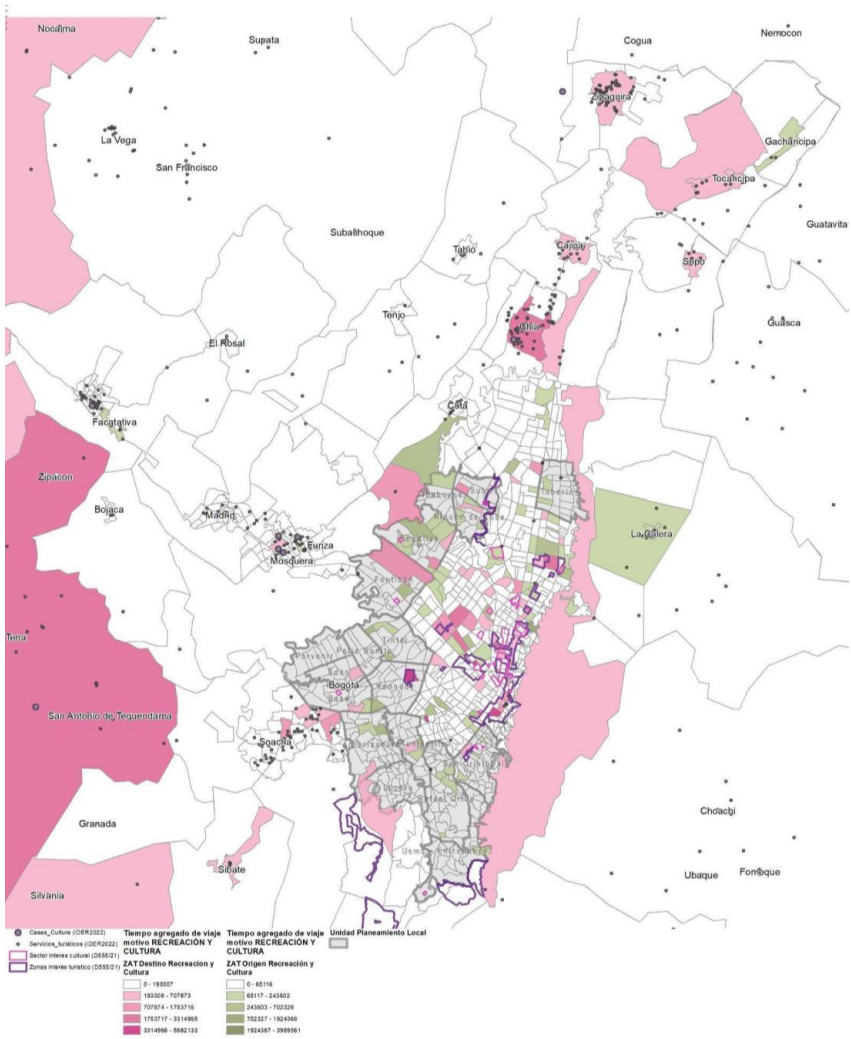


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 34- Tiempo agregado de viaje motivo estudio**

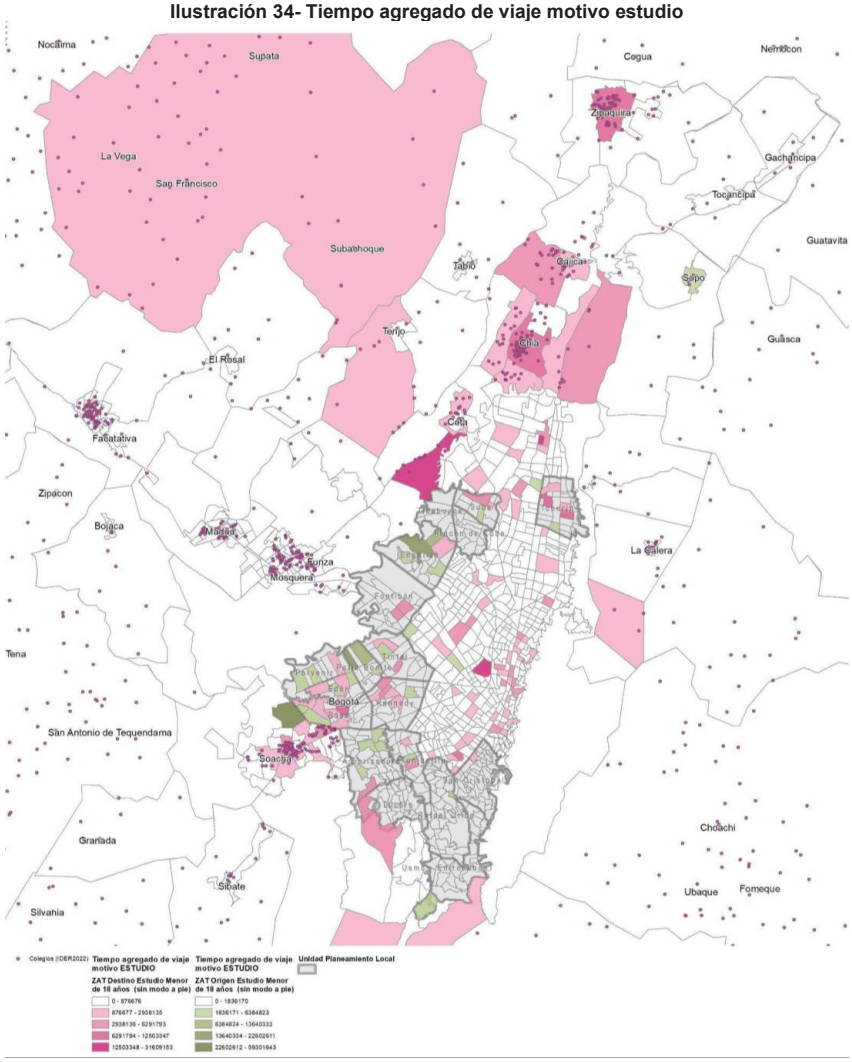


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 35- Tiempo agregado de viaje motivo estudio**

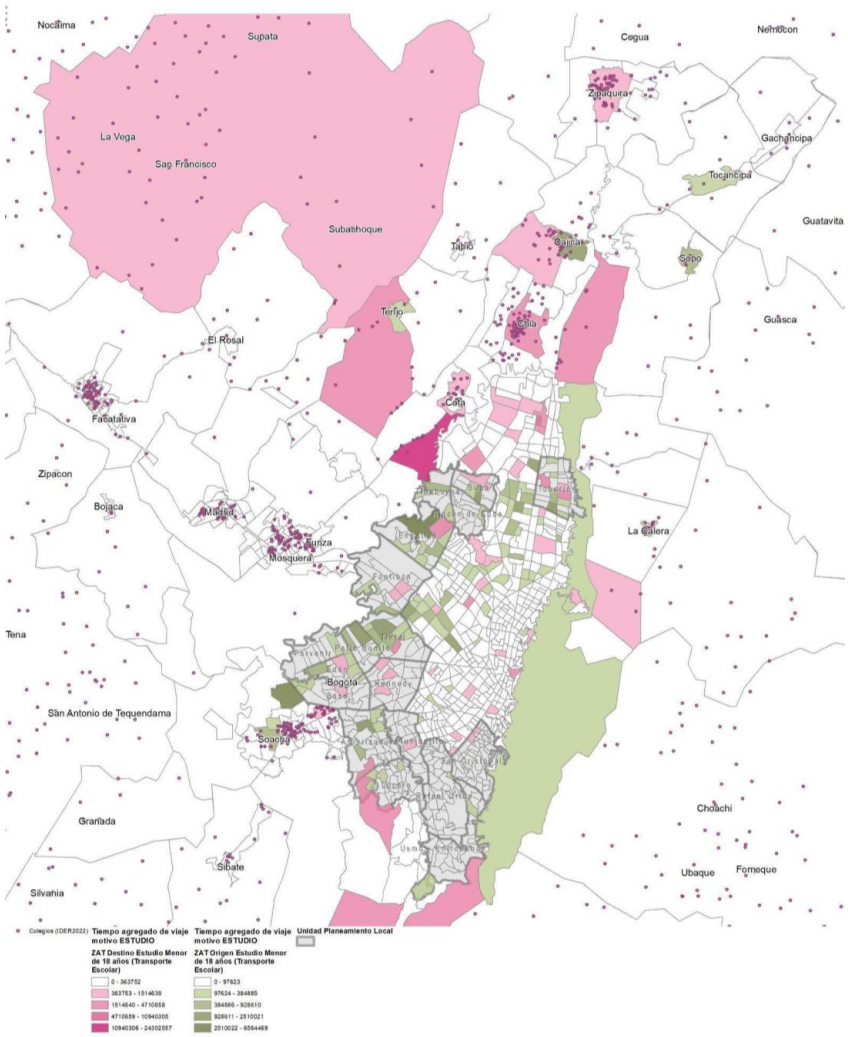


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 36- Tiempo agregado de viaje motivo actividad física**

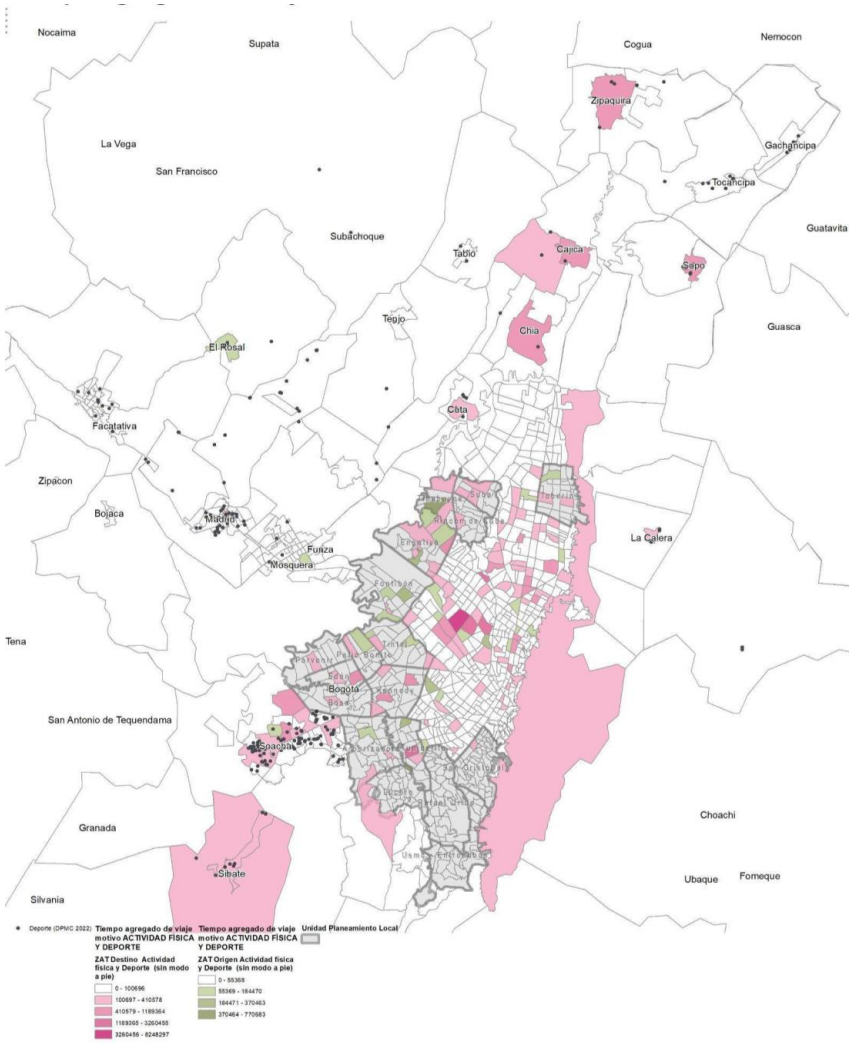


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

**Ilustración 37 - Tiempo agregado de viaje motivo actividades religiosas**

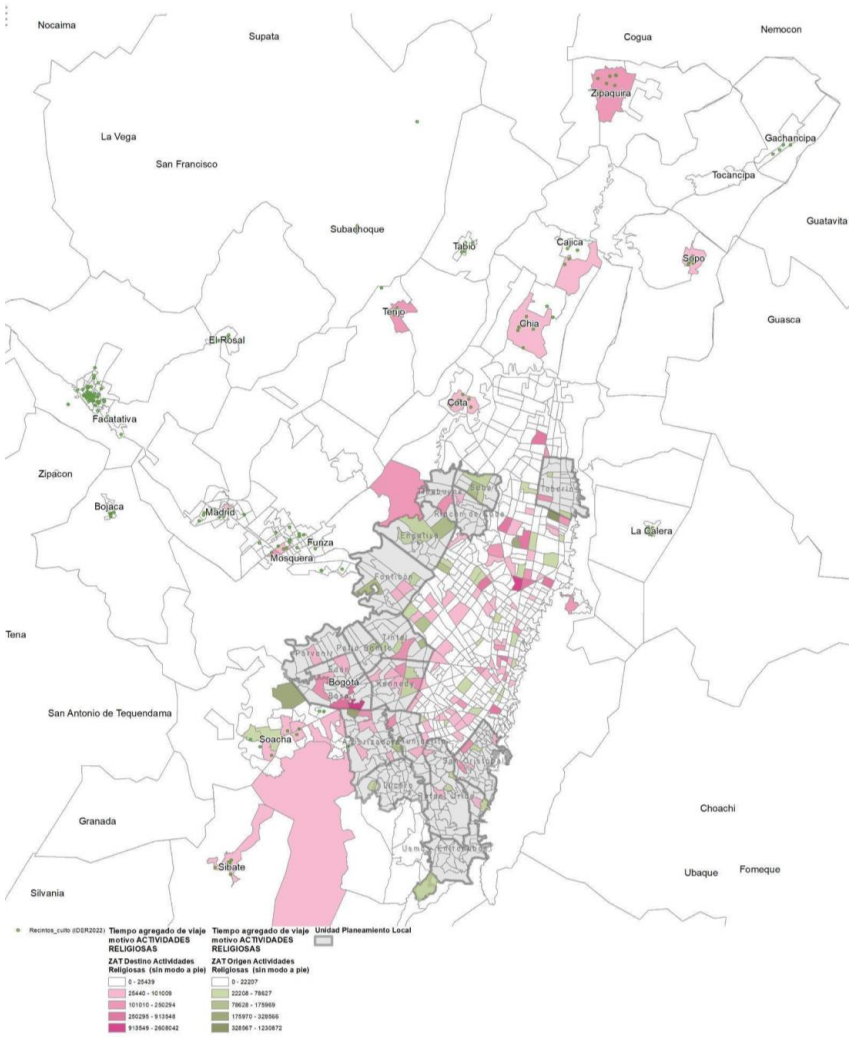


Fuente: Encuesta de movilidad 2019, análisis OIR-ODUR

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000

# Plan del Sistema de Cuidado y servicios sociales

POT
Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BOGOTÁ

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales

Documento Técnico de Soporte - Anexo de Caracterización de tipos de servicios
Abril de 2023


## SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - EQUIPO DIRECTIVO:

MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO
Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación.

DIANA MARCELA VELASCO RINCON
Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía

DORIS BIBIANA CARDOZO PEÑA
Jefe Oficina Planeación

YANETH SUAREZ ACERO
Subsecretaria Corporativa

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Directora Administrativa Financiera

PEDRO NEL DIAZ RUIZ
Director de Reparación Integral

## EQUIPO DE TRABAJO

DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ SEGURA
Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

LAURA JIMENA CASTILLO SÁNCHEZ
Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

MÓNICA CASTRO MARTÍNEZ
Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

ANDREA LIZETH DUQUE RODRÍGUEZ
Dirección de Reparación Integral

CLARA BIBIANA RODRÍGUEZ
Dirección de Reparación Integral

LILIANA A. APARICIO
Dirección Administrativa Financiera

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales

Documento Técnico de Soporte - Anexo de Caracterización de Tipos de Servicios
Abril de 2023


## SECTOR SALUD - EQUIPO DIRECTIVO:

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud de Bogotá D.C

JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial

MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA
Subsecretario de Salud Pública

ELIANA IVONT HURTADO SEPÚLVEDA
Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento

JULIAN ALFONSO ORJUELA BENAVIDEZ
Subsecretario de Gestión Territorial,
Participación y Servicio a la Ciudadanía

ADRIANA MARÍA CEBALLOS CALLE
Directora de Infraestructura y Tecnología

CRISTINA DE LOS ÁNGELES LOSADA FORERO
Directora de Planeación Sectorial

FERNANDO ANÍBAL PEÑA DÍAZ
Director de Provisión de Servicios de Salud

## EQUIPO DE TRABAJO:

MARTHA ZULIMA MURILLO RODRÍGUEZ
Dirección de Infraestructura y Tecnología

ALVARO LINARES LÓPEZ
Dirección de Infraestructura y Tecnología

ADRIANA ASTRID BRICEÑO SEDANO
Dirección de Infraestructura y Tecnología

PAOLA ANDREA LADINO TORRES
Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial

LINA MARÍA CASTILLO MARTÍN
Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial

LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS
Dirección de Planeación Sectorial

JENNY MARCELA PINILLA ESPEJO
Dirección de Planeación Sectorial

LILIAN MARITZA NUÑEZ FORERO
Dirección de Planeación Sectorial

LEONARDO GONZALEZ VELASQUEZ
Dirección de Planeación Sectorial

HERNÁN DANILO QUINTANA MARTÍNEZ
Dirección de Planeación Sectorial

CONSUELO PEÑA APONTE
Dirección de Provisión de Servicios de Salud

EDIZABETT RAMIREZ RODRIGUEZ
Dirección de Provisión de Servicios de Salud

INGRID CRISTINA VARGAS POLANIA
Dirección de Provisión de Servicios de Salud

JULIANA MARÍA DAMELINES PAREJA
Dirección de Epidemiología, Análisis y
Gestión de Políticas de Salud Colectiva

DIANA SOFÍA RÍOS OLIVEROS
Dirección de Epidemiología, Análisis y
Gestión de Políticas de Salud Colectiva

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales

Anexo de Caracterización de tipos de servicios
Abril de 2023


## SECTOR MUJER - EQUIPO DIRECTIVO:

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

DIANA MARÍA PARRA ROMERO
Subsecretaria de Cuidado y Políticas de Igualdad

CONSTANZA GÓMEZ ROMERO
Directora de Sistema de Cuidado

CLARA LÓPEZ GARCÍA
Directora de Derechos y Diseño de Política

ANGIE PAOLA MESA ROJAS
Directora de Gestión del Conocimiento

MARCIA CASTRO RAMÍREZ
Directora de enfoque diferencial

## EQUIPO DE TRABAJO:

JOSÉ EDWIN BERNAL BELLO
ANA JULIER FONSECA GUTIÉRREZ
SHARON FIGUEROA JAIMES
JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ TORRES
CAROL DAYANA QUINTERO HERNÁNDEZ
CATHERINE REYES RUÍZ
CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ PINZÓN
ADRIANA ROMERO BUITRAGO
BLANCA ISABEL VALENZUELA TIBASOSA

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales

Anexo de Caracterización de tipos de servicios
Abril de 2023

## SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - EQUIPO DIRECTIVO:

ARIEL H. LAYTON COY
Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación

HELGA HERNANDEZ REYES
Subsecretaria de inversiones y fortalecimiento de capacidades operativas

JULIANA CORTES GUERRA
Subsecretaria de acceso a la justicia

SAYRA GUINETTE ALDANA HERNÁNDEZ
Jefe oficina de análisis de la información y estudios estratégicos

DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA
Director UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

## EQUIPO DE TRABAJO:

CAROLINA FERNÁNDEZ BOLAÑOS
Apoyo técnico - Oficina Asesora de Planeación

KAROLYN GONZÁLEZ GRANADOS
Apoyo técnico - Oficina Asesora de Planeación

DIEGO FERNANDO ACOSTA
Apoyo técnico - Oficina Asesora de Planeación

ANGÉLICA DEL PILAR BUITRAGO
Apoyo técnico -Subsecretaría de inversiones y fortalecimiento de capacidades operativas

ANDRÉS OLARTE
Apoyo técnico - Subsecretaria de acceso a la justicia

MARTHA CORREDOR
Apoyo técnico -Dirección de acceso a la justicia

JULIANA CORONADO NEIRA
Oficina de análisis de la información y estudios estratégicos

WILLIAN TOVAR
Apoyo técnico - UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales

Anexo de Caracterización de tipos de servicios
Abril de 2023

**SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - EQUIPO DIRECTIVO:**

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

LEONARDO GARZÓN ORTIZ
Director de Arte Cultura y Patrimonio

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

**EQUIPO DE TRABAJO:**

GERMÁN DÍAZ LÓPEZ
Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

VIVIANA CARVAJAL GIRALDO
Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

## SECTOR EDUCACIÓN - EQUIPO DIRECTIVO:

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia

DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO
Subsecretaria de Integración Interinstitucional

JULIÁN FABRIZZIO HUÉRFANO ARDILA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

HERNÁN TRUJILLO TOVAR
Director de Inspección y Vigilancia

JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS BELLO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

## EQUIPO DE TRABAJO:

PATRICIA LIZARAZO VACA
Oficina Asesora de Planeación

SHARYK ROMERO CALDERÓN
Oficina Asesora de Planeación

SANDRA MONDRAGÓN ÁLVAREZ
Dirección de Inspección y Vigilancia Educativo Privado

JOSÉ MAURICIO BAQUERO BELTRÁN
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

GERMAN GÓMEZ DÍAZ
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

VIVIANA ASTRID HERNÁNDEZ MORA
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

MARÍA ERIKA AGUIRRE RAMÍREZ
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

JAISON JOHAN CUBILLOS HERNÁNDEZ
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

MARÍA XIMENA MANRIQUE NIÑO

# Plan del Sistema de Cuidado y Servicios sociales

Anexo de Caracterización de tipos de servicios
Abril de 2023

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

## SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - EQUIPO DIRECTIVO:

MARGARITA BARRAQUERA SOURDIS
Secretaria de Despacho

JULIÁN MORENO PARRA
Subsecretario de la Gestión Institucional

CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina Jurídica

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Gestión Corporativa

ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO
Director de Análisis y Diseño Estratégico

FANNY GUTIÉRREZ GARZÓN
Directora Territorial

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional

LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Directora Nutrición y Abastecimiento

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Directora para Inclusión y las Familias

MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector de Plantas Físicas

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Subdirector de Diseño, Evaluación
y Sistematización

## EQUIPO DE TRABAJO:

JEANNETTE LUCIA CASTRO
Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

PAOLA XIMENA ORDUZ
Subdirección de Plantas Físicas

MARÍA VICTORIA BARRERA
Subdirección de Plantas Físicas

DIANA CAROLINA IBAGÓN ROJAS
Subdirección de Plantas Físicas

EDWIN DANILO GARCÍA RODRÍGUEZ
Subdirección de Plantas Físicas

JAIME HUMBERTO URUEÑA DELVASTO
Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

MARGARITA VACCA CUEVAS
Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

## Contenido

1. Introducción ... 27
2. Sector Gestión Pública ... 28
2.1. Contexto y características de prestación de servicios ... 28
2.1.1. Atención a situaciones de conflictividad social ... 33
2.1.2. Subsistencia Mínima otorgamiento de medidas de Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata. ... 33
2.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia ... 34
2.2.1. Atenciones de entidades bancarias y operadores de recaudo: ... 35
2.2.2. Comportamiento de la atención en el marco de la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata ... 38
2.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio ... 41
2.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio ... 42
2.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit ... 44
2.5.1. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género 45
2.6. Metas propuestas por el sector ... 48
3. Sector Salud ... 53
3.1. Contexto y características de prestación de servicios ... 53
3.1.1. Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud -RIPSS ... 60
3.1.2. Plan Territorial de Salud ... 64
3.1.3. Plan de Ordenamiento Territorial ... 64
3.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia ... 67
3.2.1. Análisis de oferta de servicios de salud ... 67
3.3. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia ... 75
3.3.1. Morbilidad según grandes causas ... 75
3.3.2. Morbilidad por Ciclo Vital ... 77
3.3.3. Morbilidad específica por Causas ... 81
3.3.4. Morbilidad Específica por Condiciones No Transmisibles ... 86
3.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio ... 98
3.4.1. Análisis de Suficiencia de Servicios en Bogotá D.C. ... 98
3.4.2. Suficiencia teórica de camas por 1000 habitantes en Bogotá D.C. ... 100
3.4.3. Análisis de Suficiencia de la Red Integrada de Servicios de Salud por servicios trazadores periodo 2019- 2021 Red Pública. ... 101

3.4.4. Análisis déficit del Sector a partir de lo Público y lo Privado ..... 107
3.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit ..... 110
3.6. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de genero . 118
3.6.1. Elementos estratégicos para la incorporación de los enfoques ..... 120
3.7. Metas propuestas por el sector ..... 121
3.7.1. Territorialización de la Propuesta de proyectos SDP- SDS marzo 2023 ..... 124
3.7.2. Actualización de la propuesta de Centros de Salud y Hospitales 2035 marzo de 2023 126
3.7.3. Análisis cartográfico ..... 127
3.7.4. Conclusión. ..... 146
4. Sector Mujer ..... 150
4.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia ..... 152
4.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio ..... 159
4.3.1. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio .... 161
4.3.2. Estrategias propuestas para la reducción del déficit ..... 161
4.3.3. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de genero 161
4.4. Metas propuestas por el sector ..... 166
5. Sector Seguridad, Justicia y Convivencia ..... 168
5.1. Contexto y características de prestación de servicios ..... 168
5.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia ..... 173
5.2.1. Comportamiento para Casas de Justicia ..... 173
5.2.2. Comportamiento para Unidades de Reacción Inmediata -URI- ..... 176
5.2.3. Comportamiento para cuerpo oficial de bomberos de Bogotá ..... 180
5.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio ..... 183
5.3.1. Incidencia para Casas de Justicia ..... 183
5.3.2. Incidencia para las Unidades de Reacción Inmediata -URI- ..... 184
5.3.3. Incidencia para cuerpo oficial de bomberos de Bogotá ..... 185
5.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio ..... 186
5.4.1. Estimación para Casas de justicia ..... 186
5.4.2. Estimación para Unidades de Reacción Inmediata -URI- ..... 187
5.4.3. Estimación para Cuerpo oficial de bomberos de Bogotá ..... 188
5.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit ..... 190

5.5.1. Estrategias para Casas de Justicia ..... 190
5.5.2. Estrategias Cuerpo Oficial de Bomberos ..... 192
5.6. Metas propuestas por el sector ..... 196
5.6.1. Metas Casas de Justicia ..... 196
5.6.2. Metas Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ..... 197
6. Sector Cultura, Recreación y Deporte ..... 200
6.1. Contexto y características de prestación de servicios ..... 200
6.1.1. Oferta y Consumo Cultural ..... 201
6.1.2. Información y comunicación ..... 202
6.1.3. Gobernanza Cultural ..... 203
6.1.4. Infraestructuras y Equipamientos Culturales ..... 203
6.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia ..... 204
6.2.1. Tipologías de equipamientos culturales: ..... 204
6.2.2. Principios Orientadores ..... 210
6.2.3. Descripción numérica de variables ..... 211
6.2.4. Puntaje de las Variables ..... 221
6.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio ..... 224
6.3.1. LEY DE ESPECTACULOS PÚBLICOS ..... 225
6.3.2. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ..... 226
6.3.3. DISTRITOS CREATIVOS EN BOGOTÁ PARA EL ARTE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD ..... 227
6.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio ..... 228
6.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit ..... 230
6.6. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género ..... 233
6.6.1. Escuela móvil “A cuidar se aprende” ..... 237
6.7. Metas propuestas por el sector ..... 240
7. Sector Educación ..... 244
7.1. Contexto y características de prestación de servicios ..... 244
7.1.1. Prestación del Servicio ..... 245
7.1.2. Aspectos de articulación en la Región Metropolitana, para los diferentes tipos de prestadores ..... 249
7.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia ..... 252
7.2.1. Oferta Educativa del Sector Oficial ..... 257

7.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio ..... 264
7.3.1. Identificación, análisis y valoración de factores ajenos a la prestación del servicio que afectan la cuantificación de la oferta- demanda ..... 264
7.3.2. Estimación de otros indicadores cualitativos que guarden estricta relación con la prestación de servicios ..... 265
7.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio..... 267
7.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit..... 272
7.5.1. La propuesta de estrategias específicas dirigidas a reducir la brecha ..... 273
7.5.2. La propuesta de estrategias específicas dirigidas a reducir el déficit..... 277
7.6. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género. 281
7.6.1. Enfoque de cuidado..... 282
7.6.2. Enfoque diferencial..... 283
7.6.3. Enfoque poblacional..... 284
7.6.4. Enfoque de género..... 284
7.7. Metas propuestas por el sector ..... 285
7.7.1. Construcción de metas cuantificables ..... 286
8. Sector Integración Social..... 305
8.1. Contexto y características de prestación de servicios..... 305
8.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia..... 306
8.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio ..... 309
8.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio..... 312
8.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit..... 315
8.5.1. ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN ..... 315
8.5.2. ESTRATEGIA EQUIPAMIENTOS DE PROXIMIDAD ..... 316
8.5.3. ESTRATEGIA ADAPTACIÓN Y MIGRACIÓN A AREAS DE HIBRIDACIÓN Y USO MULTISECTORIAL..... 316
8.6. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género. 317
8.7. Metas propuestas por el sector ..... 318
8.7.1. PROPUESTA DE METAS PLANTEADAS..... 318
8.7.2. Metas planteadas y su ruta de Ejecución. ..... 324
9. Bibliografía ..... 346

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Listado de Equipamientos de la Red Cade y su ubicación ..... 29
Tabla 2: Listado de Centros de Encuentro y su ubicación ..... 31
Tabla 3: Consolidado segundo semestre de 2021 y año 2022 atenciones de las Entidades Presentes en los Centros de Encuentro ..... 32
Tabla 4: Población beneficiada ..... 41
Tabla 5: Estimación de costos construcción y dotación ..... 45
Tabla 6 – Análisis estaciones ..... 50
Tabla 7: Población VCA por área de ubicación ..... 51
Tabla 8: Población VCA por localidades ..... 51
Tabla 9. Prestadores de Servicios de Salud - REPS ..... 67
Tabla 10. Prestadores de Servicios de Salud Según la Naturaleza Jurídica ..... 67
Tabla 11. Prestadores de Servicios de Salud -Georreferenciación ..... 68
Tabla 12. Servicios de Salud de Bogotá D.C., REPS ..... 70
Tabla 13. Distribución de servicios de Salud según grupo y naturaleza jurídica ..... 71
Tabla 14. Grupo de Servicios de Salud por USS - Suelo Rural de Bogotá ..... 71
Tabla 15. Comparativo Equipos de Salud – Modelo ..... 72
Tabla 16. Número de Camas por Naturaleza Jurídica por Unidad de planeamiento Local UPL ..... 74
Tabla 17. Grandes causas de morbilidad atendida 2021 y tendencia 2009-2021. Semaforización de la diferencia de proporciones ..... 76
Tabla 18. Proporción de atenciones por grandes causas en población total y por ciclo vital. ..... 77
Tabla 19. Causas de morbilidad atendida 2021 y tendencia de la proporción 2009-2021 (Semáforo) ..... 82
Tabla 20. Suficiencia real de servicios de Salud a Nivel de Bogotá D.C. ..... 99
Tabla 21. Suficiencia teórica de Servicios de Salud a Nivel Bogotá ..... 100
Tabla 22. Razón de Camas por 1.000 habitantes en Bogotá D.C ..... 101
Tabla 23. Suficiencia de Servicios Trazadores por Subred Integrada de Servicios de Salud ..... 101
Tabla 24. Proyección Población Nueva 2030 SDP ..... 125
Tabla 25. Propuesta ajustada Centro de Salud ..... 142
Tabla 26. Priorización Centros de Salud al Corto, Mediano y Largo plazo ..... 143
Tabla 27. Hospitales 2023 Público - Privado ..... 145

Tabla 28: Servicios Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Casa de Todas ..... 152

Tabla 29: No. de mujeres vinculadas a través de las CIOM a procesos de información, sensibilización y campañas de difusión. 2022 y 2023 ..... 152

Tabla 30: No. orientaciones y acompañamientos psicosociales a mujeres a través de la operación del modelo de atención CIOM 2022 y 2023 ..... 153

Tabla 31: No. de orientaciones y asesorías socio jurídicas a través de la operación del modelo de atención CIOM. 2022 y 2023 ..... 154

Tabla 32.Total de atenciones y mujeres atendidas por Casa de Todas. ..... 155

Tabla 33.Total de atenciones y mujeres atendidas por Casa de Todas según servicio. 156

Tabla 34: Total de atenciones por Casa de Todas según localidad. ..... 157

Tabla 35. Total de mujeres atendidas por Casa de Todas según localidad ..... 158

Tabla 36. Metas CIOM. - UPL ..... 166

Tabla 37. Metodología de análisis ..... 174

Tabla 38. Enfoques política pública (en etapa de formulación) ..... 194

Tabla 39. Estaciones de Bomberos nuevas ..... 197

Tabla 40. Consolidados metas SDSCJ-PMSCSS ..... 198

Tabla 41.Tipologías equipamientos cultuales ..... 205

Tabla 42. Tipologías de Equipamientos culturales / Área promedio ..... 216

Tabla 43. Establecimientos educativos vinculados al sector oficial. Bogotá D.C. 2018 - 2022 ..... 246

Tabla 44. Población en edad escolar de 5 a 16 años de las cinco provincias del anillo periférico. ..... 250

Tabla 45. Demanda educativa del sector oficial. Bogotá D.C. 2018 - 2022 ..... 252

Tabla 46. Demanda educativa del sector oficial por clase de colegio. Bogotá D.C. 2018 - 2022 ..... 253

Tabla 47. Demanda educativa del sector oficial por nivel educativo. Bogotá D.C. 2018 - 2022 ..... 253

Tabla 48. Demanda educativa del sector oficial por grado. Bogotá D.C. 2022 ..... 254

Tabla 49. Demanda educativa del sector Oficial por localidad y tipo de estudiante - Bogotá D.C. 2022 ..... 255

Tabla 50. Demanda educativa del sector Oficial por localidad. Bogotá D.C. 2018 - 2022 ..... 256

Tabla 51. Demanda educativa del sector Oficial por localidad y nivel educativo. Bogotá D.C. 2022 ..... 256

Tabla 52. Establecimientos educativos oficiales por localidad y clase de colegio. Bogotá D.C. 2022 ..... 257
Tabla 53. Catorce (14) Colegios terminados 2019: ..... 258
Tabla 54. Cuatro (4) Colegios terminados 2020: ..... 259
Tabla 55. Siete (7) Colegios terminados 2021: ..... 259
Tabla 56. Nueve (9) Colegios terminados 2022: ..... 259
Tabla 57. Dos (2) proyectos terminados en obras 2022: ..... 259
Tabla 58. Diez y seis (16) Obras en Ejecución: ..... 260
Tabla 59.Tres (3) Proyectos próximos para iniciar: ..... 260
Tabla 60. Siete (7) consultorías en ejecución: ..... 260
Tabla 61. Diez y siete 17 consultorías contratadas - próximas a iniciar: ..... 261
Tabla 62. Intervenciones de Mejoramientos en IED ..... 261
Tabla 63. Oferta educativa del sector oficial por nivel educativo. Bogotá D.C. 2018 - 2022 ..... 261
Tabla 64. Oferta educativa del sector oficial por grado y clase de colegio. Bogotá D.C. 2022 ..... 262
Tabla 65. Oferta educativa del sector oficial por localidad. Bogotá D.C. 2018 – 2022 ... 263
Tabla 66. Déficit y/o Superávit educativo del sector oficial por clase de colegio. Bogotá D.C. 2018 - 2022 ..... 267
Tabla 67. Déficit y/o Superávit educativo del sector Oficial por nivel educativo. Bogotá D.C. 2018 - 2022 ..... 268
Tabla 68. Déficit y/o superávit educativo del sector oficial por grado y clase de colegio. Bogotá D.C. 2022 ..... 269
Tabla 69. Déficit y/o superávit educativo del sector oficial por localidad. Bogotá D.C. 2022 ..... 270
Tabla 70. UPZ con mayor déficit en el sector oficial en el año 2022 ..... 271
Tabla 71. UPZ clasificadas en Muy insuficientes, insuficiente e Insuficiencia Media .... 272
Tabla 72. contratación de prestación del servicio público educativo por UPZ ..... 276
Tabla 73. Contratos de administración del servicio educativo 2017 – 2027 ..... 279
Tabla 74. Contratos de administración del servicio educativo 2019 – 2029 ..... 280
Tabla 75. Proyección contratación de prestación del servicio educativo ..... 281
Tabla 76. Proyección a Corto Plazo ..... 287
Tabla 77. Proyección a Mediano Plazo ..... 290
Tabla 78. Proyección a Largo Plazo ..... 292
Tabla 79. Proyección meta: 20 Equipamientos Educativos ..... 293

Tabla 80. Ampliación de Meta 20 + (nuevos, reforzados, restituidos durante la vigencia del PSCSS) ..... 295
Tabla 81. Equipamientos de Educación en la Mz del Cuidado ..... 296
Tabla 82. Actuaciones estratégicas y Proyectos del Sector ..... 297
Tabla 83. Nodos ..... 297
Tabla 84. Prospectiva de Equipamientos Multifuncionales en suelo gestionado por SDH ..... 298
Tabla 85. Síntesis e impacto de los proyectos de educación en el PMSCSS ..... 299
Tabla 86. Educación PMSCSS ..... 302
Tabla 87. Educación Superior PMSCSS ..... 303
Tabla 88. Población Objetivo del Índice de Priorización Territorial ..... 307
Tabla 89. Análisis Histórico y proyectado ..... 311
Tabla 90. Componentes y variables del Índice de Priorización Territorial ..... 312
Tabla 91. Matriz nodos y servicios zona programática suroccidente ..... 326
Tabla 92. Matriz nodos y servicios zona programática Centro Ampliado ..... 328
Tabla 93. Matriz nodos y servicios zona programática Norte ..... 333
Tabla 94. Matriz nodos y servicios zona programática Occidente ..... 335
Tabla 95. Matriz nodos y servicios zona programática Noroccidente ..... 338
Tabla 96. Matriz nodos y servicios zona programática Sur Oriente ..... 340
Tabla 97. Matriz nodos y servicios zonas programáticas rurales ..... 344

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación Cartográfica Centros de Encuentro ..... 31
Ilustración 2: Movimiento de turnos en las vigencias 2019 a 2022 ..... 34
Ilustración 3: Cupones de pago recibidos en la vigencia 2019 a 2022 ..... 35
Ilustración 4: Recaudo realizado en ventanilla Últimos 4 años. ..... 36
Ilustración 5: Total de personas que ingresaron a los albergues 2020-2023 ..... 39
Ilustración 6: Comportamiento ingresos primer trimestre ..... 39
Ilustración 7: Comportamiento de las entregas de arriendo por primera vez 2020-2022 . 40
Ilustración 8. Número de arriendos entregados por primera vez. Primer trimestre 2021 – 2022" ..... 40
Ilustración 9: Consolidado segundo semestre 2021 y 2022 atenciones a la población victima Centros de Encuentro ..... 52
Ilustración 10. Organización del Sector Salud Bogotá ..... 54
Ilustración 11. Red Distrital Subredes Integradas de Servicios de Salud ..... 55
Ilustración 12. Prestadores de Servicios de Salud Bogotá ..... 69
Ilustración 13. Prestadores de Servicios de Salud por Naturaleza Jurídica ..... 70
Ilustración 14. Proporción de Atenciones según Causas - Hombre. Bogotá, 2009-2021. ..... 78
Ilustración 15. Proporción de Atenciones según Causas - Mujer. Bogotá, 2009-2021 .... 80
Ilustración 16. Proporción de Atenciones según Causas – Población Total. Bogotá, 2009-2021. ..... 80
Ilustración 17. Concentración de Eventos Morbilidad Materna, Sífilis Gestacional y VIH 88
Ilustración 18. Índice de Necesidades en salud por Localidades ..... 89
Ilustración 19. Nacidos vivos ..... 90
Ilustración 20. Desnutrición ..... 91
Ilustración 21. Camas Público- Privado ..... 93
Ilustración 22. Médicos ..... 94
Ilustración 23. Enfermeras ..... 95
Ilustración 24. Camas por Unidad de Planeamiento Local ..... 107
Ilustración 25. Médicos por Unidad de Planeamiento Local ..... 108
Ilustración 26. Enfermeras por Unidad de Planeamiento Local ..... 109
Ilustración 27. Análisis de Acceso y accesibilidad, Bogotá ..... 112
Ilustración 28. Enfoques y líneas Operativas del Modelo Territorial de Salud ..... 116

Ilustración 29. Oferta pública Vs Oferta Privada ..... 117
Ilustración 30. Esquema comprensión relación de enfoque diferencial, población y genero ..... 120
Ilustración 31. Variaciones anuales de Población por UPL ..... 121
Ilustración 32. Matriz priorización UPL Perfil Epidemiológico ..... 123
Ilustración 33. Resultado Prospectiva Estratégica SDS ..... 124
Ilustración 34. Cuadro Comparativo propuesta de servicios SDP – SDS Centro de Salud ..... 124
Ilustración 35. Cuadro Comparativo propuesta servicios SDP-SDS Hospitales ..... 125
Ilustración 36. Médicos por Unidad de Planeamiento Local -2023 ..... 127
Ilustración 37. Camas por Unidad de Planeamiento Local 2023 ..... 128
Ilustración 38. Prestadores y usuarios Unidad de planeamiento Local Fontibón ..... 130
Ilustración 39. Prestadores y usuarios Unidad de Planeamiento Local Rafael Uribe ..... 131
Ilustración 40. Prestadores y usuarios Unidad de Planeamiento Local Rincón de Suba 132
Ilustración 41. Prestadores y Atención Unidad de Planeamiento Local Rincón de Suba 133
Ilustración 42. Prestadores y Atención Unidad de Planeamiento Local Rafael Uribe .... 134
Ilustración 43. Accesibilidad al punto de servicio ..... 135
Ilustración 44. UPL Rincón de Suba Atenciones ..... 136
Ilustración 45. Servicios localizados ..... 136
Ilustración 46. Atención en la Unidad De Planeamiento Local Usaquén ..... 137
Ilustración 47. Atención en la Unidad de Planeamiento Local Chapinero ..... 138
Ilustración 48. Atención en la Unidad de Planeamiento local Rafael Uribe ..... 138
Ilustración 49. Atención en la Unidad de Planeamiento Local Rincón de Suba ..... 140
Ilustración 50. Dispersión de la población (2022) y las atenciones (2021-2022) ..... 141
Ilustración 51. Dispersión atenciones (2021-2022), población (2030), médicos (2030). 142
Ilustración 52. Dispersión atenciones (2021-2022), población (2030), variación de médicos con los nuevos centros de salud (2030) ..... 143
Ilustración 53. Replanteo Ejercicio ..... 146
Ilustración 54. Población Proyectada a 2024 por UPL ..... 146
Ilustración 55. Población proyectada a 2028 por UPL ..... 147
Ilustración 56. población Proyectada a 2032 por UPL ..... 148
Ilustración 57. Población Proyectada a 2035 por UPL ..... 149
Ilustración 58. Área de servicio de 15 minutos para la red de 8 URI ..... 172

Ilustración 59. Distribución territorial de las demandas de servicio de las Casas de Justicia en 2019..... 172
Ilustración 60. Modelo de operación actual con cinco (5) compañías..... 173
Ilustración 61. Estimación de los requerimientos de suelo para 31 Casas de Justicia... 174
Ilustración 62. Grafica Cifras de atención en casas de justicia por localidad – Año 2020 y 2021 ..... 175
Ilustración 63. Escalas de los equipamientos de la Fiscalía General de la Nación..... 177
Ilustración 64. Ubicación de las Unidades de Reacción Inmediata de la Fiscalía a partir de Análisis Espacial para la Definición del número y ubicación ..... 178
Ilustración 65. Capturas en flagrancia en Bogotá en 2018 y 2019 ..... 179
Ilustración 66. Áreas de servicio a 15 minutos de la red de URI ..... 180
Ilustración 67. Densidad histórica de incendios estructurales vs Cobertura de estaciones ..... 181
Ilustración 68. Jurisdicción estaciones actuales vs tiempos de respuesta. UAE-Cuerpo182
Ilustración 69. Jurisdicción estaciones actuales vs tiempos de respuesta. UAE Cuerpo Oficial de Bomberos..... 183
Ilustración 70. Representación gráfica del proceso de combinación de variables (a, b, c) ..... 186
Ilustración 71. Jurisdicción estaciones actuales. UAE Cuerpo Oficial de Bomberos ..... 188
Ilustración 72. Propuesta de ubicación de estaciones de bomberos vs densidad poblacional ..... 189
Ilustración 73. Propuesta de ubicación de estaciones de bomberos vs densidad poblacional y Propuesta de ubicación de estaciones de bomberos vs densidad histórica de incendios estructurales (2014 - 2021)..... 189
Ilustración 75. Modelo de operación futuro con 4 Compañías..... 192
Ilustración 76. Modelo de operación por nodos..... 193
Ilustración 77. Estrategia de operación propuesta ..... 194
Ilustración 78. Dimensiones Culturales ..... 201
Ilustración 79. Mapa de Calor Equipamientos Cultuales ..... 205
Ilustración 80. Equipamientos Actuales por UPL..... 206
Ilustración 81. No. Equipamientos Culturales por UPL..... 207
Ilustración 82. No. De Equipamientos culturales por UPL ..... 209
Ilustración 83. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) ..... 211
Ilustración 84. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) ..... 212
Ilustración 85. Densidad Poblacional por Hectárea (HAB/HA) ..... 214

Ilustración 86. Densidad Poblacional por Hectárea (HAB/HA) ..... 214
Ilustración 87. M2 culturales construidos ..... 216
Ilustración 88. M2 Culturales Construidos..... 217
Ilustración 89. Diversidad Equipamientos Culturales por UPL..... 219
Ilustración 90. Diversidad Equipamientos Culturales por UPL..... 219
Ilustración 91. Priorización Actual 2023 ..... 222
Ilustración 92. Priorización Actual 2023 ..... 222
Ilustración 93. Priorización Proyectada a 2030 ..... 224
Ilustración 94. Mapa de políticas y planes sector Cultura, Recreación y Deporte..... 225
Ilustración 95. Presupuesto LEP..... 226
Ilustración 96. Distritos Creativos..... 227
Ilustración 97. Estrategias Sectoriales ..... 228
Ilustración 98. Mapa Estratégico Sector Cultura, Recreación y Deporte ..... 229
Ilustración 99. Prototipo Equipamiento Híbrido ..... 231
Ilustración 100. Prototipo Equipamiento Híbrido ..... 231
Ilustración 101. Programa Arquitectónico equipamiento Híbrido ..... 232
Ilustración 102. Hibridación de Usos por Tipologías de Equipamientos Culturales ..... 232
Ilustración 103. Metas propuestas por el sector..... 240
Ilustración 104. Proyección..... 251
Ilustración 105. Localización METAS POT..... 285
Ilustración 106. Localización METAS CORTO PLAZO..... 286
Ilustración 107. Localización METAS MEDIANO PLAZO..... 290
Ilustración 108. Localización METAS LARGO PLAZO..... 291
Ilustración 109. Manzana del cuidado..... 296
Ilustración 110. Actuaciones estratégicas y Proyectos del Sector..... 297
Ilustración 111. Proyectos SED y Nodos..... 297
Ilustración 112. Equipamientos Multifuncionales..... 298
Ilustración 113. Proyectos e impactos territoriales ..... 301
Ilustración 114. Proyectos de Borde Urbano..... 302
Ilustración 115. Mapa Índice de priorización territorial..... 306
Ilustración 116. Metodología para la construcción del Índice de priorización (V1)..... 308
Ilustración 117. Lectura poblacional: resultados prospectiva SDP taller con sectores marzo 17 de 2023..... 309

Ilustración 118. Índice de Priorización Territorial por UPZ - Bogotá, 2022..... 314
Ilustración 119. Criterios de Identificación..... 318
Ilustración 120. Mapa Grupos Etarios y Tendencias Poblacionales ..... 319
Ilustración 121. Mapa Índice Priorización Territorial a 2030 ..... 319
Ilustración 122. Cantidad Unidad Operativa por UPL..... 320
Ilustración 123. Planes Parciales y Nuevos Nodos multisectoriales ..... 321
Ilustración 124. Mapa de calor de Medidas de Protección otorgadas en el 2022 por barrio, UPZ y localidad..... 323
Ilustración 125. Mapa Propuesta Plan Maestro Sistema del Cuidado ..... 325
Ilustración 126. Proyección de ejecución periodos corto, mediano y largo plazo. ..... 325
Ilustración 127. Mapa servicios zona programática suroccidente-Porvenir-Patio Bonito 327
Ilustración 128. Mapa servicios zona programática suroccidente-Edén-Bosa ..... 327
Ilustración 129. Mapa servicios zona programática Centro Ampliado-Barrios Unidos-Chapinero..... 329
Ilustración 130. Mapa servicios zona programática Centro Ampliado-Centro Histórico. 330
Ilustración 131. Mapa servicios zona programática Centro Ampliado-3 ..... 330
Ilustración 132. Mapa servicios zona programática Centro Ampliado-Restrepo..... 331
Ilustración 133. Mapa de servicios zona programática Cerros Orientales ..... 331
Ilustración 134. Mapa de zonas programáticas Teusaquillo..... 332
Ilustración 135. Mapa servicios zona programática Norte-Torca-Britalia..... 333
Ilustración 136. Mapa servicios zona programática Norte-Niza..... 334
Ilustración 137. Mapa servicios zona programática Norte-Toberín-Usaquén ..... 335
Ilustración 138. Mapa servicios zona programática Occidente-Engativá-Fontibón..... 336
Ilustración 139. Mapa servicios zona programática Occidente-Tabora ..... 337
Ilustración 140. Mapa servicios zona programática Occidente-Salitre..... 337
Ilustración 141. Mapa servicios zona programática Noroccidente-Tibabuyes-Suba ..... 338
Ilustración 142. Mapa servicios zona programática Noroccidente-Rincón..... 339
Ilustración 143. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-Arborizadora-Lucero ..... 342
Ilustración 144. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-San Cristóbal..... 343
Ilustración 145. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-Usme Entrenubes.. 343
Ilustración 146. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-Rafael Uribe Uribe . 343
Ilustración 147. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-Tunjuelito..... 344

Ilustración 148. Mapa servicios zona programática Rural ..... 345

## LISTA DE SIGLAS

**ACPVR** Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

**CLAV** Centros Locales de Atención a Víctimas

**ICBF** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**SDARIV** Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas

**SIVJRNR** Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

**SNARIV** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas

**UARIV** Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas

**VCA** Víctimas del conflicto armado

**E.S.E.** Empresa Social del Estado

**AIS** Atención Integral en Salud

**APH** Atención Prehospitalaria

**APP** Alianzas Público-Privadas

**APS** Atención Primaria en Salud

**APSR** Atención Primaria en Salud Resolutiva

**ASIS** Análisis de la Situación de Salud

**BDUA** Base de Datos Única de Afiliados

**DANE** Departamento Administrativo Nacional de Estadística

**EDA** Enfermedad Diarreica Aguda

**EPOC** Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica

**EPS** Empresa Promotora de Salud

**ERA** Enfermedad Respiratoria Aguda

**ESE** Empresas Sociales del Estado

**FFDS** Fondo Financiero Distrital de Salud

**FOSYGA** Fondo de Solidaridad y Garantía

**IPS** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

**ITS** Infecciones de Transmisión Sexual

**LGBTI** Lesbianas, Gays, Bisexuales y Personas Transgénero e Intersexuales

**MinProtección** Ministerio de Salud y Protección Social

**NBI** Necesidades Básicas Insatisfechas

**ND** Nacimientos y Defunciones

**NV** Nacidos Vivos

**OMS** Organización Mundial de la Salud

**OPS** Organización Panamericana de la Salud

**PAI** Programa Ampliado de Inmunizaciones

**PIC** Plan de Intervenciones Colectivas

**PTS** Plan Territorial de Salud para Bogotá, D. C.

**PYP** Promoción y Prevención

**RIAS** Rutas Integrales de Atención en Salud

**RIPS** Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud

**RISS** Redes Integradas de Servicios de Salud

**RISSR** Redes Integradas de Servicios de Salud Resolutivas

**SDS** Secretaría Distrital de Salud

**SGSSS** Sistema General de Seguridad Social en Salud

**SIVIM** Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual

**TIC** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**UNFPA** Fondo de Población de las Naciones Unidas (United Nations Fund for Population Activities)

**VIH** Virus de la Inmunodeficiencia Humana

**SDSCJ** Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

**PNVCC** Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes

**UPL** Unidad de Planificación Local

**SDP** Secretaría Distrital de Planeación

**POT** Plan de Ordenamiento Territorial

**URI** Unidad de Reacción Inmediata

**CAI** Centro de Atención Inmediata

**FGN** Fiscalía General de la Nación

**CRI** Centros de Recepción e Información (en las Casas de Justicia)

**IMER** Incendios, Materiales peligrosos, Explosiones y Rescates

**UAECOB** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá

**SAU** Salas de Atención al Usuario

**CAF** Centros de Atención de la Fiscalía

**PPDSCJ** Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

**ACPVR** Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

**LGBTI** Lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales.

**IDIPRON** Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

**UPL** Unidad de Planeación Local.

**SDIS** Secretaría Distrital de Integración Social.

**IPT** Índice de Priorización Territorial.

**POT** Plan de Ordenamiento Territorial.

**CONPES** Consejo Nacional de Política Económica y Social.

**DANE** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**UPZ** Unidad de Planeación Zonal.

**CDC** Centro Desarrollo Comunitario.

**SIDICU** Sistema Distrital de Cuidado.

**SDP** Secretaría Distrital de Planeación.

**IPM** Índice de Pobreza Multidimensional

**ECE** Estándares de Calidad Espacial.

## 1. Introducción

El presente documento consolida los avances, propuestas y criterios técnicos que permiten identificar el comportamiento de la oferta y demanda de servicios y equipamientos del cuidado de la ciudad, a través del diagnóstico sectorial realizado por los sectores de gestión pública, salud, mujer, seguridad, justicia y convivencia, educación, integración social y cultura, recreación y deporte, el cual, recoge las condiciones generales de la prestación de los servicios, las políticas públicas más relevantes, el análisis y valoración de los indicadores en relación con la prestación de los servicios, y en general, los aspectos de mayor relevancia que tienen efecto en la planeación e implementación de los servicios sociales y del cuidado, considerando su desarrollo en el suelo urbano, rural y en aspectos de articulación en la Región Metropolitana, para los diferentes tipos de prestadores.

La reducción del déficit es una necesidad del ordenamiento para alcanzar los objetivos descritos en el Plan de Ordenamiento Territorial. Es por esto, que la cuantificación de la necesidad facilita la interpretación de los escenarios que deben considerar la toma de decisiones, siendo una herramienta de utilidad para evaluar el desempeño y la gestión sectorial que permitirá orientar acciones en el territorio para la disminución del déficit dotacional en el Distrito Capital, a través de arreglos institucionales y operativos que gestionen los recursos de forma más eficiente.

De esta manera, el Plan Maestro de los Servicios del Cuidado y Servicios Sociales incorpora los aportes realizados por cada uno de los sectores responsables de la oferta de equipamientos, evidenciando los aspectos más relevantes que detallan un análisis por tipo de servicios, las condiciones de déficit y la estimación de cantidades de equipamientos, junto al diseño e implementación de estrategias dirigidas a reducir el déficit o la brecha identificada para fortalecer las necesidades de la población.

## 2. Sector Gestión Pública

### 2.1. Contexto y características de prestación de servicios

*"La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., es la entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía."*

Funge como aliada en la materialización de los grandes proyectos estratégicos de ciudad, impulsa la modernización institucional, la incorporación de prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión; y trabaja para modernizar y robustecer la red multicanal de servicio a la ciudadanía (Red Cade), que tradicionalmente ha estado a su cargo.

Bajo este enfoque integral, se incorporan, como parte del Sector Gestión Pública, los temas de tecnologías de la información y comunicaciones; y de víctimas, paz y reconciliación, a través de sus respectivas oficinas de alta consejería. La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación se encarga de administrar los Centros de Encuentro.

**Red Cade**

La RED CADE inició su operación en el mes de septiembre de 1980 con la puesta en funcionamiento de dos puntos de atención, uno en la localidad de San Cristóbal y otro en la localidad de Usaquén, con la finalidad que las empresas prestadoras de servicios públicos ofrecieran sus servicios a la ciudadanía. Posteriormente, en octubre, noviembre y diciembre del mismo año, comenzaron a funcionar tres CADES más en las localidades de Suba y Puente Aranda.

Entre los años 1991 y 1994, se pusieron en funcionamiento dos nuevos puntos de atención, esta vez, en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar. Dada la especificidad de los servicios ofrecidos se asignó a las empresas prestadoras de servicios públicos la tutoría de estos puntos de atención, con el fin de financiar su administración y garantizar su sostenimiento.

Dadas las dinámicas que trae consigo el paso del tiempo, las necesidades de los usuarios de aquel entonces fueron cambiando, por lo que la Administración Distrital inauguró el primer SUPERCADE de la ciudad en el año 2003, ubicado en el Carrera 30, en el Centro Administrativo Distrital, como un Centro de Atención Especializada para el acceso a la información pública, la realización de trámites y otros procedimientos administrativos ofrecidos por las entidades públicas y las empresas privadas, así como para la presentación de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por posibles actos de corrupción, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, en un espacio con mayor capacidad para la atención de personas.

*"La Red CADE es la estrategia omnicanal del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía, compuesta por los distintos canales de atención dispuestos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. para el acceso a la información pública, la realización de trámites y otros procedimientos administrativos ofrecidos por las distintas entidades públicas y empresas privadas, entre otras, que la integran, así como para la presentación de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por posibles actos de corrupción, la rendición de cuentas y la participación*

*ciudadana. Los canales de atención que componen la Red CADE son los siguientes: Canal Presencial: SuperCADE, CADE, RapiCADE y SuperCADE Móvil; Canal Telefónico: Línea 195 Bogotá y Canal Virtual: Correo electrónico, Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, SuperCADE Virtual, Redes Sociales, Chat, ChatBot y Video Llamada de la Red CADE*".[1]

Así las cosas, el canal de atención presencial, como lo ha sido históricamente, sigue siendo el espacio físico donde la ciudadanía interactúa con las diferentes entidades de la Administración Distrital y donde las entidades disponen personal idóneo para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía.

Hoy en día, la RED CADE está conformada por 35 puntos en su canal presencial, nueve (9) SUPERCADES, quince (15) CADES y once (11) RAPICADES. Los SUPERCADES y CADES se encuentran ubicados en las siguientes Unidades de Planeamiento Local -UPLs:

| Punto de atención | UPL |
|---|---|
| Cade La Gaitana | Tibabuyes |
| SuperCade Suba | Suba |
| Cade Toberín | Toberín |
| Cade Servitá | |
| SuperCade Engativá | Engativá |
| Cade Santa Helenita | Tabora |
| Cade Fontibón | Fontibón |
| SuperCade Social | Salitre |
| Cade Patio Bonito | Patio Bonito |
| Cade Kennedy | Kennedy |
| Cade Plaza de las Américas | |
| SuperCade Calle 13 | Puente Aranda |
| Cade Muzú | |
| SuperCade CAD | Teusaquillo |
| SuperCade Américas | Edén |
| SuperCade Bosa | Bosa |
| Cade Candelaria | Arborizadora |
| Cade Tunal | Tunjuelito |
| Cade Santa Lucía | Rafael Uribe |
| Cade Yomasa | |
| SuperCade 20 de Julio | San Cristóbal |
| Cade La Victoria | |
| SuperCade Manitas | Lucero |
| Cade Luceros | |

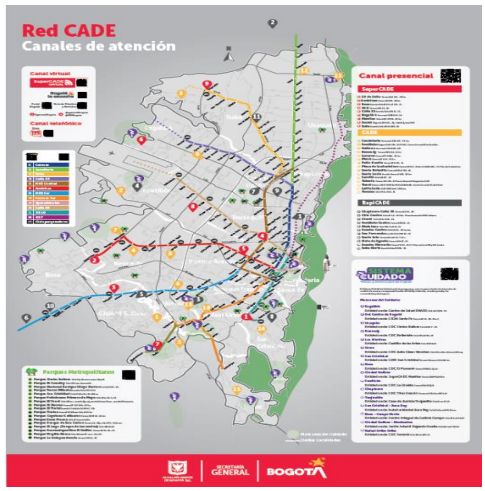


**Tabla 1: Listado de Equipamientos de la Red Cade y su ubicación**
Fuente: Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Se mantiene la tutoría ejercida por las empresas prestadoras de servicios públicos en diez (10) de los quince (15) CADES y en los once (11) RAPICADES. En los nueve (9) SUPERCADES y quince (15) CADES, se cuenta con la presencia de cincuenta (50)

[1] El Decreto Distrital 293 de 2011 "P*or el cual se modifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la política pública distrital de servicio a la ciudadanía, y se dictan otras disposiciones*"

entidades; treinta y en los ocho (38) públicas, cinco (5) privadas, cinco (5) operadores de aseo y dos (2) organismos internacionales.

**Centros de Encuentro**

Los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración local de Víctimas del Conflicto Armado (Centros de Encuentro), antiguos Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV) son puntos de prestación de servicios especializados para las víctimas del conflicto armado residentes o que realizan su tránsito en el Distrito.

Parten del derecho que tiene esta población de recibir un trato preferente y de su capacidad para aportar en la construcción de la ciudad como epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, lo cual implica materializar en acciones concretas el principio de centralidad de las víctimas presente en el Acto Legislativo 01 de 2017[2] y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011[3] como coordinador del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Los Centros de Encuentro son espacios que se inscriben bajo las siguientes modalidades: Inmuebles propios, contratos de comodato y arriendo; con dedicación exclusiva para la atención a víctimas del conflicto armado colombiano, y son reconocidos para tal fin por la ciudadanía. Estos espacios son administrados directamente por la Secretaría General a través de La Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La administración distrital, por medio de la ACPVR, ha dispuesto una infraestructura física para la prestación de un servicio preferente para la población víctima del conflicto armado, la cual se ha venido reconfigurando en zonas estratégicas de la ciudad, ya sea por su fácil acceso o por la concentración de población víctima del conflicto, buscando romper con diversas barreras de acceso que se puedan generar y en función de adelantar procesos de restablecimiento de derechos para las personas que llegan en condición de desplazamiento a la ciudad.

Bogotá cuenta con seis (6) Centros de Encuentro - CE y dos (2) Puntos de Atención (terminal y Usme), ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy (Patio Bonito), Bosa, Rafael Uribe Uribe, Chapinero, Suba y Fontibón.

| CENTRO DE ENCUENTRO PARA LA PAZ Y LA INTEGRACIÓN LOCAL | DIRECCIÓN | LOCALIDAD |
|---|---|---|
| Suba | Transversal 126 #133-32 CADE La Gaitana | Suba |
| Chapinero | Calle 63 #15-58 | Chapinero |

[2] Acto Legislativo 01 de 2017 "por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones"

[3] Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Barrios Unidos | |
| Rafael Uribe Uribe | – 99 | Avenida calle 22 sur #14A | Rafael Uribe Uribe |
| | | Barrio Gustavo Restrepo | |
| Kennedy | | Carrera 87 #5B -21 | Kennedy |
| | | Barrio Patio Bonito | |
| Ciudad Bolívar | | Carrera 17F #69A -32 | Ciudad Bolívar |
| | | Super Cade Luceros | |
| Bosa | | Calle 69A sur #92 – 47 | Bosa |
| | | Barrio Metro Vivienda | |

**Tabla 2: Listado de Centros de Encuentro y su ubicación**
Fuente: Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

**Ilustración 1: Ubicación Cartográfica Centros de Encuentro**
Fuente: Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Uno de los principios de los Centros de Encuentro, es que la atención que se brinda a través de estos espacios se orienta a promover el arraigo a la ciudad de las víctimas del conflicto armado que de manera voluntaria deseen permanecer en Bogotá. Para ello, se dispone de la acción conjunta de todas las entidades del Distrito con competencias en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011, y del trabajo articulado con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Esto con el fin de restablecer la vigencia efectiva de sus derechos, el acceso a la oferta institucional, de orden distrital y nacional y, facilitar su integración local.

Los Centros de Encuentro cuentan con la presencia permanente de las siguientes entidades: Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, SENA Servicio Nacional de Aprendizaje, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV), Personería de Bogotá, Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR)

Así mismo, la presencia ocasional pero organizada de las siguientes entidades: BibloRed, Centro Social Nazareth, Colpensiones, Comisaria de Familia, Compensar, Fundación Nacional Batuta, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, Minuto de Dios, Volver a la gente.

Las cifras que se presentan a continuación son un aproximado de las atenciones realizadas por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas (SNARIV) y el Sistema Distrital de Atención y reparación integral de las Víctimas (SDARIV) y que hacen presencia en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de víctimas del conflicto armado interno administrados por la ACPVR.

| ATENCIÓN ENTIDADES POR CE | ATENCIONES | % |
|---|---|---|
| Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe | 96477 | 28 |
| Centro de Encuentro Chapinero | 87600 | 25 |
| Centro de Encuentro Patio Bonito | 59299 | 17 |
| Centro de Encuentro Bosa | 44593 | 13 |
| Centro de Encuentro Ciudad Bolívar | 30283 | 9 |
| Centro de Encuentro Suba | 26079 | 7 |
| Punto de Atención Usme | 1933 | 1 |
| Unidad Movil | 842 | 0 |
| Punto de Atención terminal | 553 | 0 |
| Centro de Encuentro Terminal | 111 | 0 |
| Total General | 347770 | 100% |

**Tabla 3: Consolidado segundo semestre de 2021 y año 2022 atenciones de las Entidades Presentes en los Centros de Encuentro**

*Fuente: Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá*

*Nota: datos expresados en números cardinales Fuente: Formato Excel reporte diario entidades Centros de Encuentro DRI – ACPVR semestre de 2021 y año 2022, consultado el día 27/03/2023.*

### Albergues y satélites

El equipo de la Unidad Móvil desarrolla acciones de seguimiento a la población que se encuentra en el marco de la ruta de asistencia y atención de la ACPVR, recibiendo medida de alojamiento en la modalidad albergue.

En este sentido, se realizan las siguientes acciones:

- Revisión de estados de valoración de la población al interior de los albergues y satélites, con el objetivo de determinar la competencia en materia de entrega de ayuda humanitaria de manera permanente.
- Acciones de sensibilización y orientación a la población, acerca del proceso de sustitución de medida, en este sentido se brinda claridades acerca: a) competencia del ente distrital y nacional, b) alcance de la medida de arriendo, y por último c) tasación.
- Realizar evaluaciones de ayuda humanitaria inmediata con el objetivo de determinar los procesos de sustitución de medida de albergue a modalidad arriendo y unidades de redención.
- Acciones de seguimiento y articulación con equipos de Centros de encuentro para facilitar el proceso de sustitución de medida de la población víctima.
- Acciones de seguimiento al operador encargado de la entrega de las medidas en modalidad arriendo, con el objetivo de agilizar la entrega de estas.
- Acciones de seguimiento con el equipo psicosocial de nivel central de la ACPVR y el equipo de Cruz Roja, con el objetivo de promover acciones de sana convivencia al interior de los alojamientos.

### 2.1.1. Atención a situaciones de conflictividad social

En el marco de las atenciones territoriales que el equipo de la Unidad Móvil en las acciones de intervención extramural, ferias de servicios y atención de emergencias sociales de carácter humanitario, vías de hecho y/o acciones colectivas que se presentan a nivel territorial y ante las cuales existe una activación institucional.

Durante estas jornadas, el equipo está dispuesto a brindar orientación apoyo y seguimiento en diferentes aspectos como Ayudas humanitaria, asesorías jurídicas, temas de indemnización, salud, educación y hechos victimizantes sin declarar a los cuales se los invita a realizar la respectiva ruta institucional de acuerdo con cada una de sus necesidades.

### 2.1.2. Subsistencia Mínima otorgamiento de medidas de Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata.

El derecho a la subsistencia mínima es una “expresión del derecho fundamental al mínimo vital”. En el caso de la población víctima de desplazamiento forzado, el derecho fundamental al mínimo vital se garantiza a través de la provisión de ayuda humanitaria. Según la Ley 1448 de 2011, esta ayuda es una “medida para garantizar un derecho personal, surgido de la incapacidad del individuo, originada en el accionar de un tercero, de acceder a bienes suficientes para la subsistencia mínima, por lo tanto, no se puede ceder, ni endosar y tampoco es acumulable.

La ACPVR, como entidad territorial, es responsable del otorgamiento de la Ayuda Humanitaria Inmediata (A.H.I.), para lo cual debe verificar que las personas que la solicitan cumplan con los requisitos de ley: (i) vulnerabilidad acentuada y (ii) haber presentado

declaración como víctima ante el Ministerio Público y encontrarse en el momento de valoración para inclusión en el RUV.

La Ayuda Humanitaria Inmediata es un servicio que se presta por demanda, de manera que las personas que realicen su declaración como víctimas ante el Ministerio Público, soliciten la AHI a través de los Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno y cumplan con los requisitos de Ley, son beneficiadas con este tipo de ayuda.

## 2.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia

**Red CADE**

En este capítulo se presentan las estadísticas de atención y datos históricos registrados en el Sistema de Información, con el que dispone la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la sistematización de la atención brindada en los puntos presenciales de la RED CADE. Este sistema es la herramienta a través de la cual se asignan los turnos a la ciudadanía y se gestiona el ciclo de atención.

Dado lo anterior, a continuación, se presentan cifras de atención desde el año 2019 a 2022 con el fin de identificar el comportamiento de atención que se viene presentando en la RED CADE:

Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022, la atención a la ciudadanía en los nueve (9) SUPERCADES presentó el siguiente comportamiento:

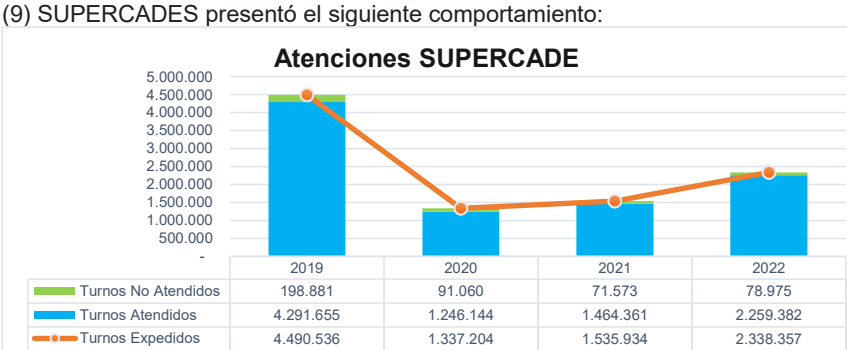


| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|
| Turnos No Atendidos | 198.881 | 91.060 | 71.573 | 78.975 |
| Turnos Atendidos | 4.291.655 | 1.246.144 | 1.464.361 | 2.259.382 |
| Turnos Expedidos | 4.490.536 | 1.337.204 | 1.535.934 | 2.338.357 |

**Ilustración 2: Movimiento de turnos en las vigencias 2019 a 2022**
Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

En el Gráfico 1 se evidencia que desde el año 2019 al 2022, en los SUPERCADE se han expedido en total 9.702.031 de turnos, de los cuales se atendieron 9.261.542, lo que representa una tasa de atención del 95,46%. Dada la restricción de actividades presenciales a causa de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital para hacer frente a la pandemia provocada por el virus COVID-19, el total de atenciones disminuyó notablemente en los años 2020 y 2021. No obstante, esta situación potenció en la ciudadanía el uso de otros medios para relacionarse con las entidades, aumentando las interacciones del canal virtual y telefónico.

En el 2022, cuando la ciudad retomó la presencialidad, se presentó un aumento del 54,29% de las interacciones en los SUPERCADE, es decir, un incremento de 795.021 atenciones respecto al año anterior. Como se puede observar, aun así, no logró un número de atenciones similar al año 2019, ya que la ciudadanía tuvo el conocimiento y la experiencia de otros canales de interacción, del uso de otros canales de interacción, aumentando la preferencia por canales no presenciales.

### 2.2.1. Atenciones de entidades bancarias y operadores de recaudo:

En los últimos cuatro años (2019 - 2022), se recibió en los SUPERCADE un total de 7.232.724 cupones de pago; su distribución se expone en la siguiente ilustración, entendiendo por cupón de pago, el comprobante o evidencia de la transacción o pago que se realiza en una entidad de recaudo.

El recaudo en los puntos de la RED CADE está orientado al pago de impuestos distritales y servicios públicos, lo que facilita a la ciudadanía el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, así como también permite un flujo de recursos óptimo para el Distrito Capital.

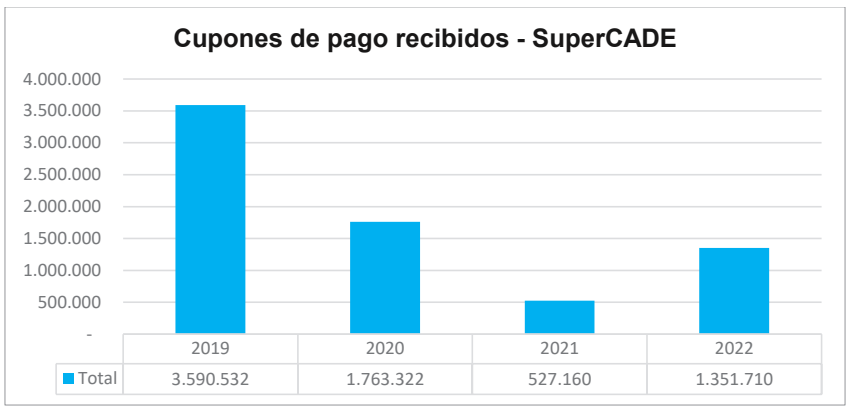


**Ilustración 3: Cupones de pago recibidos en la vigencia 2019 a 2022**
Fuente: DSDSC, últimos 4 años. Teniendo en cuenta cifras reportadas por las entidades financieras y operadores de recaudo.

Al comparar los resultados del total de cupones recibidos en el periodo 2019 - 2022, se puede observar que en los años 2020 y 2021 el número total de cupones disminuyó, producto de las restricciones de presencialidad derivadas de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de la pandemia originada por el COVID-19; sin embargo, en 2022 debido al retorno a la presencialidad se presentó un significativo aumento del 156,41% representado en 824.550 cupones más de los recibidos en el año inmediatamente anterior.

Ahora bien, los cupones recibidos en los SUPERCADE en el periodo 2019 - 2022 permitieron recaudar $1.157.847.389.210 como se observa en la siguiente ilustración.

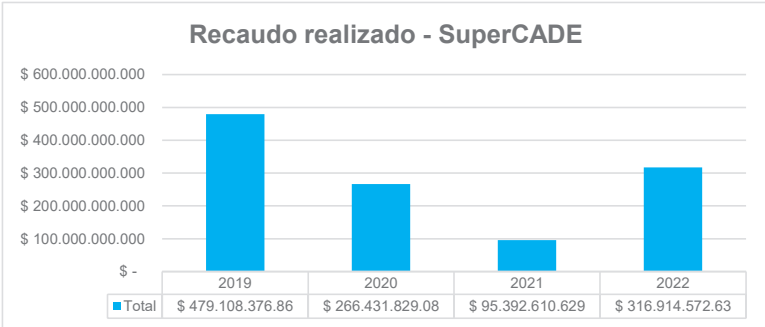


**Ilustración 4: Recaudo realizado en ventanilla Últimos 4 años.**
Fuente: DSDSC, últimos 4 años. Teniendo en cuenta cifras reportadas por las entidades financieras y operadores de recaudo

En el año 2022, luego del retorno a la presencialidad, se registró un aumento en el recaudo del 232,22% lo que equivale a $ 221.521.962.006 respecto a el recaudo hecho en el año inmediatamente anterior.

La Secretara General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se analiza permanentemente el comportamiento de las cifras de atención para garantizar una adecuada prestación del servicio, razón por la cual, y pese a los resultados obtenidos después de la reactivación económica y social, se han implementado diferentes mecanismos para el fortalecimiento del canal presencial, tales como la asistencia alterna de entidades en la RED CADE y la integración de los Centros Intégrate, en articulación entre la Alcaldía Mayor de Bogotá (Alta Consejería para Asuntos Migratorios y Secretaría General), USAID en Colombia y Fronteras de Colombia, con lo que el número de ciudadanos que acudió a los puntos del canal presencial en el año 2022 aumentó significativamente en relación con el año inmediatamente anterior; no obstante, la brecha existente entre las cifras de atención de los años anteriores al 2020 y los posteriores, siendo alta.

**Centros de Encuentro**

En la Ciudad de Bogotá se ha visto el esfuerzo y la voluntad de su gobierno por implementar las acciones correspondientes a la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de cumplir con la garantía y goce efectivo de derechos de aquellas personas que se encuentran residiendo de manera definitiva en esta ciudad o que permanecen de manera transitoria mientras se pueden retornar o reubicar en otro lugar del país. Es así, como se puede analizar desde la competencia que tiene el distrito en el cumplimiento de la Ley de víctimas 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y a partir de los deberes que le son asignados en la Constitución Política de Colombia, como en el artículo 298 donde se especifica que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, esto con el fin de desempeñar sus labores de administrar, coordinar y complementar las acciones del nivel municipal.

Igualmente, el artículo 311 de la Constitución constituye al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Para el caso del Distrito Capital se debe tener en cuenta el Decreto Ley 1421 de 1993, el cual establece que las atribuciones señaladas en la Constitución a los departamentos se entienden también otorgadas al Distrito Capital, en lo que fuere compatible con el régimen especial de este último, y "sin perjuicio de las prerrogativas políticas, fiscales y administrativas que el ordenamiento jurídico concede también al departamento de Cundinamarca" (Ley 1421, 1993).

En ese sentido, La Ley 715 de 2001 establece las competencias de los distritos en la promoción, administración y ejecución de los recursos transferidos por la nación, como de recursos propios, destinados a la prestación de servicios y garantía de derechos, en todos los sectores. De esta forma se aterrizan las competencias en la garantía de derechos del Distrito Capital, estableciendo el alcance de las policitas públicas distritales. Igualmente, reconoce que los distritos tendrán competencias departamentales y municipales, dependiendo de la naturaleza de las competencias para cada caso específico. De esta forma, la Ley 715 de 2001 armoniza las competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011 a la nación, transfiriéndolas a los entes territoriales en cuanto a la garantía de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, de manera concertada, en la formulación y puesta en marcha de las políticas para la atención de las víctimas del conflicto armado interno. Para dar cumplimiento al artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, según el cual "las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".

Por lo anterior, toda población que manifieste ser víctima del conflicto armado, la ACPVR a través de un equipo interdisciplinar, llevará a cabo un proceso que consiste en evaluar la situación de vulnerabilidad acentuada, derivada de un hecho victimizante que se enmarque en el conflicto armado colombiano, con el objetivo de establecer si procede o no procede el otorgamiento de medidas de atención o ayuda humanitaria inmediata, acompañamiento psicosocial, remitir a los ciudadanos a la oferta existente, tanto distrital como nacional, para contribuir al restablecimiento y garantía de sus derechos o brindar orientación jurídica.

Así las cosas, la población atendida no tiene establecido un número de atención anual, toda vez que depende directamente del comportamiento del conflicto armado en Colombia y el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, por lo cual se establecen estrategias de

seguimiento y monitoreo a los comportamientos de la operación en tiempo real con el fin de prever la interrupción del servicio.

### 2.2.2. Comportamiento de la atención en el marco de la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata

A través de los Centros de Encuentro, se realiza la prestación de servicios para la entrega de Ayuda y Atención Humanitaria, en los componentes de alojamiento en la modalidad de albergue, arriendo, bonos canjeables por alimentación y entrega de kits de enseres. Los indicadores que se presentan a continuación están relacionados con los otorgamientos de servicios a los diferentes sistemas familiares que realizan las solicitudes de los servicios en los Centros de Encuentro, para el número total de beneficiarios, una vez han surtido el procedimiento establecido para realizar dicho otorgamiento.

Los comportamientos en la operación están supeditados, como se indicó, a las solicitudes del servicio de ayuda o atención humanitaria inmediata por parte de la población víctima del conflicto armado que llega a la ciudad de Bogotá y su permanencia en la ruta que ofrece la ACPVR en el marco de la ley 1448 de 2011, mientras se define la valoración por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV.

A continuación, se relaciona la evolución de ingresos al albergue desde el 2020, para los años 2021 y 2022 el promedio mensual es de 350 ingresos, con la particularidad que en el último trimestre desciende históricamente la cifra:

| | RAFAEL URIBE URIBE | CHAPINERO | KENNEDY | BOSA | CIUDAD BOLIVAR | SUBA | TERMINAL | USME | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 5437 | 3954 | 2621 | 0 | 69 | 126 | 205 | 0 | 12785 |
| Febrero | 5694 | 5057 | 3784 | 3152 | 2078 | 2165 | 321 | 0 | 23379 |
| Marzo | 6823 | 6031 | 4123 | 5027 | 1160 | 1252 | 251 | 0 | 25095 |
| Abril | 4357 | 3155 | 3006 | 1410 | 1322 | 593 | 278 | 0 | 14590 |
| Mayo | 6723 | 5741 | 3826 | 3147 | 1983 | 1583 | 425 | 239 | 24983 |
| Junio | 5703 | 5523 | 3749 | 2479 | 1669 | 1161 | 338 | 234 | 21727 |
| Julio | 5538 | 5021 | 3950 | 2322 | 1949 | 1858 | 295 | 221 | 21938 |
| Agosto | 7393 | 5610 | 4276 | 3194 | 2295 | 2165 | 387 | 291 | 26368 |
| Septiembre | 6691 | 5431 | 3887 | 3212 | 2179 | 1780 | 443 | 341 | 24777 |
| Octubre | 5504 | 4981 | 3500 | 2763 | 2011 | 1267 | 169 | 298 | 20945 |
| Noviembre | 5463 | 5443 | 3855 | 2748 | 1952 | 1382 | 566 | 254 | 23007 |
| Diciembre | 5439 | 4674 | 1772 | 1470 | 564 | 439 | 426 | 55 | 15945 |
| TOTAL CE | **70765** | **60621** | **42349** | **30924** | **19231** | **15771** | **4104** | **1933** | **255539** |

*Nota: datos expresados en números cardinales Fuente: Formato Excel reporte diario entidades Centros de Encuentro DRI – ACPVR semestre de 2021 y año 2022, consultado el día 31/03/2023.*

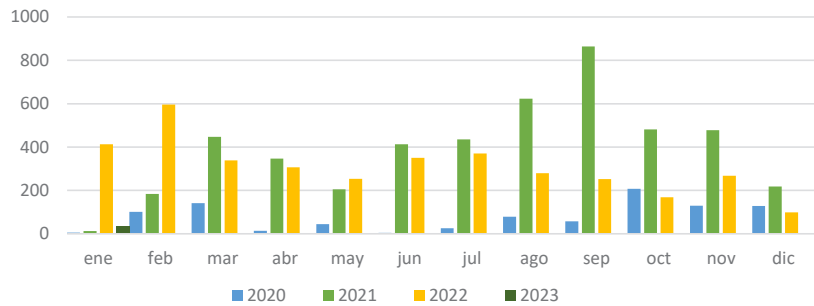


**Ilustración 5: Total de personas que ingresaron a los albergues 2020-2023**
Fuente: Alta Consejerías para la Paz, Victimas y Reconciliación – secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Teniendo en cuenta dicho histórico, en coherencia con las proyecciones, se estima que para el primer trimestre del 2023 se incremente el ingreso de la población, tal como se presenta en la gráfica del comportamiento del primer y cuarto trimestre en cada uno de los años:

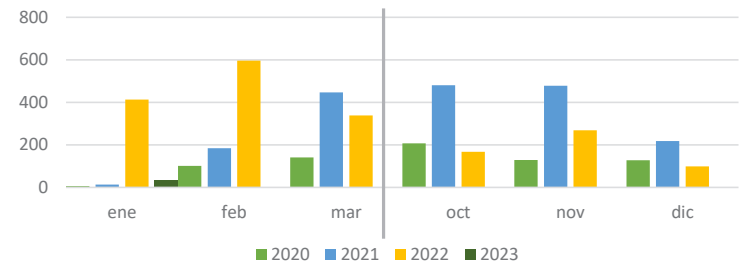


**Ilustración 6: Comportamiento ingresos primer trimestre**
Fuente: Alta Consejerías para la Paz, Victimas y Reconciliación – secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Posterior al otorgamiento del componente de albergue, tal como se indicó, se realiza su egreso otorgando una medida de arriendo y bonos canjeables por alimentos, buscando promover un proceso de estabilización en la ciudad, nuevamente una evaluación de vulnerabilidad para realizar la entrega de la medida de alojamiento transitorio modalidad arriendo, mediante un amparo monetario, realizando la verificación de los mínimos de habitabilidad y seguridad integral requeridos, los cuales se entregan de acuerdo con los términos y montos señalados en el procedimiento de la entidad. Dicho recurso tiene un periodo establecido de un (1) mes, el cual puede ser prorrogado conforme a la evaluación de vulnerabilidad que se realice en el Centro de Encuentro al vencimiento de la medida inicial.

A continuación, se presenta la entrega de los arriendos por primera vez en el histórico de tiempo (2020-2022), en promedio se hicieron 172 entregas de primeras veces por mes en

el 2020, 373 primeras veces por mes en el 2021, 418 primeras veces en promedio por mes en 2022. En general el promedio de primeras veces por mes es de 321 medidas entregadas, lo que indica un aumento progresivo en cada año de los arriendos por primera vez entregados en cada mes.

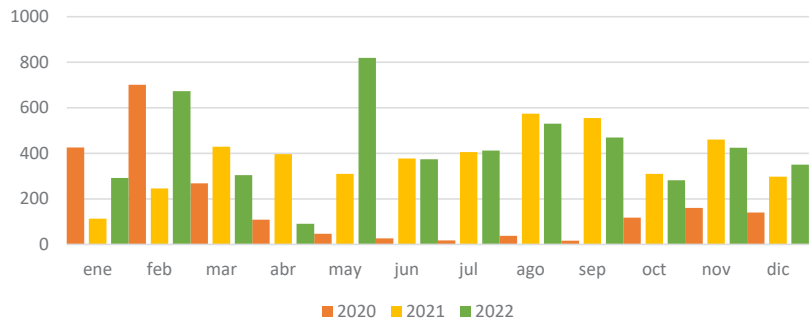


**Ilustración 7: Comportamiento de las entregas de arriendo por primera vez 2020-2022**
Fuente: Alta Consejería para la Paz, Victimas y Reconciliación – secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Si observamos el registro del último y del primer trimestre de los dos últimos años en los arriendos por primera vez, podemos determinar que para el mes de febrero aumenta el promedio de entregas, por lo que se espera que en el primer trimestre del 2023 se entregue en promedio 350 medidas de primera vez cada mes.

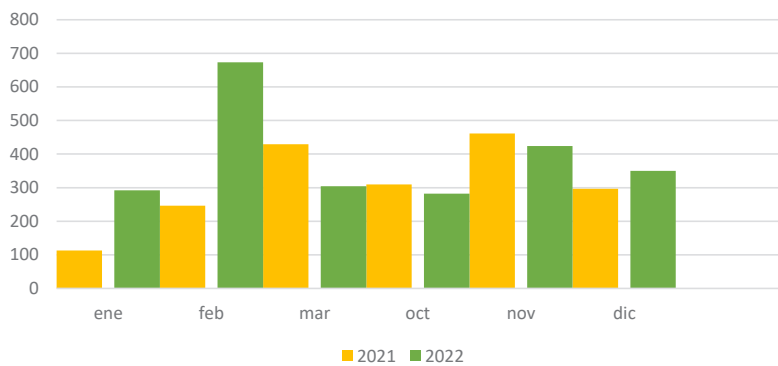


**Ilustración 8. Número de arriendos entregados por primera vez. Primer trimestre 2021 – 2022"**
Fuente: Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Oficia de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el servicio de AAHI debe prestarse de forma ininterrumpida, se desarrollan periódicamente los análisis históricos que permitan dar continuidad al servicio y determinar algunos métodos para el incremento en la demanda.

Teniendo en cuenta esta información desde el mes de enero de 2020 al febrero del 2023, se ha brindado el servicio de AAHI al siguiente número de personas:

| PERSONAS POR VIGENCIA BENEFICIARIAS | TOTAL |
|---|---|
| 2020 | 3.700 |
| 2021 | 6.205 |
| 2022 | 6.895 |
| 2023 | 2.020 |

**Tabla 4: Población beneficiada**
Fuente: Alta Consejería para la Paz, Victimas y Reconciliación – secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

## 2.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio

**Red Cade**

En el análisis previo a la implementación de nuevos equipamientos, se identifican los siguientes factores limitantes:

1) Disponibilidad de suelo para la localización del equipamiento: teniendo en cuenta la propuesta de localización del nuevo equipamiento en la localidad de Usme, posiblemente se presente una limitante en la disponibilidad de predios con una cabida superficiaria como la que se requiere para la implantación del SUPERCADE, esto es, 2.300 metros cuadrados aproximadamente.

   Vale la pena mencionar que los equipamientos integrados a la Primera Línea del Metro no tendrán esta limitante, ya que dentro de la ejecución del trazado se deberán garantizar los espacios para la implantación de estos nuevos puntos de atención.

2) Gestión de recursos financieros: se debe contemplar la posibilidad que para las administraciones venideras la ampliación de la RED CADE no esté priorizada dentro de las metas de su cuatrienio, por lo que, no se cuente con la disponibilidad presupuestal requerida para la construcción, dotación y operación de los nuevos puntos de atención.

3) Demanda de entidades prestadoras de servicios: una vez dispuesto el equipamiento para su operación y surtido el trámite para la vinculación de las entidades que ofertarán sus servicios en el nuevo punto de atención, se debe contemplar la posibilidad que las entidades tengan dispuestos medios diferentes al presencial para satisfacer la demanda de trámites y servicios de la ciudadanía en los sectores aledaños al nuevo punto de atención.

4) Disponibilidad de talento humano: Para garantizar el adecuado funcionamiento y operación de los nuevos puntos de atención, se requiere que la planta de personal de la Secretaría General cuente con profesionales y técnicos que desarrollen los diferentes roles, tanto para la ruta de atención a la ciudadanía en cada punto, como para el apoyo administrativo y transversal. Así las cosas y ante la imposibilidad de aumentar la planta de personal de la entidad, se dificultaría la puesta en operación de los nuevos puntos de atención.

**Centros de Encuentro**

1) Disponibilidad de suelo para la localización del equipamiento: Algunos de los Centros de Encuentro se ubican en inmuebles gestionados a través de comodatos y arriendos, lo que supone que con la finalización de estos puede verse afectada la prestación del servicio.
2) Gestión de recursos financieros: se debe contemplar la posibilidad que para las administraciones venideras el mantenimiento y ampliación de los Centros de Encuentro no esté priorizada dentro de las metas de su cuatrienio, por lo que, no se cuente con la disponibilidad presupuestal requerida para la construcción, dotación y operación de los nuevos puntos de atención. Adicional a ello, es necesario disponer de los recursos para la atención a demanda y el otorgamiento de las medidas de atención y ayuda humanitaria inmediata.
3) Disponibilidad de talento humano: Para garantizar el adecuado funcionamiento y operación de los nuevos puntos de atención, se requiere que la planta de personal de la Secretaría General cuente con profesionales y técnicos que desarrollen los diferentes roles, tanto para la ruta de atención a la ciudadanía en cada punto, como para el apoyo administrativo y transversal. Así las cosas y ante la imposibilidad de aumentar la planta de personal de la entidad, se dificultaría la puesta en operación de los nuevos puntos de atención.

**Alojamientos transitorios en modalidad de albergue**

1. Gestión de recursos financieros: Es necesario disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio en el marco de los procedimientos institucionales establecidos para tal fin, en cumplimiento del deber legal que le asiste al ente territorial.
2. Disponibilidad de un espacio propio para la prestación del servicio: La entidad en aras de garantizar la prestación del servicio de albergue terceriza la operación, lo que supone adelantar un proceso competitivo con lo cual se pueden correr el riesgo administrativo, que podrían conllevar a la interrupción de este.

## 2.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio

**Red CADE**

Desde la Secretaría Distrital de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se elaboró un diagnóstico para determinar el déficit de equipamientos del Sector Gestión Pública,

identificándose un déficit de 8 equipamientos (SUPERCADES) en la ciudad de Bogotá, en los siguientes sectores: Actuación Estratégica Lagos de Torca, Nodos Sierra Morena, Borde Usme y Actuación Estratégica Reverdecer del Sur, AE Metro – Kennedy y PP Bavaria, Actuación Estratégica Montevideo y Actuación Estratégica de la Ciudadela Educativa y del Cuidado.

Por otro lado, el Contrato de Concesión 163 de 2019 para el diseño y construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá –PLMB- cuyo objeto es:

*"El presente Contrato de Concesión tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños de Detalle Principales y Otros Estudios y Diseños de Detalle, ejecución de las Obras de Construcción, Obras de la Fase Previa, Obras de Edificaciones, Obras para Redes a Cargo del Concesionario, Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, Obras para Intersecciones Especiales, la Operación y el Mantenimiento del Proyecto, la Gestión Social y Ambiental, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente a la PLMB, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas individuales y de conjunto, Certificaciones, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Revisión del Material Rodante y de los Sistemas Metro Ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá, a través de la PLMB. El alcance físico del Proyecto se describe, entre otros, en los Apéndices Técnicos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16 y 18*".

Establece en su anexo técnico que las Estaciones del Metro deben aportar al desarrollo cultural de los usuarios y a la identidad de los sectores donde se ubican, por lo que, las estaciones deberán contar con unas superficies mínimas obligatorias, las cuales deberán estar localizadas en el Área No Paga de la Estación. Para ello, se requieren áreas para cuatro (4) Cades y un (1) SuperCade, en las siguientes estaciones: CADES: Estación 4 – Calle 42 Sur, Estación 6 – Avenida Boyacá, Estación 12 – Calle 10, Estación 16 – Calle 72;

SuperCade: Estación 9 – NQS, no obstante, en la Estación 6 no se cuenta con el espacio requerido para la implantación del CADE, por lo que prevé la implantación de tres (3) CADES y un (1) SUPERCADE

Así las cosas, con ocasión a la construcción de la Primera Línea del Metro, se cubre el déficit de un total de 4 equipamientos. No obstante, se ha identificado la necesidad de un (1) SUPERCADE en la localidad de Usme, en los sectores aledaños al Mochuelo, Danubio, Parque Entrenubes, Portal Usme y Diana Turbay.

En la actualidad, en la localidad de Usme, la Red Cade hace presencia a través del CADE Yomasa, el cual está tutoriado por la empresa de telecomunicaciones de Bogotá - ETB atendiendo en promedio 7.500 ciudadanos de los barrios la Aurora, Gran Yomasa, Comuneros y Monteblanco; este punto de atención cuenta con la infraestructura física para quince (15) módulos de atención sin posibilidad de ampliación, lo que ha imposibilitado la vinculación de más entidades que han manifestado su interés de ofrecer sus servicios en este sector y que a su vez son requeridas por la ciudadanía.

Dicho lo anterior, se requiere en la Localidad de Usme un punto de atención propio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá que cuente con la infraestructura necesaria para la atención de más de 300 ciudadanos y que brinde una ruta de servicios eficiente para la ciudadanía.

**Centros de Encuentro**

Con el objetivo de salvaguardar la integridad y las condiciones de vida digna de los ciudadanos que se presentan en los Centros de Encuentro y/o en los Puntos de Atención, el otorgamiento de medidas de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata centra su accionar en la subsistencia mínima, lo que se traduce en un espacio habitacional óptimo y la ingesta adecuada de alimentos. No obstante, los demás derechos vulnerados se articulan a través de un proceso de acompañamiento psicosocial que busca activar el SDARIV y SNARIV para el acceso a servicios y la garantía de los derechos.

El proceso de evaluación de la vulnerabilidad derivado de los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, derivan en la entrega de medidas a través de componentes de alojamiento transitorio en modalidad arriendo y/o albergue, unidades de redención por alimentos y elementos de aseo y el manejo de abastecimientos; además, a través del apoyo que se brinda por el equipo psicosocial y el equipo jurídico que acompañan el restablecimiento de derechos y la reconstrucción del proyecto de vida de los ciudadanos.

Todo esto se realiza, teniendo como principios rectores, la buena fe y el enfoque diferencial de carácter étnico, etario, de género y de discapacidad, además de la tasación diferencial para las familias que se presentan en los Centros de Encuentro y/o puntos de atención.

Es pertinente mencionar que el Distrito Capital ha garantizado el 100% de las personas que solicitaron medidas de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata – AAHI, acreditando los requisitos definidos en la Ley, gozando de la garantía al derecho a la subsistencia mínima en la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se presenta déficit cuantitativo ya que existe una relación uno a uno entre la cantidad de las personas que solicitan medidas de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata - AAHI que acreditaron los requisitos definidos en la Ley y el otorgamiento de las medidas de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata con los recursos con que cuenta el proyecto de inversión.

### 2.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit

**Red CADE**

Apropiación presupuestal para la adquisición de un predio, la construcción y dotación de un SuperCADE en la localidad de Usme, así como para la construcción y dotación del SuperCADE y los CADES que estarán presentes en las estaciones previamente definidas de la primera línea del metro.

Para la construcción y dotación de estos equipamientos, se realizó una estimación de los costos de inversión en la vigencia 2023, determinándose un valor aproximado de $51.296.571.480, como se muestra a continuación:

| Descripción | Ubicación | Cantidad | Metros Cuadrados | Valor Metro Cuadrado | Obra + Dotación |
|---|---|---|---|---|---|
| SUPERCADE | Usme | 1 | 2.250 | $ 5.502.448 | **$ 12.380.508.000** |
| SUPERCADE | Primera Línea del Metro | 1 | 2.250 | $ 5.502.448 | **$ 12.380.508.000** |
| CADES | Primera Línea del Metro | 3 | 1.250 | $ 5.502.448 | **$ 20.634.180.000** |

| | | |
|---|---|---|
| SUB-TOTAL OBRA + DOTACIÓN | $ | 45.395.196.000 |
| SUB-TOTAL INTERVENTORÍA (8%) | $ | 3.631.615.680 |
| SUB-TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (5%) | $ | 2.269.759.800 |
| **TOTAL INVERSIÓN** | **$** | **51.296.571.480** |

**Tabla 5: Estimación de costos construcción y dotación**
Fuente: Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

En relación con los costos para la adquisición predial del SUPERCADE de la localidad de Usme, el valor depende de las condiciones del mercado inmobiliario en el momento de la adquisición y las características propias del proyecto a desarrollar, razón por la cual, en este documento no se estima este valor.

**Centros de Encuentro**

Los Centros de Encuentro forman parte del Sistema Distrital de Servicio al Ciudadano, por tanto, los servicios que se prestan a través de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, que incluye la gestión interinstitucional para garantizar la oferta focalizada a población víctima del conflicto armado, compartirán la estrategia en los equipamientos de la red de gestión pública del Distrito Capital.

### 2.5.1. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género

Con el fin de que la atención en los puntos presenciales de la RedCade, se brinde garantizando el derecho fundamental de la ciudadanía de acceso a la información pública, es importante tener en cuenta que los elementos que componen el mobiliario de las sedes, deben estar dispuestos de manera que el acceso se dé en reconocimiento de la existencia de poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad o cualquier otra particularidad por la cual puedan ser discriminados socialmente y que por tal razón requieren una protección especial de sus derechos, lo cual es determinante a la hora del despliegue de la atención.

En desarrollo de lo anterior, se debe incorporar todo aquello que sea útil para facilitar la movilidad física, en mitigación del barrerismo objetual y espacial; igualmente incorporar herramientas tecnológicas y dispositivos que den acceso a la información; adecuar el mobiliario de los cubículos de atención de manera que aporten a derribar barreras comunicativas entre las entidades y la ciudadanía y contar con todo un sistema de señalización de acceso universal. Así mismo, será necesario la articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer para que en el marco del sistema distrital de cuidado se brinden servicios propios de su misión como entidad distrital.

Por otro lado, desde la Alta Consejería para la Paz, Victimas y Reconciliación (ACPVR), las acciones de las entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), se orientarán a avanzar en la implementación de los componentes de la Política Pública de Víctimas con enfoque diferencial, de género e interseccional, bajo el entendido de que la articulación de soluciones y/o estrategias para la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado, exige un análisis de su situación a partir de la confluencia de diversos sistemas de discriminación en una víctima del conflicto armado y la adopción de medidas orientadas a la transformación de los patrones de desigualdad que

se constituyen en barreras para su reparación integral. La Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional y los avances institucionales impulsados por los procesos organizativos de las víctimas del conflicto armado y sus reivindicaciones, han aportado valiosos insumos técnicos para llevar a cabo este propósito.

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

La Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación como coordinadora del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV) brinda orientaciones técnicas para la incorporación del enfoque diferencial, de género y de interseccionalidades en el diseño y ejecución de acciones para la implementación de la Política Pública de Víctimas en Bogotá. La formulación de las metas que erigen el presente Plan de Acción Distrital da cuenta de la incorporación de estos enfoques.

En este sentido, La Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación (ACPVR):

1. Desarrolla acciones para la cualificación permanente de funcionarios y colaboradores de la entidad, y de aquellas entidades con presencia en los Centros de Encuentro para las Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado (Centros de Encuentro), para facilitar la comprensión y aplicación de los enfoques diferenciales, de género e interseccionalidad, en la atención cotidiana a las víctimas del conflicto armado, entre otros, a través del uso del lenguaje no sexista e incluyente, la prevención de la discriminación y la violencia por prejuicio; la articulación y desarrollo de estrategias y acciones para la implementación de la política pública de víctimas en Bogotá, desde el reconocimiento de la segregación socioeconómica, el racismo, el sexismo, el capacitismo, la homofobia y la transfobia como posibles factores subyacentes a las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno; o como detonadores de las afectaciones generadas por los mismos; o como barreras para la reparación integral de las víctimas.
2. Implementa a través del sistema de información y demás herramientas de seguimiento a la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, establecida en la ley 1448 de 2011 y sus decretos de variables diferenciales y de género, así como de aquellas que permitan la captura y producción de información bajo estos enfoques y desde una mirada interseccional.
3. Promover la identificación de las vulnerabilidades y afectaciones diferenciadas en mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, personas y comunidades/pueblos con pertenencia étnica, personas mayores, con discapacidad y cuidadoras de éstas, y niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno, para que las acciones desplegadas por la ACPVR partan

de lecturas interseccionales. El análisis crítico y reflexivo que derive de estas identificaciones será parte integral de la formulación de los planes conexos al PAD.

4. Desarrolla acciones con énfasis en la reparación integral y la participación para las víctimas del conflicto armado, articuladas desde una mirada interseccional y orientada hacia la una reparación integral transformadora que busque además la eliminación de las dinámicas que históricamente han contribuido a la discriminación y marginación de las poblaciones especialmente protegidas, y la dignificación de las víctimas desde su diversidad.
5. Implementa estrategias y acciones para la coordinación y articulación interinstitucional de medidas y rutas de prevención, protección y garantías de no repetición en el Distrito, con enfoques diferenciales, de género e interseccional.
6. Implementa una estrategia para fortalecer la participación de las mujeres, personas con pertenencia étnica, NNA y jóvenes, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, personas con discapacidad y personas mayores víctimas del conflicto armado en espacios de participación efectiva de víctimas y en espacios de participación locales y distritales, a partir del reconocimiento de las barreras que enfrentan para ello.

Así mismo, se incluye la ejecución de acciones orientadas a la transformación de las desigualdades de género, atendiendo las necesidades de las mujeres con proyección hacia el reconocimiento y fortalecimiento de sus derechos, capacidades y valoración social y personal. En este sentido, se orientan las siguientes acciones desde la perspectiva de género:

1. Atención psicosocial a personas víctimas del conflicto armado con un enfoque diferencial, reconociendo las tradiciones y saberes ancestrales.
2. Los procesos de evaluación de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata obedecen a la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación basados en el cuidado y protección de la diversidad y las personas en circunstancias de vulnerabilidad y condiciones diferenciales, incorporando los enfoques psicosocial, transformador, diferencial, étnico y de género.
3. La Secretaría Distrital de la Mujer, desde la Dirección de Enfoque Diferencial, en la estrategia “Casa de Todas”, trabaja en conjunto con la Alta Consejería, en la atención a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, específicamente en asesorías jurídicas, para guiar a la mujer en la ruta establecida y el estado de la misma, de acuerdo a los hechos establecidos, con el fin de fortalecer sus requerimientos y reparaciones a las que haya lugar.

Las medidas de asistencia, atención, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición se estructuran a partir del reconocimiento de las comunidades y pueblos con pertenencia étnica, como población de especial protección, con respeto a su autonomía, su diversidad cultural y lingüística y su gobierno propio. Lo anterior en consonancia con lo establecido en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en diversa jurisprudencia de la Corte Constitucional, principalmente en los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, y en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Así las cosas, la incorporación del enfoque étnico supone:

1. Contribuir a superar visiones asistencialistas y de bajo impacto en el mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de inclusión y desarrollo territorial con equidad.
2. Articular metas nacionales y apuestas regionales, orientadas para la población étnica, que, bajo los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia, subsidiariedad y eficiencia, posibiliten a la entidad territorial acceder a recursos y escenarios de cooperación técnica y financiera, para atender y asistir de manera diferenciada a estas poblaciones.
3. Realizar acciones afirmativas que disminuyan condiciones de discriminación y la construcción de formas de relacionamiento equitativas e incluyentes que propicien la adecuada participación y coordinación de acciones entre las autoridades y organizaciones étnicas y las entidades territoriales.
4. Integrar prioridades de las comunidades étnicas a ejercicios de planeación territorial, permitiendo avanzar en el cierre de brechas existentes y su desarrollo propio, superando situaciones de exclusión y marginación de estas comunidades.
5. Avanzar en un ejercicio de adecuación de la oferta de bienes y servicios que se presta a la población étnica, permitiendo la integración de sus usos y costumbres, cosmogonías y visiones propias de dignidad y bienestar para la superación de condiciones de vulnerabilidad y propiciar su reparación integral colectiva.
6. Avanzar en el establecimiento del territorio como uno de los principales derechos colectivos de los grupos étnicos, comprendido en la interrelación armónica de elementos bióticos, abióticos y antrópicos que sustentan la identidad y armonía en el cual se establecen mecanismos de apropiación, uso y distribución del espacio.

Fortalecer los procesos de diálogo, concertación y coordinación de acciones con autoridades y organizaciones étnicas para el seguimiento, implementación y evaluación de acciones con enfoque étnico desde la diversidad y diálogo intercultural.

## 2.6. Metas propuestas por el sector

### Red CADE

Basados en lo que se indicó en el numeral 4 de este documento, en relación con los equipamientos integrados a la Primera Línea del Metro de Bogotá, se realizó un análisis para cada una de las estaciones, evidenciando principalmente lo siguiente:

| Nombre | Ubicación | Puntos de la Red Cade cercanos a la Estación |
|---|---|---|
| Estación 4 – Calle 42 Sur | UPL directamente beneficiada: Kennedy | Cade Kennedy: se encuentra a 1.7 km de la estación.<br><br>Cade Plaza de las Américas: se encuentra a 4.3 km de la estación |

| Nombre | Ubicación | Puntos de la Red Cade cercanos a la Estación |
|---|---|---|
| Estación 6 – Avenida Boyacá: | UPL beneficiada: Kennedy | Cade Plaza de las Américas: se encuentra a 300 m de la estación. **Nota.** La Empresa Metro informa que dentro de la estación no hay espacio para integrar el Cade. |
| Estación 9 – NQS: | 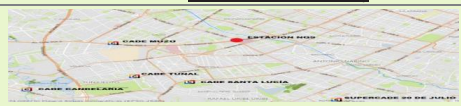 UPLs beneficiadas: Puente Aranda, Restrepo, Centro Histórico | Cade Muzú: se encuentra a 2.5 km de la estación<br><br>Cade Tunal: se encuentra a 3.9 km de la estación |
| Estación 12 – Calle 10: | UPL directamente beneficiada: Centro Histórico | Actualmente no se cuenta con puntos de atención de la Red CADE a menos de 4 km. |
| Estación 16 – Calle 72: | UPLs directamente beneficiadas: Barrios Unidos y Chapinero | Actualmente no se cuenta con puntos de atención de la Red CADE a menos de 4 km |

**Tabla 6 – Análisis estaciones**

**Nota:**

Los CADEs Kennedy y Plaza de las Américas se integrarían con el CADE de la estación Nro. 4 de PLMB, teniendo en cuenta la cercanía con el punto, el espacio disponible y el número de entidades que actualmente tienen presencia en dichos puntos.

Los Cades Muzu y Tunal se integrarían con el SuperCADE de la estación Nro. 9 de LPLMB, teniendo en cuenta su cercanía, el espacio disponible y el número de entidades que actualmente tienen presencia en dichos puntos.

En resumen, las metas propuestas son las siguientes:

- Adquirir un predio para un (1) SUPERCADE en el sector de Usme.
- Diseñar, construir y dotar un (1) SUPERCADE en el sector de Usme.
- Diseñar, construir y dotar tres (3) CADES y un (1) SUPERCADE, integrados a la Primera Línea del Metro.
- Trasladar la atención de los CADES Kennedy y Plaza de las Américas a la atención del nuevo punto en la estación 4 de la PLMB.
- Trasladar la atención de los CADES Muzu y Tunal a la estación a la atención del nuevo punto en la estación 9 de la PLMB.

Así las cosas, la Red Cade en su canal presencial quedaría conformada así: once (11) SUPERCADES y catorce (14) CADES, beneficiando a la ciudadanía de 22 UPL, incrementando la cobertura geográfica en 4 UPL.

**Centros de Encuentro y Albergues**

De acuerdo con los datos de la Unidad para las Victimas (UARIV) y el RUV en Colombia a 31 de diciembre de 2022, el país tiene 9.405.522 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (en adelante VCA) e incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), esto es el 18% del total de la población en el país. En la ciudad de Bogotá D.C se ubican 348.884 VCA, es decir, el 3,71% del total que hay en el país. Es importante señalar que la información de personas ubicadas en la ciudad no necesariamente corresponde al número de VCA que residen permanentemente en el distrito capital, pues esta información corresponde a personas que en algún momento estuvieron en la ciudad o en el momento de la actualización de sus datos se encontraban en la misma, pero que a la fecha de corte no necesariamente reside en esta.

La Ubicación de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C De acuerdo con la UARIV el área geográfica de un territorio se divide en urbano, que se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas, principalmente; Rural (centro poblado) que se refiere a las áreas que se encuentran en las cabeceras municipales, pero se encuentran en área rural; y rural disperso, que se ubica en las áreas rurales alejadas a las cabeceras municipales. En tal sentido, la población VCA que habita en la ciudad de Bogotá D.C con corte al 31 de octubre de 2022, se ubica principalmente en área urbana 94%, mientras que en área rural (centro poblado) 4% y rural disperso 2%. Tabla 2. Población VCA por área de ubicación Tipo de ubicación de la zona de residencia TIPO DE UBICACIÓN Total VCA Urbano 326182 Rural (Centro Poblado) 14670 Rural

disperso 5255 Sin información 2203 Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de octubre de 2022

| TIPO DE UBICACIÓN | TOTAL VCA |
|---|---|
| Urbano | 326182 |
| Rural (Centro Poblado) | 14670 |
| Rural disperso | 5255 |
| Sin Información | 2203 |

**Tabla 7: Población VCA por área de ubicación**

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de octubre de 2022

Llama la atención en este caso que de acuerdo con los datos de proyección de población para 2022 del censo de 2018, en Bogotá D.C viven 30.578 personas entre centros poblados y rural disperso, y el total de la población VCA que se ubica en estas mismas áreas es de 19.925 VCA, esto es, el 65% de la población rural de la ciudad se declara víctima del conflicto armado. Respecto a la distribución de VCA en el distrito capital por localidades, el 56% de VCA se encuentran ubicadas en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, Engativá y Rafael Uribe Uribe.

| LOCALIDAD | TOTAL | % | VCA (cálculo) |
|---|---|---|---|
| Sin información | 88316 | 25.4% | |
| Kennedy | 38974 | 11.2% | 52213 |
| Ciudad Bolívar | 37962 | 10% | 50857 |
| Bosa | 36534 | 10.5% | 48944 |
| Suba | 29256 | 8.4% | 39194 |
| Engativá | 19358 | 5.6% | 25934 |
| Usme | 19007 | 5.5% | 25463 |
| Rafael Uribe Uribe | 13902 | 4.0% | 18624 |
| San Cristóbal | 11405 | 3.3% | 15279 |
| Usaquén | 7725 | 2.2% | 10349 |
| Santafé | 6591 | 1.9% | 8830 |
| Puente Aranda | 6546 | 1.9% | 8770 |
| Tunjuelito | 6313 | 1.8% | 8457 |
| Fontibón | 6173 | 1.8% | 8270 |
| Los Mártires | 4541 | 1.3% | 6084 |
| Barrios Unidos | 4333 | 1.2% | 5805 |
| Chapinero | 4018 | 1.2% | 5383 |
| Teusaquillo | 3582 | 1.0% | 4799 |
| Antonio Nariño | 2301 | 0.7% | 3083 |
| Candelaria | 1308 | 0.4% | 1752 |
| Sumapaz | 165 | 0.0% | 221 |

**Tabla 8: Población VCA por localidades**

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de octubre de 2022

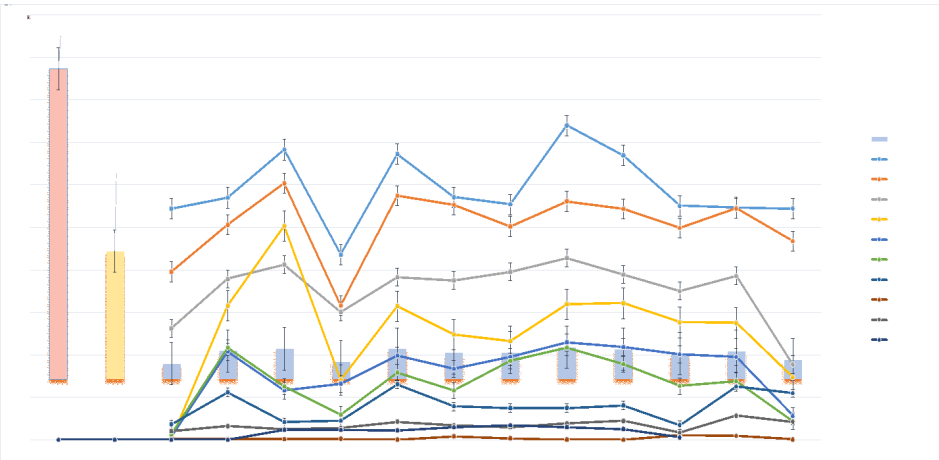

**Ilustración 9: Consolidado segundo semestre 2021 y 2022 atenciones a la población victima Centros de Encuentro**

Nota: datos expresados en números cardinales Fuente: Formato Excel reporte diario entidades Centros de Encuentro DRI – ACPVR semestre de 2021 y año 2022, consultado el día 31/03/2023.

## 3. Sector Salud

### 3.1. Contexto y características de prestación de servicios

La Secretaría Distrital de Salud, ha adelantado la organización y actualización de la red pública prestadora de servicios de salud en el marco del "*Programa de Reorganización, Rediseño y modernización de Redes de Prestación de Servicios de Salud*" (En cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011) es así que:

**En el año 2013**, La Secretaría Distrital de Salud presentó el ajuste a la red pública de servicios de Salud, la cual consistió en cuatro (4) redes territoriales con veintidós (22) hospitales públicos cinco (5) son de III nivel, ocho (8) son de II nivel y nueve (9) de I nivel con equipamientos de atención denominados Unidades Básicas de Atención – UBA, Unidades Primarias de Atención en Salud – UPA y Centros de Atención Médica Inmediata – CAMI, Clínicas y Hospitales de I, II, III Nivel de atención, para el desarrollo del modelo de atención recibiendo aval por parte del Ministerio de Salud y Protección Social el 22-08-2013.

**En el año 2016**. El Distrito de Bogotá mediante el Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., efectuó la Reorganización del sector Salud, con el que se definieron entidades y organismo administrativos, además realizaron fusión de las 22 Empresas Sociales del Estado (citadas anteriormente), adscritas a la Secretaría de Salud de Bogotá, D.C., así:

- **E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur**: en la que se fusionaron las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal
- **E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente**: en la que se fusionaron las Empresas Sociales del Estado de Estado Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy.
- **E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Norte**: en la que se fusionaron las Empresas Sociales del Estado de Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar.
- **E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente**: en la que se fusionaron las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara.

Las cuatro E.S.E de carácter Distrital organiza los servicios ambulatorios y hospitalarios, en todos los grados de complejidad, y se complementan con las redes de las E.P.S de carácter privado en servicios no disponibles.

Las E.S.E harán parte de la organización de la Red Pública de Servicios de Salud Distrital, la coordinación y articulación de la misma se realiza a través del Comité Directivo de Red, presidido por el Secretario de Salud Distrital.

Es así que, la estructura organizacional del sector público de la salud en Bogotá D.C., aprobada por Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. 641 de 2016 que reorganiza el sector, establece una jerarquía en la cual la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. se constituye en el Ente Rector y, el Fondo Financiero Distrital de Salud y las cuatro sub-redes integradas de servicios de salud: Norte, Centro-oriente, Suroccidente y Sur (E.S.E.), se constituyen como entidades adscritas al sector. Así mismo, se adscriben como entidades con vinculación especial: Capital Salud EPS-S S.A.S. y la Entidad de Asesora de Gestión Administrativa y Técnica -EAGAT, denominada hoy EGAT, creadas como sociedades de economía mixta. El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS), se adscribe y crea como entidad sin ánimo de lucro mixta.

**Ilustración 10. Organización del Sector Salud Bogotá**

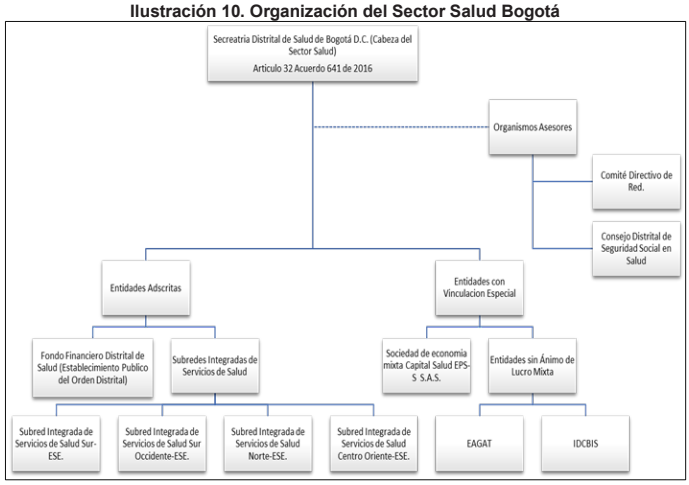


Fuente: Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. 641 de abril 6 de 2016

En este sentido, Bogotá, D.C., hace una apuesta por el cambio en la forma de organización y gestión de los servicios de salud, para permitir la atención integral e integrada con enfoque territorial, diferencial, resolutivo y participativo con énfasis en la promoción y protección de la salud, a nivel individual, familiar y comunitario. Así mismo, organiza la prestación los servicios de Salud en Redes Integradas de Servicios de Salud como una de las principales expresiones operativas del enfoque de la atención primaria en salud (APS) a nivel de los servicios de salud, contribuyendo a hacer una realidad varios de sus elementos más esenciales tales como la cobertura y el acceso universal; el primer contacto; la atención integral, integrada y continua; el cuidado apropiado; la organización y gestión óptimas; la orientación familiar y comunitaria: y la acción intersectorial, entre otros.

Con la entrada en vigencia del Acuerdo 641 de 2016 "*Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se llevó a cabo la reorganización del sector salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual,

se determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras; lo que implicó a nivel sectorial entre otras acciones, redistribución y priorización de proyectos, los cuales, en las últimas administraciones, han sido el derrotero para impulsar la ejecución de programas de inversión en los Planes de Desarrollo Distrital, apalancando así la modernización de la infraestructura física del sector Salud, y la continuidad de proyectos en lo que hoy refiere a tipologías de Centros de Salud y Hospitales.

Esta reorganización ha buscado privilegiar el desarrollo misional en la prestación de servicios de salud de los hospitales de la red pública distrital a partir de reducir la variedad de tipos de infraestructuras, reconceptualizar los componentes del modelo de prestación, redefinir las tipologías de infraestructuras y desarrollar la vocación de los equipamientos a partir de elementos de complementariedad y subsidiariedad en consonancia con su capacidad resolutiva. Igualmente modernizar la gestión de la provisión de logística a la operación (servicios no misionales) a partir de herramientas que fortalecen las economías de escala, la inteligencia de mercados, la maduración de mercados de dispositivos, insumos y materiales a partir de la especialización de grupos de trabajo, el desarrollo corporativo para el apoyo a la gestión y la centralización de compras.

El Subconjunto de estas infraestructuras junto con los procesos de gestión y prestación y talento humano entrenado, definen para 4 las áreas geográficas la red física, tecnológica y de comunicaciones prestación de la totalidad de los servicios incluidos en el plan de beneficios; red norte, centro oriente, suroccidente y sur[4].

**Ilustración 11. Red Distrital Subredes Integradas de Servicios de Salud**

Fuente: Plan Territorial de Salud.

En el marco del Acuerdo 641 de 2016, se contempla los siguientes criterios a considerar en la organización de la red pública:

- La oferta pública de prestación de servicios de salud del Distrito Capital se organizará en una Red Integrada de Servicios de Salud Distrital, que se estructura a través de cuatro subredes que correspondan a cada una del ESE resultante de una fusión.

[4] Secretaría Distrital de Salud. Fondo Financiero Distrital de Salud. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD- AIS. REORGANIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL D.C.

- Cada una de las cuatro subredes ESE producto de la fusión, prestarán servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad y se articularán en una sola Red Integrada de Servicios de Salud Distrital.
- Las subredes se organizarán en servicios ambulatorios y hospitalarios, en todos los niveles de complejidad.
- En las cuatro subredes de servicios de salud se adelantarán acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo, que brinden al usuario una atención integral.
- Se complementarán con redes privadas del sector salud en servicios no disponibles.
- Se fortalecerán las acciones de autocuidado y mutuo cuidado y las acciones intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.
- En cada una de las subredes de prestación de servicios de salud se desarrollará una central de urgencias de conformidad con las necesidades de la población, la demanda de servicios y la accesibilidad geográfica.
- La coordinación y articulación de la red integrada de servicios de salud, se realizará a través de un Comité Directivo de Red.
- Se conformarán Comités Sectoriales e Intersectoriales, como instancias de coordinación y como instrumentos para el adecuado desarrollo de las funciones del sector salud.

**Políticas Públicas - Marco Político Nacional**

**La ley 1438 de 2011** orienta el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, que articula el desarrollo social, económico y humano a través de la integración y participación activa de todos los sectores y actores en el territorio, armonizando la planeación y ejecución de acciones de los diferentes sectores en las que concurren acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones, en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, para impactar positivamente el entorno y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población y los indicadores en salud, en el marco de los Determinantes Sociales.

La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente, en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

Esta estrategia se rige por los principios de universalidad, interculturalidad, igualdad y enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social comunitaria y ciudadanía decisoria y paritaria, calidad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia, progresividad e irreversibilidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad; acciones Intersectoriales para impactar los determinantes en salud; cultura del autocuidado; orientación individual, familiar y

comunitaria; atención integral, integrada y continua; interculturalidad, que incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud; talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado; fortalecimiento de la baja complejidad para mejorar la resolutividad; la participación activa de la comunidad y el enfoque territorial.

En lo relacionado con la conformación de las redes integradas de servicios de salud, el artículo 62 establece que la estrategia de Atención Primaria en Salud es la guía para su organización y funcionamiento, en el marco de las competencias de las entidades territoriales y las Entidades Promotoras de Salud a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social.

**Plan de Desarrollo Nacional[5]**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad", "Hacia un Pacto por Colombia, con Legalidad, Emprendimiento y Equidad para Todos*", tiene como propósito construir equidad verdadera y sostenible, su objetivo es marcar los lineamientos para el crecimiento y mejoramiento del país y determina los procesos que se deben llevar a cabo para cumplir con estas metas. Dentro de sus pactos estructurales, el denominado "pacto por la equidad" es el que compete al Sector Salud, diseñado como una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva (acceso eficiente y con calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat).

El pacto por la equidad resalta para la puesta de la atención en salud:

"Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia y salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos". Define como objetivos para su logro "ampliar la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, buscando que todos accedan a educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección", "*anticipar las vulneraciones de los niños y niñas para evitar que sucedan, creando un subsistema de protección que vincule a todo el Estado*", "*fortalecer las capacidades de las familias, promover valores y herramientas para el cuidado y la crianza*".

"*Salud para todos con calidad y eficiencia*": Define como objetivos para su logro "lograr la satisfacción del usuario brindándole mayor calidad y oportunidad en la atención. Dotar con talento humano e infraestructura en salud a las regiones del país de acuerdo con sus necesidades", "controlar la hipertensión y así reducir el riesgo de enfermedades

[5] Nota: A la fecha de entrega del presente documento se encuentra en fase de revisión la ley de reforma a la salud.

cerebrovasculares y del corazón" "aclarar y sanear las deudas del sistema y lograr su sostenibilidad financiera".

En el marco del Programa de Gobierno "C*olombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026"*[6], en lo relacionado con una Sociedad para la Vida, garante de derechos según lo contemplado en la Constitución Política de 1991, se prevé el desarrollo de un modelo de salud preventivo y predictivo soportado en la conformación de Redes Integradas e integrales de Salud con enfoque territorial orientadas por los Consejos Territoriales de Salud. Estas redes garantizarán el acceso a la atención integral de las poblaciones rurales y urbanas, cerca de su vivienda y su lugar de estudio y de trabajo. La red estará conformada por hospitales públicos fortalecidos desde el nivel primario hasta la alta complejidad, así como por prestadores privados contratados por el Estado a nivel nacional y territorial, asegurando una distribución equitativa en términos de cobertura, acceso y calidad, y capacidad resolutiva según las necesidades de la población. En estas redes operarán equipos médicos interdisciplinarios que cubrirán de manera activa y progresiva, todo el territorio nacional, llegando a todos los entornos de vida cotidiana con acciones individuales y colectivas, que resuelvan la mayoría de los problemas de salud en el respectivo territorio.

El modelo preventivo operará con adscripción poblacional de tal manera que la red integral e integrada garantice atención y resultados en salud a grupos poblacionales según características socioculturales, epidemiológicas y de ubicación territorial, apoyada en mecanismos de referencia y contrarreferencia. Así mismo contará con un sistema de único de información interoperable que soporte la toma de decisiones, la operación misional y administrativa y asegure transparencia y seguimiento de la operación en tiempo real.

El marco estratégico de la Política se fundamenta en la Atención Primaria en Salud-APS, con enfoque de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones. Estas estrategias permiten la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas y programas en salud pública, de acuerdo con la situación de salud de las personas, familias y comunidades, soportada en procesos de gestión social y política de carácter intersectorial, las cuales deben aplicarse en cada uno de los contextos poblacionales y territoriales.

En el contexto del nuevo Plan de Gobierno 2022-2026, se orienta la Atención Primaria en Salud a la articulación y coordinación de los servicios de salud con otros sectores del Estado y la participación de la comunidad, para garantizar la integralidad de la atención, la afectación favorable de los determinantes sociales de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en sus territorios. Como puerta de entrada al sistema de salud que se estructura en redes integrales de servicios inter y transdisciplinarios cuenta con alta capacidad resolutiva de los problemas con enfoque individual, familiar, comunitario,

[6] Programa de Gobierno "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026. II. Colombia, Sociedad para la Vida - 3.8 Salud para la vida y no para el negocio. Páginas 37 -40.

laboral y territorial para prevenir y resolver la mayoría de los problemas de salud de la población.

**Política de Atención Integral en Salud**

**La ley 1751 de 2015,** la Ley Estatutaria tiene como objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Para preservar este derecho, la norma en mención establece la adopción de políticas públicas en salud que garanticen la equidad en salud.

En cumplimiento de la Ley Estatutaria en Salud, mediante la Resolución 429 de 2016 se adopta la Política de Atención Integral en Salud -PAÍS-, y, posteriormente con la Resolución 2626 de 2019 "Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud -PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial-MAITE" la Política de Atención Integral en Salud - PAIS se define como el conjunto de enfoques, estrategias, procesos, instrumentos, acciones y recursos que centra el sistema de salud en el ciudadano, permite atender a la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud y orienta los objetivos del sistema de salud para generar mejores condiciones de salud de la población, ordenando la intervención de los integrantes del sistema de salud y de otros actores responsables de garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación, la paliación y la muerte digna, en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad resolutiva.

**Modelo de Acción Integral Territorial -MAITE**

Definido por la Resolución 2626 de 2019 como el conjunto de acciones y herramientas que, a través de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada, la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del departamento o distrito.

El MAITE, está fundamentado en la Atención Primaria en Salud, centrado en las personas, las familias y las comunidades y sus objetivos son:

a) garantizar el pleno disfrute del derecho fundamental a la salud en los territorios, b) fortalecer la autoridad sanitaria territorial, c) articular los agentes del sistema de salud y los actores territoriales en torno a las acciones requeridas para el logro de los resultados de salud, d) ajustar las respuestas del sistema de salud a las necesidades de los territorios y a sus poblaciones, e) mejorar las condiciones de salud de la población, la satisfacción de los usuarios frente al sistema de salud y la sostenibilidad financiera del mismo. Define así ocho (8) líneas de acción para su operación con acciones específicas denominadas: a) Aseguramiento, b) Salud Publica, c) Prestación de Servicios, d) Talento Humano en Salud, e) Financiamiento, f) Enfoque diferencial, g) Intersectorialidad, h) Gobernanza.

**La línea de Salud Pública.**

Propende por adoptar, adaptar, implementar y evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud de manera articulada con los demás integrantes del sistema de salud que operan en el territorio.

La línea de Prestación de Servicios comprende entre sus acciones:

- Implementar mecanismos, instrumentos o metodologías para la actualización, verificación y análisis de disponibilidad y suficiencia de los servicios de salud que incluya la estimación del diferencial entre la disponibilidad y lo requerido en talento humano, recursos tecnológicos, financieros y físicos para la atención de la población, teniendo en cuenta la situación de salud y los ámbitos territoriales.
- Implementar las redes integrales de prestadores de servicios de salud habilitadas y su seguimiento permanente en términos de disponibilidad, suficiencia y completitud para la atención en salud de la población.
- Mejorar la infraestructura y la dotación de los prestadores de servicios de salud en el territorio.
- Fortalecer los servicios extramurales e incorporar tecnologías de atención en sitio garantizando su resolutividad.
- Fortalecer los Sistemas de Información en Salud promoviendo la interoperabilidad de estos y su operación en línea y en tiempo real.
- Fortalecer las actividades de telesalud y la modalidad de telemedicina, aprovechando todas las fuentes de datos y las tecnologías digitales.

En el contexto del nuevo Plan de Gobierno 2022-2026, el modelo de atención en salud se plantea como el conjunto de bienes y servicios articulados en el sistema de salud que actúa en los ámbitos individual y colectivo para resolver necesidades sanitarias en los territorios, con responsabilidades institucionales y sociales que permitan la materialización del derecho a la atención integral en salud para su mantenimiento y recuperación, y para la prevención, atención y rehabilitación de las personas afectadas tanto por enfermedades generales como las relacionadas con el trabajo y los accidentes de tránsito. Tiene un alcance mayor al componente asistencial integral de servicios curativos con enfoque familiar y comunitario, involucrando la territorialización, el fortalecimiento de la participación social y la gestión intersectorial.

### 3.1.1. Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud -RIPSS

La implementación y seguimiento de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud -RIPSS- es una de las acciones contempladas en la línea de prestación de servicios del MAITE. Las RIPSS se define como el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos y privados; ubicados en un ámbito territorial definido con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario; bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad al igual que los mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutiva a la población, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como de los resultados en salud.

De acuerdo con lo establecido en la resolución 1441 de 2016, la conformación y organización de las redes está a cargo de la Entidad Promotora de Salud, considerando factores como la demanda existente, las necesidades y dinámica de su población a cargo, los grupos de riesgo, eventos específicos; a fin de incidir positivamente en la accesibilidad, integralidad, continuidad, oportunidad, resolutividad de la atención y por ende en los resultados en salud. Estas redes deben procurar solventar las limitaciones de oferta bajo el principio de eficiencia y racionalización, y emplear economías de escala para posibilitar servicios disponibles de manera razonable. La conformación y organización de la red se concibe sobre dos componentes prestacionales:

Componente primario: Encargado de las acciones individuales y colectivas de fomento y auto cuidado de la salud, protección específica, búsqueda activa de casos, detección temprana, tratamiento y rehabilitación básica.

Las acciones por desarrollar en términos generales en el componente primario son:

- Identificación, medición e intervención de riesgos e inducción de demanda a través de equipos multidisciplinarios, con acciones a nivel domiciliario, comunitario e institucional.
- Programas de atención individual de alta externalidad como vacunación, control de niño sano y programas dirigidos a entornos institucionales y socioculturales específicos (adolescentes, habitantes de calle, entre otros).
- Concertación de planes de cuidado primario con la población adscrita.
- Salud familiar y comunitaria que integra la medicina familiar y otras profesiones, alrededor del manejo de riesgos y respuesta integral a la enfermedad.
- Prestaciones individuales en medicina general, medicina familiar y especialidades básicas, orientadas a la resolución de las condiciones más frecuentes que afectan la salud.
- Prestación de servicios de salud a personas vulnerables (victimas, unidades de tratamiento de VIH-Sida, servicios diferenciados para adolescentes o víctimas de maltrato) con manejo adecuado y trato diferencial, para evitar prácticas discriminatorias o que hagan evidente su condición de vulnerabilidad.
- Enlace con los servicios sociales ubicados en el territorio para proveer asistencia social a las personas que lo requieran dentro del proceso de atención.

Componente complementario: Es el componente prestacional encargado del tratamiento y la rehabilitación especializada de pacientes que deban ser atendidos por riesgos ya materializados que demandan mayor complejidad en la atención y están orientados a garantizar las prestaciones individuales cuya atención requiere de mayor tecnología médica, con especialidades y subespecialidades médicas no disponibles en el componente primario, o en el componente complementario dentro de un territorio, o incluso en varios territorios; y que como tal, pueden constituirse en centros de referencia nacional.

La integralidad y continuidad de la atención se garantiza a través de la organización, articulación y coordinación entre el componente primario y complementario, en donde el sistema de referencia y contrarreferencia al interior de la red toma un papel fundamental, así como el sistema de información y los recursos logísticos que soporten la gestión del

proceso de atención y garanticen disponibilidad, suficiencia, accesibilidad, continuidad e integralidad de los servicios.

En lo referente a la red de urgencias, deberán coordinar su participación y gestión con las respectivas entidades departamentales y distritales de salud, mediante los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias - CRUE.

En el marco del nuevo Plan de Gobierno 2022-2026, las redes de servicios de salud se conformarán con instituciones de salud, públicas y privadas, y operarán teniendo en cuenta las necesidades identificadas a nivel individual y poblacional, bajo la figura de adscripción a la red que se conforme en el territorio, en donde tendrán mayor relevancia los centros de atención primaria en salud como puerta de entrada al sistema y los equipos médicos interdisciplinarios, apoyados en un sistema de referencia y contrarreferencia que garantice la prestación de servicios ambulatorios, hospitalarios y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de baja, mediana y alta complejidad

**Marco Político Distrital**

El Plan de Desarrollo del Distrito 2020-2024, fue adoptado mediante el acuerdo del Concejo de Bogotá No. 761 de junio de 2020, el cual es denominado" *Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*. El Plan constituye el marco de acción de las políticas programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para lograr una distribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del COVID-19. Para transformar a Bogotá, el Plan propone un nuevo contrato social, un acuerdo entre el Estado, el mercado y la ciudadanía para cuidar a quienes están más desprotegidos, especialmente las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, y las personas en situación de discapacidad, discriminación o exclusión.

La visión y estructura del Plan Distrital de Desarrollo "*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*" tiene cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de desarrollo Sostenible -ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio. El objetivo de esta estructura es lograr que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad en el corto y largo plazo.

Los cinco (5) grandes propósitos de ciudad son:

1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política. 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar el cambio climático. 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. 4. Hacer de Bogotá región un buen vividero que atrae talento y genera oportunidades. 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente, y ciudadanía consciente.

El propósito 1 "Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política" incluye al sector salud. Este propósito protege a quienes están en

mayor desventaja; busca que tengan mayores ingresos, más seguridad social, más salud, más educación y más oportunidades. Promulga que quienes viven en extrema pobreza, las mujeres, las niñas, los niños; los jóvenes que no tienen acceso al trabajo y a la educación, y los adultos mayores, son prioridad. Para el efecto y considerando los avances en el desarrollo del modelo de atención al año 2019, contempla:

- Meta trazadora: Ajustar el actual Modelo de Salud para basarlos en APS incorporando el enfoque poblacional diferencial, de cultura ciudadana de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya ruralidad, y a la población discapacitada, y aporte a modificar los determinantes sociales de la salud en la ciudad y lograr impacto en la morbimortalidad de la población cubierta.
- Programa Estratégico Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes: A 2024 cumplir con el avance del Plan de Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud, contribuyendo al cierre de brechas de inequidad territorial con el sur y sur occidente de la ciudad mediante la ampliación de servicios de salud en las localidades con menos servicios ya sea por creación de nueva infraestructura como con el fortalecimiento de los servicios actuales. Esto en defensa del derecho a la salud y en virtud de elementos esenciales tales como accesibilidad, equidad y progresividad.
- Dentro de los logros propuestos por la Administración Distrital se encuentra el de "Completar la implementación de un modelo de salud pública con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud", y que tuviese como indicador una "estrategia fundamentada en la Atención Primaria en Salud bajo el enfoque social del riesgo".

Logro sustentado en el "enfoque de determinantes sociales de la salud" (OMS, 2008) y en el "enfoque de determinación social" (Jaime Breilh), que acoge los elementos planteados en el diagnóstico de ciudad, que plantea la necesidad de "conocer el perfil sociodemográfico y epidemiológico de sus habitantes y los retos en término de transición en los perfiles de morbilidad, mortalidad, envejecimiento y migración", ligándolo a "los diferentes escenarios de la vida cotidiana en los cuales los sujetos desarrollan y constituyen su vida, construyen vínculos y se relacionan entre sí y, con el entorno al que pertenecen, comprendiendo cómo las diferentes dinámicas en que esto se da favorecen la prevención de eventos negativos en salud o, por el contrario, incrementan el riesgo de presentarlos".

Lo anterior igualmente en respuesta al pacto por la salud firmado por la alcaldesa, que plantea: "Desarrollar en Bogotá el Modelo de Atención en Salud como el eje estratégico, cuya base será la Atención Primaria en Salud contando con equipos interdisciplinarios que llevarán la salud más cerca de la gente. Su trabajo será extramural, visitarán los hogares en los territorios previamente definidos, para diagnosticar e intervenir las condiciones que atacan la salud, disminuirlos o eliminarlos y reforzar los determinantes protectores para promover modos y hábitos de vida saludables con énfasis en género, materno infantil, violencia intrafamiliar y sexual, salud mental, enfermedades crónicas y nutrición, entre otros."

La aprobación del Plan Distrital de Desarrollo por el Concejo de la ciudad se dio en el contexto de la pandemia por COVID-19. La discusión del Plan Distrital de Desarrollo y la

presentación de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial reflejan la influencia del momento que vivimos como humanidad. Afrontar la pandemia resignificó nuestras costumbres, modos de vivir, la comprensión de nuestra vida en sociedad, y la manera en que nos pensamos como seres humanos. Desnudó nuestro tiempo. Nos puso a pensar con insistencia sobre nuestra relación con la enfermedad, con los ecosistemas, con el agua, con la vida, con la otra y el otro. Nos llevó a cuestionar las certezas de nuestra época, y a reconciliarnos con la incertidumbre, la solidaridad y la compasión. En los años 2021 y siguientes, la ciudad se prepara para la reactivación de la vida social y económica; lo hace reflexionando y tomando consciencia sobre lo vivido en pandemia: la pérdida de seres queridos, los retrocesos y desafíos en temas económicos, sociales y culturales. Esta conciencia nos llama a re-encontrarnos y re-construirnos de maneras diferentes, poniendo en primer plano la protección de la vida.

### 3.1.2. Plan Territorial de Salud

El Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2020-2024 es un instrumento básico de política pública sectorial y las metas evaluables en materia de autoridad sanitaria territorial son:

- A 2024 ajustar el actual Modelo de Salud basado en APS incorporando el enfoque poblacional, diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a modificar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud en la ciudad. (Meta Trazadora del Plan de Desarrollo).
- A 2024 haber desplegado una estrategia que, con fundamento en la Atención Primaria en Salud bajo el enfoque social del riesgo, a través de equipos interdisciplinarios para el abordaje del 100% de los territorios priorizados para mejorar las condiciones en salud de la población.
- A 2024 orientar la implementación de las RIAS con énfasis en las priorizadas para el D.C., en las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud de las EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C.
- A 2024 realizar el seguimiento a la implementación de un (1) Modelo de Salud basado en APS, ajustado con enfoque poblacional, diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a modificar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud, involucrando las EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C. y las IPS priorizadas.
- A 2024 realizar seguimiento e incrementar de 6 a 8 las Rutas Integrales de Atención en Salud en las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud Pública Distritales, de manera progresiva y escalable, en el marco del Modelo de Salud.

### 3.1.3. Plan de Ordenamiento Territorial

Mediante el Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, la Alcaldesa de Bogotá adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C, plan que aplica para toda la jurisdicción del Distrito Capital en sus suelos urbano, rural y de expansión. Este plan armoniza los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, vincula los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ordenamiento territorial y atiende los desafíos regionales, económicos, ambientales, de la solidaridad, de gobernanza y administración local, así como desafíos del hábitat sostenible.

En el marco de los anteriores desafíos se plantean 11 políticas públicas, entre las cuales se definió la política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial. Ésta orienta a consolidar una Bogotá - Región cuidadora, que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva, para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones; ejercer libremente los derechos y cumplir los deberes; proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; regular la informalidad y disminuir la afectación a la convivencia ciudadana de la ilegalidad y la criminalidad. La Política del Cuidado, se soporta en la consolidación de la red y las manzanas del cuidado, la generación de espacios para el desarrollo de actividades vinculadas al Sistema del Cuidado, de Servicios Sociales, y de seguridad, convivencia y justicia, aportando a la construcción y consolidación de la ciudad de proximidad, con el objetivo de reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador, corrigiendo la inequidad en el acceso a los servicios públicos y sociales de la ciudad, avanzando hacia la convergencia de la calidad de vida en los diversos territorios que lo conforman, promoviendo la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado y facilitando la localización de equipamientos sociales.

La estructura de red funcional y de manzanas del cuidado se incorpora en el ordenamiento bogotano en el Sistema Distrital de Cuidado – SIDICU, reconociendo que para lograr un equilibrio territorial es necesario involucrar los enfoques de género; de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y servicios sociales, para que estos correspondan o se prioricen según las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras; promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con la estructura, garanticen la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad o capacidades diversas, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de planeamiento local - UPL; garantizando una ciudad inclusiva y accesible. Esta estructura de red funcional está conformada por los siguientes sistemas: 1. Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro; 2. Sistema de Movilidad; 3. Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales y 4 Sistemas de Servicios Públicos.

El Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, es entendido como el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles, donde se prestan los diferentes servicios de cuidado y servicios sociales que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá. Este Sistema está conformado principal, pero no exclusivamente, por jardines infantiles, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades, centros de atención a personas mayores y con discapacidad y centros felicidad, agrupados en manzanas del cuidado en UPL, unidades móviles en zonas rurales y urbanas o en equipamientos que, aunque dispersos, operan articuladamente.

Entre los servicios de cuidado, se encuentran los de Salud con enfoque social y resolutivo, definidos como aquellos servicios destinados a promover el cuidado de la salud, prevenir, diagnosticar, recuperar y rehabilitar la salud física y mental de la población, mediante la integración de las acciones en salud individuales y colectivas, acorde a planes de beneficio

en salud vigentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, habilitados y ofertados en equipamientos en armonía con el entorno los cuales cuentan con capacidad instalada para brindar servicios ambulatorios de consulta externa, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico, así como servicios hospitalarios de internación y quirúrgicos, de diversos niveles de complejidad, en las diferentes modalidades de prestación de servicios intramurales, extramurales y de telesalud, a fin de garantizar el desarrollo de la prestación de los servicios de salud integrales, con enfoque diferencial, poblacional y de género en el contexto del modelo de atención primaria, que reconozca y aborde las acciones en salud mediante estrategias territoriales para modificar los determinantes en salud.

El POT se constituye en uno de los marcos de política que orienta la propuesta de organización de la red de servicios de salud a nivel distrital y las denominaciones de tipologías de portafolio asignadas a las unidades de servicios de salud de la red pública.

**En relación a la ciudad región en el sector Salud**

La articulación con la ciudad región, se refiere a la integración de los municipios cercanos con el Distrito Capital, en el área de influencia geográfica directa, cuyo objetivo común es desarrollar un enfoque más coordinado y estratégico para la planificación y el desarrollo económico, social y ambiental de la región.

En esta condición territorial, propende por maximizar las ventajas competitivas y potencialidades de cada entidad territorial, al mismo tiempo que se minimizan las debilidades al crear sinergias y la coordinación de acciones entre los diferentes actores, instituciones y sectores en la consolidación de la ciudad región, y generar una mayor eficiencia y productividad, así como una mejora en la calidad de vida de los habitantes.

- Algunos de los beneficios de la articulación con la ciudad región pueden incluir:
- Mayor eficiencia en la utilización de recursos y servicios comunes, como el transporte, la energía, el agua, la infraestructura y los servicios públicos.
- Potencial para atraer inversiones y generar empleo, al ofrecer una región más atractiva y competitiva para los negocios.
- Fortalecimiento de la identidad y la cohesión regional, lo que puede fomentar el sentido de pertenencia y la participación ciudadana.
- Mayor capacidad para abordar problemas y desafíos comunes, como la gestión de riesgos ambientales, el cambio climático y la exclusión social.

En Bogotá, la postura de articulación con la ciudad región en el sector salud, se centra en la implementación de un modelo de atención integral y coordinado que permita mejorar la calidad de vida de la población en general y reducir las brechas de inequidad en la prestación de servicios de salud.

Para ello, se promueve la conformación de redes de atención en salud que articulan los diferentes actores públicos y privados del sistema de salud, incluyendo hospitales, clínicas, centros de salud, EPS e IPS, con el objetivo de brindar una atención integral y oportuna a los usuarios.

Además, se busca fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios de salud en la ciudad y en la región, a través de la mejora en la infraestructura, la tecnología y la gestión del talento humano, para garantizar una atención de calidad a toda la población.

Otro aspecto importante en la articulación con la ciudad región en Bogotá, es la promoción de la prevención y el cuidado de la salud, a través de campañas educativas y programas de promoción de estilos de vida saludable, lo que contribuye a reducir la carga de enfermedad en la población.

En resumen, la apuesta de articulación con la ciudad región en Bogotá en el sector salud, se enfoca en la mejora de la calidad de vida de la población, la reducción de las brechas de inequidad en la prestación de servicios de salud, la conformación de redes de atención en salud y la promoción de la prevención y el cuidado de la salud, con la implementación de equipamientos en las zonas estratégicas de la conformación de la ciudad región.

## 3.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia

### 3.2.1. Análisis de oferta de servicios de salud

La caracterización de la oferta de servicios de salud según tipo de prestador, en Bogotá a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a los datos inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS es un total de 16.175 prestadores de servicios de salud, donde el 87,58% que corresponde a 14.166 prestadores son profesionales independientes y el 10,32% que corresponde a 1.673 prestadores instituciones prestadoras de servicios de salud.

**Tabla 9. Prestadores de Servicios de Salud - REPS**

| TIPO PRESTADOR | Dic_2022 | % |
|---|---|---|
| Instituciones – IPS | 1.673 | 10,32% |
| Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud | 304 | 1,88% |
| Profesional Independiente | 14.166 | 87,58% |
| Transporte Especial de Pacientes | 32 | 0,20% |
| **Total general** | **16.175** | **100%** |

Fuente: REPS - fecha de consulta 31 diciembre 2022.

La oferta de servicios disponible en la ciudad se incrementó en un 4,29% (N=666) del 2021 a diciembre de 2022, al comparar cada tipo de prestador con el año inmediatamente anterior, se observó un aumento en los profesionales independientes con una variación relativa del 4,12% (N=561), las IPS aumentaron el 5,69% (N=90), las instituciones de objeto social diferente el 4,47% (N=13) y transporte especial con el 6,67% (N=2).

Según la naturaleza jurídica de los prestadores de servicios de salud inscritos en Bogotá a diciembre 31 de 2022 se encuentran 16.144 prestadores de naturaleza privada que corresponden al 99,81% de la oferta, en su mayoría profesionales independientes; en segunda instancia, 27 prestadores de naturaleza jurídica pública con una representatividad del 0,17%, 9 de ellos IPS y 18 habilitados como Objeto Social Diferente.

**Tabla 10. Prestadores de Servicios de Salud Según la Naturaleza Jurídica**

| CLASE DE PRESTADOR | NATURALEZA JURÍDICA | TOTAL | % |
|---|---|---|---|
| Instituciones – IPS | Mixta | 1 | 0,01% |
| | Privada | 1.663 | 10,28% |
| | Pública | 9 | 0,06% |
| Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud | Mixta | 3 | 0,02% |
| | Privada | 283 | 1,75% |
| | Pública | 18 | 0,11% |
| Profesional Independiente | Privada | 14.166 | 87,58% |
| Transporte Especial de Pacientes | Privada | 32 | 0,20% |
| **TOTAL PRESTADORES** | **Pública** | 27 | 0,17% |
| | **Privada** | 16.144 | 99,81% |
| | **Mixta** | 4 | 0,02% |
| **TOTAL GENERAL** | | **16.175** | **100%** |

Fuente: REPS - fecha de consulta 31 diciembre 2022.

A nivel de georreferenciación a diciembre 31 de 2022, el 78,13% de los prestadores se ubican en la zona Norte, el 11,55% en la zona Sur Occidente, el 7,52% en la zona Centro Oriente, el 2,74% de la zona Sur y el 0,05% Sin ubicación.

**Tabla 11. Prestadores de Servicios de Salud -Georreferenciación**

| Zona | Dic 2022 | % |
|---|---|---|
| Centro Oriente | 1.217 | 7,52% |
| Norte | 12.637 | 78,13% |
| Sur | 444 | 2,74% |
| Sur Occidente | 1.869 | 11,55% |
| Sin Ubicación | 8 | 0,05% |
| **Total general** | **16.175** | **100%** |

Fuente: REPS - fecha de consulta 31 diciembre 2022. Georreferenciación DPSS 2022.

En la ilustración No. 3, se puede observar que el mayor número de prestadores se registraron en las localidades de Usaquén (29,12%, N=4.710) y Chapinero (25,66%, N=4.150), seguidos de las localidades Suba (7,84%, N=1.268) y Teusaquillo (7,00%, N=1.132).

**Ilustración 12. Prestadores de Servicios de Salud Bogotá**

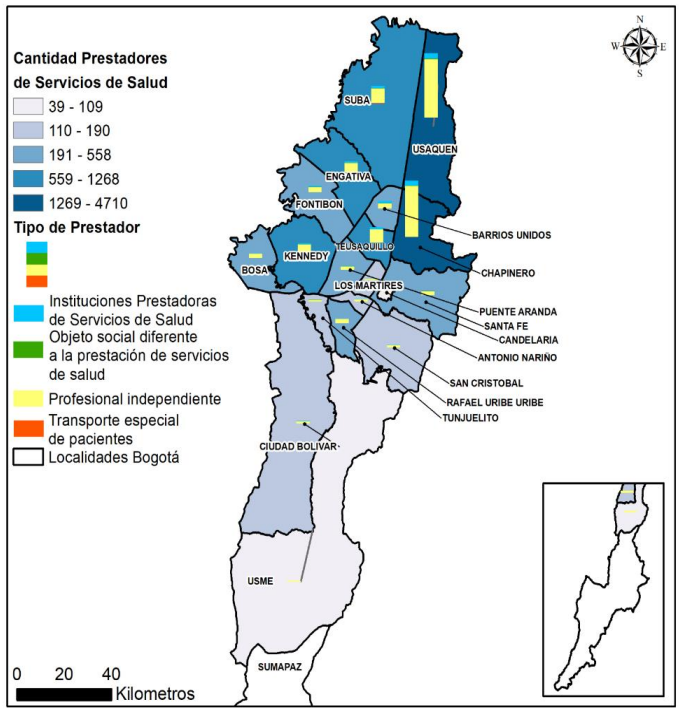


Fuente: Elaboración propia. Grupo Funcional, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Con datos georreferenciados del REPS, corte 31 diciembre 2022

De acuerdo con la naturaleza jurídica de los prestadores de servicios de salud, en la ilustración 2 se puede observar que el mayor número de prestadores privados georreferenciados se registraron hacia el norte del distrito en las localidades Usaquén (N=4.707), Chapinero (N=4.145), Suba (N=1.267) y Teusaquillo (N=1.124), el mayor número de operadores públicos también se registraron hacía el norte del Distrito Capital (a excepción de la localidad Candelaria) en las localidades Teusaquillo (N=7), Candelaria (N=3), Chapinero (N=3) y Usaquén (N=3), mientras que para el tipo de prestadores mixtos solo se tiene de un (1) registro en las localidades Chapinero, Kennedy, Santa Fe y Teusaquillo.

**Ilustración 13. Prestadores de Servicios de Salud por Naturaleza Jurídica**

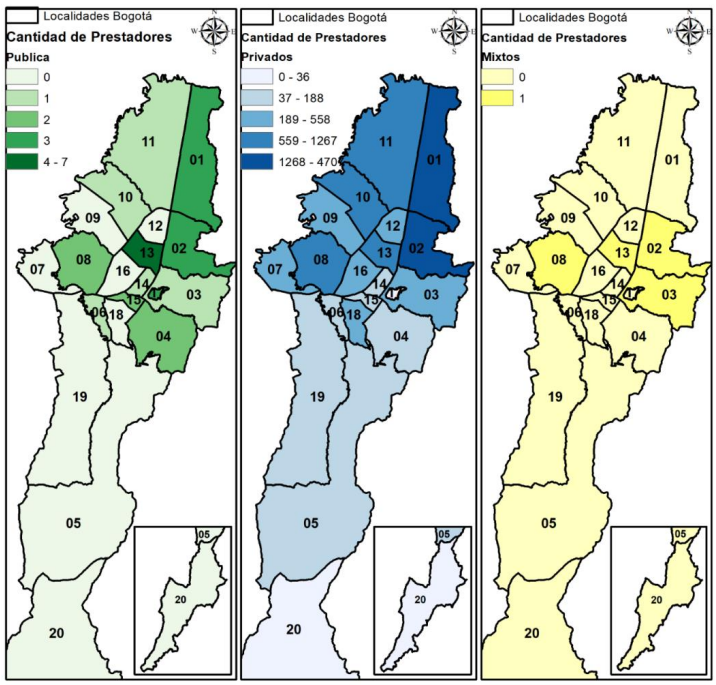


Fuente: Elaboración propia Grupo, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Con datos georreferenciados del REPS, corte 31 diciembre 2022.

En lo que refiere a servicios de salud, los prestadores inscritos registraron en el REPS un total de 41.094 servicios, siendo el 51,05%; Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud; el 46,02% son profesionales independientes; el 2,84% son de Objeto Social diferente a la prestación de servicios de salud y el 0,09% son de Transporte Especial de pacientes.

**Tabla 12. Servicios de Salud de Bogotá D.C., REPS**

| CLASE DE PRESTADOR | CANTIDAD | % |
|---|---|---|
| Instituciones - IPS | 20.977 | 51,05% |
| Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud | 1.169 | 2,84% |
| Profesional Independiente | 18.910 | 46,02% |
| Transporte Especial de Pacientes | 38 | 0,09% |
| **Total general** | **41.094** | **100%** |

Fuente: REPS - fecha de consulta 31 diciembre 2022.

Según su naturaleza jurídica, los servicios de salud están habilitados, el 95,02% por prestadores de naturaleza privada, el 4,96% en prestadores de la red pública.

La oferta se concentra en servicios de consulta externa con un 75,41%, seguida de los servicios de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica con un 17,58%, y en tercer lugar los servicios Quirúrgicos con un 3,16%.

**Tabla 13. Distribución de servicios de Salud según grupo y naturaleza jurídica**

| GRUPO DE SERVICIOS | Mixta | Privada | Pública | Total general | % |
|---|---|---|---|---|---|
| Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | 0 | 6.693 | 532 | 7.225 | 17,58% |
| Atención Inmediata | 0 | 195 | 74 | 269 | 0,65% |
| Consulta Externa | 8 | 29.842 | 1.141 | 30.991 | 75,41% |
| Internación | 0 | 528 | 111 | 639 | 1,55% |
| Otros Servicios | 0 | 18 | 0 | 18 | 0,04% |
| Procesos | 0 | 576 | 2 | 578 | 1,41% |
| Protección Específica y Detección Temprana | 0 | 62 | 7 | 69 | 0,17% |
| Quirúrgicos | 0 | 1.129 | 170 | 1.299 | 3,16% |
| Transporte Asistencial | 0 | 3 | 1 | 4 | 0,01% |
| Urgencias | 0 | 1 | 1 | 2 | 0,005% |
| **Total general** | **8** | **39.047** | **2.039** | **41.094** | 100% |
| **Porcentajes** | **0,02%** | **95,02%** | **4,96%** | **100%** | |

Fuente: REPS - fecha de consulta 31 diciembre 2022.

En relación a la ruralidad, a corte del 31 de diciembre del 2022 se encontraban habilitadas seis (6) sedes de servicios de salud en la Zona Sur del Distrito Capital, tres (3) en la localidad Ciudad Bolívar, dos (2) en la localidad Sumapaz y uno (1) en la localidad Usme. En el análisis por unidades de servicios habilitados en el REPS, se puede observar que la USS Nazareth cuenta con la mayor oferta de servicios 34,43% (N=21), seguida de San Juan de Sumapaz 21,31% (N=13), USS Pasquilla, USS La Flora y Mochuelo con el 11,48% (N=7) cada una y USS Destino con el 9,84% (N=6).

**Tabla 14. Grupo de Servicios de Salud por USS - Suelo Rural de Bogotá**

| Nombre sede | Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | Atención Inmediata | Consulta Externa | Internación | Total general | Porcentaje Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DAVID ALFREDO PAVA BELTRAN | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1,72 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| USS DESTINO | 2 | 0 | 3 | 0 | 5 | 8,62 |
| USS MOCHUELO | 3 | 0 | 3 | 0 | 6 | 10,34 |
| USS NAZARETH | 6 | 3 | 13 | 1 | 23 | 39,66 |
| USS PASQUILLA | 3 | 0 | 3 | 0 | 6 | 10,34 |
| USS SAN JUAN DE SUMAPÁZ | 3 | 3 | 11 | 0 | 17 | 29,31 |
| **Total general** | **17** | **6** | **34** | **1** | **58** | **100** |

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Salud con información de descarga oficial del registro actual REPS (Servicios), corte 31 de diciembre del 2022

Ahora bien, en relación a la oferta de equipos territoriales, La actuación de los equipos territoriales (ET) en el marco del ajuste al Modelo de Salud de la ciudad, se traduce en mayores logros en materia de promoción de la salud, la prevención y detección temprana de la enfermedad, y en la consolidación de una cultura del cuidado y del autocuidado.

Si bien el primer abordaje de los Equipos Territoriales a la población de las UPL focalizadas puede traducirse en una mayor demanda de atenciones resolutivas en los Centros de Salud 1 y 2, con ocasión de controles derivados de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, no se espera -dado el alcance de las consultas- que tenga un impacto significativo en demanda de servicios especializados en salud.

Se busca que la operación de equipos territoriales permita la identificación de personas sin controles de salud; la fidelización del usuario en el marco de las rutas integrales de atención; la vinculación de la Empresas Administradoras de Planes de Beneficios en el seguimiento y la actualización permanente de la situación de salud de sus afiliados; y la vinculación de otros actores en la atención de determinantes socio ambientales de la salud.

Los esfuerzos sostenidos en Atención Primaria en Salud deben permitir, en el mediano y largo plazos, estabilizar, naturalizar y distribuir en el tiempo la demanda de citas de control por momento de vida. No obstante, en aras de responder a la misma, se requerirá de Talento Humano en Salud suficiente y de infraestructura de prestación de servicios en lugares estratégicos de las zonas más vulnerables de la ciudad.

Se destaca que, acorde a orientación técnica realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el proceso de elaboración del documento de la red pública de Bogotá D.C. 2022-2025, en referencia con el modelo de atención y equipos de salud para la implementación del mismo, se adelantó un ejercicio que a continuación, en cuya tabla presenta cuadro comparativo frente a los desarrollos actuales y operación de los equipos territoriales de atención en salud en el Distrito Capital:

**Tabla 15. Comparativo Equipos de Salud – Modelo**

| Característica | Modelo de salud preventivo y predictivo – MSPS. 2022-2026 | Modelo Territorial de Salud "Salud a mi Barrio, Salud a mi Vereda" |
|---|---|---|
| Denominación | Equipos Médicos Interdisciplinarios Territoriales – EMIT. | Equipos de Atención en Casa – EAC. |

| | | |
|---|---|---|
| Equipos | Equipos Territoriales Equipos complementarios Equipos de especialistas | Grupo Base<br>Grupo Complementario Grupo de Apoyo<br>Grupo de Teleseguimiento |
| Equipo territorial | Conformado por:<br>Auxiliar de enfermería (5-10) Médico general (1)<br>Enfermera (1)<br>Psicólogo (1) (PSPIC – PBS).<br>Nivel: Microterritorios municipio.<br>Ubicados en: Centro de Atención Primaria en Salud. | Conformado por:<br>Auxiliar de enfermería (1) (PSPIC) Médico general (1) (PBS) Enfermera (1) (PBS)<br>Nivel: Manzana catastral, UPZ, UPR y UPL.<br>Ubicados en: Centros de Salud tipo 1 y 2. |
| Equipo Complementario | Conformado por profesionales y técnicos: Psicología,<br>Nutrición, Odontología, Gerontología, Optometría, Terapias;<br>Ingeniero sanitario o de alimentos;<br>Técnico en salud oral, en salud ocupacional, en actividad física, comunitario,<br>Vacunador, Anotador, etc. (PSPIC – PBS)<br>Nivel: Territorios municipios.<br>Ubicados en: Centro de Atención Primaria en Salud. | Conformado por:<br>Complementario conformado por: los equipos de entornos del Plan de Intervenciones Colectivas, los cuales integran diferentes disciplinas de las ciencias sociales y de la salud (PSPIC).<br>De apoyo conformado por:<br>Psicólogos<br>Técnicos en salud,<br>Que gestionan acciones orientadas a complementar el proceso de atención (PBS).<br>Nivel: Localidad<br>Ubicados en: Centros de Salud tipo 1 y 2. |
| Equipo de Especialistas | Conformado por:<br>Médico Familiar, Médico Internista, Pediatra, Ginecobstetra y Cirujano.<br>(PBS)<br>Nivel: Municipios.<br>Ubicados en: Hospitales públicos de tercer y cuarto nivel de atención. | Conformado por:<br>Profesionales de la salud de diferentes disciplinas, especialistas y supra especialistas. (PBS).<br>Nivel: subred o zona geográfica: norte, sur, centro oriente y sur occidente.<br>Ubicados en: Hospitales (mediana y alta complejidad). |

| **Característica** | **Modelo de salud preventivo y predictivo – MSPS. 2022-2026** | **Modelo Territorial de Salud "Salud a mi Barrio, Salud a mi Vereda"** |
|---|---|---|
| Espacios de coordinación territorial. | Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud. | Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud.<br>Mesas de Coordinación Local de la Salud. |

| | | |
|---|---|---|
| | Comité de Promoción y defensa del derecho a la salud por microterritorio. | |
| Cantidad de Equipos Bogotá | 300 EMIT ajustados | 200 actualmente en funcionamiento y proyección de 300 EAC al año 2022. |

Fuente: Elementos Modelo de Salud preventivo y predictivo compartidos en asistencia técnica del MSPS, Elementos de MTS de Bogotá D.C

En relación con la distribución por Unidades de planeamiento Local UPL de camas y médicos, se indica en la siguiente tabla a corte de diciembre de 2022:

**Tabla 16. Número de Camas por Naturaleza Jurídica por Unidad de planeamiento Local UPL**

| Código UPL | Nombre de la Unidad de Planeamiento Local UPL | Privada | Pública | Total general |
|---|---|---|---|---|
| UPL01 | SUMAPÁZ | 0 | 4 | 4 |
| UPL04 | LUCERO | 0 | 414 | 414 |
| UPL05 | USME - ENTRENUBES | 0 | 14 | 14 |
| UPL07 | TORCA | 162 | 0 | 162 |
| UPL08 | BRITALIA | 259 | 0 | 259 |
| UPL09 | SUBA | 0 | 153 | 153 |
| UPL11 | ENGATIVÁ | 84 | 179 | 263 |
| UPL12 | FONTIBÓN | 305 | 69 | 374 |
| UPL13 | TINTAL | 328 | 78 | 406 |
| UPL17 | BOSA | 124 | 63 | 187 |
| UPL18 | KENNEDY | 416 | 330 | 746 |
| UPL19 | TUNJUELITO | 218 | 138 | 356 |
| UPL20 | RAFAEL URIBE | 0 | 22 | 22 |
| UPL21 | SAN CRISTÓBAL | 427 | 884 | 1311 |
| UPL22 | RESTREPO | 554 | 298 | 852 |
| UPL23 | CENTRO HISTÓRICO | 2266 | 64 | 2330 |
| UPL24 | CHAPINERO | 1464 | 468 | 1932 |
| UPL25 | USAQUÉN | 1704 | 0 | 1704 |
| UPL26 | TOBERÍN | 718 | 342 | 1060 |
| UPL27 | NIZA | 429 | 115 | 544 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **UPL29** | **TABORA** | 246 | 0 | 246 |
| **UPL30** | **SALITRE** | 453 | 0 | 453 |
| **UPL31** | **PUENTE ARANDA** | 10 | 0 | 10 |
| **UPL32** | **TEUSAQUILLO** | 1575 | 282 | 1857 |
| **UPL33** | **BARRIOS UNIDOS** | 647 | 28 | 675 |
| **Total general** | | **12389** | **3945** | **16334** |

Fuente: Descarga Oficial Plataforma REPS (Capacidad Instalada) a corte 31 de diciembre del 2022, con asignación de Unidad de planeamiento Local UPL.

## 3.3. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia

### 3.3.1. Morbilidad según grandes causas

Durante los años 2009 – 2021 se realizaron en Bogotá D.C. 217.853.569 millones de atenciones, para un promedio anual de 18.259.380 millones ±3.431.388 millones, con un pico máximo de atenciones documentado para el año 2019, en el que se registraron 23.93 millones de atenciones (1,65 DE). Los valores más bajos se documentaron para los años 2010 (12,45 millones, 1,69 DE), 2009 (13,23 millones, 1,47 SD) y 2016 (14,33 millones, 1,14 DE).

En todos los años del periodo de reporte, predominaron las condiciones no transmisibles las cuales aportaron el 69,15% (13.111.994) del total de atenciones realizadas durante el año 2021.

El otro grupo en el que se presenta aumento de la proporción de atenciones realizadas corresponde a las condiciones mal definidas en las cuales se incluyen aquellas que tienen como diagnóstico principal aquellos códigos que van del R00 al R99 de la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión (CIE-10), y que hacen referencia a condiciones tales como síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio (Organización Mundial de la Salud, 2003); los cuales pasaron de aportar cerca del 11% de las atenciones en los años 2009 a 2015 a representar el 19,42% de las atenciones en el año 2021 (ver Tabla 9); por lo que se hace necesaria la implementación de acciones que contribuyan a una mejora en el uso de la codificación diagnóstica en el Distrito Capital.

En el caso de las Condiciones transmisibles y Nutricionales se identifica una reducción tanto en el número como en la proporción de atenciones respecto al total anual, las cuales pasaron de aportar el 15,6% de las atenciones en el año 2009 a menos del 6% en el año 2021 como lo presentan las siguientes tablas[7].

[7] Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO. Fecha de actualización: 29 de julio de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social

Nota: El sombreado de las celdas representa la significancia estadística de la diferencia en las proporciones encontradas en los datos a nivel nacional y en la ciudad de Bogotá, a partir del cálculo de diferencias relativas y de los intervalos de confianza al 95% de las razones de tasas de acuerdo con el método de Rothman KJ y Greenland S, según lo descrito en la guía metodológica para la elaboración del ASIS y los anexos técnicos correspondientes Ministerio de Salud y Protección Social

En el caso de las atenciones por lesiones y condiciones maternas y perinatales, su bien se observa una importante variación anual en el número de atenciones, se mantiene relativamente estable la proporción que representan frente a todas las causas en cada año.

**Tabla 17. Grandes causas de morbilidad atendida 2021 y tendencia 2009-2021. Semaforización de la diferencia de proporciones**

| Prioridad | Colombia (2021) | Bogotá (2021) | Tendencia Bogotá |
|---|---|---|---|
| 1. Enfermedades No Transmisibles | 69,52 | 69,15 | 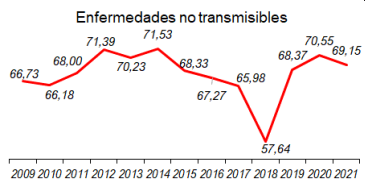 |
| 2. Condiciones mal clasificadas | 15,89 | 19,42 | 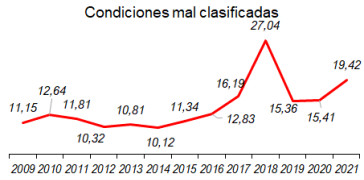 |
| 3. Condiciones transmisibles y Nutricionales | 7,21 | 5,54 | 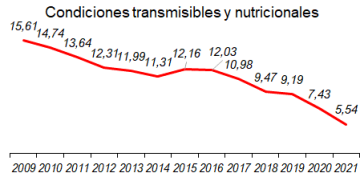 |
| 4. Lesiones | 5,48 | 4,62 | 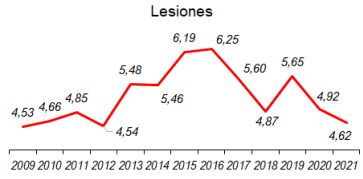 |









*Amarillo: No hay diferencia estadísticamente significativa entre las dos proporciones
*Rojo: El indicador es significativamente más alto en la ciudad de Bogotá
*Verde: El indicador es significativamente más bajo en la ciudad de Bogotá

| Prioridad | Colombia (2021) | Bogotá (2021) | Tendencia Bogotá |
|---|---|---|---|
| 5. Condiciones Maternas perinatales | 1,90 | 1,27 | |



Durante todo el periodo analizado la proporción de atenciones según causa es similar para ambos sexos, sin que haya diferencias significativas entre ellas, más allá de la diferencia esperada para el grupo de condiciones maternas perinatales. Sin embargo, si se tiene en cuenta el número de atenciones totales registradas para cada sexo se identifica que para todos los años las mujeres reciben entre el 62 y 66% de las atenciones totales.

### 3.3.2. Morbilidad por Ciclo Vital

Al analizar las atenciones según ciclo vital se identifica que, para el año 2021, las cinco grandes causas se distribuyen de la misma manera en los ciclos vitales de infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor; con predominio de las enfermedades No transmisibles, seguidas por las condiciones mal definidas.

Se identifica una mayor proporción de condiciones mal definidas en los niños y las niñas, en especial durante la primera infancia. Esta proporción va disminuyendo a medida que aumenta la edad de las personas atendidas. Esto debe ser tenido en cuenta al momento de realizar capacitación o acompañamiento a los prestadores para favorecer la calidad de los registros de atención.

En el grupo de primera infancia se identifica una proporción significativamente mayor de condiciones transmisibles y nutricionales y de condiciones perinatales[8].

**Tabla 18. Proporción de atenciones por grandes causas en población total y por ciclo vital.**

| Evento | Población Total | Primera infancia (0 – 5 años) | Infancia (6 - 11 años) | Adolescencia (12 -18 años) | Juventud (14 - 26 años) | Adultez (27 - 59 años) | Persona mayor (Mayores de 60 años) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enfermedades no transmisibles | 69,52 | 41,84 | 62,37 | 65,96 | 59,42 | 69,92 | 81,11 |

[8] Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO. Fecha de actualización: 29 de julio de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social.
Nota: El sombreado de las celdas representa la significancia estadística de la diferencia en las proporciones encontradas en los datos a nivel Distrital y para cada una de los ciclos vitales , a partir del cálculo de diferencias relativas y de los intervalos de confianza al 95% de las razones de tasas de acuerdo con el método de Rothman KJ y Greenland S, según lo descrito en la guía metodológica para la elaboración del ASIS y los anexos técnicos correspondientes Ministerio de Salud y Protección Social. Así:
*Amarillo: No hay diferencia estadísticamente significativa entre las dos proporciones
*Rojo: El indicador es significativamente más alto en el ciclo vital
*Verde: El indicador es significativamente más bajo en el ciclo vita

| Evento | Población Total | Primera infancia (0 – 5 años) | Infancia (6 - 11 años) | Adolescencia (12 -18 años) | Juventud (14 - 26 años) | Adultez (27 - 59 años) | Persona mayor (Mayores de 60 años) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Condiciones mal definidas | 15,89 | 30,17 | 26,20 | 23,87 | 24,60 | 18,73 | 12,93 |
| Condiciones transmisibles y nutricionales | 7,21 | 18,05 | 6,48 | 3,92 | 6,58 | 5,64 | 2,60 |
| Lesiones | 5,48 | 4,21 | 4,87 | 5,16 | 6,17 | 4,79 | 3,36 |
| Condiciones maternas perinatales | 1,90 | 5,72 | 0,08 | 1,09 | 3,22 | 0,93 | 0,01 |

Fuente SDS - Bogotá 2021Semaforización de la diferencia de proporciones

**Ilustración 14. Proporción de Atenciones según Causas - Hombre. Bogotá, 2009-2021.**

| Ciclo vital | Gran causa de morbilidad | Hombres | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Δ pp 2021-2020 |
| Primera infancia (0 - 5años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 43,06 | 41,45 | 44,16 | 41,96 | 39,21 | 37,94 | 36,56 | 37,73 | 35,54 | 28,75 | 30,66 | 19,37 | 18,32 | -1,05 |
| | Condiciones perinatales | 3,63 | 3,20 | 3,46 | 2,82 | 2,55 | 3,43 | 5,47 | 2,70 | 2,38 | 2,07 | 3,69 | 5,64 | 5,46 | -0,17 |
| | Enfermedades no transmisibles | 39,08 | 38,66 | 34,50 | 38,32 | 41,63 | 43,07 | 42,18 | 40,29 | 38,91 | 35,65 | 42,35 | 47,13 | 41,97 | -5,16 |
| | Lesiones | 3,47 | 3,36 | 3,88 | 3,70 | 4,14 | 4,05 | 4,31 | 4,36 | 4,47 | 3,50 | 4,73 | 6,01 | 4,31 | -1,70 |
| | Condiciones mal clasificadas | 10,77 | 13,32 | 14,00 | 13,20 | 12,47 | 11,52 | 11,49 | 14,92 | 18,71 | 30,03 | 18,56 | 21,85 | 29,94 | 8,09 |
| Infancia (6 - 11 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 22,85 | 21,50 | 19,83 | 17,74 | 16,43 | 17,67 | 17,94 | 17,17 | 15,82 | 12,11 | 12,98 | 8,87 | 6,31 | -2,56 |
| | Condiciones maternas | 0,06 | 0,10 | 0,06 | 0,06 | 0,07 | 0,21 | 0,45 | 0,25 | 0,02 | 0,03 | 0,11 | 0,05 | 0,08 | 0,03 |
| | Enfermedades no transmisibles | 60,64 | 59,89 | 61,53 | 65,97 | 65,90 | 65,04 | 63,59 | 61,35 | 59,71 | 52,48 | 62,59 | 63,53 | 63,19 | -0,34 |
| | Lesiones | 4,77 | 5,37 | 5,74 | 4,69 | 5,51 | 5,58 | 6,10 | 7,04 | 6,24 | 5,10 | 6,14 | 6,42 | 5,09 | -1,33 |
| | Condiciones mal clasificadas | 11,68 | 13,33 | 12,84 | 11,54 | 12,09 | 11,50 | 11,92 | 14,18 | 18,21 | 30,28 | 18,18 | 21,13 | 25,34 | 4,21 |
| Adolescencia (12 -18 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 16,72 | 14,99 | 13,55 | 12,25 | 11,22 | 11,33 | 10,95 | 11,13 | 10,53 | 8,37 | 8,64 | 6,74 | 4,36 | -2,38 |
| | Condiciones maternas | 0,06 | 0,05 | 0,03 | 0,02 | 0,03 | 0,06 | 0,09 | 0,06 | 0,03 | 0,03 | 0,08 | 0,03 | 0,04 | 0,00 |
| | Enfermedades no transmisibles | 62,81 | 61,88 | 63,55 | 67,65 | 66,85 | 66,94 | 66,68 | 62,73 | 61,09 | 51,69 | 64,95 | 66,89 | 67,12 | 0,23 |
| | Lesiones | 7,68 | 8,94 | 9,60 | 8,20 | 9,21 | 9,48 | 9,99 | 11,29 | 9,72 | 7,63 | 9,26 | 7,59 | 6,73 | -0,86 |
| | Condiciones mal clasificadas | 12,73 | 14,13 | 13,26 | 11,88 | 12,69 | 12,19 | 12,29 | 14,80 | 18,63 | 32,28 | 17,06 | 18,75 | 21,76 | 3,02 |
| Juventud (14 - 26 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 19,57 | 19,20 | 17,29 | 16,62 | 17,94 | 16,06 | 16,67 | 17,01 | 16,82 | 15,43 | 13,62 | 13,31 | 9,21 | -4,10 |
| | Condiciones maternas | 0,03 | 0,03 | 0,02 | 0,02 | 0,03 | 0,03 | 0,09 | 0,08 | 0,03 | 0,04 | 0,08 | 0,03 | 0,04 | 0,01 |
| | Enfermedades no transmisibles | 58,90 | 58,09 | 59,02 | 62,15 | 59,86 | 61,76 | 58,47 | 55,70 | 55,58 | 51,36 | 58,73 | 58,37 | 60,54 | 2,18 |
| | Lesiones | 10,43 | 10,93 | 11,73 | 10,61 | 11,71 | 12,26 | 13,92 | 15,35 | 13,60 | 11,52 | 12,64 | 11,82 | 10,57 | -1,25 |
| | Condiciones mal clasificadas | 11,07 | 11,75 | 11,94 | 10,61 | 10,47 | 9,90 | 10,85 | 11,86 | 13,97 | 21,65 | 14,93 | 16,47 | 19,65 | 3,18 |
| Adultez (27 - 59 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 11,88 | 11,35 | 10,79 | 10,12 | 10,75 | 10,04 | 11,23 | 11,37 | 11,27 | 10,17 | 9,67 | 10,54 | 8,34 | -2,20 |
| | Condiciones maternas | 0,01 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,00 |
| | Enfermedades no transmisibles | 71,54 | 70,01 | 71,04 | 73,92 | 72,06 | 73,33 | 69,91 | 68,07 | 67,36 | 61,10 | 69,02 | 68,36 | 67,41 | -0,95 |
| | Lesiones | 6,89 | 7,38 | 7,77 | 7,00 | 7,83 | 7,82 | 9,16 | 9,51 | 8,29 | 7,39 | 8,42 | 7,59 | 7,25 | -0,34 |
| | Condiciones mal clasificadas | 9,68 | 11,25 | 10,40 | 8,95 | 9,35 | 8,80 | 9,69 | 11,05 | 13,07 | 21,33 | 12,88 | 13,51 | 16,99 | 3,48 |
| Persona mayor (Mayores de 60 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 4,44 | 4,62 | 4,09 | 3,78 | 3,74 | 3,83 | 4,29 | 4,31 | 4,05 | 3,66 | 3,92 | 4,26 | 3,14 | -1,12 |
| | Condiciones maternas | 0,01 | 0,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,03 | 0,01 | -0,03 |
| | Enfermedades no transmisibles | 84,44 | 81,76 | 83,92 | 85,69 | 84,20 | 84,51 | 82,52 | 81,63 | 78,01 | 67,64 | 80,42 | 82,14 | 80,30 | -1,83 |
| | Lesiones | 3,14 | 3,06 | 3,21 | 3,03 | 3,86 | 4,07 | 4,27 | 4,27 | 3,76 | 3,12 | 3,99 | 3,41 | 3,43 | 0,01 |
| | Condiciones mal clasificadas | 7,97 | 10,54 | 8,77 | 7,49 | 8,18 | 7,58 | 8,90 | 9,78 | 14,19 | 25,58 | 11,66 | 10,16 | 13,12 | 2,97 |

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO. Fecha de actualización: 29 de julio de 2022 (Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia, 2022).

**Ilustración 15. Proporción de Atenciones según Causas - Mujer. Bogotá, 2009-2021.**

| Ciclo vital | Gran causa de morbilidad | Mujeres | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Δ pp 2021-2020 |
| Primera infancia (0 - 5años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 41,80 | 40,31 | 43,02 | 40,63 | 38,28 | 36,77 | 35,35 | 36,64 | 34,75 | 27,52 | 28,71 | 17,74 | 17,75 | 0,01 |
| | Condiciones perinatales | 3,71 | 3,22 | 3,57 | 2,80 | 2,56 | 3,63 | 5,58 | 2,75 | 2,42 | 2,20 | 4,57 | 5,97 | 6,01 | 0,04 |
| | Enfermedades no transmisibles | 40,25 | 39,54 | 35,57 | 39,68 | 42,63 | 44,29 | 43,08 | 40,99 | 39,29 | 36,24 | 43,14 | 49,21 | 41,70 | -7,51 |
| | Lesiones | 3,06 | 2,97 | 3,28 | 3,15 | 3,67 | 3,45 | 3,74 | 3,85 | 4,00 | 3,25 | 4,17 | 5,24 | 4,11 | -1,13 |
| | Condiciones mal clasificadas | 11,18 | 13,96 | 14,56 | 13,75 | 12,86 | 11,87 | 12,25 | 15,78 | 19,55 | 30,79 | 19,41 | 21,84 | 30,43 | 8,59 |
| Infancia (6 - 11 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 24,53 | 22,49 | 21,33 | 19,11 | 17,54 | 18,18 | 18,14 | 17,98 | 16,66 | 12,77 | 13,74 | 9,44 | 6,66 | -2,77 |
| | Condiciones maternas | 0,07 | 0,10 | 0,06 | 0,06 | 0,06 | 0,23 | 0,40 | 0,22 | 0,02 | 0,03 | 0,14 | 0,09 | 0,08 | 0,00 |
| | Enfermedades no transmisibles | 58,86 | 58,55 | 59,73 | 63,93 | 64,38 | 64,39 | 63,07 | 59,93 | 57,89 | 50,42 | 60,13 | 61,17 | 61,49 | 0,33 |
| | Lesiones | 3,63 | 4,23 | 4,39 | 3,78 | 4,42 | 4,39 | 5,04 | 5,97 | 5,44 | 4,62 | 5,56 | 5,80 | 4,64 | -1,17 |
| | Condiciones mal clasificadas | 12,91 | 14,64 | 14,47 | 13,12 | 13,59 | 12,80 | 13,35 | 15,90 | 19,99 | 32,16 | 20,42 | 23,51 | 27,12 | 3,62 |
| Adolescencia (12 -18 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 14,20 | 12,92 | 12,06 | 10,73 | 10,04 | 9,63 | 9,54 | 9,60 | 8,86 | 6,96 | 7,41 | 5,75 | 3,59 | -2,15 |
| | Condiciones maternas | 3,32 | 2,55 | 2,88 | 3,06 | 2,60 | 2,85 | 2,42 | 2,57 | 2,12 | 1,23 | 2,74 | 3,22 | 1,90 | -1,32 |
| | Enfermedades no transmisibles | 63,50 | 63,70 | 64,84 | 68,31 | 66,83 | 67,81 | 67,77 | 63,26 | 61,02 | 49,47 | 63,72 | 64,21 | 65,07 | 0,86 |
| | Lesiones | 3,84 | 4,58 | 4,34 | 3,90 | 5,05 | 4,85 | 5,37 | 5,96 | 5,47 | 4,51 | 5,36 | 4,52 | 3,95 | -0,57 |
| | Condiciones mal clasificadas | 15,15 | 16,25 | 15,89 | 14,01 | 15,49 | 14,86 | 14,90 | 18,60 | 22,52 | 37,83 | 20,76 | 22,30 | 25,49 | 3,19 |
| Juventud (14 - 26 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 14,60 | 14,81 | 13,53 | 12,67 | 13,46 | 12,29 | 12,53 | 13,01 | 11,89 | 10,39 | 9,78 | 7,87 | 5,11 | -2,76 |
| | Condiciones maternas | 7,12 | 6,56 | 6,88 | 6,08 | 6,21 | 6,62 | 6,86 | 7,03 | 5,60 | 4,06 | 5,82 | 7,65 | 5,01 | -2,64 |
| | Enfermedades no transmisibles | 60,65 | 60,33 | 60,71 | 64,45 | 61,01 | 62,97 | 59,75 | 57,42 | 56,93 | 49,80 | 57,66 | 56,49 | 58,80 | 2,30 |
| | Lesiones | 3,62 | 3,38 | 3,36 | 3,50 | 5,00 | 4,74 | 5,52 | 5,17 | 4,81 | 4,43 | 4,85 | 3,88 | 3,69 | -0,18 |
| | Condiciones mal clasificadas | 14,01 | 14,92 | 15,51 | 13,29 | 14,31 | 13,39 | 15,34 | 17,38 | 20,77 | 31,33 | 21,89 | 24,11 | 27,39 | 3,28 |
| Adultez (27 - 59 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 9,47 | 9,20 | 8,60 | 8,01 | 8,13 | 7,83 | 8,25 | 8,51 | 7,87 | 7,27 | 6,82 | 6,20 | 4,12 | -2,08 |
| | Condiciones maternas | 1,81 | 1,85 | 1,82 | 1,46 | 1,69 | 1,78 | 2,22 | 2,09 | 1,61 | 1,31 | 1,65 | 1,95 | 1,44 | -0,51 |
| | Enfermedades no transmisibles | 74,53 | 73,58 | 75,24 | 77,69 | 75,59 | 76,51 | 73,49 | 72,39 | 70,77 | 62,09 | 72,09 | 72,51 | 71,33 | -1,18 |
| | Lesiones | 3,34 | 3,14 | 3,25 | 3,28 | 4,27 | 4,10 | 4,76 | 4,50 | 4,14 | 3,91 | 4,41 | 3,63 | 3,40 | -0,23 |
| | Condiciones mal clasificadas | 10,85 | 12,24 | 11,09 | 9,56 | 10,33 | 9,78 | 11,29 | 12,50 | 15,61 | 25,41 | 15,05 | 15,71 | 19,71 | 4,00 |
| Persona mayor (Mayores de 60 | Condiciones transmisibles y nutricionales | 4,61 | 4,86 | 4,39 | 4,04 | 3,84 | 4,02 | 4,34 | 4,35 | 4,13 | 3,69 | 3,79 | 3,30 | 2,25 | -1,05 |
| | Condiciones maternas | 0,02 | 0,05 | 0,00 | 0,00 | 0,02 | 0,02 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,03 | 0,04 | 0,01 | -0,04 |
| | Enfermedades no transmisibles | 84,32 | 81,73 | 84,29 | 85,75 | 84,80 | 84,74 | 83,11 | 82,09 | 77,89 | 65,99 | 80,11 | 83,58 | 81,63 | -1,95 |
| | Lesiones | 3,14 | 3,26 | 3,30 | 3,28 | 3,98 | 4,23 | 4,27 | 4,32 | 3,89 | 3,33 | 4,15 | 3,40 | 3,31 | -0,09 |
| | Condiciones mal clasificadas | 7,90 | 10,10 | 8,02 | 6,93 | 7,37 | 6,99 | 8,28 | 9,24 | 14,09 | 26,99 | 11,92 | 9,68 | 12,80 | 3,12 |

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO. Fecha de actualización: 29 de julio de 2022 (Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia, 2022)

**Ilustración 16. Proporción de Atenciones según Causas – Población Total. Bogotá, 2009-2021.**

| Ciclo vital | Gran causa de morbilidad | Total | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Δ pp 2021-2020 |
| Primera infancia (0 - 5años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 42,46 | 40,91 | 43,62 | 41,33 | 38,77 | 37,38 | 35,99 | 37,22 | 35,16 | 28,17 | 29,72 | 18,58 | 18,05 | -0,52 |
| | Condiciones perinatales | 3,66 | 3,21 | 3,51 | 2,81 | 2,55 | 3,52 | 5,52 | 2,72 | 2,40 | 2,13 | 4,11 | 5,80 | 5,72 | -0,08 |
| | Enfermedades no transmisibles | 39,64 | 39,08 | 35,01 | 38,96 | 42,11 | 43,65 | 42,61 | 40,62 | 39,09 | 38,93 | 42,73 | 48,15 | 41,84 | -6,31 |
| | Lesiones | 3,27 | 3,18 | 3,60 | 3,44 | 3,92 | 3,76 | 4,04 | 4,12 | 4,25 | 3,38 | 4,46 | 5,63 | 4,21 | -1,42 |
| | Condiciones mal clasificadas | 10,96 | 13,62 | 14,26 | 13,46 | 12,66 | 11,69 | 11,85 | 15,32 | 19,11 | 30,39 | 18,97 | 21,85 | 30,17 | 8,32 |
| Infancia (6 - 11 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 23,68 | 21,99 | 20,56 | 18,40 | 16,97 | 17,92 | 18,04 | 17,56 | 16,22 | 12,43 | 13,35 | 9,14 | 6,48 | -2,66 |
| | Condiciones maternas | 0,07 | 0,10 | 0,06 | 0,06 | 0,07 | 0,22 | 0,43 | 0,24 | 0,02 | 0,03 | 0,13 | 0,07 | 0,08 | 0,01 |
| | Enfermedades no transmisibles | 59,76 | 59,12 | 60,86 | 64,98 | 65,16 | 64,73 | 63,34 | 60,67 | 58,84 | 51,48 | 61,41 | 62,39 | 62,37 | -0,02 |
| | Lesiones | 4,21 | 4,81 | 5,09 | 4,25 | 4,98 | 5,00 | 5,58 | 6,53 | 5,85 | 4,86 | 5,86 | 6,12 | 4,87 | -1,25 |
| | Condiciones mal clasificadas | 12,28 | 13,98 | 13,63 | 12,31 | 12,82 | 12,13 | 12,62 | 15,00 | 19,07 | 31,19 | 19,26 | 22,28 | 26,20 | 3,92 |
| Adolescencia (12 -18 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 15,30 | 13,85 | 12,73 | 11,40 | 10,56 | 10,38 | 10,17 | 10,28 | 9,60 | 7,58 | 7,96 | 6,18 | 3,92 | -2,25 |
| | Condiciones maternas | 1,89 | 1,44 | 1,60 | 1,71 | 1,46 | 1,62 | 1,38 | 1,46 | 1,19 | 0,70 | 1,56 | 1,85 | 1,09 | -0,76 |
| | Enfermedades no transmisibles | 63,20 | 62,88 | 64,26 | 68,02 | 66,84 | 67,42 | 67,28 | 63,02 | 61,05 | 50,44 | 64,27 | 65,37 | 65,96 | 0,59 |
| | Lesiones | 5,52 | 6,53 | 6,70 | 5,81 | 6,89 | 6,90 | 7,43 | 8,33 | 7,36 | 5,88 | 7,10 | 5,84 | 5,16 | -0,69 |
| | Condiciones mal clasificadas | 14,09 | 15,30 | 14,71 | 13,06 | 14,25 | 13,68 | 13,73 | 16,91 | 20,79 | 35,40 | 19,11 | 20,77 | 23,87 | 3,10 |
| Juventud (14 - 26 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 16,21 | 16,28 | 14,84 | 14,03 | 14,99 | 13,62 | 14,00 | 14,46 | 13,66 | 12,12 | 11,17 | 9,79 | 6,58 | -3,20 |
| | Condiciones maternas | 4,82 | 4,37 | 4,51 | 4,00 | 4,10 | 4,29 | 4,45 | 4,51 | 3,60 | 2,68 | 3,74 | 4,96 | 3,22 | -1,74 |
| | Enfermedades no transmisibles | 60,08 | 59,58 | 60,12 | 63,66 | 60,62 | 62,54 | 59,29 | 56,80 | 56,44 | 50,33 | 58,04 | 57,16 | 59,42 | 2,26 |
| | Lesiones | 5,83 | 5,91 | 6,26 | 5,94 | 7,30 | 7,40 | 8,52 | 8,85 | 7,96 | 6,87 | 7,67 | 6,68 | 6,17 | -0,51 |
| | Condiciones mal clasificadas | 13,06 | 13,86 | 14,28 | 12,37 | 12,99 | 12,15 | 13,74 | 15,38 | 18,33 | 28,00 | 19,37 | 21,41 | 24,60 | 3,19 |
| Adultez (27 - 59 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 10,29 | 9,93 | 9,35 | 8,73 | 9,04 | 8,60 | 9,31 | 9,53 | 9,07 | 8,28 | 7,84 | 7,77 | 5,64 | -2,13 |
| | Condiciones maternas | 1,20 | 1,22 | 1,20 | 0,96 | 1,10 | 1,16 | 1,43 | 1,35 | 1,05 | 0,86 | 1,06 | 1,25 | 0,93 | -0,32 |
| | Enfermedades no transmisibles | 73,52 | 72,36 | 73,80 | 76,39 | 74,37 | 75,40 | 72,21 | 70,86 | 69,57 | 61,75 | 70,99 | 71,01 | 69,92 | -1,09 |
| | Lesiones | 4,54 | 4,59 | 4,80 | 4,56 | 5,50 | 5,40 | 6,33 | 6,28 | 5,61 | 5,12 | 5,84 | 5,06 | 4,79 | -0,28 |
| | Condiciones mal clasificadas | 10,45 | 11,90 | 10,85 | 9,35 | 9,99 | 9,43 | 10,72 | 11,98 | 14,71 | 23,99 | 14,27 | 14,91 | 18,73 | 3,82 |
| Persona mayor (Mayores de 60 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 4,54 | 4,77 | 4,28 | 3,94 | 3,80 | 3,95 | 4,32 | 4,34 | 4,10 | 3,68 | 3,84 | 3,68 | 2,60 | -1,08 |
| | Condiciones maternas | 0,02 | 0,04 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,02 | 0,04 | 0,01 | -0,03 |
| | Enfermedades no transmisibles | 84,37 | 81,74 | 84,15 | 85,73 | 84,57 | 84,65 | 82,88 | 81,92 | 77,94 | 66,61 | 80,23 | 83,00 | 81,11 | -1,89 |
| | Lesiones | 3,14 | 3,18 | 3,27 | 3,18 | 3,93 | 4,17 | 4,27 | 4,30 | 3,84 | 3,25 | 4,09 | 3,40 | 3,36 | -0,05 |
| | Condiciones mal clasificadas | 7,93 | 10,27 | 8,30 | 7,15 | 7,68 | 7,22 | 8,52 | 9,44 | 14,12 | 26,45 | 11,82 | 9,87 | 12,93 | 3,06 |

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO. Fecha de actualización: 29 de julio de 2022 (Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia, 2022)

### 3.3.3. Morbilidad específica por Causas

En la ciudad de Bogotá, durante el año 2021 se identificó que la causa más frecuente de atención corresponde a los signos y síntomas mal definidos (3.682.706 atenciones - 19,42%), cuyos códigos de diagnóstico inician con la letra R; seguidos por las condiciones orales, en las cuales se encuentran la caries y otros trastornos de los dientes, maxilares y tejidos blandos de la boca y glándulas salivales (2.153.644 - 11,36%), las enfermedades cardiovasculares (1.850.065 - 9,76), dentro de las cuales se encuentran la hipertensión

arterial, enfermedades isquémicas del corazón y cerebrovasculares; y las enfermedades músculo esqueléticas (1.782.909- 9,40).

Al evaluar la tendencia del comportamiento de cada una de estas causas, según su número de atenciones y la proporción que aportan cada año, se puede identificar crecimiento en las siguientes causas: Enfermedades cardiovasculares, Condiciones neuropsiquiátricas (1.436.152 atenciones - 7,57% para el año 2021), Diabetes mellitus (485.462 - 2,56%), Deficiencias nutricionales (79.329 - 0,42%) y Lesiones intencionales (4.681 - 0,02%).

En el periodo 2009 a 2021 se identifica una tendencia hacia la reducción de las atenciones por afecciones maternas y perinatales, las enfermedades infecciosas y parasitarias, Anomalías congénitas y enfermedades respiratorias no transmisibles.

De manera particular para el año 2021 las enfermedades en las cual se presentó mayor aumento de atenciones fueron las condiciones orales (aumento del 6,94% respecto al año 2020), las condiciones mal definidas (↑14,01%) y las alteraciones nutricionales (↑2,11%) y dos que venían presentando tendencia decreciente, tales como las condiciones derivadas del periodo perinatal (↑3,53%) y las enfermedades infecciosas y parasitarias (↑3,64%). Este comportamiento fue similar tanto en hombres como en mujeres.

**Tabla 19. Causas de morbilidad atendida 2021 y tendencia de la proporción 2009-2021 (Semáforo)**

| Gran Causa | Causa | Colombia (2021) | Bogotá (2021) | Tendencia |
|---|---|---|---|---|
| Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96) | Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96) | 0,29 | 0,33 | 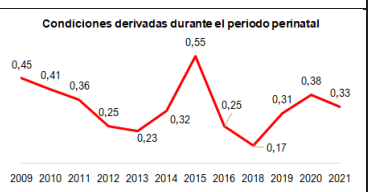  |
| | Condiciones maternas (O00-O99) | 1,60 | 0,94 | 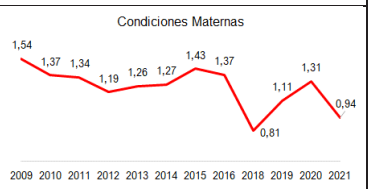  |
| Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, | Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64) | 0,53 | 0,42 | 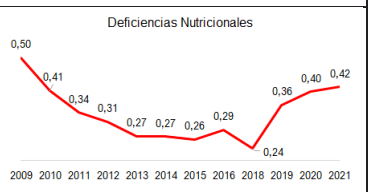  |

| Gran Causa | Causa | Colombia (2021) | Bogotá (2021) | Tendencia |
|---|---|---|---|---|
| J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64) | Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73) | 3,88 | 2,72 | 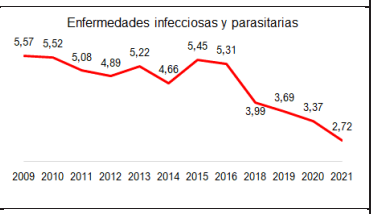  |
| | Infecciones Respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66) | 2,80 | 2,40 | 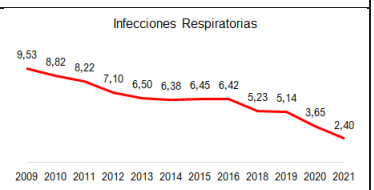  |
| Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99) | Anomalías congénitas (Q00-Q99) | 0,60 | 0,64 | 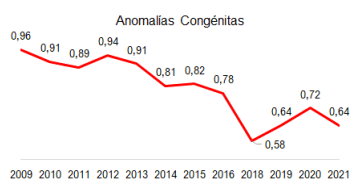  |
| | Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98) | 7,62 | 7,57 | 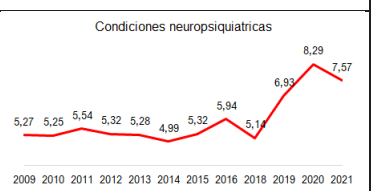  |
| | Condiciones orales (K00-K14) | 7,68 | 11,36 | 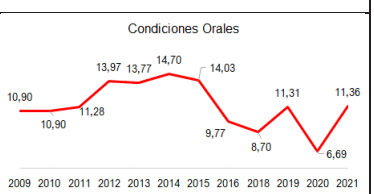  |
| | Desordenes. Endócrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88) | 4,62 | 5,36 | 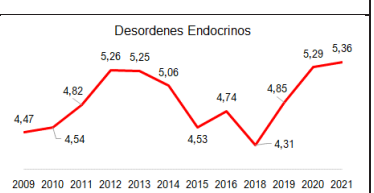  |

| Gran Causa | Causa | Colombia (2021) | Bogotá (2021) | Tendencia |
|---|---|---|---|---|
| | Diabetes mellitus (E10-E14) | 3,14 | 2,56 | 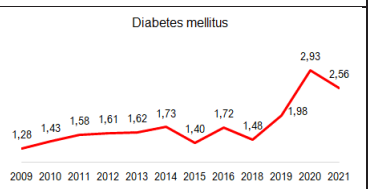  |
| | Enfermedades cardiovasculares (I00-I99) | 12,91 | 9,76 | 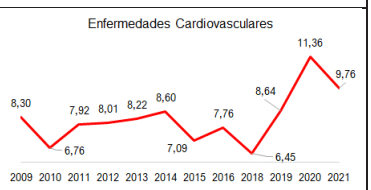  |
| | Enfermedades de la piel (L00-L98) | 3,15 | 3,27 | 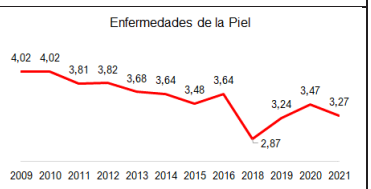  |
| | Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93) | 5,32 | 4,99 | 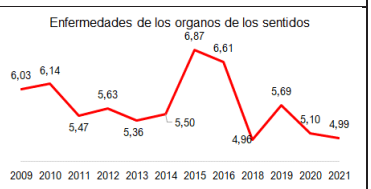  |
| | Enfermedades digestivas (K20-K92) | 3,80 | 3,53 | 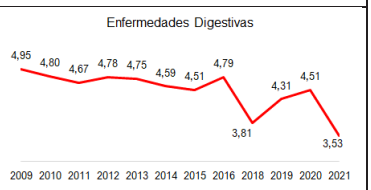  |
| | Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98) | 7,32 | 5,77 | 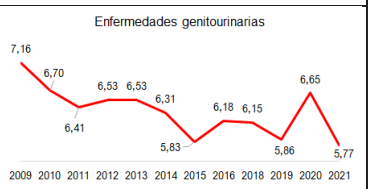  |

| Gran Causa | Causa | Colombia (2021) | Bogotá (2021) | Tendencia |
|---|---|---|---|---|
| | Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99) | 8,49 | 9,40 | 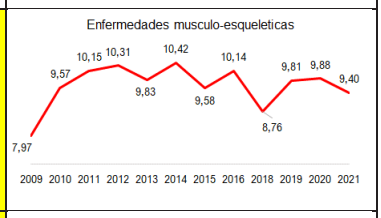  |
| | Enfermedades respiratorias (J30-J98) | 2,30 | 2,55 | 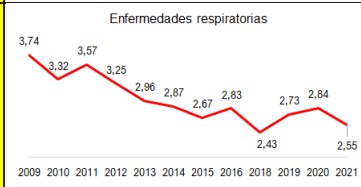  |
| | Neoplasias malignas (C00-C97) | 1,57 | 1,46 | 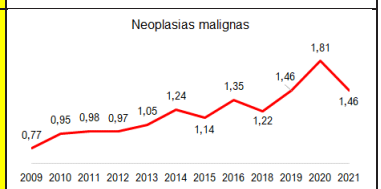  |
| | Otras neoplasias (D00-D48) | 0,98 | 0,91 | 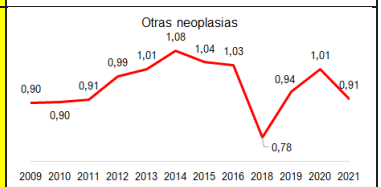  |
| Condiciones mal definidas (R00-R99) | Signos y síntomas mal definidos (R00-R99) | 15,89 | 19,42 | |
| Lesiones (V01-Y89, S00-T98) | Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872) | 4,47E-03 | 1,62E-03 | 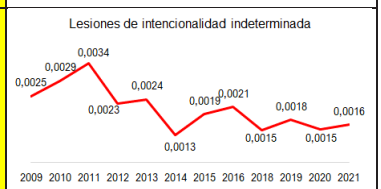  |

| Gran Causa | Causa | Colombia (2021) | Bogotá (2021) | Tendencia |
|---|---|---|---|---|
| | Lesiones intencionales<br>(X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871) | 0,05 | 0,02 | 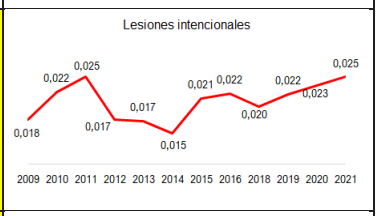 |
| | Lesiones no intencionales<br>(V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89) | 0,61 | 0,43 | |
| | Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas<br>(S00-T98) | 4,81 | 4,16 | |

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO. Fecha de actualización: 1 de agosto de 2022 (Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia, 2022)

Nota: El sombreado de las celdas representa la significancia estadística de la diferencia en las proporciones encontradas en los datos a nivel nacional y en la ciudad de Bogotá, a partir del cálculo de diferencias relativas y de los intervalos de confianza al 95% de las razones de tasas de acuerdo con el método de Rothman KJ y Greenland S, según lo descrito en la guía metodológica para la elaboración del ASIS y los anexos técnicos correspondientes al Ministerio de Salud y Protección Social. Así:
*Amarillo: No hay diferencia estadísticamente significativa entre las dos proporciones
*Rojo: El indicador es significativamente más alto en la ciudad de Bogotá
*Verde: El indicador es significativamente más bajo en la ciudad de Bogotá

### 3.3.4. Morbilidad Específica por Condiciones No Transmisibles

Este grupo de causas ha aumentado de manera sostenida duran los últimos años. Dentro de los grupos que se destacan en todos los ciclos vitales se encuentran las condiciones orales (por su alta frecuencia) y las condiciones neuropsiquiátricas por su crecimiento.

En las condiciones neuropsiquiátricas se presenta amplia variación en las afecciones específicas, los cuales no se pueden analizar con el insumo proporcionado por el Ministerio, ya que no cuenta con el nivel de desagregación requerido, por lo cual se presentan algunas proporciones de eventos específicos por grupos de edad realizados sobre la misma fuente de información (RIPS), pero a partir de una agrupación más específica de eventos (Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Planeación Sectorial, 2023).

El aumento identificado en las enfermedades cardiovasculares se identifica principalmente a partir de la Adultez, siendo más marcado en la Vejez. Este mismo comportamiento lo presenta la diabetes Mellitus.

En la primera infancia se destacan dentro de este grupo de enfermedades no transmisibles las condiciones orales (105.266 atenciones en el año 2021), seguido por las alteraciones neuropsiquiátricas (52.071), las anomalías congénitas (54.514) y las enfermedades respiratorias (41.749).

Dentro de las condiciones neuropsiquiátricas se destacan en este grupo los trastornos de hiperactividad o trastornos del desarrollo psicológico que pueden afectar el habla y el lenguaje, las habilidades escolares (tales como la lectura, deletreo, matemáticas), o trastornos generalizados como el autismo; los cuales han sido identificados en el 57,38 de las atenciones por afecciones de salud mental en el periodo 2019-2021 (Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Planeación Sectorial, 2023).

En la infancia se destacan, además de las condiciones orales (161.420 en el año 2021) las condiciones neuropsiquiátricas (73.892), dentro de las cuales el 55,77% corresponden a trastornos del desarrollo neurológico. Estos son más frecuentemente diagnosticados en hombres

En la adolescencia continua en segundo lugar de frecuencia las alteraciones neuropsiquiátricas, identificando que, en este grupo, las afecciones especificas más frecuentes son los Trastornos del Desarrollo Neurológico (23,44), los Trastornos de Ansiedad (14,14) y los Trastornos del Estado de Ánimo, tales como la depresión o trastorno bipolar (12,79) (Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Planeación Sectorial, 2023).

En la juventud se documentan en segundo lugar las condiciones neuropsiquiátricas, seguidas por las afecciones musculo esqueléticas (192.980 en 2021), y genitourinarias (190.705). En este grupo las condiciones neuropsiquiátricas predominantes corresponden a los Trastornos de Ansiedad (20,16%), Trastornos del Estado de Ánimo (17,20%), y los Trastornos del Desarrollo Neurológico (12,05). Los Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos aportan el 8,64% del total de atenciones por esta causa

En la adultez la alteración más frecuente corresponde a las enfermedades musculo esqueléticas (910.019 atenciones en el 2021), seguidas por las condiciones orales (887.509), las enfermedades cardiovasculares (561.250) y los desórdenes endocrinos (559.126). En este grupo se destaca el aumento de casos de diabetes mellitus, que pasaron de 101.457 en el año 2017 a originar 163.826 atenciones en el año 2021.

Dentro de las condiciones neuropsiquiátricas en la adultez, se destacan los Trastornos de Ansiedad (22,80% para el trimestre 2019-2021), Trastornos del Estado de Ánimo (17,54%), y Trastornos del sueño-vigilia (13,84%) (Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Planeación Sectorial, 2023).

En la vejez se destacan ampliamente las atenciones por enfermedades cardiovasculares (1.229.885 en el año 2021), seguido por las enfermedades musculo esqueléticas (539.448). Se observa un aumento importante del número de atenciones por diabetes Mellitus, encontrando que para el año 2021 prácticamente duplicaron las reportadas para el año 2016. Esto puede estar asociado a una mayor captación en servicios de salud de las personas con esta enfermedad.

Dentro de las condiciones neuropsiquiátricas se destacan en este ciclo de vida los Trastornos neurocognitivos (34,53% de las atenciones realizadas en el trimestre 2019 a 2021), los cuales pueden estar asociados tanto a enfermedades degenerativas como el Alzheimer (63,63% de los trastornos mayores y menores), como a secuelas de alteraciones vasculares (17,12% de los casos)

Los siguientes análisis cartográficos permiten evidenciar a nivel de distrito capital, que, la planificación urbana y estratégica es esencial para construir ciudades saludables y sustentables, en esta lógica otra problemática habitual de las grandes urbes es la configuración de eventos transmisibles (como lo son infecciones de transmisión sexual, y sus repercusiones en el desarrollo) y las enfermedades crónicas no transmisibles (con la carga de enfermedad que estas imponen en la ciudades) en este caso se representó la mortalidad por SIDA, la sífilis gestacional y la morbilidad materna como proxi de las crónicas no transmisibles para identificar zonas en la ciudad donde se deben potencializar espacios para la recreación, el deporte, el disfrute y goce del espacio público, así como evitar zonas de concentración de aglomeración en la ciudad. la localización p de los mayores eventos de morbilidad materna, sífilis gestacional y VIH, encontrando que los mayores índices se localizan en las zonas periféricas de la ciudad con mayor incidencia en el área Sur, Sur occidente y zona norte las UPL de Gaitana y Rincón en la localidad de Suba.

**Ilustración 17. Concentración de Eventos Morbilidad Materna, Sífilis Gestacional y VIH**

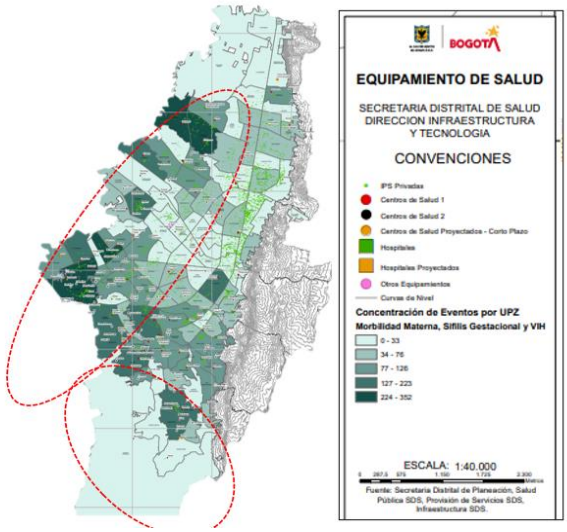


Se realizó la estimación del Índice de Necesidades en Salud – INS por localidad a partir de los siguientes indicadores:

- Tasa mortalidad infantil x mil, razón mortalidad materna, % de tasa de notificación VIH/SIDA, incidencia de sífilis congénita*1000 NV+ muertes fetales, tasa ajustada de mortalidad asociada a enfermedades crónicas en población menor de 70 años,

tasa de violencia intrafamiliar por 100.000, tasa suicidio por 100.000. Información año 2018.

- % Población con discapacidad (2002-2020)
- %Distribución de las sedes de los prestadores de servicios de salud de Bogotá D.C., por localidad. (2020)

Permitió identificar que las localidades: Santa Fe, Candelaria, Usme, Chapinero y Mártires, se encontraban en el primer cuartil con mayores necesidades en salud, seguidas de: San Cristóbal, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, Engativá y Kennedy. Gran parte de las localidades identificadas coinciden con las reportadas por otros indicadores como el índice de pobreza multidimensional, el cual para Bogotá, en 2017 fue de 4,85%; Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe y Santa Fé, presentaron proporciones superiores a la ciudad, entre el 10,9% al 6.6% respectivamente. A su vez, las localidades con el índice de calidad urbana más bajo (56% a 57%) para el mismo año fueron: Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Santa Fé y Tunjuelito.

**Ilustración 18. Índice de Necesidades en salud por Localidades**

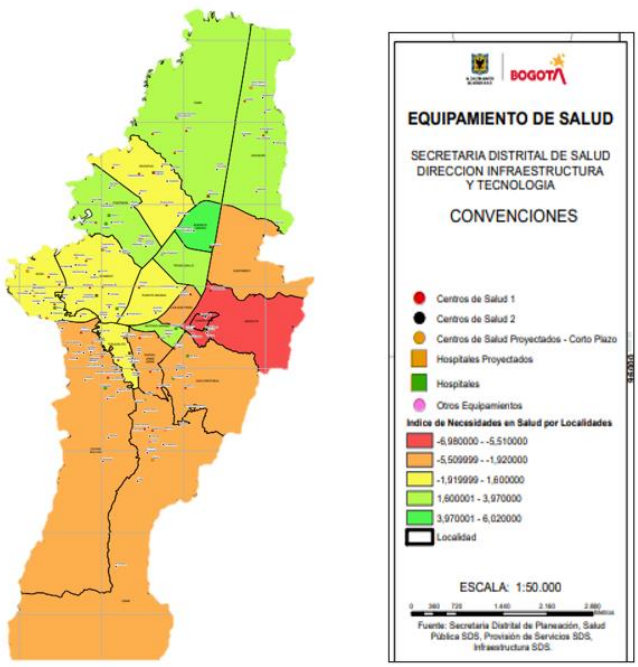


El descenso de los nacimientos en la ciudad de Bogotá ha sido continúo, comparando 20 años (1999 vs 2019) lo que refleja una disminución del 33%. A pesar de esto, existen zonas en la ciudad en donde hay mayor concentración de nacimientos que pueden estar relacionados con la forma de expansión en infraestructura urbana (mayor construcción habitacional hacia las periferias), relacionado con dinámicas culturales, educativas, de

migración interna y externa que pueden conllevar a acentuar problemáticas de salud pública acorde a la forma en que se proyecte la ciudad en donde se generan estas concentraciones.

En relación al análisis de la localización de nacidos vivos en el Distrito Capital, se evidencia con mayor énfasis en las zonas periféricas de la ciudad en particular en las Unidades de Planeamiento Local - UPL la Gaitana y Rincón en la localidad de Suba y en la zona Sur occidental de la ciudad en las localidades de Bosa (UPL Bosa y el Edén) y Kennedy (UPL Patio Bonito).

**Ilustración 19. Nacidos vivos**

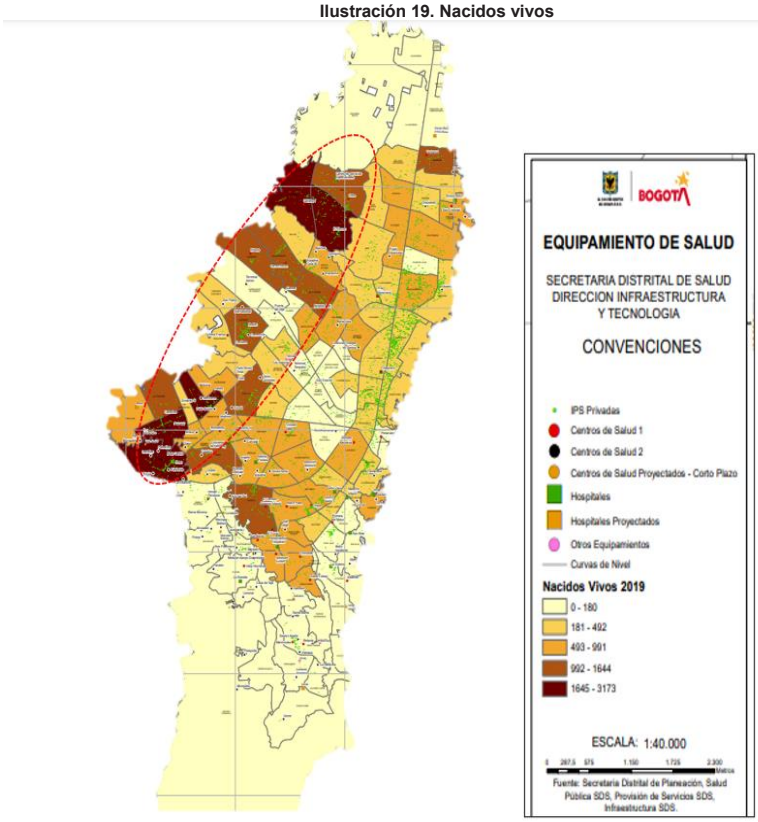


"*El hambre perpetúa la pobreza al impedir que las personas desarrollen sus potencialidades y contribuyan al progreso de sus sociedades*" (Kofi Annan, ONU, 2002) La garantía del acceso a la seguridad alimentaria por medio de la proyección de infraestructura y formas de conexión en la ciudad es una prioridad en la construcción de ciudades saludables, como proxi para incidir de manera estructural en el desarrollo económico, social y humano. Para esto, se identifica a partir de los sistemas de vigilancia en salud pública: niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda moderada y

severa, en riesgo de desnutrición aguda, bajo peso al nacer y gestantes con bajo peso para su edad gestacional, observando concentraciones de personas con estas problemáticas en zonas con mayor densidad poblacional hacia la periferia, muy relacionado con la estratificación y el índice de pobreza multidimensional.

**Ilustración 20. Desnutrición**

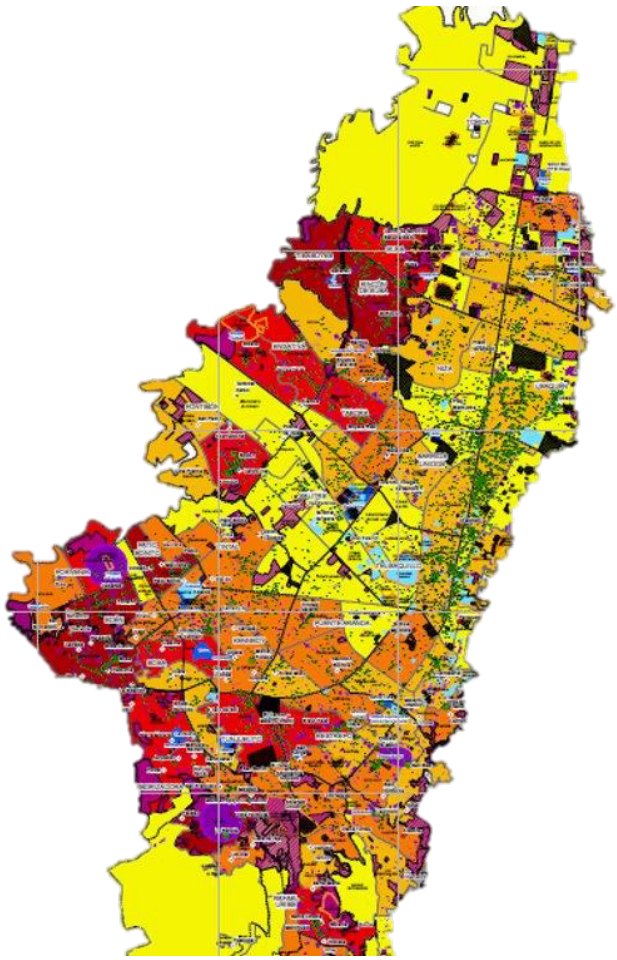

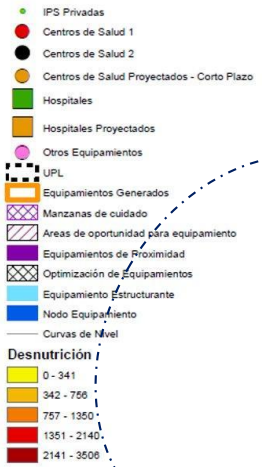


Fuente: SIVIGILA Secretaria Distrital de Salud

**Territotalización de la demanda y de la oferta**

**Oferta de servicios y Concentración - territorialización del servicio**

Algunas UPL concentran la oferta de salud en camas, como el caso de Centro Histórico, Chapinero, Teusaquillo, Usaquén, San Cristóbal y Barrios Unidos; mientras que, en otras UPL como Arborizadora, Edén, Patio Bonito, Porvenir, Rincón de Suba y Tibabuyes donde la oferta de camas es menor, se requiere hacer grandes esfuerzos para acercar la atención en hospitalización a esas poblaciones. Por otra parte, el análisis de indicadores epidemiológicos prioriza la UPL de Centro Histórico teniendo en cuenta que existe población vulnerable concentrada en zonas como: las cruces, Perseverancia, La Sabana y Santafé, sin embargo, allí se cuenta con la infraestructura hospitalaria suficiente para cubrir la demanda.

**Ilustración 21. Camas Público- Privado**

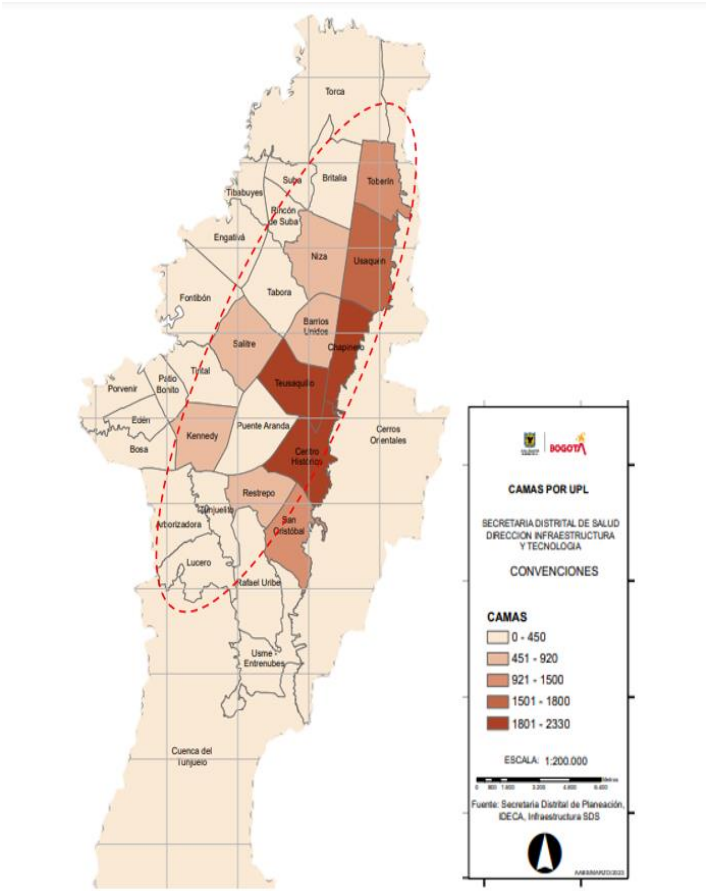


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

**Ilustración 22. Médicos**

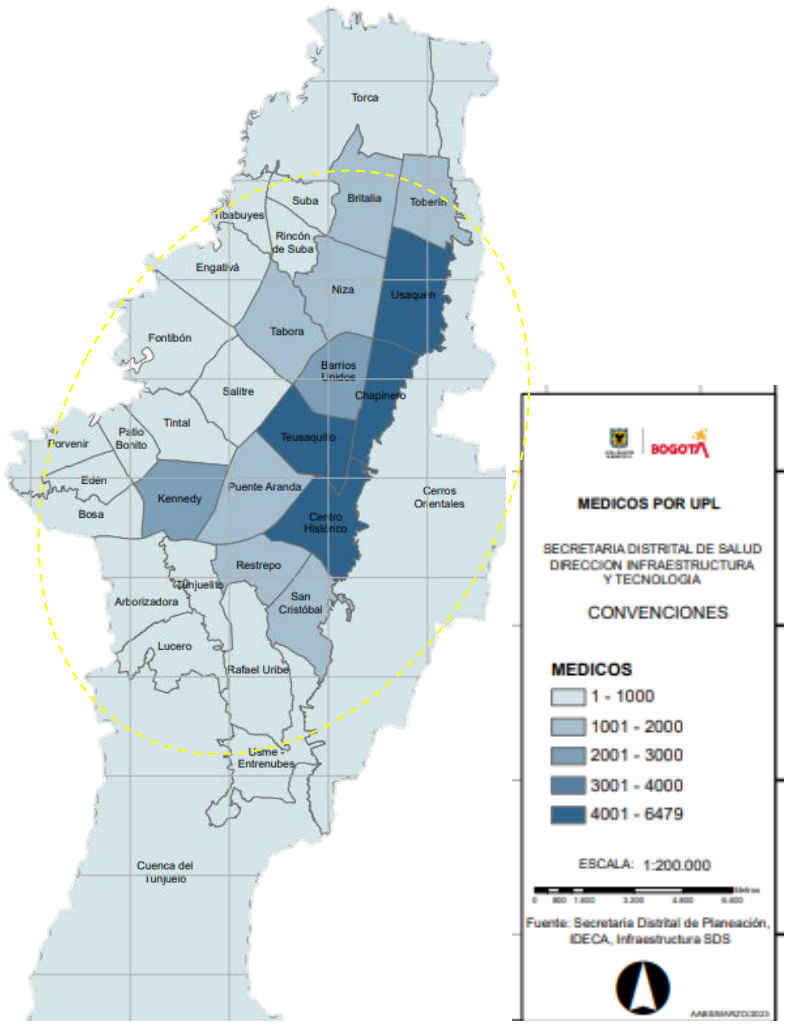


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

**Ilustración 23. Enfermeras**

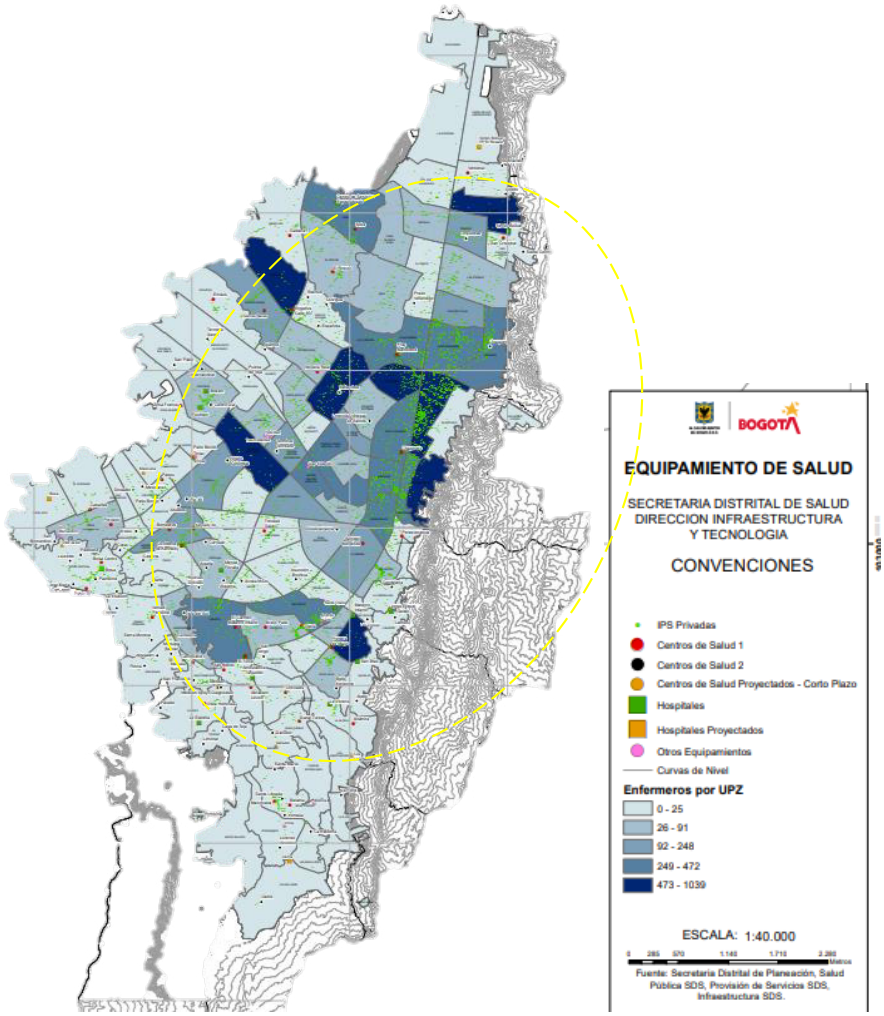


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

En conclusión, se observa una alta concentración de los servicios de salud en unas ZONAS (Norte y Centro Oriente), con razones para los tres indicadores por 1000 habitantes por encima de la tasa global para Bogotá, por tanto, la meta global para Bogotá se ubica por encima de la meta por zona, resultado del esfuerzo de desconcentrar la atención para mejorar la accesibilidad de tal manera que en cada ZONA se alcance una tasa promedio de 2,3 médicos por mil habitantes.

## 2.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio

El territorio es un concepto fundamental en el campo de la salud pues tiene un papel definitivo en la configuración del proceso salud-enfermedad. Las personas enferman y mueren dependiendo de las condiciones en que viven y trabajan, asuntos que se dan ligados al territorio (Secretaría Distrital de Salud, 2022a).

La comprensión del territorio que sustenta el Modelo Salud a mi Barrio, Salud a mi Vereda, lo concibe como el resultado de las relaciones sociales y de la relación sociedad-naturaleza históricamente construidas. El territorio es el resultado de una construcción social, mediada por relaciones de colaboración y conflicto entre grupos humanos; involucra un espacio físico que no es neutro, que está dotado de significado, y en él existen relaciones sociales que lo transforman; en este sentido, el territorio tiene la capacidad de ser dinamizado por los sujetos que lo experimentan, y a su vez, tiene una afectación sobre ellos determinando la salud.

El territorio incluye el espacio, los seres humanos, las relaciones entre ellos y la naturaleza. Está conformado por objetos artificiales y naturales y por las sociedades; las acciones y procesos sociales dan vida a esos objetos los cuales adquieren ciertas formas y disposiciones que derivan en una configuración concreta del territorio (Santos, 2009). En esta dinámica de configuración se dan procesos malsanos y también procesos saludables que ponen condiciones para la salud y la enfermedad.

De esta manera, el Modelo Territorial de Salud 'Salud a mi Barrio, Salud a mi Vereda', en concordancia con el pilar de determinación territorial que lo sustenta, reconoce que «no hay una sola Bogotá», es decir, que en la ciudad existen múltiples territorios, y que, para generar acciones que permitan avanzar en la garantía del derecho a la salud, es indispensable hacerlos visibles y comprender sus procesos particulares.

Es así como, en el marco de la implementación del Modelo Territorial de Salud se realiza un ejercicio continuo de Comprensión Territorial en cada una de las localidades de la ciudad, que permite identificar procesos críticos; esto es, procesos que develan las realidades socio territoriales que, históricamente construidas, condicionan negativa o positivamente el proceso salud-enfermedad de colectivos particulares, mediante procesos deteriorantes –asuntos dañinos, perjudiciales y malsanos– y cuidadores –asuntos benéficos, provechosos y saludables–, que se configuran simultáneamente (Breilh, 2007, pp. 98-99). Esta comprensión es clave, ya que el Modelo no solo se ocupa de garantizar la atención a las expresiones en salud (morbi-mortalidad) que sufren las poblaciones, sino también de incidir sobre los procesos que las determinan.

Las Compresiones Territoriales se elaboran bajo el liderazgo de las Coordinaciones Locales del Modelo Territorial de Salud a partir del análisis de fuentes de información cualitativa y cuantitativa, construyendo una visión compartida del proceso salud-enfermedad en las localidades de acuerdo con la mirada de los diferentes actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que confluyen en los territorios. De esta manera, se identifican las interacciones que se tejen entre lo social y lo ambiental a la luz de procesos críticos que revelan las dinámicas de producción y reproducción material; las

estructuras y dinámicas de organización para el cuidado de la vida y la crianza que permiten reproducir y recrear la cultura, los valores y los vínculos sociales; los patrones de consumo; las formas en que se organiza la comunidad; los procesos sociales –políticos, económicos y culturales– que generan una ruptura de los grupos humanos con el resto de la naturaleza, o que por el contrario, contribuyen al cuidado de la misma; y las formas en que se expresa la salud, la enfermedad y la muerte en colectivos específicos (Secretaría Distrital de Salud, 2022b).

Uno de los procesos críticos identificados en estas Comprensiones Territoriales se ha denominado: "Disponibilidad y acceso a servicios (territorialización de la oferta institucional pública y privada)". Este proceso crítico evidencia las dinámicas diferenciales en la disponibilidad y acceso a servicios de salud en los territorios que se configuran en cada localidad. En dicho proceso crítico se han identificado aspectos como insuficiente oferta de instituciones que prestan servicios de salud públicos y privados en algunas zonas de las localidades, barreras de acceso de tipo económico y geográfico que derivan en deficiencias para acceder a citas de medicina general, especialistas, urgencias y en la entrega de medicamentos, así como, escasa implementación del enfoque diferencial, poblacional y de género en los servicios de salud ofertados.

Estas limitaciones en el acceso a servicios sanitarios se dan de forma distinta en los diferentes territorios de la ciudad, por tanto, las estrategias de resolución también se plantean de forma diferencial. Una vez identificadas las particularidades que explican las limitaciones en el acceso a servicios sanitarios en los distintos territorios de cada localidad, las líneas operativas del Modelo despliegan una serie de acciones estratégicas, en territorios y poblaciones priorizadas, con el fin de acercar los servicios a la población que los necesita y procurar el cierre de brechas entre la necesidad y la respuesta.

El despliegue estratégico de dichas acciones es gestionado por las Coordinaciones Locales, cuya función es facilitar y fomentar la articulación sectorial, intersectorial y comunitaria a nivel local para que, a favor de la garantía del derecho fundamental a la salud, el Modelo Territorial de Salud funcione en cada uno de los territorios identificados en las localidades del Distrito, sea resolutivo y refleje los enfoques e intenciones del gobierno Distrital.

## 3.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio

### 3.4.1. Análisis de Suficiencia de Servicios en Bogotá D.C.

Frente a la capacidad instalada disponible en la ciudad de Bogotá según REPS, y oferta teórica en atenciones dada por la misma, se contrasta la demanda real atendida anualmente en servicios trazadores tales como consulta externa, urgencias, partos, hospitalización y urgencias, en las vigencias 2019 a 2021, identificándose la suficiencia o no de la misma (déficit o superávit), a fin de establecer los servicios deficitarios en los que la ciudad debe crecer; es necesario aclarar que en consulta externa, urgencias, partos y procedimientos se equipara la capacidad instalada a cantidad de servicios inscritos en el

REPS.

**Tabla 20. Suficiencia real de servicios de Salud a Nivel de Bogotá D.C.**

| Actividades | Capacidad Instalada | Oferta Teórica Bogotá | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRODUCCIÓN | DÉFICIT/ SUPERÁVIT | PRODUCCIÓN | DÉFICIT / SUPERÁVIT | PRODUCCIÓN | DÉFICIT / SUPERÁVIT |
| Consulta Externa | 23.689 | 230.257.080 | 26.682.753 | 203.574.327 | 12.377.845 | 217.879.235 | 26.725.773 | 203.531.307 |
| Urgencias | 371 | 6.499.920 | 3.085.885 | 3.414.035 | 1.109.269 | 5.390.651 | 595.537 | 5.904.383 |
| Partos | 56 | 104.244 | 101.092 | 3.152 | 79.316 | 24.928 | 66.741 | 37.503 |
| Hospitalización | 16.092 | 1.321.556 | 606.460 | 715.096 | 238.101 | 1.083.455 | 388.866 | 932.690 |
| Procedimientos | 1401 | 31.295.538 | 49.425.250 | -18.129.712 | 22.850.405 | 8.445.133 | 43.980.801 | -12.685.263 |

Fuente: REPS y RIPS, corte 31 diciembre 2021; y estimaciones DPSS - SDS.

El análisis de suficiencia real de la capacidad instalada en salud en Bogotá, para la atención de demandas reales, mostró en el año 2019 un déficit en el servicio de procedimientos, siendo necesario aclarar que en este servicio pueden existir desviaciones en el resultado puesto que el contraste se realiza únicamente frente a la oferta de salas de procedimientos registrada en REPS, no obstante la producción en RIPS agrega procedimientos que se realizan en otros espacios o servicios diferentes a estas salas; de otra parte, puede verse este resultado afectado por los estándares de rendimiento utilizados para la estimación de la oferta teórica, que para el caso de procedimientos de tres (3) atenciones por hora, 24 horas, los 365 días del año. Los servicios de: consulta externa, urgencias y partos fueron suficientes en 2019. En el año 2020, no se observó déficit en los servicios mencionados, teniendo en cuenta que los niveles de producción fueron sustancialmente menores a los registrados el año anterior, probablemente por efecto de las medidas de aislamiento y confinamiento en pandemia por COVID 19.

Al año 2021 se observa déficit únicamente en procedimientos, explicado por incremento nuevamente en las atenciones realizadas en este servicio, con niveles casi similares a los del año 2019; en los servicios de consulta, urgencias, partos y hospitalización, la oferta teórica en los prestadores actualmente inscritos en REPS resultó ser suficiente, bajo los parámetros de estimación de oferta teórica utilizados.

El análisis de suficiencia de la oferta teórica frente a demandas agregadas muestra que de llegarse a realizar el 100% de actividades proyectadas en la RIAS de PMS, la oferta disponible en la ciudad en servicios de consulta externa sería suficiente, siendo necesario considerar desviaciones en el análisis por inclusión de la totalidad de consultas registradas en REPS y la estimación de un consultorio con cada servicio habilitado. El resto de los servicios trazadores resultan suficientes ante las demandas agregadas en cada vigencia, observándose una capacidad resolutiva mayor en el año 2020, considerando el decrecimiento en la demanda efectiva por impacto de la pandemia por COVID-19; en

cuanto a procedimientos, se observa déficit teórico al año 2021, teniendo en cuenta la explicación dada en el déficit observado igualmente en la suficiencia real durante esta vigencia.

**Tabla 21. Suficiencia teórica de Servicios de Salud a Nivel Bogotá**

| Actividades | Capacidad Instalada | Oferta Teórica Bogotá | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | DEMANDA AGREGADA | DÉFICIT/ SUPERÁVIT | DEMANDA AGREGADA | DÉFICIT/ SUPERÁVIT | DEMANDA AGREGADA | DÉFICIT/ SUPERÁVIT |
| Consulta Externa | 23.689 | 230.257.080 | 95.752.386 | 134.504.694 | 82.857.062 | 147.400.018 | 97.872.873 | 132.384.207 |
| Urgencias | 371 | 6.499.920 | 3.085.885 | 3.414.035 | 1.109.269 | 5.390.651 | 595.537 | 5.904.383 |
| Partos | 56 | 104.244 | 101.092 | 3.152 | 79.316 | 24.928 | 66.741 | 37.503 |
| Hospitalización | 16.092 | 1.321.556 | 606.460 | 715.096 | 238.101 | 1.083.455 | 388.866 | 932.690 |
| Procedimientos | 1401 | 31.295.538 | 49.425.250 | -18.129.712 | 22.850.405 | 8.445.133 | 43.980.801 | -12.685.263 |

Fuente: REPS y RIPS, corte 31 diciembre 2021; y estimaciones DPSS – SDS

### 3.4.2. Suficiencia teórica de camas por 1000 habitantes en Bogotá D.C.

Según documento publicado por la OMS en el año 2015 titulado *"Situación de Salud en las Américas Indicadores Básicos 2015 OPS/OMS*" que consolida los datos oficiales mundiales de este indicador, al año 2014 el número de camas por cada mil habitantes en la región de las Américas era de 2.3 camas por mil habitantes. En forma desagregada señaló que el número en América del Norte era de 2.8 camas por 1.000 habitantes y que en América Latina y el Caribe era de 2.0 camas por cada 1.000 habitantes. Dicho estudio señaló también que este indicador para Colombia fue de 1.5 por mil habitantes en el mismo periodo.

Por tratarse este estudio de fuente oficial publicada sobre número camas en América Latina y el Caribe, tomaremos sus datos como punto de referencia para el análisis del comportamiento de camas al año 2019 del Distrito Capital. Es de aclarar que no hay datos más recientes disponibles de esta misma fuente.

En Bogotá D.C., con base en los cálculos derivados de los datos de población del Censo DANE 2018 año y retroproyecciones y proyecciones para cada año, así como con los datos de camas registrados en el REPS, la razón de camas por 1000 habitantes fue de 1.83 camas por 1000 habitantes en el año 2020 y en el año 2021 de 2.05 camas por 1000 habitantes; es necesario precisar que se incluyeron las camas que se autorizaron transitoriamente para atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, las cuales correspondieron a 1.066 camas.

**Tabla 22. Razón de Camas por 1.000 habitantes en Bogotá D.C**

| Año | Población | Camas | Razón X 1000 Habitantes |
|---|---|---|---|
| **2015** | 7.253.823 | 13.794 | 1,9 |
| **2016** | 7.290.415 | 14.335 | 1,97 |
| **2017** | 7.333.415 | 15.032 | 2,05 |
| **2018** | 7.412.566 | 13.992 | 1,89 |
| **2019** | 7.592.871 | 14.500 | 1,91 |
| **2020** | 7.743.955 | 14.186 | 1.83 |
| **2021** | 7.834.167 | 16.092 | 2,05 |

Fuentes: Datos población según retroproyecciones y proyecciones Censo DANE 2018. Datos de camas según REPS a 31 de diciembre de 2021. (Cortes anuales)

La estimación de demanda potencial de egresos en el D.C para el año 2021, se calculó con una población de 7.834.167 habitantes (población según Censo DANE 2018) y con un total de 16.092 camas en el servicio de internación (Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, corte 31/12/2021), número de camas que comparado con el año 2020 tuvo un ascenso del 13,4% (en 1.906 camas).

Con los anteriores datos de población y una frecuencia de uso estimada para el Distrito del servicio de hospitalización de 0,11 se tiene una demanda teórica de 391.709 egresos, demanda que hace necesario la existencia de 12.435 camas (a un promedio día estancia de 4,74 y un porcentaje ocupacional del 90%). Frente a este requerimiento las 16.092 camas registradas en el REPS habrían sido suficientes, con un superávit de alrededor de 3.657 camas, debiéndose tener en cuenta un incremento al año 2021 en 1.066 camas hospitalarias autorizadas transitoriamente para atención COVID-19. Lo anterior, no considerando las desviaciones en promedio día estancia que se presentan en servicios tales como unidades de cuidado intermedio, intensivo y de salud mental.

### 3.4.3. Análisis de Suficiencia de la Red Integrada de Servicios de Salud por servicios trazadores periodo 2019- 2021 Red Pública.

Se presenta el análisis de la suficiencia real correspondiente al periodo 2019-2021, dentro del cual se encuentra inmersos los desarrollos de la reorganización de la red pública implementada:

**Tabla 23. Suficiencia de Servicios Trazadores por Subred Integrada de Servicios de Salud**

| Subred | Servicio | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 |
|---|---|---|---|---|

| | | Capacidad Instalada | Oferta Teórica Inf | Demanda Real | Déficit O Superávit Atenciones | Déficit O Superávit Capacidad Instalada | Capacidad Instalada | Oferta Teórica Inf | Demanda Real | Déficit O Superávit Atenciones | Déficit O Superávit Capacidad Instalada | Capacidad Instalada | Oferta Teórica Inf | Demanda Real | Déficit O Superávit Atenciones | Déficit O Superávit Capacidad Instalada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORTE | CONSULTA EXTERNA | 249 | 1.613.520 | 651.055 | 962.465 | 149 | 249 | 1.613.520 | 392.386 | 1.221.134 | 188 | 191 | 1.237.680 | 546.026 | 691.654 | 107 |
| | CONSULTA URGENCIAS | 26 | 455.520 | 317.928 | 137.592 | 8 | 26 | 431.095 | 164.744 | 266.351 | 15 | 24 | 420.480 | 169.892 | 250.588 | 14 |
| | PARTOS | 5 | 9.308 | 7.523 | 1.785 | 0 | 5 | 26.695 | 5.590 | 21.105 | 3 | 5 | 9.308 | 5.207 | 4.101 | 1 |
| | CIRUGÍAS | 16 | 59.568 | 9.996 | 49.572 | 13 | 16 | 59.568 | 22.858 | 36.710 | 10 | 16 | 59.568 | 28.887 | 30.681 | 8 |
| | HOSPITALIZACIÓN | 859 | 59.532 | 60.961 | -1.429 | -17 | 859 | 59.407 | 46.168 | 13.239 | 161 | 840 | 58.215 | 47.9 | 10.246 | 125 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | 69 | | |
| CENTRO ORIENTE | CONSULTA EXTERNA | 279 | 1.807.920 | 649.532 | 1.158.388 | 179 | 279 | 1.807.920 | 444.531 | 1.363.389 | 210 | 160 | 1.036.800 | 537.285 | 499.515 | 77 |
| | CONSULTA URGENCIAS | 21 | 367.920 | 198.376 | 169.544 | 10 | 21 | 374.976 | 113.680 | 261.296 | 15 | 18 | 315.360 | 127.770 | 187.590 | 11 |
| | PARTOS | 4 | 7.446 | 7.163 | 283 | 0 | 4 | 20.208 | 7.687 | 12.521 | 2 | 2 | 3.723 | 7.914 | -4.191 | -1 |
| | CIRUGÍAS | 14 | 52122 | 30.305 | 21.817 | 6 | 14 | 52122 | 26.096 | 26.026 | 7 | 17 | 63.291 | 32.711 | 30.580 | 8 |
| | HOSPITALIZACIÓN | 925 | 64.106 | 56.284 | 7.822 | 95 | 925 | 63.971 | 48.407 | 15.564 | 190 | 815 | 56.483 | 49.489 | 6.994 | 85 |
| SUR | CONSULTA EXTERNA | 183 | 1.185.840 | 828.522 | 357.318 | 55 | 183 | 1.185.840 | 587.820 | 598.020 | 92 | 189 | 1.224.720 | 686.990 | 537.730 | 83 |
| | CONSULTA URGENCIAS | 24 | 420.480 | 270.058 | 150.422 | 9 | 24 | 398.646 | 161.831 | 236.815 | 14 | 32 | 560.640 | 174.761 | 385.879 | 22 |
| | PARTOS | 2 | 3.723 | 6.815 | -3.092 | 0 | 2 | 3.873 | 6.123 | -2.250 | 0 | 5 | 9.308 | 5.766 | 3.542 | 0 |
| | CIRUGÍAS | 17 | 63.291 | 20.091 | 43.200 | 12 | 17 | 63.291 | 28.522 | 34.769 | 9 | 14 | 52.122 | 30.231 | 21.891 | 6 |
| | HOSPITALIZACIÓN | 586 | 40.612 | 50.216 | -9.604 | -117 | 586 | 40.527 | 38.543 | 1.984 | 24 | 537 | 37.216 | 47.691 | -10.475 | -128 |
| SUR OCCIDENTE | CONSULTA EXTERNA | 209 | 1.354.320 | 943.395 | 410.925 | 63 | 209 | 1.354.320 | 761.305 | 593.015 | 92 | 149 | 965.520 | 817.972 | 147.548 | 23 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONSULTA URGENCIAS | 44 | 770.880 | 211.304 | 559.576 | 32 | 44 | 966.491 | 149.199 | 817.292 | 47 | 24 | 420.480 | 186.077 | 234.403 | 13 |
| | PARTOS | 6 | 11.169 | 7.700 | 3.469 | 0 | 6 | 25.693 | 7.189 | 18.504 | 2 | 5 | 9.308 | 6.460 | 2.848 | 0 |
| | CIRUGÍAS | 15 | 55.845 | 18.359 | 37.486 | 10 | 15 | 55.845 | 17.783 | 38.062 | 10 | 12 | 44.676 | 20.713 | 23.963 | 6 |
| | HOSPITALIZACIÓN | 620 | 42.968 | 60.601 | -17.633 | -215 | 620 | 42.878 | 37.458 | 5.420 | 66 | 542 | 37.563 | 37.494 | 69 | 1 |
| TOTAL RED | CONSULTA EXTERNA | 920 | 5.961.600 | 3.072.504 | 2.889.096 | 446 | 920 | 5.961.600 | 2.186.042 | 3.775.558 | 583 | 689 | 4.464.720 | 2.588.273 | 1.876.447 | 290 |
| | CONSULTA URGENCIAS | 115 | 2.014.800 | 967.666 | 1.047.134 | 60 | 115 | 2.050.540 | 589.454 | 1.461.086 | 83 | 98 | 1.716.960 | 658.500 | 1.058.460 | 60 |
| | PARTOS | 17 | 31.646 | 29.201 | 2.445 | 0 | 17 | 61.765 | 26.589 | 35.176 | 5 | 17 | 31.646 | 25.347 | 6.299 | 1 |
| | CIRUGÍAS | 62 | 230.826 | 78.751 | 152.075 | 41 | 62 | 171.195 | 95.259 | 75.936 | 20 | 59 | 219.657 | 112.542 | 107.115 | 29 |
| | HOSPITALIZACIÓN | 2990 | 207.218 | 228.062 | -20.844 | -254 | 2990 | 206.782 | 170.576 | 36.206 | 441 | 2734 | 189.477 | 182.643 | 6.834 | 83 |

Fuente: Aplicativo CIP 2021 y Estimaciones DPSS.

El análisis de la tendencia muestra que la capacidad instalada de la red pública de la Subred Norte permitiría asumir la demanda real en los servicios de consulta externa, consulta de urgencias, atención de partos, cirugía y hospitalización; con una capacidad residual a 2021 de 107 consultorios de consulta externa (para 691.654 consultas), de 14 consultorios de urgencias (250.588 consultas urgentes) y 1 sala de partos (4.101

atenciones de partos). Comportamiento similar de suficiencia en todos los servicios fue observado durante el año 2020, explicado por reducción en los niveles de producción en general, explicado por las medidas de confinamiento y aislamiento social por la emergencia sanitaria por COVID-19.

Para el año 2019, frente a un comportamiento normal de la demanda de servicios (antes de pandemia), se observó déficit en capacidad instalada en el servicio de hospitalización, requiriéndose 17 camas más de las existentes para -1.429 egresos, atenciones que pudieron ser realizadas probablemente a un promedio día estancia menor o por expansión temporal de camas en momentos de pico epidemiológico; los demás servicios resultaron suficientes durante el año 2019.

Con relación a la Subred Centro Oriente, se observó durante los años 2019 y 2020 suficiencia en todos los servicios trazadores analizados, debiéndose tener en cuenta al último año, la reducción en niveles de producción por las medidas restrictivas en servicios y medidas de confinamiento en pandemia. Al año 2021, únicamente se observa deficitario el servicio de atención de partos, requiriéndose en el ejercicio una sala adicional, siendo necesario aclarar, que las atenciones pudieron ser realizadas a un estándar de rendimiento mayor al utilizado en las estimaciones de suficiencia; los demás servicios fueron suficientes, estimándose una capacidad residual de 77 consultorios en consulta externa, 11 consultorios de urgencias, 8 salas de cirugía y 85 camas en el servicio de hospitalización.

La capacidad instalada de la Subred Sur durante los años 2019 y 2020 no fue suficiente para la atención de partos, dado que se contaba únicamente con dos salas; al año 2021 se observó que con la disponibilidad de 5 salas de atención de partos se dio respuesta a la demanda registrada, con una capacidad residual para la atención de 3.542 partos más. Para el año 2019 igualmente fue deficitario el servicio de hospitalización, con un déficit estimado en 117 camas, para la atención de 9.604 egresos, los cuales pudieron ser realizados probablemente a un promedio día estancia menor al utilizado en las estimaciones de suficiencia. En el año 2021 se observa nuevamente deficitario el servicio de hospitalización, con un requerimiento de 128 camas, suplido por producción a un promedio día estancia menor o por expansión de camas hospitalarias en atención de la emergencia sanitaria por SarsCov2; durante esta última vigencia los demás servicios fueron suficientes, con capacidad residual en consulta externa de 83 consultorios, 22 consultorios de urgencias y en 6 salas de cirugía.

En la Subred Sur Occidente, se observa que todos los servicios trazadores fueron suficientes durante los años 2020 y 2021 para la atención de la demanda real, con una capacidad residual en los mismos, susceptible de ser utilizada, siendo necesario resaltar, que la demanda de servicios no ha alcanzado los niveles obtenidos durante el año 2019, antes de la pandemia por COVID-19. Al año 2019, se observó deficitario el servicio de

hospitalización, con un requerimiento de 215 camas, superado por la producción de egresos a un promedio día estancia menor al utilizado en las estimaciones de oferta teórica.

Al analizar la red distrital en forma integral durante el periodo, se encuentra que la capacidad instalada fue suficiente para atender toda la población objeto en los diferentes regímenes, siendo necesario resaltar que este comportamiento en el año 2020 y 2021, caracterizado por una disminución general en la producción de servicios, obedeció a las medidas sanitarias de aislamiento y confinamiento y de restricción en prestación de algunos servicios, emanadas e implementadas en el marco de la atención de la pandemia por COVID-19, siendo años atípicos frente al comportamiento en la productividad del año 2019 y anteriores, en los que se observaba deficitario principalmente el servicio de hospitalización.

**Suficiencia Teórica de Camas en la Red Integrada de Servicios de Salud**

Para una población potencial de 1.695.050 habitantes para el 2021 (Proyecciones de población para Bogotá 2021 según Censo DANE 2018, potencialmente a ser atendidas en la red pública), con una frecuencia de uso del servicio de hospitalización general de 0.11 para la red pública, se esperaría una demanda de 186.455 egresos hospitalarios, para lo cual sería necesario un total de 2.690 camas (con un promedio día estancia de 4.74 del año 2021). Frente a este análisis, las 2.990 camas registradas en el REPS en la red pública serían suficientes, existiendo una capacidad residual de 44 camas. Frente a parámetros de frecuencia de uso del año 2019 y anteriores, en situaciones normales de demanda, las camas no resultaban ser suficientes para atender la población objetivo de la red pública. Al analizar por Subred Integrada de Servicios de Salud se tiene:

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE: Para una población potencial de 530.540 habitantes para el 2021 (Proyecciones de población para Bogotá 2021 según Censo DANE 2018, potencialmente a ser atendidas en la red pública), con una frecuencia de uso del servicio de hospitalización general 0.11, se esperaría una demanda de 58.359 egresos hospitalarios, para lo cual sería necesario un total de 942 camas (con un promedio día estancia de 5.3 del año 2021 para la Subred). Frente a este análisis, las 840 camas registradas en el REPS serían insuficientes existiendo un déficit de 102 camas.

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE: Para una población potencial de 315.314 habitantes para el 2021 (Proyecciones de población para Bogotá 2021 según Censo DANE 2018, potencialmente a ser atendidas en la red pública), con una frecuencia de uso del servicio de hospitalización general de 0.11, se esperaría una demanda de 34.685 egresos hospitalarios, para lo cual sería necesario un total de 528 camas (con un promedio día estancia de 5 del año 2021 para la Subred). Frente a este análisis, las 815

camas registradas en el REPS serían suficientes teniendo una capacidad residual de 287 camas.

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE: Para una población potencial de 404.673 habitantes para el 2021 (Proyecciones de población para Bogotá 2021 según Censo DANE 2018, potencialmente a ser atendidas en la red pública), con una frecuencia de uso del servicio de hospitalización general de 0.11, se esperaría una demanda de 44.514 egresos hospitalarios, para lo cual sería necesario un total de 515 camas (con un promedio día estancia de 3.8 del año 2021 para la Subred). Frente a este requerimiento las 537 camas registradas en el REPS serían suficientes una capacidad residual de 22 camas.

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE: Para una población potencial de 444.523 habitantes para el 2021 (Proyecciones de población para Bogotá 2021 según Censo DANE 2018, potencialmente a ser atendidas en la red pública), con una frecuencia de uso del servicio de hospitalización general de 0.11, se esperaría una demanda de 48.898 egresos hospitalarios, para lo cual sería necesario un total de 714 camas (con un promedio día estancia de 4.8 del año 2021 para la Subred). Frente a este requerimiento las 542 camas registradas en el REPS serían insuficientes, existiendo un déficit de 172 camas.

### 3.4.4. Análisis déficit del Sector a partir de lo Público y lo Privado

En cuanto a los centros de salud y hospitales, sobre el déficit de camas médicos y enfermeras, en la atención se indica que, se desarrolló el análisis de Camas, como se presentan en la tabla 19, ordenado de mayor a menor número de camas disponibles hoy por UPL META A 2035; CAMAS: 2,3 por cada 1000 habitantes.

**Ilustración 24. Camas por Unidad de Planeamiento Local**

| UPL | 2021 | RAZÓN | 2027 | RAZÓN | 2031 | RAZÓN | 2035 | RAZÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Centro Histórico* | 2.164 | 10,1 | 2.164 | 9,8 | 2.164 | 9,5 | 2.164 | 9,1 |
| Chapinero | 1.723 | 10,8 | 1.723 | 10,9 | 1.723 | 10,8 | 1.723 | 10,8 |
| Teusaquillo | 1.718 | 10,2 | 1.718 | 10,1 | 1.718 | 10,0 | 1.718 | 9,8 |
| Usaquén | 1.435 | 5,1 | 1.759 | 5,7 | 1.759 | 5,4 | 1.759 | 5,1 |
| San Cristóbal | 931 | 4,1 | 931 | 3,9 | 931 | 3,8 | 931 | 3,7 |
| Toberín | 823 | 2,6 | 823 | 2,1 | 823 | 1,8 | 823 | 1,6 |
| Restrepo | 763 | 2,9 | 763 | 2,9 | 763 | 2,8 | 763 | 2,8 |
| Kennedy | 695 | 2,2 | 735 | 2,3 | 774 | 2,3 | 807 | 2,3 |
| Barrios Unidos | 678 | 4,4 | 678 | 3,6 | 678 | 3,2 | 678 | 3,0 |
| Niza | 522 | 2,3 | 579 | 2,3 | 610 | 2,3 | 635 | 2,3 |
| Tintal | 461 | 1,7 | 542 | 2,0 | 596 | 2,1 | 649 | 2,3 |
| Lucero | 377 | 1,3 | 448 | 1,7 | 500 | 2,0 | 549 | 2,3 |
| Fontibón | 291 | 1,2 | 375 | 1,7 | 429 | 2,0 | 481 | 2,3 |
| Salitre | 263 | 1,4 | 354 | 1,8 | 417 | 2,0 | 481 | 2,3 |
| Britalia | 213 | 0,8 | 417 | 1,4 | 563 | 1,9 | 713 | 2,3 |
| Entrenubes | 208 | 1,1 | 277 | 1,6 | 324 | 2,0 | 368 | 2,3 |
| Suba | 177 | 1,0 | 275 | 1,6 | 339 | 1,9 | 400 | 2,3 |
| Torca | 150 | 4,9 | 150 | 1,4 | 150 | 1,0 | 150 | 0,8 |
| Bosa | 146 | 0,4 | 465 | 1,2 | 686 | 1,8 | 911 | 2,3 |
| Engativá | 146 | 0,4 | 438 | 1,2 | 618 | 1,8 | 784 | 2,3 |
| Tabora | 138 | 0,4 | 492 | 1,2 | 752 | 1,7 | 1.025 | 2,3 |
| Tunjuelito | 130 | 0,5 | 348 | 1,3 | 496 | 1,8 | 647 | 2,3 |
| Rafael Uribe | 27 | 0,1 | 421 | 1,0 | 701 | 1,7 | 995 | 2,3 |
| Usme | 14 | 0,1 | 195 | 1,0 | 334 | 1,7 | 486 | 2,3 |
| Puente Aranda | 10 | 0,0 | 330 | 1,0 | 605 | 1,7 | 917 | 2,3 |
| Sumapaz | 6 | 1,6 | 8 | 1,9 | 9 | 2,1 | 11 | 2,3 |
| Arborizadora | - | - | 236 | 1,0 | 387 | 1,6 | 530 | 2,3 |
| Edén | - | - | 279 | 1,0 | 470 | 1,6 | 664 | 2,3 |
| Patio Bonito | - | - | 244 | 1,0 | 392 | 1,6 | 530 | 2,3 |
| Porvenir | - | - | 273 | 1,0 | 473 | 1,6 | 683 | 2,3 |
| Rincón de Suba | - | - | 262 | 1,0 | 434 | 1,6 | 600 | 2,3 |
| Tibabuyes | - | - | 296 | 1,0 | 499 | 1,6 | 701 | 2,3 |
| **Total** | **14.210** | **1,8** | **18.996** | **2,3** | **22.115** | **2,6** | **25.275** | **2,9** |

Fuente. Propia Secretaría Distrital de Salud

La tabla ordena de mayor a menor número de médicos disponibles hoy por UPL METAS A 2035 MÉDICOS: 2,28 por cada 1000 habitantes.

**Ilustración 25. Médicos por Unidad de Planeamiento Local**

| UPL | 2021 | RAZÓN | 2027 | RAZÓN | 2031 | RAZÓN | 2035 | RAZÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Arborizadora | 59 | 0,23 | 268 | 1,12 | 403 | 1,71 | 530 | 2,30 |
| Barrios Unidos | 1.727 | 11,17 | 1.727 | 9,07 | 1.727 | 8,17 | 1.727 | 7,55 |
| Bosa | 293 | 0,78 | 551 | 1,43 | 730 | 1,87 | 911 | 2,30 |
| Britalia | 529 | 1,97 | 612 | 2,11 | 664 | 2,21 | 713 | 2,30 |
| Centro Histórico | 2.960 | 13,82 | 2.960 | 13,38 | 2.960 | 12,97 | 2.960 | 12,40 |
| Chapinero | 4.551 | 28,51 | 4.551 | 28,68 | 4.551 | 28,59 | 4.551 | 28,50 |
| Edén | 120 | 0,43 | 349 | 1,23 | 506 | 1,77 | 664 | 2,30 |
| Engativá | 746 | 1,94 | 763 | 2,10 | 775 | 2,20 | 784 | 2,30 |
| Entrenubes | 6 | 0,03 | 172 | 1,00 | 273 | 1,65 | 368 | 2,30 |
| Fontibón | 1.062 | 4,46 | 1.062 | 4,77 | 1.062 | 4,93 | 1.062 | 5,08 |
| Kennedy | 837 | 2,70 | 837 | 2,58 | 837 | 2,47 | 837 | 2,38 |
| Lucero | 95 | 0,34 | 301 | 1,18 | 429 | 1,74 | 549 | 2,30 |
| Niza | 719 | 3,13 | 719 | 2,86 | 719 | 2,73 | 719 | 2,63 |
| Patio Bonito | 54 | 0,21 | 273 | 1,10 | 406 | 1,70 | 530 | 2,30 |
| Porvenir | 53 | 0,21 | 306 | 1,11 | 490 | 1,70 | 683 | 2,30 |
| Puente Aranda | 1.371 | 5,16 | 1.371 | 4,19 | 1.371 | 3,75 | 1.371 | 3,44 |
| Rafael Uribe | 62 | 0,16 | 441 | 1,07 | 711 | 1,69 | 995 | 2,30 |
| Restrepo | 1.518 | 5,83 | 1.518 | 5,70 | 1.518 | 5,61 | 1.518 | 5,54 |
| Rincón de Suba | 284 | 1,05 | 421 | 1,59 | 513 | 1,94 | 600 | 2,30 |
| Salitre | 849 | 4,53 | 849 | 4,29 | 849 | 4,17 | 849 | 4,06 |
| San Cristóbal | 965 | 4,22 | 965 | 4,04 | 965 | 3,96 | 965 | 3,85 |
| Suba | 269 | 1,51 | 327 | 1,85 | 365 | 2,07 | 400 | 2,30 |
| Tabora | 642 | 1,66 | 799 | 1,93 | 912 | 2,12 | 1.025 | 2,30 |
| Teusaquillo | 3.400 | 20,23 | 3.400 | 20,07 | 3.400 | 19,85 | 3.400 | 19,47 |
| Tibabuyes | 8 | 0,03 | 301 | 1,00 | 502 | 1,65 | 701 | 2,30 |
| Tintal | 126 | 0,47 | 345 | 1,26 | 496 | 1,78 | 649 | 2,30 |
| Toberín | 1.208 | 3,84 | 1.208 | 3,04 | 1.208 | 2,68 | 1.208 | 2,41 |
| Torca | 266 | 8,77 | 266 | 2,51 | 266 | 1,77 | 266 | 1,40 |
| Tunjuelito | 823 | 3,12 | 823 | 3,00 | 823 | 2,96 | 823 | 2,92 |
| Usaquén | 3.762 | 13,37 | 3.762 | 12,12 | 3.762 | 11,46 | 3.762 | 10,90 |
| Usme | 31 | 0,18 | 205 | 1,09 | 339 | 1,69 | 486 | 2,30 |
| Sumapaz | 36 | 9,83 | 36 | 8,66 | 36 | 8,12 | 36 | 7,75 |
| **Total** | **29.435*** | **3,76** | **32.490** | **3,96** | **34.569** | **4,08** | **36.643** | **4,22** |

El ejercicio se ordenado de mayor a menor número de enfermeras disponibles hoy por UPL
METAS A 2035 ENFERMERAS: 3,80 por cada 1000 habitantes

**Ilustración 26. Enfermeras por Unidad de Planeamiento Local**

| UPL | 2021 | RAZÓN | 2027 | RAZÓN | 2031 | RAZÓN | 2035 | RAZÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Arborizadora | 1 | 0,00 | 391 | 1,63 | 640 | 2,7 | 876 | 3,8 |
| Barrios Unidos | 1.236 | 7,99 | 1.236 | 6,49 | 1.236 | 5,8 | 1.236 | 5,4 |
| Bosa | 26 | 0,07 | 642 | 1,67 | 1.069 | 2,7 | 1.505 | 3,8 |
| Britalia | 146 | 0,54 | 562 | 1,94 | 864 | 2,9 | 1.178 | 3,8 |
| Centro Histórico | 366 | 1,71 | 576 | 2,60 | 731 | 3,2 | 907 | 3,8 |
| Chapinero | 2.178 | 13,65 | 2.178 | 13,73 | 2.178 | 13,7 | 2.178 | 13,6 |
| Edén | 70 | 0,25 | 501 | 1,77 | 798 | 2,8 | 1.098 | 3,8 |
| Engativá | 748 | 1,95 | 998 | 2,74 | 1.154 | 3,3 | 1.296 | 3,8 |
| Entrenubes | 2 | 0,01 | 281 | 1,63 | 449 | 2,7 | 609 | 3,8 |
| Fontibón | 41 | 0,17 | 384 | 1,73 | 595 | 2,8 | 794 | 3,8 |
| Kennedy | 199 | 0,64 | 647 | 1,99 | 982 | 2,9 | 1.334 | 3,8 |
| Lucero | 1 | 0,00 | 417 | 1,63 | 670 | 2,7 | 906 | 3,8 |
| Niza | 930 | 4,05 | 1.017 | 4,05 | 1.067 | 4,1 | 1.107 | 4,1 |
| Patio Bonito | - | - | 403 | 1,63 | 648 | 2,7 | 876 | 3,8 |
| Porvenir | 2 | 0,01 | 453 | 1,63 | 782 | 2,7 | 1.128 | 3,8 |
| Puente Aranda | 218 | 0,82 | 687 | 2,10 | 1.079 | 2,9 | 1.515 | 3,8 |
| Rafael Uribe | 7 | 0,02 | 673 | 1,64 | 1.146 | 2,7 | 1.643 | 3,8 |
| Restrepo | 484 | 1,86 | 716 | 2,69 | 878 | 3,2 | 1.042 | 3,8 |
| Rincón de Suba | 50 | 0,18 | 460 | 1,73 | 731 | 2,8 | 992 | 3,8 |
| Salitre | 1.168 | 6,24 | 1.168 | 5,91 | 1.168 | 5,7 | 1.168 | 5,6 |
| San Cristóbal | 779 | 3,40 | 853 | 3,57 | 899 | 3,7 | 951 | 3,8 |
| Suba | 283 | 1,58 | 448 | 2,53 | 557 | 3,2 | 660 | 3,8 |
| Tabora | 850 | 2,19 | 1.191 | 2,88 | 1.440 | 3,3 | 1.693 | 3,8 |
| Teusaquillo | 1.525 | 9,08 | 1.525 | 9,00 | 1.525 | 8,9 | 1.525 | 8,7 |
| Tibabuyes | 13 | 0,04 | 1.143 | 3,80 | 1.155 | 3,8 | 1.159 | 3,8 |
| Tintal | 125 | 0,47 | 521 | 1,90 | 794 | 2,8 | 1.072 | 3,8 |
| Toberín | 823 | 2,61 | 1.240 | 3,12 | 1.562 | 3,5 | 1.901 | 3,8 |
| Torca | 2 | 0,07 | 176 | 1,67 | 410 | 2,7 | 721 | 3,8 |
| Tunjuelito | 516 | 1,96 | 754 | 2,75 | 911 | 3,3 | 1.070 | 3,8 |
| Usaquén | 1.004 | 3,57 | 1.180 | 3,80 | 1.247 | 3,8 | 1.311 | 3,8 |
| Usme | 3 | 0,02 | 309 | 1,64 | 545 | 2,7 | 804 | 3,8 |
| Sumapaz | 9 | 2,47 | 13 | 3,04 | 15 | 3,4 | 18 | 3,8 |
| Total | 13.806 | 1,76 | 23.745 | 2,89 | 29.926 | 3,5 | 36.273 | 4,2 |

Fuente. Propia Secretaría Distrital de Salud

| UPL | 2021 | RAZÓN | 2027 | RAZÓN | 2031 | RAZÓN | 2035 | RAZÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Arborizadora | 1 | 0,00 | 391 | 1,63 | 640 | 2,7 | 876 | 3,8 |
| Barrios Unidos | 1.236 | 7,99 | 1.236 | 6,49 | 1.236 | 5,8 | 1.236 | 5,4 |
| Bosa | 26 | 0,07 | 642 | 1,67 | 1.069 | 2,7 | 1.505 | 3,8 |
| Britalia | 146 | 0,54 | 562 | 1,94 | 864 | 2,9 | 1.178 | 3,8 |
| Centro Histórico | 366 | 1,71 | 576 | 2,60 | 731 | 3,2 | 907 | 3,8 |
| Chapinero | 2.178 | 13,65 | 2.178 | 13,73 | 2.178 | 13,7 | 2.178 | 13,6 |
| Edén | 70 | 0,25 | 501 | 1,77 | 798 | 2,8 | 1.098 | 3,8 |
| Engativá | 748 | 1,95 | 998 | 2,74 | 1.154 | 3,3 | 1.296 | 3,8 |
| Entrenubes | 2 | 0,01 | 281 | 1,63 | 449 | 2,7 | 609 | 3,8 |
| Fontibón | 41 | 0,17 | 384 | 1,73 | 595 | 2,8 | 794 | 3,8 |
| Kennedy | 199 | 0,64 | 647 | 1,99 | 982 | 2,9 | 1.334 | 3,8 |
| Lucero | 1 | 0,00 | 417 | 1,63 | 670 | 2,7 | 906 | 3,8 |
| Niza | 930 | 4,05 | 1.017 | 4,05 | 1.067 | 4,1 | 1.107 | 4,1 |
| Patio Bonito | - | - | 403 | 1,63 | 648 | 2,7 | 876 | 3,8 |
| Porvenir | 2 | 0,01 | 453 | 1,63 | 782 | 2,7 | 1.128 | 3,8 |
| Puente Aranda | 218 | 0,82 | 687 | 2,10 | 1.079 | 2,9 | 1.515 | 3,8 |
| Rafael Uribe | 7 | 0,02 | 673 | 1,64 | 1.146 | 2,7 | 1.643 | 3,8 |
| Restrepo | 484 | 1,86 | 716 | 2,69 | 878 | 3,2 | 1.042 | 3,8 |
| Rincón de Suba | 50 | 0,18 | 460 | 1,73 | 731 | 2,8 | 992 | 3,8 |
| Salitre | 1.168 | 6,24 | 1.168 | 5,91 | 1.168 | 5,7 | 1.168 | 5,6 |
| San Cristóbal | 779 | 3,40 | 853 | 3,57 | 899 | 3,7 | 951 | 3,8 |
| Suba | 283 | 1,58 | 448 | 2,53 | 557 | 3,2 | 660 | 3,8 |
| Tabora | 850 | 2,19 | 1.191 | 2,88 | 1.440 | 3,3 | 1.693 | 3,8 |
| Teusaquillo | 1.525 | 9,08 | 1.525 | 9,00 | 1.525 | 8,9 | 1.525 | 8,7 |
| Tibabuyes | 13 | 0,04 | 1.143 | 3,80 | 1.155 | 3,8 | 1.159 | 3,8 |
| Tintal | 125 | 0,47 | 521 | 1,90 | 794 | 2,8 | 1.072 | 3,8 |
| Toberín | 823 | 2,61 | 1.240 | 3,12 | 1.562 | 3,5 | 1.901 | 3,8 |
| Torca | 2 | 0,07 | 176 | 1,67 | 410 | 2,7 | 721 | 3,8 |
| Tunjuelito | 516 | 1,96 | 754 | 2,75 | 911 | 3,3 | 1.070 | 3,8 |
| Usaquén | 1.004 | 3,57 | 1.180 | 3,80 | 1.247 | 3,8 | 1.311 | 3,8 |
| Usme | 3 | 0,02 | 309 | 1,64 | 545 | 2,7 | 804 | 3,8 |
| Sumapaz | 9 | 2,47 | 13 | 3,04 | 15 | 3,4 | 18 | 3,8 |
| Total | 13.806 | 1,76 | 23.745 | 2,89 | 29.926 | 3,5 | 36.273 | 4,2 |

Fuente. Propia Secretaría Distrital de Salud

Como resultado de los análisis se observa una alta concentración de los servicios de salud en unas ZONAS (Norte y Centro Oriente), con razones para los tres indicadores por 1000 habitantes por encima de la tasa global para Bogotá, por tanto, la meta global para Bogotá se ubica por encima de la meta por zona, resultado del esfuerzo de desconcentrar la atención para mejorar la accesibilidad de tal manera que en cada ZONA se alcance una tasa promedio de 2,3 médicos por mil habitantes.

### 3.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit

Es importante tener en cuenta que la reducción del déficit en el sistema de salud es un proceso gradual y que puede requerir una combinación de estrategias para lograr el éxito a largo plazo, es por esto que se debe tener en cuenta que:

La promoción de la atención primaria es una forma rentable de brindar atención médica a la población. Promover el acceso a la atención primaria puede reducir la necesidad de atención médica de alta complejidad y, por lo tanto, reducir el costo de la atención médica en general.

La prevención de enfermedades es un de las estrategias más efectivas de reducir el costo de la atención médica es prevenir enfermedades antes de que ocurran. Esto podría lograrse mediante la educación de la población sobre hábitos de vida saludables, la promoción de estilos de vida activos y la implementación de programas de detección temprana.

Mejora de la eficiencia es otra estrategia para reducir el déficit en el sistema de salud: esto podría lograrse mediante la eliminación de procesos innecesarios, la implementación de

tecnologías más eficientes, y la mejora de la coordinación entre los diferentes proveedores de atención médica.

El fomento de la colaboración entre los diferentes proveedores de atención médica puede mejorar la calidad de la atención médica y reducir el costo de la atención; esto podría lograrse mediante la implementación de sistemas de información compartida y la promoción de la comunicación entre los diferentes proveedores de atención médica.

Otra estrategia es reducir los costos. Esto podría lograrse mediante la reducción de los costos administrativos, la negociación de precios más bajos para los suministros médicos y farmacéuticos, y la implementación de tecnologías más eficientes.

Por otra parte, la estrategia de localización de equipamientos de salud puede ser muy útil para disminuir el déficit en la atención médica. Para implementar esta estrategia con éxito, es importante adelantar un análisis detallado de las necesidades de la población, identificando las UPL más deficitarias y los sitios adecuados para establecer los equipamientos que buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad, al integrar los servicios de salud y utilizar la tecnología de manera efectiva.

Algunas de las estrategias que se implementaron para mejorar la localización de equipamientos del sector Salud incluyen:

- Las estrategias generales consideradas como disponibilidad y viabilidad de Servicios públicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes en zonas deficitarias; la calidad de vida de sus las viviendas y los materiales de construcción; las zonas para el esparcimiento zonas verdes y espacio público a través de huertas urbanas; accesibilidad a partir de cualquier modalidad como condición fundamental para acceder a los servicios de atención, y la población objeto de atención.
- El análisis de las necesidades de la población, ejercicio que se adelantó un análisis detallado de las necesidades de la población antes de establecer la localización de los equipamientos del sector Salud. Esto permitió dilucidar e incluir la identificación de las áreas geográficas con mayores necesidades de atención médica, así como las necesidades específicas de cada población.
- La Identificación de sitios adecuados, una vez se identificó las necesidades de la población, fue importante identificar los sitios adecuados para establecer los equipamientos de salud. Los sitios adecuados deben estar ubicados en áreas que sean accesibles para la población y deben contar con la infraestructura necesaria para brindar servicios de salud de calidad, servicios públicos y en zonas con baja vulnerabilidad por remisión en masas
- La colaboración con la comunidad en el proceso de localización de equipamientos de salud. La colaboración con la comunidad puede ayudar a identificar las necesidades específicas de la población y legitimar la aceptación de los equipamientos entre la población.
- La integración de servicios puede permitir la creación de centros de atención médica integrales que brinden una amplia gama de servicios de salud a la población.
- La tecnología puede ser una herramienta valiosa para mejorar la localización de equipamientos de salud. Las tecnologías como los sistemas de información geográfica pueden ayudar a identificar las áreas con mayores necesidades de

atención médica y pueden ayudar a localizar los equipamientos de salud de manera más eficiente.

Con ocasión de las estrategias para reducir el déficit debe partir de la premisa en salud y bienestar, es así que la ONU Hábitat, plantea 4 dimensiones de una planificación en favor de la salud: 1. Normas urbanísticas y legislativas básicas encaminadas a evitar riesgos para la salud, 2. Códigos urbanísticos a fin de limitar los entornos que dificultan los estilos de vida saludables o agravan las desigualdades, 3. Marcos espaciales que permitan estilos de vida más saludables y 4. Procesos de ordenamiento urbano y territorial que aprovechen los múltiples beneficios indirectos de la adopción de una perspectiva de salud. Siguiendo esta línea, en el marco de la promoción de la salud, se lleven a cabo propuestas que le apunten a reconocer que cada equipamiento dispuesto en la ciudad y su planificación para los próximos años permitirá ser un potencializador de bienestar o un deteriorante en salud.

En el ejercicio se ven reflejados en ciertos elementos espaciales de la ciudad de Bogotá, rescatando algunos insumos del análisis de acceso y accesibilidad realizado por los equipos de análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad locales y distrital en el 2018. A partir de la exploración realizada se identificó que la producción y reproducción del espacio de la ciudad de Bogotá puede sustentarse por medio de la conexión y renovación constante del espacio urbano y el territorio. La cual se debe entender a partir de las siguientes categorías de análisis: la infraestructura de servicios sociales es comprendida por hospitales, bibliotecas, colegios, restaurantes comunitarios, casas de la igualdad, entre otros, los cuales buscan garantizar la satisfacción de los derechos de la población. A su vez, el espacio público fue entendido como el eje de articulación y construcción entre el espacio urbano y el territorio para la población confluir en prácticas de convivencia. En cuanto al transporte se puede pensar como el medio por el cual las personas se desplazan para acceder y conectarse con algún lugar o destino para suplir una necesidad y/o aspiración.

**Ilustración 27. Análisis de Acceso y accesibilidad, Bogotá**

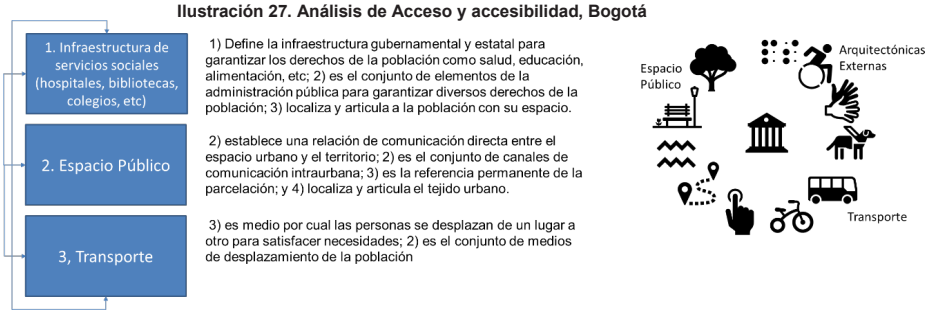


Fuente: Grupo ACCVSyE - SDS – componente geográfico, Bogotá 2018.

Aspectos exteriores de la infraestructura de servicios sociales, conectar y renovar la infraestructura distrital de su red hospitalaria, centros de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, instituciones educativas públicas, bibliotecas, parques

metropolitanos y vecinales, plazas de mercado, centros de atención a las mujeres, restaurantes comunitarios, entre otros elementos de la ciudad, fortaleciendo la accesibilidad universal ampliando elementos suficientes en cuanto a señales para todo tipo de personas, bien sea por una condición de discapacidad, origen étnico o nacionalidades de la región de las américas. También se pueden fomentar cadenas productivas para el manejo de residuos sólidos generados en los exteriores de esta infraestructura, atraer la implementación de alumbrado público solar, e incluir señalización sobre la tenencia responsable de mascotas en torno a la apropiación de prácticas en el espacio público y de su normativa y reglamentación.

Las Viviendas de Bogotá pueden verse apoyadas en el mejoramiento de vivienda con ayudas para personas en condición de discapacidad, uso de materiales saludables, entre otros. Las condiciones de la vivienda pueden promover o limitar la salud física, mental y social de sus residentes. Las enfermedades diarreicas, parasitarias, trasmitidas por vector, la tuberculosis son algunos ejemplos de enfermedades que se asocian a malas condiciones de la vivienda. Es necesario centrar esfuerzos en el impulso de la Vivienda Saludable para reducir los factores de riesgo que presenta la población ante muchas enfermedades. Según UN Hábitat, Una vivienda adecuada ha de cumplir estos siete requisitos: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructuras, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural. A su vez, cercano a las viviendas, en especial las más vulnerables, pueden llevarse a cabo desarrollos de infraestructura social a fin de conectar a las familias con la satisfacción básica de sus derechos, salud, educación, trabajo, etc.

También es importante que las viviendas más vulnerables en parte puedan auto abastecer las necesidades de energía y agua para reducir tanto el costo de servicios más básicos, por ejemplo, facilitando implementar paneles solares, sistemas de recirculación de aguas grises para el manejo de aguas negras y sistemas tanto de captura como purificación de agua lluvia.

Con la pandemia de COVID-19 en la ciudad se identificaron zonas en donde la conurbación existente hacía que no hubiese mucha diferencia entre el espacio interior y exterior, sin adecuados espacios al aire libre para la recreación, el deporte implicando afectaciones en la salud mental y física de las personas.

El espacio público debe ser un articulador entre la infraestructura de servicios sociales con la población, la infraestructura de servicios sociales que se genere debe atraer el desarrollo de espacios públicos que embellezcan los sectores barriales de la ciudad. En torno a la infraestructura de servicios sociales es vital ampliar el espacio público dotándolo de igual manera con señalización para todo tipo de personas, bien sea por una condición de discapacidad, origen étnico o nacionalidades de la región de las américas, ayudas y soportes de acceso físico y comunicación, fortaleciendo de alumbrado público solar, la Señalización tenencia responsable de mascotas. A su vez propender por el desarrollo de espacios verdes que ayuden a soportar los servicios ecosistémicos (Zonas naturales, huertas urbanas, arbolado público, bosques frutales, jardines urbanos y comunitarios, etc.). los espacios públicos deben ayudar a generar entornos que favorezcan un desarrollo integral de las personas que lo habitan, un entorno adaptado a la infancia y la vejez,

El espacio público en torno a las viviendas debe propender por estructurarse al sin fin de capacidades motrices de las personas residentes, suplir necesidades espaciales de los

sectores donde las viviendas son más pequeñas a fin de contrarrestar posibles afectaciones a la salud física, mental y social de sus residentes. Se hace necesario el fomento de cadenas productivas para el manejo de residuos sólidos generados en los exteriores de las viviendas y en el espacio público.

El espacio público debe ser escenario para el desarrollo del sinfín de acciones itinerantes de las estrategias del gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas, es por ello por lo que en zonas de especial vulnerabilidad se debe pensar el desarrollo de espacios públicos que faciliten el emplazamiento de itinerante de servicios estatales.

El Transporte, las poblaciones vulnerables y los recursos garantes de la salud no se distribuyen de manera uniforme. Los datos sanitarios pueden ayudar a determinar dónde han de mejorarse las conexiones, a distintas escalas, propiciar la mejora de la salud mediante el acceso a las oportunidades económicas y los servicios, reducir el estrés personal y las tensiones familiares por los desplazamientos largos y promover una movilidad activa, así como combatir la fragmentación de las comunidades. (UN Hábitat)

El transporte público influye considerablemente en la salud y la equidad sanitaria, y su influencia está aumentando en todo el mundo a medida que aumenta la movilidad de las personas y los bienes. La adopción de medidas en pro de una movilidad sostenible puede reportar grandes beneficios para la salud pública de modo inmediato y contribuir a sanear el medio ambiente y a frenar el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector del transporte, ya que la posibilidad de reducir esas emisiones depende en buena parte de las políticas de movilidad sostenible y de ordenamiento territorial (GIZ y OMS, 2011).

Se debe propender en disminuir la exposición a la contaminación acústica y por compuestos tóxicos, por lo que es adecuado fijar estándares de emisión para el transporte de la ciudad. El transporte también debe propender por ser dotado de señales para todo tipo de personas, generar rutas de transporte que conecten los sectores más vulnerables a la infraestructura desarrollada, red hospitalaria, educativa, alimentaria, laboral, etc. Es importante recalcar que donde exista o se desarrollen infraestructuras en torno a la salud se generen rutas, se amplíen las vías y se doten paraderos o estaciones que conecten los sectores residenciales con la oferta de servicios en salud, bien sea para su atención o promoción y prevención. A su vez, es indispensable conectar la red hospitalaria por medio de la red de transporte público que facilite a las persones desplazarse entre el sinfín de servicios de salud en la ciudad, pensando en la condición de salud de las personas, sus posibles discapacidades, su seguridad, entre otros.

Información y conocimiento, es así que, cada infraestructura gubernamental debe propender por conectarse, para transferir información y conocimiento, red hospitalaria, centros educativos, plazoletas, etc. pueden estar conectados con la infraestructura de conocimiento planteado para la ciudad, por ejemplo, puntos de información y conocimiento como bibliotecas, ludotecas, jardín botánico. También es importante plantear que en torno a la infraestructura social es importante se generen espacios para el desarrollo prácticas de uso del tiempo enfocadas a las disciplinas, artes y oficios.

De igual forma, debe reconocer desde un enfoque de transcultural que toda la infraestructura o equipamiento debe ser entendido en varias lenguas, reconociendo la diversidad cultural y ética del país, siendo Bogotá una de las ciudades más receptoras de población de Colombia, esto permitirá tener mayor acercamiento con la comunidad.

Por otra parte, es necesario que en el ejercicio del POT, la ciudad migre a tener un sistema de información de oferta de bienestar que sea accesible para la población general incluyendo aquí su diversidad.

Las estrategias deben estar apalancadas por El Modelo Territorial de Salud, estrategia del sector en los programas de "Salud a mi Barrio, Salud a mi Vereda" de Bogotá, propuesto para organizar y gestionar el sistema de salud de Bogotá, e integrar las acciones de los actores y sectores que inciden sobre la salud de las personas y comunidades, tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud potenciando procesos cuidadores individuales y colectivos, reduciendo procesos deteriorantes y acercando los servicios de salud a quienes habitan en los barrios y veredas de la ciudad.

Este modelo delimita las herramientas técnicas de gestión, operativas y de seguimiento, desde cada uno de los agentes del sistema con el fin de dar respuesta integral, equitativa e integrada a las necesidades en salud de la población bogotana. Incluye los beneficios contenidos en los planes individuales y colectivos, para los cuales desde la gestión de la salud individual, se desarrollarán las acciones sectoriales de promoción y fomento de la salud, prevención de la enfermedad, atención integral, rehabilitación y paliación, partiendo de la identificación del riesgo individual; y desde la gestión de la salud colectiva se desarrollarán acciones incluidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC, mediante la gestión sectorial, intersectorial y transectorial, favoreciendo las acciones promocionales de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida en salud.

El Modelo Territorial de Salud de Bogotá recoge el marco de determinantes sociales, los cuales son definidos por la Organización Mundial de la Salud como *"las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas. Los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias, esto es, de las diferencias injustas y evitables observadas en y entre los países en lo que respecta a la situación sanitaria*". Los determinantes no actúan aisladamente sino en interacciones complejas que tienen una repercusión aún más profunda en la salud. Su análisis debe conducirnos al planteamiento de respuestas integrales que afecten las condiciones que producen los problemas y tiendan hacia la disminución de brechas de inequidad. Con la Ley Estatutaria de Salud (2015) se comprende dentro del ámbito de la reducción de desigualdades y los determinantes sociales el hecho de que los servicios deberán "ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, el sistema de provisión, cubrimiento o financiación, definido por el legislador" (art. 8), ampliando el contexto de la salud al incluir las acciones intersectoriales requeridas para afectar los determinantes sociales (art. 9).

En el contexto anterior, el modelo territorial de salud de Bogotá "Salud a mi barrio, salud a mi vereda", tiene como propósito: *"Cuidar la salud en los barrios y veredas de Bogotá, promoviendo modos y hábitos de vida cuidadores a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque de Determinación Territorial; y busca construir confianza para reconciliar la ciudadanía con el sistema de salud".* Aporta a la construcción del nuevo contrato social y ambiental para Bogotá en el siglo XXI, creando nuevas éticas y estéticas, cuidando la vida en democracia y libertad.

Atendiendo el marco político normativo y de contexto actual, el modelo territorial de salud se sustenta en (1) ***la determinación territorial*** como expresión del resultado de las relaciones sociales y de la relación naturaleza-sociedad, como modelo de comprensión, (2) el ***cuidado para el bienestar***, como la estrategia para el cuidado de la vida y el bienestar en todos los niveles del sistema sanitario y de los territorios; y (3) la ***democracia,*** que implica una forma de gobierno de la salud donde la participación, la construcción de acuerdos, la comprensión de las diferencias, y la toma de decisiones con base en las necesidades del cuidado colectivo (colectivamente construidas), constituyen la potencia principal de los propósitos de transformación.

Los anteriores pilares dirigidos a gestionar de manera integral la resolución de las necesidades en salud de los bogotanos, se concretan en las siguientes líneas operativas que aportan a la definición del plan de cuidado a nivel territorial: 1. Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud. 2. Equipos de atención en casa. 3. Entornos cuidadores. 4. Participación social y gestión de políticas públicas.

**Ilustración 28. Enfoques y líneas Operativas del Modelo Territorial de Salud**

Fuente: Equipo MTS-SDS 2022

Por otra parte, la estrategia para reducir el déficit y apalancar la localización de equipamientos esta en implementar **diferentes incentivos** que pueden ser útiles para lograr que el sector privado territorialice su infraestructura en zonas deprimidas de la ciudad. Algunas opciones incluyen:

Considerar los Incentivos fiscales al ofrecer exenciones fiscales, deducciones o reducciones de impuestos para los interesados que decidan invertir en zonas deprimidas. Estos incentivos fiscales pueden hacer que la inversión sea más atractiva y rentable para los privados, lo que aumenta la probabilidad de que inviertan en estas zonas deprimidas y en los nodos y actuaciones estratégicas que ofrecen suelo para desarrollar en equipamientos del sector Salud.

Importante el financiamiento preferencial donde se ofrezca préstamos a bajo interés, subsidios o garantías de préstamos para los privados que inviertan en zonas deprimidas. Esto puede reducir los costos de inversión y aumentar su disposición a invertir en estas áreas.

Ante la posibilidad de localizar equipamientos en cualquier lugar de la ciudad y agilizar el proceso de permisos de construcción se incentiva que se inviertan en zonas deprimidas.

Esto puede reducir los costos y los retrasos asociados con la construcción, lo que puede aumentar la disposición de los privados a invertir en estas áreas vulnerables de la ciudad.

Las Asociaciones público-privadas (APP) motor de gestión y financiación que, pueden ser una forma efectiva de atraer inversión privada a zonas deprimidas. En este tipo de asociación, el gobierno trabaja con empresas privadas para desarrollar proyectos que beneficien a la comunidad local. El Distrito puede proporcionar el terreno o la infraestructura necesaria, mientras que la empresa privada construye y opera el equipamiento.

El Distrito puede reconocer públicamente y promover los privados que invierten en zonas deprimidas. Esto puede aumentar la visibilidad de estos interesados y mejorar su imagen pública, lo que puede ser beneficioso para sus negocios en general.

Es importante señalar que estos incentivos pueden ser utilizados en combinación y adaptados a las necesidades específicas de cada zona deprimida y cada interesado.

Además, es fundamental que el Distrito trabaje en estrecha colaboración con los privados y la comunidad para garantizar que los equipamientos sean adecuados para las necesidades locales y que se produzca un impacto positivo a largo plazo.

**Ilustración 29. Oferta pública Vs Oferta Privada**

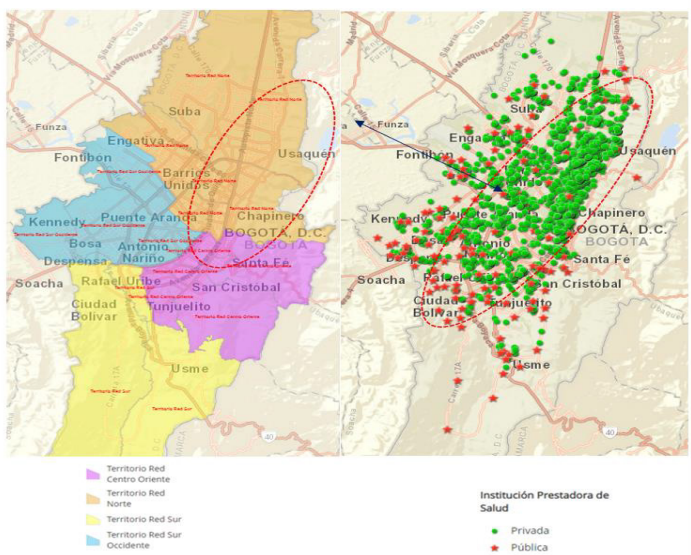

### 3.6. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de genero

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en el marco de las competencias, acoge las metodologías ya establecidas para la incorporación de los enfoques diferencial, poblacional y de género en los instrumentos de planeación distrital, los cuales han sido establecidos por medio de la Resolución 2210 de 2021 en el Distrito. Sin embargo, genera algunos documentos propios que enfatizan lo propuesto en la Resolución y da unos elementos adicionales complementarios, los cuales se incluyen en este apartado, pero se anexa el documento completo para su profundización.

La aplicación del Modelo Territorial de Salud requiere del diseño, ejecución y seguimiento de procesos y acciones diferenciales, con inclusión social que garantice, a través de las políticas públicas los derechos y haga efectiva su atención en términos promocionales, preventivos y restitutivos. De esta manera, los enfoques poblacionales, diferencial y de género se fundamentan inicialmente en la garantía de los derechos, orientando el desarrollo de acciones afirmativas territoriales para la reducción gradual de inequidad, exclusión y vulneración de los derechos de las personas, familias y comunidades [9].

Los enfoques se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones, condiciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado. Permiten la resignificación de los procesos propios de la gestión institucional para que la toma de decisiones tenga una mirada integral y sistémica de la realidad.

De acuerdo a lo anterior, y soportado en diferentes instrumentos normativos y técnicos internacionales, nacionales y distritales, el abordaje de los enfoques será comprendido en el marco de una perspectiva de Derechos Humanos que guía la comprensión de las realidades de las personas y la definición de acciones, programas y/o políticas que respondan a las necesidades expresadas por la ciudadanía.

- Enfoque de Derechos: Este enfoque busca proporcionar un marco referencial para el desarrollo de políticas públicas que garanticen de forma progresiva los derechos de las personas, familias y comunidades, en una mirada amplia que busca una garantía para la vida libre y plena en sociedad (SDP, 2021), más allá de las necesidades, en la perspectiva no solo de su satisfacción.
- Enfoque de Género: Inicialmente es indispensable identificar que este no solo abarca la categoría de sexo ( hombre y mujer) sino el género mismo incluyendo las nuevas masculinidades, orientaciones sexuales, identidades de género e identidades sexuales, así pues, este “se entiende como una herramienta de análisis para visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones de género, para promover acciones y orientar recursos económicos para superar esas desigualdades. Permite observar que las situaciones sociales se viven de manera distintas (entre las personas), que a su vez tienen unas

[9] Tomado de: documento enfoques diferencial – poblacional y de género. Equipo subsecretaría de salud pública. Mayo 2022.

implicaciones diferentes cuando se cruza con la edad, la pertenencia étnico-racial, la identidad, la orientación de género y otros atributos" (SDM, 2021).

- Enfoque Poblacional-Diferencial: Los enfoques poblacional-diferencial analizan diferencialmente las necesidades y definen intervenciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad, y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por momento de curso de vida, en razón de dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, de género, etnia y vulnerabilidades a causa de condiciones y situaciones sociales; de esta manera, reconocer a Bogotá rural y urbana como un territorio diverso donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad (SDP, 2018).

La dimensión transversal de gestión diferencial poblacional aborda las dinámicas demográficas, en el marco del reconocimiento de poblaciones no homogéneas; las cuales, tienen hábitos y valores construidos, practicados en territorios urbanos, periurbanos y rulares, en donde habitan personas, familias y comunidades, partiendo del reconocimiento por momento de curso de vida, género, condiciones y situaciones sociales. Identifica e interactúa la existencia relacional local, intergeneracional, pluriétnico y multicultural, así como ambiental, brindando herramientas técnicas y operativas de orientación, apropiación, adopción, encaminadas a la construcción de sinergias para la transversalización de los enfoques diferencial, poblacional y género en las respuestas integrales e integrada en salud.

Entendiendo la transversalización como todos aquellos procesos comunes a diversos ámbitos y actores que hacen parte, de manera directa o indirecta, en la implementación de programas, proyectos, planes y estrategias en salud, en los diferentes territorios del Distrito Capital. En este sentido, la gestión de la salud es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que, bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Teniendo como referente marco la garantía de los derechos, el enfoque poblacional - diferencial y de género se estructura a partir de tres (3) categorías: curso de vida, género y condición – situación que organizan a las personas, familias y comunidades en grupos poblacionales con rasgos y modos de vida particulares, para visibilizar sus características y las formas de establecer interacciones para la promoción y protección del derecho a la salud.

Se debe tener en cuenta que trabajar desde estos enfoques permite:

- Reducir las desigualdades, condiciones de discriminación y estigma de poblaciones en alta vulnerabilidad.
- Generar acciones públicas integrales que permitan contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas teniendo en cuenta sus necesidades y diferencias.

- Restitución y garantía de derechos de personas históricamente discriminadas y estigmatizadas.
- Permite identificar necesidades de las poblaciones y tomar decisiones a partir de la participación ciudadana de las poblaciones en alta vulnerable.

**Ilustración 30. Esquema comprensión relación de enfoque diferencial, población y genero**

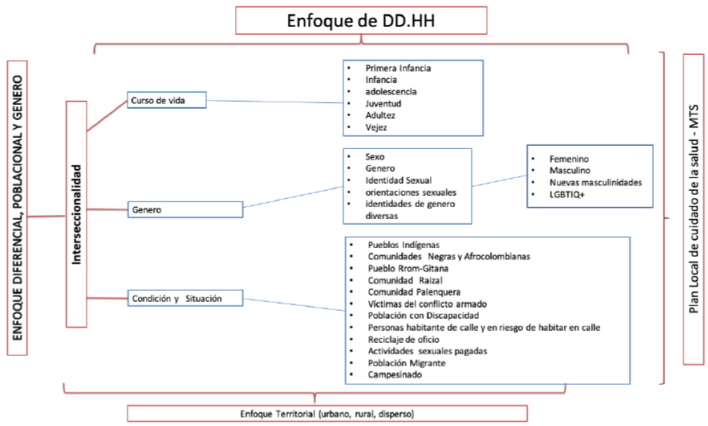


*Fuente. Elaboración equipo poblacional SGYEPS SDS 2022*

### 3.6.1. Elementos estratégicos para la incorporación de los enfoques

Diagnóstico diferencial de las condiciones, necesidades en salud y sociales de la población desde una mirada territorial, que permita obtener información para la construcción y el desarrollo de planes, programas y proyectos que permitan mejorar los servicios en la atención de salud y las acciones de promoción y prevención para las poblaciones.

- Generación de estrategias o acciones diferenciales que respondan a las necesidades o expectativas de la población, promoviendo la disminución de prácticas de estigma y discriminación:
- Talento Humano: Cualificación en el enfoque de derechos, enfoque diferencial poblacional, y diferencial territorial y análisis interseccional de las personas (contratistas, personal de planta), instituciones, actores involucrados en el Modelo Territorial de Salud es el núcleo básico y de carácter obligatorio para que el enfoque sea incorporado en las acciones territoriales, administrativas y de resolutivita que se lleven a cabo
- Comunicación e información: La comunicación fluida y el conocimiento de las diferentes rutas existentes de las poblaciones diferenciales y unificación de los sistemas de información en salud en todos los niveles de actuación de las personas, instituciones y actores vinculados al Modelo Territorial en Salud son elementos claros de interacción, canalización, resolutividad y asertividad.

Así mismo, las estrategias comunicativas e informativas deben dar cuenta de la incorporación del enfoque y de los sujetos tanto en su contenido como en su manera de transmitir el mensaje, de tal manera que sea accesible para todas las poblaciones; de igual manera se propone la inclusión, el análisis de indicadores y variables que son determinantes para la acción territorial y la toma de decisiones.

- Articulación para la acción: Generar sinergias en el diseño, implementación y seguimiento de los planes locales de cuidado que materializan el Modelo Territorial de Salud.
- Participación social en salud: Reconocimiento de saberes, capacidad y habilidades de las poblaciones que fortalece el análisis y comprensión de las características y realidades de la salud en el territorio para la toma de decisiones. Y definir y concertar escenarios territoriales para el seguimiento y evaluación participativa del Modelo de Salud y escenarios distritales para el posicionamiento de las propuestas de mejoramiento desarrolladas por los actores comunitarios.

### 3.7. Metas propuestas por el sector

**Caracterización sector salud (Ejercicio de Prospectiva Estratégica PSCSS) Antecedente 2021.**

Como parte del ejercicio de caracterización en el marco de la modificación excepcional del Plan de Ordenamiento de Bogotá, el sector salud definió para la propuesta del componente programático, el análisis de la actuación de oferta y demanda desde dos perspectivas; i.) el análisis de Perfil epidemiológico; ii.) el déficit de equipamientos, los cuales se esboza en los siguientes pasos:

Se realizó un análisis comparativo de las **proyecciones de población**, datos suministrados por el DANE 2018 los cuales fueron el soporte de la conformación de las Unidades de Planeamiento Local, definidas por parte de la Secretaria Distrital de Planeación; la siguiente grafica denota la proyección de crecimiento por cada Unidad de Planeamiento Local, destacando con mayor prospectiva de crecimiento las UPL de Toberín, Torca, Porvenir, Puente Aranda, Niza, Kennedy, Britalia, Barrios Unidos, en otro grupo denota las Unidades de Planeación Local con proyecciones constantes como Bosa, Chapinero, Teusaquillo Tibabuyes, Tunjuelito, Tintal y otro grupo de Unidades que desciende como Entrenubes, lucero, Patio Bonito, como lo describe la siguiente gráfica:

**Ilustración 31. Variaciones anuales de Población por UPL**

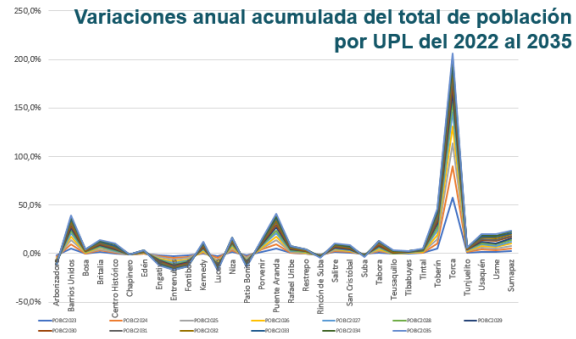


Fuente. SDP -2021 Proyección por UPL

Se realizó la estimación del Índice de Necesidades en Salud – INS por localidad a partir de tres indicadores.

Tasa mortalidad infantil x mil, razón mortalidad materna, % de tasa de notificación VIH/SIDA, incidencia de sífilis congénita*1000 NV+ muertes fetales, tasa ajustada de mortalidad asociada a enfermedades crónicas en población menor de 70 años, tasa de violencia intrafamiliar por 100.000, tasa suicidio por 100.000.

Información año 2018. Análisis que permitió evidenciar i. **Nacidos vivos**. El descenso de los nacimientos en la ciudad de Bogotá ha sido continúo, comparando 20 años (1999 vs 2019) lo que refleja una disminución del 33%. A pesar de esto, existen zonas en la ciudad en donde hay mayor concentración de nacimientos que pueden estar relacionados con la forma de expansión en infraestructura urbana (mayor construcción habitacional hacia las periferias), relacionado con dinámicas culturales, educativas, de migración interna y externa que pueden conllevar a acentuar problemáticas de salud pública acorde a la forma en que se proyecte la ciudad en donde se generan estas concentraciones; ii. **Desnutrición**. La garantía del acceso a la seguridad alimentaria por medio de la proyección de infraestructura y formas de conexión en la ciudad con la región es una prioridad en la construcción de ciudades saludables y sostenibles en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, como próximo para incidir de manera estructural en el desarrollo económico, social y humano. Lo que se denomina la sustentabilidad del territorio, en este indicador se parte de los sistemas de vigilancia en salud pública: niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda moderada y severa, en riesgo de desnutrición aguda, bajo peso al nacer y gestantes con bajo peso para su edad gestacional, observando concentraciones de personas con estas problemáticas en zonas con mayor densidad poblacional hacia la periferia, muy relacionado con la estratificación y el índice de pobreza multidimensional; iii. **Eventos de Salud Sexual y Reproductiva**. La planificación urbana y estratégica es esencial para construir ciudades saludables y sustentables, en esta lógica otra problemática habitual de las grandes urbes es la configuración de eventos transmisibles (como lo son infecciones de transmisión sexual, y sus repercusiones en el desarrollo) y las enfermedades crónicas no transmisibles (con la carga de enfermedad que estas imponen en la ciudades) en este caso se representó la mortalidad por SIDA, la sífilis gestacional y la morbilidad materna como proxi de las crónicas no transmisibles para

identificar zonas en la ciudad donde se deben potencializar espacios para la recreación, el deporte, el disfrute y goce del espacio público, así como evitar zonas de concentración de aglomeración en la ciudad. El análisis de las variables nos permite concluir que las Unidades de Planeación local que se encuentran por encima de la media total de 14 puntos y a considerar son: Rincón de Suba, Tibabuyes, Edén, Patio Bonito, Suba, Arborizadora, Bosa, Kennedy, Engativá, tabora Centro Histórico, Porvenir y Tunjuelito donde la mayoría se encuentran en zonas de mayor aglomeración de la ciudad.

A continuación, matriz de priorización resultado por perfil epidemiológico.

**Ilustración 32. Matriz priorización UPL Perfil Epidemiológico**

| No. UPL | UPL | Índice de necesidades | UPZ priorizadas | Concentración eventos Salud Sexual y Reproduct. * | Nacidos Vivos | Desnutrición | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Rincón de Suba | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 22 |
| 2 | Tibabuyes | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 22 |
| 3 | Edén | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 20 |
| 4 | Patio Bonito | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 20 |
| 5 | Suba | 2 | 5 | 4 | 3 | 4 | 18 |
| 6 | Arborizadora | 3 | 5 | 1 | 4 | 4 | 17 |
| 7 | Bosa | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 17 |
| 8 | Kennedy | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 17 |
| 9 | Engativá | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 16 |
| 10 | Tabora | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 16 |
| 11 | Centro Histórico | 5 | 4 | 2 | 2 | 2 | 15 |
| 12 | Porvenir | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 15 |
| 13 | Tunjuelito | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 15 |
| 14 | Lucero | 3 | 5 | 1 | 3 | 3 | 14 |
| 15 | Rafael Uribe | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 14 |
| 16 | San Cristóbal | 4 | 4 | 1 | 3 | 3 | 14 |
| 17 | Toberín | 2 | 5 | 3 | 2 | 2 | 14 |
| 18 | Usme | 4 | 4 | 1 | 2 | 2 | 14 |
| 19 | Entrenubes | 4 | 5 | 1 | 2 | 1 | 13 |
| 20 | Restrepo | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 13 |
| 21 | Chapinero | 4 | 4 | 2 | 1 | 1 | 12 |
| 22 | Fontibón | 1 | 4 | 2 | 2 | 3 | 12 |
| 23 | Puente Aranda | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 12 |
| 24 | Tintal | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 11 |
| 25 | Barrios Unidos | 1 | 4 | 2 | 2 | 2 | 10 |
| 26 | Britalia | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 10 |
| 27 | Salitre | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 10 |
| 28 | Usaquen | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 10 |
| 29 | Sumapaz | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 9 |
| 30 | Niza | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 9 |
| 31 | Teusaquillo | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 9 |
| 32 | Torca | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 7 |

Fuente. Secretaria distrital de Salud

Metodología de análisis Julio de 2021, se implementó la metodología en relación a la metodología proyección de camas, médicos y enfermeras por Unidad de Planeamiento Local – UPL en tres momentos en el corto, mediano y largo plazo en el 2027, 2031 y 2035. El procedimiento que se utilizó para realizar las estimaciones de camas, médicos y enfermeras por a 2035, consta de los siguientes 5 pasos:

- Se parte de la proyección de crecimiento poblacional por UPL a 2035 de fuente Secretaría Distrital de Planeación.
- Se determina el número de camas, médicos y enfermeras por cada 1.000 habitantes a 2021 para cada UPL, tomando como fuente de información la Base de Talento Humano Vacunación COVID 19. PISIS 2005202.
- Se establece la meta que se quiere alcanzar para cada indicador a nivel de UPL a 2035 teniendo como referente las tasas por mil habitantes calculadas por UPL en el punto 2 y las tasas por mil habitantes que presenta América Latina, el mundo y la OCDE, análisis que derivó las siguientes metas a 2035: 2,3 camas x 1.000 habitantes; 2,28 médicos x 1.000 habitantes; y 3,8 enfermeras x 1.000 habitantes.

- A partir de las tasas de cada variable calculadas a 2021 en el paso 2 y de las metas establecidas a 2035 para las UPL en el punto 3, se determina una tasa de crecimiento lineal para alcanzar de manera progresiva a 2035 en cada UPL las metas fijadas.
- Para estimar el número de camas, médicos y enfermeras a requerir en 2024 y 2035 se multiplica la población estimada para cada año por la tasa anual correspondiente de acuerdo a las metas estimadas en la proyección de crecimiento de cada UPL. Es importante anotar que las condiciones de las UPL en términos de estas variables son heterogéneas.

**Ilustración 33. Resultado Prospectiva Estratégica SDS**

| META DEL SECTOR SALUD PARA INCREMENTO DE EQUIPAMIENTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UPL | ZONA | CENTROS DE SALUD | | | Total |
| | | 2027 | 2031 | 2035 | |
| Rafael Uribe* | Sur | 1 | 6 | 4 | 11 |
| Lucero | Sur | 1 | 2 | 3 | 6 |
| Tunjuelito | Sur | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Usme-Entrenubes* | Sur | 2 | 3 | 5 | 10 |
| Arborizadora | Sur | 1 | 2 | 2 | 5 |
| **Total Zona** | **Sur** | **5** | **13** | **14** | **32** |
| Puente Aranda | Sur Occidente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bosa | Sur Occidente | 0 | 1 | 1 | 2 |
| Edén | Sur Occidente | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Porvenir | Sur Occidente | 0 | 1 | 1 | 2 |
| Tintal | Sur Occidente | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Patio Bonito | Sur Occidente | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Salitre | Sur Occidente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fontibón | Sur Occidente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Total Zona** | **Sur Occidente** | | **2** | **7** | **9** |
| **Total Bogotá** | | **5** | **15** | **21** | **41** |

| META DEL SECTOR SALUD PARA INCREMENTO DE EQUIPAMIENTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UPL | ZONA | HOSPITALES | | | Total |
| | | 2027 | 2031 | 2035 | |
| Rafael Uribe* | Sur | 1 | 2 | 1 | 4 |
| Lucero | Sur | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tunjuelito | Sur | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Usme-Entrenubes* | Sur | 0 | 1 | 1 | 2 |
| Arborizadora | Sur | 1 | 0 | 1 | 2 |
| **Total Zona** | **Sur** | **3** | **3** | **4** | **10** |
| Puente Aranda | Sur Occidente | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Bosa | Sur Occidente | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Edén | Sur Occidente | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Porvenir | Sur Occidente | 0 | 1 | 1 | 2 |
| Tintal | Sur Occidente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Patio Bonito | Sur Occidente | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Salitre | Sur Occidente | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Fontibón | Sur Occidente | 0 | 0 | 1 | 1 |
| **Total Zona** | **Sur Occidente** | **4** | **5** | **5** | **14** |
| **Total** | | **7** | **8** | **9** | **24** |

Fuente. SDS Julio 2021

### 3.7.1. Territorialización de la Propuesta de proyectos SDP- SDS marzo 2023

**Ilustración 34. Cuadro Comparativo propuesta de servicios SDP – SDS Centro de Salud**

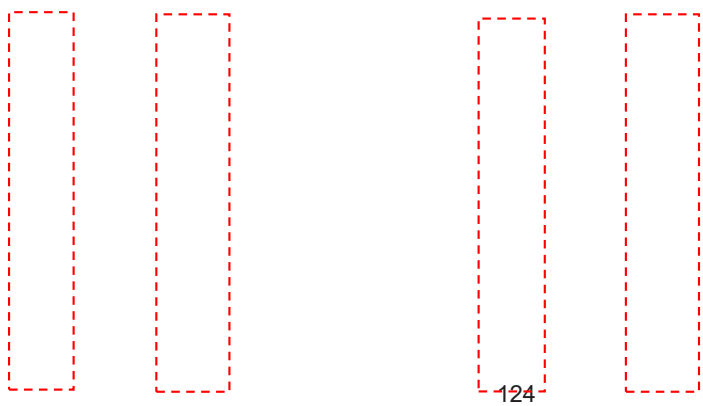

| UPL | Déficit calculado SDP | Propuesta SDS | Necesidades por crecimiento | Propuesta SDP | Diferencial SDS y SDP |
|---|---|---|---|---|---|
| Rincón | 4 servicios | 0 servicios | 3 servicios | 4 servicios | -4 servicios |
| Suba | 2 servicios | 0 servicios | 1 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Tibabuyes | 4 servicios | 0 servicios | 0 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Engativá | 8 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Fontibón | 4 servicios | 0 servicios | 3 servicios | 3 servicios | -3 servicios |
| Salitre | 5 servicios | 0 servicios | 0 servicios | | 0 servicios |
| Tabora | 7 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Barrios unidos | 0 servicios | 0 servicios | 0 servicios | | 0 servicios |
| Centro histórico | 2 servicios | 0 servicios | 1 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Chapinero | 3 servicios | 0 servicios | 2 servicios | | 0 servicios |
| Puente Aranda | 5 servicios | 0 servicios | 3 servicios | 3 servicios | -3 servicios |
| Restrepo | 5 servicios | 0 servicios | 1 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Teusaquillo | 4 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Bosa | 7 servicios | 2 servicios | 1 servicios | 3 servicios | -1 servicios |
| Eden | 4 servicios | 2 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 0 servicios |

| UPL | Déficit calculado SDP | Propuesta SDS | Necesidades por crecimiento | Propuesta SDP | Diferencial SDS y SDP |
|---|---|---|---|---|---|
| Kennedy | 6 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Patio Bonito | 2 servicios | 1 servicios | 1 servicios | 1 servicios | 0 servicios |
| Porvenir | 4 servicios | 2 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 0 servicios |
| Tintal | 6 servicios | 2 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 0 servicios |
| Arborizadora | 5 servicios | 5 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 3 servicios |
| Lucero | 3 servicios | 6 servicios | 0 servicios | | 6 servicios |
| Rafael Uribe | 5 servicios | 11 servicios | 0 servicios | 1 servicios | 10 servicios |
| San Cristobal | 5 servicios | 0 servicios | 1 servicios | | 0 servicios |
| Tunjuelito | 2 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Usme Entrenubes | 4 servicios | 10 servicios | 0 servicios | 2 servicios | 8 servicios |
| Britalia | 8 servicios | 0 servicios | 0 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Niza | 4 servicios | 0 servicios | 7 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Toberín | 4 servicios | 0 servicios | 4 servicios | 2 servicios | -2 servicios |
| Torca | 0 servicios | 0 servicios | 1 servicios | 1 servicios | -1 servicios |
| Usaquen | 7 servicios | 0 servicios | 5 servicios | 2 servicios | -2 servicios |

| Total | Déficit calculado SDP | Propuesta SDS | Necesidades por crecimiento | Propuesta SDP | Diferencial SDS y SDP |
|---|---|---|---|---|---|
| | 129 equipamientos | 41 equipamientos | 46 equipamientos | 41 equipamientos | 0 equipamientos |

Fuente. SDP- marzo 2023

La Secretaría Distrital de Planeación en marzo de 2023, adelanta la formulación del **Artículo 489.Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales – PSCSS** en el marco de la implementación del POT Decreto 555 de 2021, en el marco de la formulación, la SDP solicita la actualización del ejercicio adelantado en el 2021; en consecuencia el 16 de marzo de 2023 hace entrega de las proyecciones de población nuevas al 2030, y la entrega del ejercicio que ellos adelantaron en al ámbito del Plan, teniendo un incremento en la población, lo que requiere se replante por parte de la SDS el ejercicio de prospectiva Estratégica formulado en julio de 2021 - Componente Programático sector Salud a partir de las metas a considerar en el corto, mediano y largo en el marco de lo Público – Privado; en consecuencia se plantea las siguientes acciones:

**Ilustración 35. Cuadro Comparativo propuesta servicios SDP-SDS Hospitales**

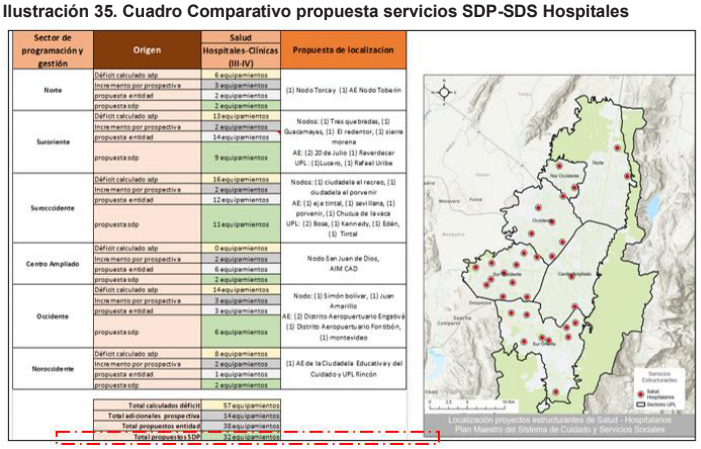


**Tabla 24. Proyección Población Nueva 2030 SDP**

| zonificación | UPL | Pob ini Línea base 2021 | Proy inicial para 2027 | Proy inicial para 2030 | Proy inicial para 2035 | Proy Nueva 2021 | Proy Nueva 2027 | Proy Nueva 2030 | Dif POB 2030 Ini vs Nueva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Norte | Torca | 30.370 | 105.869 | 140.265 | 189.742 | 9.893 | 10.392 | 103.643 | - 36.622 |
| Norte | Usaquén | 281.494 | 310.489 | 324.229 | 345.101 | 276.170 | 290.337 | 297.334 | - 26.895 |
| Norte | Niza | 229.661 | 251.063 | 260.679 | 273.340 | 216.358 | 227.445 | 232.926 | - 27.753 |
| Norte | Britalia | 268.949 | 289.820 | 298.692 | 309.918 | 261.499 | 274.895 | 281.536 | - 17.156 |
| Norte | Toberín | 314.839 | 397.176 | 438.554 | 500.281 | 296.212 | 311.390 | 318.927 | - 119.627 |
| Suroriente | Usme - Entrenubes | 362.075 | 360.288 | 363.829 | 371.648 | 258.620 | 271.876 | 278.461 | - 85.368 |
| Suroriente | Arborizadora | 257.790 | 239.870 | 236.419 | 230.617 | 411.792 | 432.875 | 443.352 | 206.933 |
| Suroriente | Tunjuelito | 263.344 | 274.374 | 277.411 | 281.461 | 166.099 | 174.633 | 178.825 | - 98.586 |
| Suroriente | San Cristóbal | 228.945 | 238.581 | 242.269 | 250.358 | 321.490 | 337.960 | 346.122 | 103.853 |
| Suroriente | Rafael Uribe | 396.167 | 410.408 | 418.688 | 432.469 | 413.207 | 434.385 | 444.902 | 26.214 |
| Suroriente | Lucero | 282.306 | 255.891 | 248.210 | 238.484 | 218.388 | 229.586 | 235.140 | - 13.070 |
| Suroccidente | Bosa | 376.571 | 384.898 | 389.809 | 396.050 | 370.889 | 389.891 | 399.299 | 9.490 |
| Suroccidente | Edén | 277.234 | 282.798 | 285.537 | 288.890 | 298.682 | 313.987 | 321.595 | 36.058 |
| Suroccidente | Patio Bonito | 263.970 | 247.167 | 240.473 | 230.502 | 273.959 | 288.006 | 294.968 | 54.495 |
| Suroccidente | Tintal | 267.232 | 274.998 | 278.048 | 282.040 | 264.932 | 278.511 | 285.244 | 7.196 |
| Suroccidente | Porvenir | 255.743 | 277.243 | 285.534 | 296.938 | 240.606 | 252.931 | 259.040 | - 26.494 |
| Suroccidente | Kennedy | 310.307 | 324.611 | 335.288 | 351.034 | 328.857 | 345.698 | 354.074 | 18.786 |

| zonificación | UPL | Pob ini Línea base 2021 | Proy inicial para 2027 | Proy inicial para 2030 | Proy inicial para 2035 | Proy Nueva 2021 | Proy Nueva 2027 | Proy Nueva 2030 | Dif POB 2030 Ini vs Nueva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Centro Ampliado | Puente Aranda | 265.948 | 327.552 | 356.763 | 398.737 | 250.338 | 262.169 | 269.536 | - 87.227 |
| Centro Ampliado | Centro Histórico | 214.130 | 221.265 | 226.313 | 238.681 | 216.374 | 227.464 | 232.988 | 6.675 |
| Centro Ampliado | Chapinero | 159.605 | 158.652 | 158.826 | 159.654 | 133.206 | 140.007 | 143.409 | - 15.417 |
| Centro Ampliado | Restrepo | 260.259 | 266.061 | 269.643 | 274.169 | 230.443 | 242.245 | 248.123 | - 21.520 |
| Centro Ampliado | Barrios Unidos | 154.668 | 190.452 | 206.506 | 228.680 | 141.998 | 149.279 | 152.881 | - 53.625 |
| Centro Ampliado | Teusaquillo | 168.068 | 169.442 | 170.694 | 174.687 | 157.127 | 165.170 | 169.146 | - 1.548 |
| Occidente | Fontibón | 238.099 | 222.650 | 216.739 | 208.946 | 239.071 | 251.326 | 257.419 | 40.680 |
| Occidente | Salitre | 187.280 | 197.746 | 202.362 | 209.022 | 183.579 | 192.976 | 197.653 | - 4.709 |
| Occidente | Tabora | 387.939 | 413.494 | 427.147 | 445.526 | 406.102 | 426.903 | 437.226 | 10.079 |
| Occidente | Engativá | 383.830 | 363.901 | 355.260 | 340.925 | 419.882 | 441.399 | 452.060 | 96.800 |
| Noroccidente | Rincón de Suba | 270.525 | 265.554 | 264.230 | 260.972 | 291.225 | 309.719 | 317.219 | 52.989 |
| Noroccidente | Suba | 178.471 | 176.903 | 176.005 | 173.742 | 178.893 | 188.054 | 192.616 | 16.611 |
| Noroccidente | Tibabuyes | 294.655 | 300.691 | 303.104 | 304.900 | 293.846 | 308.896 | 316.360 | 13.256 |

### 3.7.2. Actualización de la propuesta de Centros de Salud y Hospitales 2035 marzo de 2023

**Metodología Centros de Salud**

En primer lugar, es importante destacar las fuentes abordadas para realizar el análisis de la información disponible y a partir de ella, establecer las metas del número de hospitales y centros de salud a 2035.

La información sobre las Unidades de Planeamiento Local (UPL) se extrajo del documento Plan de Ordenamiento Territorial POT - Bogotá Reverdece 2022-2035. Por su parte, la información sobre Talento Humano en salud se obtuvo de la Plataforma PISIS, habilitada para acceder a la vacunación Covid-19, y se ubicó por UPL según el código de habilitación de cada uno de los prestadores. Adicional a esta, se recurrió a los indicadores de talento humano en salud del Observatorio de Talento Humano en Salud (OTHS).

Para conocer la capacidad instalada, se recurrió al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social, que contiene información detallada sobre el prestador, su dirección, los servicios habilitados y la

capacidad instalada por cada una de las sedes, así como la naturaleza jurídica y clase de prestador. En particular, se recurrió al dato de número de camas por cada UPL.

Así mismo, la información de atenciones y número de individuos se obtuvo de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, que contienen los datos mínimos requeridos por el Sistema General de Seguridad Social en salud para los procesos de dirección, regulación y control, y como soporte de la venta de servicios. Para el análisis se identificó el régimen de afiliación y el tipo de atención (consultas, hospitalización y urgencias).

El Observatorio de Bogotá en Salud realizó una búsqueda de información sobre la residencia de los usuarios reportados en RIPS para los años 2021 y 2022, rango del presente análisis. Allí se logró georreferenciar el 52% de las prestaciones realizadas en Bogotá, es decir, 31.071.391 de 59.870.403 atenciones, correspondientes a consultas, urgencias y hospitalizaciones prestadas en el Distrito capital en ese rango de tiempo. Con esta información, se clasificaron los usuarios con atenciones por UPL.

Finalmente, se realizó el cruce de la información obtenida con la base de datos de REPS, asociando la ubicación de las IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios) y georreferenciándola con la UPL definida en el POT. Una vez identificada toda la información, se agrupó el total de atenciones por UPL, clase y naturaleza del prestador, para generar el análisis presentado.

### 3.7.3. Análisis cartográfico

**Ilustración 36. Médicos por Unidad de Planeamiento Local -2023**

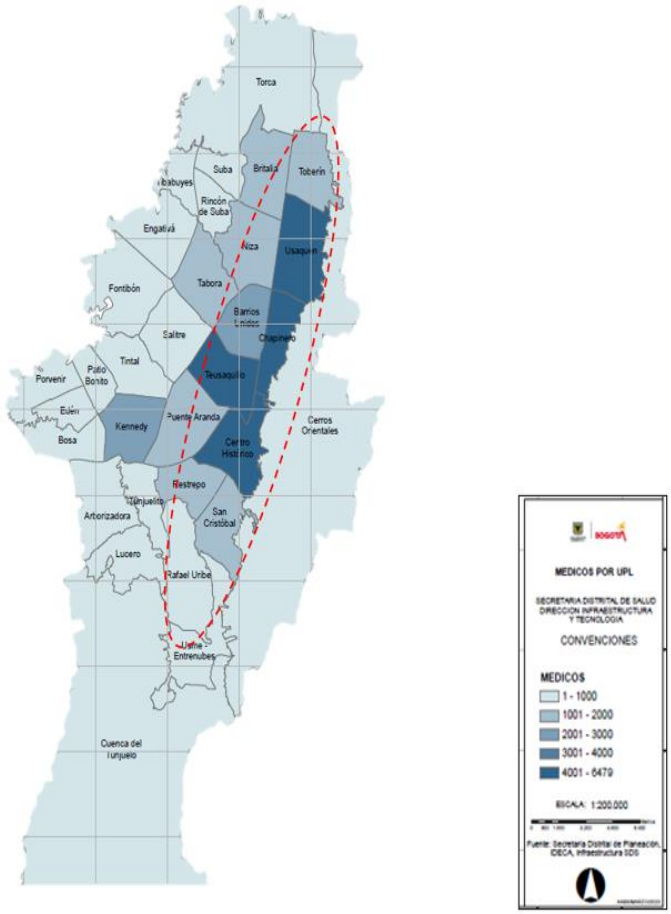


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Teniendo la información del número de médicos que se encuentran por cada una de las 33 UPL, se realizó un análisis geográfico de la distribución por UPL, dando como resultado intervalos de datos propuestos para visualizar la mayor concentración de médicos en las UPL Chapinero, Teusaquillo, Usaquén y Centro Histórico.

**Ilustración 37. Camas por Unidad de Planeamiento Local 2023**

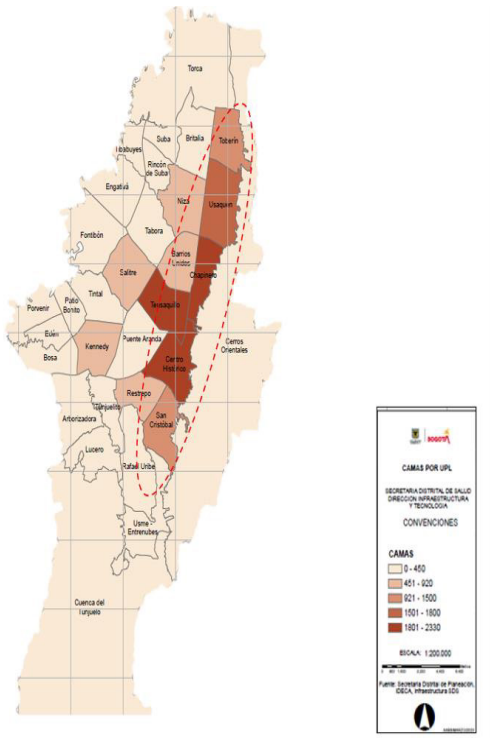


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Una vez verificado el número de camas que se encuentran por cada una de las 33 UPL, se realizó un análisis geográfico de la distribución por UPL, dando como resultado intervalos de datos propuestos para visualizar la mayor concentración de médicos en las UPL Centro Histórico, Chapinero y Teusaquillo.

Para el caso general, se han identificado una serie de problemáticas que limitan la oferta de servicios sociales de forma equitativa y accesible, de acuerdo con las demandas presentes y futuras, situación que impide generar calidad de vida urbana en las zonas deficitarias y consolidadas de la ciudad, es así, y como parte del ejercicio, se toma como muestra las Unidades de Planeamiento Local las cuales presentan diferencia de Centros de Salud por número propuesto en 2021 y la localización en las áreas más vulnerables y con servicios deficitarios como se evidencia en la tabla 24 donde la SDP muestra un análisis comparativo de los servicios acorde al crecimiento de población a 2030; en cuya tabla se señala que las Unidades de Planeamiento Local de Rafael Uribe, Suba Rincón y Fontibón, parten de la muestra para el análisis planteado acorde al dato diferencial, donde se presentan los criterios de accesibilidad y el escenario tendencial de los ciudadanos para acceder a los servicios de atención en salud.

**Ilustración 38. Prestadores y usuarios Unidad de planeamiento Local Fontibón**

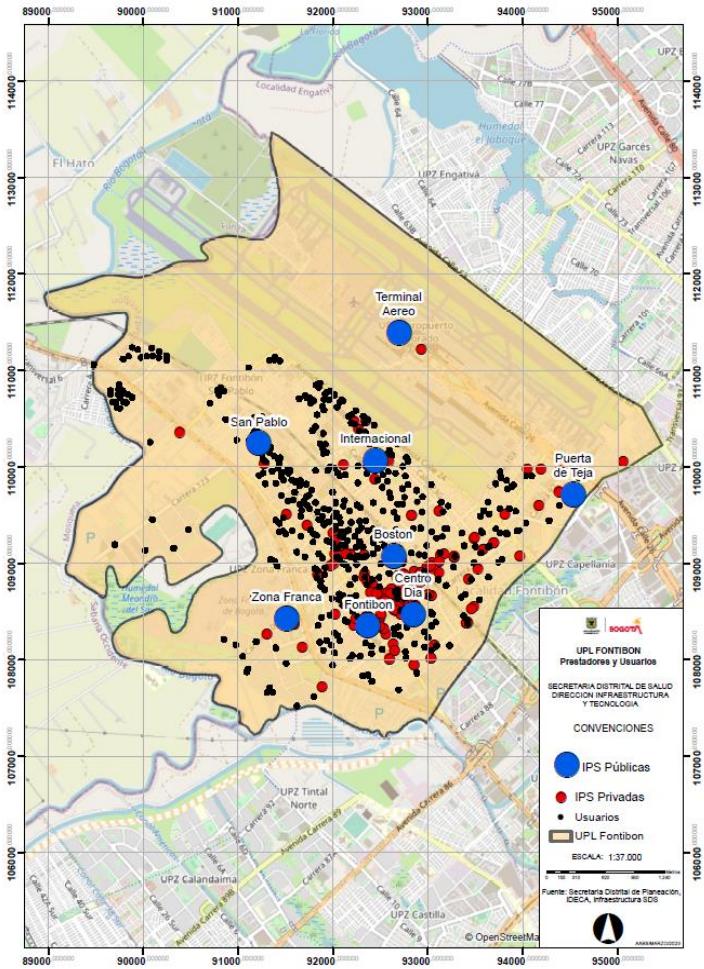


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Con la información de RIPS, en este mapa se muestra la localización de los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, vinculado, particular u otro de la UPL Fontibón y la oferta de servicios de las IPS Públicas y Privadas en la misma UPL.

**Ilustración 39. Prestadores y usuarios Unidad de Planeamiento Local Rafael Uribe**

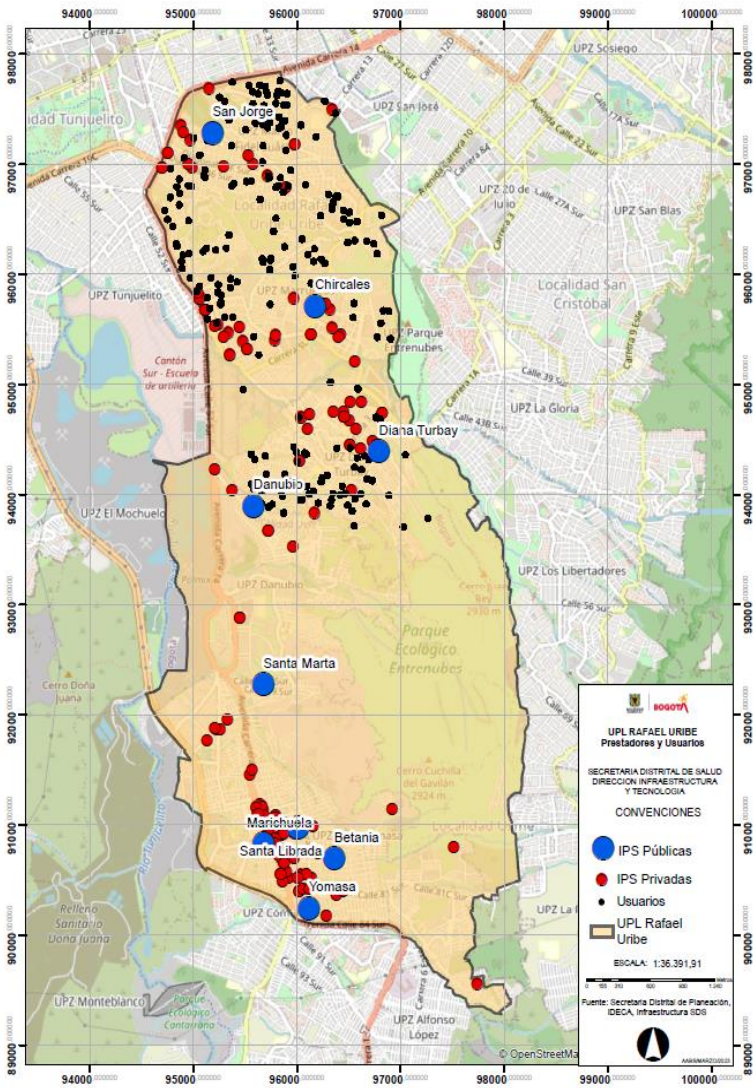


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Con la información de RIPS, en este mapa se muestra la localización de los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, vinculado, particular u otro de la UPL Rafael Uribe y la oferta de servicios de las IPS Públicas y Privadas en la misma UPL.

**Ilustración 40. Prestadores y usuarios Unidad de Planeamiento Local Rincón de Suba**

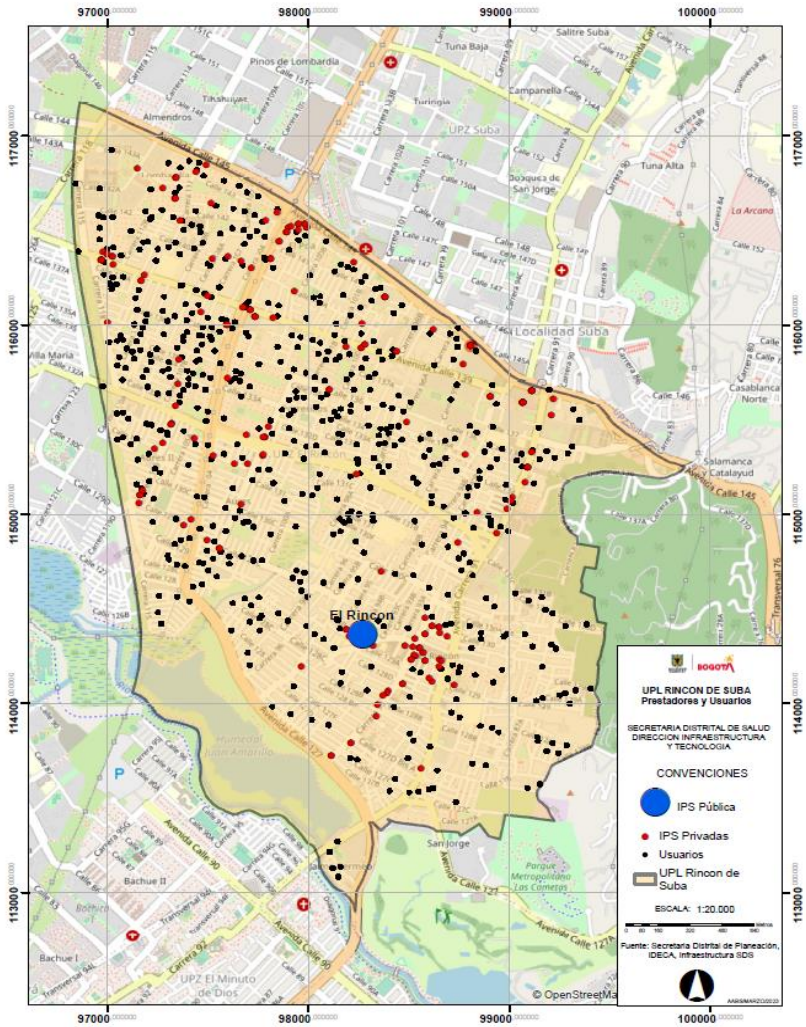


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Con la información de RIPS, en este mapa se muestra la localización de los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, vinculado, particular u otro de la UPL Rincón de Suba y la oferta de servicios de las IPS Públicas y Privadas en la misma UPL.

**Ilustración 41. Prestadores y Atención Unidad de Planeamiento Local Rincón de Suba**

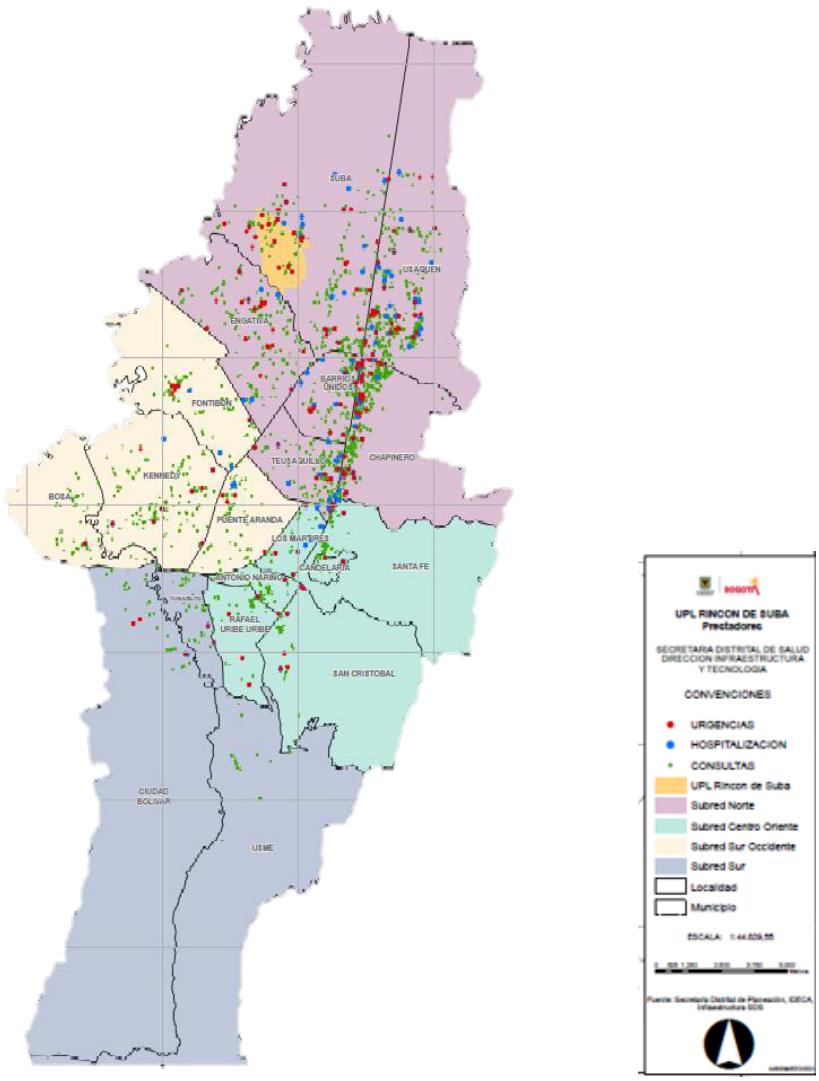


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

De acuerdo con la información de RIPS, este mapa muestra la localización de los prestadores públicos y privados en tres tipos de atenciones: Urgencias, Hospitalización y Consulta Externa, que atiende a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, vinculado, particular u otro de la UPL Rincón de Suba.

**Ilustración 42. Prestadores y Atención Unidad de Planeamiento Local Rafael Uribe**

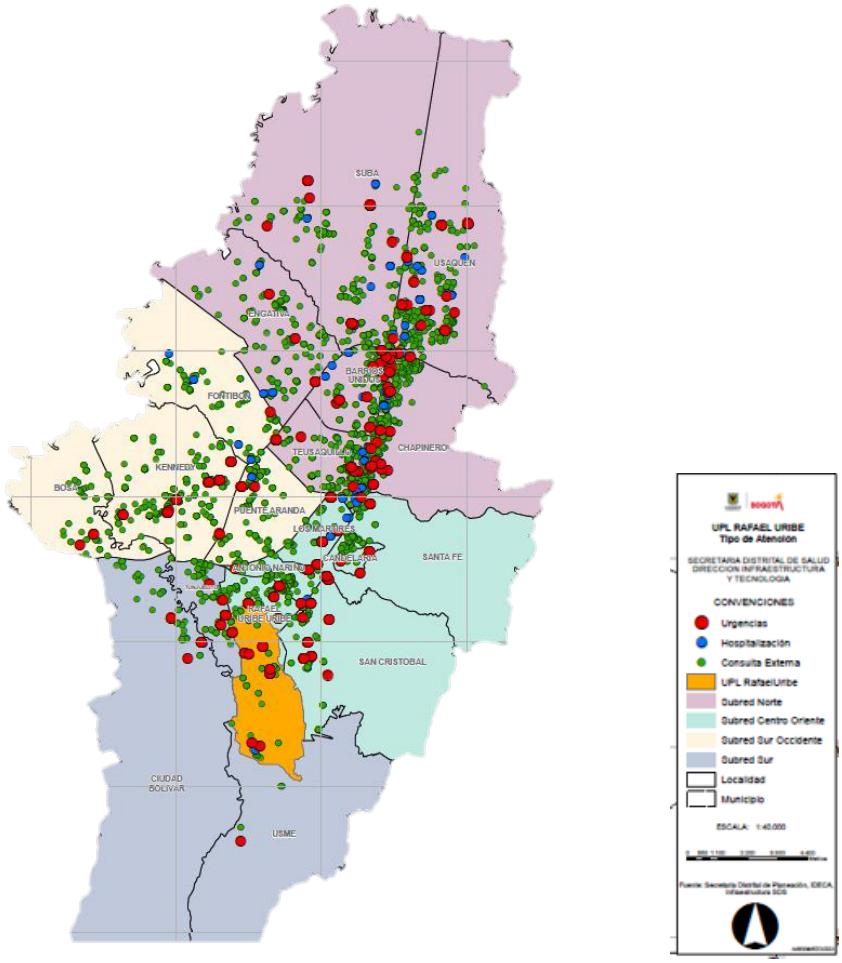


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

De acuerdo con la información de RIPS, este mapa muestra la localización de los prestadores públicos y privados en tres tipos de atenciones: Urgencias, Hospitalización y Consulta Externa, que atiende a los usuarios del Régimen contributivo, subsidiado, vinculado, particular u otro de la UPL Rafael Uribe.

**Ilustración 43. Accesibilidad al punto de servicio**

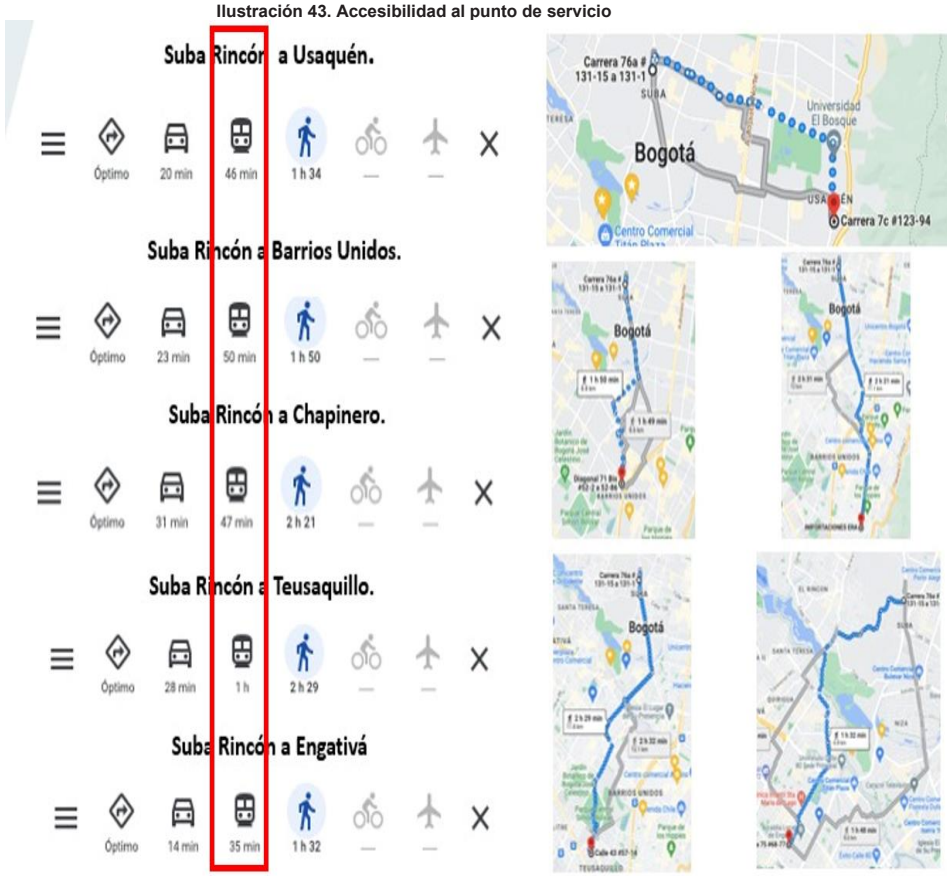


Fuente. Secretaría Distrital de Salud - Google Maps

Existe inequidad en el acceso a equipamientos, dado que no hay una relación equilibrada entre la demanda poblacional y la oferta existente. Esto se evidencia en los bordes al occidente y al sur de la ciudad, donde predominan altos niveles de déficit tanto de cobertura como de proximidad En relación al análisis de accesibilidad a los servicios de salud y la distancia a que recorre un usuario, para el caso específico que presenta la Unidad de Planeamiento Local Rincón de Suba.

**Ilustración 44. UPL Rincón de Suba Atenciones**

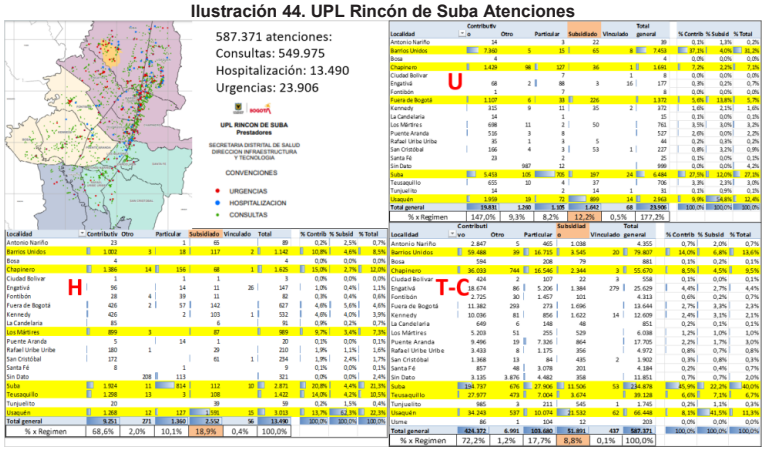


**Ilustración 45. Servicios localizados**

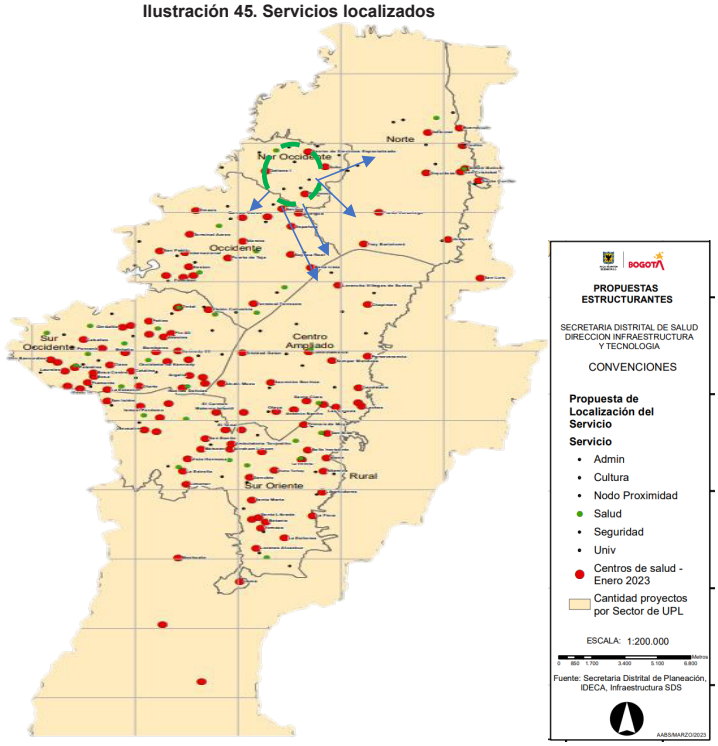


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

**Ilustración 46. Atención en la Unidad De Planeamiento Local Usaquén**

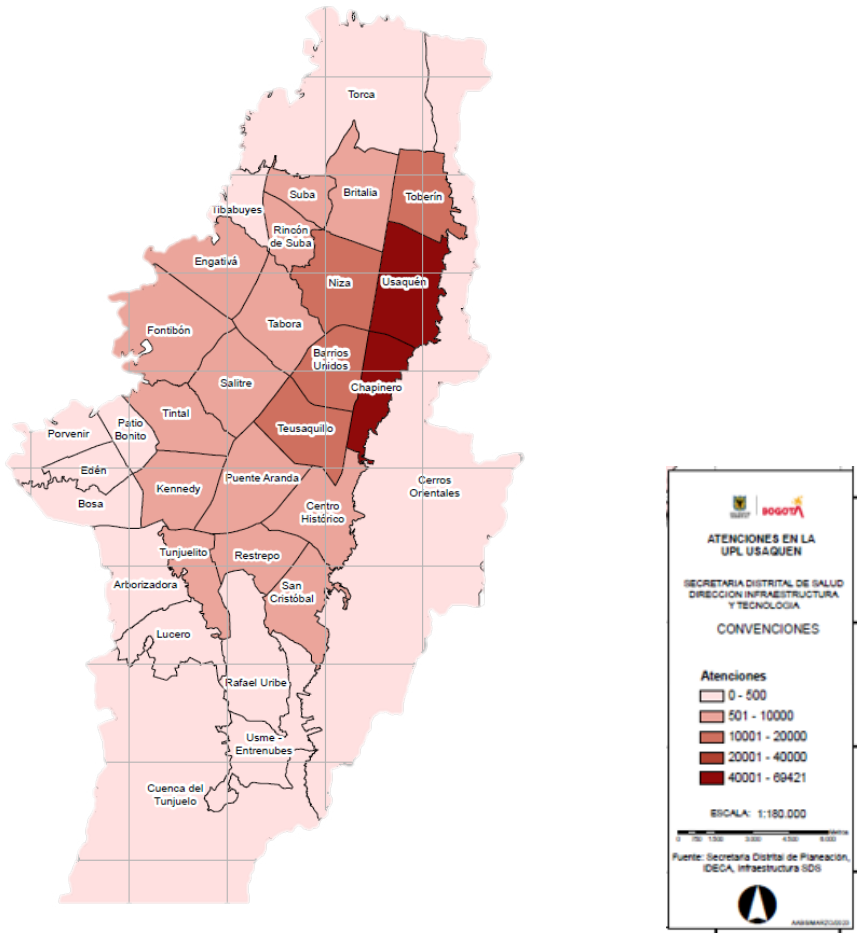


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Con la información de los prestadores públicos y privados cuyo tipo de atención es Urgencias, Hospitalización y Consulta Externa, los cuales atienden a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, vinculado, particular u otro de la UPL Rafael Uribe, se realizó un análisis geográfico, cruzando los datos con la información espacial de las UPL, donde se realizó una distribución y concentración de puntos por UPL, dando como resultado intervalos de datos propuestos para visualizar la mayor concentración de atenciones en las UPL Usaquén y Chapinero.

**Ilustración 47. Atención en la Unidad de Planeamiento Local Chapinero**

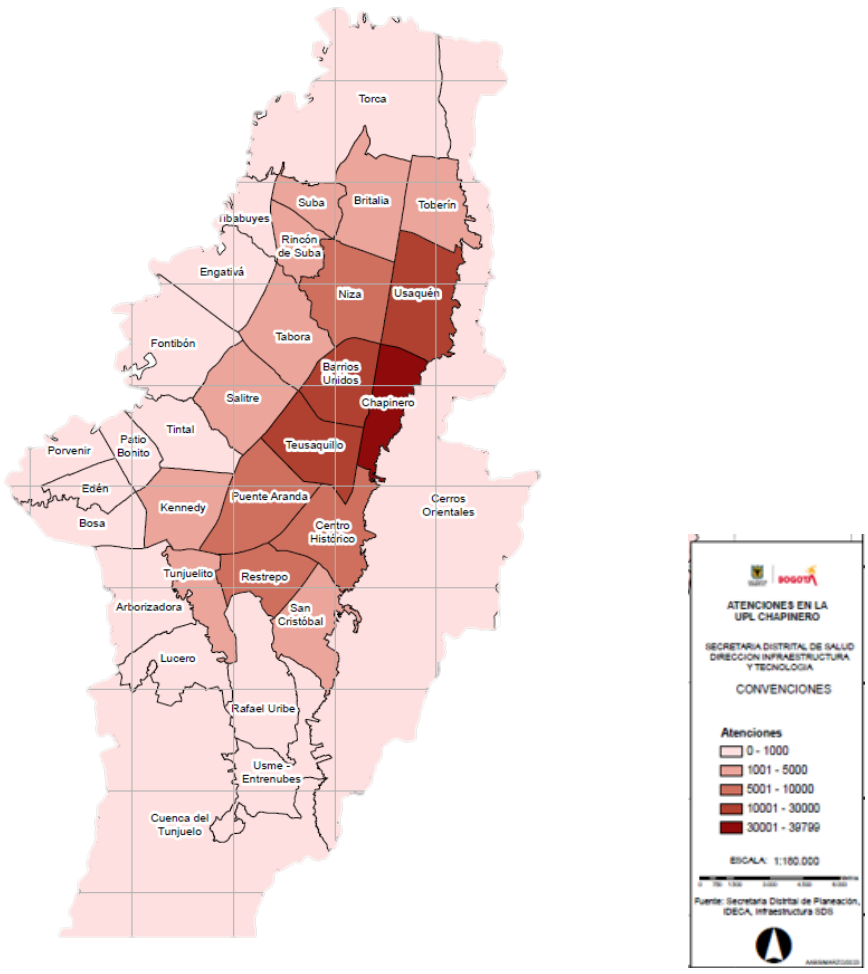


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Con la información de los prestadores públicos y privados cuyo tipo de atención es Urgencias, Hospitalización y Consulta Externa, los cuales atienden a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, vinculado, particular u otro de la UPL Rafael Uribe, se realizó un análisis geográfico, cruzando los datos con la información espacial de las UPL, donde se realizó una distribución y concentración de puntos por UPL, dando como resultado intervalos de datos propuestos para visualizar la mayor concentración de atenciones en la UPL Chapinero.

**Ilustración 48. Atención en la Unidad de Planeamiento local Rafael Uribe**

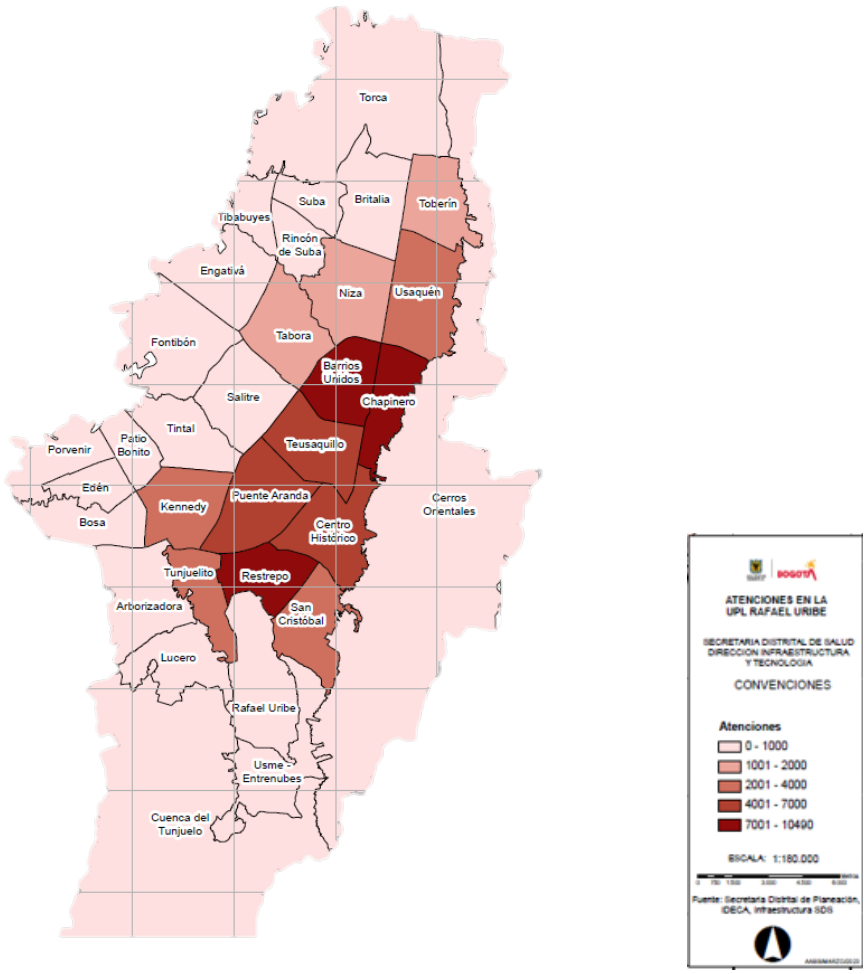


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Con la información de los prestadores públicos y privados cuyo tipo de atención es Urgencias, Hospitalización y Consulta Externa, los cuales atienden a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, vinculado, particular u otro de la UPL Rafael Uribe, se realizó un análisis geográfico, cruzando los datos con la información espacial de las UPL, donde se realizó una distribución y concentración de puntos por UPL, dando como resultado intervalos de datos propuestos para visualizar la mayor concentración de atenciones en las UPL Restrepo, Chapinero y Barrios Unidos.

**Ilustración 49. Atención en la Unidad de Planeamiento Local Rincón de Suba**

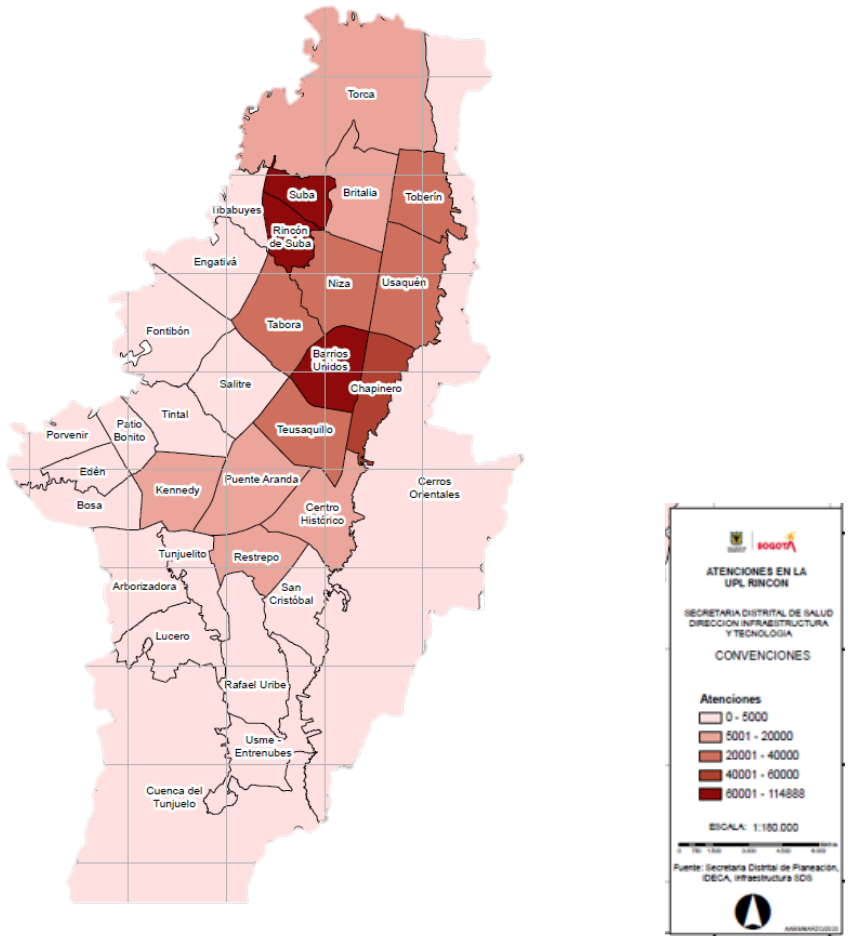


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Con la información de los prestadores públicos y privados cuyo tipo de atención es Urgencias, Hospitalización y Consulta Externa, los cuales atienden a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, vinculado, particular u otro de la UPL Rafael Uribe, se realizó un análisis geográfico, cruzando los datos con la información espacial de las UPL, donde se realizó una distribución y concentración de puntos por UPL, dando como resultado intervalos de datos propuestos para visualizar la mayor concentración de atenciones en las UPL Rincón de Suba, Barrios Unidos y Suba.

de atenciones por población en cada UPL. Allí, se encuentra una relación negativa entre estas dos variables, por lo tanto, el mayor número de atenciones no está concentrado en las ULP con mayor población.

A partir de las fuentes de información y los análisis geográficos, se realiza un análisis de dispersión de las atenciones reportadas en RIPS entre 2021-2022, contra la población de 2022, esto con el fin de observar el comportamiento de la concentración de atenciones por población en cada UPL. Allí, se encuentra una relación negativa entre estas dos variables, por lo tanto, el mayor número de atenciones no está concentrado en las ULP con mayor población.

**Ilustración 50. Dispersión de la población (2022) y las atenciones (2021-2022)**

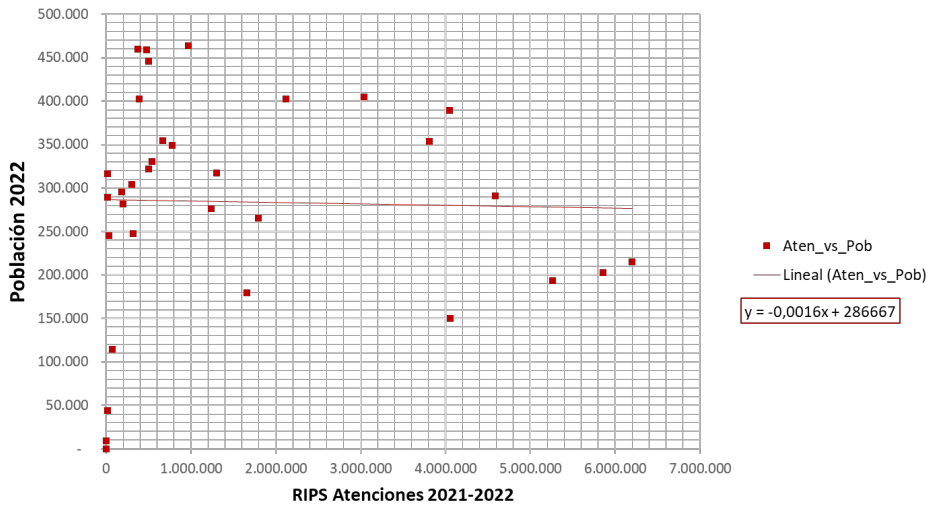


Las fuentes de información para realizar el análisis sobre el talento humano en salud son: PISIS y el Observatorio de Talento Humano en Salud (OTHS). Los indicadores de talento humano en salud de OTHS, permiten establecer la tendencia de crecimiento del número de médicos en Bogotá del 2011 al 2020. A partir de esta información, se realizan modelos de carácter lineal, logarítmico, polinómica y exponencial para determinar la mejor aproximación de proyección de número de médicos para 2030. Una vez establecido el que tiene un menor error estándar, se aplica la tendencia de crecimiento a los datos de médicos por UPL que provienen de la plataforma PISIS, para proyectar el talento humano a 2030.

Una vez con la información de población y talento humano en salud a 2030, se realiza un análisis de dispersión con el fin de evidenciar la correlación y la tendencia de dos escenarios: atenciones (consulta externa) con la población y atenciones (consulta externa) con la proyección de médicos. Allí se encuentran varios resultados significativos (Tabla 28).

En primer lugar, hay una relación negativa entre la proyección de la población a 2030 y las consultas registradas en RIPS para 2021-2022, reafirmando que en las UPL con mayor proyección de población no existe la tendencia de mayor número de atenciones. Por otro lado, se evidencia una relación positiva entre la proyección de médicos a 2030 y las consultas registradas en RIPS para 2021-2022, es decir, que las UPL donde se prestan más atenciones es donde se proyecta habrá más médicos. Finalmente, esto permite determinar que existe una brecha importante entre estas variables que es mayor para algunas UPL.

**Ilustración 51. Dispersión atenciones (2021-2022), población (2030), médicos (2030)**

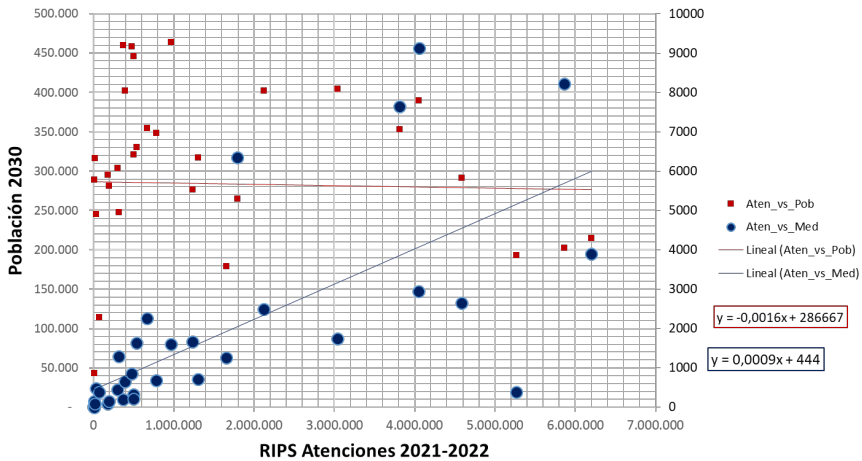


Por otra parte, con la propuesta ajustada de nuevos centros de salud realizada desde la Secretaría de Salud por UPL (Tabla 28), junto con el criterio de 50 médicos por centro de salud, se determina el número de médicos, adicionales a los proyectados, que deberían tener las UPL a 2030. Este análisis nos permite determinar la variación de médicos con los nuevos centros de salud a 2030 respecto a la proyección inicial (Tabla 25).

**Tabla 25. Propuesta ajustada Centro de Salud**

| UPL | Propuesta ajustada SDS | UPL | Propuesta ajustada SDS |
|---|---|---|---|
| Usme - Entrenubes | 6 | Tintal | 2 |
| Rafael Uribe | 6 | Porvenir | 2 |
| Arborizadora | 5 | Tibabuyes | 2 |
| Rincón de Suba | 4 | Fontibón | 1 |
| Lucero | 3 | Tabora | 1 |
| Bosa | 3 | Engativá | 1 |
| Edén | 2 | Suba | 1 |
| Patio Bonito | 2 | | |
| TOTAL 41 | | | |

**Ilustración 52. Dispersión atenciones (2021-2022), población (2030), variación de médicos con los nuevos centros de salud (2030)**

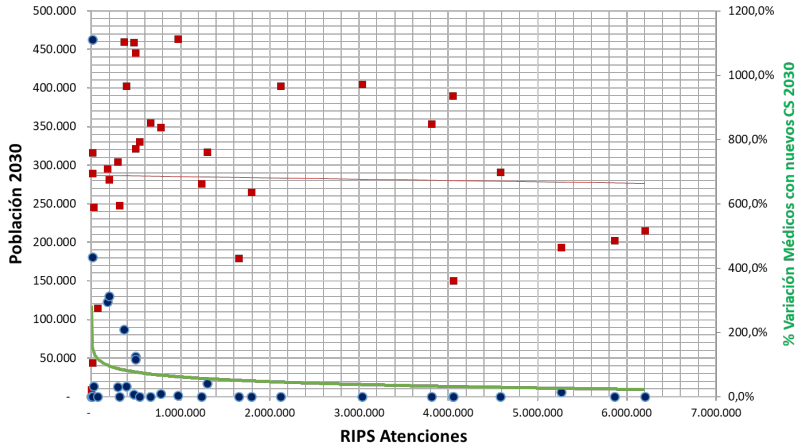


Así, con el análisis cuantitativo anterior se determina la priorización en términos de corto, mediano y largo plazo, de los centros de salud propuestos por la Secretaría de Salud. Así, con el análisis cuantitativo anterior se determina la priorización en términos de corto, mediano y largo plazo, de los centros de salud propuestos por la Secretaría de Salud.

**Tabla 26. Priorización Centros de Salud al Corto, Mediano y Largo plazo**

| UPL | Variación médicos | Centro Salud SDS | Corto plazo 2027 | Mediano plazo 2031 | Largo plazo 2035 |
|---|---|---|---|---|---|
| Usme - Entrenubes | 1111,1% | 6 | 2 | 2 | 2 |
| Tibabuyes | 434,8% | 2 | 1 | 1 | 0 |
| Porvenir | 312,5% | 2 | 1 | 1 | 0 |
| Patio Bonito | 294,1% | 2 | 1 | 1 | 0 |
| Rafael Uribe | 208,3% | 6 | 2 | 2 | 2 |
| Arborizadora | 124,4% | 5 | 2 | 2 | 1 |
| Edén | 116,3% | 2 | 1 | 1 | 0 |
| Rincón de Suba | 41,7% | 4 | 0 | 2 | 2 |
| Bosa | 32,0% | 3 | 0 | 1 | 2 |
| Lucero | 31,6% | 3 | 0 | 2 | 1 |
| Tintal | 31,2% | 2 | 0 | 1 | 1 |
| Suba | 15,1% | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Fontibón | 9,8% | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Engativá | 6,4% | 1 | 0 | 0 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tabora | 3,3% | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | **Total** | **41** | **10** | **16** | **15** |

Fuente. Secretaría Distrital de Salud

Por lo anterior, se indica que con las nuevas proyecciones de población al 2030 entregadas por la SDP, en el mes de marzo, en cuyo presente ejercicio arrojo como resultado que se continuara con los 41 centros de Salud; no obstante, se replantea la reubicación y distribución de algunos equipamientos del ejercicio de la necesidad de atención en las Unidades de Planeamiento Local Rafael Uribe, Suba Rincón y Fontibón, como primera acción estratégica a implementar y considerar.

En función de la territorialización del sistema de cuidado, se toma como principio rector la "proximidad" entendida como la facilidad de acceso a través del recorrido preferiblemente peatonal, desde la vivienda y los lugares de empleo. De forma consecuente, el análisis de proximidad respecto a los servicios sociales se considera necesario incluir en el análisis de movilidad aspectos que permitan medir con mayor certeza una movilidad próxima teniendo en cuenta aspectos tales como las barreras geográficas (cuerpos hídricos, pendientes) y el tiempo de desplazamiento de personas objeto del cuidado como lo son los menores de 5 años, los mayores de 65 años o las personas con discapacidad física o movilidad reducida.

Se evidencian Unidades de Planeamiento Local que en la actualidad se encuentran por encima de las metas fijadas ya que concentran la oferta de salud, como Centro Histórico, Chapinero, Teusaquillo y Usaquén; mientras que en otras UPL se requiere estrategias en disminuir las brechas de en relación a la atención en salud a esas poblaciones, por lo cual, se toma la decisión de mantener constante el número de camas, médicos y enfermeras en las UPL con tasas superiores a las fijas; condición por la cual se replantea el ejercicio y la redistribución el número de los Centros de salud.

**En relación a los hospitales la metodología planteada considero**

Inicialmente se plantea el ejercicio partiendo de la actualizan las proyecciones de crecimiento de población según la información proyectada y actualizada por la Secretaría Distrital de Planeación. Se actualiza el número de camas por UPL de acuerdo a la información reportada en REPS a corte diciembre de 2022.

Se actualizo como el número de camas a la fecha respondería al crecimiento poblacional proyectado de 2030 en Bogotá. Basado en esta proyección se calculó el déficit de camas por UPL según el estándar de 2,3 camas por cada 1000 habitantes.

Con base en el estándar de 2,3 médicos por cada 1000 habitantes y la proyección de población a 2030 se calculan el déficit de médicos a 2030 por UPL. Se redistribuyen la propuesta de Hospitales sin variar el número total propuesto para 2020, cubriendo las áreas más deficitarias de la ciudad.

Por lo anterior, se mantiene la propuesta presentada en el 2021, por parte del sector Salud para la atención de servicio desde lo público y lo privado en los plazos planteados en el ejercicio de prospectiva estratégica de acuerdo a la tendencia de crecimiento de la población, presentada.

Tabla 27. Hospitales 2023 Público - Privado

| Zonificación SDP | Unidad de Planeamiento Local | Hospitales Proyectos SDS 2035 Nuevos Publico y privados | Hospitales PDD 2024 Corto plazo | Hospitales Propuesta SDP |
|---|---|---|---|---|
| Norte | **Torca** | | **1** | **1** |
| Norte | **Usaquén** | | | |
| Norte | **Niza** | | **1** | |
| Norte | **Britalia** | | | |
| Norte | **Toberín** | | | **1** |
| Suroriente | **Usme - Entrenubes** | **2** | **2** | **1** |
| Suroriente | **Arborizadora** | 2 | | **1** |
| Suroriente | **Tunjuelito** | 2 | **1** | **2** |
| Suroriente | **San Cristóbal** | | **1** | **2** |
| Suroriente | **Rafael Uribe** | **4** | | **2** |
| Suroriente | **Lucero** | | **1** | **1** |
| Suroccidente | **Bosa** | **3** | **1** | **3** |
| Suroccidente | **Edén** | 2 | | **1** |
| Suroccidente | **Patio Bonito** | 2 | | |
| Suroccidente | **Tintal** | | **1** | **2** |
| Suroccidente | **Porvenir** | 2 | | **2** |
| Suroccidente | **Kennedy** | | **1** | **3** |
| Centro Ampliado | **Puente Aranda** | **3** | | **2** |
| Centro Ampliado | **Centro Histórico** | | | |
| Centro Ampliado | **Chapinero** | | | |
| Centro Ampliado | **Restrepo** | | **3** | **1** |
| Centro Ampliado | **Barrios Unidos** | | | |
| Centro Ampliado | **Teusaquillo** | | | |
| Occidente | **Fontibón** | **1** | | **1** |
| Occidente | **Salitre** | 1 | | **2** |
| Occidente | **Tabora** | | | |
| Occidente | **Engativá** | | **1** | **2** |
| Noroccidente | **Rincón de Suba** | | | |
| Noroccidente | **Suba** | | **1** | **1** |
| Noroccidente | **Tibabuyes** | | | **1** |
| Rural | **Sumapaz** | | | |
| Rural | **Cerros Orientales** | | | |
| Rural | **Cuenca del Tunjuelo** | | | |
| | | **24** | **14** | **32** |

Fuente. Secretaría Distrital de Salud

**Ilustración 53. Replanteo Ejercicio**

| | UPL | Hospitales Proyectados SDS 2035 Nuevos | Hospitales PDD 2024 Corto plazo | Hospitales Propuesta SDP | Propuesta Ajustada Hospitales SDS |
|---|---|---|---|---|---|
| | Norte | - | | 2 | - |
| | Centro Ampliado | 3 | | 3 | 1 |
| 9,26 | Sur Oriente | 10 | | 9 | 9 |
| 12,25 | Sur Occidente | 9 | | 11 | 9 |
| 7,02 | Occidente | 2 | | 5 | 3 |
| 6,99 | NorOccidente | - | | 2 | 2 |
| **12,53** | **Total** | **24** | | **32** | **24** |

### 3.7.4. Conclusión.

Una vez planteados el ejercicio de prospectiva en relación a la territorialización de los equipamientos del sector salud (público- privado), se establece que la nueva dinámica de la población no altera el número de equipamientos propuesto; sin embargo, si requiere de un ajuste en razón a la territorialización y la distribución en las diferentes UPL con el fin de dar respuesta a planteamiento de la ciudad de los 30 minutos con el fin de disminuir las brechas sociales y mejorar la validad de vida de los ciudadanos más vulnerables en las áreas periféricas del Distrito capital.

**Planimetría asociada al ejercicio de territorialización**

**Ilustración 54. Población Proyectada a 2024 por UPL**

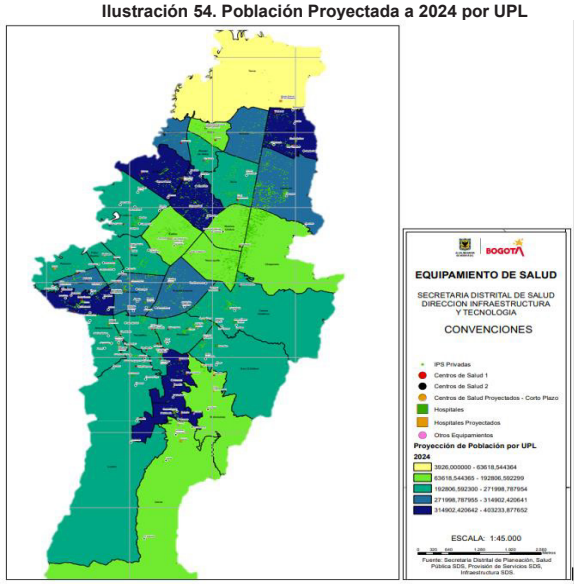


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

**Ilustración 55. Población proyectada a 2028 por UPL**

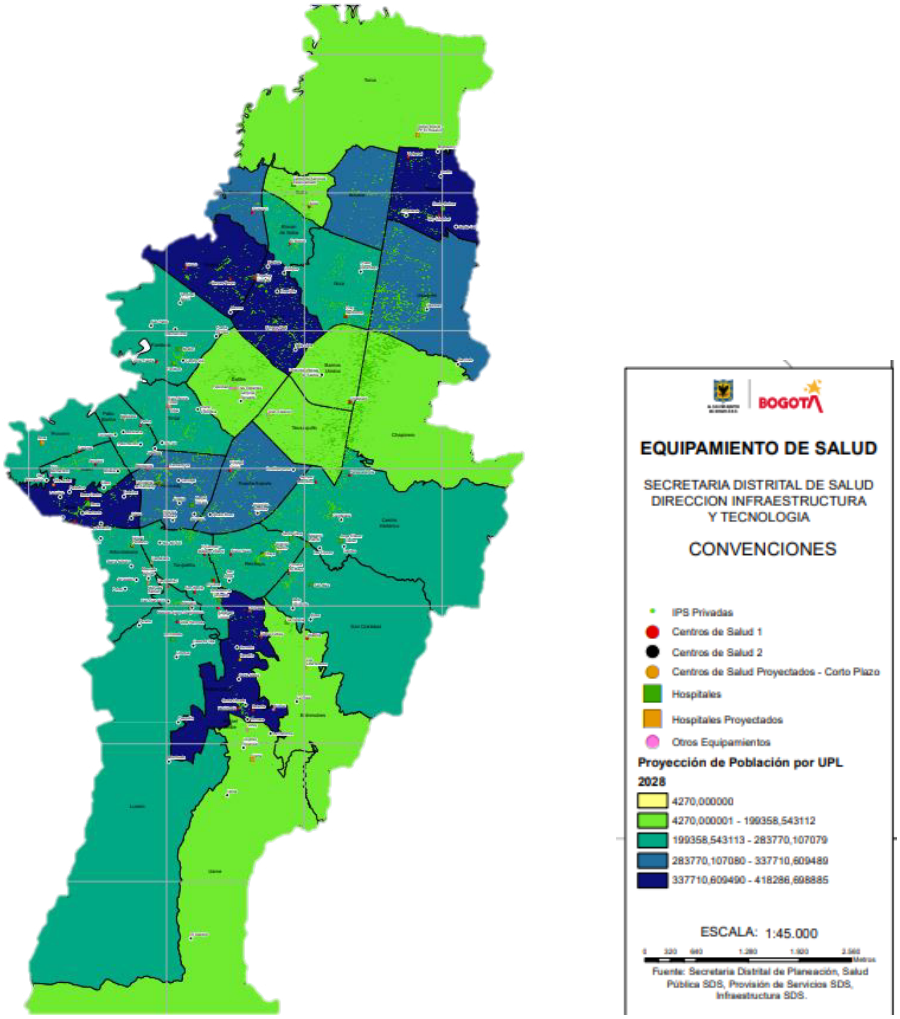


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

**Ilustración 56. población Proyectada a 2032 por UPL**

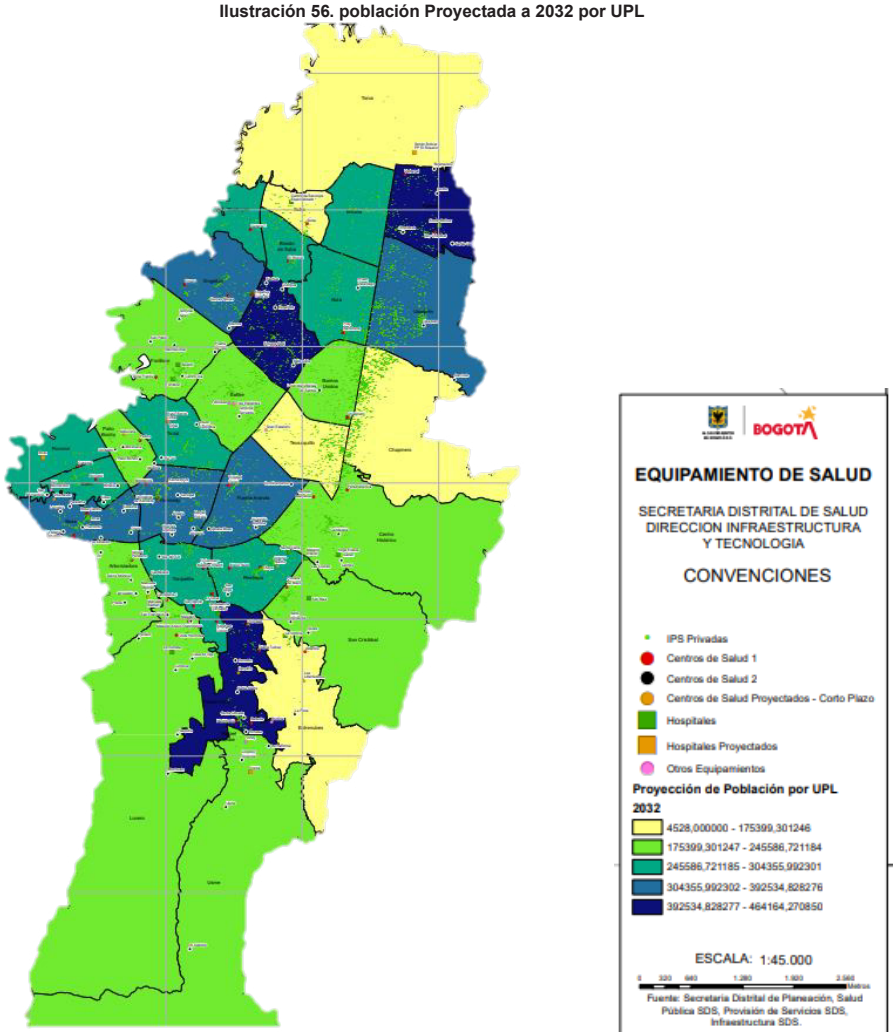


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

**Ilustración 57. Población Proyectada a 2035 por UPL**

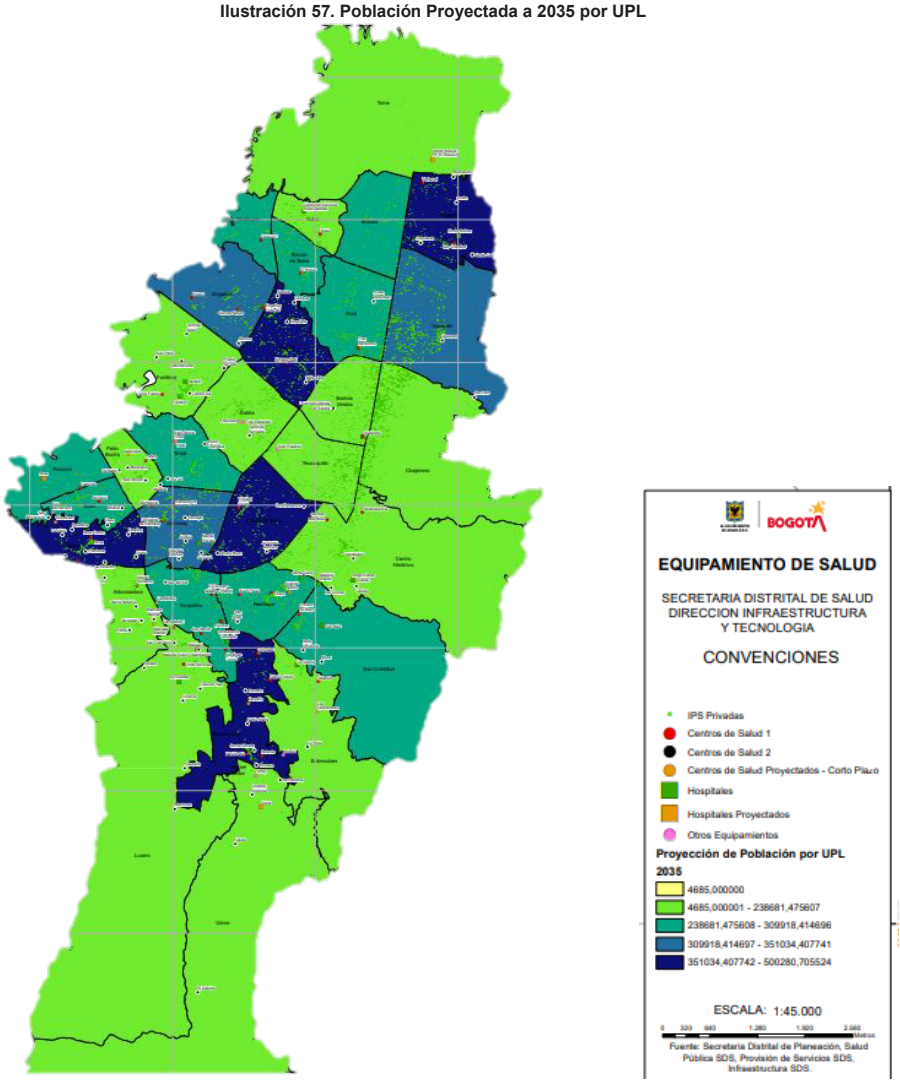


Fuente. Secretaría Distrital de Salud

# 4. Sector Mujer

## 4.1. Contexto y características de prestación de servicios

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres -CIOM, institucionalizadas por el Acuerdo 583 de 2015 del Concejo de Bogotá, son espacios de encuentro para las mujeres que busca contribuir en el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, la construcción de redes de apoyo, así como la formación para el ejercicio de la ciudadanía en la exigibilidad de sus derechos. De igual manera, estos espacios responden a la a estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como a la transversalización de la equidad de género en el nivel local, a través de actividades de empoderamiento, orientación psico-social y asesoría socio-jurídica.

En este sentido, en cada una de las 20 localidades de Bogotá, se cuenta con estos espacios que dinamizan un modelo de atención para las mujeres soportado en los pilares de: I. Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos, II. Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y de las instancias de coordinación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG- en el nivel local. III. Prevención y atención de violencias contra las mujeres. IV. Orientación y acercamiento a la oferta institucional V. Territorialización del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género -PIOEG- y VI. La transversalización de género en el nivel local. Todo esto, con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres en un contexto de igualdad de oportunidades y equidad de género.

De igual manera, desde estos espacios se acompañan y fortalecen a grupos, redes, colectivos y organizaciones sociales de mujeres para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local. Así como el desarrollo de acciones colectivas de corresponsabilidad de la mano de diferentes actores locales para trabajar por los derechos de las mujeres y promover su participación y representación social y política en las localidades.

Adicionalmente, con los equipos de las CIOM, se acompaña a las Alcaldías Locales en la implementación de acciones orientadas al logro de la igualdad de género, asociadas a implementar la Política pública de mujeres y equidad de género, para fomentar la denuncia y cultura de cero tolerancias a las violencias de género contra las mujeres y transversalizar en la inversión local acciones para la garantía de derechos de las mujeres.

Otros de los servicios específicos que se brindan desde las Casas de Igualdad de Oportunidades CIOM son:

**Orientación y acercamiento a la oferta institucional.** Este componente permite articular la oferta institucional de servicios para las mujeres y orientar, con calidad y eficacia, a las mujeres que solicitan información sobre programas, proyectos y servicios de las entidades del Distrito Capital. Se desarrolla a través dos actividades:

- Actividades de bienestar. Las CIOM se han constituido en un espacio de encuentro entre mujeres, para el ejercicio pleno de sus derechos. En este sentido, las actividades de bienestar y aprovechamiento de tiempo libre se enmarcan principalmente en el derecho a la cultura libre de sexismo y a la salud plena.
- Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizando los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades.

**Transversalización de la igualdad de género en el nivel local**. Componente que se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y cuya implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local, que implica:

- Estrategias para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres en los planes de desarrollo Local.
- Asesoría y asistencia técnica para la formulación e implementación de los planes locales de transversalización de la igualdad de género.

Por su parte **la Estrategia Casa de Todas**, comprende un conjunto de servicios especializados, articulados en procesos y de trabajo en red-interinstitucional para la transformación de las condiciones de vulnerabilidad que limitan el ejercicio de derechos de las personas que realizan actividades sexuales en la ciudad de Bogotá. Por lo tanto, el modelo de atención parte de:

- La intervención se centra en el reconocimiento de las personas que realizan actividades sexuales pagadas como sujetos de especial protección constitucional, con lo cual se busca transformar condiciones históricas, individuales y colectivas, de discriminación y perpetuación de la desigualdad.
- Parte del enfoque de derechos en el que se establece una relación entre las responsabilidades del Estado en la materia y las situaciones de vulnerabilidad, a partir de los enfoques de género, diferencial y territorial.
- Se basa en la experiencia y los aprendizajes de la Secretaría Distrital de Integración Social, las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, los Centros Comunitarios LGBTI actualmente Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros, y las organizaciones de base comunitaria con experiencia en abordaje de personas que realizan actividades sexuales pagadas.

Para esto la Estrategia Casa de Todas, implementa:

1. Búsquedas activas y recorridos a zonas de contacto y establecimientos de actividades sexuales pagadas, de forma permanente y principalmente desarrollado por duplas de gestoras territoriales.
2. Identificación y caracterización permanente.

3. Trabajo articulado y en red con organizaciones de base comunitaria.
4. Desarrollo de procesos individuales de larga duración y no intervenciones esporádicas.
5. Atención profesional en tres áreas: psicosocial, intervención social (trabajo social) y socio-jurídica.

## 4.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia

Los servicios de igualdad de oportunidades prestados por la Secretaría Distrital de la Mujer se centran en dos estrategias específicas de la entidad, que como se dijo en la sección anterior son las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres y la Casa de Todas. En esta lógica, a continuación, se presenta los resultados de los indicadores de atenciones y mujeres atendidas para los servicios prestados en las estrategias ya mencionadas durante los años 2020, 2021, 2022 y el periodo de enero a febrero de 2023.

Los servicios a por estrategia son los siguientes:

**Tabla 28: Servicios Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Casa de Todas**

| Estrategia | Servicio |
|---|---|
| Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres | Primeras atenciones |
| | Orientaciones Psicosociales |
| | Orientaciones y asesorías sociojurídicas |
| | Intervenciones sociales |
| | Formación |
| Casa de Todas | Valoraciones iniciales |
| | Orientaciones Psicosociales |
| | Orientaciones y asesorías sociojurídicas |
| | Intervenciones sociales |

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

a. Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres-CIOM

Durante el periodo de enero de 2020 a febrero de 2023 los servicios de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres atendieron más de 150.000 mujeres por medio de 280.000 atenciones, incluyendo seguimientos. En 2022, se atendieron más de 89.500 mujeres, 330% más que en 2019.En el siguiente cuadro se presenta la información de la evolución en el proceso de atención de los años completos transcurridos de la presente administración y los meses de enero y febrero de 2023.

**Tabla 29: No. de mujeres vinculadas a través de las CIOM a procesos de información, sensibilización y campañas de difusión. 2022 y 2023**

| Localidad | | TOTAL | % de demanda por localidad | promedio mujeres vinculadas mensuales por localidad |
|---|---|---|---|---|
| | | Magnitud | | |
| Bogotá Distrito Capital | | 1222 | 2% | 107 |
| | 1. Usaquén | 2449 | 4% | 182 |
| | 2. Chapinero | 2596 | 4% | 190 |
| | 3. Santa fe | 3329 | 5% | 250 |
| | 4. San Cristóbal | 2767 | 4% | 208 |
| | 5. Usme | 2934 | 5% | 221 |
| | 6. Tunjuelito | 2598 | 4% | 196 |
| | 7. Bosa | 5262 | 8% | 394 |
| | 8. Kennedy | 5206 | 8% | 391 |
| | 9. Fontibón | 2388 | 4% | 180 |
| | 10. Engativá | 4068 | 6% | 304 |
| | 11. Suba | 4395 | 7% | 332 |
| | 12. Barrios Unidos | 2347 | 4% | 173 |
| | 13. Teusaquillo | 3294 | 5% | 239 |
| | 14. Los Mártires | 2712 | 4% | 203 |
| | 15. Antonio Nariño | 2083 | 3% | 155 |
| | 16. Puente Aranda | 2857 | 4% | 214 |
| | 17. La Candelaria | 2427 | 4% | 177 |
| Uribe | 18. Rafael Uribe | 5288 | 8% | 398 |
| | 19. Ciudad Bolívar | 3722 | 6% | 284 |
| | 20. Sumapaz | 444 | 1% | 34 |
| | **TOTAL, POR MES** | 64388 | | |

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG, Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Desde este indicador, relevante para la posibilidad de hilar procesos con las mujeres en las localidades, se evidencia en comparación con el comportamiento del año anterior, que se mantiene el porcentaje de demanda en las localidades.

**Tabla 30: No. orientaciones y acompañamientos psicosociales a mujeres a través de la operación del modelo de atención CIOM 2022 y 2023**

| Localidad | | Total<br>Magnitud | % de demanda por localidad | promedio atenciones mensuales por localidad |
|---|---|---|---|---|
| Bogotá Distrito Capital | | 0 | 0% | 0 |
| | 1. Usaquén | 1155 | 8% | 82 |
| | 2. Chapinero | 831 | 6% | 59 |
| | 3. Santa fe | 773 | 5% | 57 |
| | 4. San Cristóbal | 733 | 5% | 53 |
| | 5. Usme | 734 | 5% | 51 |
| | 6. Tunjuelito | 736 | 5% | 53 |
| | 7. Bosa | 1156 | 8% | 84 |
| | 8. Kennedy | 1152 | 8% | 83 |
| | 9. Fontibón | 481 | 3% | 34 |
| | 10. Engativá | 616 | 4% | 45 |
| | 11. Suba | 881 | 6% | 64 |
| | 12. Barrios Unidos | 273 | 2% | 17 |
| | 13. Teusaquillo | 895 | 6% | 64 |
| | 14. Los Mártires | 566 | 4% | 39 |
| | 15. Antonio Nariño | 554 | 4% | 40 |
| | 16. Puente Aranda | 660 | 4% | 47 |
| | 17. La Candelaria | 680 | 5% | 48 |
| Uribe | 18. Rafael Uribe | 612 | 4% | 44 |
| | 19. Ciudad Bolívar | 1093 | 7% | 78 |
| | 20. Sumapaz | 138 | 1% | 10 |
| | **TOTAL, POR MES** | **14719** | | 1019 |

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG, Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

En cuanto a las orientaciones y acompañamientos psicosociales realizados con mujeres a través de las CIOM, se evidencia un alza superior a los 5 puntos en el promedio de atenciones mensuales realizadas especialmente en las localidades de San Cristóbal, Usme, Kennedy, Mártires y Ciudad Bolívar.

**Tabla 31: No. de orientaciones y asesorías socio jurídicas a través de la operación del modelo de atención CIOM. 2022 y 2023**

| Localidad | | TOTAL<br>Magnitud | % de demanda por localidad | promedio atenciones mensuales por localidad |
|---|---|---|---|---|
| Bogotá Distrito Capital | | 0 | 0% | 0 |

| Localidad | TOTAL | % de demanda por localidad | promedio atenciones mensuales por localidad |
|---|---|---|---|
| | Magnitud | | |
| 1. Usaquén | 1157 | 7% | 82 |
| 2. Chapinero | 728 | 5% | 52 |
| 3. Santa fe | 696 | 4% | 50 |
| 4. San Cristóbal | 986 | 6% | 72 |
| 5. Usme | 734 | 5% | 53 |
| 6. Tunjuelito | 765 | 5% | 54 |
| 7. Bosa | 1001 | 6% | 73 |
| 8. Kennedy | 2106 | 13% | 154 |
| 9. Fontibón | 621 | 4% | 45 |
| 10. Engativá | 805 | 5% | 58 |
| 11. Suba | 882 | 6% | 64 |
| 12. Barrios Unidos | 217 | 1% | 14 |
| 13. Teusaquillo | 766 | 5% | 54 |
| 14. Los Mártires | 514 | 3% | 37 |
| 15. Antonio Nariño | 500 | 3% | 34 |
| 16. Puente Aranda | 872 | 6% | 62 |
| 17. La Candelaria | 677 | 4% | 49 |
| 18. Rafael Uribe Uribe | 713 | 5% | 51 |
| 19. Ciudad Bolívar | 830 | 5% | 60 |
| 20. Sumapaz | 211 | 1% | 15 |
| **TOTAL, POR MES** | **15781** | | 1132 |

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG, Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Similar con el indicador anterior, desde el seguimiento al promedio de atenciones mensuales para orientaciones y asesorías socio jurídicas, cómo uno de los servicios por los que más recurren las mujeres a las CIOM, se encuentra un aumento superior a 5 puntos, especialmente en las localidades de Usaquén, San Cristóbal, Tunjuelito, Mártires y Ciudad Bolívar.

**Tabla 32.Total de atenciones y mujeres atendidas por Casa de Todas.**
Bogotá, 2020 a 2023 (corte febrero)

| Indicador | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (febrero) | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Atenciones | 12.659 | 11.642 | 12.920 | 1.188 | 38.409 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres atendidas | 2.515 | 2.467 | 2.709 | 587 | 5.173 | |

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Para la categoría Mujer se toman todas las combinaciones de las categorías de las variables Sexo e Identidad de género Excepto: Hombres e intersexuales con identidad de género masculino o sin información. Incluye seguimientos.

En la siguiente tabla, se presentan los datos por cada uno de los servicios prestados por la estrategia Casa de Todas para el periodo de análisis definido para este documento. Aunque las atenciones se han incrementado en todos los servicios, las valoraciones iniciales son las que más han presentado un aumento en las mujeres atendidas ya que comparando 2022 con 2021 la variación fue de 41%.

**Tabla 33.Total de atenciones y mujeres atendidas por Casa de Todas según servicio.**
Bogotá, 2020 a 2023 (corte febrero).

| Indicador | Servicio | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (febrero) | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Atenciones** | Intervenciones sociales | 6.536 | 5.026 | 5.570 | 691 | 17.823 |
| | Valoraciones iniciales | 1.276 | 880 | 1.244 | 48 | 3.448 |
| | Orientaciones psicosociales | 2.185 | 2.333 | 2.127 | 125 | 6.770 |
| | Orientaciones/Asesorías sociojurídicas | 2.662 | 3.403 | 3.979 | 324 | 10.368 |
| **Mujeres atendidas** | Intervenciones sociales | 1.946 | 1.767 | 1.944 | 456 | 3.911 |
| | Valoraciones iniciales | 1.261 | 880 | 1.239 | 48 | 3.427 |
| | Orientaciones psicosociales | 829 | 759 | 542 | 68 | 1.522 |
| | Orientaciones/Asesorías sociojurídicas | 613 | 886 | 1.042 | 157 | 1.953 |

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Para la categoría Mujer se toman todas las combinaciones de las categorías de las variables Sexo e Identidad de género Excepto: Hombres e intersexuales con identidad de género masculino o sin información. Incluye seguimientos. --- indica que el servicio no estaba activo en esos años.

Teniendo en cuenta la población objetivo de la estrategia y la ubicación de la Casa de Todas, mujeres que ejercen atenciones sexuales pagadas, una de las localidades de donde más se presentan las mujeres para acceder a los servicios de la entidad es Los Mártires, esta localidad representa el 16% del total de mujeres atendidas, seguida de las localidades de Bosa, ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe que, entre las 3, representan el 28%.

**Tabla 34: Total de atenciones por Casa de Todas según localidad.**
Bogotá, 2020 a 2023 (corte febrero).

| Localidad de residencia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (febrero) | Total general |
|---|---|---|---|---|---|
| 01. Usaquén | 74 | 139 | 205 | 20 | 438 |
| 02. Chapinero | 166 | 169 | 376 | 38 | 749 |
| 03. Santa Fe | 864 | 913 | 877 | 81 | 2.735 |
| 04. San Cristóbal | 1.008 | 893 | 991 | 81 | 2.973 |
| 05. Usme | 757 | 677 | 851 | 84 | 2.369 |
| 06. Tunjuelito | 293 | 340 | 368 | 9 | 1.010 |
| 07. Bosa | 1.489 | 1.268 | 1.183 | 146 | 4.086 |
| 08. Kennedy | 1.265 | 1.092 | 1.209 | 113 | 3.679 |
| 09. Fontibón | 94 | 146 | 280 | 11 | 531 |
| 10. Engativá | 458 | 416 | 536 | 44 | 1.454 |
| 11. Suba | 736 | 715 | 877 | 45 | 2.373 |
| 12. Barrios Unidos | 160 | 192 | 329 | 11 | 692 |
| 13. Teusaquillo | 48 | 58 | 60 | 2 | 168 |
| 14. Los Mártires | 2.191 | 1.802 | 1.844 | 216 | 6.053 |
| 15. Antonio Nariño | 64 | 88 | 84 | 7 | 243 |
| 16. Puente Aranda | 90 | 116 | 138 | 10 | 354 |
| 17. La Candelaria | 56 | 83 | 62 | 8 | 209 |
| 18. Rafael Uribe Uribe | 1.146 | 968 | 1.010 | 76 | 3.200 |
| 19. Ciudad Bolívar | 1.332 | 1.199 | 1.223 | 158 | 3.912 |
| Fuera de Bogotá | 295 | 303 | 368 | 27 | 993 |
| Sin información | 73 | 65 | 49 | 1 | 188 |
| **Total general** | **12.659** | **11.642** | **12.920** | **1.188** | **38.409** |

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Para la categoría Mujer se toman todas las combinaciones de las categorías de las variables Sexo e Identidad de género Excepto: Hombres e intersexuales con identidad de género masculino o sin información. Incluye seguimientos.

**Tabla 35. Total de mujeres atendidas por Casa de Todas según localidad.**
Bogotá, 2020 a 2023 (corte febrero).

| Localidad de residencia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (febrero) | Total general |
|---|---|---|---|---|---|
| 01. Usaquén | 17 | 29 | 30 | 9 | 56 |
| 02. Chapinero | 41 | 47 | 74 | 16 | 129 |
| 03. Santa Fe | 173 | 188 | 176 | 44 | 368 |
| 04. San Cristóbal | 180 | 173 | 168 | 38 | 336 |
| 05. Usme | 138 | 146 | 183 | 39 | 328 |
| 06. Tunjuelito | 59 | 73 | 80 | 6 | 156 |
| 07. Bosa | 292 | 242 | 242 | 67 | 530 |
| 08. Kennedy | 245 | 224 | 250 | 53 | 501 |
| 09. Fontibón | 19 | 26 | 61 | 7 | 86 |
| 10. Engativá | 88 | 98 | 134 | 31 | 228 |
| 11. Suba | 155 | 159 | 185 | 28 | 337 |
| 12. Barrios Unidos | 32 | 35 | 66 | 10 | 101 |
| 13. Teusaquillo | 13 | 16 | 15 | 2 | 32 |
| 14. Los Mártires | 418 | 394 | 422 | 100 | 863 |
| 15. Antonio Nariño | 19 | 28 | 29 | 6 | 61 |
| 16. Puente Aranda | 21 | 17 | 31 | 8 | 53 |
| 17. La Candelaria | 16 | 14 | 12 | 3 | 33 |
| 18. Rafael Uribe Uribe | 235 | 229 | 202 | 36 | 437 |
| 19. Ciudad Bolívar | 271 | 243 | 253 | 64 | 530 |
| Fuera de Bogotá | 75 | 70 | 83 | 19 | 169 |

| Localidad de residencia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (febrero) | Total general |
|---|---|---|---|---|---|
| Sin información | 23 | 17 | 14 | 1 | 38 |
| **Total general** | 17 | 29 | 30 | 9 | 56 |

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Para la categoría Mujer se toman todas las combinaciones de las categorías de las variables Sexo e Identidad de género Excepto: Hombres e intersexuales con identidad de género masculino o sin información. Incluye seguimientos.

En el Anexo 1. Casa de Todas y CIOM 2020-2023, se incluye la información de atenciones y mujeres atendidas para el mismo periodo de análisis que se trabajó en este documento con la desagregación geográfica por Unidad de Planeamiento Zonal UPZ.

### 4.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio

Las limitaciones en la provisión de los servicios en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Casa de Todas, se presentan desde tres aspectos limitaciones de carácter administrativo, presupuestales y espaciales.

**Limitaciones de carácter administrativo**

Uno de los elementos principales para el funcionamiento de las CIOM es contar con los equipos humanos para la prestación de los servicios, en este sentido algunas de las limitaciones que se presentan pasan por:

- La necesidad de contar con equipos humanos, quienes deben estar vinculados a través de planta en la SDMujer, por lo tanto, se requiere, hacer las evaluaciones de cargas para definir los empleos que son necesarios para el funcionamiento de las CIOM y su forma de vinculación.
- Teniendo en cuenta la transformación político administrativa de Bogotá desde el ordenamiento territorial, pasando de 20 localidades a 30 UPL y en la proyección de llevar los servicios de las CIOM conforme a las dinámicas territoriales estas UPL, se requiere ampliar en un 50% la capacidad administrativa para la operatividad y funcionamiento de las mismas.
- Las particularidades territoriales, normativas y espaciales de las áreas rurales, limitan las posibilidades de encontrar lugares viables para los servicios de las CIOM. Por tanto, es necesario diseñar o ajustar estrategias que permitan superar estas limitaciones y asegurar una oferta diferencial en los servicios de estos equipamientos en estas zonas.

Con relación a la Casa de Todas:

- También se requiere con equipos humanos, para poder tener una mayor prestación en los servicios que ofrece la SDMujer, es importante observar que actualmente estos equipos se vinculan por prestación de servicios y es importante identificar la posibilidad de vincularlas a través de planta en la SDMujer, esto también implica,

hacer las evaluaciones de cargas para definir los empleos que son necesarios para el funcionamiento la Estrategia Casa de Todas.

Tanto para las CIOM como para Casa de Todas, hace necesario que la capacidad administrativa, de talento humano y gastos de funcionamiento de la SDMujer se deban aumentar porque es desde el nivel central que se da soporte a los equipos en territorio, debido a que gastos como aseo, cafetería, y vigilancia se incrementan.

**Limitaciones presupuestales**

El funcionamiento requiere además de contar con condiciones administrativas, contar con el presupuesto que permita su funcionamiento, por lo tanto, se requiere:

- Aumentar recursos para la operación de las CIOM y Casa de Todas a través de sus proyectos de inversión, ya que se aumentaría casi en un 55%.
- Garantizar condiciones físicas a través del mobiliario, recursos tecnológicos, tales como los computadores, los teléfonos fijos, los celulares, la maquinaria de producción, el equipo biométrico, el acceso a internet y las telecomunicaciones.
- Por la misionalidad de la SDMujer la prestación de los servicios a través de las CIOM y la Casa de Todas se hace a través de arrendamiento de espacios, lo cual tiene como una de las limitaciones que la oferta inmobiliaria existente la ciudad no garantiza el 100% de accesibilidad universal para mujeres que acuden a las CIOM o la Casa de Todas, lo que hace necesario disponer de un presupuesto adicional para realizar las adecuaciones y así mismo fortalecer equipos para la búsqueda y selección de inmuebles, lo que incremente considerablemente costos operativos asociados a arrendamientos, servicios públicos, aseo, vigilancia, comunicaciones, y otros.

**Limitaciones espaciales**

Parte de las demandas alrededor de los espacios como las CIOM y Casa de Todas, como se ha mencionado pasa por la limitación de la SDMujer de operar estos espacios en inmuebles arrendados, y esto requiere en muchas veces:

- Adecuar espacios para hacerlos más accesibles.
- Cumplimiento con la normatividad para contratar inmuebles que hacen más dispendiosa y compleja la selección y contratación de inmuebles.
- Los limitantes del espacio público urbano circundante y los demás elementos de accesibilidad y diseño universal en el entorno de las CIOM.
- En el propósito de diversificar la oferta de servicios de las CIOM para la demanda de las mujeres como espacios de encuentro, formación y empoderamiento, se requiere contar con espacios o adecuación de espacios multifuncionales que permitan la potencialización de producciones artísticas y culturales entre mujeres como forma de expresión y ejercicio de su ciudadanía.
- **Las Casas de Igualdad de Oportunidades son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento y fortalecimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político de las mujeres y las organizaciones. Al ser el espacio privilegiado para que la**

**Política Pública de Mujeres y Equidad de Género llegue con presencia, acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio de Bogotá, continuarán operando con total autonomía, en articulación, pero sin ser reemplazadas, por las manzanas del cuidado.**

#### 4.3.1. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio

El sector mujeres al prestar sus servicios funcionan a demanda, por lo tanto, no se puede establecer el déficit.

#### 4.3.2. Estrategias propuestas para la reducción del déficit

El sector mujeres al prestar sus servicios funcionan a demanda, por lo tanto, no se puede establecer el déficit.

#### 4.3.3. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de genero

Es el territorio el soporte que contiene las condiciones y necesidades de hombres y mujeres, con lo cual es fundamental incorporar los enfoques de género, cuidado, diferencial y poblacional en el ordenamiento territorial para abordar las problemáticas, necesidades y deseos de mujeres y hombres de diferentes edades, orígenes y culturas. Esta diversidad de miradas y enfoques en el ordenamiento, es el único camino para conseguir el acceso a la ciudad libre de cualquier tipo de discriminación.

En este sentido, el abordaje de los enfoques en el POT hace necesario comprender la situación de mujeres y hombres, sus distintos intereses y necesidades, así como el impacto que determinadas acciones puedan promover condiciones de igualdad en la ciudad respecto a la vivienda, movilidad, equipamientos, patrimonio y ambiente.

Por lo tanto, a continuación, se presenta en el marco de los servicios de igualdad, los enfoques de género, cuidado y diferencial poblacional.

**Enfoque de Género**

Es fundamental reconocer que hay un acervo de más de 40 años de estudios y análisis territoriales acerca de los efectos causados en las mujeres por las desigualdades de género producto de una planificación que desconoce sus necesidades, dinámicas, requerimientos y demandas particulares en el territorio y que varían según los modos diferenciales de habitar desde el cuerpo sexuado. Los roles de género[10] han causado desventajas percibidas en la vida cotidiana y en la calidad de vida relacionadas con el hábitat en los entornos que habitan, recorren y frecuentan las mujeres.

En este contexto, el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555/2021) se constituye como el primer instrumento de Ordenamiento Territorial que incorpora el enfoque de género

[10] De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, los roles de género son los comportamientos aprendidos en una sociedad, comunidad o grupo social determinado, que hacen que sus miembros estén condicionados para percibir como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades y a jerarquizarlas y valorizarlas de manera diferenciada.

aportando una mirada integral y diferencial al momento de repensar el territorio, el espacio público, de reducir las brechas de accesibilidad y de mejorar las condiciones de seguridad y disfrute de la ciudad, y que supone el reconocimiento del derecho a la ciudad y al territorio para las mujeres.

De acuerdo con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMyEG-, el enfoque de género "constituye una herramienta de análisis que permite entender "como construcciones históricas, las diferencias y desigualdades en los comportamientos y en las posiciones sociales de mujeres y hombres, en abierta oposición del enfoque tradicional naturalista que asignaba las diferencias y desigualdades a razones de tipo biológico" (García Prince, 2008, pág. 13 en CONPES 14, 2020 pág. 36).

En el marco de este Plan de Servicios de Cuidado y Servicios Sociales y de acuerdo con las directicas planteadas en este documento, la existencia, la prestación permanente y gratuita, así como la ampliación de la oferta institucional de servicios de cuidado y servicios sociales, dentro de ellos las "Casas de igualdad de Oportunidades para las Mujeres CIOM, y su figura "Casa de TODAS", dirigida a mujeres en ejercicio o en riesgo de ejercer la prostitución, son una forma de territorialización de los derechos de las mujeres en el Distrito, de manera que deben solventarse condiciones de localización y de gestión que faciliten su implementación y que contengan los 4 atributos que los servicios sociales y cuidado, deben garantizar para incorporar los enfoques de cuidado, poblacional-diferencial y de género:

**Disponibilidad:** Se entiende como la cantidad de equipamientos necesarios para llegar a un valor óptimo en la relación entre oferta y demanda y no generar situaciones de déficit.

**Accesibilidad:** Descrito como una adecuada localización de la oferta con respecto a la demanda, reduciendo así los tiempos y distancias de desplazamiento.

**Inclusión social:** Atributo que busca superar las barreras de acceso para que todas las personas tengan las mismas oportunidades y posibilidades reales de uso y disfrute de los equipamientos y espacios de carácter público en condiciones de equidad, dignidad y libres de exclusión.

- En este componente se incorpora el análisis de la seguridad, considerando entre otros, los principios de ciudades seguras para las mujeres y niñas, en los espacios públicos próximos y de las vías que se utilizan para acceder a los equipamientos donde se ofrecen los servicios del cuidad.

**Diversidad**: Se refiere a la posibilidad de contar con una oferta de múltiples servicios sociales y de cuidado disponibles, accesibles y espacialmente cercanos, que además de facilitar la accesibilidad, permitan la articulación funcional entre los servicios que se concreta mediante la consolidación de Nodos de Servicios o en la prestación conjunta de servicios en una misma edificación a través de la hibridación.

Finalmente, el enfoque de género como uno de los principios orientadores del Plan de Servicios de Cuidado y Servicios Sociales, propone un desafío permanente para que la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre sus necesidades y demanda de servicios genere incidencia y resultados concretos, por medio de su vinculación activa y permanente en los espacios de decisión, como un requisito fundamental del dialogo interinstitucional.

**Enfoque de Cuidado**

Incorporar un enfoque de cuidado supone dar una mirada transversal a los enfoques de derechos humanos, de derechos humanos de las mujeres, de género, poblacional-diferencial, diferencial de discapacidad, territorial, ambiental, y de trabajo comunitario para dar alcance a las demandas de cuidado de manera corresponsable y garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, y transformar progresivamente la división sexual del trabajo.

Aunque existen múltiples abordajes conceptuales de los cuidados, en el marco de la inclusión de esta transversalización de enfoques, es importante tener en cuenta las siguientes definiciones:

**División sexual del trabajo**: Consiste en la asignación de tareas y actividades de acuerdo con el género del sujeto. Históricamente, tanto los hombres como las mujeres han estado sometidos a un proceso de adjudicación de roles sociales, los cuales indican su función en la sociedad.

**Cuidado:** Todas las actividades necesarias para garantizar la supervivencia y reproducción cotidiana de las personas en sus diferencias y diversidades.

**Cuidado indirecto**: Hace referencia al trabajo doméstico, incluyendo la preparación de alimentos, la limpieza y mantenimiento del hogar, la limpieza y mantenimiento del vestido, compras, pagos o trámites relacionados con el mantenimiento del hogar, entre otras.

**Cuidado directo:** Comprende el cuidado de personas que requieren diferentes niveles de apoyo, incluyendo actividades de cuidado y formación y acompañamiento en el desempeño de actividades para promover, desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades.

**Trabajo de cuidado**: Conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, realizadas con el fin de producir servicios de cuidado para satisfacer necesidades básicas de terceros, el cuidado directo o indirecto, o para uso final propio. Se diferencian de las actividades de ocio en la medida en que podrían ser reemplazadas por bienes de mercado o servicios pagados, si circunstancias tales como ingreso, condiciones de mercado o inclinaciones personales permitieran que el servicio fuera delegado en una tercera persona.

**Trabajo de cuidado comunitario:** El conjunto de actividades necesarias para el sostenimiento de la vida (o de la vida útil) de personas, animales y/o bienes comunes tangibles o intangibles; que ocurren en un territorio y contexto específico; son realizadas por personas, colectivos u organizaciones, sin remuneración económica o con un pago simbólico; y sobrepasan las relaciones del hogar de quienes lo realizan.

**Personas cuidadoras**: personas en sus diferencias y diversidades cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados, entre otros: el cuidado de niños y niñas, personas mayores, apoyo a personas con discapacidad, personas con enfermedades huérfanas, cuidado del ambiente y animales y realizar actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, cocina, lavado, planchado de ropa y demás actividades.

**Reconocer, Redistribuir y Reducir (3 R's del cuidado)**

En primer lugar, reconocer consiste en "hacer visible y revalorizar el trabajo de cuidados como un trabajo clave para el bienestar de las sociedades y para el funcionamiento de la

economía, tanto como bien prestado en el seno de los hogares, como desde su consideración de sector económico de empleo decente en pleno auge" (ONU Mujeres, 2018). En segundo lugar, redistribuir consiste en "distribuir de manera más justa y equilibrada el trabajo de cuidados no remunerado y las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres, así como el ejercicio de la paternidad responsable" (ONU Mujeres, 2018). En tercer lugar, reducir significa "dar cobertura a las necesidades básicas del cuidado, reduciendo el tiempo y, por ende, la carga de trabajo no remunerado que soportan desproporcionadamente las mujeres en los hogares, desde un enfoque de derechos (el derecho a los cuidados como derecho clave de la ciudadanía) y basándose en los principios de igualdad, universalidad y solidaridad" (ONU Mujeres, 2018). Estas 3 R de la economía del cuidado fueron planteadas y están en correspondencia a los tres objetivos del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá.

**Políticas de cuidado**

Las políticas de cuidado asignan recursos, servicios o tiempo para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado. Estas políticas son transformadoras si y solo si garantizan los derechos humanos, la agencia, la autonomía y el bienestar tanto de quienes cuidan (de manera remunerada o no remunerada) como de quienes reciben cuidados. Se identifican cuatro principios fundamentales que sirven de soporte a las políticas de cuidado transformadoras: i) deben ser sensibles con respecto al género y estar basadas en los derechos humanos; ii) deben ser universales y proporcionar prestaciones suficientes y equitativas; iii) deben procurar que el Estado tenga la responsabilidad general y primordial; y iv) deben basarse en el diálogo social y en la representación (OIT, 2019).

Bajo el contexto de la política de cuidado, la oferta de los servicios de igualdad de oportunidades debe entenderse en estricto apego a un enfoque de derechos y a los principios de igualdad, universalidad y solidaridad, respondiendo a las demandas sociales, y garantizando el acceso universal; para lo cual cuatro criterios son fundamentales para la prestación de los servicios:

**Accesibilidad**: Condiciones que permitan el fácil y seguro desplazamiento de la población en general y en particular de personas con discapacidad y movilidad o comunicación reducida, ya sea permanente o transitoria.

**Autonomía**: Condiciones para que todas las personas en sus diferentes ciclos vitales, puedan acceder a los equipamientos y servicios de manera autónoma y segura.

**Seguridad**: condiciones para que el desplazamiento, principalmente peatonal, garantice un tránsito seguro de todas las personas.

**Asequibilidad**: como criterio para que todas las personas tengan derecho a la presentación de servicios.

Por otra parte, desde el enfoque de cuidado, el análisis de proximidad referido una condición necesaria para facilitar el acceso a través del recorrido preferiblemente peatonal desde la vivienda y los lugares de empleo a los servicios, es una prioridad. De manera que la localización de los equipamientos donde se presten los servicios, contemple el principio de proximidad teniendo como base desplazamientos que no superen los 20 minutos caminando y que se garantice la vitalidad, iluminación, paraderos de transporte y seguridad a la ciudadanía, que evite las barreras geográficas (cuerpos hídricos, pendientes) y que contemple tiempo de desplazamiento de personas objeto del cuidado como lo son las y los

menores de 5 años, las personas mayores de 65 años o las personas con discapacidad física o movilidad reducida.

Por último, el cuidado como un eje orientador del ordenamiento territorial, demanda una distribución equitativa de los servicios y equipamientos para garantizar una cobertura equilibrada. con este propósito, mediante la división de las Unidades de Planeamiento Local – UPL, debe garantizarse la cobertura equilibrada de servicios sociales y servicios de cuidado, entre ellos los de igualdad de oportunidades.

**Enfoque Poblacional - Diferencial**

El enfoque poblacional – diferencial reconoce que las personas y colectivos además de ser titulares de derechos tienen particularidades, necesidades que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones, el Estado y la sociedad en general para alcanzar mejores niveles de bienestar.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMyEG, (CONPES 14 DE 2020) el enfoque diferencial hace referencia al: "Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación" (Acuerdo 584 de 2015).

En este mismo documento de Política, el enfoque poblacional-diferencial es una herramienta que "Busca visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos.

En este sentido, el principal objetivo de estos enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad. Su aplicación es necesaria para lograr el desarrollo de políticas públicas que promuevan la inclusión e integración social, que aporten a la construcción de una Bogotá donde todos nos reconozcamos, respetemos y vivamos nuestros derechos en armonía en el mismo territorio" (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág.15).

Incorporar el enfoque poblacional- diferencial en los servicios de cuidado y servicios sociales, supone partir del reconocimiento de las particularidades y especificidades de las ciudadanas a quienes están dirigidos, con el fin de tenerlas en cuenta en el diseño e implementación de dichos servicios. Esto supone a su vez, prever que no haya barreras que puedan impedir el acceso a estos servicios en condiciones de igualdad a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Las barreras de acceso con cualquier obstrucción u obstáculo que evite que las mujeres en sus diferencias y diversidad usen las instalaciones, equipos o recursos estándar, accedan a los servicios que prestan las entidades públicas o les impida el ejercicio pleno de sus derechos. Entre los tipos de barreras evitables, intolerables, innecesarias e injustas, se encuentran las barreras actitudinales, comunicativas, físicas, burocráticas, culturales, geográficas, administrativas, económicas, técnicas, entre otras. (Documento Procedimiento Asistencia Técnica a los Sectores de la Administración Distrital y las

Localidades para la Transversalización del Enfoque Diferencial, adaptado de la Ley Estatutaria 1628 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”).

### 4.4. Metas propuestas por el sector

De acuerdo a la actual estructura del Plan de Ordenamiento Territorial, es necesario establecer de forma gradual y progresiva los equipamientos físicos, así como el conjunto de servicios y talento humano, para la puesta en marcha de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) en las 30 Unidades de Planeamiento Local -UPL- de carácter urbano, esto en concordancia con los lineamientos que imparta la Secretaría Distrital de Planeación frente a las UPL.

Actualmente el Distrito cuenta con 19 CIOM físicas, ubicadas en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

En este sentido, para cubrir las 30 UPL urbanas, es necesario establecer en las 11 Unidades de Planeamiento Local restantes una CIOM, en el corto y mediano plazo, de acuerdo a lo definido por la SDP, se entiende por estos periodos:

- El corto plazo de ejecución abarca lo que resta del presente periodo más un periodo constitucional de la administración.
- El mediano plazo de ejecución corresponderá a dos periodos, más lo que resta del presente periodo constitucional de la administración.

De tal forma, que en el corto plazo se deben establecer mínimo cinco (5) Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y a mediano plazo se establecerán las seis (6) CIOM restantes.

El establecimiento de cada CIOM requiere de los equipamientos y el conjunto de los servicios necesarios para su funcionamiento, así como el talento humano vinculado para la implementación de todos los servicios que hacen parte integral de la puesta en marcha de la CIOM.

Es importante que, en el periodo de transición para cumplir con la totalidad de las CIOM, las que existan o se vayan a implementar se ubiquen en zonas intermedias que faciliten el acceso de las mujeres en las UPL donde no haya CIOM, hasta el año 2032, fecha máxima en la que deben estar las 30 CIOM.

A continuación, se presentan las metas correspondientes a las 11 UPL, para tener un cubrimiento total de las 30 UPL y las CIOM.

**Tabla 36. Metas CIOM. - UPL**

| Acción | Indicador | Meta | Unidad de Medida | Fecha de inicio | Año de terminación |
|---|---|---|---|---|---|
| Implementar una CIOM en 11 UPL | Número de CIOM implementadas. | 5 | CIOM | Va acorde con la expedición Plan maestro. | 2028 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| urbanas en Bogotá. | | | | | |
| Implementar una CIOM en 11 UPL urbanas en Bogotá. | Número de CIOM implementadas. | 6 | CIOM | Va acorde con la expedición Plan maestro. | 2032 |

Fuente: Elaboración propia SDMujer

## 5. Sector Seguridad, Justicia y Convivencia

### 5.1. Contexto y características de prestación de servicios

Los servicios que se prestan directamente por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- y las entidades del sector del orden nacional o distrital en diferentes equipamientos, hacen parte del componente de Servicios Sociales.

Tanto los objetivos estratégicos como los enfoques de los servicios actuales de la SDSCJ se basan en el diseño y la implementación de estrategias transversales para reducir las problemáticas, los factores de riesgo y la comisión de delitos que afecten las condiciones de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad; adicionalmente, se busca fortalecer el acceso a la justicia para la ciudadanía mediante la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y distrital, y la integración de los operadores de justicia no formal y comunitaria.

Dicho esto y teniendo como precedente el proceso llevado a cabo con la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de las mesas de trabajo adelantadas en 2021 y 2002, el plan maestro de la SDSCJ hace la planeación de necesidades de suelo y de estrategias para la prestación y mejoramiento de servicios de: los equipamientos de Bomberos, generación de equipamientos para cobertura de Casas de Justicia y las Unidades de Reacción Inmediata, estos últimos como proyectos especiales de orden estructural en la red de servicios a cargo de la Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial.

Así, en la práctica, dichos servicios no tienen una razón de localización idénticos. En un ejercicio de distribución prospectiva de los equipamientos, se incluyen diferentes variables, la posibilidad de ofertar servicios por parte de entidades del orden distrital y nacional e incluso los marcos normativos del orden nacional; es por esto que no obedecen necesariamente a la lógica de las localidades o de las Unidades de Planeamiento Local -UPL, incluido el análisis de acceso peatonal de la población al equipamiento.

En este sentido, el objetivo de quince (15) minutos de distancia conlleva una restricción importante para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia dada la gran dispersión que representaría generar toda la oferta del sistema distrital de justicia y seguridad dentro de los términos de proximidad de cada UPL propuesta en el Decreto 555 de 2021. Por lo anterior, los análisis y datos que presenta este Documento Técnico de Soporte – DTS- no logran el objetivo de definir si hay déficit, superávit o no del área de cada equipamiento o servicio pues, como se ha dicho, estos servicios no se piensan en concordancia estricta con las nuevas Unidades propuestas por el POT.

Por ejemplo, la distribución territorial de las estaciones de bomberos debe responder a la capacidad que tienen las máquinas de cubrir un área de servicio óptima y, para ello, debe tener en cuenta las velocidades de las vías y los problemas de movilidad inherentes a la ciudad, así como la distribución actual de las estaciones, entre otros aspectos que se separan de alguna manera del principio de proximidad.

En el caso de los Comandos de Atención Inmediata -CAI-, como parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes -MNVCC-, son una expresión del cumplimiento

de funciones de policía tales como: prevenir la comisión de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y faltas, garantizar seguridad y tranquilidad aceptables y propender por la vigencia de las normas, el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

Para ello, se ha considerado necesaria la presencia policial a lo largo del territorio durante las 24 horas del día subdivididos en cuadrantes. Estos sectores geográficos se constituyen a partir de sus características delictivas, comportamientos contrarios a la convivencia, sociales, demográficas, geográficas y económicas que reciben distritos tipos de atención de servicio policial. Adicionalmente, es necesario considerar que todos los procesos de modernización de la policía, entre las que se encuentra el MNVCC, es una función propia y exclusiva del Gobierno nacional.

Es así como el análisis de distribución de los CAI, sus jurisdicciones y los cuadrantes que las componen son responsabilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG y responde a los indicadores estadísticos de conflictividad y criminalidad que se señalaron anteriormente. En el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia, se establecieron en su momento, unos lineamientos para su distribución y las condiciones para su localización en el territorio de la ciudad, haciendo análisis de accesibilidad para cada jurisdicción, lo que arroja las necesidades de construir o no nuevos equipamientos o poner en ejecución otras estrategias virtuales o semipresenciales (caso CAI móviles).

En este punto es necesario dejar claro que, si bien los CAI juegan un papel importante en acercar el servicio de policía a la ciudadanía para prevenir el delito, los comportamientos contrarios a la convivencia y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica, su misión está orientada a fortalecer el servicio de vigilancia urbana para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes, cumplir procesos de gestión territorial de seguridad ciudadana con autoridades locales y proporcionar mecanismos institucionales que contribuyan a la convivencia pacífica y solidaria de la ciudadanía[11] por lo que su distribución responde a la lógica establecida por la Policía Metropolitana de Bogotá para atender de la mejor manera posible el modelo del -PNVCC-.

En virtud de lo anterior, y a beneficio del territorio rural[12], se hace relevante para la ciudad contemplar la construcción de otros equipamientos especiales como los fuertes ambientales de carabineros, el funcionamiento de una estación de Bomberos y poner de presente la necesidad de mejorar la red vial de las zonas rurales y la de acceso a las áreas protegidas para que la Policía Metropolitana pueda mejorar el diseño de las estrategias operativas para la vigilancia en esas áreas.

Aunado a la red de servicios que prestan los CAI, se incluyen los proyectos estructurantes constituidos por las Unidades de Reacción Inmediata – URI-, modelos de atención que facilitan al ciudadano el acceso a la administración de justicia, a través de la prestación permanente del servicio (24 horas), atendiendo los actos urgentes de delitos que por su

[11] Policía Nacional, Dirección General, Manual para el Comando de Atención Inmediata, CAI, 2009.

[12] Decreto 555, Artículo 568.Programa para la vitalidad y cuidado. Proyectos Estructurantes, Nodo de equipamiento rural Sumapaz, 2021

trascendencia y circunstancias especiales requieren de intervención inmediata por parte de las autoridades.

En estos equipamientos se prestan servicios de tipo operativo de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá y su distribución territorial atiende criterios de equidad y procura garantizar la mayor agilidad al cuerpo de investigación en la recolección de las pruebas destinadas a la judicialización, para lo cual es necesaria su articulación con los equipamientos de Policía, sean estos las Estaciones de Policía o los CAI. De aquí la trascendencia de su conformación a manera de red de servicio.

En el Distrito se encuentran en operación seis (6) Unidades de Reacción Inmediata-URI, todas a cargo de la Fiscalía General de la Nación, a las cuales se sumarán dos (2) nuevas (URI SUBA y URI Tunjuelito)[13] en función del apoyo al fortalecimiento del acceso a la justicia con la FGN y la Rama Judicial conforme a la modificación del Plan Maestro Vigente a 2020 [14]. Es de aclarar que estos equipamientos por su labor de investigación y judicialización de delitos, no están ni constitucional ni legalmente a cargo del Distrito.

Bajo esas consideraciones, es claro que el Distrito no es el llamado a definir cuántas URI debe tener la ciudad a futuro, en la medida que la creación y operación de esos equipamientos está a cargo de las autoridades judiciales mencionadas (ellas determinarán según sus capacidades financieras, logísticas, jurídicas, entre otras, la forma en la que cumplirán sus funciones y con qué número de equipamientos). De aquí que la definición de la proyección de los establecimientos es dada tanto por la FGN como Rama Judicial, según sus competencias frente a investigación y judicialización de delitos, sin que esa definición le competa al Distrito.

Bajo las consideraciones descritas y siendo conscientes de la complejidad de factores que intervienen en los procesos que permiten garantizar una prestación de servicios eficiente, desde la SDSCJ se apoyó la proyección de este tipo de equipamientos teniendo en cuenta la accesibilidad geográfica a cada URI y su vínculo esencial con los principales equipamientos asociados, a saber, las estaciones de policía y los CAI.

Por otra parte, se encuentran las Casas de Justicia-CJ, que, previa adopción de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Bogotá D.C. mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, su número y ubicación de servicios prestados a la comunidad, se enmarcaban en las disposiciones establecidas en el Artículo 43 del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, ahora derogado.

Este tipo de equipamientos operan servicios y estrategias que presta la SDSCJ-, así como otras entidades del nivel nacional y distrital, tales como la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de la Mujer, el Instituto Nacional de Medicina Legal, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la FGN, entre las más relevantes.

En el esquema de operación de las -CJ- a cargo de la SDSCJ, se encuentran los Centros de Recepción e Información (CRI), dependencias donde se establece el primer contacto que tienen los usuarios y donde se registran sus datos básicos, se clasifica el motivo de la consulta, se orienta jurídicamente al usuario y se asigna el caso a una de las entidades

[13] Ver Tabla: Consolidados metas SDSCJ-PMSCSS

[14] Plan Maestro, Artículo 72 Decreto Distrital 563 de 2007, modificado por el artículo 10 del Decreto Distrital 261 de 2020.

que se encuentren presenten en la casa. En el CRI también se orienta a los y las usuarias para acudir a otras entidades en las situaciones que no hacen presencia en la casa de justicia.

Adicionalmente, las Casas de Justicia cuentan con las Unidades de Mediación y Conciliación que se entienden como un "*grupo de profesionales de la Dirección de Acceso a la Justicia que implementa políticas, procesos, planes y programas definidos por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, relacionados con la articulación de las instituciones, operadores y actores de los Sistemas Locales de Justicia, el acceso a los mecanismos de justicia comunitaria y de resolución pacífica de conflictos, la promoción de la convivencia pacífica y la consolidación de la justicia comunitaria, en el marco del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, de conformidad con las políticas y lineamientos para el acceso a la justicia liderados por la SDSCJ.",* aunado a otros programas trasversales que se ocupan de asuntos específicos.

Actualmente, hay en Bogotá dieciséis (16) casas de justicia, el 50% se encuentran en funcionamiento en predios bajo la modalidad de arrendamiento y el 50% restante operan en predios pertenecientes a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Aunado hasta lo aquí descrito, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ – se encuentra en proceso de formulación, de la mano con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación – ACPVR - de la Secretaría General, de una Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación, la cual responde al procedimiento dispuesto por la Secretaría Distrital de Planeación y que será expedida mediante un Decreto Distrital.

La Política busca atender el problema público concerniente a la persistencia de delitos contra la vida y el patrimonio de la población y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, limitaciones para garantizar el acceso a los servicios de justicia y desarticulación entre entidades del nivel distrital y nacional para atender de forma integral las demandas de la población en prevención y control de la violencia; así como las limitadas capacidades en el territorio para la implementación sostenible del acuerdo final y la construcción de paz.

Es así como actualmente la SDSCJ trabaja en la ampliación y perfeccionamiento del Documento Técnico de Soporte (DTS) de la PPDSCJ, el ajuste del Plan de Acción, los cambios en el proyecto de Decreto Distrital y la exposición de motivos del mismo, de acuerdo a las orientaciones técnicas y jurídicas impartidas por la Alcaldía Mayor y las entidades distritales que lideran el proceso.

Dicho lo anterior, el objetivo general de la Política se centra en garantizar la seguridad y la protección efectiva de los derechos, las condiciones para la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la construcción de paz y reconciliación en el Distrito Capital.

Por último y no menos importante, es imperativo reiterar las particularidades de la prestación del servicio del sector de seguridad convivencia, ratificando que no están asociados a criterios de proximidad: las estaciones de policía, centros de atención inmediata CAI (por su escala, su vinculación a conflictos y distribución con base en políticas del sector), ni demás proyectos especiales, lo que justifica que no se incluyan en el PMCPSS de la SDSCJ.

Los mapas que se presentan a continuación dan cuenta de la distribución del servicio actual para los equipamientos URI, Casas de Justicia y Cuerpo de bomberos de Bogotá:[15]

**Ilustración 58. Área de servicio de 15 minutos para la red de 8 URI**

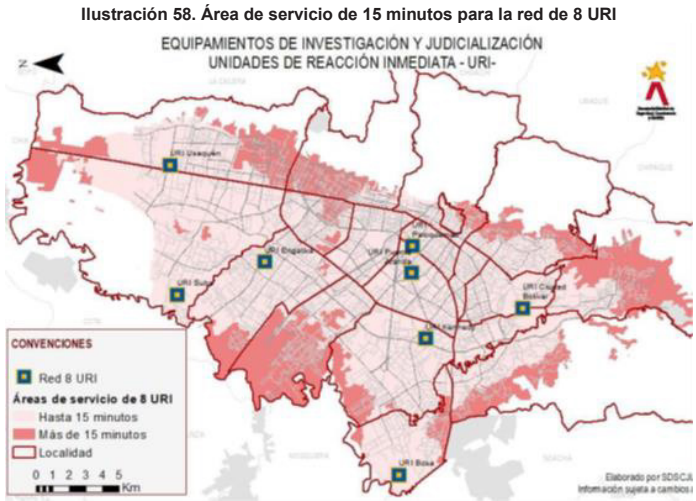


Fuente 1. Oficina Asesora de Planeación de la SDSC, año 2020

**Ilustración 59. Distribución territorial de las demandas de servicio de las Casas de Justicia en 2019**

[15] Para mayor detalle, revisar los anexos: análisis espacial para la definición del número y ubicación de las unidades de reacción inmediata de la fiscalía en Bogotá- año 2020, análisis espacial casas de justicia. propuesta de número y distribución territorial. anexo 6 análisis técnico para la estimación de nuevos equipamientos para la UAE-cuerpo oficial de bomberos de Bogotá - año 2022

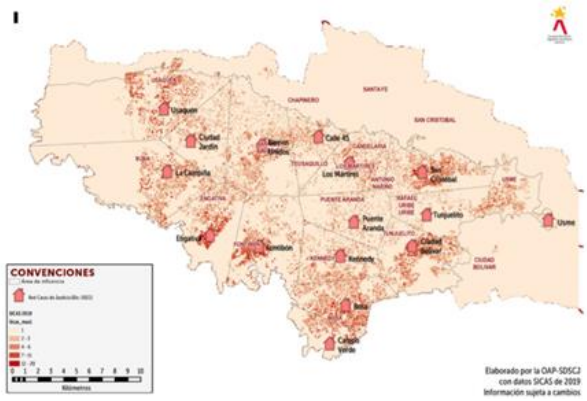


Fuente 2. Oficina Asesora de Planeación de la SDSC, año 2020

**Ilustración 60. Modelo de operación actual con cinco (5) compañías**

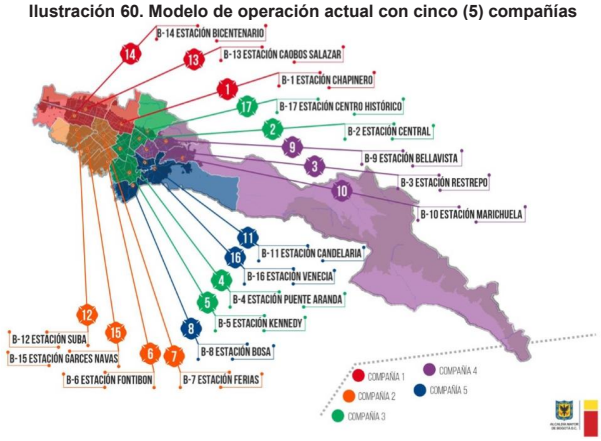


Fuente 3. UAE – Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – Año 2/06/2022

## 5.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia

### 5.2.1. Comportamiento para Casas de Justicia

Hasta la adopción de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Bogotá D.C. mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, el número y ubicación de equipamientos que prestan servicios a la comunidad se enmarcaban en las disposiciones

establecidas en el Artículo 43 del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, ahora derogado.

La SDSCJ a través Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos y participación de sus demás dependencias, ha desarrollado propuestas metodológicas para la definición del número de casas de justicia y su distribución territorial y en la misma medida, su comportamiento de oferta y demanda. A continuación, se hace un recuento de las diferentes propuestas en aras de exponer un mapeo que fundamenta, en parte, la propuesta para la prestación del servicio:

**Tabla 37. Metodología de análisis**

| METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS | ELEMENTOS DE ANÁLISIS |
|---|---|
| *Decreto de Plan Maestro - 2007* | Definición del número y distribución de CJ en las diferentes localidades de la ciudad que arrojaba disparidades entre localidades con más y menos habitantes si se decidiera ubicar una casa por localidad. Red de 30 establecimientos o solamente 19 casas de justicia |
| *Estudios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Policy Paper - 2018* | Análisis de demanda, asumiendo que la ocurrencia de delitos, capturas, comportamientos contrarios a la convivencia, querellas e incidentes reportados en los sistemas de información y recepción de casos. A partir de esta información y de las restricciones establecidas en el Plan Maestro, se hace un ejercicio de localización óptima teniendo en cuenta los puntos de oferta existentes y en varias iteraciones se produce un resultado en el que se minimizan las distancias entre los sitios de demanda y las ubicaciones ideales para 20 CJ |
| *Estudios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Documento de trabajo - 2020* | Busca establecer cómo se distribuyen espacialmente algunas problemáticas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia y analizar la oferta de servicios que a nivel de CJ presenta la ciudad. Su finalidad es determinar necesidades de localización de CJ y otras posibles alternativas para mejorar los distintos servicios ofrecidos. La conclusión: tanto la procedencia de los usuarios como la ocurrencia de los hechos se concentran en la localidad en la que está asentada la CJ pero que, también se conocen hechos ocurridos o se atienden personas provenientes de otras localidades. |
| *Estudios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Propuesta de distribución de las Casas de Justicia en la localidad de Suba- 2021* | A raíz de la posibilidad de trasladar la Casa de Justicia de Suba 1, se hizo un ejercicio de distribución territorial que se basa en la comparación de diferentes variables de tipo geográfico entre las dos ubicaciones y aborda una presentación de la distribución geográfica ideal de las Casas de la localidad bajo los parámetros establecidos por el Plan Maestro |
| *Estudios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Propuesta de distribución de las Casas de Justicia en la ciudad a la luz de la distribución territorial propuesta en el Decreto 555 de 2021* | En el marco de los ejercicios prospectivos liderados por la SDP con miras a la elaboración del Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales se realizó una estimación del suelo requerido para que cada UPL contara con una Casa de Justicia. Para adelantar este ejercicio se estableció el área promedio de las CJ actuales y así ponderar esos requerimientos de suelo para cada UPL. Si se desarrollaran 31 Casas de Justicia, esto es una en cada UPL, habría un déficit de 19.910 m2. (ver Tabla 61) |

**Ilustración 61. Estimación de los requerimientos de suelo para 31 Casas de Justicia**

| Nombre UPL | Total población (1) | Área UPL (ha) | Número de Casas de Justicia | Número de habitantes por Casa de Justicia (2) | Área total de la(s) Casa(s) de Justicia en la UPL (m2) | Área requerida para una Casa de Justica en cada UPL (m2) (3) | Déficit o superávit de suelo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Arborizadora | 386.139 | 1.709 | 1 | 386.139 | 1.217 | 1.174 | 43 |
| Barrios Unidos | 133.581 | 1.190 | 1 | 133.581 | 1.359 | 1.174 | 185 |
| Bosa | 351.939 | 1.110 | 1 | 351.939 | 2.436 | 1.174 | 1.262 |
| Britalia | 244.154 | 1.574 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Centro Histórico | 195.904 | 1.561 | 2 | 97.952 | 2.485 | 1.174 | 1.312 |
| Cerros Orientales | 38.080 | 14.028 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Chapinero | 132.443 | 1.049 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Edén | 291.688 | 678 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Engativá | 384.903 | 1.641 | 1 | 384.903 | 149 | 1.174 | -1.024 |
| Fontibón | 228.899 | 2.195 | 1 | 228.899 | 600 | 1.174 | -573 |
| Kennedy | 311.636 | 1.393 | 1 | 311.636 | 772 | 1.174 | -402 |
| Lucero | 215.790 | 1.318 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Niza | 201.584 | 1.645 | 1 | 201.584 | 900 | 1.174 | -274 |
| Patio Bonito | 268.540 | 665 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Porvenir | 242.125 | 1.120 | 1 | 242.125 | 1.652 | 1.174 | 479 |
| Puente Aranda | 243.271 | 1.731 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Rafael Uribe | 411.047 | 1.980 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Restrepo | 210.507 | 1.076 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Rincón de Suba | 270.179 | 710 | 1 | 270.179 | 1.064 | 1.174 | -110 |
| Salitre | 173.652 | 1.578 | | | | 1.174 | -1.174 |
| San Cristóbal | 310.523 | 1.307 | 1 | 310.523 | 990 | 1.174 | -183 |
| Suba | 161.993 | 653 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Tabora | 368.932 | 1.501 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Teusaquillo | 145.689 | 1.419 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Tibabuyes | 266.233 | 721 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Tintal | 255.370 | 1.285 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Toberín | 267.726 | 1.245 | 1 | 267.726 | 1.119 | 1.174 | -55 |
| Torca | 11.678 | 5.386 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Tunjuelito | 155.837 | 978 | 1 | 155.837 | 1.726 | 1.174 | 552 |
| Usaquén | 254.920 | 1.846 | | | | 1.174 | -1.174 |
| Usme - Entrenubes | 252.887 | 1.765 | 1 | 252.887 | | 1.174 | -1.174 |
| | **7.387.849** | **58.058** | **15** | | **104.826** | **36.379** | **-19.910** |

(1) Según el Anexo 06 - Construcción y caracterización UPL - DTS Decreto 555 de 2021
(2) Suponiendo que la Casa de Justicia solamente atiende a las personas de la UPL en la que se asienta
(3) Área medida a partir de los datos de la Plataforma Territorial de Equipamientos (Promedio= 1.134 m2)
Fuente 4. Documento "Propuesta de Distribución Casas de Justicia 2022".

Por otra parte, sobre los indicadores de mayor incidencia, se tiene como referencia el número de atenciones en 2021 y en 2022 en las casas de justicia. Por lo cual, en la gráfica que se presenta a continuación, se puede evidenciar el comportamiento y la relación de las atenciones entre los dos años mencionados.

**Ilustración 62. Grafica Cifras de atención en casas de justicia por localidad – Año 2020 y 2021**

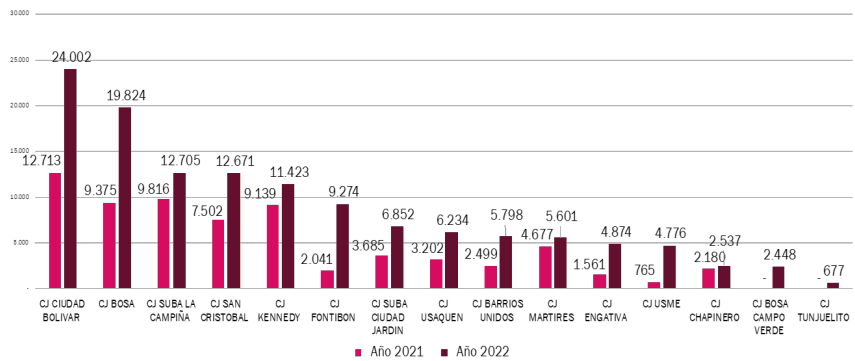


Fuente 5. Base de datos Sistema de Información SICAS. SDSCJ

Es importante resaltar que las cifras de atención para el 2021 sumaron un total de 69.155 y en 2022 ascendieron a un total de 129.696. Algunas de las características presentadas de dichas atenciones se presentan a continuación:

- En 2022, se dio apertura a 3 nuevos equipamientos: Bosa Campo Verde, Puente Aranda y Tunjuelito.
- La localidad de Ciudad Bolívar concentró el 18% y 19% de las atenciones en 2021 y 2022 respectivamente, en cuanto a lugar de los hechos.
- En promedio las atenciones para las dos vigencias están representadas en un 55% por mujeres.
- El 79% de los casos atendidos presentaron como lugar de los hechos la vivienda en la que reside.
- Los conflictos con mayor incidencia fueron “Familiares y vivienda” representando el 67% de las atenciones en los dos periodos.
- Se evidencia que las localidades con mayores aumentos de año a año en las cifras de atención son: Ciudad Bolívar, Bosa y Fontibón.

Otro factor significante es que no todas las Casas de Justicia funcionan en inmuebles de propiedad del Distrito y que la ubicación de éstas puede cambiar con el tiempo. Cualquier cambio que se haga en relación con la ubicación de estas Casas, hace necesario evaluar la pertinencia de dicha ubicación o si mover el equipamiento mejora su capacidad de atención a la ciudadanía.

### 5.2.2. Comportamiento para Unidades de Reacción Inmediata -URI-

Las Unidades de Reacción Inmediata -URI- tienen por función acercar la administración de justicia a la comunidad y a las personas detenidas y prestar atención a las víctimas de delitos, así como la aplicación de formas alternativas de solución de conflictos, por medio de metodologías pedagógicas y de sensibilización (Fiscalía General de la Nación, 2020).

Están conformadas por fiscales con funciones de dirección y coordinación de sus equipos de trabajo, un grupo de investigadores y técnicos adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía (CTI), la Dirección Seccional de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional (SIJIN), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y el Ministerio Público.

Así las cosas y por tratarse de equipamientos estructurantes en los que se prestan servicios de tipo operativo de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, su distribución territorial debe atender criterios de equidad, así como garantizar la mayor agilidad al cuerpo de investigación en la recolección de las pruebas destinadas a la judicialización, para lo cual es necesaria su articulación con los equipamientos de Policía, sean estos las estaciones de policía y/o los Comandos de Atención Inmediata.

Es importante hacer notar que las URI, así como las Estaciones de Policía, Salas de Atención al Usuario – SAU, los Centros de Atención de la Fiscalía – CAF, entre otros, son equipamientos de escala urbana, a diferencia de lo que acontece con las Unidades de Fiscalía, dado que, con éstas, la norma distrital hizo expresa relación a las dependencias definidas en el Decreto 261 de 2000, Artículo 7.

*Artículo 7º. Las Unidades Delegadas de Fiscalías tienen competencia nacional. Funcionan bajo la jefatura directa de la Dirección a la cual están adscritas; en ellas habrá un Fiscal a quien se le asigne la función de Jefe de Unidad o Coordinador de Unidad y una Secretaría. El número de Fiscales y demás cargos de cada Unidad, así como sus sedes de operación, son determinados por el Fiscal General de la Nación.*

En cuanto que el citado decreto era la norma que definía la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la República en el momento de la expedición del POT se constituye en principal instrumento interpretativo de la restricción que plantea, hasta la fecha, el decreto 190 de 2004. Es decir, son equipamientos de escala metropolitana de la Fiscalía General de la Nación, el Edificio Gustavo de Greiff (Búnker), las Unidades Delegadas de Fiscalía, las Direcciones Seccionales (Bogotá y Cundinamarca), así como las direcciones especializadas pero no así, las secciones de fiscalías con las que opera a lo largo del territorio la Dirección Seccional, dentro de las cuales, se encuentran las URI, como adscritas a la Sección de Fiscalía y Seguridad Ciudadana.

**Ilustración 63. Escalas de los equipamientos de la Fiscalía General de la Nación**

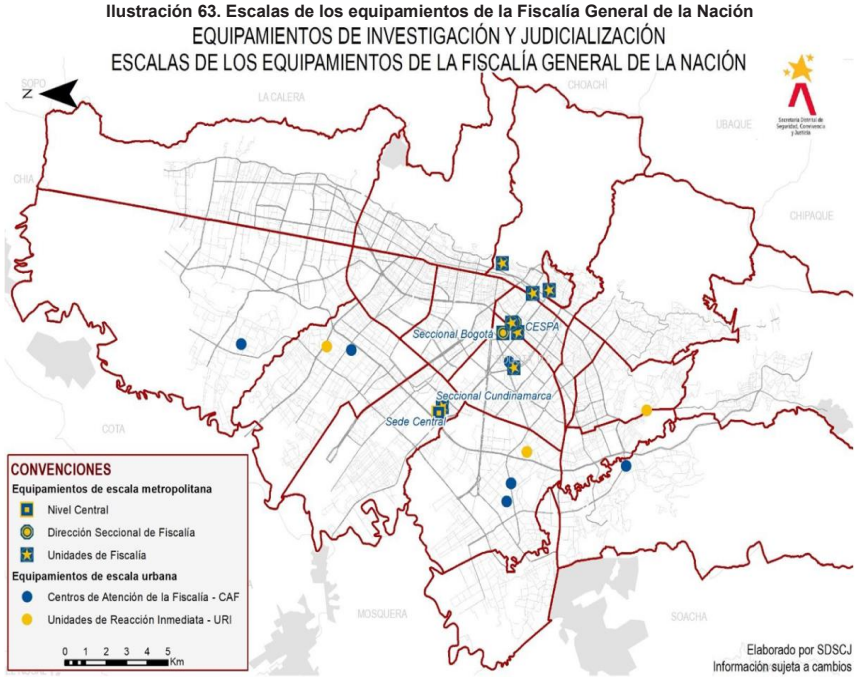


Fuente. Oficina Asesora de Planeación de la SDSC, año 2020

Así las cosas, el Anexo 2 del Decreto 563 de 2007 estableció que la ciudad debería contar con cinco (5) URI repartidas en las localidades de Usaquén, Kennedy, Engativá, Suba y

Los Mártires. Previo a la modificación del Plan Maestro[16] , se reportaban cinco (5) URI ubicadas en las siguientes localidades:

- Los Mártires[17]
- Kennedy
- Engativá
- Puente Aranda
- Rafael Uribe Uribe[18]

**Ilustración 64. Ubicación de las Unidades de Reacción Inmediata de la Fiscalía a partir de Análisis Espacial para la Definición del número y ubicación**

Fuente. Oficina Asesora de Planeación de la SDSC, año 2020

Ahora bien, en el 2008 como resultado de una acción popular instaurada por una organización que representa a los más de 300 comerciantes de Toberín, el Tribunal

[16] Uno de los cambios introducidos está relacionado con el número y la ubicación de las Unidades de Reacción Inmediata de la Fiscalía en la ciudad.

[17] La URI que en la actualidad funciona en el complejo judicial de Paloquemao en la localidad de Los Mártires corresponde a la URI de la localidad de Usaquén que no puede operar en el lote de Toberín según orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de 2008.

[18] Esta URI se denomina URI Ciudad Bolívar pero se encuentra en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Administrativo de Cundinamarca (Sección Primera, Subsección B) ordenó a la Fiscalía reubicar la URI que ya funcionaba en Toberín en una zona que admitiera el uso del inmueble para esta clase de instalaciones. Por tal razón, actualmente la URI de Usaquén presta sus servicios en el complejo judicial de Paloquemao, en la localidad de Los Mártires. Sin embargo, será decisión de la Fiscalía General de la Nación determinar si, según su operación, quiere trasladar esa URI nuevamente hacia Toberín (localidad de Usaquén).

En consenso, idealmente el número y la ubicación de este equipamiento en la ciudad debería responder a criterios de accesibilidad equitativa desde cada punto de la ciudad, esto es que no haya una amplitud muy grande entre las distancias que se deben recorrer desde los diferentes lugares de la ciudad hasta estos equipamientos. Lo anterior se debe a que la naturaleza del equipamiento está centrada en atender los casos urgentes de delitos que se presenten y que por su condición, trascendencia y circunstancias requieran la intervención inmediata de la administración de justicia y, al mismo tiempo, recibir toda clase de denuncias sobre la comisión de delitos por parte de la ciudadanía.

Aun así, es importante considerar la dinámica de las capturas en flagrancia que hacen necesario el traslado de policiales a las Unidades de Reacción Inmediata. En la siguiente figura se puede ver la distribución territorial de las capturas en flagrancia por la comisión de delitos entre los años 2018.

**Ilustración 65. Capturas en flagrancia en Bogotá en 2018 y 2019**

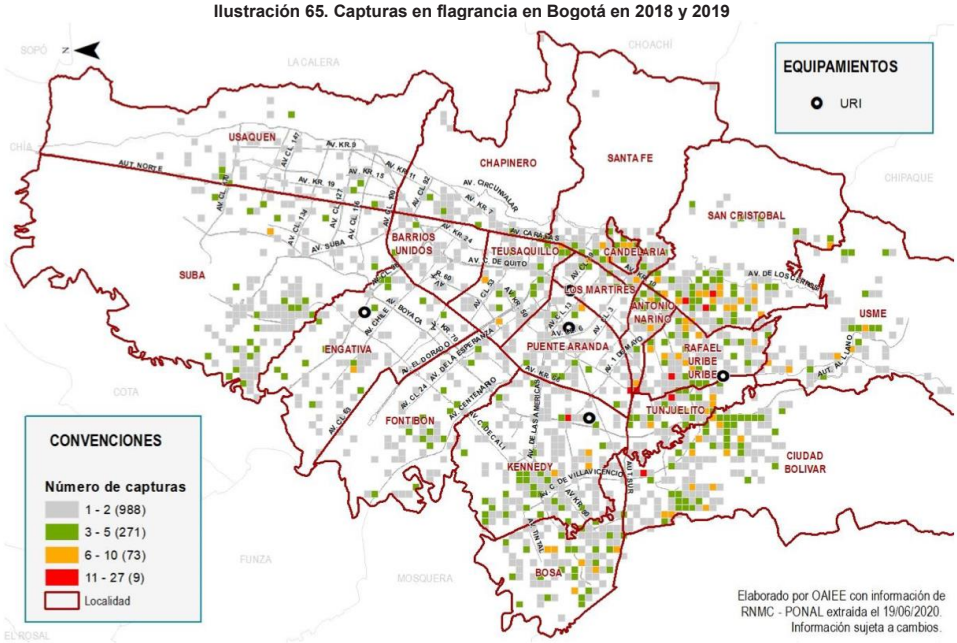


Fuente. Oficina Asesora de Planeación de la SDSC, año 2020

En 2020, a partir de un análisis de accesibilidad, se llega a una propuesta de red de URI de la ciudad, partiendo de dos hechos puntuales. Por un lado, el proceso de construcción de la URI de Campo Verde, en la localidad de Bosa y el predio que tiene licencia de construcción ubicado en el sector Toberín de la localidad de Usaquén. Como resultado, el Plan de Desarrollo Distrital 2021-2024 contempló en su plan de inversiones, el desarrollo de 3 nuevas URI, por un lado, la continuación de la construcción de la URI de Campo Verde (Bosa) y la construcción de dos nuevas: la URI Tunjuelito y URI Suba- Norte[19], esta última para contribuir a acercar el servicio de Unidad de Reacción Inmediata en las localidades de Chapinero, Barrios Unidos, Usaquén y Suba.

**Ilustración 66. Áreas de servicio a 15 minutos de la red de URI**

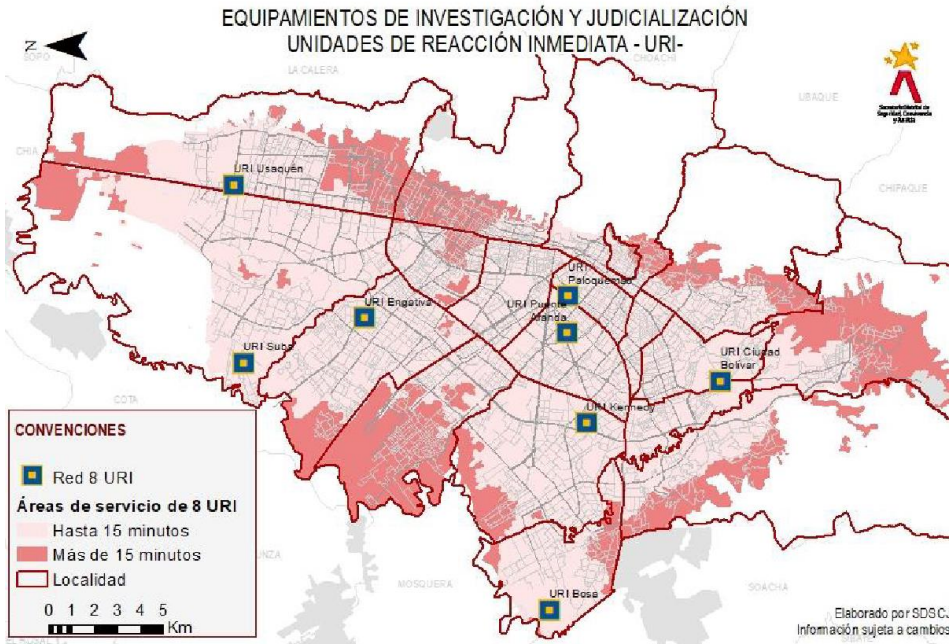


Fuente. Oficina Asesora de Planeación de la SDSC, año 2020

### 5.2.3. Comportamiento para cuerpo oficial de bomberos de Bogotá

Los indicadores preponderantes relacionados históricamente a la atención de emergencias en el Distrito están determinados por la ocurrencia de eventos de tipología "IMER"

[19] Para la URI Suba- Norte se realizó una gestión predial en virtud de localizar el equipamiento de acuerdo a las disposiciones de la normatividad vigente (Decreto 190 de 2004). Esta ubicación cumple con los criterios analizados en el DTS ANEXO 2. ANALISIS ESPACIAL PARA LA DEFINICIÓN DEL NUMERO Y UBICACION DE LAS UNIDADES DE REACCION INMEDIATA DE LA FISCALIA EN BOGOTA D.C - AÑO 2020 y lo que se dispuso como ideal para la zona norte de la ciudad.

(Incendios, Materiales peligrosos, Explosiones y Rescates). De conformidad con lo establecido por la Ley 1575 de 2012, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, como institución bomberil, tiene a cargo la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el Distrito Capital. La entidad ha avanzado en el proceso de caracterizar y analizar los escenarios de riesgo relacionados con estas modalidades en el Distrito Capital, con el objetivo de identificar la ubicación, gravedad de los daños potenciales y la probabilidad de ocurrencia de estos fenómenos amenazantes con el fin de fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Lo anterior como resultado de un análisis de los incendios estructurales atendidos en la ciudad en el período comprendido entre los años 2014 a 2021, desde el punto de vista espacial y temporal, así como sus causas y condiciones sociales del territorio. A partir de la localización de cada uno de los eventos atendidos en este período, se identificaron las zonas con alta densidad de incendios. En la Imagen a continuación se presenta la densidad de incendios estructurales para la ciudad entre el 2014 y 2021 versus la cobertura brindada por las estaciones existentes en un rango de 7 minutos.

**Ilustración 67. Densidad histórica de incendios estructurales vs Cobertura de estaciones**

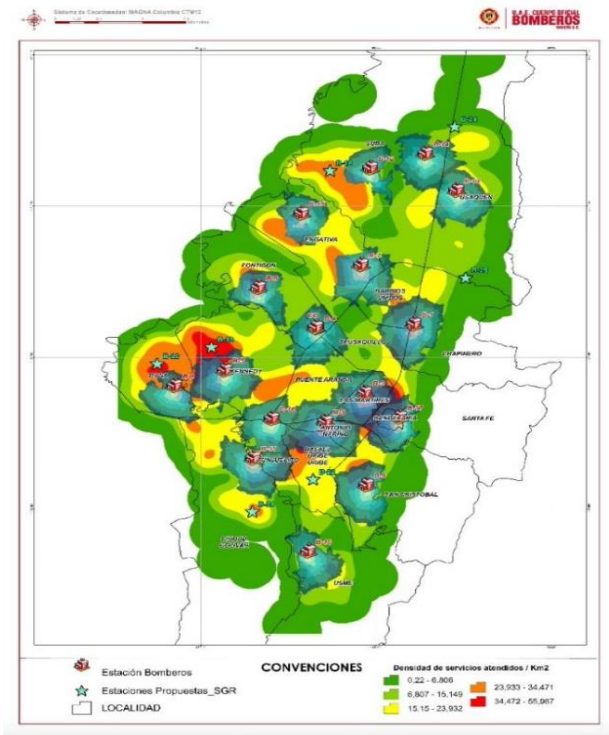


Fuente. UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Año 2023

Sumado a la identificación de las áreas con mayor incidencia histórica de emergencias en todas sus modalidades, se examinaron los tiempos de respuesta a las mismas brindado por cada una de las estaciones existentes. Esto permitió identificar las zonas donde existe déficit de cobertura para así establecer los puntos donde focalizar los proyectos encaminados a mejorar el servicio de atención a emergencias.

**Ilustración 68. Jurisdicción estaciones actuales vs tiempos de respuesta. UAE-Cuerpo**

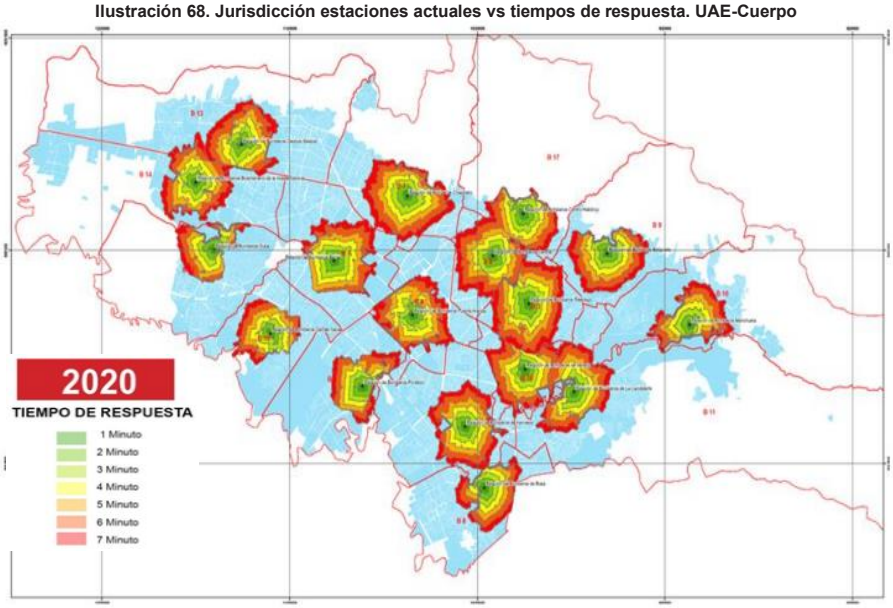


Fuente. UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Año 2023

En la siguiente imagen, se puede apreciar el rango de las áreas de servicio desde las 17 estaciones de bomberos actuales para 4, 8 y 12 minutos. Así, a partir de un análisis inicial de áreas de servicios de los equipamientos de bomberos, se identificaron las manzanas de la ciudad a las que se puede llegar desde cada estación en un plazo de 4, 8 y más de 12 minutos y se encontró que entre el 46% y el 55% de las manzanas de la ciudad se encuentran a más de 8 minutos de una estación de bomberos, según las condiciones de tráfico. Esto hace evidente que el cumplimiento del estándar no se distribuye de manera equitativa en toda la ciudad y que es necesario realizar esfuerzos para garantizar un cubrimiento óptimo sin que la respuesta sea la ubicación de una estación en cada UPL. De igual forma, dada la escasez de suelo y de recursos para el desarrollo de equipamientos, no se plantea un cambio en la ubicación actual de las estaciones de bomberos.

**Ilustración 69. Jurisdicción estaciones actuales vs tiempos de respuesta. UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.**

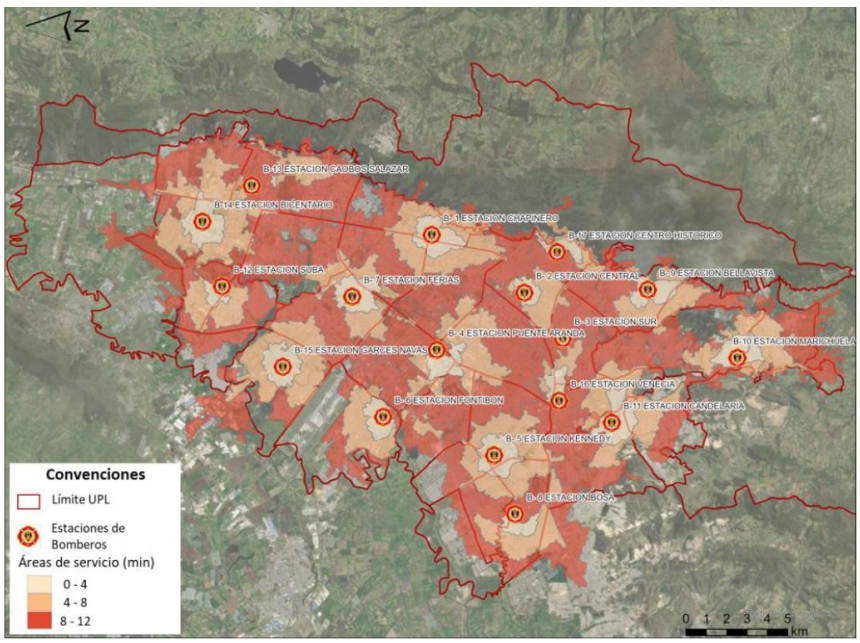


Fuente. UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Año 2022

## 5.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio

### 5.3.1. Incidencia para Casas de Justicia

Actualmente, de los dieciséis (16) equipamientos existentes (Casas de Justicia), el 50% se encuentran en funcionamiento en predios bajo la modalidad de arrendamiento y el 50% restante operan en predios pertenecientes a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En línea con lo anterior, el propósito de la Dirección de Acceso a la Justicia y a su vez, el mayor reto en términos de operatividad es garantizar el acceso a la justicia en los 16 equipamientos mencionados y abrir 5[20] nuevos equipamientos adicionales durante la ejecución de este Plan Maestro y la Política Pública de Seguridad, Convivencia y Justicia.

[20] De acuerdo con lo consignado en la POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, se tiene proyectado abrir 21 Casas de Justicia. La Casa N° 21 se abrirá en el año 2037.

La existencia y operación de Casas de Justicia en Bogotá, acarrea altos costos asociados a recursos humanos, recursos físicos y herramientas para garantizar que la oferta se preste de manera eficiente a los usuarios.

Así las cosas, la operación a cargo de la SDSCJ en las dieciséis (16) casas de justicia existentes representan una inversión anual actual de más de nueve mil trecientos millones de pesos ($9.300.000.000) y se proyecta que los nuevos equipamientos % equipamientos) de Casas de Justicia, tendrán un aproximado de siete mil doscientos cincuenta millones COP ($7.250.000.000).

Ahora bien, de generarse las condiciones y justificarse la operación de nuevas infraestructuras para Casas de Justicia, se presentan las siguientes recomendaciones a tener en cuenta [21]:

- Analizar la demanda por los servicios ofrecidos en las áreas rurales de la ciudad. Hasta el momento, esta se aborda a través de las Casas de Justicia Móviles pero no se desestima plantear la necesidad o no de que la ciudad cuente con un equipamiento para el área rural, para lo cual la hibridación podría ser una solución.
- Revisar y actualizar la propuesta de distribución respecto el número de habitantes en ciertas áreas de la ciudad que han tenido o proyecten procesos de densificación a través de la incorporación de áreas de expansión y de redesarrollo urbano. Esto cobra relevancia si le permite a la SDSCJ planear la ubicación de una Casa de Justicia en el mismo proceso de desarrollo de esas áreas.
- Re evaluar a la luz de la puesta en marcha de nuevas troncales de Transmilenio o las líneas del metro que podrían incidir en la manera como se mueven los habitantes de la ciudad y, por lo tanto, en la manera como se distribuyen los equipamientos que posibilitarían la prestación de los servicios en cercanías de las estaciones de mayor demanda.
- Es deseable que los análisis se hagan de manera separada para los diferentes servicios que se prestan en las Casas de Justicia y en los equipamientos asociados a ellos

### 5.3.2. Incidencia para las Unidades de Reacción Inmediata -URI-

En atención a la existencia del estudio SDSCJ-2020 en el que se concluyeron asuntos para la ubicación de URI en la ciudad y que, a la fecha, en la ciudad se ampliaron 3 nuevas URI, las conclusiones de ese estudio deberán revisarse por parte de la Fiscalía General de la Nación, de cara a una actualización técnica; en dado caso que la misma estime necesario nuevos equipamientos, caso en el cual deberá presentar una solicitud de viabilidad de Localización y Desarrollo, en cumplimiento de las disposiciones de la norma vigente y el procedimiento reglamentado por esta secretaría. Será en este momento cuando la SDSCJ tenga la obligación de revisar las acciones de mitigación propuestas y en la misma medida, otorgar la viabilidad del equipamiento, según sea el caso.

[21] Ver Anexo 1. Análisis espacial Casas de Justicia. Propuesta de número y distribución territorial. año 2023

Por último, hay que tener en cuenta que el ejercicio apoyado por la SDSCJ, está sujeto a la incorporación de nuevas dinámicas y estudios que soporten, a partir de los resultados de las nuevas URI incorporadas, la necesidad o no de nuevas infraestructuras que a su vez deberán contar con la viabilidad o iniciativa de la Fiscalía General de la Nación para su funcionamiento operativo.

### 5.3.3. Incidencia para cuerpo oficial de bomberos de Bogotá

Para el Cuerpo Oficial de Bomberos la principal incidencia en las limitaciones para la prestación del servicio se presenta por los inconvenientes de congestión vehicular presentes en la ciudad y que inciden directamente en el aumento de los tiempos de respuesta para la atención de las emergencias. De aquí la importancia de fomentar acciones conjuntas con la Secretaría Distrital de Movilidad y las demás entidades del distrito involucradas en aras de minimizar los impactos descritos en el momento de prestar el servicio.

A la situación antes mencionada, se suma la distancia existente entre las estaciones que genera brechas o espacios urbanos desatendidos por falta de cobertura, situación de especial ocurrencia en los sectores norte y occidente de la ciudad.

Otro de los factores que afectan la prestación del servicio, es la preponderancia de la topografía ascendente en el borde oriental de la ciudad ya que al atender las emergencias relacionadas con la incidencia de incendios forestales se ve afectada la accesibilidad de las maquinas.

Por último y no menos importante, la limitación recurrente es la oferta de suelo en los lugares priorizados resultado del análisis y en ese mismo orden de ideas, la priorización de recursos para su ejecución, en tal sentido se sumaría a la incidencia de factores limitantes, la adquisición predial para la puesta en marcha de nuevas estaciones de bomberos o puesta en marcha de nuevos espacios, toda vez que por limitaciones legales y presupuestales la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá no cuenta con las facultades para la compra de predios; razón por la que se deberá adelantar con otras entidades distritales, nacionales y/o particulares las gestiones tendientes para la consecución de predios a título gratuito o en comodato que jurídica y técnicamente permitan poner en funcionamiento nuevos espacios para desarrollar la actividad bomberil en las diferentes unidades de planificación local ubicadas en distrito Bogotá.

Finalmente, es pertinente precisar que de las 17 estaciones de bomberos con las que cuenta el distrito en la actualidad, 11 de ellas por el pasar el del tiempo y la vetustez propia de la construcción, requieren la intervención (demolición, reconstrucción, ampliación y/o reforzamiento) de su infraestructura física para garantizar su óptimo funcionamiento.

## 5.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio

### 5.4.1. Estimación para Casas de justicia

Según el Sistema de Información de Casas de Justicia (SICAS) para el año 2022, las atenciones en los equipamientos de justicia disponibles por el distrito ascendieron a 69.155 atenciones tanto por el Centro de Recepción de Información (CRI).

Por otro lado, en el estudio realizado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), sobre la ampliación de equipamientos de justicia, se hace un análisis por conflictividad en diferentes lugares de Bogotá. El análisis mide la conflictividad por atenciones que se realizan en las casas de justicia y se identifica la localidad de procedencia del ciudadano a la localidad donde está ubicada la casa de justicia. Otro variable que se tiene en cuenta en dicho estudio, es la densidad poblacional de diferentes zonas de la ciudad; la ubicación actual de los dieciséis (16) equipamientos de justicia revela algunas zonas donde la ciudad carece de la presencia de una Casa de Justicia, que ayude a que los habitantes de estos lugares tengan una mayor facilidad de acceder a los servicios de justicia.

Bajo estos términos, como metodología de distribución de Casas de Justicia, se usaron variables tales como: (a) áreas de influencia, (b) distribución de la población, (c) distribución territorial de la conflictividad, y la manera como se combinan para identificar las áreas donde debería existir una Casa de Justicia.

**Ilustración 70. Representación gráfica del proceso de combinación de variables (a, b, c)**

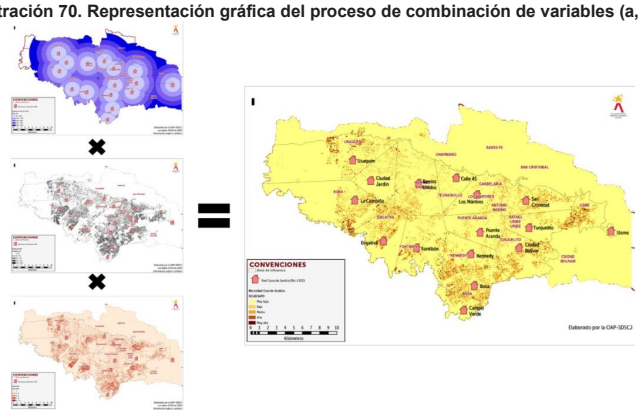


Fuente 13. Oficina Asesora de Planeación – SDSCJ. 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, la estimación de distribución de la prestación del servicio, se basa en los siguientes supuestos:

- El derecho de acceso a la justicia exige cobertura universal y debe priorizar las áreas de la ciudad con mayores niveles de conflictividad. Esto permite abordar la distribución bajo el manto de la equidad territorial buscando garantizar que toda la

población y, sobre todo, aquella donde es necesario el servicio, tenga acceso a la oferta en igualdad de condiciones en términos de distancia y tiempo.

- Las Casas de Justicia que están actualmente en funcionamiento se dan como una oferta estable, sin perjuicio de recomendaciones que se presenten sobre su ubicación
- La composición de los servicios de las Casas es heterogénea.
- Con ocasión de la pandemia por COVID-19 los servicios de justicia en la ciudad han adquirido habilidades importantes en materia de acceso virtual, los cuales deberán permanecer bajo las condiciones post-COVID.
- Los criterios y la propuesta de distribución se hacen para la oferta de naturaleza urbana. El análisis para las áreas rurales de la ciudad debe considerar otros criterios que no hacen parte de este documento.
- No se cuenta con información sobre población flotante.
- Si bien la distribución actual de las Casas se fundamenta en una red de 16 equipamientos, en algunos casos es posible que las variables solamente puedan ser analizadas para las 13 Casas que estaban en funcionamiento en el primer semestre del 2022.

### 5.4.2. Estimación para Unidades de Reacción Inmediata -URI-

Siendo conscientes de la complejidad de factores que intervienen en los procesos que permiten garantizar una prestación de servicios eficiente, se realizó un método de medición de la accesibilidad geográfica a cada equipamiento que tuvo en cuenta los principales equipamientos asociados a las URI, a saber, las estaciones de policía y los CAI.

Así, se aprovecharon las capacidades analíticas de los Sistemas de Información Geográfica para buscar de manera espacial la mejor manera de asegurar que las personas capturadas sean puestas a disposición de la administración de justicia en los tiempos establecidos por la ley, minimizando al máximo el desplazamiento de los policiales y, paralelamente se realizó el análisis de áreas de servicio, para analizar la cercanía de estos equipamientos a la ciudadanía asentada en el territorio urbano de la ciudad. Para ello, se hizo uso de otra herramienta del análisis de redes que permite aproximarse a la identificación de las áreas más cercanas a los equipamientos, las áreas de servicio de dicho equipamiento y efectuar la medición de los tiempos de acceso a diferentes puntos del espacio geográfico mediante isócronas[4].

Por último, se hizo un análisis para establecer el número de manzanas que se encuentran más cerca de cada una de las URI en la ciudad. Con este ejercicio se obtuvieron los siguientes indicadores de accesibilidad geográfica:

- Análisis de las áreas de servicio de las URI definidas geométricamente.
- Distancias y tiempos de recorrido desde los equipamientos de policía asociados a las URI.
- Análisis de las áreas de servicio de dichas Unidades en términos de tiempo tomando un rango de 15 minutos -o menos- de recorrido en vehículo.

Con este diagnóstico es posible identificar los equipamientos de la policía y las áreas de la ciudad más lejanas de las URI y facilitar la propuesta de la ubicación de nuevas Unidades

de Reacción Inmediata en el territorio urbano con el fin de conformar una red de equipamientos territorialmente equilibrada. Lo anterior armonizado con lo señalado en el Ítem *3.2. Incidencia para las Unidades de Reacción Inmediata – URI-*

### 5.4.3. Estimación para Cuerpo oficial de bomberos de Bogotá

Para este análisis en cuerpo oficial de bomberos indica que cuenta con 17 estaciones de bomberos y un edificio de comando. El análisis para la estimación del déficit solicitado se basa en el análisis de densidad poblacional y la densidad de incendios estructurales sobreponiendo esos indicadores al área de cobertura de las estaciones existentes.

**Ilustración 71. Jurisdicción estaciones actuales. UAE Cuerpo Oficial de Bomberos**

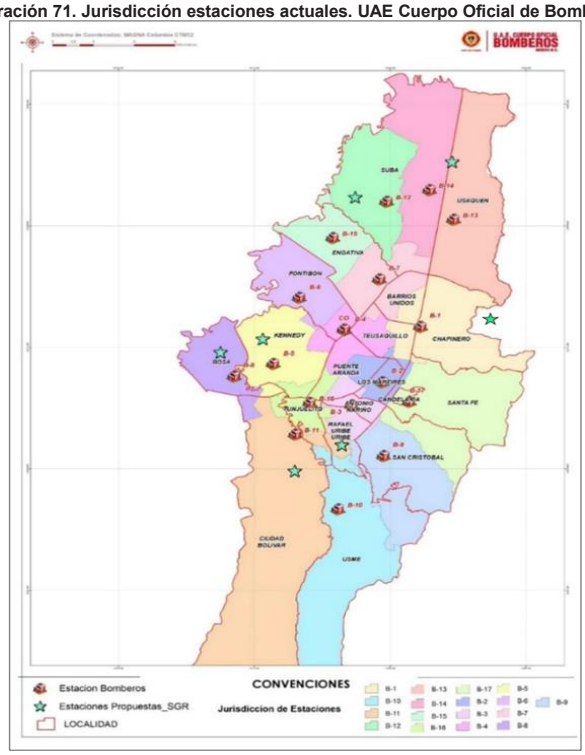


Fuente 14. UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Año 2023

El déficit de prestación del servicio se puede medir y cuantificar consecuentemente al contrastar diferentes factores como la densidad poblacional o la densidad de incendios estructurales, con el área de cobertura de las estaciones.

**Densidad poblacional y áreas de cobertura**

En la siguiente imagen, se evidencian los tiempos de respuesta para las 17 estaciones actuales divididos por rangos de tiempo en minutos (0-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7 minutos); adicionalmente se presenta la localización de seis estaciones nuevas priorizadas para atender zonas con alta densidad poblacional y tiempos de respuesta altos de acuerdo con el panorama actual.

**Ilustración 72. Propuesta de ubicación de estaciones de bomberos vs densidad poblacional**

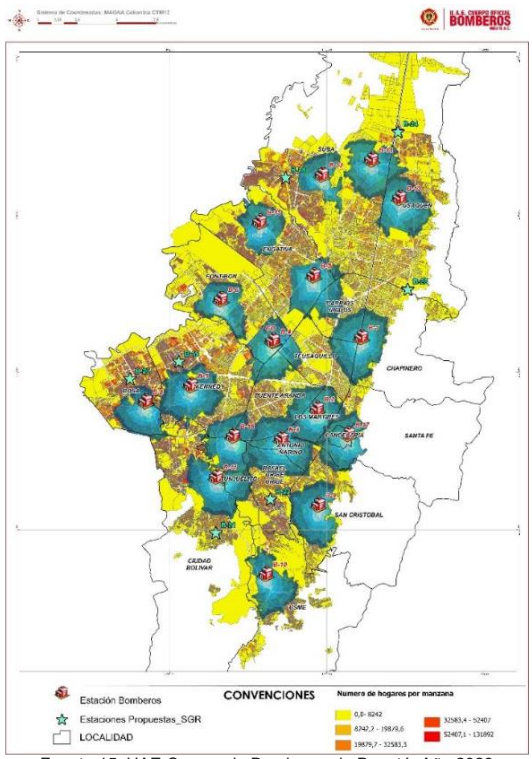


Fuente 15. UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Año 2023

**Densidad de incendios estructurales y áreas de cobertura**

Se evidencia la densidad de incendios estructurales en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2021, las estaciones actuales y sus tiempos de respuesta. Se evidencia la pertinencia de seis nuevas instalaciones que atenderían zonas en las cuales hay una mayor densidad de incendios estructurales y mayores tiempos de respuesta por parte de las instalaciones bomberiles actuales.

**Ilustración 73. Propuesta de ubicación de estaciones de bomberos vs densidad poblacional y Propuesta de ubicación de estaciones de bomberos vs densidad histórica de incendios estructurales (2014 - 2021)**

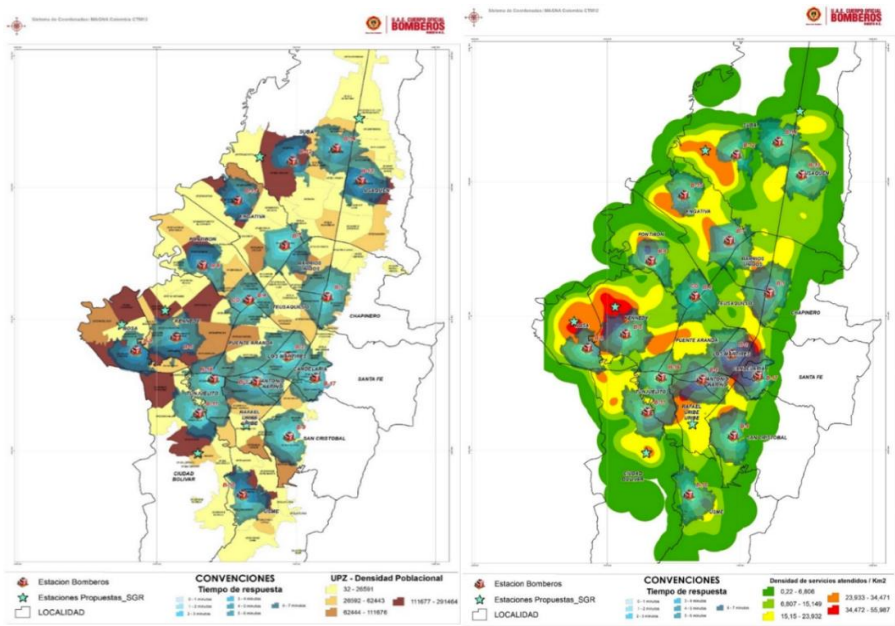


Fuente. UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Año 2023

La resultante del análisis geográfico indica que, para lograr una cobertura en la atención de emergencias de acuerdo con la densidad de incendios estructurantes, se requiere la proyección de seis (6) estaciones de bomberos adicionales a las existentes en la ciudad.

## 5.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit

### 5.5.1. Estrategias para Casas de Justicia

Tomando como referencia los insumos entregados por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia para la creación de la Política Pública de Seguridad, Convivencia y Justicia [22]y, el estudio aportado por la Oficina Asesora de Planeación de esta Secretaría, se identificaron cuáles serían las UPL más pertinentes para tener nuevos servicios de justicia en la ciudad de Bogotá.

[22] Ver ANEXO 7. PLAN DE ACCION CASAS DE JUSTICIA_ PPDSCJ. Este plan hace parte de los insumos entregados para la etapa de formulación de la PPDSCJ

Teniendo en cuenta los análisis de estimación del déficit, se tienen las siguientes variables para la ubicación de los 5[23] nuevos equipamientos propuestos por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia:

- **El derecho de acceso a la justicia exige cobertura universal y debe priorizar las áreas de la ciudad con mayores niveles de conflictividad. Esto permite abordar la distribución bajo el manto de la equidad territorial buscando garantizar que toda la población y, sobre todo, aquella donde es necesario el servicio, tenga acceso a la oferta en igualdad de condiciones en términos de distancia y tiempo.**
- **Las Casas de Justicia que están actualmente en funcionamiento se dan como una oferta estable, sin perjuicio de recomendaciones que se presenten sobre su ubicación**
- **La composición de los servicios de las Casas es heterogénea.**
- **Con ocasión de la pandemia por COVID-19 los servicios de justicia en la ciudad han adquirido habilidades importantes en materia de acceso virtual, los cuales deberán permanecer bajo las condiciones post-COVID.**
- **Los criterios y la propuesta de distribución se hacen para la oferta de naturaleza urbana. El análisis para las áreas rurales de la ciudad debe considerar otros criterios que no hacen parte de este documento.**
- **No se cuenta con información sobre población flotante.**

Frente al manejo que se le dará a la zona rural, la Dirección de Acceso a la Justicia, actualmente cuenta con la estrategia de Unidades Móviles de Acceso a la Justicia. Su objetivo principal es acercar a la ciudadanía a los servicios de acceso a la justicia y hacer jornadas en barrios que están alejados de las casas de justicia y donde se evidencia la necesidad de prestar este servicio. Por lo anterior, se hace una programación mensual, respondiendo a las solicitudes de los referentes y su trabajo articulado con los diferentes actores de las localidades, y por otro lado, se programan teniendo en cuenta las problemáticas identificadas por parte de la Dirección. Sin embargo, de llegar a surgir la oportunidad para desarrollo de Casas de Justicia en este sector, lo recomendable será acoger las recomendaciones expuestas en el Ítem " Incidencias para Casas de Justicia".

[23] De acuerdo con lo consignado en la POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, se tiene proyectado abrir 21 Casas de Justicia. La Casa N° 21 se abrirá en el año 2037.

Además, es importante mencionar que actualmente hay alertas tempranas que emitió la Defensoría del Pueblo y por esta razón, la Dirección de Acceso a la Justicia realiza jornada de acceso a la justicia en ciertas veredas de la localidad 20 de Sumapaz. Sumado a lo anterior, en el mes de abril del año 2022, se aprobó el plan de acción de cerros para las actividades con el componente de justicia, mes a mes, se realizan jornadas en los Cerros Orientales de la ciudad, dando cumplimiento a dicho plan y, además, facilitando el acceso a la justicia a los habitantes de las localidades ubicadas al oriente de Bogotá (Usaquén, Chapinero, Santa Fé, La Candelaria, San Cristóbal y Usme).

Durante la vigencia 2022, las Unidades Móviles de Justicia realizaron 52 jornadas en diferentes puntos de la zona rural de la ciudad. Este dato se toma de información interna del plan de trabajo de la Dirección de Acceso a la Justicia.

Ahora bien, teniendo en cuenta el despliegue y el costo de instalar y operar una casa de justicia, no se tiene previsto tener casas de justicia en la zona rural, pero se tiene previsto continuar con la estrategia de atención a través de las Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia.

### 5.5.2. Estrategias Cuerpo Oficial de Bomberos

La UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos propone para la reducción del déficit, un nuevo prototipo de estación de bomberos que se adapte más a la escala barrial con costos y requerimientos más bajos que las estaciones Tipo A y Tipo B[24] propuestas en el decreto 563 de 2007.

En tal sentido para determinar la nueva ubicación de las estaciones de bomberos es necesario definir el modelo de operación sumando las variables materiales del análisis a saber: *"las áreas de cobertura por estación existente, la ocurrencia de eventos de tipología IMER (incendios, materiales peligrosos, explosiones y rescates), la densidad poblacional y la densidad de incendios estructurales y tiempos de respuesta."*

La propuesta está orientada a la construcción de siete (7) nuevas estaciones más una (1) adicional en zona rural (Sumapaz). El modelo operativo será modificado de acuerdo con la entrada en funcionamiento de cada una de ellas incorporándose a las compañías existentes, (actualmente son 5 compañías para 17 estaciones), compañías que pasarían a ser 4.

**Ilustración 74. Modelo de operación futuro con 4 Compañías**

[24] Decreto 563 de 2007, ARTICULO 31. Tipologías de las Estaciones de Bomberos, Estación de Bomberos Tipo A: Equipamiento que responde a los estándares internacionales de una estación básica, Estación de Bomberos Tipo B: Equipamiento de emergencias que además de tener las facilidades de una estación de bomberos básica cuenta con espacios adicionales para permitir el funcionamiento de Centro Local de Emergencias -CLE- y de las instituciones que lo componen, cuando la situación se presente dentro del área de jurisdicción asignada por este Decreto a cada uno de ellas.

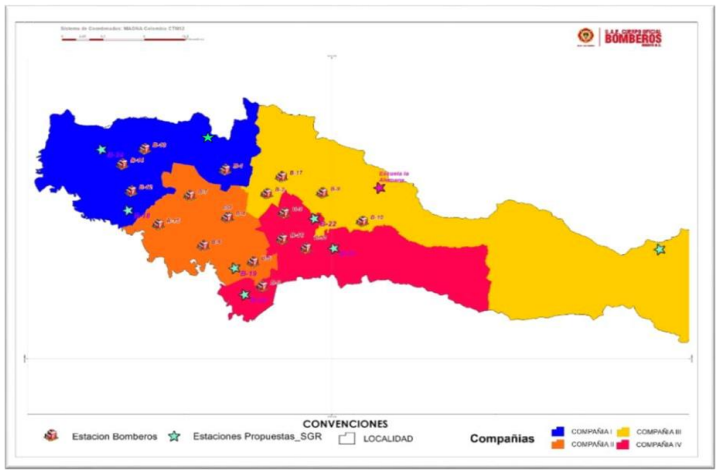


Fuente. UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Año 2023

El nuevo modelo de operación será “Nodal”, por nodos en los cuales las estaciones existentes tipo A y B, soportaran la operación especializada de las estaciones tipo Satélite.

**Ilustración 75. Modelo de operación por nodos**

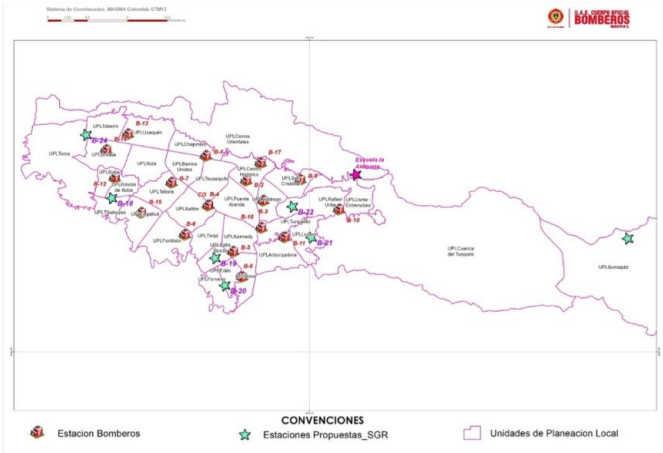


Fuente. UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Año 2023

Ilustración 76. Estrategia de operación propuesta

| PROPUESTA DE NODOS DE EQUIPAMIENTOS U.A.E-Cuerpo Oficial de Bomberos | | |
|---|---|---|
| **Nodo** | **Estación Nodal** | **Estaciones Satélite** |
| 1 | B-14. Estación de Bicentenario | B-12 Estación de Suba |
| | | *B-18 Estación de Tibabuyes* |
| | | *B-24 Estación de Torca* |
| 2 | B-6. Estación de Fontibón | B-4 Estación de Puente Aranda |
| | | B-7 Estación de Ferias |
| | | B-15 Estación de Garcés Navas |
| 3 | B-5. Estación de Kennedy | B-8 Estación de Bosa |
| | | B-16 Estación de Venecia |
| | | *B-19 Estación de Patio Bonito* |
| | | *B-20 Estación Cabaña Bosa* |
| 4 | B-3 Estación de Restrepo<br>B-2 Estación de Central | B-11 Estación de Candelaria |
| | | B-17 Estación de Centro Histórico |
| 5 | B-9 Estación de Bellavista | B-10 Estación de Marichuela |
| | | *B-21 Estación de la Estrella* |
| | | *B-22 Estación de Molinos* |
| | | *B-23 Escuela la Alemana* |
| 6 | B-13 Estación de Caobos Salazar | B-1 Estación de Chapinero |
| | | *B-25 Estación de Santa Barbara* |

Fuente: UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Año 2023

## 4.6. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género

En el marco de las estrategias propuestas para la formulación de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación – PPDSCJ-, se ha respondido a lo establecido en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital (Resolución 2045 de 2017 de la SDP) y la Metodología para Incorporar los Enfoques Poblacional, Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital (Resolución 2210 de 2021 de la SDP).

En ese sentido, la PPDSCJ ha establecido seis (6) enfoques para ser materializados en la consecución de los productos que harán parte del plan de acción de la PPDSCJ Los enfoques son los siguientes:

Tabla 38. Enfoques política pública (en etapa de formulación)

| ENFOQUE | DEFINICIÓN |
|---|---|
| Derechos Humanos | Se entiende como el conjunto de acciones positivas destinadas a superar situaciones graves de exclusión y desigualdad estructural de ciertos sectores de la población, garantizando el acceso universal, integral y progresivo al ejercicio de sus derechos. Lo anterior implica la formulación e implementación de acciones públicas orientadas garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos, partiendo del análisis de las desigualdades, y rechazando las prácticas discriminatorias que impiden acceder y/o participar de los planes, políticas y procesos que posibilitan el desarrollo y uso efectivo de los derechos |

| ENFOQUE | DEFINICIÓN |
|---|---|
| Género | Parte del reconocimiento de que existen imaginarios y construcciones sociales que generan brechas que se agravan por factores relacionados con la situación de pobreza, el lugar de residencia o el grupo étnico al que pertenecen. Esta política pública Distrital, tiene el propósito de promover la eliminación de todas las formas de violencias que ocurren asociadas al género, ya sea que se presenten en los ámbitos públicos o privados, prestando especial atención a aquellas que son consecuencia del crecimiento de mercados criminales en la ciudad, como la trata de personas con fines de explotación sexual y violencias basadas en género, asociadas con el mercado de drogas ilícitas. |
| Poblacional Diferencial | Establece una óptica en la cual se busca intervenir anticipadamente las causas generadoras de riesgo y fenómenos de violencia que afectan a la población de manera diferencial (NNAJ, población migrante, ciudadano en habitabilidad de calle, LGTBIQ+, minorías étnicas, etc.). Además, se busca atender oportunamente con el propósito de conseguir la protección y restitución de los derechos en riesgo o vulnerados, a partir de intervenciones diseñadas de manera estratégica y minuciosa, garantizando atributos de calidad, pertinencia, oportunidad y suficiencia en la gestión institucional. |
| Territorial | Desde este enfoque se entiende el territorio como una construcción social que tiene particularidades que no se limitan a los aspectos físicos y considera las relaciones que sobre el territorio se construyen. La planeación de la seguridad y la gestión de las problemáticas, reflejan las características, dinámicas y poblaciones, en función de la atención de las particularidades, necesidades, cualidades y potencialidades de cada territorio. |
| Ambiental | Bajo este enfoque, se pretende favorecer la garantía y consolidación de un modelo de ciudad sostenible, sustentable y democrático, que se adapte a las realidades ambientales. Esto, a partir del reconocimiento de la relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos, comprendiendo que el ambiente es indisoluble de la realidad social, económica y cultural. Bajo esta orientación, se hace necesario generar acciones integrales, que permitan avanzar hacia la promoción, protección, garantía y respeto de los derechos colectivos y principio de sostenibilidad ambiental, como requisito para garantizar la vida a futuro. |
| Cultura Ciudadana | Posibilita el entendimiento de los temas desde el apego y adhesión de la ciudadanía a una cultura basada en el respeto a la ley y a las normas de convivencia. En este sentido, las acciones se entenderán desde dos ámbitos; las que hacen referencia a normas formales (ley), y normas informales (moral y cultura), o las que se comprenden desde las estructuras emocionales (Ej.: el miedo a la sanción y la admiración o la legitimidad de la ley). Así mismo se contemplan acciones que regulan el comportamiento de las personas a través del sentido del deber y de las convicciones propias. |

Fuente. Elaboración propia SDSJC con base en lineamientos de políticas públicas SDP

Es así como actualmente la oferta de servicios de los equipamientos de justicia propios (Casas de Justicia), tiene como foco de atención (7) siete grupos poblacionales específicos:

- Grupos étnicos
- Personas con discapacidad
- Adultos mayores
- Personas de sectores sociales LGBTIQ+
- Migrantes
- Niños, niñas y adolescentes
- Mujeres

En cuando al cuerpo oficial de bomberos, se tiene que, dado el carácter técnico del organismo cuya misionalidad está encaminada a proteger la vida, el ambiente y el patrimonio sumado a los análisis adelantados para atender el déficit y la demanda en prestación de servicios relacionados con las emergencias, se concluye que *"... no existe una relación directa entre este y las características de los determinados grupos poblacionales o estratos sociales que en este momento se encuentra fuera de los rangos de cobertura inmediatos de las estaciones actuales. Incluso, no existe uniformidad entre los determinados grupos o estratos sociales con menor grado de cobertura por el servicio"*.

En consecuencia, con lo antes expuesto, la atención a las emergencias en la ciudad no discrimina grupos poblacionales o estratos sociales y el análisis a las mejoras para la prestación del servicio está basado en la cobertura de la emergencia mejorando los tiempos de respuesta.

## 5.6. Metas propuestas por el sector

### 5.6.1. Metas Casas de Justicia

La meta de la Dirección de Acceso a la Justicia (DAJ) para el Plan Maestro del Sistema de Cuidado es ampliar la cobertura de servicios de justicia en las 16 Casas de Justicia existentes y 5 equipamientos nuevos (Casas de Justicia) implementando la Ruta Mujer y Protocolo de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en los 21 equipamientos proyectados.

Es importante mencionar, que, para el alcance de esta meta, se requiere el trabajo mancomunado con entidades estatales del orden nacional, tales como: Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. En ese sentido y bajo lo establecido en las fichas técnicas presentadas en la Política Pública de Seguridad, Convivencia y Justicia, de no presentarse esta colaboración interinstitucional, representaría una barrera para el cumplimento de la meta.

Para la vigencia del plan, se proyecta que los servicios asociados a acceso a la justicia estén disponibles para las y los ciudadanos en veintiún (21) sedes -equipamientos de justicia- distribuidos así:

- 16 casas de Justicia tanto propias como en arriendo.[25]
- 5 equipamientos nuevos (Casas de Justicia)

De cara a la prestación de los servicios de acceso a la justicia en la ruralidad, la Dirección de Acceso a la Justicia proyecta el sostenimiento de las estrategias en ejecución (Alertas Tempranas y Cerros Orientales), por medio de las Unidades Móviles de Justicia. La Dirección tiene el desafío de dar continuidad a las Unidades Móviles de Justicia durante la vigencia de este plan maestro. Así mismo, el equipo de enfoques de la Dirección adelanta

[25] Ver anexo 5. Base de datos equipamientos SDSCJ

procesos para complementar la estrategia de ruralidad y ampliar la cobertura de servicios de acceso a la justicia en estas zonas de la ciudad.[26]

### 5.6.2. Metas Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Los proyectos y estrategias propuestos para el fortalecimiento de la UAE – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, están encaminados a brindar una mayor cobertura del servicio en términos geográficos y espaciales, disminuir los tiempos de atención a emergencias y, en resumen, mejorar la calidad del servicio prestado al Distrito capital.

- 7 estaciones nuevas en área urbana
- 1 estación en área rural (Sumapaz)
- Mejora de sedes existentes

**Tabla 39. Estaciones de Bomberos nuevas**

| | Nombre del proyecto. | Localización del proyecto: dirección, CHIP del predio (si se tiene) y UPL. | Plazo de ejecución |
|---|---|---|---|
| 1 | ESTACIÓN DE BOMBEROS TIBABUYES B-18 | DIRECCIÓN: Calle 139 con Carrera 113 y/o zonas aledañas -UPL: Rincón de Suba | (De conformidad a la adquisición del predio y disponibilidad de recursos). |
| 2 | ESTACIÓN DE BOMBEROS PATIO BONITO B-19 | DIRECCIÓN: Carrera 88F con Calle 38 B sur y/o zonas aledañas -UPL: Patio Bonito | (De conformidad a la adquisición del predio y disponibilidad de recursos). |
| 3 | ESTACIÓN DE BOMBEROS CABAÑA BOSA B-20 | DIRECCIÓN: Carrera 90 con calle 62 A sur y/o zonas aledañas -UPL: Porvenir | (De conformidad a la adquisición del predio y disponibilidad de recursos). |
| 4 | ESTACIÓN DE BOMBEROS LA ESTRELLA B-21 | DIRECCIÓN: Carrera 18D Bis con calle 77 A sur y/o zonas aledañas -UPL: Lucero | (De conformidad a la adquisición del predio y disponibilidad de recursos). |
| 5 | ESTACIÓN DE BOMBEROS DE MOLINOS B-22 | DIRECCIÓN: transversal 5 Q con calle 48 F sur y/o zonas aledañas -UPL: Rafael Uribe | (De conformidad a la adquisición del predio y disponibilidad de recursos). |
| 6 | ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORCA B-24 | DIRECCIÓN: Calle 192 con carrera 19 y/o zonas aledañas -UPL: Toberín | (De conformidad a la adquisición del predio y disponibilidad de recursos). |
| 7 | ESTACIÓN DE BOMBEROS SANTA BARBARA B-25 | DIRECCIÓN: Calle 100 con carrera 7ma y/o zonas aledañas -UPL: Toberín | (De conformidad a la adquisición del predio y disponibilidad de recursos). |
| 8 | ESTACIÓN DE BOMBEROS DE SUMAPAZ | DIRECCIÓN: Por definir -UPL: Sumapaz | (De conformidad a la adquisición del predio y disponibilidad de recursos). |

[26] Revisión y verificación de datos a cargo de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia bajo memorando Radicado Nro. 20231100118703 y 20231500122083 de 2023

## Consolidados metas SDSCJ-PMSCSS

**Tabla 40. Consolidados metas SDSCJ-PMSCSS**

| | PLAZO | OBJETIVOS |
|---|---|---|
| CASAS DE J USTICIA | Corto | 1 equipamiento |
| | Mediano | 1 equipamientos |
| | Largo | 3 equipamientos |
| BOMBEROS | Corto | - Estudios y Diseños para la construcción de la estación de Bomberos B-13 Caobos Salazar, en predio existente.<br>- Construcción del Nodo de Equipamientos Numero 6. (Nodal B-25Estación Santa Barbara)<br>- Reforzamiento y ampliación de estación satélite en predio existente B-10 Marichuela. |
| | Mediano | **Mejoramiento de estaciones existentes:**<br>- Demolición y construcción en predio existente estación de Bomberos B-13 Caobos Salazar (Nodal).<br>- Estudios y diseños para la construcción, ampliación y/o reforzamiento de las estaciones satélites en predios existentes de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad.<br>- Desarrollo proyecto constructivo de estaciones satélites en predios existentes.<br>- Desarrollo proyecto constructivo de estaciones satélites y/o nodales en predios existentes.<br>**Estaciones nuevas:**<br>- Iniciar gestión predial para la consecución a través de cesión a título gratuito y/o comodato de los predios disponibles en otras entidades que jurídica y técnicamente permitan la puesta en marcha de una (1) nueva estación<br>- Diseño y Construcción de una (1) Estación Rural en Sumapaz.<br>- Diseño y Construcción de estaciones tipo Satélite en predios nuevos de conformidad con la consecución de los predios y el presupuesto asignado.<br>- Realizar la gestión predial para la consecución a través de cesión a título gratuito y/o comodato de los predios disponibles en otras entidades que jurídica y técnicamente permitan la puesta en marcha de una (1) nueva estación. |

| | PLAZO | OBJETIVOS |
|---|---|---|
| | | - Diseño y Construcción de estaciones tipo Satélite en predios nuevos de conformidad con la consecución de los predios y el presupuesto asignado. |
| | Largo | **Mejoramiento de estaciones existentes:**<br>- Estudios y diseños para la construcción, ampliación y/o reforzamiento de las estaciones satélites y/o nodales en predios existentes de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad.<br>- Desarrollo de estaciones satélites y/o nodales en predios existentes.<br><br>**Estaciones nuevas:**<br>- Realizar la gestión predial para la consecución a través de cesión a título gratuito y/o comodato de los predios disponibles en otras entidades que jurídica y técnicamente permitan la puesta en marcha de una nueva estación<br>- Diseño y Construcción de estaciones tipo Satélite en predios nuevos de conformidad con su consecución y el presupuesto asignado. |
| **UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA**<br>**-URI-** | Corto | No aplica |
| | Mediano | Entrega de los proyectos URI Tunjuelito y URI Suba -Norte |
| | Largo | No aplica<br><br>*La URI Toberín se encuentra sujeta a planeación y definición de su ejecución por parte del ente encargado – Fiscalía General de la Nación-FGN |

Fuente: Elaboración propia SDSCJ

## 6. Sector Cultura, Recreación y Deporte

### 6.1. Contexto y características de prestación de servicios

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente, este es el alcance que enmarca la visión de la SCRD. A partir de esta definición se considera tener en cuenta de igual manera el desarrollo de las funciones de la SCRD tienen las entidades para otorgar bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la Ciudadanía e impacten positivamente en el ciudadano y bienestar de esta. Por ello, se encuentra en el nivel más alto de la planeación estratégica en el sector público, ubicando a la ciudadanía en el centro de las acciones.

Dentro del objetivo estratégico del sector es ampliar las oportunidades (oferta de bienes y servicios sin exclusión alguna) para el acceso, la práctica, la expresión, el disfrute, el conocimiento colectivo y la apropiación de las manifestaciones, los procesos y las experiencias artísticas, culturales, patrimoniales, creativas, recreativas y deportivas como fuerza transformadora de los cambios voluntarios de comportamiento de la sociedad y parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

En primer lugar, es importante destacar que el Distrito Capital cuenta con una amplia variedad de instituciones públicas y privadas encargadas de la prestación de servicios de cultura, recreación y deporte. Las condiciones generales de prestación del servicio de cultura, recreación y deporte en el Distrito Capital se rigen por una serie de normativas y políticas públicas que tienen como objetivo garantizar el acceso universal a estos servicios y fomentar su desarrollo en todos los sectores de la ciudad, tanto en suelo urbano como rural.

En general, los aspectos de mayor relevancia que tienen efecto en la planeación e implementación de servicios de cultura, recreación y deporte en el Distrito Capital incluyen la accesibilidad, la calidad y la seguridad en la oferta de estos servicios, la promoción de valores y principios de convivencia pacífica y participación ciudadana, la consideración de las particularidades de cada zona y la articulación entre los diferentes prestadores de servicios.

Durante el año 2022, la mesa de trabajo del índice de derechos culturales realizó un balance de los aspectos trabajados durante la vigencia 2021 y se reafirmaron las dimensiones definidas así:

**Ilustración 77. Dimensiones Culturales**
Fuente Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Estas dimensiones, de acuerdo a la revisión bibliográfica que tomó en cuenta los referentes conceptuales empleados y la misionalidad de la gestión pública, y la argumentación del grupo de trabajo de la Mesa Índice de Derechos Culturales, se definieron de la siguiente manera:

**Educación y Formación**

La educación impacta no sólo las potencialidades del individuo y su habilitación para el trabajo como servicio social y labor parte de su proyecto vital, sino también una buena parte de los fenómenos sociales y culturales que atraviesan: los valores, creencias y prácticas asociadas a los parámetros de vida digna de las poblaciones; la convivencia, la tolerancia y los valores asociados a la vida comunitaria y el respeto por la diversidad; la creación artística, cultural y científica; el aprendizaje y comunicación de la lengua materna y otras lenguas; entre muchos otros aspectos en los que la educación se vuelve un punto pivotal que posibilita, apertura y concreta. La educación es un producto y vehículo de la cultura, considerada en sus acepciones de patrimonio, creación y sentido antropológico. En ese sentido los fenómenos educativos tienen la potencialidad de impactar y garantizar el acceso a la cultura, el conocimiento, la creación y el goce estético-artístico y cultural.

Tomando en cuenta lo anterior, se ofrece a continuación una lista de fenómenos que describen las múltiples concreciones que implica el derecho a la educación, pensado como derecho cultural.

- Cobertura y garantía del derecho a la educación media en la ciudad.
- Aprendizaje de y sobre las artes, la cultura y el patrimonio, expresado en cantidad de horas de instrucción dedicadas al arte y la cultura en la educación media.
- Aprendizaje de y sobre las artes, la cultura y el patrimonio, expresado en cantidad de horas de instrucción dedicadas al arte y la cultura en la educación técnica y profesional.

### 6.1.1. Oferta y Consumo Cultural

El derecho de participar en la vida cultural depende de una serie de condiciones previas que deben presentarse, para que pueda consumarse la garantía efectiva. En primer lugar, debe existir una oferta de bienes y servicios culturales y patrimoniales para el consumo, goce y disfrute por parte de la población que, además, sea asequible. En segundo lugar, la población debe hacer uso de su libertad, para informarse, participar e involucrarse en la oferta cultural. En ese sentido, esta dimensión opera por la disposición de oportunidades efectivas y concretas donde los individuos y las comunidades puedan disfrutar plenamente

de patrimonio, bienes, servicios y manifestaciones culturales, que esté al alcance físico y financiero de todos.

La gestión pública abarca las acciones que avanzan en el mantenimiento de la cantidad de oferta cultural que pueda ser disfrutada de forma gratuita, subsidiada o de pago; el consumo cultural de hogares, que habla de la garantía efectiva en tanto que la población elige libremente consumir ciertas manifestaciones y bienes culturales. También, es pertinente involucrar los seguimientos macro y microeconómicos que se realizan al impacto e incidencia que tienen las actividades culturales en su dimensión económica; para el diseño e implementación de políticas públicas que buscan fomentar el mantenimiento y sostenimiento del sector artístico y cultural en la ciudad.

Adicionalmente, para los indicadores que constituyen el componente de acceso a la oferta cultural, y que dispongan información georreferenciada, se construirán los correspondientes gráficos geoespaciales, al que se le agregara un análisis que dé cuenta si existe algún tipo de relación entre el consumo y la oferta, para cada una de las localidades de la ciudad.

Lo anterior se puede materializar en la siguiente información:

- Información sobre la participación real de la población en actividades culturales, en un periodo dado.
- Información sobre el comportamiento e impacto de la cultura y economía creativa, empleo y gasto de los hogares, en la ciudad.

**Patrimonio e historia**

El patrimonio cultural, los bienes y manifestaciones culturales que involucran fenómenos históricos pueden impactar positivamente la identidad cultural, la información que involucra la diversidad cultural y las relaciones entre grupos sociales y culturales. Entre estos fenómenos está el investigar e indagar sobre su propia historia, la posibilidad de contar y divulgar la historia propia; conocer la historia de otras poblaciones; y de participar y ser incluidos en la historia de la nación, en seguimiento de la premisa constitucional de ser una nación pluriétnica y multicultural.

Esta dimensión se manifiesta en:

- Gasto público en conservación, divulgación, apropiación y gestión del patrimonio cultural.
- Información sobre la relación y reconocimiento que la ciudadanía tiene sobre los fenómenos patrimoniales.
- Información sobre visitas efectuadas a espacios y bienes patrimoniales, en un periodo dado.

### 6.1.2. Información y comunicación

Basándose en el artículo 7 de la declaración de Friburgo (2007), y en los principios constitucionales colombianos, esta dimensión se entrelaza con la libertad de expresión, que incluye “la expresión artística, la libertad de opinión e información, y el respeto a la diversidad cultural”; y la libertad de información, en el sentido de informar y recibir

información oportuna y verás (1991, art. 7) Estos derechos se relacionan con la cultura y la identidad cultural cuando:

- Existe un ejercicio de libertad de prensa, que en su función social cumple con la garantía del derecho a la información de la población, y que vincula -no exclusivamente- la información que relaciona el respeto por la diversidad cultural, la libertad de opinión y la expresión artística.
- Existe una oferta de medios de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, que permiten asequibilidad y posibilidad de comunicar e informarse sobre temas vinculados a la diversidad, el patrimonio, el arte y la cultura.

### 6.1.3. Gobernanza Cultural

Como referentes teóricos en esta dimensión, se toma el artículo 5 de la Declaración de Friburgo (2007), llamado “Acceso y participación en la vida cultural”, y los derechos involucrados en la Constitución política de Colombia (1991), acerca de la participación ciudadana. En ese sentido, se retoma la noción que indica que cada persona, sea individual o colectiva, tiene derecho a la participación cultural, sin fronteras y a través del ejercicio de la libertad de elección de los escenarios y mecanismos de participación. Cuando este derecho se garantiza, se abre la posibilidad para que las comunidades y los individuos se involucren en las decisiones que les afectan y que pueden perpetuar aspectos de su identidad, su idioma, sus prácticas y la protección de sus intereses.

Tomando esto en cuenta, se sugiere involucrar el concepto de gobernanza (ONU, 2022), que se refiere a la consideración de todos los procesos, prácticas y metodologías que implementan los gobiernos, para involucrar a la sociedad en su conjunto en las decisiones y asuntos que les conciernen y afectan. Esto permite ver los escenarios y posibilidades de participación e involucramiento de la población en cuanto a número de escenarios donde la población puede participar, y las políticas y marcos financieros que se involucran con el mantenimiento de la oferta de espacios de participación y el fomento a la diversidad cultural.

Estos fenómenos se presentan de forma concreta en:

- Seguimiento a las recomendaciones internacionales sobre políticas gubernamentales para la garantía y contribución a la toma de decisiones en el ámbito cultural. (ONU, 2020. p 62)
- Seguimiento a los parámetros internacionales sobre los procesos de toma de decisiones, participación e involucramiento de los sujetos colectivos y comunidades locales, en el sector cultural. (ONU, 2020. p 62).

### 6.1.4. Infraestructuras y Equipamientos Culturales

Los espacios físicos cuya función se relaciona con el acceso al arte, la cultura, el ocio y la recreación; son fundamentales para propiciar la garantía de los Derechos Culturales vinculados al disfrute del tiempo libre, la información, el consumo y participación de actos culturales -en sentido amplio-, y la consolidación de procesos identitarios individuales y

colectivos. Esta dimensión comprende espacios de infraestructura pública y privada que correspondan a los equipamientos culturales que se mencionan a continuación: Circulación, fomento a la Lectura, Formación, memoria y Polifuncionales.

La política pública para la circulación de las artes y la cultura se entiende como una acción cuyo centro es el ciudadano como sujeto creador, agente activo de su contexto y entorno. El ejercicio de relacionamiento de los ciudadanos con las artes inicia con el acceso a piezas, proyectos, productos, obras, bienes y servicios primordialmente desde la circulación de los mismos. Es de esta manera que cobran importancia acciones desde el Estado y otros estamentos, que buscan democratizar el acceso a la oferta de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales; ampliar, mejorar y descentralizar la infraestructura física y digital de calidad para generar proximidad y oportunidades de circulación.

Lo anterior, se concreta en los siguientes fenómenos:

- Información sobre la relación entre infraestructuras y equipamientos culturales, y el total de instalaciones culturales en un territorio dado.
- Información sobre el área que corresponde a los espacios culturales abiertos, en relación a la totalidad del área de espacios abiertos al público, en un territorio dado.
- Relación entre la cantidad de espacios culturales y la totalidad de la población de un territorio dado.

### 6.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia

**Contexto**

En el marco del decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá” se establece dentro del SISTEMA DEL CUIDADO Y DE SERVICIOS SOCIALES como el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles, donde se prestan los diferentes servicios de cuidado y servicios sociales que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá.

Los servicios culturales se definen como Aquellos destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales a la custodia, transmisión y difusión de conocimientos y fomento de la cultura y el arte, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura, la escultura, incluyendo los de propagación cultural y científica (museos, centros culturales y artísticos, salas de exhibición, galerías, teatros, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos, casas de la cultura, entre otros) y los de información y memoria: bibliotecas, hemerotecas, cinematecas, centros de documentación, entre otros.

#### 6.2.1. Tipologías de equipamientos culturales:

En el marco del proceso de formulación de los Planes Estratégicos Culturales PEC, liderado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se formuló en el año 2019 el

Plan Estratégico de Infraestructura Cultural. Este plan tiene como base de su análisis la información objetiva recolectada, organizada y analizada del documento: *"Diagnóstico infraestructura cultural para el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructura Cultural de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (2018)"* en el cual se estableció una clasificación de equipamientos culturales de la ciudad de conformidad con la base de datos de equipamientos culturales de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de igual manera se incluyen nuevas tipologías encontradas estableciendo como tipos de equipamientos culturales los siguientes:

**Tabla 41.Tipologías equipamientos cultuales**

| TIPOLOGÍAS EQUIPAMIENTOS CULTURALES | | |
|---|---|---|
| **CIRCULACIÓN** | **FOMENTO A LA LECTURA** | **MEMORIA** |
| Auditorio | Biblioteca comunitaria | Archivo |
| Cinemateca | Biblioteca Pública | Museo / Centro de Interpretación |
| Galerías | Bibloestación | |
| Sala de Cine | PPP - Paraderos Paralibros Paraparques | Parque arqueológico |
| Sala de Exposición | **FORMACIÓN** | **POLIFUNCIONALES** |
| Teatro | Centros CREA | Casa de la Cultura |
| Teatro de caja negra (Black Box) | Laboratorio NIDOS | Centros Culturales Recreativos y Deportivos |
| | Centros Filarmónicos | Centro Cultural Artístico |

Se realizó un levantamiento de los equipamientos culturales en la ciudad que corresponden a las tipologías mencionadas anteriormente. La Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural consolidó una base de datos que identifica alrededor de 611 equipamientos culturales en la ciudad. Utilizando esta información, se desarrolló una metodología inicial para medir el déficit de equipamientos culturales en la ciudad. La metodología se basa únicamente en el número de equipamientos culturales en un área de estudio específica, como una localidad, UPZ o UPL.

Esta metodología nos permite mapear la cobertura de los equipamientos culturales en toda la ciudad, lo que facilita la identificación tanto de su concentración como de su déficit. Para su implementación, se ha seleccionado como principal área de estudio las Unidades de Planeamiento Local (UPL) con el fin de articularla con la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial. A través de la georreferenciación de esta base de datos nos permite realizar un mapa de calor, donde se ilustra la mayor concentración de equipamientos culturales en la ciudad, distribuidos principalmente en la UPL Centro Histórico, UPL Chapinero y UPL Teusaquillo.

**Ilustración 78. Mapa de Calor Equipamientos Cultuales**

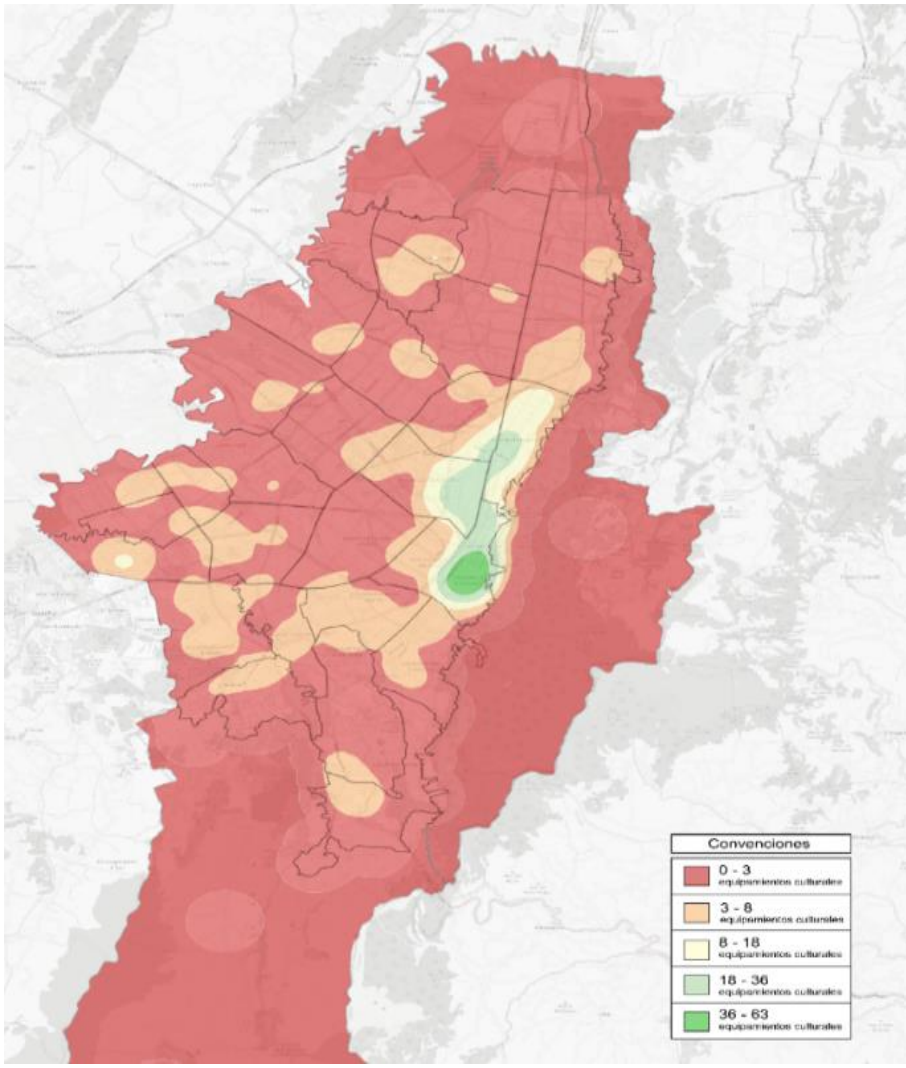


Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

**Ilustración 79. Equipamientos Actuales por UPL**

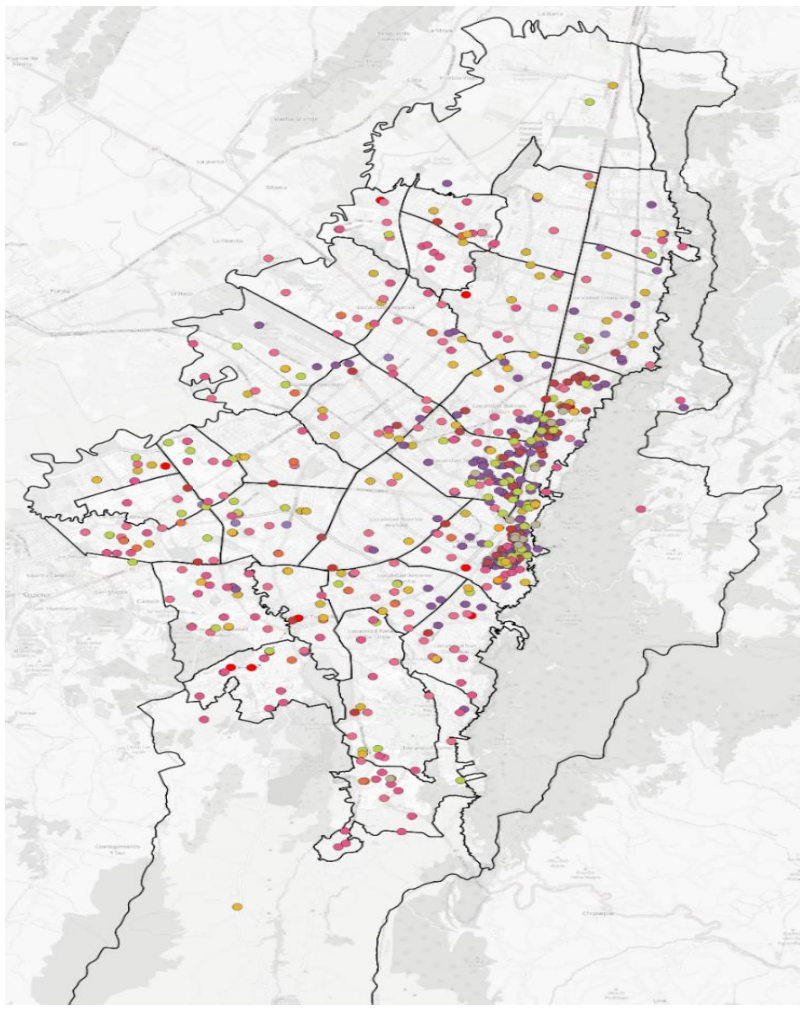

Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Como resultado de este cruce de información entre el número de equipamientos culturales en relación a las Unidades de Planeamiento Local UPL se obtiene la siguiente matriz donde se muestran las UPL's con menor cantidad de equipamientos: UPL Torca, UPL Cuenca del Tunjuelo y UPL Cerros Orientales. Por otra parte, destacan las UPL's Centro Histórico, UPL Teusaquillo y UPL Chapinero con mayor cantidad de equipamientos culturales.

**Ilustración 80. No. Equipamientos Culturales por UPL**

| UPL | NO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES POR UPL |
|---|---|
| Torca | 3 |
| Cuenca del Tunjuelo | 3 |
| Cerros Orientales | 5 |
| Britalia | 6 |
| Eden | 6 |
| Tibabuyes | 7 |
| Porvenir | 7 |
| Tintal | 7 |
| Toberin | 8 |
| Rincon de Suba | 8 |
| Puente Aranda | 9 |
| Patio Bonito | 9 |
| Niza | 10 |
| Tunjuelito | 11 |
| Suba | 11 |
| Engativa | 11 |
| Lucero | 13 |
| Tabora | 14 |
| Salitre | 14 |
| Fontibon | 15 |
| San Cristobal | 17 |
| Kennedy | 17 |
| Rafael Uribe | 17 |
| Bosa | 18 |
| Usme - Entrenubes | 19 |
| Usaquen | 20 |
| Restrepo | 21 |
| Barrios Unidos | 23 |
| Arborizadora | 23 |
| Chapinero | 57 |
| Teusaquillo | 74 |
| Centro Historico | 132 |

Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

**Ilustración 81. No. De Equipamientos culturales por UPL**

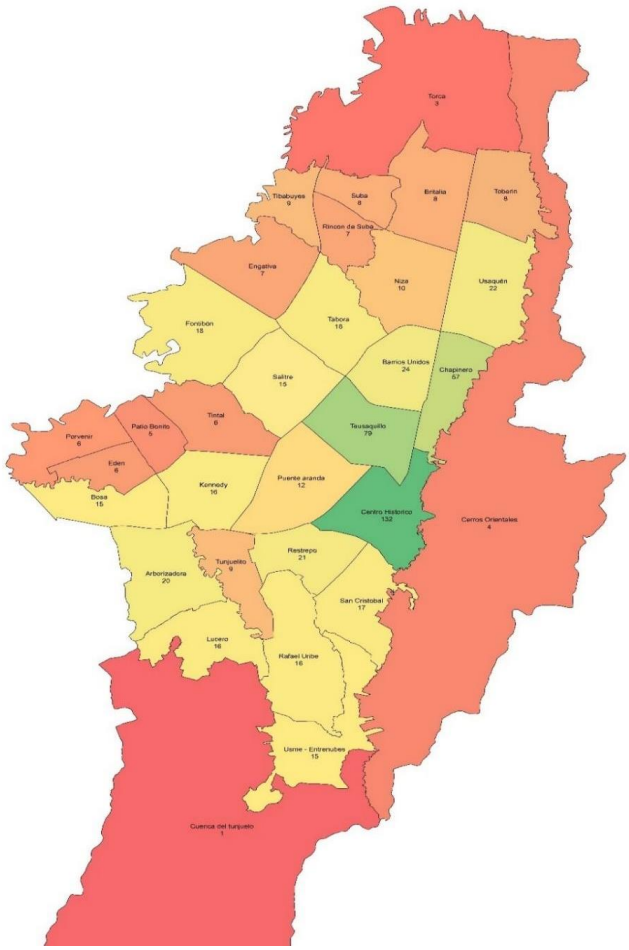


Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Sin embargo, la formulación del Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial liderado desde la Secretaría Distrital de Planeación y la propuesta del Plan Estratégico de Infraestructura Cultural desarrollado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, nos brindó la oportunidad de reevaluar esta metodología de medición del déficit presentada anteriormente.

Uno de los principales inconvenientes de medir el déficit de equipamientos culturales únicamente a partir del número de equipamientos en un área de estudio es que se le da un mismo valor a cada uno de los equipamientos, sin tener en cuenta su escala o impacto real dentro del territorio. Por ejemplo, en esta metodología un pequeño Paradero Paralibros

Paraparques que cuenta con un área construida de aproximadamente 6 $m^2$ tiene el mismo valor que una biblioteca pública de gran escala como la Biblioteca Virgilio Barco, que cuenta con 16.000 $m^2$ construidos. Esto genera una inconsistencia en el impacto real del déficit de los servicios culturales en el territorio.

Además, esta metodología no considera otras variables importantes como la densidad poblacional y el índice de pobreza multidimensional, que podrían influir en la priorización de determinados territorios para la asignación de servicios culturales. Por lo tanto, es necesario considerar estas variables para obtener una evaluación más completa y precisa del déficit de equipamientos culturales en una ciudad.

Por lo anterior, se formula una nueva metodología para calcular el déficit de equipamientos y servicios culturales en la ciudad que tiene en cuenta cuatro nuevas variables dentro de cada UPL. En primer lugar, el índice de pobreza multidimensional, que mide la pobreza en términos de privación de varias necesidades básicas simultáneamente, incluyendo educación, salud, vivienda, servicios básicos y trabajo, entre otros. En segundo lugar, se considera la densidad poblacional, es decir, el número de habitantes por UPL. En tercer lugar, se utiliza el número de metros cuadrados construidos por cada equipamiento cultural como variable, lo que permite dar una valoración más precisa a cada uno de ellos. Finalmente, se incluye la diversidad tipológica, que se refiere a la variedad de servicios de equipamientos culturales presentes por UPL.

Estas variables permiten una aproximación más completa y precisa al cálculo del déficit de equipamientos y servicios culturales en la ciudad, al tener en cuenta no solo la cantidad de equipamientos culturales, sino también su impacto real en la población, las necesidades específicas de cada territorio y la diversidad de oferta cultural disponible. A continuación, se presenta la propuesta de la nueva metodología de medir el déficit.

### 6.2.2. Principios Orientadores

La construcción de una nueva fórmula que permita entender el estado actual de la infraestructura cultural del Distrito Capital debe responder a principios de proximidad, diversidad y equidad socioeconómica, con base en estos tres elementos es posible hacer un balance más preciso y tomar decisiones mejor informadas con respecto a la gestión y construcción de la infraestructura cultural de la ciudad. Estos tres principios consisten en:

- Principio de diversidad tipologías de equipamientos: se sustenta en la noción de que los equipamientos culturales como componente que contribuye a ejercer de manera plena los derechos culturales, necesita no solamente el fortalecimiento de tendencias, expresiones artísticas y culturales existentes en el territorio, sino que igualmente se promueva el acceso a nuevas y diversas expresiones del arte y la cultura mediante espacios adecuados para este fin.
- Principio de proximidad de los equipamientos: se considera que un factor importante para la definición de la localización de equipamientos culturales es la cercanía de los equipamientos a los ciudadanos, como lo propone el Sistema

Distrital de los Servicios Sociales y del Cuidado. Para fines de este ejercicio se toman como área de estudio las Unidades de Planeamiento Local (UPL).

- Principio de equidad socioeconómica: se considera como un factor de priorización para la localización de los futuros equipamientos culturales, el estado de vulnerabilidad de los territorios. Para esto se propone la utilización de los resultados obtenidos por el DANE que establece mediante el Índice de Pobreza Multidimensional[27], una lectura del estado de vulnerabilidad de la ciudad por UPL. La base cartográfica y estadística con el cálculo del índice de pobreza multidimensional por UPL es un producto que se anexa a este documento.

### 6.2.3. Descripción numérica de variables

Cada una de estos principios orientadores debió convertirse en una variable de carácter numérico que permitiera operacionalizar y medir de manera empírica los aspectos allí considerados. Así mismo, por su propia naturaleza numérica las variables están asociadas a bases de datos e instrumentos de recolección de información específicos, en este caso el Censo de Población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y las Proyecciones de Población de la Secretaría Distrital de Planeación para determinar la densidad de población de cada UPL. También se tuvo en cuenta los resultados de la información suministrada a través del DANE para definir el índice de pobreza multidimensional, finalmente, se utilizó el Inventario de Equipamientos Culturales del Distrito Capital realizado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte que permite conocer los metros cuadrados de los equipamientos, su localización por UPL y su tipología. Algunas recomendaciones específicas relacionadas con estas fuentes de información se mencionan más adelante.

**Índice de Pobreza Multidimensional por UPL: *(IPM)***

El índice de pobreza multidimensional (IPM) es un indicador utilizado para medir la pobreza de una población en términos de varios factores, como la salud, la educación y el nivel de vida. Los datos proporcionados por la Secretaría de Planeación Distrital reflejan el porcentaje de hogares con el IPM dentro de cada UPL.

**Ilustración 82. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)**

[27] El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida. Utiliza micro datos de encuestas de hogares. (UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME)

| UPL | Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) |
|---|---|
| Rafael Uribe | 54,32 |
| Usme - Entrenubes | 48,40 |
| Tunjuelito | 44,20 |
| San Cristóbal | 30,68 |
| Arborizadora | 28,33 |
| Restrepo | 27,53 |
| Lucero | 24,77 |
| Cerros Orientales | 23,85 |
| Cuenca del Tunjuelo | 20,44 |
| Tibabuyes | 19,60 |
| Rincón de Suba | 16,30 |
| Porvenir | 15,23 |
| Centro Histórico | 14,34 |
| Torca | 12,99 |
| Patio Bonito | 12,97 |
| Toberín | 12,68 |
| Suba | 12,15 |
| Engativá | 8,59 |
| Chapinero | 8,52 |
| Fontibón | 7,70 |
| Tabora | 7,40 |
| Kennedy | 7,15 |
| Bosa | 5,86 |
| Edén | 5,83 |
| Tintal | 4,75 |
| Barrios Unidos | 3,96 |
| Puente Aranda | 3,03 |
| Niza | 2,83 |
| Britalia | 2,71 |
| Salitre | 1,73 |
| Usaquén | 1,19 |
| Teusaquillo | 1,09 |

Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deport

**Ilustración 83. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)**

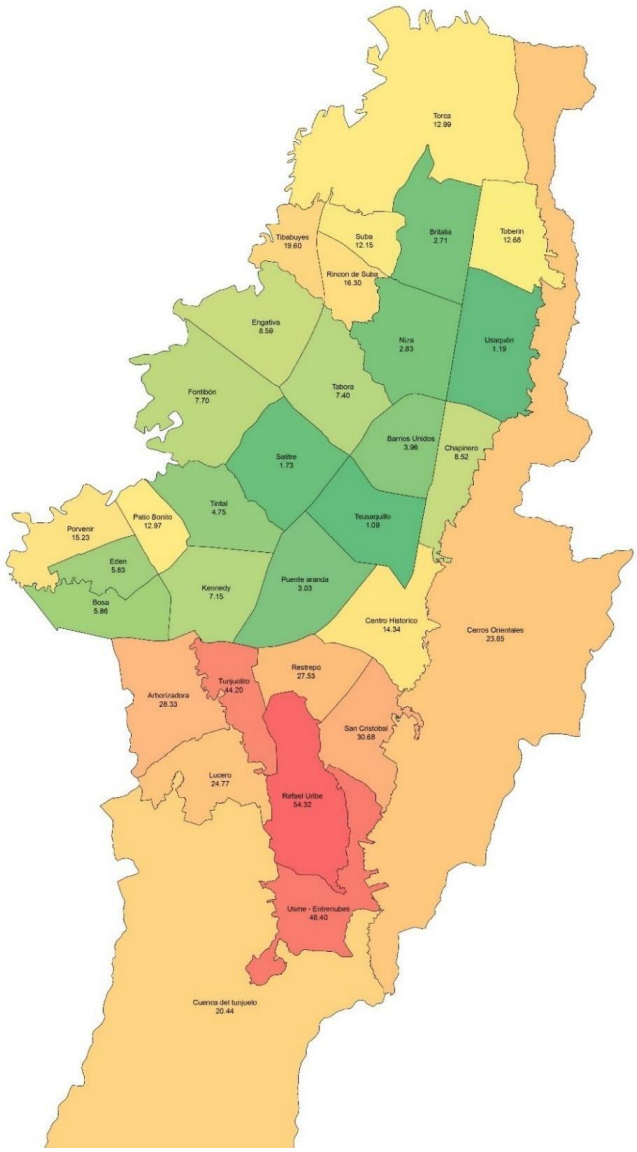


Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

| Indicador | Valor - Índice | Prioridad |
|---|---|---|
| Máximo | 54,32 | Alta |
| Mínimo | 1,09 | Baja |

Se tomó como referencia el porcentaje de hogares con índice de Pobreza Multidimensional, información suministrada por la SDP. De esta forma se define la UPL Rafael Uribe como aquella con mayor índice de pobreza multidimensional con un valor de 54,32, así mismo se encuentran las UPL's Teusaquillo, Usaquén y Salitre como aquellas con el índice de Pobreza Multidimensional más bajo, con índices de 1,1, 1,2 y 1,7 respectivamente.

**Densidad de Población por UPL actual: *(DP)***

Datos base tomados de UPL Versión 20210906 y del CNPV 2018, con ajustes de omisiones censales DICE 2021. Se expresa en cantidad de habitantes / área en hectáreas.

**Ilustración 84. Densidad Poblacional por Hectárea (HAB/HA)**

| UPL | DP (HAB/HA) |
|---|---|
| Eden | 430,10 |
| Patio Bonito | 404,04 |
| Rincon de Suba | 380,49 |
| Tibabuyes | 369,08 |
| Bosa | 317,17 |
| Suba | 248,26 |
| Tabora | 245,72 |
| San Cristobal | 237,50 |
| Engativa | 234,54 |
| Arborizadora | 225,90 |
| Kennedy | 223,80 |
| Porvenir | 216,24 |
| Toberin | 215,06 |
| Usme - Entrenubes | 213,00 |
| Rafael Uribe | 207,64 |
| Tintal | 198,73 |
| Restrepo | 195,73 |
| Lucero | 163,72 |
| Tunjuelito | 159,31 |
| Britalia | 155,14 |
| Puente Aranda | 140,53 |
| Usaquen | 138,11 |
| Chapinero | 126,28 |
| Centro Historico | 125,52 |
| Niza | 122,54 |
| Barrios Unidos | 112,22 |
| Salitre | 110,01 |
| Fontibon | 104,27 |
| Teusaquillo | 102,65 |
| Cerros Orientales | 2,71 |
| Torca | 2,17 |
| Cuenca del Tunjuelo | 0,74 |

Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

**Ilustración 85. Densidad Poblacional por Hectárea (HAB/HA)**

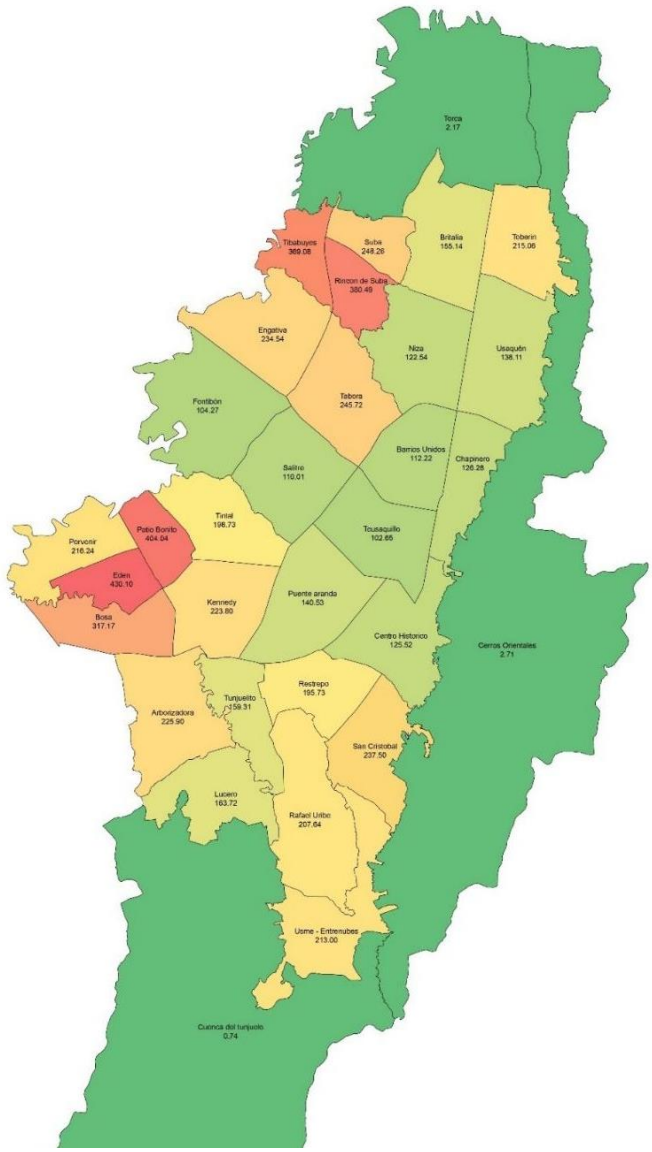


Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

| Indicador | Valor - personas/ha. | Prioridad |
|---|---|---|
| Máximo | 430,10 | Alta |

| | | |
|---|---|---|
| Mínimo | 0,74 | Baja |

Se tomó el número de habitantes de UPL Versión 20210906 de la SDP y se dividió por el área en hectáreas de cada UPL. De esta manera se encuentra una mayor densidad en la UPL Edén en la localidad de Bosa con 430,1 personas por hectárea y una menor densidad en la UPL Cuenca del Tunjuelo con 0.74 personas por hectárea.

**Cantidad de metros cuadrados (m²) construidos de Equipamientos Culturales por UPL: *(mE)***

Datos calculados a partir del promedio de los $m^2$ construidos de las infraestructuras existentes, este valor especifico se multiplica por cada una de las tipologías presentes dentro de cada UPL, la cantidad de estas tipologías por cada UPL se toma de la base de datos de Equipamientos Culturales de 2018 actualizado a 2023 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la SCRD.

**Tabla 42. Tipologías de Equipamientos culturales / Área promedio**

| TIPOLOGÍA | ÁREA PROMEDIO EN M2 |
|---|---|
| **CIRCULACIÓN** | |
| Auditorio | 600,00 |
| Cinemateca | 2.600,00 |
| Galerías / Salas de exposición | 300,00 |
| Teatro | 1.200,00 |
| Salas de cine | 1.600,00 |
| **FOMENTO A LA LECTURA** | |
| Biblioteca comunitaria | 100,00 |
| Biblioteca pública | 1.000,00 |
| Biblioestaciones | 8,00 |
| PPP | 6,00 |
| **FORMACIÓN** | |
| Centro de formación y creación | 800,00 |
| NIDOS | 200,00 |
| **MEMORIA** | |
| Archivo | 5.000,00 |
| Museo | 1.500,00 |
| **POLIFUNCIONALES** | |
| Casa de la cultura | 500,00 |
| Centro cultural artístico | 1.000,00 |
| cultural - CEFE | 10.000,00 |

**Ilustración 86. M2 culturales construidos**

| UPL | CULTURA M2 CONSTRUIDOS mE |
|---|---|
| Cuenca del Tunjuelo | 1.200,00 |
| Cerros Orientales | 2.100,00 |
| Rincon de Suba | 3.100,00 |
| Eden | 3.114,00 |
| Patio Bonito | 3.412,00 |
| Tintal | 3.714,00 |
| Torca | 4.100,00 |
| Britalia | 4.312,00 |
| Toberin | 5.106,00 |
| Porvenir | 5.406,00 |
| Usme - Entrenubes | 5.418,00 |
| Suba | 5.920,00 |
| Engativa | 6.118,00 |
| Lucero | 6.412,00 |
| Puente Aranda | 6.626,00 |
| Rafael Uribe | 7.138,00 |
| Bosa | 7.838,00 |
| Tabora | 8.124,00 |
| Salitre | 11.432,00 |
| Fontibon | 11.518,00 |
| Kennedy | 11.818,00 |
| Tibabuyes | 12.118,00 |
| Arborizadora | 12.930,00 |
| Restrepo | 15.236,00 |
| Tunjuelito | 15.521,00 |
| Niza | 16.112,00 |
| San Cristobal | 18.438,00 |
| Usaquen | 20.818,00 |
| Barrios Unidos | 22.318,00 |
| Chapinero | 47.032,00 |
| Teusaquillo | 74.148,00 |
| Centro Historico | 150.052,00 |

Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

**Ilustración 87. M2 Culturales Construidos**

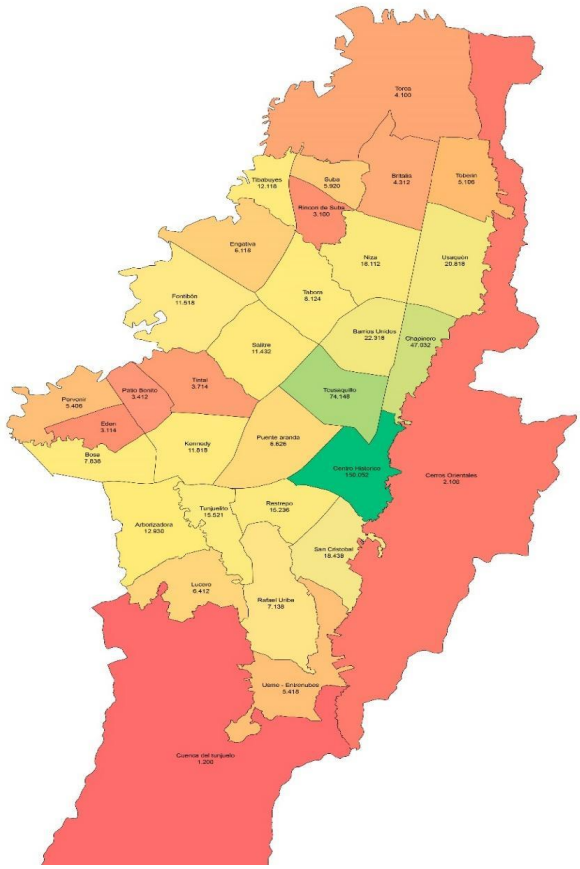


Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

| Indicador | Valor - m2 | Prioridad |
|---|---|---|
| Máximo | 150.052,00 | Baja |
| Mínimo | 1.200,00 | Alta |

Se tomaron los datos de la Base de datos de equipamientos culturales 2018 de la SCRD y se hizo una sumatoria por UPL de los metros cuadrados construidos de equipamiento culturales. Obteniendo un máximo valor de 222.652 m2 para la UPL Centro Histórico y un valor mínimo de 1.500 para la UPL Cuenca del Tunjuelo.

**Diversidad de Tipología de Equipamientos Culturales por UPL: *(DT)***

En el ejercicio interno por el cual se estableció una clasificación de equipamientos culturales de la ciudad de conformidad con la base de datos de equipamientos culturales de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se establecieron las siguientes cinco categorías culturales generales para la clasificación de las tipologías:

- Circulación
- Fomento a la lectura
- Formación
- Memoria
- Polifuncionales

**Ilustración 88. Diversidad Equipamientos Culturales por UPL**

| UPL | DIVERSIDAD EQUIPAMIENTOS CULTURALES POR UPL |
|---|---|
| Cuenca del Tunjuelo | 1,00 |
| Britalia | 2,00 |
| Cerros Orientales | 2,00 |
| Eden | 2,00 |
| Patio Bonito | 2,00 |
| Tibabuyes | 2,00 |
| Engativa | 3,00 |
| Niza | 3,00 |
| Porvenir | 3,00 |
| Puente Aranda | 3,00 |
| Rafael Uribe | 3,00 |
| Rincon de Suba | 3,00 |
| Tintal | 3,00 |
| Toberin | 3,00 |
| Torca | 3,00 |
| Bosa | 4,00 |
| Chapinero | 4,00 |
| Kennedy | 4,00 |
| Salitre | 4,00 |
| San Cristobal | 4,00 |
| Suba | 4,00 |
| Teusaquillo | 4,00 |
| Usaquen | 4,00 |
| Usme - Entrenubes | 4,00 |
| Arborizadora | 4,00 |
| Tunjuelito | 4,00 |
| Barrios Unidos | 5,00 |
| Centro Historico | 5,00 |
| Fontibon | 5,00 |
| Lucero | 5,00 |
| Restrepo | 5,00 |
| Tabora | 5,00 |

*Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte*

**Ilustración 89. Diversidad Equipamientos Culturales por UPL**

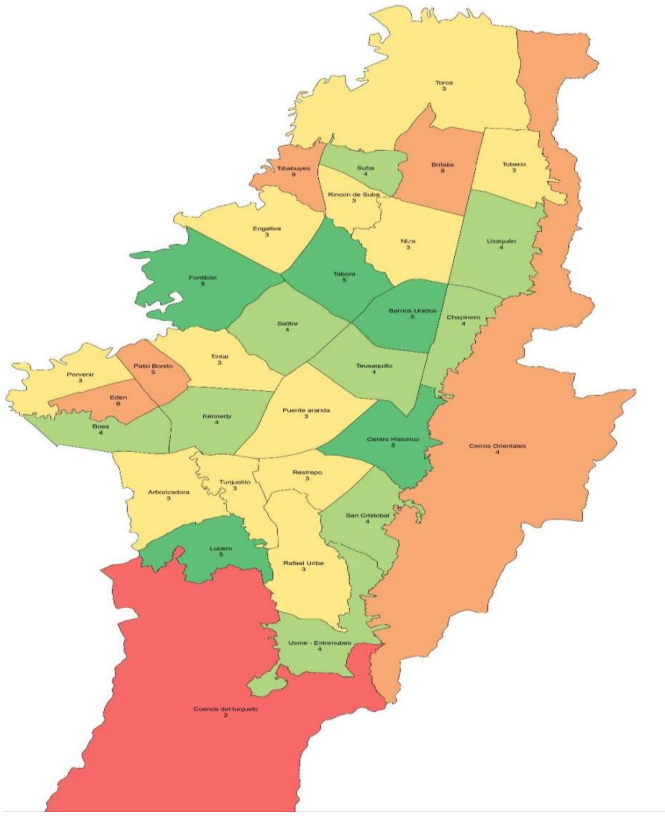


Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

| Indicador | Valor - indicador | Prioridad |
|---|---|---|
| Máximo | 5 | Baja |
| Mínimo | 1 | Alta |

A partir de estas categorías de los equipamientos culturales propuestas por la SCRD se obtiene el indicador de diversidad cultural. A cada categoría se le asigno un valor = 1. Se realizó un conteo de cuantos equipamientos culturales existen por UPL según la Base de Datos de Equipamientos Culturales 2023 de la SCRD y se estableció un indicador que presenta cuantas categorías, según la vocación de los equipamientos culturales existentes, se incluyen dentro de cada UPL, sin importar la cantidad de equipamientos. Se establecen 5 rangos de acuerdo a la cantidad de categorías presentes en cada UPL, de esta manera, por ejemplo, en una UPL donde existen 3 PPP (Fomento a la lectura) y 2 Teatros (Circulación) se asigna un valor = 2.

### 6.2.4. Puntaje de las Variables

Debido a que cada variable cuenta con una unidad de medida diferente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), $m^2$ construidos de equipamientos culturales (mE), densidad poblacional (DP) habitantes/Ha e índice de diversidad tipológica (DT), se hace necesario definir un criterio que permita homogenizar y traducir los datos para sean comparables y posteriormente poder realizar el cálculo de priorización de UPL. Para esto se asigna un puntaje máximo de 25 puntos a cada variable:

| Variable | IPM | DP | mE | DT |
|---|---|---|---|---|
| Puntaje | 25 | 25 | 25 | 25 |

| Indicador | Peso | Prioridad |
|---|---|---|
| Máximo | 100 | Alta |
| Mínimo | 0 | Baja |

Para calcular los puntajes de cada variable se utiliza la siguiente formula:

$$PUNTAJE_{VARIABLE} = \left[\frac{ValorVariableOriginalUPL\ X\ 25}{ValorMáximoVariable}\right]$$

**Nota:**

Para las variables de mE y DT, se asigna puntaje mayor a los valores más bajos.

**I. UPL a Priorizar – Cálculo del déficit de equipamientos culturales**

| UPL priorizadas | |
|---|---|
| Descripción | Las UPL a priorizar, se obtienen de la sumatoria de los puntajes de las variables consideradas (Índice de pobreza multidimensional IPM, densidad de población DP, metros cuadrados de equipamiento mE y diversidad tipológica DT) |
| Nivel Geográfico | UPL |
| Resultado | Peso de priorización entre 0 y 100. Siendo 100 el valor con mayor peso de priorización. |

Formulación:

$$UPL_{Priorizada} = [IPM + DP + Me + DT]$$

Una vez aplicada la fórmula que permite obtener las UPL's a priorizar se obtiene la siguiente matriz ordenada por las UPL's de mayor priorización a menor priorización:

**Ilustración 90. Priorización Actual 2023**

| UPL | PRIORIZACIÓN ACTUAL - 2023 |
|---|---|
| Cuenca del Tunjuelo | 50,04 |
| Eden | 47,13 |
| Patio Bonito | 44,78 |
| Tibabuyes | 36,43 |
| Arborizadora | 34,73 |
| Bosa | 28,51 |
| Britalia | 28,47 |
| Tintal | 27,96 |
| Cerros Orientales | 26,94 |
| Engativa | 26,87 |
| Toberin | 26,71 |
| Porvenir | 26,45 |
| Suba | 25,75 |
| Rafael Uribe | 24,61 |
| Usme - Entrenubes | 24,17 |
| Tabora | 22,98 |
| Kennedy | 21,80 |
| San Cristobal | 21,68 |
| Puente Aranda | 21,03 |
| Lucero | 19,20 |
| Restrepo | 18,35 |
| Tunjuelito | 17,44 |
| Niza | 17,32 |
| Torca | 15,78 |
| Usaquen | 15,72 |
| Rincon de Suba | 15,27 |
| Salitre | 15,27 |
| Chapinero | 14,23 |
| Fontibon | 13,67 |
| Barrios Unidos | 12,87 |
| Teusaquillo | 12,62 |
| Centro Historico | 12,50 |

Fuente Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

**Ilustración 91. Priorización Actual 2023**

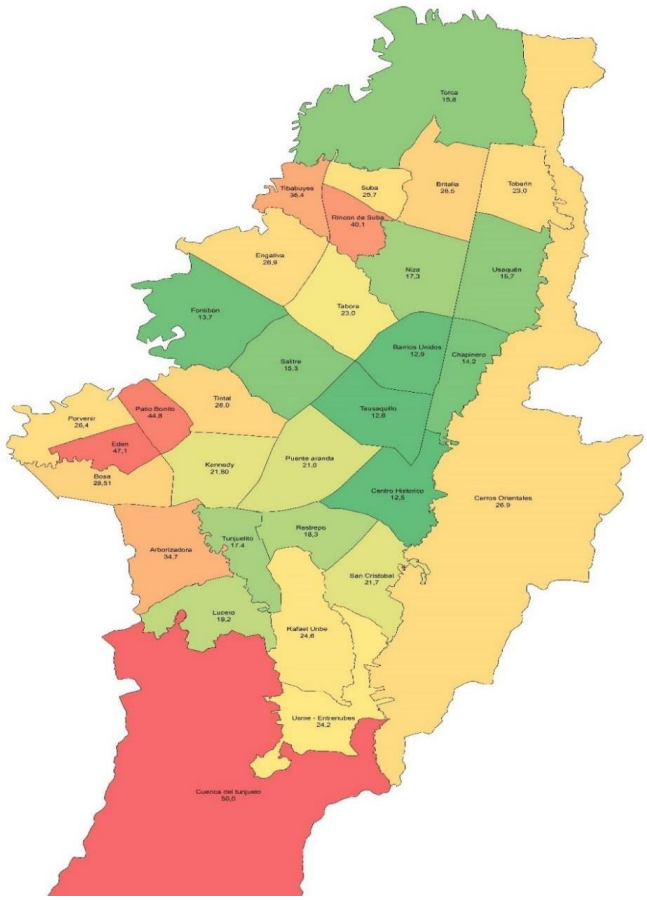


Hasta este punto se establece una manera para comprender el déficit a través de la priorización de las UPL con indicadores más bajos en cuanto a Índice de pobreza multidimensional IPM, densidad de población DP, metros cuadrados de equipamiento mE y diversidad tipológica DT.

Dentro de este diagnóstico e identificación del déficit se incluyen las proyecciones de población a 2030 remitidas por la SDP basadas en datos obtenidos por el DANE. Estos datos fueron integrados para una nueva variable de Densidad Poblacional Proyectada (DPP), que al sumarlo con los valores de mE, DT y el IPM arrojó como resultado la siguiente tabla de prioridad por UPL para el año 2030.

**Ilustración 92. Priorización Proyectada a 2030**

| UPL | PRIORIZACIÓN A 2030 |
|---|---|
| Cuenca del Tunjuelo | 59,42 |
| Patio Bonito | 58,24 |
| Eden | 57,80 |
| Rincon de Suba | 56,60 |
| Tibabuyes | 54,52 |
| Rafael Uribe | 53,70 |
| Usme - Entrenubes | 45,48 |
| Toberin | 42,57 |
| Tunjuelito | 41,31 |
| San Cristobal | 40,88 |
| Arborizadora | 39,75 |
| Restrepo | 38,47 |
| Porvenir | 38,37 |
| Bosa | 38,05 |
| Cerros Orientales | 38,01 |
| Suba | 37,53 |
| Engativa | 36,65 |
| Britalia | 35,31 |
| Tintal | 35,05 |
| Lucero | 34,05 |
| Tabora | 33,59 |
| Kennedy | 31,52 |
| Puente Aranda | 30,52 |
| Torca | 23,70 |
| Centro Historico | 23,61 |
| Niza | 23,18 |
| Fontibon | 22,58 |
| Usaquen | 21,57 |
| Chapinero | 20,76 |
| Barrios Unidos | 20,74 |
| Salitre | 20,59 |
| Teusaquillo | 17,08 |

## 6.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio

*Las políticas públicas distritales adoptadas mediante Documento CONPES D.C., siguen los lineamientos metodológicos que se establezcan en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital y el procedimiento fijado por la instancia de coordinación CONPES D.C.*

*El Documento CONPES D.C. presenta los antecedentes institucionales, técnicos y normativos de la política, la estrategia, proceso y resultados de la participación ciudadana en su formulación, un resumen del diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Asimismo, presenta la estructura general de la política pública (objetivo general, objetivos específicos y resultados esperados), las entidades distritales y sectores corresponsables de la implementación y el costo estimado para su financiamiento. Adicionalmente, en el plan de acción que hace parte integral del Documento CONPES D.C., se presenta el detalle de la cadena de valor público objetivo-resultado-productos*

*con su respectiva batería de indicadores, que es el marco de referencia para las actividades de monitoreo y seguimiento a la implementación de la política pública.*[28]

Es función del objetivo estratégico de la SCRD de desarrolla la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC)en la cual identifica como problemática central el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá. Lo anterior se asocia a los siguientes factores causales: (i) ausencia de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas en el territorio; (ii) falta de competencias y capacidades empresariales y de negocios de los agentes culturales y creativos; (iii) insuficientes e inadecuadas fuentes de financiación para su desarrollo y crecimiento; (iv) bajos niveles de articulación intersectorial y cooperación interdisciplinaria, que dificulta, entre otras cosas, la circulación de bienes y servicios culturales y creativos; y (v) ausencia de información continua que permita analizar y comprender el contexto en el que se desarrollan cada uno de los sectores asociados a la economía cultural y creativa, así como su contribución al desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.

**Ilustración 93. Mapa de políticas y planes sector Cultura, Recreación y Deporte**

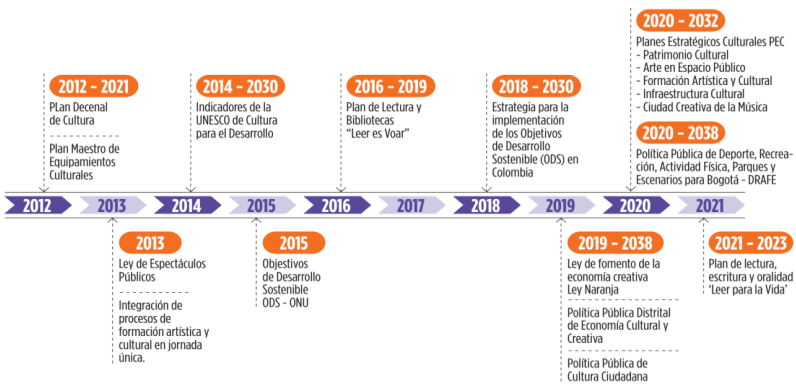


Fuente: Elaborado por Uninorte a partir de información y orientaciones de la Oficina Asesora de Planeación de la SCRD

La SCRD propende por fomentar la participación ciudadana en la gestión y financiación de proyectos culturales y artísticos en el territorio, se busca promover la cultura y el arte en las comunidades, fomentar la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del acceso a la cultura.

### 6.3.1. LEY DE ESPECTACULOS PÚBLICOS

[28]https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/documentos-conpes-dc?field_conpes_date_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=&field_conpes_nit_format=&combine=cultura

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD presenta el Banco de Proyectos, instrumento que se enmarca dentro de los objetivos de la Ley No. 1493 de 2011, Ley de Espectáculos Públicos – LEP, de reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas; democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la competitividad y la generación de flujos económicos y formas alternativas de financiación; así como garantizar las diversas manifestaciones delas artes escénicas, que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural de la ciudad.

**Ilustración 94. Presupuesto LEP**

### 6.3.2. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

De acuerdo con el Artículo 13 del Título IV. Presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local del Decreto 768 de 2019, el presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Uno de los objetivos principales es gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

De igual manera propenden formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones artísticas y culturales propias y diversas de la ciudad de acuerdo con su conformación étnica, socio cultural e histórica.

### 6.3.3. DISTRITOS CREATIVOS EN BOGOTÁ PARA EL ARTE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD

La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió hoy el Decreto Distrital 280 de 2020, que reconoce jurídicamente y delimita doce Distritos Creativos o Áreas de Desarrollo Naranja en la ciudad.

Estos doce Distritos Creativos son espacios en los cuales se concentran actividades económicas asociadas a la cultura y a la creatividad. En estos distritos se busca la transformación social, económica y territorial a través del arte, la cultura, la creatividad y el emprendimiento.El reconocimiento jurídico que hoy reciben les permitirá acceder a incentivos tributarios y normativos del orden nacional y distrital. De esta manera se potencia el desarrollo económico desde lo local, la inversión en proyectos culturales y creativos, las alianzas público–privadas, la atracción de capital hacia estos territorios y la consolidación de un modelo de ciudad basado en la cultura y la creación.

Los Distritos Creativos son "espacios geográficamente delimitados, donde convergen la cultura, la creatividad y el emprendimiento, y funcionan como áreas de desarrollo económico, social y cultural, consolidando escenarios para la renovación urbana, la generación de empleo, y la creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y consumo de bienes y servicios culturales y creativos". Dentro del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, los Distritos Creativos son considerados como áreas de oportunidad económica que tienen el potencial para la consolidación de iniciativas de economías asociativas en relación con la cultura y la creatividad, dadas unas características físicas del espacio en el que se encuentran. Estos espacios se caracterizan por la alta aglomeración de actividades de producción cultural y creativa, así como por la concentración de equipamientos e infraestructura estratégica para el sector.

**Ilustración 95. Distritos Creativos**

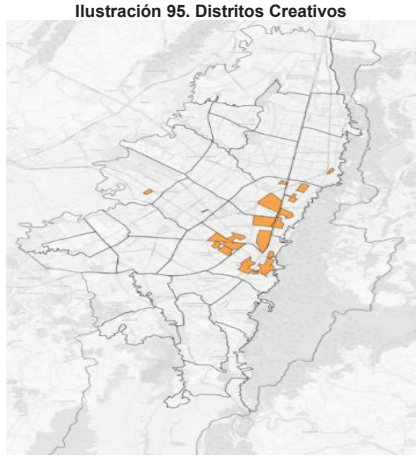

## 6.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio

*4.5.1 Perspectiva Ciudadanos En la perspectiva de ciudadanos se identifican los objetivos estratégicos que responden fundamentalmente a la siguiente pregunta: ¿Cómo hacer para satisfacer las necesidades y expectativas culturales, recreativas y deportivas de los ciudadanos, agentes y en general los grupos de interés del sector? Aquí se centra y radica la mayor importancia de la estrategia cultural y las apuestas de la Administración Distrital para garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y el deporte de los habitantes del Distrito Capital, y la recuperación socioeconómica y cultural, en total coherencia con lo promulgado en la misión y visión sectorial. El enfoque en el ciudadano y los agentes culturales le permitirá al sector continuar alcanzando de manera satisfactoria las metas previstas, destacando la cultura como aspecto transversal a todos los sectores, de tal manera que permita cohesión y articulación con todas las entidades distritales. En esta perspectiva se identifican y formulan dos objetivos estratégicos con trece estrategias: • OES-US-01: Ampliar las oportunidades para el acceso, la práctica, la expresión, el disfrute, el conocimiento colectivo y la apropiación de las manifestaciones, los procesos y las experiencias artísticas, culturales, creativas, recreativas y deportivas de la ciudadanía de conformidad con sus necesidades*[29].

**Ilustración 96. Estrategias Sectoriales**

| ESTRATEGIAS SECTORIALES | |
|---|---|
| **Estrategia** | **Descripción** |
| Cultura escrita y oralidad para la vida | Ampliación de oportunidades de acceso y disfrute a la cultura oral y escrita como medio para que los ciudadanos participen e incorporen en su vida diaria prácticas de lecturas diversas, que les permitan ampliar sus maneras de observar la realidad, de comprenderla y de incidir sobre ella. |
| Formación artística, cultural y deportiva a lo largo de la vida | Consolidación, profundización e innovación en los procesos integrales de formación artística, cultural, deportiva y en actividad física a lo largo de la vida, y como componente fundamental de los modelos y contenidos pedagógicos del sistema educativo distrital en preescolar, básica y media. |
| Infraestructura cultural, recreativa y deportiva sostenible en territorios diversos | Fortalecimiento de las condiciones de sostenibilidad, ampliación, diversificación, actualización tecnológica y descentralización de la infraestructura cultural, recreativa y deportiva para el acceso, uso y goce por parte de la ciudadanía en condiciones de equidad y cuidado del medio ambiente, aportando a la prevención del cambio climático. |
| Patrimonio Cultural, memorias e identidades vivas y diversas. | Ampliación de las condiciones, mecanismos e instrumentos para la sostenibilidad del patrimonio cultural material e inmaterial, desde una perspectiva de integralidad, como determinante y soporte del hábitat y el ordenamiento territorial, fuente de memoria, identidad, goce, disfrute colectivo, generador de tejido social y factor central en el desarrollo de la economía cultural y creativa, con la participación activa de la ciudadanía. |
| Cultura Ciudadana | Fortalecimiento del enfoque y las estrategias de Cultura Ciudadana que promueven cambios voluntarios de comportamiento y transformaciones culturales para resolver colectivamente los problemas de ciudad, hacia la consolidación de una cultura libre de violencias, machismo y discriminación, una cultura ambiental para el cuidado del entorno y el espacio público, la movilidad sostenible, la construcción de confianza interpersonal y en lo público, así como una cultura del auto y mutuo cuidado. |

[29] https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-11/plan_estrategico_sectorial_sdcrd.pdf

| | |
|---|---|
| **Arte, cultura, recreación y deporte en el espacio público** | Ampliación de las intervenciones y la programación de actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas en el espacio público como alternativas para la interacción y disfrute de expresiones estéticas, la práctica masiva de la recreación y el deporte por parte de la ciudadanía, la significación, resignificación y valoración de lugares, la revitalización de zonas y el reconocimiento de la ciudad como un escenario cultural, recreativo y deportivo. |
| **Arte, cultura, recreación y deporte para la transformación y el bienestar social** | Generación de condiciones para potenciar el papel de la cultura, la recreación y el deporte en procesos de transformación social, construcción de paz, reparación simbólica, atención integral a poblaciones vulnerables y la promoción de los derechos humanos. |
| **Comunicación, participación y movilización** | Promoción de estrategias comunicativas para la participación y la movilización social en torno a los procesos culturales, recreativos y deportivos de la ciudad y sus localidades. |
| **Circulación, goce y disfrute del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte** | Ampliación, diversificación y descentralización de la oferta y la cobertura de actividades artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas reconociendo la diversidad de las comunidades y los territorios. |

Fuente: Elaboración propia Uninorte y la Oficina Asesora de Planeación de la SCRD

**Ilustración 97. Mapa Estratégico Sector Cultura, Recreación y Deporte**

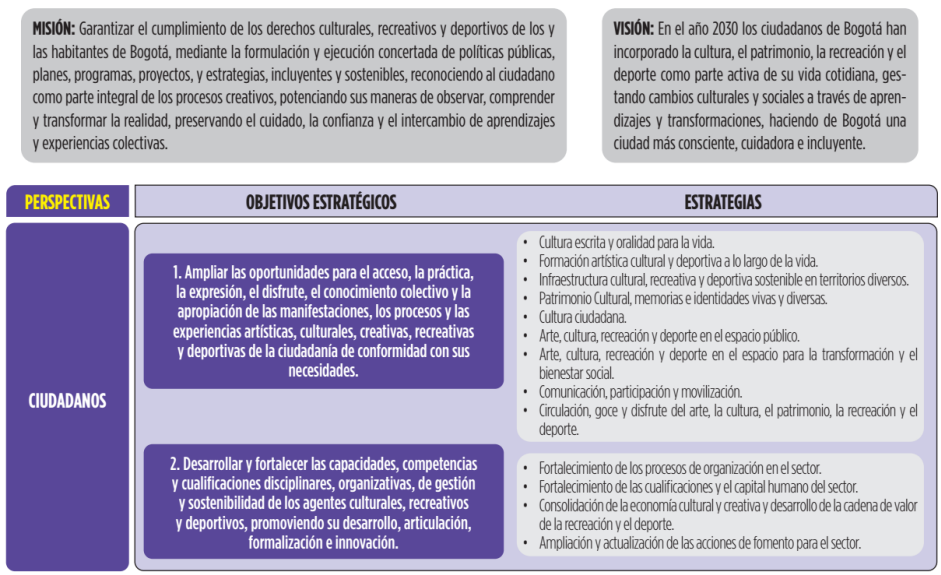


Una rápida mirada de los instrumentos utilizados hasta ahora para determinar aspectos básicos sobre el estado de la infraestructura cultural, reveló que el cálculo actual que permite diagnosticar el estado de los equipamientos culturales de la ciudad es incompleto, limitado e inconveniente, pues deja de lado aspectos fundamentales que es imprescindible tener en cuenta cuando se realiza un ejercicio de planeación territorial y solo tiene en cuenta el número de equipamientos y la densidad poblacional.

Al menos dos formas de calcular el déficit de equipamientos han sido utilizadas en los últimos 10 años. La primera consideraba dos variables: Número de equipamiento por

Localidad (como Unidad Territorial), la limitación de esta forma de cálculo es que no permitía definir si el número era bueno o malo, daba por descontado que entre más equipamientos se contaban en una localidad era mejor, sin tener en cuenta que las localidades son divisiones administrativas arbitrarias que no tienen el mismo número de habitantes, algunas sobrepasan el millón mientras que otras apenas llegan a los 300 mil habitantes. En ese orden de ideas, no tenía sentido medir el mejor o peor estado de la infraestructura cultural simplemente por el número total de equipamientos.

La distorsión de los datos derivado de este cálculo simple intentó subsanarse a partir de la inclusión de una nueva variable, el número de equipamientos por cada 100.000 habitantes en una localidad y la determinación de mínimo 7 equipamientos por cada 100 mil habitantes como el promedio mínimo para determinar si una localidad estaba en déficit, la fórmula se expresó de la siguiente manera (Número de equipamientos/Habitante de la Localidad) X 100.000.

Esta nueva fórmula se utilizó como base en el diagnóstico del Plan Estratégico de Infraestructura Cultural realizado en el año 2018, pero ese mismo documento señalaba algunas dificultades derivadas de su utilización. La más evidente era, sin duda, el problema que se desprendía de seguir considerando los equipamientos a través de unidades, sin tener en cuenta las diferencias que podrían existir entre ellos, en cuanto a tipología y tamaño. En una situación extrema para una localidad como Suba o Tunjuelito, una mega biblioteca de más de 15000 $m^2$ aportaba lo mismo que un Paradero para Libro para Parque con 4 o 5 $m^2$, ciertamente no es equiparable el tipo de atención, el aforo y la cobertura poblacional que uno u otro de estos equipamientos podría ofrecer. Por otra parte, este mecanismo de cálculo no consideraba la condición de diversidad tipológica de los equipamientos que, en el caso de los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio es fundamental por las exigencias específicas de la práctica en cada uno de ellos.

En este contexto y ante la necesidad de superar las limitantes derivadas de no contar con herramientas más precisas de medición, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio a través de sus dos subdirecciones y la Dirección de Planeación de la SCRD, decidieron convocar una mesa de trabajo para discutir y abordar la discusión del cálculo del déficit de los equipamientos culturales de la ciudad de una manera técnica, buscando incluir la mayor cantidad de elementos que dieran cuenta del estado real de la infraestructura cultural en el Distrito Capital. El resultado de esas discusiones luego de tres meses se deriva en la propuesta de una nueva metodología para el cálculo de ese déficit de equipamientos y en un método de cálculo de estándares que se presenta a continuación.

### 6.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit

A continuación, se presentan algunas estrategias específicas que podrían ser útiles para reducir el déficit de servicios de cultura, identificado en el Distrito:

- Ampliar la oferta de servicios: Se pueden explorar diferentes opciones para ampliar la oferta de servicios, como la creación de nuevas instalaciones y la implementación de programas de capacitación para la formación de expresiones artísticas.

- Mejorar la calidad de los servicios existentes: Se pueden realizar mejoras en la calidad de los servicios para hacerlos más atractivos y accesibles para la población.

Esto podría incluir la actualización de equipos y materiales, la incorporación de tecnologías modernas y la mejora en la infraestructura y condiciones de las instalaciones culturales.

- Priorizar los servicios en función de las necesidades de la población: Se deben identificar las necesidades y preferencias de la población en cuanto a los servicios de cultura, y priorizar aquellos servicios que sean más relevantes y necesarios para la comunidad.

- Desarrollar programas de incentivos que permitan lograr la cobertura de los servicios culturales en el territorio.

En resumen, la reducción del déficit de servicios de Cultura, requiere de una combinación de estrategias que incluyan la ampliación de la oferta de servicios, la mejora en la calidad de los servicios existentes, la promoción de la participación de la comunidad, la priorización de servicios en función de las necesidades de la población y el desarrollo de programas de incentivos.

La Secretaría de Cultura, recreación y Deporte, ha adelantado diferentes actividades en el marco de la formulación de equipamientos de servicios sociales y del cuidado en los distintos proyectos estructurantes de ciudad; desde el sector se plantea la posibilidad de compartir usos entre los diferentes servicios, siendo los servicios culturales y artísticos un componente de ciudad articulable y flexible en donde se pueden complementar y compartir, permitiendo la multifuncionalidad e hibridación de los equipamientos y optimizando así el buen desarrollo del territorio, desde cualquier uso y en las diferentes escalas.

**Ilustración 98. Prototipo Equipamiento Híbrido**

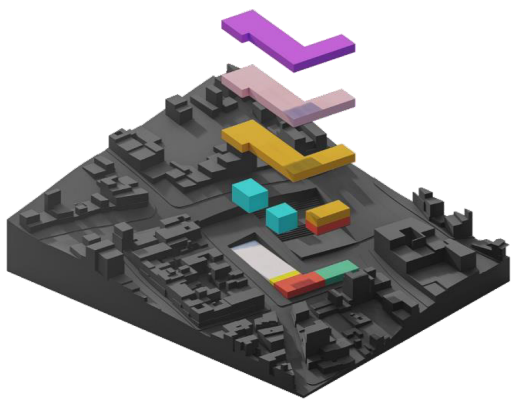

**Ilustración 99. Prototipo Equipamiento Híbrido**

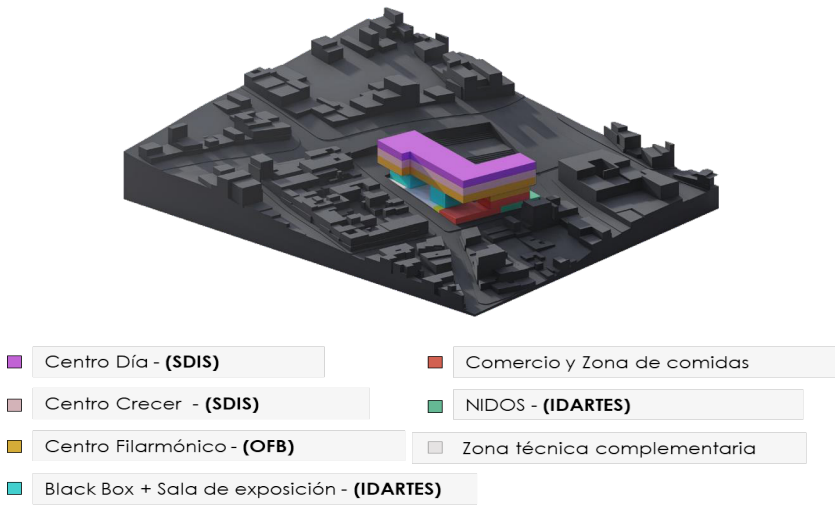


**Ilustración 100. Programa Arquitectónico equipamiento Híbrido**

**Ilustración 101. Hibridación de Usos por Tipologías de Equipamientos Culturales**

| | HIBRIDACIÓN DE USOS | | | | | | | | | | | | | | MEZCLA DE USOS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROGRAMAS | | | | | | | | | | | | | | VIVIENDA | OFICINAS | COMERCIO |
| TIPOLOGÍAS | SDIS | | SDE | | SDM | | SDS | | SDDE | | SDG | | IDRD | | | | |
| | Hibr | Mez | Hibr | Mez | Hibr | Mez | Hibr | Mez | Hibr | Mez | Hibr | Mez | Hibr | Mez | * Se puede plantear el equipamiento como dotacional | | |
| **CIRCULACIÓN** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Auditorio | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Cinemateca | - | X | - | X | - | X | - | - | - | - | - | - | - | X | X | X | X |
| Galerías | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| Sala de Cine | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | X | X |
| Sala de exposición | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Centro de Ciencia y tecnología | - | X | X | X | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| Teatro | - | X | X | X | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| Teatro de caja negra (Black box) | X | X | X | X | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| **FOMENTO A LA LECTURA** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Biblioteca Comunitaria | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Biblioteca Pública | X | X | X | X | X | X | X | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| Biblioestación | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| Paraderos Para libros Para Parques | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | - | - | - |
| **FORMACIÓN - Centros de Formación Artística** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Centro CREA - (IDARTES) | X | X | X | X | X | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| Laboratorios NIDOS (IDARTES) | X | X | X | X | X | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| Centro Filarmónicos (OFB) | X | X | X | X | X | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| **MEMORIA** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Archivo | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| Museo / Centro de Interpretación | X | X | X | X | X | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |
| **POLIFUNCIONALES** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Casas de la Cultura | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Centros Culturales, Recreativos y Deportivos _ Centros Felicidad | X | X | X | X | X | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X | X | X |
| Centro Cultural Artístico | X | X | X | X | X | X | - | X | - | X | - | X | - | X | X | X | X |

## 6.6. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género

El Sector Cultura, Recreación y Deporte creado mediante Acuerdo 257 de 2006 tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, la recreación y el deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos culturales, artísticos, patrimoniales y deportivos, integrando a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, como cabeza del Sector y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD como entidad adscrita, entre otras.

Considerando la importancia de los equipamientos culturales para propiciar el desarrollo de expresiones y prácticas culturales, surge el nuevo concepto de gasto “Dotación e Infraestructura Cultural”. Este concepto está dirigido a proyectos que aportan al fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

Esta línea de inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura cultural de la ciudad, en especial aquellas con bases comunitarias y locales, de modo que los equipamientos

culturales propicien la participación cultural, contribuyendo a promover la integración y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La Secretaría implementa a esta línea de inversión enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género en su gestión con el objetivo de garantizar la inclusión y equidad en el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales en la ciudad. Estos enfoques buscan reconocer y valorar las diferentes identidades, necesidades y realidades de las personas y comunidades, y promover la participación activa y protagonismo de todos y todas en la construcción de una ciudad más justa y equitativa. En este sentido, la Secretaría ha venido desarrollando diversas estrategias y acciones orientadas a la promoción de la diversidad cultural, la eliminación de barreras y discriminaciones, y la garantía de derechos culturales para todas las personas.

Dentro del oficio de los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte formula que los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con el siguiente lineamiento:

> *"El proyecto propende la inclusión de las diferentes comunidades y poblaciones (Grupos étnicos, etarios, género, LGTBI, personas con discapacidad, habitabilidad en calle y víctimas del conflicto), y tiene un enfoque de género, mujer, familia, ambiental y territorial".*

Los grupos poblacionales y sectores sociales a los que va dirigido este enfoque son los siguientes:

- Infancia y adolescencia
- Juventud
- Adultez
- Envejecimiento y vejez
- Raizal
- Room
- Comunidades negras, afroamericanas y palenqueras
- Indígenas
- Sectores LGBTI
- Personas con discapacidad
- Víctimas del conflicto
- Enfoque de género
- Habitabilidad de calle
- Familias
- Enfoque ambiental
- Enfoque Territorial

Este enfoque garantiza la inclusión y equidad de la población en los procesos de formulación previas a proyectos de fortalecimiento de infraestructuras culturales y a la formulación de obras nuevas de infraestructura cultural. Los resultados de este enfoque se traducen en equipamientos e infraestructuras abiertas con posibilidad de atender usuarios en cualquier situación de discapacidad o limitación física, garantiza la prestación del

servicio diferencial a cada uno de los grupos étnicos, etarios, de género, LGBTI, entre otros, y establece sus derechos culturales dentro de la ciudad.

Adicional a lo anterior, la secretaría cuenta con diferentes estudios y programas que buscan implementar esos enfoques diferenciales a través de la cultura ciudadana y la gestión territorial. Para visibilizar la incorporación de estos enfoques en las estrategias propuestas para los servicios de cultura en el Distrito Capital, clasificamos estos programas en tres categorías según su enfoque:

- **Enfoque de cuidado**

A través de programas estratégicos, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD ha enfocado su acción, a través de la estrategia de cultura ciudadana, a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación en los espacios en los que se ejerce la ciudadanía, en especial en actividades relacionadas al Sistema Distrital y del Cuidado (SIDICU), por el cual se prioriza los ejercicios formativos culturales enfocados a las personas que ejercen una labor doméstica y cuidadora.

- **Precisión sobre la incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional, de género, acogiendo el de enfoque ciudadana:**

Entendiendo que muchos de los problemas de ciudad pueden resolverse o mitigarse simplemente cambiando las maneras de actuar de las personas que la habitan, el enfoque de cultura ciudadana pone como su centro de interés los comportamientos individuales y colectivos de la ciudadanía, así como los factores culturales de motivan, refuerzan o perpetúan dichos comportamientos. Ya no son solo las normas (formales e informales), sino una multiplicidad de factores culturalmente construidos y apropiados, los que permiten explicar, comprender y transformar comportamientos contrarios a la convivencia para incrementar el bienestar común.

El objetivo de cultura ciudadana se describe en dos aspectos fundamentales: i) aumentar la capacidad de los ciudadanos de cumplir y cooperar de manera voluntaria y ii) aumentar el control social, armonizando de ese modo desarrollos formales (jurídicos) con sus correlatos informales (regulación cultural y moral), para lograr así comportamientos, actitudes y justificaciones de la gente que sean congruentes con las políticas públicas.

El enfoque de Cultura Ciudadana propone una lectura de los contextos y sus problemáticas a partir del reconocimiento de los elementos culturales que los constituyen, es decir, desde una comprensión de los sentidos, los significados y las motivaciones que tenemos como seres humanos situados, para reconocernos actuar de la manera en que lo hacemos. Este enfoque busca comprender los comportamientos humanos en un marco de significados y de normas compartidas, esto es, en un marco cultural. Esto implica entender que las personas tenemos creencias, actitudes, emociones y representaciones sociales que forman parte de grandes regímenes discursivos, y que determinan nuestra forma de habitar el mundo, y de actuar en él. Entender estos factores culturales en situaciones concretas es fundamental para generar cambios comportamentales y transformaciones culturales que nos permitan vivir mejor.

El enfoque de Cultura ciudadana, entonces, parte de la creatividad y la innovación para comprender las acciones de los individuos y a partir de allí elaborar estrategias que posibiliten la auto y mutua regulación a partir de la transformación de creencias, actitudes, representaciones y normas sociales, y sólo contempla las sanciones formales como mecanismo excepcional de control y castigo.

- **Hombres al Cuidado- A Cuidar se Aprende.**

Es una apuesta que busca contribuir a la redistribución equitativa de los trabajos de cuidado indirecto, directo, emocional y medioambiental fomentando la participación corresponsable de los hombres. Articulándose con el Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) y siguiendo los mismos lineamientos del enfoque de cultura ciudadana, el equipo inició un proceso de investigación para explorar el nivel de participación que los hombres reportan en las labores de cuidado, entendiéndolas a éstas como todas aquellas actividades que permiten el sostenimiento de la vida, las relaciones sociales y el planeta, y que históricamente han sido sobrecargadas en las mujeres.

Sobre esta base, la estrategia tiene el objetivo de contribuir a una transformación cultural que elimine el machismo y promueva una participación equitativa de los hombres en diversos ámbitos de cuidado, ya sea indirecto, directo, emocional o medioambiental. Esta iniciativa se inserta dentro de la estrategia de transformación cultural denominada "A cuidar se Aprende", que a su vez es parte integral del Sistema Distrital del Cuidado de Bogotá. El propósito de esta estrategia más amplia es fomentar una implicación más activa de los hombres en labores de cuidado, con el objetivo de lograr una distribución equitativa del tiempo y fomentar la igualdad de género. Se estructura en tres líneas de trabajo esenciales: la Línea Pedagógica Móvil, la Línea Pedagógica Presencial y la Línea Narrativa y Comunicativa.

La Escuela Presencial "A cuidar se Aprende" ofrece formación gratuita para hombres, liderada por un grupo de facilitadores especializados en distintos tipos de cuidado desde una perspectiva de género.

La Escuela Móvil "A cuidar se Aprende" consiste en recorridos en vehículo por diferentes zonas de la ciudad, donde se llevan a cabo actividades lúdicas y pedagógicas dirigidas por facilitadores. Estas acciones tienen como objetivo iniciar reflexiones sobre la participación masculina en los cuidados, cambiar percepciones y atraer a los hombres hacia la Escuela Presencial.

La Estrategia Narrativa, Comunicativa y Digital comprende diversas acciones comunicativas a nivel distrital, como miniseries, contenido digital y MasterClass. Asimismo, se ejecutan intervenciones callejeras con un enfoque artístico y pedagógico que estimulan discusiones en torno al papel de los hombres en las labores de cuidado.

### 6.6.1. Escuela móvil “A cuidar se aprende”

La Estrategia de Cultura Ciudadana, Escuela “A Cuidar Se Aprende” es una apuesta con la que el equipo de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana busca contribuir a la redistribución equitativa de los trabajos de cuidado indirecto, directo, emocional y medioambiental fomentando la participación corresponsable de los hombres. Articulándose con el Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) y siguiendo los mismos lineamientos de cultura ciudadana y del protocolo IDEARR, el equipo inició un proceso de investigación para explorar el nivel de participación que los hombres reportan en las labores de cuidado, entendiéndolas a éstas como todas aquellas actividades que permiten el sostenimiento de la vida, las relaciones sociales y el planeta, y que históricamente han sido sobrecargadas en las mujeres.

Sobre esta base, el equipo construyó una línea de base alrededor de las prácticas de cuidado de hombres y mujeres, como de las normas sociales y creencias sobre la relación de los hombres respecto de los cuidados, encontrando que los hombres en Bogotá no participan equitativamente de las responsabilidades del hogar y solamente reportan encargarse de la limpieza de los vehículos o de hacer reparaciones en la vivienda y en los electrodomésticos, entre otras, porque comparten la expectativa de que su rol en estas labores es “ayudar” o “colaborar” y no encargarse o responsabilizarse, pues son las mujeres las verdaderas encargadas.

El objetivo es promover la eliminación del machismo en Bogotá, a partir del fomento de las masculinidades cuidadoras y de la redistribución del trabajo del cuidado entre hombres y mujeres en Bogotá, desde un enfoque de cultura ciudadana.

- Enfoque de género

La Secretaría ha impulsado estudios y programas específicos que dan cuenta de las vocaciones, oportunidades y debilidades económicas del ecosistema artístico, cultural y creativo en Bogotá, con el propósito de construir un panorama que le permita poner en contexto diversos marcos de acción para garantizar y potencializar los derechos culturales de la ciudadanía, así como para el fortalecimiento y gestión de desarrollo económico y social a través de estrategias de fortalecimiento de los agentes del sector cultural y creativo con enfoque de género.

Estudio diagnóstico para el fortalecimiento del liderazgo y el emprendimiento de las mujeres en el sector cultural y creativo de Bogotá.

Este proyecto tiene como objetivo contribuir al trabajo decente y a la reactivación social, económica y cultural de la ciudad, especialmente de los proyectos liderados por mujeres de los 15 Distritos Creativos de Bogotá, afectados significativamente durante la pandemia. El Estudio fue realizado por la Dirección de Economía, Estudios y Política en el año de 2022. La información recolectada constituye un importante insumo para plantear acciones para mejorar las capacidades y brindar herramientas que permitan empoderar a las mujeres en sus iniciativas, proyectos y emprendimientos de carácter cultural y social, con componentes que además de ayudar a hacer sus iniciativas sostenibles y a tejer redes de

trabajo y conocimiento, brinden un marco de acción en la cultura de paz, convivencia y sostenibilidad medioambiental.

En Colombia el impacto negativo de la emergencia por COVID-19 en el sector cultural ha causado pérdidas económicas y desempleo. Esta situación ha afectado particularmente a las mujeres debido a que son quienes asumen la mayor carga de cuidados y de trabajo doméstico. Al verse obligadas a asumir estas obligaciones, sobrevienen situaciones de desequilibrio en su seguridad financiera y aumento del desempleo, lo que a su vez ha exacerbado las brechas de género y ha incrementado las violencias contra la mujer (ONU Mujeres, 2021).

Mediante este estudio se concluye la priorización del ejercicio económico artístico y cultural a las mujeres, quienes han sido las más afectadas históricamente. Los programas de reactivación social, económica y cultural deberán formular procesos de fortalecimientos principalmente dirigido a las mujeres.

- **Línea Calma**

En el caso de la Línea Calma, ejercicios investigativos cuantitativos, cualitativos y experimentales fueron decisivos para identificar que la violencia de pareja física y psicológica ejercida por hombres heterosexuales cisgénero y mayores de 18 años es el comportamiento principal en la violencia de género. De esta manera la SCRD aplicó encuestas de percepción a la ciudadanía para caracterizar cómo y por qué ocurren los episodios de violencia de pareja en Bogotá. En esta parte de la investigación, el principal foco fue comprender qué factores culturales están detrás de su reproducción y cómo intervendrán como barreras u oportunidades para el éxito de esta acción de cultura ciudadana. En esta línea, frente a las creencias, las normas sociales y las narrativas que reproducen la violencia de pareja, se formuló una batería de preguntas orientadas a comprender mejor las motivaciones culturales detrás de la violencia de pareja, indagando por las expectativas sociales hacia los comportamientos de los hombres, las percepciones sobre sus necesidades emocionales y la relación de estos aspectos con la violencia de pareja.

De esta manera se obtuvo una relación entre la violencia de pareja y el manejo emocional de los hombres y entra en sintonía con los estudios de masculinidades y el trabajo de organizaciones internacionales como Promundo, que han hecho hincapié en la importancia de considerar en las políticas públicas y programas sociales para la equidad de género y la prevención de las violencias, la relación cercana entre lo que se denomina como las "normas sociales de la masculinidad" y el ejercicio de violencia en sus múltiples formas. Es entonces frente al preocupante panorama descrito que surge la necesidad de desarrollar acciones orientadas a hombres, encaminadas hacia la transformación de creencias, actitudes y comportamientos machistas que validan y sustentan las formas de violencia que más afectan a las mujeres de la ciudad. En este contexto, Calma Línea de Escucha para Hombres es una respuesta innovadora a este respecto.

La Línea Calma entonces busca hacer explícitos los mecanismos de cambio social o facilitadores enfocados en romper con las barreras identificadas para reducir la violencia de pareja contra las mujeres en Bogotá. De esta manera, se crea una infraestructura en el Distrito para que los hombres reciban escucha y orientación emocional para el manejo de sus emociones y la prevención de violencias, así los hombres pedirán ayuda en lugar de agredir física y psicológicamente a sus parejas.

Calma Línea de Escucha para Hombres presenta como objetivo general el atender, orientar, asesorar y acompañar situaciones o crisis emocionales relacionadas principalmente con violencia de pareja, expareja, en el contexto intrafamiliar y público motivadas por machismo, celos y control. Busca así, descargar, canalizar y contener estados emocionales problemáticos para la salud mental (irritación, molestia, disgusto, intranquilidad, preocupación, tristeza, entre otros posibles); desactivar telefónicamente posibles agresiones, especialmente de pareja, generadas por machismo, celos y control, mediante la contención y el manejo de crisis emocionales, la descarga de sentimientos violentos, la revisión y confrontación de las creencias; y atraer y remitir al usuario a las actividades de acompañamiento psicoeducativo post llamada destinadas a brindar herramientas psicoeducativas de apoyo para el manejo de emociones potencialmente agresivas, para el manejo de los celos, el control y la posesión, para la comunicación asertiva y efectiva, para el establecimiento de acuerdos en pareja, para el manejo de la dependencia afectiva, para el manejo del duelo amoroso, para la promoción de la autoestima y el proyecto de vida y para la promoción de masculinidades equitativas y cuidadoras.

De esta manera, la Línea Calma cuenta con componentes relacionados con: 1) La construcción de una nueva narrativa sobre la relación entre masculinidades, celos, control y prevención de violencia de pareja y expareja. 2) Convocatoria y acciones de pedagogía en Calle que le apuntan a la conformación de una acción colectiva en espacios públicos o privado como el transporte público, en espacios de homosocialización masculina como (bares, gimnasios, barberías u otros) y el desarrollo de intervenciones que utilicen como dispositivo performativas en calle invitando a la desnaturalización, la conversación, el diálogo y apropiación de la iniciativa a nivel territorial. Esta etapa se llevará a cabo con apoyo de la van móvil de la escuela hombres al cuidado y con dispositivos como Socio hablemos de emociones. 3) Articulaciones operativas (Atención) orientado a la vinculación de la Línea Calma con otros servicios sobre los cuales se puedan derivar a los usuarios como la Línea Distrital de Emergencias 123, Comisarías de Familia, Línea Púrpura, ICBF y Línea 141 y la red de canales de atención psicosocial de Bogotá en la que confluyen las siguientes líneas de atención: Línea Diversa, Línea de atención a funcionarios públicos y colaboradores del distrito del DASC, Línea 106, Línea te protejo y te cuido de la Red Papaz, Línea Salvavidas de la fundación Sergio Urrego. Así mismo hace parte Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual y del Sistema Distrital de Cuidado.

### 6.7. Metas propuestas por el sector

La ciudad de Bogotá cuenta con zonas que se caracterizan por una ausencia de infraestructura y espacios que le garanticen a la ciudadanía el disfrute y apropiación de las prácticas artísticas y culturales. En este módulo podrás visualizar las áreas de las localidades en donde hay un déficit artístico y cultural.

Dada la problemática expuesta, se desarrolla la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, su objetivo principal es generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de *los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038. Para alcanzar este propósito es necesario: (i) promover espacios adecuados para crear incentivos a la actividad cultural y creativa, estimular el desarrollo de actividades económicas por parte del sector privado e impulsar actividades económicas complementarias; (ii) fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo para mejorar las capacidades empresariales de los agentes y reducir las brechas de capital humano del sector; (iii) ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigidos a los agentes para apalancar la producción de bienes y servicios culturales y creativos y generar soporte financiero y solvencia económica; (iv) promover estrategias de ampliación de mercado para dinamizar la economía del sector cultural y creativo desde todos los eslabones de la cadena de valor; y (v) promover líneas de gestión de conocimiento para disponer de información oportuna, continua y comparable, que permita la formulación de lineamientos de política y oriente la toma de decisiones de inversión privada. La presente política, será la línea de planeación orientadora y de largo plazo (2019-2038), que guiará el desarrollo del ámbito económico de la cultura. En ese sentido, reglamenta el Acuerdo 709 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la economía naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones", que determina en su artículo 12 que son entidades responsables de ejecutar las acciones tendientes a su implementación, seguimiento y verificación la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE). Esta Política ha sido formulada por la SCRD y de acuerdo con el plan de acción, son responsables de su implementación sus entidades adscritas y las entidades distritales, que se articulen al desarrollo de sus objetivos específicos.*[30]

Teniendo en cuenta lo anterior, y dentro del marco del déficit analizado en el presente documento se proyectaron los equipamientos culturales dentro del marco del sistema distrital del cuidado dentro del cual se abarcan los servicios del cuidado los servicios destinados al desarrollo los servicios de cultura entre otros.

**Ilustración 102. Metas propuestas por el sector**

[30] https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_02_economia_cultural_y_creativa.pdf.

| | Sector | Tipo de equipamiento | UPL | SECTOR |
|---|---|---|---|---|
| Equipamientos 2020-2021 | SCRD | Teatro El Ensueño | Tunjuelito | SUR ORIENTE |
| | SCRD | CEFE El Tunal | Tunjuelito | SUR ORIENTE |
| | SCRD | ALO (Actuación Estratégica ciudadela educativa y del cuidado | Tibabuyes | NOROCCIDENTE |
| | SCRD | CEFE San Cristóbal | San Cristóbal | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Centro Cultural ubicado en la Pilona 10 | El Lucero | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Centro Cultural (CREA) Manitas ubicado en la Pilona 20 | El Lucero | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Museo de la Ciudad Autoconstruida y Bibliotecas | El Lucero | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Centro de Bienvenida al Visitante | El Lucero | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública | El Lucero | SUR ORIENTE |

| | Sector | Tipo de equipamiento | UPL | SECTOR |
|---|---|---|---|---|
| Equipamientos 2021-2023 | SCRD | Bronx- Distrito creativo | Centro Histórico | CENTRO AMPLIADO |
| | SCRD | Teatro San Jorge | Centro Histórico | CENTRO AMPLIADO |
| | SCRD | Fenicia | Centro Histórico | CENTRO AMPLIADO |
| | SCRD | CEFE San Bernardo | Centro Histórico | CENTRO AMPLIADO |
| | SCRD | Centro de alto rendimientos Gibraltar | Porvenir | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | CEFE Cometas | Suba Rincón | NOROCCIDENTE |
| | SCRD | Actuación Estratégica AE_CEFE Chapinero | Chapinero | CENTRO AMPLIADO |
| | SCRD | Biblioteca Pública | Fontibón | OCCIDENTE |

| | Sector | Tipo de equipamiento | UPL | SECTOR |
|---|---|---|---|---|
| Equipamientos 2024-2027 | SCRD | Corredor verde Kr 7 - Centro Cultural Calle 60 | Chapinero | CENTRO AMPLIADO |
| | SCRD | AE Teleport-Santafé | Usaquén | ZONA NORTE |
| | SCRD | Cable Aéreo San Cristóbal - Equipamiento Cultural 1 - Altamira | San Cristóbal | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Cable Aéreo San Cristóbal - Equipamiento Cultural 2 - La Gloria | San Cristóbal | SUR ORIENTE |
| | SCRD | ALO (Actuación Estratégica ciudadela educativa y del cuidado | Suba Rincón | NOROCCIDENTE |
| | SCRD | ALO (Actuación Estratégica ciudadela educativa y del cuidado | Suba Rincón | NOROCCIDENTE |
| | SCRD | APP El Campín | Centro Histórico | CENTRO AMPLIADO |
| | IDPC | Reconocimiento e intervención del Palo de la Vida como un espacio de encuentro y valor sociocultural, en el marco del proyecto Parque Cerro Seco. (Centro Cultural) | Usme - Entre nubes | SUR ORIENTE |
| | IDPC | Parque Arqueológico y de Patrimonio Cultural de Usme (Museo) | Cuenca Tunjuelo | SUR ORIENTE |
| | IDPC | Parque Memorial-Cementerio de pobres - Columbarios | Teusaquillo | CENTRO AMPLIADO |
| | | AE Distrito Aeroportuario Fontibón | Fontibón | OCCIDENTE |
| | SCRD | AE Distrito Aeroportuario Engativá | Engativá | OCCIDENTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública Centro Investigación Agrológico y Ambiental | Sumapaz | |
| | SCRD | Biblioteca Pública Operación Estratégica Nuevo Usme- Parque a | Cuenca Tunjuelo | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública de Investigación Medio Ambiental Paisaje Sost | Usaquén | ZONA NORTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública | El Edén | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública | Porvenir | SUR OCCIDENTE |

| | Sector | Tipo de equipamiento | UPL | SECTOR |
|---|---|---|---|---|
| Equipamientos 2028-2031 | SCRD | ALO (Actuación Estratégica ciudadela educativa y del cuidado | Tibabuyes | NOROCCIDENTE |
| | SCRD | ALO (Actuación Estratégica ciudadela educativa y del cuidado | Tibabuyes | NOROCCIDENTE |
| | SCRD | Cerros Orientales Equipamiento 1 - Franja adecuación | Toberín | ZONA NORTE |
| | | Actuación estratégica Lagos de Torca (El Carmen) | Torca | ZONA NORTE |
| | | Actuación estratégica Lagos de Torca (El Otoño ) | Torca | ZONA NORTE |
| | SCRD | Cerros Orientales Equipamiento 2 - Franja adecuación | Usaquén | ZONA NORTE |
| | SCRD | Cerros Orientales Equipamiento 3 - Franja adecuación | Cerros Orientales | CERROS ORIENTALES |
| | SCRD | Cerros Orientales Equipamiento 4 - Franja adecuación | Cerros Orientales | CERROS ORIENTALES |
| | SCRD | Cerros Orientales Equipamiento 5 - Franja adecuación | Cerros Orientales | CERROS ORIENTALES |
| | | Actuación Estratégica _ AE borde Usme | Usme - Entre nubes | SUR ORIENTE |
| | | Actuación Estratégica _ AE Reverdecer del sur (Tunjuelito) | Tunjuelito | SUR ORIENTE |
| | | Actuación Estratégica _ AE 20 de julio (San Cristóbal) | San Cristóbal | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Equipamiento de Formación Artística y Cultural Línea 1 Metro | Kennedy | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquén - San Rafael - La Calera-Calle 134 | Usaquén | ZONA NORTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación | Puente Aranda | CENTRO AMPLIADO |
| | SCRD | Biblioteca Pública | Suba Rincón | NOROCCIDENTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública | Rafael Uribe | SUR ORIENTE |

| | Sector | Tipo de equipamiento | UPL | SECTOR |
|---|---|---|---|---|
| Equipamientos 2032-2035 | SCRD | Equipamiento de Difusión Artística Línea 2 Metro | Tabora | OCCIDENTE |
| | SCRD | Equipamiento de Formación Artística y Cultural Línea 2 Metro | Engativá | OCCIDENTE |
| | SCRD | Equipamiento de Fomento a la Lectura Línea 3 Metro | Bosa | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | Equipamiento Centro Cultural Cable Aéreo Soacha Ciudadela Sucre Sierra Morena fase II | Arborizadora | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Equipamiento Cable aéreo Tres Esquinas - (potosí-sierra morena) Soacha Cazuca sierra morena- fase I | Arborizadora | SUR ORIENTE |
| | SCRD | Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquén El Codito 1 | Toberín | ZONA NORTE |
| | SCRD | Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquén El Codito 2 | Toberín | ZONA NORTE |
| | SCRD | Equipamiento Centro Cultural Cable aéreo Usaquén El Codito 3 | Toberín | ZONA NORTE |
| | SCRD | Equipamiento Centro Cultura Corredor férreo de Occidente - tramo paloquemado hasta la Estación de la Sabana calle 13 Corredor férreo de occidente (Regiotram) (urbanismo del corredor verde) | Puente Aranda | CENTRO AMPLIADO |
| | SCRD | Equipamiento Centro Cultura Corredor férreo de Occidente - tramo paloquemado hasta la Estación de la Sabana calle 13 Corredor férreo de occidente (Regiotram) (urbanismo del corredor verde) | Fontibón | OCCIDENTE |
| | SCRD | Hacienda Las Margaritas | El Edén | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | Plan Parcial Bosa 37 | Porvenir | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | Plan Parcial La Marlen | Porvenir | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | AE El Porvenir | Porvenir | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | AE Chucua la vaca | Patio Bonito | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | AE Metro Kennedy | Kennedy | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | Equipamiento Línea metro tamo 1 | El Edén | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | Equipamiento Línea metro tamo 1 | Patio Bonito | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública del Cuidado | Engativá | OCCIDENTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública | Tabora | OCCIDENTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública | Patio Bonito | SUR OCCIDENTE |
| | SCRD | Biblioteca Pública del Cuidado | Bosa | SUR OCCIDENTE |

# 7. Sector Educación

## 7.1. Contexto y características de prestación de servicios

El Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales –PSCSS, así como los Planes respectivos de Movilidad Sostenible y Segura, Hábitat, y Servicios Públicos, están concebidos como instrumentos que articulan las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el Plan de Ordenamiento Territorial, POT. Tienen como objetivo asegurar la cualificación del hábitat y de las infraestructuras para los soportes territoriales, bajo criterios ambientales y sociales, contribuyendo a mejoramiento de la cobertura de los servicios públicos, del cuidado y sociales, y al cumplimiento de los principios de vitalidad, proximidad y disminución de los desequilibrios y desigualdades sociales, orientando y programando la inversión pública de manera intersectorial.

La formulación del PSCSS a cargo de la Secretaría de Planeación, incorpora los aportes de los sectores que hacen parte del Sistema de Cuidado, entre ellos el sector de educación. En esa medida, a continuación, la Secretaría de Educación, SED, presenta el Documento Técnico de Soporte, DTS, con algunos de los aspectos más relevantes en relación con dicho Plan.

El modelo de prestación de la educación formal en Colombia se organiza en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrolla en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media, con una duración de dos (2) grados, definidos en la Ley 115 de 1994[31]; así mismo, la educación adultos (educación básica y media de adultos); podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurado en ciclos lectivos (CLEI) regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, el cual hace parte del servicio público educativo. Por otra parte, se han establecido las tipologías de infraestructura, denominadas como “Establecimiento Educativo” o “Institución Educativa”[32].

De conformidad con la Ley 115 de 1994, y del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 2105 de 2017, se estableció que los establecimientos educativos oficiales y privados, deben implementar la jornada única de manera gradual por las entidades territoriales, definiendo la jornada única, como aquella que ofrece un mínimo de horas académicas diurnas, sin limitarlo a un único espacio geográfico o de infraestructura.

[31] CONGRESO DE COLOMBIA. LEY 115 DE 1994, “Por la cual se expide la Ley General de Educación”. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

[32] Ibíd.; en el Titulo1, Art.1. señala: (…) De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social”.

Por otra parte, regula la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, o educación no formal como se denominó en la ley general de educación, y hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus Decretos reglamentarios. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional; en los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas. De la misma manera, el servicio educativo puede prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidarios, cooperativo o sin ánimo de lucro[3]. De conformidad con lo señalado en la Ley 115 de 1994, y los Decretos reglamentarios. En referencia a los Centros de Enseñanza Automovilística, se regulan igualmente desde el sector, como un servicio educativo.

**Población en edad escolar.** A partir de la información suministrada por el DANE a la Secretaria Distrital de Educación, dicha Secretaría presentó los resultados de las proyecciones de la población de Bogotá D.C., a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018, lo que permite observar la dinámica demográfica de la ciudad y la región. De acuerdo con las proyecciones, la población del Distrito Capital para el año 2022 se estima en 7.901.653 habitantes, que respecto a los 7.834.167 de habitantes en 2021 refleja un crecimiento del 0,86%, y se espera que para 2023 sea de 0,84%. Del total de población es posible señalar que la población femenina de Bogotá presenta un aumento de 35.160 entre 2021 y 2022, y para 2023 crecerá en 0,84%; del mismo modo la población masculina creció en 32.326 de 2021 a 2022 y en 2023 este incremento será de 31.801. En general, para el quinquenio se observa una tasa de crecimiento de 0,84% promedio anual en cada rubro. Conforme a las proyecciones de población del DANE y la Secretaría Distrital de Planeación, la población en edad escolar entre los 3 y los 16 años de Bogotá D.C., se estima para el año 2022 en 1.358.693 niños, niñas y adolescentes. La Población en Edad Escolar – PEE, muestra un comportamiento variable con una tendencia decreciente, registrando contracciones en los años 2021 (0,51%) y 2022 (0,85%), e incrementos los años restantes (0,46% y 0,21% respectivamente). En conjunto la disminución de esta población durante el quinquenio fue de 9.521 personas equivalente a una reducción de 0,17% promedio anual.

### 7.1.1. Prestación del Servicio

La oferta educativa en Bogotá está compuesta por Establecimientos Oficiales y Privados. Cada uno de ellos, tiene características diferentes de acuerdo con su tamaño y a su estrategia de atención. La oferta oficial se caracteriza porque se orienta a ofrecer en una sola Institución Educativa, el ciclo completo de Educación Básica (preescolar, primaria, secundaria) y Media, a través del proceso de integración de uno o más Establecimientos Educativos Oficiales geográficamente cercanos y de fácil acceso y se encuentra la oferta de carácter privado.

Respecto al año anterior, en 2022 el número de los colegios distritales se mantuvo inalterado, al igual que los colegios con administración del servicio que se mantuvieron en 35. Los colegios no oficiales con matrícula contratada, hacen referencia a aquellas instituciones privadas que suscriben un acuerdo con la Secretaría de Educación del

Distrito para garantizar el derecho a la educación a estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, focalizados en zonas de la ciudad donde la oferta de cupos educativos de colegios distritales es insuficiente, o para garantizar el acceso a la educación a población vulnerable. Para el año 2021 este tipo de contratación se redujo 18,2%, y en 2022 sólo se realizó contrato de prestación de servicio con 12 colegios, lo que reflejó una disminución de 33,3%.

**Tabla 43. Establecimientos educativos vinculados al sector oficial. Bogotá D.C. 2018 - 2022**

| Año | Distrital | | Administración del servicio | | Matrícula contratada | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Colegios | Sedes | Colegios | Sedes | Colegios | Sedes | Colegios | Sedes |
| 2018 | 363 | 708 | 22 | 22 | 44 | 44 | 429 | 774 |
| 2019 | 363 | 713 | 28 | 28 | 31 | 31 | 422 | 772 |
| 2020 | 364 | 715 | 35 | 35 | 22 | 22 | 421 | 772 |
| 2021 | 365 | 704 | 35 | 35 | 18 | 18 | 418 | 757 |
| 2022 | 365 | 702 | 35 | 35 | 12 | 12 | 412 | 749 |

Fuente: Directorio Único de Colegios SED - Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: marzo de cada anualidad.
Nota: Sede corresponde a una unidad de las plantas físicas que integran un colegio distrital o jardín

Actualmente el Distrito cuenta con 412 establecimientos educativos oficiales (749 sedes)[33] de los cuales 35 en administración contratada. Por su parte en el sector privado en la ciudad se identificó a la fecha (31/12/2022) 1548 colegios, 12 con matrícula contratada y 5 con régimen especial. Los 1548 colegios están distribuidos geográficamente de manera relativamente homogénea en la ciudad, a excepción de la zona industrial.

**Las políticas públicas relevantes aplicables, y aspectos de que tienen efecto en la planeación e implementación de servicios de Educación de primera infancia, preescolar, básica y media – Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Educación Superior en el Distrito Capital, considerando su desarrollo en el suelo urbano y rural**

Las políticas públicas del sector educativo del Distrito Capital, así como la normatividad Distrital, Nacional, y la que resulta de los acuerdos y lineamientos internacionales, es muy amplia. El CONPES "*Política Pública Distrital de Educación 2022-2038*", recoge en gran medida el marco teórico y el conjunto normativo, institucional del sector, así como se encarga de proponer una visión y estrategias de futuro. Sobresalen entre sus aportes en términos de políticas y marcos normativos los siguientes soportes de la apuesta educativa actual y para los próximos años de Bogotá[34]:

- La educación como derecho e instrumento para el desarrollo social.

[33] El proceso inició en 2002, en ejecución de lo establecido por la Ley 715, de diciembre 21 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Por esta razón, el número de establecimientos oficiales se redujo de 666 en 2001 a 363 en 2002. Texto extractado estudio de insuficiencia 2022.

[34] Tomado del Conpes Política Pública Distrital de Educación 2022-2038"

- La intersectorialidad de la educación.
- La educación y el proceso de construcción de identidad individual y colectiva.
- Un sistema educativo moderno, con los colegios como escenario central de la formación básica.
- La formación, investigación educativa, prácticas significativas y carrera docente.
- Abordaje de enfoques de reconocimiento de la diversidad de las poblaciones.

La Ley General de Educación - Ley 115 de 1994, a través de la cual se reconoce la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política de Colombia, sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. Desde la Ley General de Educación se concibe la necesidad de regular el servicio público educativo, teniendo en cuenta la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y adaptabilidad, pero sobre todo la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Además, la Ley 715 de 2001 estableció las competencias en materia de educación, tanto en el nivel Nacional como en las entidades territoriales, así como la distribución de recursos del sector educativo, entre otros asuntos y el Decreto 1851 de 2015, que reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas. Asimismo, y específicamente en relación con la educación post media, la Ley 749 de 2002 organizó el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica. Sobre el acceso y la permanecía, el Decreto 1075 de 2015, "*Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación*", establece en el Artículo 2.3.3.1.3.4 la necesidad de garantizar la continuidad dentro del servicio educativo, y determinó que la educación preescolar, la básica, la media, la del servicio especial de educación laboral, la universitaria, la técnica y la tecnológica, constituyen un solo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, que permita la continuidad en el proceso formativo.

Por otra parte, para la Educación Inicial y Preescolar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994.

En referencia a la prestación del servicio de educación inicial, este puede ser prestado por personas naturales o jurídicas, oficiales y no oficiales, que ofertan el servicio de educación inicial, como establecimientos educativos, tal como se define en el artículo 138 de la Ley 115 de 1994. En el mismo sentido, el Artículo 2° del Decreto 2247 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015, prevé que el servicio público educativo correspondiente al segundo ciclo dentro de la educación inicial; se compone de tres

grados de la Educación Preescolar, a la cual se refieren los artículos 15 y 18 de la Ley 115 de 1994, estos son, prejardín, jardín y transición.

Además, la Ley 1804 de 2016, se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "*Cero a Siempre*" y se dictan otras disposiciones, para la garantía de la atención y el derecho de los niños menores de 6 años a un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado; cuya reglamentación estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional. Por otra parte, hace parte de este marco normativo el Decreto 1411 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, "*Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones*"; y que para la implementación de este se emite la Circular 007 de marzo de 2023 y demás normatividad sobre la materia que complemente, modifique, sustituya, derogue o adicione.

Con relación a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, o educación No Formal como se denominó en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y que por ende hace parte del servicio público educativo; de conformidad con lo señalado en la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, Decreto 4904 de 2009 "*Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones*" Únicamente Capítulo VI "*Disposiciones especiales para programas en las áreas auxiliares de la Salud*" únicamente numerales 6.1 a 6.5, Decreto 1075 de 2015, Libro 2 - Parte 6 "*Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano*", Ley 1651 DE 2013 "*Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo.*"; la Resolución 015177 de 2022, que se expide con el objetivo de establecer los requisitos específicos para la oferta y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, bajo metodología a distancia y con la estrategia de educación virtual, complementarios de los definidos como requisitos básicos de Registro de Programa establecidos en el artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015; y demás normatividad sobre la materia que complemente, modifique, sustituya, derogue o adicione. En referencia a los Centros de Enseñanza Automovilística, se regulan igualmente desde el sector, como un servicio educativo, y de conformidad con la normativa reglamentaria: Decreto 1075 de 2015, Decreto 1079 de 2015, " *Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Transporte Libro 2 - Parte 3 - Titulo 1 (decreto 1500 de 2009 - Centros de Enseñanza Automovilística)*", Decreto 1500 de 2009, Resolución 1208 de 2017, Resolución 20223040009425 del 24 de febrero de 2022; y demás normatividad sobre la materia que complemente, modifique, sustituya, derogue o adicione.

La Educación Superior dentro de sus objetivos legalmente dispuestos en la Ley 30 de 1992, como núcleo esencial refieren que se debe actuar armónicamente con las demás estructuras educativas a fin de profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Además, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, a través de la Ley 1955 de 2019, en su artículo 194, se crea el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de las y los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país. La Ley del PND, plantea la creación del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa, cuyo propósito es facilitar la movilidad de las personas entre las diferentes vías de cualificación que son la educativa, la formación para el trabajo y el reconocimiento de aprendizajes previos para la certificación de competencias.

También existen normas transversales, tales como, la Ley 2120 de 2021, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones, especialmente en el desarrollo de entornos saludables en los espacios educativos públicos y privados, promoviendo el acceso a la comunidad educativa de agua potable, el fomento de alimentación saludable y balanceada en el entorno educativo y estrategias pedagógicas sobre la lectura del etiquetado nutricional la Ley de Tratamiento de Datos Personales y la Ley 1581 de 2012, que establecen como derecho prevalente el debido uso de los datos de la población infantil y adolescente. Además, el Código Único Disciplinario; el decreto 1278 de 2002 que corresponden a los estatutos docentes; la Ley 1437 de 2011 que contiene el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y su modificación contenida en la Ley 2080 de 2021.

La expedición del Decreto 555 de 2021 que, adopta la revisión general del POT de Bogotá tiene el instrumento técnico que hace posible esta oferta en los equipamientos tipo 1 descritos en el artículo 172 del citado Decreto. Por su parte, es pertinente mencionar el Decreto Distrital 184 de 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas complementarias para promover un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso y pertinencia a programas de educación posmedia en el Distrito Capital”.

### 7.1.2. Aspectos de articulación en la Región Metropolitana, para los diferentes tipos de prestadores

Con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018[35], el crecimiento de la población colombiana se percibe claramente en los tres últimos censos realizados por el DANE en 1993, 2005 y 2018. De acuerdo con la entidad, la población nacional alcanzó en este último año los 48 millones de habitantes. Cundinamarca, por su parte, tiene una población de 2.919.060 habitantes, con lo cual es el cuarto departamento más poblado del país y corresponde a una participación del 6,08% del total de los habitantes; esto obedece especialmente al proceso de expansión de Bogotá.

35 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018

Administrativamente se organiza en 15[36] provincias conformadas por 116 municipios. Para el caso particular, los municipios periféricos a Bogotá, en referencia a la proximidad con los equipamientos educativos presenta la siguiente estructura, en la Tabla 2. a continuación:

**Tabla 44. Población en edad escolar de 5 a 16 años de las cinco provincias del anillo periférico.**

| Provincia | Población en Edad Escolar | | | | Población general | PEE | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 5 años | 6 a 10 años | 11 a 14 años | 15 a 16 años | | | |
| Guavio | 1160 | 5588 | 4316 | 2185 | 81062 | 16,34 | |
| Sabana Centro | 8740 | 4433 0 | 3613 4 | 18122 | 539295 | 19,9 | |
| Sabana Occidente | 7768 | 3913 2 | 3178 3 | 15951 | 387956 | 24,39 | |
| Soacha | 10773 | 5358 5 | 4264 7 | 21513 | 693670 | 18,53 | |
| Sumapaz | 3739 | 1861 4 | 1458 3 | 6.921 | 214002 | 20,49 | |
| Oriente | 1549 | 7597 | 5863 | 2888 | 83683 | 21,39 | |
| Total | **33729** | **1688 46** | **1353 26** | **67580** | **1999668** | | |

Fuente: DCCEE, SED, 2020. Ver Anexo 8. (Hoja de cálculo Anexo 8 – Tabla 103). Con base en Censo DANE (2018). Anexo 1. Diagnostico sectorial del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024. Cundinamarca región que progresa

Con porcentajes mayores al 20% se encuentran sabana oriente con el 21,39 % y Sabana Occidente se destaca con un 24,39%. En las cinco provincias se evidencian crecimientos de población no homogéneos por grupos de edad, es predominante las edades de 6 a 10 años.

Las tendencias de crecimiento de la población de los municipios que se configuran en las escalas de borde urbano, o polígono metropolitano[37], muestran como sus niveles poblacionales y mayor tasa de crecimiento se encuentran en los siguientes municipios: Chía, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, y Soacha, presentando rangos poblacionales proyectuales al 2030 de >= 100.000 y < = 700.000 habitantes.

[36] Almeidas, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Gualivá, Guavio, Magdalena Centro, Medina, Oriente, Rionegro, Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha, Sumapaz, Tequendama y Ubaté.

7. Borde urbano y relaciones metropolitanas: involucra los municipios más próximos al Distrito Capital con los cuales se construyen estrechas relaciones funcionales derivadas de sus dinámicas urbanas, metropolizantes y procesos de conurbación

[37] Almeidas, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Gualivá, Guavio, Magdalena Centro, Medina, Oriente, Rionegro, Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha, Sumapaz, Tequendama y Ubaté.

7. Borde urbano y relaciones metropolitanas: involucra los municipios más próximos al Distrito Capital con los cuales se construyen estrechas relaciones funcionales derivadas de sus dinámicas urbanas, metropolizantes y procesos de conurbación

Como se pudo observar la distribución por edad en los municipios Polígono Metropolitano o Escala de Borde Urbano muestra una mayor proporción de población en los ciclos primera infancia, infancia y juventud que lo observado en los municipios de las cabeceras de Provincia.

En términos generales, en Educación Superior, el Departamento cuenta con una tasa muy baja de transición a la educación superior; tan solo el 33,89% de los estudiantes graduados acceden a programas técnicos, tecnológicos o universitarios.

Si bien, en Cundinamarca, se ha incrementado la cantidad de beneficios para los jóvenes en cuanto al acceso y la permanencia a la educación superior y se ha logrado que, de cada 100 jóvenes, 32 ingresen a esta; uno de los principales motivos por los cuales la tasa no es superior, es la baja oferta educativa en la región y el alto costo que incide al estudiar en una ciudad como Bogotá.

De conformidad con los datos del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 Cundinamarca región que progresa, es importante mencionar que existen programas con el enfoque de acceso y la permanencia a la educación superior.

**Ilustración 103. Proyección**

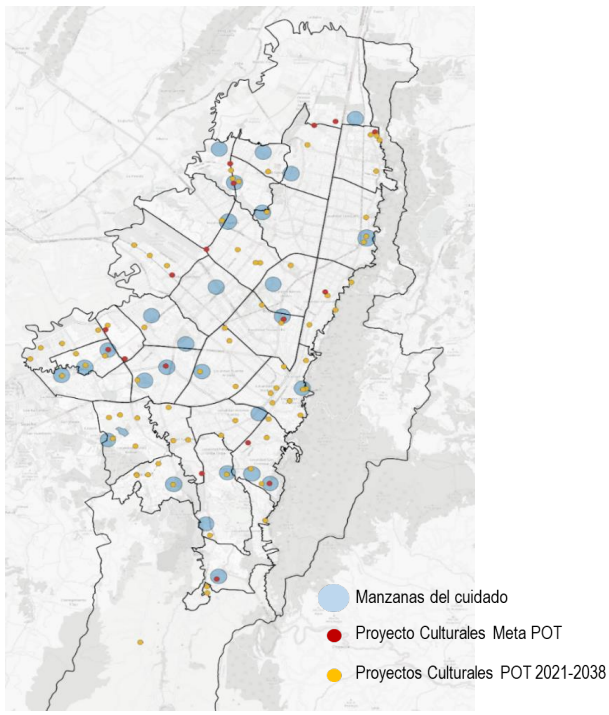


## 7.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia

Los indicadores de mayor incidencia y que tienen un seguimiento permanente corresponden a la Demanda de cupos escolares y a la Oferta, sobre los que se deriva el cálculo del déficit y superávit.

### Indicadores de mayor incidencia

***Demanda Efectiva del Sector Educativo Oficial***. La demanda corresponde a aquella población que solicita un cupo escolar en el sistema administrado por la Secretaría de Educación del Distrito en el sector educativo oficial para la vigencia siguiente. La demanda efectiva varia fácilmente de localidad a localidad, dependiendo tanto de condiciones endógenas del sector educativo como de situaciones exógenas al mismo, como seguridad, procesos migratorios, entorno socioeconómico de la población y comportamiento económico de Bogotá. Incluso, se ve afectada en algunas ocasiones por los medios de comunicación.

**Tabla 45. Demanda educativa del sector oficial. Bogotá D.C. 2018 - 2022**

| Año | Total |
|---|---|

252

| | |
|---|---|
| 2018 | 857.098 |
| 2019 | 861.836 |
| 2020 | 878.001 |
| 2021 | 848.116 |
| 2022 | 805.865 |

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019-2022 marzo
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En 2022, la demanda en el sector oficial fue de 805.865 cupos. Durante el quinquenio la demanda de cupos para niños, niñas y adolescentes se redujo 6,0% (51.233 cupos), que corresponde a una disminución de 1,5% promedio anual.

**Tabla 46. Demanda educativa del sector oficial por clase de colegio. Bogotá D.C. 2018 - 2022**

| Clase de Colegio | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| Distrital | 806.529 | 812.566 | 818.512 | 799.613 | 757.062 |
| Administración del servicio | 38.728 | 42.447 | 54.196 | 45.241 | 47.050 |
| Matrícula contratada | 11.841 | 6.823 | 5.293 | 3.262 | 1.753 |
| Total | 857.098 | 861.836 | 878.001 | 848.116 | 805.865 |

Fuente: Sistema de Inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019-2022 marzo.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

La desagregación de la demanda educativa por clase de colegio muestra que, en los colegios administrados directamente por la SED, ésta se redujo 1,57% promedio anual pasando de 806.529 cupos en 2018 a 757.062 en 2022, reflejo de las disminuciones presentadas en los años 2021 (2,3%) y 2022 (5,3%), aunque los años intermedios mostró una ligera recuperación a razón de 0,7% en cada uno. En general, la demanda en esta clase de colegios se contrajo en 49.467 cupos en el periodo, y su participación fue de 93,9% que comparada con el año 2018 presenta una disminución de 0,2 puntos porcentuales (pp), y de 0,3pp si se contrasta con el año 2021. Por su parte, los colegios que funcionan bajo la modalidad de administración del servicio mostraron en el periodo un aumento de 4,99% promedio anual, con un crecimiento continuo con excepción de 2021, y su participación aumentó en 1,3 puntos porcentuales, siendo en 2022 de 5,8%. Con respecto a 2021, la demanda se incrementó 4,0% (1.809 cupos), y la participación cayó en 0,5pp. Por último, la demanda educativa en los colegios con matrícula contratada se redujo en el quinquenio 37,97% promedio anual (10.088), y su participación pasó de 1,4% en 2018 a 0,2% en 2022.

**Tabla 47. Demanda educativa del sector oficial por nivel educativo. Bogotá D.C. 2018 - 2022**

| Nivel Educativo | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| Preescolar | 98.598 | 100.680 | 106.073 | 91.564 | 99.614 |
| Primaria | 325.831 | 329.804 | 335.041 | 324.454 | 309.782 |
| Secundaria | 284.925 | 284.708 | 289.701 | 287.694 | 264.835 |
| Media | 111.979 | 105.740 | 105.605 | 108.724 | 100.523 |
| Aceleración | 8.907 | 9.927 | 10.850 | 8.578 | 9.890 |
| Educación Adultos | 26.858 | 30.977 | 30.731 | 27.102 | 21.221 |
| **Total** | **857.098** | **861.836** | **878.001** | **848.116** | **805.865** |

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019-2022 marzo
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

El comportamiento de la demanda en preescolar ha sido variable; luego de registrar un leve descenso en 2018, (0,1%) se presentó un repunte los dos años siguientes (2,1% y 5,4% respectivamente), seguido de una disminución significativa en 2021 (13,7%), y de

una recuperación de 8,8% en 2022. El periodo en conjunto refleja un crecimiento de la demanda del nivel de 0,3% promedio anual (1.016 cupos), y su participación pasó de 11,5% a 12,4%.

Por su parte, Básica primaria muestra reducciones en 2018 (2,9%), 2021 (3,2%) y 2022 (4,5%), e incrementos en los otros dos años; sin embargo, en conjunto al finalizar el quinquenio. Se observa una reducción de la demanda de 16.049 cupos (1,3% promedio anual), por lo que su participación en el total aumentó levemente pasando de 38,0% en 2018 a 38,4% en 2022. La demanda en básica secundaria presenta una tendencia decreciente, con reducciones en 2018 (3,5%), 2019 (0,1%), 2021 (0,7%) y 2022 (7,9%). En general, la demanda de este nivel se contrajo 1,8% promedio anual (20.090 cupos), por lo que su participación en el total se redujo cerca de 0,4pp siendo de 32,86%en 2022. Media vocacional refleja una disminución en la participación de 0,6 puntos porcentuales, con una reducción promedio anual de 2,7% producto de la contracción de su valor en casi todos los años del quinquenio. Este nivel solo mostró un incremento de 3,0% en 2021.

La demanda en aceleración de la educación presenta un comportamiento variable, con un incremento de 11,5% en 2019, de 9,3% en 2020 y de 15,3% en 2022. Por el contrario, se redujo en 2018 (2,0%) y 2021 (20,9%). Su participación se ha mantenido en promedio en 1,1%, siendo la más elevada la registrada en 2020 (1,24%). La educación para adultos también muestra un comportamiento variable, con incrementos en 2018 (7,6%) y 2019 (15,3%), y reducciones los años siguientes (0,8% y 11,8% y 21,7% respectivamente). En general, la demanda del nivel disminuyó 5,7% promedio anual y su participación pasó de 3,1% en 2018 a 2,6% en 2022. En general, comparativamente con 2018, al finalizar el quinquenio se observó en todos los niveles educativos, con excepción de preescolar y aceleración de la educación, una reducción en el número de cupos solicitados. Como ya se mencionó esta disminución en conjunto fue de 51.233 cupos, y la registrada en básica secundaria fue la más significativa.

La SED ha implementado diversas estrategias como la búsqueda activa, y la práctica de acciones encaminadas a atraer, vincular y/o nivelar en el sistema educativo, aquella población que se encuentra desescolarizada o en extra-edad a través de los llamados “Ciclos” y “Aceleración”. En 2022, del total de cupos demandados, el 38,4% corresponden a básica primaria, seguido de básica secundaria con 32,9%, media vocacional con el 12,5% y preescolar con el 12,4%; educación para adultos agrupa el 2,6% y aceleración de la educación el 1,2%.

**Tabla 48. Demanda educativa del sector oficial por grado. Bogotá D.C. 2022**

| Grado | Total |
|---|---|
| Prejardín | 12.911 |
| Jardín | 31.016 |
| Transición | 55.687 |
| Primero | 67.509 |
| Segundo | 59.772 |
| Tercero | 59.323 |
| Cuarto | 61.481 |
| Quinto | 61.697 |
| Sexto | 71.616 |
| Séptimo | 66.740 |
| Octavo | 66.437 |
| Noveno | 60.042 |
| Décimo | 55.250 |
| Once | 45.184 |
| Doce | 66 |
| Trece | 23 |
| Ciclo 1 | 617 |
| Ciclo 2 | 1.223 |
| Ciclo 3 | 5.197 |
| Ciclo 4 | 5.930 |
| Ciclo 5 | 5.583 |
| Ciclo 6 | 2.671 |
| Aceleración | 9.890 |
| **Total** | **805.865** |

En el nivel preescolar, la mayor demanda de cupos corresponde al grado transición (55,9%); seguido de grado jardín (31,1%). A nivel general, la demanda de básica primaria es relativamente homogénea con un promedio de 19,6% de grado segundo a grado quinto; mientras que en grado primero la participación es de 21,8%. La demanda de cupos en básica secundaria disminuye conforme se avanza escolarmente, siendo grado sexto donde se observa la mayor demanda con 27,0% y 27,6% respectivamente con relación al nivel. En media vocacional, la demanda de cupos se concentra en grado décimo.

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo gestión de la información.

**Tabla 49. Demanda educativa del sector Oficial por localidad y tipo de estudiante - Bogotá D.C. 2022**

| *Localidad* | *Estudiantes antiguos* | *Estudiantes Nuevos* | *Total* |
|---|---|---|---|
| Usaquén | 19.794 | 6.047 | 25.841 |
| Chapinero | 2.465 | 870 | 3.335 |
| Santa Fe | 6.998 | 2.226 | 9.224 |
| San Cristóbal | 40.937 | 8.566 | 49.503 |
| Usme | 59.224 | 11.736 | 70.960 |
| Tunjuelito | 27.855 | 6.058 | 33.913 |
| Bosa | 89.326 | 22.579 | 111.905 |
| Kennedy | 89.539 | 25.377 | 114.916 |
| Fontibón | 19.256 | 6.623 | 25.879 |
| Engativá | 50.183 | 13.293 | 63.476 |
| Suba | 60.851 | 19.566 | 80.417 |
| Barrios Unidos | 9.307 | 2.236 | 11.543 |
| Teusaquillo | 2.543 | 686 | 3.229 |
| Los Mártires | 7.892 | 2.713 | 10.605 |
| Antonio Nariño | 7.952 | 2.111 | 10.063 |
| Puente Aranda | 17.537 | 4.082 | 21.619 |
| La Candelaria | 2.114 | 725 | 2.839 |
| Rafael Uribe Uribe | 46.558 | 10.552 | 57.110 |
| Ciudad Bolívar | 78.250 | 20.376 | 98.626 |
| Sumapaz | 713 | 149 | 862 |
| **Total** | **639.294** | **166.571** | **805.865** |

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En la Tabla 49 se observa que en 2022 la mayor demanda de cupos nuevos por localidad la encabezan: Kennedy con 15,2%, Bosa con 13,6%, Ciudad Bolívar (12,2%) y Suba

(11,7%). Este mismo comportamiento se presenta en la participación de la demanda de los estudiantes antiguos en el total, donde estas cuatro localidades agrupan el 49,7%. En el período 2018-2022 la demanda total de cupos escolares en el sector educativo oficial presentó variaciones en su comportamiento. Luego de un descenso de 2,6% en 2018, presento un repunte los dos años siguientes con incrementos de 0,6% y 1,9% respectivamente, y nuevamente se contrajo en 2021 (3,4%) y 2022 (5,0%). En general, como ya se mencionó, en el periodo se registra una reducción de 6,0% equivalente a 1,5% promedio anual.

**Tabla 50. Demanda educativa del sector Oficial por localidad. Bogotá D.C. 2018 - 2022**

| Localidad | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| Usaquén | 26.972 | 27.257 | 27.410 | 27.072 | 25.841 |
| Chapinero | 3.199 | 3.241 | 3.466 | 3.349 | 3.335 |
| Santa Fe | 9.294 | 9.845 | 10.388 | 10.215 | 9.224 |
| San Cristóbal | 53.955 | 54.276 | 54.678 | 53.914 | 49.503 |
| Usme | 72.510 | 74.098 | 75.191 | 73.470 | 70.960 |
| Tunjuelito | 37.583 | 37.251 | 37.133 | 37.174 | 33.913 |
| Bosa | 115.346 | 114.865 | 118.863 | 114.082 | 111.905 |
| Kennedy | 122.766 | 123.972 | 126.990 | 121.519 | 114.916 |
| Fontibón | 26.832 | 27.508 | 27.926 | 26.766 | 25.879 |
| Engativá | 69.922 | 69.177 | 71.184 | 68.026 | 63.476 |
| Suba | 86.919 | 87.000 | 87.045 | 81.126 | 80.417 |
| Barrios Unidos | 13.517 | 13.469 | 13.195 | 12.837 | 11.543 |
| Teusaquillo | 3.905 | 3.686 | 3.616 | 3.584 | 3.229 |
| Los Mártires | 11.258 | 11.289 | 11.316 | 10.892 | 10.605 |
| Antonio Nariño | 11.973 | 11.326 | 11.344 | 10.382 | 10.063 |
| Puente Aranda | 25.995 | 25.990 | 25.020 | 24.754 | 21.619 |
| La Candelaria | 2.997 | 3.128 | 3.214 | 3.079 | 2.839 |
| Rafael Uribe Uribe | 61.795 | 61.588 | 62.313 | 62.287 | 57.110 |
| Ciudad Bolívar | 99.591 | 102.100 | 106.945 | 102.669 | 98.626 |
| Sumapaz | 769 | 770 | 764 | 919 | 862 |
| Total | 857.098 | 861.836 | 878.001 | 848.116 | 805.865 |

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 2017-2018 febrero; 2019-2022 marzo
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En comparación con 2018, todas las localidades con excepción de Chapinero y Sumapaz, registraron disminución de la demanda, siendo las que presentan una mayor disminución en términos proporcionales Teusaquillo (4,6%), Puente Aranda (4,5%), Antonio Nariño (4,3%), Barrios Unidos (3,9%) y Tunjuelito (2,5%); mientras que, por volumen, fueron Kennedy (7.850), Suba (6.502) y Engativa (6.446).

**Tabla 51. Demanda educativa del sector Oficial por localidad y nivel educativo. Bogotá D.C. 2022**

| Localidad | Nivel Educativo | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Preescolar | Primaria | Secundaria | Media | Total |
| Usaquén | 3.021 | 10.292 | 9.030 | 3.498 | 25.841 |
| Chapinero | 500 | 1.405 | 991 | 439 | 3.335 |
| Santa Fe | 1.353 | 3.835 | 2.919 | 1.117 | 9.224 |
| San Cristóbal | 5.885 | 19.359 | 17.267 | 6.992 | 49.503 |
| Usme | 9.167 | 28.655 | 24.070 | 9.068 | 70.960 |
| Tunjuelito | 4.079 | 12.780 | 12.369 | 4.685 | 33.913 |
| Bosa | 14.028 | 45.434 | 37.486 | 14.957 | 111.905 |
| Kennedy | 14.179 | 45.936 | 39.712 | 15.089 | 114.916 |
| Fontibón | 3.266 | 9.832 | 9.130 | 3.651 | 25.879 |
| Engativá | 6.691 | 23.875 | 23.596 | 9.314 | 63.476 |
| Suba | 10.499 | 32.217 | 26.191 | 11.510 | 80.417 |

| Localidad | Nivel Educativo | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Preescolar | Primaria | Secundaria | Media | Total |
| Barrios Unidos | 1.336 | 4.351 | 4.177 | 1.679 | 11.543 |
| Teusaquillo | 272 | 1.144 | 1.268 | 545 | 3.229 |
| Los Mártires | 1.408 | 4.205 | 3.614 | 1.378 | 10.605 |
| Antonio Nariño | 1.314 | 3.858 | 3.405 | 1.486 | 10.063 |
| Puente Aranda | 2.626 | 8.209 | 7.701 | 3.083 | 21.619 |
| La Candelaria | 202 | 1.148 | 1.058 | 431 | 2.839 |
| Rafael Uribe Uribe | 7.309 | 22.978 | 19.079 | 7.744 | 57.110 |
| Ciudad Bolívar | 12.371 | 41.687 | 32.605 | 11.963 | 98.626 |
| Sumapaz | 108 | 312 | 294 | 148 | 862 |
| **Total** | **99.614** | **321.512** | **275.962** | **108.777** | **805.865** |

Fuente: Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

A nivel agregado el 12,4% de la demanda corresponde a preescolar, el 39,9% a básica primaria, 34,2% a básica secundaria y un 13,5% a media vocacional. La distribución de la demanda de cupos por nivel educativo al interior de cada localidad muestra que en La Candelaria el nivel de preescolar (7,1%) registra el menor porcentaje seguido de Teusaquillo (8,4%), y el más alto se encuentra en Chapinero y Santa Fe (15,0% y 14,7% respectivamente); en el nivel de básica primaria, la demanda más baja es la de Teusaquillo (35,4%) y la más alta en Ciudad Bolívar (42,3%); en el nivel de básica secundaria, la demanda más baja es la de Chapinero (29,7%) y la más alta Teusaquillo (39,3%); mientras que, en media vocacional, la demanda más baja es la de Santa Fe (12,1%) y la más alta la de Sumapaz (17,2%).

### 7.2.1. Oferta Educativa del Sector Oficial

La oferta educativa del sector oficial está conformada por el número de cupos que ofrece el sistema educativo distrital para atender la demanda en los colegios distritales, con administración del servicio, y no oficiales con matrícula contratada, modalidades mediante las cuales Bogotá D.C. busca garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes. El grado de implementación de la jornada única en los establecimientos educativos modifica la capacidad de oferta, ya que los colegios involucrados deben redistribuir o redefinir el uso de todos los espacios dentro y fuera de estos. Igual sucede con la estrategia de jornada extendida que busca el desarrollo de ambientes de aprendizaje innovadores para el uso del tiempo escolar en colegios de doble jornada, en el que se deben ajustar a la capacidad instalada respetando la pertinencia con los proyectos educativos institucionales PEI.

La demanda potencial, de acuerdo con la población en edad escolar (PEE) de la localidad, la zona en la que se ubica la sede, los procesos migratorios, la movilidad de la población, son factores circundantes que también afectan la oferta.

**Tabla 52. Establecimientos educativos oficiales por localidad y clase de colegio. Bogotá D.C. 2022**

| Localidad | Clase de Colegio | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Distrital | | Administración del servicio | | Matrícula contratada | | Total | |
| | Colegios | Sedes | Colegios | Sedes | Colegios | Sedes | Colegios | Sedes |
| Usaquén | 11 | 26 | 1 | 1 | 0 | 0 | 12 | 27 |

| Localidad | Clase de Colegio | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Distrital | | Administración del servicio | | Matrícula contratada | | Total | |
| | Colegios | Sedes | Colegios | Sedes | Colegios | Sedes | Colegios | Sedes |
| Chapinero | 3 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 7 |
| Santa Fe | 8 | 15 | 1 | 1 | 0 | 0 | 9 | 16 |
| San Cristóbal | 33 | 61 | 2 | 2 | 0 | 0 | 35 | 63 |
| Usme | 45 | 67 | 6 | 6 | 0 | 0 | 51 | 73 |
| Tunjuelito | 12 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 25 |
| Bosa | 29 | 51 | 10 | 10 | 1 | 1 | 40 | 62 |
| Kennedy | 42 | 71 | 4 | 4 | 3 | 3 | 49 | 78 |
| Fontibón | 11 | 21 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 21 |
| Engativá | 33 | 64 | 2 | 2 | 1 | 1 | 36 | 67 |
| Suba | 28 | 62 | 2 | 2 | 4 | 4 | 34 | 68 |
| Barrios Unidos | 9 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 23 |
| Teusaquillo | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| Los Mártires | 8 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 13 |
| Antonio Nariño | 5 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 11 |
| Puente Aranda | 15 | 32 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 32 |
| La Candelaria | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| Rafael Uribe Uribe | 27 | 49 | 1 | 1 | 1 | 1 | 29 | 51 |
| Ciudad Bolívar | 40 | 74 | 6 | 6 | 2 | 2 | 48 | 82 |
| Sumapaz | 2 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 23 |
| **Total** | **365** | **702** | **35** | **35** | **12** | **12** | **412** | **749** |

Fuente: Directorio único de colegios SED. Fecha de corte 31 de marzo de 2022. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

El 52,9% de los colegios distritales se encuentran en Usme (12,3%), Kennedy (11,5), Ciudad Bolívar (11,0%), San Cristóbal (9,0%) y Engativá (9,0%). Por su parte, el 74,3% de los colegios con administración del servicio se ubican en Bosa (28,6%), Usme (17,1%), Ciudad Bolívar (17,1%) y Kennedy (11,4%). Para 2022, el modelo de matrícula contratada operó en 12 colegios distribuidos en las localidades de Suba (33,3%), Kennedy 25,0%), Ciudad Bolívar (16,7%), y Bosa, Engativá y Rafael Uribe Uribe cada uno con 8,3%. Desde el inicio de la actual administración, y al finalizar el año 2022 la SED ha intervenido 37 infraestructuras con las siguientes novedades[38]: diecisiete (17) colegios nuevos terminados, al igual que cuatro (4) colegios nuevos para primera infancia, restituido otros 14 colegios, y ampliado 2.

**Tabla 53. Catorce (14) Colegios terminados 2019:**

| N° | Localidad | Tipo de Intervención | Nombre del Proyecto |
|---|---|---|---|
| 1 | Ciudad Bolívar | Colegios Nuevos | El ensueño |
| 2 | Bosa | Colegios Nuevos | Jorge Isaac |
| 3 | Ciudad Bolívar | Colegios Nuevos | Rogelio Salmona |
| 4 | Kennedy | Colegios Nuevos | Las Margaritas |
| 5 | Bosa | Colegios Nuevos | Bicentenario de la Independencia |

[38] Texto tomado del estudio de insuficiencia 2022

| N° | Localidad | Tipo de Intervención | Nombre del Proyecto |
|---|---|---|---|
| 6 | Usme | Colegios Nuevos | José Eustasio rivera |
| 7 | Fontibón | Ampliación | El refugio - Puerto Central |
| 8 | Bosa | Restitución | Carlos Albán Holguín |
| 9 | Tunjuelito | Restitución | Industrial Piloto |
| 10 | Engativá | Restitución | Nydia Quintero de Turbay |
| 11 | Kennedy | Restitución | Las Américas |
| 12 | Puente Aranda | Restitución | Julio Garavito armero |
| 13 | Rafael Uribe Uribe | Restitución | José Acebedo y Gómez |
| 14 | Bosa | Restitución | Nuevo Chile |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

**Tabla 54. Cuatro (4) Colegios terminados 2020:**

| N° | Localidad | Tipo de Intervención | Nombre del Proyecto |
|---|---|---|---|
| 15 | Bosa | Colegio Nuevo | Colegio de la Bici |
| 16 | Kennedy | Restitución | Carlos Arango Vélez |
| 17 | La Candelaria | Restitución | La Candelaria |
| 18 | Engativá | Restitución | Tabora |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

**Tabla 55. Siete (7) Colegios terminados 2021:**

| N° | Localidad | Tipo de Intervención | Nombre del Proyecto |
|---|---|---|---|
| 19 | Ciudad Bolívar | Colegio Nuevo | Sierra Morena - Parque - (El Nogal) |
| 20 | Kennedy | Colegio Nuevo | Ciudad Techo I - Emma Reyes |
| 21 | Fontibón | Ampliación | Integrado de Fontibón - Sede B |
| 22 | Bosa | Colegio Nuevo | Campo Verde I (Laurel de Cera) |
| 23 | Bosa | Colegio Nuevo | Campo Verde II - (Parques de Bogotá) |
| 24 | Engativá | Restitución | Laureano Gómez |
| 25 | Tunjuelito | Restitución | Rafael Uribe Uribe |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

**Tabla 56. Nueve (9) Colegios terminados 2022:**

| N° | Localidad | Tipo de Intervención | Nombre del Proyecto |
|---|---|---|---|
| 26 | Bosa | Colegio Nuevo-Primera Infancia | Villas del Progreso - Porvenir VII |
| 27 | Kennedy | Colegio Nuevo-Primera Infancia | Gabriel Betancourt Mejía / Villa Mejía Tagaste |
| 28 | Ciudad Bolívar | Colegio Nuevo | Ángela Restrepo Moreno |
| 29 | Antonio Nariño | Restitución | Guillermo León Valencia* |
| 30 | San Cristóbal | Colegio Nuevo | Gloria Valencia de Castaño* |
| 31 | Bosa | Colegio Nuevo | Esmeralda Arboleda Cadavid* |
| 32 | Bosa | Colegio Nuevo | Ciudadela el Recreo Sonia Osorio Melo (Plaza Logística)* |
| 33 | Bosa | Colegio Nuevo | Laura Herrera de Varela (Encenillos, Niño Jesús) * |
| 34 | Engativá | Colegio Nuevo | Abel Rodríguez Céspedes (Los Cerezos)* |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.
*Proyectos terminados en legalización de servicios públicos

pAsí mismo, 3 proyectos fueron terminados contractualmente y al 31 de diciembre del 2022, se encuentran en legalización de servicios públicos o en obras complementarias:

**Tabla 57. Dos (2) proyectos terminados en obras 2022:**

| N° | Localidad | Tipo de Intervención | Nombre del Proyecto |
|---|---|---|---|
| 35 | San Cristóbal | Restitución | República del Ecuador |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 | Suba | Colegio Nuevo-Primera Infancia | María Cristina Salazar Camacho (Sabana de Tibabuyes) |
| 37 | Bosa | Colegio Nuevo-Primera Infancia | Bosa Brasilia / Porvenir IV |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

pAdicionalmente, con corte al 31 de diciembre de 2022, se encuentran en ejecución de obra 16 colegios, y otros 3 colegios están próximos a iniciar obra, así:

**Tabla 58. Diez y seis (16) Obras en Ejecución:**

| N° | Localidad | Tipo de Proyecto | Nombre del Proyecto | Avance Obra (Dic 31/22) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Fontibón | Restitución | Villemar El Carmen sede C | 91,81% |
| 2 | Engativá | Colegio Nuevo | Lucila Rubio de Laverde (Porvenir) | 76,59% |
| 3 | Usme | Colegio Nuevo | Ciudad Chengdu Fase II | 66,5% |
| 4 | Ciudad Bolívar | Restitución | Arborizadora Alta | 44,30% |
| 5 | Ciudad Bolívar | Colegio Nuevo | María Currea Manrique (Hacienda Casablanca) | 33,03% |
| 6 | Suba | Colegio Nuevo - Primera Infancia | Ana Mercedes Hoyos Mejía - Juan Lozano y Lozano | 69,80% |
| 7 | Ciudad Bolívar | Restitución | San Francisco Sede B | 27,70% |
| 8 | Mártires | Colegio Nuevo | San Francisco de Asís | 32,63% |
| 9 | Kennedy | Colegio Nuevo | Hipódromo de Techo | 23,06% |
| 10 | Kennedy | Restitución | Teresa Martínez de Varela (La Magdalena) | 20,73% |
| 11 | Ciudad Bolívar | Colegio Nuevo | Agudelo Restrepo (Bonavista) | 13,72% |
| 12 | Kennedy | Colegio Nuevo | María Betsabé Espinal (Boíta) | 7,61% |
| 13 | Bosa | Colegio Nuevo | Indusel | 0,046% |
| 14 | Kennedy | Colegio Nuevo | Ferrol (La Paz) | 0,00% |
| 15 | Fontibón | Colegio Nuevo | Procables | 0,04% |
| 16 | Santafé | Restitución | Los Pinos | 0,06% |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

**Tabla 59.Tres (3) Proyectos próximos para iniciar:**

| N° | Localidad | Tipo de Proyecto | Nombre del Proyecto | Estado (Dic-31/22) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Santafé | Restitución | Policarpa Salavarrieta | Próximo a iniciar obra |
| 2 | Suba | Colegio Nuevo | Jaime Niño 10 | Próximo a iniciar obra |
| 3 | Puente Aranda | Restitución | La Merced | Próximo a iniciar obra |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

De otra parte, a corte de diciembre 31 de 2022, se adelantaban las consultorías técnicas para la ejecución de 7 proyectos, así como 17 proyectos contratados - próximos a iniciar ejecución de consultorías (en proceso de legalización de contratos); los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 60. Siete (7) consultorías en ejecución:**

| N° | Localidad | Nombre del Proyecto | Tipo de proyecto | Estado | % Avance (Dic-31/22) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suba | Alfonso Jaramillo | Colegio Nuevo | En ejecución | 63,71% |
| 2 | Engativá | Cardenal Luque | Restitución | En ejecución | 60.00% |
| 3 | Rafael Uribe Uribe | Alexander Fleming | Restitución | En ejecución | 81,90% |
| 4 | Engativá | La Palestina | Restitución | En ejecución | 64.00% |
| 5 | Usaquén | General Santander | Restitución | En ejecución | 85.00% |
| 6 | Santafé | Altos de Egipto | Colegio Nuevo | En ejecución | 59.00% |

| N° | Localidad | Nombre del Proyecto | Tipo de proyecto | Estado | % Avance (Dic-31/22) |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | La Candelaria | Centro Cultural y Pedagógico - Abel Rodríguez | Restitución | En ejecución | 63,71% |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

**Tabla 61. Diez y siete 17 consultorías contratadas - próximas a iniciar:**

| N° | Localidad | Nombre del Proyecto | Tipo de proyecto |
|---|---|---|---|
| 1 | Ciudad Bolívar | Madelena | Colegio Nuevo |
| 2 | Engativá | Plazuela de álamos (concreto premezclado) | Colegio Nuevo |
| 3 | Suba | Fontanar del Rio | Colegio Nuevo |
| 4 | San Cristóbal | Las Brisas | Colegio Nuevo |
| 5 | Suba | Theilard de Chardan | Colegio Nuevo |
| 6 | Usme | La Parroquia | Restitución |
| 7 | Engativá | Antonio Villavicencio – restitución | Restitución |
| 8 | Engativá | Antonio Villavicencio – cesión | Restitución - Cesión |
| 9 | Bosa | Villas del Progreso (compra) | Colegio Nuevo |
| 10 | Engativá | Ciudadela el Cortijo | Colegio Nuevo |
| 11 | Suba | Ciudadela Cafam II | Colegio Nuevo |
| 12 | Bosa | Villas del Progreso (Cesión) | Colegio Nuevo |
| 13 | Fontibón | Integrado de Fontibón | Restitución |
| 14 | Bosa | Porvenir II | Colegio Nuevo |
| 15 | Engativá | Miguel Antonio Caro | Restitución |
| 16 | Ciudad Bolívar | Villas del Diamante | Restitución |
| 17 | Santafé | El Verjón | Restitución |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

Por último, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 se han realizado 794 intervenciones de mejoramientos como se detalla a continuación:

**Tabla 62. Intervenciones de Mejoramientos en IED**

| Año | Programa | Número de intervenciones |
|---|---|---|
| 2019 | Mejoramientos | 188 |
| 2020 | Mejoramientos | 140 |
| 2021 | Mejoramientos | 267 |
| 2022 | Mejoramientos | 199 |

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

Durante el quinquenio, la oferta educativa del sector disminuyó de manera permanente con excepción del año 2021 que registró un incremento de 1,0%; (8.263 cupos), de tal manera que comparada con 2018, se observa una reducción de 0,6% promedio interanual, equivalente a 20.267 cupos. La oferta de cupos en los colegios privados con matrícula contratada se contrajo durante todos los años del periodo a razón de 37,8% promedio anual de (9.993 cupos) lo que se refleja en su participación, que pasó de 1,4% en 2018 a 0,2% en 2022.

**Tabla 63. Oferta educativa del sector oficial por nivel educativo. Bogotá D.C. 2018 - 2022**

| Nivel Educativo | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| Preescolar | 86.900 | 87.540 | 89.217 | 89.459 | 88.537 |
| Primaria | 326.726 | 325.373 | 322.549 | 321.820 | 314.289 |

| Nivel Educativo | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| Secundaria | 288.796 | 288.121 | 285.751 | 290.182 | 282.249 |
| Media | 118.685 | 112.871 | 111.351 | 115.374 | 112.812 |
| Aceleración | 8.222 | 8.873 | 9.288 | 9.506 | 9.695 |
| Educación Adultos | 28.847 | 33.845 | 30.662 | 30.740 | 30.327 |
| Total | 858.176 | 856.623 | 848.818 | 857.081 | 837.909 |

Fuente: SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019 - 2022 marzo.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En básica primaria se observa una disminución continua de la oferta en todos los años del quinquenio, correspondiente a 1,0% promedio anual (12.437 cupos), de tal manera que su participación en el total de la oferta pasó de 38,1% en 2018 a 37.5% en 2022. Básica secundaria, muestra una reducción generalizada salvo en 2021 que registró un incremento de 1,6%. En el periodo se registra una contracción de 0,6% promedio anual (6.547 cupos), y su participación fue en promedio de 33,7%. En conjunto el nivel de media perdió 5.873 cupos equivalente 1,3% promedio anual como reflejo de las disminuciones registradas entre 2018 (5,1%), 2019 (4,9%) 2020 (1,3%) y 2022 (2,2%). Pese a la recuperación registrada en 2021 (3,6%), en conjunto su participación perdió 0,4 puntos porcentuales, finalizando el periodo en 13,5%. El nivel de preescolar registró incrementos sucesivos hasta 2021 ganando 1.637 cupos (0,5% promedio anual). Su participación creció cerca de 0,58 puntos porcentuales siendo en 2022 de 10,6%.

Los programas de educación para niños, niñas y jóvenes en extra - edad, y la estrategia de aceleración del aprendizaje son propuestas pedagógicas que buscan acoger a los niños, niñas y jóvenes que, por condiciones sociales, económicas y educativas especialmente difíciles, abandonan el estudio o no han podido acceder a él. La SED, los ubica y acompaña con contenidos y metodologías adecuadas para su situación escolar, para luego integrarlos al sistema regular en condiciones de igualdad y con la posibilidad de continuar y terminar su ciclo educativo. En aceleración se ofrecieron 9.695 cupos en 2022 que reflejan un aumento de 2,0% con respecto a 2021 y de 4,2% en el periodo, y su participación osciló alrededor de 1,1%, siendo en 2022 de 1,2%.

Por último, la educación para adultos o por ciclos ha experimentado variaciones importantes en ambos sentidos; sin embargo, su tendencia ha venido aumentando registrando un incremento de 1,3% promedio anual, con una participación en los tres últimos años de 3,6%. Al analizar las cifras correspondientes al total de los cupos oficiales ofertados por nivel educativo en el año 2022, se advierte que la oferta de cupos en básica primaria agrupa el 37,5%, la de básica secundaria 33,7%; los cupos ofertados para la media vocacional representan el 13,5% y los de preescolar el 10,6%. Con el propósito de atender a la población joven y adulta que se encuentra por fuera del sistema educativo, la Secretaría de Educación ha implementado una serie de programas que van desde el componente de alfabetización hasta la educación formal en los niveles de básica y media. En 2022 se ofrecieron 30.327 (3,6%) cupos oficiales en diferentes jornadas, para atender la educación formal de jóvenes y adultos en colegios distritales de las localidades.

**Tabla 64. Oferta educativa del sector oficial por grado y clase de colegio. Bogotá D.C. 2022**

| Grado | Clase de Colegio |
|---|---|
| Pre Jardín | 12.342 |
| Jardín | 26.400 |
| Transición | 49.795 |
| Primero | 62.258 |
| Segundo | 62.059 |
| Tercero | 62.623 |
| Cuarto | 63.980 |
| Quinto | 63.369 |
| Sexto | 73.774 |
| Séptimo | 70.936 |
| Octavo | 71.376 |
| Noveno | 66.163 |
| Décimo | 60.939 |
| Once | 51.748 |
| Doce | 75 |
| Trece | 50 |
| Ciclo 1 | 1.495 |
| Ciclo 2 | 2.273 |
| Ciclo 3 | 6.693 |
| Ciclo 4 | 7.639 |
| Ciclo 5 | 7.620 |
| Ciclo 6 | 4.607 |
| Aceleración | 9.695 |
| **Total** | **837.909** |

Entre 2018-2022 la oferta oficial se redujo en 13 localidades, reportando en general 26.9977 cupos menos, siendo las localidades de Engativá (20,4%), San Cristóbal (13,9%), Suba (13,4%), Kennedy (13,0%), Tunjuelito 10,8%) y Rafael Uribe Uribe (10,4%) las que tienen mayor peso en esta reducción; anotando que Suba y Barrios Unidos registraron contracciones en cada año del periodo. Por el contrario, en este mismo lapso las localidades de Bosa, Usme, Sumapaz, Los Mártires, Ciudad Bolívar, La Candelaria y Fontibón registraron un aumento neto de la oferta de cupos (6.710). Durante el quinquenio, la participación de la oferta por localidad se ha mantenido relativamente estable; sin embargo, se observa una disminución de 0,5 puntos porcentuales (pp) en la contribución de la oferta en la localidad de Engativá y de 0,3pp en San Cristóbal. En contraste, en Bosa la participación aumentó en 0,6pp, y en Usme 0,5pp.

Fuente: SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

**Tabla 65. Oferta educativa del sector oficial por localidad. Bogotá D.C. 2018 – 2022**

| Localidad | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| Usaquén | 26.444 | 25.684 | 25.644 | 26.071 | 26.043 |
| Chapinero | 3.896 | 3.958 | 3.555 | 3.588 | 3.564 |
| Santa Fe | 11.214 | 11.954 | 11.111 | 10.947 | 10.981 |
| San Cristóbal | 61.082 | 57.960 | 57.541 | 58.922 | 57.338 |
| Usme | 76.002 | 78.568 | 77.921 | 77.352 | 78.255 |
| Tunjuelito | 39.503 | 38.991 | 38.144 | 38.675 | 36.591 |
| Bosa | 106.198 | 106.956 | 108.946 | 110.536 | 109.056 |
| Kennedy | 119.379 | 119.394 | 119.650 | 120.712 | 115.868 |
| Fontibón | 26.417 | 26.250 | 26.367 | 26.528 | 26.569 |
| Engativá | 71.747 | 69.495 | 68.122 | 68.316 | 66.236 |
| Suba | 80.699 | 79.132 | 78.293 | 77.778 | 77.088 |
| Barrios Unidos | 14.136 | 13.898 | 13.519 | 13.418 | 12.714 |
| Teusaquillo | 4.120 | 3.768 | 3.659 | 3.669 | 3.620 |
| Los Mártires | 11.563 | 11.454 | 11.128 | 11.393 | 11.858 |
| Antonio Nariño | 10.932 | 10.851 | 10.534 | 10.802 | 10.179 |
| Puente Aranda | 26.836 | 26.920 | 25.998 | 26.317 | 25.595 |
| La Candelaria | 3.448 | 3.765 | 3.604 | 3.696 | 3.698 |
| Rafael Uribe Uribe | 64.805 | 65.995 | 62.781 | 64.622 | 61.999 |
| Ciudad Bolívar | 98.744 | 100.644 | 101.292 | 102.532 | 99.007 |
| Sumpaz | 1.011 | 986 | 1.009 | 1.207 | 1.650 |
| **Total** | **858.176** | **856.623** | **848.818** | **857.081** | **837.909** |

Fuente: SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019-2022 marzo.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

### 7.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio

En relación con la incidencia de otros factores en las limitaciones de provisión del servicio, una de las enseñanzas que ha dejado el proceso participativo de las políticas públicas del sector, como lo plantea el CONPES "Política Pública Distrital de Educación 2022-2038", es el reconocimiento "de las principales dificultades que tienen las y los ciudadanos para desenvolverse en el sistema educativo. Lo que a su vez ha permitido identificar otros aspectos que según la consulta no tienen mayor relevancia para la ciudadanía. Es así como en la consulta "*Un Millón de Ideas por la Educación de Bogotá*" se indagaron los principales obstáculos que enfrentan las y los ciudadanos para desarrollarse plenamente en el sector educativo, mediante la siguiente pregunta abierta: "*Si tuvieras que resumir en una frase el principal obstáculo que tienes o has tenido en el sector educativo para desarrollarte plenamente, ¿cuál sería?.(…). los actores señalaron los factores económicos como los que más afectan el desarrollo de su potencial en educación; y entre ellos: la falta de recursos, falta de inversión en el sistema educativo, falta de acceso a conectividad y falta de oportunidades para el acceso a la educación posmedia. También, a través de este ejercicio se logró identificar que los estudiantes con padres y/o madres que no han tenido ninguna formación educativa tienen como primer obstáculo para terminar sus estudios la desigualdad de oportunidades en nuestra sociedad*."

#### 7.3.1. Identificación, análisis y valoración de factores ajenos a la prestación del servicio que afectan la cuantificación de la oferta- demanda

Entre los factores que afectan la cuantificación de la oferta-demanda, sobresalen:

a. **Descenso en el crecimiento de la población censal bogotana**. Tal como se evidencia en los datos mencionados del Censo Poblacional.
b. **Persistencia del déficit en las mismas zonas prioritarias de intervención ZPI**. Pese a los esfuerzos en inversiones para ampliar la oferta y la construcción de colegios en las Localidades prioritarias, la demanda de equipamientos educativos sigue creciendo en esos lugares. Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Engativá y Suba, mantienen amplia participación de PEE. En estas Localidades son mayormente relevantes por su situación particular, varias Unidades de Planeamiento Zonal: Lucero, Bosa Central, Bosa Occidental, Patio Bonito, El Rincón, Tibabuyes e Ismael Perdomo principalmente, UPZ, caracterizadas, además, por su situación de pobreza y vulnerabilidad concentran cerca del 40% de PEE.
c. **El tamaño de los colegios determinante de la convivencia y formación integral**. Estudios técnicos y académicos recientes revelan el impacto del tamaño de los colegios en los aprendizajes y formación integral. Cerca del 58% de los colegios construidos en Bogotá en los últimos 18 años ha sido de infraestructuras de más de 1.000 estudiantes. En el modelo de proximidad, que se implementa cada vez más alrededor del mundo -y notoriamente por la pandemia-, el tamaño de las infraestructuras sí es relevante. Se percibe que los colegios medianos menores de 1.000 estudiantes contribuyen al adecuado relacionamiento entre estudiantes, docentes, etc., y que los agrupamientos razonables en tamaño,

ayudan a generar ambientes propicios a la educación y formación integral. Posiblemente la dificultad para acceder a suelo urbano, la presión de la demanda y la limitación de recursos ha condicionado fuertemente las decisiones sobre el tamaño y tipo de colegios, restringiendo, además, la posibilidad de formular más libremente modelos educativos.

d. **La Jornada Única, una larga transición para su logro**. Solo cerca de 17,8% de los cupos actuales de los colegios oficiales son ofrecidos en Jornada Única, siendo contrario el servicio educativo privado que ofrece en su mayoría este tipo de jornada. El escenario de transición deseado y requerido legalmente implica contar con cerca de 336 colegios nuevos (asumiendo una capacidad aproximada de 1.000 estudiantes por equipamiento), lo cual llevaría cerca de 20 años más para garantizar su construcción, partiendo de condiciones favorables, e inversiones que solo para esto, no se alejan de los $2.6 billones invertidos durante las últimas dos décadas. Entre tanto, si bien se está garantizando el acceso a la educación, subsiste una brecha que no permite el derecho a una educación en condiciones de igualdad, en particular a población escolar en zonas más vulnerables.

### 7.3.2. Estimación de otros indicadores cualitativos que guarden estricta relación con la prestación de servicios

a. **La pobreza obstaculiza el goce del derecho a la educación, reflejada en un limitado acceso a la alimentación, a la vivienda y a los servicios de salud (incluida la salud mental) en el entorno familiar**. Para los actores estratégicos, lo anterior afecta el estado socioemocional de los estudiantes y limita los vínculos que se establecen entre las familias y la escuela.
b. **Existe inequidad en la calidad del servicio educativo que se ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito**, las cuales se evidencian en: (i) insuficiente acompañamiento por parte de equipos interdisciplinares; (ii) falta de reconocimiento de las condiciones económicas, culturales y sociales de los estudiantes, especialmente de aquellos con discapacidades o con vulnerabilidad; y, (iii) en el campo de la virtualidad se evidencian dificultades para comportarse pertinentemente en entornos digitales
c. **Poco acceso a los servicios de salud y a diagnósticos tempranos** de enfermedades en los niños y en las niñas, retrasan y dificultan tomar medidas para su acompañamiento y manejo en la escuela.
d. Se presentan **dificultades en el acceso a la tecnología y la conectividad**.
e. **Las propuestas curriculares, se centran en contenidos**. La lectura de los contextos de los niños y de las niñas es escasa, por lo tanto, se limitan los aprendizajes situados; no hay diferenciación entre la educación inicial rural y la educación inicial urbana.
f. **Hay poca articulación entre el preescolar y la básica**, lo que dificulta lo tránsitos escolares
g. **La formulación y el desarrollo los proyectos pedagógicos en educación inicial**, se ven limitados por falta de apoyos económicos.

h. **Las jornadas de cuatro horas resultan insuficientes para prestar un servicio de educación inicial** de calidad en preescolar, debido a la saturación de contenidos, y al incremento en el número de estudiantes regulares por grupo.
i. **La infraestructura es insuficiente para dar una adecuada respuesta a la demanda educativa** en educación inicial del Distrito capital y así favorecer la implementación de la jornada única en educación inicial, y ofertar educación inicial en el sector rural.
j. **Colegios compartiendo la virtualidad y nuevos desafíos tecnológicos**. Es sabido que la pandemia actual aceleró la virtualidad en todos los ámbitos de la vida y del desarrollo; el sistema educativo ha sido uno de los más impactados. La rápida inmersión a la tecnología, la pedagogía y otros factores para la prestación del servicio educativo virtual, han develado los avances y las inequidades en muchas ciudades del mundo, de la cual Bogotá no escapa. Los esfuerzos exitosos de los últimos meses muestran también los inmensos desafíos por acercarse y adecuarse a modelos híbridos semipresenciales, y al fortalecimiento de una cultura tecnológica que llevaría a un cambio importante en la manera de compartir los espacios y concebir ciertas infraestructuras. En el ámbito del ordenamiento, la disminución sobre la presión de equipamientos educativos tradicionales llevaría a considerar alternativas físicas compartidas; además de solucionar la brecha en conectividad, acceso a computadores, formación de docentes, estudiantes y familias en la cultura digital para la educación.
k. **La planificación territorial insuficiente en la localización de los equipamientos educativos**. A pesar de los avances en el ordenamiento, el constante crecimiento de varias zonas de la ciudad refleja ausencia o débil presencia de los equipamientos necesarios para atender la nueva demanda para población tal como la de edad escolar, y en sectores consolidados tampoco la planificación ha sido eficiente para generar suelo en función de los requerimientos de servicios sociales. En términos de los tratamientos urbanísticos, por ejemplo, de renovación urbana, es prácticamente marginal el desarrollo de equipamientos educativos.
l. **En la ciudad "auto producida" con asentamientos de origen informal la condición periférica sigue profundizando la exclusión y segregación en términos de acceso al sistema educativo**. Los programas de Mejoramiento Integral han sido insuficientes para frenar o revertir la situación a los niveles deseados. La imposibilidad de reservar suelo en zonas de dinámica de crecimiento informal, previendo las necesidades, o de construir colegios en estos barrios no legalizados, no facilita la atención educativa. Se considera que cerca del 50% de la población se ubica en UPL[39]; por tanto, el escenario de estos sectores vulnerables resulta muy complejo.
m. **Imposibilidad de suelo urbano para equipamientos educativos vía cesiones**. En línea con lo anterior, las dinámicas urbanas de proyectos habitacionales con altos crecimientos no han dejado el suelo suficiente para equipamientos según la densificación.

[39] El acceso a vías peatonales, y a infraestructuras de movilidad en esas zonas, dificultan las posibilidades de trabajo o de atención a los niños (en particular de la primera infancia (objetivo también del sistema de cuidado).

n. **Los porcentajes de las cesiones exigidos no generan posibilidad de contar con suelo suficiente** para equipamientos como los educativos, y, además, la alternativa de compensar en otro lado el equivalente a dichas cesiones, agrava la situación de ampliar la oferta de equipamientos, inclusive de escala de barrio, para jardines infantiles o infraestructuras para la primera infancia.
o. **Sanear lo que tenemos**. Algunos de los equipamientos existentes ubicados en sectores consolidados de la ciudad presentan condiciones urbanísticas o jurídicas que no han permitido su intervención; contribuyendo, por tanto, a un alto deterioro y desuso de las construcciones, además de limitar el potencial del suelo en el que se encuentran ubicados. La información actual muestra que el 23% de los predios de las sedes educativas se localizan en áreas verdes, verdes comunales o viales, y si bien se reconoce su uso, este se justifica siempre y cuando se sustituya, o al no resolverse la naturaleza jurídica del predio, se genera inseguridad en cuanto a inversiones y saneamiento legal. De la misma manera, los colegios localizados en suelo de protección, especialmente en suelo rural, presentan una situación de incertidumbre, y los procesos de sustracción no han sido eficientes, en el marco del POT.

## 7.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio

Como se ha mencionado anteriormente, todo el proceso de proyección de cupos (oferta), inscripción (demanda) y matrícula está direccionado a garantizar el acceso y la continuidad al derecho a la educación de la población en edad escolar de la ciudad en condiciones de calidad, sin realizar distinción por género, edad, grupo étnico u otro tipo de caracterización de la población. Adicionalmente, pretende facilitar el tránsito entre cada uno de los niveles educativos, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, e incluso superior. La información consolidada del déficit y/o superávit de Bogotá D.C., a nivel de clase de colegio y por nivel educativo le permite a la Secretaría tener una idea general de lo que sucede en la ciudad, y planificar acciones tendientes a alcanzar el logro de las metas propuestas. Para una mayor compresión hay que tener en cuenta que el déficit o superávit es el resultado de restar oferta y demanda. Pese a lo anterior, hay que tener en cuenta que el nivel de agregación general (distrital) de variables como oferta y demanda, y el correspondiente déficit o superávit, no permite observar en detalle la dinámica al interior de cada una de éstas, puesto que los resultados tienden a "compensarse" entre sí.

**Tabla 66. Déficit y/o Superávit educativo del sector oficial por clase de colegio. Bogotá D.C. 2018 - 2022**

| Clase de Colegio | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| Distrital | 8.963 | 2.863 | -14.520 | 14.567 | 39.998 |
| Administración del servicio | -7.794 | -8.031 | -14.615 | -5.555 | -7.958 |
| Matrícula contratada | -91 | -45 | -48 | -47 | 4 |
| **Total** | **1.078** | **-5.213** | **-29.183** | **8.965** | **32.044** |

Fuente: Demanda - Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019-2022 marzo.
Oferta SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero de cada anualidad. 2019-2022, marzo.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

El comportamiento de este indicador en los colegios administrados directamente por la SED es netamente positivo y solo se vio afectado en 2020 por el déficit de 14.520 cupos. En comparación con el año 2021, el superávit aumento cerca de 25.400 cupos (174,6%). Los colegios con administración del servicio presentaron déficit durante todo el quinquenio; siendo el más significativo el registrado en 2020 que ascendió a 14.615 cupos, mientras que en 2022 aumentó en 43,3% en relación con 2021.

En los colegios privados con matrícula contratada se observa déficit en casi todos los años; sin embargo, este es menor e inferior a 50 cupos, y en 2022 registró un leve superávit. En general, con un análisis del agregado para el Distrito Capital, durante el quinquenio el sector oficial presentó superávit los años 2018, 2021 y 2022.

De otra parte, el déficit de la primera infancia creció abruptamente retomando los niveles registrados los primeros años del quinquenio. En básica primaria se observa un cambio de rumbo en 2022 mostrando superávit puesto que en los tres años anteriores registró déficit siendo el mayor el del año 2020, mientras que básica secundaria muestra en casi todos los años superávit, siendo 2020 el único que registra déficit; comparado con 2021 el superávit es siete veces mayor. Media vocacional por su parte registró superávit durante todos los años del quinquenio, mismo que aumentó 15,75% frente a 2020 y se duplicó en 2022. La educación para adultos o por ciclos, solo presentó déficit en 2020, y en 2022 mostró un crecimiento significativo; mientras que, en aceleración del aprendizaje; por el contrario, es constante el déficit salvo en el año 2021.

**Tabla 67. Déficit y/o Superávit educativo del sector Oficial por nivel educativo. Bogotá D.C. 2018 - 2022**

| Nivel Educativo | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| Preescolar | -11.698 | -13.140 | -16.856 | -2.105 | -11.077 |
| Primaria | 895 | -4.431 | -12.492 | -2.634 | 4.507 |
| Secundaria | 3.871 | 3.413 | -3.950 | 2.488 | 17.414 |
| Media | 6.706 | 7.131 | 5.746 | 6.650 | 12.289 |
| Aceleración | -685 | -1.054 | -1.562 | 928 | -195 |
| Educación Adultos | 1.989 | 2.868 | -69 | 3.638 | 9.106 |
| Total | 1.078 | -5.213 | -29.183 | 8.965 | 32.044 |

Fuente: Demanda - Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019-2022 marzo.
Oferta - SIMAT. Fecha de corte 2018 febrero; 2019-2022 marzo.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

La información consolidada del déficit y/o superávit por nivel educativo y de la unidad "*grado/colegio*" le permite a la Secretaría tener un panorama de la situación por localidad, específicamente en cada Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ), para planificar acciones tendientes a garantizar la cobertura total en condiciones de calidad para la formación educativa de los niños, niñas y jóvenes, a través de proyectos como el de construcción, ampliación, restitución y terminación de infraestructura educativa, implementación de la jornada única y/o la jornada extendida en los colegios distritales y reestructuración de la oferta, entre otras.

Para precisar el diagnostico en los aspectos de cobertura, la Secretaría de Educación del Distrito (SED), elabora anualmente el estudio de insuficiencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.2.6. del Decreto 1851 de 2015, "Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015", el cual define la

insuficiencia como: *"(…) toda aquella situación en la que una entidad territorial certificada no puede prestar el servicio educativo de manera directa en los establecimientos educativos oficiales del sistema educativo estatal de su jurisdicción ya sea por falta de planta docente o directivo docente, o por falta de infraestructura física.*" (artículo 2.3.1.3.1.5. del Decreto 1851 de 2015). El estudio de insuficiencia se desagrega a nivel de UPZ e incorpora variables como la población en edad escolar (PEE), demanda, oferta, matrícula, cupos disponibles y movilidad escolar. Estas variables son fusionadas en un modelo estadístico que arroja resultados que permiten clasificar las UPZ de la ciudad en diferentes niveles de suficiencia.

En la Tabla se presenta el déficit/superávit por grado y clase de colegio del año 2022, entendido éste como el resultado del contraste (diferencia) entre oferta y demanda.

**Tabla 68. Déficit y/o superávit educativo del sector oficial por grado y clase de colegio. Bogotá D.C. 2022**

| Grado | Clase de Colegio | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Distrital | Administración del servicio | Matrícula contratada | Total |
| Pre Jardín | -569 | 0 | 0 | -569 |
| Jardín | -3.817 | -799 | 0 | -4.616 |
| Transición | -4.179 | -1.713 | 0 | -5.892 |
| Primero | -3.915 | -1.330 | -6 | -5.251 |
| Segundo | 2.836 | -554 | 5 | 2.287 |
| Tercero | 3.847 | -554 | 7 | 3.300 |
| Cuarto | 3.005 | -495 | -11 | 2.499 |
| Quinto | 2.125 | -457 | 4 | 1.672 |
| Sexto | 2.813 | -653 | -2 | 2.158 |
| Séptimo | 4.657 | -462 | 1 | 4.196 |
| Octavo | 5.327 | -392 | 4 | 4.939 |
| Noveno | 6.409 | -288 | 0 | 6.121 |
| Décimo | 5.885 | -197 | 1 | 5.689 |
| Once | 6.626 | -63 | 1 | 6.564 |
| Doce | 9 | 0 | 0 | 9 |
| Trece | 27 | 0 | 0 | 27 |
| Ciclo 1 | 878 | 0 | 0 | 878 |
| Ciclo 2 | 1.050 | 0 | 0 | 1.050 |
| Ciclo 3 | 1.496 | 0 | 0 | 1.496 |
| Ciclo 4 | 1.709 | 0 | 0 | 1.709 |
| Ciclo 5 | 2.037 | 0 | 0 | 2.037 |
| Ciclo 6 | 1.936 | 0 | 0 | 1.936 |
| Aceleración | -194 | -1 | 0 | -195 |
| Total | 39.998 | -7.958 | 4 | 32.044 |

Fuente: Demanda - Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.
Oferta - SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En 2022, los colegios distritales muestran un resultado positivo. Se observa déficit en los grados de jardín y transición del preescolar, el grado primero de básica primaria, y aceleración del aprendizaje.

Los grados once, noveno, décimo y octavo se destacan por ser aquellos en los que se observa un mayor superávit. Los colegios con administración del servicio presentan déficit en todos los grados, sobresaliendo los grados de transición (1.713) y el grado primero (1.330). Los colegios privados con matrícula contratada presentan un superávit neto de 4 cupos.

**Tabla 69. Déficit y/o superávit educativo del sector oficial por localidad. Bogotá D.C. 2022**

| Localidad | Oferta | Demanda | Superávit | Déficit |
|---|---|---|---|---|
| Usaquén | 26.043 | 25.841 | 202 | 0 |
| Chapinero | 3.564 | 3.335 | 229 | 0 |
| Santa Fe | 10.981 | 9.224 | 1.757 | 0 |
| San Cristóbal | 57.338 | 49.503 | 7.835 | 0 |
| Usme | 78.255 | 70.960 | 7.295 | 0 |
| Tunjuelito | 36.591 | 33.913 | 2.678 | 0 |
| Bosa | 109.056 | 111.905 | 0 | -2.849 |
| Kennedy | 115.868 | 114.916 | 952 | 0 |
| Fontibón | 26.569 | 25.879 | 690 | 0 |
| Engativá | 66.236 | 63.476 | 2.760 | 0 |
| Suba | 77.088 | 80.417 | 0 | -3.329 |
| Barrios Unidos | 12.714 | 11.543 | 1.171 | 0 |
| Teusaquillo | 3.620 | 3.229 | 391 | 0 |
| Los Mártires | 11.858 | 10.605 | 1.253 | 0 |
| Antonio Nariño | 10.179 | 10.063 | 116 | 0 |
| Puente Aranda | 25.595 | 21.619 | 3.976 | 0 |
| La Candelaria | 3.698 | 2.839 | 859 | 0 |
| Rafael Uribe Uribe | 61.999 | 57.110 | 4.889 | 0 |
| Ciudad Bolívar | 99.007 | 98.626 | 381 | 0 |
| Sumapaz | 1.650 | 862 | 788 | 0 |
| Total | 837.909 | 805.865 | 38.222 | -6.178 |

Fuente: Demanda - Sistema de inscripciones - SED y SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.
Oferta - SIMAT. Fecha de corte 31 de marzo de 2022.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

En el año 2022 el superávit del sector oficial ascendió a 38.222 cupos, y el déficit a 6.178 cupos, el balance arroja un resultado positivo de 32.044 cupos como superávit total. Las localidades de Suba y Bosa son las únicas que registran déficit. De las 18 localidades con superávit, se destacan San Cristóbal con 7.835 (20,5%) Usme con 7.295 (19,1%) y Rafael Uribe Uribe con 4.889 (12,8%) cupos. La oferta de cupos del sector oficial en la ciudad corresponde al 71,9% de la Población en Edad Escolar, mientras que la demanda fue de 69,2%.

De otra parte, si se tienen en cuenta las consideraciones establecidas en el estudio de insuficiencia y limitaciones -EIL- elaborado en 2022 para 2023, *"…se identifica que Suba es la localidad con mayor faltante de cupos (15.702), presentando el mismo comportamiento en los cuatro niveles educativos, mientras que la localidad de San Cristóbal refleja la mayor cantidad de cupos disponibles (-6.895*)".

El comportamiento de este indicador por UPZ muestra que, en Tibabuyes, El Rincón, Suba, Restrepo, Patio Bonito se observa el mayor faltante de cupos; mientras que por el contrario en Kennedy Central, Garcés Navas, Los Libertadores, Venecia y Quiroga la oferta presenta mayores diferencias en con respecto a la demanda.

La Tabla 28 registra las UPZ que, de acuerdo con el EIL, presentan el mayor déficit; y en las que, a pesar de que la SED ha implementado alternativas como los beneficios de movilidad, para mitigar el déficit que se presenta en atención a la población regular, ha

visto la necesidad de recurrir a la contratación del sector no oficial en algunas de ellas conforme a lo establecido. en el artículo 2.3.1.3.1.4. del Capítulo 3, del Título 1, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1075 de 2015.

**Tabla 70. UPZ con mayor déficit en el sector oficial en el año 2022**

| UPZ | Nombre de UPZ | Preescolar | Primaria | Secundaria | Media | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 71 | Tibabuyes | -1.372 | -2.937 | -1.868 | -1.038 | -7.215 |
| 28 | El Rincón | -2.015 | -2.442 | -1.230 | 16 | -5.671 |
| 27 | Suba | -697 | -1.922 | -1.177 | -11 | -3.807 |
| 38 | Restrepo | -777 | -50 | -782 | -91 | -1.700 |
| 72 | Bolivia | -102 | -254 | -862 | -409 | -1.627 |
| 84 | Bosa Occidental | -648 | -733 | -507 | 270 | -1.618 |
| 82 | Patio Bonito | -857 | -821 | -136 | 199 | -1.615 |
| 74 | Engativá | -303 | -546 | -622 | -111 | -1.582 |
| 65 | Arborizadora | -355 | -617 | -337 | -51 | -1.360 |
| 69 | Ismael Perdomo | -784 | -545 | -296 | 350 | -1.275 |
| 112 | Granjas de Techo | -288 | -572 | -339 | -57 | -1.256 |

Fuentes: Anexo 8A con proyección de cupos año 2023; cupos en sedes arrendadas y demanda sector oficial con corte 31/03/2022.
Nota: No se tiene en cuenta los grados de aceleración y educación para adultos, ni información sobre UPR de la ciudad

Finalmente, la construcción de indicador de insuficiencia permite la clasificación de las UPZ en 6 categorías:

1. Muy Insuficiente
2. Insuficiente
3. Insuficiencia Media
4. Suficiencia Leve
5. Suficiencia Media
6. Suficiente
7. Muy Suficiente

Se debe tener en cuenta que la insuficiencia educativa se define como la combinación de las variables simples: oferta oficial, demanda oficial, matrícula, rutas y subsidios de transporte del sector oficial y población en edad escolar. Estas variables se utilizan para la creación de variables compuestas como: déficit/superávit, movilidad y población atendida en otras UPZ. A su vez, estas variables compuestas permiten caracterizar la insuficiencia educativa. La necesidad de construir un índice único que resumiera dicha insuficiencia exigió la utilización de técnicas estadísticas como el análisis de componentes principales (ACP)[40], metodología que permite resumir la información de todas las variables en una única variable.

A esta variable resumen se le denomina índice sintético, el cual es re-escalado para que su rango de valores se encuentre entre 0 y 1. Finalmente, se aplica otra metodología

[40] El Análisis de Componentes Principales (ACP) es una técnica estadística de síntesis de la información, o reducción de variables. Es decir, ante una data con muchas variables, el objetivo será reducirlas al menor número perdiendo la menor cantidad de información posible.

estadística denominada k-mean[41], para segmentar la variable y crear cortes para así obtener las 7 categorías que componen el estudio de insuficiencia educativa. Para el periodo 2022 - 2023, de las 112 UPZ, 1 se clasifica como Muy Insuficiente, 3 como Insuficiente, 16 con Insuficiencia media, 61 como Suficiencia leve, 20 como Suficiencia Media, 9 como Suficientes y 2 como Muy suficiente. El 17,86% de las UPZ presentan algún grado de insuficiencia, distribuidas de la siguiente manera:

**Tabla 71. UPZ clasificadas en Muy insuficientes, insuficiente e Insuficiencia Media**

| Categoría | Localidad | | UPZ | |
|---|---|---|---|---|
| 1 - Muy insuficiente | 11 | Suba | 71 | Tibabuyes |
| 2 - Insuficiente | 11 | Suba | 27 | Suba |
| | | | 28 | El Rincón |
| | 7 | Bosa | 84 | Bosa Occidental |
| 3 -Insuficiencia media | 1 | Usaquén | 9 | Verbenal |
| | | | 13 | Los Cedros |
| | 18 | Rafael Uribe | 55 | Diana Turbay |
| | 19 | Ciudad Bolívar | 65 | Arborizadora |
| | | | 69 | Ismael Perdomo |
| | | | 70 | Jerusalem |
| | 10 | Engativá | 73 | Garcés Navas |
| | | | 74 | Engativá |
| | 9 | Fontibón | 77 | Zona Franca |
| | 8 | Kennedy | 79 | Calandaima |
| | | | 80 | Corabastos |
| | | | 82 | Patio Bonito |
| | 7 | Bosa | 85 | Bosa Central |
| | | | 86 | El Porvenir |
| | | | 87 | Tintal Sur |
| | 9 | Fontibón | 112 | Granjas De Techo |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SED - Equipo de Gestión de la Información.

## 7.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit

La propuesta de estrategias específicas dirigidas a reducir el déficit o brecha identificado, se orientan al aumento de las oportunidades de acceso y permanencia de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en extra – edad, desde la educación inicial hasta la educación media, principalmente a través de intervenciones dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura educativa, incluidos los ambientes de aprendizaje óptimos para el siglo XXI, el mejoramiento de la movilidad escolar y la entrega de complementos dietarios para los estudiantes de la IED, así como, acciones para incidir en el cierre de las brechas de acceso y permanencia, que se manifiestan especialmente entre territorios (UPZ y

[41] K-means es un método de agrupamiento, que tiene como objetivo la partición de un conjunto de n observaciones en k grupos de tal manera que exista la mayor cantidad de homogeneidad entre los individuos que conforman el grupo y la mayor heterogeneidad entre los grupos.

segregación urbano rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.), a través de intervenciones de política pública, participativas y contextuales que, desde un enfoque diferencial, reduzcan las brechas educativas de las poblaciones vulnerables y diversas.

El artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007, a su vez modificado por el artículo 1º de la Ley 1294 de 2009, establece que:

> *"Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales".*

En el marco de la descentralización administrativa conforme a la Constitución Política y señalada en la Ley 715 de 2001, la SED han desarrollado estrategias para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo a toda la población en edad escolar. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados tendientes a garantizar el acceso y permanencia en los establecimientos educativos oficiales, se requiere contratar la prestación del servicio público educativo, acorde con lo establecido en el Decreto 1851 de 2015, por razones de insuficiencia en los establecimientos educativos oficiales del Distrito.

En ese sentido la construcción de la Política Pública de Educación generó una metodología de participación que contempló dos etapas que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto: I) Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses. Existen cuatro tipos de análisis para realizar: el análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa). II) La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. El Anexo 3 de la Política Pública de Educación expresa los puntos críticos identificados en un árbol de problemas, en las que se relacionan las causas y los efectos. Soporte de las estrategias dirigidas a reducir el déficit y la brecha del sector.

### 7.5.1. La propuesta de estrategias específicas dirigidas a reducir la brecha

Respecto a los aspectos poblacionales y el cierre de brechas, se desarrollarán acciones afirmativas orientadas a la vinculación y acompañamiento en el sistema educativo de poblaciones vulnerables rurales y urbanas que tienen mayor riesgo de deserción escolar, y de población diversa, en especial víctima de conflicto, con discapacidad y grupos

étnicos. Se implementará la atención con modelos y estrategias educativas flexibles que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. De igual forma, para los estudiantes con discapacidad se dará continuidad al esquema metodológico de las valoraciones psico-pedagógicas estandarizado e integral con los aspectos fundamentales para tener un perfil previo de los niños, niñas y jóvenes que solicitan ingreso en el sistema educativo oficial que permita establecer la oferta escolar más adecuada y los apoyos y ajustes razonables necesarios para el proceso educativo, de manera que los docentes de apoyo y de aula cuentan con insumos para la realización de los Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR), en cumplimiento de las premisas establecidas en los lineamientos de la política de educación inclusiva con la que cuenta la SED.

Para la vigencia 2022, se identifican insuficiencias para las cuales es necesario recurrir a la contratación del servicio público educativo y garantizar con esta estrategia:

- Continuidad de la población escolar regular ubicada en Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que continúan identificadas como deficitarias.
- Continuidad de la población con discapacidad y la atención de grupos étnicos, población en extra-edad para ser atendido con modelos y estrategias educativas flexibles, entre otras.
- Atención de la población escolar mediante la administración del servicio educativo para asegurar la continuidad de población atendida en las 35 infraestructuras educativas previstas para operar bajo esta modalidad.

Complementario a lo anterior, la SED seguirá implementando estrategias orientadas al fortalecimiento del sistema educativo oficial y a garantizar el acceso de los niños, niñas y jóvenes, tales como: i) Construcción de establecimientos educativos; ii) Ampliación y mejoramiento de infraestructura; iii) Optimización de capacidad instalada; iv) Gestión de arrendamientos para la prestación del servicio educativo, v) Promoción del Programa de Movilidad Escolar, vi) Implementación del Programa de Alimentación escolar, entre otros. De igual forma, se realizarán acciones orientadas a fortalecer la educación de personas adultas con una oferta educativa que responda de manera pertinente a sus necesidades. También se consolidarán estrategias de atención educativa diversa e intercultural para grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, gitanos, raizales y palenqueros), víctimas del conflicto armado y población rural. En ese sentido y de manera especial, para la población Rrom o gitana se requiere garantizar una atención pertinente y diferencial a través de la prestación del servicio educativo, con una metodología que reconozca la dinámica cultural propia del pueblo gitano, especialmente frente al manejo de horarios y hábitos de estudio, fortalecimiento de la lengua romaní, tradiciones y costumbres de la comunidad de manera concertada con la Kumpania Gitana de Bogotá y en cumplimiento con el Plan Integral de Acciones Afirmativas y lo dispuesto en el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital.

Sumado a lo anterior, se tiene previsto desarrollar acciones orientadas a fortalecer la permanencia de los estudiantes, entre las que se incluye, alimentación escolar y estilos de vida saludable con el desarrollo de un conjunto articulado de estrategias orientadas a contribuir con el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en

el marco de las políticas nacionales y distritales, Movilidad Escolar a través de diversas modalidades como Rutas Escolares, Subsidios de Transporte, Al Colegio en Bici con dotación a las IED de bicicletas y kit, y Ciempiés, así como, entrega de dispositivos de acceso y conectividad para contribuir al cierre de brechas digitales. De igual manera, para lograr cerrar cada vez más la brecha educativa entre los colegios urbanos y rurales del distrito, se continuará con la ejecución de los seis lineamientos de la Política Educativa Rural con el objetivo de garantizar una propuesta educativa integral para la zona rural de Bogotá, que involucre programas y estrategias conexas que faciliten en gran medida, la disminución de la segregación urbana rural y propender por avanzar en trayectorias educativas completas de los estudiantes que residen en la zona rural.

Son estrategias del sector:

***Estrategia 1*** - Acceso, permanencia para todos y todas desde la educación inicial hasta la educación media: Garantías para el acceso de todas y todos los estudiantes, preferiblemente en jornada única, la permanencia y promoción en entornos educativos seguros. Su buscará garantizar el acceso y la permanencia desde la educación inicial hasta el final de la educación media, su seguimiento, acompañamiento y evaluación. La implementación de la jornada única es una estrategia que se ha venido desarrollando en el país; algunos estudios han evidenciado que las jornadas únicas aumentan la calidad en la educación, reducen la exposición a factores como los embarazos en adolescentes, las pandillas y los grupos criminales, lo cuales repercuten en los procesos de aprobación escolar. Esta nueva postura coincide con la jornada única, que se ha venido implementando en Bogotá desde el año 2012, por lo que la SED ha apuntado a transformar los contenidos del aprendizaje. No obstante, esto ha llevado a reformas en algunos de los elementos del modelo escolar dentro los que se encuentra la infraestructura física.

***Estrategia 2****:* Desarrollo profesional y reconocimiento a docentes y directivos docentes: Fortalecer el desarrollo profesional y reconocimiento de docentes y directivos docentes de Bogotá posibilitando el mejoramiento continuo de su práctica y su relación pertinente con la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

***Estrategia 3****:* Organización y fortalecimiento de la gestión institucional: Se intervendrá para transformar el ciclo de la política educativa mediante la reorganización institucional, el fortalecimiento de la gestión en los tres niveles de operación de la SED y mayor articulación entre estos para garantizar estructuras de gestión eficaces y eficientes que permitan las transformaciones pedagógicas necesarias para aumentar la efectividad de los resultados de aprendizaje y de trayectorias completas. Por último, pero no menos importante, el mejoramiento de los entornos escolares educativos protectores, confiables y seguros y la participación de los colegios en esta apuesta, requerirá de la activa articulación interinstitucional, en virtud de los establecido en el acuerdo 832 de 2022. Dado que, las realidades territoriales de Bogotá suponen un desafío en el relacionamiento entre las instituciones educativas y sus entornos, particularmente porque persisten factores de riesgo de orden social y físico-espacial que facilitan conductas contrarias a la convivencia y a la seguridad asociadas a: venta y consumo de SPA, hurtos, riñas, tráfico

de armas, explotación sexual y comercial de NNA (niños, niñas y adolescentes), entre otros.

En conclusión, en el corto plazo el sector educativo continuará presentando insuficiencia en su capacidad oficial para garantizar la atención de las siguientes poblaciones que atenderá mediante la estrategia de contratación de prestación del servicio educativo[2]:

a. Población escolar regular. Con la contratación del servicio educativo se mantendrá la atención educativa de los estudiantes actualmente matriculados en establecimientos educativos no oficiales a través de los cuales se presta el servicio educativo contratado, ubicados en zonas que continúen siendo deficitarias de oferta oficial y que cumplan con estándares de calidad y jornada única, previstos en la normatividad nacional (Decreto Nacional 1075 de 2015). La SED una vez identificadas las UPZ donde continúa existiendo insuficiencia educativa para 2023, realiza el cruce entre estas UPZ con aquellas en las cuales para 2022 se viene atendiendo población escolar regular a través de la contratación de prestación del servicio público educativo. Lo anterior, con el fin de determinar en dónde se requiere seguir garantizando la continuidad del servicio educativo para la población escolar regular que actualmente está siendo atendida a través de esta estrategia. De acuerdo con lo anterior, se justifica la contratación de prestación del servicio público educativo, en las siguientes UPZ del Distrito de Bogotá que continúan siendo deficitarias para 2023:

**Tabla 72. contratación de prestación del servicio público educativo por UPZ**

| LOCALIDAD | UPZ |
|---|---|
| Bosa | Bosa Central |
| Kennedy | Patio Bonito |
| Suba | El Rincón |
| | Tibabuyes |
| Ciudad Bolívar | Arborizadora |
| | Jerusalén |

Fuente: OAP-SED Archivo oferta vs demanda 2022

La Dirección de Cobertura a través de la modalidad de contratación de prestación de servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales ubicados en las UPZ relacionadas en la tabla anterior, proyecta atender hasta 461 estudiantes de población escolar regular, teniendo en cuenta que la población que está siendo atendida actualmente mediante esta modalidad es de 964 estudiantes, en los establecimientos de propiedad de personas jurídicas habilitadas dentro del Banco de Oferentes 2022 - 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2522 de 2021 y adelantando la disminución gradual de la contratación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.1.4 del Decreto Nacional 1851 de 2015, el cual establece lo siguiente:

> *"Artículo 2.3.1.3.1.4. Principios. Además de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 y en las leyes que orientan la función administrativa y la contratación pública, las actuaciones de las entidades territoriales en materia de contratación del servicio público educativo se regirán por los siguientes principios: (…) Reducción Progresiva. La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten las entidades territoriales certificadas, tendientes a superar las razones que*

*dieron lugar a la insuficiencia o a las limitaciones para la atención y prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción"*.

b. Población vulnerable y diversa, en especial población con discapacidad. Es necesario precisar que la SED cuenta con oferta educativa oficial para la atención de la población con discapacidad, se han podido identificar condiciones frente a las cuales se cuenta con restricciones en la oferta, tal es el caso de la población con discapacidad[3] intelectual, visual, auditiva, mental psicosocial, múltiple, física y con sordoceguera. Condiciones para las cuales se requiere contar con una oferta educativa pertinente y oportuna que permita garantizar los apoyos y ajustes razonables, para garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo oficial de esta población sin tener en cuenta su lugar de ubicación; es decir no es aplicable el concepto de Unidad de Planeamiento Zonal Deficitaria. Esta población presenta características físicas, psíquicas, emocionales, cognitivas, motoras, entre otras, que impactan su desempeño en el contexto escolar, debido a las barreras culturales, físicas, comunicativas o sociales de dicho entorno.

En la vigencia 2022 se están atendiendo 725 estudiantes con discapacidad mediante la estrategia de prestación del servicio educativo, a través de las personas jurídicas propietarias de los establecimientos educativos no oficiales habilitados dentro del Banco de Oferentes 2022 – 2024 y aquellos que se contrataron en el marco del Estatuto General de Contratación Pública y la Circular No.066 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Para la vigencia 2023 se garantizará la continuidad de 691 estudiantes con discapacidad. Vale la pena precisar que, la disminución de la población entre vigencias corresponde a los estudiantes que se gradúan. Finalmente, respecto a la población nueva con discapacidad que solicite cupo ante la SED, se realizará la asignación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1421 de 2017 y el esquema técnico de valoraciones pedagógicas establecido por la SED.

### 7.5.2. La propuesta de estrategias específicas dirigidas a reducir el déficit

Como parte de las estrategias asociadas con los espacios físicos, se avanzará en implementar el plan de infraestructura que se planteé para el sistema del cuidado "(…) *con dotaciones para constituir ambientes de aprendizaje que atiendan las demandas actuales, reconociendo las necesidades diferenciales de cada nivel educativo, principalmente en la educación inicial y la media y los requerimientos para garantizar una educación integral. En estos nuevos proyectos de infraestructura educativa se dará un mayor énfasis en el desarrollo integral de la primera infancia, la jornada única, la educación inclusiva, la cobertura en las zonas deficitarias y la transformación pedagógica con espacios de aprendizaje colaborativo y dotaciones pertinentes, buscando de esta manera priorizar. Espacios diseñados para la trayectoria completa: espacios de aprendizaje para los más pequeños y herramientas para la articulación con la Educación Superior. Estas infraestructuras cubren ciclos educativos completos de manera integral y autónoma de acuerdo con los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, que permitan garantizar la respectiva capacidad instalada*. (…)"

• Espacios para la jornada única, con espacios para la formación integral (espacios de danza, música, deportes, etc.) y con las respectivas áreas de apoyo, como el comedor escolar.
• Diseño innovador para los nuevos retos del aprendizaje. Innovación tecnológica y uso de nuevos apoyos tecnológicos para el aprendizaje.
• Diseños verdes y sostenibles, promoviendo la eco sostenibilidad. Eficiencia energética, iluminación sostenible, eficiencia en el manejo de agua y gestión de residuos.
• Colegios más cercanos integrados a otros equipamientos- Sistema Distrital del Cuidado.

En dicho marco, la estrategia de infraestructura educativa contribuirá a cerrar las brechas, brindando espacios para las trayectorias educativas completas (desde la primera infancia y en articulación con la Educación Superior), la formación integral y con diseños del Siglo XXI, con ambientes sostenibles, inclusivos y que contribuyan a la transformación pedagógica, así:

***Estrategia 1***: Oferta de educación inicial articulada y de calidad: Garantizar las condiciones de calidad de la educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia en los colegios y jardines infantiles públicos y privados mediante una oferta articulada en Bogotá.

***Estrategia 2:*** Acceso, permanencia y pertinencia en la educación post media: Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que promueva oportunidades de inclusión social, productiva y de acceso a la educación post media vinculando sus intereses, necesidades y expectativas, así como las del contexto del Distrito.

***Estrategia 3***: Integralidad en la formación: Se propone aumentar la oferta de formación de calidad, entendida como integral, pertinente, relevante, incluyente y participativa, fomentando altas expectativas en los estudiantes, la excelencia, capacidades ciudadanas y socioemocionales, aprendizaje de otras lenguas y exploración de sus intereses y talentos para la construcción de trayectorias de vida diversas e incidentes.

***Estrategia 4:*** Educación media pertinente y significativa que responda a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes y su contexto: Ofrecer a las y los adolescentes y jóvenes una educación media que promueva oportunidades de inclusión social, productiva y de acceso a la educación post media vinculando sus intereses, necesidades y expectativas, así como las del contexto del Distrito.

***Estrategia 5:*** Investigación e innovación educativa y pedagógica. Se propone aumentar las capacidades del sistema educativo y su relacionamiento con actores estratégicos de Bogotá, para la investigación, la innovación y el uso y apropiación social del conocimiento, impactando de manera positiva los procesos de aprendizaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la gestión de las instituciones educativas. (…)”

En conclusión, en el corto plazo para garantizar la reducción del déficit se plantea:

a. Atención educativa mediante la administración del servicio educativo. El actual Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, contempla en la meta “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”, en el proyecto 7624 “Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá”, como una de las metas del proyecto “35 colegios públicos que prestan el servicio educativo en la modalidad de administración”; como una de las estrategias para cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.

Una de las acciones para desarrollar dicho proyecto es fomentar las buenas prácticas de administración del servicio, considerando que los colegios en administración del servicio educativo (antes denominados en concesión) demostraron excelentes resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar, que garantiza la sostenibilidad de los colegios que venían en dicho esquema. Las IED en administración de este servicio, son colegios públicos, con infraestructura y dotación oficial, que, conforme a los respectivos contratos firmados desde 2016 y 2018, pretenden consolidar experiencias de innovación en el campo educativo público, que le permitan relacionarse con las otras instituciones oficiales del Distrito y coadyuvar al intercambio de buenas prácticas para el mejoramiento de la permanencia y la calidad educativa en la ciudad.

Actualmente, acorde con la aprobación del Concejo de Bogotá realizada en el 2016 (Acuerdo 647 de 2016) para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2017 a 2026, la Administración garantizó la sostenibilidad de dicha estrategia para 22 infraestructuras que venían en concesión (hoy en administración). En dicho marco, la SED suscribió en 2016 22 contratos de administración del servicio educativo, con una vigencia de 10 años. El listado de las IED que actualmente operan en administración del servicio educativo y la información básica de los respectivos contratos se presenta a continuación:

**Tabla 73. Contratos de administración del servicio educativo 2017 – 2027**

| No. Contrato | Nombre del contratista | Institución Educativa | Fecha acta de inicio | Fecha prevista de terminación |
|---|---|---|---|---|
| 4139 | Consorcio Salesianos | Colegio San José (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4140 | Consorcio Salesianos | Colegio Estrellita (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4141 | Consorcio Salesianos | Colegio Bilbao (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4142 | Consorcio Salesianos | Colegio Chuniza (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4143 | Fundación Gimnasio Moderno | Colegio Gimnasio Sabio Caldas | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4144 | Corporación Educativa Minuto de Dios "CEMID" | Colegio Nueva Roma (IED) | 05/01/2017 | 04/01/2027 |
| 4145 | Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas | Colegio Juan Luis Londoño (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4146 | Unión Temporal Calasanz | Buenavista (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4147 | Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría | Colegio San Ignacio (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4148 | Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría | Colegio José María Velaz (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4149 | Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría | Colegio Las Mercedes (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4150 | Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría | Colegio Torquigua (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4151 | Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría | Colegio San Vicente (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4152 | Comunidad De Hermanos Maristas De La Enseñanza | Los Naranjos (IED) | 05/01/2017 | 04/01/2027 |
| 4153 | Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza | La Esperanza (IED) | 05/01/2017 | 04/01/2027 |
| 4154 | Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa | Colegio Argelia (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4155 | Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa | Colegio Santiago De Las Atalayas (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4156 | Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa | Colegio Miravalle (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4157 | Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa | Colegio La Giralda (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4158 | Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa | Colegio Jaime Hernando Garzón (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4159 | Caja de Compensación Familiar - Cafam | Colegio Santa Lucía (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |
| 4160 | Caja de Compensación Familiar - Cafam | Colegio Bellavista (IED) | 06/01/2017 | 05/01/2027 |

Fuente: Dirección de Cobertura a partir de contratos de administración

Adicionalmente, mediante Acuerdo Distrital 711 de 2018, el Concejo de Bogotá autorizó la celebración de 13 Contratos de Administración del Servicio Educativo por 10 años para el período 2019 -2028, para la operación de trece (13) nuevas IED, en los colegios denominados: El Ensueño, El Nogal, Ángela Restrepo Moreno (antes Sierra Morena Curva), Laurel de Cera, Parques de Bogotá, Soledad Acosta de Samper, Jorge Isaacs, Rogelio Salmona, Emma Reyes (antes Ciudad de Techo I), Las Margaritas, Bicentenario de la Independencia, Jose Eustasio Rivera y Ciudad Chengdú. Estas 13 Instituciones Educativas nuevas que operan en administración del servicio educativo y la información básica de los respectivos contratos se presenta a continuación:

**Tabla 74. Contratos de administración del servicio educativo 2019 – 2029**

| No. | Contrato | Nombre del contratista | Institución Educativa | Fecha prevista de terminación | Acta inicio del contrato de operación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 684750 | Unión Temporal - Alianza Educativa | Jorge Isaacs | 25/01/2029 | 25/01/2019 |
| 2 | 684752 | Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas | Rogelio Salmona | 21/02/2029 | 22/02/2019 |
| 3 | 684755 | Comunidad Hijas de María Auxiliadora | Ángela Restrepo (antes Sierra Morena Curva) | 31/12/2028 | 4/12/2019 |
| 4 | 684756 | Comunidad Hnos. Maristas de la Enseñanza | Bicentenario de La Independencia (San José de Maryland) | 31/12/2028 | 9/01/2019 |
| 5 | 684758 | Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas | José Eustasio Rivera (Metrovivienda) | 31/12/2028 | 8/11/2019 |
| 6 | 685050 | Alianza Educativa | El Nogal (Sierra Morena Parque) | 31/12/2028 | 20/12/2019 |
| 7 | 685051 | Unión Temporal - Alianza Educativa | Ciudad De Chengdú (Bolonia) | 31/12/2028 | 20/12/2019 |
| 8 | 685232 | Comunidad Hnos. Maristas de la Enseñanza | Colegios Soledad Acosta de Samper | 15/01/2029 | 16/01/2019 |
| 9 | 685235 | Comunidad Hijas de María Auxiliadora | Emma Reyes (antes Ciudad de Techo) | 31/12/2028 | 5/12/2019 |
| 10 | 685249 | Unión Temporal - Alianza Educativa | Las Margaritas | 27/02/2029 | 28/02/2019 |
| 11 | 685252 | Unión Temporal - Alianza Educativa | Parques de Bogotá (Campo Verde 2) | 31/12/2028 | 20/12/2019 |
| 12 | 685405 | Comunidad Hijas de María Auxiliadora | El Ensueño | 25/01/2029 | 25/01/2019 |
| 13 | 685412 | Unión Temporal - Alianza Educativa | Laurel de Cera (Campo Verde 1) | 31/12/2028 | 20/12/2019 |

Fuente: Dirección de Cobertura a partir de contratos de administración

La operación de los 35 Colegios en Administración del Servicio Educativo a corte oficial 31 de marzo de 2022 registró una matrícula de 39.078.

b. Atención educativa mediante contratación de la prestación del servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales. Conforme a lo previsto en la normatividad nacional vigente (Decreto 1851 de 2015), se continuará con la disminución gradual de la contratación de la prestación del servicio con personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales. El siguiente ejercicio calcula el comportamiento de la contratación de la prestación del servicio educativo para la atención de la población en establecimientos educativos no oficiales para las próximas vigencias, a través de los cuales se garantiza la continuidad de población escolar regular y población escolar con discapacidad, adicionalmente se incluyen estudiantes por fallos de tutela a través de los cuales se ordena la atención educativa mediante esta estrategia. La proyección de esta matrícula se realizó por separado para cada tipo de población atendida. Esta proyección se realiza teniendo en cuenta la población inicial que hace parte de la estrategia, la respectiva graduación anual de estudiantes y una proyección de población retirada/trasladada, conservando la respectiva tendencia de los últimos años. Cabe resaltar que la proyección se puede ver afectada por la verificación del mantenimiento de requisitos establecidos en el Banco de Oferentes 2022 – 2024 y la verificación del funcionamiento de los establecimientos educativos no oficiales que atienden población de acuerdo con lo establecido en la Circular 66 de 2015 expedida por el MEN, procesos realizados por la Dirección de Cobertura.

**Tabla 75. Proyección contratación de prestación del servicio educativo**

| AÑO | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|
| Matrícula contratada | 3.420* | 1.673** | 1.186*** | 794*** | 727*** |
| Disminución anual | | 1.731 | 503 | 392 | 67 |

Fuente: Cálculos propios Dir. Cobertura – Secretaría de Educación del Distrito. 2022
*Estudiantes - Anexo 1 Colegios Prestación del Servicio Educativo. ** Población beneficiaria tomando como base los resultados de la verificación 2do pago en la vigencia 2022. *** Población proyectada de la vigencia anterior menos la población grado 11 que se gradúa, continuidades.

## 7.6. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género

La Política Pública de Educación de Bogotá 2022 - 2038 contempla enfoques para recoger la diversidad de las poblaciones que convergen en la ciudad, asegurando una atención integral de acuerdo con sus necesidades y garantizando de manera particular el derecho a la educación. Los diversos enfoques permiten visibilizar las desigualdades existentes. Los enfoques de derechos humanos, de género, poblacional, territorial, ambiental y de paz son fundamentales para entender y garantizar el derecho a una educación integral, que priorice la disponibilidad, el acceso, la calidad, la permanencia y la pertinencia en el marco de los derechos fundamentales acordados en la Constitución Política de Colombia. Para abordar estas distintas perspectivas, reconociendo que en la universalización del derecho a la educación inciden estrategias relacionadas con el

espacio, y otras con la población, en este factor se definieron diversas intervenciones que apuntan a abordar cada uno de estos elementos que afectan la cobertura educativa.

### 7.6.1. Enfoque de cuidado

El enfoque del cuidado busca la garantía de los derechos de las personas que dedican su vida a las labores del cuidado, a través del Sistema Distrital de Cuidado -SIDICU-, mediante el cual se generan acciones de formación, esparcimiento y duplas del cuidado con el fin de que esta población pueda liberar tiempo y dedicarlo a la oferta de servicios, esto con el objetivo de reconocer, redistribuir y reducir sus jornadas y fortalecer herramientas que mejoren su calidad de vida. Estos servicios deberían estar dispuestos desde la lógica de la garantía básica de los derechos de las poblaciones. Los significados alrededor del cuidado para los diferentes grupos de cuidadoras tienen varios elementos o nociones compartidas sobre lo que significa cuidar. Lo que es diverso entre las mujeres cuidadoras son los tipos de cuidados que brindan y las personas receptoras de estos servicios, incluidos los cuidados a animales y agropecuarios. Sobre las percepciones y emociones que giran en torno a lo que significa cuidar, afloraron discursos contrapuestos y sensaciones encontradas. El amor, el afecto, el cariño y la incondicionalidad son valores y sentimientos que engloban los motivos por los que realizan las labores de cuidado. Sin embargo, estos sentimientos coexisten con otros estados emocionales como la paciencia, la tristeza, el abandono propio, el cansancio y la frustración por la imposibilidad de dedicar su tiempo a otras actividades.

El reto en la consolidación de los sistemas de cuidado tiene que ver con la inclusión de acciones del Estado, de las comunidades y de la sociedad en general para visibilizar e incluir a quien necesita cuidado y a su cuidadora, y así redistribuir esa labor.

Dentro de la apuesta política por una sociedad del cuidado, se hace referencia al “marco de las 3R: Reconocer, Redistribuir, Reducir propuesto por la economista feminista, Diane Elson, en 2007, para identificar la necesidad de incorporarlo en el sistema de cuidado:

- El reconocimiento es la referencia a la medición, valoración y difusión del trabajo de cuidado no remunerado; su incidencia política para su desarrollo por las instancias gubernamentales en procesos de concertación con los otros agentes, mercado, hogares, sociedad civil. En su proceso abre los espacios para cuestionar relaciones de poder, normas y estereotipos de género (Elson, 2017).
- La redistribución: plantea la necesidad de balancear las responsabilidades, según competencias, de los agentes que deben proveer los servicios de cuidado, como son el Estado, el mercado, los hogares y las organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, la sociedad ha delegado gran parte de este trabajo a los hogares y en su interior a las mujeres, por lo cual se plantea la necesidad de “desfamiliarizar” y “despatriarcalizar” estos cuidados. La paridad y corresponsabilidad de su provisión es la estrategia fundamental (Elson, 2017).
- La reducción, en cuanto al alivio en tiempo y carga, en varias oportunidades penoso y difícil, mediante servicios sociales básicos, infraestructura, educación, tecnología avanzada y adecuada. Ejemplos: establecimiento de servicios públicos que cubran a los hogares de energía, acueducto y saneamiento, vivienda, vías,

transporte y dotación comunitaria de fácil acceso. Oportunidades de estudio que aporten en la educación permanente (Elson, 2017).

En este orden de ideas, otro acto político, al igual que el cuidado, es la educación. Es por ello por lo que una educación que opte por una transformación del mundo va de la mano con los sistemas de cuidado y la dignificación de la vida, el reconocimiento de saberes, la sostenibilidad de la vida y la corresponsabilidad social con las cuidadoras y los cuidadores, garantizando una restitución del derecho a la educación. Es aquí cuando cobra importancia la educación basada en las Estrategias Educativas Flexibles (EEF), que son una apuesta estratégica de la Secretaría de Educación del Distrito para incluir poblaciones de especial protección constitucional, a las cuales no se le ha garantizado el derecho a la educación, debido a condiciones diversas de vulnerabilidad. Las EEF se concretan en acciones que se ajustan a las características y necesidades de las poblaciones a las cuales se les oferta el servicio educativo. Su objetivo principal es "restituir el derecho fundamental de la educación a la población vulnerable y de especial protección constitucional que por diferentes situaciones se encuentra por fuera del sistema educativo oficial" (Secretaría de Educación del Distrito, 2019, p. 1). Además, las EEF responden a los principios de flexibilidad y pertinencia y se plantean desde un enfoque diferencial. Debe mencionarse que existen actualmente numerosas estrategias educativas flexibles que dan respuesta a necesidades coyunturales en el proceso educativo (Ministerio de Educación Nacional, 2010, pp. 12-13).

### 7.6.2. Enfoque diferencial

En el plan educativo de transversalización de la igualdad de género -PETIG, dicho enfoque es una apuesta política que promueve un escenario de reconocimiento de la diversidad e inclusión de quienes han sido invisibilizados y excluidos en la sociedad por su origen o condiciones étnico-raciales, situación de discapacidad, identidades sexuales y de género, situación de clase, relación con el conflicto armado o por su lugar en los entornos laborales, entre otras razones. Asumir a las mujeres indígenas, afrocolombianas, niñas, jóvenes, en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, LBTI, entre otras, en los colegios, en su identidad particular, con demandas y propuestas diferenciadas, reconociendo las discriminaciones que recaen sobre ellas, es una forma de no reproducir la discriminación en el desarrollo del PETIG. Este Plan otorga visibilidad a quienes han sido excluidas por el hecho de ser mujeres, pobres, afros, indígenas, jóvenes o víctimas, posicionándolas en todas las acciones como sujetas de derechos en los escenarios públicos y privados.

Los enfoques diferenciales permiten, por un lado, reconocer, identificar, analizar y comprender las diferencias como parte de la cotidianidad, y por el otro, asumir posturas políticas y sociales para transformar contextos de desigualdad y exclusión, atendiendo a categorías y formas de comprender el mundo en relación con el género, la identidad sexual, etnia, ciclos de Enfoque Diferencial por Orientación Sexual e Identidad de Género, vida y capacidades diversas, entre otras. La incorporación de estos enfoques implica la puesta en marcha de acciones diferenciadas para garantizar el ejercicio de los derechos de los grupos poblacionales que histórica y sistemáticamente han sido vulnerados y

excluidos. Es primordial que a través de la educación se genere el desarrollo de una convivencia basada en la autonomía, la libertad y el reconocimiento de todas las personas, como fundamento del respeto a las múltiples formas de ser y de vivir, para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

### 7.6.3. Enfoque poblacional

De acuerdo con el documento denominado "Estándares estadísticos para la incorporación del enfoque poblacional-diferencial e interseccional en la producción y difusión de las estadísticas del Distrito Capital", realizado por la Secretaría de Planeación Distrital, se brindan orientaciones sobre la transversalización de los enfoques; se indica que, en cuanto al enfoque poblacional- diferencial se requiere la identificación, caracterización, análisis y comparabilidad de la población a partir de diferentes dominios de estudio, subpoblaciones o categorías de análisis: Grupo etario; Discapacidad; Pertenencia a un grupo étnico; Género e identidad sexual; y Víctimas del conflicto armado. El objetivo de la medición del enfoque poblacional diferencial, asociado a los ciclos vitales, es particularizar la población de los grupos de edades especiales de protección según la Ley, que presentan necesidades específicas, mayor vulnerabilidad ante las situaciones que atentan contra su integridad, el libre ejercicio de sus derechos y su inclusión social, para que de esta manera se totalice y/o identifique la población objeto de atención en los programas y políticas en el Distrito para cada grupo.

### 7.6.4. Enfoque de género

Desde el sector de educación se identifica como marco de referencia teórico y metodológico, que permite ver la realidad desde las particularidades individuales y colectivas que se crean a partir de las diferencias de género, de acuerdo con cada sociedad. El enfoque de género es una apuesta política y una herramienta analítica que tiene como principal objetivo la eliminación del sexismo en las relaciones sociales. En este sentido, el orden sexista establece jerarquías y obstáculos, impone la diferencia sexual y naturaliza el orden desigual entre hombres y mujeres. Una perspectiva transformadora del orden sexista requiere de acciones políticas, pedagógicas y sociales que permitan conocer cómo se producen las desigualdades de género y emprender acciones para erradicar las prácticas que reproducen la dominación masculina. El plan educativo de transversalización de la igualdad de género -PETIG, apunta a visibilizar las diferencias dentro del sector educativo, que se transforman en desigualdades sociales y destacar los mecanismos culturales y estructuras sociales que operan en su mantenimiento y transmisión a lo largo de la historia. Un enfoque de género como apuesta ética que se fundamenta en el valor de la igualdad y la no discriminación, como condición indispensable para la construcción de una democracia centrada en los seres humanos. Asume y ratifica que los derechos humanos de las mujeres son universales, indivisibles e interdependientes y que son efectivos, al ser iguales a los hombres. En síntesis, el enfoque de género va más allá de la inclusión de las mujeres y busca erradicar el sexismo de los espacios educativos. Lo anterior, supone ejercicios analíticos y construcción de estrategias políticas y pedagógicas para erradicar las expectativas normativas de género

que promueven jerarquías y coaccionan la libertad y el cuerpo de todas las personas que conforman la comunidad escolar.

### 7.7. Metas propuestas por el sector

Para asegurar la sostenibilidad del Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, y lograr los impactos sociales deseados se adopta el siguiente escenario factible de ejecución y cumplimiento, definiendo las fases, las metas físicas y la población beneficiaria, la Secretaria de Educación Distrital se armoniza con el marco de la política territorial Distrital Decreto 555 de 2021 Plan de ordenamiento Territorial "Reverdecer de Bogotá" a través del artículo 558 "*Programas para la Vitalidad y el Cuidado". (Art 558 Del Decreto 555).* Las metas de educación asociadas al Subprograma de promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado:

> *"Consolidación de una red de nodos de equipamientos urbanos para promover mayor cobertura de prestación de servicios sociales para el cuidado con criterios de multifuncionalidad. Busca además el aprovechamiento de suelo para lo optimización e hibridación de servicios sociales en equipamientos. Pretende la territorialización del cuidado a partir de la localización de equipamientos de proximidad que contribuyan a equilibrar la localización de servicios sociales en suelo urbano"*

- *20 equipamientos nuevos, reforzados o restituidos durante la vigencia del POT*
- *60 equipamientos educativos nuevos, durante la vigencia del POT*
- *100 equipamientos educativos existentes proyectados para la articulación con educación superior*
- *Participación manzanas del cuidado (5) UPL .*

**Ilustración 104. Localización METAS POT**

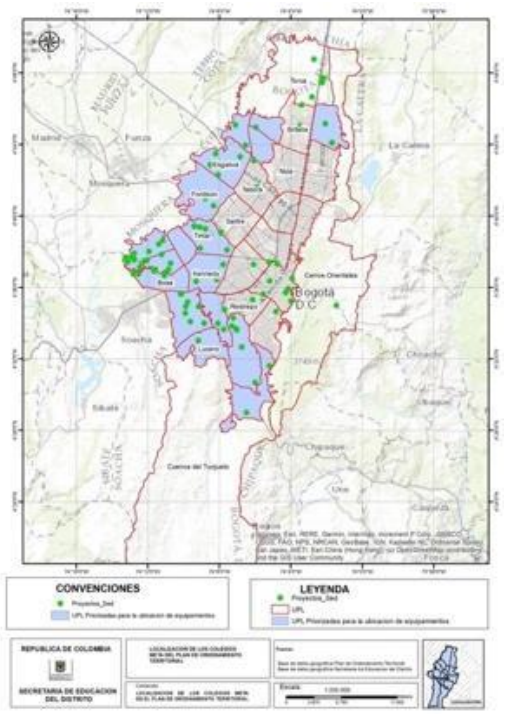


Fuente: SED (2023).

La metodología para la prospectiva de metas se realiza tomando como base el Déficit de Jornada Única, más los datos de capacidad de potencial normativo por UPL, indicado por la Secretaría Distrital de Planeación para la proyección del Plan, queda faltando generar las proyecciones a 30 años por UPL; para la realización de los objetivos y metas trazados por el Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, se adoptan los siguientes proyectos de Nuevos, reforzados, restituidos de infraestructura educativa en el Distrito Capital, los cuales se ejecutarán durante la vigencia del Plan en plazos de corto, mediano y largo.

### 7.7.1. Construcción de metas cuantificables

Proyección a **CORTO PLAZO** (articulados a la meta de 60 Colegios Art 558 Decreto Distrital 555 de 2021).

**Ilustración 105. Localización METAS CORTO PLAZO**

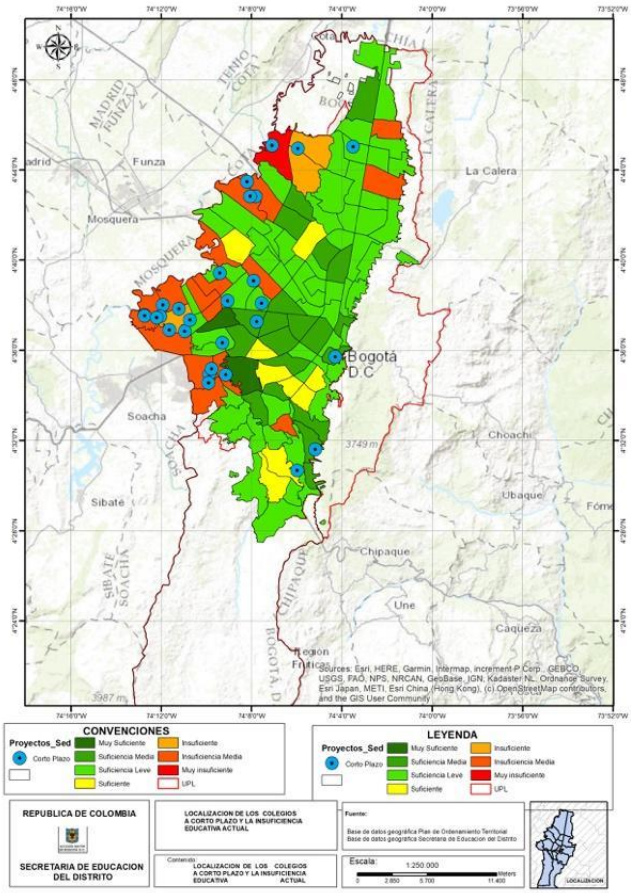


Fuente: SED (2023).

**Tabla 76. Proyección a Corto Plazo**

| * | NOMBRE DEL PROYECTO | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE (m2) | AREA CONST (M2) | CAPACIDAD APROX | VALOR PROYECTO | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Gloria valencia de castaño (Santa Teresita) | AAA0268DMFZ | Carrera 15 Este No 61 A 10 Sur | 10002.26 | 196,37 | 1040 | $ 36,752,124,453.00 | Usme - Entrenub | Mejoramiento de Entorno |
| | Ciudad de Chengdu (Bolonia) | AAA0230NFAW / AAA0244ETUH | Carrera 8 A Este No 76 C 80 Sur | 3147 | 230 | 50 | $ 13,774,740,649.00 | Rafael Uribe | Mejoramiento de Entorno |
| | Altos de Egipto | AAA0193YPDM/ AAA0193YPCX | Carrera 7 Este No 9 A 20 | 10199 | 724.26 | 60 | $ 1,518,277,649.00 | Centro Histórico | Complementación de servicios en Mz cercanas # 14 Candelaria CDC Lourdes |

| * | NOMBRE DEL PROYECTO | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE (m2) | AREA CONST (M2) | CAPACIDAD APROX | VALOR PROYECTO | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | # 8 Santa Fe<br># 24 Trianguo de Fenicia |
| | Colegio de la Bici | AAA0053ZATD | Carrera 81 A No 58 J 45 Sur | 7220.55 | 0858.33 | 120 | $ 1,518,277,649.00 | Bosa | Complementación de servicios en Mz cercanas<br># 41 Multifuncional |
| | Campo Verde I (Laurel de Cera) | AAA0262TFKL | Calle 85 Sur No 94-75 | 0206.24 | 667.74 | 040 | $ 21,856,216,876.00 | Porvenir | Complementación de servicios en Mz cercanas<br># 29 CH Bosa |
| | Campo Verde II (Parques de Bogotá) | AAA0262TFLW | Calle 85 Sur No 94-55 | 1164.87 | 428.46 | 040 | $ 22,921,416,071.00 | Porvenir | Complementación de servicios en Mz cercanas<br># 29 CH Bosa |
| | Colegio Laura Herrera de Varela (Niño Jesús) | AAA0180JJFZ | Carrera 88 I No 54 F 17 Sur | 155.53 | 814.79 | 040 | $ 31,175,070,898.00 | Dén | Complementación de servicios en Mz cercanas<br># 2 Porvenir<br># 33 Centro Convivencia Super CADE Americas |
| | Esmeralda Arboleda Cadavid- La Palestina | AAA0229EYPA | Carrera 88 I No 54 F 17 Sur | 155.53 | 2412.36 | 560 | $ 40,393,516,372.00 | Bosa | Complementación de servicios en Mz cercanas<br># 41 Multifuncional<br># 27 Llano Oriental Echandia |
| | Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de Saint Malo (plaza logística de bosa) | AAA0191PBSY | Carrera 97 C No 65-02 Sur | 200 | 738.8 | 040 | $ 33,207,072,563.00 | Porvenir | Complementación de servicios en Mz cercanas<br># 29 Centro Hábitat Boda – Ancla<br># 2 CDC Porvenir |
| 0 | Indusel | AAA0053FNSK | kra 82B 53B 19 sur | 3242 | 1871.64 | 560 | $ 39,449,101,887.00 | Dén | Complementación de servicios en Mz cercanas<br># 33 Centro Convivencia Super CADE Americas<br># 41 Multifuncional |
| 1 | Villas del progreso cesión | AAA0259KAYX | Carrera 89 Bis A 72 B 25 Sur | 991.09 | 400 | 60 | $ 1,750,770,725.00 | Porvenir | Complementación de servicios en Mz cercanas<br># 29 Centro Hábitat Boda – Ancla<br># 27 Llano Oriental Echandia |
| 2 | Villas del progreso compra | AAA0150JREA | Carrera 89 74a 27 sur | ,020 | 1700 | 120 | $ 2,091,575,364.00 | Dén | Complementación de servicios en Mz cercanas<br># 29 Centro Hábitat Boda – Ancla |

| * | NOMBRE DEL PROYECTO | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE (m2) | AREA CONST (M2) | CAPACIDAD APROX | VALOR PROYECTO | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Emma Reyes (Ciudad Techo) | AAA0081MEWW | Carrera 80 B No 6-71 | 141.814 | 825.1 | 50 | $16,883,583,919.00 | Intal | Mejoramiento de Entorno |
| 4 | Boíta- Maria Betzabe Espinel | AAA0157PLDE | Calle 45 Sur No 72 Q 20 | 846.433 | 492 | 040 | $36,452,924,614.00 | ennedy | Complementación de servicios en Mz cercanas # 30 Lagos Timiza - Ancla |
| 5 | Hipódromo de Techo | AAA0199JWUZ | Calle 1 No 69 A 07 | 895.63 | 834.94 | 040 | $32,670,716,214.00 | ennedy | Complementación de servicios en Mz cercanas # 27 Llano Oriental A. Echandia |
| 6 | La Magdalena - Gabriel Betancourt | AAA0179JYOE | Carrera 94 No 8 C 49 | 7826.311 | 4778.14 | 680 | 1 | $44,892,295,619.00 | Intal | Complementación de servicios en Mz cercanas # 26 CDC - Proyectado |
| 7 | Ferrol (La Paz) | AAA0253AWCX | Carrera 69 No 9 C 52 | 776.385 | 617.27 | 060 | 1 | $39,123,012,647.00 | Intal | Complementación de servicios en Mz cercanas # 45 Marsella CDA |
| 8 | Procables | AAA0243NRFZ | Calle 16 D No 78-61 | 2140.981 | 4952.9 | 560 | 1 | $55,249,432,450.00 | Salitre | Mejoramiento de Entorno |
| 9 | Cerezos (Abel Rodríguez Cespedes) | AAA0246AKRU | Calle 72 F No 114 51 Int 17 | 4260.411 | 013.39 | 040 | 1 | $40,102,526,386.00 | ngativá | Complementación de servicios en Mz cercanas # 9 Engativa EmmaUs |
| 0 | Lucila Rubio de Laverde- Porvenir II | AAA0266HKHK | Calle 78 C No 130-01 | 971.856 | 823.33 | 040 | 1 | $42,415,637,974.00 | ngativá | Complementación de servicios en Mz cercanas # 9 Engativa EmmaUs |
| 1 | Parque Engativá I - II (Antonio Villavicencio) | AAA0237DBDM | Cra 116a 70a 50 | 149.32 | ,900.00 | 80.008 | $2,308,176,453.00 | ngativá | Complementación de servicios en Mz cercanas # 9 Engativa EmmaUs |
| 2 | Lombardía | AAA0182XXEP | Carrera 109 B No 145-17 | 350.965 | 745.24 | 20 | 5 | $13,016,440,346.00 | Suba | Complementación de servicios en Mz cercanas # 34 Equip Proyectado |
| 3 | Alfonso Jaramillo | AAA0117SMEP | AK 58 167 20 | 3464.342 | 9961 | 475 | 1 | $2,381,113,400.00 | Britalia | Mejoramiento de Entorno |
| 4 | Ciudadela Cafam II | AAA0215TORJ | CL 143A 147 21 | 607.872 | 900 | 80 | 8 | $1,829,082,403.00 | Tibabuyes | Complementación de servicios en Mz cercanas # 12 Suba CEFE |
| 5 | María Currea Manrique- (Hacienda Casablanca) | AAA0241ZKYX | Calle 58 D Sur No 51-10 | 2686.81 | 2385.2 | 560 | 1 | $36,844,239,456.97 | Arborizadora | Complementación de servicios en Mz cercanas # 22 Ecoparque |
| 6 | Angela Restrepo Moreno (Sierra Morena la Curva) | AAA0265BBOM | Calle 69 Sur No 71 G 12 | 038.38 | 581.95 | 040 | 1 | $38,750,679,425.00 | Arborizadora | Complementación de servicios en Mz cercanas # 22 Ecoparque |

| * | NOMBRE DEL PROYECTO | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE (m2) | AREA CONST (M2) | CAPACIDAD APROX | VALOR PROYECTO | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Nogal | AAA0265BBSY | TV 54 71 09 S | 8 212.85 | 661.46 | 1 120 | $ 29,273,985,629.00 | Arborizadora | Complementación de servicios en Mz cercanas # 22 Ecoparque # 42 Equip Proyectado |
| 8 | Bonavista | AAA0238CUAW | KR 70D 65 25 S | 7 291.46 | 0562.15 | 1 110 | $ 29,932,835,815.00 | Arborizadora | Complementación de servicios en Mz cercanas # 22 Ecoparque |

Fuente: SED_DCEE_2023

**Ilustración 106. Localización METAS MEDIANO PLAZO**

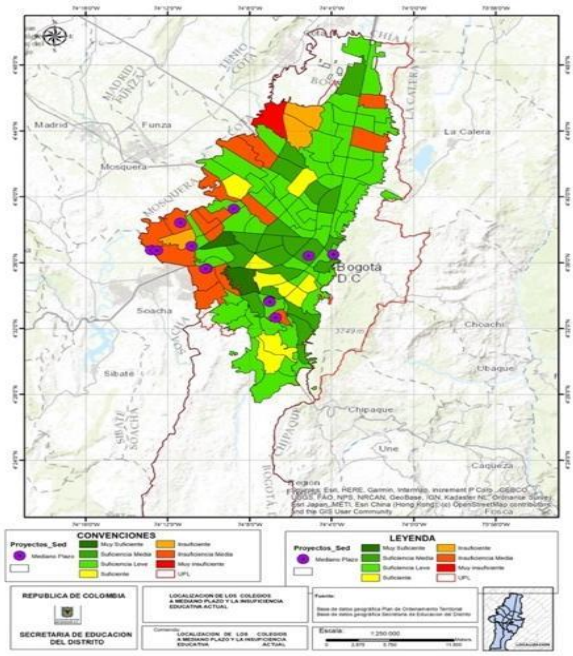


Fuente: SED (2023).

**Tabla 77. Proyección a Mediano Plazo**

| * | NOMBRE DEL PROYECTO | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE (m2) | Área const. (m2) | CAPACIDAD APROX | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Galias | AAA0246FTXR | Cra 73 57r-75 sur | 2 681.58 | 5 763,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | Arborizadora | Mejoramiento de Entorno |
| | Reten del sur | AAA0017WKZM | Cra 73 57r 50 | 4 976.87 | 5 763,70 | | Arborizadora | Mejoramiento de Entorno |

| * | NOMBRE DEL PROYECTO | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE (m2) | Área const. (m2) | CAPACIDAD APROX | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Jardín II | AAA0151HFJZ | Cra 80i 83D 13 sur | 5537.1 | 1080,57 | 560 Educación Formal | Bosa | Complementación de servicios en Mz cercanas # 27 Llano Oriental A. Echandia |
| | Palermo sur | AAA0022CRNX | Cra 4b 51a 02 | 3262.46 | 2 3607,74 | 1560 Educación Formal+ (180)ETDH | Rafael Uribe | Mejoramiento de Entorno |
| | Guiparma Galias | AAA0253WAKL | Cra 10 48I-77 sur | 234.29 | 3 798,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | Rafael Uribe | Mejoramiento de Entorno |
| | Guiparma 2 (Galias) | AAA0253WALW | Cra 10 48I -77 sur int 2 | 1453.4 | 3 798,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | Rafael Uribe | Mejoramiento de Entorno |
| | Vegas Santa Ana | AAA0258LTCN | Cra 81G 57A 35 sur | 3139.5 | 3 798,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | Edén | Complementación de servicios en Mz cercanas # 41 Multifuncional |
| | Porvenir+ ERU | AAA0140DEXR MATRIZ | Cra 98 54-45 sur | 6105.88 | 1 1080,57 | 560 Educación Formal | Porvenir | Complementación de servicios en Mz cercanas # 2 Porvenir - Ancla |
| | Tagaste | AAA0217CXXS AAA0241SOPA | Cra 88 11a-65 | 5050,8 | 3 798,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | Tintal | Complementación de servicios en Mz cercanas # 26 CDC Multifuncional |
| 0 | San Diego reservado | AAA0140EUZE | Transversal 80I 89B-10 sur | 3139.5 | 3 798,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | Bosa | Complementación de servicios en Mz cercanas # 27 Llano Oriental A. Echandia |
| 1 | Voto Nacional | en proceso de englobe | AV caracas - carrera 16 entre calles 10 y 6 | 2543.73 | Por definir | Por definir | Centro Histórico | Multifuncional |
| 2 | Polícarpa San Diego | AAA0262XCKC | Carrera 3 # 26 – 40 | 13259 | 1 3941 | 1480 Educación Formal | Centro Histórico | Mejoramiento de Entorno |

Fuente: SED_DCEE_2023

Proyección a **LARGO PLAZO** (articulados a la meta de 60 Colegios Art 558 Decreto Distrital 555 de 202).

**Ilustración 107. Localización METAS LARGO PLAZO**

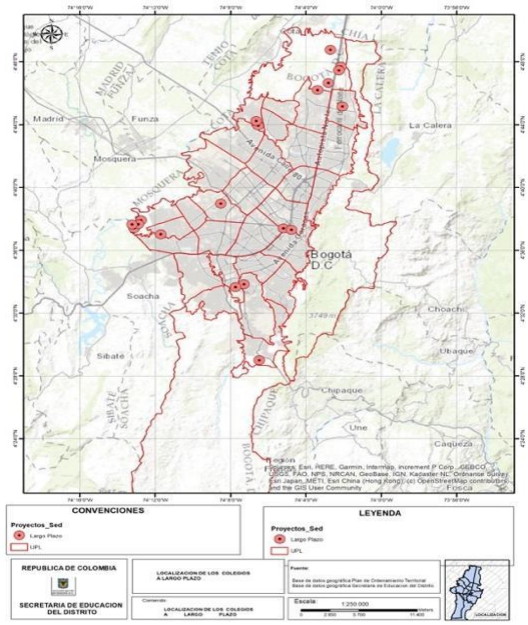


Fuente: SED (2023).

**Tabla 78. Proyección a Largo Plazo**

| ° | NOMBRE DEL PROYECTO | C ANT. PREDIOS | DIREC CION | A REA LOTE | ARE A CONSTRUIDA | CAPACIDAD APROX | U PL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ciudad lagos de torca-PP Mazda Mavaia | 1 | E.P1 | 1 8744 | 2164 2 | 1120 Educación Formal + 180 ETDH | T orca | Multifuncio nal |
| | Ciudad lagos de torca-PP Lucerna | 1 | Etapa 1, cesión de equipamiento | 4 821.29 | 5763 ,70 | 240 Preescolar + 180 ETDH | T orca | Multifuncio nal |
| | Ciudad lagos de torca-PP el Carmen | 1 | Etapa 1, cesión de equipamiento | 4 639.29 | 5763 ,70 | 240 Preescolar + 180 ETDH | T orca | Multifuncio nal |
| | Plan Parcial Tres Quebradas | 2 | UG1, UG1 | 5 382 | 1108 0,57 | 560 Educación Formal | U sme - Entrenubes | Mejoramien to de Entorno |
| | Plan Parcial Tres Quebradas | | UG1 | 1 4804 | 2164 2 | 1120 Educación Formal + 180 ETDH | U sme - Entrenubes | Multifuncio nal |
| | Plan Parcial Bosa 37 | 2 | Equipam iento 3 etapa 1 | 3 820 | 3798 ,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | P orvenir | Complemen tación de servicios en Mz cercanas # 29 Centro Hábitat Bosa |
| | Plan Parcial Bosa 37 | | EP2 lote 2 etapa 1 | 8 781.96 | 1686 9,21 | 1120 Educación Formal | P orvenir | Complemen tación de servicios en Mz cercanas # 29 Centro Hábitat Bosa |
| | Plan Parcial la Marlene | 2 | Equipam iento 2 | 1 1452 | 2164 2 | 1120 Educación Formal + 180 ETDH | P orvenir | Multifuncio nal |
| | Plan Parcial la Marlene | | Equipam iento 1 | 1 0000 | 1686 9,21 | 1120 Educación Formal | P orvenir | Multifuncio nal |
| 0 | Ciudad Lagos de Torca-PP El Otoño p1 | 1 | P1 | 1 9300.36 | 2108 0,30 | 1560 Educación Formal | T orca | Complemen tación de servicios en Mz cercanas # 37 Nodo Lagos de Torca |
| 1 | Ciudad Lagos de Torca-PP El Bosque | 1 | Cesión | 1 1673 | 2164 2 | 1120 Educación Formal + 180 ETDH | T orca | Mejoramien to de Entorno |

| * | NOMBRE DEL PROYECTO | C ANT. PREDIOS | DIRECCION | A REA LOTE | ARE A CONSTRUIDA | CAPACIDAD APROX | U PL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Plan Parcial calle 24 para sede Col Panamericano CPF 1407 | 1 | Equipamiento de servicios sociales y del cuidado US | 3 921.95 | 3798 ,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | C entro Histórico | Complementación de servicios en Mz cercanas # 24 Triangulo de Fenicia |
| 3 | Plan Parcial Triangulo de Bavaria | 1 | Equipamiento 1 | 6 255.81 | 1108 0,57 | 560 Educación Formal | P uente Aranda | Mejoramiento de Entorno |
| 4 | La Palestina | 1 | Manzana 4 cesión CE3 | 4 451.33 | 3798 ,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | B osa | Complementación de servicios en Mz cercanas # 27 Multifuncional Mz Llano Oriental Echandia |
| 5 | La Pampa | 1 | cesión | 3 199.66 | 3798 ,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | Ti ntal | Complementación de servicios en Mz cercanas # 26 CDC Multifuncional |
| 6 | El Consuelo | 1 | Cesión | 9 477.13 | 1686 9,21 | 1120 Educación Formal | R afael Uribe | Complementación de servicios en Mz cercanas # 28 CDC Colinas |
| 7 | Ciudad La Salle | 1 | Equipamiento EP2 | 4 362.84 | 3798 ,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | T oberín | Complementación de servicios en Mz cercanas # 7 CDC Usaquen – H Simón Bolivar |
| 8 | Reverdecer del Sur | 1 | Por identificar | - | 11,0 80.57 | 560 Educación Formal | T unjuelito | Complementación de servicios en Mz cercanas # 35 CDC Antonio García # 1 Super Cade Manitas # 43 Multifuncional / Actuación Estrategica |
| 9 | Ciudadela Suba- educativa | 1 | Por identificar | 4 911 | 3798 ,70 | 240 Prescolar articulación a institución oficial existentes | Ti babuyes | Multifuncional Actuación Estrategica |
| 0 | Ciudadela Suba- educativa | | Por identificar | 2 7000 | 6401 7,21 | 1120 Educación Formal + IES | Ti babuyes | Multifuncional Actuación Estrategica |

Fuente: SED_DCEE_2023

Proyección **Meta: 20 EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS** (20 equipamientos nuevos, reforzados o restituidos durante la vigencia del POT)

**Tabla 79. Proyección meta: 20 Equipamientos Educativos**

| * | Nombre del Proyecto | CHIP | DIRECCION | A REA LOTE | A REA CONSTRUIDA | APACIDAD APROX | U PL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | General Santander | AAA0278 FTWW | CL 159 8 56 | 7 177.22 | 9 242.54 | 1 120 Educación Formal | T oberín | Complementación de servicios en Mz cercanas # 7 CDC Usaquen – H Simón Bolivar |
| | Repúblic a del Ecuador | AAA0000 EPEP/ AAA0000 EPPA | Carrea 1 A No 6 C 50 Sur | 8 225.58 | 7 658.83 | 1 105 Educación Formal | S an Cristóbal | Complementación de servicios en Mz cercanas # 3 CF San Cristobal |
| | Rafael Uribe Uribe | AAA0014 TORU | Carrera 25 No 47-02 Sur | 1 7176.202 | 1 0962.33 | 1 480 Educación Formal | T unjuelito | Complementación de servicios en Mz cercanas # 11 CF Tunal / Nodo El Reencuentro #20 CDC Samoré |

| * | Nombre del Proyecto | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE | AREA CONSTRUIDA | CAPACIDAD APROX | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | San Benito Abad | AAA0020RXNN | Carrera 19 No 56 A 25 Sur | 911.6541 | 4008 | 560 Educación Formal | unjuelito T | Complementación de servicios en Mz cercanas # 11 CF Tunal / Nodo El Reencuentro |
| | Francisco de Paula Santander | AAA0045XMYX/ AAA0045XMZM/ AAA0045XNAW/AAA0045XNTD /AAA0045XNUH/ AAA0045XNWW | Calle 61 Sur No 80 I 40 | 556.94 | - | 1120 Educación Formal | osa B | Complementación de servicios en Mz cercanas # 41 Multifuncional |
| | Carlos Arango Vélez | AAA0042AZXS | Calle 37 Sur No 68 H 56 | 527.682 | 952.278 | 986 Educación Formal | ennedy K | Complementación de servicios en Mz cercanas # 41 AIN Metro 1 Boyaca |
| | Integrado de Fontibón – Sede Emma Villegas de Gaitán | AAA0077LADE/ AAA0077LAEP/AAA0077LACN | Calle 22 F No 109 B 29 | 820.62 | 207.794 | 620 Educación Formal | ontibón F | Complementación de servicios en Mz cercanas # 16 Fontibon CDC La Giralda |
| | Villemar El Carmen sede C | AAA0222XMUH | Carrera 98 No 22 H 37 | 352.66 | 212.083 | 400 | ontibón F | Complementación de servicios en Mz cercanas # 16 Fontibon CDC La Giralda |
| | Colegio Integrado Fontibón | AAA0079MEXR | Avenida Carrera 106 No 18-77 | 505.26 | 1,700.001 | 1120 Educación Formal | abora T | Complementación de servicios en Mz cercanas # 16 Fontibon CDC La Giralda |
| 0 | Tabora | AAA0253FWTD | Carrera 77 B No. 74 – 02 | 788.2039 | 151.227 | 1545 Educación Formal | abora T | Mejoramiento del Entorno |
| 1 | Laureano Gómez | AAA0067BXEP | Carrera 95 G No 90 A 40 | 37351 | 0634.871 | 1540 Educación Formal | abora T | Complementación de servicios en Mz cercanas # 31 AIN AIO 80 # 25 Cultura Multifuncional |
| 2 | Cardenal Luque | AAA0068TKHK/ AAA0068TKJZ/ AAA0068TKMR/ AAA0068TKLF | Calle 64 No 121 - 26 | 8924 | 6007 | 1120 Educación Formal | ngativá E | Complementación de servicios en Mz cercanas # 9 Hospital Emaus |
| 3 | La Palestina | AAA0061KUNX | Carrera 76 No 79-40 | 13201 | 16601 | 1680 Educación Formal | abora T | Complementación de servicios en Mz cercanas # 27 Llano Echandia 80 #41 Multifuncional |
| 4 | Miguel Antonio Caro | AAA0064KPXS | Transversal 94 No 81 A 29 | 5693 | 1,700.001 | 1120 Educación Formal | abora T | Complementación de servicios en Mz cercanas Ancla - AIN ALO Portal 80 |
| 5 | Antonio Villavicencio | AAA0140MBOE | Calle 65 No 112 A 39 MJ | 977.791 | ,992.001 | 180 Educación Formal | ngativá E | Complementación de servicios en Mz cercanas # 9 Hospital Emaus |

| * | Nombre del Proyecto | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE | AREA CONSTRUIDA | CAPACIDAD APROX | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | San Francisco de Asís | AAA0034TEOE | Calle 1 C Bis No 19-79 | 3024.84 | 2628.38 | 600 Educación Formal | Centro Histórico | Complementación de servicios en Mz cercanas # 13 Santa Fe – H San Juan de Dios |
| 7 | Agustín Nieto Caballero | AAA0034HCZM | Carrera 19 No 11-17 | 9888.48 | - | 1120 Educación Formal | Centro Histórico | Complementación de servicios en Mz cercanas # 5 Castillo de las Artes |
| 8 | Guillermo León Valencia | AAA0012EPWF | Carrera 24 B No 16-03 Sur | 6445.5 | 3597.73 | 720 Educación Formal | Restrepo | Complementación de servicios en Mz cercanas # 13 Santa Fe – H San Juan de Dios |
| 9 | La Merced | AAA0036PSNN | Avenida Calle 13 No 42 A 51 | 21070.10 | 14067 | - | Puente Aranda | Mejoramiento de Entorno |
| 0 | La Candelaria | AAA0030JUEA | Calle 12 C No 1 A 24 | 4175.23 | 5267.16 | 440 Educación Formal | Centro Histórico | Complementación de servicios en Mz cercanas # 8 CIOM Santa Fé # Triangulo de Fenicia # 14 La candelaria CDC Lourdes |

Fuente: SED_DCEE_2023

Propuesta ampliación Meta (20 equipamientos educativos Nuevos, reforzados, restituidos) durante la vigencia del POT y el PSCSS a 40 equipamientos reforzados, restituidos.

**Tabla 80. Ampliación de Meta 20 + (nuevos, reforzados, restituidos durante la vigencia del PSCSS)**

| | Nombre del Proyecto | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE | AREA CONSTRUIDA | CAPACIDAD APROX | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alexander Fleming | AAA0204BOSY | Diagonal 45 Bis Sur No 13 F 03 | 2661.82 | - | 560 Educación Formal | Rafael Uribe | Complementación de servicios en Mz cercanas # 28 CDC Colinas |
| 2 | Liceo Mercedes Nariño | AAA0006XZEA | Carrera 14 No 22 A 24 Sur | 31323.8 | - | 2240 Educación Formal | Restrepo | Complementación de servicios en Mz cercanas # 28 CDC Colinas |
| 3 | San Francisco Sede B | AAA0183MUSK | Carrera 22 H No 64-80 Sur | 1759.1 | 3216.1 | 600 Educación Formal | Arborizadora | Complementación de servicios en Mz cercanas # 11 CF Tunal / Redentor |
| 4 | Arborizadora Alta | AAA0267SWHK/ AAA0268BDHY/ AAA0268BCXS | TV 35 69M 85 SUR | 5054.35 | 13877.58 | 1120 Educación Formal | Arborizadora | Complementación de servicios en Mz cercanas # 22 Eco Parque |
| 5 | Villas del Diamante | AAA0027ZLBS | Diagonal 69 R Sur No. 18 N- 06 | 2554.17 | - | 560 Educación Formal | Lucero | Complementación de servicios en Mz cercanas # 1 Super Cade Manitas |

| | Nombre del Proyecto | CHIP | DIRECCION | AREA LOTE | AREA CONSTRUIDA | CAPACIDAD APROX | UPL | TIPO DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2 equipamientos para restituir, reforzar | por identificar | - | - | - | - | Tibabuyes | Mejoramiento de Entorno |
| | 3 equipamientos para restituir, reforzar | Por Identificar | - | - | - | - | Suba | Mejoramiento de Entorno |
| | 1 equipamiento para restituir, reforzar | Por Identificar | - | - | - | - | Fontibón | Mejoramiento de Entorno |
| | 2 equipamientos para restituir, reforzar | por identificar | - | - | - | - | Engativá | Mejoramiento de Entorno |
| | 2 equipamientos para restituir, reforzar | por identificar | - | - | - | - | Kennedy | Mejoramiento de Entorno |
| | 4 equipamientos para restituir, reforzar | por identificar | - | - | - | - | Patio bonito | Mejoramiento de Entorno |
| | 1 equipamientos para restituir, reforzar | por identificar | - | - | - | - | San Cristóbal | Mejoramiento de Entorno |

Fuente: SED_DCEE_2023

**Armonización del Sector con los instrumentos de Planeación del Decreto Distrital 555 de 2021**

Sector de Educación y las Manzanas del Cuidado

**Ilustración 108. Manzana del cuidado**

**Tabla 81. Equipamientos de Educación en la Mz del Cuidado**

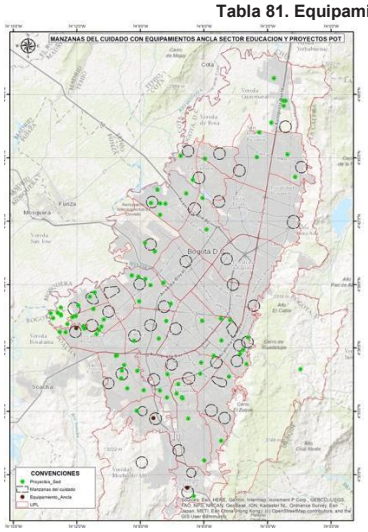


Fuente: SED (2023).

El sector participa en x, de las cuales tres o cinco son ancla y x de Mejoramiento.

| Nombre | Name | Etapa |
|---|---|---|
| EDUARDO UMAÑA MENDOZA SEDE A - VILLA ALEMANIA | EDUARDO UMAÑA MENDOZA SEDE A - VILLA ALEMANIA | Largo |
| ANTONIO GARCIA SEDE A - ANTONIO GARCIA | ANTONIO GARCIA SEDE A - ANTONIO GARCIA | Media |
| LLANO ORIENTAL - ALFONSO REYES ECHANDIA SEDE A - ALFONSO REYES ECHANDIA - SAN JOSÉ SAN PEDRO O DE MARYLAND | LLANO ORIENTAL - ALFONSO REYES ECHANDIA SEDE A - ALFONSO REYES ECHANDIA - SAN JOSÉ SAN PEDRO O DE MARYLAND | Media |

Fuente: SED (2023).

## Sector de Educación y relación con las Actuaciones Estratégicas

**Ilustración 109. Actuaciones estratégicas y Proyectos del Sector**

**Tabla 82. Actuaciones estratégicas y Proyectos del Sector**

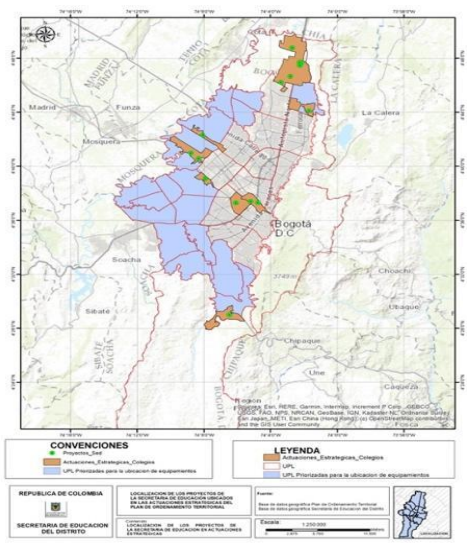


Fuente: SED (2023).

| NOMBRE | PRIORIZACIÓN |
|---|---|
| Distrito Aeroportuario-Fontibón | PRIORIZADA |
| Nodo Toberin | |
| Eje Tintal | |
| Distrito Aeroportuario-Engativá | PRIORIZADA |

Fuente: SED (2023).

## Sector de Educación y los nodos

**Tabla 83. Nodos**

| UPINombre | LocNombre | UPL | ACTO_ADMIN | VOCACION |
|---|---|---|---|---|
| ISMAEL PERDOMO | CIUDAD BOLIVAR | Arborizadora | Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 | Urbano-Rural |
| ISMAEL PERDOMO | CIUDAD BOLIVAR | Arborizadora | Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 | Urbano-Rural |
| MINUTO DE DIOS | ENGATIVA | Tabora | Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 | Urbano |
| PORVENIR II | BOSA | Porvenir | Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 | Urbano-Rural |

Fuente: SED (2023).

**Ilustración 110. Proyectos SED y Nodos**

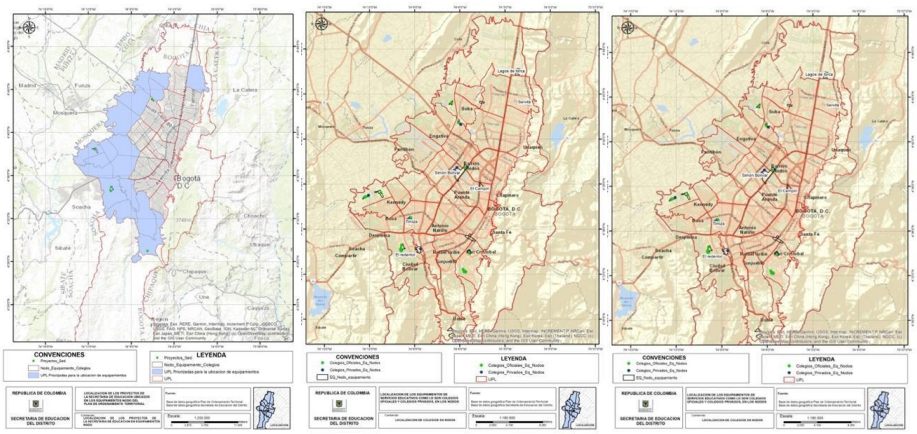

Fuente: SED (2023).

Sector de Educación y la Mesa de infraestructura Multifuncional

**Tabla 84. Prospectiva de Equipamientos Multifuncionales en suelo gestionado por SDH**

| PLAN PARCIAL O ACTUACIÓN ESTRATEGICA | UPL | Datos proyectos de Vivienda | | Hectárea | | PLAN ENTRETA DE CESIONES *INF SDH_2022 / PROYECCIÓN DE PLAZO | NECESIDAD DE AREA CONSTRUIDA M2 | PROPUESTA TIPO DE INSTITUCION EDUCATIVA EN TIPOLOGIA HIBRIDA O MULTI FUNCIONAL | TIPO DE EDIQUIPAMIENTO | NECESIDAD DE AREA CONSTRUIDA M2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | # Viv | PEE *0,05 | Equipamientos HA | Educación | | | | | |
| LA MARLENE+A3:B4A3:C4A3:D4A3:E4A3:F4 | PORVENIR | 16008 | 800,4 | 2,4732 | | 2027 / MEDIANO | 47,118 + | Ciclo Completo 1560: De Inial a Media + Postmedia (ETDH Y/O IES) | MULTIFUNCIONAL | |
| | | | 0 | 1,1452 | | 2024 / CORTO | | Ciclo Completo 1560: De Inial a Media | MULTIFUNCIONAL | 7.987,56 |
| BOSA 37 | PORVENIR | 14915 | 745,75 | 1,05 | 6,825 | 1 semestre 2024 / CORTO | | Ciclo Completo 560: De Inial a Media + Postmedia (ETDH) | HIBRIDO | 10.000 |
| BOSA 37 | | | 0 | 0,8781 | | 1 semestre 2024 / CORTO | | Ciclo Completo 560: De Inial a Media + Postmedia (ETDH) | MULTIFUNCIONAL | 8.000 |
| BOSA 37 | | | 0 | 0,8781 | | 1 semestre 2024 / CORTO | | Ciclo Completo 560: De Inial a Media + Postmedia (ETDH ) | MULTIFUNCIONAL | 8.000 |
| BOSA 37 | | | 0 | 0,382 | | 1 semestre 2024 / CORTO | | Ciclo Completo 260: De Inial a Media ó Postmedia (POSTMEDIA) | MULTIFUNCIONAL | 3.800,00 |
| TRES QUEBRADAS | USME-ENTRE NUBES | 9522 | 476,1 | 14,804 | 9,178 | 2023 / CORTO | 7987,56 | Ciclo Completo 1120: De Inial a Media + Postmedia (ETDH Y/O IES) | HIBRIDO | 10.000 |
| | | | | | | | | | | |
| EL OTOÑO | TORCA | 7384 | 369,2 | 1,93 | | 2do trimestre de 2022 / CORTO | 47,118 + | Ciclo Completo 1120: De Inial a Media + Postmedia (ETDH Y/O IES) | MULTIFUNCIONAL | 18.417 |
| | | | 0 | 0,305 | | | | Ciclo Completo 560: De Inial a Media o Postmedia (ETDH Y/O IES) | MULTIFUNCIONAL | |
| EL CARMEN | TORCA Y BRITALIA | 14901 | 745,05 | 1,8 | 6,49 / 7,987 | 1 semestre 2024 / CORTO | 18.417 | Ciclo Completo 1560: De Inial a Media ó Postmedia (ETDH Y/O IES) | MULTIFUNCIONAL | |
| | | 14902 | 745,1 | 3,92 | | 1 semestre 2024 / CORTO | 47.148 | Ciclo Completo 1120: De Inial a Media + ETDH | MULTIFUNCIONAL | 18.417 |
| REVERDECER DEL SUR | TUNJUELITO, RAFAEL URIBE | 14903 | 745,15 | 19,3 /18 /17,72 | | | 18.417 | Ciclo Completo 1560: De Inial a Media + ETDH | MULTIFUNCIONAL | |
| | | 14904 | 745,2 | | | | | | | |
| | | 14905 | 745,25 | | | | | | | |
| | | 14906 | 745,3 | | | | | | | |
| CIUDADELA DE SUBA | RINCON DE SUBA, TIBABUYES Y SUBA | 14907 | 745,35 | 4,911 | 3800 | 1 semestre 2024 /MEDIANO | | Ciclo Completo 560: De Inial a Media + Postmedia (ETDH Y/O IES) | HIBRIDO | 3800 |
| CIUDADELA DE SUBA | RINCON DE SUBA, TIBABUYES Y SUBA | 14908 | 745,4 | | | 1 semestre 2024 / MEDIANO | 47.148 | Ciclo Inicial 260: De Inial a Media o Postmedia (ETDH Y/O IES) | HIBRIDO | 47.000 |
| CIUDADELA DE SUBA | RINCON DE SUBA, TIBABUYES Y SUBA | 14909 | 745,45 | | | 1 semestre 2024 /LARGO | | Ciclo Completo 560: De Inial a Media o Postmedia (ETDH Y/O IES) | | |

Fuente: SED (2023).

**Ilustración 111. Equipamientos Multifuncionales**

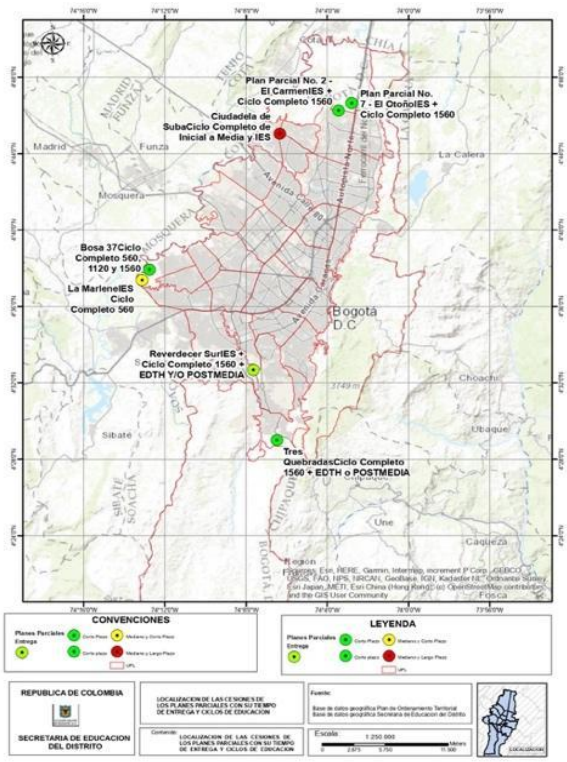


Fuente: SED (2023).

## Datos Cuadros Síntesis de Información Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales PMSCSS – Educación

**Tabla 85. Síntesis e impacto de los proyectos de educación en el PMSCSS**

| Colegio | Tipo_Proye | NIOMBRE | VOCACION | Impacto_Te |
|---|---|---|---|---|
| Carlos Arango Velez | Restitución | Kennedy | Urbano | |
| Guillermo Leon Valencia | Restitución | Restrepo | Urbano | |
| Arborizadora Alta | Restitución | Arborizadora | Urbano-Rural | |
| San Francisco | Restitución | Arborizadora | Urbano-Rural | |
| Laureano Gomez | Restitución | Tabora | Urbano | |
| Tabora | Restitución | Tabora | Urbano | |
| Rafael Uribe Uribe | Restitución | Tunjuelito | Urbano | |
| Integrado de Fontibon Emma Villegas de Gaitan | Restitución | Fontibón | Urbano-Rural | |
| Republica de Ecuador | Restitución | San Cristóbal | Urbano | |
| La Candelaria | Restitución | Centro Histórico | Urbano | |
| Villemar el Carmen | Restitución | Fontibón | Urbano-Rural | |
| San Francsco de Asis | Restitución | Centro Histórico | Urbano | |
| General Santander | Restitución | Toberín | Urbano | |
| Villas del Diamante | Restitución | Lucero | Urbano-Rural | |
| Francisco de Paula Santander (patrimonial) | Restitución | Bosa | Urbano | |
| Agustín Nieto Caballero (patrimonial) | Restitución | Centro Histórico | Urbano | |
| Antonio Villavicencio - Restitucion | Restitución | Engativá | Urbano-Rural | |

| Colegio | Tipo_Proye | NIOMBRE | VOCACION | Impacto_Te |
|---|---|---|---|---|
| Alexander Fleming | Restitución | Rafael Uribe | Urbano | |
| Liceo Femenino Mercedes Nariño (patrimonial) | Restitución | Restrepo | Urbano | |
| La Merced | Colegio Nuevo | Puente Aranda | Urbano | |
| San Benito Abad | Restitución | Tunjuelito | Urbano | |
| Cardenal Luque | | Engativá | Urbano-Rural | |
| Colegio Integrado Fontibón | | | | |
| La Palestina | | | | |
| Miguel Antonio Caro | | | | |
| Ciudad lagos de torca-PP Lucerna | | Torca | Urbano-Rural | Impacto Metropolitano |
| Plan Parcial Tres Quebradas | | | | Impacto Metropolitano |
| Plan Parcial la Marlene | | Porvenir | Urbano-Rural | Impacto Metropolitano |
| Ciudad lagos de torca-PP Mazda Mavaia | | Torca | Urbano-Rural | Impacto Metropolitano |
| Ciudad lagos de torca-PP el Carmen | | Britalia | Urbano-Rural | Impacto Metropolitano |
| Plan Parcial la Marlene | | Porvenir | Urbano-Rural | Impacto Metropolitano |
| Voto Nacional | | | | Impacto Metropolitano |
| Ciudadela Suba- educativa | | Tibabuyes | Urbano-Rural | Impacto Regional |
| Gloria Valencia de Castaño - Santa Teresita | Colegio Nuevo | Usme - Entrenubes | Urbano-Rural | Impacto Urbano |
| Procables - Granjas de Techo | Colegio Nuevo | Salitre | Urbano | Impacto Urbano |
| Ciudad de Chengdu Fase II | Colegio Nuevo | Rafael Uribe | Urbano | Impacto Urbano |
| Emma Reyes - Ciudad de Techo | Colegio Nuevo | Tintal | Urbano-Rural | Impacto Urbano |
| Alfonso Jaramillo | Colegio Nuevo | Britalia | Urbano-Rural | Impacto Urbano |
| Plan Parcial Tres Quebradas | | Usme - Entrenubes | Urbano-Rural | Impacto Urbano |
| Ciudad Lagos de Torca-PP El Bosque | | Torca | Urbano-Rural | Impacto Urbano |
| Plan Parcial Triangulo de Bavaria | | Puente Aranda | Urbano | Impacto Urbano |
| Palermo sur | | Rafael Uribe | Urbano | Impacto Urbano |
| Reten del sur | | Arborizadora | Urbano-Rural | Impacto Urbano |
| Galias | | Arborizadora | Urbano-Rural | Impacto Urbano |
| Guiparma Galias | | Rafael Uribe | Urbano | Impacto Urbano |
| Guiparma 2 (Galias) | | Rafael Uribe | Urbano | Impacto Urbano |
| Maria Betzabe Espinel - Boita | Colegio Nuevo | Kennedy | Urbano | Proximidad |
| Angela Moreno Restrepo - Sierra Morena Curva | Colegio Nuevo | Arborizadora | Urbano-Rural | Proximidad |
| El Nogal - Sierra Morena Parque | Colegio Nuevo | Arborizadora | Urbano-Rural | Proximidad |
| Gabriel Betancour Mejia - Villa Mejia Tagaste | Primera Infancia | Tintal | Urbano-Rural | Proximidad |
| Lombardia Fase II * | Colegio Nuevo | Suba | Urbano | Proximidad |
| Lucila Rubio de Laverde - Porvenir | Colegio Nuevo | Engativá | Urbano-Rural | Proximidad |
| Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint Malo - Plaza Logistica | Colegio Nuevo | Porvenir | Urbano-Rural | Proximidad |
| Colegio de la Bici (predio Argelia II) | Colegio Nuevo | Bosa | Urbano | Proximidad |
| Bonavista | Colegio Nuevo | Arborizadora | Urbano-Rural | Proximidad |
| Abel Rodrígez Céspedes - Los Cerezos | Colegio Nuevo | Engativá | Urbano-Rural | Proximidad |
| Predio San Diego- Policarpa | Colegio Nuevo | Centro Histórico | Urbano | Proximidad |
| El Ferrol - La Paz * | Colegio Nuevo | Tintal | Urbano-Rural | Proximidad |
| Hipotecho | Colegio Nuevo | Kennedy | Urbano | Proximidad |
| Laura Herrera de Varela - Encenillos Niño Jesus | Colegio Nuevo | Edén | Urbano | Proximidad |
| Esmeralda Arboleda Cadavid - La Palestina | Colegio Nuevo | Bosa | Urbano | Proximidad |
| Laurel de Cera | Colegio Nuevo | Porvenir | Urbano-Rural | Proximidad |
| Parques de Bogota | Colegio Nuevo | Porvenir | Urbano-Rural | Proximidad |
| Indusel | Colegio Nuevo | Edén | Urbano | Proximidad |
| Maria Currea Manrique- Hacienda Casa Blanca | Colegio Nuevo | Arborizadora | Urbano-Rural | Proximidad |
| Villas del Progreso (compra) | Colegio Nuevo | Edén | Urbano | Proximidad |
| Villas del Progreso (Cesión) | Colegio Nuevo | Edén | Urbano | Proximidad |
| Ciudadela Cafam II | Colegio Nuevo | Tibabuyes | Urbano-Rural | Proximidad |
| Altos de Egipto | Colegio Nuevo | Centro Histórico | Urbano | Proximidad |
| Antonio Villavicencio - Cesion | Restitución | Engativá | Urbano-Rural | Proximidad |
| Vegas Santa Ana | | Edén | Urbano | Proximidad |
| Tagaste | | Tintal | Urbano-Rural | Proximidad |
| San Diego Reservado | | Bosa | Urbano | Proximidad |
| Plan Parcial Bosa 37 | | Porvenir | Urbano-Rural | Proximidad |
| Ciudad Lagos de Torca-PP El Otoño p1 | | Torca | Urbano-Rural | Proximidad |
| La Pampa | | Tintal | Urbano-Rural | Proximidad |
| El Consuelo | | Rafael Uribe | Urbano | Proximidad |
| Ciudad La Salle | | Toberín | Urbano | Proximidad |
| Reverdecer del Sur | | Tunjuelito | Urbano | Proximidad |
| Plan Parcial Bosa 37 | | Porvenir | Urbano-Rural | Proximidad |

| Colegio | Tipo_Proye | NIOMBRE | VOCACION | Impacto_Te |
|---|---|---|---|---|
| Plan Parcial calle 24 | | Centro Histórico | Urbano | Proximidad |
| Porvenir | | Porvenir | Urbano-Rural | Proximidad |
| Jardin II | | Bosa | Urbano | Proximidad |
| La Palestina | | Bosa | Urbano | Proximidad |
| Ciudadela Suba- educativa | | | | Proximidad |

Fuente: SED (2023).

**Ilustración 112. Proyectos e impactos territoriales**

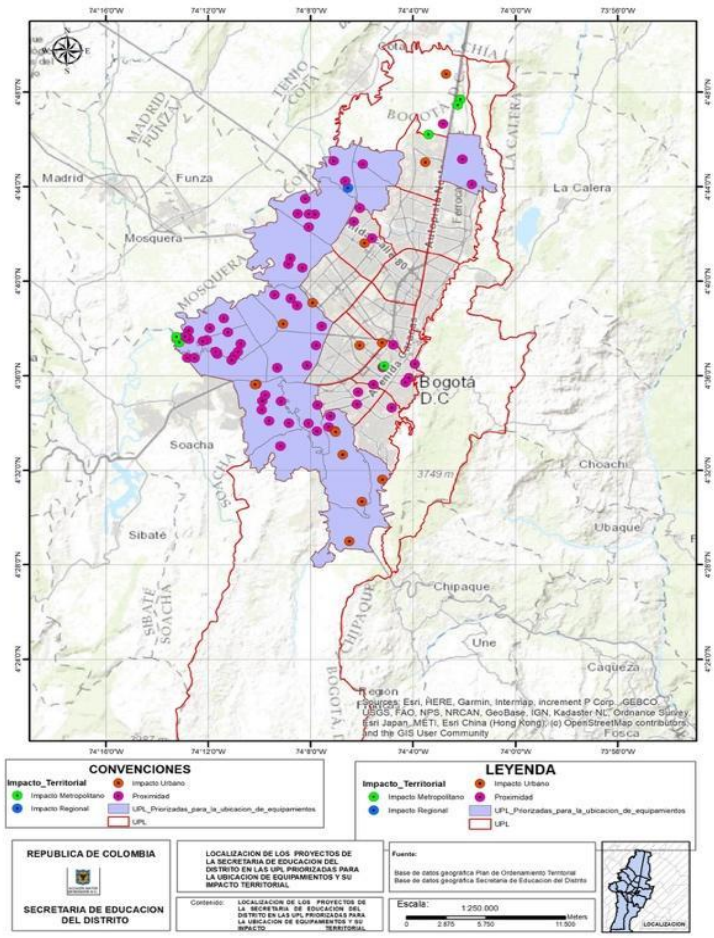

**Ilustración 113. Proyectos de Borde Urbano**

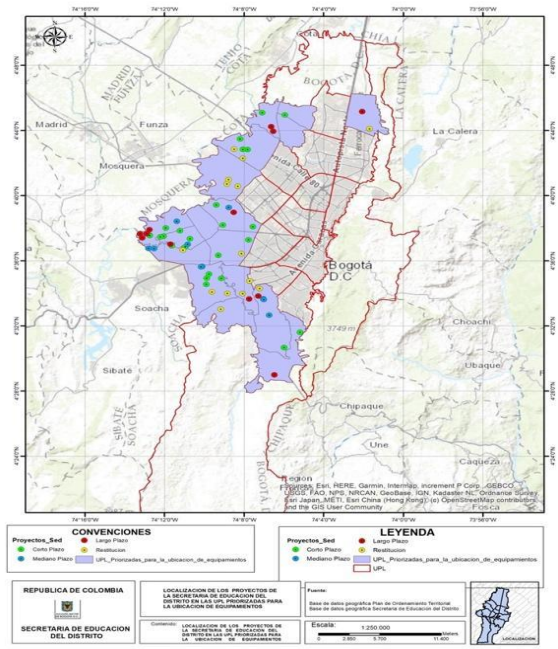


Fuente: SED (2023).

**Tabla 86. Educación PMSCSS**

| Educación Básica | | | |
|---|---|---|---|
| **UPL** | **Déficit calculado sdp** | **Propuesta entidad** | **Metas** |
| **Rincón** | 32 servicios | 0 servicios | |
| **Suba** | 10 servicios | 1 servicios | Corto Plazo |
| **Tibabuyes** | 40 servicios | 5 servicios | 1 Corto Plazo 2 Largo Plazo - Restituciones 2 Largo Plazo |
| **Engativá** | 34 servicios | 5 servicios | 2 Corto Plazo, 3 Restituciones Mediano Plazo |
| **Fontibón** | 14 servicios | 3 servicios | Restituciones 2 Corto Plazo y 1 Largo Plazo |
| **Salitre** | 10 servicios | 1 servicios | Corto Plazo |
| **Tabora** | 13 servicios | 5 servicios | Restituciones 2 Corto Plazo y 3 Mediano Plazo |
| **Barrios unidos** | 5 servicios | 0 servicios | |
| **Centro histórico** | 0 servicios | 7 servicios | 1 Corto Plazo 2 Mediano Plazo 1 Largo Plazo Restituciones 2 Corto Plazo, 1 Mediano Plazo |
| **Chapinero** | 1 servicios | 0 servicios | |
| **Puente Aranda** | 10 servicios | 2 servicios | 1 Largo Plazo y Restitución 1 Mediano Plano |

| Educación Básica | | | |
|---|---|---|---|
| UPL | Déficit calculado sdp | Propuesta entidad | Metas |
| Restrepo | 0 servicios | 2 servicios | Restituciones 1 Corto Plazo y 1 Mediano Plazo |
| Teusaquillo | 3 servicios | 0 servicios | |
| Bosa | 31 servicios | 6 servicios | 2 Corto Plazo - 2 Mediano Plazo - 1 Largo Plazo y 1 Resticiones |
| Eden | 24 servicios | 6 servicios | 4 Corto Plazo - 1 Mediano Plazo - Restitución 2 Largo Plazo |
| Kennedy | 7 servicios | 5 servicios | 2 Corto Plazo - Restituciones 2 Corto Plazo y 1 Largo PLazo |
| Patio Bonito | 23 servicios | 4 servicios | 4 Restituciones |
| Porvenir | 34 servicios | 9 servicios | 4 Corto Plazo, 1 Mediano Plazo, 4 Largo Plazo, |
| Tintal | 28 servicios | 8 servicios | 3 Corto Plazo, 1 Mediano Plazo, Largo Plazo, 3 Restituciones Largo Plazo |
| Arborizadora | 50 servicios | 8 servicios | 4 Corto Plazo, 2 Mediano Plazo, 2 Restituciones Corto Plazo |
| Lucero | 21 servicios | 1 servicios | 1- Restitución - Mediano Plazo |
| Rafael Uribe | 48 servicios | 6 servicios | Corto Plazo - 3 Mediano Plazo 1- Largo Plazo - 1- Restitución |
| San Cristobal | 20 servicios | 2 servicios | 2- Restitución / Corto - Largo Plazo |
| Tunjuelito | 13 servicios | 3 servicios | 2- Restitución / CortoPlazo |
| Usme Entrenubes | 29 servicios | 3 servicios | Corto Plazo - 2 Largo Plazo |
| Britalia | 6 servicios | 1 servicios | Corto Plazo |
| Niza | 4 servicios | 0 servicios | |
| Toberín | 8 servicios | 2 servicios | Largo Plazo - 1 Restitución Largo Plazo |
| Torca | 0 servicios | 5 servicios | Largo Plazo |
| Usaquen | 0 servicios | 0 servicios | |
| Total | 518 equipamientos | 100 equipamientos | |

**Tabla 87. Educación Superior PMSCSS**

| Zona de programación y gestión | Origen | Educación | Propuesta de localizacion | Plazo |
|---|---|---|---|---|
| | | Universidades | | |
| Norte | Déficit calculado sdp | 0 equipamientos | TORCA_3 Equipamientos de 1120 + 180 EDTH: Ciudad lagos de torca-PP Mazda Mavaia y Ciudad lagos de torca-PP Lucerna + Ciudad Lagos de Torca-PP El Bosque | Largo |
| | Incremento por prospectiva | 0 equipamientos | | |
| | propuesta entidad | 3 equipamientos | | |
| | propuesta sdp | 0 equipamientos | | |
| Suroriente | Déficit calculado sdp | 1 equipamientos | USMENTRENUBES_ 2 Equipamientos de 1120 Educación Formal + 180 ETDH . ARBORIZADORA_1 Equipamiento de 240 | Largo |
| | Incremento por prospectiva | 0 equipamientos | | |

| Zona de programación y gestión | Origen | Educación | Propuesta de localizacion | Plazo |
|---|---|---|---|---|
| | | Universidades | | |
| | propuesta entidad | 4 equipamientos | Media + Posmedia (ciencia y técnología) RAFAEL URIBE_1 Equipamiento de 1560 Educación Formal + (180)ETDH | |
| | propuesta sdp | 1 equipamientos | | |
| Surocccidente | Déficit calculado sdp | 0 equipamientos | PORVENIR_ 1 Equipamiento de 1120 Educación Formal + 180 ETDH | Largo |
| | Incremento por prospectiva | 0 equipamientos | | |
| | propuesta entidad | 1 equipamientos | | |
| | propuesta sdp | 0 equipamientos | | |
| Centro Ampliado | Déficit calculado sdp | 0 equipamientos | | |
| | Incremento por prospectiva | 0 equipamientos | | |
| | propuesta entidad | 0 equipamientos | | |
| | propuesta sdp | 1 equipamientos | | |
| Occidente | Déficit calculado sdp | 0 equipamientos | | Largo |
| | Incremento por prospectiva | 0 equipamientos | | |
| | propuesta entidad | 0 equipamientos | | |
| | propuesta sdp | 0 equipamientos | | |
| Noroccidente | Déficit calculado sdp | 1 equipamientos | TIBABUYES_ 1 Equipamiento de 1120 Educación Formal + IES AE de la Ciudadela Educativa y del Cuidado | Largo |
| | Incremento por prospectiva | 0 equipamientos | | |
| | propuesta entidad | 1 equipamientos | | |
| | propuesta sdp | 1 equipamientos | | |

## 8. Sector Integración Social

### 8.1. Contexto y características de prestación de servicios

En el marco de la Estructura Funcional y del Cuidado, el POT incorpora el Sistema de Cuidado y Servicios Sociales como uno de los métodos que estructuran el ordenamiento de Bogotá.

La Condiciones generales en este Sistema se conciben como "el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles, donde se prestan los diferentes servicios de cuidado y servicios sociales que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá" (Art. 94 del Decreto 555 de 2021); y cuenta con dos grandes componentes el Sistema Distrital del Cuidado y los Servicios Sociales.

El Sistema Distrital de Cuidado tiene por objeto dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población objetivo (personas cuidadoras y personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo), que garanticen los derechos de las personas cuidadoras a partir de reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado y transformar la división sexual de este trabajo (Acuerdo 893 de 2023).

Los Servicios Sociales es el conjunto de acciones integradas, que buscan atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades, en el marco de la protección social y la integración territorial, poblacional y diferencial, y con criterios de proximidad a las áreas residenciales, con el fin de aportar progresivamente a la superación de condiciones de vulnerabilidad, ampliación de capacidades, generación de oportunidades y acciones de corresponsabilidad (Art. 94 del Decreto 555 de 2021).

Acorde con el objeto y la misionalidad de la SDIS, los servicios están destinados "al desarrollo promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, diferenciales, de género, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad, en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social" (Art. 94 del Decreto 555 de 2021).

Los servicios de la SDIS tienen inmersos los elementos que caracterizan los componentes del SIDICU, de tal forma que para proyectarlos recoge todos los aspectos de mayor relevancia para la población vulnerable y las necesidades de atención en el territorio, estos deben estar acordes a las demandas de cuidado de personas que así lo requieran en los diferentes niveles de apoyo como los son niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, personas mayores y personas con discapacidad; y deben aportar a la transformación cultural que promueve las masculinidades cuidadoras y responsables. Adicionalmente, la Secretaría proporciona medios de acceso a la justicia como las Comisarías de familia, donde se brinda atención y prevención de las violencias a jóvenes, adultos en situación de habitación de calle, personas de los sectores LGBTI, personas Migrantes, de igual forma

se otorga atención a emergencia natural y antrópica, de atención alimentaria y nutricional y de atención a personas, hogares y familias desde el abordaje territorial y comunitario.

El desarrollo en el suelo Urbano debe situarse en el marco de la estrategia de ordenamiento para una ciudad abierta y desconcentrada en un territorio urbano-regional, orientado a consolidar el área urbana y aumentar la competitividad de la región Bogotá – Cundinamarca apostándole a proyectos en suelos de borde de ciudad, como también se debe implementar las acciones necesarias para atender las demandas de equipamientos en el suelo rural.

### 8.2. Comportamiento de indicadores de mayor incidencia

Desde la SDIS como cabeza del sector social y conjuntamente con IDIPRON, como entidad coparticipe en el territorio, se ha analizado y valorado, durante muchos años, la identificación de situaciones poblacionales de crecimiento y déficit de capacidad en la atención de los ciudadanos más vulnerables, donde se detectan las variables que focalizan una respuesta con criterios que siempre estén encaminados a la distribución equilibrada y equitativa de los equipamientos en el territorio.

la valoración de estos y la clasificación de los indicadores orientan la localización de equipamientos bajo un modelo de desconcentración para acercar la oferta a los sitios de residencia de la población y dotando preferentemente los sectores con las tendencias de expectativa por la atención requerida, en esta ocasión por UPL.

Se han planteado diferentes instrumentos de focalización en el tiempo, como la INS-PE-006 “Instructivo Construcción de Indicadores de Priorización Territorial” del proceso de Planeación Estratégica por UPZ , hoy derogada por la Resolución 509 del 20 de abril de 2021, donde se actualizaron los instrumentos de focalización individual y geográfica, estos instrumentos se encuentran desarrollados en el Documento Técnico del Procedimiento de Focalización aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 13 de agosto de 2021.

El Documento Técnico del Procedimiento de Focalización detalla aspectos como:

- Los servicios sociales que se enfocaran a través de los instrumentos de focalización.
- El detalle descriptivo de los instrumentos de focalización individual y geográfica
- El procedimiento de focalización y sus fases.
- La metodología de priorización de potenciales beneficiarios.

A partir del 2022 se implementó el “índice de priorización territorial” que permite ordenar los territorios según la brecha de atención de servicios de la SDIS para la atención a población en condición de pobreza y vulnerabilidad.

**Ilustración 114. Mapa Índice de priorización territorial.**

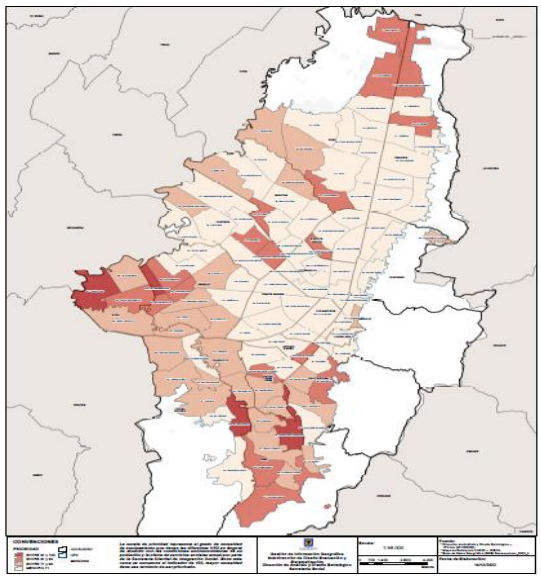

Fuente: Elaboración propia DADE – SDIS, 2022.

En este Mapa se Identifica los nodos de concentración que permitan priorizar la destinación de recursos (dirigir recursos a nodos con mayor demanda potencial). Su población objetivo se define en tabla 1, a continuación.

**Tabla 88. Población Objetivo del Índice de Priorización Territorial**

POBLACION OBJETIVO

| Población | Definición |
|---|---|
| Primera Infancia | Personas menores de 6 años (0- 5 años) en condición de pobreza y vulnerabilidad |
| Infancia y Adolescencia | Personas mayores de 6 años y menores de 14 años (6 – 13) en condición de pobreza y vulnerabilidad |
| Juventud | Personas mayores de 14 años menores de 27 años (14 – 26) en condición de pobreza y vulnerabilidad |
| Adultez | Personas mayores de 26 años y menores de 60 años (27- 59) en condición de pobreza y vulnerabilidad |
| Vejez | Personas mayores de 60 años y más en condición de pobreza y vulnerabilidad |

| | |
|---|---|
| Discapacidad | Personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, mayores de 6 años y menores de 60 años, en condición de pobreza y vulnerabilidad |
| Habitantes de Calle | Personas de veintinueve (29) años en adelante identificadas en riesgo (bajo, medio o alto) de habitar la calle o habitantes de calle |
| Inseguridad Alimentaria | Personas mayores de 6 años en adelante en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa según la ELCSA |
| LGBTI | Personas mayores de 18 años que se reconocen como pertenecientes a los sectores LGBTI |

Con el fin de determinar los servicios sociales que se ubicarán en cada UPL se implementó la metodología optimizar la brecha de atención con la información estadística disponible para el dimensionamiento del comportamiento de la oferta y demanda , en esta última se identificó la presencia de personas en primera infancia, juventud, adulto mayor y en condición de discapacidad, como también los reportes de violencia doméstica y los índices de pobreza predominantes en cada UPL que pueden estar todos asociados a pobreza oculta e inseguridad alimentaria de la ciudad.

**Ilustración 115. Metodología para la construcción del Índice de priorización (V1)**

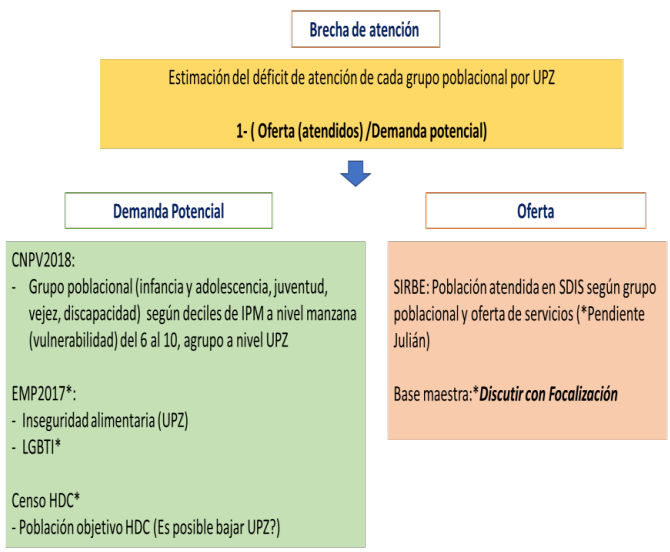


**Fuente:** Elaboración propia DADE – SDIS

Adicionalmente, con las proyecciones poblacionales de los resultados con prospectiva a 2030 se identifican cambios en los grupos de beneficiarios de las UPL, toda vez que se prevé un descenso de la cifra de usuarios de primera infancia y un incremento en cifras de adolescencia, juventud y adultez.

**Ilustración 116. Lectura poblacional: resultados prospectiva SDP taller con sectores marzo 17 de 2023.**

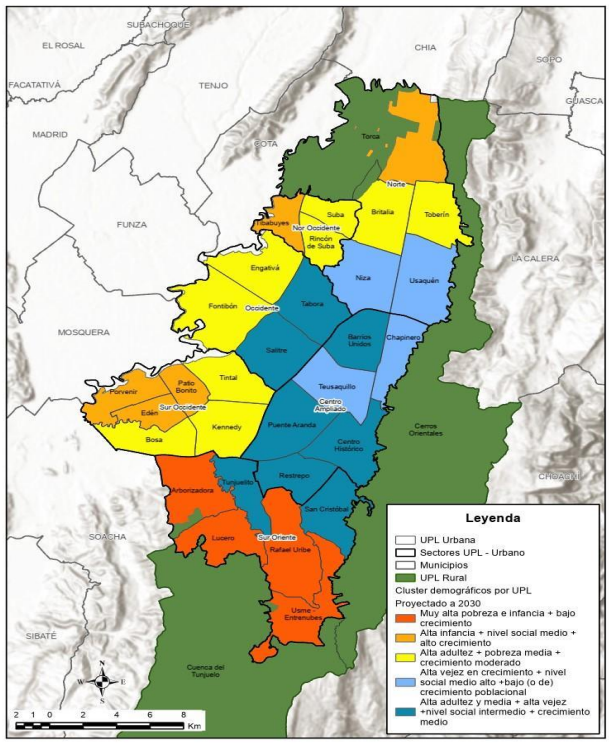


Fuente: Elaboración propia SDP con base en resultados prospectiva, 2023

## 8.3. Incidencia de otros factores en las limitaciones de previsión del servicio

Se piensa el ordenamiento social y económico de la ciudad como una oportunidad para la construcción de un proyecto social de vida a ser construido entre la sociedad civil y el Estado a partir de la concertación de voluntades, que encuentran su expresión más concreta en la interacción entre políticas sociales y actuaciones urbanísticas, pero aun así hay factores que limitan la provisión de servicios y la concertación con las comunidades,

entre ellos las malas condiciones del hábitat en las zonas vulnerables y la falta de suelo idóneo .

El territorio como factor de inclusión social y convivencia ciudadana. Se reconoce que la precariedad del hábitat limita procesos de inclusión social a los grupos de población más vulnerables que se ven afectados además por factores de pobreza y penuria social pues implican limitaciones a las oportunidades de inclusión con equidad en el contexto urbano.

Adicionalmente, hay territorios donde predominan comportamientos imprevistos y factores ajenos como dificultades de gobernabilidad, deficitarios en dotaciones e infraestructuras, y con las concentraciones de pobreza y marginalidad, que hacen complejas las condiciones de habitabilidad y limitan la provisión de los servicios al generar incertidumbre y no permitir cuantificar exactamente la oferta y la demanda. Aun así, hay otros indicadores cualitativos que aportan y tienen una estricta relación con la prestación de los servicios, como son las POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES y la identificación de déficit de equipamientos ya explicados a través de IPT.

Así las cosas, la Secretaria Distrital de Integración Social es la Entidad líder de seis políticas públicas poblacionales:

9. Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, adoptada mediante decreto 520 de 2011.
10. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025, adoptada mediante decreto 345 de 2010.
11. Política Pública De y para la Adultez 2011-2044, adoptada mediante decreto 544 de 2011.
12. Política Pública para las Familias 2011- 2025, adoptada mediante decreto 545 de 2011.
13. Política Pública para el Fenómeno de la habitabilidad en calle 2015-2025, adoptada mediante decreto 560 de 2015.
14. Política Pública de Juventud 2019-2030. CONPES D.C 08 de 2019.

En este momento nos encontramos proyectando las necesidades al año 2035, para enfocar así una propuesta del POT que promueva el funcionamiento en red de servicios con base en equipamientos multifuncionales y de emergencia, en las manzanas y ciudadelas de cuidado, y que esté en concordancia con los objetivos de la SDIS y nos permita diseñar un modelo de organización territorial distinto que facilite la integración de todos los servicios así como también su prestación y accesibilidad con enfoque poblacional como uno de los objetivos de la entidad en el POT.

Las políticas públicas se materializan a través de los planes de acción, en los que se proyectan las acciones y productos que el Distrito entrega a las poblaciones beneficiaras; actualmente en virtud de lo dispuesto en el Decreto Distrital 668 de 2017, se están actualizando los planes de acción de las políticas públicas: Vejez, Adultez, Fenómeno de habitabilidad en calle y familias; la política pública de Infancia inicia su fase de evaluación

y la política pública de Juventud se adoptó con las orientaciones técnicas y metodológicas del modelo de gestión por resultados y fue aprobada ante la instancia CONPES D.C.

En el marco de los procesos por los que cursa cada una de las políticas públicas, particularmente la actualización, se está llevando a cabo un proceso de formulación de productos **(bienes y servicios)** en un contexto de conflictividad social agravado y un deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones que se atienden a través de las acciones de las políticas públicas, tanto de la Secretaria de Integración Social como las demás Entidades del distrito con acciones a cargo.

En ese orden, se infiere que producto del choque COVID, las poblaciones que requerirán ser atendidas por las políticas públicas se incrementará, lo que necesariamente debería implicar, - previo a un análisis de la población afectada y población objetivo- un incremento en la oferta de los servicios sociales de la Entidad, una optimización de la infraestructura existente y la migración hacía modalidades de atención para poblaciones flotantes.

La política pública social para la vejez aporta un ejemplo importante, pues fenómenos como el envejecimiento de la población requerirá que la Entidad y el Distrito se preparen para atender un número mayor de población que, dado el contexto de baja expectativa de pensión e ingresos, pueda incrementar la demanda de los servicios, es importante señalar a manera de ejemplo que, actualmente el servicio de Casa de la Sabiduría - Centro Día es insuficiente en virtud de la demanda de población en condición de vulnerabilidad y en los centros de protección social que atienden población adulta mayo en situación de abandono, se observa que la demanda es muy superior a la oferta.

**Tabla 89. Análisis Histórico y proyectado.**

| Tipo de Análisis | Año | Demanda | Oferta | Déficit |
|---|---|---|---|---|
| HISTORICO | 2016 | - | 2.133 | |
| | 2017 | 50.497 | 2.045 | -48.452 |
| | 2018 | 56.702 | 2.050 | -54.652 |
| | 2019 | 63.506 | 2.080 | -61.426 |
| PROYECTADO | 2020 | 71.127 | 2.300 | -68.827 |
| | 2021 | 79.662 | 2.500 | -77.162 |
| | 2022 | 89.222 | 2.600 | -86.622 |
| | 2023 | 99.928 | 2.600 | -97.328 |
| | 2024 | 111.920 | 2.600 | -109.320 |

**Fuente:** Bien o servicio a entregar, Proyecto de inversión 7770 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá

Al examinar el fenómeno en perspectiva de largo plazo, se requerirán mayores equipamientos e infraestructuras para atender este fenómeno creciente. De acuerdo con las estimaciones de crecimiento poblacional del DANE en los próximos 30 años, **la población mayor de 60 años se duplicará,** pasando de 1.193.991 adultos mayores en 2020 a 2.849.961 en 2050. se aprecia un **aumento significativo** en el peso relativo de las personas de 60 años o más.

La política pública de Fenómeno de Habitabilidad en calle cada vez cuenta con más evidencia para la toma de decisiones destinadas a la dignificación de estas poblaciones. Respecto de este tema sensible, se ha llevado a cabo una acción principal que es la infraestructura de baños públicos para que estas personas tengan la oportunidad de acceder a estos, una demanda específica de esta población está asociada con que se reconozca, en los instrumentos de planeación del Distrito, la necesidad para hacer una dotación de infraestructura sanitaria.

Este ejemplo, es un aporte que evidencia la necesidad de construcción de infraestructuras para el largo plazo, y al momento de culminar la proyección de necesidades con la encuesta multipropósito 2021 se ajustaran, aún mejor, los bienes y servicios a un Plan Maestro de enfoque poblacional más preciso a la necesidad.

### 8.4. Estimación del déficit expresado en indicadores propios del tipo de servicio

El IPT es un indicador construido por la SDIS que busca identificar los territorios que presentan mayor necesidad de servicios sociales en Bogotá, a partir del análisis de las condiciones socioeconómicas de su población, en particular los fenómenos de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de visibilizar de forma georreferenciada el grado de necesidad de priorización de equipamiento para un territorio en la ciudad, siendo punto de partida para el análisis de la prestación de servicios.

El IPT está conformado por dos componentes que consideran la brecha de atención con las particularidades del territorio (Ver ecuación 1). El índice asume un valor en una escala de 0 a 100, donde 0 corresponde a aquellos territorios que presentan menores brechas de atención y 100 aquellos territorios con mayores brechas de atención.

**Ecuación 1.** Índice de Priorización Territorial
**IPT =** (0,7) Brecha de atención **+** (0,3) Enfoque Territorial
Se describen las variables que son consideradas para la medición de cada componente y sus respectivas fuentes de información.

**Tabla 90. Componentes y variables del Índice de Priorización Territorial**

| Componente | Fórmula | Descripción de variables |
|---|---|---|
| **Brecha de atención**<br>Estimación del déficit de atención de la demanda potencial, relacionando la diferencia entre la oferta y la demanda de atención actual. | = 1 – [Oferta (población atendida) / Demanda potencial] | **Oferta:** Población atendida en los diferentes servicios sociales brindados por SDIS en unidades operativas para la vigencia correspondiente. La fuente para la obtención de estos datos es el Sistema de Registro de Beneficiarios (SIRBE).<br>**Demanda potencial:** Población que debería ser objeto de atención por parte de los servicios sociales de la SDIS. Para ello, se considera la proyección de población perteneciente a los deciles 6 al 10 del Censo Nacional de población y Vivienda correspondiente a Bogotá. |
| **Enfoque territorial**<br>Visibiliza las particularidades de los territorios que afectan de forman general a toda la población del mismo, así esta población no se encuentre en situación de pobreza o vulnerabilidad | = (0,4) PM + (0,3) IPM + (0,2) PV Sisbén + (0,1) DP | **PM - Pobreza Monetaria:** cálculo del porcentaje de población en situación de pobreza monetaria con base en los microdatos de la Encuesta Multipropósito.<br>**IPM - Índice de Pobreza Multidimensional:** cálculo del porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional a partir de los microdatos de la Encuesta Multipropósito.<br>**PV Sisbén:** proporción de la población vulnerable (Sisbén A, B y C hasta el nivel 8) frente a la proyección de población del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 a partir de la base de datos validada del Sisbén remitida por la Secretaría Distrital de Planeación.<br>**DP:** Participación de la población de cada UPZ frente al total de la ciudad. |

Fuente: Elaboración propia DADE – SDIS, 2022

A partir de las fuentes de información y la metodología descrita en la tabla 1, en 2022, se llevó a cabo la medición del IPT por Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ). Se identificaron siete (7) UPZ con un índice igual o superior a 0,9, siendo El Mochuelo el territorio con el grado más alto de necesidad de equipamiento de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de su población y la oferta de servicios sociales en el periodo de referencia. En el mapa 1. Se presenta el IPT 2022 para cada una de las UPZ, las tonalidades más oscuras hacen referencia a los territorios con un resultado más alto y, por lo tanto, un nivel de prioridad mayor en la definición de equipamientos.

**Ilustración 117. Índice de Priorización Territorial por UPZ - Bogotá, 2022**

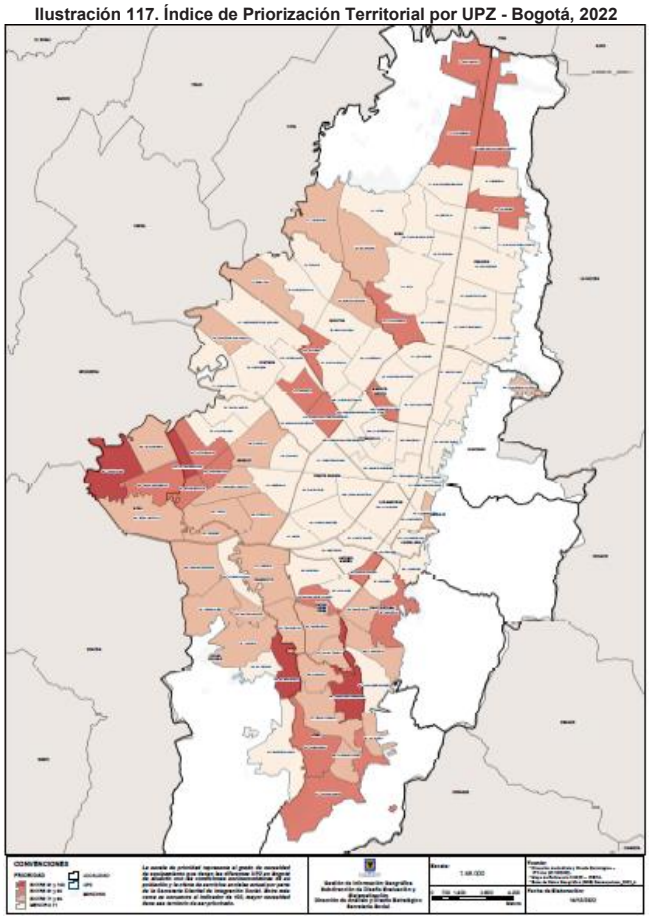

Fuente: Elaboración propia DADE – SDIS, 2022.

## 8.5. Estrategias propuestas para la reducción del déficit

**ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA REDUCCION DEL DÉFICIT IDENTIFICADO PARA LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL DISTRITO.**

### 8.5.1. ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN

La SDIS ha identificado estrategias para la implementación e implantación de infraestructura para los servicios sociales, basada en tres (3) lineamientos integrales que definen la localización y permanencia de los servicios, los cuales relacionamos a continuación:

**-Énfasis en prevención**

a. Desarrollo prioritario de una estructura preventiva de identidad simbólica y de cohesión social, de primera jerarquía en los Centros de Desarrollo Comunitario -CDC-.
b. Focalización de la inversión pública distrital en equipamientos de prevención en territorio crítico.
c. Participación en gestión y financiación de equipamientos para nuevos asentamientos en municipios de la región.

**- Distribución equilibrada y equitativa de los equipamientos en el territorio**

a. Integración progresiva del equipamiento de bienestar social público y privado a las estructuras y sistemas que organizan la ciudad, desarrollando y consolidando la red de centralidades y articulando el equipamiento de bienestar a los sistemas generales de espacio público, transporte masivo, vial y equipamiento colectivo.
b. Localización de equipamientos en el límite entre la ciudad consolidada y la carente de oferta de servicios sociales, acercando los servicios especializados y de alta jerarquía a las zonas de periferia.
c. Incremento de oferta en equipamiento existente y en nuevas instalaciones en las Unidades de Planeamiento local - UPL- definidas como territorio crítico.
d. Dotación de equipamientos de bienestar social en el área rural del D.C.

**-Calidad y seguridad**

a. Definición de la funcionalidad de los equipamientos existentes y su aprovechamiento mediante estándares mínimos arquitectónicos.
b. Flexibilización de usos, espacios y horarios.
c. Habilitación de equipamiento local para servicios de soporte a unidades de menor cobertura
d. Gestión ambiental responsable y arquitectura ecoeficiente

Adicionalmente la SDIS maneja estrategias diseñadas para acercar los servicios a la población con difícil acceso a los mismos, por lo cual muchas de ellas son de carácter móvil e itinerante, desarrollándose en los espacios públicos, en los espacios locales de las juntas, o directamente en los barrios.

### 8.5.2. ESTRATEGIA EQUIPAMIENTOS DE PROXIMIDAD

**APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROYECTOS EN EJECUCION.**

Hace referencia a la necesidad de afianzar el uso racional de la infraestructura Existente y en ejecución, para garantizar la efectividad y pertinencia de los servicios proyectados en las anteriores vigencias, en cumplimiento de la política pública del sector de bienestar social.

Implica la utilización plena y la progresiva y adecuada optimización de los recursos y tiempos en los procesos vigentes y los que se realizasen a futuro que constituyen unidades operativas de atención y protección de los pobladores más necesitados.

Esto implica la implementación de estándares de calidad ECE, tanto para la definición del espacio funcional como para el manejo y la gestión para la prestación de servicios con criterios de mejoramiento continuo y adaptabilidad a la hibridación multisectorial. Para estos equipamientos su plazo de ejecución abarca lo que resta del presente periodo más un periodo constitucional de la administración.

### 8.5.3. ESTRATEGIA ADAPTACIÓN Y MIGRACIÓN A AREAS DE HIBRIDACIÓN Y USO MULTISECTORIAL

El replanteamiento de la funcionalidad de los equipamientos para su pleno aprovechamiento efectivo y mayor cobertura social, está abriendo posibilidades a que ciertas áreas de estos presten una mayor proyección social mediante Hibridación de servicios y consolidación de nodos de equipamientos multisectoriales para optimización del suelo disponible, con criterios de multifuncionalidad, concurrencia de otras entidades que presten cualquiera de los servicios del sistema de cuidado.

Esto implica de una parte que los equipamientos de la SDIS establezcan sinergias y complementariedades adecuadas, adaptativas y flexibles, en tal sentido se ha previsto que sean adaptados algunos CDC que reforzaran o serán anclas en las manzanas del cuidado definidas en el SIDICU, pero que por el análisis de localización y/o alcance en desplazamiento de las existentes, y por su precariedad en área son atendidos en otros sitios o CDC cercanos.

### 8.6. Incorporación de los enfoques de cuidado, diferencial, poblacional y de género

Las estrategias que propone la SDIS para abordar la reducción del déficit identificado en los servicios sociales y de cuidado se concibe a través de lineamientos integrales y soportados en diferentes enfoques, todos ellos garantistas de los derechos de la población en mayor condición de vulnerabilidad y riesgo social y la población objetivo del cuidado de las personas que habitan Bogotá.

Las fórmulas de desarrollo prioritario de equipamientos y de aprovechamiento de equipamientos existentes, buscan desarrollar la propuesta de prestación de los servicios de cuidado, que a partir de los conceptos de hibridación y de multifuncionalidad, buscan promover y articular acciones de simultaneidad en servicios para personas sujeto de cuidado y para personas cuidadoras.

Para cada uno de los servicios que presta Integración Social, la entidad interviene bajo los enfoques poblacional y diferencial, prestando atención diferenciada según las necesidades por cada uno de los grupos etarios, por la identidad étnica, por la condición de discapacidad.

Este enfoque se desarrolla ampliamente en los servicios para personas que requieren cuidado y /o diferentes niveles de apoyo, ejemplo de ello son los servicios de educación inicial con sus jardines infantiles, en los que, a parte de la atención diferenciada por cada etapa de desarrollo de niños y niñas, se realiza atención diferenciada para los niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos (casas de pensamiento intercultural) o habitantes de la ruralidad (espacios rurales).

De igual forma los servicios para personas mayores promueven el goce efectivo de derechos de esta población, atendiendo las capacidades y particularidades propias de la edad, de la identidad de género y de la interseccionalidad que puede presentar el enfoque de cuidado en este grupo, que a su vez puede ser persona cuidadora y persona sujeto de cuidado. Y finalmente, los servicios para personas con discapacidad para los cuales la entidad busca la garantía de sus derechos, mediante acciones de inclusión, como de superación y eliminación de barreras.

Para el grupo de las personas cuidadoras, la entidad amplía el espectro de los enfoques con los que se desarrollan sus servicios. A los enfoques poblacional y diferencial se le suma de forma sustancial el enfoque de género y el enfoque de cuidado. Los servicios para personas cuidadoras buscan disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres, a partir del reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado no remunerado (realizado mayoritariamente por mujeres); así mismo, buscan el empoderamiento y el desarrollo de las capacidades a partir de servicios desarrollados en el Centro de Desarrollo de Capacidades y en el tiempo libre para cuidadoras (zonas de descanso y lavanderías comunitarias).

Las estrategias de inversión en equipamientos de prevención en territorios críticos y de localización de equipamientos en las zonas carentes de oferta de servicios sociales, aportan a reducir los desequilibrios y desigualdades de la población; la cual permite superar el déficit en Bogotá, aumentando el acceso a servicios en el marco de la implementación del SIDICU y de otros servicios sociales con los que cuenta la entidad.

## 8.7. Metas propuestas por el sector

### 8.7.1. PROPUESTA DE METAS PLANTEADAS

**Ilustración 118. Criterios de Identificación**

Fuente: Elaboración propia DADE/ SPF –2023

Para esta propuesta, el primer paso fue comparar la lectura Poblacional, los mapas de calor en proyección a 2030 y la Matriz de distribución de proyectos de la SDP para Integración Social, con el IPT, este es un indicador construido por la SDIS para identificar territorios que presentan mayor necesidad de servicios sociales a partir del análisis de las condiciones socioeconómicas de su población, en particular los fenómenos de pobreza y vulnerabilidad registrados en un Mapa de calor, donde se pudo Identificar que en su mayoría las tendencias registradas por SDP coincidían con las áreas del Mapa IPT de la SDIS, esto ya armoniza y ratifica la visión que tenemos sobre el territorio.

Teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente mencionados y los insumos entregados por la SDP, más toda la información captada en el "Mapa de índice de priorización" se definió un proceso de formulación inserto en una base conceptual estructurada bajo dos dimensiones fundamentales; 1- Dimensión prospectiva y 2- la Dimensión demanda estimada.

La prospectiva: La primera dimensión, es en relación con el territorio analizado bajo la lectura de tendencias poblacionales por clúster en prospectiva a 2030, más la cantidad deficitaria de equipamientos identificados y requeridos por UPL que atienden los diferentes grupos etarios proyectados más el IPM suministrado por la SDP.
La demanda estimada: la segunda dimensión es la articulación entre los objetivos de ordenamiento territorial bajo el enfoqué transversal del SIDICU que implica la intervención en equipamientos y el desarrollo de modelos de gestión que beneficien a la población más vulnerable y cualifiqué las condiciones de vida en apoyo y red a las manzanas del cuidado, para esto se definió en la SDIS 8 pilares de criterios transversales que combinados focalizan la priorización.

**Ilustración 119. Mapa Grupos Etarios y Tendencias Poblacionales**

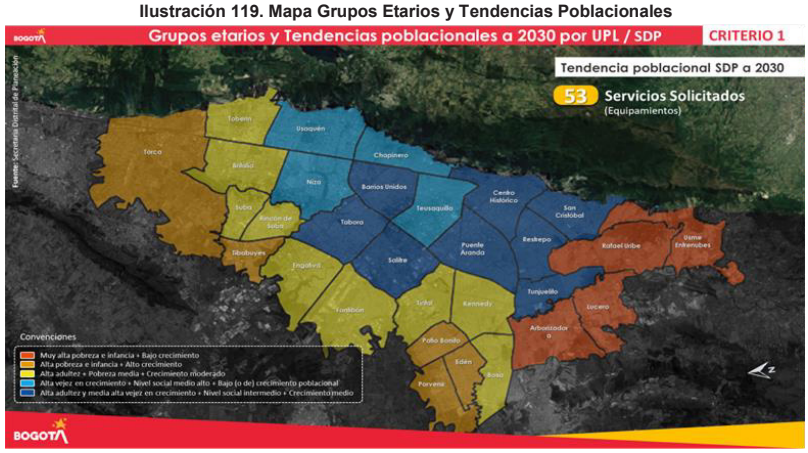


Fuente: Elaboración propia SPF/DADE SDIS –2023.

**Ilustración 120. Mapa Índice Priorización Territorial a 2030**

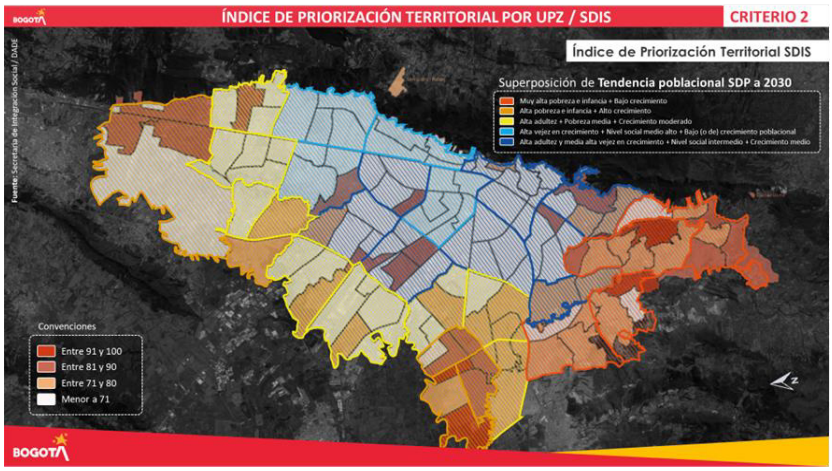


**Ilustración 121. Cantidad Unidad Operativa por UPL**

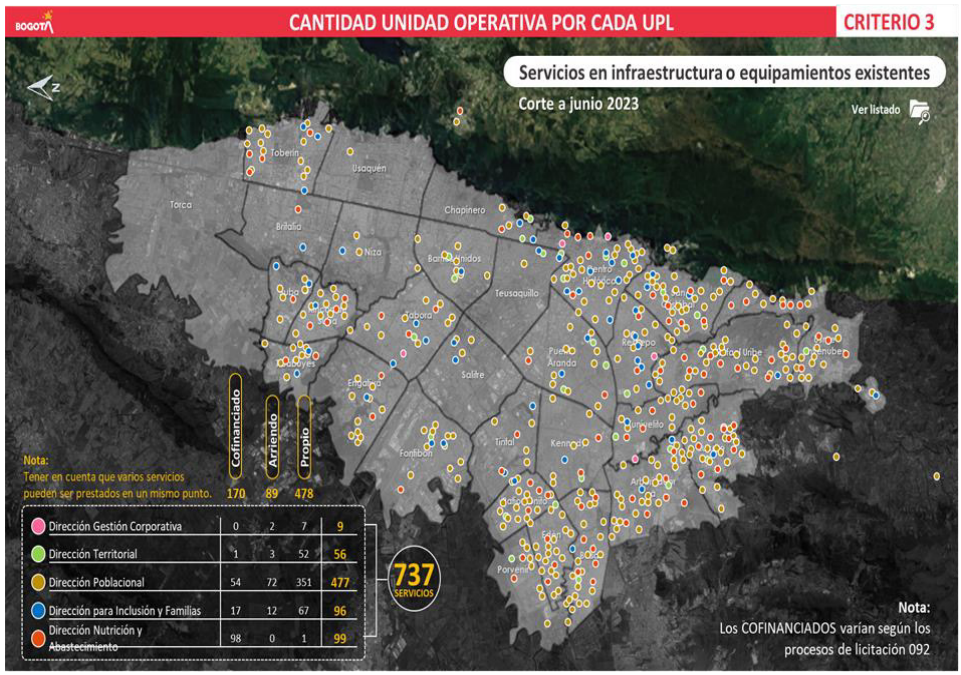


Fuente: Elaboración propia SPF/DADE SDIS –2023

La combinación de pilares y los criterios identificados, proyectan el redireccionamiento de focalización hacia la construcción de nodos de equipamientos en predios nuevos que alberguen de manera multifuncional varios servicios priorizados y el mantenimiento, adecuación y ampliación de los existentes mediante estrategias que potencialicen su localización territorial, incentiven la acción multisectorial atendiendo los parámetros arquitectónicos establecidos en los Estándares de Calidad Espacial para la Hibridación y la confluencia de las acciones públicas y privadas en los llamados Nodos Multisectoriales ubicados en los más grandes planes parciales y actuaciones estratégicas que se implantaran a corto y mediano plazo.

**Ilustración 122. Planes Parciales y Nuevos Nodos multisectoriales**

Fuente: Elaboración propia SPF/DADE SDIS –2023

Fuente: Elaboración Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

Estas variables principalmente ayudaron a configurar los equipamientos por escenarios deseados en las UPL, atendiendo las tendencias del recalculo de necesidades de línea base propuesto por SDP.

También se realizo un capítulo de análisis a parte, los cuales arrojaron cantidades altas de equipamientos que están sujetos a la aplicabilidad de Normatividad obligante y tiempos perentorios para su cumplimiento en 2 servicios, en primer caso la localización potencial de los equipamientos de las **Comisarías de Familia** que se requerirían en la ciudad de Bogotá proyectado a 15 años.

En este caso el proyecto de inversión 7564 dentro del contexto del Plan de Desarrollo Distrital se ubica en el Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y

ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, que busca aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado. El proyecto se ubica en el Programa 48: "Plataforma institucional para la seguridad y justicia", que busca consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital y ejecutar un plan encaminado a fortalecer la institucionalidad de seguridad, convivencia y justicia a través de inversiones en infraestructura, tecnología, dotación e implementación de estrategias que garanticen la seguridad y la convivencia, así como el acceso a la justicia, generando condiciones dignas, ampliando y mejorando los equipamientos de justicia y avanzando en mecanismos no presenciales para acceder a ella, de forma integral, con enfoque de género, entre otros.

De igual manera, en coherencia con lo anterior y conforme lo dispone la Ley 2126 de 2021[1] en el Capítulo II denominado, "Estructura institucional de las comisarías de familia", que indica:

> *"ARTÍCULO 6o. CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. Los Concejos Municipales y Distritales, en el marco de sus competencias, tendrán a su cargo la creación de al menos una Comisaría de Familia, dentro de su estructura administrativa.*
>
> *(…) Por cada 100.000 habitantes, en cada municipio o distrito deberá existir una Comisaría de Familia adicional, con su respectivo comisario o comisaria y equipo interdisciplinario.*
> *Se podrán crear Comisarías de Familia de carácter intermunicipal, siempre y cuando se generen esquemas asociativos de integración regional por necesidad del servicio, con base en estudios y factores objetivos que demuestren la falta de capacidad institucional y presupuestal de los entes territoriales, previo concepto del Ministerio de Justicia y del Derecho.*
>
> *PARÁGRAFO 1o. Cada municipio y distrito en el marco de su autonomía, aumentará el número de Comisarías de Familia a que se refiere el presente artículo, atendiendo a entre otros factores, a los relacionados con las necesidades del servicio, tales como dispersión de la población, los altos índices de la problemática objeto de su competencia, y la insuficiencia de la oferta existente, que corresponderá determinar a cada entidad territorial dentro de su autonomía.*

Vale la pena mencionar que la proyección del número de equipamientos responderá a la relación prospectiva que consagra la Ley 2126 de 2021 equivalente a una (1) Comisaría de Familia por cada 100 mil habitantes, esto en proporción a la población proyectada en Bogotá para los próximos 15 años. Adicionalmente, la ubicación territorial de los equipamientos está determinada por la concentración de las violencias (demanda) de acuerdo con los mapas de calor estructurados entre la Subdirección para la Familia y la SDIS y la armonización territorial de la tasa de equipamientos por cantidad de habitantes.

**Ilustración 123. Mapa de calor de Medidas de Protección otorgadas en el 2022 por barrio, UPZ y localidad**

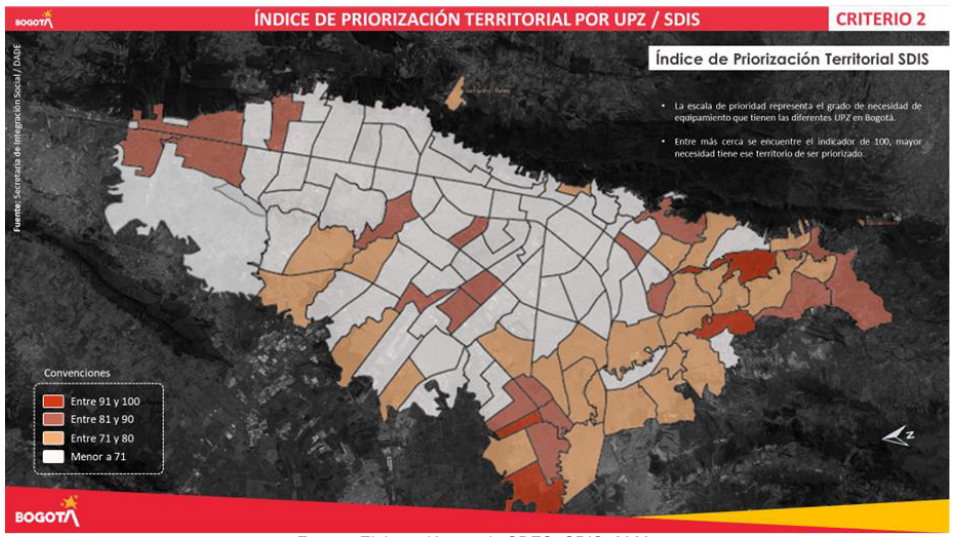


Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

De acuerdo con el compromiso de Política Pública LGBTI se deberán aperturar siete (7) nuevas unidades operativas “Casas LGTBI”, específicamente en el Producto: 1.2.1. "Nuevos CAIDSG puestos en funcionamiento para la atención integral, intersectorial y transversal de personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo". Acuerdo 371 de 2009. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital- CONPES 16 de 2021.

### 8.7.2. Metas planteadas y su ruta de Ejecución.

La estructura Nodal se mantiene, potencializando en esta ocasión todo el sistema distrital del cuidado, como también las estrategias de las manzanas del cuidado y la actuaciones estratégicas urbanísticas y planes parciales.

Esta Meta contempla un total 72 equipamientos, dispuestos en obras Nuevas sin predio asignado, obras nuevas en ejecución, equipamientos en adecuación, equipamientos terminados después de aprobación POT-29-12-2021 y equipamientos proyectados para adaptación multisectorial y adecuaciones.

| Equipamiento Obra Nueva Proyectada | Obras nuevas y en ejecución en predios propios | Equipamiento existente terminado después de 29/12/2021 |
|---|---|---|

**Ilustración 124. Mapa Propuesta Plan Maestro Sistema del Cuidado**

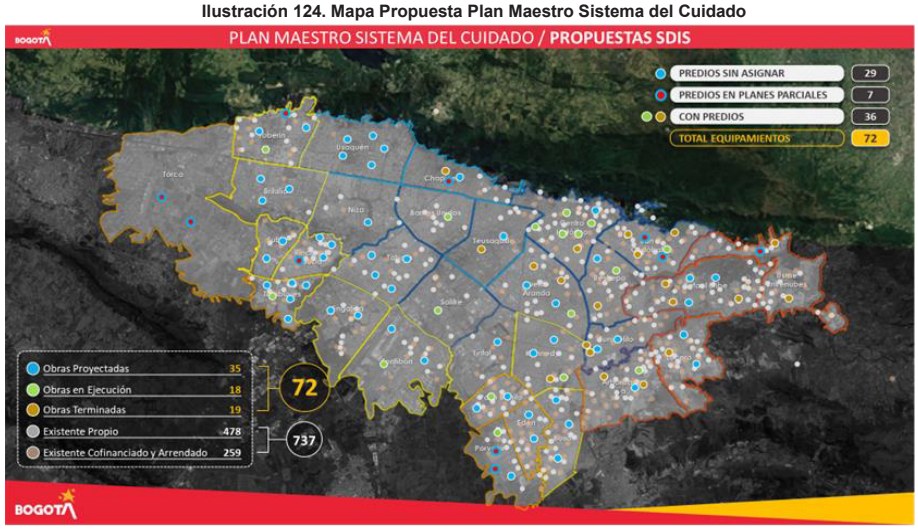


Fuente: Elaboración propia DADE- SPF SDIS–2023

**Ilustración 125. Proyección de ejecución periodos corto, mediano y largo plazo.**

PROYECCIÓN ETAPAS

| TIPO DE ACTUACIÓN | PROYECTADAS | EN EJECUCIÓN | TERMINADAS | | 2022 - 2023 | 2024 - 2027 | 2028 - 2032 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nodo Equipamiento en Planes Parciales y/o CDC | 9 | | | 9 | 2 | 3 | 4 | 9 |
| Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso noche | 2 | 1 | 1 | 4 | 2 | 1 | 1 | 4 |
| Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle | 3 | | | 3 | | 2 | 1 | 3 |
| Servicio Casas LGBTI | 2 | | | 2 | | 1 | 1 | 2 |
| Servicio CENTRO AMAR | 1 | | | 1 | | 1 | 0 | 1 |
| CENTRO DÍA / Casas de la Sabiduría | 2 | 4 | 5 | 11 | 8 | 2 | 1 | 11 |
| Servicio Casas de la Juventud | | | 1 | 1 | 1 | | | 1 |
| Servicio CENTRO CRECER / AVANZAR | 1 | | 1 | 2 | 1 | 1 | | 2 |
| IDIPRON UPI / Unidades de Protección Integral | 2 | 3 | | 5 | 3 | 1 | 1 | 5 |
| Servicios comedores comunitarios (La Gloria) | 1 | | | 1 | | 1 | | 1 |
| Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia | 12 | | 1 | 13 | 1 | 6 | 6 | 13 |
| Servicio Centros Proteger | | | 1 | 1 | | 1 | | 1 |
| CDC / Centro de Desarrollo Comunitario | | 8 | 6 | 14 | 13 | 1 | | 14 |
| CENTRO EL CAMINO | | 1 | | 1 | 1 | | | 1 |
| JARDINES INFANTILES | | 1 | 3 | 4 | 4 | | | 4 |
| | 35 | 18 | 19 | 72 | 36 | 21 | 15 | 72 |

BOGOTÁ

Fuente: Elaboración propia DADE- SPF SDIS–2023

En las siguientes tablas se discriminan las metas cuantificables para el sector en el corto, mediano y largo plazo por tipo de actuaciones o tipologías de equipamiento.

Estas metas se presentan por UPL y se agruparon por las zonas programáticas definidas para ciudad en la lógica expuesta por la SDP para analizar los tipos de equipamientos de proximidad y de cómo les apuesta a las reducciones de déficit por sector.

**Tabla 91. Matriz nodos y servicios zona programática suroccidente**

| ZONA PROGRAMÁTICA DE SUROCCIDENTE | | |
|---|---|---|
| **Tintal** | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( sin predio asignada ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( Tíntala ) |
| | **Total Unidad operativa ( 1 )** | **Total servicios priorizados (1 )** |
| **Patio Bonito** | CDC Bellavista. | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio de comunidad del cuidado |
| | | Servicio Casa de la Juventud |
| | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( sin predio asignada ) | Servicio de acceso a la justicia -Comisarías de Familia (el galán al borde ) |
| | IDIPRON UPI PATIO BONITO ( sin predio asignado ) | IDIPRON UPI PATIO BONITO |
| | **Total Unidad operativa ( 3 )** | **Total servicios priorizados (6 )** |
| **Porvenir** | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría CAMPO VEERDE | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría CAMPO VERDE |
| | Nodo de equipamientos Multisectoriales y / o CDC LA MARLENE - PP- LA MARLENE | Servicio Centro de Desarrollo Comunitario |
| | | Servicio Sistema Distrital del Cuidado SIDICU |
| | | Otros Servicios |
| | **Total Unidad operativa (2 )** | **Total servicios priorizados (4)** |
| **Edén** | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( sin predio asignada ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia (Margaritas/ Escocia ) |
| | **Total Unidad operativa (1)** | **Total servicios priorizados (1)** |
| **Kennedy** | CDC Lago Timiza ( adecuación y adaptación multisectorial ) SIDICU | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio de Comunidad del Cuidado |
| | | Servicio Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS Kennedy |
| | | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia |
| | Servicio Casas LGBTI | Servicio Casas LGBTI |
| | Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo ( Sin predio asignado ) | Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo |
| | Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle ( Sin predio asignado ) | Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle- KENNEDY |

| | Total Unidad operativa ( 4 ) | Total servicios priorizados ( 8 ) |
|---|---|---|

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 126. Mapa servicios zona programática suroccidente-Porvenir-Patio Bonito**

Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Ilustración 127. Mapa servicios zona programática suroccidente-Edén-Bosa**

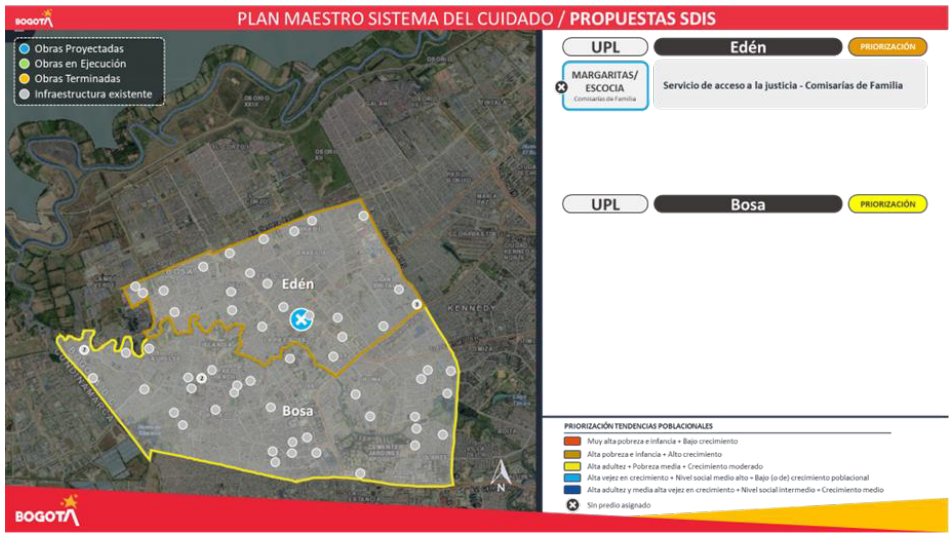


Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Tabla 92. Matriz nodos y servicios zona programática Centro Ampliado**

| ZONA PROGRAMÁTICA DE CENTRO AMPLIADO | | |
|---|---|---|
| **Barrios unidos** | CDC MARÍA GORETTI | Servicio Jardines Infantiles |
| | | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría Ma. Goretti |
| | | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio comunidad del Cuidado |
| | **Total Unidad operativa ( 1 )** | **Total servicios priorizados (5)** |
| **Chapinero** | Nodo equipamiento multisectorial - Calle 60 con 7a CHAPINERO - | Servicio Centro de Desarrollo Comunitario |
| | | Servicio Sistema Distrital del Cuidado SIDICU |
| | | Otros Servicios |
| | **Total Unidad operativa ( 1 )** | **Total servicios priorizados ( 3 )** |
| **Cerros orientales** | CDC TITOS - Mantener y fortalecer un equilibrio territorial con la estructura Existente Obras de ADECUACIONES | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio el Arte de Cuidar-te ( implementado ) |
| | CDC SAN LUIS / ( Sin predio asignado ) | Servicio Centro de Desarrollo Comunitario |
| | | Servicio Sistema Distrital del Cuidado SIDICU |
| | | Otros Servicios |
| | **Total Unidad operativa ( 2 )** | **Total servicios priorizados (6)** |

| | | |
|---|---|---|
| **Teusaquillo** | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría tierra de saberes ( optimización ) | centro día tierra de saberes ( optimización ) |
| | **Total Unidad operativa ( 1 )** | **Total servicios priorizados (1)** |
| **Centro histórico** | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría CENTRO DIA - Tejiendo Sueños | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría Tejiendo Sueños |
| | Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle -Academia (Voto Nacional) | Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle- Voto Nacional |
| | CDC LOURDES | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio el Arte de Cuidar-te ( implementado ) |
| | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría LA CASONA- CENTRO DIA | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría LA CASONA |
| | SUB LOCAL LOS MARTIRES | Subdirección Local Los Mártires |
| | servicio comedores comunitarios ( sin predio asignado) | servicio comedores comunitarios |
| | **Total Unidad operativa (5 )** | **Total servicios priorizados (6)** |
| **Puente Aranda** | CDC NUEVO ( Sin predio asignado ) | Servicio Centro de Desarrollo Comunitario |
| | | Servicio Sistema Distrital del Cuidado SIDICU |
| | | Otros Servicios |
| | Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de kr 35. | Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle- CRA 35 |
| | CDC ASUNCION (EXISTENTE) | CDC ASUNCION (EXISTENTE) |
| | IDIPRON UPI EL OASIS | IDIPRON UPI el oasis |
| | **Total Unidad operativa ( 4 )** | **Total servicios priorizados (6)** |
| **Restrepo** | CDC SAMORE ( adecuación y adaptación multisectorial )SIDICU | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio el Arte de Cuidar-te |
| | CENTRO DIA - CRECER ( Sin predio asignado ) | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría y Centro Crecer Quiroga |
| | IDIPRON UPI la 27 | IDIPRON UPI la 27 |
| | **Total Unidad operativa ( 3 )** | **Total servicios priorizados ( 5 )** |

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 128. Mapa servicios zona programática Centro Ampliado-Barrios Unidos-Chapinero**

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 129. Mapa servicios zona programática Centro Ampliado-Centro Histórico**

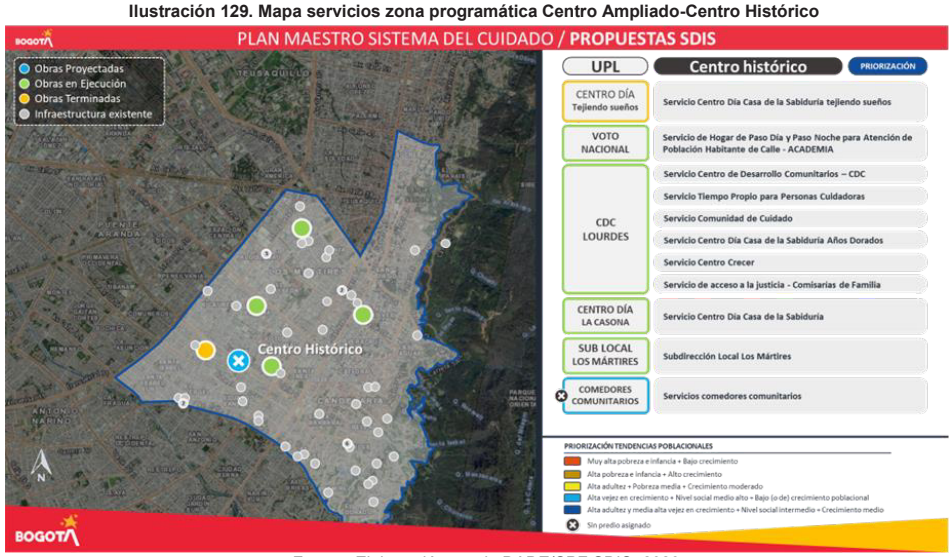


Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Ilustración 130. Mapa servicios zona programática Centro Ampliado-3**

Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Ilustración 131. Mapa servicios zona programática Centro Ampliado-Restrepo**

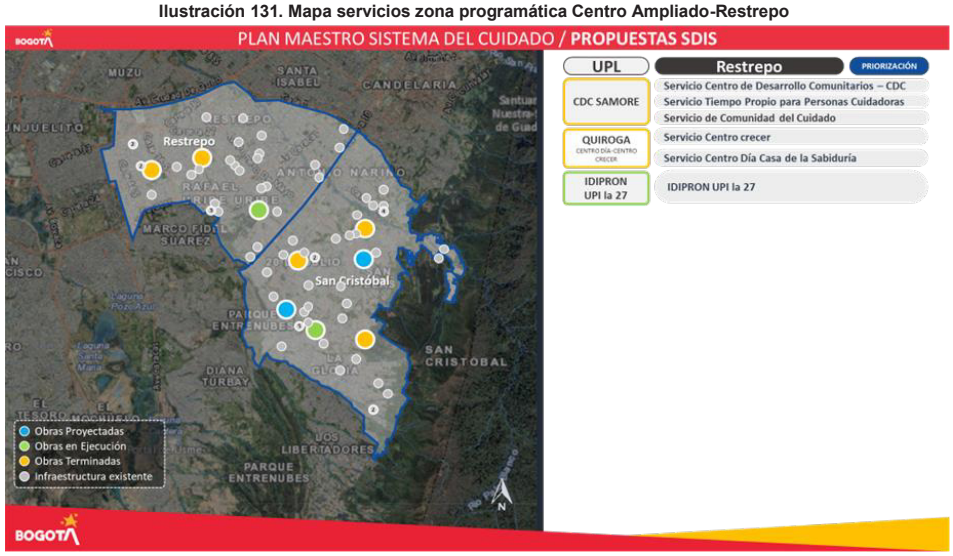


Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Ilustración 132. Mapa de servicios zona programática Cerros Orientales**

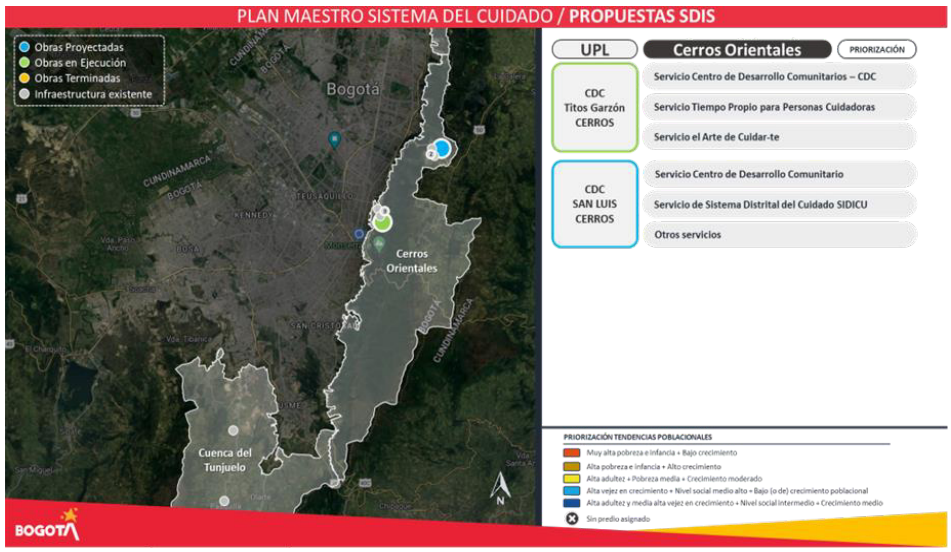


Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Ilustración 133. Mapa de zonas programáticas Teusaquillo**

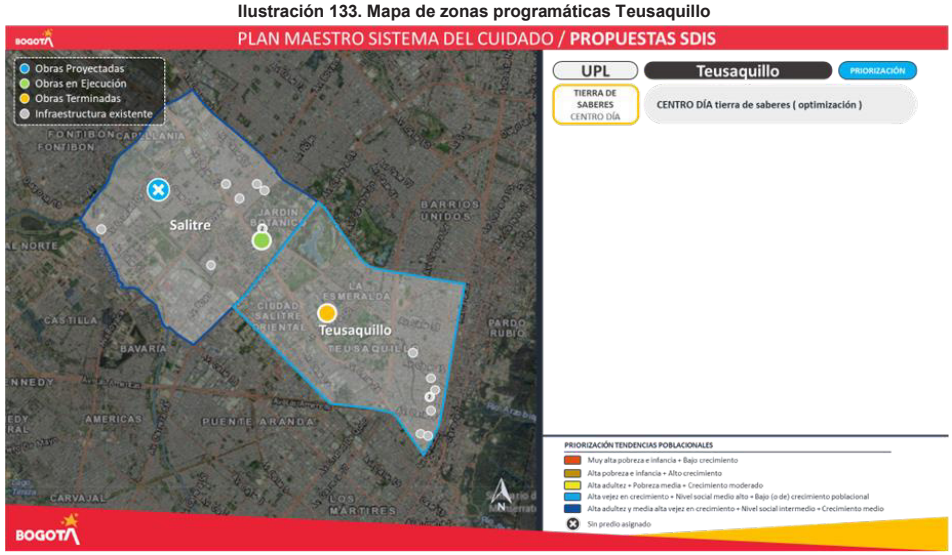


Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Tabla 93. Matriz nodos y servicios zona programática Norte**

| ZONA PROGRAMÁTICA DEL NORTE | | |
|---|---|---|
| **Britalia** | Servicio Casa de la Sabiduría ( sin predio asignado ) | Servicio Casa de la Sabiduría Britalia |
| | Servicio Centro Crecer (predio sin asignar) | Servicio Centro Crecer |
| | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( sin predio asignado ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( portales del norte ) |
| | **Total Unidad operativa (3 )** | **Total servicios priorizados (3)** |
| **Torca** | Nodo de equipamientos Multisectoriales y/o CDC OTOÑO - PP el Otoño | Servicio Centro de Desarrollo Comunitario |
| | | Servicio Sistema Distrital del Cuidado SIDICU |
| | | Otros Servicios |
| | | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia |
| | **Total Unidad operativa ( 1 )** | **Total servicios priorizados (6)** |
| **Toberín** | CDC SIMON BOLIVAR SERVITA | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio el Arte de Cuidar-te ( implementado ) |
| | | Servicio centro Crecer |
| | | Servicio Casa de la Sabiduría |
| | | Centro Amar |
| | Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo (Sin predio asignado ) | Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo |
| | **Total Unidad operativas (2 )** | **Total servicios priorizados ( 7)** |
| **Usaquén** | Servicio Centro Amar ( sin predio asignado ) | Servicio centro Amar Usaquén |
| | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría (Sin predio asignado) | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría casa en el árbol |
| | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( sin predio asignado ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( santa Bárbara-cedritos ) |
| | **Total Unidad operativas ( 3)** | **Total servicios priorizados (3)** |

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 134. Mapa servicios zona programática Norte-Torca-Britalia**

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 135. Mapa servicios zona programática Norte-Niza**

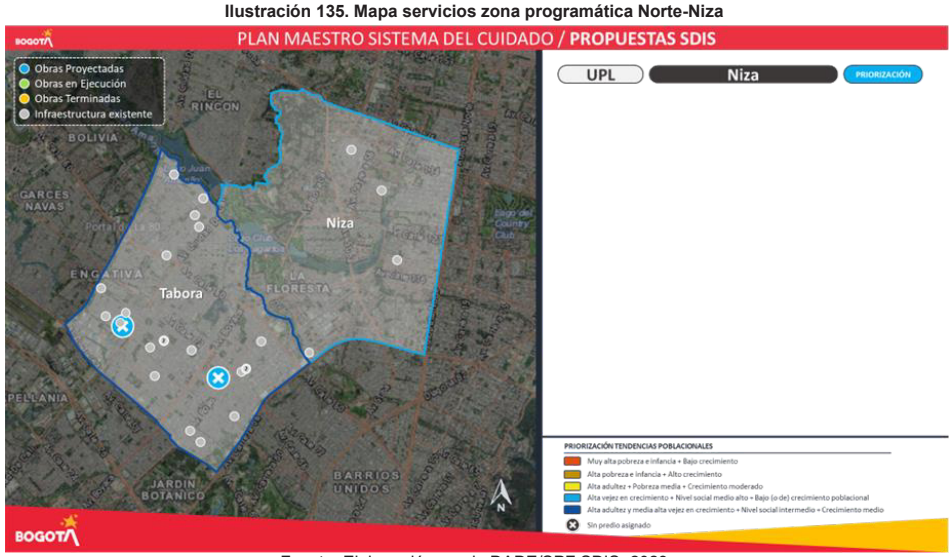


Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Ilustración 136. Mapa servicios zona programática Norte-Toberín-Usaquén**

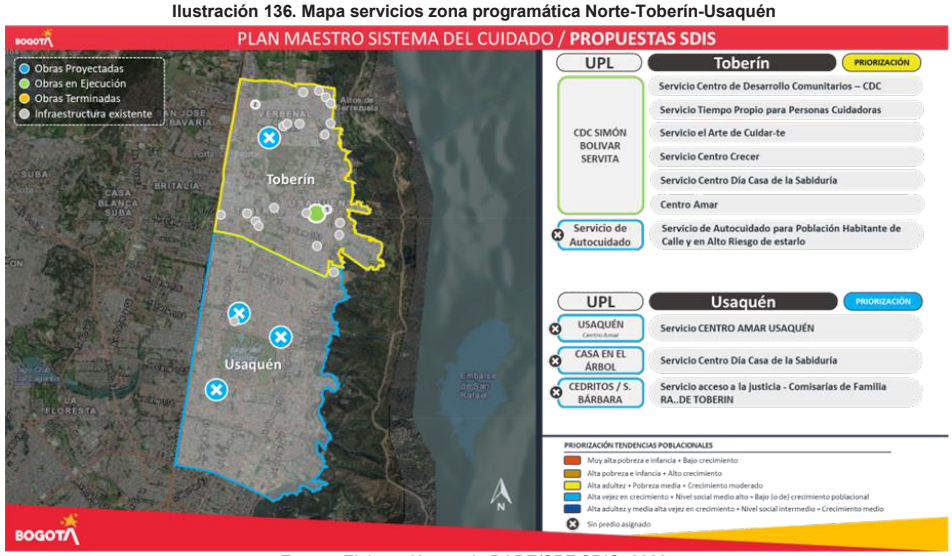


Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Tabla 94. Matriz nodos y servicios zona programática Occidente**

| ZONA PROGRAMÁTICA DE OCCIDENTE | | |
|---|---|---|
| **Engativá** | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( sin predio asignado ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia |
| | **Total Unidad operativa ( 1 )** | **Total servicios priorizados (1)** |
| **Fontibón** | CDC La Giralda | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio el Arte de Cuidar-te ( implementado ) |
| | | Servicio jardín infantil La Giralda |
| | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( sin predio asignado ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia (san pablo Jericó ) |
| | **Total Unidad operativa (2 )** | **Total servicios priorizados (5)** |
| **TABORA** | servicio centro Amar ( Sin predio Asignado ) | servicio centro Amar Tabora |

| | | |
|---|---|---|
| | Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle ( Sin predio asignado ) | Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle |
| | **Total Unidad operativa (2 )** | **Total servicios priorizados (2)** |
| **Salitre** | CENTRO EL CAMINO | Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle |
| | | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría - EL CAMINO |
| | | Servicio Comunidad de Cuidado -EL CAMINO |
| | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( sin predio asignado ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia |
| | **Total Unidad operativa ( 2)** | **Total servicios priorizados (4)** |

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 137. Mapa servicios zona programática Occidente-Engativá-Fontibón**

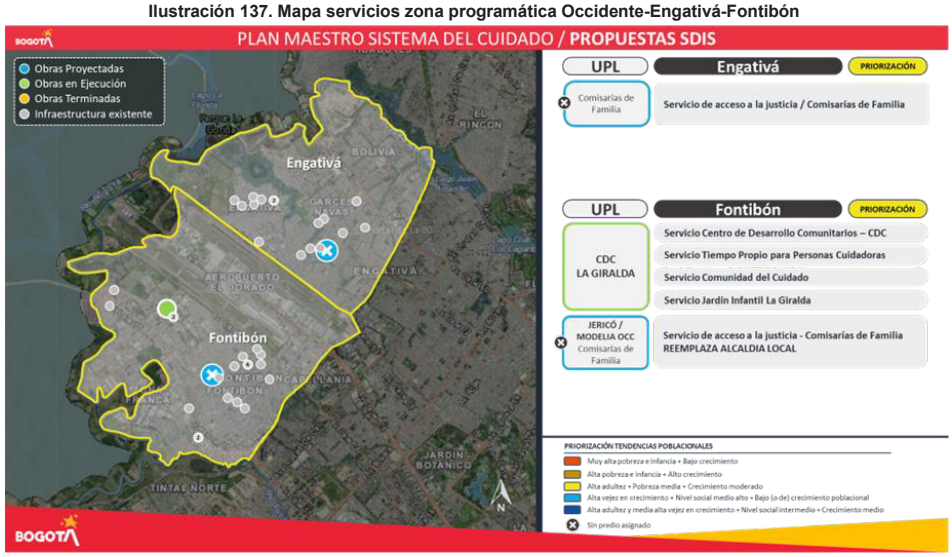

**Ilustración 138. Mapa servicios zona programática Occidente-Tabora**

Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Ilustración 139. Mapa servicios zona programática Occidente-Salitre**

Fuente: Elaboración propia DADE/SPF SDIS–2023

**Tabla 95. Matriz nodos y servicios zona programática Noroccidente**

| ZONA PROGRAMÁTICA DE NOROCCIDENTE | | |
|---|---|---|
| **Rincón** | Nodo de equipamientos Multisectoriales y/o CDC RINCON - ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CIUDADELA EDUCATIVA Y DEL CUIDADO Avenida Longitudinal de Occidente | Servicio Centro de Desarrollo Comunitario |
| | | Servicio Sistema Distrital del Cuidado SIDICU |
| | | Otros Servicios |
| | | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia |
| | **Total Unidad operativa (1)** | **Total servicios priorizados (4)** |
| **Suba** | Servicio Casas LGBTI - ( Sin predio asignado ) | Servicio Casas LGBTI |
| | **Total Unidad operativa ( 1 )** | **Total servicios priorizados (1)** |
| **Tibabuyes** | CDC TIBABUYES | servicio comedores comunitarios |
| | | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio centro integrarte atención externa. |
| | | Servicio Centro Crecer |
| | Servicio Casa de la Sabiduría | Servicio Casa de la Sabiduría (sin predio asignado) |
| | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( AE ciudadela ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( ciudadela Educativa sabana de Tibabuyes norte ) |
| | IDIPRON UPI TIBABUYES ( sin predio asignado ) | IDIPRON UPI PATIO BONITO |
| | **Total Unidad operativa (4)** | **Total servicios priorizados ( 8)** |

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 140. Mapa servicios zona programática Noroccidente-Tibabuyes-Suba**

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 141. Mapa servicios zona programática Noroccidente-Rincón**

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Tabla 96. Matriz nodos y servicios zona programática Sur Oriente**

| ZONA PROGRAMÁTICA DE SUR ORIENTE | | |
|---|---|---|
| **Arborizadora** | IDIPRON UPI EL PERDOMO | IDIPRON UPI EL PERDOMO |
| | CDC ECOPARQUE | Servicio Centro Crecer |
| | | Servicio Casa de La Juventud |
| | | Servicio Centro Amar |
| | | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | CDC Arborizadora Alta | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio el Arte de Cuidar-te |
| | **Total Unidad operativa (3 )** | **Total servicios priorizados (8)** |
| **Lucero** | CDC EL MOCHUELO ( Sin predio asignado ) | Servicio centro amar lucero |
| | | Servicio Centro de Desarrollo Comunitario |
| | | Servicio Sistema Distrital del Cuidado SIDICU |
| | | Otros Servicios |

| | | |
|---|---|---|
| | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( lote sin predio asignado ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( estrella del sur ) |
| | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría CENTRO DIA BELLA FLOR | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría |
| | **Total Unidad operativa ( 3 )** | **Total servicios priorizados ( 6 )** |
| **San Cristobal** | Servicio Centros Proteger ( LA MARIA ) Mantener y fortalecer un equilibrio territorial con la estructura Existente Obras de ADECUACIONES | Servicio Centros Proteger LA MARIA |
| | CDC LA VICTORIA | Servicio Casas LGBTI |
| | | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio de Comunidad del Cuidado |
| | Nodo de equipamientos Multisectoriales CABLE SANCRISTOBAL - LA GLORIA | Servicio Centro crecer la gloria |
| | | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría la Gloria |
| | Nodo de equipamientos Multisectoriales CABLE SANCRISTOBAL -ALTAMIRA | servcio comedores comunitarios |
| | | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia |
| | | Servicio Jardines Infantiles |
| | Servicio Jardines Infantiles J.I ALTOS DEL ZUQUE | Servicio Jardines Infantiles |
| | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría CENTRO DIA GRANADA SUR | Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría |
| | **Total Unidad operativa (6)** | **Total servcios priorizados (12)** |
| **Entrenubes** | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia |
| | SANTA TERESITA JARDÍN INFANTIL | Servicio Jardines Infantiles |
| | **Total Unidad operativa (2)** | **Total servicios priorizados (2)** |
| **Rafael Uribe** | CDC MOLINOS | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio Comunidad del Cuidado |
| | **Total Unidad operativa (1 )** | **Total servicios priorizados (3)** |
| **Tunjuelito** | CDC PABLO DE TARSO ( MM-DD-AA) | Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC |
| | | Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras |
| | | Servicio Comunidad del Cuidado |

| | | |
|---|---|---|
| | Servicio de Auto cuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo ( Sin predio asignado ) | Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo-TUNJUELITO |
| | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia ( sin lote asignado ) | Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia barrio san Carlos |
| | J.I SAN VICENTE DE FERRER-COLINAS DE SUEÑOS | Servicio Jardines Infantiles |
| | **Total Unidad operativa (4 )** | **Total servicios priorizados ( 6)** |

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 142. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-Arborizadora-Lucero**

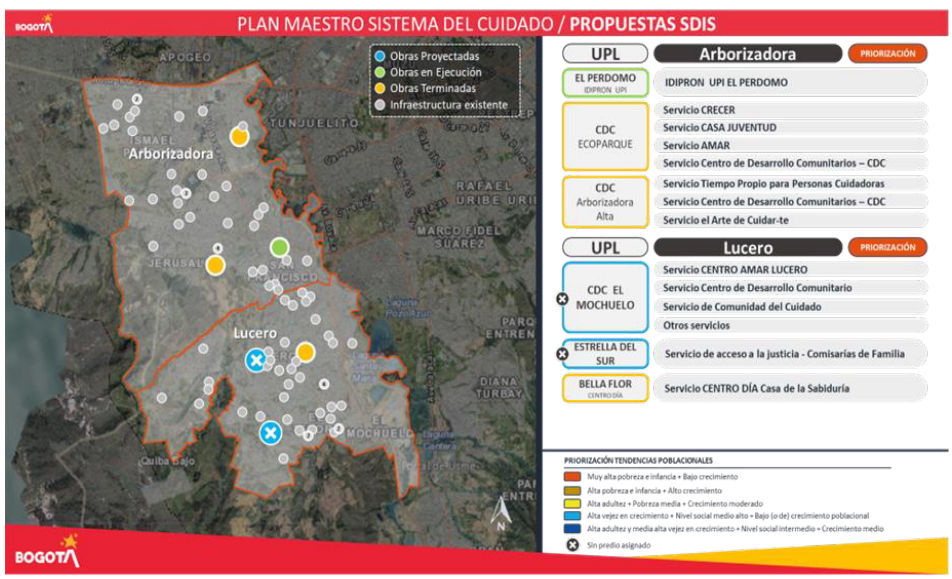


Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 143. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-San Cristóbal**

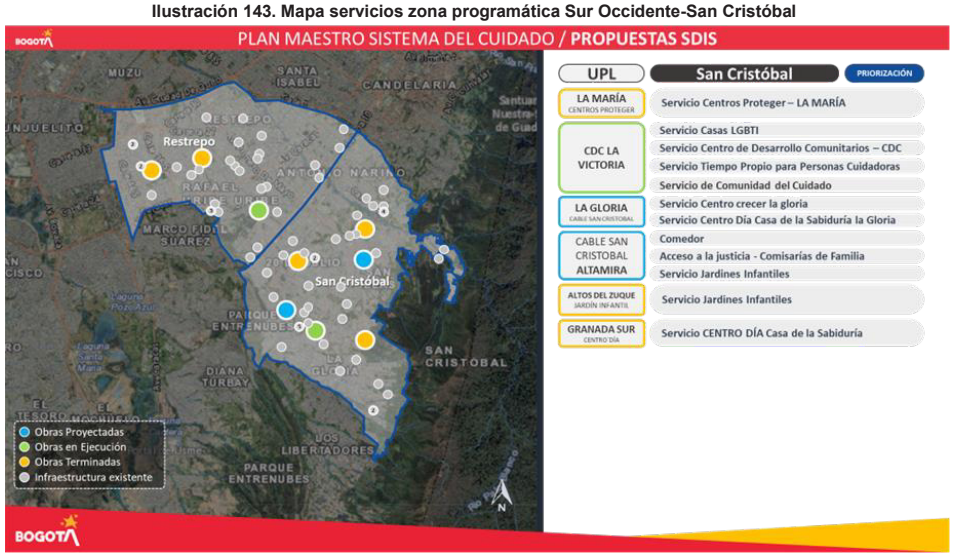


Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 144. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-Usme Entrenubes**

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 145. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-Rafael Uribe Uribe**

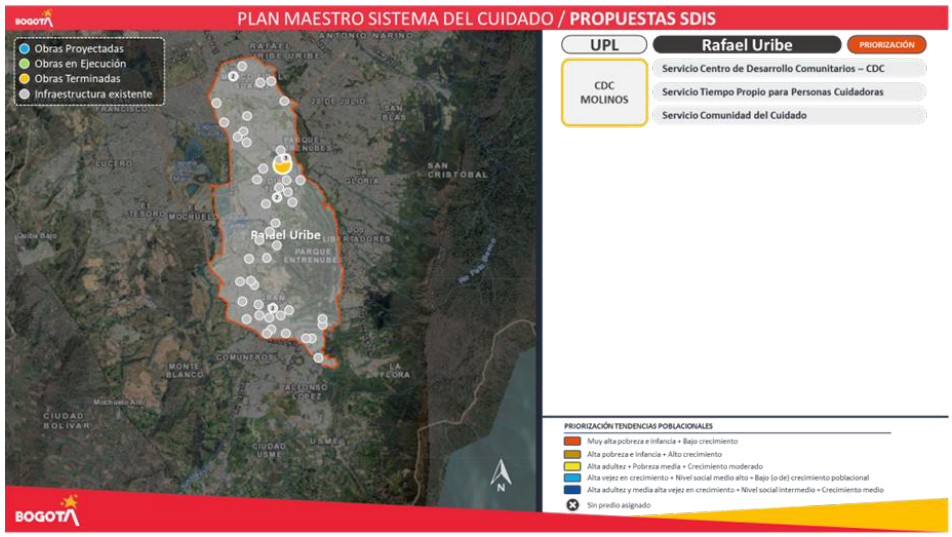


Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 146. Mapa servicios zona programática Sur Occidente-Tunjuelito**

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Tabla 97. Matriz nodos y servicios zonas programáticas rurales**

| ZONA PROGRAMÁTICA RURAL | | |
|---|---|---|
| **Sumapaz** | Jardín Infantil | Jardín Infantil La Unión - Semillas del Saber |
| | Centro Día | Centro Día el Verdegal - Betania |
| | **Total Unidad operativa ( 2)** | **Total servicios priorizados (2 )** |

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

**Ilustración 147. Mapa servicios zona programática Rural**

Fuente: Elaboración propia SDES- SDIS–2023

## 9. Bibliografía

Arcaya, M. C. (2015). Inequalities in health: definitions, concepts, and theories. *Global Health Action, 8(1), 27106*. doi:https://doi.org/10.3402/gha.v8.27106

Congreso de Colombia. (11 de Julio de 2012). Ley 1562 de 2012. "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional". Bogotá. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365

DANE. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2021

DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE). (2016). *Metodología General Gran Encuesta Integrada de Hogares.* Obtenido de ). (2016). Metodología General Gran Encuesta Integrada de Hogares. Dane.gov.co. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/empleo/metodologia_GEIH-01_V9.pdf

Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo, C. d. (18 de diciembre de 2022). *Observatorio HIGIA para seguimiento a Indicadores de Eventos de Alto Costo en Colombia - HIGIA*. Obtenido de https://cuentadealtocosto.org/site/higia/erc-morbimortalidad-demografico/

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2022). Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC. Obtenido de https://sirdec.medicinalegal.gov.co/sirdec/main/sistema.jsp.

Instituto Nacional de Salud (INS). (2021). Protocolo de Vigilancia en Salud Pública: Intento de Suicidio. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/IA/INS/protocolo-vigilancia-intento-suicidio.pdf

Ministerio de Educación, República de Colombia. (2022). *Estadísticas sectoriales de educación preescolar, básica y media, 2021.* Obtenido de Datos Abiertos MEN: https://www.mineducacion.gov.co/portal/estadisticas/Datos-Abiertos-MEN/

Ministerio de Salud y Protección Social, R. d. (2020). *Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad.* Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social, Bogotá. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (2014). *Guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS de las Entidades Territoriales Colombia.* Bogota, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/Guia%20

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (24 de Febrero de 2015). Resolución 518 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la

gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC)". Bogotá. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%200518%20de%202015.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (2016). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población escolar Colombia – 2016. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Junio/CO03142016_estudio_consumo_escolares_2016.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (2018). Lineamientos para la implementación de la dimensión salud y ámbito laboral en relación con la población trabajadora del sector informal de la economía, en concordancia con el proceso de planeación integral para la salud. Bogotá. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/Forms/DispForm.aspx?ID=19512

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (2018). Resolución 4886 de 2018, por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-nacional-salud-mental.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (1 de Agosto de 2022). Consulta de morbilidad atendida medida en atenciones, consolidado departamental por subcausas y curso de vida. Base de datos RIPS 2009-2021 [Data set]. *BD Externas - Actualización ASIS 2022*. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (9 de Julio de 2022). Consulta de morbilidad atendida medida en atenciones, consolidado departamental por subcausas. Base de datos RIPS 2009-2021 [Data set]. *BD Externas - Actualización ASIS 2022*. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (29 de Julio de 2022). Consulta de morbilidad atendida medida en atenciones, consolidado departamental. Base de datos RIPS 2009-2021 [Data set]. *BD Externas - Actualización ASIS 2022*. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (29 de Julio de 2022). Consulta de morbilidad atendida medida en atenciones, consolidado departamental. Base de datos RIPS 2009-2021 [Data set]. Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (01 de Agosto de 2022). Consulta de morbilidad en salud mental atendida, medida en atenciones, consolidado por Departamentos según Curso de Vida y agrupación CIE 10 (Trastornos mentales y del comportamiento; debidos al uso de sustancias psicoactivas y Epilepsia [Data set]. *BD Externas - Actualización ASIS 2022*. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

Ministerio de Salud y Protección Social, República de Colombia. (2022). *Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.* Recuperado el 1 de Agosto de 2022, de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

Ministerio de Salud y Protección Social. República de Colombia. (2019). Resolución 089 de 2019, por la cual se adopta la Política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. República de Colombia. (21 de Julio de 2022). Resolución número 1239 de 2022. "Por la Cual se Dictan Disposiciones en Relación Con el Procedimiento de Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad". Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201239%20de%202022.pdf

Observatorio de Desarrollo Económico-Secretaria de Desarrollo Económico Bogotá. . (2022). *Boletín Mercado Laboral No. 148.* Bogotá. Obtenido de https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol_mlg_no148.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2003). *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión* (Vol. 1. Lista Tabular). Obtenido de https://iris.paho.org/handle/10665.2/6282

Organización Panamericana de la Salud. (29 de Septiembre de 2021). *La OPS insta a priorizar la prevención del suicidio tras 18 meses de pandemia por COVID-19.* Obtenido de Paho.org: https://www.paho.org/es/noticias/9-9-2021-ops-insta-priorizar-prevencion-suicidio-tras-18-meses-pandemia-por-covid-19

Sánchez-Páramo, C., Hill, R., Mahler, D. G., Narayan, A., & Yonzan, N. (7 de Octubre de 2021). La pandemia de COVID-19 (coronavirus) deja como consecuencia un aumento de la pobreza y la desigualdad. *Blogs del Banco Mundial*. Recuperado el 13 de Febrero de 2023, de https://blogs.worldbank.org/es/voices/la-pandemia-de-covid-19-coronavirus-deja-como-consecuencia-un-aumento-de-la-pobreza-y-la

Secretaría de Educación de Bogotá. (2021). *Caracterización del sector educativo Bogota D.C. 2021.* Bogotá. Obtenido de https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/Boletin_Caracterizacion_sector_educativo_Bogota_2021.pdf

Secretaría de la Mujer. (01 de Junio de 2020). Secretaría de la Mujer. Recuperado el 9 de Febrero de 2023, de https://www.sdmujer.gov.co/noticias/el-sistema-distrital-de-cuidado-un-logro-historico-para-las-mujeres

Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Planeación Sectorial. (18 de 02 de 2023). Reporte Consulta a RIPS 1284. Afectaciones en Salud Mental 2012-2022 [Conjunto de datos]. Consolidado a partir de SISPRO RIPS SDS 2004-2023; Corte de recepción 2022/11/30). Bogotá.

UNICEF. (25 de Abril de 2022). 1 de cada 4 niños y niñas de América Latina y el Caribe no ha recibido las vacunas que le protegen de enfermedades peligrosas. Recuperado el 9 de Febrero de 2023, de https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/1-cada-4-ninos-america-latina-y-caribe-no-ha-recibido-vacunas

World Health Organization. (2004). The global burden of disease 2004 update.

Dirección de Provisión de Servicios de Salud. Diagnóstico Programa De Reorganización Rediseño Y Modernización De Redes – Red Pública. Año 2022. Dirección de Provisión de Servicios de Salud. Documento de Análisis de Oferta de Servicios de Salud. Año 2022

Breilh, J. (2007). Nuevo modelo de acumulación y agroindustria: las implicaciones ecológicas y epidemiológicas de la floricultura en Ecuador. Ciência & Saúde Coletiva, 12(1), 91-104. https://www.scielo.br/j/csc/a/HxPL8t8dHqV5SBVxWWbYkCR/?format=html&lang=es

Santos, M. (2009). Espacio y método. Algunas reflexiones sobre el concepto de espacio. Red De Revistas Científicas De América Latina y El Caribe, España Y Portugal, 12, 147-148. Recuperado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169414454011

Secretaría de Salud. (2022a). Documento Marco. Modelo Territorial de Salud.

Secretaría Distrital de Salud. (2022b). Coordinaciones Locales del Modelo Territorial de Salud: Salud a mi barrio, Salud a mi vereda.

Adriana Ciocoletto y Col·lectiu Punt 6. (2014). Espacios para la vida cotidiana. Barcelona: Editorial Comanegra.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2009). Panorama social de América Latina. Santiago de Chile.

Col·lectiu Punt 6. (2019). Urbanismo Feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida. Barcelona: Virus Editorial.

Duran, M. (2018). La riqueza invisible del Cuidado. Valencia: Universitat de València.

DNP. (2019). Documento de Lineamientos de Política de Cuidado en Colombia. Bogotá: Subdirección de Género, Dirección de Desarrollo Social.

Espino, A., & Salvador, S. (2014). El sistema nacional de cuidados en Uruguay: ¿una apuesta al bienestar, la igualdad y el desarrollo? Revista de Economía Crítica (18), 181-197.

Esquivel, V. (2011). Atando cabos, deshaciendo nudos. La economía del cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esquivel, V., & Kaufmann, A. (2017). Innovations in Care. New Concepts, New Actors, New Policies. Berlin: Friedrich-Ebert-Stiftung.

Guzman, B. G. (Mayo / agosto de 2019). El trabajo doméstico y de cuidado: su importancia y principales hallazgos en el caso mexicano. Estudios Demográficos Urbanos, 34(2).

Manuales de la CEPAL N° 4. (2016). Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género. Naciones Unidas.

Montaño, S. y Calderón, C. (coordinadoras) (2010). El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo. Cuadernos de la CEPAL Nº 94, Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

ONU Mujeres (2018). Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe. Phoenix Design Aid

OIT. (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo. doi:https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_737394.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2021). Decreto 555 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá.
Secretaría Distrital de la Mujer, Acuerdo 584 de 2015. Lineamientos de la PPMYEG en el D.C.: Art. 2. Enfoques.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2018). *Derecho al Hábitat y Vivienda Digna.* Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de la Mujer (2020*). Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.* (en línea) http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-de-mujeres-y-equidad-de-genero-2020-2030 consultada el 04 de febrero de 2021.

ANÁLISIS ESPACIAL CASAS DE JUSTICIA. Propuesta de número y de distribución territorial. Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Año 2023.

ANÁLISIS ESPACIAL PARA LA DEFINICIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LAS UNIODADES DE REACCION INMEDIATA DE LA FISCALÍA EN BOGOTÁ D.C. Oficina Asesora de Planeación - Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Año 2020

ANÁLISIS TÉCNICO PARA LA ESTIMACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS PARA LA UAE – CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ. Subdirección de Gestión de Riesgo. UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos. Año 2022

DECRETO DISTRITAL 132 DE 2009, por el cual se aclaran lineamientos del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C. y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 563 de 2007. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Año 2009

DECRETO DISTRITAL 261 DE 2020, por el cual se modifica parcialmente el Plan Maestro de Equipamiento de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C. con el objeto de incorporar como equipamientos transitorios los Centros Especiales de Reclusión ordenados por el Decreto Legislativo 546 de 2020, definir la escala y los parámetros de localización de los equipamientos del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, los establecimientos de reclusión del Distrito, las Unidades de Reacción Inmediata y Centro de Traslado por Protección, de manera tal que se habilite el suelo necesario para la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” en lo que a los equipamientos de seguridad y justicia se refiere. Año 2020

DECRETO 555 DEL 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Secretaría Distrital de Planeación. Año 2021.

- https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_10_scrd_doc_conpes_pp_cultrciudadana-convertido_1.pdf
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-03/informe_de_gestion_2022.pdf
- estudio_diagnostico_redd_con_enfoque_de_genero_scrd_20220721
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-11/plan_estrategico_sectorial_sdcrd.pdf
- https://mapas.bogota.gov.co/#
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-estrategico-institucional-PEI
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-12/plan_estrategico_sectorial_sdcrd.pdf
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/metas-objetivos-indicadores-gestion
- https://www.idartes.gov.co/es

- https://idartes.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=bad12857d5ba471ba506973fc3f35e67
- https://www.ideca.gov.co/
- https://www.sdp.gov.co/micrositios/consulta-pot/libro5
- https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/pot_digital.pdf
- https://www.sdp.gov.co/micrositios/consulta-pot/libro7
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-03/informe_de_gestion_2022.pdf

Alexander, CH (1980) Un lenguaje de patrones Colección Arquitectura y Perspectiva. Editorial Gustavo Gili. Barcelona.

Clementi, A. (1979) «Problemas de la planificación del equipamiento en Italia», Ciudad y Territorio, no 2. Madrid.

Esteban, A (1992) Estudio comparado de estándares de equipamiento Ministerio de Obras Públicas. Subsecretaría de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Madrid.

Fourquet, H. (1978) Los equipamientos del poder Editorial Gustavo Gili. Barcelona.

Gavira, C. (1993) Estudio comparativo de la regulación urbanística de usos dotacionales en distintos planes de Ordenación Oficina Municipal del Plan. Madrid.

Gómez, M. V.; Prieto, J. y Benedicto, C. (1993) Revisión de estándares dotacionales del reglamento de Planeamiento Madrid.

Hernández Aja, A. (1992) La regulación del espacio libre público en el planeamiento vigente Tesis doctoral. Madrid.

Hernández Aja, A. (1995-a) Análisis de los estándares de calidad del planeamiento urbanístico de las ciudades españolas SPYOT-DGVUA, Madrid.

Hernández Aja, A. (1992) «Tipologías de calles de Madrid», Cuadernos de investigación urbanística, no 8. SPYOT. Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio. ETSAM. Madrid

Morris, D. y Hess, K. (1975) El poder del vecindario: el nuevo localismo Editorial Gustavo Gili. Barcelona.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. Plan Sectorial. Bogotá D.C. 2022

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. Estudio de Insuficiencia. Bogotá D.C. 2022

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. CONPES, ‘‘Política Pública Distrital de Educación 2022-2038”, Bogotá, D.C 2022.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Decreto Distrital 555 de 2021. Bogotá D.C. 2021.

Setien, M. L. (1993) Indicadores sociales de Calidad de Vida Colección Monografías del CIS. Madrid.

Tonon Graciela *(2010) La utilización de indicadores de calidad de vida para la decisión de políticas públicas. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 9, N° 26, 2010, p. 361-370.

http://habitat.aq.upm.es/boletin/n3/a1jalg.html

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000

La BOGOTÁ que estamos construyendo

En su cumpleaños 485 Bogotá tiene mucho que contar

# Plan del Sistema de Cuidado y servicios sociales

POT Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | BOGOTÁ

# RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Agosto de 2023

**EQUIPO DIRECTIVO:**

Felipe Edgardo Jiménez Ángel
*Secretario Distrital de Planeación*

Margarita Rosa Caicedo Velásquez
*Subsecretaria de Planeación Territorial*

Lizette Medina Villalba
*Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales*

**EQUIPO DE TRABAJO**

Subdirector de Planes Maestros: Nelson Humberto Gamboa Baracaldo
Oficina de participación social y diálogo ciudadano: Juan Carlos Prieto García
Asesor Subsecretaría de Planeación Territorial: Alonso Cárdenas Spittia

Profesionales:

Coordinador: Paola Cecilia Cáceres Rodríguez

Líder de proceso: Nicolás Esteban Flórez Castañeda
Enlace participación – Subdirección de Planes Maestros: María Alejandra Lozano
Análisis: Diva Marcela García García

## Contenido

1. Introducción ..... 5
1.1. Objetivo ..... 5
2. Espacios de participación y consulta ciudadana: Evidencia de las etapas de la estrategia ..... 5
2.1. Etapa 1: Articulación a la Estrategia de Planeación Participativa de las Unidades de Planeamiento Local ..... 7
2.1.1. Talleres de Co-Creación por UPL 7
2.1.2. Sondeos ciudadanos 15
2.1.3. Articulación a la Estrategia “Tienda mi Veci” 23
2.2. Etapa 2: Mesas Focales por el Cuidado con Actores Estratégicos ..... 27
2.3. Etapa 3: Foro de Socialización de Resultados ..... 31
3. Conclusiones del proceso ..... 31
3.1. Talleres de Co-Creación en las 33 UPL ..... 31
3.2. Sondeos Ciudadanos ..... 32
3.3. Articulación a la Estrategia “Tienda Mi Veci” ..... 33
3.4. Mesas Focales por el Cuidado con Actores Estratégicos ..... 33
3.5. Conclusiones generales ..... 34
4. Anexos ..... 35

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Etapas de la estrategia de participación. ..... 6
Tabla 2– Información mesas focales con actores estratégicos ..... 27

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Noroccidente. ..... 16
Ilustración 2- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Occidente ..... 17
Ilustración 3- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Suroccidente ..... 18
Ilustración 4- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Norte ..... 19

Ilustración 5- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Centro Ampliado..... 20

Ilustración 6- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Suroriente..... 22

Ilustración 7- Resultados de priorización por zonas de programación y gestión territorial - Rural..... 23

Ilustración 8 - Resultados de pregunta actividades en proximidad..... 24

Ilustración 9- Resultados de pregunta necesidades en proximidad ..... 25

Ilustración 10- Resultados de pregunta manzanas del cuidado ..... 25

Ilustración 11- Resultados de pregunta manzanas del cuidado en proximidad..... 26

## Introducción

El Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales corresponde al instrumento de planeación definido en los artículos 486 y 489 del Decreto Distrital 555 de 2021, que busca concretar el Modelo de Ocupación Territorial, articulando las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el Plan de Ordenamiento Territorial "Bogotá Reverdece 2022-2035".

Adicional, en el parágrafo 1 del artículo 489 se menciona que "*El Plan será formulado por la Secretaría Distrital de Planeación de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan, en concurrencia con las entidades responsables de cada sector administrativo y adelantando el proceso de participación ciudadana*"

En tal sentido, el Plan evalúa las necesidades de servicios del cuidado y sociales existentes y futuras, plantea estrategias para solventarlas, avizora el papel que pueden tener los servicios de este tipo para la proyección de Bogotá como ciudad referente internacional, y plantea las acciones de gestión y coordinación necesarias para garantizar una prestación de servicios oportuna, suficiente, cercana, sostenible, innovadora e incluyente, adelantando un proceso de participación.

En el marco de la formulación del Plan Maestro, se concibe una estrategia de participación enmarcada en el pilar de Participación del Modelo Colaborativo de la Secretaría Distrital de Planeación y los mecanismos de Diálogo y de Consulta Ciudadana del Sistema de Participación Territorial, que busca generar espacios de validación y diálogo con actores poblacionales estratégicos para el Sistema del Cuidado de la ciudad.

### 1.1. Objetivo

Presentar los resultados de la estrategia de participación ejecutada para socializar el Plan Maestro del Cuidado y Servicios Sociales, establecer los intereses de los actores estratégicos y grupos poblacionales identificados, validar la conformidad con los contenidos del Plan Maestro y recolectar propuestas para su complementación.

## 2. Espacios de participación y consulta ciudadana: Evidencia de las etapas de la estrategia

Los espacios de participación entorno al Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales desempeñan un papel crucial en la promoción de la inclusión, la transparencia y la toma de decisiones colectivas; brindan la oportunidad para que

los diversos actores estratégicos se involucren activamente en los asuntos que les afectan, reconociendo al Plan como una estrategia territorial para la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

Las voces de las diferentes ciudadanías, comunidades y actores estratégicos de Bogotá fueron escuchadas y analizadas en el marco de la formulación del instrumento, a través de

actividades de diálogo y consulta ciudadana que le permitieron a la Secretaría Distrital de Planeación no solo identificar oportunidades de complementación para el instrumento de planeación, sino también construir relaciones con actores estratégicos de los territorios, y reconocer las distintas visiones del cuidado y los servicios necesarios, así como las realidades sociales y necesidades de los actores afectos al cuidado en cada uno de los territorios.

Estos resultados se obtuvieron gracias a la participación y el compromiso de diferentes ciudadanos y ciudadanas, que a nivel individual y/o como representantes de intereses colectivos, aceptaron la invitación para acercarse a complementar la propuesta de una Bogotá que nos cuida a todas y todos.

Lo anterior se realizó mediante tres etapas que vinculan distintos escenarios de participación y ejecutaron la estrategia de participación Sus principales características se sintetizan en la siguiente tabla; sus detalles y resultados serán descritos posteriormente.

Tabla 1- Etapas de la estrategia de participación.

| Fase | Escenario | Estrategia de Convocatoria | Objetivo | Medios y Herramientas Utilizadas | Población Objetivo | Producto Obtenido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fase 1: Articulación a la Estrategia de Planeación Participativa de las Unidades de Planeamiento Local | Talleres de Co-Creación en las 33 UPL | - Mailing<br>- Oficios de invitación<br>- Llamadas<br>- telefónicas | Presentar la propuesta POT y entablar un diálogo con la comunidad para generar propuestas sobre el Plan Maestro en el marco de la planeación participativa de las UPL. | Modalidad Presencial, metodología Mesas de Trabajo por Pilares. | Ciudadanía en general de cada una de las UPL. | Proyectos y acuerdos definidos en los talleres de Co-creación relacionados al pilar del cuidado. |
| | Sondeos Ciudadanos | - Acercamientos presenciales<br>- Mailing | Ampliar la participación para la priorización de acciones en cada una de las UPL. | Modalidad virtual Metodología basada en retos dispuestos en el portal bogotaabierta.gov.co. | Ciudadanía en general de cada una de las UPL. | Priorización de servicios sociales y del cuidado definidos para cada UPL. |
| | Articulación a la Estrategia "Tienda Mi Veci" | - Acercamientos presenciales | Promover la participación ciudadana en torno al concepto de proximidad como una propuesta innovadora. | Modalidad presencial, stand en el marco de la FILBO 2023. | Ciudadanía en general. | Medición del conocimiento y la percepción de los asistentes respecto a su proximidad. |

| Fase | Escenario | Estrategia de Convocatoria | Objetivo | Medios y Herramientas Utilizadas | Población Objetivo | Producto Obtenido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fase 2: Validación y Diálogo | Mesas Focales por el Cuidado con Actores Estratégicos | - Mailing<br>- Oficios de invitación<br>- Articulación con Secretarías Técnicas. | Presentar los avances en la formulación del Plan Maestro Sistema del Cuidado y Servicios Sociales a los Actores estratégicos identificados y dialogar en torno a propuestas de complementación que sean de su interés. | Modalidad mixta (Presencial y virtual según conveniencia), metodología plenaria de discusión. | Stakeholders identificados:<br>- Consejo Consultivo de Sabios y Sabias.<br>- Consejo Consultivo LGBTI.<br>- Consejo Consultivo de Mujer y Género.<br>- Población con discapacidad.<br>- Cuidadoras y cuidadores.<br>- Población con identidad étnica.<br>- Actores privados estratégicos. | Propuestas de complementación identificadas en las Mesas Focales. |
| Fase 3: Socialización de resultados | Foro de Socialización de Resultados | - Mailing<br>- Publicación en redes. | Generar un canal activo para la recepción de observaciones al instrumento y la aclaración de inquietudes. | Modalidad presencial | Ciudadanía en general. | Observaciones y ajustes al documento publicado en LegalBog. |

Fuente: Elaboración propia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

## 2.1. Etapa 1: Articulación a la Estrategia de Planeación Participativa de las Unidades de Planeamiento Local

La estrategia de participación para el Plan Maestro se articuló con la ruta para la planeación participativa de las Unidades de Planeamiento Local - UPL - con el objetivo de aprovechar los espacios de diálogo ciudadano para capturar oportunidades de complementación y validación relevantes para el Plan. Se desglosan a continuación los tres escenarios que conformaron esta etapa.

### 2.1.1. Talleres de Co-Creación por UPL

La articulación con los Talleres de Co-Creación realizados en cada una de las 33 Unidades de Planeamiento Local de la ciudad, se enfocó en abordar el pilar del cuidado, para encontrar los elementos claves desde la perspectiva ciudadana, que deben ser considerados dentro del Plan Maestro.

En 59 Talleres y Mesas de Co-Creación de la ruta de participación UPL, en donde participaron 2.801 asistentes, se generaron propuestas y acuerdos alrededor de las

acciones que permitan garantizar la cercanía y la territorialización de la oferta del Sistema Distrital del Cuidado con la consolidación de las redes de servicios sociales y las Manzanas del Cuidado en la escala de proximidad. A continuación, se presentan de forma global las conclusiones de las mesas de trabajo del pilar del Cuidado por UPL.

**Zona de programación y gestión territorial Noroccidente:**

- **UPL Suba:** La comunidad enfatiza en la importancia de consolidar equipamientos relacionados con la prestación de servicios del cuidado en términos de salud y educación, principalmente, y fortalecer la oferta institucional con diferentes proyectos y servicios dirigidos a la ciudadanía. Todo lo anterior, debe estar acompañado de acciones para mejorar la seguridad.

- **UPL Rincón de Suba:** Se identificó la necesidad de crear puntos de pedagogía, redes de cuidado y un sistema de seguridad sobre los cerros orientales de la UPL, que le permita a la comunidad hacer uso y disfrute de este componente ecológico, e incentivar su cuidado y conservación. Además, se identificó la necesidad de mayores equipamientos y la ampliación de la oferta de servicios del cuidado, principalmente relacionados con educación, seguridad y salud.

- **UPL Tibabuyes:** Las oportunidades identificadas en el pilar de Cuidado, permitieron construir acuerdos para incluir ejes con proyectos específicos en la UPL. Dichos ejes estarían relacionados con equipamientos propios como casas de justicia, casas de la población mayor y centros de formación transversales a los equipamientos, con fines educativos y culturales.

**Zona de programación y gestión territorial Occidente:**

- **UPL Engativá:** Se identifica la necesidad de intervenir equipamientos de salud que no cumplen con los requerimientos según la comunidad y precisan una ampliación para subir de nivel (específicamente Hospitales Emaús y Engativá); se propone construir un Centro Cultural en la Plaza Fundacional de Engativá Pueblo, del cual, según información suministrada hay planos aprobados desde 1998; construir una Universidad Pública dentro de la AE (carrera 93 con la calle 63); se propone también recuperar el espacio público por invasión de comerciantes informales alrededor de Carulla del Cortijo, Iglesia del Cortijo, parque San Andrés y la Av. Calle 72 con la Carrera 106.

- **UPL Tabora:** Se identifica la necesidad de reactivar servicios sociales y del cuidado relacionados con salud, educación, cultura y servicios administrativos, entre estos, reactivar el CAMI del barrio Las Ferias y reconstruir el antiguo Hospital del barrio La Granja; se propone construir una Universidad Pública en el predio del Colegio Cooperativo del barrio La Palestina; construir una Casa de Cultura en los predios de la ALO y la construcción de un Centro Cultural Recreativo y Deportivo en los predios de la antigua Plaza de Mercado del barrio Boyacá; se sugiere consolidar una manzana del cuidado cercana a la Alcaldía Local de Engativá generando un nodo del cuidado con relación a equipamientos como la CIOM (Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres) y realizar la ampliación del CADE del barrio Santa Helenita.

- **UPL Fontibón:** Se identifican propuestas para la construcción de equipamientos de servicios de educación, el aumento de infraestructura de servicios de salud y de educación en Zona Franca, la construcción de una segunda manzana del cuidado, posiblemente en la zona de San Pablo y que los habitantes puedan acceder más fácilmente a los servicios.

- **UPL Salitre:** Se identifican propuestas para la recuperación del espacio público en la Avenida Ciudad de Cali con Carrera 85, la consolidación de Maloka como laboratorio ciudadano, el mejoramiento de la infraestructura de los servicios de salud y la construcción de una casa de la cultura en Ciudad Salitre y un CAI en Modelia.

**Zona de programación y gestión territorial Suroccidente:**

- **UPL Patio Bonito:** La comunidad priorizó la construcción de colegios en los barrios Tierra Buena, Villa Alexandra y Ciudad Galán. Identificaron la oportunidad de construir un Mega Colegio en Corabastos y darle uso como universidad en la noche; esta opción resuelve la necesidad de construir nuevas universidades y, para lo mismo, proponen utilizar como equipamiento universitario nocturno el Colegio Eduardo Umaña Luna o el Colegio SaludCoop. En términos de salud, se propone la construcción de un hospital en el barrio Las Brisas.

- **UPL Kennedy:** Las propuestas y priorizaciones de la ciudadanía en términos se concentraron en los sectores de La Fragua, Corredor Férreo, Carvajal Osorio, Floralia y Nueva York, en donde las oportunidades identificadas se

relacionan con equipamientos para las personas mayores, salud (ampliación o lotes de oportunidad), cultura, educación (educación superior) y diversificación de la infraestructura ya existente. Adicionalmente, se identificaron propuestas relacionadas con parques bio-saludables tipo gimnasios al aire libre en sectores aledaños al INEM y Fragua.

- **UPL Tintal:** Se propuso la generación de un triángulo del Cuidado que contemple centros de cultura, unidades deportivas, servicios de salud, centros de atención al adulto mayor, cuidado animal, centros de atención inmediata - CAI y un museo en el bosque urbano Bavaria.

- **UPL Bosa:** La comunidad identificó y priorizó la necesidad de equipamientos como: centros comunitarios de atención en salud (hospitales) y los Centros Culturales Recreativos y Deportivos . También mencionaron la habilitación de un aula ambiental en el humedal Tibanica para su protección y cuidado.

- **UPL El Edén:** La comunidad priorizó la necesidad de centros de atención para la población mayor y para grupos diversos; el mejoramiento y construcción de salones comunales inexistentes y el aprovechamiento de suelos de oportunidad para equipamientos en salud.

- **UPL Porvenir:** La comunidad propuso la creación de una manzana del cuidado en la zona de El Edén - El Descanso e identificaron la oportunidad de construir espacios como casas de cultura en esta misma zona y en el barrio El Recuerdo de Santafé el Porvenir.

**Zona de programación y gestión territorial Norte:**

- **UPL Britalia:** Se identificaron propuestas alrededor del reverdecimiento, el cuidado, la reactivación económica, la movilidad sostenible y el patrimonio, entre las que resaltan la generación de un anillo ecoturístico, pasando por caminos o vías existentes y áreas de servidumbre, así como la generación de un circuito que busque articular programas de las JAC recuperando y reactivando salones comunales y espacios de encuentro como las iglesias y sus espacios libres asociados alrededor de la Ciclo Alameda Medio Milenio y la Avenida Villas.

- **UPL Torca:** La comunidad priorizó el desarrollo de un complejo del cuidado en el sector de Chorrillos, el mejoramiento de la infraestructura del Colegio

Nicolás de Buenaventura - Sector B, infraestructura de servicio educativo y técnico en el Centro Poblado Chorrillos en el lote de la arquidiócesis, oportunidad de la construcción de centro de primeros auxilios en Canaima, zona 11, Chorrillos y San Simón; se identificó la oportunidad de construir un coliseo detrás de Makro con puesto de primeros auxilios y lugar para la comunidad, un centro cultural, un museo de educación ambiental; construir un espacio comunitario (Salón comunal, lugar de culto - iglesia) en el barrio Canaima, y finalmente, la adecuación de servicios públicos en las zonas residenciales de Corpas y Bima.

- **UPL Toberín:** Se identificaron propuestas alrededor del reverdecimiento, cuidado, reactivación económica, movilidad sostenible y el patrimonio, dentro de los cuales se propuso reverdecer algunos parques, la construcción, adecuación y mejoramiento de equipamientos de recreación, de salud y con enfoque diferencial para toda la población en ciertos lugares del territorio que se definen como potencial del cuidado.

- **UPL Usaquén:** Se priorizaron acciones para ubicar servicios dirigidos a la población mayor, partiendo desde equipamientos como “Centros Día” hasta el mejoramiento de la movilidad peatonal a través de un eje centrado en movilidad universal a lo largo de la Carrera 19.

- **UPL Niza:** Se identificó que el sistema de cuidado se puede fortalecer en varios lugares de Niza, reactivando la Clínica Fray Bartolomé de las Casas sobre la Avenida Suba con Carrera 64 y conectando el Centro de Recreación, Cultura y Deporte en el Parque del Indio por la Calle 127D a la Avenida Villas. El eje de la Calle 129 potencia la relación entre la Casa de Justicia, la Casa de Igualdad de Oportunidades de la Mujer en Ciudad Jardín Norte con el Colegio Gustavo Morales Morales y la propuesta de recuperación del antiguo CAMI en Prado Pinzón hacia una posible manzana del cuidado.

**Zona de programación y gestión territorial Centro Ampliado:**

- **UPL Chapinero:** Se propone la creación de un hospital público o una red de centros de salud, ubicados en la zona sur de la UPL (comprendida entre las Calles 45 y 72, y la Av. Caracas y el borde de los Cerros), y la creación de una nueva manzana del cuidado en el antiguo hospital David Restrepo, utilizar la infraestructura de colegios y universidades multipropósito para dar respuesta a las necesidades de equipamientos mencionados en las

diferentes rondas. Se deja manifiesto el desacuerdo con la ubicación propuesta de la sede para la manzana de cuidado en el CDC Titos Garzón.

- **UPL Barrios Unidos:** Se propone la creación de equipamientos múltiples en la zona, tanto aprovechando los existentes como construyendo nuevos necesarios para la UPL, como una estación de bomberos incluida en la Actuación Estratégica Campín - 7 de Agosto, la instalación de escuelas técnicas y tecnológicas como el automotriz en el barrio 7 de Agosto y el mueblero en el 12 de Octubre, el mejoramiento de la accesibilidad universal en los andenes de la UPL, la reubicación de la Casa de la Cultura en el barrio San Felipe y la realización de acciones de mitigación en la zona del barrio 7 de Agosto.

- **UPL Teusaquillo:** La comunidad identificó como oportunidad la ubicación de la manzana del cuidado en el barrio La Soledad cerca del Park Way o en Chapinero Occidental, la construcción de la Casa de la Juventud en el barrio Acevedo Tejada y la creación de una Casa de la Cultura cercana al canal Arzobispo y de espacios multimodales en la infraestructura ya existente para que funcionen salones comunales o sitios de cuidado.

- **UPL Centro Histórico:** La comunidad identificó como necesidad la prestación de servicios de salud y cuidado, especialmente para personas con discapacidad y habitantes de calle, la implementación de equipamientos como baños públicos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y la promoción de acciones para mitigar la inseguridad que se presenta alrededor de los colegios e instituciones para los niños y niñas.

- **UPL Restrepo:** La comunidad propone dar cumplimiento a la creación de las Manzanas del Cuidado en la zona del CDC, con herramientas especiales para la población con discapacidad, que permitan el desarrollo profesional y personal, potenciar las Casas de Igualdad y Oportunidades para las mujeres, como una estrategia de localización de servicios integrales, iluminar la Calle 11a sur, desde la Carrera 10 hasta la Carrera 30, para mitigar la inseguridad, mejorar la infraestructura de equipamientos públicos ubicados alrededor del Parque Centenario y revisar los bienes fiscales existentes y recuperarlos por su interés patrimonial.

- **UPL Puente Aranda:** La comunidad propone la construcción del hospital de Puente Aranda, la adecuación de equipamientos asociados a la atención

prioritaria en salud, educación, cultura y deporte en la zona occidente de la UPL y el mejoramiento de equipamientos de seguridad en los CAI de la zona.

**Zona de programación y gestión territorial Suroriente:**

- **UPL Lucero:** Se propone la generación de equipamientos multifuncionales que presten servicios diversos para la comunidad y promuevan la cultura local asociados principalmente a las estaciones del Transmicable. En varios lugares se localizan lotes de oportunidad que permitirían el fortalecimiento del territorio en especial de la zona alta de la UPL, en la cual, se deben generar nuevos equipamientos para asegurar la proximidad por su condición topográfica. En el barrio Cordillera se identificó la oportunidad de generar una concha acústica para uso prioritario de los jóvenes donde se promuevan actividades artísticas y para el uso del tiempo libre que visibilicen la cultura local.

- **UPL San Cristóbal:** Se construyeron acuerdos entre los participantes sobre la importancia de la creación de equipamientos multifuncionales, donde se puedan encontrar entre los 15 y 30 minutos diferentes servicios, tales como las casas culturales, teatros, sitios para el cuidado las personas mayores y la primera infancia. Además, se identificó el interés en la mejora y diversificación de los servicios que ofrecen las Manzanas del Cuidado y hospitales de la zona suroriente para que se incluyan protocolos y dotacionales que atiendan y protejan las costumbres y tradiciones de la comunidad palenquera frente al cuidado, y la atención médica obstétrica.

- **UPL Rafael Uribe Uribe:** La ciudadanía estuvo de acuerdo en que se formulen proyectos que ofrezcan nuevos equipamientos del cuidado, como hospitales de mayor complejidad y centros de educación superior. Así mismo, reiteraron sus preocupaciones por el impacto en el sector de los equipamientos carcelarios permanentes y su ampliación. Las comunidades también mencionaron el potencial cultural de la UPL, al contener espacios de valor como la Plaza de Toros, la Piedra del Amor y la Hacienda Los Molinos, que podrían ser convertidos en centros culturales y ofrecer, además, una propuesta turística local que ayude a hacer más próspera su economía.

- **UPL Tunjuelito:** Para la comunidad es prioritario que se amplíe la oferta de los servicios sociales en equipamientos, en especial la atención a la población mayor; igualmente se evidencia la necesidad de mejorar la proximidad a servicios administrativos como un CADE.

- **UPL Arborizadora:** Se identifican como oportunidades el fortalecimiento de la movilidad sostenible y los equipamientos que prestan servicios del cuidado en la parte alta de la UPL, así como la integración de un sistema público de bicicletas en las inmediaciones del cable aéreo para que de esta manera se cuente con un transporte integral dentro de la UPL.

- **UPL Usme Entrenubes:** La comunidad propone la creación de una universidad pública estratégicamente ubicada, la recuperación de las UPA para garantizar una atención en salud adecuada, la construcción de una estación de Carabineros para mejorar la seguridad de la zona, la creación de un Distrito Creativo y corredor de la memoria del patrimonio cultural, la definición de espacios para comercializar emprendimientos rurales y una manzana de cuidado en la llegada del cable de San Cristóbal con enfoque de género y cultural para jóvenes y la generación de una ruta del cuidado para atender a la población rural y lograr la presencia de servicios de un SuperCADE.

**Zona de programación y gestión territorial Rural:**

- **UPL Cuenca del Tunjuelo:** La comunidad identificó los puntos estratégicos en donde pueden ser ubicados los distintos equipamientos, y propuso principalmente la creación de una infraestructura que brinde diferentes servicios relacionados con educación, cultura y recreación una sola infraestructura multifuncional.

- **UPL Cerros Orientales:** La comunidad identificó las oportunidades de proteger los Cerros Orientales, de forma que también pueda ser aprovechado como corredor ecológico para el uso de la comunidad mejorando la comunicación entre los diferentes parques que existen en la UPL. Otras de los acuerdos priorizados fueron la creación de macroproyectos sumados a estrategias de ecourbanismo (Huertas Urbanas) para el aprovechamiento del espacio público. Se priorizaron acciones para el desarrollo de equipamientos culturales, servicios públicos y mejorar la escuela Simón Rodríguez, además se busca tener servicios de salud y educación más cercanos a los territorios, a pesar de las limitaciones que implican estar en suelos de protección.

- **UPL Sumapaz:** La comunidad priorizó la creación de equipamientos en los centros poblados y las veredas con énfasis en la prestación de servicios de educación y salud.

### 2.1.2. Sondeos ciudadanos

La ruta de participación para la etapa de formulación de la UPL abarcó también una consulta ciudadana masiva a través de sondeos ciudadanos bajo la modalidad de "retos" en la plataforma *bogotaabierta.gov.co*, habilitados desde el 5 de abril de 2023 hasta el 5 de mayo de 2023, que permitieron ampliar la participación para la priorización de acciones. Para ello, se formuló la siguiente pregunta que permitió la validación de los servicios sociales y del cuidado necesarios, los cuales fueron determinados para cada una de las UPL de acuerdo con el déficit diagnosticado:

*¿Qué necesidades crees que serán más importantes en el futuro en términos de servicios sociales y de cuidado en su UPL?*

Las 7714 respuestas evidenciaron la importancia que representa para las comunidades y actores interesados en este territorio, el desarrollo de acciones alrededor de la priorización de servicios sociales y del cuidado, con los siguientes resultados:

**Zona de programación y gestión Noroccidente:** Para la zona Noroccidente se capturaron 760 registros: 241 para la UPL Suba, 285 para la UPL Tibabuyes y 234 para la UPL Rincón de Suba.

Para la UPL Suba, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de servicios de salud ambulatoria con un porcentaje del 19,5, servicios de seguridad (Comandos de Atención Inmediata) con un 19,5% y servicios dirigidos para las Mujeres con un 17,84% de priorización.

Para la UPL Tibabuyes, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de servicios de cultura con un porcentaje del 19,65%, servicios de salud ambulatoria con un 19,30% y servicios de seguridad (Comando de Atención Inmediata) con un 17,19% de priorización.

Por último, para la UPL Rincón de Suba, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de servicios de salud ambulatoria con un porcentaje del 23,08%, servicios de seguridad (Comando de Atención Inmediata) con un 19,66% de priorización y servicios dirigidos para Mujeres con un 15,81%.

Ilustración 1- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Noroccidente.

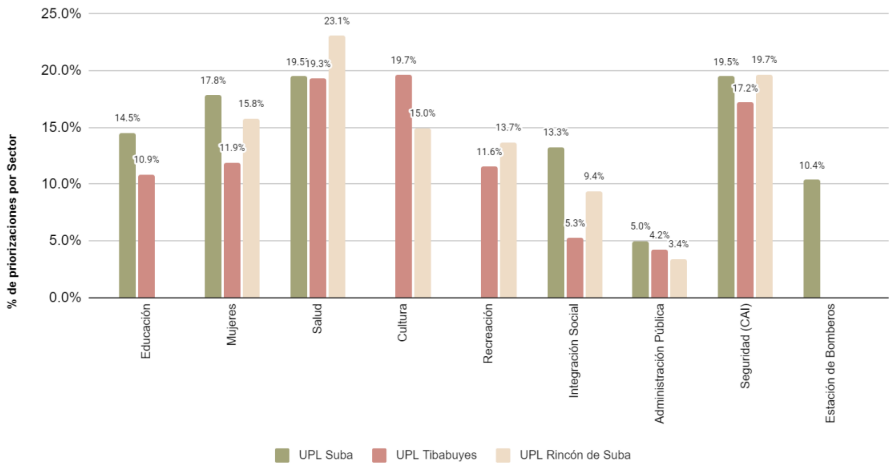


Fuente: Elaboración propia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Zona de programación y gestión Occidente:** Para la zona Occidente se capturaron 1091 registros: 276 para la UPL Engativá, 306 para la UPL Fontibón, 239 para la UPL Tabora y 270 para la UPL Salitre.

Para la UPL Engativá, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de servicios de seguridad (Comando de Atención Inmediata) con un porcentaje del 25,72%, servicios de recreación con un 13,41% de priorización y servicios de salud ambulatoria con un 13,04%.

Para la UPL Fontibón, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un porcentaje del 21,24% y servicios de cultura con un 18,95% de priorización.

Para la UPL Tabora, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios para las Mujeres con un porcentaje del 19,25%, servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un 17,57%, y servicios de seguridad (Estación de bomberos) con un 12,97% de priorización.

Por último, para la UPL Salitre, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de seguridad (Comando de Atención Inmediata) con un porcentaje del 21,48%, servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un 15,56%, y servicios de cultura con un 13,33% de priorización.

Ilustración 2- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Occidente

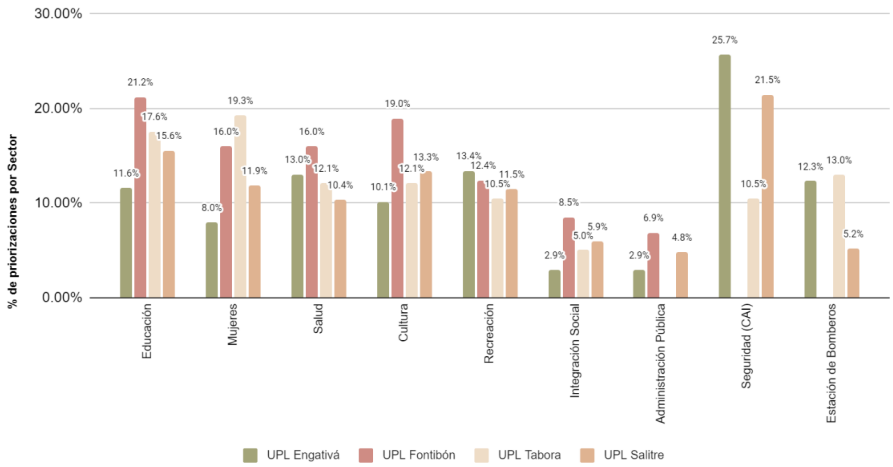


Fuente: Elaboración propia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Zona de programación y gestión Suroccidente:** Para la zona Suroccidente se capturaron 1442 registros: 331 para la UPL Tintal, 291 para la UPL Patio Bonito, 218 para la UPL Porvenir, 154 para la UPL El Edén, 205 para la UPL Bosa y 243 para la UPL Kennedy.

Para la UPL Tintal, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un porcentaje del 19,94%, servicios de cultura con un 19,34%, y servicios dirigidos para las Mujeres con un 16,01% de priorización.

Para la UPL Patio Bonito, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 19,93%, servicios de salud ambulatoria con un 19,59%, y servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un 14,43% de priorización.

Para la UPL Porvenir, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 38,53%.

Para la UPL El Edén, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 31,17%.

Para la UPL Bosa, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 21,46%, los servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un 18,05% y los servicios de salud ambulatoria con 17,56%.

Por último, para la UPL Kennedy, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 27,57%.

Ilustración 3- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Suroccidente

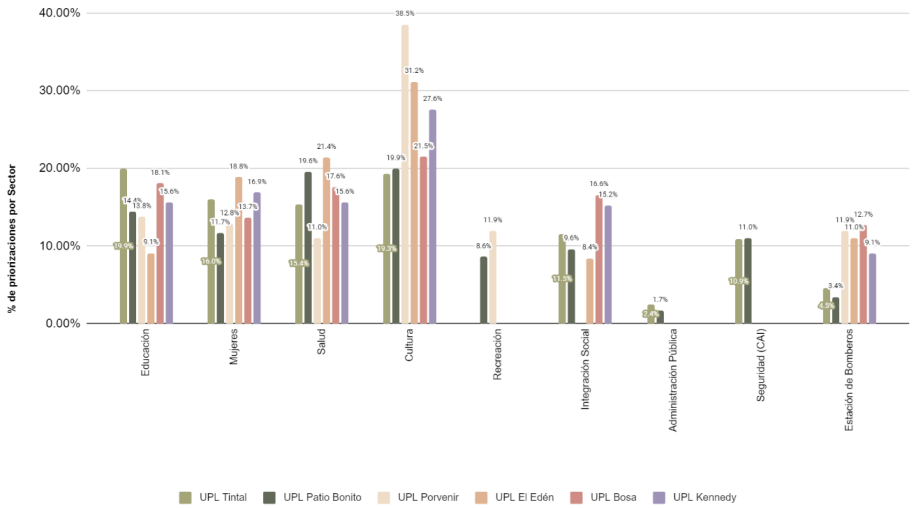


Fuente: Elaboración propia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Zona de programación y gestión Norte:** Para la zona Norte se capturaron 1183 registros: 341 para la UPL Torca, 233 para la UPL Britalia, 217 para la UPL Usaquén, 172 para la UPL Toberín y 220 para la UPL Niza.

Para la UPL Torca, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de salud ambulatoria con un porcentaje del 32,84%.

Para la UPL Britalia, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios para las Mujeres con un porcentaje del 25,75% y los servicios de salud ambulatoria con un 25,32%.

Para la UPL Usaquén, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 30,41%.

Para la UPL Toberín, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 29,07%.

Por último, para la UPL Niza, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios para las Mujeres con un porcentaje del 29,55%.

Ilustración 4- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Norte

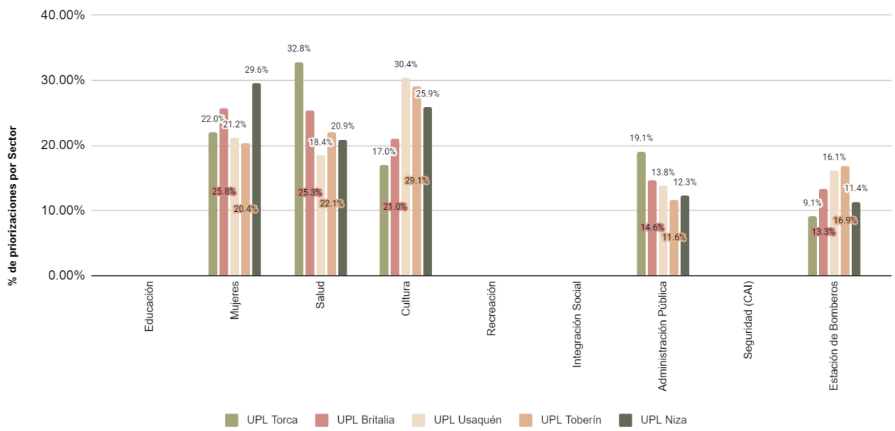


Fuente: Elaboración propia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Zona de programación y gestión Centro Ampliado:** Para la zona Centro Ampliado se capturaron 1166 registros: 272 para la UPL Restrepo, 168 para la UPL Centro Histórico, 259 para la UPL Chapinero, 103 para la UPL Puente Aranda, 220 para la UPL Teusaquillo y 144 para la UPL Barrios Unidos.

Para la UPL Restrepo, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de salud ambulatoria con un porcentaje del 22,06%, los servicios de cultura con un 19,85% y los servicios de recreación con un 16,91%.

Para la UPL Centro Histórico, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de salud ambulatoria con un porcentaje del 42,26%.

Para la UPL Chapinero, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 18,92%, los servicios de seguridad (Comando de Atención Inmediata) con un 15,83% y los servicios de recreación con un 14,67%.

Para la UPL Puente Aranda, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 25,24% y los servicios de salud ambulatoria con un 23,30%.

Para la UPL Teusaquillo, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 24,09% y los servicios para las Mujeres con un 23,64%.

Por último, para la UPL Barrios Unidos, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de seguridad (Comando de Atención Inmediata) con un porcentaje del 29,17%.

Ilustración 5- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Centro Ampliado

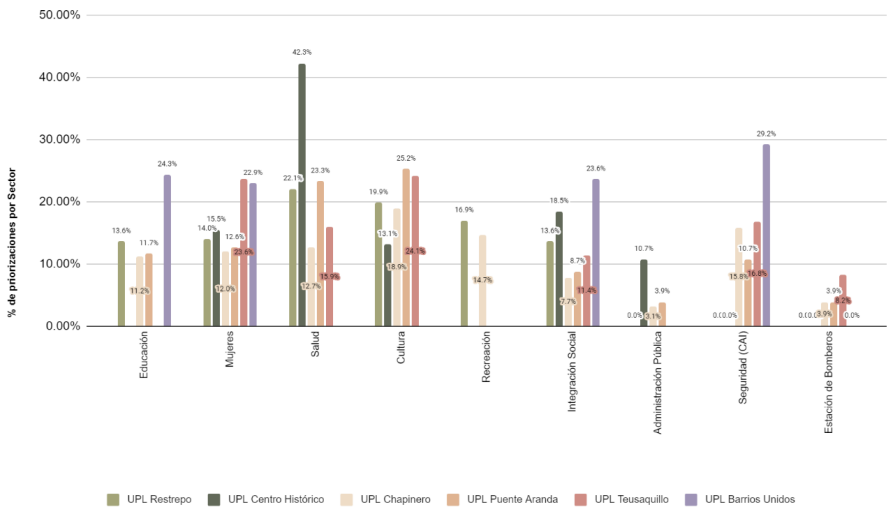


Fuente: Elaboración propia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Zona de programación y gestión Suroriente:** Para la zona Suroriente se capturaron 1528 registros: 252 para la UPL Arborizadora, 259 para la UPL Lucero, 332 para la UPL Usme Entrenubes, 246 para la UPL Tunjuelito, 229 para la UPL Rafael Uribe Uribe y 210 para la UPL San Cristóbal.

Para la UPL Arborizadora, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de cultura con un porcentaje del 15,48%, servicios de recreación con un 15,48%, servicios de salud ambulatoria con un 14,68% y servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un 13,89%.

Para la UPL Lucero, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un porcentaje del 27,03% y servicios de seguridad (Comando de Atención Inmediata) con un 21,62%.

Para la UPL Usme Entrenubes, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un porcentaje del 18,98%, los servicios para las Mujeres con un 14,16% y los servicios de salud ambulatoria con un 14,16%.

Para la UPL Tunjuelito, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un porcentaje del 29,27%.

Para la UPL Rafael Uribe Uribe, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de seguridad (Comando de Atención Inmediata) con un porcentaje del 18,34%, los servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un 15,72% y los servicios de salud ambulatoria con un 15,72%.

Por último, para la UPL San Cristóbal, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios para las Mujeres con un porcentaje del 21,43% y los servicios de educación de primera infancia, preescolar, básica, media y superior con un 19,52%.

Ilustración 6- Resultados de priorización por zona de programación y gestión territorial - Suroriente

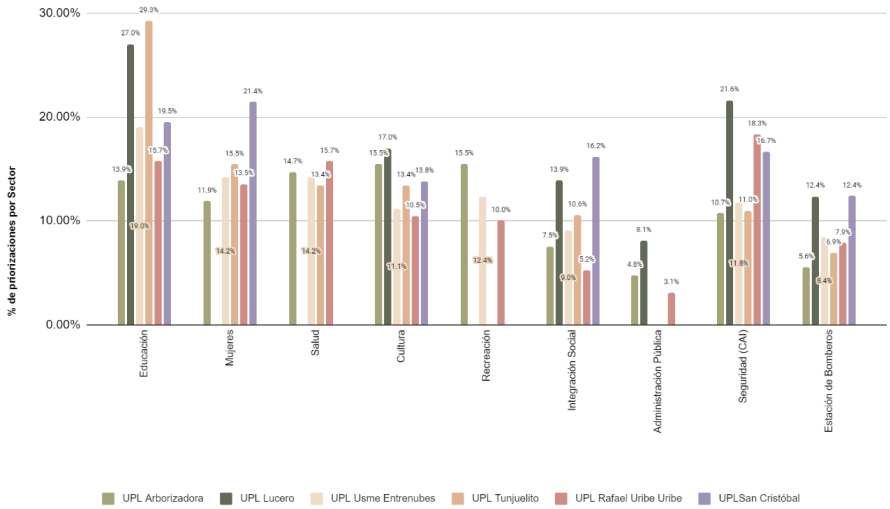


Fuente: Elaboración propia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

**Zona de programación y gestión Rural:** Para la zona Rural se capturaron 544 registros: 159 para la UPL Sumapaz, 220 para la UPL Cuenca del Tunjuelo y 165 para la UPL Cerros Orientales.

Para la UPL Sumapaz, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de salud ambulatoria con un porcentaje del 33,33%.

Para la UPL Cuenca del Tunjuelo, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de administración pública con un porcentaje del 24,55%,

los servicios de integración social con un 16,82% y los servicios de apoyo a la producción y el desarrollo rural con un 13,64%.

Por último, para la UPL Cerros Orientales, los resultados arrojaron la necesidad de priorización de los servicios de salud ambulatoria con un porcentaje del 41,21%.

Ilustración 7- Resultados de priorización por zonas de programación y gestión territorial - Rural

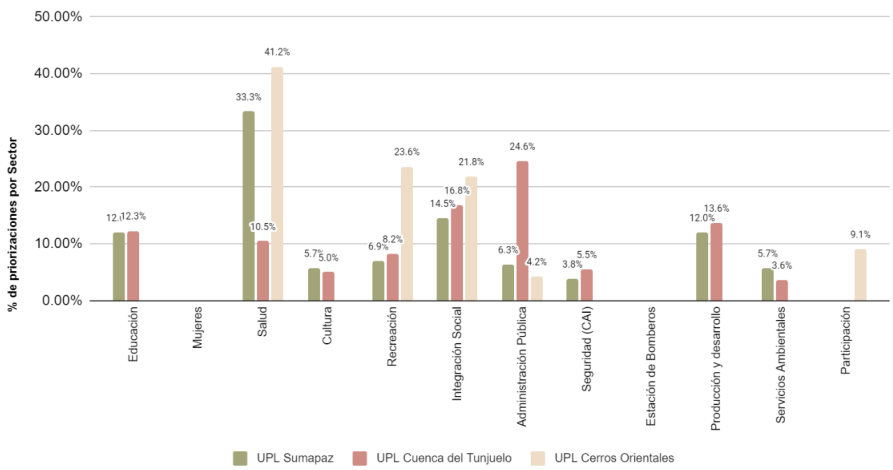


Fuente: Elaboración propia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

### 2.1.3. Articulación a la Estrategia "Tienda mi Veci"

Durante la implementación del stand "Tienda Mi Veci" en el marco de la Feria Internacional del Libro 2023, se buscó acercar al público de una manera didáctica para identificar los espacios y percepciones de su proximidad en un escenario que les permitiese hablar de sus territorios de una manera muy cercana, amena y acogedora.

Las y los ciudadanos tuvieron la oportunidad de responder preguntas orientadas a la percepción de su propio barrio, indicando que les gusta de él, qué se puede mejorar, identificando la Unidad de Planeamiento Local a la cual pertenecen, generando sentido de pertenencia por la misma, y conociendo o ampliando su concepto sobre la proximidad.

Adicionalmente las y los participantes conocieron el concepto y alcance de las "Manzanas del cuidado" e identificaron si en su territorio cuentan con alguna de las actualmente activas o tendrán pronto alguna de las planeadas.

Todas las preguntas de la herramienta digital implementadas se enfocaron en conocer los gustos y necesidades de los participantes frente a su territorio y su percepción frente al concepto de proximidad. Las preguntas de interés y los resultados que fueron analizados para este instrumento de planeación se desglosan a continuación:

1. *¿Para cuál de las siguientes actividades debes caminar o tomar un medio de transporte por más de 15 minutos?*

Ilustración 8 - Resultados de pregunta actividades en proximidad

Fuente: Reporte Acércate a tu Barrio - SDP

Los resultados de 2057 participantes que respondieron la pregunta permitieron concluir que el 20,71% tiene que caminar o tomar un medio de transporte por más de 15 minutos para ir a una cita médica; el 17,36% para ir a un teatro o una biblioteca; el 16,38% para ir a estudiar; el 14,97% para visitar amigos o familiares; el 14,29% para ir a cine; el 5,93% para hacer deporte; el 5,54% para hacer mercado; y el 4,81% de los encuestados para ir a la iglesia.

2. *¿Qué es lo que más te hace falta cerca a tu casa?*

Ilustración 9- Resultados de pregunta necesidades en proximidad

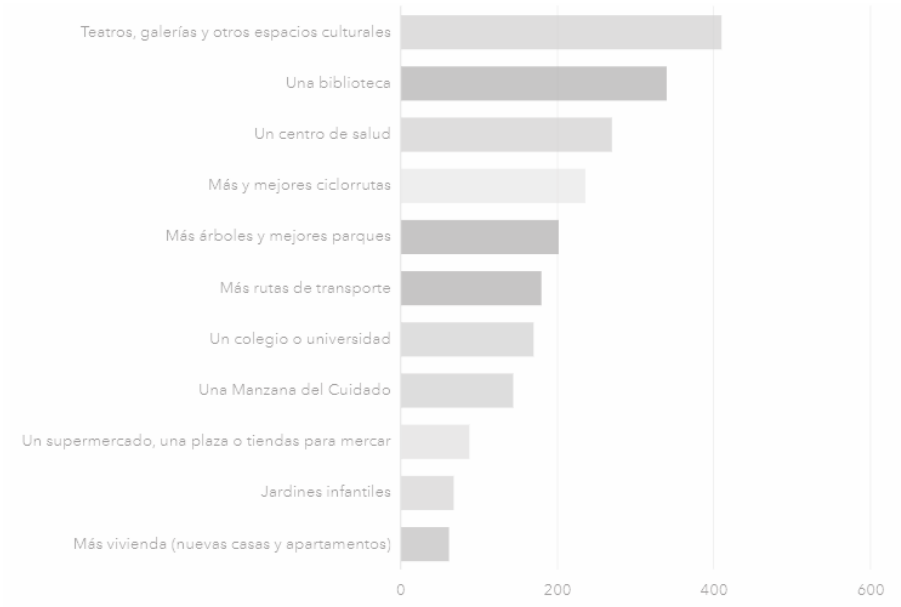


Fuente: Reporte Acércate a tu Barrio - SDP

Los resultados de 2159 participantes que respondieron la pregunta permitieron concluir que al 18,94% les hace falta teatros, galerías y otros espacios culturales; al 15,70% les falta una biblioteca; al 12,46% les hace falta un centro de salud; al 10,88% les hace falta más y mejores ciclorrutas; al 9,31% les hace falta más árboles y mejores parques; al 8,29% les hace falta más rutas de transporte; al 7,83% les hace falta un colegio o universidad; al 6,62% les hace falta una manzana del cuidado; al 4,03% les hace falta un supermercado, una plaza o tiendas para mercar; al 3,1% les hace falta jardines infantiles; y al 2,83% les hace falta más vivienda nueva en su proximidad.

3. *¿Sabes qué es una manzana del cuidado?*

Ilustración 10- Resultados de pregunta manzanas del cuidado

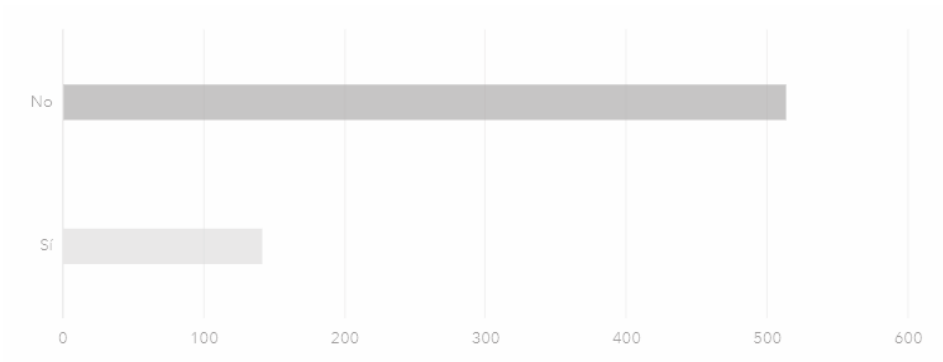


Fuente: Reporte Acércate a tu Barrio - SDP

Los resultados de 654 participantes que respondieron la pregunta permitieron concluir que el 21,55% sí identifican el concepto de Manzana del Cuidado mientras que el 78,4% no tienen conocimiento al respecto.

4. *¿Sabes si hay una Manzana del Cuidado cerca a tu casa?*

Ilustración 11- Resultados de pregunta manzanas del cuidado en proximidad

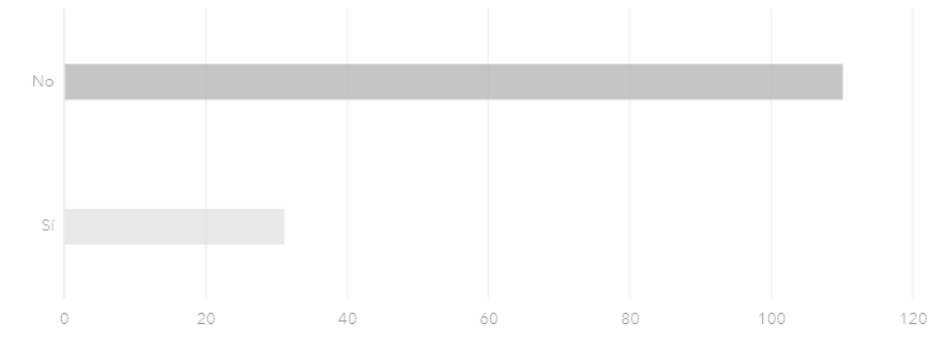


Fuente: Reporte Acércate a tu Barrio - SDP

Los resultados de 141 participantes que respondieron la pregunta permitieron concluir que el 21,9% tienen conocimiento de la existencia de una Manzana del Cuidado en su proximidad, mientras que el 78,01% no tienen conocimiento al respecto.

## 2.2. Etapa 2: Mesas Focales por el Cuidado con Actores Estratégicos

En paralelo con las actividades contempladas en el marco de la articulación con la estrategia para la planeación participativa para las unidades de Planeamiento Local, se definió la realización de Mesas Focales por el Cuidado con los *stakeholders* estratégicos identificados bajo los enfoques poblacional - diferencial y de género, con quienes se estructuró un diálogo para la validación de los avances de la formulación del Plan Maestro y la captura de propuestas de complementación. A continuación, se sintetizan las Mesas Focales por el Cuidado ejecutadas en el marco de la estrategia.

Tabla 2– Información mesas focales con actores estratégicos

| Actor estratégico | Fecha | Estrategia de Convocatoria | Modalidad | Asistentes | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Consejo Consultivo de Sabios y Sabias | 27 de Abril | Mailing<br>Oficio de invitación<br>Articulación con Secretaría Técnica (Secretaría de Integración Social) | Presencial | 9 | |
| Comité Intersectorial del Cuidado y Cuidadoras. | 28 de Abril | - Mailing<br>- Oficio de invitación<br>- Articulación con Secretaría Técnica (Secretaría de Gobierno) | Virtual | 105 | |
| Consejo Consultivo LGBTI | 02 de Mayo | Mailing<br>Oficio de invitación | Presencial | 0 | A pesar de contar con la confirmación de la instancia, no hubo asistencia a la Mesa Focal. |
| Sistema Distrital de Discapacidad | 05 de Mayo | - Mailing<br>Oficio de invitación<br>Articulación con Secretaría Técnica (Secretaría de Gobierno) | Virtual | 101 | |
| Consejo Consultivo de Mujer y Género | 08 de Mayo | - Mailing<br>Oficio de invitación<br>Articulación con Secretaría Técnica (Secretaría de la Mujer)<br>Reunión de concertación previa | Virtual | 13 | |
| Pueblo Rrom | 09 de Mayo | - Mailing<br>Oficio de invitación<br>Articulación con Secretaría Técnica (Secretaría de Gobierno) | Presencial | 6 | |

| Actor estratégico | Fecha | Estrategia de Convocatoria | Modalidad | Asistentes | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Comunidad Palenquera | 10 de Mayo | - Mailing<br>Oficio de invitación<br>Articulación con Secretaría Técnica (Secretaría de Gobierno) | Virtual | 6 | |
| Actores privados estratégicos en Clústers. | 12 de Mayo | - Mailing | Virtual | 17 | |
| Mesas Focales totales | 8 | Asistentes totales | | 257 | La cantidad reflejada de asistentes es el resultado de la suma de los registros de asistencia, por lo que las personas pueden haber asistido a uno o más encuentros de participación. Esta cifra NO contempla la participación de los Funcionarios SDP que acompañan los espacios. |

Fuente: Elaboración propia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Las propuestas de complementación al Plan surgidas de cada mesa se describen a continuación.

**Mesa Focal por el Cuidado - Consejo Consultivo de Sabios y Sabias:**

- Incorporación de los servicios relacionados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como servicio del cuidado.

**Mesa Focal por el Cuidado - Comité Intersectorial del Cuidado y Cuidadoras:**

- Priorización de los Servicios de Salud en los clústers donde se concentre población con discapacidad.
- Servicios móviles adaptados a población con discapacidades complejas.
- Servicios de cuidado prestados las 24 horas.
- Priorización de Servicios de Recreación y Deporte accesibles universalmente a población con discapacidad en los clústers identificados.
- Servicios educativos con enfoque poblacional - diferencial en adultos con discapacidad moderada.
- Aumento de la oferta de servicios educativos técnicos y profesionales para cuidadoras en horarios adaptados.
- Consolidación de criterios de espacio público y zonas verdes accesibles universalmente alrededor de los nodos de servicios, articulados al Sistema de Transporte.
- Priorización de servicios de Recreación y Cultura en la Localidad de Bosa. (UPL Bosa, UPL El Edén y UPL Porvenir) y en las UPL Tintal y Patio Bonito.

- Priorización de servicios de Integración social (Centros crecer, integrarse, CADIS) en los clústers identificados.
- Consolidación de criterios de aprovechamiento económico en los nodos de servicios y alrededor de ellos.
- Incorporación de servicio de atención en salud especializado en enfermedades huérfanas.
- Incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como instrumento para acercar al territorio los servicios del cuidado.
- Utilización de espacios existentes para hibridación de servicios (Ej. Parque Mundo Aventura).

**Mesa Focal por el Cuidado - Consejo Consultivo LGBTI:**

Esta mesa focal no permitió la identificación de propuestas de complementación de interés de la representatividad del grupo poblacional.

**Mesa Focal por el Cuidado - Sistema Distrital de Discapacidad:**

- Generación de criterios para la consolidación de servicios accesibles universalmente a población con discapacidad y sus cuidadores.
- Priorización de Servicios de Recreación, Cultura y Deporte en los clústers identificados con énfasis en atención a adultos mayores y población con discapacidad.
- Priorización de Servicios de Integración Social como comedores comunitarios que permitan el cuidado a personas en condición de pobreza extrema.
- Aumento de la oferta de servicios educativos técnicos y profesionales para cuidadoras y cuidadores en horarios adaptados.
- Localizar manzanas del cuidado en más parte de las UPL y complementar con las asistencias móviles, la atención a las personas con discapacidad y sus cuidadores.
- Incorporar en el esquema del cuidado los servicios de salud y recreación para animales y mascotas en pro de un modelo que cuide de todas las especies que habitan en el territorio.

**Mesa Focal por el Cuidado - Consejo Consultivo de Mujer y Género:**

- Robustecer la oferta de servicios mediante un mayor número de nodos en las UPL de las zonas Suroccidental, Occidental y Noroccidental.
- Incluir en la Estrategia del Observatorio de los Servicios Sociales y del Cuidado el seguimiento a los estándares de calidad de la infraestructura para la prestación de servicios y la posibilidad de medición cualitativa de la prestación de los servicios sociales y del cuidado.

**Mesa Focal por el Cuidado - Pueblo Rrom/Gitano:**

- Conceptualizar el Plan Maestro desde el cumplimiento de los derechos ciudadanos de forma transversal, que garanticen políticas públicas para personas desde la dignidad humana, y no desde el concepto de satisfacción de necesidades.
- Priorizar servicios educativos, de recreación y de cultura con un enfoque diferencial - poblacional en los clústers identificados que permitan que perdure la cultura Gitana, el lenguaje, sus costumbres y creencias.
- Consolidar un nodo de servicios con enfoque diferencial - poblacional gitano alrededor de la Casa Gitana, que no solo acerque todos los servicios fundamentales en el marco de la interseccionalidad del Pueblo Rrom, priorizando los servicios de salud, sino que también preserve su cultura a través de estrategias como la señalización del entorno en Romanés. Este tipo de nodos de cuidado con enfoques culturales pueden configurar espacios de interacción pluriétnica.

**Mesa Focal por el Cuidado - Comunidad Palenquera:**

- Priorizar servicios de salud que puedan llegar a estar relacionados con la medicina ancestral Palenquera y la expresión de su sabiduría ancestral.
- Priorizar dentro de los servicios de cultura y recreación, espacios para la manifestación cultural Palenquera en los clústers identificados.
- Priorizar servicios educativos de nivel preescolar y primera infancia con enfoque diferencial - poblacional para la transmisión y reconstrucción de los saberes tradicionales Palenqueros.

**Mesa Focal por el Cuidado - Actores privados estratégicos:**

- Establecer servicios educativos “Colegios de Inclusión” especializados en atender población con discapacidades y enfermedades huérfanas en los clústers identificados para población con discapacidad.
- Priorizar servicios de salud relacionados a la rehabilitación tanto mental como física en los clústers identificados para población con discapacidad.

## 2.3. Etapa 3: Foro de Socialización de Resultados

Una vez realizado el proceso de publicación del acto administrativo en la plataforma LegalBog, se realizará un foro en modalidad virtual (Streaming) para facilitar la participación y el acceso a la información por parte de los interesados. La implementación de este escenario de comunicación busca presentar el documento final del acto administrativo.

## 3. Conclusiones del proceso

### 3.1. Talleres de Co-Creación en las 33 UPL

De acuerdo con los aportes que se recogieron en los talleres y mesas de Co-Creación de la ruta de la participación por UPL, a continuación se presentan los temas y propuestas más recurrentes frente al Sistema del Cuidado y Servicios Sociales en los entornos de proximidad: a) intervenciones físicas para la producción y restauración de equipamientos, manzanas del cuidado y entornos accesibles para los equipamientos existentes, b) estrategias de hibridación, c) tipos de servicios específicos requeridos por UPL.

En función de su conocimiento del entorno y de las comunidades residentes, los participantes de los encuentros identificaron zonas prioritarias para la localización de equipamientos y de manzanas del cuidado, acordes a sus necesidades en la zona. En UPL como Fontibón, Tintal, Tabora y Porvenir, en respuesta a las necesidades identificadas por la comunidad, se sugiere evaluar nuevas manzanas de cuidado que puedan abordar de manera efectiva los desafíos existentes. Adicionalmente, en los talleres se identificó la oportunidad de intervenir equipamientos existentes que requieren restauración. Especialmente en las áreas con una alta demanda insatisfecha la estrategia de recuperación de las infraestructuras existentes resulta fundamental por su potencial de preservación del patrimonio, a la vez que se aporta a la reducción de las desigualdades.

La población participante también identificó necesidades específicas de intervención en los espacios públicos asociados a los equipamientos, para garantizar su uso seguro e incluso su aprovechamiento turístico y económico. Estas propuestas incluyen la mejora de la accesibilidad, la creación de zonas de recreación y esparcimiento, la integración de elementos culturales y artísticos, así como la promoción de actividades comerciales y turísticas.

Las necesidades específicas respecto a estos elementos serán claves en el momento de priorizar acciones del Plan en las UPL.

Por otra parte, se propuso de manera recurrente el uso de estrategias de hibridación de equipamientos y servicios como una forma de optimizar recursos y brindar una mayor diversidad de servicios a la comunidad. En la propuesta de la comunidad, que está alineada con la del Plan, la hibridación puede involucrar la integración de diferentes tipos de equipamientos en un mismo espacio físico, como por ejemplo combinar un centro comunitario con una biblioteca o un centro deportivo con una clínica de salud, entre otros.

Adicionalmente, los insumos del proceso de participación resultarán fundamentales para la identificación de servicios prioritarios, dentro de los que sobresalió la

referencia a servicios de atención médica y social para las personas mayores, como centros geriátricos y programas de cuidado domiciliario, así como servicios de calidad para la infancia, como guarderías y escuelas.

### 3.2. Sondeos Ciudadanos

La pregunta planteada en el sondeo ciudadano focalizó en indagar por las necesidades de servicios sociales y de cuidado a futuro en cada UPL, las cuales se constituyen en un insumo para la priorización de servicios a localizar.

En la zona noroccidental, que comprende tres UPL, se observa un mayor porcentaje de priorización en el sector de cultura, salud y seguridad. Por su parte, en la zona Occidente, que incluye cuatro UPL, se registra un alto porcentaje de necesidad de servicios en el sector de seguridad, educación y cultura. En la zona Sur occidente, que cuenta con seis UPL, se evidencia una priorización de servicios en el sector de cultura, educación y salud.

En la zona Norte, conformada por cinco UPL, se priorizan en la zona de salud, servicios para la mujer y cultura. En la zona del Centro ampliado, que abarca seis UPL, se identifica una necesidad futura de servicios en el sector de salud, cultura y servicios para la mujer. En la zona suroriente, con seis UPL, se priorizan las zonas de educación, seguridad, mujer y salud.

Por último, en la zona rural, que comprende tres UPL, se evidencia una priorización en los servicios de salud, administración pública, recreación e integración social.

En el análisis de prioridades por sector en cada una de las zonas de programación y gestión territorial de la ciudad se evidencia el sector de cultura y salud como los de mayor necesidad a futuro. Estos hallazgos permiten orientar estratégicamente las intervenciones en cada servicio, con el objetivo de satisfacer las demandas de la comunidad de manera efectiva y equitativa. Sin embargo, es preciso complementar dicha información con los resultados del diagnóstico y el análisis del plan, ya que pueden mostrar tendencias disímiles. Un ejemplo de ello es la identificación ciudadana de necesidades de servicios de cultura en las UPL del Centro, en el plan no ha identificado déficit al respecto.

### 3.3. Articulación a la Estrategia “Tienda Mi Veci”

Durante el espacio llevado a cabo en la Feria Internacional del Libro 2023, se recopilaron respuestas de los ciudadanos con relación a temas de proximidad, necesidades de servicios, conocimiento sobre las manzanas del cuidado y su ubicación. Se destaca que la mayoría de los participantes expresaron que deben caminar o utilizar transporte por más de 15 minutos para acceder a servicios de salud, cultura y educación. Además, se reiteró la necesidad de contar con servicios cercanos de cultura y salud. Por otra parte, se evidenció un alto nivel de desconocimiento sobre las manzanas del cuidado, así como su funcionamiento y localización. Esta información se constituye en un insumo para direccionar posibles

campañas de divulgación y visibilización de los elementos que componen el Sistema del Cuidado.

### 3.4. Mesas Focales por el Cuidado con Actores Estratégicos

Debido a que las mesas focales guardaron una lógica poblacional, o por grupos de interés, permitieron la identificación de propuestas o sugerencias al plan que fueron comunes a todos los grupos, y también de las preocupaciones particulares de cada población.

Dentro de los elementos generales, fue recurrente la referencia a la necesidad de mejorar la accesibilidad y proximidad de los servicios de salud, cultura y educación, adaptándolos a las necesidades específicas de las comunidades para promover un alto sentido de pertenencia y cuidado. Para ello se propuso la localización en puntos estratégicos de algunas manzanas del cuidado, que son una figura altamente identificada y valorada por la población consultada. Además, se resaltó la importancia de contar con espacios de recreación y respiro para los cuidadores, aprovechando infraestructuras existentes en lugares como Corabastos y Mundo Aventura. En este sentido, fue evidente que los principios del Sistema Distrital de Cuidado están siendo apropiados y reivindicados por la sociedad civil organizada.

En términos poblacionales, se destacó la escasez de equipamientos culturales especializados para personas con discapacidad en todas las UPL, y la necesidad de contar con equipamientos educativos con infraestructura inclusiva, diseñada para atender las necesidades de todas las personas con discapacidad. Incluso, se propuso contemplar en el diseño de los espacios y servicios, la presencia de mascotas guías, de apoyo y de asistencia.

Continuando con la preocupación por la accesibilidad universal, que resulta bastante generalizada, se resaltó la importancia de establecer una instancia encargada de supervisar y realizar interventoría en las obras aprobadas por la curaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos constructivos para la accesibilidad e inclusión en las obras públicas.

Adicionalmente, otras poblaciones identificaron la necesidad de contar con servicios específicos o diseñados bajo criterios poblacionales, como es el caso de la población mayor, que propuso la implementación de un programa de capacitación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) en áreas relacionadas con el cuidado, o el caso de la población indígena, afrodescendiente y palenquera, que manifestaron su interés en contar con servicios pensados desde sus respectivas cosmovisiones.

## 3.5. Conclusiones generales

Es posible concluir que el proceso de socialización del Plan garantizó el doble objetivo de divulgación y recopilación de sugerencias procedentes de los distintos sectores ciudadanos de interés. Estos se componen tanto de la ciudadanía en su conjunto, organizada en función de los ejercicios de planeación de las UPL, es decir, previendo los servicios del cuidado requeridos en la proximidad, y en función de las particularidades locales, hasta las instancias representantes de las distintas poblaciones y grupos de interés con necesidades particulares. Lo anterior, se encuentra en línea con el principio de inclusión del Plan.

Por la naturaleza de los contenidos del mismo, las sugerencias de la ciudadanía hacia el Plan estuvieron relacionadas tanto con los espacios físicos para la prestación de los servicios, como con los contenidos y enfoques de estos últimos. En este aspecto, fue evidente que, especialmente entre la ciudadanía organizada en instancias de participación y representación, los principios y objetivos del Sistema del Cuidado están siendo ampliamente apropiados, lo cual se constituye en una ganancia para la sostenibilidad del sistema. Asimismo, muchas de las solicitudes y propuestas realizadas presentan alta concordancia con los contenidos del plan, como lo referido al uso polifuncional de los equipamientos, y la necesidad de generar estrategias para garantizar la accesibilidad y seguridad de los equipamientos y sus entornos.

Con estos insumos y otros que se recaben durante la ejecución del Plan, es posible establecer por lo menos dos ejercicios de incidencia ciudadana, especialmente a nivel de UPL, en donde el conocimiento ciudadano del entorno físico y poblacional puede generar enormes aportes. El primero de ellos se refiere a la priorización de intervenciones físicas necesarias en cada UPL que incluyen: a) la identificación de equipamientos existentes, pero que presentan condiciones de deterioro y desuso, que pueden ser recuperados y puestos en funcionamiento, muchos de ellos con alto contenido histórico y patrimonial; b) la localización de los problemas más sensibles en materia de accesibilidad, seguridad y deterioro del espacio público aledaño a los equipamientos existentes; c) la localización óptima de equipamientos, nodos y manzanas del cuidado, de manera que se armonicen los criterios de localización del plan y las recomendaciones hechas por la ciudadanía, que conoce en detalle su entorno.

En segundo lugar, será fundamental recuperar los insumos de este proceso de socialización en los ejercicios de diseño y perfilamiento de los servicios necesarios en cada UPL, según las poblaciones presentes y sus particularidades. En este sentido, si bien las poblaciones que hicieron solicitudes más puntuales fueron las de personas mayores y con discapacidad, será fundamental establecer con detalle el tipo de requerimientos que se valoran en cada grupo poblacional para garantizar que se ofrezcan los servicios sociales y del cuidado que requieren, y para garantizar

la pertinencia de los ajustes realizados a las infraestructuras actuales, y a la normativa establecida para las obras futuras.

## 4. Anexos

Los anexos de los procesos y escenarios utilizados, memorias, actas, presentaciones, entre otros pueden ser consultados en la página web de la SDP - micrositio de participación/ POT.

https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/participacion-y-comunicacion-para-la-planeacion/generalidades

Gracias a todas y todos quienes se acercaron a la estrategia de participación y nos permitieron hacerla realidad.

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000

que estamos construyendo

# Plan del Sistema de Cuidado y servicios sociales

POT
Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BOGOTÁ

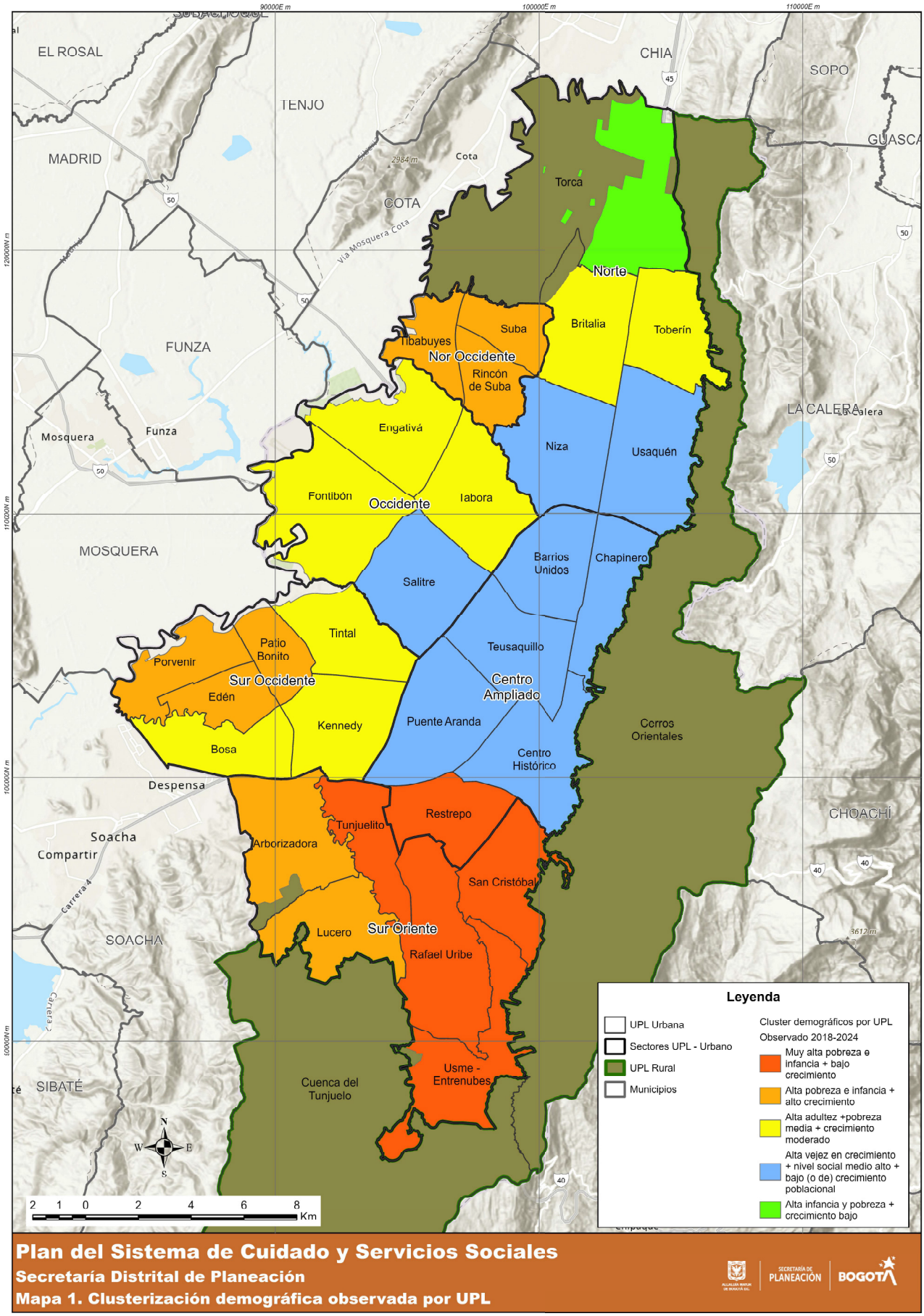


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 1. Clusterización demográfica observada por UPL**

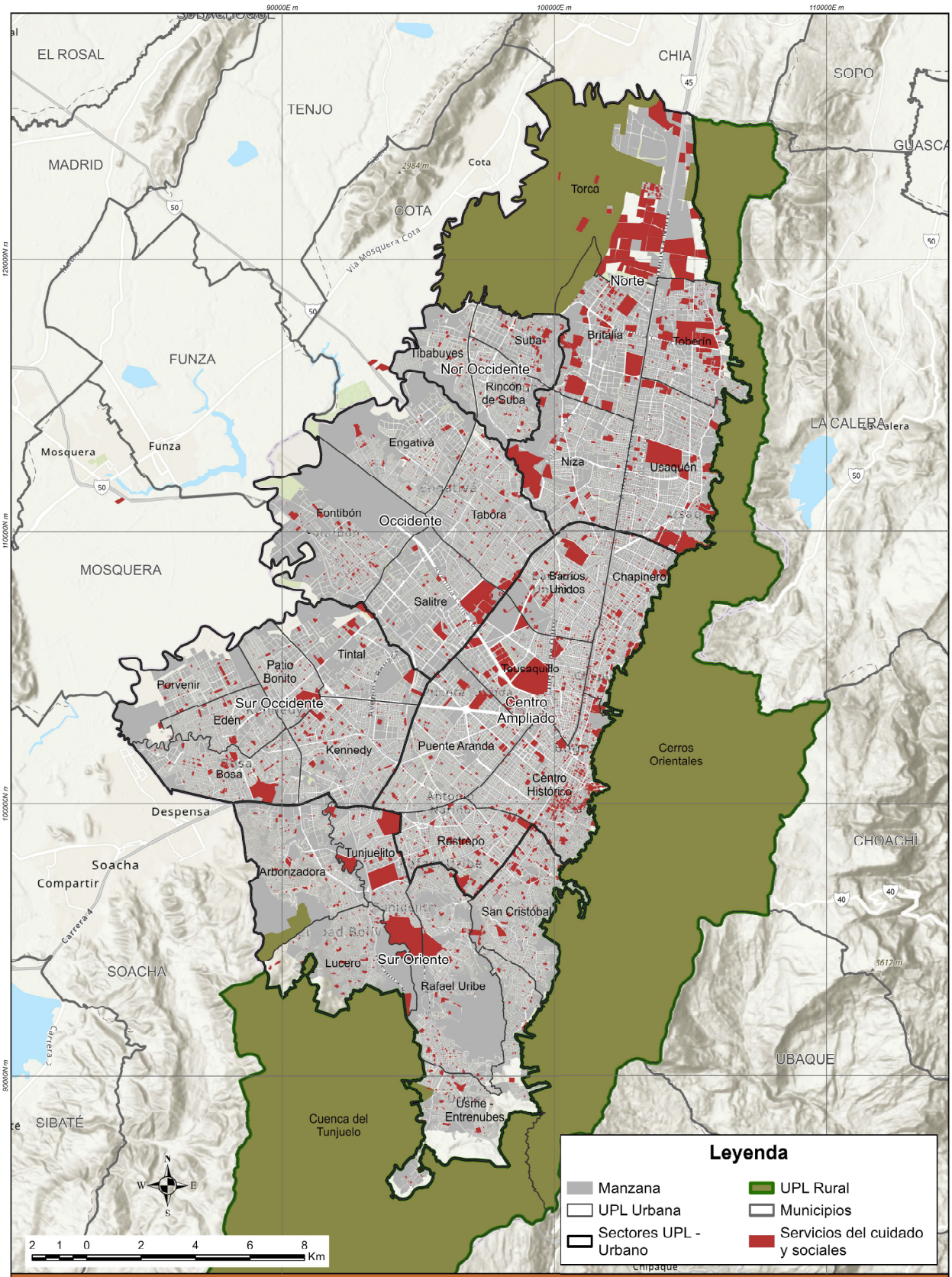


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 2. Sistema del cuidado y servicios sociales (2022)**

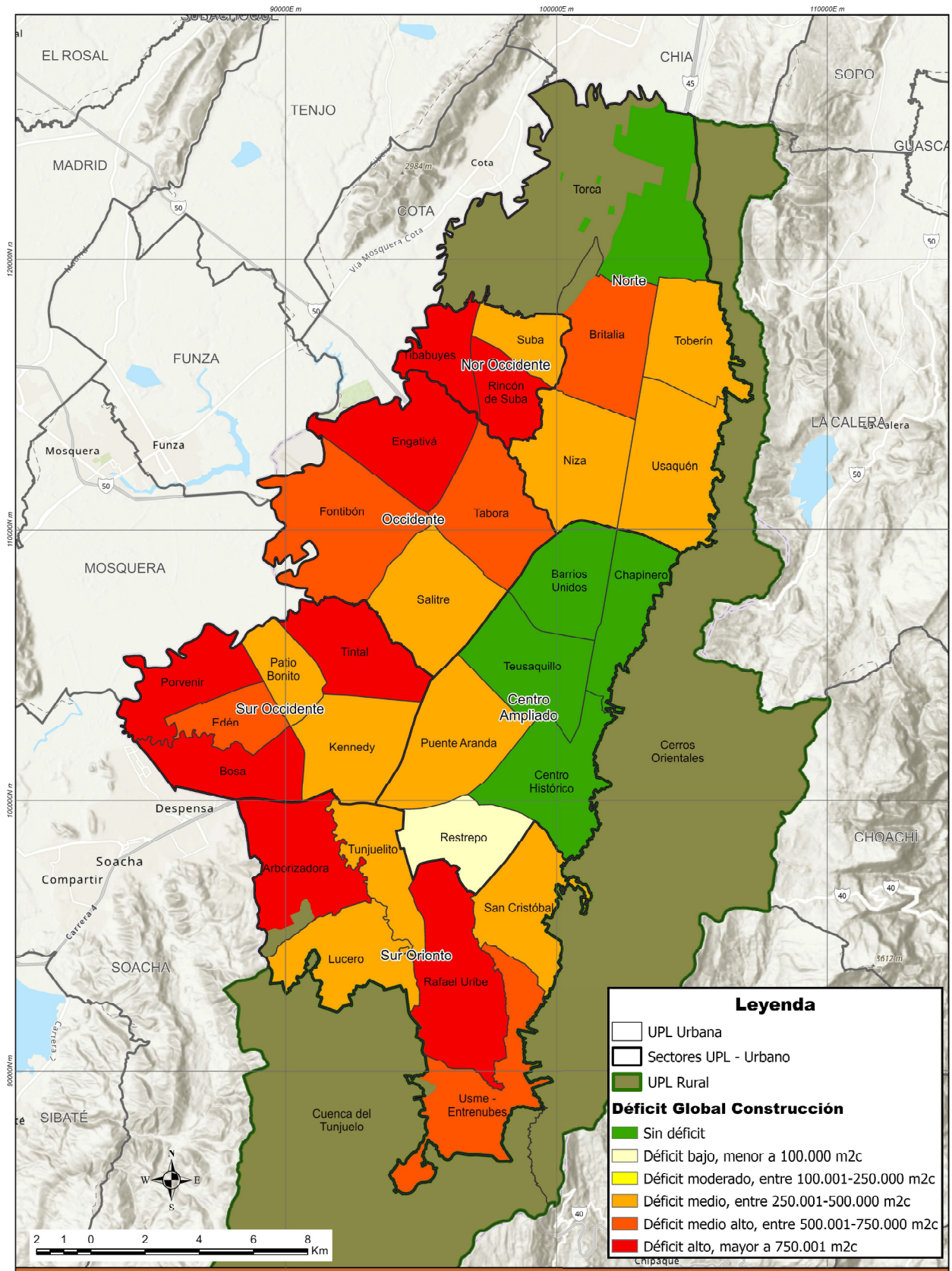


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 3. Déficit disponibilidad global (2022)**

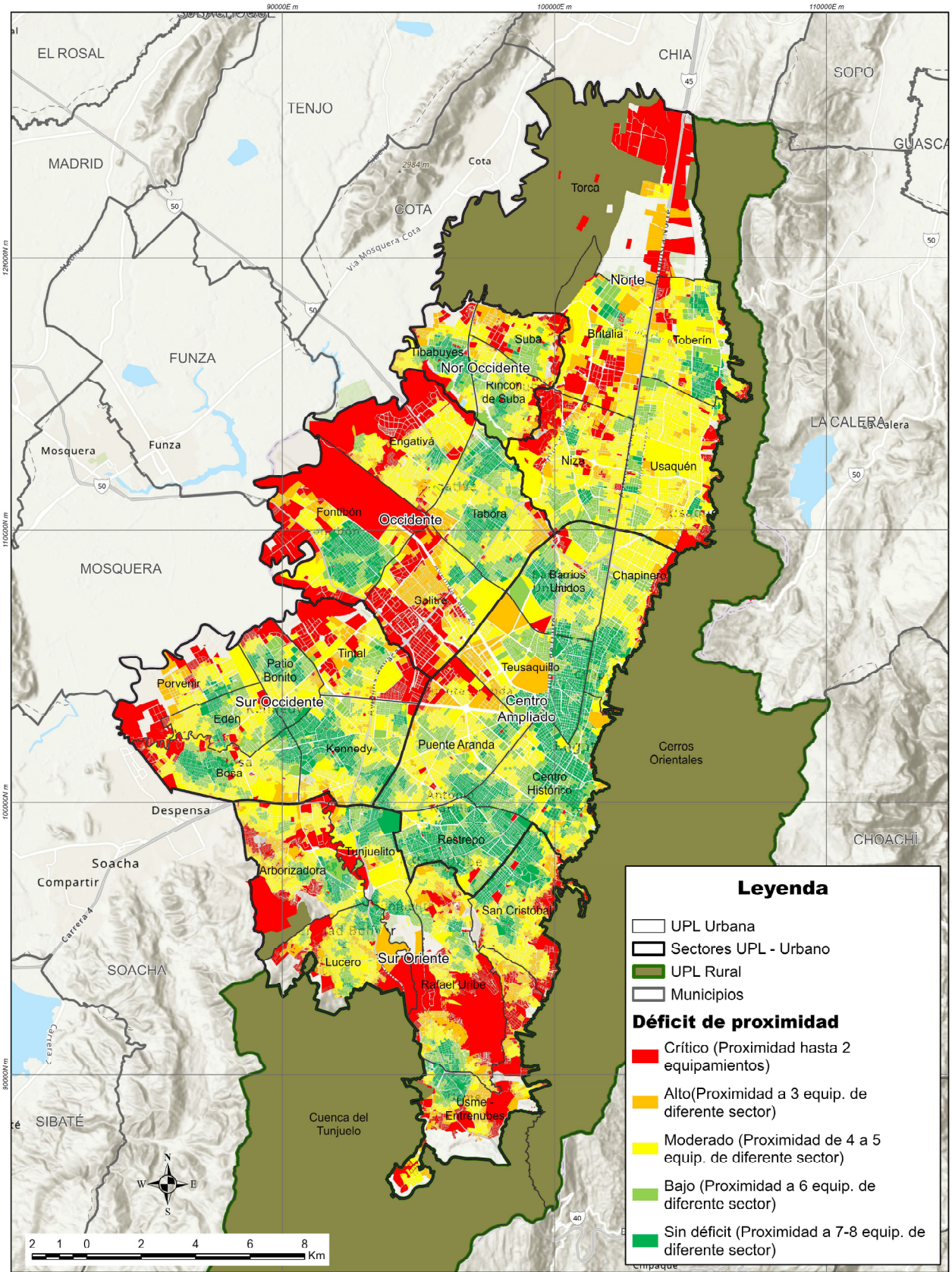


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 4.1. Déficit proximidad servicios del cuidado (2022)**

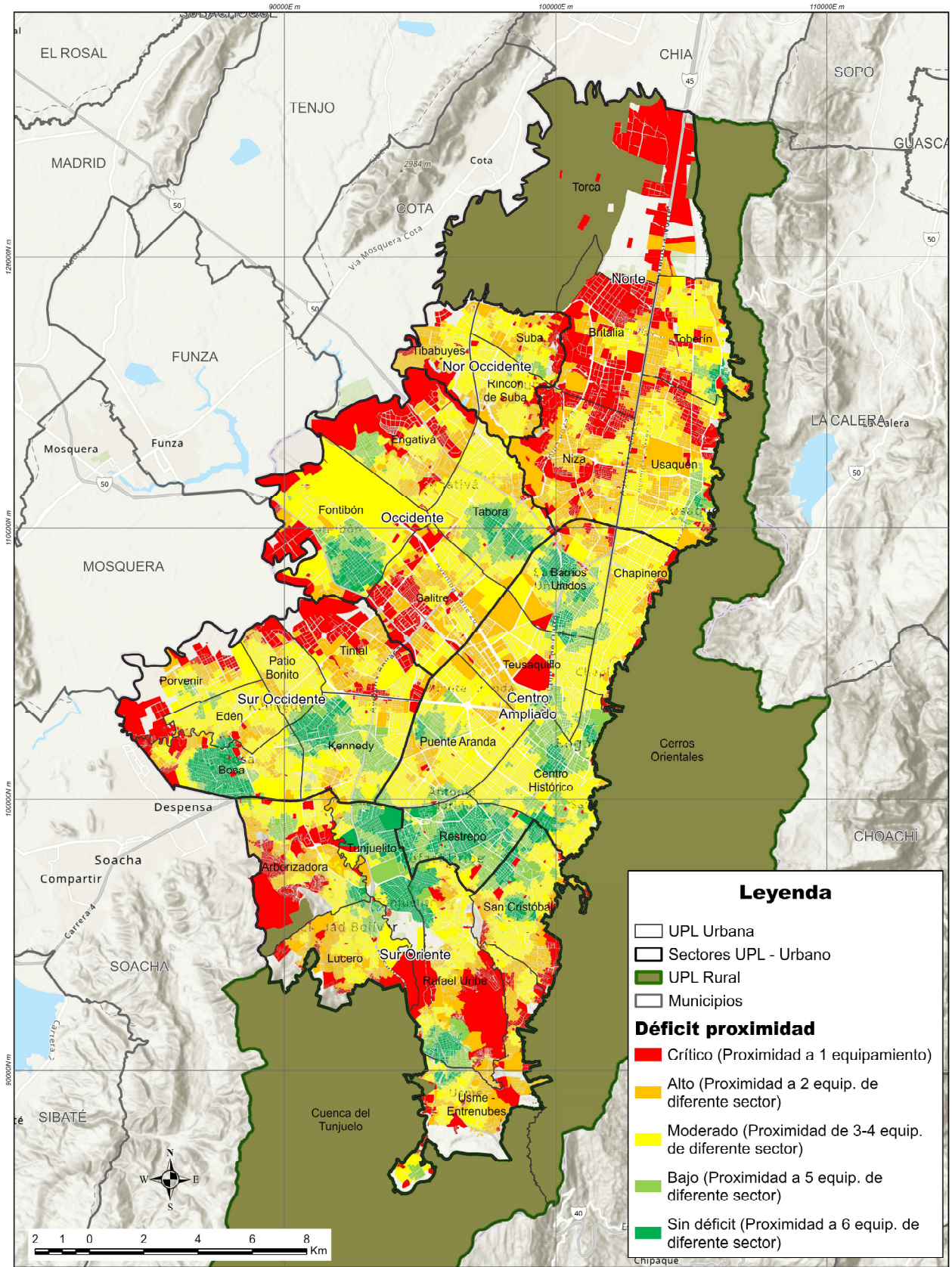


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 4.2. Déficit proximidad servicios sociales (2022)**

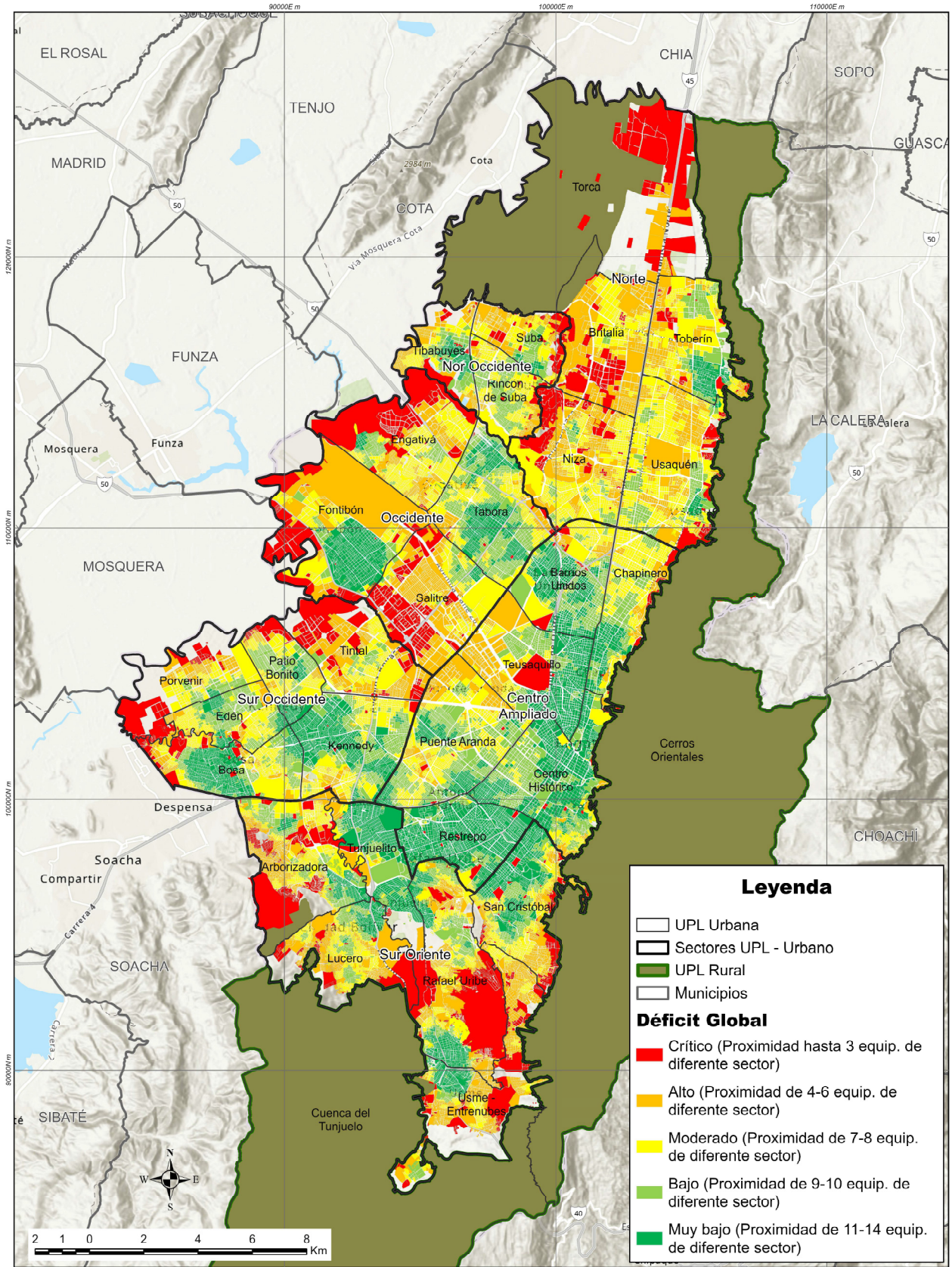


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 4.3. Déficit proximidad servicios del cuidado y sociales (2022)**

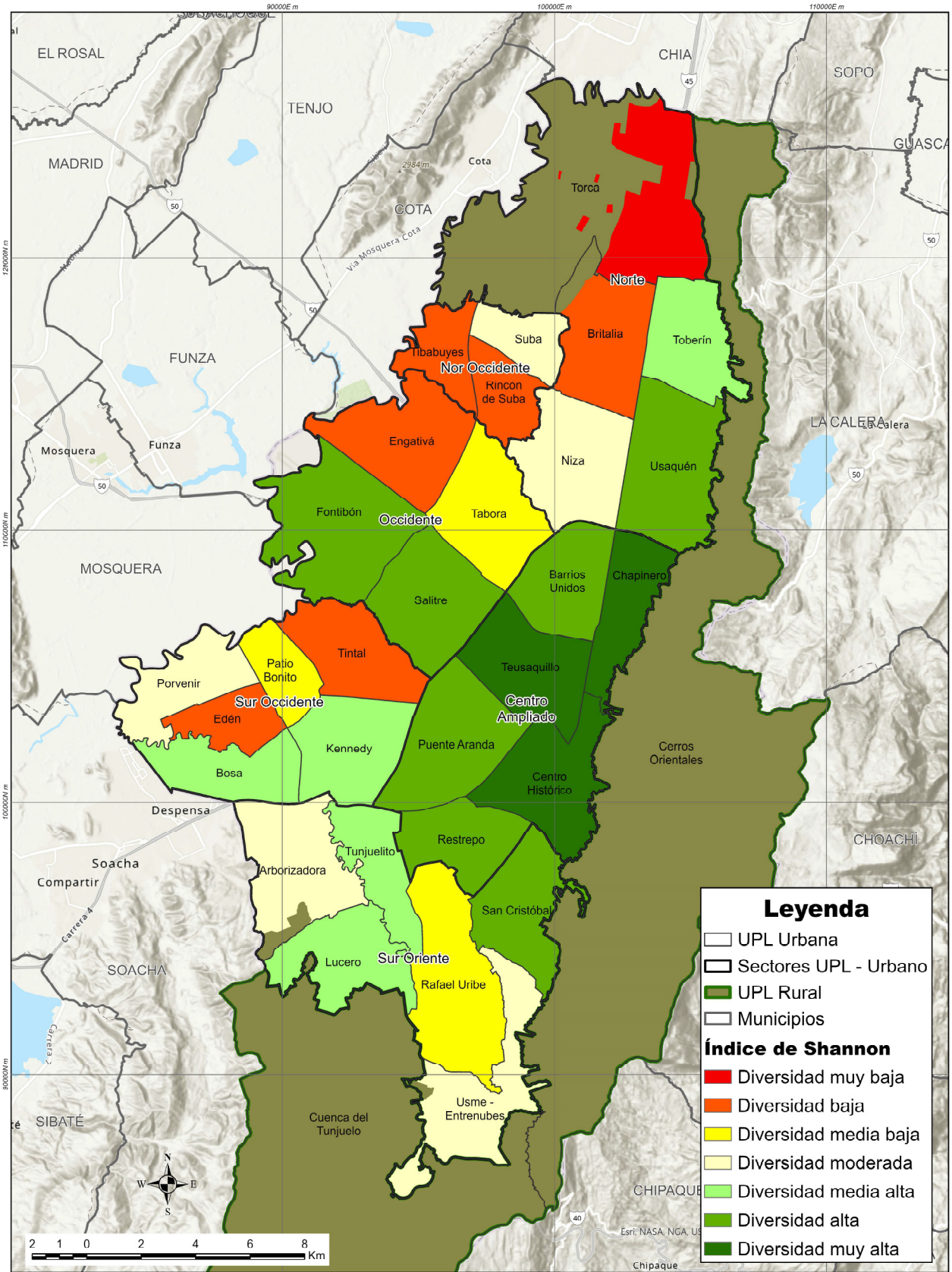


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 5. Déficit diversidad (2022)**

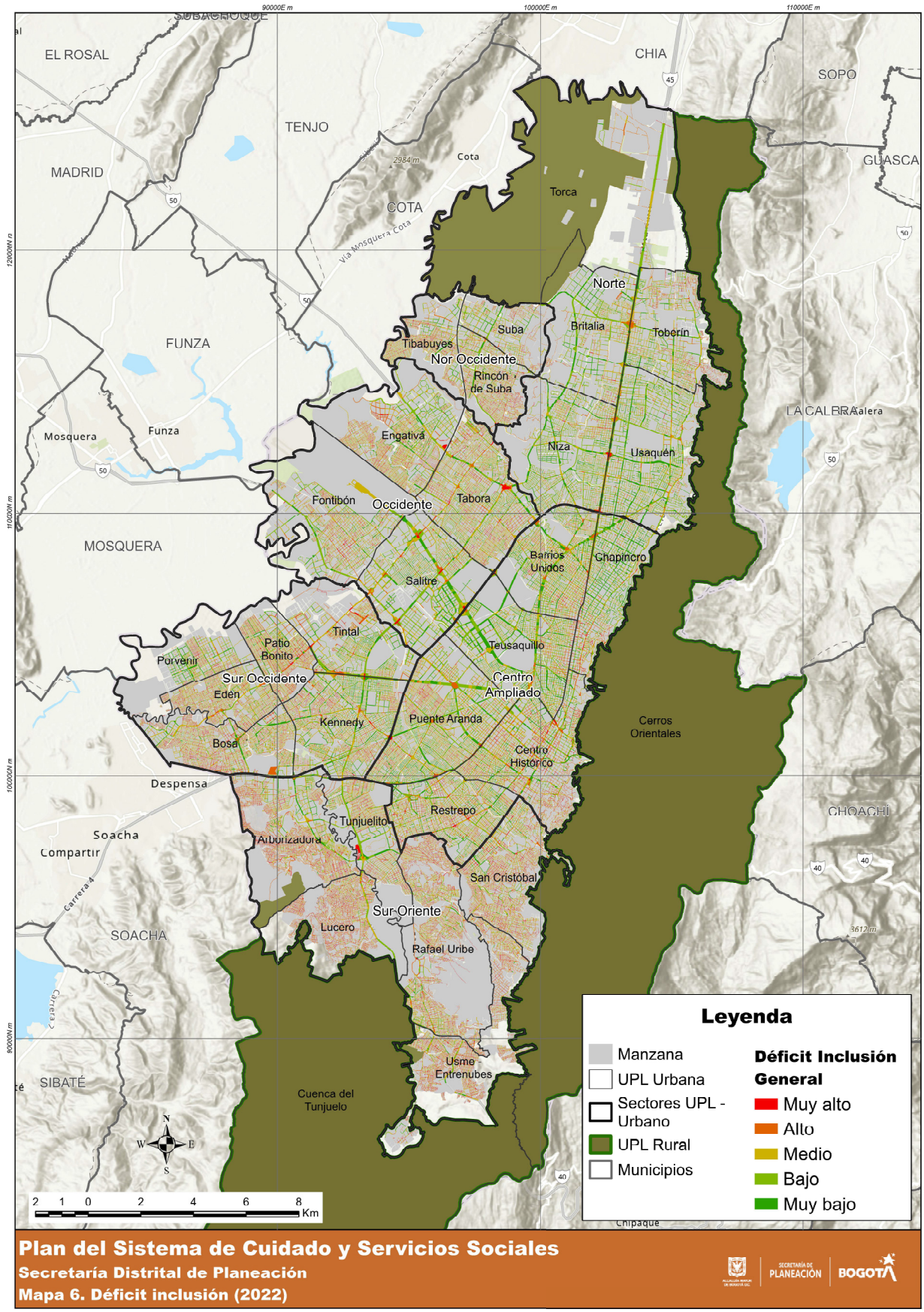


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 6. Déficit inclusión (2022)**

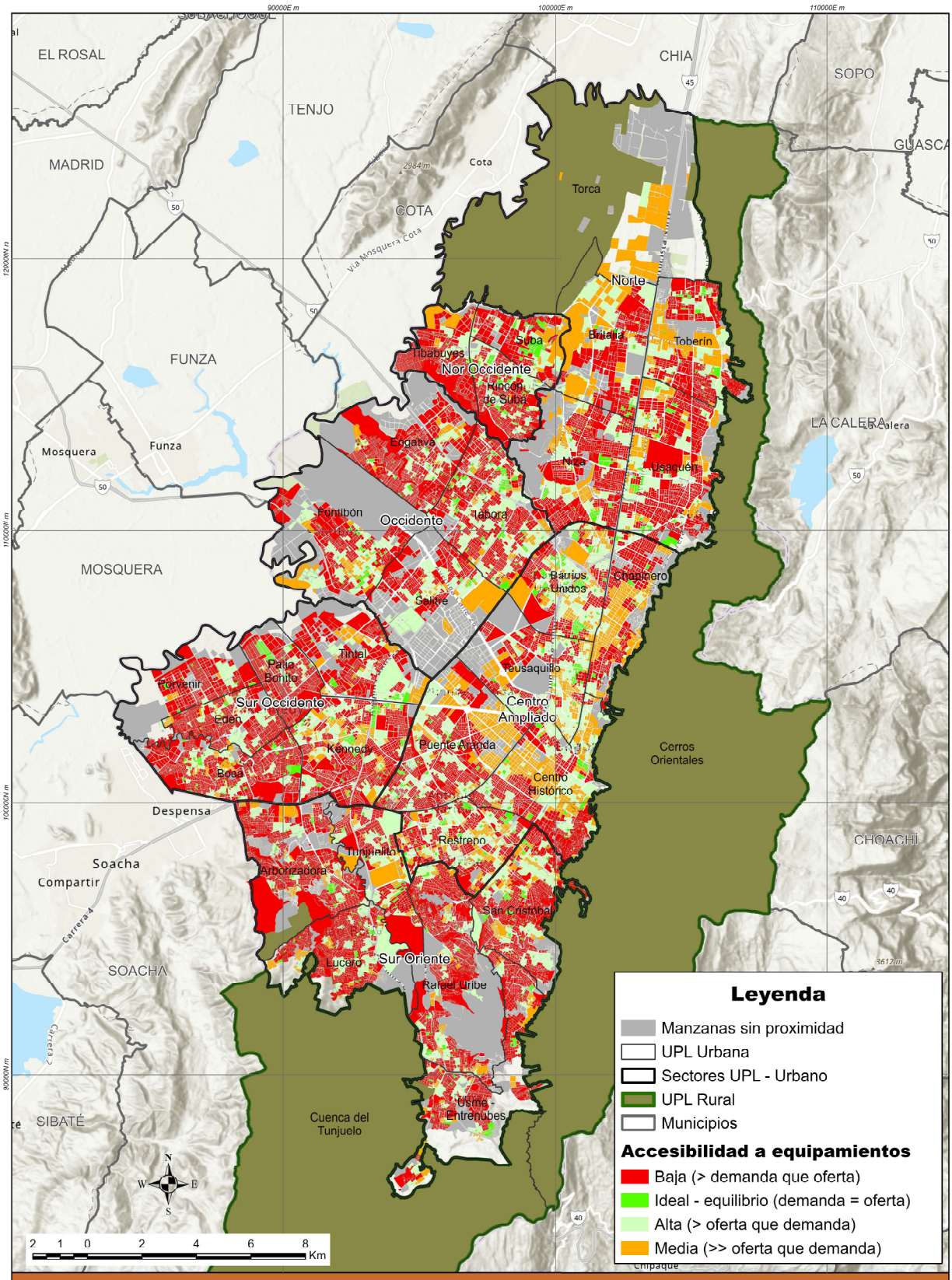


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 7.1. Accesibilidad servicios de educación primera infancia, básica y media**

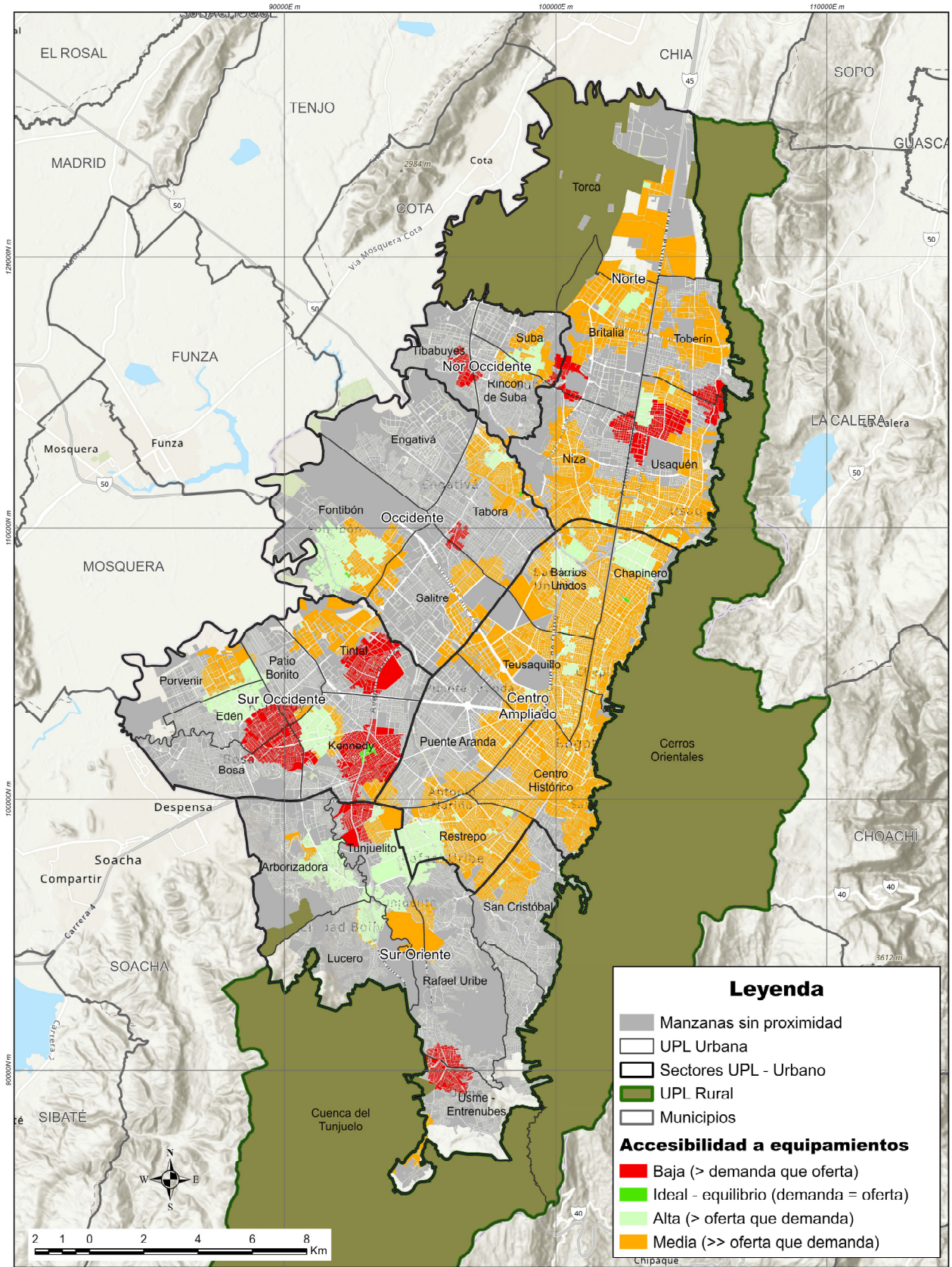


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 7.2. Accesibilidad servicios de educación superior**

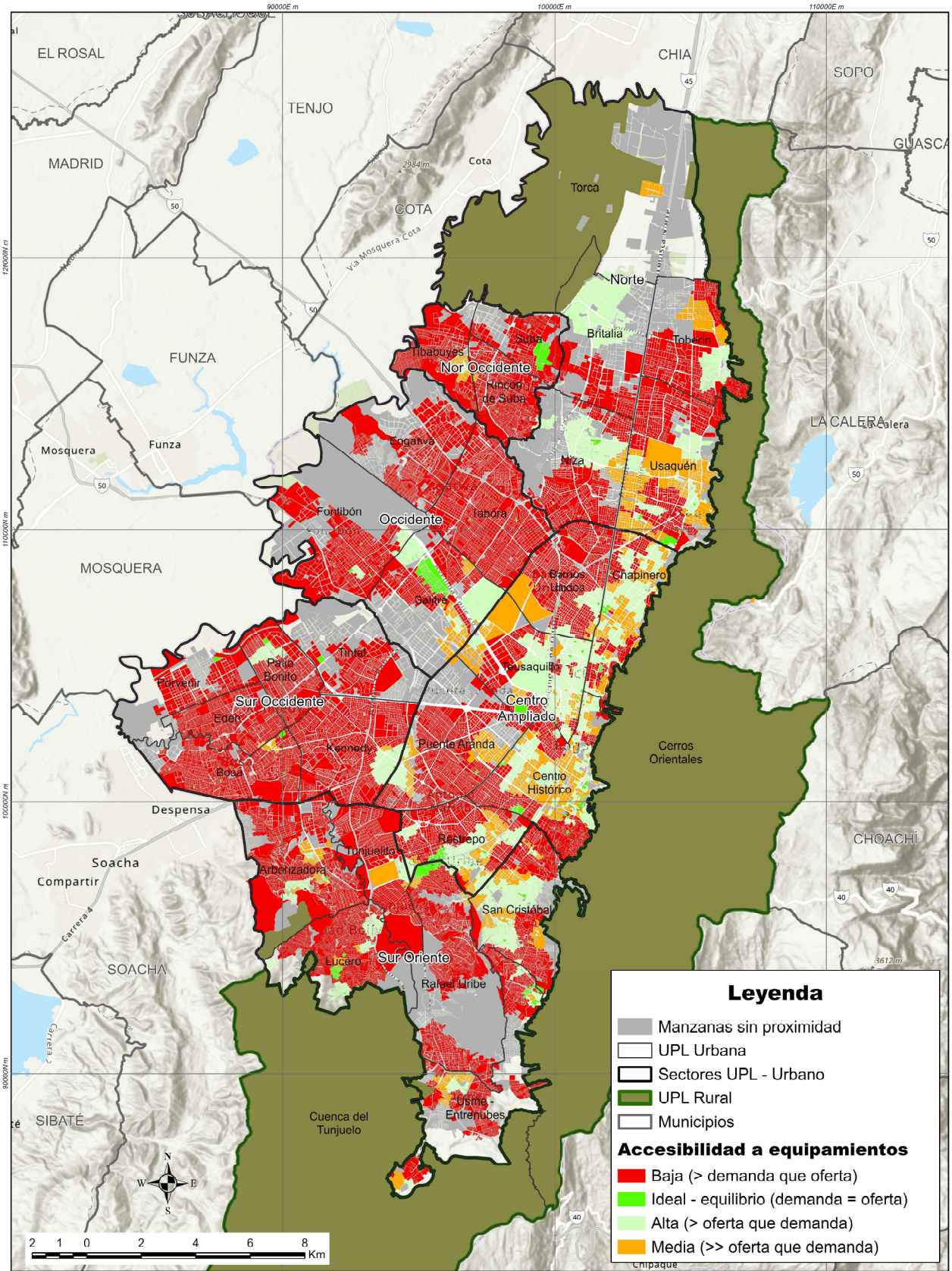


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 7.3. Accesibilidad servicios de cultura**

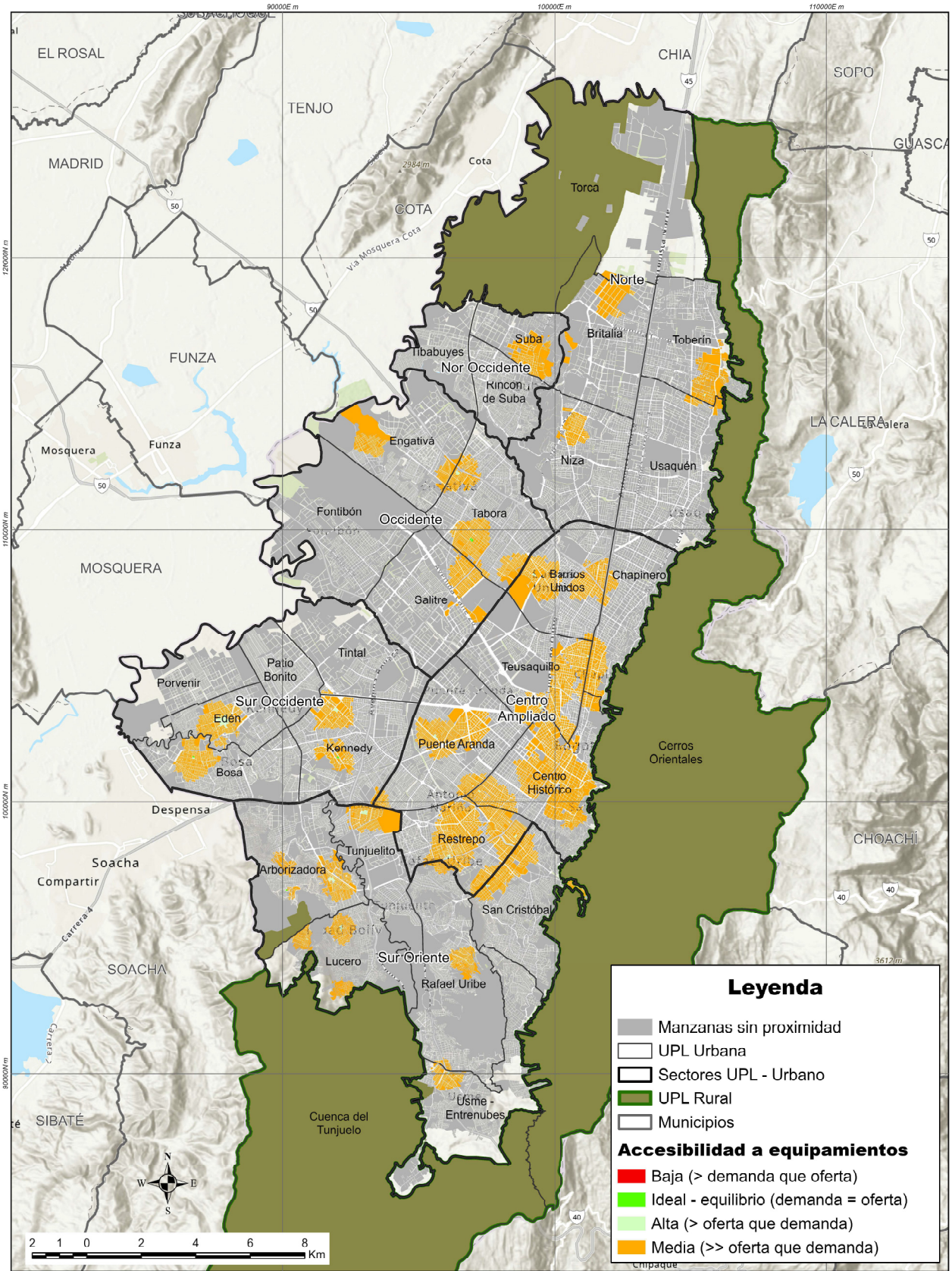


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 7.4. Accesibilidad servicios de igualdad de oportunidades - Mujer**

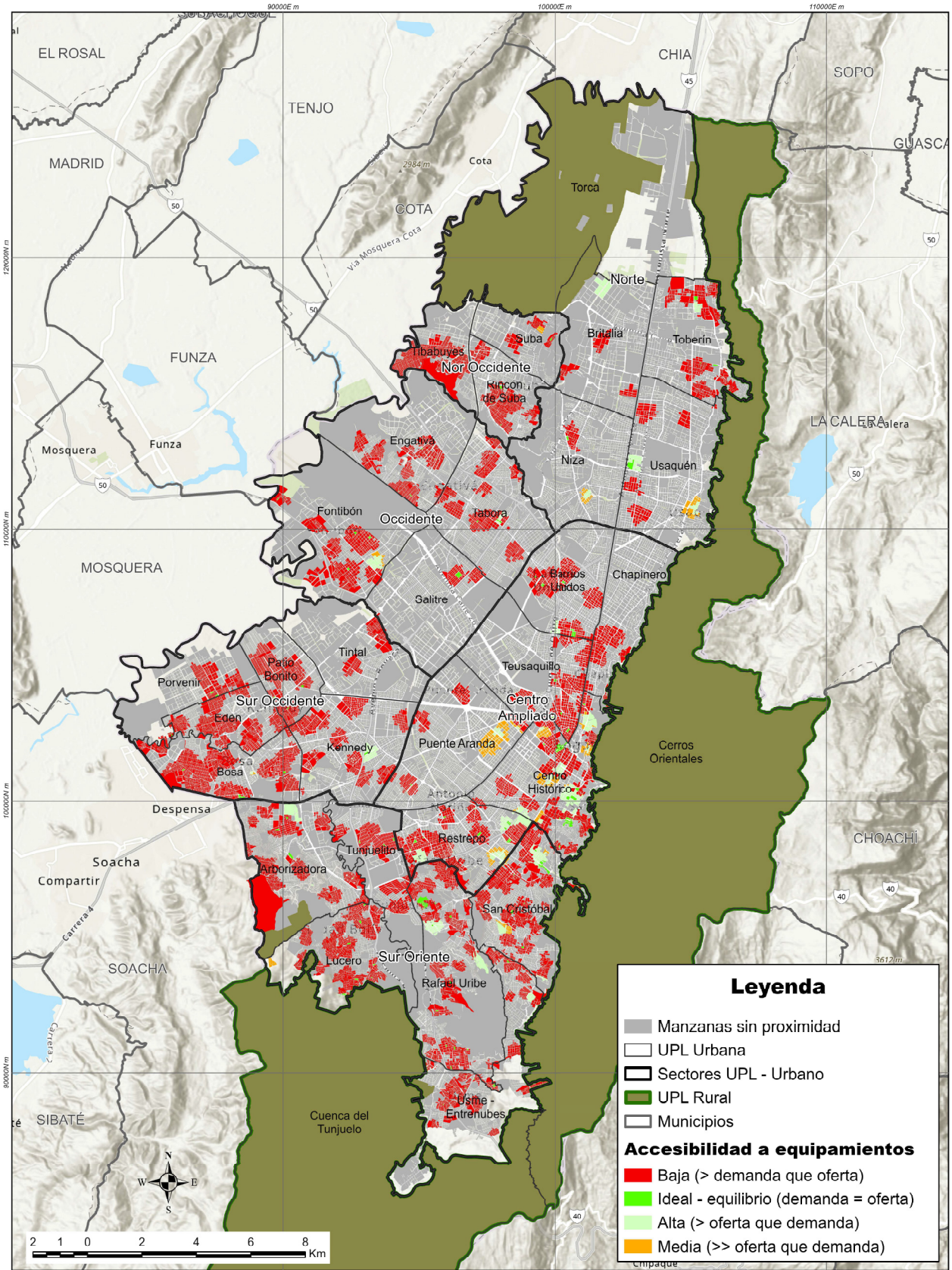


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 7.5. Accesibilidad servicios de integración social**

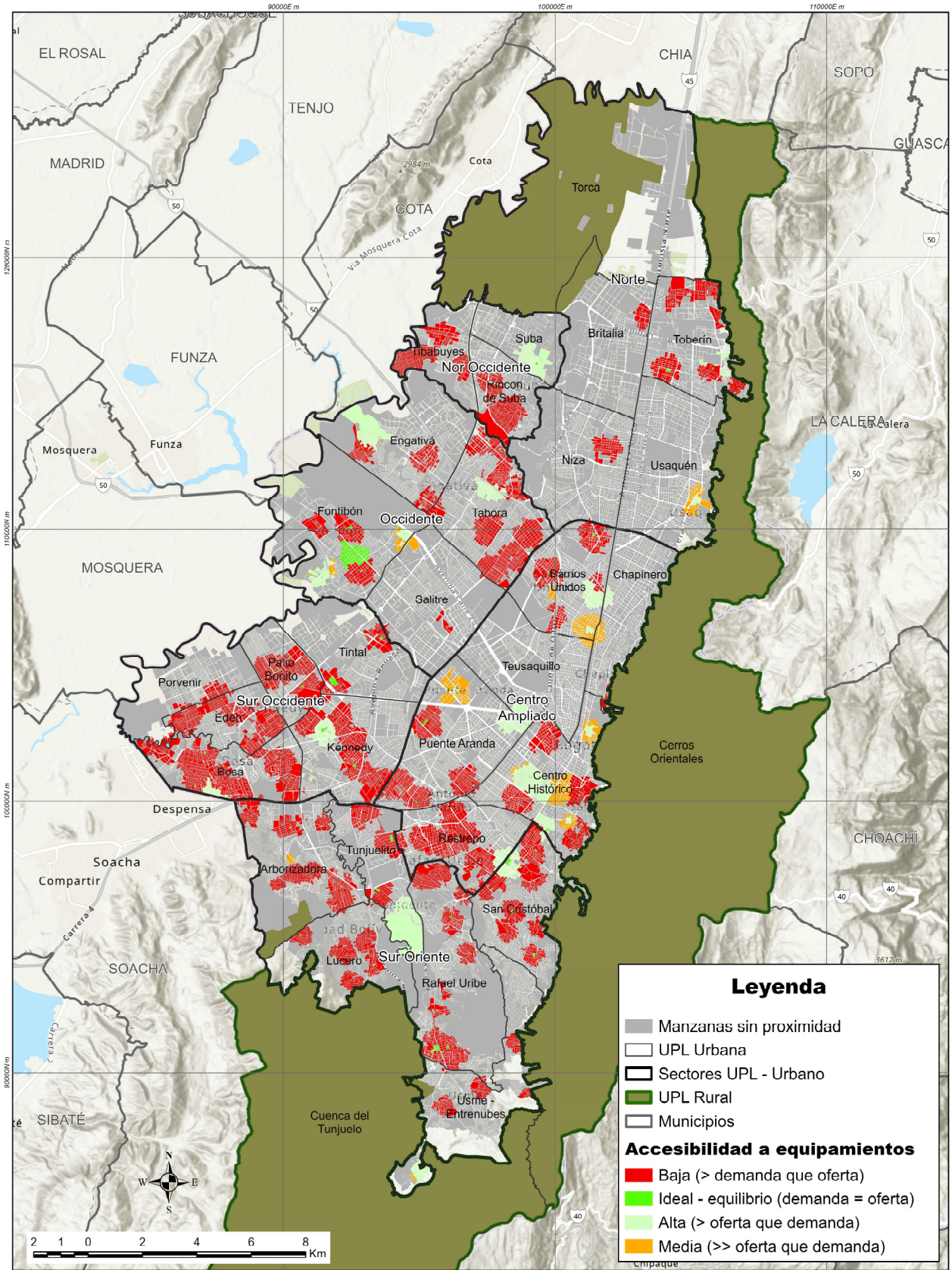


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 7.6. Accesibilidad servicios ambulatorios de salud**

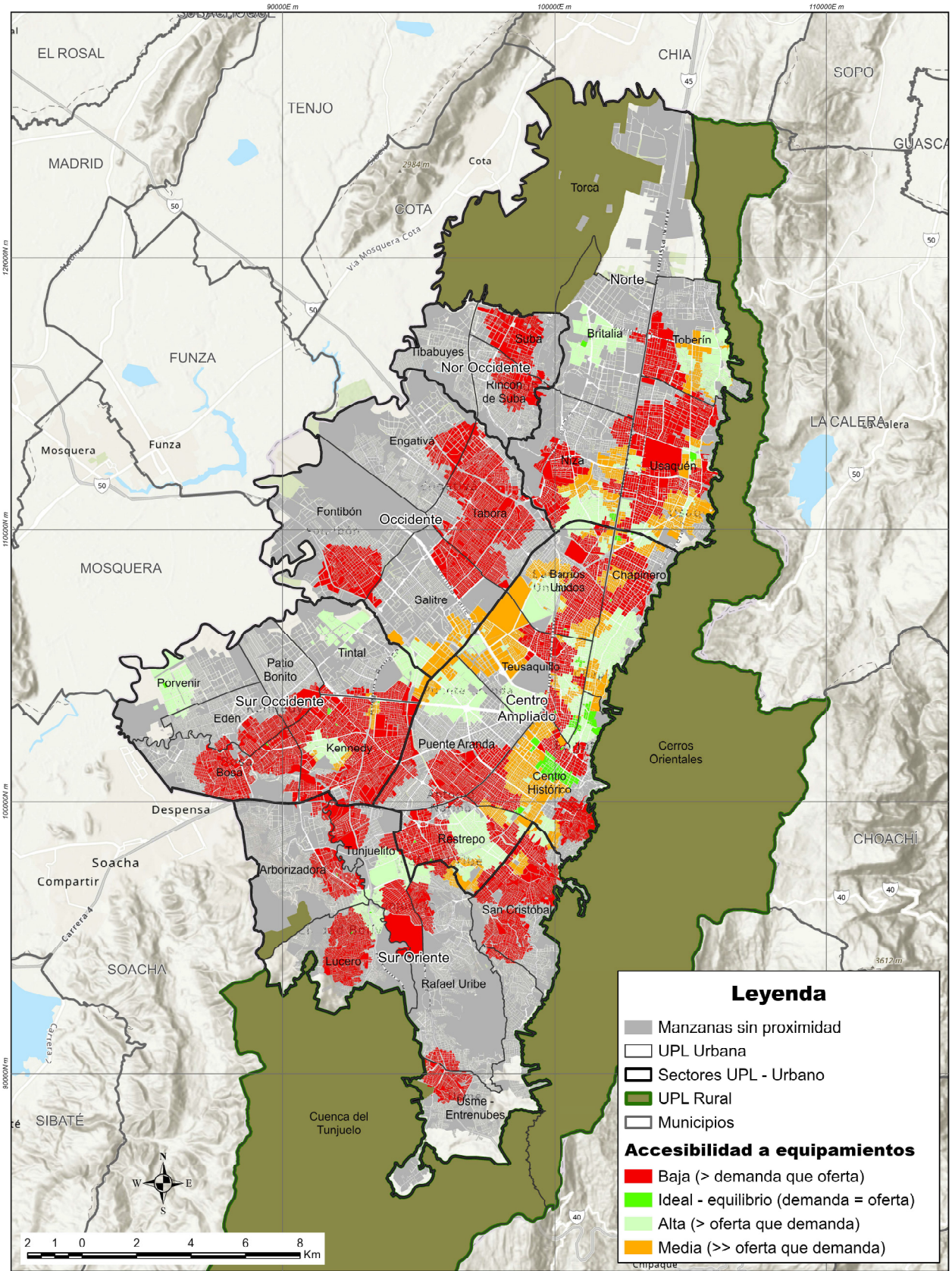


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 7.7. Accesibilidad servicios hospitalarios de salud**

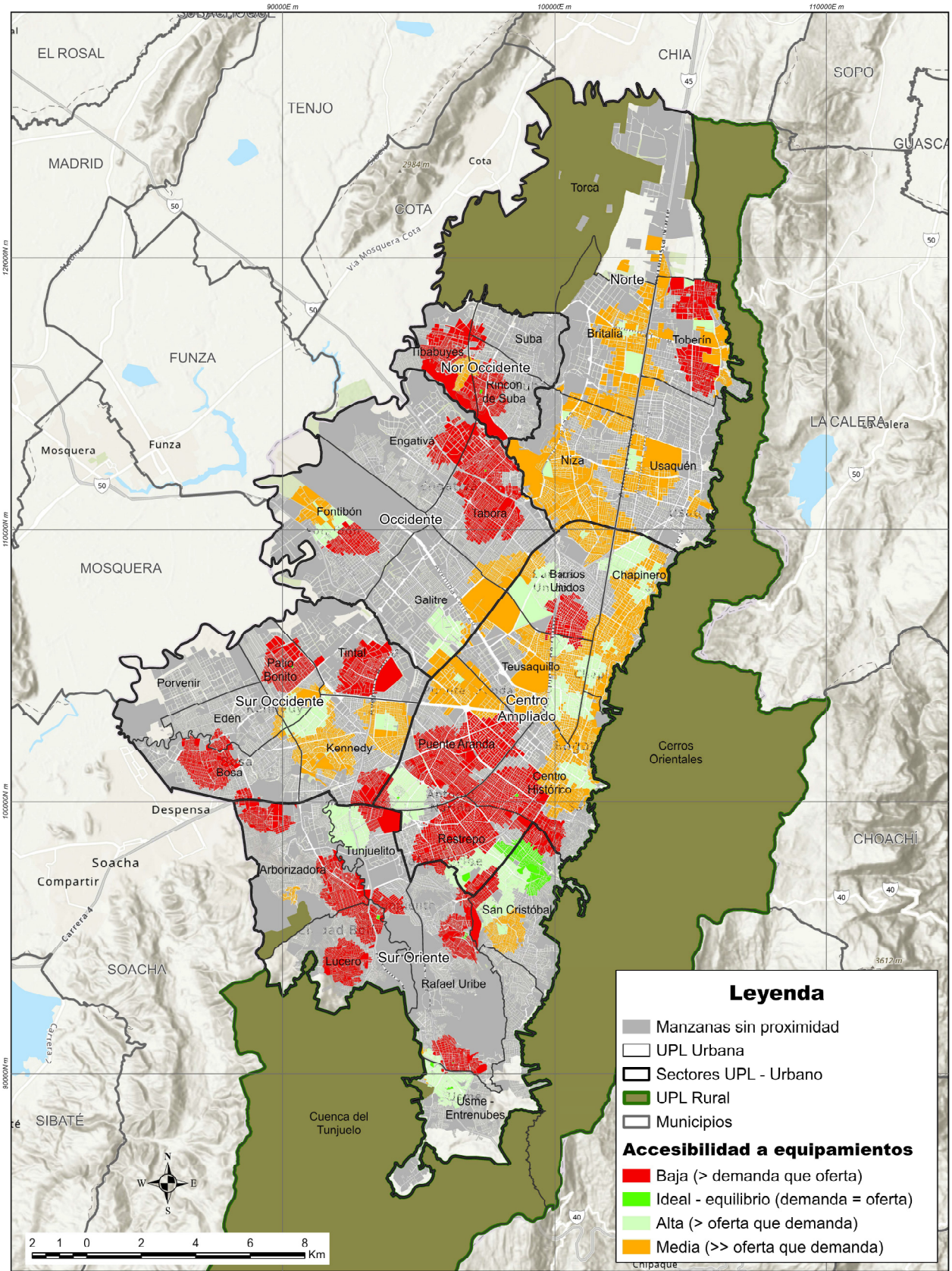


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 7.8. Accesibilidad servicios de recreación y deporte**

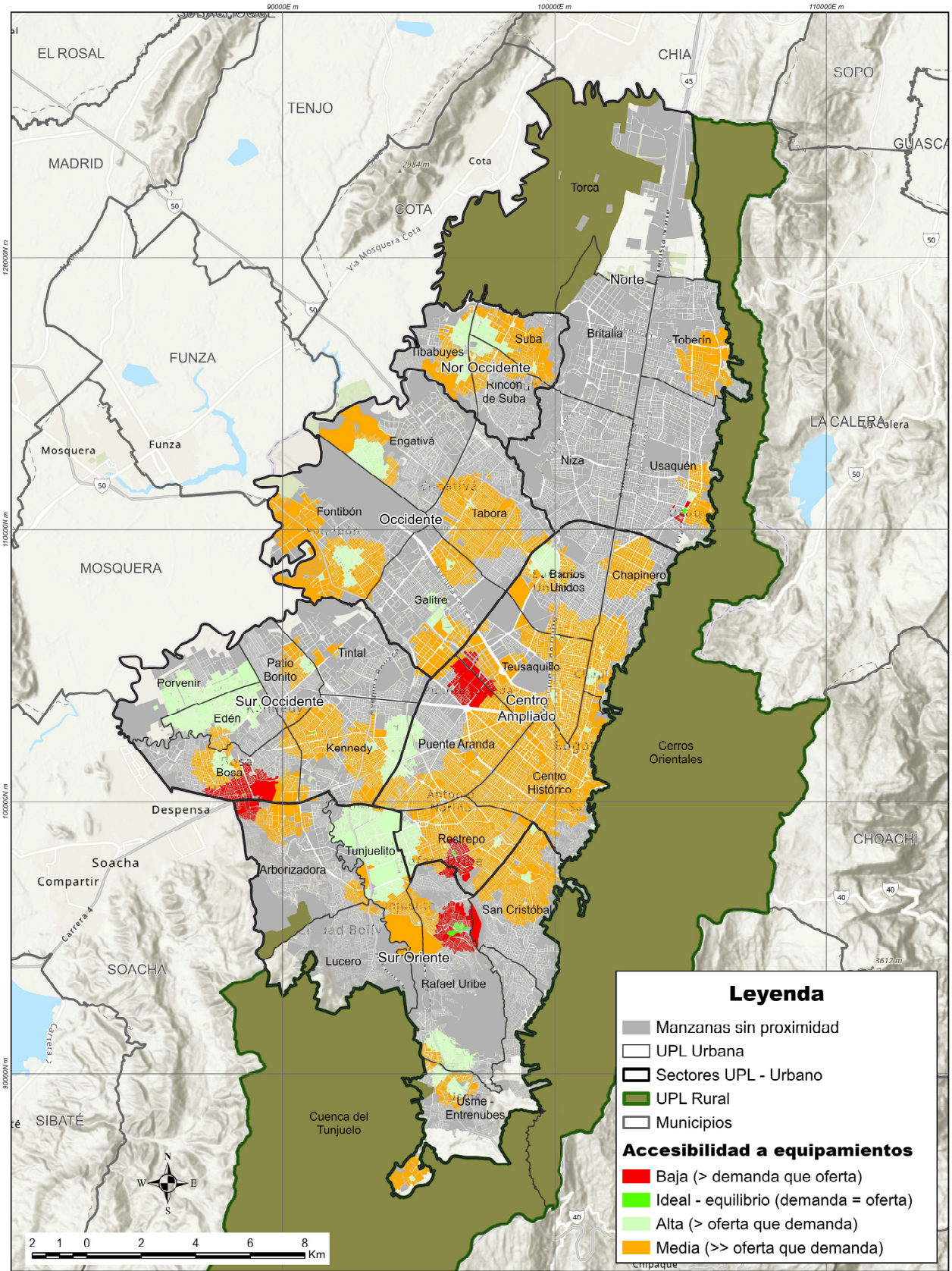


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 7.9. Accesibilidad servicios de administración pública**

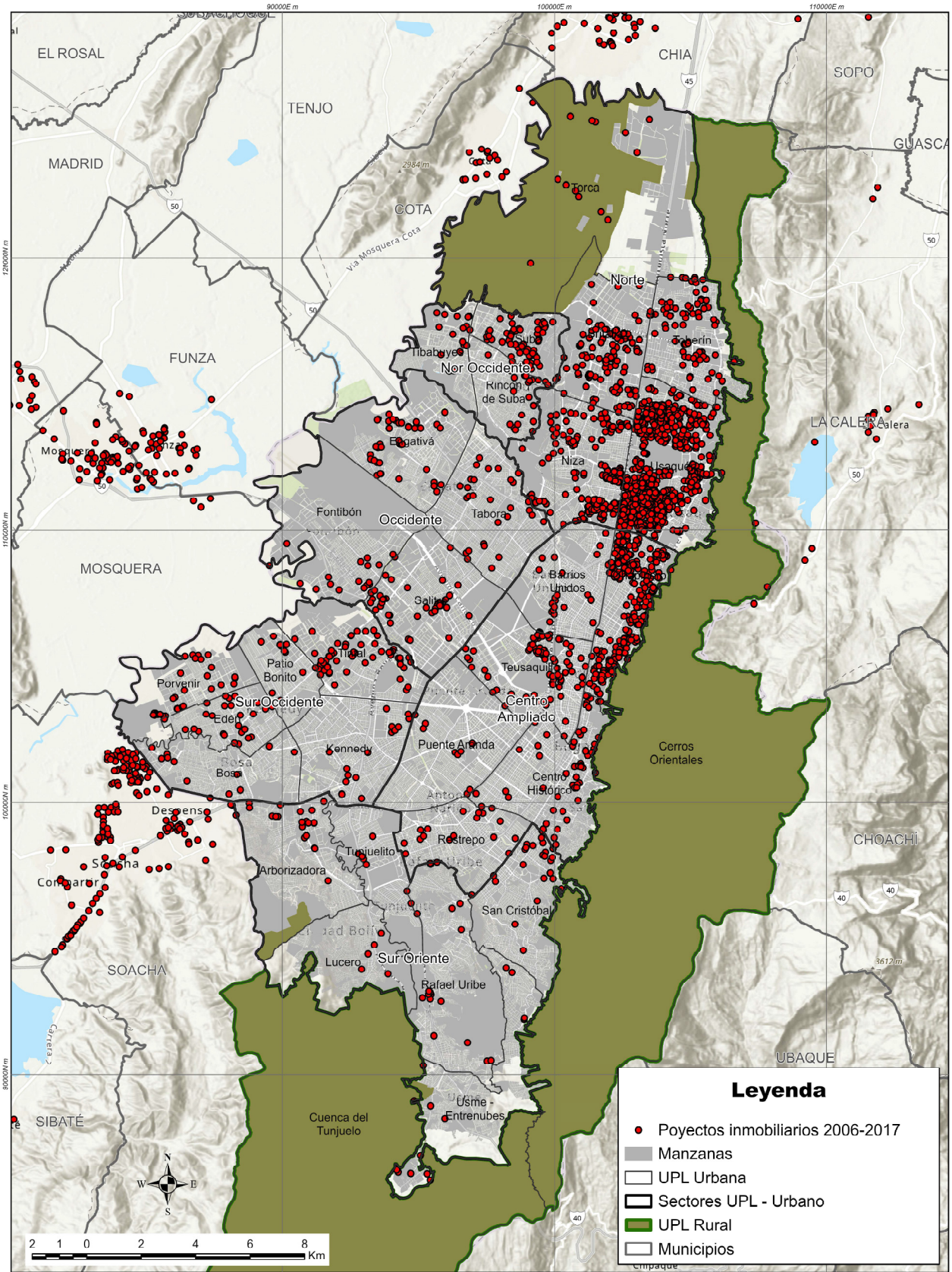


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 8. Proyectos inmobiliarios (2006-2017)**

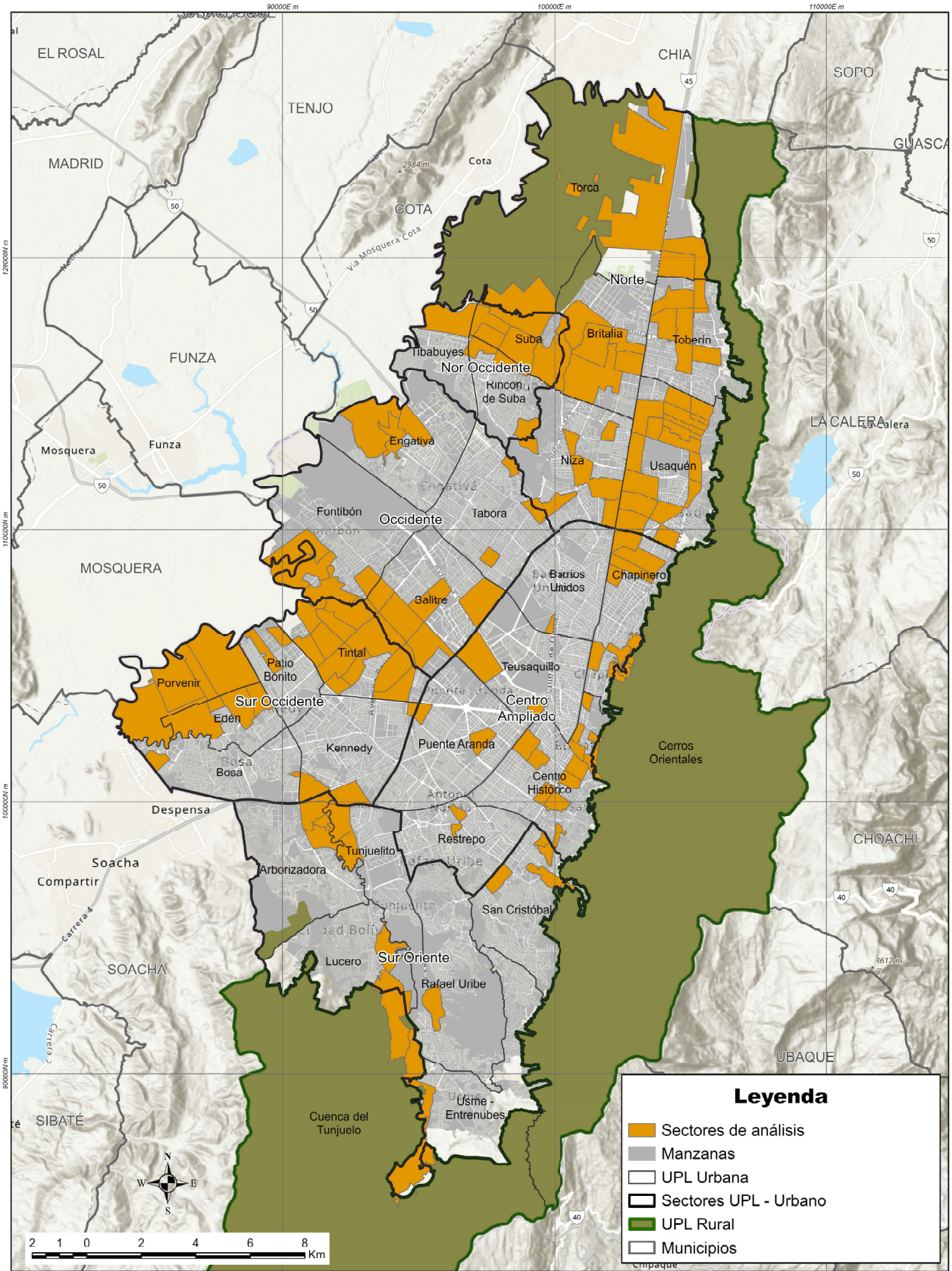


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 9. Desarrollo superior del stock inmobiliario**

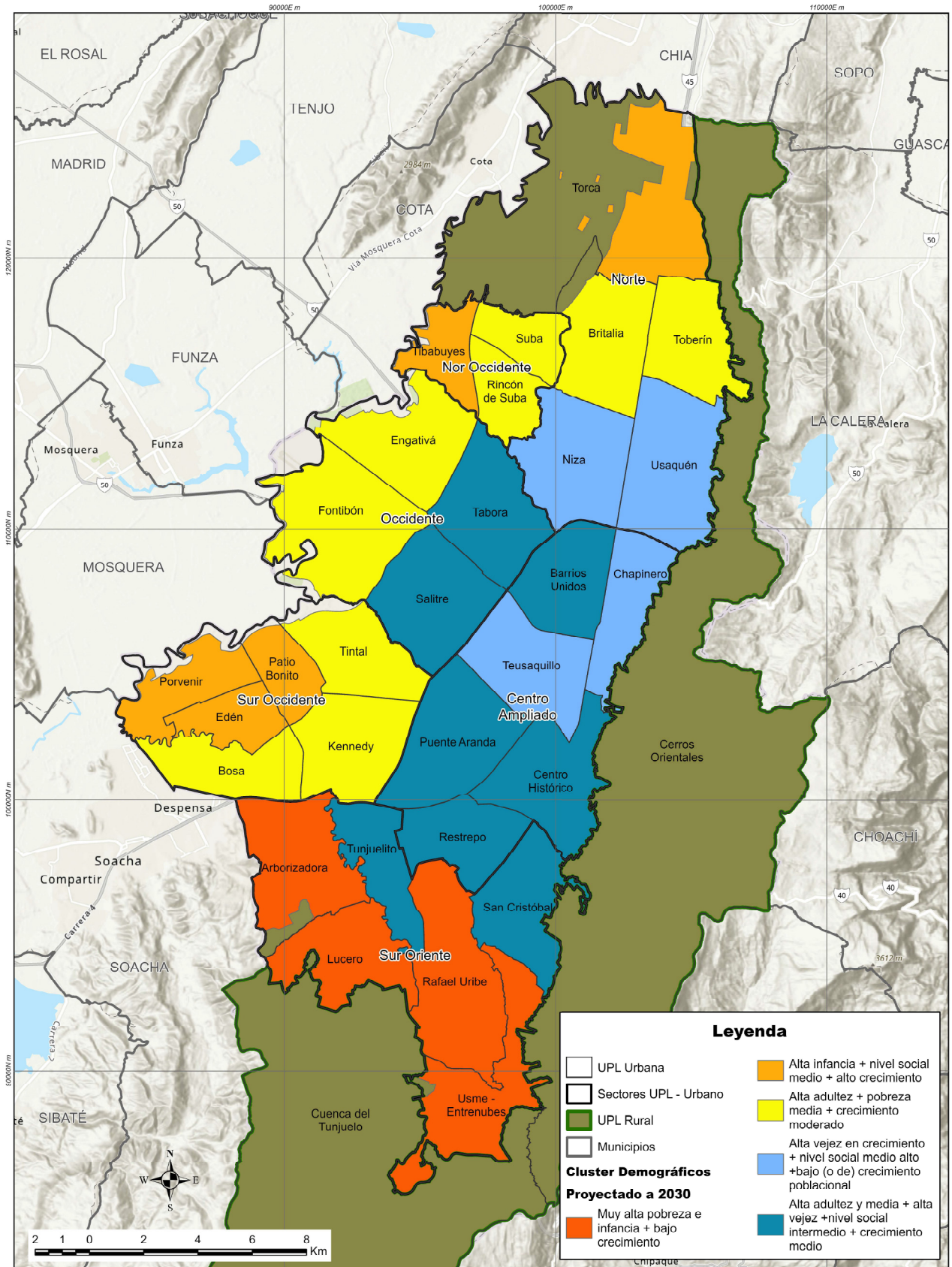


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 10. Cluster proyectados (2030)**

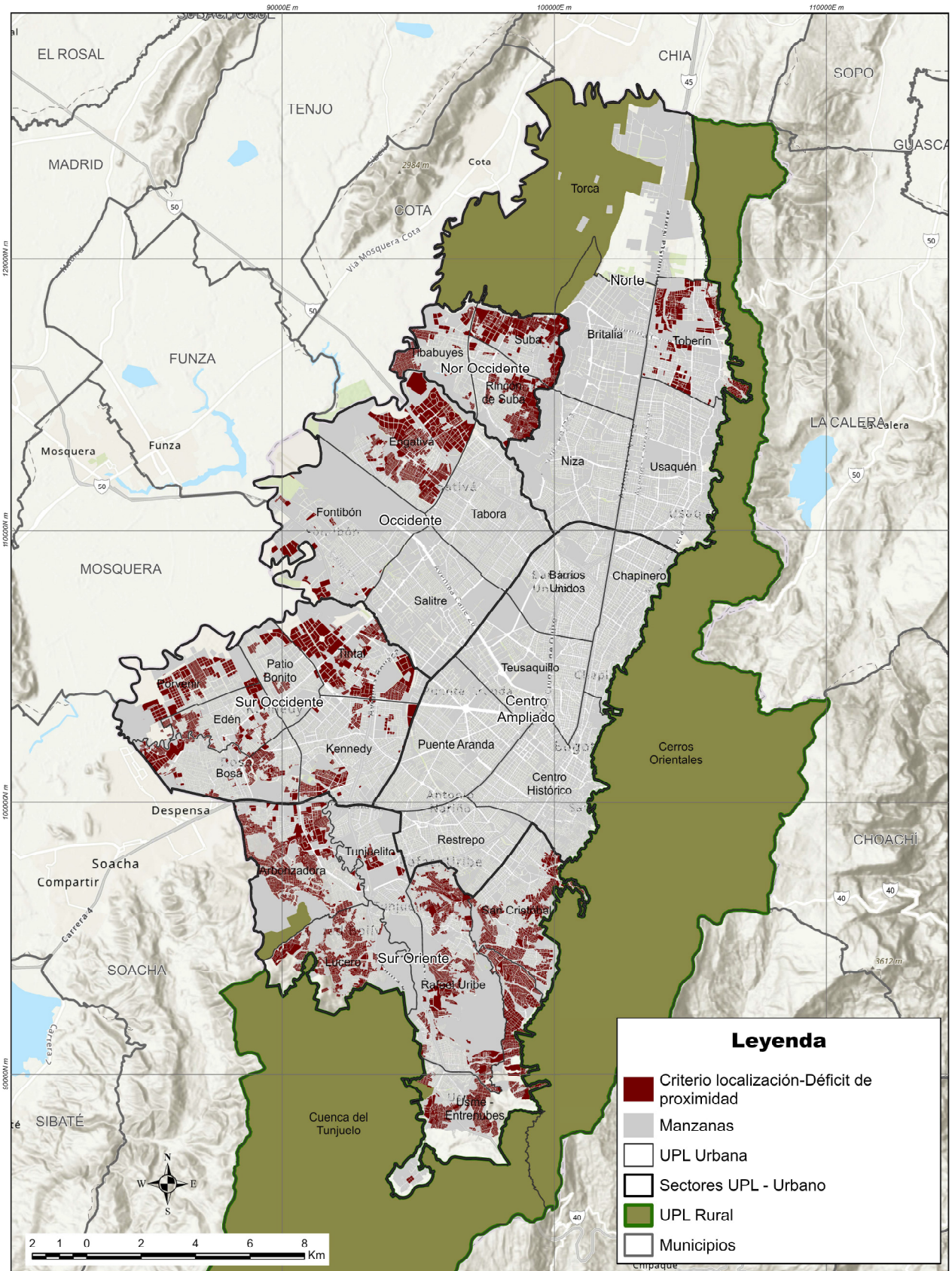


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 11. Áreas deficitarias para la localización de servicios**

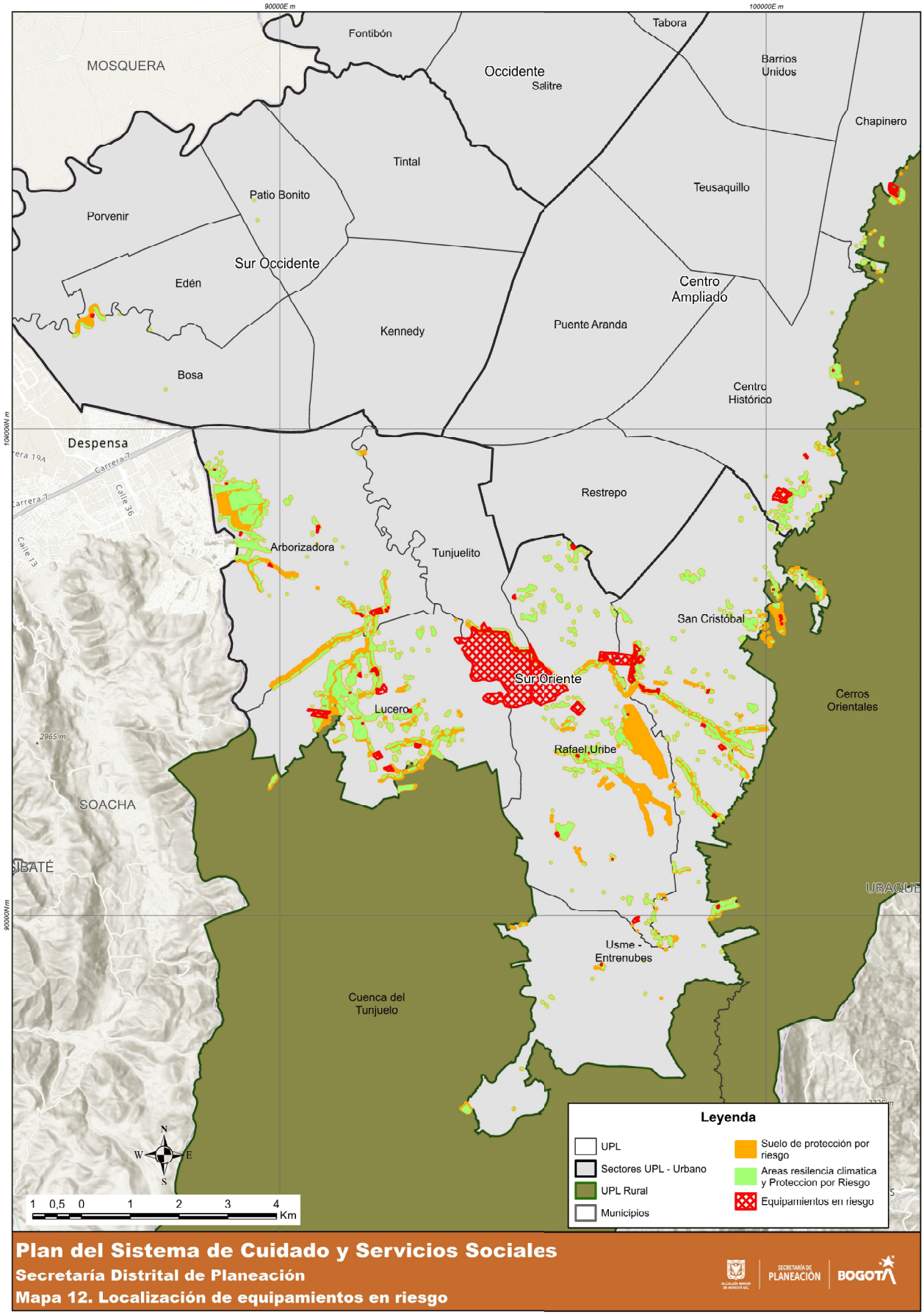


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 12. Localización de equipamientos en riesgo**

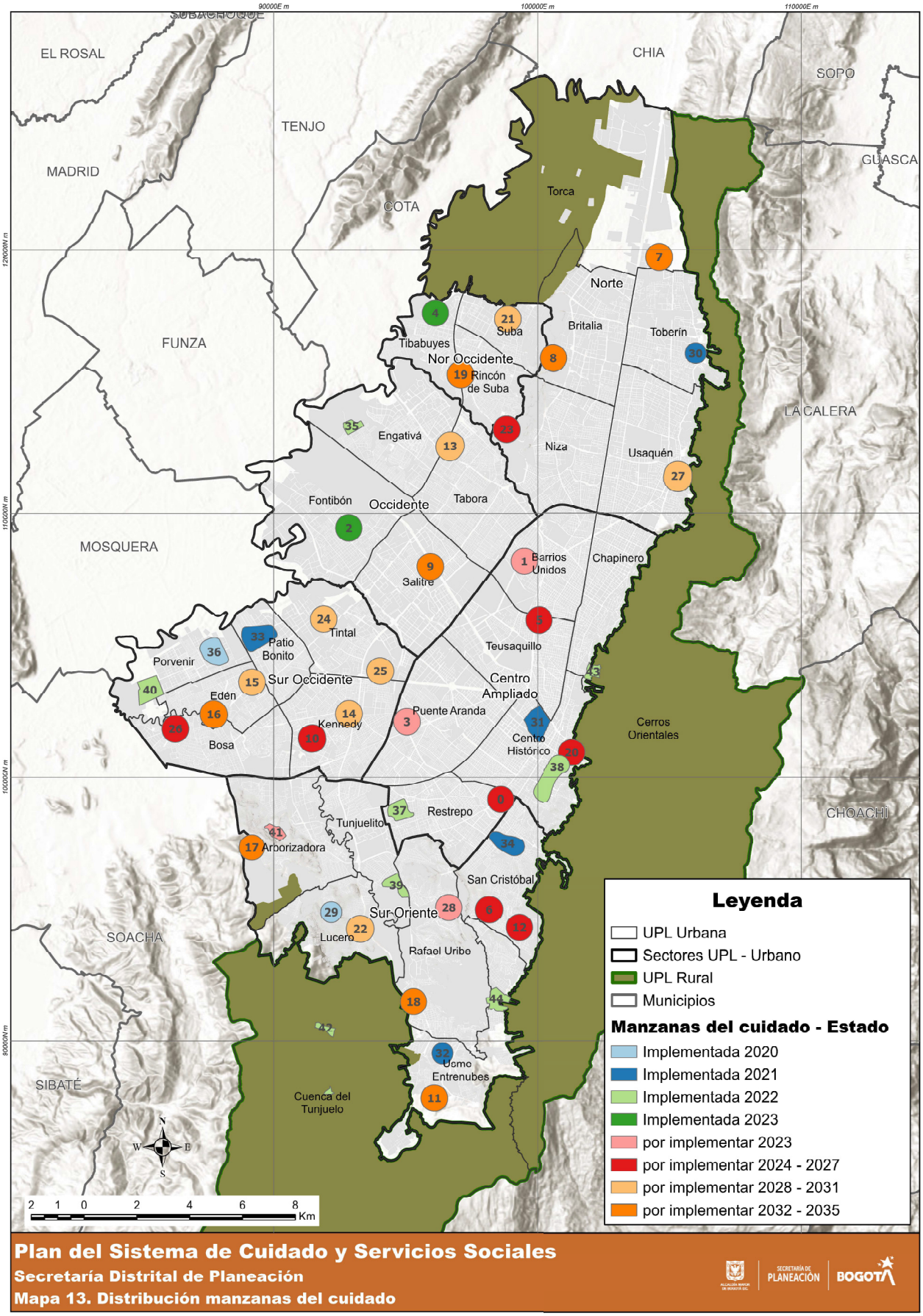


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 13. Distribución manzanas del cuidado**

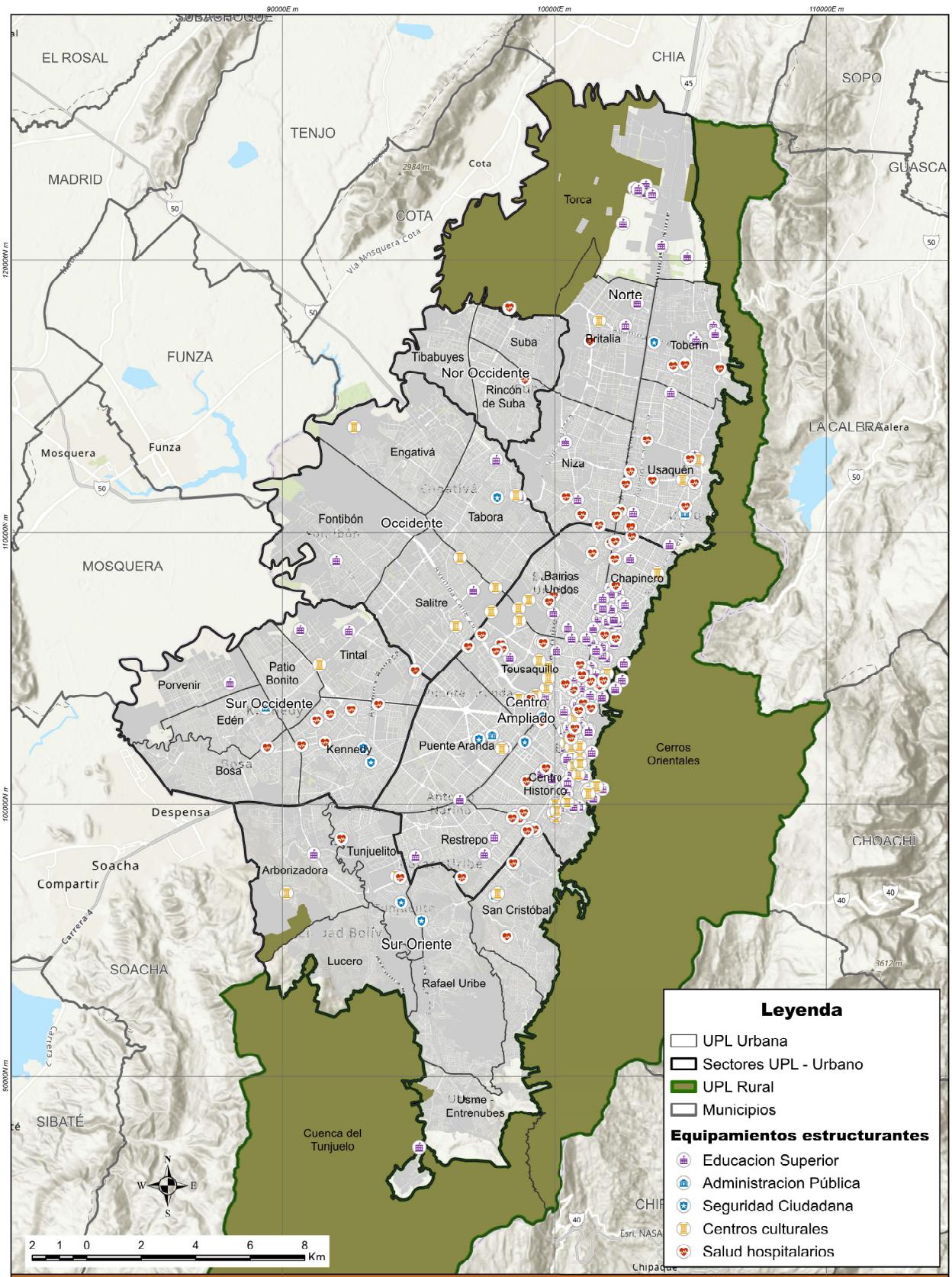


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 14. Equipamientos estructurantes existentes**

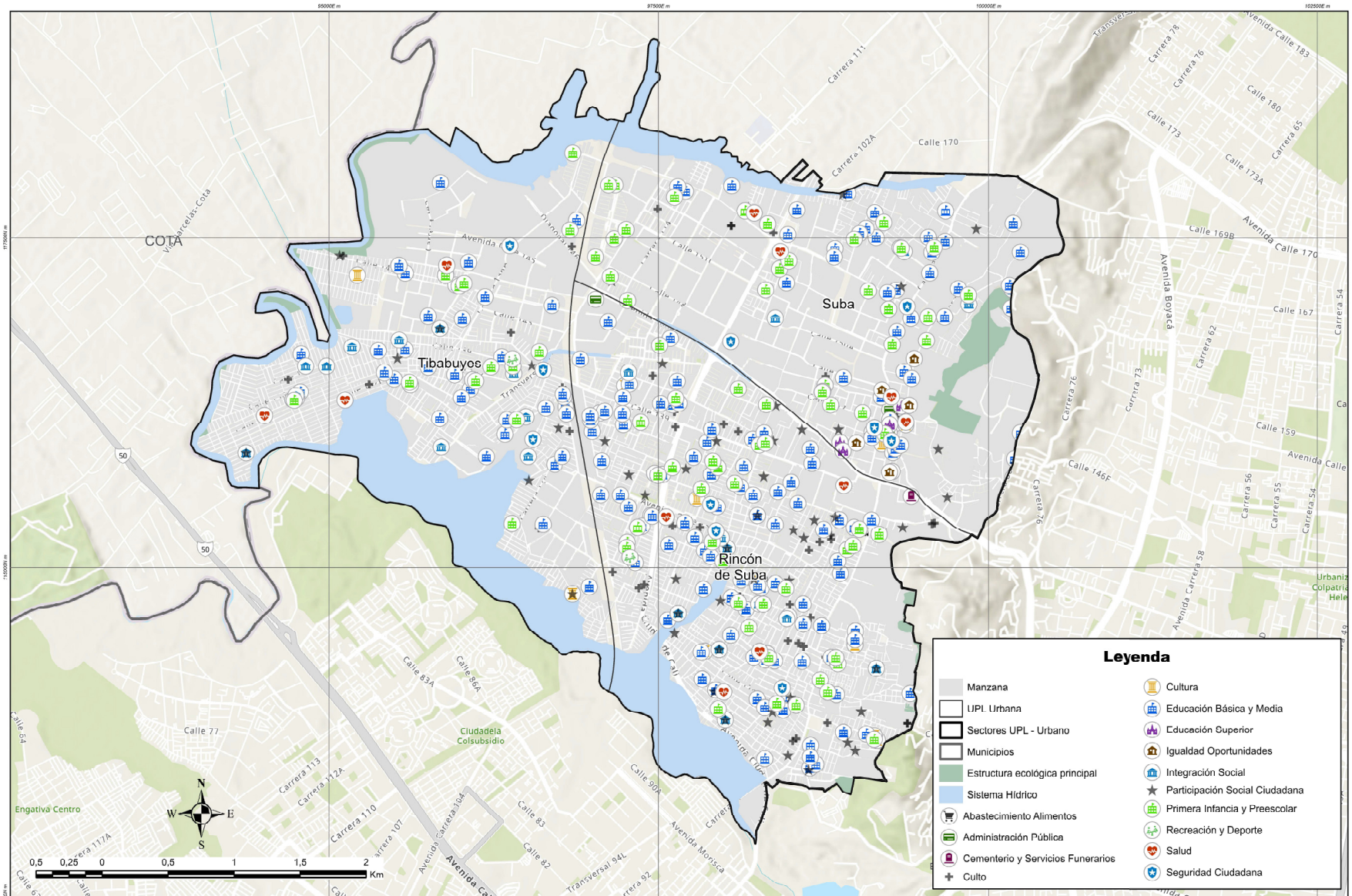


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.1 Equipamientos de proximidad existentes sector noroccidente**

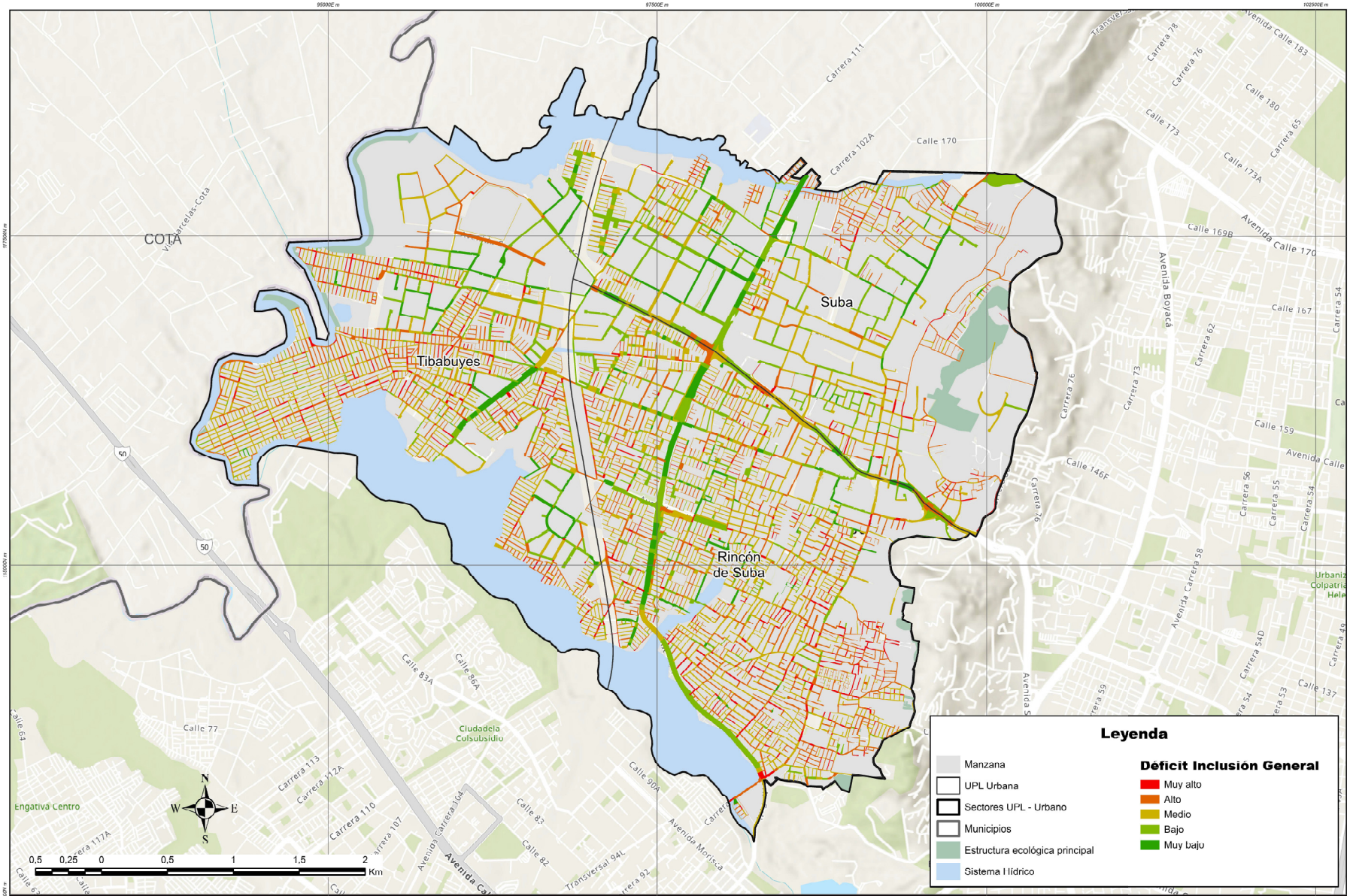


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.2 Indicador de inclusión en el sector noroccidente**

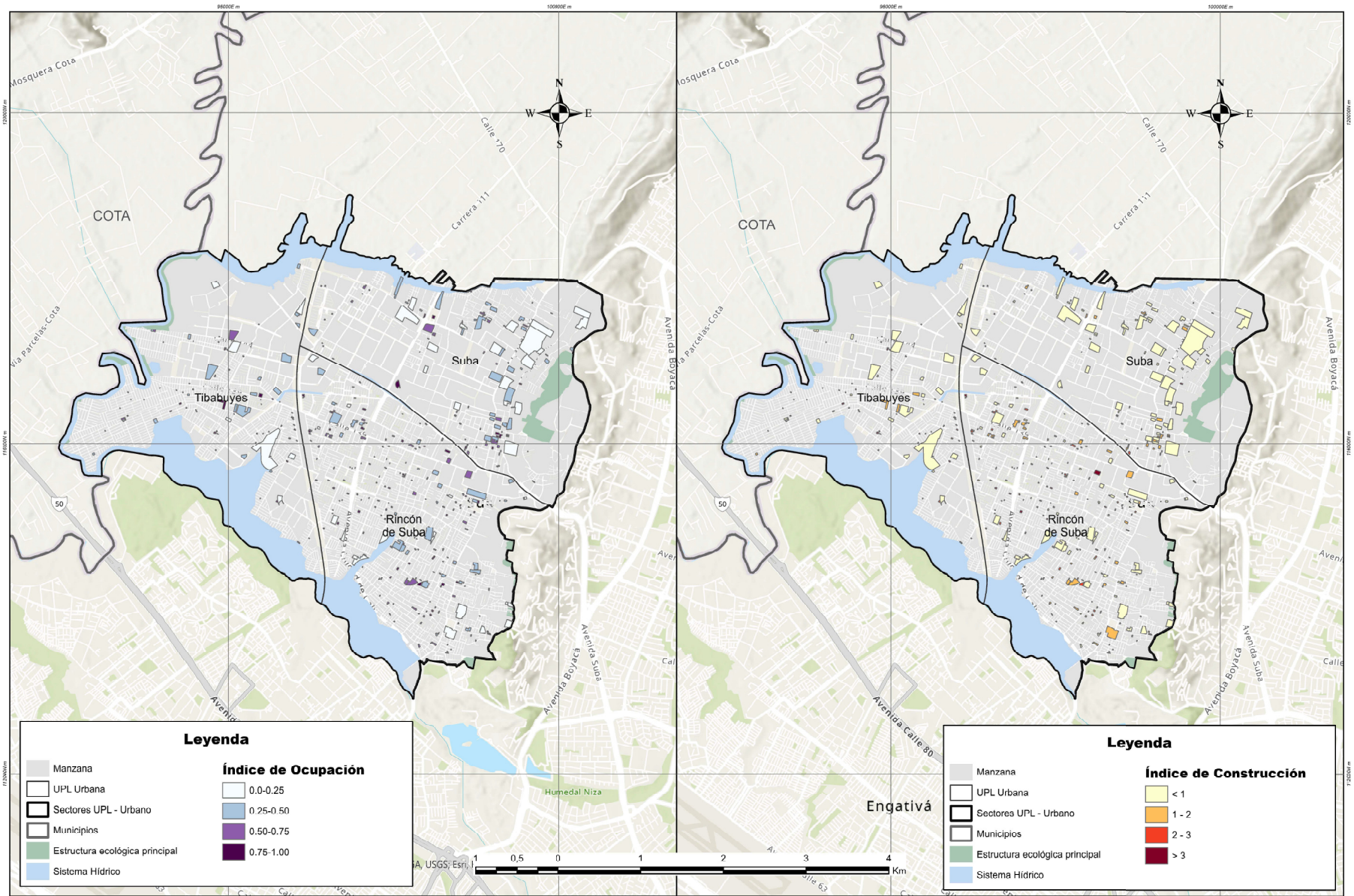


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.3 Indices de ocupación y construcción sector noroccidente**

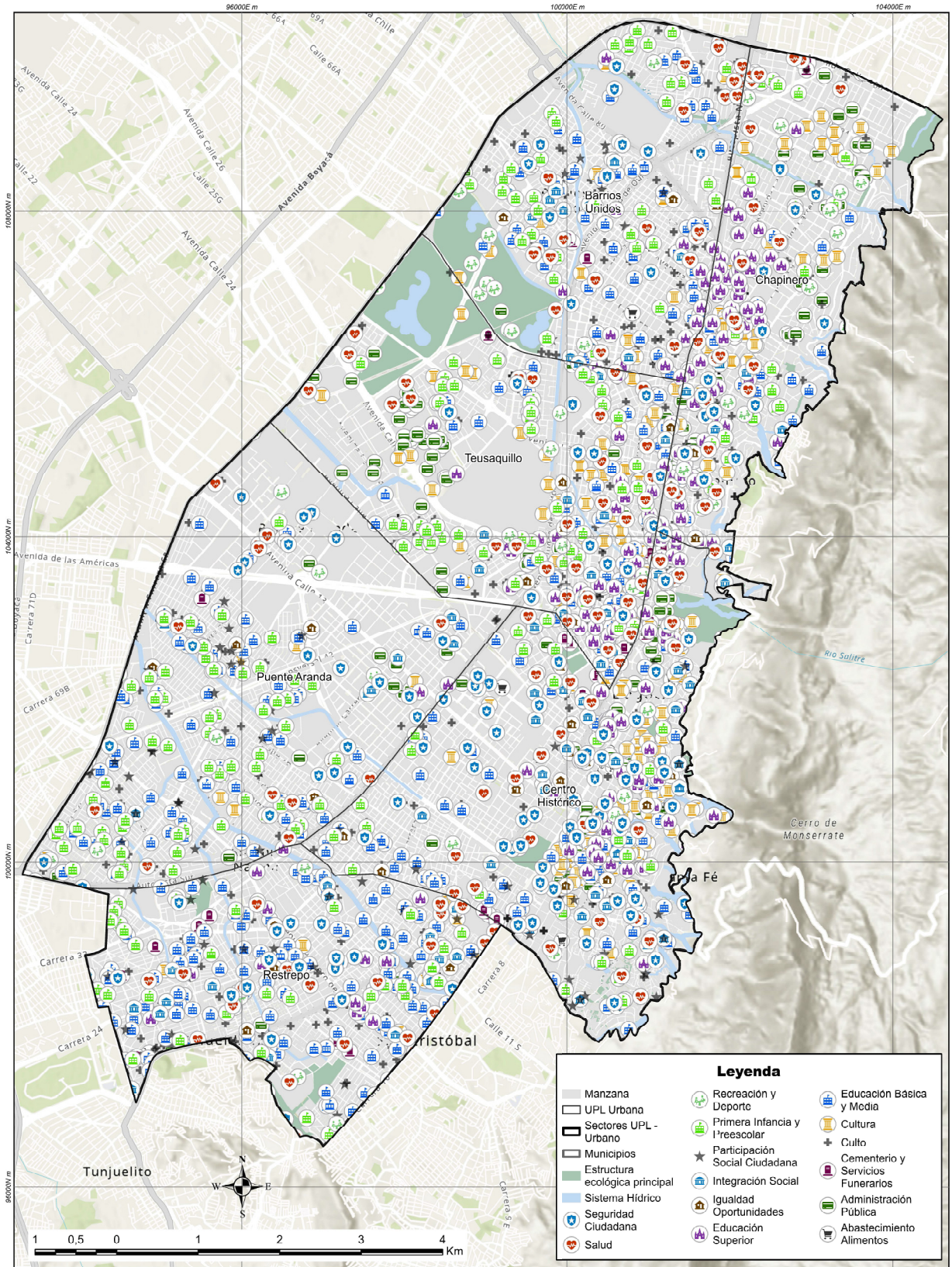


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 15.4 Equipamientos de proximidad existentes sector centro ampliado**

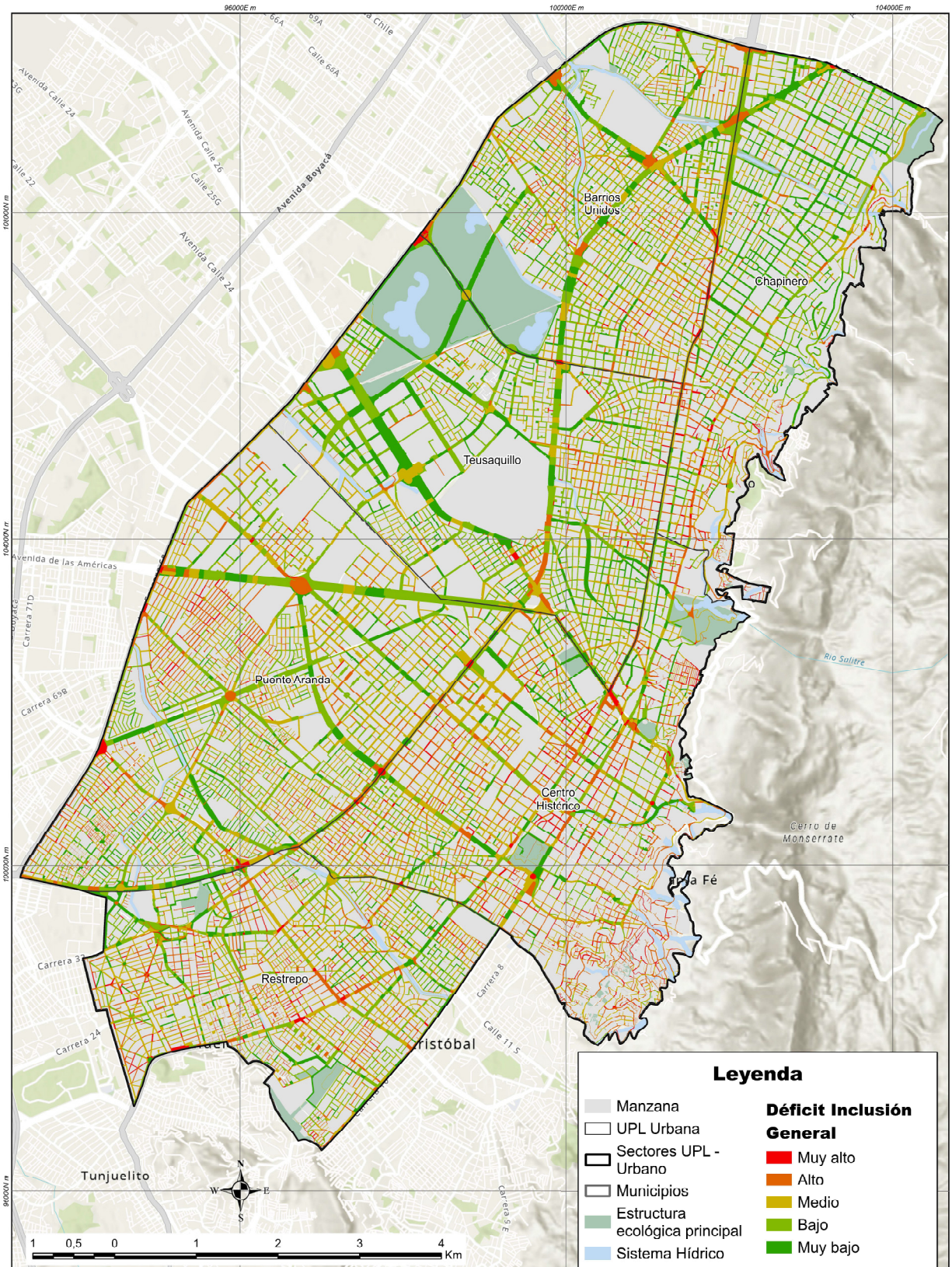


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 15.5 Indicador de inclusión sector centro ampliado**

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 57 • NÚMERO 7817 • PP. 1-1124 • 2023 • SEPTIEMBRE • 26

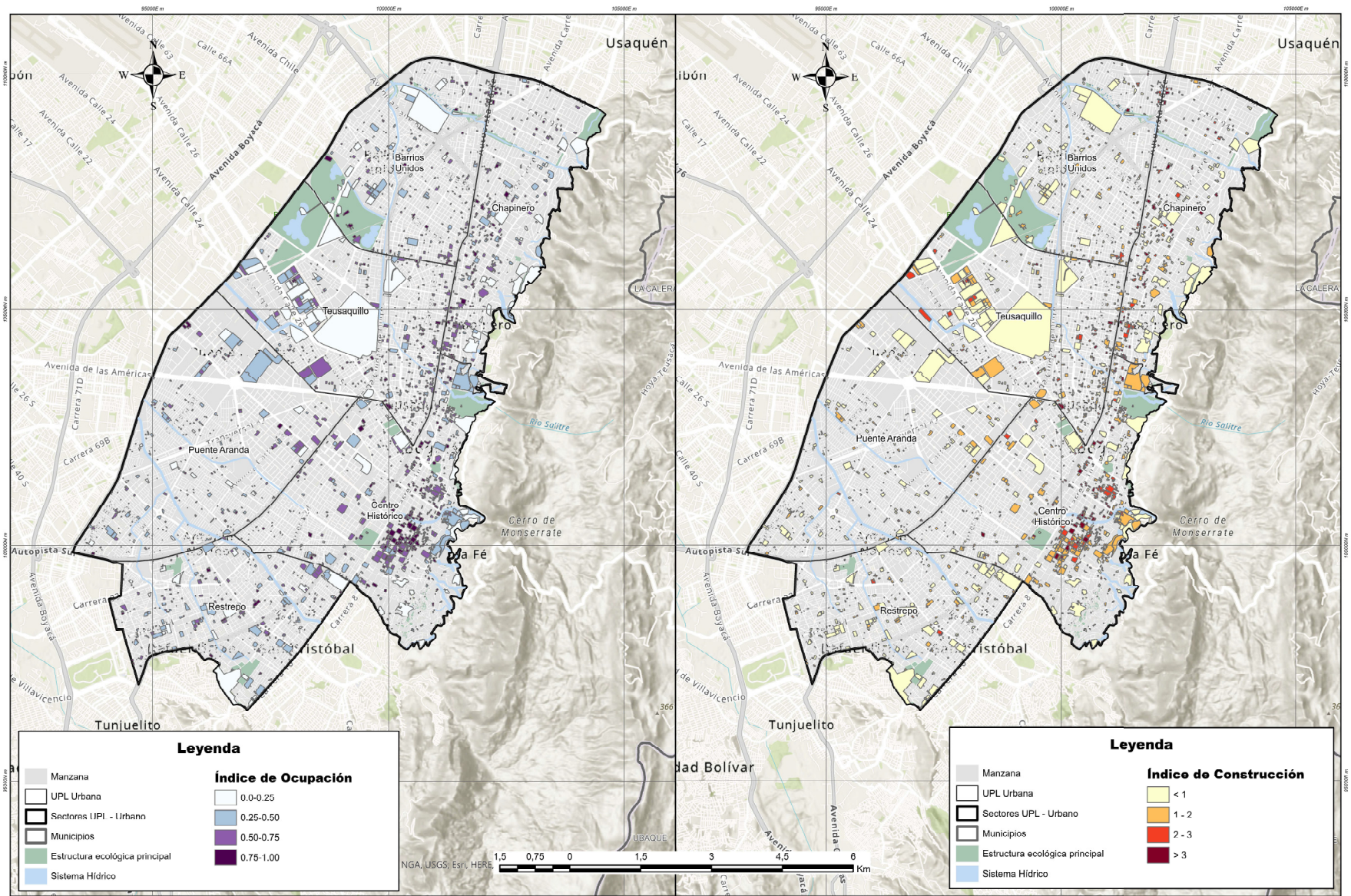


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.6 Indices de ocupación y construcción sector centro ampliado**

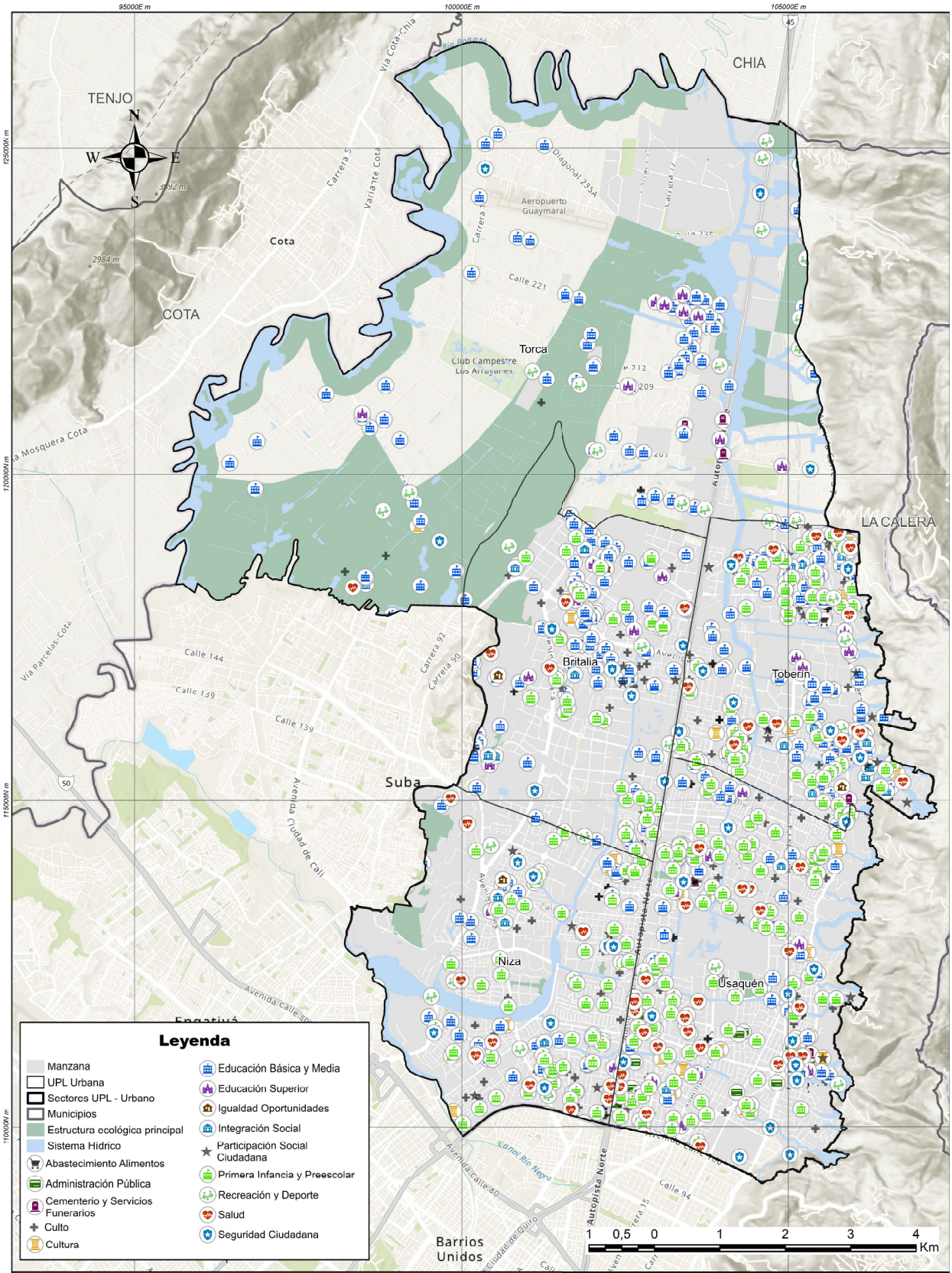


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 15.7 Equipamientos de proximidad existentes sector norte**

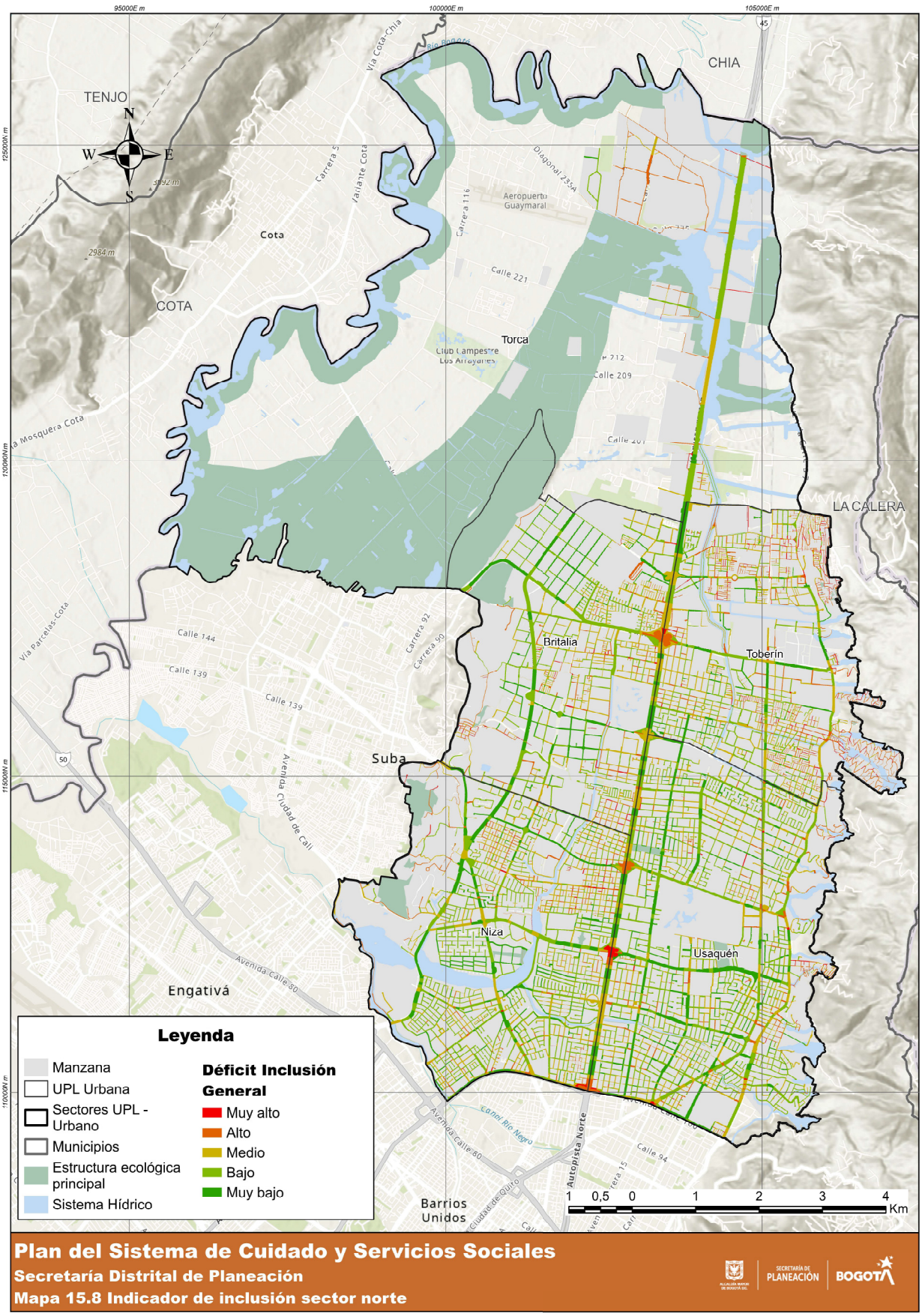


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 15.8 Indicador de inclusión sector norte**

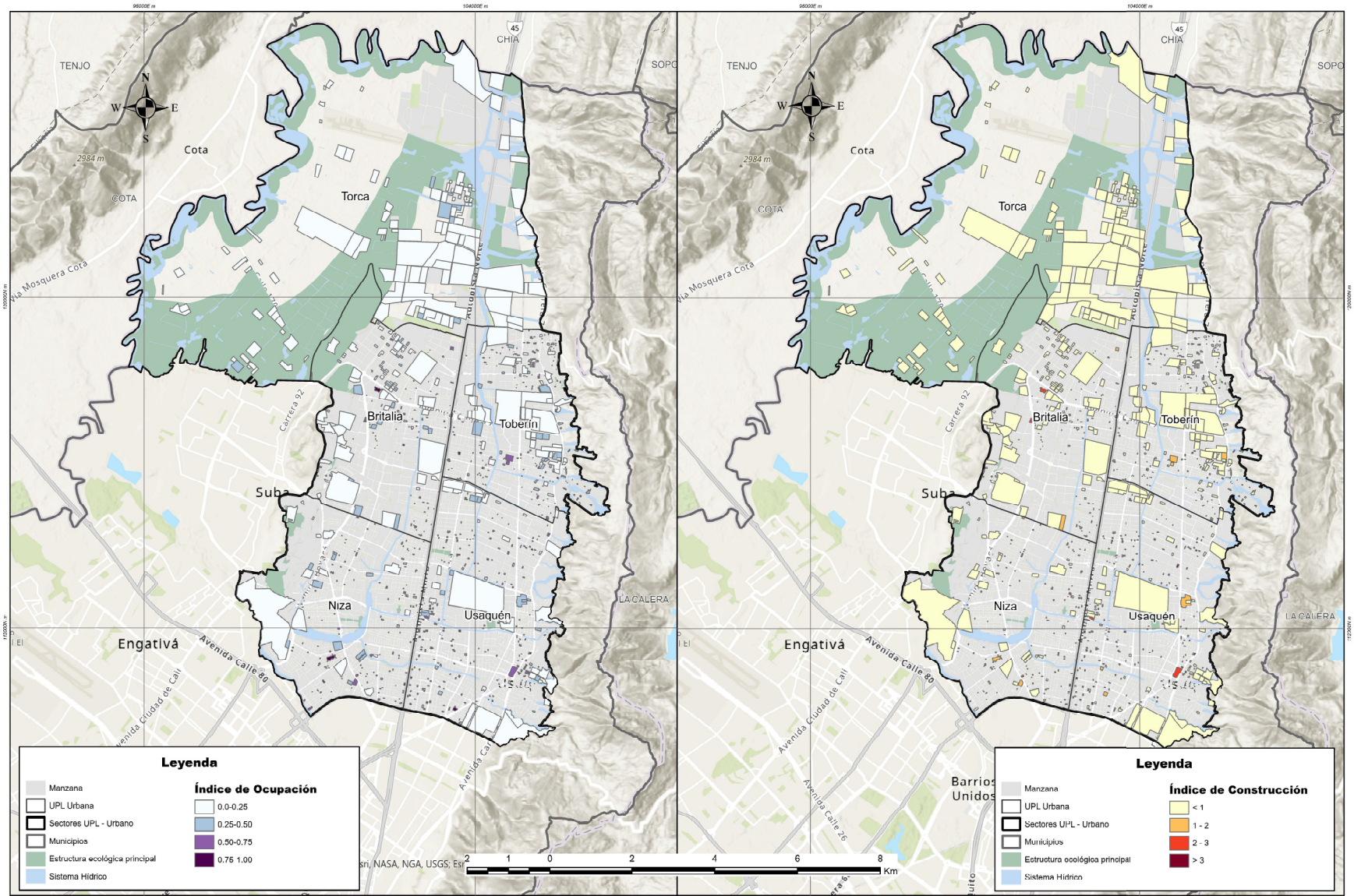


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.9 Indices de ocupación y construcción sector norte**

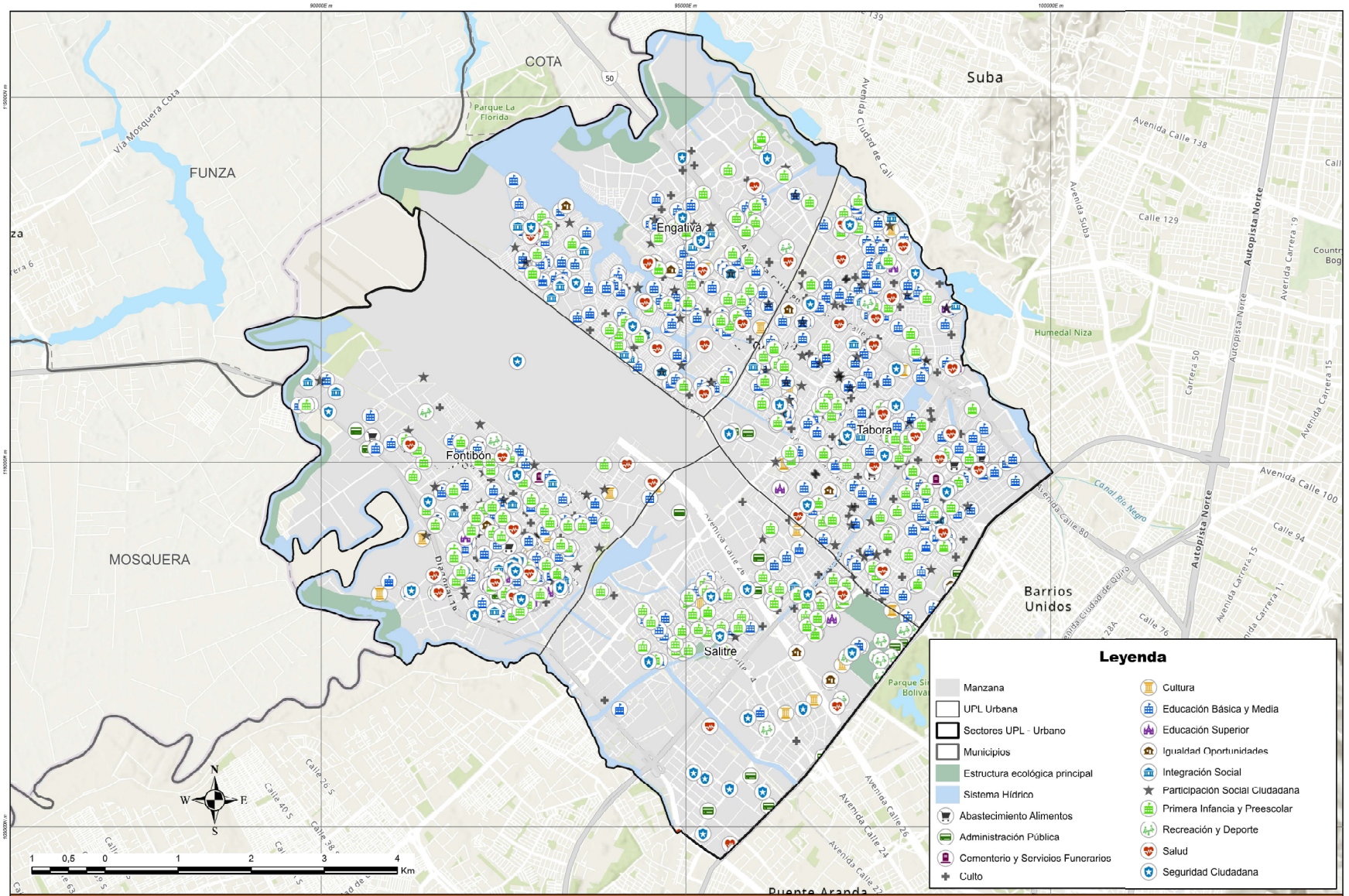


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.10 Equipamientos de proximidad existentes sector occidente**

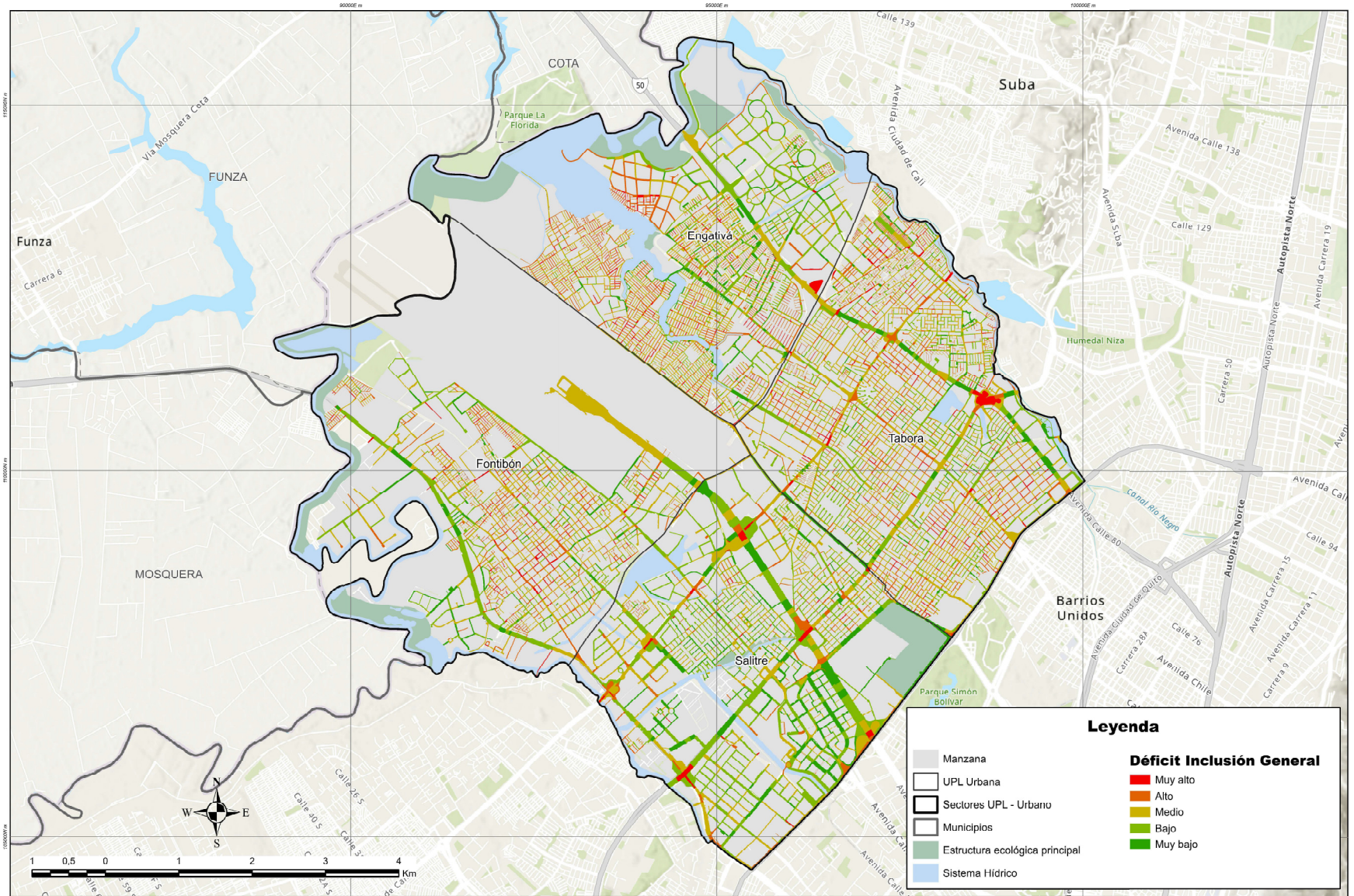


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.11 Indicador de inlcusión en el sector occidente**

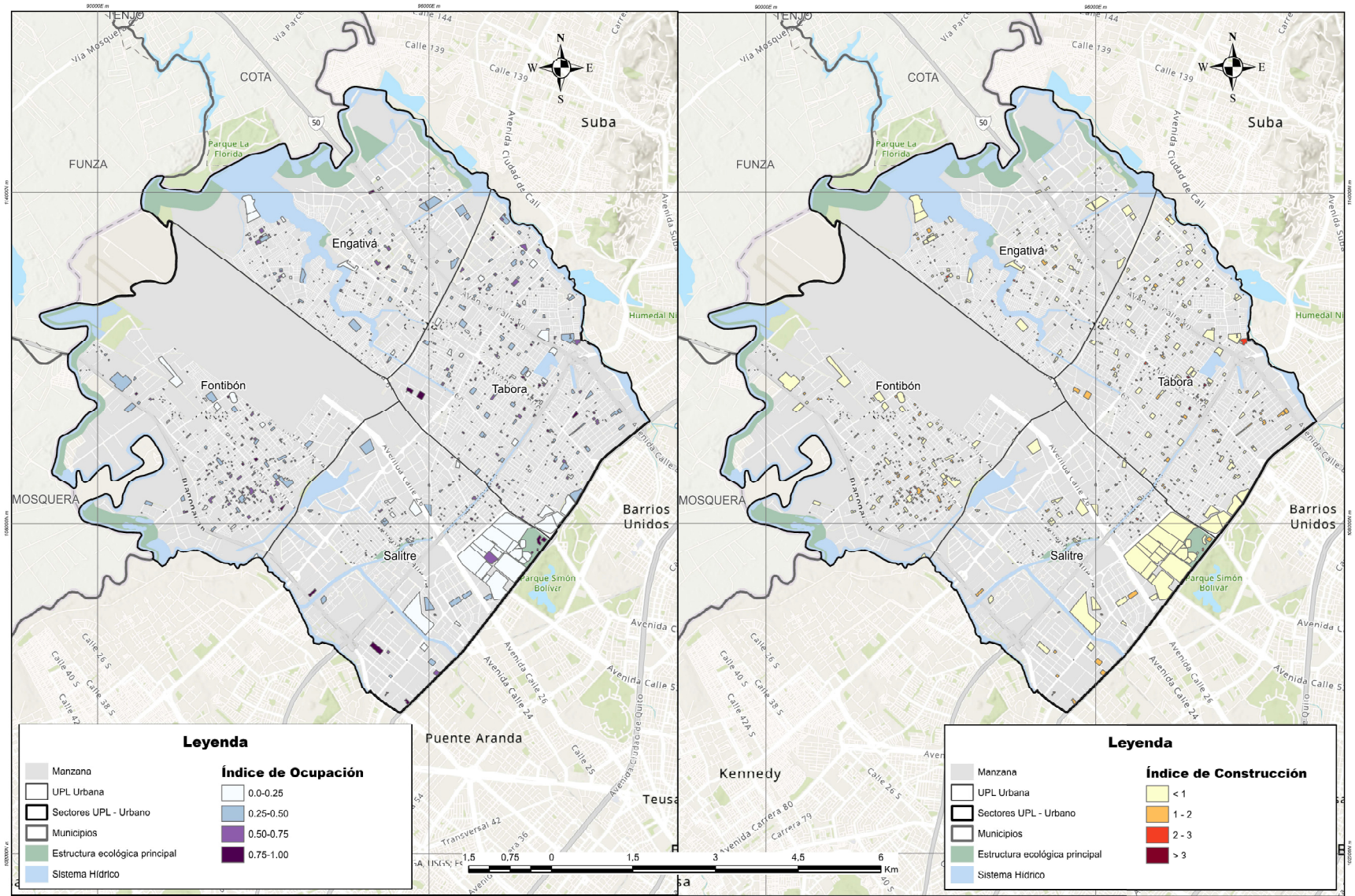


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.12 Indices de ocupación y construcción sector occidente**

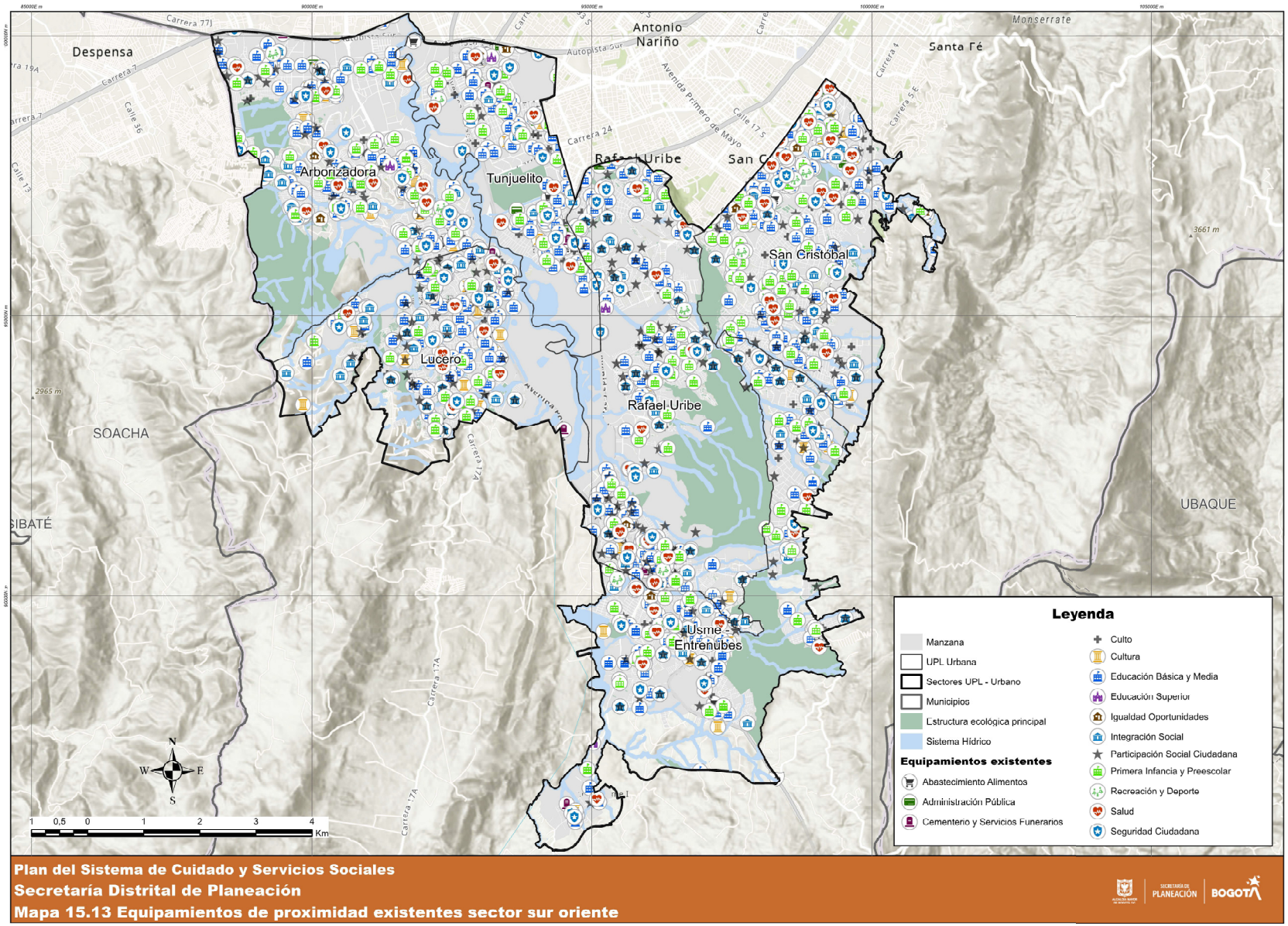


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.13 Equipamientos de proximidad existentes sector sur oriente**

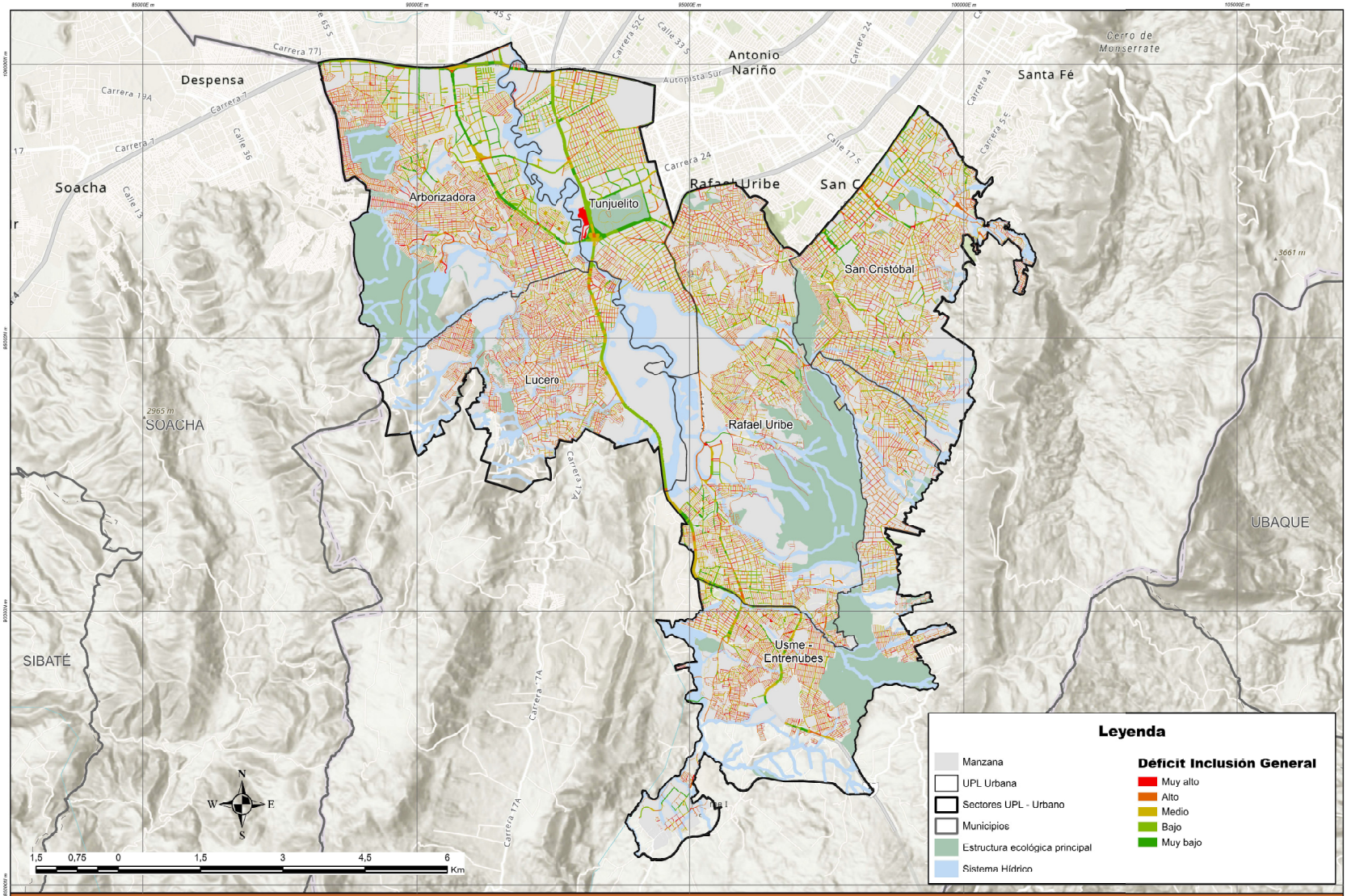


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.14 Indicador de inclusión sector sur oriente**

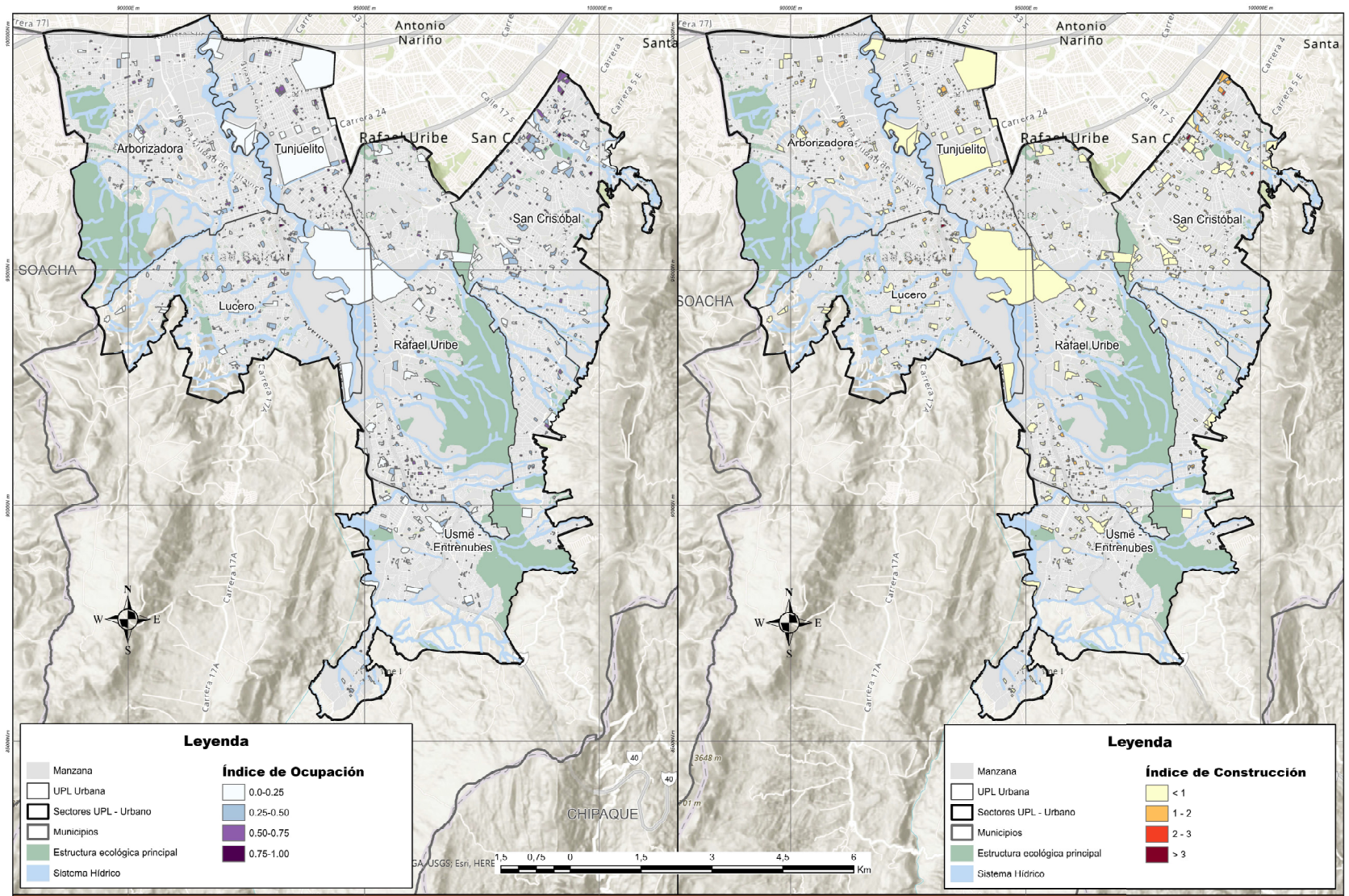


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.15 Indices de ocupación y construcción sector sur oriente**

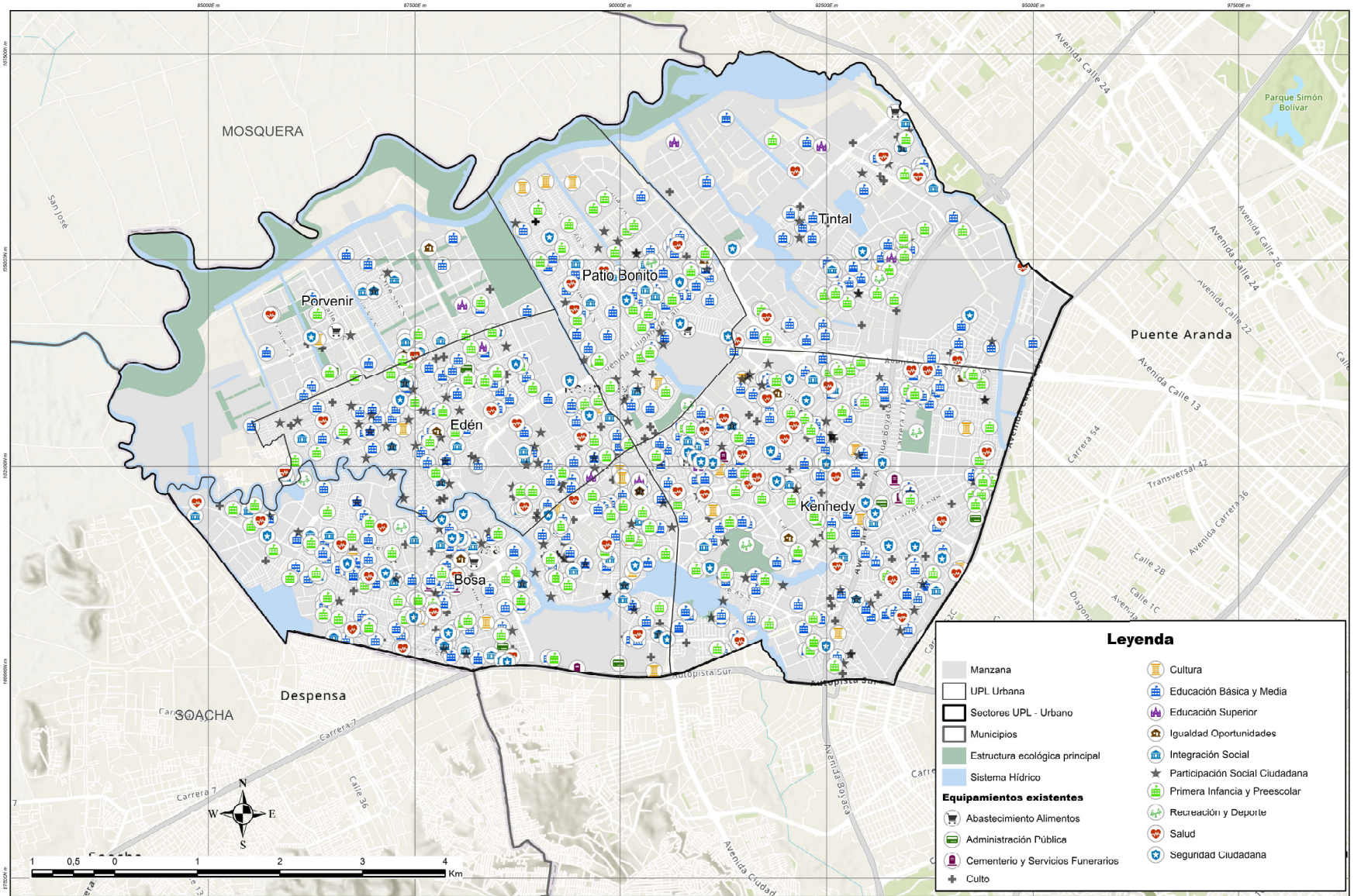


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.16 Equipamientos de proximidad existentes sector sur occidente**

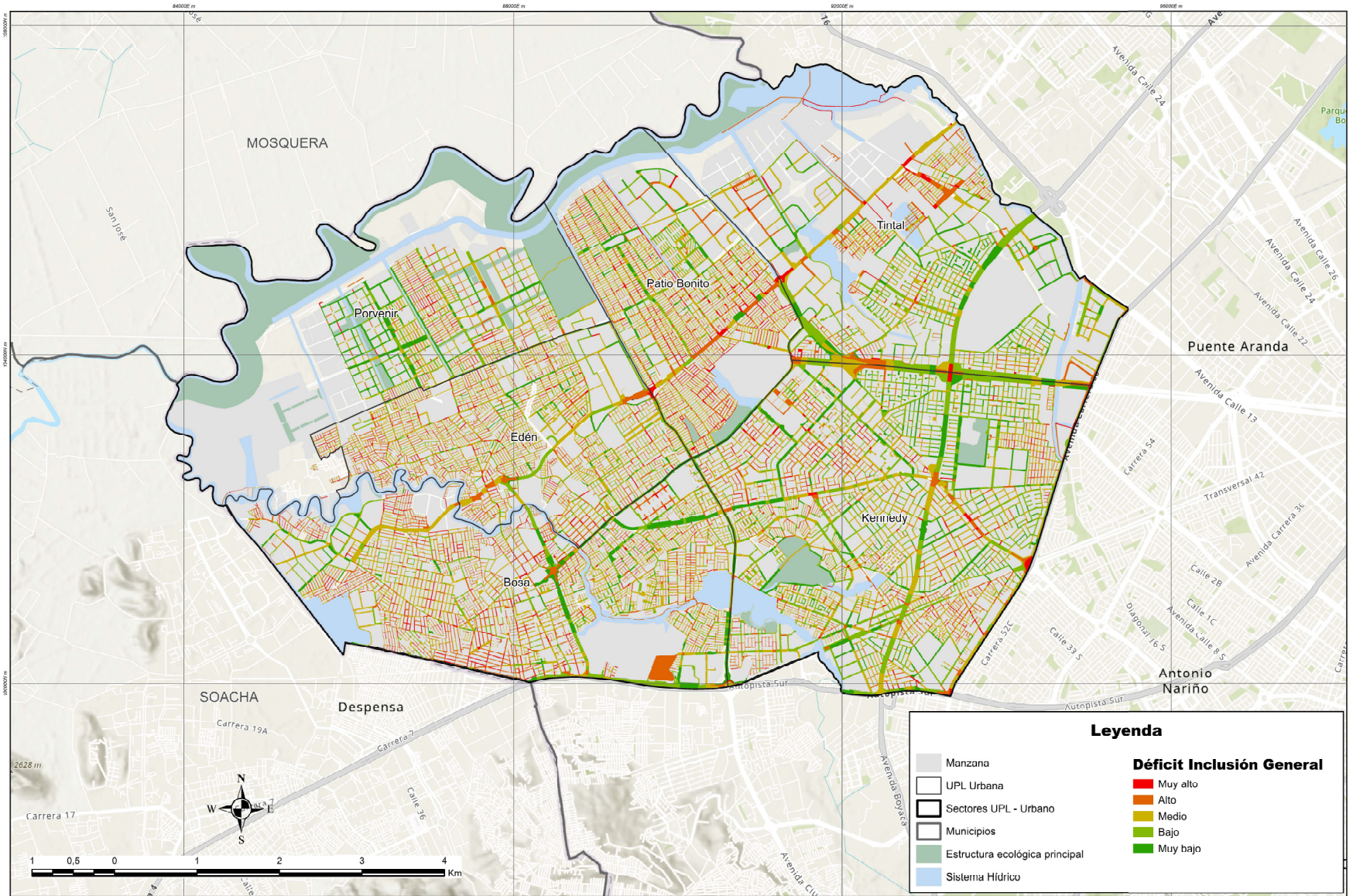


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.17 Indicador de inlucisón en el sector sur occidente**

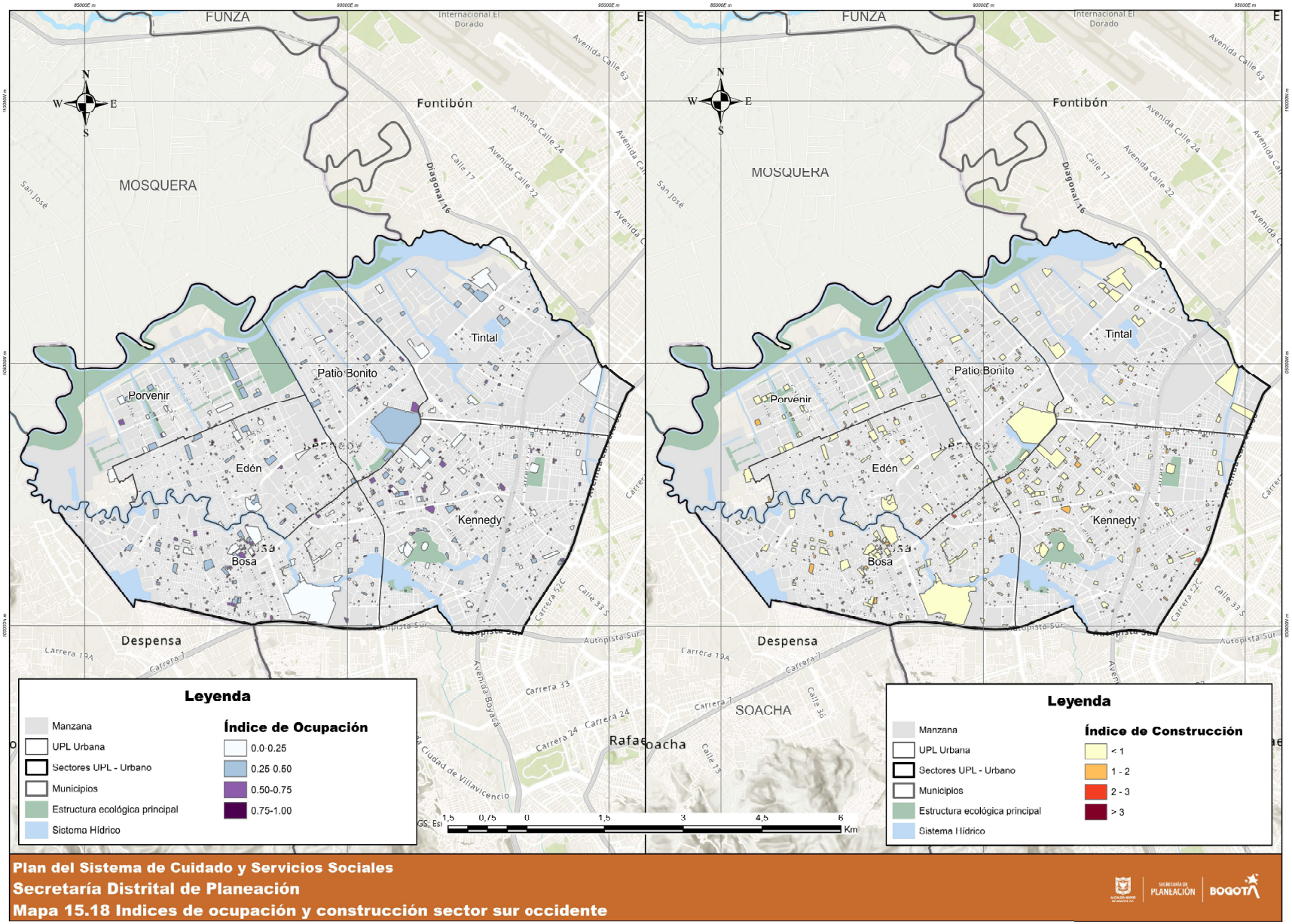


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Mapa 15.18 Indices de ocupación y construcción sector sur occidente**

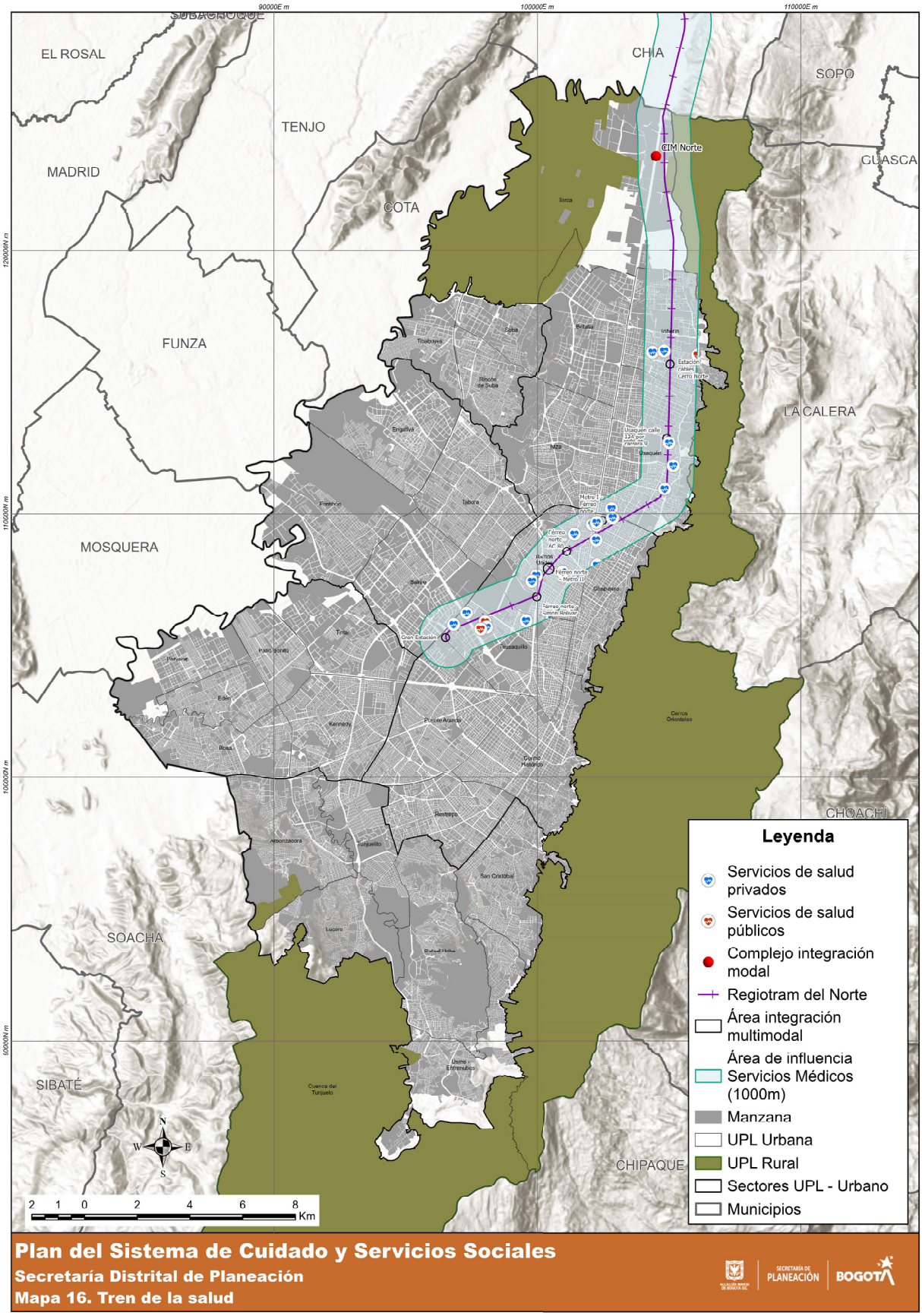


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 16. Tren de la salud**

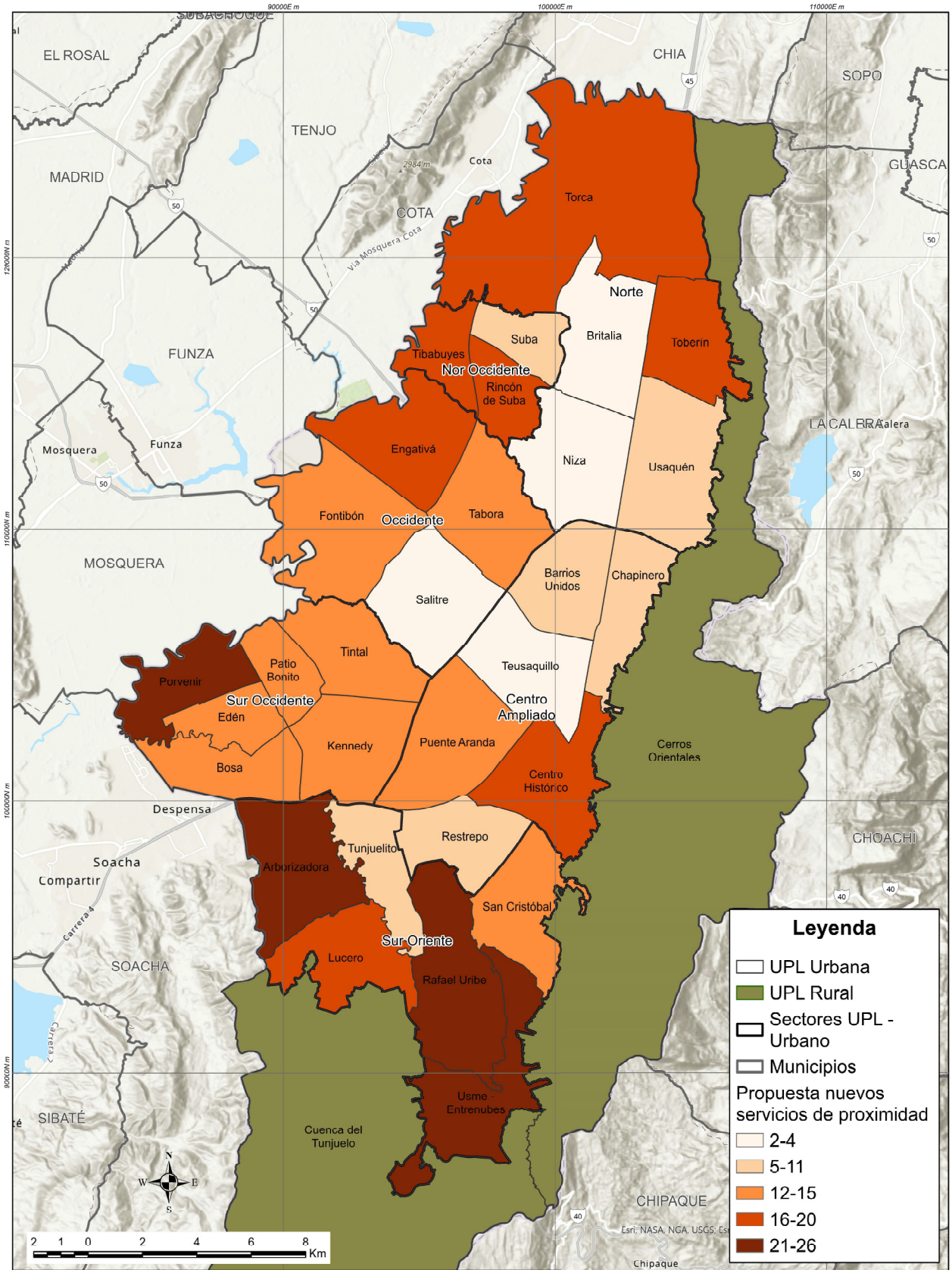


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 17. Número de servicios de proximidad propuestos por UPL**

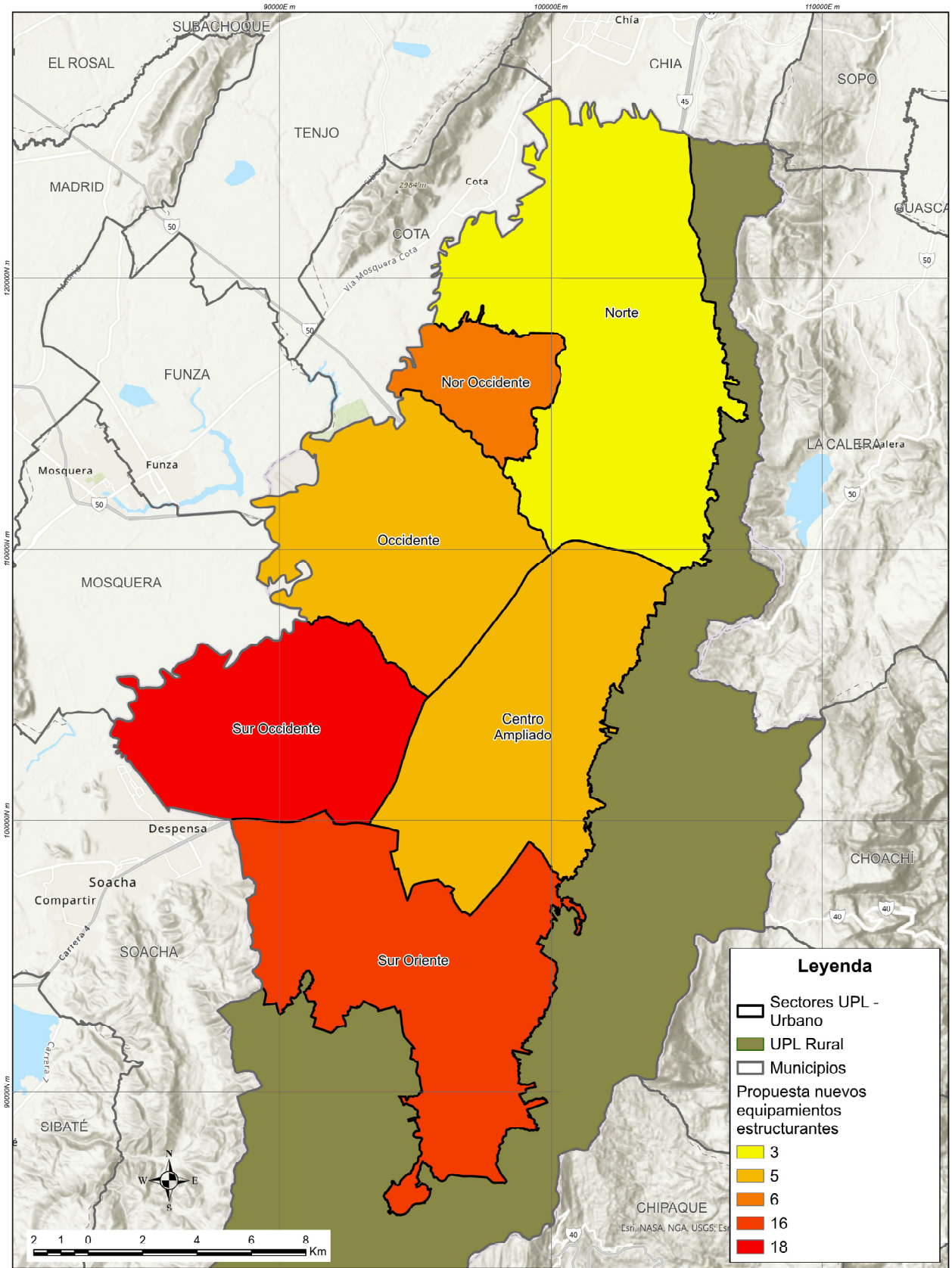


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 18. Número de servicios estructurantes propuestos por sector**

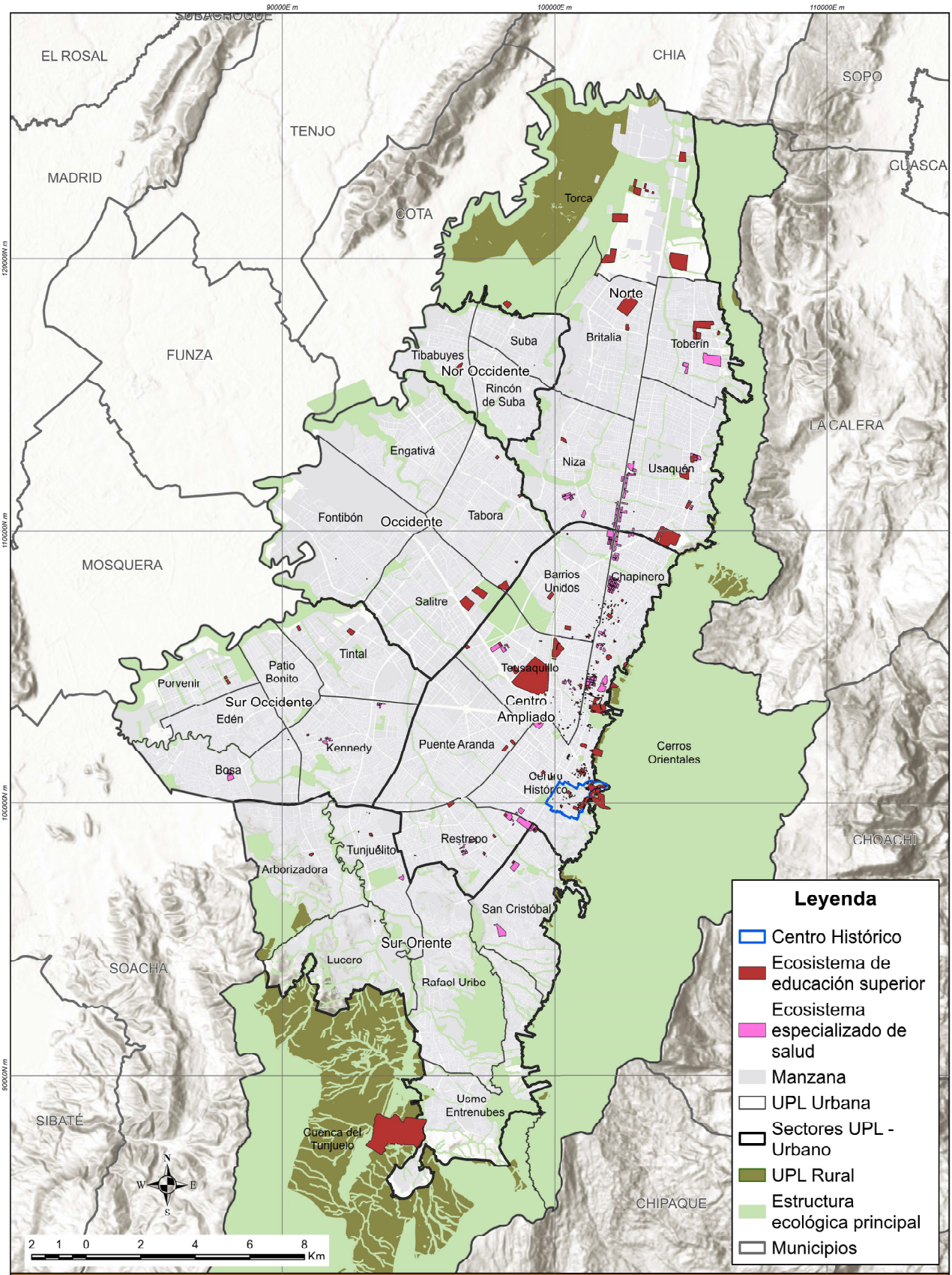


**Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales**

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Mapa 19. Clústeres de salud y educación**

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000

# DECRETO Nº 428
**(20 de septiembre de 2023)**

*"Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023 – 2034"*

**LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA, D. C.**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales establecidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y los numerales 1°, 3° y 4° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948 y en su artículo 19, establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Que, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por el Estado Colombiano mediante la Ley 74 de 1968, establece en el artículo 19 de la parte III, el derecho a la libertad de expresión, el cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José, suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos celebrada en San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969, dispuso en su artículo 13 la Libertad de Pensamiento y de Expresión, instrumento internacional ratificado por el Estado Colombiano mediante la Ley 16 de 1972.

Que, el artículo 1° de la Constitución Política de 1991 establece que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**
**2310460-FT-078 Versión 01**

Que, el artículo 20 *ídem* consagra que: *"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación (...)"*, dentro de los cuales se encuentran los de comunicación comunitarios y alternativos, que deben ser objeto de reglamentación mediante una política pública.

Que, en el artículo 73 *ibidem* se señala que: *"La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional"* y el artículo 74 prevé que: *"Todas las personas, tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley (...)"*.

Que, el artículo 77 *ejusdem*, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 2 de 2011, dispone que *"el Congreso de la República expedirá la ley que fijará la política en materia de televisión"*.

Que, el numeral 9 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019, señala que: *"El Estado garantizará la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, en especial a través de la radiodifusión sonora pública y la televisión pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma"*.

Que, en el parágrafo 2° del artículo 57 de la Ley en mención, modificado por el artículo 59 de la Ley 1450 de 2011, se dispone que *"el servicio comunitario de radiodifusión sonora será un servicio de telecomunicaciones, otorgado mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*.

Que, mediante la Ley 2108 de 2021 se estableció, *"dentro de los servicios públicos de telecomunicaciones, el acceso a internet como uno de carácter esencial, con el fin de*

*propender por la universalidad para garantizar y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, en especial de la población que, en razón a su condición social o étnica se encuentre en situación de vulnerabilidad o en zonas rurales y apartadas".*

Que mediante Decreto Nacional 290 de 2017, se reguló el otorgamiento y renovación del permiso para uso del espectro radioeléctrico asignado a las estaciones, en las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión sonora comunitaria.

Que, mediante la Resolución 6383 de 2021 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, se compilan y se simplifican disposiciones contenidas en las normas de carácter general vigentes expedidas por las extintas Comisión Nacional de Televisión -CNTV- y Autoridad Nacional de Televisión -ANTV-, relacionadas con las funciones de la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.

Que, mediante Resolución 2614 de 2022 *"Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones"*, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el reglamento del servicio público de radiodifusión sonora que desarrolla sus alcances, objetivos, fines y principios; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los concesionarios; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión para la prestación del servicio, así como su clasificación y las condiciones de este.

Que, mediante la citada resolución, se actualizó la Regulación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora ajustando a la realidad legislativa económica del sector y se incluyen disposiciones en materia de radio difusión sonora comunitaria y radio difusión sonora comunitaria étnica.

Que, la Ley 2294 de 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"* dispone en el artículo 145, la incorporación del enfoque diferencial en el servicio público de televisión y servicio público comunitario

de radiodifusión sonora; contemplando la posibilidad de otorgar concesiones para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora, con enfoque diferencial a instancias de participación, grupos o comunidades con reconocimiento gubernamental y personería jurídica, de acuerdo con la reglamentación que se expida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que, en materia distrital, el Concejo de Bogotá aprobó el Acuerdo Distrital 292 del 21 de noviembre de 2007 "*Por medio del cual* se *establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá, se ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma y se dictan otras disposiciones*".

Que, el artículo 6° del Acuerdo Distrital 292 de 2007 determina la conformación de una Mesa de Trabajo, integrada por los siguientes Secretarios de Despacho o sus delegados: el(la) Secretario(a) de Gobierno o su delegado(a), el(la) Secretario(a) de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado(a), el(la) Secretario(a) de Educación o su delegado(a), el (la) Directo(a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado(a), y el (la) Gerente de Canal Capital o su delegado(a), así como por dos representantes de cada uno de los sectores de la sociedad civil señalados en el referido artículo y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación, con sede en Bogotá.

Que, la administración distrital ejerce acciones que buscan aportar en el fortalecimiento de la estrategia y los programas de internet público y estas acciones contribuyen de manera prospectiva en la universalización gradual de la conectividad y del acceso al servicio de internet en el Distrito Capital.

Que, mediante el Decreto Distrital 149 de 2008 se dispuso la conformación y las funciones de la Mesa de que trata el Acuerdo Distrital 292 de 2007, precisando los mecanismos de designación de los representantes de los sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación, con sede en la capital y estableciendo los criterios generales que deberá tener en cuenta la Mesa al momento de proponer los lineamientos para la adopción de la Política Pública de Comunicación Comunitaria.

Que, mediante el Decreto Distrital 150 de 2008, se adoptó la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria para el periodo 2008 – 2016, es decir, que conforme lo establece el artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, respecto de la pérdida de ejecutoriedad, el 31 de diciembre de 2016 terminó la vigencia de dicha norma.

Que, el artículo 127 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, *"Por el cual se adopta el Plan de desarrollo Distrital 2020 – 2024, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI"*, señala *"Promoción al acceso de los medios de comunicación comunitarios y alternativos. En los gastos de divulgación y comunicaciones LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN TODOS SUS ÓRDENES promoverán el acceso de los medios de comunicación comunitarios y alternativos en los programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones y con enfoque territorial y participativo de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007"*.

Que, el artículo 35, numeral g, del Acuerdo en mención, reconoce la importancia de diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de medios alternativos y comunitarios. Que, en la norma *ídem* contiene en la meta 415, la formulación de la Política Pública de Comunicación Comunitaria, señalado en el propósito 5 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Que, mediante el Acuerdo Distrital 855 de 2022 del Concejo de Bogotá, D.C. reglamentado por el Decreto Distrital 314 de 2023 *"Por el cual se dictan lineamientos para promover el acceso y uso al servicio público esencial de internet, se avanza hacía un posterior reconocimiento de un mínimo vital de internet en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, se establecieron los lineamientos que propenden por aumentar el acceso, uso y apropiación del servicio público esencial de internet con la finalidad de cumplir progresivamente con el principio de universalidad incluido en la Ley 2108 de 2021, a través de programas de conectividad pública que permitan cerrar la brecha digital, especialmente en beneficio de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad y en zonas rurales y apartadas de Bogotá D.C.

Que, mediante el Decreto Distrital 019 de 2023, se reconocen y fortalecen los procesos culturales comunitarios y la gestión cultural comunitaria en Bogotá, mediante la determinación de los componentes, finalidades y entidades distritales competentes, con el fin de garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales y favorecer la apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio.

Que, mediante la Resolución 079 de 2022 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento – CHIKANÁ, en el cual se consolidarán las diferentes convocatorias para el acceso a los incentivos que oferte el IDPAC en el marco del modelo de fortalecimiento para las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital.

Que, la Sentencia C-371/00 de la Corte Constitucional, estableció el alcance de las acciones afirmativas y la discriminación inversa o positiva, para la designación de políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan.

Que, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC en cumplimiento de la mencionada meta, realiza la formulación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa, contenida en el presente Decreto, resultado de un proceso de construcción colectiva, en el que participaron los representantes de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación y alternativa con sede en Bogotá, así como de la Administración Distrital y de profesionales y expertos de entidades públicas y privadas de Bogotá D.C.

Que, la política pública que se adopta es producto de un proceso de información, socialización, deliberación y concertación con la ciudadanía, mediante estrategias de foros y mesas interlocales, grupos focales, encuestas deliberativas, sondeos ciudadanos y laboratorios e innovación en los cuales intervinieron en forma conjunta: ciudadanía, medios de comunicación comunitaria, consejos locales de comunicación comunitaria y la Administración Distrital

Que la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante documento con número de radicado 2-2023-44974, acredita que: "*Se evidencia que se acogieron las observaciones, relacionadas con actualización de la normatividad nacional y distrital; el marco conceptual, especialmente sobre la definición de comunicación; la estructura de la política pública y las relaciones con otros instrumentos de planeación*".

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**TÍTULO I**

**ADOPCIÓN, CONCEPTO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ENFOQUE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA 2023 - 2034**

**Artículo 1°. Adopción.** Adóptese la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa para el periodo 2023 – 2034, orientada a reconocer, promocionar y fortalecer la comunicación comunitaria como estrategia para contribuir al desarrollo de la ciudadanía, la divulgación democrática de opiniones, el desarrollo social y la efectiva participación ciudadana en la ciudad de Bogotá D.C.

Para efectos del presente Decreto, entiéndase como medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa, aquellos procesos mediante los cuales, las comunidades asumen una voz propia, se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes, para desarrollar y gestionar procesos comunicativos, que reivindican a la población desde sus prácticas cotidianas con un enfoque de derechos humanos.

**Artículo 2°. Concepto.** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa es el marco de acción enfocado en el fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos del Distrito Capital registrados ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, con el fin de cualificar las capacidades organizativas de dichos procesos comunicativos.

**Artículo 3° Ámbito de aplicación.** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa, se aplicará en el territorio urbano y rural del Distrito Capital de Bogotá.

**Artículo 4°. Enfoque.** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa se orienta por los siguientes Enfoques: i) Enfoque de Derechos Humanos, ii) Enfoque de Equidad; iii) Enfoque de Género; iv) Enfoque Diferencial; v) Enfoque Ambiental, vi) Enfoque Territorial, y vii) Enfoque Poblacional.

**Parágrafo.** En las acciones, programas, proyectos y temas que se deriven de la presente política pública se deberán garantizar los enfoques mencionados.

## TÍTULO II
## PRINCIPIOS, OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA PARA EL DISTRITO CAPITAL 2023 -2034

**Artículo 5°. Principios.** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023 -2034, se fundamenta en los siguientes principios:

1. **Autonomía:** Se respetará la independencia y autonomía de los colectivos y redes de comunicación comunitaria y alternativa, así como de los procesos comunicativos que se desarrollan en el marco de la Constitución Política y la ley y se evitará todo intento de cooptación, presión o injerencia por parte de las autoridades distritales en sus organizaciones y actividades.
2. **Corresponsabilidad:** Se propenderá por un equilibrado balance de responsabilidades entre la administración distrital y los colectivos y redes de comunicación comunitaria y alternativa, en la formulación y ejecución de la política a que se refiere el presente decreto.

3. **Coordinación:** La política propenderá por la adecuada articulación, en un marco de respeto mutuo, entre la administración distrital, los colectivos y redes de comunicación comunitaria y alternativa, y los demás actores e instancias pertinentes de la sociedad civil.
4. **Equidad:** La política buscará contribuir al acceso, en condiciones de igualdad y equidad, así como de no discriminación por razón de raza, etnia, convicciones o creencias, religión, clase, edad, género, orientación sexual, condiciones físicas y mentales, a la utilización de los medios de comunicación, por parte de los diferentes colectivos y redes de comunicación comunitaria alternativa y, en general, de las comunidades, grupos y sectores sociales, y propenderá, en particular, por la eliminación de los factores de exclusión que han dificultado ese tipo de acceso.
5. **Intersectorialidad:** Las políticas públicas implican un cambio de perspectiva en cuanto a la forma de articular a los diversos actores en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones del bien público; con este fin, es necesario que todas las partes tengan incidencia en la propuesta y gestión de soluciones, además, que el Estado brinde oportunidades y espacios de desarrollo a la coalición.
6. **Transectorialidad:** Es la capacidad de ordenar, articular, interlocutar y dinamizar conjuntamente las acciones de todos los sectores de la Administración Distrital y de estos con la comunidad, el sector privado, las ONG, la academia y demás actores sociales, para construir respuestas ajustadas a las necesidades, potencialidades y expectativas de las personas, las familias y comunidades, que permitan la garantía de los derechos y el logro de la calidad de vida. El trabajo transectorial deberá desarrollarse desde una perspectiva territorial, a partir de la cual, se defina el objeto común del trabajo partiendo de la lectura de la realidad, las agendas sociales, planes estratégicos y respuestas integrales.
7. **Gradualidad:** El principio de gradualidad implica la responsabilidad estatal de diseñar herramientas operativas de alcance definido en el tiempo, espacio y recursos presupuestales que permitan la implementación de los programas, planes y proyectos encaminados al cumplimiento de las necesidades y demandas de las comunidades a las que representan los medios comunitarios de comunicación y alternativos.
8. **Legitimidad social:** Se propenderá por el reconocimiento de la legitimidad de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa por parte de las autoridades, las comunidades, los grupos y los sectores sociales y la ciudadanía en general.
9. **Participación:** La participación se concreta en la movilización de voluntades para el logro del bienestar colectivo, refiriéndose a su vez a la intervención de la persona y sus organizaciones en

la construcción de lo público, con el fin de incidir en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas.

10. **Promoción de los derechos humanos:** La política a que se refiere el presente decreto, será diseñada bajo la premisa de que la libertad de expresión es un derecho humano, que abarca tanto la difusión sin restricciones del pensamiento y la información, como el acceso no limitado a los conceptos y la información que emiten los demás.
11. **Promoción de la circulación democrática de opiniones e informaciones**: Se propenderá por convertir los procesos de comunicación comunitaria y alternativa, en medios de construcción de democracia informativa, libre circulación de opiniones e información, acceso amplio y democrático a las fuentes de las mismas y participación ciudadana en los procesos públicos y privados de comunicación social.
12. **Reconciliación:** La política propenderá porque los procesos de comunicación comunitaria y alternativa promuevan la reconciliación y la concordia ciudadanas, y la resolución pacífica de los conflictos.
13. **Solidaridad:** Se estimulará la articulación y el apoyo mutuo entre los colectivos y redes de comunicación comunitaria y alternativa, y el compromiso de éstos con el bienestar general de la población y la construcción de ciudad solidaria, equitativa, incluyente, democrática y participativa.
14. **Sostenibilidad:** Se entiende como la sumatoria de acciones que permiten garantizar la continuidad en el tiempo de los programas y proyectos implementados en el territorio y a las poblaciones objeto de la política pública.
15. **Territorialidad**: Se entiende como un principio que ve el territorio como un recurso estratégico para que los medios comunitarios puedan desarrollar sus procesos creativos y alinearlos con las dinámicas organizativas, institucionales y demás recursos presentes en el territorio.
16. **Universalidad:** Este principio se ampara en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce que todos los seres humanos, sin excepción, son titulares de los derechos a que ella se refiere. Esto implica que el Estado debe adelantar las diferentes acciones y medidas necesarias que permitan una garantía de los derechos a todos y todas las personas.

**Artículo 6°. Objetivo General.** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa para el Distrito Capital 2023 -2034, tiene como objetivo general promover la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad a partir del fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos.

**Artículo 7°. Objetivos Específicos:** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa para el Distrito Capital 2023 -2034, tiene los siguientes objetivos específicos:

a) Fortalecer las capacidades organizativas de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa.
b) Promover el reconocimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa por parte de la institucionalidad y las comunidades como promotores en el desarrollo social, cultural y político.
c) Incrementar el acceso a los recursos logísticos y económicos de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.

**Artículo 8°. Ejes y líneas de acción.** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa para el Distrito Capital 2023 – 2034, se estructura a partir de tres ejes y sus correspondientes líneas de acción:

**Eje No. 1: Fortalecimiento de las capacidades organizativas de los medios comunitarios y alternativos de comunicación, incorporando los enfoques de políticas públicas con énfasis en la promoción de los temas de paz y reconciliación**. Tiene por objeto realizar acciones con enfoque diferencial poblacional, territorial y de género, tendientes a fortalecer las capacidades técnicas y alcances de los medios comunitarios y alternativos. En esta línea de acción se hace énfasis en la promoción del abordaje de temas de paz y reconciliación, debido a que

la reconciliación, la convivencia y la promoción de una cultura de paz es uno de los elementos del quehacer de los medios comunitarios y alternativos a través de las experiencias y procesos comunicativos locales.

Para el desarrollo del eje No. 1 se tendrán en cuenta las siguientes líneas de acción:

a. Acciones de fortalecimiento organizativo de las personas integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa.
b. Formación de la ciudadanía en comunicación comunitaria a través de cursos orientados a aportar una fundamentación, contexto sociohistórico (experiencias) y construcción y puesta en práctica de herramientas para la promoción y fortalecimiento de la organización de medios de comunicación comunitaria como forma de incidencia, participación y transformación en contextos sociales específicos.
c. Fortalecimiento de las mesas locales de comunicación comunitaria que reúnen a los medios comunitarios y alternativos de cada localidad, con el propósito de conformar un espacio consultivo y de apoyo a la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local y demás organismos consultivos de la localidad con relación al desarrollo de la política pública de comunicación comunitaria en el ámbito local.
d. Desarrollo de contenidos sobre promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, programas de educación y cultura, protección ambiental, desarrollo local, protección de la infancia y juventud, fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, entre otros.
e. Fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios y alternativos como escenarios de mediación de paz y de diálogo público, para la promoción de la convivencia y la solución política negociada al conflicto social.

**Eje No. 2: Gestión comunicativa de la política.** Tiene por objeto adelantar acciones que pretenden contribuir a la legitimidad social de la comunicación comunitaria y

alternativa, en clave del reconocimiento colectivo e institucional de esta y de los medios comunitarios y alternativos que la ejercen en los entornos locales, a partir de acciones que incorporen los diferentes enfoques de política.

Para el desarrollo del eje No. 2 se tendrán en cuenta las siguientes líneas de acción:

a. Reconocimiento de medios, procesos y redes de comunicación comunitaria y alternativa con el fin de fortalecer los mecanismos para la identificación y caracterización de los medios comunitarios y alternativos, así como de las redes comunitarias de comunicación, con el fin de plantear acciones acertadas y pertinentes.
b. Acciones encaminadas al reconocimiento y legitimación de la comunicación comunitaria y alternativa a nivel institucional y comunitario.
c. Creación y fortalecimiento de redes de comunicación, para fomentar la articulación de medios, se propone el apoyo y promoción para la creación, fortalecimiento y reconocimiento social de redes de comunicación comunitaria y alternativa que representen medios, comunidades, grupos y sectores sociales. Así mismo, apoyar el desarrollo de iniciativas de comunicación comunitaria y alternativa procedentes de las redes.

**Eje No. 3: Gestión de la oferta y articulación institucional.** Tiene por objeto el desarrollo de acciones que pretenden promover el acceso a la oferta de servicios institucionales y la democratización en materia de fuentes de financiación.

Para el desarrollo del eje No. 3 se tendrán las siguientes líneas de acción:

a. Promover el acceso a la oferta institucional con la que se cuenta en la actualidad.
b. Generar espacios para el fortalecimiento productivo y social de los medios comunitarios, con un énfasis en juventud.

c. Articular con diferentes entidades distritales y locales la promoción y acceso a fuentes de financiación para los medios comunitarios, para lo cual, las distintas entidades de la administración distrital, dentro del marco de sus competencias y autonomía, deberán asignar recursos destinados a pauta a los medios comunitarios avalados por el IDPAC y que cuenten con la idoneidad para contratar recursos con el Estado, conforme a las normas del estatuto de contratación vigente.

## TÍTULO III

## ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA 2023 - 2034

**Artículo 9°. Institucionalización de la Política.** Para que la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa cumpla con el objetivo de fortalecer a las organizaciones de medios de comunicación comunitaria y alternativa con el fin de cualificar las capacidades organizativas de dichos procesos comunicativos en los territorios, se requiere un trabajo articulado entre las diferentes entidades de los sectores administrativos, reconociendo el papel de estas organizaciones en el logro del desarrollo comunitario desde lo económico, político, social, cultural y territorial.

**Artículo 10°. Responsabilidades frente a la Política.** La dirección de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa para el Distrito Capital 2023 -2034 estará a cargo la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación del Distrito.

Serán responsables de la implementación de la presente política pública: la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría General y sus entidades adscritas y/o vinculadas, y en calidad de corresponsables de la implementación se encuentran la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría

de Educación del Distrito, quienes además velarán por el cumplimiento, continuidad y control de los lineamientos, estrategias y productos contenidos en el plan de acción de la política pública, en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital.

El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal- IDPAC, será la entidad encargada de coordinar la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación a través de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social, o la dependencia que haga sus veces, en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital.

**Parágrafo.** La Mesa de Trabajo de la Política Publica Distrital de Comunicación Comunitaria asesorará en la formulación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de la presente Política Pública conforme lo establece el Decreto Distrital 149 de 2008 o la norma que lo modifique o sustituya.

**Artículo 11°. Seguimiento de la Política.** El seguimiento a la implementación de la política pública se realizará trimestralmente a través del plan de acción, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, en atención a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas definida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Cada entidad responsable deberá diligenciar la información en el formato dispuesto para ello, según las metas que tienen a cargo, contenidas en el plan de acción de la política pública.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación generarán alertas tempranas frente a atrasos o ajustes necesarios respecto del avance cuantitativo y cualitativo de cada uno de los indicadores, así como el cumplimiento de los productos de la presente política pública.

**Artículo 12°. Evaluación de la Política.** La evaluación de la política pública estará a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC, a través de Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social o la dependencia que haga sus veces, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría

Distrital de Planeación, con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de la política, a través de la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta las particularidades de la política pública que se adopta, se tendrán dos momentos de evaluación: i) Una evaluación intermedia o *ex dure* de productos para lo cual se contará con el avance de los indicadores definidos y las metas establecidas a mitad del periodo de implementación ii) La segunda evaluación estimada será de resultados, al finalizar el periodo 2034, con base en los indicadores de resultado planteados en la política pública.

**Parágrafo 1.** En caso de que la política requiera ser modificada, deberá ser objeto de un ejercicio técnico de evaluación, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, o el documento que haga sus veces, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo, de manera concertada con la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa

**Parágrafo 2.** Un año antes del vencimiento del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa, el IDPAC en coordinación con la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa, iniciarán el proceso de actualización de la política pública.

**Parágrafo 3.** En caso de modificaciones legislativas del orden nacional y/o distrital que conlleven a que la presente norma sea ajustada, se hará en cumplimiento de los mecanismos de evaluación establecidos en el presente decreto.

**Artículo 13°. Armonización de la Política con el Plan de Desarrollo Distrital y otros instrumentos de planeación.** Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan de Acción y los objetivos de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023 - 2034, se observará en lo pertinente el proceso de empalme con cada nuevo Gobierno Distrital, que deberá tener en cuenta el balance y evaluación de la política para diseñar las metas de los Planes de Desarrollo Distrital y Locales.

**Artículo 14°. Financiación.** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023 – 2034, contará con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran los recursos de inversión y de funcionamiento de aquellas entidades distritales responsables de los productos registrados en el plan de acción, así como recursos de cooperación nacional e internacional, entre otras.

El instrumento mediante el cual las entidades establecieron la inversión para la implementación de la política pública corresponde a la matriz del plan de acción (anexo 1) que hace parte integral del presente decreto.

**Artículo 15°. Documentos Anexos:** Forman parte integral del presente Decreto los siguientes: Anexo 1. Plan de Acción de Políticas Públicas con sus productos esperados, metas, financiación y sectores responsables; Anexo 2. Documento de Diagnóstico, el cuál ha sido producto de la construcción conjunta con las organizaciones de Medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa y la ciudadanía en general; Anexo 3. Documento Técnico de soporte del decreto de la presente política.

**Artículo 16° Vigencia y derogatorias.** El presente decreto rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

20 SEP 2023

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Alcaldesa Mayor

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ**
Secretaria General de la Alcaldía Mayor

**JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN**
Secretario Distrital de Gobierno

Jaime A Tenorio
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Elaboró: Natalia Riveros Rueda- Contratista Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social IDPAC
Velia Magnolia Cáceres - Contratista Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social IDPAC
Revisó: Karina Paola Gómez Bernal - Directora Jurídica - SDG
Paula Lorena Castañeda Vásquez - Jefe Oficina Jurídica - IDPAC
Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica - Secretaría General
Margarita María Rúa Atehortúa - Jefe Oficina Jurídica - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Aprobó: Alexander Reina Otero – Director IDPAC.

**Instrucciones para el diligenciamiento del Plan de Acción**

En el diligenciamiento del formato **NO** utilizar mayúsculas sostenidas, letra cursiva, doble espacios, cambiar los títulos, ni combinar celdas, lo anterior con el fin de facilitar la migración de la información al sistema de información

| Secciones | Descripción |
|---|---|
| Información General | **a. Nombre de la política pública:**<br>- Escribir el nombre de la política pública. |
| | **b. Número del Decreto**<br>Aplica para documentos de política aprobados por el CONPES D.C.<br>Esta información será diligenciada por la Secretaría Técnica del CONPES D.C una vez se numere el documento y se publique.<br>Esta numeración aplica solamente para políticas públicas nuevas que surtan todo el procedimiento CONPES D.C.<br>Las PP vigentes que formulan su plan de acción será aprobado pero no tendrían ninguna numeración. |
| | **c. Fecha de firma:**<br>Corresponde a la fecha de firma del Decreto distrital. |
| | **d. Fecha de actualización del plan de acción:**<br>Esta información será diligenciada por la Secretaría Técnica del CONPES D.C.<br>Corresponde a la fecha en la que se modifique datos del Plan de Acción. |
| | **e. Fecha de corte seguimiento:**<br>Esta información será diligenciada por la Secretaría Técnica del CONPES D.C.<br>Corresponde a la fecha de corte en la que se haga seguimiento a los planes de acción, establecida cada 6 meses. |
| | **f. Sector y entidad líder:** Lista desplegable<br>Relacionar el sector y la entidad cabeza de sector que lidera la política pública. |
| | **g. Sectores y entidades corresponsables:** Lista desplegable<br>Se deben relacionar las entidades que son corresponsables en la formulación e implementación de la política pública. |
| Objetivos | **a. Objetivo General:**<br>Corresponde al propósito general de la política pública.<br>Definido en la política pública con el fin de responder a la problemática o situación identificada, expresa el resultado que se desea alcanzar.<br>Debe estar escrito en infinitivo. |
| | **b. Objetivos Específicos:**<br>Corresponden a las acciones que se deben cumplir para alcanzar el objetivo general.<br>Están definidos en la política.<br>Inserte cuantas filas sean necesarias. |
| | c. Importancia relativa del objetivo específico: Se expresa en número y corresponde al valor que se le asigna al objetivo, este se determina por la sumatoria de las importancias relativas asignadas a los productos relacionados con cada objetivo. |
| | **a. Resultado o producto esperado:** Se entiende el **resultado esperado** como el efecto generado por la entrega de bienes y servicios por parte del Estado sobre una población específica.<br>Se entiende como **producto esperado** aquel que mide los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de las actividades.<br>Inserte cuantas filas sean necesarias de acuerdo al número de resultados y productos. |
| | **b. Importancia relativa del indicador de resultado:** Este valor corresponde a la sumatoria del valor asignado al indicador de producto debido a su importancia e incidencia en el cumplimiento del resultado. Su sumatoria asignarán el valor de la importancia relativa del objetivo.<br>-La sumatoria de los objetivos deberá ser 100%<br>**Importancia relativa del indicador de producto:** El valor asignado corresponde a la importancia e incidencia que se considera tiene el producto en el cumplimiento del resultado y del objetivo sucesivamente. |
| | **c. Nombre del indicador de resultado o de producto:** Se pueden establecer más de un indicador de resultado los cuales le apuntan al cumplimiento del Objetivo de la política.<br>Escriba el nombre del indicador.<br>Debe evidenciar con precisión la propiedad a medir y guardar coherencia con la fórmula de cálculo. |
| | **d. Fórmula de cálculo del indicador de resultado o de producto:** Escribir la expresión matemática con la cual se calcula el indicador. |
| | **e. Enfoque:** Se relaciona si el efecto logrado (resultado) o los bienes o servicios entregados (producto esperado) aborda los enfoques (Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional, Ambiental y Territorial), es decir, si estos aportan a la justicia social, y a la transformación de situaciones de inequidades de las poblaciones, grupos sociales, territorios. Si se aborda más de un enfoque se separan con un punto y coma (;). |

| | |
|---|---|
| **Indicadores de Resultado y Producto** | **d. Tipo de anualización:**<br>- Define la forma en que se calculan los avances del indicador con respecto a la meta, lo que permite determinar su porcentaje de avance.<br>- Dependiendo del objetivo del indicador (por ejemplo, si se desea incrementar o disminuir su valor actual), la tendencia esperada y el comportamiento histórico de la información, se pueden definir diferentes tipos de acumulación. De esta manera, se asegura que los avances sean medidos correctamente.<br><br>Indicadores de tipo **suma**: para cada año se programa un valor que se espera cumplir, y la suma de dichas programaciones es igual al valor total de la meta. Ej.: Niños y jóvenes apoyados en procesos de vocación científica y tecnológica - Metas: 5.000, 6.000, 1.000, 950 = Meta Final 12.950.<br>Indicadores de tipo **constante**: el valor programado para cada año es el mismo, y debe ser igual a la cantidad programada. Los valores no se suman para obtener la cantidad total del indicador. Ej.: Porcentaje de Subsidios Familiares de Vivienda en Especie asignados a Población Desplazada en el Programa de Vivienda Gratuita - Meta cada año: 50% de los subsidios asignados a población Desplazada en el Programa Vivienda Gratuita.<br>Indicadores de tipo **creciente**: la programación de este indicador presenta las siguientes características: Debe ser anualizado en más de una vigencia; la anualización debe ser consecutiva, es decir, no puede haber programaciones de cero entre dos años; la programación del año debe ser mayor o igual a la del año anterior; la programación de la última vigencia debe ser mayor a la del primer año programado e igual al valor previsto. Ej.: Porcentaje de bogotanos que tienen apropiación alta y muy alta de la ciencia y la tecnología LB: 30%, Metas: 32, 35, 40, 50, Meta final: 50%.<br>Indicadores de tipo **decreciente**: la programación de este indicador presenta las siguientes características: debe ser anualizado a más de una vigencia; la anualización debe ser consecutiva, es decir, no puede haber programaciones en cero entre dos años; la programación del año debe ser menor o igual a la del año anterior; la programación de la última vigencia debe ser menor a la del primer año programado e igual al valor previsto. Ej.: Tasa de hurto a personas por 100 mil habitantes LB: 30,3, Metas: 30, 29,7, 29,5, 29,3 Meta final 29,3. |
| | **e. Indicador del PDD:** Se refiere a si el indicador de resultado o de producto es un indicador del PDD, responda sí o no y posteriormente identificar la relación del indicador con la estructura del PDD.<br>Para los indicadores que sean identificados del PDD se debe referir el Código de la Meta PDD.<br>Esta matriz se encuentra en la caja de herramientas. |
| | **f. Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS:** Cada producto, debe relacionarse de acuerdo con los objetivos mundiales, a su vez debe ser identificada la meta del ODS.<br>Esta matriz se encuentra en la caja de herramientas. |
| | **g. Línea base:**<br>- Marco de referencia de la situación actual que se pretende modificar, establece la situación inicial del escenario en donde se va a implementar la política. Permite medir los avances y efectos de la gestión, sirve como punto de comparación para el seguimiento y en futuras evaluaciones se pueda determinar qué tanto se lograron alcanzar los objetivos.<br>- Indique el valor y el año de la línea base, recuerde que para el seguimiento todo indicador debe contar con la línea base como referente de los avances alcanzados o del referente al que se quiere llegar. Si el indicador no cuenta con línea base se debe revisar la pertinencia de utilizar ese indicador, se debería identificar un indicador proxy (aproximado) que cuente con línea base.<br>- Contar con la línea base permite identificar indicadores claves de uso obligado para la planeación, el seguimiento, la evaluación, el control y la rendición de cuentas de la gestión pública, dependiendo de la naturaleza de las funciones de las entidades. Así mismo permite organizar bases de datos conforme a necesidades de información identificadas.<br>- El valor de la línea base debe estar expresado en la misma unidad de la meta.<br>- Se escribe un valor que puede ser cero (0) cuando se tiene certeza luego de realizar una medición.<br>- Se escribe No Disponible (ND) cuando no se cuenta o se espera el resultado de una medición. |
| | **h. Tiempos de ejecución:** ¿En cuánto tiempo se alcanzará la meta? Es decir, el período que tomará lograr el resultado o producto.<br>**Año inicio y Año Fin:** Corresponde al año en el que inicia la acción y el año en el que se espera esta finalice. |
| | **i. Metas - anuales y final:**<br>- Es la representación cuantitativa del objetivo de la intervención pública, sea este de resultado o producto.<br>- Cantidad programada o valor objetivo que espera alcanzar el indicador en un periodo específico (año).<br>- Meta final: ¿Qué valor se espera tome el indicador tras la implementación de la intervención pública?<br>- Indique la meta del indicador, solo en términos numéricos (porcentajes o valores absolutos), no escriba palabras.<br>- Registre las metas de forma acumulada.<br>- En los casos en los que el indicador cuente con línea base, por favor adicione este valor a las metas definidas.<br>- Inserte las columnas que considere necesarias para referenciar los años de la intervención de la política pública. |
| **Costos estimados y recursos disponibles** | **a. Costos estimados:**<br>**En el caso de no contar con el dato por dificultades en su cálculo no colocar cero (0) dejarlo vacío.**<br>-Indique el costo estimado del cumplimiento del producto.<br>-Las cifras debe expresarse en millones de pesos, ejemplo: 300.000.000 colocar 300.<br>-Totalice los costos por producto y por vigencia.<br>-No se deben diligenciar celdas con valores cero. En los casos en los que no pueda determinar los costos, deje la celda vacía. |
| | **b. Recursos disponibles:** Corresponden al valor destinado para el cumplimiento del producto y es el recurso con el que se cuenta para su avance y cumplimiento. |
| | **c. Fuente de financiación:** Esta puede ser por funcionamiento, inversión, crédito, cooperación, donación, sector privado, entre otras. Si se aborda más de una fuente de financiación se separan con un punto y coma (;). |

| | |
|---|---|
| **Responsable de la ejecución** | **a.** Corresponde a la información de la persona de contacto en la que se relaciona el sector, la entidad responsable de ejecutar y avanzar en el indicador, así como de alcanzar el producto. **Esta información debe estar diligenciada completamente.** |
| **Corresponsable de la ejecución** | **a.** Corresponde a la información de las personas de contacto que son corresponsables en el cumplimiento del producto. Se debe relacionar la información del sector, la entidad corresponsable del cumplimiento del producto. Esta información debe estar diligenciada completamente, estar escritos los nombres completos de las entidades sin abreviaciones, y para cada uno separarse por punto y coma (;). Ej. Sector Gobierno; Sector Cultura; Sector Planeación, así para cada celda de entidad, teléfono, correo electrónico. |

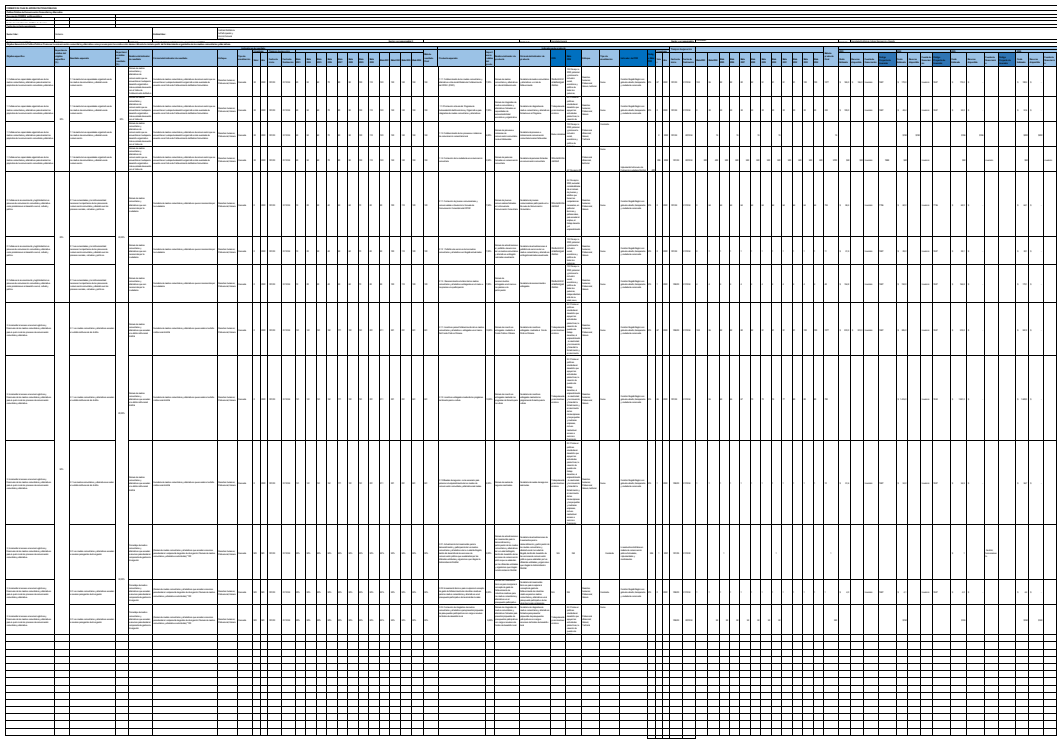

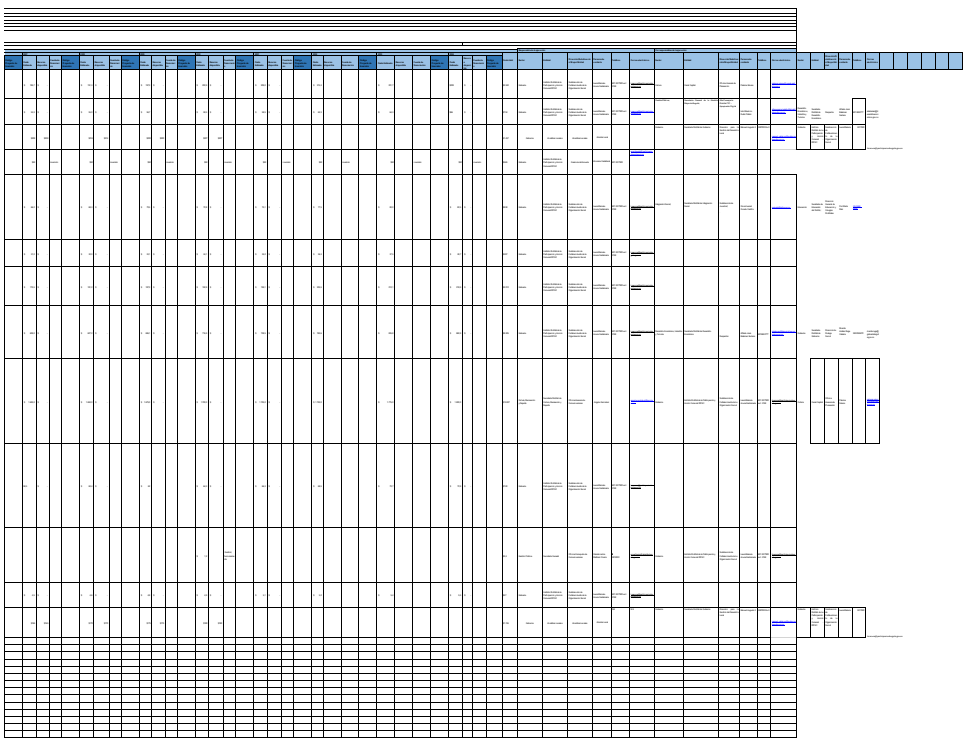

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO** | | | | | | | | |
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Número de medios comunitarios y alternativos de comunicación que se encuentran en la etapa de desarrollo organizativo más avanzada de acuerdo con el Índice | | | | | | | |
| | ***Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto*** | El indicador se construye utilizando información de los indicadores de los producto 1.1.1 y 1.1.2 | | | | | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí | Organizaciones de medios comunitarios y alternativos | ***Código Meta PDD*** | 415 | Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación | | | |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | | | | | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto | | | | | | | |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno | | | ***Entidad*** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC | | | |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Entidad | Entidad | Entidad | Entidad | | | | |
| | ***Descripción del indicador*** | El indicador de resultado mide el aumento de medios comunitarios y alternativos de comunicación que alcanzan la etapa de desarrollo organizativo más avanzada, de acuerdo con las mediciones que se hacen a través del Índice de Fortalecimiento de Medios Comunitarios -IFMC- que aplica el IDPAC. La medición tiene en cuenta categorías tales como direccionamiento estratégico, recursos administrativos y financieros, estado tecnológico, contenidos propios, personal y destrezas técnicas, inclusión, alcance y audiencia, y alianzas; de acuerdo con estas categorías se aplica un formulario con preguntas de diagnóstico a los medios comunitarios y alternativos de comunicación para medir su nivel de desarrollo organizativo. Cabe aclarar que el IFMC contempla cuatro (4) etapas de desarrollo organizativo: 1) preparación, 2) creación, 3) estructuración, y 4) consolidación, en las cuales se clasifica a cada medio según el puntaje que obtengan. Para efectos de la medición, se cuentan aquellos medios comunitarios y alternativos de comunicación que, una vez se les aplica el formulario de caracterización del IFMC, cuentan con una calificación alta de medición que les arroja como resultado la etapa de consolidación. Un medio comunitario y alternativo de comunicación puede ser caracterizado varias veces en el marco del ciclo de fortalecimiento, hasta alcanzar la etapa de consolidación. | | | | | | | |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género | | | | | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro X; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? medios comunitarios y alternativos de comunicación | | | | | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual X | | | | | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB 30; Fecha de LB 2022; Fuente LB IDPAC - Plataforma de la participación | | | | | | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio 2.023; Año Fin **2034** | | | | | | | |
| | ***Metas*** | Año 1: 40; Año 2: 50; Año 3: 60; Año 4: 70; Año 5: 80; Año 6: 90; Año 7: 100; Año 8: 110; Año 9: 120; Año 10: 130; Año 11: 140; Año 12: 150; Año 13; Año 14; Año …; Año …; Final: 150 | | | | | | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí X; No; Nivel: Localidad; Cuál? | | | | | | | |
| | ***Metodología de medición*** | El indicador se mide a través de los resultados que arroja la aplicación del Índice de Fortalecimiento a Medios Comunitarios, en el marco del modelo de fortalecimiento que ofrece el IDPAC. De los resultados del Índice que se encuentran consolidados en la Plataforma de la Participación, se cuentan el número de medios comunitarios y alternativos de comunicación que alcanzan un puntaje alto que los ubica en la etapa más alta de desarrollo organizativo, es decir, la etapa de consolidación. | | | | | | | |
| | ***Fuentes de información*** | Plataforma de la participación - IDPAC | | | | | | | |
| | ***Días de rezago*** | 15 | | | | | | | |
| | ***Serie disponible*** | 2023 | | | | | | | |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria | | | | | | | |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social | | | | | | | |
| | Entidad: | IDPAC | | | | | | | |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social | | | | | | | |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co | | | | | | | |
| | Teléfono: | 601 241 7900 | | | | | | | |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte | | | | | | | |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | | | | | | | |
| | *Entidad* | IDPAC | | | | | | | |
| **Observaciones** | | | | | | | | | |

| | FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Información general | ***Nombre del indicador*** | Número de medios comunitarios y alternativos que son reconocidos por la ciudadanía | | | | |
| | ***Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto*** | El indicador se construye utilizando información de los indicadores de los productos 2.1.1. a 2.1.3 | | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí | Organizaciones de medios | ***Código Meta*** | 415 | Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto | | | | |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno | | ***Entidad*** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC | |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Secretaria de Gobierno (Entidad) | ——— (Entidad) | ——— (Entidad) | | |
| | ***Descripción del indicador*** | Este indicador pretende medir el número de medios comunitarios y alternativos que son reconocidos por la ciudadanía a través de la aplicación de un sondeo publicado en la Plataforma Bogotá Abierta. En este sondeo, se le preguntará a la ciudadanía si conoce alguno de los medios comunitarios y alternativos registrados en el Directorio Distrital. Este sondeo se implementará principalmente en las localidades con mayor número de medios comunitarios y alternativos registrados en Bogotá. El indicador de resultado contribuye a la visibilización de los medios comunitarios y alternativos en su labor como promotores en el desarrollo social, cultural y político.<br>Se espera que con la realización de estrategias como: "Formación de jóvenes comunicadores a través de la Escuela de Comunicación Comunitaria del IDPAC", "Portafolio de servicios de los medios comunitarios y alternativos en Bogotá actualizado" y "Reconocimiento a la labor de los medios comunitarios y alternativos entregados en el marco a los premios a la participación", aumente el número de medios comunitarios y alternativos reconocidos por la ciudadanía en cada vigencia.<br>El indicador tiene un tipo de anualización creciente | | | | |
| Medición | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género | | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros: ; Hectáreas: ; Documento: ; Otro: x<br>Toneladas: ; Habitantes: ; Estrategia: ; Cuál? Medios comunitarios y alternativos de comunicación<br>Programas: ; Acuerdos: ; Personas: | | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual: ; Bimestral: ; Trimestral: ; Semestral: ; Anual: x | | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB: 0 ; Fecha de LB: 2022 ; Fuente LB: | | | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio: 2.023 ; Año Fin: **2034** | | | | |
| | ***Metas*** | Año 1: 10 ; Año 2: 20 ; Año 3: 30 ; Año 4: 40 ; Año 5: 50<br>Año 6: 60 ; Año 7: 70 ; Año 8: 80 ; Año 9: 90 ; Año 10: 100<br>Año 11: 110 ; Año 12: 120 ; Año 13: ; Año 14: ; Año …:<br>Año …: ; Final: 120 | | | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: x ; No: ; Nivel: Localidad ; Cuál? | | | | |
| | ***Metodología de medición*** | En el primer semestre de cada vigencia, se aplicará un sondeo ciudadano a través de la Plataforma Bogotá Abierta, con preguntas previamente diseñadas que permitan medir el número de medios comunitarios y alternativos reconocidos por las personas. Estos sondeos se realizan a través de la estrategia de Retos Distritales, en la Plataforma mencionada, y una vez son cerradas las votaciones, el equipo de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social procede a recopiar y sistematizar la información con el fin de establecer los resultados para promover la importancia de los medios comunitarios y alternativos de comunicación en el desarrollo de los procesos sociales, culturales y políticos de Bogotá. | | | | |
| | ***Fuentes de información*** | Resultados del reto recopilados a través de la Plataforma de la Participación del IDPAC | | | | |
| | ***Días de rezago*** | 15 días | | | | |
| | ***Serie disponible*** | 15/07/23 | | | | |
| Datos del responsable del indicador | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria | | | | |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social | | | | |
| | Entidad: | IDPAC | | | | |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social | | | | |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co | | | | |
| | Teléfono: | 601 241 7900 | | | | |
| Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte | | | | |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | | | | |
| | *Entidad* | IDPAC | | | | |
| Observaciones | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 3.1** | |
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Número de medios comunitarios y alternativos que acceden a la oferta institucional distrital |
| | ***Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto*** | El indicador se construye utilizando información de los indicadores de los productos 3.1.1 a 3.1.4 |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí \| Organizaciones de medios \| ***Código Meta*** \| 415 \| Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno \| ***Entidad*** \| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Alcaldías Locales: Entidad; Entidades con centrales de medios: Entidad; SDE: Entidad; Secretaria Distrital de Cultura: Entidad |
| | ***Descripción del indicador*** | El indicador es de tipo porcentual, con anualización creciente. Este indicador pretende medir el número de medios comunitarios y alternativos que efectivamente acceden a la oferta institucional del Distrito. Para la medición se debe tener un registro de todos los medios comunitarios y alternativos que se presentan a convocatorias ofertadas por las entidades distritales. Por lo anterior, se requiere que dichas entidades registren su oferta y los resultados de los ganadores. El IDPAC verifica que los medios comunitarios que se presentan esten debidamente inscritos en el directorio de medios comunitarios y alternativos, y calcula la sumatoria de medios que efectivamente acceden a la oferta institucional. Así pues, este indicador permite medir el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación. |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro: x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas; porcentaje |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: x |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB: 78; Fecha de LB: 2022; Fuente LB: |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio: 2.023; Año Fin: 2034 |
| | ***Metas*** | Año 1: 131; Año 2: 141; Año 3: 151; Año 4: 161; Año 5: 171; Año 6: 181; Año 7: 191; Año 8: 201; Año 9: 211; Año 10: 221; Año 11: 231; Año 12: 241; Año Final: 231 |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: x; No; Nivel: Localidad; Cuál? |
| | ***Metodología de medición*** | La metodología de medición es la siguiente: al término de cada vigencia, las entidades distritales registran la información correspondiente y el IDPAC verifica este registro contra el Directorio Distrital. El IDPAC realizará la sumatoria de medios comunitarios que accedieron efectivamente a la oferta distrital y aplicará la fórmula del indicador para obtener el resultado. |
| | ***Fuentes de información*** | Bases de datos con el registro de las entidades que realizaron ofertas, Directorio Distrital de Medios Comunitarios del IDPAC |
| | ***Dias de rezago*** | 15 Días |
| | ***Serie disponible*** | 15/01/24 |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Entidad: | IDPAC |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co |
| | Teléfono: | 601 241 7900 |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación |
| | *Entidad* | IDPAC |
| **Observaciones** | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.5** | | | | | | | | |
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos que acceden a recursos para atender el componente de gastos de divulgación | | | | | | | |
| | ***Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto*** | El indicador se construye utilizando información de los indicadores de los productos3.2.1 a 3.2.4 | | | | | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí | Organizaciones de medios | ***Código Meta*** | 415 | Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación | | | |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | | | | | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto | | | | | | | |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno | | | ***Entidad*** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC | | | |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Alcaldías Locales<br>Entidad | Entidades con centrales de medios<br>Entidad | | Entidad | | Entidad | | |
| | ***Descripción del indicador*** | Este indicador pretende medir el porcentaje de medios comunitarios y alternativos que efectivamente acceden a recursos para atender el componente de gastos de divulgación . Para la medición se deberá tener registro de todos los medios comunitarios y alternativos ganadores de las ofertas distritales y locales, para lo cual, cada entidad reportará por convocatoria el listado de medios inscritos y ganadores. Posteriormente, esta información es consolidada y contrastada con el Directorio Distrital, con cuyo resultado se efectua el cálculo | | | | | | | | |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género | | | | | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros<br>Hectáreas<br>Documento<br>Otro x | Toneladas<br>Habitantes<br>Estrategia<br>Cuál? porcentaje | Programas<br>Acuerdos | Personas | | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual<br>Bimestral | Trimestral<br>Semestral | Anual x | | | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB 0 | Fecha de LB 2022 | Fuente LB | | | | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio 2.023 | Año Fin **2034** | | | | | | |
| | ***Metas*** | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | | | |
| | | 30% | 50% | 50% | 50% | 50% | | | |
| | | Año 6 | Año 7 | Año 8 | Año 10 | Año 11 | | | |
| | | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | | | |
| | | Año 12 | Año Final | | | | | | |
| | | 50% | 50% | | | | | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí | No | Nivel: | Localidad | Cuál? | | | |
| | | x | | | | | | | |
| | ***Metodología de medición*** | La fórmula del indicador es: (Numero de medios comunitarios y alternativos que acceden a recursos para atender el componente de gastos de divulgación / Numero de medios comunitarios y alternativos solicitantes) *100<br>La metodología de medición es la siguiente: para cada vigencia se realizará el consolidado de medios comunitarios y alternativos inscritos en el Directorio que presentaron propuestas para acceder a gastos de divulgación para luego consolidar con la información de las diferentes entidades del distrito responsables cuales de estos medios comunitarios y alternativos efectivamente accedieron a recursos del componente de gastos. de divulgación | | | | | | | | |
| | ***Fuentes de información*** | Bases de datos con el registro de las entidades que realizaron ofertas, Directorio Distrital de Medios Comunitarios del IDPAC | | | | | | | |
| | ***Días de rezago*** | 15 Días | | | | | | | |
| | ***Serie disponible*** | 15/01/24 | | | | | | | |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria | | | | | | | |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social | | | | | | | |
| | Entidad: | IDPAC | | | | | | | |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social | | | | | | | |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co | | | | | | | |
| | Teléfono: | 601 241 7900 | | | | | | | |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte | | | | | | | |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | | | | | | | |
| | *Entidad* | IDPAC | | | | | | | |
| **Observaciones** | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.1** | |
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Número de medios comunitarios y alternativos en ruta de fortalecimiento |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos que incrementan sus capacidades organizativas |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí \| Organizaciones de medios \| ***Código Meta*** \| 415 \| Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno \| ***Entidad*** \| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Canal Capital (Entidad) \| _____ (Entidad) \| _____ (Entidad) |
| | ***Descripción del indicador*** | El indicador mide el número de medios comunitarios y alternativos fortalecidos a través del modelo de fortalecimiento que ofrece el IDPAC. El objetivo de este indicador es garantizar la entrada de los medios a la ruta de fortalecimiento, para que al finalizar la política pública hayan entrado todos los medios que actualmente se encuentran registrados en el directorio distrital.<br>En este caso se entiende que han sido fortalecidos una vez transitan por las fases que componen el modelo de fortalecimiento, posteriores a la fase de caracterización y diagnóstico. |
| | ***Descripción del producto*** | Mediante este producto se pretende vincular a los medios comunitarios en la ruta del modelo de fortalecimiento que ofrece el IDPAC<br>Este modelo busca que los medios comunitarios, accedan a distintas herramientas e instrumentos que aumenten sus capacidades organizativas y de sostenibilidad con el fin de que puedan desarrollar acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia o de la toma de decisiones públicas por medio del acompañamiento técnico. La ruta de fortalecimiento se estructura a partir de seis fases que se articulan entre sí:<br>1. Caracterización y diagnóstico: Es el punto de inicio de la ruta. Se realiza una serie de preguntas a la organización y se aplica el IFMC, que permite determinar en qué etapa se encuentra la organización respecto a las 5 categorías del índice. (Sostenibilidad, estructura organizativa, planeación estratégica, incidencia y transparencia)<br>2. Plan de Fortalecimiento: acciones a ejecutar en un ciclo de fortalecimiento, con las organizaciones, espacios o instancias, programadas con base en el diagnóstico, necesidades y prioridades de fortalecimiento, conforme a los pilares del índice.<br>3. Formación: Consiste en los ciclos y cursos de formación, brindado por la Escuela de Participación del IDPAC.<br>4. Asistencia Técnica: Consiste en el acompañamiento técnico que hace el IDPAC a cada una de las organizaciones, espacios de participación o instancias en aras de aumentar sus capacidades respondiendo a cada una de las categorías del índice de fortalecimiento.<br>Canal Capital se articulará con el IDPAC para apoyar la asistencia técnica a los medios comunitarios y brindar trasnferencia de conocimientos frente a la cualificación de contenidos propios, en consideración al alcance de la naturaleza jurídica de Canal Capital como Empresa Industrial y Comercial del Estado<br>5. Incentivos de Fortalecimiento: Las organizaciones podrán acceder a Iniciativas, Dotaciones, intercambios de experiencias (locales, nacionales o internacionales), acceso a oferta de otras entidades del distrito, nacionales o de cooperación internacional, planes de incidencia, entre otras. Estos instrumentos están disponibles para las organizaciones o procesos que hayan desarrollado la ruta de fortalecimiento y está sujeto a la disponibilidad de recursos del IDPAC.<br>6. Evaluación: El seguimiento se hace en cada una de las etapas alimentando la matriz de información y evidencias. La evaluación consiste en volver a aplicar el IFMC para determinar su avance .<br>Este producto es importante porque el ingreso a la ruta de fortalecimiento por parte de los medios comunitarios de comunicación de Bogotá les brinda herramientas para participar e incidir en cualquier espacio de construcción colectiva y democrática, así como fortalecer sus procesos organizacionales bajo |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | Medios comunitarios y alternativos cuentan con mecanismos de fortalecimiento organizativo. |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Reducciónde las desigualdad \| **Meta ODS** \| 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género, territorial |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de medios comunitarios en ruta de fortalecimiento |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Toneladas; Programas; Personas<br>Hectáreas; Habitantes; Acuerdos<br>Documento; Estrategia<br>Otro: x; Cuál? Medios comunitarios y alternativos |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Trimestral; Anual: X<br>Bimestral; Semestral |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB: 67; Fecha de LB: 2022; Fuente LB: |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio: 2.023; Año Fin: **2034** |
| | ***Metas*** | Año 1: 130; Año 2: 55; Año 3: 82; Año 4: 82; Año 5: 82<br>Año 6: 82; Año 7: 91; Año 8: 91; Año 9: 91; Año 10: 91<br>Año 11: 100; Año 12: 100; Final: 1077 |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: X; No; Nivel: Localidad; Cuál? |
| | ***Metodología de medición*** | Para medir este indicador se considera que el medio comunitario está en la ruta del modelo de fortalecimiento cuando se encuentra en alguna de las fases posteriores a la caracterización y diagnóstico. La medición se realiza a partir de la información que reposa en la Plataforma de participación de la entidad en la que se encuentra la hoja de vida de cada medio comunitario con las evidencia de avance en las etapas de la ruta. |
| | ***Fuentes de información*** | Plataforma de participación. |
| | ***Días de rezago*** | 30 |
| | ***Serie disponible*** | 2024 |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Entidad: | IDPAC |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co |
| | Teléfono: | 601 241 7900 |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación |
| | *Entidad* | IDPAC |
| **Observaciones** | | El costeo se realizó a partir del análisis existente de los costos de cada fase para el año 2022. El paso de medios comunitarios por todas las fases tiene un valor de $780.000 para el año 2023 el costo de la acción es el resultado del valor por fase multiplicado por los 40 medios comunitarios meta de año. Para los años subsiguientes de adición un porcentaje correspondiente al 3,2 % para los siguientes. Es importante tener en cuenta que no todos los medios comunitarios transitan las seis fases pues el fortalecimiento dependerá de los resultados obtenidos de la fase 1. Así mismo, la fase 5 (incentivos) está sujeta a la disponibilidad presupuestal del IDPAC para cada año. |

| | FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.2 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Integrantes de medios comunitarios formados a través del Programa de Formación en Autosostenibilidad Económica y Organizativa. | | | | |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos que incrementan sus capacidades organizativas | | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí | | ***Código Meta PDD*** | 415 | Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto | | | | |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno | | ***Entidad*** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC | |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Alta Consejería Distrital TIC - Apropiación Digital (Entidad) | Secretaría de Desarrollo Económico (Entidad) | (Entidad) | | |
| | ***Descripción del indicador*** | El indicador mide el número de integrantes de medios comunitarios formados en capacidades de autosostenibilidad económica y organizativa. El objetivo de este indicador es mantener por año un número mínimo de integrantes de medios comunitarios formados, para que al finalizar la política pública, se hayan formado 330 personas.<br>En este caso se entiende que han sido formados cuando completen las horas exigidas por modulo en el plazo determinado: 2 meses por modulo, donde cada uno dura 40 horas (35 horas para aprobar). En caso de que se requiera fortalecimiento en todas las capacidades que integran el programa, contarán con 8 meses con duración de 160 horas.<br>Este programa se desarrollará a través de una plataforma virtual: "Escuela virtual - moddle" | | | | |
| | ***Descripción del producto*** | Mediante este producto se pretende dejar en funcionamiento el Programa formación a medios comunitarios en autosostenibilidad económica y organizativa, que cuenta con cuatro módulos:<br>1. Investigación periodística. Este módulo pretende contribuir a la generación de capacidades técnicas para el ejercicio de la investigación de carácter periodístico, con el fin de que los medios de comunicación puedan desarrollar procesos informativos de calidad.<br>2. Nuevas tecnologías. Este módulo estará enfocado al uso adecuado de las nuevas tecnologías en los ejercicios comunicativos, entendiendo que estas capacidades coadyuvaran no solo a una mejor producción de información sino a mejorar el alcance de los medios en sus comunidades.<br>3. Gestión administrativa. Este módulo busca generar capacidades administrativas que les permita a los medios comunitarios contar con herramientas para el manejo contable y administrativo.<br>4. Capacidades organizativas. Este módulo contribuirá al fortalecimiento organizativo y a la necesidad de contar con capacidad instalada en los medios comunitarios.<br>5. Enfoques diferenciales y medios comunitarios y alternativos. Énfasis en temas Discapacidad, Género, Poblacional y étnico. Transversal a todo el proceso.<br>El Programa se diseñará durante el primer año para ser implementado bajo el modelo de "escuela virtual - Moddle" en donde lo participantes podrán participar en los módulos que se ajusten a sus necesidades. El Programa en su totalidad tendrá duración de 160 horas y cada módulo durará 40 horas. Los participantes contarán con un plazo de dos meses para completar cada módulo. De esta manera se entregara certificado de participación y aprobación a quienes completen las horas exigidas.<br>Desde el IDPAC se realizarán las acciones necesarias para garantizar que haya participación de mujeres, personas con discapacidad y demás enfoques.<br>Es importante mencionar que este Programa se articula con el modelo de fortalecimiento y hace parte de las diferentes acciones de formación.<br>Este producto se plantea en sumatoria con un número fijo de integrantes de medios participando por año, con cierre de ciclos formativos, con el fin de que no se repitan participantes por año.<br>La Secretaría General, a través de la Alta Consejería TICs, apoyará la construcción de contenidos y realización de los módulos de formación relacionados con nuevas tecnologías.<br>La Secretaría de Desarrollo Económico abordará el fortalecimiento de la actividad económica desarrollada, a través de programas de formación en fortalecimiento | | | | |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | Medios comunitarios y alternativos cuentan con mecanismos de fortalecimiento organizativo. | | | | |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Trabajodecenteycrecimiento | **Meta ODS** | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de | | |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género | | | | |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de integrantes de medios comunitarios formados en el Programa. | | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas: X | | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual: X | | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB: 0 | Fecha de LB: 2022 | Fuente LB: | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio: 2.023 | Año Fin: **2034** | | | |
| | ***Metas*** | Año 1: 0 | Año 2: 30 | Año 3: 30 | Año 4: 30 | Año 5: 30 |
| | | Año 6: 30 | Año 7: 30 | Año 8: 30 | Año 9: 30 | Año 10: 30 |
| | | Año 11: 30 | Año 12: 30 | Año final: 330 | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: X | No | Nivel: Localidad | Cuál? | |
| | ***Metodología de medición*** | Para la medición se entenderá como formado aquellas personas que hacen parte de un medio comunitario y finalicen el modulo o los modulos (dependiendo de las necesidades) con al menos 35 horas validadas por modulo en la plataforma. La medición se hace a partir de los listados de participantes registrados y que finalicen el proceso. | | | | |
| | ***Fuentes de información*** | Registro de inscripción al Programa en los módulos seleccionados ante el IDPAC; Listados de asistencia con horas tomadas; certificados participación y aprobación. | | | | |
| | ***Días de rezago*** | 30 | | | | |
| | ***Serie disponible*** | 2024 | | | | |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria | | | | |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social | | | | |
| | Entidad: | IDPAC | | | | |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social | | | | |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co | | | | |
| | Teléfono: | 601 241 7900 | | | | |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte | | | | |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | | | | |
| | *Entidad* | IDPAC | | | | |

| | FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Información general | ***Nombre del indicador*** | Número de procesos e instancias de comunicación comunitaria locales fortalecidas | | | | |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | 1.1 Aumento de las capacidades organizativas de los medios de comunitarios y alternativos de comunicación. | | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | | ***Código Meta*** | | | |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | | | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | | | | | |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno | | ***Entidad*** | | |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | ecretaría Distrital de Gobiern<br>Entidad | IDPAC<br>Entidad | | <br>Entidad | |
| | ***Descripción del indicador*** | El indicador mide el número de procesos e instancias de comunicación comunitaria locales fortalecidas por las alcaldías locales. Entiendase por procesos e intancias de comunicación las mesas locales de comunicación comunitaria que de alguna manera reunen a los medios comunitarios y alternativos de cada localidad, con el propósito de conformar un espacio consultivo y de apoyo a la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local y demás organismos consultivos de la localidad con relación al desarrollo de la política pública de comunicación comunitaria en el ámbito local.<br>Se entiende que un proceso o instancia de comunicación comunitaria es fortalecida cuando se aplice alguna de las acciones contenidas en el modelo de fortalecimiento establecido por el IDPAC.<br>El indicador es constante, puesto que en Bogotá hay un número limitado de procesos o instancias de comunicación, una por localidad (a excepción de la | | | | |
| | ***Descripción del producto*** | La Secretaría Distrital de Gobierno coordinara el apoyo a la asistencia técnica a los Fondos de Desarrollo Local en la formulación y contratación de los proyectos de inversión local, para que en estos se incluya un gasto para el fortalecimiento de los procesos e instancias de comunicación comunitaria.<br>Dicho fortalecimiento se podrá entender por acciones contempladas en el modelo de fortalecimiento establecido por el IDPAC a saber:<br>1. Caracterización: autoidentificación, contacto y aplicación de las preguntas establecidas en la encuesta de caracterización del proceso o instancia a través de la plataforma de la participación<br>2. Plan de fortalecimiento: Es el conjunto de acciones a ejecutar con los procesos o instancias en un ciclo de fortalecimiento, programadas con base en el diagnóstico, necesidades y prioridades de fortalecimiento identificadas conforme a la aplicación del índice de fortalecimiento<br>3. Formación: Consiste en los ciclos y cursos de formación en capacidades democráticas y organizativas de conformidad con el interés del proceso organizativo o instancia y los resultados generados en la fase de caracterización. Cada Alcaldía Local es autónoma de definir los cursos de formación que implementará, sin embargo, el IDPAC pone a disposición de las alcaldías los procesos de formación que se ofrecen desde la Escuela de Participación.<br>4. Asistencia técnica: Consiste en el acompañamiento técnico a cada una de los procesos organizativos o instancias en aras de aumentar sus capacidades aplicando metodologías que les permitan robustecer sus procesos internos y externos priorizados en el plan de fortalecimiento y que responden a cada una de las categorías del índice de fortalecimiento<br>5. Incentivos para el fortalecimiento: Son instrumentos que están previstos para las organizaciones o procesos que se encuentran en alguna fase de la ruta de fortalecimiento y está sujeto a las condiciones de la convocatoria y a la disponibilidad de recursos de cada localidad. Es decir, los procesos o instancias podrán acceder a apoyos para desarrollar iniciativas, dotaciones, intercambios de experiencias (locales, nacionales o internacionales), planes de incidencia, a oferta de otras entidades del distrito, nacionales o de cooperación internacional, entre otras.<br>6. Seguimiento y evaluación: La evaluación consiste en la aplicación de las preguntas que componen las categorías del Índice de Fortalecimiento, una vez finalice la ruta de fortalecimiento, lo cual permite observar la nueva valoración en el índice. Así mismo, los procesos o instancias podrán evaluar el acompañamiento técnico recibido<br>Como entidad corresponsable, el IDPAC brindará acompañamiento y asesoría técnica a las alcaldías locales para la correcta implementación del modelo de fortalecimiento, cuando se le solicite | | | | |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | Fortalecer las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa | | | | |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Reducciónde las desigualdad | **Meta ODS** | 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, | | |
| Medición | ***Enfoque*** | Poblacional diferencial; Género, territorial | | | | |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de procesos e instancias de comunicación comunitaria locales fortalecidas | | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros<br>Hectáreas<br>Documento<br>Otro X<br>Toneladas<br>Habitantes<br>Estrategia<br>Programas<br>Acuerdos<br>Personas<br>Cuál? Procesos o instancias de comunicación comunitaria locales | | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual<br>Bimestral<br>Trimestral<br>Semestral<br>Anual x | | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB 2<br>Fecha de LB 2022<br>Fuente LB Alcaldías locales de Ciudad Bolivar y | | | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio 2.024<br>Año Fin **2034** | | | | |
| | ***Metas*** | Año 1<br><br>Año 2<br>19<br>Año 3<br><br>Año 4<br>19<br>Año 5<br><br>Año 6<br>19<br>Año 7<br><br>Año 8<br>19<br>Año 9<br><br>Año 10<br>19<br>Año 11<br><br>Año 12<br>19<br>Año 13<br><br>Año 14<br><br>Año …<br><br>Año …<br><br>Final<br>19 | | | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí<br>x<br>No<br><br>Nivel:<br>Localidad<br>Cuál?<br> | | | | |
| | ***Metodología de medición*** | El proceso que se sigue para obtener los datos consiste en que cada Alcaldía reportara la ejecucion de cualquiera de las acciones del modelo de fortalecimiento que se realizaron con los procesos e instancias de comunicación comunitaria locales en la vigencia, los logros obtenidos, los retos y dificultades encontradas y las alternativas de acción, así como los recursos ejecutados. La Secretaría de Gobierno consolidará un solo reporte para la política pública, con las correspondientes evidencias entregadas por cada alcaldía local (constancias de caracterización, planes de fortalecimiento, actas y memorias de asistencias técnicas, certificados | | | | |
| | ***Fuentes de información*** | Alcaldías Locales de Bogotá que implementen acciones de fortalecimiento a procesos e instancias de comnicación comunitaria | | | | |
| | ***Días de rezago*** | 20 | | | | |
| | ***Serie disponible*** | 2024 | | | | |
| Datos del responsable del indicador | Nombre funcionario: | Alcalde Local (20 Localidades) | | | | |
| | Cargo: | Alcalde Local (20 Localidades) | | | | |
| | Entidad: | Alcaldía Local | | | | |
| | Dependencia: | Alcaldía Local | | | | |
| | Correo electrónico: | N/A | | | | |
| | Teléfono: | | | | | |
| Aprobación Oficina de | Nombre funcionario | Gabriel Felipe Angarita Serrano | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1** | | | | | |
| Información general | ***Nombre del indicador*** | Número de personas formadas en comunicación comunitaria | | | | |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | 1.1 Aumento de las capacidades organizativas de los medios de comunitarios y alternativos de comunicación. | | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí | | ***Código Meta*** | 422 | Implementar la Escuela de Formación ciudadana |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | 5 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. | | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | 51. Gobierno abierto | | | | |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno | | | ***Entidad*** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDP |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Entidad | Entidad | Entidad | | |
| | ***Descripción del indicador*** | El indicador cuantifica el número de personas formadas a través de la Escuela de la Participación. Una persona formada es aquella en estado de "activa" en los procesos de formación en los cursos que desarrolle la Gerencia de Escuela de Participación. Para efectos de la medición, se considera una persona "activa" es aquella que ha finalizado exitosamente su proceso de inscripción, y ha interactuado en la plataforma Moodle en modalidad virtual o ha asistido a los espacios de formación presencial desarrollando las actividades propuestas en los cursos. | | | | | |
| | ***Descripción del producto*** | El producto que se ofrece desde la Escuela de la Participación del IDPAC se basa en una propuesta pedagógica fundamentada en un ciclo de formación conformado por varios cursos orientados a aportar una fundamentación, contexto sociohistórico (experiencias) y construcción y puesta en práctica de herramientas para la promoción y fortalecimiento de la organización de medios de comunicación comunitaria como forma de incidencia, participación y transformación en contextos sociales específicos y de cara a hacer incidencia en la construcción de la política pública distrital en materia de comunicación comunitaria.<br><br>Dentro del ciclo de formación de medios comunitarios, se contemplan cursos como "¿Qué son los medios y la comunicación comunitaria?", "Las habilidades comunicativas: el poder de las palabras" y "Herramientas para el fortalecimiento de medios comunitarios". | | | | | |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el*** | Fortalecer las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de | | | | |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Educacióndecalidad | **Meta ODS** | 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y | | |
| | ***Enfoque*** | Poblacional diferencial, territorial. | | | | |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de personas formadas en comunicación comunitaria | | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros: | Toneladas: | Programas: | Personas: X | |
| | | Hectáreas: | Habitantes: | Acuerdos: | | |
| | | Documento: | Estrategia: | | | |
| | | Otro: | Cuál? | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual: | Trimestral: | Anual: | | |
| | | Bimestral: | Semestral: X | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB: 299 | Fecha de L: 2022 | Fuente LB: Gerencia de Escuela, IDPAC | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio: 2.023 | Año Fin: **2034** | | | |
| | ***Metas*** | Año 1: 300 | Año 2: 400 | Año 3: 500 | Año 4: 500 | Año 5: 500 |
| | | Año 6: 500 | Año 7: 500 | Año 8: 500 | Año 9: 500 | Año 10: 500 |
| | | Año 11: 500 | Año 12: 500 | Año 13: | Año 14: | Año …: |
| | | Año …: | Final: 5700 | | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: X | No: | Nivel: Localidad | Cúal? | |
| | ***Metodología de medición*** | Los datos se obtienen del registro administrativo de personas activas en los procesos de formación de la Escuela frente al total de | | | | |
| | ***Fuentes de información*** | SIGPARTICIPO - IDPAC | | | | |
| | ***Días de rezago*** | 15 | | | | |
| Medición | ***Serie disponible*** | 2023 | | | | |
| Datos del responsable del indicador | Nombre funcionario: | Astrid Lorena Castañeda Peña | | | | |
| | Cargo: | Gerente Escuela de la Participación | | | | |
| | Entidad: | IDPAC | | | | |
| | Dependencia: | Gerencia Escuela de la Participación | | | | |
| | Correo electrónico: | acastaneda@participacionbogota.gov.co | | | | |
| | Teléfono: | 601 241 7900 | | | | |
| Aprobaci | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.4.1** | |
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Jóvenes comunicadores formados en la Escuela de Comunicación Comunitaria del IDPAC |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos con reconocimiento ciudadano e institucional |
| | ***Indicador del PDD*** | ***Código Meta*** 415 — Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno — ***Entidad*** Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Secretaria de Educación (Entidad); Secretaria Distrital de Integración Social ; (Entidad); (Entidad); (Entidad) |
| | ***Descripción del indicador*** | El indicador mide el número de jóvenes comunicadores formados en la Escuela de Comunicación Comunitaria. El objetivo de este indicador es mantener por año el número de jóvenes formados, para que al finalizar la política pública se logren formar mas de 700 jóvenes que de alguna manera están interesados en el mundo de la comunicacion comunitaria.<br>En este caso se entiende que han sido formados cuando completen las horas exigidas por modulo en el plazo determinado: 1 mes por modulo, donde cada uno dura 20 horas, para un total de 80 horas en cuatro meses.<br>La Escuela de Comunicación Comunitaria se desarrollará a través de una plataforma virtual: "Escuela virtual - moddle" |
| | ***Descripción del producto*** | Mediante este producto se pretende dejar en funcionamiento en la Escuela de Comunicación Comunitaria para jóvenes, enfocada en el trabajo en alianza con las emisoras escolares y la creación de semilleros de jóvenes comunicadores. Esta escuela contempla cinco componentes formativos:<br>1. Destrezas periodísticas. Este módulo pretende contribuir a la generación de destrezas para el ejercicio periodístico en jóvenes con interés en comunicación.<br>2. Nuevas tecnologías. Este módulo estará enfocado al uso adecuado de las nuevas tecnologías en los ejercicios comunicativos, entendiendo que estas capacidades coadyuvaran no solo a una mejor producción de información sino a mejorar el alcance de los medios en sus comunidades.<br>3. Gestión administrativa. Este módulo busca generar capacidades administrativas que les permita a los medios comunitarios contar con herramientas para el manejo contable y administrativo.<br>4. Capacidades organizativas. Este módulo contribuirá al fortalecimiento organizativo y a la necesidad de contar con capacidad instalada en los medios comunitarios.<br>5. Enfoques diferenciales y medios comunitarios y alternativos. Énfasis en temas de Discapacidad, Género, Poblacional y étnico. Transversal a todo el proceso.<br>La escuela se diseñará durante el primer año y se plantea como bajo el modelo de "escuela virtual - Moddle". El Programa en su totalidad tendrá duración de 80 horas y cada módulo durará 20 horas. Los participantes contarán con un plazo de un meses para completar cada módulo. De esta manera se entregara certificado de participación y aprobación a quienes completen las horas exigidas.<br>Los semilleros se crearán con los jóvenes que transiten por los módulos y quienes manifiesten un interés en continuar con el desarrollo de su habilidades comunicativas. En los semilleros se profundizaran temas de interés de los participantes con espacios de reunión cada 15 días por 6 meses. Estos espacios pueden ser virtuales o presenciales dependiendo de las necesidades y el número de jóvenes. Las entidades corresponsables son claves para generar sinergias para la realización de la convocatoria, inscripción y participación activa de la población joven en la Escuela de Comunicación Comunitaria, tanto en los colegios como en los grupos de valor que tiene la Secretaría de Integración Social<br><br>Este producto se plantea en sumatoria con un número fijo de integrantes de medios participando por año, con cierre de ciclos formativos, con el fin de que no se repitan participantes por año |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | Medios comunitarios cuentan con mecanismos de fortalecimiento en autosostenibilidad económica y organizativa |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Educaciónde calidad — **Meta ODS** — 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de jóvenes comunicadores participando en la Escuela de Comunicación Comunitaria |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?; Programas; Acuerdos; Personas x |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual x |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB 0 — Fecha de LB 2022 — Fuente LB |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio 2.023 — Año Fin **2034** |
| | ***Metas*** | Año 1: 0; Año 2: 64; Año 3: 64; Año 4: 64; Año 5: 64<br>Año 6: 64; Año 7: 64; Año 8: 64; Año 9: 64; Año 10: 64<br>Año 11: 64; Año 12: 64; Final: 704 |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: x; No; Nivel: Localidad; Cuál? |
| | ***Metodología de medición*** | Para la medición se entenderá como formado a los y las jóvenes que finalicen cada módulo: 1 mes por modulo, donde cada uno dura 20 horas. La medición parte de los listados de participantes registrados y que finalicen el proceso |
| | ***Fuentes de información*** | Registro de inscripción al Programa en los módulos seleccionados ante el IDPAC; Listados de asistencia con horas tomadas; certificados participación y |
| | ***Días de rezago*** | 30 |
| | ***Serie disponible*** | 2024 |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Entidad: | IDPAC |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co |
| | Teléfono: | 601 241 7900 |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación |
| | *Entidad* | IDPAC |

| | FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.2 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Número de actualizaciones al portafolio de servicios de los medios comunitarios y alternativos en Bogotá realizadas anualmente | | | |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos con reconocimiento ciudadano e institucional | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí | ***Código Meta*** | 415 | Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto | | | |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno | ***Entidad*** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC | |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Entidad | Entidad | Entidad | |
| | ***Descripción del indicador*** | Es un indicador mide el número de actualizaciones al portafolio de servicios de los medios comunitarios y alternativos de Bogotá, que constituye el instrumento de visibilización de los mismos. El objetivo de este indicador es mantener por año el número de actualizaciones de la información de los medios y que de esta manera se le permita a la ciudadanía conocerlos y contactarlos dado el caso.<br>Se entiende que se actualiza el portafolio cuando existe demanda por parte de los medios comunitarios, es decir que estos soliciten actualización de información o nuevas inscripciones en el directorio, por lo que se requiere sean también incluidos en el portafolio. La información sujeta a actualización tiene que ver con la descripción de los servicios que ofrecen, el alcance, la población objeto de estos, entre otros. | | | |
| | ***Descripción del producto*** | Este producto contempla la actualización anual de un instrumento para visibilizar a los medios comunitarios y alternativos. Este instrumento se denomina "portafolio" y en él se describirán los servicios, el alcance, la población objeto de estos.<br>Este portafolio parte del directorio de medios ya existente, en el cual se encuentra información actualizada de cada uno de los medios comunitarios registrados. En su fase inicial contempla la elaboración de la herramienta tecnológica o software que contendrá directorio virtual a cargo del IDPAC y que se podrá actualizarse anualmente en términos tecnológicos y de contenido de acuerdo a las necesidades.<br>Se trata de una acción que se actualiza de acuerdo a la demanda de medios comunitarios con la que se busca darle mayor visibilidad a los medios frernte a la ciudadanía e instituciones. Por lo tanto, junto con las actualizaciones, el IDPAC complementará el producto con una campaña de difusión en redes sociales, para | | | |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | Las comunidades y la institucionalidad reconocen la importancia de la comunicación comunitaria en los procesos sociales, culturales y políticos; de esta manera apoyan su ejercicio y propenden por su desarrollo local | | | |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Reducciòndelasdesigualdad | **Meta ODS** | 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, | |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género | | | |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de actualizaciones al portafolio de servicios de los medios comunitarios y alternativos en Bogotá realizadas anualmente | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Toneladas; Programas; Personas<br>Hectáreas; Habitantes; Acuerdos<br>Documento; Estrategia<br>Otro: x; Cuál? Actualizaciones al portafolio de servicios | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Trimestral; Anual: x<br>Bimestral; Semestral | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB: 0; Fecha de LB: 2022; Fuente LB | | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio: 2.023; Año Fin: **2034** | | | |
| | ***Metas*** | Año 1: 0; Año 2: 1; Año 3: 1; Año 4: 1; Año 5: 1<br>Año 6: 1; Año 7: 1; Año 8: 1; Año 9: 1; Año 10: 1<br>año 11: 1; Año 12: 1; Final: 11 | | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: x; No; Nivel: Localidad; Cuál? | | | |
| | ***Metodología de medición*** | La medición tendrá como base el reporte del sistema creado referente a las actualizaciones realizadas de acuerdo a la demanda de medios comunitarios y alternativos. Al final de cada vigencia se realizará el reporte que dé cuenta de la actualización realizada, evidenciando los principales cambios. | | | |
| | ***Fuentes de información*** | Reportes del sistema e informes de las actualizaciones realizadas. | | | |
| | ***Días de rezago*** | 30 | | | |
| | ***Serie disponible*** | 2024 | | | |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria | | | |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social | | | |
| | Entidad: | IDPAC | | | |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social | | | |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co | | | |
| | Teléfono: | 601 241 7900 | | | |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte | | | |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | | | |
| | *Entidad* | IDPAC | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO P.A.S** | |
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Número de reconocimientos entregados en el marco a los premios a la participación |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos con reconocimiento ciudadano e institucional |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí \| ***Código Meta*** 415 \| Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno \| ***Entidad*** Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Entidad \| Entidad \| Entidad |
| | ***Descripción del indicador*** | Es un indicador tipo suma que busca medir el número de reconocimientos entregados a medios comunitarios y alternativos de comunicación, en el marco a los premios a la participación. Se entrega un reconocimiento por sector, para un total de 4 reconocimientos anuales.<br>En este caso, se entiende como reconocimiento entregado una mención pública realizada en el marco de los premios a la participación, donde se destaca a cuatro (4) medios comunitarios y alternativos, debidamente registrados en el Directorio Distrital, que se hayan destacado por un sobresaliente desempeño profesional y por haber producido un alto impacto en la opinión pública con su trabajo. El reconocimiento entregado implica ademas la visibilización de los medios premiados en las redes sociales del IDPAC. |
| | ***Descripción del producto*** | Los premios a la participación son el reconocimiento a los actores que desde sus esferas han contribuido a la transformación de sus territorios y/o comunidades y a la generación de una cultura de participación incidente. Estos premios se realizan anualmente y en el marco de este producto se contempla que se reconozca la labor de los medios comunitarios como agentes de cambio locales y voz de sus comunidades, con el fin de dar importancia a su rol y que las comunidad si la sociedad en general.<br>Los medios comunitarios reconocidos deben estar registrados en el Directorio Distrital de Medios Comunitarios, y se busca que se haya destacado por un sobresaliente desempeño profesional y por haber producido un alto impacto en la opinión pública con su trabajo. |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | Las comunidades y la institucionalidad reconocen la importancia de la comunicación comunitaria en los procesos sociales, culturales y políticos; de esta manera apoyan su ejercicio y propenden por su desarrollo local |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Reducciónde las desigualdad \| **Meta ODS** \| 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de espacios realizados. |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Toneladas; Programas; Personas<br>Hectáreas; Habitantes; Acuerdos<br>Documento; Estrategia<br>Otro: x; Cuál? Reconocimientos |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Trimestral; Anual: x<br>Bimestral; Semestral |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB: 1; Fecha de LB: 2022; Fuente LB: |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio: 2.023; Año Fin: **2034** |
| | ***Metas*** | Año 1: 4; Año 2: 4; Año 3: 4; Año 4: 4; Año 5: 4<br>Año 6: 4; Año 7: 4; Año 8: 4; Año 9: 4; Año 10: 4<br>Año 11: 4; Año 12: 4; Final: 48 |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: x; No; Nivel: Localidad; Cuál? |
| | ***Metodología de medición*** | La medición se hace mediante el reporte de reconocimientos entregados en el año, es decir, de distinciones entregadas a los medios comunitarios y alternativos de comunicación en el marco de los "Premios a la participación" |
| | ***Fuentes de información*** | Actas, listados de asistencia y registro audiovisual del evento "Premios a la participación" del IDPAC |
| | ***Días de rezago*** | 30 |
| | ***Serie disponible*** | 2024 |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Entidad: | IDPAC |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co |
| | Teléfono: | 601 241 7900 |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación |
| | *Entidad* | IDPAC |

| | FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.4 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Información general | *Nombre del indicador* | Número de incentivos entregados mediante el Fondo Publico Chikana | | | |
| | *Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado* | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos que acceden a la oferta institucional distrital | | | |
| | *Indicador del PDD* | Sí | *Código Meta* | 415 | Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | *Pilar, Objetivo o Eje del PDD* | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | | | |
| | *Programa (PDD)* | Gobierno Abierto | | | |
| | *Sector responsable* | Gobierno | *Entidad* | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC | |
| | *Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador* | Gobierno - Dirección de Dialogo Social. (Entidad) | ecretaría Desarrollo Económic (Entidad) | (Entidad) | |
| | *Descripción del indicador* | El indicador mide el número de medios comunitarios y alternativos que reciben incentivos para la participación ciudadana a través del Fondo Chikaná, en cumplimiento con los términos y condiciones de las convocatorias públicas de cada vigencia. Los incentivos para la participación ciudadana son aquellos estímulos que contribuyen a facilitar el desarrollo de los medios como actores autónomos y representativos, que aportan para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa. Los incentivos se entregan a través de transferencias monetarias o dotaciones que se dan en el marco de estrategias del IDPAC o de otras entidades o de concertaciones con grupos étnicos, los cuales están sujetos a las condiciones de la convocatoria y a la disponibilidad de recursos del IDPAC. Los medios comunitarios y alternativos que se postulen, solo podrán ser beneficiarias en una sola convocatoria. | | | |
| | *Descripción del producto* | El Fondo Chikaná es un fondo que incentiva la participación de las organizaciones sociales y comunitarias a través de la financiación de sus iniciativas. Para ello, en cada vigencia el IDPAC, en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno, abre una convocatoria abierta para que las organizaciones sociales y comunitarias postulen sus iniciativas de participación. En el caso de los medios comunitarios, los incentivos se dirigen a aquellos medios que se encuentren caracterizados en el Directorio de Medios Comunitarios del IDPAC y presenten propuestas o iniciativas relacionadas con las actividades propias del medio comunitario que representan, así como evidenciar cómo beneficiarían los estímulos entregados al fortalecimiento de este. La presentación de propuestas o iniciativas puede estar acompañada técnicamente por el IDPAC, si el medio comunitario así lo solicita, esto con el fin de fortalecer sus habilidades en el desarrollo de proyectos. En cada convocatoria se establecerán los requisitos, condiciones y criterios de evaluación diferencial de acuerdo con los enfoques de política pública (poblacional diferencial, de género, territorial), con el fin de cerrar las brechas de acceso a este tipo de incentivos a medios comunitarios y procesos de comunicación de grupos étnicos, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto, población jóven, adulto mayor, mujeres, población LGBTI, población rural, entre otros. | | | |
| | *Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.* | Los medios comunitarios acceden a la oferta institucional del distrito. | | | |
| | *Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS* | Trabajodecenteycrecimiento | **Meta ODS** | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de | |
| Medición | *Enfoque* | Derechos humanos; Poblacional: Género | | | |
| | *Fórmula de cálculo* | Sumatoria de incentivos entregados mediante el Fondo Publico Chikana | | | |
| | *Unidad de medida* | Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Programas; Acuerdos; Personas; Cuál? Incentivos | | | |
| | *Periodicidad de medición* | Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual x | | | |
| | *Línea Base (LB)* | LB 33; Fecha de LB 2021; Fuente LB | | | |
| | *Año inicio - Año fin* | Año inicio 2.023; Año Fin **2034** | | | |
| | *Metas* | Año 1: 130; Año 2: 55; Año 3: 82; Año 4: 82; Año 5: 82<br>Año 6: 82; Año 7: 91; Año 8: 91; Año 9: 91; Año 10: 91<br>Año 11: 100; Año 12: 100; Final: 1077 | | | |
| | *Territorialización del indicador* | Sí: X; No; Nivel: Localidad; Cuál? | | | |
| | *Metodología de medición* | La medición se realizará a partir de la sumatoria de medios comunitarios y alternativos, que son seleccionados y que efectivamente reciben el incentivo. La entrega del incentivo se concreta a través de acta de entrega firmada por las partes. | | | |
| | *Fuentes de información* | Documentación de entrega de propuestas, evaluación de propuestas, y actas de entrega de los incentivos o de cierre de la intervención | | | |
| | *Dias de rezago* | 30 | | | |
| | *Serie disponible* | 2024 | | | |
| Datos del responsable del indicador | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria | | | |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social | | | |
| | Entidad: | IDPAC | | | |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social | | | |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co | | | |
| | Teléfono: | 601 241 7900 | | | |
| Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte | | | |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | | | |
| | *Entidad* | IDPAC | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.2** | | | | | |
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Sumatoria de incentivos entregados mediante los programas de fomento para la cultura | | | | |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos que acceden a la oferta institucional distrital | | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí | | ***Código Meta*** | 415 | Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto | | | | |
| | ***Sector responsable*** | CulturaRecreaciónyDeporte | | ***Entidad*** | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC (Entidad) | Canal Capital (Entidad) | Entidad | | |
| | ***Descripción del indicador*** | Se trate de la sumatoria de los incentivos **entregados** a los medios comunitarios y alternativos en el marco del Programa Distrital de Formento para la Cultura. El objetivo de este indicador es mantener anualmente el número de incentivos entregados.<br>Se entiende como incentivo entregado cuando haya finalizado el proceso de entrega del estímulo de acuerdo a la propuesta aprobada. | | | | |
| | ***Descripción del producto*** | Este producto contempla al acceso a incentivos por parte de los medios comunitarios y alternativos del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura. Este programa es una de las estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C. Aúna los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales y del sector creativo, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.<br>Desde el IDPAC se acompañaran a los medios comunitarios a través de la asistencia técnica en la presentación de sus propuestas, esto con el fin de fortalecer sus habilidades en el desarrollo de proyectos.<br>Canal Capital se articulará con las entidades del sector Cultura para la circulación y cualificación de contenido de los medios comunitarios, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia de las convocatorias, y en consideración al alcance de la naturaleza jurídica de Canal Capital como Empresa Industrial y Comercial del Estado | | | | |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | Los medios comunitarios y alternativos acceden a la oferta institucional del distrito. | | | | |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Trabajodecenteycrecimiento | **Meta ODS** | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de | | |
| | | No aplica para metas ODS, toda vez que no se incluyen como tal. Se hace mención a la libertad de prensa y de circulación de la información en el objetivo de | | | | |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género | | | | |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de incentivos entregados mediante el Programa Distrital de Estímulos para la Cultura | | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Incentivos; Programas; Acuerdos; Personas | | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual x | | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB 65; Fecha de LB 2022; Fuente LB | | | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio 2.024; Año Fin **2034** | | | | |
| | ***Metas*** | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| | | | 55 | 60 | 65 | 67 |
| | | Año 6 | Año 7 | Año 8 | Año 9 | Año 10 |
| | | 70 | 72 | 74 | 77 | 80 |
| | | Año 11 | Año 12 | Final | | |
| | | 80 | 80 | 780 | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí x; No; Nivel: Localidad; Cuál? | | | | |
| | ***Metodología de medición*** | La medición se realizara por medio de conteo de propuestas presentadas por los medios comunitarios, así como de las seleccionadas y las efectivamente desarrolladas. Se entiende como incentivo entregado cuando haya finalizado el proceso de entrega del estímulo de acuerdo a la propuesta aprobada. | | | | |
| | ***Fuentes de información*** | Documentación de entrega de propuestas, evaluación de propuestas, y actas de entrega de los incentivos o de cierre de la intervención | | | | |
| | ***Días de rezago*** | 30 | | | | |
| | ***Serie disponible*** | 2024 | | | | |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Angela Canizalez | | | | |
| | Cargo: | Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones | | | | |
| | Entidad: | Secretaría de cultura, Recreación y Deporte | | | | |
| | Dependencia: | Oficina Asesora de Comunicaciones | | | | |
| | Correo electrónico: | angela.canizalez@scrd.gov.co. | | | | |
| | Teléfono: | | | | | |
| **Aprobación Oficina de** | Nombre funcionario | Carlos Alfonso Gaitán Sánchez | | | | |

| | FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.5 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Número de ruedas de negocios realizadas. | | | |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos que acceden a la oferta institucional distrital | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí | ***Código Meta*** | 415 | Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto | | | |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno | ***Entidad*** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC | |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Entidad | Entidad | Entidad | |
| | ***Descripción del indicador*** | Se trate de la sumatoria de ruedas de negocios con la participación de medios comunitarios y alternativos **realizadas.** El objetivo de este indicador es mantener anualmente el número de ruedas de negocios realizadas. El indicador se entiende cumplido cuando se realiza efectivamente la rueda de negocios y han participado medios comunitarios en la jornada. Desde el IDPAC se realizarán las acciones para que se cuente con al menos una participación del 10% de los medios. | | | |
| | ***Descripción del producto*** | Este producto contempla la realización de ruedas de negocios para el emprendimiento con participación de medios comunitarios y alternativos realizadas, entendidas como un espacio pensado para que los medios comunitarios y alternativos se incorporen en la tarea de construir una cultura para el emprendimiento. Desde el IDPAC se realizará todo el acompañamiento para que se vinculen esperando una participación de al menos 10 % de medios que se encuentre inscritos en el Directorio de Medios comunitarios. Asimismo, el IDPAC invitará a las diferentes entidades del Distrito y otros actores del sector privado para que hagan parte del evento en su papel de potenciales proveedores o aliados comerciales.<br>Se priorizará la asistencia de los medios ubicados en los territorios que presentan estratos uno y dos, como son las zonas del sur, suroriente y suroccidente de la ciudad, con el fin de mitigar la brecha que hay en términos de desarrollo económico. | | | |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | Los medios comunitarios acceden a la oferta institucional del distrito. | | | |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Trabajodecenteycrecimiento | **Meta ODS** | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de | |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género territorial | | | |
| | ***Fórmula de cálculo*** | La medición se realiza a partir del conteo de las ruedas de negocios realizadas. | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál? Eventos; Programas; Acuerdos; Personas | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Bimestral; Trimestral; Semestral; Anual x | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB 1; Fecha de LB 2022; Fuente LB IDPAC | | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio 2.023; Año Fin **2034** | | | |
| | ***Metas*** | Año 1: 1; Año 2: 1; Año 3: 1; Año 4: 1; Año 5: 1<br>Año 6: 1; Año 7: 1; Año 8: 1; Año 9: 1; Año 10: 1<br>Año 11: 1; Año 12: 1; Final: 12 | | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: X; No; Nivel: Localidad; Cuál? | | | |
| | ***Metodología de medición*** | La medición para este producto se realizara a partir de la sumatoria de jornadas de rueda de negocios realizadas, que se soportan en los listados de asistencia de los medios comunitarios y alternativos que participanten en estas y los registros fotográficos y de video. | | | |
| | ***Fuentes de información*** | Listados de asistencia a las jornadas de rueda de negocios que organice el IDPAC | | | |
| | ***Días de rezago*** | 15 | | | |
| | ***Serie disponible*** | 2023 | | | |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria | | | |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social | | | |
| | Entidad: | IDPAC | | | |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social | | | |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co | | | |
| | Teléfono: | 601 241 7900 | | | |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte | | | |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | | | |
| | *Entidad* | IDPAC | | | |

| gmartinezo@alcaldiabogota.gov | FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.1 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Número de actualizaciones de lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de la ciudad de Bogotá, dentro del desarrollo de las acciones de comunicación pública que se adelanten por las diferentes entidades y organismos que integran la Administración Distrital | | | | | | | | |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos que acceden a recursos para atender el componente de gastos de divulgación | | | | | | | | |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí | | ***Código Meta*** | 506 | Lineamientos distritales en materia de comunicación pública | | | | |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | | | | | | | | |
| | ***Programa (PDD)*** | Gestión pública efectiva | | | | | | | | |
| | ***Sector responsable*** | GestiónPública | | | ***Entidad*** | Secretaría General | | | | |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | IDPAC | | | | | | | | |
| | | Entidad | | Entidad | | Entidad | | Entidad | | |
| | ***Descripción del indicador*** | Este indicador mide el número de actualizaciones de lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de la ciudad de Bogotá, dentro del desarrollo de las acciones de comunicación pública que se adelanten por las diferentes entidades y organismos que integran la Administración Distrital. El objetivo de este indicador es actualizar en cada período de Gobierno el lineamiento para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de la ciudad de Bogotá. | | | | | | | | |
| | ***Descripción del producto*** | Este producto busca garantizar la vigencia de los lineamientos de participación de los medios comunitarios y alternativos en las acciones de comunicación pública que se adelanten por las diferentes entidades y organismos que integran la Administración Distrital.<br>Estos lineamientos deberán ser socializados con las entidades del distrito y las alcaldías locales, con el apoyo del IDPAC. | | | | | | | | | |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | 3. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa. | | | | | | | | |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | | **Meta ODS** | | | | | | | |
| **Medición** | ***Enfoque*** | No aplica | | | | | | | | |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de actualizaciones de lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de la ciudad de Bogotá, | | | | | | | | |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros | | Toneladas | | Programas | | Personas | | |
| | | Hectáreas | | Habitantes | | Acuerdos | | | | |
| | | Documento | x | Estrategia | | | | | | |
| | | Otro | | Cuál? | | | | | | |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual | | Trimestral | | Anual | | | | |
| | | Bimestral | | Semestral | | Cuatrienal | X | | | |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB | 1 | Fecha de LB | 2021 | Fuente LB | Secretaría General de la Alcaldía | | | |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio | 2.025 | Año Fin | 2030 | | | | | |
| | ***Metas*** | Año 1 | Año 2 | Año 3 | | Año 4 | Año 5 | | | |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 1 | 2026 | 2027 | | | |
| | | Año 6 | Año 7 | Año 8 | | Año 9 | Año 10 | | | |
| | | 2028 | 2029 | 2030 | 1 | 2031 | 2032 | | | |
| | | Año 11 | Año 12 | Final | | | | | | |
| | | 20233 | 2034 | 2034 | 1 | | | | | |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí | No | Nivel: | | Cuál? | | | | |
| | | | X | | | | | | | |
| | ***Metodología de medición*** | La medición se realiza a partir de la actualización de lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de la ciudad de Bogotá, dentro del desarrollo de las acciones de comunicación pública que se adelanten por las diferentes entidades y organismos que integran la Administración Distrital. | | | | | | | | |
| | ***Fuentes de información*** | Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá | | | | | | | | |
| | ***Días de rezago*** | 10 | | | | | | | | |
| | ***Serie disponible*** | 2021 | | | | | | | | |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Glenda Lariza Martinez Osorio | | | | | | | | |
| | Cargo: | Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones | | | | | | | | |
| | Entidad: | Secretaría General - Alcaldía Mayor | | | | | | | | |
| | Dependencia: | Oficina Consejería de Comunicaciones | | | | | | | | |
| | Correo electrónico: | gmartinezo@alcaldiabogota.gov.co | | | | | | | | |
| | Teléfono: | 3813000 | | | | | | | | |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Doris Bibiana Cardozo Peña | | | | | | | | |
| | Cargo | Jefe Oficina Asesora de Planeación | | | | | | | | |
| | *Entidad* | Secretaría General - Alcaldía Mayor | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2024** | |
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Número de lineamientos técnicos para incorporar el concepto de gasto de fortalecimiento de industrias creativas para los medios comunitarios y alternativos en el presupuesto participativo de las alcaldías locales elaborados |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos que acceden a recursos para atender el componente de gastos de divulgación |
| | ***Indicador del PDD*** | Sí — ***Código Meta*** 415 — Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente |
| | ***Programa (PDD)*** | Gobierno Abierto |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno — ***Entidad*** Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | Entidad — Entidad — Entidad |
| | ***Descripción del indicador*** | Este indicador mide la sumatoria de lineamientos elaborados con el propósito de incorporar el concepto de gasto de fortalecimiento de industrias creativas para los medios comunitarios y alternativos en el presupuesto participativo de las alcaldías locales. El objetivo de este indicador es mantener el número de lineamientos por cuatrienio. Se entiende cumplido el indicador cuando el documento está elaborado (revisado y aprobado por las instancias pertinentes). Desde el IDPAC se realizaran las acciones para socializarlos lineamientos. |
| | ***Descripción del producto*** | Este producto contempla la elaboración de lineamientos técnicos para incorporar el concepto de gasto de fortalecimiento de industrias creativas para los medios comunitarios en el presupuesto participativo de las alcaldías locales. Lo anterior, en desarrollo de los señalado por medio de la Circular 023 de 2020 Circular 023 del 2020 de la secretaria de Planeación relativa a la formulación de proyectos de inversión local 2021 -2024. que señala: "En el marco del pacto suscrito entre la Alcaldesa Mayor y los directores de los medios comunitarios y alternativos se insta para que las actividades de promoción y difusión que sean requeridas en el marco de la formulación y especialmente de la implementación de los proyectos de inversión, prioricen a los actores presentes en los territorios locales para su realización. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las acciones de fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos se podrán desarrollar, entre otros, a través de los conceptos de gasto de Apoyo y Fortalecimiento a las Industrias Culturales y Creativas en las Localidades y Fortalecimiento de Organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.". Estos lineamientos deberán ser socializados con las entidades del distrito y las alcaldías locales. |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | 3. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa. |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | **Meta ODS** |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de lineamientos técnicos para incorporar el concepto de gasto de fortalecimiento de industrias creativas para los medios comunitarios y alternativos en |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros — Toneladas — Programas — Personas<br>Hectáreas — Habitantes — Acuerdos<br>Documento — Estrategia<br>Otro x — Cuál? lineamientos |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual — Trimestral — Anual x<br>Bimestral — Semestral |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB 0 — Fecha de LB 2022 — Fuente LB |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio 2.023 — Año Fin **2034** |
| | ***Metas*** | Año 1: 1 — Año 2: 0 — Año 3: 1 — Año 4: 0 — Año 5: 0<br>Año 6: 1 — Año 7: 0 — Año 8: 0 — Año 9: 0 — Año 10: 1<br>Año 11: 0 — Año 12: 0 — Final: 4 |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: X — No — Nivel: Localidad — Cuál? |
| | ***Metodología de medición*** | Se realiza a partir del conteo de lineamientos técnicos elaborados. Se entenderá por lineamento técnico elaborado cuando este haya sido aprobado por la instancia institucional pertinente. |
| | ***Fuentes de información*** | Lineamientos elaborados y socializados. |
| | ***Dias de rezago*** | 30 |
| | ***Serie disponible*** | 2023 |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Laura Marcela Acuna Santamaria |
| | Cargo: | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Entidad: | IDPAC |
| | Dependencia: | Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social |
| | Correo electrónico: | lmacuna@participacionbogota.gov.co |
| | Teléfono: | 601 241 7900 |
| **Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato** | Nombre funcionario | Ana Silvia Olano Aponte |
| | Cargo | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación |
| | *Entidad* | IDPAC |

| | | |
|---|---|---|
| | **FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1** | |
| **Información general** | ***Nombre del indicador*** | Número de medios comunitarios y alternativos de comunicación que acceden a gastos de divulgación de los fondos de desarrollo local |
| | ***Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado*** | Porcentaje de medios comunitarios y alternativos que acceden a recursos para atender el componente de gastos de divulgación |
| | ***Indicador del PDD*** | ***Código Meta*** |
| | ***Pilar, Objetivo o Eje del PDD*** | |
| | ***Programa (PDD)*** | |
| | ***Sector responsable*** | Gobierno — ***Entidad*** Secretaría de Gobierno |
| | ***Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador*** | IDPAC (Entidad) — (Entidad) — (Entidad) |
| | ***Descripción del indicador*** | El indicador mide el número de medios comunitarios y alternativos de comunicación que acceden a gastos de divulgación de los fondos de desarrollo local a partir del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos emitidos por el IDPAC, en los cuales se definirá cómo incorporar el concepto de gasto de fortalecimiento de industrias creativas para los medios comunitarios y alternativos en el presupuesto participativo de las alcaldías locales.<br>Con el indicador se busca aumentar el número de medios comunitarios y alternativos que acceden a gastos de divulgación a nivel local, y beneficiar a 220 medios al finalizar la política |
| | ***Descripción del producto*** | La Secretaría Distrital de Gobierno coordinará el apoyo a la asistencia técnica a los Fondos de Desarrollo Local para la implementación de los lineamientos técnicos para incorporar el concepto de gasto de fortalecimiento de industrias creativas para los medios comunitarios y alternativos en el presupuesto participativo de las alcaldías locales.<br>El IDPAC como entidad corresponsable realizará socialización de los lineamientos que emita, así como también acompañará a las entidades en su implementación. |
| | ***Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.*** | 3. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa. |
| | ***Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS*** | Trabajodecenteycrecimiento — **Meta ODS** — 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de |
| **Medición** | ***Enfoque*** | Derechos humanos; Poblacional; Género, territorial |
| | ***Fórmula de cálculo*** | Sumatoria de medios comunitarios y alternativos de comunicación que acceden a gastos de divulgación de los fondos de desarrollo local |
| | ***Unidad de medida*** | Kilómetros; Toneladas; Programas; Personas<br>Hectáreas; Habitantes; Acuerdos<br>Documento; Estrategia<br>Otro: X — Cuál? Medios comunitarios y alternativos |
| | ***Periodicidad de medición*** | Mensual; Trimestral; Anual: x<br>Bimestral; Semestral |
| | ***Línea Base (LB)*** | LB; Fecha de LB; Fuente LB |
| | ***Año inicio - Año fin*** | Año inicio: 2.024 — Año Fin: **2034** |
| | ***Metas*** | Año 1: — Año 2: 20 — Año 3: 20 — Año 4: 20 — Año 5: 20<br>Año 6: 20 — Año 7: 20 — Año 8: 20 — Año 9: 20 — Año 10: 20<br>Año 11: 20 — Año 12: 20 — Año 13 — Año 14 — Año …<br>Año … — Final: 220 |
| | ***Territorialización del indicador*** | Sí: x — No — Nivel: Localidad — Cuál? |
| | ***Metodología de medición*** | El proceso que se sigue para obtener los datos consiste en que cada Alcaldía reportará el número total de medios comunitarios y alternativos que accedieron efectivamente a gastos de divulgación a través de las inversiones que se hagan en los Fondos de Desarrollo Local. La Secretaría de Gobierno consolidará un solo reporte para la política pública, con las correspondientes evidencias entregadas por cada alcaldía local, de acuerdo con los lineamientos vigentes. |
| | ***Fuentes de información*** | Alcaldías Locales de Bogotá que incorporen el concepto de gasto de fortalecimiento de industrias creativas para los medios comunitarios y alternativos |
| | ***Días de rezago*** | 10 |
| | ***Serie disponible*** | 2024 |
| **Datos del responsable del indicador** | Nombre funcionario: | Alcalde Local (20 Localidades) |
| | Cargo: | Alcalde Local (20 Localidades) |
| | Entidad: | Alcaldía Local |
| | Dependencia: | Alcaldía Local |
| | Correo electrónico: | |
| | Teléfono: | (+60) 1 3387000 Ext. 2102 - 2105 |
| **Aprobación Oficina de** | Nombre funcionario | Gabriel Felipe Angarita Serrano |

**Instrucciones para el diligenciamiento de la ficha técnica de los indicadores de resultado y producto**

Se debe diligenciar una ficha técnica por cada indicador de resultado y de producto.

| Secciones | Descripción de la variables |
|---|---|
| Información General | **a. Nombre del indicador:**<br>- Escribir el nombre del indicador, el cual debe dar cuenta de lo que está midiendo, no debe incluir más de una acción. |
| | **b. Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto:**<br>- Para la ficha técnica del indicador de resultado, indicar cuáles indicadores de producto le aportan al indicador de resultado o con cuales indicadores de producto se relaciona.<br>- Para la ficha técnica de los indicadores de producto colocar el indicador de resultado al que le aporta o con el cual tiene relación. |
| | **c. Relación con el PDD:** Se refiere a si el indicador de resultado tiene relación con un indicador del PDD. Posteriormente identificar la relación del indicador con la estructura del PDD.<br>- Pilar, Objetivo o Eje del PDD<br>- Programa del PDD<br>Para los indicadores que sean identificados del PDD se debe referir el Código de la Meta PDD. |
| | **d. Sector y entidad responsable:** Lista desplegable<br>- Se refiere a la identificación del sector y entidad responsable del cumplimiento del indicador. |
| | **e. Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador:**<br>Se debe relacionar las entidades que tienen responsabilidad directa o compartida en el cumplimiento del indicador |
| | **f. Descripción de indicador:**<br>- Define la información que el indicador va a proporcionar. Identifica los principales aspectos por los cuales se definió el indicador. Este campo debe responder a las preguntas: ¿qué se mide? Deje describir el verbo del indicador (construido, elaborado, implementado). También se debe indicar si el objetivo del indicador es aumentar, reducir o mantener dentro de un rango.<br>*Por ejemplo si es un indicador de capacitaciones realizadas, aquí se debe incluir toda la información relacionada con las capacitaciones, es decir, qué se entenderá como capacitaciones realizadas, la temática, el número mínimo de asistentes que se tendrá en cuenta para contabilizar la capacitación o el número de horas, si es virtual o presencial.* |
| | **g. Descripción del Producto:** Se debe responder ¿qué es el producto? ¿por qué es importante entregar o hacer el producto? Aspectos a considerar para el desarrollo del producto, se debe exponer la importancia del producto o resultado. Se resaltan las recomendaciones y elementos que se deben tener presentes en la elaboración del producto (actividades, lineamientos, indicaciones, elementos que no se pueden desconocer).<br>Se debe evidenciar la manera en que este producto o resultado esperado integra el abordaje de los enfoques (Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional, Ambiental, Territorial), indicando por ejemplo, se atiende de manera prioritaria a...; o se desarrolla desde el enfoque diferencial. |
| | **h. Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación:** Se identifica la o las meta de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación. |
| | **i. Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS:** Cada producto, debe relacionarse de acuerdo con los objetivos mundiales, a su vez debe ser identificada la meta del ODS.<br>Esta matriz se encuentra en la caja de herramientas. |
| Medición | **a. Fórmula de cálculo:** Escribir la expresión matemática con la cual se calcula el indicador. |
| | **b. Unidad de medida:** Escribir el parámetro de referencia para determinar las magnitudes de medición del indicador. |
| | **c. Periodicidad de medición:** Explicar la frecuencia con la cual se miden los resultados. |
| | **d. Línea base:**<br>- Indique el valor y el año de la línea base de los indicadores que cuenten con dicha información, en el caso en que no sea posible contar con este dato colocar ND, recuerde que para el seguimiento es fundamental contar con la línea base como referente de los avances alcanzados.<br>- El valor de la línea base debe estar expresado en la misma unidad de la meta.<br>- Se debe especificar la fuente de información usada para obtener el dato y la fecha a la que corresponde. |
| | **e. Año inicio y Año Fin:** Corresponde al año en el que inicia la acción y el año en el que se espera esta finalice. |
| | **f. Metas:**<br>- Colocar el año, ej. 2018, 2019...<br>- Cantidad programada o valor objetivo que espera alcanzar el indicador en un periodo específico, cada año y final.<br>- Registre la meta final de resultado que se espera alcanzar, se debe tener en cuenta el tipo de anualización del indicador.<br>- En los casos en los que el indicador cuente con línea base, por favor adicione este valor a las metas definidas.<br>- Indique la meta del indicador, solo en términos numéricos (porcentajes o valores absolutos), no escriba palabras. |
| | **g. Metodología de la medición:** Describa el proceso técnico para poder reportar el indicador; es decir, el proceso que se sigue para obtener los datos y realizar los cálculos necesarios. Responde a la pregunta: ¿cómo se mide? y ¿cómo se recolecta la información?<br>*Por ejemplo, si el indicador es sobre capacitaciones realizadas, en la metodología se describirá en qué momento preciso se contabiliza la capacitación, si con la entrega de certificados o con el listado de los asistentes, o si se contabilizan con un número mínimo de personas inscritas corresponde u las que finalizaron el curso.*<br>*Y a partir de qué registro administrativo o medio con el que se calcula el dato.* |
| | **h. Territorialización del indicador:** Identifique y marque con una "X" si el indicador se puede calcular o contar con el dato a nivel local (localidad), por UPZ, u otra medición a nivel territorial. |
| | **i. Fuentes de medición:** Escriba las entidades y sistemas de información encargados de la producción o suministro de la información que se utiliza para la construcción del indicador. |
| | **i. Días de rezago:** Escriba los días que tarda la información para estar disponible después de cumplido el periodo de referencia o el medido. |
| | **j. Serie disponible:** Indique la fecha desde la cuál es posible tener acceso a la serie de datos del indicador. |

| | |
|---|---|
| Datos del responsable del indicador | Corresponde a la información de la persona de la entidad responsable de reportar el avance del indicador. Esta información debe estar completa. |
| Aprobación Oficina de Planeación Sector | La información contenida en la ficha técnica del indicador debe contar con el visto bueno de la oficina de planeación de la entidad responsable del reporte. Se deben consignar los datos de la persona que valida la información contenida en la ficha. |
| Observaciones | Escriba los comentarios que deban tenerse en cuenta sobre el indicador, y que no fueron recogidos a través de la ficha técnica. Incluye comentarios que se consideren pertinentes para la conceptualización y comprensión del indicador. |

# POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA

## DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

## Tabla de contenido

Tabla de contenido ..... 2
Índice de tablas ..... 6
Índice de ilustraciones ..... 7
Consideraciones previas ..... 9
Introducción ..... 10
1. Marco Conceptual teórico ..... 12

1.1. La Comunicación ..... 14
1.2. ¿Qué se entiende por comunicación comunitaria? ..... 15
1.3. El debate por los tipos de comunicación comunitaria ..... 17

1.3.1. Comunicación popular. ..... 17
1.3.2. Comunicación alternativa. ..... 18
1.3.3. Comunicación participativa. ..... 19
1.3.4. Comunicación educativa. ..... 19
1.3.5. Comunicación ciudadana. ..... 20
1.3.6. Comunicación para el desarrollo. ..... 20

1.4. La comunicación comunitaria y alternativa desde los medios de comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá ..... 21
1.5. La comunicación comunitaria y alternativa en el campo de las políticas públicas ..... 22
1.6. Definición sobre los tipos de medios comunitarios en Bogotá. ..... 23

1.6.1. El Sector Audiovisual ..... 25
1.6.2. Sector de los Medios escritos impresos ..... 25
1.6.3. Sector Medios TIC ..... 25
1.6.4. El sector de Sonoros ..... 25
1.6.5. Sector de las ONG de comunicación Comunitaria ..... 26
1.6.6. Sector de los medios de la población en condición de discapacidad: 26
1.6.7. Sector de los medios comunitarios y/o procesos de las etnias ..... 26
1.6.8. Sector de los estudiantes de comunicación Social: ..... 26
1.6.9. Sector de las facultades de ciencias humanas, Sociales o comunicación social: ..... 26

1.7. Los medios Comunitarios y el proceso de paz.....27
1.8. Algunas conclusiones. .....27

2. Información cuantitativa y cualitativa referente a las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación particular de la comunicación comunitaria y alternativa. ..... 29

2.1. Aproximación cuantitativa y cualitativa.....33
2.2. Contexto de la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria en Bogotá 47
2.2.1. Un escenario conflictivo .....48
2.3. Algunas conclusiones .....50

3. Estrategia y proceso de participación ciudadana ..... 53

3.1. Identificación de actores y ciudadanía .....53
3.2. Convocatoria.....56
3.3. Definición de los espacios participativos y metodologías desarrolladas. 57
3.4. Mesas de discusión y asambleas por sectores. .....57
3.4.1. Sondeos Virtuales. .....59

4. Resultados de la información obtenida del proceso de participación ..... 59

4.1. Conclusiones generales mesas y asambleas. .....60
4.2. Conclusiones específicas de los sectores.....63
4.3. Resultados de los sondeos .....65

5. Identificación y descripción de puntos críticos ..... 71

5.1. Definición de puntos críticos preliminares.....71
5.2. Consolidación, definición y situación actual preliminar de cada punto crítico por ámbito temático. .....72
5.3. Priorización y análisis de variables .....77
5.3.1. Participación .....81
5.3.2. Visibilidad.....81
5.3.3. Fortalecimiento. .....82
5.3.4. Sostenibilidad.....83
5.3.5. Gobernanza .....84

5.3.6. Otros ....85
6. Tendencias y/o buenas prácticas .... 87
6.1. Políticas públicas en la Unión Europea. ....87
6.2. Políticas públicas en la región ....90
6.3. En materia de concesiones para medios comunitarios. ....90
6.3.1. Políticas y acciones afirmativas destacables. ....90
6.4. Algunas experiencias para destacar. ....92
6.4.1. Producción de video ....92
6.4.2. Televisión comunitaria. ....92
6.4.3. Medios escritos. ....93
6.4.4. Medios sonoros – Radiales. ....93
7. Análisis de marco jurídico .... 96
7.1. Recorrido normativo. ....96
7.1.1. Normativa nacional ....96
7.1.2. Normativa distrital ....100
8. Abordaje de enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental. .... 103
8.1. Enfoque de Derechos Humanos ....103
8.1.1. Derechos fundamentales a la libre expresión, la libertad de pensamiento y opinión, el derecho al desarrollo y a la participación. ....104
8.1.2. Rol de la comunicación comunitaria y alternativa como un servicio público a favor de los derechos humanos. ....105
8.2. Enfoque de género ....105
8.3. Enfoque poblacional-diferencial ....106
8.4. Enfoque territorial ....108
8.5. Enfoque ambiental ....109
9. Análisis de instrumentos de política pública vigentes .... 111
9.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. ....111

9.2. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 - Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad. ....111
9.3. Plan Marco de implementación – Acuerdo de PAZ....111
9.4. Plan Distrital de Desarrollo PDD. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XX. ....113
9.5. Plan de Ordenamiento Territorial - POT....114
9.6. La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria 2008 – 2016 – Decreto Distrital 150 de 2008. ....114
9.7. Políticas públicas relacionadas ....116
9.7.1. Política Pública Integral de Derechos Humanos – CONPES DC 05 116
9.7.2. Política Pública Distrital de Juventud – CONPES DC 08....117
9.7.3. Política Pública de discapacidad. ....118
9.7.4. Política Pública de Economía Cultural y Creativa CONPES D.C. 02 de 2019 119
9.7.5. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género CONPES D.C. 14 de 2020 119
9.7.1. Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Distrito Capital, 2019-2038 ....120
10. Identificación de factores estratégicos .... 121
10.1. Análisis influencia-dependencia ....121
10.2. Factores estratégicos ....125
10.3. Capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa ....125
10.4. Legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativo medios comunitarios y alternativos....127
10.5. Acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa ....127
11. Propuesta preliminar de estructura de la política pública .... 129
11.1. Objetivo general. ....130

11.2. Objetivos específicos.....130
12. Análisis de Actores Relevantes ..... 131
12.1. Resultado No.1.....133
12.2. Resultado No. 2.....134
12.3. Resultado No. 3.....134
13. Conclusiones y recomendaciones ..... 136
13.1. Gestión comunicativa de la política pública. .....136
13.2. Gestión del conocimiento de la política pública. .....137
13.3. Gestión de la institucionalidad de la política pública.....137
13.4. Gestión de la paz y reconciliación en la política. .....138
14. Bibliografía..... 139

**Siglas y Abreviaciones**

| | |
|---|---|
| ACPO | Acción Cultural Popular |
| IAP | Investigación Acción Participativa |
| IFMCA | Índice de Fortalecimiento de Medios Comunitarios y Alternativos |
| IDPAC | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal |
| MCC | Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria |
| NOMIC | Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación |
| *SHD* | Secretaria de Hacienda Distrital |

## Índice de tablas

*Tabla 1 Oportunidades 2009..... 34*
*Tabla 2 Sectores y poblaciones de los medios 2022 fuente: IDPAC..... 39*
*Tabla 3 Cifras inversión – fuente: Consejería de Comunicaciones del Distrito y Secretaría General de la Alcaldía Mayor..... 41*
*Tabla 4 Actores importantes identificados en el proceso ..... 56*
*Tabla 5. Escenarios de discusión..... 58*
*Tabla 6. Factores soporte económico..... 68*

*Tabla 7 Puntos críticos preliminares.* ..... 77
*Tabla 8 Priorización de puntos críticos.* ..... 81
*Tabla 9 Acciones PMI.* ..... 113
*Tabla 10 Metas e indicados PDD.* ..... 114
*Tabla 11 Acciones Política Pública DDHH.* ..... 117
*Tabla 12 Acciones Política Pública de juventud.* ..... 118
*Tabla 13 Acciones Política Pública de Discapacidad* ..... 119
*Tabla 14 Acciones Política Pública de Economía Cultural y Creativa* ..... 119
*Tabla 15 Acciones Política Pública de Mujeres y Equidad de Género* ..... 120
*Tabla 16 Acciones Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación* ..... 120
*Tabla 17 Análisis Factores estratégicos* ..... 123
*Tabla 18 Identificación de objetivos - resultados esperados y comunes denominadores* ..... 129
*Tabla 19 Resultados más importantes.* ..... 131
*Tabla 20 - convenciones* ..... 131
*Tabla 21 Análisis de actores.* ..... 132

## Índice de ilustraciones

*Ilustración 1 Comunicación comunitaria - Elaboración IDPAC* _____ 17
*Ilustración 2 Resumen comunicación comunitaria y alternativa- Elaboración IDPAC* _____ 28
*Ilustración 3 Comparativo medios comunitarios y alternativos 2017 – 2022. Fuente IDPAC* ____ 35
*Ilustración 4 Número medios por localidad 2022- Fuente: IDPAC* _____ 36
*Ilustración 5 Número de medios comunitarios y alternativos registrados en el Directorio Distrital, por localidades 2022* _____ 37
*Ilustración 6 Etapas de fortalecimiento de los medios IFMCA 2022.* _____ 38
*Ilustración 7 Temas identificados IFMCA 2022 fuente: IDPAC* _____ 40
*Ilustración 8 Encuesta Universidad EAFIT, 2017.* _____ 41
*Ilustración 9 Comportamiento del número de medios comunitarios 2017-2022 – IDPAC. Fuente EAFIT 2027 y Directorio Distrital 2022* _____ 50
*Ilustración 10 Encuesta ¿Para usted qué es un medio de comunicación comunitaria?* _____ 65
*Ilustración 11 Encuesta ¿A qué sector pertenece el medio comunitario al que usted representa?* 66
*Ilustración 12 Acceso a recursos de divulgación de la gestión pública* _____ 66
*Ilustración 13 Medios inscritos en directorio del IDPAC* _____ 67
*Ilustración 14 ¿Qué les falta a los medios comunitarios para poder llegar a las diferentes poblaciones?* _____ 69
*Ilustración 15 Porcentaje de representantes hombres y mujeres de medios comunitarios* ____ 106
*Ilustración 16. Porcentaje de representantes de medios por edad* _____ 107
*Ilustración 17 Acciones Política Pública de Discapacidad* _____ ***¡Error! Marcador no definido.***
*Ilustración 18 Análisis factores estratégicos* _____ 123
*Ilustración 19 Árbol de problemas.* _____ 128

*Ilustración 20 Análisis de actores* 133

## Consideraciones previas

Este documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos para la política pública de comunicación comunitaria y alternativa es el resultado de un trabajo mancomunado entre todos los actores (institucionales y no institucionales) que participan de una u otra manera en las diferentes formas de hacer comunicación comunitaria y alternativa en el distrito.

Así pues, desde la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria se aportan elementos esenciales y prácticos de cómo entender y hacer la comunicación comunitaria y alternativa, no solo como forma de expresión ciudadana sino como una forma de vida.

En ese sentido, se agradecen los aportes académicos de Rodrigo Acosta Barrios, Patricia Alfonso Sánchez, Juan Pablo Alfonso Villegas, J. Manuel Arango C, Fabián Mauricio Arias Patiño, Cesar Eduardo Barrios, Raúl Benítez Ortega, Wilmer Briñez, Javier Cárdenas, Juan Carlos Celis González, Marlon González Silva, David Giovanny Lagos Torres, Freddy Navarro, Elizabeth Rivera Castañeda, Nelson Julián Villamizar y de cada uno de los demás representantes de medios comunitarios que participaron en todo el proceso de la elaboración del diagnóstico.

Adicionalmente, se retoman varios elementos del texto “Reflexiones iniciales: renovación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria en Bogotá” del profesor Luis Carlos Rodríguez Páez, que hace una reflexión académica sobre el actual proceso de renovación de la política pública de comunitaria en Bogotá.

Finalmente, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- agradece a las instituciones de la administración distrital por sus aportes para finalizar este documento y construir las bases de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa.

## Introducción

Bogotá cuenta desde finales de los años setenta con múltiples experiencias y procesos de comunicación comunitaria y alternativa caracterizadas por la heterogeneidad de las personas que la promueven, objetivos, mecanismos de funcionamiento y de financiación. Estos han operado como entidades sin ánimo de lucro, bajo la intencionalidad de servir como espacios para el diálogo de los problemas del entorno en el que se desenvuelven y constituyen como una alternativa a los medios masivos para la circulación de opiniones y expresiones culturales e identitarias (Chacón, 2015).

Si bien el sostenimiento de los medios comunitarios como mecanismos de expresión y difusión de múltiples identidades y culturas existentes en la ciudad de Bogotá, se ha basado principalmente en el trabajo voluntario y la autogestión de sus integrantes, este ha sido insuficiente. Es por esto que desde la década de los noventa las personas que la promueven se han movilizado con el fin de obtener garantías para su funcionamiento, no solo de parte del Estado sino también a través de recursos provenientes de organizaciones no gubernamentales y actores privados.

Desde entonces, en los diferentes espacios de participación realizados en Bogotá, se ha llegado a la conclusión compartida de que, a pesar de los avances en la inclusión de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como un tema en la agenda pública y del desarrollo de un marco normativo regulatorio de la comunicación en el país y en la capital, confluyen varios factores que inciden negativamente en la consolidación de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como instrumento de desarrollo social.

Las movilizaciones y aumento del número de los medios comunitarios y alternativos, han llevado a que la administración distrital desde el año 2004, se preocupe por las debilidades organizativas *y condiciones no favorables para su funcionamiento que impiden la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de Bogotá*, problema central que incide negativamente en la sostenibilidad administrativa, económica y técnica de los medios comunitarios de comunicación, así como en el reconocimiento social e institucional hacia estos, impidiendo que se consoliden como una de las instancias clave en el fortalecimiento del diálogo social, la promoción de comunidades y el desarrollo local.

A pesar de los esfuerzos institucionales de la administración distrital en las últimas décadas, el contexto de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá no ha mejorado, con el agravante de que la política pública aprobada mediante el Decreto 150 de 2008 carece de instrumentos técnicos de implementación, medición, seguimiento y evaluación, lo cual limita la identificación de avances y logros de esta. Es por esto que, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Pacto de la Comunicación Comunitaria, suscrito entre la entonces candidata a la alcaldía Claudia López y los representantes de los diferentes sectores de la comunicación comunitaria, se incorporó la formulación de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa en el Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI como una meta a cumplir en el cuatrienio. Dicha formulación además de

abordar los problemas del sector de la comunicación comunitaria, debía contar con los elementos técnicos necesarios para garantizar su adecuada implementación, seguimiento y evaluación a través de indicadores de medición claros.

Con el propósito de dar cumplimiento a este mandado político y social, este documento presenta los factores estratégicos sobre los cuales se debe trabajar en la fase de formulación para dar solución al problema identificado. Se estructura en catorce secciones adicionales a la introducción y las consideraciones previas.

La primera sección, tiene el propósito de definir el sistema coordinado y coherente de conceptos que permiten abordar la comprensión de la situación problemática. La segunda sección, se centra en determinar y conocer el comportamiento pasado y presente de las variables, fenómenos y eventos que configuran la comunicación comunitaria y alternativa desde el ámbito internacional, nacional, regional y local. La tercera sección presenta cómo fue la estrategia y proceso de participación comunitaria que permitió contar con insumos para este documento.

En la cuarta, quinta, sexta y séptima sección, se presentan los resultados obtenidos del proceso de participación en la fase de agenda pública de los actores involucrados en la reformulación de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa, identificando los puntos críticos y las tendencias y/o buenas prácticas de los procesos comunicacionales de carácter comunitario identificados.

En la octava, novena y décima sección, se hace un análisis del marco jurídico, el abordaje del enfoque de derechos respectivamente, lo que permite entender los instrumentos de política pública actuales.

En las secciones once, doce y trece se identifican los factores estratégicos, y se hace una propuesta preliminar de estructuración de política pública de comunicación comunitaria y alternativa, indicando cómo los actores relevantes pueden incidir en este proceso.

Finalmente, se presentan unas conclusiones y recomendaciones, junto con la respectiva bibliografía usada en este documento.

## 1. Marco Conceptual teórico[1]

Este primer apartado tiene como base metodológica la *Operacionalización de Conceptos de la Caja de Herramientas de la Secretaría Distrital del Planeación*-, la cual sirvió para definir los puntos de observación y las fuentes para guiar el proceso de investigación sobre los procesos de comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá.

Para comenzar vale la pena destacar la urgente necesidad de redefinir la comunicación comunitaria y alternativa, a partir de las prácticas ejercidas por los medios comunitarios y el actual momento histórico, pues solo así sería posible identificar el carácter de la comunicación y el sentido de la política pública en el actual proceso de reconstrucción.

Para tener un punto de referencia, vale la pena observar la experiencia en América Latina, donde en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta los países estuvieron marcados por la existencia de dictaduras (Chile, Brasil, Argentina y Uruguay), democracias precarias (Colombia y Venezuela) y democracias de dominio militar (Perú y Ecuador), en donde prevaleció la censura y la represión política y social. En este contexto, empezaron a surgir nuevas formas y actores sociales como grupos juveniles, ONG, fundaciones, organizaciones políticas, que se expresaron con diversos tipos de medios comunitarios y alternativos: medios sonoros (radios comunitarias, emisoras On Line), periódicos, medios audiovisuales (televisión comunitaria). Posteriormente aparece el uso de la internet y Tv streaming, pero todos estos tipos de medios de comunicación fueron empleados por los medios comunitarios para reaccionar ante la represión del estado, la monopolización de la información y la precaria participación ciudadana.

Ahora bien, el monopolio de los contenidos y de los medios de comunicación a nivel mundial llamó la atención a la UNESCO, fue así como en 1977 se creó la Comisión MacBride[2], que en 1980 hace entrega de su informe señalando que: "*Consciente de las deplorables situaciones de dependencia y las considerables desigualdades de orden tecnológico, profesional, material y financiero que subsisten entre los países desarrollados y los países en desarrollo en la mayor parte de las áreas de la comunicación, y observando además las exhortaciones tendientes a lograr una participación más amplia en las relaciones internacionales en materia de información, a la democratización de las mismas y a la eliminación de los vestigios del colonialismo*"

Este es el contexto histórico bajo el cual los medios comunitarios nacen como una herramienta para dar voz a grupos sociales que habían sido invisibilizados o que habían sido reprimidos durante y después del periodo de dictaduras en América Latina. En ese sentido, las diferentes cuestiones que dieron origen al debate sobre las políticas de comunicación en América Latina son relativamente recientes y se remontan a finales del

[1] Como se advirtió en las consideraciones iniciales de este documento, muchos de los apartes de este capítulo son retomados de un texto en proceso de publicación del profesor Luis Carlos Rodríguez, titulado "Reflexiones iniciales: renovación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria en Bogotá. Texto allegado al correo institucional del equipo de Medios Comunitarios del IDPAC el día 15 de marzo de 2022. De igual manera se agradecen de manera particular los textos de Rodrigo Acosta, Raúl Benítez, Juan Carlos Celis y Javier Cárdenas quienes enviaron textos de discusión sobre el papel de los medios comunitarios y su aporte a la sociedad.

2 El texto completo del Informe MacBride en español y un análisis de puede leer en https://bogotasocial.org/derechos/derechos-humanos/5087

siglo pasado. El esfuerzo por promover la construcción de políticas en comunicación, inicialmente, se ampara en la reivindicación y reconocimiento del derecho a la comunicación de las comunidades excluidas.

De acuerdo con Alfonso Gumucio (2010), las políticas públicas que formulan los estados son necesarias para el funcionamiento de la sociedad, en todos sus niveles y en todos sus campos de acción. Esto sin lugar a duda implica que el "*el Estado debe formular políticas que se adecuen a los intereses de todos los ciudadanos, mayorías y minorías, sin discriminar a ningún grupo social por su étnica, raza, preferencia sexual o estatus económico*". Lo anterior, aunado a que este rol debe encaminarse a garantizar a todos los ciudadanos la garantía de sus derechos básicos, incluyendo la libertad de expresión y la comunicación.

En este sentido y siguiendo lo señalado por Rodríguez Páez., "*las políticas de comunicación, como propuesta, surgieron en rechazo al papel ejercido por los medios comerciales de la época, considerados dispositivos de control, en el marco de la difusión de innovaciones y asistencialismo tecnocrático al que fue sometida la cotidianidad del mundo popular latinoamericano*". Lo anterior aunado a la falta de acciones por parte del estado, fueron factores importantes para "la efervescencia de la movilización social y la descomposición de la relación entre medios masivos de información y ciudadanía, encauzaron a activistas, académicos y organizaciones sociales en la construcción de propuestas en torno a la importancia de los medios comunitarios" (Rodríguez).

Siguiendo con la postura de Gumucio, en el caso de las políticas de comunicación e información, su diseño debe mediar por la participación de diferentes actores y sectores, reconociendo que la comunicación debe entenderse como un derecho esencial, toda vez que "*que no basta la libertad de informar ni la libertas de expresarse si no se garantiza ese derecho para todos."*

Hasta aquí, se podría coincidir en los planteamientos del profesor Gumucio, y en línea con lo señalado por Rodríguez Páez, se hace importante pensar en otro eje en el diseño de estas políticas relacionado con el *para qué* de estas iniciativas: "*la gestión de conflictos comunicacionales en la macro y microescala política puede sumarse a las anteriores ideas, por cuanto atendería la profundidad de los análisis en relación con las escalas en tensión y aportaría mayores detalles en la comprensión sobre las razones que dan origen al desperdicio de experiencias locales, ello motivaría cada vez más la participación ciudadana en la formulación de iniciativas de esta naturaleza*" (Rodríguez Páez).

Teniendo en cuenta lo anterior, y desde la perspectiva de Velásquez (2014), por ejemplo, "*las políticas públicas de comunicación trascienden el papel instrumental de la comunicación que tradicionalmente les otorga el Estado a los medios, utilizados como vehículo de promoción de la imagen de los mandatarios públicos, para transformarlos en promotores del desarrollo social al permitir la publicidad de los actos públicos, el intercambio de opiniones, la deliberación sobre los proyectos de desarrollo local, la producción de sentido y la ampliación de la visión de lo local en relación con otras comunidades y con la sociedad global*". (Velásquez J. A., 2014).

Así pues, al pensar en políticas públicas de comunicación, debe tenerse presente que no son solo políticas regulatorias de una actividad, sino que representan otros beneficios en torno a la sociedad y a lo comunitario, tales como: promover la participación ciudadana; articular espacios de encuentro y participación; propiciar una visión compartida de ciudad; recuperar el sentido de lo social; fomentar la comunicación entre los diferentes grupos sociales; reconocer el rol los medios de comunicación (comunitarios y alternativos); facilitar la construcción de tejido social; promover el intercambio cultural, e impulsar nuevas prácticas de comunicación, entre ellas las comunitarias y alternativas, entre otros (Velásquez y Calderón, 2004).

Para abordar el marco teórico, se debe partir del concepto de la comunicación, sin los apelativos "comunitaria" y "alternativa", para enmarcar posteriormente las acciones, procesos y dinámicas que, para los fines de la política pública, se consideran como comunitarios y alternativos en el marco de la comunicación en Bogotá D.C.

### 1.1. La Comunicación

En el siglo XIX la moderna sociedad, prestó poca atención a los temas y conceptualizaciones de la comunicación, ya que se concentraba en la dinámica de la industria y los procesos productivos que en aquel entonces determinaban el desarrollo de modelos económicos que buscaban la expansión y el crecimiento sectorial. Sin embargo, a inicios del siglo XX, durante la I y II Guerra Mundial, se inició un uso inclusivo de los más media, teniendo como fin la manipulación masiva de ideales y preceptos de aquella época. Dentro de este marco, los medios tomaron una fuerza importante, donde las relaciones interpersonales se modificaron, e iniciaron fuerzas que buscaron el unitarismo y la homogeneidad de pensamiento. A partir de allí, se establecieron diversos modelos de comunicación, donde se pretendía fundamentarla, comprenderla y dimensionarla.

Desde otras perspectivas, se identifica el término de la comunicación a nivel semántico como un "compartir", que va sucesivamente cambiando y teniendo modificaciones en el sentir (Wolf 1997). En la década de los años 20, la comunicación pasa a ser analizada desde los medios de comunicación, a estudiar contenidos televisivos a través de las propagandas francesa, almenas, inglesas y norteamericanas. En la década de los 40, desde la sicología clásica se estudia la comunicación como un estímulo-respuesta desde un modelo descriptivo donde, como señalaba Aristóteles, se señalaba el qué, quien, como y para qué, contemplando la comunicación como una secuencia que daba respuestas a cuestionamiento (Pastor, 2006).

Conceptualmente, Weaver y Shannon (1949) conciben la comunicación como un proceso lineal "*[…] en donde los problemas comunicativos se resuelven desde el inicio de un punto, al cierre de otro eje, llevando consigo un sistema con ciertos conceptos e ideas claras a nivel conceptual*". Por su parte, Ruesch y Bateson (1965) señalan en que "el concepto de comunicación vincula aquellos procesos por el cual las personas se influyen mutuamente". Así mismo, fundamentan los ruidos o inconvenientes que pueden afectar la comunicación. De hecho, Ruesch (1980) le aporta a la comunicación un principio organizador de la naturaleza que caracteriza a diversos seres vivientes: "*Es así que la comunicación tiene mediadores que se integran como: la materia viva: "Input" (Percepción), Funciones centrales (Memoria y Toma de decisiones) y por último el "Output" (expresión y acción)*".

Desde otro autor como Watzlawick, la comunicación es un "c*onjunto aspectos que interactúan entre sí y se modifican, afectando las relaciones entre ellos"*. Por su parte, Marc y Picard (1992) comprenden la comunicación como un término holístico y de proceso continuo, un todo que integra diversos aspectos. Según DeFleur (1993) "*La comunicación es una fuente entendida como un organismo que codifica determinada información en señales y la traslada a otro (el receptor) que decodifica los símbolos y signos, y responde asertivamente. Esta concepción aplica a cualquier relación, incluso las existentes en los animales, la particularidad del ser humano es la capacidad de abstraer varias señales*". Por su parte, Hervás (1998) entiende la comunicación como "*Un procedimiento en el cual un individuo o varios transmiten a otros mensajes utilizando con intención signos con sentido desde ambas partes, y por medio del cual se establece una relación con efectos*". Para efectos de esta política, se entiende la comunicación desde la propuesta de Mendo y Garay (2005), pues se le reconoce como una interacción social verbal o no verbal, con fines e intenciones de transmisión, y que influyen en el comportamiento de los sujetos que están en el contexto comunicacional.

### 1.2. ¿Qué se entiende por comunicación comunitaria?

En sus comienzos la comunicación comunitaria fue un campo de lucha (todavía lo es) frente a los medios masivos que mantenían el control de los mensajes. Esto, fue comprendido por diversos actores y reveló que la comunicación es un hecho político, y que la comunicación comunitaria entiende que los procesos más importantes de la comunicación se pueden observar en el territorio, donde las personan nutren su identidad política y comparten sus maneras de ver las cosas.

Así pues, pensar la comunicación comunitaria en América Latina, es entrar en un escenario en donde se encuentran múltiples conceptos o como los llama Kaplún "apellidos" emparentados entre sí. Cada uno de estos soportan su naturaleza *"a partir de aportes teóricos de diversas corrientes, de escuelas de investigación en comunicación, educación y cultura, y a partir de experiencias y prácticas políticas, sociales y culturales, que se imbricaron y se enriquecieron mutuamente"* (Magarola, 2014).

Esto supone entender que la comunicación comunitaria "*propende a la integralidad y responsabilidad para expresar y fortalecer formas de vida en las que la razón instrumental no sea la guía dominante, con una ética de fomento a interrelaciones que superen las lógicas de dominación y que deberían diferenciarla de una comunicación privada-comercial y pública"* (Dávila y Molina, 2019).

En este sentido, se relaciona con las necesidades de las comunidades y se expresa según Camilo Molina a través de dos pilares: "*Uno que tiene que ver con lo social-misional y otro con el proyecto político comunicativo dentro de su producción. El primero, retrotrae a la iniciativa originaria fundante, en cuanto apuesta colectiva vinculada a una ciudadanía con sujetos sociales apropiados de agendas e iniciativas que perduran. El segundo, como consecuencia de esta acción, expresa la tensión en el quehacer de la producción y programación que debe ir en consecuencia con el cumplimiento del objetivo común como condición de su vigencia, y credibilidad".*

Lo anterior, implica entenderla como un proceso social y cultural; estas características son las que hacen que se trate de un escenario cambiante, que se ve atravesado por diferentes momentos históricos y diferentes condiciones de carácter social, económico político y tecnológico, sin que este último punto signifique que se comprensión está dada por la tecnología, sino que abarca otras formas de intercambio, interacción, producción y creación. En este sentido, se hace "*referencia a la capacidad que tienen los grupos, las comunidades, las organizaciones para expresar, e intercambiar sus producciones culturales y comunicacionales a partir de sus propias demandas, las formas de resolución de esas demandas, sus visiones acerca de la realidad y, además, hacerlo a través de múltiples lenguajes*" (Magarola, 2014).

Ahora bien, siguiendo al Rodríguez Páez, "l*a comunicación comunitaria no sólo construye relaciones con movimientos populares sino también busca vínculos con públicos más amplios*". Para Gabriel Kaplún, la comunicación comunitaria inicio como una manera de "*promoción social de las pequeñas comunidades*", lo que dio paso a la idea de "*desarrollo local*" a partir del cual entra en juego el impulso de esquemas productivos y sociales, para finalmente dar paso a las formas de ver lo comunitario como posibilidad "cambio social" y "democrático" de abajo hacia arriba. (Kaplún, 2007).

Siguiendo esta idea, puede verse a la comunicación comunitaria, como un proceso, como lo describe Margarola, que expresa cierta mirada crítica hacia el orden establecido; interviene en realidades sociales; trabaja con y desde los actores y las organizaciones, para promover la participación en los procesos de cambio social; concibe el arte y la cultura como procesos de comunicación y como formas políticas de ver la realidad, y

promueve el restablecer los lazos comunitarios como un potencial transformador de la realidad.

En particular, para el caso de Bogotá, la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria en Bogotá, aprobada mediante el Decreto Distrital 150 de 2008, surge producto de la concertación y el trabajo conjunto entre los lideres de la comunicación comunitaria y alternativa y la administración. Desde allí se definió la comunicación comunitaria como *un proceso mediante el cual las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros), para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros), que reivindiquen a la población y sus derechos humanos.* (Alcaldía de Bogotá, 2018).

Esta es una definición que en efecto recoge algunos de los planteamientos antes detallados. En ella encontramos que los diferentes actores sociales que participaron en su elaboración, buscan ser auténticos responsables y protagonistas de sus propias transformaciones sociales. En ese sentido, es evidente su interés por la democratización de la comunicación como derecho humano.

Ilustración 1 Comunicación comunitaria - Elaboración IDPAC

### 1.3. El debate por los tipos de comunicación comunitaria

Entender la comunicación comunitaria como un universo cerrado y único controvierte lo esencial de la misma, es por ello por lo que a lo largo del tiempo se ha debatido en torno a los términos que acompañan su desarrollo a lo largo del tiempo, que podrían resumirse de la siguiente manera:

#### *1.3.1. Comunicación popular.*

Para entender esta concepción de lo popular, es importante situarse en el contexto político de los años 80, como se mencionó anteriormente estaba marcado por la existencia de dictaduras, democracias débiles y mandos militares que gestaron el escenario para pensarse la comunicación con base en la lucha de los sectores de izquierda hacia el poder instituido: "la lucha popular genera un relato, una discursividad de resistencia que tenía que salir por algún lado y ahí fueron fundamentales las radios comunitarias" (Ortega, 2017). Como lo señala Gabriel Kaplún "el *término popular suele referir a un posicionamiento a favor de los intereses de los sectores populares y el vínculo más o menos directo con sus organizaciones representativas. En este sentido, así como la educación popular puede definirse como "la dimensión educativa de la acción sociopolítica" de los movimientos populares (Núñez, 1985: 51), la comunicación popular sería su dimensión comunicacional*".

Por último, resulta pertinente referirse a algunas diferencias que han venido surgiendo en torno a este concepto: " (…) la definición de los términos popular y pueblo, los sectores y los actores sociales que incluyen, no ha sido siempre consensual y, a cierta altura, los términos parecieron perder lugar, desplazados por otros como ciudadanía, o sociedad civil, que algunos creen más adecuados y amplios y otros ven con desconfianza, en tanto que el uso que han hecho ciertos organismos internacionales de ellos puede ser un modo de control de los movimientos sociales, por ejemplo, mediante su *"oenegización"* (cfr. Kaplún, 2004). Bastante lejos, en cambio, de la idea de una comunicación liberadora" (Kaplún, 2007).

### *1.3.2. Comunicación alternativa.*

Esta concepción de comunicación alternativa surge a partir de la identificación de desigualdades en torno al flujo de la información, las posibilidades de acceso y expresión de diferentes opiniones, sobre todo en clave de los derechos de los sujetos sociales censurados. En este sentido, se trata entonces de una comunicación que puede ser a través de medios de propiedad privada e individual, que luchan por conquistar o acceder a espacios de comunicación generalmente negados en medio de gobiernos y sociedades represivas en donde los sujetos (campesinos, obreros, estudiantes, mujeres, jóvenes, grupos étnicos y otras poblaciones como los sectores LGBTIQ+) diseñan sus propios medios ante la dificultad de poder ser parte o acceder a medios hegemónicos, incluidos los estatales. Como lo señala Gabriel Kaplún (2007): "*se plantea como alternativa a los medios hegemónicos y con vocación, entonces, contrahegemónica. Esto puede referirse a cosas muy diversas. Algunos ponen más el acento en los contenidos: una agenda informativa diferente, dar la palabra a voces minoritarias. Otros, en el modo de producirlos: con decisiones colectivas y/o participación de no profesionales, actores sociales, etcétera*".

Ahora bien, es importante distinguir dos miradas que se desarrollan cuando se utiliza el "apellido" de alternativo; "a veces, es visto como obligatoriamente pequeño y marginal-underground o clandestino incluso– y, otras veces, se aspira, al contrario, a públicos amplios y masivos, lo que puede obligar también a profesionalizar la tarea y vuelve más compleja la cuestión de la participación" (Kaplún, 2007).

### *1.3.3. Comunicación participativa.*

La concepción de la comunicación participativa empieza a tener un desarrollo más fuerte a partir de la década de los 90, implicando dar protagonismo a la ciudadanía en el proceso comunicativo, incluyendo la elaboración de contenidos y la gestión del propio medio de comunicación. Se trata entonces no solo de la lucha de algunos grupos poblacionales por sus derechos sino poder romper la verticalidad que caracteriza a los medios de comunicación, se persigue entonces acceder a los medios informativos y hacer oír su voz a lado de las voces del poder y replicar los mensajes producto de la lucha comunitaria: "una propuesta de cambio en la concepción comunicacional que busca romper con el modelo de pocos emisores y muchos receptores, apuntando a una comunicación dialógica, donde cada vez más puedan ser también emisores, emisores y receptores a la vez, interlocutores. Una comunicación horizontal, que rompa con el verticalismo de la transmisión unidireccional. Suelen ser aquí importantes también la recuperación de lo grupal como espacio básico de comunicación humana y la comunicación entre grupos. Y se distinguen también niveles muy diversos de participación: en los mensajes, en la producción, en la planificación y la gestión de los medios" (Kaplún, 2007).

### *1.3.4. Comunicación educativa.*

Esta concepción parte de la idea del rol de los medios comunitarios en los procesos de alfabetización y aprendizaje social. La UNESCO ha señalado la importancia de la "alfabetización mediática" en los procesos de acceso equitativo a la información y el conocimiento a partir del uso de los medios comunitarios. Frente a esta idea, vale la pena desarrollar el concepto de alfabetización mediática, entendida como los procesos de aprendizaje en donde los medios juegan un rol primordial, al ser un canal para el desarrollo de habilidades de las personas; este ejercicio surge principalmente de medios radios y televisión comunitaria.

En Colombia, la fundación Acción Cultural Popular -ACPO-, en un tiempo más conocida como Radio Sutatenza, fue una experiencia de innovación educativa orientada especialmente a los adultos campesinos de Colombia, bajo el concepto y la metodología de "las Escuelas Radiofónicas", que funcionó desde 1947 hasta 1994, año en el cual murió su fundador monseñor José Joaquín Salcedo Guarín. Durante los 47 años de actividad utilizó la radiodifusión, el periodismo y diferentes metodologías de comunicación interpersonal y grupal para favorecer el conocimiento del alfabeto, del cálculo matemático básico, de las nociones necesarias para el fortalecimiento de la salud individual y familiar y la prevención de enfermedades, del aprendizaje de diferentes técnicas de producción agropecuaria orientadas al mejoramiento de la economía campesina y, por último, del desarrollo de valores, prácticas y comportamientos cívicos y religiosos aplicables en la organización familiar y comunitaria (Bernal 2012).

*1.3.5. Comunicación ciudadana.*

Para construir un concepto de comunicación ciudadana, es necesario partir de qué se entiende por ciudadanía desde el enfoque que este análisis pretende. Esta concepción debe ir más allá del concepto jurídico – político en donde ciudadanía se refiere a las condiciones básicas de seguridad y dignidad humana que un Estado les brinda a sus miembros, y llegar a una idea de ciudadanía desde un enfoque social. Desde esta perspectiva, Mujica (2005) define al ciudadano como aquel que realiza acciones tendientes a contribuir, mejorar o solucionar problemáticas de interés público: "Puede entenderse como acciones de interés público aquellas acciones ciudadanas que intentan hacer valer un derecho cuya violación tiene impacto en la comunidad. Dichas acciones por tanto podrían ser emprendidas por el Estado o por los particulares". (Mujica, 2005).

Sobre la base de este concepto, se construye el papel de la comunicación y los medios comunitarios como garantes de la participación y la construcción de democracia y ciudadanía. Lo anterior, a partir del intercambio de diversos puntos de vista, de poner en un lugar común los sectores visibles e invisibles para que dialoguen, para que resuelvan sus carencias y necesidades, y de esta manera se posibilite la construcción de acuerdos con quienes tienen la responsabilidad política, social, cultural y económica de garantizar el acceso a bienes y servicios.

En este sentido, los colectivos de comunicación surgen en este escenario de participación ciudadana como una de las formas de organización comunitaria más utilizada por distintos sectores sociales para construir propuestas e iniciativas de comunicación ciudadana. Es en este ejercicio de organización en torno a la comunicación donde se configuran lugares de "resistencia", de planteamiento de otras miradas de mundo, de pluralismo de ideas, de concepciones no globalizantes de la cultura y de construir otros modelos de desarrollo propios al contexto local y sobre la base de las necesidades y expectativas de vida de las comunidades. Los colectivos de comunicación son un ejercicio privilegiado de mediación social para la construcción de una democracia local (Jelin, 1987), ya que contribuyen a construir múltiples contenidos y formas, no desde el consenso absoluto sino desde el disenso, formas no formalizadas, de hacer política, de insertar discursos en el espacio público y de construcción misma de espacios públicos.

*1.3.6. Comunicación para el desarrollo.*

Si bien, esta idea tiene sus inicios desde los años 70, es a partir de los 90 que empieza a tomar fuerza, en parte porque la tecnología está evolucionando y las sociedades están inmersas en intensos procesos de transformación y globalización afectando distintos niveles de la cotidianeidad. Se considera, que este concepto se superpone con los vistos anteriormente, sobre todo en el contexto Latinoamericano, en el entendido de concebirla como un proceso asistencialista de países "más desarrollados" en donde los sectores hegemónicos imparten su poder desde el mismo manejo de los grandes medios de comunicación, en aras de generar una atmósfera de progreso, avance y modernización.

Ahora bien, en 1984 las Naciones Unidas, definieron este tipo de comunicación como "un proceso social diseñado para buscar un entendimiento común entre todos los participantes de una iniciativa de desarrollo, creando las bases para una acción concertada" (Valdés,2017). A partir de este concepto, y alrededor de el mismo se ha construido la idea que la comunicación para el desarrollo cuenta con tres áreas separadas pero que se relacionan: la comunicación social, la comunicación educacional y la comunicación institucional.

La comunicación social, entendida como la movilización popular y de apoyo a las comunidades en aras entender las causas de los problemas que los afectan y las formas de manejarlos y resolverlos. La comunicación educacional, vista desde procesos de fortalecimiento para cualificar capacidades que aporten a realizar los cambios requeridos. La comunicación institucional, hace referencia al proceso mediante el cual debe existir un intercambio de información entre los diferentes actores institucionales y sociales que propendan por el desarrollo del proyecto o situación identificada. Estas tres dimensiones encaminadas a que las comunidades puedan ser conscientes de sus dificultades y necesidades y de las opciones de cambio, a partir de los consensos y el diseño de planes articulados con diferentes actores que les permitan llegar a los objetivos requeridos.

Es importante mencionar que en las últimas décadas el rol de los medios de comunicación en este tipo de comunicación ha atravesado una revisión crítica, teniendo en cuenta que inicialmente los medios se consideraban únicamente como promotores para la difusión y la promoción de los mensajes que procedían de Occidente, y ahora son vistos como actores que aportan a los procesos, centrando su atención en lo comunitario.

### 1.4. La comunicación comunitaria y alternativa desde los medios de comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá

Desde la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria -MCCA-., se entiende que la comunicación comunitaria y alternativa es un proceso mediante el cual las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros), para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros), que reivindiquen a la población y sus derechos humanos (Decretos Distritales 149 y 150 de 2008).

A partir de allí, se plantean distintas perspectivas de la comunicación comunitaria y alternativa

a) Desde lo territorial: comprende un proceso de comunicación vinculado a una porción del territorio o espacio geográfico de la ciudad, bien por su división de carácter político administrativo, como los barrios, las unidades de planeación

zonal y/o rural (UPZ y/o UPR), o las localidades, o bien, por las características ambientales y los límites geográficos naturales del entorno.

b) Desde lo sectorial: atiende a las necesidades y expectativas de una determinada comunidad, sector o grupo de población u organización o movimiento social que comparte rasgos, características y/o intereses comunes de orden social, político, económico, étnico, lingüístico, ideológico, ambiental, educativo y/o cultural, independientemente del territorio o espacio geográfico que los individuos ocupen o habiten.

c) Desde una perspectiva alternativa de sociedad: construye un proceso de comunicación de pensamiento autónomo e independiente que confronta el pensamiento único, apartándose generalmente de las expresiones de los medios tradicionales de comunicación y de los intereses económicos y de las relaciones de poder prevalentes.

## 1.5. La comunicación comunitaria y alternativa en el campo de las políticas públicas

Los problemas de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá se entienden como un problema público toda vez que aportar a su consolidación contribuye a la construcción democrática de sociedad. Además, fortalecer organizativamente a los medios comunitarios y alternativos promueve que sean actores activos en el desarrollo social. En este entendido, debe ser abordada desde el campo de las políticas públicas. La limitada visibilidad de la comunicación comunitaria y alternativa, desde las políticas públicas, evita que se conozcan las iniciativas que desde los medios comunitarios y alternativos se desarrollan.

Hoy, formular y diseñar políticas de comunicación comunitaria y alternativa significa, para algunos autores, no sólo replantear el actual paradigma comunicacional según el cual debe concebirse a la comunicación, no desde un emisor fuerte que difunde, sino desde receptores que también son emisores, que puedan acceder medios de comunicación y generara nuevos mensajes, sino también avanzar en su escala de análisis, para interconectar la comunicación comunitaria con las políticas comunicativas, lo que implica asumir el reto de formular "*alternativas regulatorias que ofrezcan un ambiente sostenible; mientras, se entiende el papel del Estado como regulador, gestor, inspector y evaluador, y se asumen facultades de apoyo y desarrollo, componentes de políticas públicas más amplias en un sector involucrado de forma directa con el desarrollo local y con políticas sociales asociadas con otros derechos humanos fundamentales*" (Cabral, A, 2017).

En el caso colombiano, siguiendo a Rodríguez Páez, las políticas públicas son "*estrategias que surgen con el propósito de tender puentes de diálogo entre la sociedad civil y la institucionalidad. Son herramientas que procuran, a través de la participación ciudadana, gestionar los conflictos que en su cotidianidad enfrentan las comunidades de base*". En otro escenario, el Distrito a través de la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, define que la política pública se inscribe como *un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a*

*realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc*. (SDP, 2018). Para este caso, la herramienta para dar respuesta a una serie de factores que limitan la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá como proceso para la construcción democrática y participativa de sociedad.

De acuerdo con autores como, Adilson Vaz Cabral, existe un complejo escenario en torno al sistema de comunicaciones, que debe partir de renegociar las relaciones entre lo público (institucional/estatal), privado (empresarial/comercial) y comunitario. En el caso de la comunicación comunitaria exige el "*reconocimiento, legitimidad y formas de sostenibilidad que tienen en el Estado un actor importante, al contar con las facultades para formular, implementar, vigilar y evaluar políticas públicas, así como supervisar e incluso, habilitar y fomentar iniciativas de comunicación comunitaria".* Por su parte, Cicilia M. Krohling Peruzzo considera que las políticas de comunicación comunitaria deben fundamentarse en algunos principios básicos, tales como:

a) *Reconocer el acceso a los medios de comunicación en la condición de emisor como derecho del ciudadano, en el mismo nivel de los demás derechos de ciudadanía.*
b) *Incentivar el protagonismo del ciudadano, de los movimientos sociales y de las organizaciones colectivas en la elaboración de contenidos y lenguajes coincidentes con la realidad de cada segmento y "comunidad" donde se localizan.*
c) *Crear condiciones para el empoderamiento social de las tecnologías de comunicación –antiguas y modernas– por organizaciones colectivas sin fines lucrativos.*
d) *Facilitar la participación y autogestora de los ciudadanos y de las entidades civiles representativas en todo el proceso de comunicación, producción y difusión de contenidos, planificación y gestión de los medios, con el fin de posibilitar la edu-comunicación popular.*
e) *Tener como finalidad el desarrollo social integral y multifacetario de los ciudadanos y de la sociedad"* (Krohling Peruzzo, 2011)

Sumado a lo anterior, y siguiendo al Rodríguez Páez, situar el quehacer de la comunicación comunitaria y alternativa en el campo de las políticas públicas es imaginar su incidencia en la reconfiguración de lo público, sin olvidar el carácter del sector y las condiciones poblacionales en el que se fundan tales procesos.

### 1.6. Definición sobre los tipos de medios comunitarios en Bogotá[3].

[3] Definiciones socializadas en marco de las discusiones para la elaboración del presente diagnóstico. El aporte viene de un documento expuesto y retomado de Rodrigo H. Acosta B. coordinador de la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria.

Antes de entrar en las definiciones de los tipos de medios comunitarios, resulta importante distinguir algunas características generales o rasgos específicos que sirven como marco de referencia para caracterizar a un medio como comunitario y alternativo, de acuerdo con Nicolas Jankowski (2002) los siguientes pueden ser algunos de estos rasgos[4]:

- Objetivo. Ofrecer información relevante para responder a las necesidades de los miembros de la comunidad y empoderar a los sectores más débiles.
- Propiedad y control. Es normalmente compartida por gobiernos locales y organizaciones de base.
- Contenidos. Aunque se diseñan y producen localmente; estos pueden trascender a lo distrital y Nacional,
- Modo de producción. No es obligatorio que el desarrollo y producción se realice por profesiones, sino que permite el acceso a voluntarios y aprendices.
- Audiencia. Es predominantemente local, asociada a una zona geográfica específica. Lo anterior, no aplica en el caso de las redes electrónicas de medios comunitarios, quienes cuentan con un mayor grado de amplitud y dispersión y amplitud.
- Financiación. Normalmente incluye apoyo de contribuciones públicas, apoyo publicitario, apoyo de la cooperación internacional; se resalta que se trata de medios que trabajan por un modelo no comercial.

De acuerdo con lo anterior, pueden distinguirse algunos elementos relevantes que vale la pena rescatar: las fuentes de financiación y los procesos de producción deben mostrar rasgos distintivos frente al modelo de medio de comunicación comercial y gubernamental, esto implica también que sus fines estén anclados más a unos objetivos sociales humanitarios, culturales o educativos. Lo anterior, permite entonces que se involucren a voluntarios y a ciudadanos comunes en el desarrollo de sus acciones y que exista una relación con las audiencias diferente a la de los medios comerciales y gubernamentales, toda vez que sus objetivos son distintos y la conformación de esta se enfoca de acuerdo con un perfil diferenciado acorde con las necesidades expuestas (gente joven, mujeres, población rural, entre otras).

En el caso de Bogotá, el Acuerdo 292 de 2007 y el Decreto 150 de 2008 integraron una clasificación de los tipos de medios y los sectores así: 1. Medios escritos (periódicos y revistas impresos), 2. Medios audiovisuales 3. Medios sonoros 4. Medios Tic 5. Medios de las poblaciones (Discapacidad y étnicos) 6. El sector de las ONG dedicadas a los procesos de comunicación comunitaria (investigación, educación…) y los sectores de estudiantes de comunicación social y periodismo y el sector de las facultades. No obstante la orientación normativa, desde el estudio de Eafit en 2017 se sentaron las bases para crear un directorio de medios comunitarios que solo contemplaba tres (3) sectores: 1). Escritos-TIC´S; 2). Audiovisual, y 3). sonoro. Posteriormente y en virtud de los diálogos sostenidos con la Mesa Distrital de Medios Comunitarios, se solicitó considerar al sector Tic´s, en el entendido que se enmarca en dinámicas diferentes a los demás. En este punto, se hace nuevamente importante mencionar que para los medios comunitarios y alternativos el tejido que los agrupa está determinado por los sectores a

[4] No se trata de un listado taxativo.

los cuales hacen parte y no por su pertenencia a uno u otro grupo poblacional. Así pues, actualmente, se identifican cuatro tipos de medios comunitarios, definidos por su tejido organizacional y su función comunicativa que define su sector: Audiovisual, escritos impresos, Sonoros y Tics. Esto es importante porque a partir de esta organización, se analizan las diferentes causas asociadas al problema central.

A continuación, se describen cada uno de los tipos de medios identificados:

*1.6.1. El Sector Audiovisual*

El sector audiovisual está conformado por los medios de comunicación comunitaria y alternativa que usan el formato audiovisual (audio e imágenes en movimiento) independiente del canal de transmisión y con emisión permanente. Aquí se integran los canales de Televisión por protocolo IP (internet) TvIp, Tv streaming y Tv por demanda que tienen dominio propio e independiente; así como los canales de Televisión comunitaria catalogados así por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV y los canales de producción propia por suscripción que tienen contenidos comunitarios y alternativos.

*1.6.2. Sector de los Medios escritos impresos*

Los Medios de Comunicación Comunitarios y alternativos escritos impresos corresponden a periódicos y revistas, impresas en papel litográficamente, por máquina plana o en sistema de rotativa, laser u otro medio tecnológico, que permite la impresión a escala, en un número significativo.

*1.6.3. Sector Medios TIC*

Se trata de los medios comunitarios y alternativos que utilizan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, con dominio propio e independiente y cuyos servicios y productos recogen, almacenan, procesan, crean, transmiten o muestran datos e información electrónicamente. La información y datos así adopta la forma de textos, imágenes, audio o Televisión o multimediales por el protocolo IP, streaming o asimilados.

*1.6.4. El sector de Sonoros*

El sector sonoro está conformado por los medios de comunicación comunitaria y alternativa que se caracterizan por usar como formato de información exclusivo o prevalente el sonido, sea el lenguaje vocal, la música o similares, independiente de si su emisión y transmisión utilizan la internet, cable, circuitos cerrados, señales electromagnéticas, frecuencias libres wifi u otro sistema. Aquí se integran las emisoras comunitarias FM con licencia y las emisoras Online que usan la internet con dominio, en emisión por programación, piezas sonoras por demanda, streaming, audio por demanda (podcast), emisoras internet y similares con vehículos de transmisión con soporte digital.

Por otro lado, de común acuerdo y a objeto de facilitar el proceso de elección de la Mesa Distrital se adoptaron otras definiciones de los sectores así:

*1.6.5. Sector de las ONG de comunicación Comunitaria*

Corresponde a organizaciones no gubernamentales constituidas como asociaciones, corporaciones, fundaciones o de la economía social y solidaria, las cuales adelantan procesos relacionados con la comunicación comunitaria y alternativa dentro de ellos: educación, investigación, difusión, reivindicación de los derechos a la libertad de expresión, comunicación, participación, acceso a la tecnología, comunicación para la reconciliación y la paz, comunicación para la inclusión, integración y asociatividad de los medios comunitarios y alternativos, promoción de las actividades de la comunicación comunitaria y alternativa, proyectos de información con énfasis en proyectos de interés social y avance comunitario, procesos de desarrollo de la comunicación comunitaria con relación a la democratización de la información y las reivindicaciones de sus derechos y asimilados.

*1.6.6. Sector de los medios de la población en condición de discapacidad:*

Corresponde a los medios comunitarios y alternativos, sean escritos (impresos), de las tecnologías de la información TIC, sonoros o audiovisuales, los cuales tienen la propiedad y/o administración y/o gestión de las personas en condición de discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, sus organizaciones sociales y profesionales afines; los cuales producen y/o comparten contenidos de interés para dicha población con énfasis en los procesos de participación, preservación cultural e identitaria acorde con las especificidades de cada discapacidad, sus necesidades y sus expresiones sociales y prácticas culturales.

*1.6.7. Sector de los medios comunitarios y/o procesos de las etnias*

Corresponde a los medios comunitarios y alternativos, sean escritos (impresos), de las tecnologías de la información TIC, sonoros o audiovisuales, los cuales tienen la propiedad y/o administración y/o gestión de personas, colectivos, grupos o comunidades, organizaciones y/o movimientos sociales de las poblaciones étnicas. Dichos medios se caracterizan por producir y/o distribuir contenidos que reivindican entre otros los derechos y expresiones sociales, económicos, culturales, ambientales y territoriales de las poblaciones étnicas sean indígenas, negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera, Rrom o Gitano; las cuales tienen asiento en Bogotá D.C.

*1.6.8. Sector de los estudiantes de comunicación Social:*

Corresponde a los medios comunitarios y alternativos, sean escritos (impresos), de las tecnologías de la información TIC, sonoros o audiovisuales, los cuales tienen la propiedad y/o administración y/o gestión de estudiantes de comunicación social y periodismo.

*1.6.9. Sector de las facultades de ciencias humanas, Sociales o comunicación social:*

Corresponde a las facultades de ciencias humanas, sociales entre otras: sociologías, antropología, historia, sicología, trabajo social, filosofía, educación y desarrollo humano, y comunicación social y periodismo; en sus diferentes programas y niveles.

### 1.7. Los medios Comunitarios y el proceso de paz

La firma entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP las radios comunitarias jugarían un papel importante en la construcción de espacios de participación y de inclusión y permitirían que las voces en el diálogo político se ampliasen, todo ello relacionado con el punto sobre participación política

Este Acuerdo, incorpora un apartado sobre participación en los medios de comunicación y un punto, el sexto, sobre herramientas de difusión y comunicación que hace mención específica a las radios comunitarias. En el apartado 2.2.3 se *establece la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales las funciones prioritarias por parte de estos deben ser contribuir a estos valores de participación, igualdad e inclusión con el fin de fortalecer la construcción de una cultura democrática y los lazos de vecindad y colaboración mutua. Los medios de comunicación comunitarios también deberán contribuir a la convivencia pacífica, la paz con justicia social y reconciliación, así como al respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, con lo que se traduce en un contenido radiofónico que promueva la igualdad y vete cualquier contenido sexista*[5].

Así pues, los compromisos que adquiere el Gobierno Nacional al respecto son:

- Abrir nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria, especialmente en zonas más afectadas;
- Promover la capacitación técnica de los trabajadores de los medios comunitarios;
- Abrir espacios en las emisoras y canales institucionales y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo los de mujeres y de las comunidades en general, así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables, con la paz con justicia social y la reconciliación;
- Financiar la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación. (P.41)

### 1.8. Algunas conclusiones.

De lo anteriormente descrito y de las diferentes corrientes y teorías señaladas es importante recoger algunas posturas que permitan entender el marco conceptual respecto del cual se desarrolla este documento.

[5] Poder Legislativo, Colombia: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Junio de 2016, 26 Junio 2016, disponible en esta dirección: https://www.refworld.org.es/docid/5a8744d54.html [Accesado el 29 Agosto 2022]

Si bien, el desarrollo conceptual presentado supone definir a la comunicación comunitaria y alternativa como un proceso de comunidades organizadas en torno a un fin común; en el contexto de Bogotá no funciona del todo así, toda vez que se encuentra asociada más bien a procesos de participación y expresión ciudadana que puede tener un carácter individual o colectivo y no necesariamente a ejercicios comunitarios organizados.

Esto se refleja por ejemplo en la conformación de los medios comunitarios y alternativos de Bogotá, en donde el promedio de integrantes es de dos (2) personas. En su mayoría son unipersonales y en un menor porcentaje cuentan con un equipo de más de 4 personas. Lo anterior, no significa que no propendan por hacer visible las problemáticas de sus entornos o generar contenidos humanitarios, culturales o educativos (función social), sino que su concepción organizativa es diferente y no pueden entenderse como ejercicios producto de una organización comunitaria previa sino y como un tipo de emprendimiento social.

A continuación, se presenta un mapa conceptual con algunas de las ideas fuerza de este capítulo.

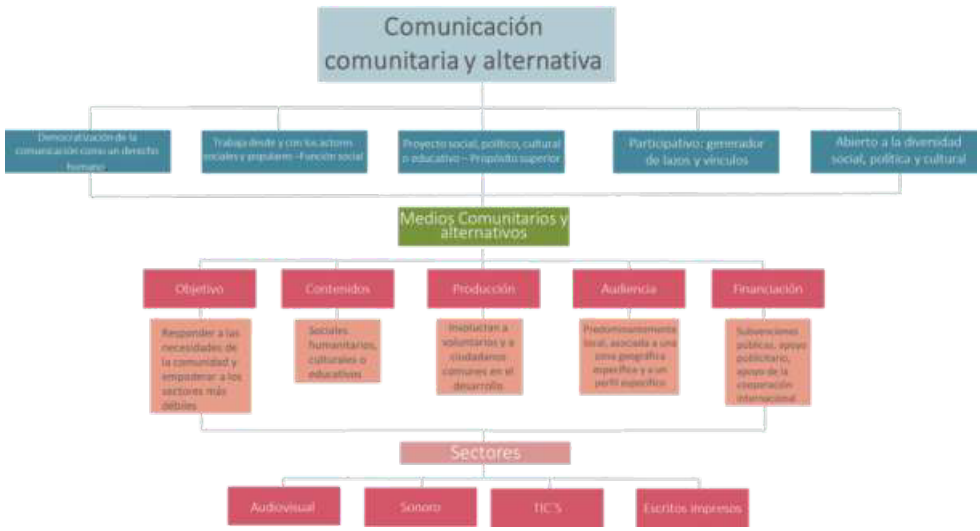


Ilustración 2 Resumen comunicación comunitaria y alternativa- Elaboración IDPAC

## 2. Información cuantitativa y cualitativa referente a las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación particular de la comunicación comunitaria y alternativa.

Este capítulo pretende dar una visión general del estado de desarrollo en torno a la comunicación y los medios comunitarios y alternativos a partir del análisis de diferentes variables que conforman el estudio de su situación. Para tal fin, en un primer momento se realiza un barrido del contexto actual en el ámbito internacional, regional, nacional y local, haciendo énfasis en el último de estos, toda vez que esta política pública se enfoca en Bogotá.

De acuerdo con el marco teórico descrito y las definiciones extraídas, se parte de la concepción de la comunicación desde una perspectiva comunitaria como la interacción, el diálogo, y el encuentro, como estrategia para construir sociedades más justas y relaciones más solidarias. Los procesos de comunicación comunitaria y alternativa se posicionan entonces desde una perspectiva relacional que pondera la comunicación humana y la construcción colectiva del conocimiento, distanciándose así del paradigma instrumental que entiende a la comunicación como simple transmisión de información.

A nivel internacional vale la pena destacar cómo diferentes organizaciones internacionales como la ONU, la UNESCO, el Parlamento Europeo (2008) o el Consejo de Europa (2018) han señalado el importante rol que desempeñan los medios pertenecientes a la línea comunitaria, o como los han denominado, "tercer sector de la comunicación". En diferentes oportunidades han instado a los estados para que desarrollen acciones y políticas enfocadas a su protección y promoción con el fin de contar con los mecanismos para un ejercicio adecuado de sus funciones. Como ejemplo de lo anterior se encuentra la declaración del Consejo de Europa del 11 de febrero de 2009, en donde se refirió a los medios comunitarios así: "como un sector audiovisual diferenciado, junto al servicio público y a los medios de comunicación comerciales privados", recomendando a los estados miembros a que "creen infraestructuras legales en las cuales los medios comunitarios se puedan desarrollar, estableciendo reservas de frecuencias analógicas."

Ahora bien, existen múltiples experiencias de medios comunitarios y alternativos tanto en Europa como en Estados Unidos, algunas pioneras a nivel global como "Street News" en 1989 como primera iniciativa de una publicación callejera en la ciudad de Nueva York, con el propósito de ofrecer a la población más vulnerable de la calle una opción de subsistencia[6]. También se resalta la Red Internacional de Revistas de la Calle (INSP, siglas en inglés) radicada en Londres con el fin de proporcionar oportunidades de empleo para personas en situación de pobreza. Estos desarrollos continúan a lo largo de la historia y es importante identificar un gran número de iniciativas alrededor del mundo.

Pese a la existencia de reconocimiento internacional, si se centra la atención en materia de regulación a los países europeo, se evidencia un escenario en donde no existe

[6] Consistía en publicar una revista o periódico para que vendan los habitantes de la calle ganando por lo menos un 50% del valor de cada ejemplar

igualdad y en general la Unión Europea deja que cada uno de ellos regule de manera particular sus políticas en relación con los medios comunitarios. En este sentido, un estudio de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre las políticas de comunicación y medios comunitarios en Europa evidenció que existen cinco grandes grupos:

1. Países sin o con muy poco reconocimiento de las radios comunitarias.: Moldavia, Chipre, Luxemburgo, Lituania, República Checa, Bulgaria, Comunidad Flamenca de Bélgica y Rumanía.
2. Países sin un marco legal específico, pero con un sistema de apoyo: Austria.
3. Países con un marco legal específico, pero sin ayudas públicas: Malta, Suecia, Serbia, Bosnia Herzegovina y Polonia.
4. Países con un marco legal específico que cuentan con un sistema de financiamiento público: Dinamarca, Francia, Comunidad Francesa de Bélgica, Países Bajos, Alemania (algunos länder), Hungría, Irlanda, Reino Unido, Noruega y Suiza.
5. En el caso de España se cuenta con una legislación en materia de comunicación audiovisual pendiente de desarrollar y, como consecuencia de ello, el sector comunitario padece una situación de alta vulnerabilidad y desigualdad (Labio-Bernal, A., y otros, 2011).

De la revisión realizada respecto del escenario general, se evidenció que, si bien los contextos socio políticos son diferentes en cada país e incluso región, se comparten preocupaciones y dificultades en clave del desarrollo de las actividades de estos medios. Por ejemplo, Radios Libre en Périgord (RPL), emisora de radio comunitaria en el centro de Francia, reportó en 2020 ante la Unesco dificultades para el acceso al financiamiento, la falta de periodistas calificados, la rotación de personal y la alta competencia de los medios de comunicación comerciales, como algunos de los obstáculos comunes que existen en el sector de los medios comunitarios.

En el caso Español, la comunicadora Isabel Lema señala que: *"La ausencia de un marco regulador apropiado, así como de un modelo de financiación adecuado para los medios comunitarios, ha actuado en detrimento de la sostenibilidad económica y social del sector, dejándolos en una posición extraordinariamente débil en comparación con sus homólogos europeos*" (2020) y propone que es necesario "impulsar, en el ámbito europeo, un marco común que proteja el derecho de acceso a los medios audiovisuales en igualdad de condiciones, así como medidas de financiación específicas que garanticen el desarrollo, crecimiento y sostenibilidad de los medios comunitarios, asociativos y de titularidad ciudadana".

En Estados Unidos se presentan dificultades similares con ciertos matices. Desde los años 60 ha habido diferentes desarrollos de radio (fuertemente con la creación de emisoras comunitarias lideradas por comunidades mexicanas), de televisión y de medios escritos. Sin embargo, pese al crecimiento se presentan dificultades de acceso. Por ejemplo, en el año 2013 la Cámara de Representantes, decidió recortar a cero el financiamiento de la Corporación de Radiodifusión Pública (CPB, por sus siglas en inglés). Esto pone en una situación compleja a los medios comunitarios pues en las

regiones rurales de todo el país y en las reservas indígenas estadounidenses, las emisoras comunitarias de radio dependen en un 25 a 50 por ciento de fondos de la CPB para su funcionamiento.

Ahora bien, en América latina la experiencia de comunicación comunitaria también abunda y los instrumentos normativos utilizados para el reconocimiento y regulación de los medios comunitarios han sido muy variados.

1. Brasil, Chile y Uruguay. Cuentan con leyes específicas destinada a la radiodifusión comunitaria con una regulación detallada.
2. Argentina, Bolivia, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay y Perú la regulación de los medios comunitarios se incluye, no tan detallada.
3. Colombia, Paraguay y Venezuela reconocen en la legislación general sectorial estableciendo la regulación mediante reglamentos aprobados por órganos gubernamentales.
4. Bolivia, Ecuador y México han adoptado un reconocimiento constitucional de los medios comunitarios (OBSERVACOM, 2017)

De acuerdo con el informe del Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia (2017), seis de esos países se destacan por establecer (al menos en los textos legales) reservas de espectro para medios comunitarios y otros sin fines de lucro: Uruguay, Argentina, Bolivia, Ecuador, México y Chile.

La revisión anterior, permite de manera muy general identificar algunas tendencias en términos de obstáculos y necesidades para un desarrollo integral de la comunicación comunitaria y alternativa:

- Sostenibilidad. Apoyo para el acceso a financiación de los gobiernos en sus diferentes niveles.
- infraestructuras y asignación de radios. el espectro de la frecuencia de radio como un medio de pertenencia pública a través de marcos regulados, transparentes y responsables.
- Fortalecer Minorías. Apoyo para los medios comunitarios proporcionándoles un modo de expresión de minorías y lenguajes regionales.

En el caso Colombiano y específicamente focalizado a la ciudad de Bogotá, es importante señalar que el Distrito cuenta desde finales de los años setenta con múltiples experiencias de comunicación comunitaria y alternativa caracterizadas por la heterogeneidad de sus promotores, objetivos, mecanismos de funcionamiento y de financiación, que operan como entidades sin ánimo de lucro, bajo la intencionalidad de servir como espacios para el diálogo de los problemas del entorno en el que se desenvuelven (Chacón, 2015) y constituirse en una alternativa a los medios masivos para la circulación de opiniones y expresiones culturales e identitarias. Su sostenimiento se ha basado en el trabajo voluntario y la autogestión de sus miembros, sin embargo, este ha resultado insuficiente, por lo cual sus promotores se han movilizado desde la década de

los noventa con el fin de obtener garantías para su funcionamiento como mecanismos de expresión y difusión de múltiples identidades y culturas existentes en la urbe.

Este activismo permitió la primera inclusión del tema en la agenda pública distrital en 2004, en Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá sin indiferencia" 2004 – 2008 a través de los programas "Comunicación para la Reconciliación", "Participación para la Decisión" y "Comunicación para la Participación"; específicamente en el compromiso No 10, que establecía: "*Comunicación para la participación Promoverá y divulgará acciones comunicativas que propicien dinámicas de participación ciudadana e incluyan la diversidad étnica, de género, cultural y generacional. Se propiciará el fortalecimiento de los medios alternativos de comunicación local, entre ellos los medios impresos locales, los radiofónicos y la televisión comunitaria con influencia en las localidades de Bogotá, como alternativa al derecho de informar y ser informado."* Lo anterior, dio lugar a la apertura de nuevos espacios de discusión y concertación ciudadana entre 2005 y 2007, donde surgieron acuerdos básicos frente a los lineamientos de política pública a adoptar en la ciudad.

Atendiendo a lo pactado, así como a las disposiciones incluidas en la en la constitución política y en la normatividad nacional sobre los derechos a la libertad de expresión, la participación democrática y el funcionamiento de los medios de comunicación social (CP 1991, artículos 20, 40, numeral b, 75, 76, 77 y 270; Leyes 182 de 1995[7], 397 de 1997[8], 680 de 2001[9]), el Distrito Capital adoptó el Acuerdo 292 de 2007 con los propósitos de fortalecer procesos comunitarios de comunicación en la ciudad a nivel local y distrital, impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios y fomentar la circulación democrática de opiniones e informaciones. Para esto, asumió la responsabilidad de expedir una política pública en materia de comunicación comunitaria al tiempo que definió 13 principios orientadores y 9 estrategias de acción.

Con estos elementos se buscó apoyar la creación, fortalecimiento y reconocimiento social de los colectivos y redes de comunicación comunitaria representativos de comunidades; cualificar su gestión y de la producción, realización y difusión de mensajes y representaciones comunitarias; promover la participación social ciudadana en la comunicación comunitaria; desarrollar investigaciones y análisis permanentes sobre los procesos de comunicación comunitarios en el Distrito Capital y sobre los colectivos y redes que los llevan a cabo y sus problemas; promover la democratización del acceso a los espacios institucionales en medios de comunicación con que cuenta el Distrito Capital; sensibilizar a los actores y organizaciones de la sociedad civil sobre el valor social y cultural de los procesos comunitarios de comunicación, promoción; la inclusión de las redes, colectivos y medios de comunicación comunitaria en los procesos de contratación de servicios de comunicación y divulgación adelantados por las entidades distritales; la difusión de las medidas que tomen las autoridades distritales; y la elaboración y actualización permanente de una base de datos con la información completa de los medios comunitarios legalmente constituidos en el Distrito Capital.

[7] Modificada por los Decretos Legislativos 658, 554 y 516 de 2020
[8] Modificada por las leyes 1185 de 2008 y 2070 de 2020.
[9] Modificada por la Ley 1978 de 2019

Los elementos señalados fueron retomados en el Decreto Distrital 150 de 2008, que adoptó la Política Pública Distrital de Comunicación comunitaria 2008-2016. En este instrumento se establecieron cinco líneas de trabajo: comunicación para la participación, comunicación para la solidaridad, comunicación para la inclusión social, comunicación para la reconciliación, paz y convivencia y comunicación para grupos poblacionales específicos (comunidades étnicas, personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad). Además, definió la comunicación comunitaria como una dinámica en la que "las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros) para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros) que reivindiquen a la población y sus derechos humanos" (artículo 3).

En atención a lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Concejo de Bogotá 292 de 2007, el IDPAC asumió las tareas de formular el Plan de Acción Distrital con las metas asumidas por la administración para el desarrollo de la política dentro de los 6 meses después de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, replicar este ejercicio con los Planes de Desarrollo Local (artículo 14, Decreto Distrital 150 de 2008), realizar el seguimiento y evaluación de la política y coordinar la conformación de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria (artículo 6, Acuerdo Concejo de Bogotá 292 de 2007, reglamentado por el Decreto Distrital 149 de 2008). Con esta instancia se buscó hacer participativos los procesos de toma de decisiones, actualización y modificación de la política, involucrando a los representantes de los Medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa y a representantes de varias entidades distritales (artículo 12 Decreto Distrital 150 de 2008).

### 2.1. Aproximación cuantitativa y cualitativa.

Para este análisis se revisarán y compararán algunas cifras relevantes, procedentes, una parte de la implementación de la política pública adoptada por el Decreto Distrital 150 de 2007 (2008-2016) y otra de los resultados que en la actualidad arroja el Índice de Fortalecimiento – IFM del IDPAC.

En el año 2009 se elaboró un estudio sobre los medios comunitarios y alternativos existentes, elaborado de manera autónoma por un sector los medios comunitarios liderado por Rodrigo Acosta Barrios, donde se identificaron a 178 medios. Este estudio permitió evidenciar una serie de acciones que permitirían fortalecer el accionar de los medios existentes. Esta información es relevante, en el entendido que permitirá posteriormente comparar e identificar similitudes en las necesidades actuales. A continuación, se presentan estas propuestas:

| Propuesta para fortalecer el ejercicio de medios de comunicación | Número | Porcentaje |
|---|---|---|
| Proyectos que fortalezcan cada tipo de medios de comunicación | 13 | 21,3 |
| Apoyo económico y patrocinio del gobierno para publicidad | 11 | 18,0 |
| Fortalecer las organizaciones con capacitación y apoyo en procesos de formación para el desarrollo de contenidos. | 10 | 16,4 |

| | | |
|---|---|---|
| Brindar espacios de participación a la prensa local | 5 | 8,2 |
| Información actualizada sobre el IDPAC | 5 | 8,2 |
| No generó propuestas | 5 | 8,2 |
| Apoyar la mesa y sus propuestas para medios alternativos | 3 | 4,9 |
| Certificar la experiencia, profesionalismo. | 3 | 4,9 |
| Actualizar y formar a lideres comunitarios | 2 | 3,3 |
| Adoptar políticas públicas, inclusión y cumplimiento normatividad | 2 | 3,3 |
| Estudios e investigaciones para los medios de comunicación alternativos | 1 | 1,6 |
| Libertad en el canal | 1 | 1,6 |
| **Total** | **61** | **100,0** |

Tabla 1 Oportunidades 2009

Resulta relevante también señalar que la fuente más frecuente de financiación de los medios comunitarios es la publicidad, lo cual explica su reiterado interés en conseguir un mayor acceso a gastos de divulgación de entidades distritales y oficiales. Adicionalmente, el diagnóstico permitió identificar que 41 medios entrevistados (el 67% de la muestra) no tenían ningún tipo de apoyo por parte del Estado, lo cual indica que necesariamente están basando su funcionamiento en la autogestión y alianzas.

Posteriormente, mediante el convenio con la Fundación Nexos municipales (Convenio 838 de 2012), se promovió la consolidación de "Redes de comunicación comunitaria y alternativa para la movilización social", enfocadas en trabajar de manera conjunta en aras de conseguir objetivos comunes, compuestas de la siguiente manera:

Redes distritales:

- Red de comunicación de las personas con discapacidad
- Red de comunicación de los defensores del medio ambiente y el agua
- Red de comunicación interétnica.

Y las siguientes redes locales:

- Red de comunicación de la localidad Engativá
- Red de comunicación de la localidad Kennedy
- Red de comunicación de la localidad Teusaquillo
- Red de comunicación de la localidad Usme
- Red de comunicación de la localidad Chapinero
- Red de comunicación de la localidad Puente Aranda
- Red de comunicación de la localidad Suba
- Red de comunicación de la localidad Santa Fe
- Red de comunicación de la localidad Ciudad Bolívar

Adicionalmente el 6 de junio de 2013 se realizó el primer Encuentro Distrital de Comunicación comunitaria y alternativa, espacio en el cual se reafirmó el compromiso conjunto del sector de Medios Comunitarios, con la creación de las redes anteriormente mencionadas. Sin embargo, este proceso (de redes) no tuvo el impacto esperado, pues al año 2016 estas ya se encontraban inactivas, en parte porque no se contaba con el apoyo

del gobierno local del momento[10] (no se continuó con el soporte informático de la red social libre que las soportaba)

Posteriormente, en el año 2017 se celebró el Convenio 396 de 2017 entre el IDPAC y la Universidad EAFIT[11], con el propósito de realizar una nueva caracterización, sistematización y georreferenciación de los medios comunitarios y alternativos del Distrito Capital, identificándose un total de 261 medios comunitarios y alternativos. Cabe resaltar que, a partir de este ejercicio, el IDPAC expidió la Resolución 095 de 2018 por medio de la cual se adoptó el "Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa", publicando de manera inicial la base de datos obtenida como resultado de esta caracterización.

Con base en esa caracterización inicial, el IDPAC continuó alimentando el directorio, dejando como resultado que al 2022 se identifican un total de 410 medios, de los cuales 312 se encuentran activos, 48 inactivos y 50 pendientes de ingreso. Todos estos dotados de lenguajes y agendas propias, cuyos contenidos y frecuencias de emisión son variadas y su trayectoria ha estado marcada por la experiencia personal de sus integrantes, así como por la permanencia de varias dificultades en materia de sostenibilidad financiera, reconocimiento institucional y acceso a espacios (frecuencias e infraestructuras) que permitan su operación. A continuación, se presenta un comparativo entre las cifras existentes a 2017 y 2022:

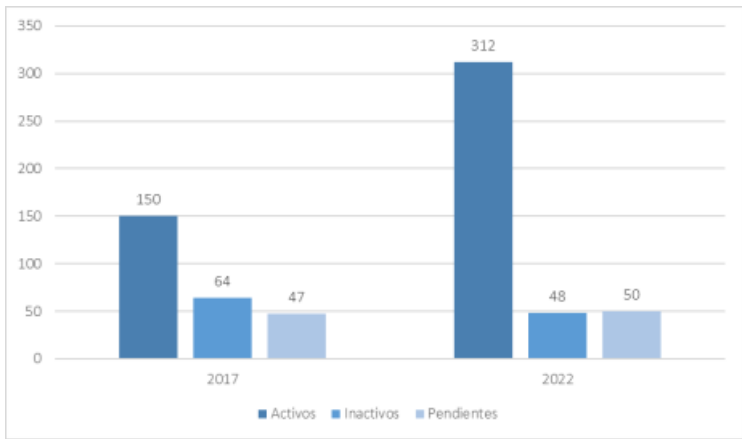


Ilustración 3 Comparativo medios comunitarios y alternativos 2017 – 2022. Fuente IDPAC

Ahora bien, para el año 2017 las localidades con un mayor número de medios comunitarios eran: Suba, Ciudad Bolívar, Engativá y Kennedy (Santa Fe[12]). Para el año

[10] Administración Enrique Peñalosa
11 Es importante mencionar que los resultados de esta caracterización fueron debatidos por algunos representantes de medios comunitarios y alternativos en temas como: caracterización de los tipos de medios, sistematización de la información, georreferenciación. Para este diagnóstico se tomaron algunas de las cifras y conclusiones entregadas en el marco de este convenio como punto de comparación con la información actual recogida en la fase de agenda pública.
12 Se rectifica que para el 2017 en la localidad de Santafé solo se contaban con 13 medios comunitarios y alternativos.

2022 esta proporción se mantiene, aunque haya aumentado el número de medios registrados en el directorio, como se muestra en la siguiente gráfica.

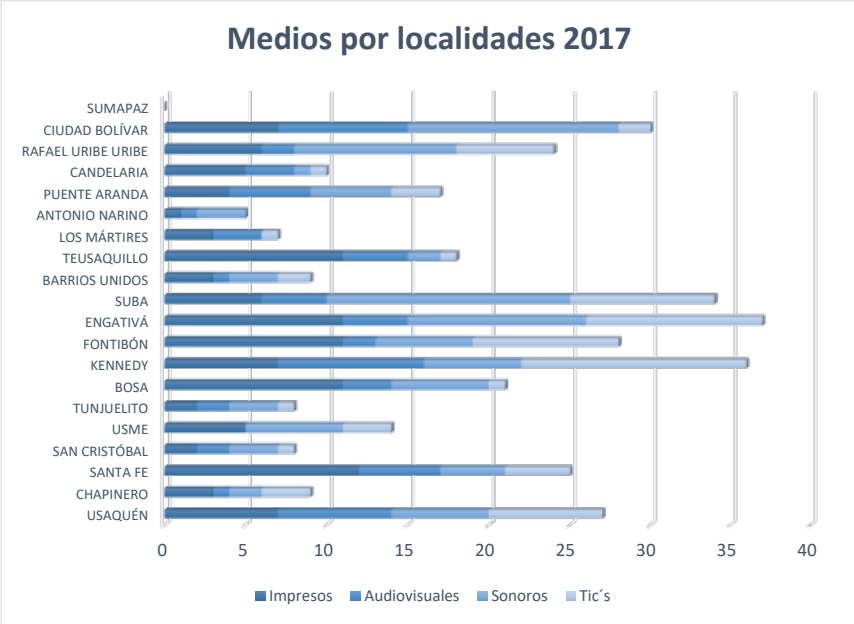


Ilustración 4 Número medios por localidad 2022- Fuente: IDPAC

En relación con el tipo de medios por cada localidad, se identifica que entre el 2017 y el 2022 el sector que tuvo un mayor aumento de medios fue el sector sonoro, pues tuvo un aumento del 79%, seguido del sector audiovisual que aumentó un 25%, mientras que el sector impreso apenas creció un 8% en los últimos años. Se destaca además que apareció un nuevo sector, entre otras cosas debido a los diálogos entablados con la Mesa Distrital de Medios Comunitarios, los cuales permitieron llegar a la conclusión que este tipo de medios se enmarca en dinámicas diferentes a los demás. Actualmente, este tipo de medios TICs representa el 19% del total del universo de los medios registrados en Bogotá. Se espera que este sector siga creciendo debido al acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación[13].

13 Para el 2017 los medios comunitarios y alternativos del sector "Tics" se agruparon junto con los impresos o medios escritos, por lo tanto, no se tenía registro diferencial de estos antes de ese año.

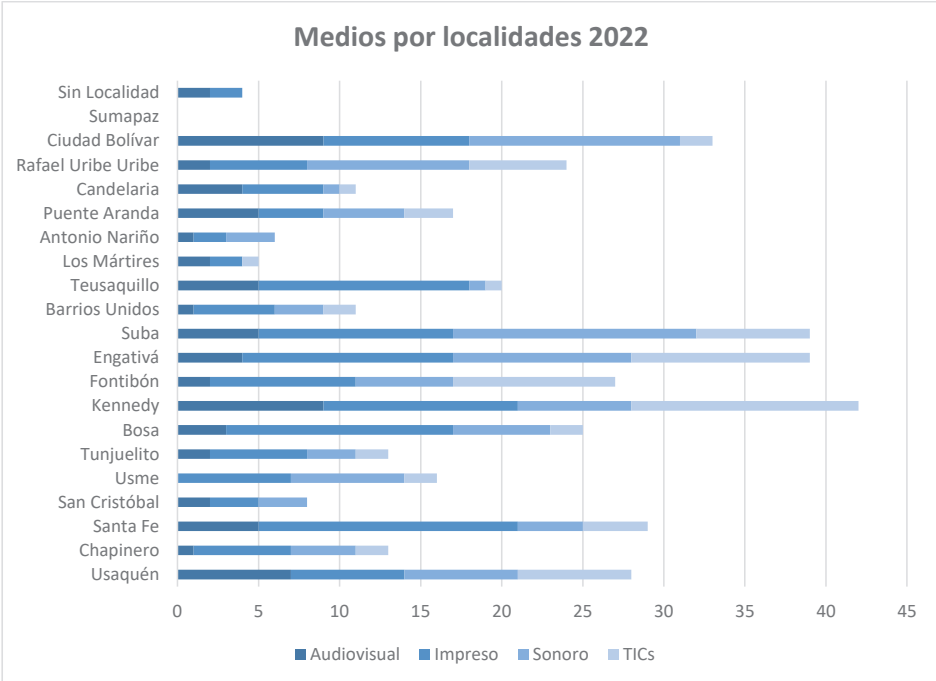


Ilustración 5 Número de medios comunitarios y alternativos registrados en el Directorio Distrital, por localidades 2022

De la caracterización de medios por localidades, se evidencia que las localidades de Suba, Ciudad Bolívar, Engativá y Kennedy continúan siendo las localidades con el mayor número de medios comunitarios y alternativos, pues cada una supera los 30 medios. A estas les siguen localidades como Fontibón, Santa Fe, Bosa y Usaquén que alcanzan los 25 medios. Cabe destacar que, en términos generales, en todas las localidades se presenta un aumento del número de medios comunitarios y alternativos, pero se destacan aquellas localidades con la mayor presencia de estos, debido a que requerirán mayores recursos para su fortalecimiento, especialmente de aquellos que se requieran priorizar por estar en los estratos uno y dos como son ubicados en zonas sur, suroriente y suroccidente.

Adicionalmente a estos dos instrumentos (diagnóstico EAFIT y Directorio Distrital), el IDPAC en cumplimiento de sus funciones, construyó un modelo de fortalecimiento[14] que les permite a los medios comunitarios incrementar sus capacidades organizativas, de participación, incidencia, sostenibilidad y autonomía. Este modelo, aplicado por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social -SFOS-, inicia con la fase de caracterización y diagnóstico, que consiste en identificar las principales características, fortalezas y debilidades de los medios comunitarios y alternativos que acompaña. Para lograrlo, el IDPAC creó un instrumento de caracterización y medición que arroja información cada vez más precisa del proceso organizativo, permitiendo

[14] Resolución 210 de 2021, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-

generar una oferta de servicios más ajustada a las realidades territoriales y sociales en donde éstas se desenvuelven. El instrumento consta de:

a) Un formulario de caracterización y medición aplicado a través de la plataforma de la participación del IDPAC.
b) Un Índice de Fortalecimiento de Medios Comunitarios y Alternativos -IFMCA- que define el estado en el que se encuentra cada uno.

Con la aplicación del índice desde la vigencia 2021, en dos años el IDPAC ha logrado caracterizar un total de 258 medios comunitarios, de los cuales el 30,2% corresponde al sector sonoro, el 28,7% al sector TIC, el 27,1% del sector impreso y el 13,9% al sector audiovisual. En la siguiente gráfica se puede observar la distribución de estos medios según el tipo de medio, en contraste con el nivel de desarrollo organizacional medido a través del IFMCA:

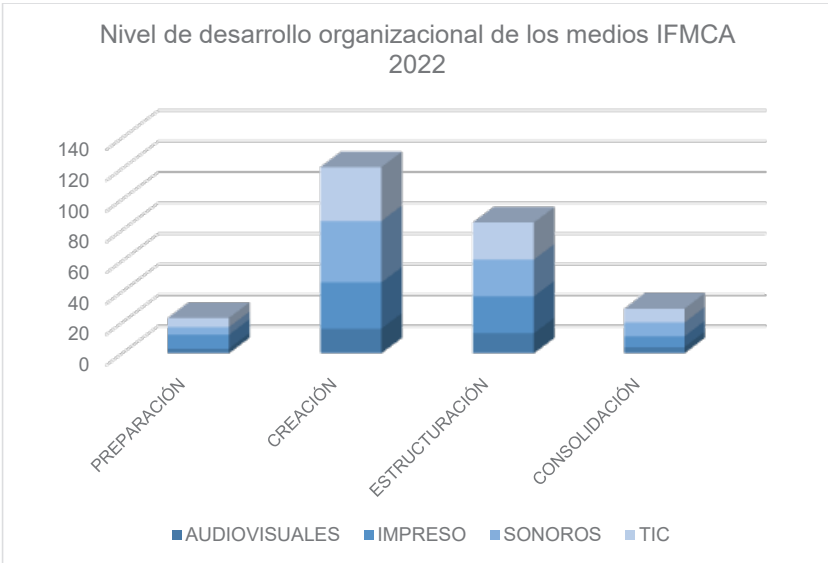


Ilustración 6 Etapas de fortalecimiento de los medios IFMCA 2022.

Fuente: Plataforma de la Participación, IDPAC 2022.

Para comprender la gráfica, se debe aclarar que el IFMCA clasifica a los medios comunitarios de acuerdo a la siguiente escala de desarrollo organizacional ascendente: 1) Etapa de preparación; 2) etapa de creación; 3) etapa de estructuración; 4) etapa de consolidación. Esto quiere decir que, de acuerdo con la tabla anterior, el 55,8% del total de medios caracterizados en la plataforma de la participación se encuentran en las primeras dos etapas de desarrollo organizacional, mientras que el 33% se encuentra en la tercera etapa de estructuración y tan solo el 11,24% han llegado a la etapa más alta de consolidación. Por lo tanto, más de la mitad de los medios caracterizados por el IDPAC requiere un mayor acompañamiento y trabajo de fortalecimiento desde la institucionalidad para mejorar sus capacidades internas a nivel organizativo, a nivel de creación de

contenidos, y del ámbito externo, que les permita ser sostenibles en el tiempo, autónomos, incidentes, es decir, que cumplan con su papel de instancia clave en el fortalecimiento del diálogo social, la promoción de comunidades y el desarrollo local a través del ejercicio de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá.

Si bien se ha dicho que los medios se identifican según el sector al que pertenecen, el IDPAC ha hecho un esfuerzo institucional por caracterizar los medios que se registran en el directorio e identificar su conformación poblacional. Para ello, se les ha consultado a los medios cómo se auto reconocen según la población con la cual están conformados, como se muestra en la siguiente tabla.

| Sectores | No de medios comunitarios y alternativos inscritos. | Observaciones |
|---|---|---|
| Audiovisual | 71 medios comunitarios y alternativos | 5 se reconocen como conformados por población étnicos |
| | | 2 se reconocen como conformados por mujeres |
| | | 3 se reconocen como conformados por personas con discapacidad |
| Impreso | 153 medios comunitarios y alternativos | 4 se reconocen como conformados por población étnicos |
| | | 6 se reconocen como conformados por mujeres |
| | | 1 se reconocen como conformados por personas con discapacidad |
| | | 1 se reconoce como conformado por comunidad LGTBIQ+ |
| Sonoros | 109 medios comunitarios y alternativos | 1 se reconocen como conformados por población étnicos |
| | | 3 se reconocen como conformados por mujeres |
| | | 2 se reconocen como conformados por personas con discapacidad |
| | | 1 se reconoce como conformado por comunidad LGTBIQ+ |
| Tics | 77 medios comunitarios y alternativos | 3 se reconocen como conformados por población étnicos |
| | | 1 se reconocen como conformados por mujeres |
| | | 1 se reconocen como conformado por comunidad LGTBIQ+ |

Tabla 2 Sectores y poblaciones de los medios 2022 fuente: IDPAC

Los resultados obtenidos hasta el momento evidencian que, si bien hay avances frente a la identificación de los medios comunitarios y alternativos de comunicación en Bogotá respecto a su auto reconocimiento poblacional, puesto que antes no se contaba con este tipo de información desagregada, aún es necesario consolidar los instrumentos de recolección de información que permitan caracterizar a un mayor nivel de detalle este sector.

Sobre este aspecto, es importante indicar a través del IFMCA, el IDPAC ha podido identificar los temas que vienen trabajando los medios de comunicación comunitaria, para la entrega de información a sus comunidades. En este aspecto, sobresale el tema cultural a través del cual se evidencian todas aquellas expresiones que van desde la música, teatro, cine y expresiones culturales como el Hip Hop, entre otros, pues de los 258 medios caracterizados, 165 trabajan temas culturales, lo cual representa el 63,9% de los medios. El segundo tema de trabajo con mayor porcentaje de medios es el de participación ciudadana (37,9%), seguido muy de cerca del tema de la comunicación comunitaria (36,4%) y los temas noticiosos o informativos (33,3%). Con un menor porcentaje de medios, se identifican temáticas de trabajo relacionadas con los derechos humanos (14%), el medio ambiente (13,9%), la música (13,5%), la política (12,4%) y el deporte (10,4%), como se puede ver en la siguiente ilustración. Cabe aclarar que esta medición se hace teniendo en cuenta que un mismo medio puede trabajar hasta tres (3) temáticas al tiempo.

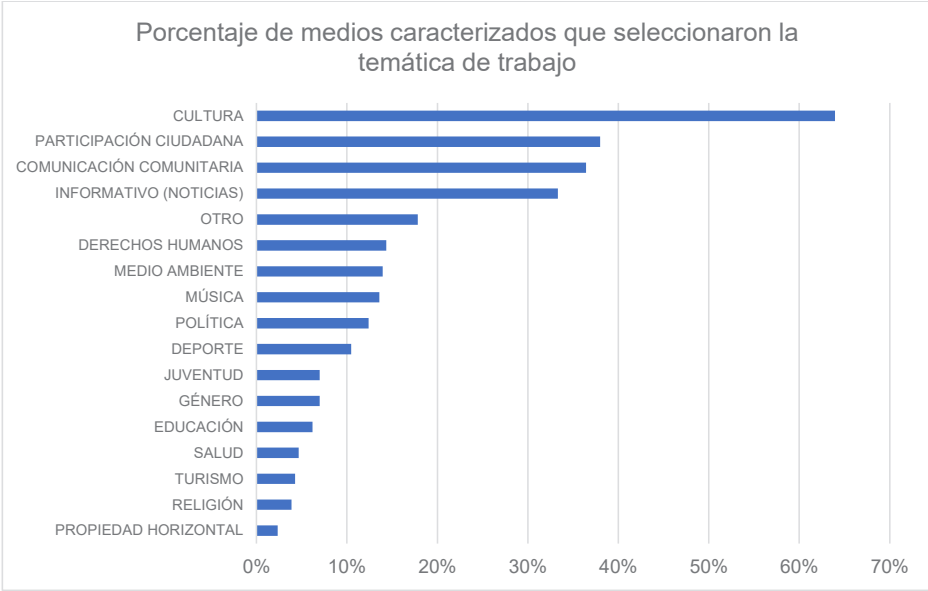


Ilustración 7 Temas identificados IFMCA 2022 fuente: IDPAC

Estas cifras evidencian que el nicho de trabajo de los medios comunitarios de comunicación se concentra principalmente sobre los temas culturales, de participación ciudadana y difusión de información relacionada con noticias. Esto quiere decir, que su vocación está orientada especialmente a expresar y difundir múltiples identidades y culturas existentes en Bogotá, a promover y ser mecanismo de participación ciudadana a través del diálogo social, y a ser fuente alternativa de datos, acontecimientos o novedades de interés para la opinión pública.

Lo anterior está estrechamente relacionado con la particularidad que tienen los medios de ser pequeños y medianos emprendimientos que se basan en el trabajo voluntario que

realizan sus integrantes. Frente a esto, el informe entregado por la EAFIT en 2017 muestra que casi el 80% de los encuestados afirmaron que invierten de sus propios recursos para sostener el medio, seguido por un 64% que asegura que se financia a través de pauta. Un 15% afirma obtener financiamiento de instituciones nacionales y distritales, casi el 9% se financia con "canje", un 4% con aportes comunitarios y menos del 3% se financia con cooperación internacional y proyectos.

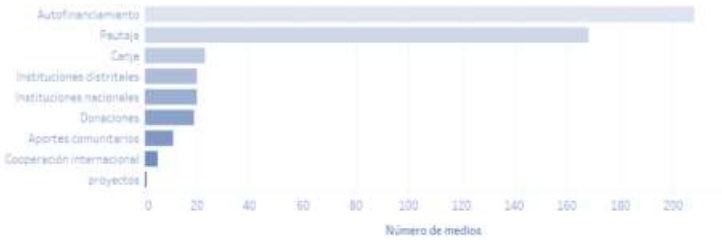


Ilustración 8 Encuesta Universidad EAFIT, 2017.

En relación con este aspecto, desde el año 2012 el Distrito había realizado inversiones a través del mecanismo gastos de divulgación en medios comunitarios y alternativos. A continuación, se presentan algunas cifras relevantes para el análisis y que permiten inferir que respecto de este mecanismo el porcentaje de inversión en medios comunitarios y alternativos no ha sido muy alto en comparación con otros medios de comunicación:

| Año | Inversión total en medios de comunicación | Inversión en medios comunitarios y alternativos | % de inversión de MC / inversión medios comunicación. |
|---|---|---|---|
| 2012 a 2015 | $81.796.916.163 | $3.632.596.831 | 4.44% |
| 2016 - 2019 | $41.792.161.991 | $255.070.242 | 0.61% |
| 2020 | $5.401.723.198 | $472.270.489 | 8.74% |
| 2021 | $6.313.064.239,75 | $496.549.913,47 | 8.0% |
| 2022 | $4.768.959.447,92 | $469.963.896,06 | 10% |

Tabla 3 Cifras inversión – fuente: Consejería de Comunicaciones del Distrito y Secretaría General de la Alcaldía Mayor

A partir del ejercicio realizado en el 2017, fue posible identificar una serie de problemáticas, que resulta pertinente mencionar con el fin de identificar si estas se mantienen en el tiempo:

1. Hay una evidente falta de reconocimiento de espacios de participación social y política, así como dificultades de proyección respecto al ejercicio de la comunicación comunitaria y alternativa por parte de los medios. Esto influye en la consecución de recursos económicos que ha obligado a que se deje de lado el objetivo misional al que se considera deberían responder los medios comunitarios, generando una crisis de identidad de estos.

2. Se evidencia una desconexión entre los medios comunitarios y las comunidades en las localidades a las pertenecen, lo cual dificulta que las comunidades reconozcan su importancia. Por ejemplo, en los talleres realizados en relación con la pregunta "¿conoce Medios Comunitarios y/o Alternativos en su localidad, barrio, comunidad?" la respuesta fue de casi el 70% negativa. La mayoría de los participantes no conocen los medios, o solo se mencionan unos pocos frente a la cantidad de medios comunitarios en Bogotá D.C, para el 2017: *"(…) pasa algo muy particular, que los Medios Comunitarios yo no los conozco, o sea, Medios que vengan directamente de lo que es comunidad, comunales que es lo que nosotros manejamos, no los hay, si los hay están dormidos, no funcionan, inactivos en todo ese sentido, me parece que se están desaprovechando unas oportunidades grandiosas (…)"*[15]

3. *La cohesión del sector de la comunicación comunitaria debe ser reforzada, pues se perciben divisiones y conflictos tanto al interior del sector como hacia fuera, en relación con otros sectores de la sociedad por parte de la comunidad*. En este sentido, es necesaria la articulación entre los diferentes sectores: público, privado y el sector solidario, en este caso específico el sector de la comunicación comunitaria y alternativa, con el fin de construir los vínculos de confianza para un fortalecimiento y desarrollo del capital social:

> *"Yo opino que por lo menos en la localidad de Chapinero muchos de estos Medios Alternativos y Comunitarios son cooptados, entonces la ciudadanía no se siente reflejada en ese medio, en ese comunicado que están expresando. Entonces me parece que una cosa importante de un medio comunitario es que sea imparcial, obviamente el ser político que tenemos cada uno es también un derecho, pero uno cuando comunica debe ser muy ético, imparcial y ecuánime. Entonces me parece que este dilema entre lo ético y lo moral debe ser claro para una persona que comunica, si uno realmente quiere ser corresponsable y quiere ser coherente con el tema del impacto y la participación."*[16]

4. *Persiste un desconocimiento por parte de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de las problemáticas e intereses de la comunidad*. Esto se ve reflejado en la dificultad para la producción de contenido atractivo e innovador que responda a los intereses de la comunidad. Esto podría pensarse, por ejemplo, por tipo población, grupo etario, etc., teniendo en cuenta enfoques diferenciales e intersectoriales, y priorizando la inclusión generacional como una estrategia multiplicadora. Identificar y rescatar buenas prácticas de la comunicación comunitaria y alternativa en sus inicios, en particular su carácter pedagógico y de participación comunitaria y alternativa

[15] Testimonio extraído del diagnóstico realizado por EAFIT.
[16] Testimonio extraído del diagnóstico realizado por EAFIT.

5. *Es necesario contar los procesos de gestión, oferta y financiación*, así como fortalecer a los medios en temas como mejora de contenidos, innovación y estrategias de publicidad. Como parte de los resultados también se identificó la necesidad de generar articulaciones entre medios para potenciar nuevas oportunidades.

Posteriormente a la publicación del informe del 2017, el sector de medios comunitarios liderado por Rodrigo Acosta elaboró un nuevo documento de balance sobre los avances de la implementación de la política pública aprobada mediante el Decreto 150 de 2008, gracias al trabajo de mesas interdisciplinarias conformadas por entidades de la administración distrital y sectores de la comunicación comunitaria.

Para la realización de este balance se revisaron los diagnósticos anteriormente mencionados, se revisó el contexto jurídico en torno a la política y se realizaron grupos focales con los diferentes sectores con el fin de aproximarse a sus percepciones frente al impacto de la política. Los grupos estuvieron compuestos por 15 medios comunitarios: 7 de sonoros, 3 audiovisuales y 5 escritos. De este ejercicio se extrajeron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. La caracterización realizada por EAFIT es una primera fotografía, una línea de base sobre los problemas y necesidades del sector, insumo para diseñar una estrategia de fortalecimiento a medios comunitarios de la ciudad. Esta caracterización debe contar con una actualización periódica y participativa para monitorear la evolución del sistema y sus actores para afinar las herramientas de intervención por parte de la administración Distrital.

2. Si bien las instancias de participación han sido importantes para tramitar las discusiones, debates y acciones para fortalecer la comunicación comunitaria y alternativa, tales instancias han perdido su categoría instrumental para convertirse en un fin para algunos operadores que aspiran a permanecer u ocupar espacios de representación. De allí que se recomiende su replanteamiento en un modelo futuro y se propenda por un modelo sí participativo y amplio pero que privilegie la acción y el fortalecimiento del sector y el sistema por encima de burocratización de este. En este sentido, para algunos medios estos conflictos han ocasionado que los procesos no avancen y se detengan en el tiempo[17].

3. Tal vez el problema más sensible tanto para los funcionarios responsables como para los medios comunitarios es la sostenibilidad de los operadores. El modelo ha estado fundado alrededor de los aportes públicos y la pauta, principalmente, para hacer viable la operación de los medios. Al respecto, son preocupantes las cifras frente al número de medios inactivos y pendientes. Así mismo, preocupa que las acciones de fortalecimiento que de manera prioritaria solicitan los medios es la referida a aumentar la pauta por parte del Distrito y que al ser contrastada con el número de medios registrados demandarían una cifra indeterminada de recursos.

[17] Durante los años 2017 – 2020 no hubo sesiones de la MMC.

En este sentido, se recomienda el análisis de modelos de sostenibilidad diferentes a los de la pauta, en donde, adicionalmente, se pueda obtener un balance positivo para la independencia de medios. Así mismo, aumentar el esquema de formulación de proyectos que no sólo vinculen recursos del Estado sino de cooperación y privados, así como la capacitación necesaria para fortalecer el recurso humano y técnico que implica su operación.

4. Por último, recomendó al Distrito, establecer si es necesaria una reformulación o la aplicación de otras formas de intervención igual o más efectivas que la política pública y señaló algunas las líneas de acción que requiere el sector: a). calidad de los medios comunitarios; b). cumplimiento de la regulación; c). reconocimiento a la labor de los Medios; d). formación y capacitación, y e). modelo de operación sostenible.

En este punto resulta pertinente mencionar que al culminar el periodo definido para la implementación del Decreto Distrital 150 de 2008 (año 2016), el principal tema de discusión en el debate público fue la definición de la vigencia de la política de comunicación comunitaria; razón por la cual el IDPAC solicitó un concepto aclaratorio a la Secretaría Jurídica Distrital (Comunicación IDPAC, 2017). Esta instancia determinó, mediante el Concepto 220186685 de 2018, que las entidades e instancias competentes en la formulación e implementación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria deberían seguir las orientaciones definidas por el CONPES D.C. para la aprobación de la nueva Política Pública Distrital, en los términos del procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Planeación, atendiendo a lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017[18] (SJD, 2018).

En consecuencia, las acciones de promoción de la participación y fortalecimiento de los medios de comunicación comunitaria y alternativa se concentraron en el IDPAC, a la espera de la formulación de una nueva política pública. Así pues, entre 2016 y 2019 el IDPAC dispuso una oferta institucional a través del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que contempló tres ejes: formación, fortalecimiento y promoción. De esta manera, la actuación del IDPAC se centró en la caracterización de los medios comunitario, el establecimiento de dispositivos para su registro, la gestión de alianzas para el acceso a espacios de formación dirigidos a sus líderes, la promoción de las actividades propias de los medios comunitarios y el impulso de iniciativas promotoras de la comunicación comunitaria para una participación incidente, ejecutándose en total 35 intervenciones. Las principales se detallan a continuación:

1. Procesos de formación desarrollados por la Gerencia Escuela de Participación del IDPAC:

    a. 2016. Se realizaron los Talleres de fortalecimiento en herramientas transmedia “Aplicaciones prácticas para los Medios Comunitarios. Convergencia y nuevos formatos narrativos: ¿Nos contamos desde lo digital?”, con una duración total de 30 horas y “Medios Comunitarios– Las

[18] Modificado por el Decreto Distrital 84 de 2022

nuevas naranjas de la economía. “Este ejercicio permitió brindar herramientas a los medios identificado en uso de nuevas tecnologías.

b. 2017. Se llevó a cabo el seminario “Nuevas Narrativas Audiovisuales”, con una intensidad horaria de 40 horas, el objetivo del seminario estuvo orientado a fortalecer la capacidad para la producción de contenidos audiovisuales con calidad narrativa. Durante este mismo año se realizaron dos diplomados, el primero de “Participación ciudadana en la gestión de proyectos para el desarrollo comunitario” con la Corporación Universitaria Minuto de Dios; y el segundo Participación ciudadana en la construcción de paz” con la Universidad Nacional.

c. 2018. Se realizó el taller para influenciadores sociales y periodistas sobre la situación de los venezolanos en Colombia, adelantado por la Alta Consejería de las Naciones Unidas para las Víctimas – ACNUR. De igual forma, se desarrolló el foro “el Papel de la Comunicación Comunitaria con la Construcción de Paz” en el Auditorio del Acueducto de Bogotá, cuyo objetivo fue generar espacios de reflexión para la construcción de paz a partir de la participación ciudadana, siendo los Medios Comunitarios agentes de transformación y cambio social.

d. 2019. Proceso de formación de larga intensidad, nivel diplomado, dirigido a los Medios Comunitarios caracterizados, en donde se abordaron temas como: herramientas para fortalecer su gestión, asociatividad, comunicación estratégica, planeación, derechos humanos, accesibilidad e inclusión social, liderazgo, y herramientas para la participación.

2. Fortalecimiento. El trabajo de fortalecimiento ha sido impulsado a través de tres proyectos estratégicos liderados por IDPAC:

a. *“Bogotá Líder”* que durante 2016 y 2017 fortaleció 91 proyectos e iniciativas significativas de las organizaciones sociales juveniles del Distrito Capital. Durante 2018 y 2019 se beneficiaron más de 43 organizaciones a través de intercambio de experiencias en países de Iberoamérica y con entrega de elementos necesarios para consolidar sus proyectos.

b. 2) *Uno Más Uno = Todos; Una más Una= Todas*. Modelo de participación ciudadana el cual busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores, así como proyectos e iniciativas de carácter social en los distintos barrios del Distrito Capital. En el año 2016 y 2017 mediante el proyecto, ganaron dos (2) organizaciones de Medios Comunitarios, denominadas “Contacto Efady” en el 2016 y “FontibonMedios” en el 2017.

c. *"Mi localidad, la voz de mi cuidad".* Se fortalecieron cuatro (4) medios comunitarios y se hizo entrega de kits para mejorar su funcionamiento.

3. Promoción. Se realizó acompañamiento a diferentes alcaldías locales para la formulación de proyectos e iniciativas de fortalecimiento a los medios de estos territorios. Durante el primer semestre de 2019 se realizaron varias acciones de conmemoración, entre ellas, la celebración del Día del Locutor, actividad realizada con los medios comunitarios y del sector sonoro, como Fontibón Radio, Tribuna Abierta y Suba Alternativa. De igual forma se conmemoró el Día del Periodista.

No obstante, en los pronunciamientos públicos y actas de reunión de los espacios de diálogo establecidos en los últimos cinco años con los representantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa, se ha reclamado al Distrito Capital generar mejores condiciones para ejercer su labor, brindando garantías para participar en las convocatorias públicas con mayor acompañamiento y estableciendo requisitos de contratación más acordes con las dinámicas bajo las cuales funcionan estas instancias. Es por ello que en 2019 se expresaron estas inquietudes a los candidatos a la alcaldía mayor, en el marco de las discusiones sobre el futuro de la ciudad y su democratización y se suscribió el "Pacto por la reconstrucción y el fortalecimiento de la comunicación comunitaria" entre los representantes de 261 medios comunitarios y la electa alcaldesa mayor, Claudia López Hernández.

En el pacto, que contempla cuatro puntos gruesos, se recogen las demandas de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de avanzar en la actualización y relanzamiento de la política pública al respecto y de abordar aspectos como: el fortalecimiento técnico, administrativo y financiero de los medios comunitarios; el otorgamiento de garantías para participar en la divulgación de la gestión pública; el robustecimiento de los enfoques diferenciales y la adecuación de la política a lo dispuesto en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto en materia de medios comunitarios (Decreto Distrital 290 de 2017) y las transformaciones en el sector TIC (Ley 1834 de 2017).

Dichos compromisos fueron integrados en el Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" (López, 2019), aprobado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020[19]. En este se incorporaron disposiciones relativas al fortalecimiento de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la ciudad en los artículos 35 (numeral g) y 127, y en las metas sectoriales descritas en el Anexo del Plan de Desarrollo. A partir de estas medidas, la ciudad se comprometió a dar respuesta a los requerimientos de los distintos medios de comunicación comunitaria y alternativa que operan a nivel local y distrital recurriendo a diferentes herramientas periodísticas para incentivar una comunicación participativa y discutir las realidades sociales de su entorno (Chacón, 2015).

[19] El artículo 127 hace referencia al Acuerdo Distrital 292 de 2007, sobre la promoción del acceso de los medios de comunicación comunitarios y alternativos.

A pesar de las diferencias existentes al interior del campo de los medios comunitarios y alternativos, estos comparten la problemática de no disponer de las garantías requeridas para operar como instrumentos para la promoción de la democracia y la circulación de opiniones y expresiones culturales y políticas de la urbe, ya que no se ha asegurado su sostenibilidad financiera, tecnológica y social, pese al desarrollo de varias intervenciones en este sentido por parte del gobierno distrital, principalmente a través del IDPAC.

## 2.2. Contexto de la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria en Bogotá

De acuerdo con Rodríguez Páez, "el surgimiento de la Política Pública de Comunicación Comunitaria promovida por diferentes organizaciones y movimientos sociales en el año 2007 en Bogotá representó un triunfo político para la ciudad, porque con ella se reconoció la comunicación comunitaria como dinamizadora en la gestión de la organización social y articuladora de los diferentes procesos encaminados a la transformación social"

De esta manera, el Concejo de Bogotá a través del Acuerdo 292 de 2007 estableció los lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá y ordenó implementar acciones de fortalecimiento de la misma, incluyendo estrategias y líneas de acción que deberían ser desarrolladas posteriormente.

Este acuerdo señaló a su vez la necesidad de conformar una "mesa de trabajo" compuesta por diferentes entidades y delegados de los representantes de los medios, para este momento distinguidos de la siguiente manera. "*El sector correspondiente a los medios escritos o gráficos de comunicación comunitaria; el sector correspondiente a los medios sonoros de comunicación comunitaria, el sector correspondiente a los medios audiovisuales de comunicación comunitaria; el sector conformado por las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto social se relacione con las actividades de comunicación comunitaria, y el sector conformado por las facultades universitarias de ciencias humanas, de ciencias sociales o de comunicación social".*

De esta manera y en línea con Rodríguez Páez, " (…) *tal acuerdo de ley encarga a la Mesa Distrital la responsabilidad política de repensar los nuevos desafíos de la política pública y actuar en coherencia con las necesidades y procesos comunicacionales latentes en las comunidades de base; esto es clave porque de esta manera se entiende que la Mesa Distrital además de abordar las problemáticas de naturaleza económica que afrontan en su cotidianidad los distintos sectores que allí confluyen, también debe asumir, sobre todo, la promoción de la participación ciudadana y la gestión de los distintos asuntos territoriales a partir de su mediación*".

Posteriormente fue promulgado el Decreto Distrital 149 de 2008, por medio del cual se establece la conformación de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, definiendo los mecanismos de designación de los representantes de los sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes

comunitarias de comunicación, con sede en Bogotá y sus funciones enmarcadas en el desarrollo de la política distrital de comunicación comunitaria.

### *2.2.1. Un escenario conflictivo*

Si bien la Mesa Distrital de Medios comunitarios es el espacio para fomentar reflexiones en torno a los desafíos de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá, no puede desconocerse que su carácter y rol genera tensiones al interior y entre los diferentes representantes de medios, que han generado impactos en las dinámicas propias de los procesos que en la mesa se desarrollan. Con lo expuesto, podemos decir que la dinámica de la Mesa de Trabajo se acerca a lo que Pierre Bourdieu concibe por campo,[20] que en palabras de Rodríguez Páez "*evidencia la existencia de luchas de poder desigual entre sus miembros*".

Lo anterior, se ha visto reflejado no solo en los desacuerdos en torno a temas como la elaboración del reglamento interno de la mesa, sino en concertación y toma de decisiones en torno a la política pública de comunicación comunitaria. Lo anterior, siguiendo algunas reflexiones de integrantes de la mesa: *"Por ahora, se podría suponer una mesa distrital que se encuentra visiblemente afectada por la fractura de su capital social. El problema para el grupo minoritario en las reuniones convocadas por el IDPAC es su escasez de posibilidades simbólicas para intervenir en el curso de los acontecimientos. Este es un asunto que golpea significativamente la estabilidad democrática y participativa de los sectores que interactúan en el plano de la política pública[21]".*

En otro de los apartes de uno de los insumos aportados, se señala que " *la política pública distrital de comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá, contaminada por los vicios de los intereses económicos y políticos de quienes son ajenos a los principios y propósitos que en ella se consagraron para orientar la toma de decisiones y actuar en consecuencia, dentro de un marco de inclusión, participación y construcción colectiva del cambio social que demanda el país desde los orígenes de la República[22]"*

Aquí, existen varios aspectos fundamentales. El IDPAC como convocante de los encuentros de la mesa de trabajo es la institucionalidad distrital. Es decir, la secretaria técnica del espacio de encuentro es dirigida por esta entidad. Como se nota en el citado fragmento del reglamento interno, la propuesta consiste en que el ejercicio de la dirección y coordinación sea un poder compartido.

Por supuesto, para algunos puede resultar positivo su implementación porque ello implicaría politizar el escenario participativo, que como lo planteará De Sousa Santos

[20] "Un campo es un espacio social estructurado, un campo de fuerzas —hay dominantes y dominados, hay relaciones constantes, permanentes, de desigualdad, que se ejercen al interior de ese espacio— que es también un campo de luchas para transformar o conservar este campo de fuerzas. Cada uno, al interior de ese universo, empeña en su competencia con los otros la fuerza (relativa) que posee y que define su posición en el campo y, en consecuencia, sus estrategias" (Bourdieu, 1983, pág. 57)
[21] Intervención de Raul Benitez. Miembro de la Mesa Distrital. Retomado del aporte hecho a través de paper de trabajo denominado "Comunicación Comunitaria: la lógica contra la infamia"
[22] IBID. Referencia anterior.

*"(…) significa identificar relaciones de poder e imaginar formas prácticas de transformarlas en relaciones de autoridad compartida"*. (De Sousa Santos, 1998, pág. 332).

Pero para otros, tal como se evidenció en los debates y espacios de sesión de la Mesa, delegar en otros representantes sectoriales o pares la responsabilidad de decisión sobre los asuntos que afectan la especificidad y las problemáticas diferenciadas de cada sector, implicaría perder libertad sobre su incidencia en las mismas decisiones.

Además, también significaría que el coordinador (a) y secretaria ad hoc, representantes de los sectores, aun cuando en el articulado del reglamento interno se les fueran otorgadas funciones prácticas, ejercerían simbólicamente ante la institucionalidad la centralización del poder político del escenario, por tanto, tendrían mayor posibilidad de regular y coordinar la organización individual y colectiva, lo que impactaría en las formas de relación e interacción que construyen entre sí los actores protagonistas. Sin duda, este aspecto podría ser peligroso en términos democráticos para el escenario de participación, dados los intereses de orden políticos y económicos, individuales y colectivos que hacen presencia en la mesa distrital.

Así mismo se debe mencionar el artículo octavo del reglamento: espacio autónomo de la Mesa de Trabajo de la Política Pública de comunicación comunitaria, también muy controvertido en la mesa distrital. Este plantea que, "*los representantes de la sociedad civil de la Mesa de Trabajo de la política pública distrital de comunicación comunitaria podrán reunirse en los espacios autónomos que sean necesarios para elaborar propuestas y debatir asuntos de su interés, así mismo sobre temas y propuestas para ser llevadas a la plenaria de la Mesa de Trabajo distrital de la política pública de comunicación comunitaria. Dichas reuniones serán coordinadas por los representantes de la Sociedad Civil en la Mesa Directiva, garantizando que la totalidad de los representantes sean convocados"*.

Es posible que el espacio autónomo para los sectores que aún participan en él, continúe representando una opción válida para subvertir el poder dominante impuesto por la institucionalidad del Estado, pero quizás puede también convertirse en una estrategia que en determinados momentos les juegue en contra, porque como se evidencia al interior de sus propios escenarios de encuentro autónomo, se hace cada vez más visible la reproducción de la misma lógica hegemónica que de alguna manera enfrentan.

Lo cierto, hasta este punto, es que el espacio autónomo ha repercutido en las decisiones tomadas en el espacio oficial de la mesa distrital, en especial en la construcción del plan de acción, porque la mayoría de las medidas adoptadas por esta fracción mayoritaria ha constreñido la participación democrática de aquellos representantes de sectores, que, por decisión propia, se han alejado de tal escenario.

En este caso, los dilemas de las acciones colectivas emprendidas por el grupo mayoritario de la mesa distrital no deberían medirse bajo la lupa racional del quién gana o quién pierde, sino quizás se deba situarlas en el contexto del costo político, social y

cultural que sus actuaciones representan para la reconstrucción de la política pública y la redefinición de la comunicación comunitaria y alternativa.

## 2.3. Algunas conclusiones

A continuación, se presentan algunas conclusiones que dan cuenta de las problemáticas en torno a la comunicación comunitaria y alternativa en la ciudad de Bogotá.

Existe un aumento del número de medios comunitarios y alternativos identificados desde al año 2017 a la actualidad, donde se evidencia un aumento del número de medios de todos los sectores, incluso del sector impreso del cual tuvieron que recategorizarse algunos medios que actualmente conforman el nuevo sector de TICs.

| | 2022 | 2017 |
|---|---|---|
| Impresos | 153 | 143 |
| Audiovisuales | 71 | 57 |
| Sonoro | 109 | 61 |
| Tic´s | 77 | 0 |

Ilustración 9 Comportamiento del número de medios comunitarios 2017-2022 – IDPAC. Fuente EAFIT 2027 y Directorio Distrital 2022

Las razones por las cuales el registro de medios comunitarios y alternativos en Bogotá tuvo un aumentó de 57% en los últimos cinco años, están asociadas a los beneficios de acceso a servicios que tiene registrarse tanto en el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa como en la Plataforma de la Participación que maneja el IDPAC. Estos beneficios están relacionados principalmente con la divulgación de la información de contacto de los medios a nivel distrital, acceso a estrategias de fortalecimiento organizacional, y acceso nuevas tecnologías de la comunicación como incentivos para el fortalecimiento.

Las implicaciones que esto trae conllevan a que la administración distrital reflexione sobre la necesidad de reformular la política pública de comunicación comunitaria a la luz de las nuevas realidades culturales, económicas y tecnológicas, y diseñar instrumentos de caracterización de los medios comunitarios como actor fundamental para el ejercicio de la comunicación comunitaria en Bogotá.

Para ello, y a partir de los diagnósticos citados a lo largo de este capítulo, se pueden identificar algunas referencias respecto al impacto que tuvo la política pública distrital de comunicación comunitaria adoptada mediante Decreto 150 de 2008, sobre los cuales se pueden tener como referencia algunos aprendizajes para su reformulación. Cabe aclarar que, si bien la política careció de indicadores técnicos que permitieran la medición y seguimiento de las variables, gracias a los diagnósticos elaborados a la fecha y la información recopilada por el IDPAC en su quehacer, es posible resaltar algunos elementos que permiten establecer las dificultades que ha tenido su implementación y transformaciones que ha tenido la situación problemática.

Así pues, se pudo identificar una serie de necesidades de los medios que permanecen en el tiempo y que son reiterativas:

a. Proyectos de fortalecimiento organizativo para los medios: procesos formativos y de cualificación en temas como creación contenidos, innovación y estrategias de publicidad.
b. Sostenibilidad administrativa y financiera
c. Espacios de participación activos.
d. Adoptar políticas públicas acordes a las necesidades identificadas.

De la revisión de las diferentes fuentes de información, se pudo evidenciar la reducida y limitada información cuantitativa y cualitativa desde el punto de vista de los enfoques que contribuya al análisis de la situación problemática de manera diferencial. Esto responde en parte a la forma en la cual los medios comunitarios y alternativos se organizan, es decir su razón de actuar está delimitada no por el grupo poblacional al que pertenecen o con el cual se identifican, sino con el sector comunicativo al que pertenecen para transmitir sus mensajes. Pero también, en parte por la responsabilidad de la administración distrital para implementar instrumentos de caracterización de los medios y de ajustar los dispositivos institucionales orientados a la atención diferencial. Lo anterior quiere decir que los ejercicios de caracterización deben actualizarse periódicamente con el fin de monitorear la evolución del sistema y sus actores, y así afinar las herramientas de intervención por parte de la administración Distrital.

Por otra parte, se identificaron algunas situaciones que permanecen constantes en el tiempo que han dificultado el desarrollo de las actividades propias de la comunicación comunitaria y alternativa:

1. La sostenibilidad es uno de los temas con mayor relevancia, por lo que se hace necesario identificar nuevas formas para que los medios permanezcan más allá del sistema de las pautas.
2. Algunos medios han perdido su identidad como escenarios de participación social y política de las comunidades, esto en algunos casos debido a las dificultades de sostenibilidad que los llevan a realizar acciones orientadas principalmente a la consecución de recursos, alejadas de su objetivo principal de comunicación o por

cómo se mencionó anteriormente, por la concepción que tienen acerca de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.

3. Se identifica que no existe una articulación clara entre los medios, esto porque existen conflictos internos o porque no se percibe la importancia de esto.
4. Las comunidades no reconocen el rol y la importancia de los medios comunitarios y alternativos en el desarrollo local. A su vez los medios no realizan ejercicios constantes para identificar las necesidades comunitarios y así diseñar contenidos atractivos.
5. Se perciben escenarios conflictivos en torno al desarrollo de las actividades de los medios comunitarios y alternativos, relacionadas con bajas capacidades para tramitar de forma proactiva las dificultades a las que se enfrentan con un énfasis en los espacios diseñados para la participación efectiva de estos
6. No se cuenta con suficientes maneras de hacer gestión de oferta y acceder a financiación, por lo que se requiere generar mejores condiciones para ejercer su labor, brindando garantías para participar en las convocatorias públicas y estableciendo requisitos de contratación más acordes con las dinámicas bajo las cuales funcionan estas instancias. Así como fomentar articulaciones entre medios para potenciar nuevas oportunidades.

# 3. Estrategia y proceso de participación ciudadana

Los espacios institucionales para la discusión de la política fueron abordados a partir de una metodología de investigación de acción participativa, cuyo fin es que sujetos de la investigación pasen de ser "objeto" de estudio a protagonista de este. En este tipo de ejercicio los actores participantes se involucran en todo el proceso; en el caso de la política se involucran desde el alistamiento hasta la formulación e implementación. Lo anterior, permitió tener en cuenta las problemáticas y las necesidades por las cuales atraviesa la comunicación comunitaria y alternativa, con el fin de identificar los medios posibles para una rápida y efectiva solución a la problemática.

A continuación, se presentan con detalle el desarrollo de cada uno de los elementos de la estrategia de participación:

## 3.1. Identificación de actores y ciudadanía

Teniendo en cuenta la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital, el proceso de construcción de la política pública debe contar con la voz de la ciudadanía, organizaciones, sectores y actores en las diferentes etapas del proceso. Desde esta perspectiva, se identificaron los siguientes actores institucionales, así como sociales. Esta identificación de actores tuvo en cuenta la forma organizativa de los medios comunitarios y alternativos a los que la política apunta, sin desconocer la importancia de incluir en análisis desde los diferentes enfoques de Derechos Humanos, de género, diferencial, poblacional, territorial y ambiental, buscando contar con diversidad de participantes que dieran su percepción desde el lugar en donde se identifican.

A continuación, se presentan los actores que fueron considerados importantes para este diagnóstico, de acuerdo con las especificidades de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa, que como se ha mencionado se organizan de acuerdo con los sectores por medio de los cuales ejercen sus actividades los diferentes medios comunitarios y alternativos:

| No. | ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERESES Y EXPECTATIVAS | POTENCIALIDADES - DEBILIDADES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Sector de medios escritos o gráficos de comunicación comunitaria y alternativa | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | Experiencia y trayectoria, Falta de desarrollo de contenidos propios |
| 2 | Medios sonoros de comunicación comunitaria y alternativa. | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | Experiencia y trayectoria en radio tradicional. Nueva vertiente en lo digital, con menos impacto y trayectoria. No cuentan con parrilla de programación enfocada a lo comunitario. |

| No. | ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERESES Y EXPECTATIVAS | POTENCIALIDADES - DEBILIDADES |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Medios audiovisuales de comunicación comunitaria y alternativa. | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | Experiencia, trayectoria y contenidos propios de los dos sectores (televisión cerrada y digital). Sin embargo, sus costos y tiempo en producción los debilitan. |
| 4 | Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto social se relacione con las actividades de comunicación comunitaria y alternativa. | Organización social. Carácter privado | Interés económico para la consecución de recursos para el desarrollo de proyectos | Naturaleza jurídica que les da un nivel de formalización mayor con respecto a los otros sectores. No se dedican exclusivamente al tema de comunicación comunitaria y alternativa. |
| 5 | Facultades universitarias de ciencias humanas, de ciencias sociales o de comunicación social. | Instituciones de Educación Superior | Interés económico, investigación, formación y proyección social. | Tienen una alta capacidad técnica y conceptual, pero su nivel de incidencia es bajo. |
| 6 | Medios de nuevas tecnologías - TIC | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | Aprovechamiento de las nuevas tecnologías. Desconocimiento para potencializarlas. |
| 7 | El sector de medios comunitarios con enfoque diferencial étnico | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | Participación en los diferentes sectores de los procesos de comunicación comunitaria y reconocimiento especial en políticas estatales. No cuentan producción propia. |
| 8 | El sector de medios comunitarios con enfoque diferencial discapacidad | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | en los diferentes sectores de los procesos de comunicación comunitaria y reconocimiento especial en políticas estatales. No cuentan producción propia. |
| 9 | El sector de medios comunitarios conformados por mujeres. | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | en los diferentes sectores de los procesos de comunicación comunitaria y reconocimiento especial en políticas estatales. No cuentan producción propia. |
| 10 | El sector conformado por estudiantes universitarios de comunicación social | Instituciones de Educación Superior | Interés económico y de investigación | Tienen una alta capacidad técnica y conceptual, pero su nivel de incidencia es bajo. |
| 11 | Alcaldía Mayor de Bogotá | Entidad pública del nivel distrital | Interés político, implementación PDD y fortalecimiento de los procesos de comunicación | Alto nivel de decisión, pero no tiene tiempo para atender asuntos particulares. No cuenta con una institucionalidad suficiente |

| No. | ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERESES Y EXPECTATIVAS | POTENCIALIDADES - DEBILIDADES |
|---|---|---|---|---|
| | | | comunitaria y alternativa | para el abordaje del tema |
| 12 | Alta Consejería de Comunicaciones | Entidad pública del nivel distrital | Fortalecimiento a los medios comunitarios y alternativos | Nivel de incidencia en el proceso, sin recursos de inversión para el proceso |
| 13 | Secretaría Distrital de Gobierno | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico en la formulación de la política pública y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Alto nivel de decisión, pero no tiene tiempo para atender asuntos particulares |
| 14 | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, ejecución presupuestal, formulación de la política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Interés en el tema y recursos de inversión, pero no tiene tiempo para atender asuntos particulares |
| 15 | Secretaría Distrital de Educación | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Poco interés en el tema, pero ha participado en el proceso. |
| 16 | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Interés en el tema como un nuevo aliado del proceso, pero es necesario involucrarlo más en el proceso y que dé a conocer sus estrategias |
| 17 | Secretaría Distrital de Planeación | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Conocimiento técnico en la formulación de la política. |
| 18 | Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal IDPAC | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, liderazgo formulación de la política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Alto nivel de decisión, pero cuenta con pocos recursos humanos y financieros para adelantar un proceso más amplio |
| 19 | Instituto Distrital de Turismo | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico y fortalecimiento de la organización social | Poco interés en el tema, pero cuentan con algunos recursos para la vinculación de medios |
| 20 | Secretaría Distrital de Planeación a la Dirección de Diversidad Sexual | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, en la formulación de la política | Conocimiento técnico en la formulación de la política, pero se requiere mayor articulación y |

| No. | ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERESES Y EXPECTATIVAS | POTENCIALIDADES - DEBILIDADES |
|---|---|---|---|---|
| | | | | acompañamiento para el proceso |
| 21 | IDARTES | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de la organización social | Interés parcial en el tema, pero cuentan con algunos recursos para la vinculación de medios |
| 22 | Canal Capital | Sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Mucho interés en el tema, pero poco conocimiento del proceso de los medios comunitarios y alternativos |
| 23 | ETB | Empresa mixta con un régimen de derecho privado | Coordinar el proceso de contratación según requerimientos con los medios comunitarios | Conocimientos técnicos para procesos de contratación, pero a la vez presentan desorganización y desarticulación para llevar a cabo estos procesos de contratación |
| 24 | Comunidad | Comunidades no organizadas | Reconocimiento de necesidades. | Desconocimiento del rol e importancia de los procesos de comunicación comunitaria., actores muy diversos |

Tabla 4 Actores importantes identificados en el proceso

### 3.2. Convocatoria

Frente a la divulgación de la convocatoria con actores institucionales, así como con los diferentes medios comunitarios, se han utilizado varios canales de comunicación tales como el envío de oficios dirigidos a los diferentes actores institucionales mencionados anteriormente, así como el envío de las invitaciones a Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria, como espacio de representación de todos los medios comunitarios y alternativos, por correos electrónicos; se realizaron a su vez llamadas telefónicas a los medios comunitarios y alternativos inscritos en el directorio y convocatorias abiertas por medio de redes sociales como Twitter. En el caso de las encuestas, se remitió invitación para participar a todos los medios incluidos en el directorio del IDPAC.

Es importante mencionar que no se hicieron invitaciones especificas por grupos poblacionales o enfoques, toda vez que, a solicitud de los mismos medios comunitarios y alternativos, se convocaron a los espacios de participación a través de la Mesa Distrital para realizar las actividades por sectores. No obstante, en esta fase de agenda pública y la implementación de la estrategia de participación se pudo identificar la participación de algunos grupos poblacionales en estas mesas sectoriales, pues dentro de cada sector hay representación de diversos grupos poblacionales y enfoques. Esto permitió la

identificación de algunas necesidades de medios comunitarios y alternativos con enfoque poblacional, que se verán reflejados a lo largo del documento.

Dada la necesidad que surgió en la fase de formulación de esta política pública, se realizó una nueva convocatoria mediante correos electrónicos, visitas y llamadas telefónicas, a diferentes instancias de participación que contemplan otros actores de importancia en la comunicación como son los jóvenes, estudiantes de colegios distritales, profesores y personas mayores.

### 3.3. Definición de los espacios participativos y metodologías desarrolladas.

Los espacios de participación se dividieron en dos grandes grupos de actividades, encaminados a obtener la mayor información respecto de las necesidades propias de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa. A continuación, se detallan los avances alcanzados en cada uno de los espacios participativos:

### 3.4. Mesas de discusión y asambleas por sectores.

Estos espacios fueron trabajados con una parte con la Mesa Distrital de Medios comunitarios, como instancia de participación representativa del sector. Así mismo, se desarrollaron mesas de discusión con los actores involucrados en el proceso y acciones de debate público en torno al derecho a la información y la comunicación comunitaria y alternativa., estrategias de diálogo y recolección de propuestas, a través de la plataforma de Bogotá Abierta, con el propósito de abarcar las ideas de los ciudadanos en general y ampliar el espectro de participación más allá del sector involucrado.

Las asambleas por sectores se plantearon como escenarios para fomentar la construcción colectiva, a partir del análisis de la situación específica de cada uno de los sectores y actores. Son espacios con un carácter formativo, informativo y deliberativo.

En particular, durante los años 2021 y 2022, se desarrollaron 16 espacios de encuentro entre mesas de discusión generales y asambleas por sectores con una participación total de 233 personas, de las cuales 69 fueron mujeres y 164 hombres. A continuación, se detalla la composición de los escenarios participativos:

| No. | Tipo de escenario* | Número de encuentros | Número de participantes |
|---|---|---|---|
| 1 | Mesas de discusión con diferentes sectores | 9 | 146 personas |
| 2 | Asamblea sector sonoro | 1 | 5 personas |
| 3 | Asamblea sector impreso | 1 | 7 personas |
| 4 | Asamblea general discusión metodológica | 1 | 14 personas |
| 5 | Asamblea territorial Usaquén | 1 | 20 personas |
| 6 | Mesa Distrital Medios | 1 | 19 personas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Comunitarios. | | |
| 7 | Asamblea sector ONG | 1 | 9 personas |
| 8 | Asamblea sector TIC | 1 | 13 personas |

Tabla 5. Escenarios de discusión.

Es necesario aclarar que en cada uno de estos escenarios se contó con delegados de medios comunitarios que representaban distintos enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental. SI bien no se convocó espacios únicos para estos sectores, quienes participaron desde su discapacidad, su origen étnico, o sus saberes hicieron aportes que estaba en línea con lo discutido. en este sentido participaron de la siguiente manera:

La metodología estuvo compuesta por dos partes: la primera parte, contempló la presentación general de la política pública desde el punto de vista social y técnico, con el fin de brindar a la audiencia un contexto y contenidos del tema a tratar. La segunda parte, fue el espacio de recolección de información a partir de la discusión de temáticas relacionadas con la política pública, partiendo de una serie de preguntas orientadoras que permitieron a los participantes aportar sus ideas, propuestas y observaciones. Las preguntas orientadoras fueron las siguientes:

1. ¿Qué es la comunicación comunitaria y alternativa?
2. ¿Cuáles son los actores que median la comunicación comunitaria y alternativa?
3. ¿Qué son los medios de comunicación comunitaria y alternativa?
4. ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación comunitaria y alternativa en una sociedad como la colombiana?
    a. ¿Hasta dónde llega esa función de la comunicación comunitaria?
5. ¿Existen diferentes tipos medios de comunicación comunitaria y alternativa?
    a. ¿Una red social (¿Twitter, Instagram, WhatsApp, etc., se pueden considerar medios de comunicación comunitaria y alternativa?
6. ¿Los medios de comunicación comunitaria y alternativa en Colombia o América Latina son iguales o tienen la misma función que en otras partes del mundo?
7. ¿Cuáles son las necesidades de los medios de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá?
8. ¿la institucionalidad dispuesta para la comunicación comunitaria en Bogotá se adapta a las necesidades de los medios de comunicación comunitaria y alternativa?
    a. ¿Cuál debería ser el diseño institucional para que la comunicación comunitaria y alternativa se adapte a las necesidades de los medios de comunicación comunitaria y alternativa?
9. ¿Cómo fortalecer un medio desde?
    - Su funcionamiento
    - Su organización
    - Su capacidad de incidencia
    - Su sostenibilidad económica
10. ¿Cuáles deben ser los espacios de discusión de los medios de comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá?

*3.4.1. Sondeos Virtuales.*

Durante el 2022 se realizaron 95 sondeos virtuales con medios comunitarios y alternativos. El instrumento de recolección de información se denominó "*Actualizando la política pública de comunicación comunitaria".* Las preguntas realizadas estuvieron orientadas a conocer las posturas de los medios respecto de la política y de algunos temas que se consideran relevantes como dificultades y recomendaciones. Las preguntas fueron las siguientes:

1. ¿Para usted qué es un medio de comunicación comunitaria?
2. ¿A qué sector pertenece el medio comunitario al que usted representa?
3. El medio que usted representa ¿ha tenido acceso a recursos de divulgación de la gestión pública?
4. ¿El medio comunitario que usted representa está inscrito ante el IDPAC?
5. ¿Considera que la democratización de los gastos de divulgación de la gestión pública deberá ser parte de la política pública de comunicación comunitaria?
6. ¿Cuáles son los 4 factores que permiten a un medio comunitario tener un soporte económico adecuado?
7. ¿cree que la legislación actual es suficiente para solucionar las diferentes problemáticas de la comunicación comunitaria en Bogotá?
8. ¿Qué tipo de cambio institucional cree que es necesario para que la comunicación comunitaria tenga mayor impacto en la ciudadanía?
9. ¿Qué es esencial para el desarrollo tecnológico de los medios comunitarios?
10. ¿Qué les falta a los medios comunitarios para poder llegar a las diferentes poblaciones?
11. ¿Qué aspectos son necesarios para que los medios de comunicación comunitaria puedan tener legitimidad social y sostenibilidad adecuada?
12. ¿Cuáles son los factores que no permiten una participación adecuada de un medio comunitario en las decisiones que los afectan?

Los resultados obtenidos fueron sistematizados para obtener una visión actualizada frente a las dificultades y algunas recomendaciones.

## 4. Resultados de la información obtenida del proceso de participación

Teniendo en cuenta los espacios de participación mencionados en el capítulo anterior, a continuación, se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos por tipo de espacio de participación.

El proceso de participación ciudadana en la fase de agenda pública dio como resultado la identificación de situaciones problemáticas a partir de las ideas de los participantes, y de las necesidades propias de cada sector. Este ejercicio se organizó en dos momentos: el primero pensado en los resultados/conclusiones generales en torno a la situación de la comunicación comunitaria y alternativa., y las reflexiones a partir de los sectores

específicos a partir de las mesas y asambleas de discusión; y el segundo los resultados obtenidos de las encuestas realizadas. Es importante señalar que la representación de los medios con personas con discapacidad, remitieron durante el proceso algunas de preocupaciones y recomendaciones para esta política.

En total la estrategia de participación ciudadana contó con la intervención de 211 personas pertenecientes a los medios comunitarios y 96 medios encuestados.

En la estrategia de participación ciudadana en la fase de divulgación del plan de acción contó con la intervención 93 sondeos virtuales con la comunidad educativa, 2 sesiones de socialización con docentes y estudiantes de los colegios distritales con procesos de comunicación escolar, 2 sesiones de socialización con los jóvenes de los consejos locales de juventud en las localidades de Rafael Uribe Uribe y Teusaquillo y para terminar socialización con el consejo distrital de Sabios y Sabias

## 4.1. Conclusiones generales mesas y asambleas.

A partir de los resultados obtenidos de las preguntas orientadores fue posible extraer las siguientes problemáticas:

- Para todos los sectores y participantes es claro los medios comunitarios y alternativos tienen debilidades organizativas y condiciones no favorables para su funcionamiento, lo que genera que no existan condiciones favorables que permitan el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa en función de desarrollo social. estas condiciones parten de no contar con las garantías requeridas para operar de manera libre, toda vez que no tiene asegurado su sostenibilidad técnica, financiera, administrativa, tecnológica y social, lo anterior se sustenta con la intervención de Rodrigo Acosta "*sostenibilidad técnica, financiera, tecnológica y social" que debe estar apoyada por el …reconocimiento de los tipos de medios: Públicos, Privados y los Medios comunitarios y alternativos; la democratización de la propiedad y la gestión de los medios; Un tercio de la Pauta (radio, prensa, televisión y tic); Un tercio de las licencias, frecuencias (radio, televisión, plataformas ascendentes de satélites); Un Tercio de la infraestructura; Un tercio de los gastos de divulgación y de los fondos; Cuotas de pantalla nacional en favor de las expresiones de las poblaciones en los territorios, y las organizaciones y movimientos sociales y los grupos poblaciones; y, la dotación de equipamiento* [23]".

- En concordancia a lo anterior, la necesidad de condiciones que favorezcan a los medios comunitarios y alternativos pasa por diferentes escenarios que requieren

[23] intervención de Rodrigo Acosta. Insumo denominado "política pública, evaluación histórica situación actual y perspectivas."

acciones propias de los medios y no solo de la administración local en clave de poder atender las necesidades identificadas.

- Existe un desconocimiento por parte de las comunidades respecto no solo a la existencia de diferentes medios comunitarios, sino del rol e importancia en los procesos en lo local. Esto implica que las acciones que se desarrollan muchas veces no tienen el alcance y el impacto deseado.

- Las producciones propias de los medios comunitarios no cuentan con una calidad alta. Esto implica que muchas veces sus acciones no correspondan a su misionalidad en torno a lo comunitario sino a la necesidad de dar respuesta a situaciones propias de la cotidianidad.

- En concordancia con lo anterior, los participantes pueden identificar que es necesario contar con las capacidades para poder diversificar y promover contenidos propios que respondan a las necesidades comunitarias.

- De las mesas de discusión, se puedo extraer que una de las causas para que no se consoliden condiciones que sean favorables para el desarrollo de los medios comunitarios y alternativos, es que existe una oferta pública limitada para su fortalecimiento. Lo anterior, se intensifica no solo porque no existe o se encuentra desactualizada la normatividad en torno a este tema, sino que no se cuentan con lineamiento técnicos para implementar acciones con los medios comunitarios.

- Los sectores encuentran que, si bien existe el Índice de Fortalecimiento IFMCA que realiza la identificación, caracterización y registro de los medios comunitarios, se requiere seguir actuando en clave de fortalecer su implementación.

- Para todos los sectores es un tema importante la dificultad identificada respecto de la sostenibilidad financiera para que los medios comunitarios y alternativos puedan permanecer en el tiempo; esto, por un lado, debido a un modelo económico desfavorable, en el cual no existen canales para financiar las acciones de los medios y a que para muchos de ellos la única fuente existente está dada en contar con pautas de carácter privado o públicas. Adicional se identifica que hay una ausencia en torno a la corresponsabilidad que debe existir entre el medio y su comunidad, lo que implica fortalecer el sentido de pertenecía y apropiación de las comunidades con sus medios.

- De los ejercicios participativos, se puede evidenciar un gran avance, de una lado por primera vez se tiene la participación de un representante de los medios comunitarios y alternativos en el Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD,

máxima instancia de participación en los aspectos de planeación y se mantienen en pleno funcionamiento las Mesas y Consejos Locales de Comunicación Comunitaria y Alternativa, a su vez por primera vez se tiene participación en los espacios locales de los Consejos de Cultura y el Consejo Distrital de Cultura. El alto nivel de confianza de los actores de los medios comunitarios se ve reflejado en los logros en los proyectos de presupuestos participativos, el mayor reconocimiento por parte de las instancias de participación y un mayor flujo de información que reivindican las voces ciudadanas en los medios comunitarios y alternativos.

- Para todos los sectores el tema del registro y reconocimiento de nuevos medios de comunicación comunitaria y alternativa debe ser un tema que cuente con una reglamentación que permita que estas nuevas iniciativas cumplan con los requisitos y puedan tener un proceso adecuado respecto de los medios ya existentes y registrados. Es importante que el instrumento que se diseñe para tal fin sea validado por la mesa Distrital y la institucionalidad. Esto paso también pasa por revisar *y "depurar"* los registros: "*existen medios de papel y lo he visto en Bosa, hay más emisoras y siempre participamos los mismos cuatro* (..)" Se debe definir desde los requisitos y quienes los cumplen: "*requisitos que exige eso. La partencia, la frecuencia, tener el medio pago y todo lo que se debe cumplir para registro*"[24]

- Si bien los medios se sienten reconocidos por el trabajo y la posibilidad de participar en la definición de una política, señalan que se sientes "solos" al momento de poder presentarse a ofertas o proyectos; en una de las mesas de trabajo se señaló lo siguiente: "El IDPAC no está dando el reconocimiento, pero no está dejando solos, no nos da los instrumentos como para saber cómo presentar un proyecto, nos falta unos lineamientos y seminarios rápidos para presentar proyectos (…) [25]

- Es importante potenciar las acciones a partir de las nuevas realidades en clave del Acuerdo de Paz, cuestión que resulto coincidente con los diferentes actores de la Mesa.

- En relación con la Mesa Distrital, se señala que "*la dinámica del escenario participativo se encuentra cargada de tensiones, contradicciones y luchas internas entre dominación y resistencia – homogeneidad y diferencia*". Es decir, que la mesa tiene "*no sólo la fragilidad de los vínculos comunicativos de los medios comunitarios con las distintas instancias de poder político, también la poca relación con otros actores y grupos humanos presentes en el territorio*[26]".

[25] Testimonio de una de las reuniones. Representante Radio de Bosa.
[26] Intervención del Profesor Luis Carlos Rodríguez, en el marco de la reunión del 5 de mayo 2022.

## 4.2. Conclusiones específicas de los sectores.

Parte del ejercicio estuvo enfocado en identificar no solo las problemáticas y necesidades sino la importancia del sector (medio comunitario, institución, organización) para la política y su influencia en la misma. Para este capítulo se presentarán algunas conclusiones de aquellos sectores con una importancia e influencia alta o significativa.

- Sector de medios audiovisuales. Si bien se identifica como un medio fuerte y con trayectoria presenta mayores dificultades relacionados a los costos y tiempos para la producción de contenido. Los impactos comunicacionales son crecientes y las audiencias son mayores, de un lado por la presencia de medios de televisión comunitaria cerrada con licencia de la ANTV y por otro por medios audiovisuales basados en internet que aprovechan la nueva tendencia mundial de consumo de contenidos audiovisuales. Esto se asocia mucho con las conclusiones generales en clave de fuentes de financiación.

- Sector de medios escritos o gráficos. Los medios escritos y gráficos tienen una trayectoria reconocida y con mayor desarrollo. Sin embargo, se ha identificado que requieren un fortalecimiento para la creación de contenidos propios en torno a las necesidades de sus comunidades. Se identifican debilidades técnicas y de investigación periodística, muchos de estos medios apropian ideas de otros o solo las replican sin un desarrollo adicional. Esto, ocasiona que no exista el reconocimiento deseado.

- Sector de medios sonoros. Parte de sus dificultades está dada en no contar con los elementos para poder desarrollar parrillas de programación[27] que permitan articular las necesidades y demandas de las comunidades a las que representan.

- Sector medios nuevas tecnologías. Sector con gran desarrollo. Sin embargo, en algunos casos no tienen el impacto deseado, debido a que, debe fortalecerse las capacidades técnicas para potenciar su alcance. En este sentido, si bien es cierto que las nuevas tecnologías abren espacio a la democratización de la comunicación, también plantea retos en torno a la cualificación del conocimiento para hacer uso de estas herramientas de modo que permita llegar a otras audiencias. Además, sea cual sea el medio de comunicación concreto, la red otorga un componente multimedia, con versiones digitales de medios impresos, podcast o streaming que complementa a la difusión de las radios comunitarias o videoblogs en el caso de los proyectos televisivos o audiovisuales, y sirve de

[27] Una parrilla de programación o grilla de programación es en el ámbito de los medios de comunicación, en particular en la televisión y la radio, el conjunto de programas de una emisora durante un período determinado. Por lo general, el horario indica el tiempo de transmisión, el título y el tipo de programa, más cualquier otra información que se considere relevante.

canal de difusión del propio medio y sus contenidos, sobre todo a través de las redes sociales. Se identificó igualmente que varias comunidades no tienen acceso a las plataformas digitales. Esto es interesante si se tiene en cuenta que este sector es uno de los que más ha crecido a lo largo de los años.

Resulta pertinente mencionar que en relación con el uso de nuevas tecnologías las mujeres se enfrentan de manera diferente a las brechas tecnológicas y de acceso a internet, de acuerdo con el Documento Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, Línea Base- Diagnóstico de Ciudad de la Secretaría Distrital de la Mujer (2022), se menciona que 12% de las mujeres en Bogotá no usa internet, y que en las localidades donde esta cifra se ve aumentada son en San Cristóbal (21,9%) y Tunjuelito (19,8%). En este mismo documento, se menciona que las principales razones por las cuales las mujeres no hacen uso del internet son porque no saben usarlo (65,3%), les falta de dinero (16,7%) o no les gusta (14,4%). Si contrastamos esta información con el número de medios comunitarios y alternativos que se reconocen como conformados por mujeres, encontramos entonces que solo hay 1 asociado al sector de las tics en la localidad de Rafael Uribe Uribe, siendo el sector de impresos el que más agrupa medios que se reconocen de esta manera. Ahora, si bien es importante hacer visibles estas diferencias se mantiene el foco de análisis a través de los sectores y no de grupos poblaciones.

- El sector de medios comunitarios con enfoque diferencial étnico y enfoque diferencial discapacidad. Si bien cuentan con un reconocimiento en diferentes políticas estatales, no cuentan con producción propia para difundir sus mensajes. En este sentido, como parte de su participación en la fase de agenda pública, recomendaron que se hace necesario contar con acciones para: "*Garantizar a la inclusión de las Personas con Discapacidad PCD, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores, por medio de la promoción y divulgación de acciones comunicativas que propicien dinámicas de participación ciudadana reconociendo los diversos tipos de discapacidad*"[28]

- Rol educativo[29]. Si bien se identifican como importantes para la política, su influencia es poca debido a que nos son reconocidos como actores estratégicos para los medios comunitarios, se logró realizar socialización del plan de acción con los estudiantes y docentes de procesos comunicativos al interior de la escuela.

[28] Documento remitido Nelson Julián Villamizar - Director del Periódico Proclama y representante de los medios de la población con discapacidad en la Mesa de Trabajo para la Política Pública de Comunicación Comunitaria
[29] Ser tomaron en cuenta las percepciones existentes respecto del rol de entidades educativas en la comunicación comunitaria.

## 4.3. Resultados de los sondeos

A continuación, se presentan los resultados producto de la sistematización de las encuentras realizadas. Se presentarán los resultados relevantes por cada una de las preguntas realizadas.

1. *¿Para usted qué es un medio de comunicación comunitaria?*

Esta pregunta solo fue respondida por 36 de los 95 medios encuestados. Los resultados se agruparon en cuatro categorías de acuerdo con conceptos extraídos de las definiciones de los participantes

Ilustración 10 Encuesta ¿Para usted qué es un medio de comunicación comunitaria?

Lo anterior permite evidenciar que si bien no existe un consenso respecto de los que se entiende por los procesos de comunicación comunitaria y alternativa, si hay un factor común asociado a la distribución de información local que permita cambios sociales. Sin embargo, como se mencionó desde el marco conceptual, en el caso de Bogotá, la comunicación comunitaria y alternativa no está determinada por procesos comunitarios previos organizados, sino por ejercicios de participación y expresión ciudadana.

2. *¿A qué sector pertenece el medio comunitario al que usted representa?*

A partir de las 95 respuestas obtenidas, se identificó que 32 medios comunitarios (33,7%) afirmaron pertenecer a sector sonoro, 24 (25,3%) al sector impresos, 21 medios (22,1%) indican ser parte de TICS, y finalmente 18 medios (18,9%) son del sector audiovisual.

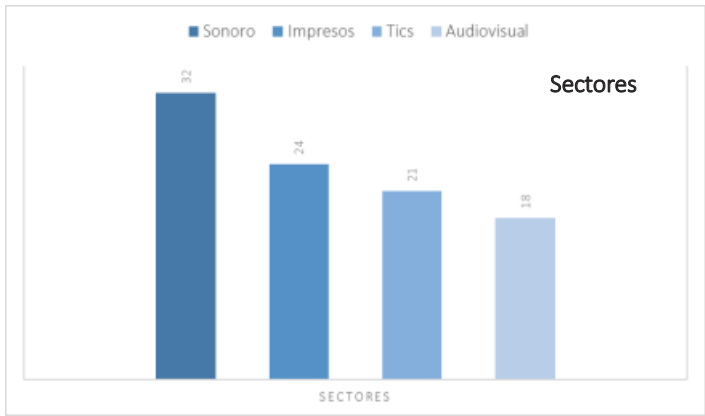


Ilustración 11 Encuesta ¿A qué sector pertenece el medio comunitario al que usted representa?

3. *El medio que usted representa ¿ha tenido acceso a recursos de divulgación de la gestión pública?*

De los 95 medios participantes, 52 señalaron que han accedido a recursos de gestión pública, mientras que 43 mencionaron no haber tenido ningún tipo de apoyo financiero.

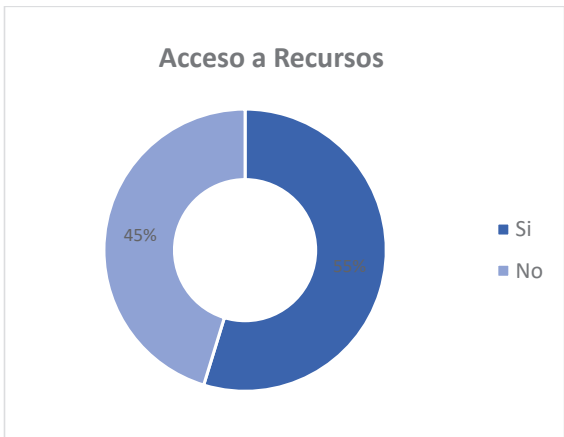


Ilustración 12 Acceso a recursos de divulgación de la gestión pública

Estas cifras pueden explicarse en limitadas capacidades técnicas para acceder a la oferta pública y gestionar recursos o en la oferta insuficiente pública para el fortalecimiento y estímulo de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa

4. *¿El medio comunitario que usted representa está inscrito ante el IDPAC?*

   De los medios comunitarios que participaron en la encuesta el 86,3% (82 medios) respondieron que, si están inscritos ante el IDPAC, por el contrario, el 13,7% (13 medios) afirmaron que no están inscritos.

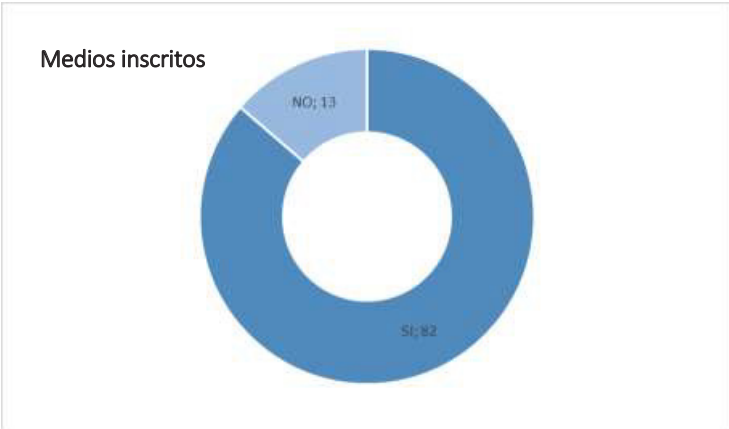


Ilustración 13 Medios inscritos en directorio del IDPAC

5. *¿Considera que la democratización de los gastos de divulgación de la gestión pública deberá ser parte de la política pública de comunicación comunitaria?*

   Respecto de este tema fue mayoritaria la postura de que la democratización de los gastos de divulgación de la gestión pública deber ser parte de la política. Se identificó que de los 95 medios solo uno respondió de forma negativa.

   Esto responde a que el acceso a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la Bogotá es reducido, si se tiene en cuenta las cifras presentadas anteriormente.

6. *¿Cuáles son los 4 factores que permiten a un medio comunitario tener un soporte económico adecuado?*

   Como factores con mayor repetición de parte de los encuestados fueron los siguientes:

| Factor | Número de Medios | Porcentaje |
|---|---|---|
| Acceder a gastos de divulgación o pauta por parte de las diferentes entidades del distrito | 85 medios | 92,4% |
| Participar en convocatorias para acceder a fondos de | 72 medios | 78,3% |

| | | |
|---|---|---|
| financiación del distrito con un acompañamiento técnico. | | |
| Acceder a convocatorias para fondos de financiación de la nación. | 51 medios | 55,4% |
| Usar recursos propios para mantener el medio comunitario les genera el soporte económico | 47 medios | 41,3% |

Tabla 6. Factores soporte económico.

1. *¿cree que la legislación actual es suficiente para solucionar las diferentes problemáticas de la comunicación comunitaria en Bogotá?*

   92,6% de los encuestados la legislación actual de medios comunitarios no soluciona las problemáticas de la comunicación comunitaria; por el contrario, para el 7,4% de los entrevistados la legislación existente logra dar solución a las problemáticas actuales de la comunicación comunitaria.

2. *¿Qué tipo de cambio institucional cree que es necesario para que la comunicación comunitaria tenga mayor impacto en la ciudadanía?*

   Esta pregunta solo fue respondida solo por 13 medios, con los siguientes resultados:

   - 27,3% la existencia de una ley de orden nacional que dé pautas para el funcionamiento de la comunicación comunitaria sería un tipo de cambio.
   - 27,3% consideran que la política pública de comunicación comunitaria integre acciones de seguimiento, evaluación y cumplimiento por parte de los actores involucrados en ella.
   - 24,2% considera que un tipo de cambio sería que todas las instituciones distritales hagan parte la actualización de la política pública de comunicación comunitaria

3. *¿Qué es esencial para el desarrollo tecnológico de los medios comunitarios?*

   De las 95 respuestas recolectadas, se pudo identificar que:

   - 77 medios (40,1%) manifiestan que la entrega de elementos tecnológicos, software, radio frecuencias, etc., son esenciales para el desarrollo tecnológico.
   - 58 medios (30,2%) indican que la adaptación de los medios comunitarios y alternativos a nuevas realidades de la comunicación son fundamentales para su desarrollo.
   - 44 medios (22,9%) revelan que son los cursos de formación en nuevas tecnologías lo esencial del desarrollo tecnológico.
   - 13 medios (6,8%) expresan como elementos importantes puntos de acceso a internet para la comunidad, acompañamiento, difusión y visibilización de los medios comunitarios y alternativos por parte del estado.

4. *¿Qué les falta a los medios comunitarios para poder llegar a las diferentes poblaciones?*

Respecto de esta pregunta es importante mencionar, que, si bien se dejó abierta la pregunta respecto de "diferentes poblaciones", la mayoría de las respuestas se enfocaron en personas con discapacidad. Se encontró que 52 medios comunitarios consideran que para llegar a las personas con discapacidad hace falta: apoyo por parte del distrito para la accesibilidad de esta población; 40 medios señalaron que hace falta sensibilidad frente a la inclusión y derechos para esta población y 40 medios consideran que hace falta legislación para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Por otra parte, 10 encuestados respondieron que para llegar a diferentes poblaciones faltan recursos, 8 manifestaron que se necesita de un enfoque diferencial más claro en las políticas y 5 de ellos consideraron que no se debe limitar a las personas con discapacidad.

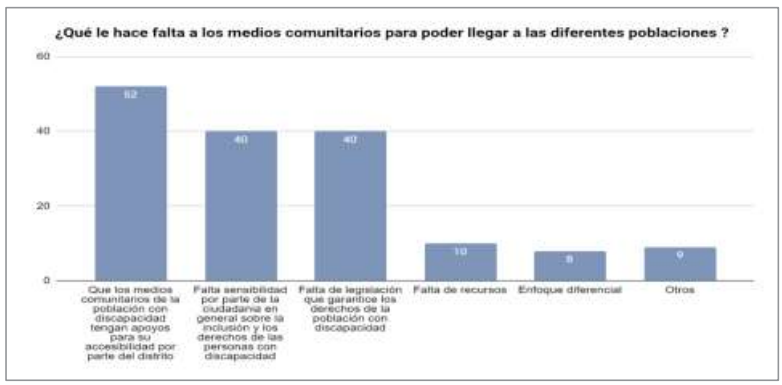


Ilustración 14 ¿Qué les falta a los medios comunitarios para poder llegar a las diferentes poblaciones?

5. *¿Qué aspectos son necesarios para que los medios de comunicación comunitaria puedan tener legitimidad social y sostenibilidad adecuada?*

Al respeto se identificaron 6 aspectos que fueron considerados importantes para los medios:

- 36,8% de los medios seleccionaron como una de las opciones buscar estrategias para mostrar ante la ciudadanía la importancia de los medios comunitarios y cómo estos se diferencian de los medios institucionales y comerciales.
- 20,2% considera que buscar estrategias institucionales que permitan que los medios comunitarios puedan acceder a diferentes tipos de financiación.
- 17,9% considera como aspecto necesario que los contenidos sean construidos colectivamente y con la participación de la ciudadanía; esto implica que se fortalezcan las capacidades técnicas en el desarrollo de contenidos.

- 17,5% de los medios consideran como aspecto necesario que existan indicadores que permitan analizar el impacto de los medios de comunicación en la construcción de capital social.
- 7,6% indica que es necesario que los medios estén inscritos en el directorio del IDPAC y se tenga claro su registro.

6. *¿Cuáles son los factores que no permiten una participación adecuada de un medio comunitario en las decisiones que los afectan?*

- 25,7% señalan como un factor la falta de voluntad política.
- 21,4% identifican la falta de recursos que garanticen la participación.
- 20,7% manifiestan como un factor influyente la falta de reglas claras en los espacios de participación
- 19,3% consideran que existen falencias en los instrumentos que caracterizan los medios comunitarios y poca claridad respecto a registro de nuevos medios.
- 8,6% manifestaron como factor las disputas o conflictos al interior de los espacios de participación y entre sectores imposibilitando además crear alianzas.

Teniendo en cuenta cada uno de los elementos referenciados en el marco teórico del presente documento, y en este capítulo, así como el análisis el marco legal establecido, se ha definido como problemática central de la política pública: *"Los medios comunitarios y alternativos en Bogotá presentan debilidades organizativas y condiciones no favorables para su funcionamiento que impiden la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad".*

También se presentarán los resultados relevantes por cada una de las preguntas realizadas en el sondeo a estudiantes y docente en el tema de comunicación comunitaria y escolar.

1. *¿Le gustaría capacitarse en el tema de comunicación comunitaria?*
- *El 49% de los participantes manifestaron de si les gustaría capacitarse en la comunicación comunitaria*
2. *¿Qué tan interesado estaría en tener o trabajar en un medio comunitario cuando salga del colegio?*
- *El 22% de los participantes manifestaron de si está interesado en trabajar con un medio de comunicación comunitaria*
- *Mientras el 12 % no está interesado en trabajar con un medio de comunicación comunitaria*

# 5. Identificación y descripción de puntos críticos

Este capítulo presenta los puntos críticos de la problemática los cuales fueron identificados por medio de información secundaria y de la estrategia de participación, presentados en los capítulos anteriores. Se entiende por un punto crítico a aquellos aspectos que presentan un comportamiento positivo o negativo que puede generar un cambio significativo, es decir aquellos temas sobre los cuales es necesario intervenir a través de la política pública. (Secretaría de Planeación, 2019).

Para este caso, la definición de puntos críticos responde a la problemática principal identificada: *"Los medios comunitarios y alternativos en Bogotá presentan debilidades organizativas y condiciones no favorables para su funcionamiento que impiden la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad de Bogotá.*". Para realizar la definición se realizaron los siguientes pasos:

1. Definición de puntos críticos preliminares a partir del análisis cualitativo y cuantitativo y los resultados de la estrategia de participación ciudadana.
2. Consolidación, definición y situación actual preliminar de cada punto crítico por ámbito temático.
3. Priorización y análisis de importancia, pertinencia y gobernabilidad

## 5.1. Definición de puntos críticos preliminares

De la revisión del análisis de cualitativo y cuantitativo y los resultados de la estrategia de participación ciudadana, se identificaron 19 puntos críticos que influyen y ejercen algún tipo de cambio significativo en la problemática principal identificada en torno de la comunicación comunitaria. Posterior a esta identificación se definieron una serie de ejes temáticos para agrupar los puntos críticos y tener una mejor visión de estos. Los ejes temáticos son los siguientes:

1. Participación. Hace referencia a situaciones que se generan en torno a los espacios de participación dispuestos para discutir temas relacionados con los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
2. Visibilidad. Se refiere a aquellos puntos críticos que se relacionan con el reconocimiento del rol de los procesos comunitarios y alternativos en Bogotá.
3. Fortalecimiento. Hace referencia a situaciones relacionadas con las capacidades de los medios comunitarios y alternativos para ejercer procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
4. Sostenibilidad. Se refiere a aquellos puntos críticos que tiene alguna relación con el desarrollo sostenible de procesos de comunicación comunitaria en Bogotá.

5. Gobernanza. Hacen referencia a situaciones en el marco de lo institucional que pueden tener un efecto en los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
6. Otros. Aquellas situaciones que no se pueden asociar a ninguna de las anteriores.

## 5.2. Consolidación, definición y situación actual preliminar de cada punto crítico por ámbito temático.

Los principales puntos críticos identificados se organizaron de acuerdo con los ejes temáticos, a saber: participación, visibilidad, fortalecimiento, gobernanza, sostenibilidad y otros. Posteriormente se realizó un análisis de cada uno de los puntos críticos especificando la situación actual respecto de este. A continuación, se presenta este primer escenario.

| No. | Eje temático | Punto critico | Situación actual |
|---|---|---|---|
| 1 | Participación | Baja rotación de los representantes en las instancias de participación. | Si bien las instancias de participación han sido importantes para tramitar allí las discusiones, debates y acciones para fortalecer el sistema, tales instancias han perdido su categoría instrumental para convertirse en un fin para algunos medios que aspiran a permanecer y ocupar espacios de representación. |
| 2 | Participación | Existen barreras para garantizar la participación de la población con discapacidad en procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Según las encuestas realizadas se identificó que las personas con discapacidad presentan barreras culturales y tecnológicas que les dificultan participar y emprender procesos de comunicación comunitaria y alternativa. |
| 3 | Participación | Baja capacidad para tramitar, de forma proactiva, los conflictos entre los representantes de los medios comunitarios al interior de las instancias de participación. | Los representantes de los Medios Comunitarios manifiestan que la forma negativa como han tramitado sus conflictos llevó a incrementar la desconfianza entre ellos y a paralizar el desarrollo y la gestión de la Mesa Asesora de Comunicación Comunitaria y ello a su vez, a alcanzar mayores logros como sector. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Visibilidad | Bajo reconocimiento por parte de las comunidades y las instituciones sobre el papel de los medios comunitarios y alternativos. | Se evidencia una desconexión entre los Medios Comunitarios y alternativos y las comunidades, así como, con las instituciones distritales, que impiden el reconocimiento de su labor y aporte a la democratización de la sociedad. |
| 5 | Visibilidad | Bajo conocimiento por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de las problemáticas e intereses sectoriales y poblacionales de la comunidad | Según el sondeo realizado y las mesas de trabajo, los representantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa manifiestan tener un bajo conocimiento sobre las problemáticas específicas de sus comunidades, en especial, de los grupos sectoriales y poblacionales que la conforman. |
| 6 | Visibilidad | Debilidad en la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios de comunicación para crear redes y alianzas. | Se identifican debilidades por parte de los integrantes de los medios comunitarios para establecer alianzas y construir redes de apoyo tanto al interior del sector como con otros sectores de la sociedad, lo que dificulta su capacidad de incidencia. |
| 7 | Visibilidad | Pérdida de identidad de los medios | Los integrantes de los medios comunitarios y alternativos no comparten de forma consensuada, una misma visión, misión, valores y principios orientadores acerca del papel de la Comunicación Comunitaria y Alternativa, lo que dificulta su capacidad de movilización y empoderamiento para conseguir propósitos comunes. |
| 8 | Fortalecimiento | Débiles capacidades técnicas para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Las producciones propias de la mayoría de los medios comunitarios no cuentan con una calidad alta. Se identifican debilidades en torno al desarrollo propio de contenidos asociados a falencia técnicas y de desarrollo periodístico, muchos de estos medios apropian ideas de otros o solo las replican sin un desarrollo adicional. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Fortalecimiento | Baja apropiación de las nuevas tecnologías de la información | si bien es cierto que las nuevas tecnologías abren espacio a la democratización de la comunicación, también plantea retos en torno a la cualificación del conocimiento para hacer uso de estas herramientas de modo que permita llegar a otras audiencias. Además, sea cual sea el medio de comunicación concreto, la red otorga un componente multimedia, con versiones digitales de medios impresos, podcast o streaming que complementa a la difusión de las radios comunitarias o videoblogs en el caso de los proyectos televisivos o audiovisuales, y sirve de canal de difusión del propio medio y sus contenidos, sobre todo a través de las redes sociales. |
| 10 | Sostenibilidad | Existen barreras que impiden el acceso a los recursos dispuestos para los medios comunitarios a través de convocatorias públicas. | Si bien existen acciones desde el distrito y programas a los cuales los medios pueden aplicar se identifica que se requieren facilitar el acceso a estos, estableciendo requisitos más acordes con las dinámicas bajo las cuales funcionan medios comunitarios y alternativos de comunicación. |
| 11 | Sostenibilidad | Debilidad en la oferta pública para el fortalecimiento y estímulo de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | A pesar de existir una oferta para el fortalecimiento e incentivo de los medios comunitarios y alternativos de comunicación, esta presenta problemas de pertinencia, cantidad y permanencia en tanto no obedece a lineamientos de política pública o sectorial. |
| 12 | Sostenibilidad | Altas dificultades para el acceso a licencias de frecuencias sonoras | Las normas actuales (Ley 1978 de 2019) privilegian a los prestadores tradicionales y no otorga un trato diferencial a los ciudadanos, quienes no pueden competir dado su pequeño tamaño (comunitario o local), la ausencia de un ánimo de lucro, una infraestructura de bajo costo y la imposibilidad de conectividad. |
| | | | Los medios de comunicación comunitaria y alternativa no cuentan con la misma solvencia financiera ni con la experiencia para adelantar los trámites necesarios. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | Sostenibilidad | Acceso reducido a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la ciudad. | El acceso a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de las entidades distritales y locales siguen siendo reducido, en contraste con el volumen destinado para ello. Según la Secretaría General para el periodo 2020-2022, el distrito había invertido el 9.47% del presupuesto destinado para pauta en los medios comunitarios, al cual han accedido 150 medios. No obstante, para el periodo 2021-2015 el porcentaje solo llegó a 4.44% pero accedieron 234 medios; mientras que, para el periodo 2016-2019 solo alcanzó un 0.61% al que accedieron solo 47 medios. |
| 14 | Gobernanza | Desactualización de la política pública y herramientas de promoción de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá. | Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 150 de 2008, desarrollaba la política pública de estímulo e incentivo de la comunicación comunitaria y alternativa, en desarrollo del Acuerdo Distrital 292 de 2007, y que su vigencia tenía como horizonte de vida el 2016, se hace necesario actualizar los instrumentos legales y las herramientas y estrategias de estímulo a la comunicación comunitaria y alternativa. No solo porque el marco legal ya no está vigente, sino por la irrupción de nuevos instrumentos como el uso de las TIC y la transformación cultura en el consumo de productos comunicativos. Así mismo, Es competencia del Distrito y de la política incluir el enfoque diferencial y el enfoque de género |
| 15 | Gobernanza | Desconocimiento respecto a los mecanismos de coordinación entre entidades distritales con la región y la nación en función de la oferta. | Se desconoce por parte de los medios si existen mecanismos de coordinación y corresponsabilidad entre entidades distritales con la región y la nación, en clave de la posible gestión de oferta que pueda aportar a su fortalecimiento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | Gobernanza | Oportunidades de fortalecimiento en el marco del acuerdo de paz de los medios comunitarios[30]. | En el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP incorpora un apartado sobre participación en los medios de comunicación, en marco del punto No. 2 relacionado con participación política, en el pilar 2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana. |
| | | | En el apartado 2.2.3 se establece la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales las funciones prioritarias por parte de estos deben ser contribuir a estos valores de participación, igualdad e inclusión con el fin de fortalecer la construcción de una cultura democrática y los lazos de vecindad y colaboración. |
| | | | Así pues, los compromisos que adquiere el Gobierno Nacional al respecto son: abrir nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria, especialmente en zonas más afectadas; promover la capacitación técnica de los trabajadores y las trabajadoras de los medios comunitarios; abrir espacios en las emisoras y canales institucionales y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo los de mujeres y de las comunidades en general, así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables, con la paz con justicia social y la reconciliación; financiar la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación. |

[30] Si bien es cierto que no se contó con participación de población víctima del conflicto armado, este punto crítico se identificó en la posibilidad de fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos en clave de que los procesos de comunicación comunitaria y alternativa puedan contribuir o promover la "participación, igualdad e inclusión con el fin de fortalecer la construcción de una cultura democrática y los lazos de vecindad y colaboración". Lo anterior en razón a que no se identificó población víctima con medios comunitarios, sino medios comunitarios que trabajan temas de paz.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | Otros | La caracterización, identificación y registro de los medios comunitarios presenta debilidades. | La caracterización realizada por EAFIT fue un ejercicio inicial que permitió entender las dinámicas de los medios. En la actualidad se cuenta con el Índice de Fortalecimiento IFMCA que realiza la identificación, caracterización y registro de los medios comunitarios, pero en discusiones con la mesa se ha sugerido seguir fortaleciendo el tema. |
| 18 | Otros | Ausencia de mecanismos para medir el impacto de la política pública. | No se cuenta con herramientas y lineamentos técnicos que permitan establecer el impacto real de la política pública en el desarrollo de las actividades en torno a la comunicación comunitaria y alternativa. Esto se identificó a partir del balance realizado al finalizar el período de ejecución de la anterior política. |
| 19 | Otros | Debilidad en reglamentación del registro de nuevos medios comunitarios | El registro y reconocimiento de nuevos medios de comunicación comunitaria y alternativa debe ser un tema que cuente con una reglamentación que permita que estas nuevas iniciativas cumplan con los requisitos y puedan tener un proceso adecuado respecto de los medios ya existentes y registrados. Es importante que el instrumento que se diseñe para tal fin sea validado por la mesa Distrital y la institucionalidad. |

**Tabla 7 Puntos críticos preliminares.**

## 5.3. Priorización y análisis de variables

Una vez definidos los puntos críticos preliminares, se realizó un análisis y una priorización siguiendo los lineamientos de guía para formulación de políticas públicas teniendo en cuenta tres variables:

1. Importancia. Nivel de la necesidad basados en la reiteración por parte de los medios comunitarios en diferentes espacios.
2. Pertinencia. Variable entendida como la relación coherente entre la necesidad y la problemática planteada.
3. Gobernabilidad. Variable que toma en cuenta si el Distrito tiene o no la competencia o la posibilidad de realizar la promoción o ejercer presión.

Para el ejercicio de priorización con las tres categorías, se establece que en el proceso de votación se indicaría un número del 1 al 3, en donde 3 es alto, 2 es medio y 1 es bajo. De igual manera, se definió que las variables que sumarán en su ponderación total entre 8 y 9 puntos serían los puntos críticos, y las que tuvieran menos puntos, no se

convertirían en puntos críticos, sin embargo, seguirán siendo variables indirectas de la situación problemática.

En la siguiente tabla se pueden observar los resultados del análisis previo.

| No | Eje temático | Punto critico | Priorización técnica | | Gobernabilidad | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Importancia | Pertinencia | | |
| **1** | Participación | Baja rotación de los representantes en las instancias de participación. | 3. | 3 | 1 | 7 |
| **2** | Participación | Existen barreras para garantizar la participación de las personas con discapacidad en procesos de comunicación comunitaria y alternativa | 2 | 3 | 3 | 8 |
| **3** | Participación | Baja capacidad para tramitar, de forma proactiva, los conflictos entre los representantes de los medios comunitarios al interior de las instancias de participación. | 3 | 3 | 2 | 8 |
| **4** | Visibilidad | Bajo reconocimiento por parte de las comunidades y las instituciones sobre el papel de los medios comunitarios y alternativos. | 3 | 3 | 3 | 9 |
| **5** | Visibilidad | Bajo conocimiento por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de las | 2 | 2 | 2 | 6 |

| No | Eje temático | Punto critico | Priorización técnica | | Gobernabilidad | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | problemáticas e intereses sectoriales y poblacionales de la comunidad | | | | |
| **6** | Visibilidad | Debilidad en la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios de comunicación para crear redes y alianzas. | 3 | 3 | 2 | 8 |
| **7** | Visibilidad | Pérdida de identidad de los medios | 3 | 3 | 2 | 8 |
| **8** | Fortalecimiento | Débiles capacidades técnicas y administrativas el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa | 3 | 3 | 3 | 9 |
| **9** | Fortalecimiento | Baja apropiación de las nuevas tecnologías de la información | 3 | 3 | 3 | 9 |
| **10** | Sostenibilidad | Existen barreras que impiden el acceso a los recursos dispuestos para los medios comunitarios a través de convocatorias públicas. | 2 | 3 | 3 | 8 |
| **11** | Sostenibilidad | Debilidad en la oferta pública para el fortalecimiento y estímulo de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | 3 | 3 | 3 | 9 |
| **12** | Sostenibilidad | Altas dificultades para el acceso a | 3 | 1 | 1 | 5 |

| No | Eje temático | Punto critico | Priorización técnica | | Gobernabilidad | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | licencias de frecuencias sonoras | | | | |
| **13** | Sostenibilidad | Acceso reducido a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la ciudad. | 3 | 3 | 2 | 8 |
| **14** | Gobernanza | Desactualización de la política pública y herramientas de promoción de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá. | 3 | 3 | 3 | 9 |
| **15** | Gobernanza | Desconocimiento respecto a los mecanismos de coordinación técnica entre entidades distritales con la región y nación. | 3 | 3 | 2 | 8 |
| **16** | Gobernanza | Oportunidades de fortalecimiento en el marco del acuerdo de paz de los medios comunitarios. | 2 | 3 | 3 | 8 |
| **17** | Otros | La caracterización, identificación y registro de los medios comunitarios presenta debilidades. | 2 | 3 | 3 | 8 |
| **18** | Otros | Ausencia de mecanismos para medir el impacto de la | 3 | 2 | 3 | 8 |

| No | Eje temático | Punto critico | Priorización técnica | | Gobernabilidad | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | política pública. | | | | |
| **19** | Otros | Debilidad en reglamentación del registro de nuevos medios comunitarios | 3 | 2 | 3 | 8 |

Tabla 8 Priorización de puntos críticos.

Una vez realizado el análisis de resultados, se priorizaron 16 puntos críticos. A continuación, se describen identificando si su estado actual es positivo, negativo o neutral.

### *5.3.1. Participación*

#### *5.3.1.1. # 1. Existen barreras para garantizar la participación de las personas con discapacidad en procesos de comunicación comunitaria y alternativa*

Su estado actual es neutral. Aunque existen acciones afirmativas para el acceso y la participación de sectores con enfoque diferencial, es también cierto que se requiere fortalecer la inclusión de los enfoques no solo en el desarrollo de actividades de los medios en el entendido que hacen parte de las comunidades, sino que puedan ser gestores propios de medios que hablen de sus problemáticas y necesidades.

#### *5.3.1.2. #2. Baja capacidad para tramitar, de forma proactiva, los conflictos entre los representantes de los medios comunitarios al interior de las instancias de participación.*

Su estado es negativo. Lo anterior, a partir de la identificación de algunos liderazgos a los que algunos denominan “negativos” que generan conflictos al interior de los sectores y que pueden surgir de las diferencias conceptuales, sociales, políticas y culturales. Esto trae como consecuencia que no se establezcan fácilmente acuerdos para avanzar en la concreción de los objetivos trazados, sino que se dificulte el funcionamiento de las instancias de la política; así mismo impacta en la credibilidad de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa, rompiendo de los vínculos de confianza entre los medios y la ciudadanía.

### *5.3.2. Visibilidad*

#### *5.3.2.1. #3. Bajo reconocimiento por parte de las comunidades y las instituciones sobre el papel de los medios comunitarios y alternativos.*

Su estado es negativo. De los diagnósticos, encuestas y caracterizaciones, así como de lo obtenido del desarrollo de la estrategia de participación de puede identificar que en lo

local las comunidades no tienen conocimiento de la existencia y del rol que desempeñan los medios comunitarios y alternativos en sus comunidades. Esta situación es importante en el marco de la política, toda vez que el soporte de la comunicación comunitaria y alternativa reside en el entendimiento de las comunidades y sus realidades; adicional, que desde las comunidades se apropien y sean participes de los contenidos, pues esto constituye un factor clave en el proceso de sostenibilidad.
Así mismo, si bien desde el distrito se han realizado esfuerzos para comprender y resaltar su rol e importancia, estas acciones pueden fortalecerse en clave de llegar a más lugares y entidades con el fin de potenciar un desarrollo de acciones más acorde y articulado.

*5.3.2.2. #4. Debilidad en la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios de comunicación para crear redes y alianzas.*

Su estado en negativo. Como se evidenció en capítulos anteriores, en el año 2012 se promovió la creación de redes de comunicación comunitaria y alternativa, en total se establecieron tres (3) redes sectoriales: población con discapacidad, defensores del medio ambiente y el agua y comunicación interétnica. Adicional se crearon nueve (9) redes locales. Pese a lo importante del ejercicio anterior, se identificó que estas redes para el año 2016 ya se encontraban inactivas.
Ahora, en diferentes espacios se ha mencionado que existen dificultades para establecer articulación entre los sectores, ya sea por diferencias entre integrantes o por situaciones como las ya mencionadas en los temas de participación. En este sentido, propiciar espacios de encuentro y plantear acciones que permitan fortalecer los lazos y redes entre los sectores puede contribuir a potenciar el desarrollo de acciones.

*5.3.2.3. #5. Pérdida de identidad de los medios*

Su estado es negativo. Según se ha identificado esta pérdida de identidad se relaciona con no contar con acuerdos respecto de la misión, valores y principios orientadores del papel de la comunicación comunitaria y alternativa, lo que dificulta su capacidad de movilización y empoderamiento para conseguir propósitos comunes. . Adicional se evidencia que ese asocia a la falta de generación de espacios de participación social y política y dificultades para hacer proyección respecto al ejercicio de la comunicación comunitaria y alternativa por parte de los medios, esto influye en la consecución de recursos económicos que ha permitido que se deje de lado el objetivo misional al que se considera deberían responder los Medios Comunitarios.

*5.3.3. Fortalecimiento.*

*5.3.3.1. **#6**. Débiles capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa*

Su estado es negativo. Este es un punto importante para la política en clave de cualificar los conocimientos y capacidades de los integrantes de los medios. Esto se evidencia en

tres dimensiones. Por un lado, la pérdida de su misionalidad orientada al servicio de la comunidad; por el otro, las dificultades para interpretar de manera acertada los intereses comunitarios que permitan precisamente la creación de contenidos, y la falta de conocimiento técnicos en algunas formas de comunicación (video, periodismo, escritura, entre otros).Esto repercute en el impacto que desean obtener los medios en sus comunidades, por un lado, pierden importancia respecto de otros procesos de fortalecimiento comunitarios y por el otro pierden oportunidades de acceso a oferta por no contar con las herramientas y conocimiento técnicos que les permitan desarrollar piezas y contenidos de calidad.

#### *5.3.3.2. #7. Baja apropiación de las nuevas tecnologías de la información*

Su estado es neutro. Los medios comunitarios hacen uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, su alcance no tiene el impacto deseado, debido a que, existe desconocimiento frente a como potencializar el uso de estas herramientas. Sea cual sea el medio de comunicación comunitario concreto, la red y las nuevas tecnologías otorga un componente multimedia y digital que complementan a la difusión de las radios comunitarias o videoblogs en el caso de los proyectos televisivos o audiovisuales. Por lo anterior, se hace necesario fortalecer a los medios en estos temas.

### *5.3.4. Sostenibilidad*

#### *5.3.4.1. #8. Débil conocimiento de los lineamientos para participar en convocatorias del distrito*

Su estado es neutro. Los medios comunitarios y alternativos hacen uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, su alcance no tiene el impacto deseado, debido a que, existe desconocimiento frente a como potencializar el uso de estas herramientas. Sea cual sea el medio de comunicación comunitario y alternativo concreto, la red y las nuevas tecnologías otorgan un componente multimedia y digital que complementa la difusión de las radios comunitarias o videoblogs en el caso de los proyectos televisivos o audiovisuales. Por lo anterior, se hace necesario fortalecer a los medios en estos temas. Es importante mencionar, que a raíz de la crisis producto de la pandemia por el Covid- 19, el uso de las nuevas tecnologías incrementó.

#### *5.3.4.2. #9. Existen barreras que impiden el acceso a los recursos dispuestos para los medios comunitarios a través de convocatorias públicas.*

Su estado es neutro. Existe diferente oferta distrital y local. Sin embargo, se evidencia debilidades por parte de los medios para poder presentarse a las convocatorias, ya sea por desconocerlas o porque los requisitos no son acordes con las dinámicas bajo las cuales funcionan medios comunitarios y alternativos de comunicación. Esto representa limitantes para reconocer a los medios de comunicación comunitaria y alternativa como parte de las

industrias culturales y creativas y con ello operar en proyectos y convocatorias en este sector, desde un enfoque de economía social.

*5.3.4.3. #10 Debilidad en la oferta pública para el fortalecimiento y estímulo de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa*

Su estado es negativo. A pesar de existir una oferta para el fortalecimiento e incentivo de los medios comunitarios de comunicación comunitaria y alternativa, esta presenta problemas de pertinencia, cantidad y permanencia en tanto no obedece a lineamientos de política pública o sectorial.

*5.3.4.4. #11. Acceso reducido a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la ciudad.*

Su estado es Negativo. El modelo de financiación desfavorable para los medios de comunicación comunitaria y alternativa, en el que se depende en gran medida de los recursos provenientes del Estado. El acceso a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de las entidades distritales y locales siguen siendo reducido, en contraste con el volumen destinado para ello. Según la Secretaría General para el periodo 2020-2022, el distrito había invertido el 9.47% del presupuesto destinado para pauta en los medios comunitarios, al cual han accedido 150 medios. No obstante, para el periodo 2021-2015 el porcentaje solo llegó a 4.44% pero accedieron 234 medios; mientras que, para el periodo 2016-2019 solo alcanzó un 0.61% al que accedieron solo 47 medios.

*5.3.5. Gobernanza*

*5.3.5.1. #12. Desactualización de la política pública y herramientas de promoción de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá*

Su estado es negativo. Este ejercicio está en calve de formular la política Pública de Comunicación Comunitaria y alternativa, en el entendido que la anterior ya no se encuentra vigente.

*5.3.5.2. #13 Desconocimiento respecto a los mecanismos de coordinación técnica entre entidades distritales con la región y nación.*

Su estado es neutro. Existe baja articulación y corresponsabilidad de los actores involucrados en la implementación de la política pública y acciones de fortalecimiento para los medios. Si bien, se evidencia diferente oferta y acciones del distrito, no son claros los mecanismos con los cuales se articulan acciones. Adicional no se cuanta, en todos los caso, con un registro y seguimiento de los beneficiarios y del impacto de las acciones realizadas.

*5.3.5.3. #14.* Oportunidades de fortalecimiento en el marco del acuerdo de paz de los medios comunitarios.

Su estado es neutro. En el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP incorpora un apartado sobre participación en los medios de comunicación y un punto, el sexto, sobre herramientas de difusión y comunicación que hace mención específica a las radios comunitarias. En el apartado 2.2.3 se establece la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales las funciones prioritarias por parte de estos deben ser contribuir a estos valores de participación, igualdad e inclusión con el fin de fortalecer la construcción de una cultura democrática y los lazos de vecindad y colaboración. El acuerdo abre algunas posibilidades de crecimiento y fortalecimiento de los medios comunitarios que pueden ser aprovechados.

Este punto crítico debe mirarse desde dos perspectivas: 1). En clave de articulación para el fortalecimiento de los medios comunitarios y 2). En clave de desarrollar acciones desde y para los medios que trabajan en termas de paz[31].

### *5.3.6. Otros*

*5.3.6.1. #16 La caracterización, identificación y registro de los medios comunitarios presenta debilidades.*

Su estado es neutral. El IDPAC cuenta con una herramienta denominada Índice de Fortalecimiento IFMCA cuyo fin es identificar, caracterizar y registrar a los medios comunitarios, pese a que la herramienta funciona siguen existiendo necesidades de fortalecimiento. Esto sumado a que se requiere mayor conocimiento de parte de los medios respecto de su funcionalidad y variables de análisis.

*5.3.6.2. #17 Ausencia de mecanismos para medir el impacto de las políticas públicas.*

Su estado es negativo, pues es una de las fases de la política pública es el monitoreo de esta. Sin embargo, es importante que se defina como punto crítico debido a la necesidad de identificación de las múltiples variables que deben ser monitoreadas para poder medir su desempeño, así como la articulación intersectorial en su medición y reporte.

*5.3.6.3. #18 Debilidad en reglamentación del registro de nuevos medios comunitarios*

Su estado es neutral. En la actualidad existe un mecanismo para el registro de nuevos medios comunitarios. Sin embargo, existe no solo la preocupación sino la necesidad de

[31] Se debe aclarar que en el marco del ejercicio diagnóstico, no se identificaron medios comunitarios y alternativos de población víctima, sino medios que trabajan con temas de paz y reconciliación. Sobre este tipo de medios es que se abordar este punto crítico.

contar con una regulación clara que dé cuenta de los requisitos que debe cumplir un medio para ser registrado. Lo anterior, debido a la identificación de algunos medios de iniciativas a las que denominan de “papel” y que no tienen una vocación comunitaria y alternativa a partir del análisis de los contenidos, canales de producción y tecnología difusión propios, su función social y su propósito superior, y que no hacen parte se los sectores que pretenden representar o se encuentran ubicados fuera del territorio distrital.

# 6. Tendencias y/o buenas prácticas

Como se describió en las primeras secciones de este documento, en América Latina, desde los años sesenta, la comunicación se ha poblado de una constelación de apellidos emparentados entre sí: comunicación alternativa, popular, educativa, para el desarrollo, comunitaria, ciudadana; también participativa, horizontal, grupal, de base, y otros más específicos: local, rural, sindical, etc.

En la mayoría de los casos, los medios aparecen como herramientas al servicio de estos movimientos sociales y no como un fin en sí mismo. Sin perjuicio de lo anterior, es posible también encontrarnos con medios cuya experiencia de comunicación se liga a movimientos de formas no tan directas, desde prensa alternativa a radios juveniles de barrio, radios universitarios con vocación social o canales municipales con vocación participativa.

Ahora bien, en la actualidad el término "comunitario" ha tomado fuerza como un modo de subrayar que entre Estado y mercado hay otros modos de construir sociedad, ciudadanía y cultura democrática; particularmente en relación con medios públicos – estatales (débiles en América Latina) y medios privados (con mayor participación).

Ante este panorama, se identifican algunas tendencias mundiales, así como buenas prácticas, en el marco de políticas existentes en diferentes escenarios. Vale la pena destacar que este análisis partió de los puntos críticos identificados, identificando que muchas de las acciones se enfocan mayormente en el eje temático de sostenibilidad, relacionado con la financiación. No se identificaron muchas experiencias en que se traten temas de visibilidad, fortalecimiento y participación, este último escenario siendo muy particular a las realidades de la ciudad de Bogotá.

## 6.1. Políticas públicas en la Unión Europea.

De acuerdo con investigadores integrantes del Observatorio de Políticas de Comunicación, Instituto de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona, "la Unión Europea (UE) apenas ha desarrollado políticas específicas sobre los medios comunitarios. Ninguna de las principales disposiciones jurídicas de la Comisión Europea se refiere al sector, y sólo encontramos algunas menciones de forma tangencial y sin una definición clara" (Labio-Bernal, A., y otros, 2011).

De las escasas políticas europeas, la más relevante es la Resolución sobre los medios del tercer sector (Parlamento Europeo, 2008a) en la cual se pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en consideración los medios comunitarios como grupo específico junto a los medios de comunicación comerciales y públicos[32].

Estos medios quedan definidos como organizaciones sin ánimo de lucro, independientes de los poderes públicos –incluidos los locales–, responsables ante la comunidad a la que

[32] Artículos 14 y 15

sirven y abiertos a la participación en la producción de contenidos. Además, los medios comunitarios son defendidos para el ejercicio de los derechos democráticos de la ciudadanía en tanto que facilitadores de la participación social, la provisión de perspectivas adicionales de información y la expresión de minorías, entre otras cuestiones.

A partir de estas consideraciones, se recomienda a los Estados a incorporar dicha resolución en las regulaciones nacionales. Asimismo, insiste en que se destinen licencias, tanto analógicas como digitales, y un fondo de ayudas específico. La resolución también recomienda procedimientos para que prevalezca el valor social de los proyectos solicitantes de frecuencias y no el coste de adjudicación del espectro. En este sentido, es importante señalar que las políticas que se desarrollaran más adelante en su mayoría se enfocan a acciones en materias de financiación, acceso a licencias y sostenibilidad.

En el caso de Gran Bretaña el reconocimiento legal de los medios comunitarios inició con el de la radio comunitaria en 2004 a través de la "Community Radio Order". El artículo 262.2 de esta norma contempla que la radio comunitaria se entiende como un servicio dirigido principalmente al bien de una comunidad por encima de razones comerciales. Además, al secretario de Estado le corresponde desarrollar la correspondiente legislación para la radio comunitaria, que será entendida como una forma análoga de emisoras locales, pero atendiendo las necesidades y características de este tipo de servicio.

La normatividad mencionada describe como pueden adquirir las licencias por parte de las radios comunitarias, pero según los expertos estos requisitos intentan, sobre todo, proteger los intereses publicitarios de las emisoras comerciales. Esto procesos han llevado al reconocimiento de más de 214 radios comunitarias.

"*En Francia se han desarrollado mucho más las políticas relativas a las radios que las de las televisoras del tercer sector. De hecho, las radios reciben cobertura legal hace más de veinte años y cuentan con un importante fondo de ayuda, del cual no disponen las televisoras* […] *Así, en noviembre de 1981 se rompe el referido monopolio público de la radiodifusión y se autorizan las primeras radios locales privadas (asociativas), limitando su potencia de emisión y prohibiéndoles emitir publicidad*" (Labio-Bernal, A., y otros, 2011). Esto cambia en 1984 cuando se permite este tipo de financiación, y la mayor parte de las emisoras comienza a financiarse a través de publicidad en diversos niveles, y dejan de beneficiarse por la subvención anual que se mantiene sólo para las estaciones asociativas que renuncian a la publicidad o cumplen ciertos requisitos.

En el caso del sector audiovisual, solo hasta el 2000 se reconoce y se permite este tipo de comunicación comunitaria, sin embargo, esta disposición no ha ido acompañada de un mecanismo de apoyo financiero por parte del gobierno. Desde el año 2006 diferentes comunidades hicieron un llamado para contar con garantías y a partir de esto, desde 2007 se han abierto –y se continúan abriendo– concursos para la adjudicación de licencias de televisión digital terrestre (TDT) local.

En los Países Bajos, los medios comunitarios son vistos como un *servicio público local* lo que ha implicado un desarrollo garantista que permite se desarrolló de sus actividades en

condiciones supremamente favorables, obteniendo como resultado la existencia de más de 300 licencias para radios comunitarias, unas 123 televisoras y unos 284 servicios en Internet considerados como medios comunitarios (Labio-Bernal, A., y otros, 2011). De igual manera, sus servicios llegan a más del 90% de la población, lo cual es muestra del potencial del tercer sector audiovisual cuando éste se puede desarrollar en un marco político, legal y económico adecuado.

Ahora bien, es importante destacar que el modelo de organización está basado en asociaciones de oyentes y telespectadores, enraizadas en las ideologías de la sociedad de este país, y basadas en el histórico proceso que se ha denominado "pilarización"[33]. Por lo que autores como Aurora Labio Bernal (2011) señalan que, de alguna manera, en todos los medios públicos holandeses existe una presencia de contenidos comunitarios.

Respecto al funcionamiento y financiación, el caso neerlandés resulta ser una de las mejores prácticas pues hoy en día, las asociaciones del ámbito civil y confesiones religiosas que representan las diferentes tradiciones de la sociedad holandesa comparten el tiempo de emisión de los tres canales públicos de televisión de cobertura nacional y de las siete programaciones de radio. "El sistema público de radiotelevisión garantiza que cualquier colectivo que esté organizado legalmente como asociación pueda obtener un tiempo de emisión en la Nederlandse Publieke Omroep (NPO), el organismo público de radiotelevisión de alcance nacional" (Labio-Bernal, A., y otros, 2011). La actual regulación sobre medios comunitarios se recoge en la Ley de medios de comunicación de 2008 (Mediawet, 2008), sin sufrir modificación alguna desde entonces.

No obstante, el modo de financiamiento del sector ha sido objeto de debates y cambios; tanto en la radio como en la televisión las organizaciones que quieran tener participación deben contar con un órgano de manejo que determine la política de oferta de contenidos, y que sea representativo de las corrientes sociales, culturales, religiosas y filosóficas más importantes de la zona donde opera. Así mismo, la regulación de los contenidos señala que un mínimo de 50 por ciento del tiempo de emisión debe destinarse a información de la cultura y la educación en el ámbito de cobertura.

Desde el año 2010, "las autoridades municipales están obligadas a contribuir al financiamiento de para el desarrollo y fortalecimiento de los medios comunitarios; se definen un valor de más de 2.30 euros al año por cada hogar. Como se aprecia, este financiamiento no proviene, como sucede en otros países, de la redistribución de una parte de los ingresos por pautas. También se benefician de no tener que pagar una compensación por la frecuencia terrestre o por la emisión a través de una red de cable

[33] Surge de la oposición de los protestantes – calvinistas y socialistas a la hegemonía del estamento conservador-liberal a mitad del siglo XIX y los esfuerzos por conseguir libertad para sus seguidores creando los "pilares": compartimentos cerrados y paralelos para cada creencia o ideología en la sociedad. Esto llevó a un apartheid sociocultural que se plasmó en sus partidos políticos y sindicatos, pero también en las escuelas, hospitales y asociaciones de ocio.

(Labio-Bernal, A., y otros, 2011). Esto sin lugar a duda es una práctica interesante enfocada a brindar garantías de sostenibilidad económica.

## 6.2. Políticas públicas en la región

Dentro de las buenas prácticas sobre la adopción de políticas públicas relacionadas con la comunicación comunitaria y alternativa y sus se pueden mencionar las siguientes a nivel regional:

## 6.3. En materia de concesiones para medios comunitarios.

En Bolivia los servicios de radiodifusión son brindados por los sectores "social comunitario"; La Ley No.164. contempla procesos diferenciados para la adjudicación de frecuencias. Las del sector comercial son por licitación pública, las de emisoras de servicio público por adjudicación directa, y las demás son asignadas mediante concurso de proyectos, y su calificación se realiza mediante indicadores por parte de la autoridad reguladora.

Para el caso de Uruguay los procesos de otorgamiento de concesiones para medios comunitarios tienen mecanismos simplificados para dar mayores oportunidades a este sector, disponiendo expresamente en su normativa que "los requisitos administrativos y económicos y las características técnicas exigidas serán únicamente las estrictamente necesarias para garantizar su funcionamiento"[34]

Para el caso de México, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2013 contempla que la autoridad reguladora[35] debe apoyar técnica y jurídicamente a las emisoras sociales comunitarias e indígenas para que puedan formular sus proyectos y así solicitar una frecuencia. Para este caso, estas se otorgan por asignación directa a petición de parte, además contempla la posibilidad de que les sean donados los equipos incautados por la autoridad a emisoras sin autorización[36]. Las emisoras comunitarias e indígenas están exentas por el pago de uso del espectro.

En el mismo sentido, en El Salvador[37], se contempla la exención de pago de tasas por el uso del espectro; en Chile se prevén exenciones condicionales[38] en Brasil tasas simbólicas[39], y en Argentina cobros proporcionales a la facturación

### *6.3.1. Políticas y acciones afirmativas destacables.*

[34] Artículo 7 Ley N° 18.232
[35] IFT - Instituto Federal de Telecomunicaciones
[36] Art. 85 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
[37] Art. 129 de la Ley de Telecomunicaciones
[38] Los titulares de las concesiones que no estén habilitadas para emitir menciones comerciales conforme al artículo 13, quedarán exceptuados del pago de derechos por utilización del espectro radioeléctrico de una concesión. Ver art. 14 Ley Nº 20.433
[39] Art. 24 Ley Nº 9.612

De acuerdo con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2025), Chile cuenta con la Ley de Televisión Digital de 2014, que habilita al canal público Televisión Nacional para contar con la concesión de una segunda frecuencia en cada localidad donde brinda servicios, tanto para emitir señales regionales propias o de otros concesionarios que no cuenten con medios propios. La normativa también contempla que los operadores de servicios limitados de televisión deberán difundir en la región o localidad en que operen, y siempre que sea técnicamente factible, al menos cuatro canales regionales, locales o locales de carácter comunitario en sus respectivas parrillas programáticas.

En Uruguay han aprobado regulaciones para que las empresas de telecomunicaciones y operadores de televisión pública puedan compartir su infraestructura con emisoras comunitarias e, incluso, comerciales y otras señales públicas como medidas afirmativas para el sector. Para la televisión comunitaria, hasta el 60% de los costos de transporte y emisión pueden ser canjeados por pautas publicitarias y hasta un 30% mediante la "cesión de derechos de propiedad o emisión de contenidos" o de "servicios de producción de material audiovisual, sonido, locución, etc."[40.]

En materia de radiodifusión sonora Uruguay la reconoce como un tercer sector, complementario a los medios comerciales y estatales, y habilita el uso compartido de un canal entre varias organizaciones comunitarias o sin fines de lucro, para facilitar el acceso de emprendimientos sociales sin capacidad económica para acceder al uso de un canal en exclusiva[41]; el acceso al uso de dicha frecuencia compartida se realiza mediante llamados públicos y abiertos a propuestas de programación comunitarias.

Resulta importante, destacar que se contempla la una reserva de espectro para el sector de medios comunitarios de forma de garantizar que habrá disponibilidad de frecuencias[42:] "al menos un tercio del espectro radioeléctrico por cada localidad en todas las bandas de frecuencia de uso analógico y digital, tanto para radio como para televisión"[43] para los medios comunitarios.

En el mismo sentido, Argentina reserva espectro para los medios sin fines de lucro con un 33% de las "localizaciones radioeléctricas planificadas, en todas las bandas de radiodifusión sonora y de televisión terrestres, en todas las áreas de cobertura para personas de existencia ideal sin fines de lucro" y una frecuencia de radio AM, una de radio FM y una de televisión abierta "para los Pueblos Originarios en las localidades donde cada pueblo esté asentado"[44.]

Para el caso de Chile, solo se dio reconocimiento legal de la radiodifusión comunitaria, hasta 2010, con la aprobación de la Ley N.º 20.433. Esta ley incluye aspectos

[40] ANTEL. Productos y condiciones en Área Metropolitana de Montevideo

[41] Ley Nº 18.232. Servicio de Radiodifusión Comunitaria. 22 de diciembre de 2007. art. 13.
[42] Un mayor desarrollo del tema puede verse en otro documento de esta serie :"Reserva de espectro radioeléctrico para medios comunitarios"
[43] Ley N° 18.232 de Radiodifusión Comunitaria, 2007, art. 5
[44] Presidencia de la Nación. Ley N° 26.522. Servicios de Comunicación Audiovisual y reglamentación. Artículo 89.

fundamentales para su regulación. La televisión comunitaria es reconocida legalmente a partir de la aprobación en 2014 de la Ley n.º 20.750, que permite la introducción de la televisión digital terrestre. Estas regulaciones determinan una mínima reserva para radios comunitarias y prevé reservas para la televisión digital[45].

En México, se contempla una reserva del espectro del 10% para radio sin abarcar la televisión digital (aunque en la práctica se han abierto frecuencias para la televisión comunitaria e indígena, así como a operadores de telecomunicaciones comunitarias con el servicio de telefonía móvil e internet)[46].

Por último, en Bolivia existe una reserva del espectro para la radiodifusión en frecuencia modulada y televisión analógica a nivel nacional de hasta el 17% para el sector Social comunitario, de hasta el 17% para Pueblos indígenas originarios campesinos y de hasta un 17% para las comunidades interculturales y afrobolivianas[47].

## 6.4. Algunas experiencias para destacar.

Las siguientes se tratan de experiencias que pueden verse como prácticas exitosas, no solo en el escenario de la comunicación mediada sino reconociendo que existen espacios diferentes desde los pequeños grupos a los colectivos y las redes sociales, desde las calles y las plazas y otros escenarios de convivencia ciudadana. Es en estos espacios donde transcurre buena parte de la comunicación humana y son también escenarios privilegiados de la comunicación comunitaria; se reconoce entonces que los medios, sin duda, juegan un papel importante, pero buscando interactuar con y en esos espacios y no pretendiendo sustituirlos. Al respecto se revisará si aplican o pueden verse como una oportunidad para la política de Bogotá.

### *6.4.1. Producción de video*

Existen diferentes experiencias de video comunitarios, que son importante mencionar, siendo el formato de documental el género más usado desde los años 80. Son relevantes las experiencias de video participativo, como casos como los de TV da Rúa, en Brasil; Como Nosotros, de Perú, o Árbol, en Uruguay, en donde los colectivos producen con y para su comunidad desde la identificación de necesidades y posteriormente exhiben sus producciones en espacios públicos locales.

### *6.4.2. Televisión comunitaria.*

El auge de la televisión comunitaria se dio a partir de los años 90. Para este documento es importante destacar las experiencias de Canal 45, de Villa El Salvador (Lima, Perú) en

[45] Ley N° 20.750 de TV Digital Terrestre, 2014, art. 30
[46] Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2013, art. 90
[47] Ley N° 164 del 2011. Arts. 10 y 64. (Distribución de frecuencias para radiodifusión

donde su parrilla estaba enfocada sobre todo a procesos culturales y tuvo vigencia desde el año 1992 a 2003; el venezolano Catia TV, este es un canal creado y administrado por habitantes del barrio caraqueño Catia. El 70 % de su programación es creada por organizaciones comunitarias de los barrios, los cuales son capacitados para producir audiovisuales; fue la primera televisión comunitaria en Caracas en ser legalizada y sigue funcionando desde su creación en el año 2000; y los canales de cable como el Porto Alegre-RS, que fue el primer canal comunitario (1996) en Brasil, seguido por TV Comunitaria de Río de Janeiro y el canal de São Paulo.

Frente a estos últimos es importante mencionar que parte de su éxito se debe a que su dirección está en manos de asociaciones conformadas entidad no gubernamental o sin fines de lucro, así mismo existen iniciativas encaminadas a contar con espacios de producción comunes para todos los canales de una zona determinada con el fin de disminuir costos, esto pensado debido a las limitaciones económicas para su financiación. Por último, hay que destacar como una buena práctica que los canales están organizándose en varias ciudades brasileras articulándose nacionalmente; hecho que se demuestra con la creación de la ABCCOM —Asociación Brasilera de Canales Comunitarios. Estos ejercicios de redes de medios comunitarios y alternativos puede ser una oportunidad si estas se desarrollan con unos fines y objetivos claros y con la definición de planes de acción que puedan ser monitoreados.

### *6.4.3. Medios escritos.*

La prensa comunitaria pese a que tiene también una larga tradición presenta grandes dificultades asociadas en mayor medida a las limitaciones para mantener la continuidad, lograr un nivel gráfico y de redacción aceptable. A pesar de que en muchos lugares es posible alcanzar tirajes nada despreciables, ha existido un declive en su ejercicio desde los años 70.

Ahora bien, lo anterior, no significa que no existan experiencias que puedan destacarse, por ejemplo, se encuentran los casos de prensa alternativa como Brecha, de Uruguay que se identifica como un semanario de carácter político fundado en 1985 y que desde el año 2012 está constituido como una cooperativa; este semanario tiene una difusión digital; y The Clinic, de Chile que funciona como una revista de sátira y humor político con crítica social creada en noviembre de 1998. Para 2005 era la revista con mayor promedio total de lectores en territorio chileno. En mayo de 2011 se creó The Clinic Online un portal de noticias y humor independiente de la revista con contenidos y equipo propios. Como se pueden ver, la digitalización de los medios escritos representa una oportunidad con un uso adecuado de las nuevas tecnologías, esto de la mano de procesos de fortalecimiento de las capacidades.

### *6.4.4. Medios sonoros – Radiales.*

A lo largo de los años ha sido una constante identificar a la radio como el medio preferido para la comunicación comunitaria, lo anterior puede deberse a dos situaciones: por un

lado, relacionado con los costos, que, en relación con otros medios, suelen ser relativamente más bajos, y por el otro debido a su expresión oral, que permite conectar de manera más fácil con las tradiciones y culturas a las que pretende llegar.

Entre las experiencias pioneras, a fines de los años cuarenta, se destaca la Radio Sutatenza, que tuvo sus inicios en 1947 como una pequeña emisora rural concebida principalmente como radio escuela alfabetizadora y evangelizadora. Su gestora fue ACPO, una entidad de origen católico cuyo interés era disminuir las abismales distancias entre la calidad de vida rural y la urbana, a través de la educación a distancia en nociones básicas.

La innovación de ACPO no fue utilizar la radio para la educación, sino haberla complementado con una serie ele mecanismos o elementos de apoyo educativo, entre los cuales el más sobresaliente fue la actividad de los miles de auxiliares inmediatos. voluntarios de la cultura, y deseosos de ayudar a los campesinos adultos a aprender por medio del simple seguimiento en las orientaciones que recibían del profesor que hablaba por la radio. Así mismo, ACPO estableció una gran red de medios en más de 900 municipios del territorio nacional, lo que permitió que 6.000 campesinos pudieron tener acceso a una emisora educativa.

Este modelo fue replicado en varios países, agrupándose en asociaciones nacionales, como Educación Radiofónica de Bolivia (Erbol, creada en 1967). Un modelo similar sigue también el Movimiento de Educación de Base, de Brasil; las radios de Fe y Alegría, en Venezuela, o Radio
Enriquillo, de República Dominicana y en 1972, se crea ALER (Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica), que con los años llegó a agrupar a 80 emisoras y 27 centros de producción radiofónica del continente.

Las radio-escuelas funcionaron y se entienden como una buena práctica, pues a partir de estas experiencias se desarrollaron “radios educativas populares” en donde se empiezan a jugar con otros formatos como el radio teatral o programas que ponen en discusión los problemas de las sociedades latinoamericanas, de la pobreza, machismo y violencia, entre otras. Programas que no sólo se escuchaban en cientos de emisoras, sino que también circulaban en discos y casetes para discusión en grupos y que hasta hoy vuelven a emitirse

Del análisis de estas experiencias, permite indicar que en la combinación de medios comunitarios parece estar la clave del éxito. Prensa, televisión radio e Internet, sumado a un despliegue de una variedad de recursos adicionales que pueden acompañar las acciones propias de cada medio: impresos, grafiti, pinturas callejeras y literatura oral, libros colectivos de historias locales, parlantes móviles, radio-parlantes, teatro callejero, festivales musicales y de carnaval, etcétera. A modo de ejemplo, se reconocen experiencias tales como:

- Cartelera sonora: información sindical con parlantes en el comedor de una fábrica, usando géneros típicos de la radio, con humor.

- Historieta hablada, con grandes láminas sobre un bastidor, que se van rotando y una banda sonora grabada. Ideal para exhibiciones diurnas al aire libre, cuando la proyección de video en pantalla no es posible.
- Grafiti que van contando una historia no sólo en los muros, sino también en la calle y las aceras de un barrio (grafitour en la Comuna 13 de Medellín).
- Casete foro, un método de interconexión de grupos a través de casetes, que incluían un lado libre para que los grupos grabaran sus propias experiencias (M. Kaplún, 1989). El equipo central alimentaba con esas grabaciones un nuevo envío.

# 7. Análisis de marco jurídico

En este capítulo se presenta un análisis del marco normativo, que sirve de sustento para la formulación de la política pública de comunicación comunitaria. Es un marco normativo amplio que toma en cuenta diferentes niveles territoriales (internacional, nacional, departamental y local) y diferentes ámbitos (leyes, resoluciones, documentos CONPES, planes y acuerdos municipales).

## 7.1. Recorrido normativo.

El recorrido normativo alude especialmente a los cambios institucionales que ha experimentado Colombia en materia de regulación de los servicios públicos de radio y televisión; servicios públicos que permiten el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, libertad de expresión, derecho a la información y divulgación de experiencias culturales. También se incluye un análisis sobre la normatividad existente en materia de prensa el cual alude más a procesos históricos propios de la conformación social y política del país.

Como se podrá observar a continuación, el desarrollo normativo en materia de medios de comunicación es relativamente reciente; las principales innovaciones en materia de la prestación del servicio ocurren en fechas posteriores a la Constitución Política de 1991.

El análisis normativo en torno a la comunicación comunitaria y alternativa debe partir de los conceptos internacionales que desde la Declaración Universal del Derecho Humanos defienden el derecho a la libre expresión, la libertad de pensamiento y opinión y el derecho al desarrollo y a la participación.

La UNESCO promueve los medios de comunicación comunitarios para fortalecer el pluralismo de los medios de comunicación y la inclusión de las comunidades marginadas en los procesos de elaboración de políticas y de adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible[48].

### *7.1.1. Normativa nacional*

Estos conceptos se retoman en diferentes instrumentos internacionales que hacen parte de la constitución colombiana, en virtud del bloque de constitucionalidad[49] y lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Carta Política, y la sentencia la T-391 de 2007 de la Corte Constitucional, en relación con los Elementos normativos que conforman el artículo 20 de la Constitución Política: " […] *La libertad de buscar o investigar información sobre hechos,*

[48] La UNESCO promueve la libertad de expresión y la libertad de prensa como derechos humanos fundamentales, mediante actividades de sensibilización y seguimiento. Fomenta asimismo la independencia y el pluralismo de los medios, como condiciones indispensables y factores básicos de la democratización, prestando servicios de asesoramiento sobre la legislación de los medios y creando conciencia entre los gobiernos, los parlamentarios y otros encargados de la toma de decisiones.

[49] El Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19; La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) en su artículo 13; La Declaración sobre el derecho al Desarrollo en su artículo 2

*ideas y opiniones de toda índole, que junto con la libertad de informar y la de recibir información, configura la llamada libertad de información. (c) La libertad de informar, que cobija tanto información sobre hechos como información sobre ideas y opiniones de todo tipo, a través de cualquier medio de expresión; junto con la libertad de buscar información y la libertad de recibirla, configura la llamada libertad de información. (d) La libertad y el derecho a recibir información veraz e imparcial sobre hechos, así como sobre ideas y opiniones de toda índole, por cualquier medio de expresión. Junto con los anteriores elementos, configura la libertad de información […]".*

Asimismo, el artículo 1 de la Constitución Política de 1991 establece que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general",* por lo tanto, y de acuerdo con lo consagrado en el artículo 20 "s*e garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación*. (…)".

Así mismo, en el artículo 73 se señala que *"La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional"* y en el artículo 74 se prevé que *"Todas las personas, tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. (…)".*

A partir de allí, se han expedido algunos postulados legales que regulan los servicios de comunicación y los medios de comunicación comunitaria. Por ejemplo, la Ley Nacional 182 de 1995[50] reglamenta el servicio de la televisión y formula políticas para su desarrollo y democratización del acceso a este servicio, incluyendo la televisión comunitaria.

La normatividad regulatoria de la Televisión Comunitaria en Colombia continuó desarrollándose con la expedición del Acuerdo CNTV 006 de 1996 "*por medio del cual se establecen los requisitos para distribuir señales incidentales* (modificado por los Acuerdos número 18 y 22 de 1997; 001, 003 de 2004 y 008 de 2006)", el Acuerdo CNTV 006 de 1999 "*por el cual se reglamenta la prestación del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro*", estos dos derogados de manera expresa por el Acuerdo CNTV 009 de 2006, el acuerdo 03 de 2012 que derogó el Acuerdo 024 de 1997 y reglamentó el servicio de televisión local sin ánimo de lucro.

Es importante tener en cuenta el Decreto Nacional 1161 de 2010, "Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el régimen de contraprestaciones en materia de telecomunicaciones y se derogan los Decretos 1972 y 2805 de 2008". Con este se estableció el régimen unificado de contraprestaciones y el régimen sancionatorio y procedimientos administrativos asociados a las contraprestaciones en materia de telecomunicaciones de que tratan los artículos 13 y 36 de la Ley 1341 de 2009.

Mas recientemente, el Ministerio de las TIC expidió el Decreto 1419 de 2020, reglamentando las condiciones que deben cumplir los operadores del servicio de

[50] Modificada por los Decretos Legislativos 658, 554 y 516 de 2020

Televisión Comunitaria para acogerse a la excepción del pago de las contraprestaciones periódicas por prestar el servicio de internet en los municipios en los que operan, en su mayoría apartados de las capitales, aplicable desde el momento en que se apruebe el acogimiento, hasta noviembre 3 de 2025. Lo anterior, con el propósito de fomentar el despliegue de redes para la prestación de Internet en operadores de Televisión Comunitaria, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1978 de 2019.

No obstante, resulta importante mencionar la Ley Nacional 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), toda vez que ha suscitado discusiones desde diferentes sectores de la comunicación en relación con el acceso de las redes comunitarias. Esto en razón a que, aunque reconoce el derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC, especialmente para los medios comunitarios, no es claro como estos se desenvuelven en el mismo sistema de acceso a licencias de uso del espectro con grandes y medianas empresas de telecomunicación. En otras palabras, aparentemente se estableció un sistema de requisitos mínimos estandarizados para el uso del espectro de telecomunicaciones, para un universo de actores en condiciones ampliamente desiguales.

Posteriormente mediante la Resolución Nacional 6383 de 2021, se compilan y se simplifican disposiciones contenidas en las normas de carácter general vigentes expedidas por las extintas Comisión Nacional de Televisión -CNTV- y Autoridad Nacional de Televisión -ANTV-, relacionadas con las funciones de la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC. Que esta resolución en el capítulo 1, sección 5 desarrolla las disposiciones en materia de servicio de televisión local sin ánimo de lucro y el en la sección 7 lo correspondiente servicio de televisión comunitaria.

Por otra parte, y en relación con el servicio comunitario de radiodifusión sonora, mediante la Ley Nacional 1341 de 2009 se establecieron, entre otros, los principios de la radiodifusión sonora y las reglas para la prestación y programación de este servicio; así mismo, atribuyó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la potestad para reglamentarlo. En concordancia con el artículo 10 de la Ley Nacional 1341 de 2009, que dispone que la provisión de redes y servicio de telecomunicaciones es un servicio de público bajo la titularidad del Estado, y mediante la Resolución Nacional No. 2614 de 2022, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definió la radiodifusión sonora como “un servicio público, a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general”.

La resolución en mención señala que el servicio público de radiodifusión sonora se clasifica en función de la gestión del servicio, la orientación de su programación, el área de servicio autorizada y la tecnología de transmisión utilizada, incluyendo a radiodifusión sonora comunitario[51] y radiodifusión sonora comunitario étnico[52].

[51] Artículo 17. La programación deberá estar orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro

De la misma manera, en 2017 se expide el Decreto Nacional 290 con el cual se adicionan varios parágrafos al Decreto 1078 de 2015, especificando que el otorgamiento y/o renovación del permiso para el uso del espectro radioelectrónico asignado a las estaciones, en las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión sonora comunitaria, da lugar al pago por parte del titular del permiso de una contraprestación equivalente al valor que resulte de aplicar una nueva fórmula de cálculo.

Ahora bien, mediante la sentencia T 460 de 2006, la Corte constitucional señalo: "*En suma, la libertad de fundar medios masivos de comunicación, especialmente cuando se concreta en la creación de emisoras comunitarias, es un derecho fundamental que potencia el desarrollo, la participación, el ejercicio del control político, el autogobierno, la creación de redes de solidaridad y la resolución pacífica de las controversias, entre otros aspectos, en las comunidades, particularmente en aquellas marginadas por sus condiciones geográficas, la pobreza, la falta de educación y la violencia. Es por ello que el Estado está en la obligación de promover la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria y de no imponer obstáculos injustificados a la formación de estas emisoras* (…)"

En concordancia con estos principios, y para el contexto de la emergencia económica, social y ecológica que derivó del Coronavirus COVID-19, se expidió el Decreto 658 de 2020 para tomar medidas y garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco de la emergencia. Con ello, se pospusieron los pagos de las obligaciones al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a cargo de los operadores de televisión comunitaria, radio comunitaria y de interés público.

Asimismo, se expidió la Ley 2108 de 2021 con la cual se establece el internet como servicio público esencial y universal, "*con el fin de propender por la universalidad para garantizar y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, en especial de la población que, en razón a su condición social o étnica se encuentre en situación de vulnerabilidad o en zonas rurales y apartadas*". Con esta normativa, se intentan sentar las bases para garantizar este servicio público, fundamental para el ejercicio de la comunicación comunitaria, tanto para la difusión como la producción de contenidos propios con herramientas de fácil manejo que cualificarían este sector, si se cuenta con acceso a internet.

---

entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica. Este servicio se presta sin ánimo de lucro y en gestión indirecta del Estado.

[52] Artículo 17. La programación deberá estar orientada a satisfacer necesidades de comunicación de los distintos grupos étnicos debidamente reconocidos por el Ministerio del Interior, y a reconocer y reafirmar la conciencia de identidad de los mismos, de forma tal que se promuevan sus expresiones ancestrales con el propósito de preservar sus valores culturales, sociales, religiosos, espirituales, económicos, así como sus tradiciones, instituciones y procesos organizativos como mecanismos de integración y convivencia para fomentar la paz y reconciliación entre estos y los demás miembros de la sociedad, así como la protección de la cultura y defensa de los derechos constitucionales y democráticos, a fin de procurar el bienestar general y el mejoramiento de calidad de vida de dicha población. Este servicio se presta sin ánimo de lucro y en gestión indirecta del Estado.

*7.1.2. Normativa distrital*

En materia Distrital, es importante mencionar que por medio del Acuerdo 292 del 21 de noviembre de 2007 se establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá y se ordena implementar acciones de fortalecimiento de esta. Este acuerdo determinó la conformación de una Mesa de Trabajo para la dirección de los procesos de formulación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de comunicación comunitaria, así como su composición, participantes[53], convocatoria y funcionamiento.

El Decreto Distrital 149 de 2008 dispuso la conformación y las funciones de la Mesa de que trata el Acuerdo Distrital 292 de 2007, precisando los mecanismos de designación de los representantes de los sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación, con sede en la capital y estableciendo los criterios generales que deberá tener en cuenta la Mesa al momento de proponer los lineamientos para la adopción de la Política Pública de Comunicación Comunitaria.

La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria 2008 - 2016, se encuentra contenida en el Decreto 150 de 2008**,** y su objetivo según el artículo 2 fue "*Fortalecer y consolidar los procesos, espacios y medios de comunicación comunitarios que permitan la promoción de la identidad local, la información y socialización de los intereses comunes de la población, desde los barrios, las UPZ, localidades, comunidades, organizaciones y movimientos sociales, sectores, y grupos poblacionales*".

En este instrumento se establecieron cinco líneas de trabajo: comunicación para la participación, comunicación para la solidaridad, comunicación para la inclusión social, comunicación para la reconciliación, paz y convivencia y comunicación para grupos poblacionales específicos (comunidades étnicas, población con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad). Además, definió la comunicación comunitaria como una dinámica en la que "las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros) para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros) que reivindiquen a la población y sus derechos humanos" (artículo 3).

Resulta pertinente mencionar que el Decreto Distrital 627 de 2007[54] establece y reglamenta el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio reconociendo la comunicación comunitaria y alternativa como una expresión cultural. En este sentido, establece que el Consejo Local de Cultura debe integrar una representación de los medios comunitarios y a nivel distrital se elige por la Mesa Distrital de la Política pública un representante al Sistema Distrital de Cultura arte y patrimonio.

[53] representantes de los sectores de la sociedad civil, de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá
[54] Modificado por el Decreto Distrital 480 de 2018

Así mismo, el artículo 127 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 hace referencia al Acuerdo Distrital 292 de 2007, sobre la promoción del acceso de los medios de comunicación comunitarios y alternativos.

Con respecto a esto y mediante el Acuerdo 855 de 2022 del Concejo de Bogotá, D.C. "Por el cual se dictan lineamientos para promover el acceso y uso al servicio público esencial de internet, se avanza hacía un posterior reconocimiento de un mínimo vital de internet en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", se establecieron los lineamientos que propendan por aumentar el acceso, uso y apropiación del servicio público esencial de internet con la finalidad de cumplir progresivamente con el principio de universalidad incluido en la Ley Nacional 2108 de 2021, a través de programas de conectividad pública que permitan cerrar la brecha digital especialmente en beneficio de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad y en zonas rurales y apartadas de Bogotá D.C., y se avanza en la universalización gradual de la conectividad y del acceso al servicio de internet en Bogotá, en particular al aportar en el fortalecimiento de la estrategia y los programas de internet público que adelanta la Alcaldía Mayor de Bogotá, contribuyendo para que de manera prospectiva y de acuerdo con las modificaciones jurídicas y presupuestales pertinentes, se pueda llegar a reconocer en el futuro un mínimo vital de internet en el Distrito Capital como instrumento para el goce de otros derechos.

El Plan de desarrollo Distrital 2020 – 2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XX, reconoce la importancia de diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de medios alternativos y comunitarios (artículo 35). Adicionalmente el Artículo 127, dispone que: "*En los gastos de divulgación y comunicaciones, la Administración Distrital, en todos sus órdenes, promoverán el acceso de los medios de comunicación Comunitarios y Alternativos en los programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones y, con enfoque territorial y participativo, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007*"

Por último, es muy importante mencionar tres circulares del distrito que han buscado que los medios comunitarios y alternativos tengan acceso a fuentes de financiación:

1) Circular 023 del 2020 de la secretaria de Planeación Distrital relativa a la formulación de proyectos de inversión local 2021 -2024, en donde se señala: "*En el marco del pacto suscrito entre la Alcaldesa Mayor y los directores de los medios comunitarios y alternativos se insta para que las actividades de promoción y difusión que sean requeridas en el marco de la formulación y especialmente de la implementación de los proyectos de inversión, prioricen a los actores presentes en los territorios locales para su realización. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las acciones de fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos se podrán desarrollar, entre otros, a través de los conceptos de gasto de Apoyo y Fortalecimiento a las Industrias Culturales y Creativas en las Localidades y Fortalecimiento de Organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva."*

2) Circular 001 de 2021 expedida por la Consejería de Comunicaciones de la Secretarla General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que establece lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de la ciudad de Bogotá dentro del desarrollo de las acciones de comunicación pública quo se adelanten por las diferente entidades y organismos que integran la Administración Distrital.

3) Circular 020 del 2022 expedida por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local – SDP, que insta a los alcaldes Locales a que, con relación a las actividades de promoción y difusión requeridas en la implementación de los proyectos de inversión local, prioricen a los medios comunitarios presentes en sus localidades.

El marco jurídico descrito hasta aquí, representa un avance en términos normativos que no puede desconocerse, sin embargo, es importante mencionar que se han evidenciado dificultades para poner en marcha acciones específicas que permitan el fortalecimiento real de los medios comunitarios como instrumento de desarrollo social, algunas de ellas asociadas a vacíos y limitaciones legales.

# 8. Abordaje de enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental.

Este capítulo hace referencia al análisis y la comprensión de la realidad social sobre la cual recaerá las acciones provenientes de la "Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa", tomando en cuenta los enfoques establecidos para este estudio por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, en el cual se tendrá también presente los ejes temáticos planteados; haciendo hincapié en sus respectivos puntos críticos.

Con el fin de revelar de manera concreta el enfoque diferencial en el diagnóstico de la política pública de comunicación comunitaria, a continuación, se hacen algunas aclaraciones, teniendo en cuenta los detalles metodológicos y los resultados del proceso de Agenda Pública y socialización de plan de acción. Se hacen lógicos los datos generados durante estas fases sobre la integración de diferentes enfoques en el marco de la fase de implementación de la política pública.

## 8.1. Enfoque de Derechos Humanos

Enfoque de Derechos es el imperativo en torno al cual se deben articular todas las acciones de gobierno y, al mismo tiempo han de regirse los acuerdos que sustentan las relaciones entre el Estado y la sociedad. Este enfoque parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones mínimas en las dotaciones iniciales, para que las personas pongan en acción sus capacidades y así lograr equiparar la desigualdad de oportunidades.

Cabe resaltar que los derechos humanos son considerados según la Organización de las Naciones Unidas, como, "…*derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición…*"

En consecuencia, este enfoque contribuye a afianzar la relación entre la institucionalidad pública y las organizaciones ciudadanas comprometidas con la promoción, protección, restablecimiento y realización de los derechos, a través de la generación de respuestas conjuntas intra - sectoriales, intersectoriales y transectoriales.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que esta política está relacionada con la comunicación comunitaria y alternativa, en este caso el enfoque de derechos humanos estará orientado en dos sentidos. El primero asociado con los derechos a la libre expresión, la libertad de pensamiento y opinión, el derecho al desarrollo y a la participación, y el segundo relacionado con el rol de la comunicación comunitaria y alternativa como un servicio público a favor de los derechos humanos, pues la misma existencia de derechos fundamentales (derecho a la salud, a la educación, a la información, etc.) exige que haya personas preparadas para hacerlos efectivos.

*8.1.1. Derechos fundamentales a la libre expresión, la libertad de pensamiento y opinión, el derecho al desarrollo y a la participación.*

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 13, señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, la cual puede ser ejercida por todos los medios y no puede ser objeto de censura, sino de responsabilidades ulteriores. La Convención textualmente señala que:

"*Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección*".

De igual manera, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 4 señala que "Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio."

El artículo 1 de la Constitución Política de 1991, establece que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"* y el artículo 20 consagra que "*Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación*. (…)".

Así mismo, en el artículo 73 se señala que *"La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional."* y en el artículo 74 se prevé que *"Todas las personas, tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. (…)".*

Así las cosas, toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que este enfoque en el marco de la política pública conlleva a que se garanticen condiciones para que la comunicación comunitaria esté abierta y funcione con **y para todas las personas** sin discriminación y **sin violencias**, o, más exactamente, que no haya **quienes** que, a priori, estén **por fuera** del acceso, siendo los medios de comunicación comunitaria los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad.

*8.1.2. Rol de la comunicación comunitaria y alternativa como un servicio público a favor de los derechos humanos.*

La tarea informativa hace eficaz un derecho. En este sentido, la comunicación comunitaria y alternativa procura los derechos fundamentales de otros, que no pueden hacerlos valer por sí mismos, por falta de medios, adecuación y competencia; actúa, por tanto, en representación de la mayoría de los ciudadanos que prácticamente sólo pueden ejercer esos derechos de modo pasivo. Por lo anterior, es imperativo el derecho a investigar, recibir y difundir informaciones sin limitación y por cualquier medio de expresión, como queda recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

En ese orden de ideas, se considera primordial la transversalización del enfoque de derechos en todos los ejes temáticos de Política Pública de medios comunitarios dada la importancia de que esta sea sostenible socialmente. Sin embargo, se debe priorizar desde este enfoque los ámbitos de dinámicas de participación, visibilidad, fortalecimiento y sostenibilidad, ya que allí se abordan todos derechos antes mencionados.

## 8.2. Enfoque de género

El enfoque de género implica hacer visibles y explícitas las desigualdades e inequidades que se configuran en las relaciones sociales en especial aquellas que se establecen entre hombres y mujeres. De tal manera, que posibilita analizar cómo la vida y las experiencias de las mujeres se ven atravesadas por situaciones de desigualdad, dominación y violencia en los diferentes ámbitos y que estructuran las oportunidades a las que acceden.

Este enfoque “permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos” (Acuerdo 761 de 2020, en CONPES D.C 14 de 2020)

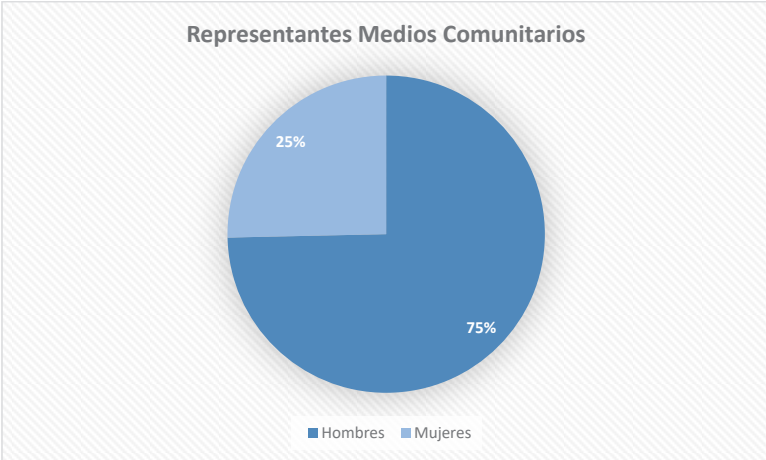


Ilustración 15 Porcentaje de representantes hombres y mujeres de medios comunitarios

En el caso de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa, deberá propenderse por visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres e incluir este enfoque en las diferentes acciones que se diseñen, especialmente en aquellas relacionadas con los ejes temáticos de participación y visibilización. Como se vio en la estrategia de participación (solo un 32% de quienes asistieron a los talleres fueron mujeres) y si bien esta cifra no es suficiente para evidenciar la problemática si permite dar cuenta que en escenarios de discusión y toma de decisiones, la participación de mujeres es mucho menor a la de los hombres. Si bien es cierto la política no puede interferir en los contenidos que de manera autónoma producen los medios comunitarios, si puede fortalecer los escenarios para la inclusión del enfoque de género por quienes los desarrollan.

La Política Pública de Comunicación Comunitaria reconoce la importancia del rol de los medios de comunicación comunitarios y alternativos para la transformación cultural. Esta es fundamental para el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas y actoras políticas, a través de la transmisión y reproducción de imaginarios e ideas que busquen la eliminación del sexismo y otras formas de discriminación. A la vez, esta es necesaria para el reconocimiento de las labores de cuidado y su redistribución a nivel familiar y comunitario

### 8.3. Enfoque poblacional-diferencial

Los enfoques poblacional y diferencial buscan visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de estos enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad.

La incorporación del enfoque poblacional-diferencial en la construcción de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa permite reconocer que hay diversos grupos poblacionales que cuentan con necesidades y demandas específicas que requieren ser atendidas para garantizar y mejorar su calidad de vida. En el análisis realizado se identificó una problemática respecto de la inclusión de la población en condición de discapacidad, no solo en los espacios de participación sino como promotores de medios.

La encuesta realizada y mencionada en la estrategia de participación, permitió evidenciar que 52 medios comunitarios (de los 96 participantes) consideran que no se cuenta con facilidades para accesibilidad de las personas con discapacidad, así como otros tantos señalaron falta de sensibilidad frente a la inclusión y derechos para esta población, mientras que 8 manifestaron que se necesita de un enfoque diferencial más claro en las políticas.

Así mismo, desde este enfoque se evidencia que los medios comunitarios, como actores principales de la comunicación comunitaria tienen una necesidad imperativa de relevo generacional, en el entendido que su tradición y conocimiento debe transmitirse a otros pensando en mantener la integridad de estos.

Según datos suministrados por los lideres de la Mesa, la posibilidad “mantener con vida esos medios comunitarios de antaño que han prestado un gran servicio a la comunidad es nula”, pues la mayoría de las personas que tienen algún medio está entre los 50 años en adelante. Esto fue validado con los datos recolectados a través del Índice de Fortalecimiento de Medios Comunitarios. La siguiente ilustración muestra la proporción de los representantes de medios comunitarios por rangos de edad, donde más del 60% de los representantes de los medios comunitarios están por encima de los 40 años, y de estos el 36% esta con un rango de edad por encima de los 60 años. De allí, lo expresado anteriormente de la “necesidad imperativa de relevo generacional.”

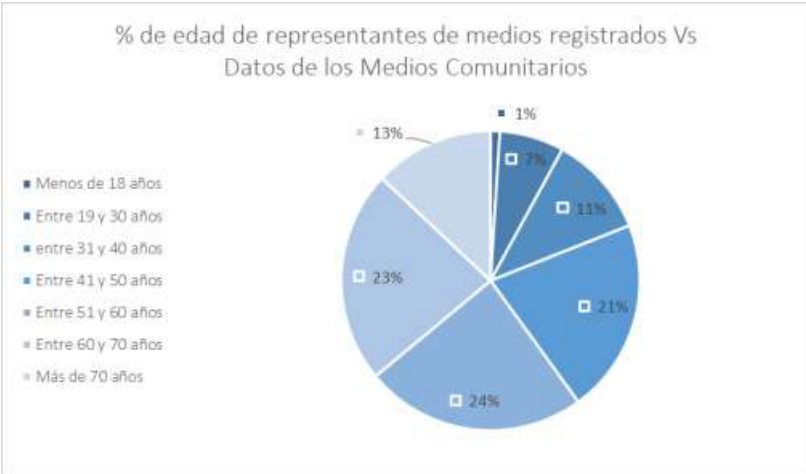


*Ilustración 16. Porcentaje de representantes de medios por edad*

Por otra parte, los medios de comunicación comunitarios y alternativos proporcionan una plataforma para el debate y pueden dar voz a las poblaciones que han sido excluidas, como por ejemplo las comunidades indígenas. Estos medios de comunicación comunitario indígena se centran en temas locales y su programación aborda los temas más relevantes para sus oyentes, que normalmente se transmiten en dialectos tradicionales para asegurar que los hechos se transmitan de forma efectiva y que la audiencia pueda participar activamente. Como tal, este tipo de medios de comunicación es muy adecuado para la transferencia de conocimientos culturales y para dar a las comunidades la posibilidad de intercambiar información en su propio idioma.

Así pues, el enfoque poblacional diferencial orientará el abordaje de la problemática y de las acciones de la política de las diferentes categorías, en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad, identificando los sujetos de derecho, su tipo de discapacidad y las diferentes condiciones sociales que los identifican, ciclo vital, género, etnia, entre otros y así poder identificar sus búsquedas sociales e interpretar sus realidades desde el ejercicio periodístico o acción de información y prensa.

### 8.4. Enfoque territorial

El enfoque territorial en la política pública se entiende como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo, y a su vez, se superen las intervenciones sectoriales y poblacionales, para enfocarse en unas que tengan como su nombre lo dice un enfoque más territorial.

Desde el enfoque territorial, se parte de la premisa de que existen múltiples territorios que están determinados por una construcción sociocultural surgida en ellos y que implican intervenciones basadas en estas particularidades. Por lo anterior, la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa contempla que es solo a partir de la construcción cultural del contexto que se pueden establecer sus necesidades específicas, partiendo del entendimiento territorial de los medios en las diferentes localidades identificados. En este sentido, vale la pena destacar la información obtenida de las encuestas, diagnósticos y caracterizaciones, de donde se puede extraer que las localidades de Santa Fe, Suba, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Teusaquillo, Bosa y Usaquén son las que históricamente han contado con más medios comunitarios identificados. Por su parte, desde el IDPAC no se han identificado medios comunitarios y alternativos en zonas rurales, que pueden tener dinámicas y necesidades diferentes a las de los medios que se conocen en lo urbano. Lo anterior, a partir de la información con la que se cuenta en el directorio de medios comunitarios de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, el enfoque territorial en la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa implica determinar acciones teniendo en cuenta la distribución territorial de los sujetos con derechos a la comunicación, a la información y a la libre

expresión; es decir, el diseño de un mapa de distribución territorial, donde se distingan las medidas de acción local y Distrital que garanticen el libre flujo social de la información. Es necesario impulsar cambios culturales profundos en todos los actores para comprender que el territorio no está predeterminado y que la adecuada interacción de actores territoriales y el uso de métodos y herramientas adecuadas de lectura e intervención en la realidad, juntamente con las potencialidades del territorio pueden hacer la diferencia.

Por último, hay que especificar que este enfoque debe tener un énfasis mayor en ejes temáticos como sostenibilidad, participación y gobernanza.

### 8.5. Enfoque ambiental

De acuerdo con la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito "Incluir el enfoque ambiental en políticas públicas implica entonces reconocer la relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos, y comprender que el ambiente es indisociable de la realidad social, económica y cultural. Por lo tanto, la formulación de toda política pública, independientemente del sector, debe incorporar este enfoque y hacerlo visible"

Su incorporación en el marco de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa conlleva reconocer los derechos relacionados con el medio ambiente como parte constitutiva de los derechos fundamentales que el proceso comunitario busca afianzar. Así, por ejemplo, el derecho a la vida, a la salud, a la vivienda y el hábitat adecuados, así como a determinados aspectos del derecho a la cultura, como el acceso a áreas verdes para la recreación y del deporte requieren y suponen contar con condiciones medioambientales adecuadas para su efectivización desde los procesos que la comunicación comunitaria y alternativa desarrolla.

Desde el punto de vista ambiental, el progresivo deterioro ambiental se ha atribuido a ciertas creencias o formas de relacionarse con el entorno natural que establecen, en gran parte, las prácticas, los valores y las actitudes con respecto al uso y disfrute de los elementos que constituyen los ecosistemas. La comunicación comunitaria y alternativa se expresa a través de las formas de organización y de convivencia social y de la manera de transformar los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades e intereses humanos.

Por tanto, desde los procesos de comunicación comunitaria y alternativa se concibe que el tratamiento a los problemas ambientales debería involucrar la necesidad no solo de un enfoque educativo, sino también de relacionamiento, que se aborde desde los valores, las creencias, las actitudes y los comportamientos ecológicos. Por esta razón, la formulación de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa considera que elevar el nivel de cultura ambiental de la población es una prioridad para construir y producir conocimientos, reorientar valores, modificar acciones y contribuir como sujeto individual a la transformación de la realidad del ambiente.

Este enfoque dentro de la política debe articularse con el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, en el entendido, que tiene el objetivo de garantizar el acceso, de manera oportuna, de todas las personas a información sobre el estado del medio ambiente, sobre los proyectos que puedan afectarlo, así como sobre las decisiones y votaciones que realicen los responsables de la toma de decisiones. Igualmente, se busca garantizar un entorno seguro para las personas, grupos y organizaciones que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales.

# 9. Análisis de instrumentos de política pública vigentes

## 9.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

La Agenda 2030 es un acuerdo ético y programático entre las naciones y las personas para hacerle frente a los desafíos de la sociedad contemporánea, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Respecto de la comunicación comunitaria y alternativa los ODS, no contemplan directrices específicas frente a los desafíos y necesidades en la materia; sin perjuicio de lo anterior, en el objetivo 16 denominado “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” reconocen el acceso público a la información como factor fundamental para el desarrollo de sociedades democráticas y participativas.

Adicional, El enfoque de género, la participación y empoderamiento de las mujeres y niñas es transversal a los 17 ODS y, de manera específica, el objetivo 5, se centra en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

En este sentido, la política debe responder al fortalecimiento de la comunicación comunitaria y alternativa y la participación ciudadana que permita a la sociedad civil y los medios de comunicación locales, fomentar un entorno de equidad en la producción, distribución y acceso a la información garantizando el derecho a la comunicación, la información y la incidencia de la ciudadanía en la agenda pública.

## 9.2. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 - Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad.

El PND dentro de sus lineamientos no contempla acciones o directrices dirigidas específicamente al fortalecimiento de la comunicación comunitaria y alternativa. Esto, representa un vacío a la luz de los puntos críticos identificados, sobre todo en clave de sostenibilidad toda vez que no cuenta dentro de los pactos definidos y líneas estratégicas planteadas acciones que promuevan y fortalezcan a la comunicación comunitaria y alternativa en el país.

## 9.3. Plan Marco de implementación – Acuerdo de PAZ

En el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en el punto No. 2 relacionado con participación política, pilar 2.2 - Mecanismos democráticos de participación ciudadana, estrategia 2.23 - Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, se incorporan acciones enfocadas a la comunicación comunitaria y alternativa.

Como instrumento de política pública es importante mencionar el Plan Marco de Implementación, en donde se reflejan las metas específicas en torno a la comunicación y los medios comunitarios:

| Estrategia | Producto | Entidad responsable en P.M.I. | Entidad con facultades Relacionadas | Nivel |
|---|---|---|---|---|
| 2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales | Emisoras comunitarias adjudicadas a pueblos étnicos Enfoque Étnico | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Nacional |
| 2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales | Financiación para la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitarios. | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Nacional |
| 2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales | Financiación para la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitarios. | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Autoridad Nacional de Televisión - ANTV | Nacional |
| 2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales | Nuevas Convocatorias para adjudicación de radios comunitarias en zonas afectadas por el conflicto promoviendo la participación de organizaciones comunitarias, incluyendo organizaciones de víctimas | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Nacional |
| 2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales | Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicas con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Nacional |
| 2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación | Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las | Nacional |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| comunitarios, institucionales y regionales | contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación | comunicaciones | comunicaciones | |
| 2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales | Promover la capacitación técnica de los trabajadores/as de los medios comunitarios y la formación y capacitación de comunicadores/as comunitarios y operadores/as de medios de comunicación | Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Nacional |

**Tabla 9 Acciones PMI.**

En el marco de los acuerdos de paz se resalta la importancia de cumplir con la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la cual "Concita a los Estados a generar los mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en sus diversidades en las decisiones que se tomen en el marco de la construcción de la Paz, reconociendo el importante papel que desempeñan en la prevención y solución de los conflictos".

### 9.4. Plan Distrital de Desarrollo PDD. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XX.

El Plan reconoce la importancia de diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de medios alternativos y comunitarios, de esta manera en el artículo 35 relativo a la priorización de las acciones del sector Cultura, Recreación y Deporte en la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo, señala en el numeral g que deberá destinarse presupuesto para: "*El diseño y acompañamiento en la implementación de estrategias asociadas a la cultura ciudadana, en torno a los temas priorizados de ciudad, así como, la creación de contenidos y fortalecimiento de medios alternativos y comunitarios, y el desarrollo de estrategias interculturales para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales, tareas de género y territoriales, promoviendo, la inclusión, la confianza y el respeto por el otro, así como el cuidado de lo público"*(subrayado fuera del texto) .

Adicionalmente el Artículo 127, dispone que: "*En los gastos de divulgación y comunicaciones, la Administración Distrital, en todos sus órdenes, promoverán el acceso de los medios de comunicación Comunitarios y Alternativos en los programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones y, con enfoque territorial y participativo, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007*".

Ahora bien, lo dispuesto en el PDD se encuentra en cabeza del Sector Gobierno, con unas metas sectoriales definidas, acordes a los programas diseñados para el cumplimiento de los estipulado. De acuerdo con lo anterior, en el marco del Programa

Gobierno Abierto, se encuentra la meta: Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación, distinguiendo los siguientes indicadores:

| Indicador | Tipo Indicador | Entidad |
|---|---|---|
| 443 - Número de políticas públicas de medios comunitarios formuladas (bajo los lineamientos de la SDP) | Suma | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal |
| 444 - Organizaciones de medios comunitarios y alternativos fortalecidas | Suma | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal |

**Tabla 10 Metas e indicados PDD.**

Lo anterior supone una oportunidad, para estructurar acciones que den respuesta a la problemática central: "*Los medios comunitarios y alternativos en Bogotá presentan debilidades organizativas y condiciones no favorables para su funcionamiento que impiden la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad".*

Esta carencia incide negativamente en su sostenibilidad institucional, económica y técnica, así como en su reconocimiento social, impidiendo que estos actores se consoliden como una de las instancias clave en el fortalecimiento del diálogo social, la promoción de comunidades y el desarrollo local.

### 9.5. Plan de Ordenamiento Territorial - POT.

De la revisión del POT, se puede establecer que, dentro de sus lineamientos para la planificación del ordenamiento del territorio, no se incluyen objetivos, estrategias, metas, programas, orientados a fortalecer la comunicación comunitaria y alternativa.

Teniendo en cuenta que la finalidad de POT está enfocada a orientar las decisiones administrativas el clave de un uso racional del suelo y de esta manera prioriza las decisiones e intervenciones generales en materia de desarrollo local en temas como: mejoramiento de los parques, andenes, ciclorrutas, los centros de atención a la población, las vías, los servicios públicos y los equipamientos entre otros, no se considera necesario que se incluya dentro de los objetivos o estrategias acciones en materia de comunicación comunitaria y alternativa, en el entendido que esto excedería su competencia.

### 9.6. La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria 2008 – 2016 – Decreto Distrital 150 de 2008.

Su objetivo según el artículo 2 fue "*Fortalecer y consolidar los procesos, espacios y medios de comunicación comunitarios que permitan la promoción de la identidad local, la información y socialización de los intereses comunes de la población, desde los barrios,*

*las UPZ, localidades, comunidades, organizaciones y movimientos sociales, sectores, y grupos poblacionales*".
Tal Decreto fijó como objetivos generales de la política los siguientes:

- Fortalecimiento de los Medios y organizaciones sociales.
- Equidad en el acceso a los espacios de comunicación.
- Pedagogía.
- Inclusión social de quienes no acceden a Medios de comunicación masiva.
- Restablecimiento de derechos.
- Coordinación y articulación institucional en la implementación.
- Garantizar la independencia.

Así mismo, la política pública estableció 5 líneas de acción y estrategias enfocadas a desarrollar los objetivos, a saber:

Línea de Participación:
1. Formación en producción, realización y difusión.
2. Promoción de procesos de participación ciudadana.
3. Desarrollar iniciativas.
4. Democratización de Medios públicos del Distrito Capital.
5. Inclusión de actores.
6. Control social.

Línea de Solidaridad:
1. Apoyo y promoción para crear, fortalecer y reconocer organizaciones y redes.
2. Apoyo a redes sectoriales
3. Acompañamiento para el desarrollo de agendas y contenidos.
4. Promoción fomento y fortalecimiento de inclusión digital, uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
5. Investigaciones y análisis y difusión de procesos Comunitarios.

Línea de inclusión social:
1. Apoyo a la prevención en salud, pedagogía y educación, derechos de los usuarios de servicios públicos, fenómenos ambientales y medio ambiente sano.
2. Campañas de convivencia y solidaridad.
3. Fortalecimiento en contenidos.

Línea de reconciliación, paz y convivencia se fijaron 3 estrategias:
1. Formación en Derechos Humanos y profundización de la democracia
2. Fortalecimiento de Medios: mediación, diálogo, convivencia y solución pacífica de conflictos.
3. Cooperación Internacional

Finalmente, para la línea de comunicación para grupos poblacionales, se busco el apoyo y fortalecimiento a los procesos de comunicación comunitaria de:
1. Poblaciones de origen afro, indígenas, LGBT, ROM y raizales.

2. Poblaciones vulnerables (discapacidad, desplazamiento, jóvenes, mujeres, viejos y niñez)

Con relación a este último instrumento, es importante señalar que el mismo fue construido a partir de ejercicios amplios participativos, buscando responder a los desafíos identificados para el momento de su formulación. En este sentido, es importante aclarar que, si bien su vigencia temporal se delimitaba al año 2016, sus objetivos y estrategias son el punto de partida para actualizar las líneas de acción en aras de resolver los puntos críticos identificados en la actualidad.

En conclusión, en el desarrollo de esta política se contaron con buenas prácticas, desde el IDPAC se contó con la caracterización, el poder establecer el directorio distrital de comunicación comunitaria y el acompañamiento desde la secretaria técnica de la mesa distrital de comunicación comunitaria. Tal vez una de las lecciones aprendidas de esta política es poder consolidar plan de acción concertado, contar con unos indicadores de seguimiento y lo más importante tener recursos establecidos para el desarrollo de los productos acordados.

## 9.7. Políticas públicas relacionadas

En este punto se hace necesario revisar otras Política Publicas distritales en las que se identifiquen objetivos o metas comunes respecto de las cuales debe hacerse una articulación en aras de potenciar las intervenciones.

### *9.7.1. Política Pública Integral de Derechos Humanos – CONPES DC 05*

La política de Derechos Humanos tiene como objetivo "*garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos"* Esta política se organiza en productos asociados a ejes temáticos: 1) Derechos civiles y políticos; 2) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; 3) Acceso a la justicia; 4) Construcción de paz; 5) Igualdad y no discriminación.

El eje temático No. 1 corresponde al objetivo de: "*Coordinar acciones para la garantía de los derechos a la integridad personal, las libertades individuales y colectivas, la seguridad y la participación ciudadana en Bogotá, a través de la promoción, la prevención, la protección y el seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos*", es decir aquellos derechos relacionados con las libertades fundamentales, tales como el derecho a la vida, a la integridad y libertad personal, el derecho a la seguridad personal, el derecho a la libertad de pensamiento, reunión y expresión y el derecho a la participación ciudadana.

En este marco, la política definió dos acciones encaminadas a resolver la problemática de la falta de garantías de los medios comunitarios para ejercer su labor periodística, por no contar con recursos económicos y destinación presupuestal suficiente para realizar sus

funciones. Así como, desprotección para adelantar su actividad cuando se presentan tensiones en el territorio por la información que es divulgada o denuncias ciudadanas que se comparten a través de sus canales informativos[55]. Los productos definidos en su plan de acción son:

| Objetivo | Producto esperado | Indicador de producto |
|---|---|---|
| Coordinar acciones para la garantía de los derechos a la integridad personal, las libertades individuales y colectivas, la seguridad y la participación ciudadana en Bogotá, a través de la promoción, la prevención, la protección y el seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos | 1.6.1 Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia. | Número de Concursos Distritales de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia |
| | 1.6.2 Caracterizaciones de los medios comunitarios en Bogotá | Número de fichas caracterizaciones de los medios comunitarios en Bogotá |

Tabla 11 Acciones Política Pública DDHH.

Ahora bien, de acuerdo con el informe de Seguimiento Plan de Acción Política con corte a diciembre de 2021 estos productos aún no están ejecutados al 100%, lo que permite que se realicen acciones de articulación que propenderán por hacer visible la labor de la comunicación comunitaria y alternativa.

### *9.7.2. Política Pública Distrital de Juventud – CONPES DC 08*

El objetivo de esta política es "A*mpliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público*".

Dentro del diagnóstico realizado se identificó que dentro de las organizaciones juveniles reconocidas (309) un porcentaje (casi el 6%) se reconocen como medios comunitarios juveniles[56]. Ahora bien, si bien es cierto que dentro de las metas de la política no se especifican acciones detalladas con estas organizaciones si se pueden establecer algunas que podrían ser objeto de análisis conjunto y de articulación, estas son:

| Resultado esperado | Productos asociados |
|---|---|
| 1.2. Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones. | 1.2.4. Iniciativas juveniles realizadas por jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local. |

[55] Documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos – Política Pública de DDHH.
[56] Documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos – Política Pública Juventud

| | |
|---|---|
| 5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales. | 5.1.1. Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas. |

Tabla 12 Acciones Política Pública de juventud.

*9.7.3. Política Pública de discapacidad.*

La Política Pública de Discapacidad adoptada por medio del Decreto Distrital 089 de 2023 contempla productos y acciones institucionales que buscan garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá. Para este caso particular, se identificaron varios productos que le aportan a la política pública de comunicación comunitaria pues están relacionados con acciones de cualificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras en el manejo y uso de las TIC, promoción de espacios de conectividad adecuados para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC, y capacitación y acompañamiento para las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades productivas, unidades de negocio y microempresas, las cuales pueden ser medios comunitarios y alternativos.

| Objetivo | Producto esperado | Indicador de producto |
|---|---|---|
| 1. Adoptar medidas para el desarrollo de capacidades, la autonomía y la atención integral, diversa y diferencial, de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad. | 1. 12 Articulaciones con diferentes actores del ecosistema digital realizadas para la cualificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras en el manejo y uso de las TIC. | Número de Articulaciones, con diferentes actores del ecosistema digital, realizadas para la cualificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras en el manejo y uso de las TIC. |
| | 1.13 Promoción de espacios de conectividad adecuados para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC por parte de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad. | Número de espacios de conectividad promocionados para el uso de las TIC por parte de la población con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras. |
| | 1. 14 Capacitación y acompañamiento para las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades productivas, unidades de negocio y | Número de Personas con Discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad formadas y capacitadas en fortalecimiento empresarial y productivo. |

| | | |
|---|---|---|
| | microempresas. | |

Tabla 13 Acciones Política Pública de Discapacidad

### *9.7.4. Política Pública de Economía Cultural y Creativa CONPES D.C. 02 de 2019*

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC) identifica como problemática central el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá. Es por eso que esta política contempla un producto directamente relacionado con los propósitos de la política de comunicación comunitaria, desde el punto de vista de que este sector esta inmerso en dinámicas de economía cultural y creativa.

| Objetivo | Producto esperado |
|---|---|
| 3. Ampliar mecanismos de apoyo y financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo | 3.1.1. portafolio distrital de estímulos dirigidos a promover las industrias culturales creativas |

Tabla 14 Acciones Política Pública de Economía Cultural y Creativa

### *9.7.5. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género CONPES D.C. 14 de 2020*

Recientemente fue actualizada la Política pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) CONPES D.C. 14 de 2020, la cual tiene por objetivo Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado. En relación con la comunicación la PPMyEG contempla el desarrollo del derecho a una cultura no sexista, priorizado por las mujeres de la Bogotá urbana y rurales entre los 8 derechos priorizados. Este derecho "promueve además del uso del lenguaje incluyente, la comunicación no sexista que implica generar representaciones, ya sean gráficas, audiovisuales, orales o escritas, que no recurran a estereotipos tradicionales de género ni subordinen o cosifiquen a las mujeres. Los medios de comunicación tienen un papel muy importante, en la medida que los mensajes que trasmiten reproducen imaginarios sociales con efectos profundos en las relaciones sociales, en la socialización de los roles de género y en la difusión de representaciones acerca del deber ser de mujeres y hombres. (CONPES D.C 14 de 2020, Pág. 137)". Dentro de los productos que le aportan a la política pública de comunicación comunitaria y alternativa se tienen los siguientes:

| Objetivo | Producto esperado |
|---|---|
| 5. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las | 5.1.22 Mujeres beneficiadas con programas de estímulos y apoyo de emprendimientos económicos. |

| | |
|---|---|
| potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción. | |
| 8. Contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo mediante generación y promoción de acciones destinadas a superar las desigualdades en el acceso, goce y disfrute de la vida cultural, artística, recreativa, deportiva y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidades. | 8.1.9 Estímulos para las mujeres en sus diferencias y diversidad, que busquen una transformación cultural, promoción de sus derechos y reducción de brechas que las excluye, limita y discrimina. |

Tabla 15 Acciones Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

### *9.7.1. Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Distrito Capital, 2019-2038*

Por la estrecha relación que hay entre el ejercicio de la comunicación comunitaria y las nuevas tecnologías, se encontró pertinente asociar la política pública de Ciencia Tecnología e Innovación pues desarrolla un producto relacionado con la capacitación de los emprendimientos, que pueden ser iniciativas de comunicación comunitaria, a través de servicios para el uso y aprovechamiento de la ciencia, tecnología e innovación.

| Objetivo | Producto esperado | Indicador de producto |
|---|---|---|
| 2. Potenciar la innovación empresarial y la competitividad de las cadenas de producción | 2.2.1. Herramientas, capacidades y servicios para el uso y aprovechamiento de la CT+I encaminadas al fortalecimiento de emprendimientos en sus fases de ideación, desarrollo, operación, crecimiento y consolidación | Número de emprendimientos en sus fases de ideación, desarrollo, operación, crecimiento y consolidación capacitados a través de servicios para el uso y aprovechamiento de la CTeI. |

Tabla 16 Acciones Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación

# 10. Identificación de factores estratégicos

Este capítulo presenta la identificación de los factores estratégicos para la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa Esto parte de un ejercicio de análisis influencia-dependencia de los puntos críticos para posteriormente identificar factores.

## 10.1. Análisis influencia-dependencia

La caracterización de los factores estratégicos parte nuevamente de tener la claridad respecto de la problemática principal que se ha identificado. En este caso: *"Los medios comunitarios y alternativos en Bogotá presentan debilidades organizativas y condiciones no favorables para su funcionamiento que impiden la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad."*

Teniendo como base el problema principal definido y los 16 puntos críticos priorizados se realizó un análisis para determinar el grado de influencia y dependencia entre ellos. Con base en este análisis, se identificarán los puntos críticos más influyentes y dependientes, que serán el punto de partida para definir los factores estratégicos de la política pública. Se presentan a continuación, la matriz Vester y el plano cartesiano resultantes de este análisis:

| Punto | Puntos críticos | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | Influencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Existen barreras para garantizar la participación de las personas con discapacidad en procesos de comunicación comunitaria y alternativa | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | **23** |
| P2 | Baja capacidad para tramitar, de forma proactiva, los conflictos entre los representantes de los medios comunitarios al interior de las instancias de participación. | 3 | 0 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | **32** |
| P3 | Bajo reconocimiento por parte de las comunidades y las instituciones sobre el papel de los medios comunitarios y alternativos. | 0 | 3 | 0 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 1 | 3 | **38** |
| P4 | Debilidad en la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios de comunicación para crear redes y alianzas. | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | **29** |
| P5 | Pérdida de identidad de los medios | 0 | 3 | 3 | 2 | 0 | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 0 | 1 | **29** |
| P6 | Débiles capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa. | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | **29** |
| P7 | Baja apropiación de las nuevas tecnologías de la información | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 3 | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | **29** |
| P8 | Existen barreras que impiden el acceso a los recursos dispuestos para los medios comunitarios a través de convocatorias públicas. | 0 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 | 3 | 1 | 0 | 3 | 0 | 2 | **31** |
| P9 | Debilidad en la oferta pública para el fortalecimiento y estímulo de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | 0 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 0 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | **30** |
| P10 | Acceso reducido a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la ciudad. | 0 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 0 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | **27** |
| P11 | Desactualización de la política pública y herramientas de promoción de la comunicación comunitaria en Bogotá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 3 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 0 | **12** |
| P12 | Desconocimiento respecto a los mecanismos de coordinación técnica entre entidades distritales con la región y nación. | 0 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 | **26** |
| P13 | Oportunidades de fortalecimiento en el marco del acuerdo de paz de los medios comunitarios y alternativos. | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | **16** |
| P14 | La caracterización, identificación y registro de los medios comunitarios y alternativos presenta debilidades. | 0 | 3 | 2 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | **18** |
| P15 | Ausencia de mecanismos para medir el impacto de las políticas públicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **0** |
| P16 | Debilidad en reglamentación del registro de nuevos medios comunitarios y alternativos | 0 | 3 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **10** |
| **Dependencia** | | **9** | **29** | **34** | **28** | **30** | **27** | **28** | **29** | **30** | **32** | **27** | **15** | **14** | **22** | **7** | **18** | **379** |

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51
Casa de la Participación: Carrera 19A # 63C-40
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

Tabla 17 Análisis Factores estratégicos

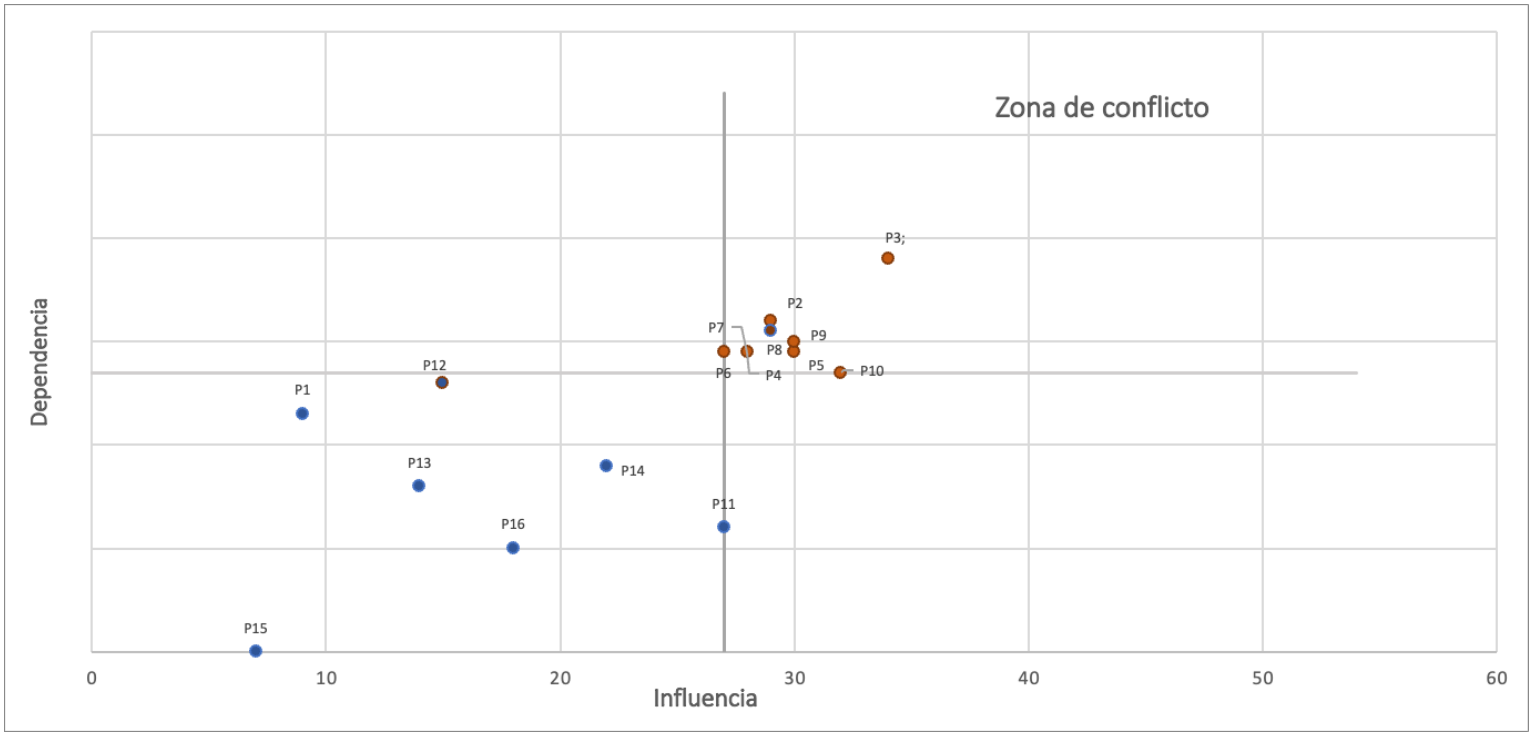


Ilustración 17 Análisis factores estratégicos

Siguiendo la metodología expuesta en la Guía de Formulación de Políticas Públicas, se identifican cuatro zonas en el plano cartesiano. Como se ve en la gráfica anterior, los puntos críticos solo se ubicaron en dos de ellas. Una de ella la zona de variables autónomas (izquierda-inferior) es donde se encuentran los factores de muy poca influencia y dependencia con relación a los demás puntos críticos. En esta zona se ubicaron los siguientes:

7. Existen barreras para garantizar la participación de las personas con discapacidad en procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
8. Desactualización de la política pública y herramientas de promoción de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá
9. Desconocimiento respecto a los mecanismos de coordinación técnica entre entidades distritales con la región y nación.
10. Oportunidades de fortalecimiento en el marco del acuerdo de paz de los medios comunitarios.
11. La caracterización, identificación y registro de los medios comunitarios presenta debilidades.
12. Ausencia de mecanismos para medir el impacto de las políticas públicas
13. Debilidad en reglamentación del registro de nuevos medios comunitarios y alternativos

Y por otro lado la **zona de conflicto** es donde se localizan los puntos que siendo muy influyentes al mismo tiempo son muy influidos por los otros. En esta zona se ubicaron los siguientes:

1. Baja capacidad para tramitar, de forma proactiva, los conflictos entre los representantes de los medios comunitarios al interior de las instancias de participación.
2. Bajo reconocimiento por parte de las comunidades y las instituciones sobre el papel de los medios comunitarios y alternativos.
3. Debilidad en la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios de comunicación para crear redes y alianzas.
4. Pérdida de identidad de los medios.
5. Débiles capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
6. Baja apropiación de las nuevas tecnologías de la información.
7. Existen barreras que impiden el acceso a los recursos dispuestos para los medios comunitarios a través de convocatorias públicas.
8. Debilidad en la oferta pública para el fortalecimiento y estímulo de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
9. Acceso reducido a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la ciudad.

BORRADOR

Estos últimos son los puntos críticos a partir de los cuales se definieron los factores estratégicos. Para definir los factores, sobre cada punto crítico resultante, se realizó un análisis del marco jurídico y de los instrumentos de planeación, identificando los que han sido priorizados por los demás actores, buscando una armonía y articulación con los lineamientos nacionales, regionales y distritales. Así mismo, se realizó un ejercicio para agrupar estos puntos críticos en categorías más grandes.

### 10.2. Factores estratégicos

A partir de este ejercicio se analizaron y sintetizaron los diferentes puntos críticos que tienen la capacidad de transformar la situación actual que se ha identificado como problemática. De este proceso, se consolidaron los siguientes factores estratégicos:

1. Capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa.
2. Legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativos.
3. Acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.

A partir del análisis realizado por el equipo técnico, en el cual se revisó para cada factor estratégico: su situación actual, las prácticas internacionales relacionadas, el marco jurídico, el abordaje de enfoques y los instrumentos de planeación, se propusieron posibles futuros y se sintetizaron los factores estratégicos, de la siguiente manera:

### 10.3. Capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa

Este factor, parte de la idea que, contribuyendo con la mejora de las capacidades organizativas de los medios comunitarios y alternativos en diferentes dimensiones, se incrementan las posibilidades de que cuenten con mayores garantías de sostenibilidad, así como propiciar que se obtenga el reconocimiento deseado en diferentes escenarios.

Se consideran dimensiones relevantes para tener en cuenta las siguientes:

1. **Direccionamiento Estratégico**. Es la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para orientar las acciones de corto, mediano y largo plazo. Esta dimensión incluye el fortalecimiento de las capacidades para la planeación estratégica y para el seguimiento y gestión del conocimiento.

2. **Organización y Funcionamiento.** Se entiende como la capacidad de los medios comunitarios y alternativos para contar con una estructura organizativa clara, que les permita identificar los roles, conocimientos y habilidades de sus integrantes y de esta manera poder orientar los procesos de formación y mejoramiento. En este sentido, se incluye la necesidad de fortalecer las habilidades y conocimientos técnicos que les permitan a los medios comunitarios y alternativos hacer uso de las nuevas tecnologías de la información y generar contenidos de mejor calidad. Adicionalmente, contempla el establecer planes de acción para cuando se presenten tensiones entre integrantes de medios comunitarios y alternativos y fortalecer las habilidades blandas para de tramitar de forma proactiva estos conflictos.

3. **Gestión de Recursos**. Es la capacidad de los medios comunitarios y alternativos para generar u obtener recursos físicos, tecnológicos, digitales y financieros, necesarios para realizar las acciones planeadas. Este fortalecimiento incluye la necesidad de mejorar las competencias para poder acceder a la oferta pública existente.

4. **Transparencia.** Es la capacidad de adelantar esfuerzos para comunicar de manera efectiva las gestiones que se realizan. La transparencia, permite aumentar la credibilidad y confianza de los receptores de la información, quienes a su vez pueden brindar recomendaciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la labor de los medios comunitarios y alternativos.

5. **Inclusión.** Es la capacidad para desarrollar acciones con sensibilidad a la diversidad de poblaciones que cuentan con necesidades y demandas específicas que requieren ser atendidas para garantizar y mejorar su calidad de vida.

6. **Alianzas.** Es la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para establecer escenarios de trabajo conjunto con otros medios comunitarios y alternativos con el fin de alcanzar objetivos comunes y conseguir beneficios para las partes involucradas.

7. **Incidencia.** Esta capacidad está asociada a la necesidad de que los medios comunitarios y alternativos sean participes no solo de los escenarios de participación

dispuestos, sino que sus integrantes cuenten con las habilidades para incidir en espacios de toma decisiones sobre políticas públicas y concretar sus intereses.

En este sentido, se plantea como meta de este factor estratégico **Fortalecer las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos en aras de aportar a su sostenibilidad.**

### 10.4. Legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativo medios comunitarios y alternativos

Se considera que este factor estratégico debe estar dirigido a buscar la legitimidad de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa tanto a nivel institucional, como comunitario Estos ejercicios deben pensarse en dos vías. Por un lado, desde lo institucional, reconociendo los esfuerzos que desde el distrito se han realizado para comprender y resaltar el papel de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa; y por el otro, desde lo comunitario, en aras de hacer a la comunidad parte de los ejercicios comunicativos. Este factor tiene en cuenta que el contexto social en el cual se desarrollan los procesos de comunicación comunitaria y alternativa no es el más favorable, por lo que es importante realizar acciones que se encaminen a realizar proyecciones respecto al ejercicio de la comunicación comunitaria y alternativa por parte de los medios. La meta entonces se define como **legitimar el rol de los medios de comunicación comunitaria y alternativa en la construcción democrática de la ciudad.**

### 10.5. Acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa

Se considera importante este factor estratégico, en la medida que, a pesar de los esfuerzos por contar con oferta, esta no es permanente, ni obedece a un lineamiento de política pública especifica. Lo anterior, se acentúa cuando no se cuenta con procesos de coordinación y articulación institucional que permitan aunar esfuerzos entre entidades y cuando los medios desconocen la oferta existente. Así mismo, se evidencia un acceso reducido a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa, esto se sustenta en que aproximadamente solo el 20% de los medios comunitarios y alternativos acceden a este tipo de recursos.

Se considera, así mismo, que a pesar de que existen lineamientos encaminados a promover la inclusión de los medios en la ejecución de acciones de divulgación, se hace necesario buscar estrategias que permitan el cumplimiento y el acceso real a esta fuente de financiación.

En este sentido la meta de este factor se plantea de la siguiente manera: **Aumentar el acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.**

De acuerdo con lo anterior, se presenta el siguiente esquema de árbol de problemas.

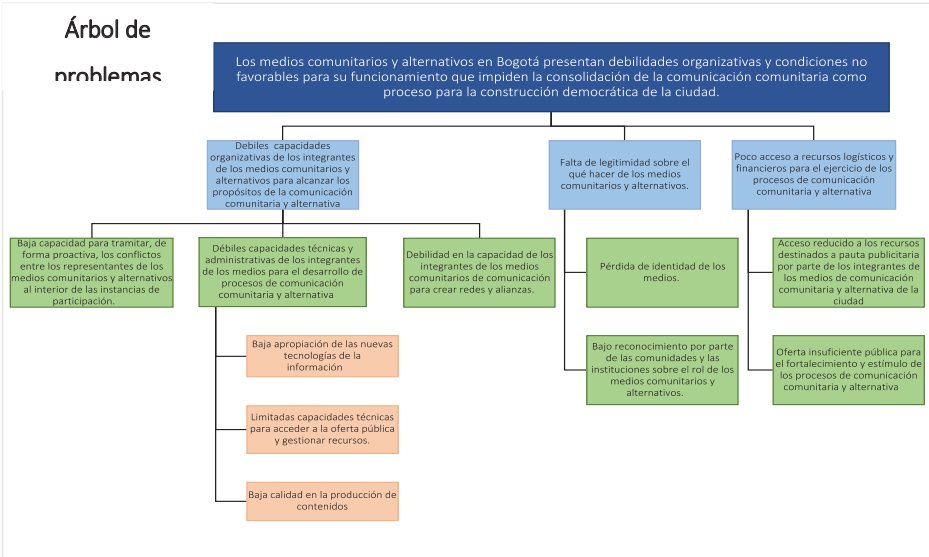


Ilustración 18 Árbol de problemas.

## 11. Propuesta preliminar de estructura de la política pública

En este capítulo se presenta la propuesta preliminar de la estructura de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa. Para definir esta estructura, se utilizan los cinco factores estratégicos y a partir de los resultados esperados para cada factor estratégico se definieron los objetivos específicos que surgen de la identificación de un común denominador entre resultados, la tabla a continuación resume el resultado de dicho proceso:

| Factor estratégico | Común denominador | Resultados esperados |
|---|---|---|
| Capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa | Participación, dialogo, Fortalecimiento, capacidades, sostenibilidad, gestión de recursos, organizativas | Aumento de las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos de comunicación.<br>Este aumento de capacidades se garantiza a través de diversos mecanismos de fortalecimiento que contemplan el mejoramiento de habilidades para crear redes y alianzas, capacidades para tramitar conflictos internos y capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa |
| Legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativos | Legitimidad de los medios, reconocimiento, institucionalidad, ciudadanía, identidad | Las comunidades y la institucionalidad reconocen la importancia de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa en los procesos sociales, culturales y políticos. |
| Acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Acceso a oferta, fortalecimiento social y productivo, gastos de divulgación, pauta. | Los medios comunitarios y alternativos acceden a la oferta institucional del distrito. |
| | | Los medios comunitarios y alternativos acceden a gastos de divulgación |

Tabla 18 Identificación de objetivos - resultados esperados y comunes denominadores

Con base en el anterior ejercicio, se presenta a continuación, el objetivo general y los objetivos específicos definidos.

### 11.1. Objetivo general.

Promover la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de Bogotá D.C., a partir del fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos.

### 11.2. Objetivos específicos.

a) Fortalecer las capacidades de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa.

b) Promover el reconocimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa por parte de la institucionalidad y las comunidades como promotores en el desarrollo social, cultural y político.

c) Incrementar el acceso a recursos logísticos y económicos de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.

## 12. Análisis de Actores Relevantes

Para realizar el análisis de actores, se parte de consolidar los resultados óptimos o las metas que se esperan alcanzar para cada factor estratégico con la implementación de la Política Pública. Estos se mencionaron en la sección de "Identificación de factores estratégicos" y se describen nuevamente a continuación:

| Factor estratégico | Resultado más importante. |
|---|---|
| Capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa | Los integrantes de los medios comunitarios y alternativos fortalecen sus capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa |
| Legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativos | Las comunidades y la institucionalidad reconocen la importancia de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa en los procesos sociales, culturales y políticos. |
| Acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Medios comunitarios y alternativos con acceso a oferta y fuentes de financiación. |

Tabla 19 Resultados más importantes.

Frente a los resultados óptimos, se identificó la influencia y dependencia de cada actor, siguiendo la metodología sugerida por la Guía Metodológica; se elaboró una matriz Vester entre cada uno de los actores. Los resultados se presentan en la gráfica y tabla a continuación.

Es importante tener en cuenta la siguiente información:

| | |
|---|---|
| | Actores de mayor poder, es decir esos actores que tienen mayor influencia sobre los demás y dependencia. |
| | Actores que tienen alto poder y mayor independencia de los demás |
| | Actores que tienen menor poder, es decir menor influencia sobre los demás y mayor independencia de los demás |

**Tabla 20 - convenciones**

La tabla muestra aquellos actores que están a favor (F), en contra (C) o que son neutrales (N) respecto a cada uno de los resultados esperados por la Política Pública.

| No | Actor | Influencia | Dependencia | R1 | R2 | R3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A1 | El sector de medios escritos o gráficos | 38 | 36 | F | F | F |
| A2 | El sector correspondiente de medios | 38 | 36 | F | F | F |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | sonoros | | | | | |
| A3 | El sector correspondiente de medios audiovisuales | 38 | 36 | F | F | F |
| A4 | El sector de ONG - actividades de comunicación comunitaria. | 23 | 36 | F | N | N |
| A5 | Facultades universitarias de ciencias humanas, sociales o de comunicación social. | 18 | 36 | F | N | N |
| A6 | El sector nuevas tecnologías - TIC | 40 | 36 | F | F | F |
| A7 | El sector de MC con enfoque diferencial étnico | 38 | 36 | F | F | F |
| A8 | El sector de MC con enfoque diferencial discapacidad | 37 | 36 | F | F | F |
| A9 | Estudiantes de comunicación social | 17 | 36 | F | F | N |
| A10 | Mesa Distrital de Medios Comunitarios | 31 | 36 | F | F | F |
| A11 | Alcaldía Mayor de Bogotá | 41 | 36 | F | F | F |
| A12 | Alta Consejería de Comunicaciones | 13 | 36 | F | N | N |
| A13 | Secretaría Distrital de Gobierno | 36 | 36 | F | F | F |
| A14 | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. | 26 | 36 | N | N | N |
| A15 | Secretaría Distrital de Educación | 27 | 36 | F | N | N |
| A16 | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | 30 | 36 | F | N | F |
| A17 | Secretaría Distrital de Planeación | 28 | 36 | N | N | N |
| A18 | Secretaría de la Mujer | 27 | 36 | F | F | N |
| A19 | Instituto de Desarrollo Urbano | 17 | 36 | N | N | N |
| A20 | Transmilenio | 14 | 36 | N | N | N |
| A21 | Secretaría de Movilidad | 14 | 36 | N | N | N |
| A22 | Secretaría Distrital de Ambiente | 31 | 36 | N | N | N |
| A23 | Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal IDPAC | 46 | 36 | F | F | F |
| A24 | Instituto Distrital de Turismo | 14 | 36 | N | N | N |
| A25 | IDARTES | 25 | 36 | F | F | N |
| A26 | Canal Capital | 26 | 36 | F | F | F |
| A27 | Jardín Botánico | 16 | 36 | N | N | N |
| A28 | ETB | 11 | 36 | N | N | N |
| A29 | Ciudadanía | 42 | 36 | F | F | F |

Tabla 21 Análisis de actores.

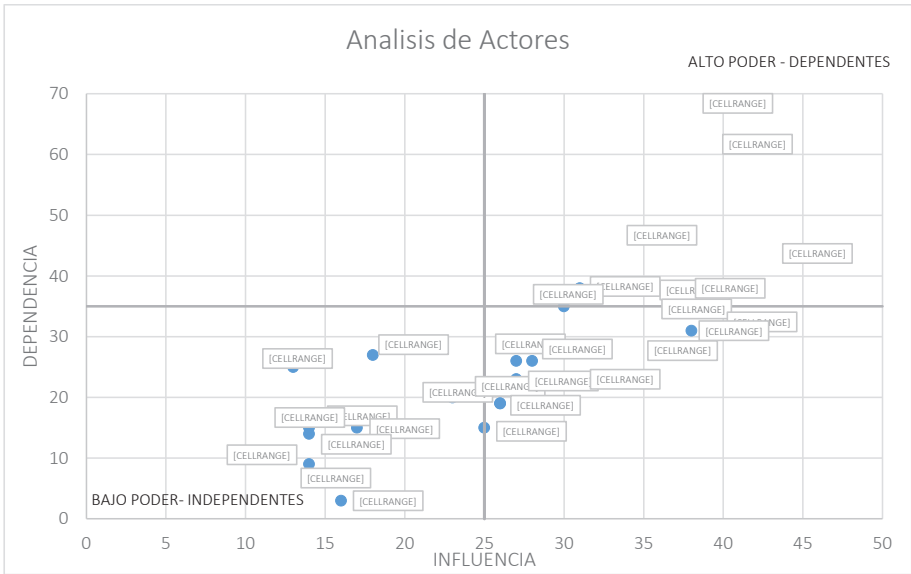


Ilustración 19 Análisis de actores

Con base en los resultados de la tabla, a continuación, se presenta un análisis que contempla el grado de aceptación o rechazo de cada actor con respecto a cada resultado, su grado de influencia, las condiciones positivas de logro y se proponen estrategias que permiten potenciar actores con alto poder a favor; y atraer a favor a actores que están neutrales frente a cada resultado.

### 12.1. Resultado No.1

En relación con “Los integrantes de los medios comunitarios y alternativos fortalecen sus capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa”, es importante resaltar que la mayoría de los actores con mayor influencia se identifican con actores a favor de la consecución del resultado.

El fortalecimiento de las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos es soportado por diferentes actores que están a favor, entre estos encontramos no solo a los sectores de los medios, sino otros como: la Mesa Distrital de Medios Comunitarios, los estudiantes de comunicación social, la Secretaría de Gobierno, IDPAC,

Secretaría de Desarrollo Económica, Canal Capital, entre otros. Esta condición favorable se puede potencializar por medio de acuerdos o acciones que fomenten acciones de fortalecimiento.

Ahora bien, aquellos actores con los que se considera deben pensarse estrategias para dejen de ser neutros y pasen a ser más activos son la secretaria de Ambiente, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. y la Secretaría de Cultura, que pueden ser atraídos a partir del conocimiento y reconocimiento de la labor de la comunicación comunitaria y alternativa, con el fin de propiciar de parte de estos actores generen acciones que puedan contribuir con este fortalecimiento.

### 12.2. Resultado No. 2

En lo concerniente con la legitimidad y el reconocimiento de la importancia de la comunicación comunitaria y alternativa por la ciudadanía y la institucionalidad, se destaca que actores con alto poder (influencia) como los son secretarias distritales de Gobierno y Mujer, el IDPAC y los diferentes sectores de los medios comunitarios se encuentran identificados como actores a favor del resultado. En relación con aquellos actores que son neutros, son a los que debe apuntar las acciones para que al interior de estos se reconozca el papel de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa y la importancia de la labor que desempeñan los medios comunitarios y alternativos.

### 12.3. Resultado No. 3

Que los medios comunitarios y alternativos cuenten con acceso a oferta y a fuentes de financiación, es un resultado respecto del cual todos los actores de mayor poder y dependencia se encuentran a favor, esto es muy importante toda vez, que contribuye a que pues nos solo definirse acciones sino llegarse a acuerdo respecto de la implementación. En referencia los actores neutros se evidencian que en su mayoría se trata aquellos que tienen menor poder, es decir menor influencia sobre los demás y mayor independencia, por lo que relevante poder atraerlos y articular con ellos posibles acciones, ya sea invitándolos a espacios conjuntos o a partir de que se realicen trabajos que permitan a estos actores conocer la importancia de la comunicación comunitaria y alternativa y de esta manera gestionar posible oferta.

Que los medios comunitarios con acceso a fuentes de financiación es un resultado que requiere el accionar de diferentes actores, en este sentido no solo debe trabajar con aquellos a favor sino vincular a los otros identificados como neutros, sobre todo a aquellas entidades que cuentan con centrales de medios, pues es con estas con las que se debe definir lineamientos

técnicos que permitan la promoción y acceso de los medios de comunicación comunitaria y alternativa a los gastos de divulgación, como se ha estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital y en las Circulares mencionadas en capítulos anteriores.

## 13. Conclusiones y recomendaciones

La Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa debe responder a las necesidades identificadas, enfocando sus esfuerzos a contribuir a la resolución de los factores estratégicos definidos; para esto, se recomienda organizar las acciones a partir de ejes estratégicas correspondiente a cada uno de los factores. A continuación, se presenta una propuesta para abordar estas líneas de trabajo

### 13.1. Gestión comunicativa de la política pública.

Acciones que pretenden contribuir a la legitimidad de la comunicación comunitaria y alternativa, en clave del reconocimiento colectivo e institucional de esta y de los medios comunitarios y alternativos que la ejercen en los entornos locales, a partir del reconocimiento de los diferentes enfoques. Se proponen acciones tales como:

a. Reconocimiento de medios, procesos y redes de comunicación comunitaria y alternativa. Se trata de **fortalecer los mecanismos** para la identificación y caracterización de los medios comunitarios y alternativos, así como de las redes comunitarias de comunicación, con el fin de plantear acciones acertadas y pertinentes.

b. Sensibilización. Acciones encaminadas al reconocimiento y legitimación de la comunicación comunitaria y alternativa a nivel institucional y comunitario. Se proponen acciones como:

   - Contar con un instrumento que describa los servicios, el alcance, la población objeto, etc. (Portafolio). los medios comunitarios y alternativos.
   - Realizar actos de reconocimientos de la labor de los medios comunitarios y alternativos.
   - Crear una Escuela de Comunicación Comunitaria y alternativa para jóvenes comunicadores

c. Creación y fortalecimiento de redes de comunicación. Con el fin de fomentar la articulación de medios, se propone el apoyo y promoción para la creación, fortalecimiento y reconocimiento social de redes de comunicación comunitaria y alternativa que representen medios, comunidades, grupos y sectores sociales. Así mismo, apoyar el desarrollo de iniciativas de comunicación comunitaria y alternativa procedentes de las redes.

### 13.2. Gestión del conocimiento de la política pública.

Acciones tendientes a fortalecer las capacidades técnicas y alcances de los medios comunitarios y alternativos. Se incluyen acciones como:

a. Formación y capacitación. Acciones de fortalecimiento organizativos de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa
   - Crear un programa de formación autosostenibilidad económica y organizativa para integrantes de medios comunitarios y alternativo
   - Fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos a través del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC. (IFMCA).

### 13.3. Gestión de la institucionalidad de la política pública.

Acciones que pretenden promover el acceso a la oferta y fuentes de financiación. Se identifican las siguientes líneas

a. Promover el acceso a la oferta institucional con la que se cuenta en la actualidad.

   - Fomentar la participación de los medios comunitarios en el *Fondo Publico Chikaná*[57] a partir del acompañamiento técnico en la elaboración de sus propuestas, según la Resolución Interna IDPAC 210 de 2021, por la cual el IDPAC crea el modelo de fortalecimiento para las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital.
   - Fomentar la participación de los medios comunitarios en *el Programa Distrital de Estímulos para la Cultura* a partir del acompañamiento técnico en la elaboración de sus propuestas.

b. Generar espacios para el fortalecimiento productivo y social de los medios comunitarios, con un énfasis en juventud.

   - Fomentar la participación de los medios comunitarios en el Programa *Bogotá Productiva Local en las líneas de Fortalecimiento y crecimiento, Financiamiento y Conexiones,* a partir del acompañamiento técnico en la elaboración de sus propuestas.

[57] Creado mediante Resolución 079 de 2022 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

- Realizar ferias de emprendimiento como escenario para potenciar el emprendimiento de los medios de comunicación comunitaria y alternativa.

c. Articular con diferentes entidades distritales y locales la promoción y acceso a fuentes de financiación para los medios comunitarios.
   - Crear lineamientos técnicos para la promoción y acceso de los medios de comunicación comunitaria y alternativa a los gastos de divulgación de las entidades distritales que tengan centrales de medios.
   - Crear lineamiento técnico para incorporar el concepto *de gasto de fortalecimiento de industrias creativas* para los medios comunitarios y alternativos en el presupuesto participativo de las alcaldías locales

## 13.4. Gestión de la paz y reconciliación en la política.

La reconciliación, la convivencia y la promoción de una cultura de paz debe ser uno de los elementos del quehacer de los medios comunitarios y alternativos, a través de las experiencias y procesos comunicativos locales.

a. Fomentar el desarrollo de contenidos sobre promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, programas de educación y cultura, protección ambiental, desarrollo local, protección de la infancia y juventud, fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana y los espacios de participación normados para la población víctima, entre otros.

b. Fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios y alternativos como escenarios de mediación de paz y de diálogo público, para la promoción de la convivencia y la solución política negociada al conflicto social.

c. Gestión de procesos de cooperación internacional para la financiación de acciones de comunicación comunitaria y alternativa, que aporten a la construcción de procesos de reconciliación, paz, convivencia, inclusión y desarrollo social, en los alcances de la presente política.

## 14. Bibliografía

Abadillo, Á., Mastrini, G., & Marenghi, P. (2015). Teoría crítica, izquierda y políticas públicas de comunicación: el caso de América Latina y los gobiernos progresistas. Comunicación y sociedad, 95-126.

Acosta, R. (Dirección). (2016). Asamblea de medios comunitarios [Película]. Obtenido de http://www.bogotasocial.tv/index.php/ambiente-territorio-y-habitat/117-asamblea-demedios-comunitarios-2016

Aguiló, A. (2009). Ciudadanizar la ciudadanía: retos y apuntes para la construcción y el ejercicio de ciudadanías de alta intensidad. Revista Internacional de Filosofía (9), 13-24. Obtenido de https://es.scribd.com/document/233196904/Ciudadanizar-La-Ciudadania

Alcaldía Mayor de Bogotá. (01 de 06 de 2020). Alcaldía Mayor de Bogotá. Obtenido de Plan de desarrollo Distrital de Bogotá: https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2008). Decreto 150 de 2008. Bogotá - Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Alcaldía de Bogotá. (13 de 05 de 2018). Régimen legal de Bogotá. Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30544

Alcaldía Mayor de Bogotá. (18 de 06 de 2019). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconómica/políticas-sectoriales/guía-de-política-publica

Alcaldía Mayor de Bogotá. (20 de 05 de 2008). Decreto 149 de 2008. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30506

Aldana Orozco, Y., & Rodríguez Páez, L. C. (11 de 06 de 2020). Política pública distrital de comunicación comunitaria en Bogotá: herramienta para el fortalecimiento de la ciudadanía y la participación. el caso del medio comunitario Bogotá Social. Obtenido de https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/11120?locale-attribute=es

Aldana, Y., Rodríguez, L. C., Rocha, C., & Ortiz, G. (2010). La radio comunitaria en Cundinamarca: una posibilidad para pensar el desarrollo. Bogotá, Colombia: UNIMINUTO.

Alfaro, R. M. (2006). Otra Brújula. Innovaciones en Comunicación y Desarrollo. Lima, Perú: Asociación de Comunicadores Sociales Calandria.

Bernal Alarcón, H. (2012). Radio Sutatenza: un modelo colombiano de industria cultural y educativa. Boletín Cultural Y Bibliográfico, 46(82), 4-41. Recuperado a partir de https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/67

Boneti, L. (2017). Políticas públicas por dentro. Buenos Aires - Argentina: Clacso; San Pablo: Mercado de letras.

Bourdieu, P. (1983). O campo científico. En Grandes Cientistas Sociais (pág. 57). México: Atica.

Califano, B. (2013). Políticas públicas de comunicación: historia, evolución y concepciones para el análisis. Revista Brasileira de Políticas de Comunicação, 1-21. Obtenido de https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/3814

Cardozo, N. (2007). La comunicación desde una perspectiva de la comunicación comunitaria. Apunte de la cátedra. Obtenido de TAO Comunicación comunitaria: https://sites.google.com/site/omunicacioncomunitariauba/contenidos

Cardozo, N. (2012). Pasado y presente de la comunicación comunitaria en Argentina y América Latina. Obtenido de TAO Comunicación Comunitaria: https://sites.google.com/site/omunicacioncomunitariauba/contenidos

Chaparro, M. (2010). Comunicación, desarrollo y cambio social. La necesaria creación de nuevos imaginarios. En Varios, Políticas y legislación para la radio local en América Latina (pág. 127). La Paz - Bolivia: Plural Editores.

Concejo de Bogotá. (2007). Acuerdo 292 de 2007. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=27593

Comisión Europea (2007b). Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions of 20 December 2007. A European approach to media literacy in the digital environment (COM (2007) 833). Disponible en: http://ec.europa.eu/avpolicy/media_literacy/docs/com/en.pdf

Comisión Europea (2009a). Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios públicos de radiodifusión. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:257:0001:0014:ES:PDF

Comisión Europea (2009b). Recomendación de la Comisión de 28 de octubre de 2009 para facilitar la obtención del dividendo digital en la Unión Europea (2009/848/CE). Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:308:0024:0026:ES:PDF

Comisión Europea (2010). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Una Agenda Digital para Europa. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0245:FIN:ES:PDF

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (2015). Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos -OEA. Consultado en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/Transición_a_TV_digital.pdf

Constitución Política de Colombia 1991. (20 de 07 de 1991). Obtenido de https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia- 1991.pdf

Davila, G. y Molina, C. (2019). La comunicación comunitaria: materia, forma y relación de los movimientos sociales. CIESPAL.

De Soussa Santos, B. (2006). Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social. (U. d.

Aires, Ed.) Buenos Aires - Argentina: CLACSO.
EAFIT. (2017). Caracterización de medios comunitarios y alternativos de Bogotá. Obtenido de http://participacionbogota.gov.co/caracterizacion-de-medios-comunitarios-del-distrito
El Gazi, J. (2010). La radio comunitaria y ciudadana en Colombia. Dos décadas de experiencias y aprendizajes, el diálogo entre demandas ciudadanas y legislación estatal. En Varios, Políticas y legislación para la radio local en América Latina (págs. 353-380). La Paz-Bolivia: Plural editores.
Foucault, M. (2007). Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber. México: Siglo XXI.
García, N. & Ávila, C. (marzo de 2016). Nuevos escenarios para la comunicación comunitaria. Oportunidades y amenazas a medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil a partir de la aplicación del nuevo marco regulatorio ecuatoriano.
Graziano, M. (1980). Para una definición alternativa de la comunicación. Obtenido de Revista ININCO: https://comunicacionymedios.files.wordpress.com/2007/03/graziano-hacia-una-definicion-alternativa-de-comunicacion.pdf
Gumucio, A. (2010). Identidad, políticas y legislación de las radios locales y comunitarias. En Varios, Políticas y Legislación para la radio en América Latina (págs. 225-242). Bolivia: Plural.
Gumucio, A. (2010). Introducción. En Varios, Políticas y legislación para la radio comunitaria en América Latina (pág. 31). La Paz - Bolivia: Plural Editores.
Hernández Sampieri, R. (2010). Metodología de la investigación. México: Mcgraw-Hill.
Jankowski, N. (2002). Community Media in the Information Age: perspectives and prospects. New Jersey, EE. UU.: Hampton Press.
Kaplún, G (2007). La comunicación comunitaria en América Latina. 05_Anuario de Medios
Krohling Peruzzo, C. (2011). El lugar de la comunicación comunitaria en las políticas de comunicación en Brasil. En Varios, Trazos de una otra comunicación en América Latina (págs. 123-141). Barranquilla - Colombia: Universidad del Norte.
Labio-Bernal, A., Fernández Alonso, I., Díaz-González, M. J., Guimerà i Orts, J. À., & Reguero Jiménez, N. (2011). Políticas de comunicación y medios comunitarios en Europa. Análisis de la situación en Reino Unido, Francia y Países Bajos. Derecho a comunicar, 1, 52-79.
López, U., Pérez, C., Idárraga, C. M., & Francisco, M. (2006). La participación ciudadana y el desarrollo de la cultura política en Colombia. Bogotá - Colombia: Corporación
Pensamiento Siglo XXI - Fundación Konrad Adenaier
Macbride, S. (1980). Un sólo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo. México: Fondo de cultura económica, Unesco.
Magarola, O. (2014). Una aproximación al campo de la comunicación comunitaria. Un apunte de cátedra. Obtenido de TAO Comunicación Comunitaria: https://drive.google.com/file/d/0B71Kwq9xcIW-UkdTREhueVpGUUk/view
Martín Barbero, J. (1991). TEORÍA INVESTIGACIÓN PRODUCCIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA

COMUNICACIÓN. Obtenido de Insumisos.com: https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Teoria%20%20de%20la%20comunicacion%20de%20Martin%20Barbero.pdf

Mastrini, G. (29 de agosto de 2014). Semana Internacional de la Comunicación - UNIMINUTO. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=q25S-fHhKuM

Mesa de trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria. (28 de 12 de 2020).

OBSERVACOM (2017). Libertad a medias. La regulación de los medios comunitarios en América Latina y su compatibilidad con los estándares interamericanos de libertad de expresión. Informe medios comunitarios y libertad de expresión 2017. Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia. Consultado en: https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2017/08/Libertad-a-Medias-Informe-2017-Medios-comunitarios-y-libertad-de-expresión-OBSERVACOM.pdf

Reglamento Interno Mesa de trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria. Bogotá.

Puello Socarrás, J. F. (2013). ¿Quién sabe qué, cuándo, cómo? ... ¿para qué? Política, políticas y ciencia (nexos críticos y crítica de sus inconexiones. En A. -N. Roth, El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación. Reflexiones teóricas y estudios de caso (págs. 141 - 169). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Rocha, C., Aldana, Y., & Rodríguez, L. C. (2016). La radio escolar para la convivencia. Un modelo para armar. Bogotá, Colombia: UNIMINUTO.

Rocha, C., Ortiz, G., Moreno, E., & Molina, I. (2008). Comunicación para la construcción del capital social. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Rodríguez Páez, L, Reflexiones iniciales: renovación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria en Bogotá

Roncagliolo, R. (2008). Un nuevo orden informativo en América Latina: una taxonomía para las políticas nacionales de comunicación. En A. Gumucio, & T. Tufte (Edits.), Antología de la comunicación para el cambio social (pág. 508). Plural.

Roth, A. N. (2003). Formulación de políticas públicas. En A. M. D.C., Formar para la democracia.

Políticas culturales en el Distrito Capital y sus localidades (págs. 21-40). Bogotá - Colombia: Instituto distrital de Cultura y Turismo.

Parlamento Europeo (2008a). Resolución del Parlamento Europeo de 25 de septiembre de 2008

sobre los medios del tercer sector en Europa (2008/2011(INI)). Disponible en:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:008E:0075:0079:ES:PDF

Sala Valdés, C (2017). La Comunicación para el Desarrollo: conceptos,

aproximación histórica y características generales. A comunicação mundializada • Utilizações e manipulações da informação e da comunicação.

Secretaría de desarrollo económico y Fundación Nexos Municipales. (2012). CARACTERIZACIÓN
DEL SECTOR DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá. Obtenido de https://nanopdf.com/download/caracterizaci-n-del-sector-de-lacomunicaci-n-comunitaria-y-alternativa-producto_pdf

Sheth, D. (2004). Micromovimientos en la India: hacia una nueva política de la democracia participativa. En Varios, Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. México: Fondo de cultura económica.

Simpson, M. (1981). Comunicación alternativa y cambio social. Tomo I, América Latina. México: Premia Editora.

Simpson, M. (1984). Comunicación alternativa y democracia entre la "Vanguardia" y la teoría de la dependencia. Nueva Sociedad (71), 31 - 42. Obtenido de https://nuso.org/media/articles/downloads/1152_1.pdf

Thompson, J. (1998). La media y la modernidad. España: Paidós.

Torrico, E. (2004). Abordajes y períodos de la teoría de la comunicación. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Useche, Ó. (2005). Teorías sobre la sociedad civil. De la sociedad civil a la sociedad de control. En C. M. Teresa, Cátedra Democracia y Ciudadanía (pág. 121). Bogotá - Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Velásquez, J. A. (2014). La comunicación: fundamento de las políticas públicas. (U. P. Bolivariana, Ed.) Revista Comunicación, 23-33. Obtenido de https://revistas.upb.edu.co/index.php/comunicacion/article/view/3379

Vélez, R., & Zorzona, J. (2011). Elementos estratégicos para comprender las políticas públicas en Colombia. En Varios, La investigación de las políticas públicas: contribuciones desde la academia (págs. 9-15). Medellín: RAPP - Universidad Nacional de Colombia.

Winocur, R. (2000). La participación en la radio, una posibilidad negociada de ampliación del espacio público. Revista Diálogos de la Comunicación. Nº 58, 37-46.

DECRETO DISTRITAL

**ALCALDÍA MAYOR**
**DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

# Documento de Soporte

# Decreto Distrital de política pública

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

## "POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA 2023-2034"

Secretaría Distrital de Gobierno

Sector: Gobierno

Entidad: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal: IDPAC

Mayo de 2022

## Sectores y entidades responsables y corresponsables

Secretaría General

Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría de Educación del Distrito

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá

Secretaría Distrital de Integración Social

Alcaldías Locales

Canal Capital

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

## Resumen ejecutivo

Este documento presenta los puntos más relevantes en materia de la formulación de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa en Bogotá 2023 – 2034, partiendo del análisis de la información recolectada en el diagnóstico e identificación de factores estratégicos de la fase de agenda pública, y del proceso de formulación de las acciones que pretenden dar respuesta a la situación problema identificada.

Para ello es pertinente comenzar contextualizando al lector sobre el sustento conceptual sobre el cual se desarrolla la política: la comunicación. Después de un abordaje teórico conceptual amplio, esta política parte de la noción de comunicación entendida como un proceso social y cultural basado en la interacción verbal o no verbal, con fines e intenciones que no se limitan a la transmisión o difusión de información, sino que influyen en el comportamiento de los sujetos involucrados en el contexto comunicacional (Magarola, 2014; Mendo y Garay, 2005).

Desde este punto de vista, la comunicación comunitaria hace referencia a un proceso social y cultural que expresa cierta mirada crítica hacia el orden establecido, con la intensión de intervenir realidades sociales basado del trabajo de actores y organizaciones que promueven la participación ciudadana y los lazos comunitarios, y que en algunos casos retoma y reivindica el arte y la cultura como procesos de comunicación y formas políticas de ver y transformar la realidad (Magarola, 2014; Kaplún, 2007).

De otro lado, la comunicación alternativa es un concepto que surge a partir de la identificación de desigualdades en torno al flujo de la información, las posibilidades de acceso y expresión de diferentes opiniones, sobre todo en clave de los derechos de los sujetos sociales históricamente censurados. En otras palabras, se refiere a la diversificación de medios, alternativos a los hegemónicos, con vocación de ser contrahegemónicos, ya sea por los contenidos que producen, las tecnologías que emplean, o por las voces de minorías que rescatan en sus producciones.

Así pues, la comunicación comunitaria y alternativa, se entiende como una estrategia para construir sociedades más justas y relaciones más solidarias basadas en la comunicación, es decir, en la interacción, el diálogo y el encuentro de la diversidad (Dávila y Molina, 2019; Chacón, 2015). En ese sentido, los procesos de comunicación comunitaria y alternativa se posicionan entonces desde una perspectiva relacional que pondera la comunicación humana y la construcción colectiva del conocimiento, distanciándose así del paradigma

instrumental que entiende a la comunicación como simple transmisión de información.

Además del sustento conceptual y teórico, es imprescindible mostrarle al lector la situación de Bogotá de finales de los años setenta, cuando ya se contaba con múltiples experiencias y procesos de comunicación comunitaria y alternativa caracterizadas por la heterogeneidad de las personas que la promueven, objetivos, mecanismos de funcionamiento y de financiación. Estas experiencias operaban como entidades sin ánimo de lucro, bajo la intencionalidad de servir como espacios para el diálogo de los problemas del entorno en el que se desenvuelven y se constituyeron como una alternativa a los medios masivos para la circulación de opiniones y expresiones culturales e identitarias de la época (Chacón, 2015).

El sostenimiento de estas iniciativas y de los medios comunitarios y alternativos que las promueven se ha basado históricamente en el trabajo voluntario y la autogestión de sus integrantes, sin embargo, este ha resultado insuficiente con el tiempo. Esta circunstancia desencadenó que, en la década de los noventa, las personas que propician este tipo de ejercicios se movilizaran con el fin de obtener garantías para su funcionamiento, no solo de parte del Estado sino a través de la obtención de recursos vía convocatorias o financiación de terceros, pensando en los medios comunitarios y alternativos como mecanismos de expresión y difusión de múltiples identidades y culturas existentes en Bogotá.

Estas movilizaciones y el auge y crecimiento de los medios comunitarios y alternativos, han llevado a que desde el año 2004 las problemáticas que aquejan a los medios entren en la agenda pública de Bogotá. En este contexto, surge la primera iniciativa distrital para la formulación e implementación de una política pública, que se materializó, en un primer momento a través del Acuerdo 292 de 2007, mediante el cual el Concejo de Bogotá estableció lineamientos de política pública en materia de comunicación comunitaria en Bogotá y se ordenó implementar acciones de fortalecimiento de la misma. En un segundo lugar, al año siguiente se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria 2008-2016 mediante Decreto 150.

A pesar de los esfuerzos del Distrito por implementar la política pública, se ha identificado que las dificultades para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa permanecen, en el desarrollo de esta política se contaron con buenas prácticas, desde el IDPAC se contó con la caracterización, el poder establecer el directorio distrital de comunicación comunitaria y el acompañamiento desde la secretaria técnica de la mesa distrital de comunicación comunitaria. Es por eso que, en 2019, los directores de los medios comunitarios y alternativos representativos del sector, suscribieron el “Pacto por la

reconstrucción y el fortalecimiento de la comunicación comunitaria y alternativa" con la entonces candidata a la Alcaldía Mayor de Bogotá, Claudia López, y trabajar conjuntamente para promover la comunicación comunitaria y alternativa y el goce efectivo del derecho a la información y expresión de la comunidad. Cabe resaltar que el principal resultado de dicho pacto fue realizar el proceso de reconstrucción, actualización y relanzamiento de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa del Distrital, Tal vez una de las lecciones aprendidas de esta política es poder consolidar plan de acción concertado, contar con unos indicadores de seguimiento y lo más importante tener recursos establecidos para el desarrollo de los productos acordados

Para dar cumplimiento al pacto, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC- se comprometió a formular la política pública de comunicación comunitaria, en el marco del Plan de Desarrollo de Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Implementando la metodología para la formulación de políticas públicas establecida por la Secretaría Distrital de Planeación, y de manera participativa, el IDPAC logró identificar que el problema central de la política pública es que *los medios comunitarios y alternativos en Bogotá presentan debilidades organizativas y condiciones no favorables para su funcionamiento que impiden la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de Bogotá.*

Dicho problema se explica porque persiste la existencia de débiles capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa, lo que se ve reflejado en:

- Baja capacidad para tramitar, de forma proactiva, los conflictos entre los representantes de los medios comunitarios y alternativos al interior de las instancias de participación.
- Débiles capacidades técnicas y administrativas de los integrantes de los medios para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa
- Debilidad en la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios de comunicación para crear redes y alianzas.

Adicionalmente, se identificó una falta de legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativos, y el poco acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa, lo que impiden la consolidación de comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la

construcción democrática de Bogotá.

Esta situación problemática es la que se pretende solucionar a partir de la formulación de esta política pública, cuyo objetivo general se enfoca en *promover la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de Bogotá a partir del fortalecimiento organizativo de los medios comunitarios y alternativos.*

En este sentido, se plantean tres (3) objetivos específicos enfocados a alcanzar lo planteado en el objetivo general. Estos son:

I. Fortalecer las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa.

II. Fortalecer el reconocimiento y legitimidad de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como promotores en el desarrollo social, cultural y político.

III. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.

Los objetivos mencionados se desarrollarán a partir de acciones específicas que pretenden contribuir al mejoramiento de la situación problemática identificada y de esta manera alcanzar lo planteado en el objetivo general.

Serán entidades responsables en la política son la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las Alcaldías Locales, en coordinación con los sectores y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, quienes además velarán por el cumplimiento, continuidad y control de los lineamientos, estrategias y productos de la política pública.

El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal- IDPAC será la entidad encargada de liderar la implementación y seguimiento de la política pública, a través de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social.

## Tabla de contenido

*Resumen ejecutivo* ..... *3*
*Siglas y abreviaciones* ..... *8*
*Introducción* ..... *10*
*Antecedentes y justificación* ..... *12*
Estrategia, proceso y resultados de la participación ..... 41
Concertación de productos para el plan de acción de la política pública ..... 51
Validación Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria ..... 52
*Diagnóstico* ..... *54*
*Formulación de la política* ..... *59*
Objetivo general ..... 60
Objetivos específicos ..... 60
Estrategias o líneas de acción ..... 60
1.1. Gestión comunicativa de la política pública. ..... 60
1.2. Gestión del conocimiento de la política pública. ..... ¡Error! Marcador no definido.
1.3. Gestión de la institucionalidad de la política pública. ..... 63
1.4. Gestión de la paz y reconciliación en la política. ..... ¡Error! Marcador no definido.
Políticas públicas relacionadas (etiquetas) ..... 66
Política Pública Integral de Derechos Humanos – CONPES DC 05 ..... 66
Política Pública Distrital de Juventud – CONPES DC 08 ..... 67
Política Pública de discapacidad. ..... 68
Política Pública de Economía Cultural y Creativa CONPES D.C. 02 de 2019 ..... 69
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género CONPES D.C. 14 de 2020 ..... 69
Sectores y entidades corresponsables ..... 70
Seguimiento y evaluación ..... 70
*Financiamiento* ..... *72*
*Bibliografía* ..... *75*
*Anexos* ..... *77*

## Siglas y abreviaciones

| | |
|---|---|
| ACPO | Acción Cultural Popular |
| IAP | Investigación Acción Participativa |
| IFMCA | Índice de Fortalecimiento de Medios Comunitarios y Alternativos |
| IDPAC | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal |
| MCC | Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria |
| NOMIC | Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación |
| *SHD* | Secretaria de Hacienda Distrital |

### Índice de tablas.

Tabla 1 Sectores y poblaciones de los medios 2022 fuente: IDPAC ..... 35
Tabla 2 Cifras inversión – fuente: Consejería de Comunicaciones del Distrito y Secretaría General de la Alcaldía Mayor ..... 38
Tabla 3 Identificación de objetivos - resultados esperados y comunes denominadores .... 60
Tabla 4 Estructura de la Política. ..... 65
Tabla 5 Acciones Política Pública DDHH. ..... 67
Tabla 6 Acciones Política Pública de juventud. ..... 68
Tabla 7 Acciones Política Pública de Discapacidad ..... 69
Tabla 8 Acciones Política Pública de Economía Cultural y Creativa ..... 69
Tabla 9 Financiación. ..... 74

### Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Comunicación comunitaria - Elaboración IDPAC ..... 15
Ilustración 2 Resumen comunicación comunitaria y alternativa- Elaboración IDPAC ..... 17
Ilustración 3 Comparativo medios comunitarios y alternativos 2017 – 2022. Fuente IDPAC ..... 30
Ilustración 4 Número medios por localidad 2022- Fuente: IDPAC ..... 31
Ilustración 5 Número de medios comunitarios y alternativos registrados en el Directorio

Distrital, por localidades 2022..... 32
Ilustración 6 Etapas de fortalecimiento de los medios IFMCA 2022. ..... 34
Ilustración 7 Temas identificados IFMCA 2022 fuente: IDPAC ..... 36
Ilustración 8 Encuesta Universidad EAFIT, 2017. ..... 37
Ilustración 9 Comportamiento del número de medios comunitarios 2017-2022 – IDPAC. Fuente EAFIT 2027 y Directorio Distrital 2022..... 41
Ilustración 10 Árbol del problema ..... 58

## Introducción

La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa surge de la necesidad de dar respuesta a las problemáticas que se han identificado en torno a los procesos y ejercicios comunicativos de los medios comunitarios y alternativos de Bogotá.

Esto, en el entendido que a pesar de los avances en la inclusión de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como un problema público y del desarrollo de un marco normativo al respecto, confluyen varios factores que inciden negativamente en la consolidación de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como instrumento de desarrollo social. Dichos factores están asociados principalmente a las debilidades organizativas y condiciones no favorables para el funcionamiento de los medios de comunicación comunitaria y alternativa que impiden la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de Bogotá.

El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal- IDPAC es la entidad encargada de liderar la implementación y seguimiento de la política pública, a través de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social, ha estado a cargo de articular los diferentes espacios de discusión y concertación en torno a las acciones que contribuyen al mejoramiento de la situación problemática identificada. Como resultado de estos ejercicios, se identificó que los medios continúan padeciendo una serie de necesidades que permanecen en el tiempo y que son reiterativas, como lo son acceder a estrategias de fortalecimiento organizativo enfocados a procesos formativos y de cualificación en temas como creación contenidos, innovación y estrategias de publicidad. De igual manera, es fundamental implementar mecanismos de fortalecimiento tendientes a promover la sostenibilidad administrativa y financiera de estos nichos de emprendimiento socio-económico. Y finalmente, garantizar espacios de participación activos, inclusivos y democráticos que les permita a los actores de la comunicación comunitaria comunicarse, articularse, integrarse e incidir en los asuntos públicos que afectan a este sector.

Este documento hace parte de los anexos que soportan la política pública en mención, la cual fue formulada de manera participativa y basada en los enfoques diferenciales e interseccionales. Lo anterior teniendo en cuenta que se priorizaron estrategias de

fortalecimiento a medios comunitarios desde enfoques de género, étnico, generacional y de condición, diferenciando la atención y necesidades de medios conformados por hombres, mujeres, población LGBTI, personas mayores, jóvenes, de comunidades étnicas, personas víctimas del conflicto o que trabajan temas de paz, ambientalistas, animalistas, biciusuarios, personas con discapacidad, que habitan en la ruralidad, entre otros.

De igual manera, se priorizan acciones desde el enfoque territorial teniendo en cuenta que desde el diagnóstico se identificó que, aunque en términos generales en todas las localidades se presentó un aumento del número de medios comunitarios, algunas localidades cuentan con la mayor presencia de estos, por lo cual se va a requerir analizar la distribución de los recursos para su fortalecimiento, especialmente de aquellos que se requieran priorizar por estar en los estratos uno y dos como son ubicados en zonas sur, suroriente y suroccidente de Bogotá.

Este abordaje de la situación problema desde los enfoques de política pública se robustece aún más al reconocer vínculos en otras políticas públicas poblacionales y sectoriales que de alguna manera aportan al cumplimiento de los objetivos de esta política.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuenta con una primera sección en la que se presentan los antecedentes y justificación, así como el proceso de proceso de participación que se ha adelantado en la fase de formulación de la política. La segunda, se enfoca en los aspectos más importantes identificados en el diagnóstico e identificación de los factores estratégicos de la fase de agenda pública.

La tercera sección, se enfoca en presentar, en concordancia con lo definido en el diagnóstico, los objetivos, general y específicos, los resultados y productos propuestos, las entidades y sectores responsables, la hoja de ruta para el logro de los objetivos, así como el sistema de seguimiento y evaluación de la política.

La última sección, se centra en el planteamiento tanto los costos estimados de las acciones más relevantes para la implementación de la política, así como los principales recursos asignados para la ejecución de las acciones propuestas, considerando el horizonte de tiempo definido en la política pública.

## Antecedentes y justificación

### *¿qué se entiende por comunicación y comunicación comunitaria?*

En el siglo XIX la moderna sociedad, prestó poca atención a los temas y conceptualizaciones de la comunicación, ya que se concentraba en la dinámica de la industria y los procesos productivos que en aquel entonces determinaban el desarrollo de modelos económicos que buscaban la expansión y el crecimiento sectorial. Sin embargo, a inicios del siglo XX, durante la I y II Guerra Mundial, se inició un uso inclusivo de los más media, teniendo como fin la manipulación masiva de ideales y preceptos de aquella época. Dentro de este marco, los medios tomaron una fuerza importante, donde las relaciones interpersonales se modificaron, e iniciaron fuerzas que buscaron el unitarismo y la homogeneidad de pensamiento. A partir de allí, se establecieron diversos modelos de comunicación, donde se pretendía fundamentarla, comprenderla y dimensionarla.

Desde otras perspectivas, se identifica el término de la comunicación a nivel semántico como un "compartir", que va sucesivamente cambiando y teniendo modificaciones en el sentir (Wolf 1997). En la década de los años 20, la comunicación pasa a ser analizada desde los medios de comunicación, a estudiar contenidos televisivos a través de las propagandas francesa, almenas, inglesas y norteamericanas. En la década de los 40, desde la sicología clásica se estudia la comunicación como un estímulo-respuesta desde un modelo descriptivo donde, como señalaba Aristóteles, se señalaba el qué, quien, como y para qué, contemplando la comunicación como una secuencia que daba respuestas a cuestionamiento (Pastor, 2006).

Conceptualmente, Weaver y Shannon (1949) conciben la comunicación como un proceso lineal "[…] en donde los problemas comunicativos se resuelven desde el inicio de un punto, al cierre de otro eje, llevando consigo un sistema con ciertos conceptos e ideas claras a nivel conceptual". Por su parte, Ruesch y Bateson (1965) señalan en que "el concepto de comunicación vincula aquellos procesos por el cual las personas se influyen mutuamente". Así mismo, fundamentan los ruidos o inconvenientes que pueden afectar la comunicación. De hecho, Ruesch (1980) le aporta a la comunicación un principio organizador de la naturaleza que caracteriza a diversos seres vivientes: "Es así que la comunicación tiene mediadores que se integran como: la materia viva: "Input" (Percepción), Funciones centrales (Memoria y Toma de decisiones) y por último el "Output" (expresión y acción)".

Desde otro autor como Watzlawick, la comunicación es un "conjunto aspectos que

interactúan entre sí y se modifican, afectando las relaciones entre ellos". Por su parte, Marc y Picard (1992) comprenden la comunicación como un término holístico y de proceso continuo, un todo que integra diversos aspectos. Según DeFleur (1993) "La comunicación es una fuente entendida como un organismo que codifica determinada información en señales y la traslada a otro (el receptor) que decodifica los símbolos y signos, y responde asertivamente. Esta concepción aplica a cualquier relación, incluso las existentes en los animales, la particularidad del ser humano es la capacidad de abstraer varias señales". Por su parte, Hervás (1998) entiende la comunicación como "Un procedimiento en el cual un individuo o varios transmiten a otros mensajes utilizando con intención signos con sentido desde ambas partes, y por medio del cual se establece una relación con efectos". Para efectos de esta política, se entiende la comunicación desde la propuesta de Mendo y Garay (2005), pues se le reconoce como una interacción social verbal o no verbal, con fines e intenciones de transmisión, y que influyen en el comportamiento de los sujetos que están en el contexto comunicacional.

Por su parte, la comunicación comunitaria en sus comienzos fue un campo de lucha (todavía lo es) frente a los medios masivos que mantenían el control de los mensajes. Esto, fue comprendido por diversos actores y reveló que la comunicación es un hecho político, y que la comunicación comunitaria entiende que los procesos más importantes de la comunicación se pueden observar en el territorio, donde las personan nutren su identidad política y comparten sus maneras de ver las cosas.

Así pues, pensar la comunicación comunitaria en América Latina, es entrar en un escenario en donde se encuentran múltiples conceptos o como los llama Kaplún "apellidos" emparentados entre sí. Cada uno de estos soportan su naturaleza "a partir de aportes teóricos de diversas corrientes, de escuelas de investigación en comunicación, educación y cultura, y a partir de experiencias y prácticas políticas, sociales y culturales, que se imbricaron y se enriquecieron mutuamente" (Magarola, 2014).

Esto supone entender que la comunicación comunitaria "propende a la integralidad y responsabilidad para expresar y fortalecer formas de vida en las que la razón instrumental no sea la guía dominante, con una ética de fomento a interrelaciones que superen las lógicas de dominación y que deberían diferenciarla de una comunicación privada-comercial y pública" (Dávila y Molina, 2019).

En este sentido, se relaciona con las necesidades de las comunidades y se expresa según Camilo Molina a través de dos pilares: "Uno que tiene que ver con lo social-misional y otro

con el proyecto político comunicativo dentro de su producción. El primero, retrotrae a la iniciativa originaria fundante, en cuanto apuesta colectiva vinculada a una ciudadanía con sujetos sociales apropiados de agendas e iniciativas que perduran. El segundo, como consecuencia de esta acción, expresa la tensión en el quehacer de la producción y programación que debe ir en consecuencia con el cumplimiento del objetivo común como condición de su vigencia, y credibilidad".

Lo anterior, implica entenderla como un proceso social y cultural; estas características son las que hacen que se trate de un escenario cambiante, que se ve atravesado por diferentes momentos históricos y diferentes condiciones de carácter social, económico político y tecnológico, sin que este último punto signifique que se comprensión está dada por la tecnología, sino que abarca otras formas de intercambio, interacción, producción y creación. En este sentido, se hace "referencia a la capacidad que tienen los grupos, las comunidades, las organizaciones para expresar, e intercambiar sus producciones culturales y comunicacionales a partir de sus propias demandas, las formas de resolución de esas demandas, sus visiones acerca de la realidad y, además, hacerlo a través de múltiples lenguajes" (Magarola, 2014).

Ahora bien, siguiendo al Rodríguez Páez, "la comunicación comunitaria no sólo construye relaciones con movimientos populares sino también busca vínculos con públicos más amplios". Para Gabriel Kaplún, la comunicación comunitaria inicio como una manera de "promoción social de las pequeñas comunidades", lo que dio paso a la idea de "desarrollo local" a partir del cual entra en juego el impulso de esquemas productivos y sociales, para finalmente dar paso a las formas de ver lo comunitario como posibilidad "cambio social" y "democrático" de abajo hacia arriba. (Kaplún, 2007).

Siguiendo esta idea, puede verse a la comunicación comunitaria, como un proceso, como lo describe Margarola, que expresa cierta mirada crítica hacia el orden establecido; interviene en realidades sociales; trabaja con y desde los actores y las organizaciones, para promover la participación en los procesos de cambio social; concibe el arte y la cultura como procesos de comunicación y como formas políticas de ver la realidad, y promueve el restablecer los lazos comunitarios como un potencial transformador de la realidad.

En particular, para el caso de Bogotá, la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria en Bogotá, aprobada mediante el Decreto Distrital 150 de 2008, surge producto de la concertación y el trabajo conjunto entre los lideres de la comunicación comunitaria y alternativa y la administración. Desde allí se definió la comunicación

comunitaria como un proceso mediante el cual las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros), para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros), que reivindiquen a la población y sus derechos humanos. (Alcaldía de Bogotá, 2018).

Esta es una definición que en efecto recoge algunos de los planteamientos antes detallados. En ella encontramos que los diferentes actores sociales que participaron en su elaboración, buscan ser auténticos responsables y protagonistas de sus propias transformaciones sociales. En ese sentido, es evidente su interés por la democratización de la comunicación como derecho humano.

*Ilustración 1 Comunicación comunitaria - Elaboración IDPAC*

De allí que sea fundamental que en la política pública sean incorporados los enfoques de política pues son herramientas que permiten visibilizar las diferencias, asimetrías y desigualdades que producto de las relaciones de género y las dinámicas sociales en relación a la edad, la pertenencia étnico-racial, la identidad, la orientación sexual y otros factores territoriales y ambientales se exacerban y se experimentan de manera diferenciada.

### *Definición sobre los tipos de medios comunitarios en Bogotá*

Antes de entrar en las definiciones de los tipos de medios comunitarios, resulta importante distinguir algunas características generales o rasgos específicos que sirven como marco de

referencia para caracterizar a un medio como comunitario y alternativo, de acuerdo con Nicolas Jankowski (2002) los siguientes pueden ser algunos de estos rasgos:

- Objetivo. Ofrecer información relevante para responder a las necesidades de los miembros de la comunidad y empoderar a los sectores más débiles.
- Propiedad y control. Es normalmente compartida por gobiernos locales y organizaciones de base.
- Contenidos. Aunque se diseñan y producen localmente; estos pueden trascender a lo distrital y Nacional,
- Modo de producción. No es obligatorio que el desarrollo y producción se realice por profesiones, sino que permite el acceso a voluntarios y aprendices.
- Audiencia. Es predominantemente local, asociada a una zona geográfica específica. Lo anterior, no aplica en el caso de las redes electrónicas de medios comunitarios, quienes cuentan con un mayor grado de amplitud y dispersión y amplitud.
- Financiación. Normalmente incluye apoyo de contribuciones públicas, apoyo publicitario, apoyo de la cooperación internacional; se resalta que se trata de medios que trabajan por un modelo no comercial.

De acuerdo con lo anterior, pueden distinguirse algunos elementos relevantes que vale la pena rescatar: las fuentes de financiación y los procesos de producción deben mostrar rasgos distintivos frente al modelo de medio de comunicación comercial y gubernamental, esto implica también que sus fines estén anclados más a unos objetivos sociales humanitarios, culturales o educativos. Lo anterior, permite entonces que se involucren a voluntarios y a ciudadanos comunes en el desarrollo de sus acciones y que exista una relación con las audiencias diferente a la de los medios comerciales y gubernamentales, toda vez que sus objetivos son distintos y la conformación de esta se enfoca de acuerdo con un perfil diferenciado acorde con las necesidades expuestas (gente joven, mujeres, población rural, entre otras).

Si bien, el desarrollo conceptual presentado supone definir a la comunicación comunitaria y alternativa como un proceso de comunidades organizadas en torno a un fin común; en el contexto de Bogotá no funciona del todo así, toda vez que se encuentra asociada más bien a procesos de participación y expresión ciudadana que puede tener un carácter individual o colectivo y no necesariamente a ejercicios comunitarios organizados.

Esto se refleja por ejemplo en la conformación de los medios comunitarios y alternativos de Bogotá, en donde el promedio de integrantes es de dos (2) personas. En su mayoría son unipersonales y en un menor porcentaje cuentan con un equipo de más de 4 personas. Lo anterior, no significa que no propendan por hacer visible las problemáticas de sus entornos o generar contenidos humanitarios, culturales o educativos (función social), sino que su concepción organizativa es diferente y no pueden entenderse como ejercicios producto de una organización comunitaria previa sino y como un tipo de emprendimiento social.

A continuación, se presenta un mapa conceptual con algunas de las ideas fuerza de este capítulo.

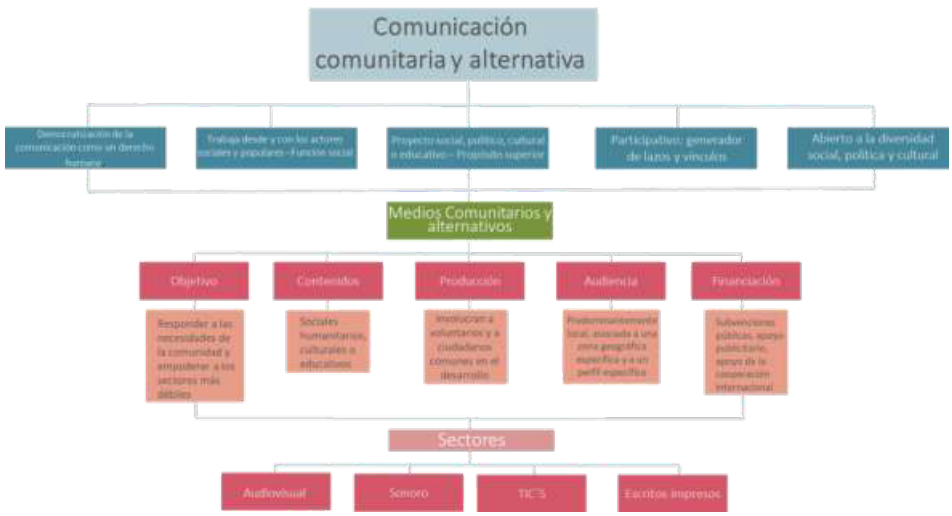


*Ilustración 2 Resumen comunicación comunitaria y alternativa- Elaboración IDPAC*

### *Normativa nacional*

La Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa, tiene su sustento normativo desde la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 1 establece que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas*

*que la integran y en la prevalencia del interés general*" y el artículo 20 consagra que "*Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación*. (…)".

Así mismo, en el artículo 73 se señala que *"La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional."* y en el artículo 74 se prevé que *"Todas las personas, tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. (…)".*

A partir de los postulados legales establecidos en la Ley Nacional 182 de 1995, se reglamenta el servicio de la televisión y formula políticas para su desarrollo y democratización del acceso a este servicio, incluyendo la televisión comunitaria. A partir de allí, la normatividad regulatoria de la Televisión Comunitaria en Colombia continuó desarrollándose con la expedición del Acuerdo CNTV 006 de 1996 "*por medio del cual se establecen los requisitos para distribuir señales incidentales* (modificado por los Acuerdos número 18 y 22 de 1997; 001, 003 de 2004 y 008 de 2006)", el Acuerdo CNTV 006 de 1999 "*por el cual se reglamenta la prestación del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro*", estos dos derogados de manera expresa por el Acuerdo CNTV 009 de 2006, el Acuerdo Nacioanl03 de 2012 que derogó el Acuerdo Nacional 024 de 1997 y reglamentó el servicio de televisión local sin ánimo de lucro.

Es importante tener en cuenta el Decreto Nacional 1161 de 2010, "Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el régimen de contraprestaciones en materia de telecomunicaciones y se derogan los Decretos 1972 y 2805 de 2008". Con este se estableció el régimen unificado de contraprestaciones y el régimen sancionatorio y procedimientos administrativos asociados a las contraprestaciones en materia de telecomunicaciones de que tratan los artículos 13 y 36 de la Ley 1341 de 2009.

Mas recientemente, el Ministerio de las TIC expidió el Decreto 1419 de 2020, reglamentando las condiciones que deben cumplir los operadores del servicio de Televisión Comunitaria para acogerse a la excepción del pago de las contraprestaciones periódicas por prestar el servicio de internet en los municipios en los que operan, en su mayoría apartados de las capitales, aplicable desde el momento en que se apruebe el acogimiento, hasta noviembre 3 de 2025. Lo anterior, con el propósito de fomentar el despliegue de redes para la prestación de Internet en operadores de Televisión Comunitaria, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1978 de 2019.

No obstante, resulta importante mencionar la Ley Nacional 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), toda vez que ha suscitado discusiones desde diferentes sectores de la comunicación en relación con el acceso de las redes comunitarias. Esto en razón a que, aunque reconoce el derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC, especialmente para los medios comunitarios, no es claro como estos se desenvuelven en el mismo sistema de acceso a licencias de uso del espectro con grandes y medianas empresas de telecomunicación. En otras palabras, aparentemente se estableció un sistema de requisitos mínimos estandarizados para el uso del espectro de telecomunicaciones, para un universo de actores en condiciones ampliamente desiguales.

Posteriormente mediante la Resolución Nacional 6383 de 2021, se compilan y se simplifican disposiciones contenidas en las normas de carácter general vigentes expedidas por las extintas Comisión Nacional de Televisión -CNTV- y Autoridad Nacional de Televisión -ANTV-, relacionadas con las funciones de la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC. Que esta resolución en el capítulo 1, sección 5 desarrolla las disposiciones en materia de servicio de televisión local sin ánimo de lucro y el en la sección 7 lo correspondiente servicio de televisión comunitaria.

Por otra parte, y en relación con el servicio comunitario de radiodifusión sonora, mediante la Ley Nacional 1341 de 2009 se establecieron, entre otros, los principios de la radiodifusión sonora y las reglas para la prestación y programación de este servicio; así mismo, atribuyó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la potestad para reglamentarlo. En concordancia con el artículo 10 de la Ley Nacional 1341 de 2009, que dispone que la provisión de redes y servicio de telecomunicaciones es un servicio de público bajo la titularidad del Estado, y mediante la Resolución Nacional No. 2614 de 2022, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definió la radiodifusión sonora como “un servicio público, a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general”.

La resolución en mención señala que el servicio público de radiodifusión sonora se clasifica en función de la gestión del servicio, la orientación de su programación, el área de servicio autorizada y la tecnología de transmisión utilizada, incluyendo a radiodifusión sonora

comunitario[1] y radiodifusión sonora comunitario étnico[2].

De la misma manera, en 2017 se expide el Decreto Nacional 290 con el cual se adicionan varios parágrafos al Decreto 1078 de 2015, especificando que el otorgamiento y/o renovación del permiso para el uso del espectro radioelectrónico asignado a las estaciones, en las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión sonora comunitaria, da lugar al pago por parte del titular del permiso de una contraprestación equivalente al valor que resulte de aplicar una nueva fórmula de cálculo.

Ahora bien, mediante la sentencia T 460 de 2006, la Corte constitucional señalo: "En suma, la libertad de fundar medios masivos de comunicación, especialmente cuando se concreta en la creación de emisoras comunitarias, es un derecho fundamental que potencia el desarrollo, la participación, el ejercicio del control político, el autogobierno, la creación de redes de solidaridad y la resolución pacífica de las controversias, entre otros aspectos, en las comunidades, particularmente en aquellas marginadas por sus condiciones geográficas, la pobreza, la falta de educación y la violencia. Es por ello que el Estado está en la obligación de promover la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitaria y de no imponer obstáculos injustificados a la formación de estas emisoras. (…)

En concordancia con estos principios, y para el contexto de la emergencia económica, social y ecológica que derivó del Coronavirus COVID-19, se expidió el Decreto 658 de 2020 para tomar medidas y garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco de la emergencia. Con ello, se pospusieron los pagos de las obligaciones al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a cargo de los operadores de televisión comunitaria, radio comunitaria y de interés público.

Asimismo, se expidió la Ley 2108 de 2021 con la cual se establece el internet como servicio

[1] Artículo 17. La programación deberá estar orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica. Este servicio se presta sin ánimo de lucro y en gestión indirecta del Estado.

[2] Artículo 17. La programación deberá estar orientada a satisfacer necesidades de comunicación de los distintos grupos étnicos debidamente reconocidos por el Ministerio del Interior, y a reconocer y reafirmar la conciencia de identidad de los mismos, de forma tal que se promuevan sus expresiones ancestrales con el propósito de preservar sus valores culturales, sociales, religiosos, espirituales, económicos, así como sus tradiciones, instituciones y procesos organizativos como mecanismos de integración y convivencia para fomentar la paz y reconciliación entre estos y los demás miembros de la sociedad, así como la protección de la cultura y defensa de los derechos constitucionales y democráticos, a fin de procurar el bienestar general y el mejoramiento de calidad de vida de dicha población. Este servicio se presta sin ánimo de lucro y en gestión indirecta del Estado.

público esencial y universal, "con el fin de propender por la universalidad para garantizar y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, en especial de la población que, en razón a su condición social o étnica se encuentre en situación de vulnerabilidad o en zonas rurales y apartadas". Con esta normativa, se intentan sentar las bases para garantizar este servicio público, fundamental para el ejercicio de la comunicación comunitaria, tanto para la difusión como la producción de contenidos propios con herramientas de fácil manejo que cualificarían este sector, si se cuenta con acceso a internet.

*Normativa distrital*

En materia Distrital, es importante mencionar que por medio del Acuerdo 292 del 21 de noviembre de 2007 se establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá y se ordena implementar acciones de fortalecimiento de esta. Este acuerdo determinó la conformación de una Mesa de Trabajo para la dirección de los procesos de formulación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de comunicación comunitaria, así como su composición, participantes[3], convocatoria y funcionamiento.

El Decreto Distrital 149 de 2008 dispuso la conformación y las funciones de la Mesa de que trata el Acuerdo Distrital 292 de 2007, precisando los mecanismos de designación de los representantes de los sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación, con sede en la capital y estableciendo los criterios generales que deberá tener en cuenta la Mesa al momento de proponer los lineamientos para la adopción de la Política Pública de Comunicación Comunitaria.

La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria 2008 - 2016, se encuentra contenida en el Decreto 150 de 2008, y su objetivo según el artículo 2 fue "*Fortalecer y consolidar los procesos, espacios y medios de comunicación comunitarios que permitan la promoción de la identidad local, la información y socialización de los intereses comunes de la población, desde los barrios, las UPZ, localidades, comunidades, organizaciones y movimientos sociales, sectores, y grupos poblacionales*".

En este instrumento se establecieron cinco líneas de trabajo: comunicación para la

[3] Representantes de los sectores de la sociedad civil, de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá

participación, comunicación para la solidaridad, comunicación para la inclusión social, comunicación para la reconciliación, paz y convivencia y comunicación para grupos poblacionales específicos (comunidades étnicas, población con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad). Además, definió la comunicación comunitaria como una dinámica en la que "las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros) para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros) que reivindiquen a la población y sus derechos humanos" (artículo 3).

Así mismo, el artículo 127 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 hace referencia al Acuerdo Distrital 292 de 2007, sobre la promoción del acceso de los medios de comunicación comunitarios y alternativos.

El Plan de desarrollo Distrital 2020 – 2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XX, reconoce la importancia de diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de medios alternativos y comunitarios (artículo 35). Adicionalmente el Artículo 127, dispone que: "*En los gastos de divulgación y comunicaciones, la Administración Distrital, en todos sus órdenes, promoverán el acceso de los medios de comunicación Comunitarios y Alternativos en los programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones y, con enfoque territorial y participativo, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007*"

De otro lado, es muy importante mencionar tres circulares del distrito que han buscado que los medios comunitarios y alternativos tengan acceso a fuentes de financiación:

1) Circular 023 del 2020 de la secretaria de Planeación Distrital relativa a la formulación de proyectos de inversión local 2021 -2024, en donde se señala: "*En el marco del pacto suscrito entre la Alcaldesa Mayor y los directores de los medios comunitarios y alternativos se insta para que las actividades de promoción y difusión que sean requeridas en el marco de la formulación y especialmente de la implementación de los proyectos de inversión, prioricen a los actores presentes en los territorios locales para su realización. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las acciones de fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos se podrán desarrollar, entre otros, a través de los conceptos de gasto de Apoyo y Fortalecimiento a las Industrias Culturales y Creativas en las Localidades y*

*Fortalecimiento de Organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva."*

2) Circular 001 de 2021 expedida por la Consejería de Comunicaciones de la Secretarla General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que establece lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de la ciudad de Bogotá dentro del desarrollo de las acciones de comunicación pública quo se adelanten por las diferente entidades y organismos que integran la Administración Distrital.

3) Circular 020 del 2022 expedida por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local – SDP, que insta a los alcaldes Locales a que, con relación a las actividades de promoción y difusión requeridas en la implementación de los proyectos de inversión local, prioricen a los medios comunitarios presentes en sus localidades.

Adicionalmente, el Distrito expidió el Acuerdo 855 de 2022 que dictó lineamientos que propendan por aumentar el acceso, uso y apropiación del servicio público esencial de internet con la finalidad de cumplir progresivamente con el principio de universalidad incluido en la Ley 2108 de 2021, a través de programas de conectividad pública que permitan cerrar la brecha digital especialmente en beneficio de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad y en zonas rurales y apartadas de Bogotá D.C. Este aspecto es relevante debido a que, por un lado, los medios comunitarios y alternativos requieren cada vez más este tipo de servicios para desarrollar sus actividades de producción y difusión de contenidos. Por otro lado, porque la ciudadanía puede aumentar sus posibilidades de acceso a la información que producen los medios comunitarios a través de plataformas de internet.

Finalmente, se expidió el Decreto 019 de 2023 con el cual se dictan normas relacionadas con el reconocimiento y fortalecimiento de los procesos culturales comunitarios y la gestión cultural comunitaria en Bogotá, con el fin de garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales y favorecer la apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio. Con esta normativa, se benefician los medios comunitarios y alternativos, entendidos como expresiones culturales de base comunitaria, pues orienta el accionar institucional del Distrito para generar capacidades culturales en las personas, referidas a las posibilidades efectivas de ser y hacer a través de prácticas artísticas, culturales y

patrimoniales, que despliegan la imaginación, la creatividad, la educación de la sensibilidad, el pensamiento crítico y, en últimas, el cultivo de la humanidad en sentido amplio. Asimismo, ampliar y democratizar el acceso a los medios de creación, disfrute, producción y circulación cultural.

*Antecedentes sociales y políticos*

Bogotá cuenta desde finales de los años setenta con múltiples experiencias y procesos de comunicación comunitaria y alternativa caracterizadas por la heterogeneidad de las personas que la promueven, objetivos, mecanismos de funcionamiento y de financiación. Estos han operado como entidades sin ánimo de lucro, bajo la intencionalidad de servir como espacios para el diálogo de los problemas del entorno en el que se desenvuelven y constituyen como una alternativa a los medios masivos para la circulación de opiniones y expresiones culturales e identitarias (Chacón, 2015).

Si bien el sostenimiento de los medios comunitarios como mecanismos de expresión y difusión de múltiples identidades y culturas existentes en la ciudad de Bogotá, se ha basado principalmente en el trabajo voluntario y la autogestión de sus integrantes, este ha sido insuficiente. Es por esto que desde la década de los noventa las personas que la promueven se han movilizado con el fin de obtener garantías para su funcionamiento, no solo de parte del Estado sino también a través de recursos provenientes de organizaciones no gubernamentales y actores privados.

Desde entonces, en los diferentes espacios de participación realizados en Bogotá, se ha llegado a la conclusión compartida de que, a pesar de los avances en la inclusión de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como un tema en la agenda pública y del desarrollo de un marco normativo regulatorio de la comunicación en el país y en la capital, confluyen varios factores que inciden negativamente en la consolidación de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como instrumento de desarrollo social.

Las movilizaciones y aumento del número de los medios comunitarios y alternativos, han llevado a que la administración distrital desde el año 2004, se preocupe por las debilidades organizativas y condiciones no favorables para su funcionamiento que impiden la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de Bogotá, problema central que incide negativamente en la

sostenibilidad administrativa, económica y técnica de los medios comunitarios de comunicación, así como en el reconocimiento social e institucional hacia estos, impidiendo que se consoliden como una de las instancias clave en el fortalecimiento del diálogo social, la promoción de comunidades y el desarrollo local.

Es así que, como resultado del consenso entre la administración distrital y los sectores de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá, se adopta la política pública distrital de comunicación comunitaria mediante el Decreto 150 de 2008. En este instrumento se establecieron cinco líneas de trabajo: comunicación para la participación, comunicación para la solidaridad, comunicación para la inclusión social, comunicación para la reconciliación, paz y convivencia y comunicación para grupos poblacionales específicos (comunidades étnicas, población con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad). Además, definió la comunicación comunitaria como una dinámica en la que "las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros) para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros) que reivindiquen a la población y sus derechos humanos" (artículo 3).

Adicionalmente, el Acuerdo 292 de 2007 y el Decreto 150 de 2008 integraron una clasificación de los tipos de medios y los sectores de la siguiente manera: 1. Medios escritos (periódicos y revistas impresos), 2. Medios audiovisuales 3. Medios sonoros 4. Medios Tic 5. Medios de las poblaciones (Discapacidad y étnicos) 6. El sector de las ONG dedicadas a los procesos de comunicación comunitaria (investigación, educación…) y los sectores de estudiantes de comunicación social y periodismo y el sector de las facultades. No obstante la orientación normativa, desde el estudio de Eafit en 2017 se sentaron las bases para crear un directorio de medios comunitarios que solo contemplaba tres (3) sectores: 1). Escritos-TIC´S; 2). Audiovisual, y 3). sonoro. Posteriormente y en virtud de los diálogos sostenidos con la Mesa Distrital de Medios Comunitarios, se solicitó considerar al sector Tic´s, en el entendido que se enmarca en dinámicas diferentes a los demás. En este punto, se hace nuevamente importante mencionar que para los medios comunitarios y alternativos el tejido que los agrupa está determinado por los sectores a los cuales hacen parte y no por su pertenencia a uno u otro grupo poblacional. Así pues, actualmente, se identifican cuatro

tipos de medios comunitarios, definidos por su tejido organizacional y su función comunicativa que define su sector: Audiovisual, escritos impresos, Sonoros y Tics. Esto es importante porque a partir de esta organización, se analizan las diferentes causas asociadas al problema central.

A continuación, se describen cada uno de los tipos de medios identificados:

1. El Sector Audiovisual

El sector audiovisual está conformado por los medios de comunicación comunitaria y alternativa que usan el formato audiovisual (audio e imágenes en movimiento) independiente del canal de transmisión y con emisión permanente. Aquí se integran los canales de Televisión por protocolo IP (internet) TvIp, Tv streaming y Tv por demanda que tienen dominio propio e independiente; así como los canales de Televisión comunitaria catalogados así por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV y los canales de producción propia por suscripción que tienen contenidos comunitarios y alternativos.

2. Sector de los Medios escritos impresos

Los Medios de Comunicación Comunitarios y alternativos escritos impresos corresponden a periódicos y revistas, impresas en papel litográficamente, por máquina plana o en sistema de rotativa, laser u otro medio tecnológico, que permite la impresión a escala, en un número significativo.

3. Sector Medios TIC

Se trata de los medios comunitarios y alternativos que utilizan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, con dominio propio e independiente y cuyos servicios y productos recogen, almacenan, procesan, crean, transmiten o muestran datos e información electrónicamente. La información y datos así adopta la forma de textos, imágenes, audio o Televisión o multimediales por el protocolo IP, streaming o asimilados.

4. El sector de Sonoros

El sector sonoro está conformado por los medios de comunicación comunitaria y alternativa que se caracterizan por usar como formato de información exclusivo o prevalente el sonido, sea el lenguaje vocal, la música o similares, independiente de si su emisión y transmisión utilizan la internet, cable, circuitos cerrados, señales electromagnéticas, frecuencias libres wifi u otro sistema. Aquí se integran las emisoras comunitarias FM con licencia y las emisoras Online que usan la internet con dominio, en emisión por programación, piezas sonoras por demanda, streaming, audio por demanda (podcast), emisoras internet y similares con vehículos de transmisión con soporte digital.

Por otro lado, de común acuerdo y a objeto de facilitar el proceso de elección de la Mesa Distrital se adoptaron otras definiciones de los sectores así:

5. Sector de las ONG de comunicación Comunitaria

Corresponde a organizaciones no gubernamentales constituidas como asociaciones, corporaciones, fundaciones o de la economía social y solidaria, las cuales adelantan procesos relacionados con la comunicación comunitaria y alternativa dentro de ellos: educación, investigación, difusión, reivindicación de los derechos a la libertad de expresión, comunicación, participación, acceso a la tecnología, comunicación para la reconciliación y la paz, comunicación para la inclusión, integración y asociatividad de los medios comunitarios y alternativos, promoción de las actividades de la comunicación comunitaria y alternativa, proyectos de información con énfasis en proyectos de interés social y avance comunitario, procesos de desarrollo de la comunicación comunitaria con relación a la democratización de la información y las reivindicaciones de sus derechos y asimilados.

6. Sector de los medios de la población en condición de discapacidad:

Corresponde a los medios comunitarios y alternativos, sean escritos (impresos), de las tecnologías de la información TIC, sonoros o audiovisuales, los cuales tienen la propiedad y/o administración y/o gestión de las personas en condición de discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, sus organizaciones sociales y profesionales afines; los cuales producen y/o comparten contenidos de interés para dicha población con énfasis en los procesos de participación, preservación cultural e identitaria acorde con las especificidades de cada discapacidad, sus necesidades y sus expresiones sociales y prácticas culturales.

7. Sector de los medios comunitarios y/o procesos de las etnias

Corresponde a los medios comunitarios y alternativos, sean escritos (impresos), de las tecnologías de la información TIC, sonoros o audiovisuales, los cuales tienen la propiedad y/o administración y/o gestión de personas, colectivos, grupos o comunidades, organizaciones y/o movimientos sociales de las poblaciones étnicas. Dichos medios se caracterizan por producir y/o distribuir contenidos que reivindican entre otros los derechos y expresiones sociales, económicos, culturales, ambientales y territoriales de las poblaciones étnicas sean indígenas, negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera, Rrom o Gitano; las cuales tienen asiento en Bogotá D.C.

8. Sector de los estudiantes de comunicación Social:

Corresponde a los medios comunitarios y alternativos, sean escritos (impresos), de las tecnologías de la información TIC, sonoros o audiovisuales, los cuales tienen la propiedad y/o administración y/o gestión de estudiantes de comunicación social y periodismo.

9. Sector de las facultades de ciencias humanas, Sociales o comunicación social:

Corresponde a las facultades de ciencias humanas, sociales entre otras: sociologías, antropología, historia, sicología, trabajo social, filosofía, educación y desarrollo humano, y comunicación social y periodismo; en sus diferentes programas y niveles.

A pesar de este avance en términos políticos y normativos, la política pública distrital adoleció de instrumentos técnicos para su implementación, medición, seguimiento y evaluación, lo cual limitó la identificación de sus avances, logros e impactos. Es por esto que, para obtener ese tipo de información de la política, se debe recurrir al documento de diagnóstico elaborado por la Universidad EAFIT en 2017[4], los documentos de estudio sobre los avances de la implementación de la política elaborado por un sector de los medios comunitarios liderado por Rodrigo Acosta, y la información recopilada por el IDPAC en el

[4] En el año 2017 se celebró el Convenio 396 de 2017 entre el IDPAC y la Universidad EAFIT, con el propósito de realizar una caracterización, sistematización y georreferenciación de los medios comunitarios y alternativos del Distrito Capital, identificándose un total de 261 medios comunitarios y alternativos.

ejercicio de sus funciones, específicamente aquella proveniente del Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa[5] y el Índice de Fortalecimiento de Medios Comunitarios y Alternativos -IFMCA-. A partir de estas fuentes de información, es posible resaltar algunos elementos que permiten establecer las dificultades que ha tenido su implementación y transformaciones que ha tenido la situación problemática.

En el año 2017 se celebró el Convenio 396 de 2017 entre el IDPAC y la Universidad EAFIT[6], con el propósito de realizar una nueva caracterización, sistematización y georreferenciación de los medios comunitarios y alternativos del Distrito Capital, identificándose un total de 261 medios comunitarios y alternativos. Cabe resaltar que, a partir de este ejercicio, el IDPAC expidió la Resolución 095 de 2018 por medio de la cual se adoptó el "Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa", publicando de manera inicial la base de datos obtenida como resultado de esta caracterización.

Con base en esa caracterización inicial, el IDPAC continuó alimentando el directorio, dejando como resultado que al 2022 se identifican un total de 410 medios, de los cuales 312 se encuentran activos, 48 inactivos y 50 pendientes de ingreso. Todos estos dotados de lenguajes y agendas propias, cuyos contenidos y frecuencias de emisión son variadas y su trayectoria ha estado marcada por la experiencia personal de sus integrantes, así como por la permanencia de varias dificultades en materia de sostenibilidad financiera, reconocimiento institucional y acceso a espacios (frecuencias e infraestructuras) que permitan su operación. A continuación, se presenta un comparativo entre las cifras existentes a 2017 y 2022:

[5] Resolución 095 de 2018 del IDPAC, mediante la cual se adopta el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa y establece el procedimiento para la inscripción y actualización de datos en el mismo

6 Es importante mencionar que los resultados de esta caracterización fueron debatidos por algunos representantes de medios comunitarios y alternativos en temas como: caracterización de los tipos de medios, sistematización de la información, georreferenciación. Para este diagnóstico se tomaron algunas de las cifras y conclusiones entregadas en el marco de este convenio como punto de comparación con la información actual recogida en la fase de agenda pública.

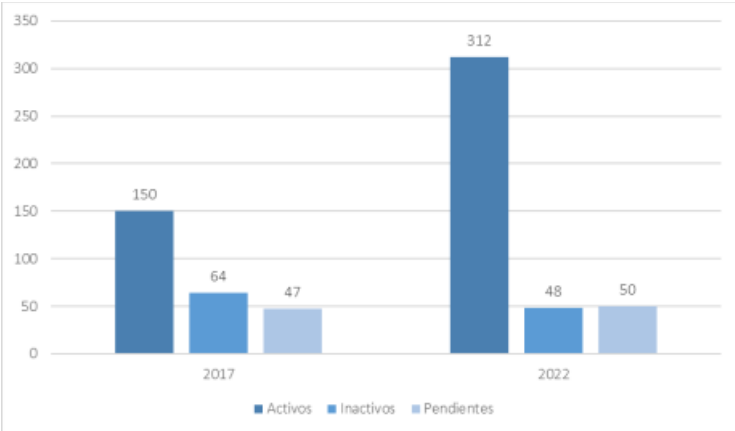


*Ilustración 3 Comparativo medios comunitarios y alternativos 2017 – 2022. Fuente IDPAC*

Ahora bien, para el año 2017 las localidades con un mayor número de medios comunitarios eran: Suba, Ciudad Bolívar, Engativá y Kennedy (Santa Fe[7]). Para el año 2022 esta proporción se mantiene, aunque haya aumentado el número de medios registrados en el directorio, como se muestra en la siguiente gráfica.

7 Se rectifica que para el 2017 en la localidad de Santafé solo se contaban con 13 medios comunitarios y alternativos.

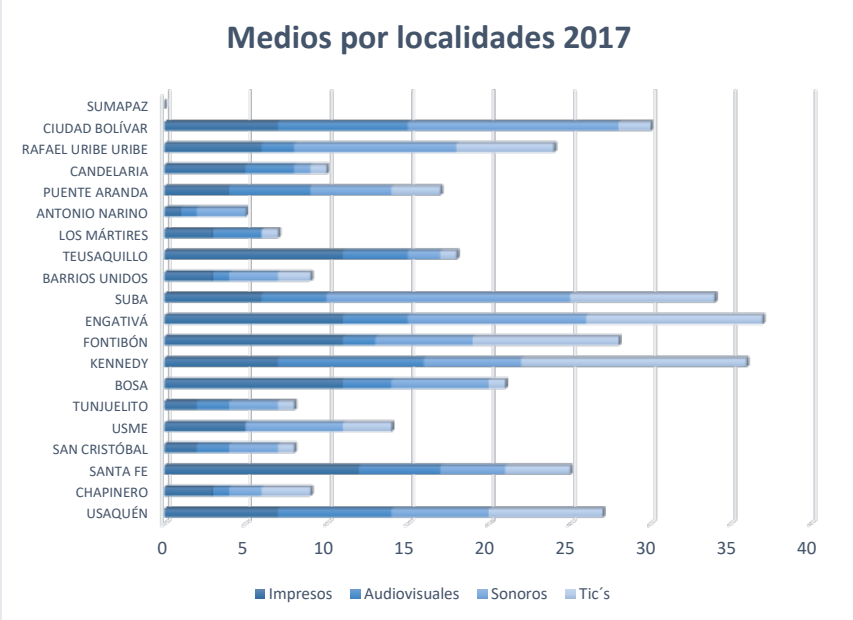


*Ilustración 4 Número medios por localidad 2022- Fuente: IDPAC*

En relación con el tipo de medios por cada localidad, se identifica que entre el 2017 y el 2022 el sector que tuvo un mayor aumento de medios fue el sector sonoro, pues tuvo un aumento del 79%, seguido del sector audiovisual que aumentó un 25%, mientras que el sector impreso apenas creció un 8% en los últimos años. Se destaca además que apareció un nuevo sector, entre otras cosas debido a los diálogos entablados con la Mesa Distrital de Medios Comunitarios, los cuales permitieron llegar a la conclusión que este tipo de medios se enmarca en dinámicas diferentes a los demás. Actualmente, este tipo de medios TICs representa el 19% del total del universo de los medios registrados en Bogotá. Se espera que este sector siga creciendo debido al acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación[8].

8 Para el 2017 los medios comunitarios y alternativos del sector "Tics" se agruparon junto con los impresos o medios escritos, por lo tanto, no se tenía registro diferencial de estos antes de ese año.

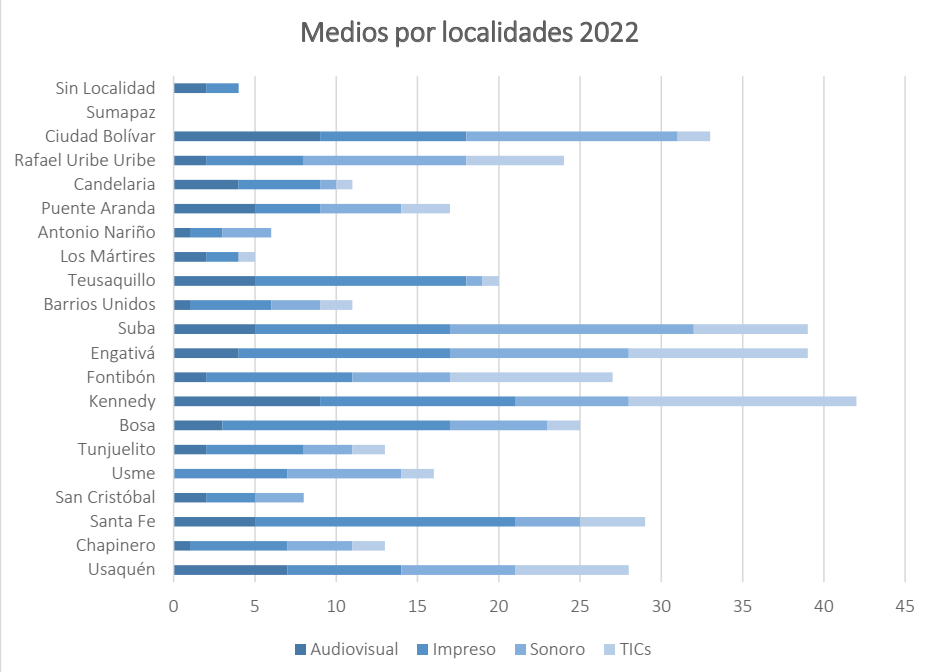


*Ilustración 5 Número de medios comunitarios y alternativos registrados en el Directorio Distrital, por localidades 2022*

De la caracterización de medios por localidades, se evidencia que las localidades de Suba, Ciudad Bolívar, Engativá y Kennedy continúan siendo las localidades con el mayor número de medios comunitarios y alternativos, pues cada una supera los 30 medios. A estas les siguen localidades como Fontibón, Santa Fe, Bosa y Usaquén que alcanzan los 25 medios. Cabe destacar que, en términos generales, en todas las localidades se presenta un aumento del número de medios comunitarios y alternativos, pero se destacan aquellas localidades con la mayor presencia de estos, debido a que requerirán mayores recursos para su fortalecimiento, especialmente de aquellos que se requieran priorizar por estar en los estratos uno y dos como son ubicados en zonas sur, suroriente y suroccidente.

Adicionalmente a estos dos instrumentos (diagnóstico EAFIT y Directorio Distrital), el IDPAC

en cumplimiento de sus funciones, construyó un modelo de fortalecimiento[9] que les permite a los medios comunitarios incrementar sus capacidades organizativas, de participación, incidencia, sostenibilidad y autonomía. Este modelo, aplicado por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social -SFOS-, inicia con la fase de caracterización y diagnóstico, que consiste en identificar las principales características, fortalezas y debilidades de los medios comunitarios y alternativos que acompaña. Para lograrlo, el IDPAC creó un instrumento de caracterización y medición que arroja información cada vez más precisa del proceso organizativo, permitiendo generar una oferta de servicios más ajustada a las realidades territoriales y sociales en donde éstas se desenvuelven. El instrumento consta de:

a) Un formulario de caracterización y medición aplicado a través de la plataforma de la participación del IDPAC.
b) Un Índice de Fortalecimiento de Medios Comunitarios y Alternativos -IFMCA- que define el estado en el que se encuentra cada uno.

Con la aplicación del índice desde la vigencia 2021, en dos años el IDPAC ha logrado caracterizar un total de 258 medios comunitarios, de los cuales el 30,2% corresponde al sector sonoro, el 28,7% al sector TIC, el 27,1% del sector impreso y el 13,9% al sector audiovisual. En la siguiente gráfica se puede observar la distribución de estos medios según el tipo de medio, en contraste con el nivel de desarrollo organizacional medido a través del IFMCA:

[9] Resolución 210 de 2021, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-

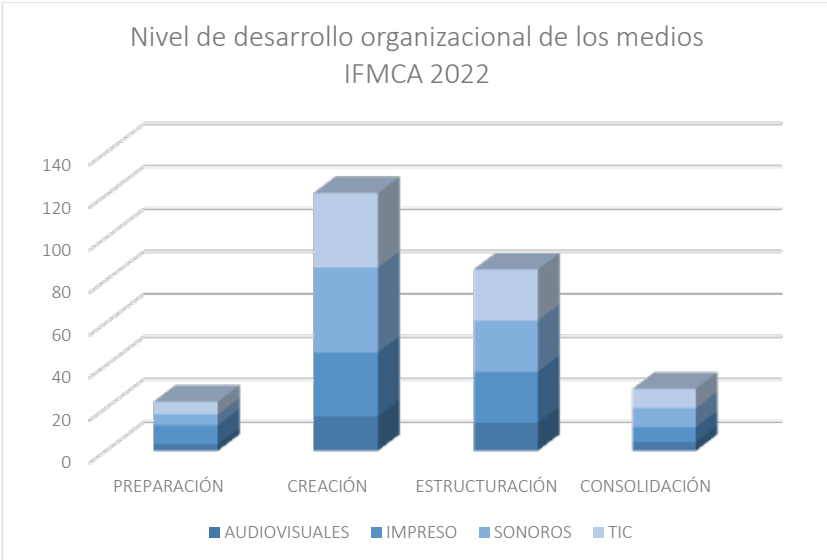


*Ilustración 6 Etapas de fortalecimiento de los medios IFMCA 2022.*

Fuente: Plataforma de la Participación, IDPAC 2022.

Para comprender la gráfica, se debe aclarar que el IFMCA clasifica a los medios comunitarios de acuerdo a la siguiente escala de desarrollo organizacional ascendente: 1) Etapa de preparación; 2) etapa de creación; 3) etapa de estructuración; 4) etapa de consolidación. Esto quiere decir que, de acuerdo con la tabla anterior, el 55,8% del total de medios caracterizados en la plataforma de la participación se encuentran en las primeras dos etapas de desarrollo organizacional, mientras que el 33% se encuentra en la tercera etapa de estructuración y tan solo el 11,24% han llegado a la etapa más alta de consolidación. Por lo tanto, más de la mitad de los medios caracterizados por el IDPAC requiere un mayor acompañamiento y trabajo de fortalecimiento desde la institucionalidad para mejorar sus capacidades internas a nivel organizativo, a nivel de creación de contenidos, y del ámbito externo, que les permita ser sostenibles en el tiempo, autónomos, incidentes, es decir, que cumplan con su papel de instancia clave en el fortalecimiento del diálogo social, la promoción de comunidades y el desarrollo local a través del ejercicio de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá.

Si bien se ha dicho que los medios se identifican según el sector al que pertenecen, el IDPAC ha hecho un esfuerzo institucional por caracterizar los medios que se registran en el directorio e identificar su conformación poblacional. Para ello, se les ha consultado a los medios cómo se auto reconocen según la población con la cual están conformados, como se muestra en la siguiente tabla.

| Sectores | No de medios comunitarios y alternativos inscritos. | Observaciones |
|---|---|---|
| Audiovisual | 71 medios comunitarios y alternativos | 5 se reconocen como conformados por población étnicos |
| | | 2 se reconocen como conformados por mujeres |
| | | 3 se reconocen como conformados por personas con discapacidad |
| Impreso | 153 medios comunitarios y alternativos | 4 se reconocen como conformados por población étnicos |
| | | 6 se reconocen como conformados por mujeres |
| | | 1 se reconocen como conformados por personas con discapacidad |
| | | 1 se reconoce como conformado por comunidad LGTBIQ+ |
| Sonoros | 109 medios comunitarios y alternativos | 1 se reconocen como conformados por población étnicos |
| | | 3 se reconocen como conformados por mujeres |
| | | 2 se reconocen como conformados por personas con discapacidad |
| | | 1 se reconoce como conformado por comunidad LGTBIQ+ |
| Tics | 77 medios comunitarios y alternativos | 3 se reconocen como conformados por población étnicos |
| | | 1 se reconocen como conformados por mujeres |
| | | 1 se reconocen como conformado por comunidad LGTBIQ+ |

*Tabla 1 Sectores y poblaciones de los medios 2022 fuente: IDPAC*

Los resultados obtenidos hasta el momento evidencian que, si bien hay avances frente a la identificación de los medios comunitarios y alternativos de comunicación en Bogotá respecto a su auto reconocimiento poblacional, puesto que antes no se contaba con este tipo de información desagregada, aún es necesario consolidar los instrumentos de recolección de información que permitan caracterizar a un mayor nivel de detalle este sector.

Sobre este aspecto, es importante indicar a través del IFMCA, el IDPAC ha podido identificar los temas que vienen trabajando los medios de comunicación comunitaria, para

la entrega de información a sus comunidades. En este aspecto, sobresale el tema cultural a través del cual se evidencian todas aquellas expresiones que van desde la música, teatro, cine y expresiones culturales como el Hip Hop, entre otros, pues de los 258 medios caracterizados, 165 trabajan temas culturales, lo cual representa el 63,9% de los medios. El segundo tema de trabajo con mayor porcentaje de medios es el de participación ciudadana (37,9%), seguido muy de cerca del tema de la comunicación comunitaria (36,4%) y los temas noticiosos o informativos (33,3%). Con un menor porcentaje de medios, se identifican temáticas de trabajo relacionadas con los derechos humanos (14%), el medio ambiente (13,9%), la música (13,5%), la política (12,4%) y el deporte (10,4%), como se puede ver en la siguiente ilustración. Cabe aclarar que esta medición se hace teniendo en cuenta que un mismo medio puede trabajar hasta tres (3) temáticas al tiempo.

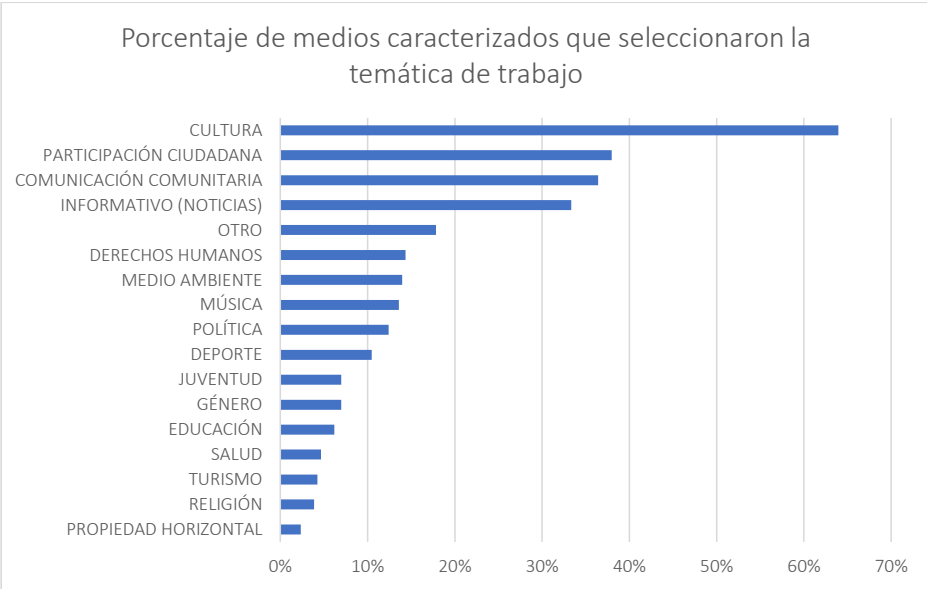


*Ilustración 7 Temas identificados IFMCA 2022 fuente: IDPAC*

Estas cifras evidencian que el nicho de trabajo de los medios comunitarios de comunicación se concentra principalmente sobre los temas culturales, de participación ciudadana y difusión de información relacionada con noticias. Esto quiere decir, que su vocación está

orientada especialmente a expresar y difundir múltiples identidades y culturas existentes en Bogotá, a promover y ser mecanismo de participación ciudadana a través del diálogo social, y a ser fuente alternativa de datos, acontecimientos o novedades de interés para la opinión pública.

Lo anterior está estrechamente relacionado con la particularidad que tienen los medios de ser pequeños y medianos emprendimientos que se basan en el trabajo voluntario que realizan sus integrantes. Frente a esto, el informe entregado por la EAFIT en 2017 muestra que casi el 80% de los encuestados afirmaron que invierten de sus propios recursos para sostener el medio, seguido por un 64% que asegura que se financia a través de pauta. Un 15% afirma obtener financiamiento de instituciones nacionales y distritales, casi el 9% se financia con "canje", un 4% con aportes comunitarios y menos del 3% se financia con cooperación internacional y proyectos.

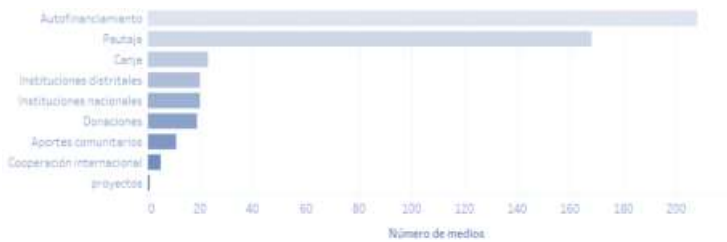


*Ilustración 8 Encuesta Universidad EAFIT, 2017.*

En relación con este aspecto, desde el año 2012 el Distrito había realizado inversiones a través del mecanismo gastos de divulgación en medios comunitarios y alternativos. A continuación, se presentan algunas cifras relevantes para el análisis y que permiten inferir que respecto de este mecanismo el porcentaje de inversión en medios comunitarios y alternativos no ha sido muy alto en comparación con otros medios de comunicación:

| Año | Inversión total en medios de comunicación | Inversión en medios comunitarios y alternativos | % de inversión de MC / inversión medios comunicación. |
|---|---|---|---|
| 2012 a 2015 | $81.796.916.163 | $3.632.596.831 | 4.44% |
| 2016 - 2019 | $41.792.161.991 | $255.070.242 | 0.61% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2020 | $5.401.723.198 | $472.270.489 | 8.74% |
| 2021 | $6.313.064.239,75 | $496.549.913,47 | 8.0% |
| 2022 | $4.768.959.447,92 | $469.963.896,06 | 10% |

*Tabla 2 Cifras inversión – fuente: Consejería de Comunicaciones del Distrito y Secretaría General de la Alcaldía Mayor*

En la revisión de las mencionadas fuentes de información, se pudo evidenciar la reducida y limitada información cuantitativa y cualitativa desde el punto de vista de los enfoques que contribuya al análisis de la situación problemática de manera diferencial. Esto responde en parte a la forma en la cual los medios comunitarios y alternativos se organizan, es decir su razón de actuar está delimitada no por el grupo poblacional al que pertenecen o con el cual se identifican, sino con el sector comunicativo que utilizan para transmitir sus mensajes. Pero también, en parte por la responsabilidad de la administración distrital para implementar instrumentos de caracterización de los medios y de ajustar los dispositivos institucionales orientados a la atención diferencial. Lo anterior quiere decir que los ejercicios de caracterización deben actualizarse periódicamente con el fin de monitorear la evolución del sistema y sus actores y así afinar las herramientas de intervención por parte de la administración Distrital.

Por otra parte, se identificaron algunas situaciones que permanecen constantes en el tiempo que han dificultado el desarrollo de las actividades propias de la comunicación comunitaria y alternativa:

1. La sostenibilidad es uno de los temas con mayor relevancia, por lo que se hace necesario identificar nuevas formas para que los medios permanezcan más allá del sistema de las pautas.
2. Algunos medios han perdido su identidad como escenarios de participación social y política de las comunidades, esto en algunos casos debido a las dificultades de sostenibilidad que los llevan a realizar acciones orientadas principalmente a la consecución de recursos, alejadas de su objetivo principal de comunicación o por cómo se mencionó anteriormente, por la concepción que tienen acerca de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
3. Se identifica que no existe una articulación clara entre los medios, esto porque existen conflictos internos o porque no se percibe la importancia de esto.

4. Las comunidades no reconocen el rol y la importancia de los medios comunitarios y alternativos en el desarrollo local. A su vez los medios no realizan ejercicios constantes para identificar las necesidades comunitarios y así diseñar contenidos atractivos.
5. Se perciben escenarios conflictivos en torno al desarrollo de las actividades de los medios comunitarios y alternativos, relacionadas con bajas capacidades para tramitar de forma proactiva las dificultades a las que se enfrentan con un énfasis en los espacios diseñados para la participación efectiva de estos
6. No se cuenta con suficientes maneras de hacer gestión de oferta y acceder a financiación, por lo que se requiere generar mejores condiciones para ejercer su labor, brindando garantías para participar en las convocatorias públicas y estableciendo requisitos de contratación más acordes con las dinámicas bajo las cuales funcionan estas instancias. Así como fomentar articulaciones entre medios para potenciar nuevas oportunidades.

Así pues, los medios continúan padeciendo una serie de necesidades que permanecen en el tiempo y que son reiterativas, como lo son acceder a estrategias de fortalecimiento organizativo enfocados a procesos formativos y de cualificación en temas como creación contenidos, innovación y estrategias de publicidad. De igual manera, es fundamental implementar mecanismos de fortalecimiento tendientes a promover la sostenibilidad administrativa y financiera de estos nichos de emprendimiento socio-económico. Y finalmente, garantizar espacios de participación activos, inclusivos y democráticos que les permita a los actores de la comunicación comunitaria comunicarse, articularse, integrarse e incidir en los asuntos públicos que afectan a este sector.

En este escenario, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Pacto de la Comunicación Comunitaria, suscrito entre la entonces candidata a la alcaldía Claudia López y los representantes de los diferentes sectores de la comunicación comunitaria, se incorporó la formulación de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa en el Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI como una meta a cumplir en el cuatrienio. Dicha formulación además de abordar los problemas del sector de la comunicación comunitaria, debía contar con los elementos técnicos necesarios para garantizar su adecuada implementación, seguimiento y evaluación a través de indicadores de medición claros.

De acuerdo con lo mencionado hasta este punto, se puede establecer que, si bien el marco

jurídico nacional y distrital representa un avance en términos normativos que no puede desconocerse, se ha identificado que las dificultades para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria permanecen. Esto debido a que persisten no solo las débiles capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa, sino también por la falta de legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativos, y el poco acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa. Esto se ve reflejado en las débiles capacidades técnicas y administrativas de los integrantes de los medios para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa, la debilidad en la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios de comunicación para crear redes y alianzas, y la baja capacidad de los medios para tramitar, de forma proactiva, los conflictos entre los representantes de los medios comunitarios y alternativos al interior de las instancias de participación.

Estos elementos confluyen de manera sistemática impidiendo la consolidación de comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de Bogotá, pues por medio de este, las comunidades asumen una voz propia, se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes para desarrollar y gestionar procesos comunicativos que reivindican a la población desde sus prácticas cotidianas con un enfoque de derechos humanos.

Esto, es de suma importancia, teniendo en cuenta que estos procesos comunicativos aportan a la construcción de una ciudadanía participativa, más aún cuando se ha identificado una elevado aumento de medios comunitarios y alternativos registrados en el Directorio Distrital de medios, tal como se muestra en la siguiente gráfica, y frente a los cuales se hace necesario contar con acciones que propendan a su fortalecimiento organizativo en aras de contribuir a la democratización de la comunicación.

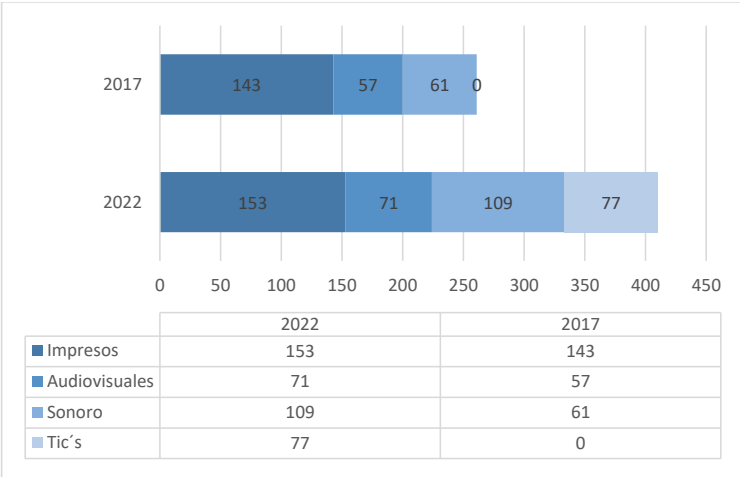


| | 2022 | 2017 |
|---|---|---|
| Impresos | 153 | 143 |
| Audiovisuales | 71 | 57 |
| Sonoro | 109 | 61 |
| Tic´s | 77 | 0 |

*Ilustración 9 Comportamiento del número de medios comunitarios 2017-2022 – IDPAC. Fuente EAFIT 2027 y Directorio Distrital 2022*

Las razones por las cuales el registro de medios comunitarios y alternativos en Bogotá tuvo un aumentó de 57% en los últimos cinco años, están asociadas a los beneficios de acceso a servicios que tiene registrarse tanto en el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa como en la Plataforma de la Participación que maneja el IDPAC. Estos beneficios están relacionados principalmente con la divulgación de la información de contacto de los medios a nivel distrital, acceso a estrategias de fortalecimiento organizacional, y acceso nuevas tecnologías de la comunicación como incentivos para el fortalecimiento.

Las implicaciones que esto trae conllevan a que la administración distrital reflexione sobre la necesidad de reformular la política pública de comunicación comunitaria a la luz de las nuevas realidades culturales, económicas y tecnológicas, y diseñar instrumentos de caracterización de los medios comunitarios como actor fundamental para el ejercicio de la comunicación comunitaria en Bogotá.

## Estrategia, proceso y resultados de la participación

Los espacios institucionales para la discusión de la política fueron abordados a partir de una metodología de investigación de acción participativa, cuyo fin es que sujetos de la

investigación pasen de ser "objeto" de estudio a protagonista de este. En este tipo de ejercicio los actores participantes se involucran en todo el proceso; en el caso de la política se involucran desde el alistamiento hasta la formulación e implementación. Lo anterior, permitió tener en cuenta las problemáticas y las necesidades por las cuales atraviesa la comunicación comunitaria y alternativa, con el fin de identificar los medios posibles para una efectiva solución a la problemática.

A continuación, se presentan con detalle el desarrollo de cada uno de los elementos de la estrategia de participación:

### *1. Identificación de actores y ciudadanía*

Teniendo en cuenta la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital, el proceso de construcción de la política pública debe contar con la voz de la ciudadanía, organizaciones, sectores y actores en las diferentes etapas del proceso. Desde esta perspectiva, se identificaron los siguientes actores institucionales, así como sociales. Esta identificación de actores tuvo en cuenta la forma organizativa de los medios comunitarios y alternativos a los que la política apunta, sin desconocer la importancia de incluir en análisis desde los diferentes enfoques en especial el de Derechos Humanos, de género, diferencial, poblacional, territorial y ambiental, buscando contar con diversidad de participantes que dieran su percepción desde el lugar en donde se identifican.

A continuación, se presentan los actores que fueron considerados importantes para este diagnóstico, de acuerdo con las especificidades de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa, que como se ha mencionado se organizan de acuerdo con los sectores por medio de los cuales ejercen sus actividades los diferentes medios comunitarios y alternativos:

| No. | ACTOR | CARACTERÍSTICAS | INTERESES Y EXPECTATIVAS | POTENCIALIDADES - DEBILIDADES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Sector de medios escritos o gráficos de comunicación comunitaria y alternativa | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | Experiencia y trayectoria, falta de desarrollo de contenidos propios |
| 2 | Medios sonoros de comunicación comunitaria y alternativa. | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pau-ta con entidades del Distrito | Experiencia y trayectoria en radio tradicional. Nueva vertiente en lo digital, con menos impacto y trayectoria. No cuentan con parrilla de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | programación enfocada a lo comunitario. |
| 3 | Medios audiovisuales de comunicación comunitaria y alternativa. | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pau-ta con entidades del Distrito | Experiencia, trayectoria y contenidos propios de los dos sectores (televisión cerrada y digital). Sin embargo, sus costos y tiempo en producción los debilitan. |
| 4 | Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto social se relacione con las actividades de comunicación comunitaria y alternativa. | Organización social. Carácter privado | Interés económico para la consecución de recursos para el desarrollo de proyectos | Naturaleza jurídica que les da un nivel de formalización mayor con respecto a los otros sectores. No se dedican exclusivamente al tema de comunicación comunitaria y alternativa. |
| 5 | Facultades universitarias de ciencias humanas, de ciencias sociales o de comunicación social. | Instituciones de Educación Superior | Interés económico y de investigación | Tienen una alta capacidad técnica y conceptual, pero su nivel de incidencia es bajo. |
| 6 | Medios de nuevas tecnologías - TIC | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | Aprovechamiento de las nuevas tecnologías. Desconocimiento para potencializarlas. |
| 7 | El sector de medios comunitarios con enfoque diferencial étnico | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | Participación en los diferentes sectores de los procesos de comunicación comunitaria y reconocimiento especial en políticas estatales. No cuentan producción propia. |
| 8 | El sector de medios comunitarios con enfoque diferencial discapacidad | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | en los diferentes sectores de los procesos de comunicación comunitaria y reconocimiento especial en políticas estatales. No cuentan producción propia. |
| 9 | El sector de medios comunitarios conformados por mujeres. | Organización social. Carácter privado | Interés económico. Pauta con entidades del Distrito | en los diferentes sectores de los procesos de comunicación comunitaria y reconocimiento especial en políticas estatales. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | No cuentan producción propia. |
| 10 | El sector conformado por estudiantes universitarios de comunicación social | Instituciones de Educación Superior | Interés económico y de investigación | Tienen una alta capacidad técnica y conceptual, pero su nivel de incidencia es bajo. |
| 11 | Alcaldía Mayor de Bogotá | Entidad pública del nivel distrital | Interés político, implementación PDD y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Alto nivel de decisión, pero no tiene tiempo para atender asuntos particulares. No cuenta con una institucionalidad suficiente para el abordaje del tema |
| 12 | Alta Consejería de Comunicaciones | Entidad pública del nivel distrital | Fortalecimiento a los medios comunitarios y alternativos | Nivel de incidencia en el proceso, sin recursos de inversión para el proceso |
| 13 | Secretaría Distrital de Gobierno | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico en la formulación de la política pública y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Alto nivel de decisión, pero no tiene tiempo para atender asuntos particulares |
| 14 | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, ejecución presupuestal, formulación de la política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Interés en el tema y recursos de inversión, pero no tiene tiempo para atender asuntos particulares |
| 15 | Secretaría Distrital de Educación | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de | Poco interés en el tema, pero ha participado en el proceso. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | |
| 16 | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Interés en el tema como un nuevo aliado del proceso, pero es necesario involucrarlo más en el proceso y que dé a conocer sus estrategias |
| 17 | Secretaría Distrital de Planeación | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Conocimiento técnico en la formulación de la política. |
| 18 | Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal IDPAC | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, liderazgo formulación de la política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Alto nivel de decisión, pero cuenta con pocos recursos humanos y financieros para adelantar un proceso más amplio |
| 19 | Instituto Distrital de Turismo | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico y fortalecimiento de la organización social | Poco interés en el tema, pero cuentan con algunos recursos para la vinculación de medios |
| | Secretaría Distrital de Planeación a la Dirección de Diversidad Sexual | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, en la formulación de la política | Conocimiento técnico en la formulación de la política, pero se requiere mayor articulación y acompañamiento para el proceso |
| 20 | IDARTES | Entidad pública del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de la organización social | Interés parcial en el tema, pero cuentan con algunos recursos para la vinculación de medios |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21 | Canal Capital | Sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel distrital | Interés técnico, formulación política y fortalecimiento de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Mucho interés en el tema, pero poco conocimiento del proceso de los medios comunitarios y alternativos |
| 22 | ETB | Empresa mixta con un régimen de derecho privado | Coordinar el proceso de contratación según requerimientos con los medios comunitarios | Conocimientos técnicos para procesos de contratación, pero a la vez presentan desorganización y desarticulación para llevar a cabo estos procesos de contratación |
| 23 | Comunidad | Comunidades y ciudadanía no organizadas | Reconocimiento de necesidades. | Desconocimiento del rol e importancia de los procesos de comunicación comunitaria, actores muy diversos |

*Tabla 6 Actores importantes*

### *2. Convocatoria*

Frente a la divulgación de la convocatoria con actores institucionales, así como con los diferentes medios comunitarios, se han utilizado varios canales de comunicación tales como el envío de oficios dirigidos a los diferentes actores institucionales mencionados anteriormente, así como el envío de las invitaciones a Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria, como espacio de representación de todos los medios comunitarios y alternativos, por correos electrónicos. Se realizaron a su vez llamadas telefónicas a los medios comunitarios y alternativos inscritos en el directorio y convocatorias abiertas por medio de redes sociales como Twitter. En el caso de las encuestas, se remitió invitación para participar a todos los medios incluidos en el directorio del IDPAC.

Es importante mencionar que no se hicieron invitaciones especificas por grupos poblacionales o enfoques, toda vez que, a solicitud de los mismos medios comunitarios y alternativos, a través de la Mesa Distrital, se convocó para realizar actividades por sectores, en los cuales hay representación de diversos grupos poblacionales y enfoques.

Durante la fase de formulación se realizó convocatoria y visitas a diferentes instancias de participación que contemplan otros actores de importancia como los jóvenes, estudiantes de colegios distritales, profesores y personas mayores.

### *3. Definición de los espacios participativos y metodologías desarrolladas.*

Los espacios de participación se dividieron en tres grandes grupos de actividades, encaminados a obtener la mayor información respecto de las necesidades propias de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa. A continuación, se detallan los avances alcanzados en cada uno de los espacios participativos:

#### *i. Espacios de discusión en la Mesa Distrital de Medios Comunitarios*

Estos espacios fueron trabajados con la Mesa Distrital de Medios comunitarios, como instancia de participación representativa. En ese contexto, se desarrollaron mesas de discusión y acciones de debate público en torno al derecho a la información y la comunicación comunitaria y alternativa con los actores que componen la mesa (representantes de los medios comunitarios y entidades como el IDPAC, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y Canal Capital). Los aportes que se recolectaron en estos espacios fueron insumo fundamental para la elaboración del árbol del problema, y en ese sentido la participación tuvo un alcance de concertación ya que a partir de la interacción con la mesa se construyó de manera colectiva el árbol de problema.

#### *ii. Asambleas por sectores*

Por su parte, las asambleas por sectores se plantearon como escenarios de participación exclusivamente con los representantes de cada uno de los sectores de medios comunitarios, para fomentar la construcción colectiva de manera tal que fuera posible ahondar en las problemáticas y necesidades particulares de los diferentes sectores de medios comunitarios, a partir del análisis de la situación específica de cada uno de los sectores y actores. Estos espacios tuvieron un carácter multifacético, pues en primera medida fueron de tipo formativo e informativo, pero en segunda medida tuvieron un

alcance deliberativo y finalmente de concertación, puesto que los aportes se retomaron en la construcción del árbol de problema y en el diseño del plan de acción.

En particular, durante los años 2021 y 2022, se desarrollaron 16 espacios de encuentro entre mesas de discusión generales y asambleas por sectores con una participación total de 233 personas, de las cuales 69 fueron mujeres y 164 hombres. A continuación, se detalla la composición de los escenarios participativos:

| No. | Tipo de escenario* | Número de encuentros | Número de participantes |
|---|---|---|---|
| 1 | Mesas de discusión con diferentes sectores | 9 | 146 personas |
| 2 | Asamblea sector sonoro | 1 | 5 personas |
| 3 | Asamblea sector impreso | 1 | 7 personas |
| 4 | Asamblea general discusión metodológica | 1 | 14 personas |
| 5 | Asamblea territorial Usaquén | 1 | 20 personas |
| 6 | Mesa Distrital Medios Comunitarios. | 1 | 19 personas |
| 7 | Asamblea sector ONG | 1 | 9 personas |
| 8 | Asamblea sector TIC | 1 | 13 personas |
| 9 | Consejos locales de juventud | 2 | 25 personas |
| 10 | Concejo distrital de sabios y sabias | 1 | 30 personas |
| 11 | Grupo de educomunicación SED | 2 | 22 personas |

*Tabla 7. Escenarios de discusión.*

Es necesario aclarar que en cada uno de estos escenarios se contó con delegados de medios comunitarios que representaban distintos enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental. Si bien no se convocó espacios únicos para estos sectores, quienes participaron desde su discapacidad, su origen étnico, o sus saberes hicieron aportes que estaba en línea con lo discutido. en este sentido participaron de la siguiente manera:

La metodología estuvo compuesta por dos partes: la primera parte, contempló la presentación general de la política pública desde el punto de vista social y técnico, con el fin de brindar a la audiencia un contexto y contenidos del tema a tratar. La segunda parte, fue el espacio de recolección de información a partir de la discusión de temáticas relacionadas con la política pública, partiendo de una serie de preguntas orientadoras que

permitieron a los participantes aportar sus ideas, propuestas y observaciones. Las preguntas orientadoras fueron las siguientes:

1. ¿Qué es la comunicación comunitaria y alternativa?
2. ¿Cuáles son los actores que median la comunicación comunitaria y alternativa?
3. ¿Qué son los medios de comunicación comunitaria y alternativa?
4. ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación comunitaria y alternativa en una sociedad como la colombiana?
    a. ¿Hasta dónde llega esa función de la comunicación comunitaria?
5. ¿Existen diferentes tipos medios de comunicación comunitaria y alternativa?
    a. ¿Una red social (¿Twitter, Instagram, WhatsApp, etc., se pueden considerar medios de comunicación comunitaria y alternativa?
6. ¿Los medios de comunicación comunitaria y alternativa en Colombia o América Latina son iguales o tienen la misma función que en otras partes del mundo?
7. ¿Cuáles son las necesidades de los medios de la comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá?
8. ¿la institucionalidad dispuesta para la comunicación comunitaria en Bogotá se adapta a las necesidades de los medios de comunicación comunitaria y alternativa?
    a. ¿Cuál debería ser el diseño institucional para que la comunicación comunitaria y alternativa se adapte a las necesidades de los medios de comunicación comunitaria y alternativa?
9. ¿Cómo fortalecer un medio desde?
    - Su funcionamiento
    - Su organización
    - Su capacidad de incidencia
    - Su sostenibilidad económica
10. ¿Cuáles deben ser los espacios de discusión de los medios de comunicación comunitaria y alternativa en Bogotá?

*iii. Sondeos virtuales.*

Se implementaron estrategias de diálogo y recolección de propuestas a través de la plataforma de Bogotá Abierta, con el propósito de abarcar las ideas de la ciudadanía en general y ampliar el espectro de participación más allá del sector involucrado. La información recolectara a través de este mecanismo sirvió de insumo para la cualificación del diagnóstico y la elaboración del plan de acción. De acuerdo con lo anterior, esta estrategia de participación ampliada tuvo un alcance de participación tipo consulta, puesto que se basó en identificar elecciones y preferencias individuales para identificar tendencias y comportamientos.

Durante el 2022 se realizaron 95 sondeos virtuales con medios comunitarios y alternativos. El instrumento de recolección de información se denominó "*Actualizando la política pública de comunicación comunitaria".* Las preguntas realizadas estuvieron orientadas a conocer las posturas de los medios respecto de la política y de algunos temas que se consideran relevantes como dificultades y recomendaciones. Las preguntas fueron las siguientes:

1. ¿Para usted qué es un medio de comunicación comunitaria?
2. ¿A qué sector pertenece el medio comunitario al que usted representa?
3. El medio que usted representa ¿ha tenido acceso a recursos de divulgación de la gestión pública?
4. ¿El medio comunitario que usted representa está inscrito ante el IDPAC?
5. ¿Considera que la democratización de los gastos de divulgación de la gestión pública deberá ser parte de la política pública de comunicación comunitaria?
6. ¿Cuáles son los 4 factores que permiten a un medio comunitario tener un soporte económico adecuado?
7. ¿cree que la legislación actual es suficiente para solucionar las diferentes problemáticas de la comunicación comunitaria en Bogotá?
8. ¿Qué tipo de cambio institucional cree que es necesario para que la comunicación comunitaria tenga mayor impacto en la ciudadanía?
9. ¿Qué es esencial para el desarrollo tecnológico de los medios comunitarios?
10. ¿Qué les falta a los medios comunitarios para poder llegar a las diferentes poblaciones?
11. ¿Qué aspectos son necesarios para que los medios de comunicación comunitaria puedan tener legitimidad social y sostenibilidad adecuada?

12. ¿Cuáles son los factores que no permiten una participación adecuada de un medio comunitario en las decisiones que los afectan?

Los resultados obtenidos fueron sistematizados para obtener una visión actualizada frente a las dificultades y algunas recomendaciones.

En el 2023 se realizaron 93 sondeos virtuales con docentes y estudiantes de colegios distritales que participan en la estrategia de educomunicación lidereada por la secretaria de Educación.

## 4. Resultados de la información obtenida del proceso de participación

Teniendo en cuenta los espacios de participación mencionados en el capítulo anterior, a continuación, se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos por tipo de espacio de participación.

El proceso de participación ciudadana en la fase de agenda pública dio como resultado la identificación de situaciones problemáticas a partir de las ideas de los participantes, y de las necesidades propias de cada sector. Este ejercicio se organizó en dos momentos: el primero pensado en los resultados/conclusiones generales en torno a la situación de la comunicación comunitaria y alternativa, y las reflexiones a partir de los sectores específicos a partir de las mesas y asambleas de discusión; y el segundo los resultados obtenidos de las encuestas realizadas. Es importante señalar que la representación de los medios con personas con discapacidad, remitieron durante el proceso algunas de preocupaciones y recomendaciones para esta política.

En total la estrategia de participación ciudadana contó con la intervención de 211 personas pertenecientes a los medios comunitarios y 95 medios encuestados.

### Concertación de productos para el plan de acción de la política pública

Con los elementos recogidos en los espacios de participación mencionados, el equipo técnico del IDPAC consolidó el documento diagnóstico de la política pública, y lo dispuso como insumo para la etapa de formulación. Para dicha etapa, el IDPAC en articulación con

Canal Capital, realizó una mesa de concertación intersectorial el 26 de septiembre de 2022, con la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. En esta mesa se concertó con estas entidades los productos que estarían en el plan de acción de la política pública, y las responsabilidades y corresponsabilidades correspondientes.

Cabe agregar que la Secretaría de Desarrollo Económico también fue invitada a esta mesa, pero por temas de agenda no fue posible su asistencia. Por lo tanto, se realizó un proceso de concertación unidireccional que culminó con la corresponsabilidad de esa entidad en uno de los productos del plan de acción, relacionado con el Programa de Autosostenibilidad Económica y Organizativa para integrantes de medios comunitarios y alternativos.

### Validación Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria

En el espacio Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, fueron abordados y discutidos los documentos generales de la política pública en la última sesión de trabajo realizada en 2022, donde en compañía del director de IDPAC se señalaron los criterios generales que se tuvieron en cuenta para la formulación de la Política Pública de Comunicación Comunitaria. En ese sentido, este espacio se dio posteriormente a la formulación de la primera versión del plan de acción, y tuvo un alcance de participación de concertación, puesto que se puso a discusión de los asistentes la pertinencia e integridad de los documentos de la política, es decir, documento diagnóstico, documento técnico de soporte y plan de acción.

Entre los acuerdos a los que se llegaron se tuvo en cuenta la inclusión de la definición de cada uno de los tipos de medios identificados en el trabajo de la comunicación comunitaria en los documentos de la política, así como también algunos apartes sobre los enfoques en especial el tema de discapacidad.

De igual manera, se le dio mayor relevancia a un tema que la Mesa considera muy importante que son los acuerdos establecidos en el pacto suscrito con la Alcaldesa. Este pacto contempla cuatro puntos gruesos que recogen las demandas de los medios de comunicación comunitaria y alternativa para avanzar en la actualización y relanzamiento de la política pública, priorizando aspectos como: el fortalecimiento técnico, administrativo y

financiero de los medios comunitarios; el otorgamiento de garantías para participar en la divulgación de la gestión pública; el robustecimiento de los enfoques diferenciales y la adecuación de la política a lo dispuesto en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto en materia de medios comunitarios (Decreto Distrital 290 de 2017) y las transformaciones en el sector TIC (Ley 1834 de 2017). Todos estos puntos fueron incorporados en los productos del plan de acción de la política, o se identificaron como productos a etiquetar en otras políticas ya existentes.

Adicional al espacio desarrollado con la Mesa, el IDPAC implementó una estrategia de participación ciudadana en la fase de formulación del plan de acción que contó con la intervención 93 sondeos virtuales con la comunidad educativa, 2 sesiones de socialización con docentes y estudiantes de los colegios distritales con procesos de comunicación escolar, 2 sesiones de socialización con los jóvenes de los consejos locales de juventud en las localidades de Rafael Uribe Uribe y Teusaquillo y con el consejo distrital de Sabios y Sabias

## Diagnóstico

El problema central identificado en el diagnóstico e identificación de factores estratégicos es: "*Los medios comunitarios y alternativos en Bogotá presentan debilidades organizativas y condiciones no favorables para su funcionamiento que impiden la consolidación de comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de Bogotá*"

En el proceso de diagnóstico se identificaron 19 puntos críticos respecto de los actuales se realizó un análisis a partir del estado actual, su importancia y pertinencia, así como la competencia del distrito. A partir de este ejercicio se priorizaron 16 de estos, respecto de los cuales se realizó un análisis para determinar el grado de influencia y dependencia entre ellos y de esta manera poder decantar la información pata contra con los factores estratégicos, estos puntos críticos finales fueron:

1. Baja capacidad para tramitar, de forma proactiva, los conflictos entre los representantes de los medios comunitarios al interior de las instancias de participación.
2. Bajo reconocimiento por parte de las comunidades y las instituciones sobre el papel de los medios comunitarios y alternativos.
3. Debilidad en la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios de comunicación para crear redes y alianzas.
4. Pérdida de identidad de los medios.
5. Débiles capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
6. Baja apropiación de las nuevas tecnologías de la información.
7. Existen barreras que impiden el acceso a los recursos dispuestos para los medios comunitarios a través de convocatorias públicas.
8. Debilidad en la oferta pública para el fortalecimiento y estímulo de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
9. Acceso reducido a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá.

El análisis respecto de estos nueve puntos críticos se basó en aquellos que tienen la capacidad de transformar la situación actual que se ha identificado como problemática. Esto fueron:

1. Capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa.
2. Legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativos.
3. Acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.

A continuación, se detallan los posibles futuros y síntesis de estos factores:

1. *Capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa*

   Este factor, parte de la idea que, contribuyendo con la mejora de las capacidades organizativas de los medios comunitarios y alternativos en diferentes dimensiones, se incrementan las posibilidades de que cuenten con mayores garantías de sostenibilidad, así como propiciar que se obtenga el reconocimiento deseado en diferentes escenarios.

   Se consideran dimensiones relevantes para tener en cuenta las siguientes:

   - Direccionamiento Estratégico. Es la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para orientar las acciones de corto, mediano y largo plazo. Esta dimensión incluye el fortalecimiento de las capacidades para la planeación estratégica y para el seguimiento y gestión del conocimiento.
   - Organización y Funcionamiento. Se entiende como la capacidad de los medios comunitarios y alternativos para contar con una estructura organizativa clara, que les permita identificar los roles, conocimientos y habilidades de sus integrantes y de esta manera poder orientar los procesos de formación y mejoramiento. En este sentido, se incluye la necesidad de fortalecer las habilidades y conocimientos técnicos que les permitan a los medios

comunitarios y alternativos hacer uso de las nuevas tecnologías de la información y generar contenidos de mejor calidad. Adicionalmente, contempla el establecer planes de acción para cuando se presenten tensiones entre integrantes de medios comunitarios y alternativos y fortalecer las habilidades blandas para de tramitar de forma proactiva estos conflictos.

- Gestión de Recursos. Es la capacidad de los medios comunitarios y alternativos para generar u obtener recursos físicos, tecnológicos, digitales y financieros, necesarios para realizar las acciones planeadas. Este fortalecimiento incluye la necesidad de mejorar las competencias para poder acceder a la oferta pública existente.
- Transparencia. Es la capacidad de adelantar esfuerzos para comunicar de manera efectiva las gestiones que se realizan. La transparencia, permite aumentar la credibilidad y confianza de los receptores de la información, quienes a su vez pueden brindar recomendaciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la labor de los medios comunitarios y alternativos.
- Inclusión. Es la capacidad para desarrollar acciones con sensibilidad a la diversidad de poblaciones que cuentan con necesidades y demandas específicas que requieren ser atendidas para garantizar y mejorar su calidad de vida.
- Alianzas. Es la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para establecer escenarios de trabajo conjunto con otros medios comunitarios y alternativos con el fin de alcanzar objetivos comunes y conseguir beneficios para las partes involucradas.
- Incidencia. Esta capacidad está asociada a la necesidad de que los medios comunitarios y alternativos sean participes no solo de los escenarios de participación dispuestos, sino que sus integrantes cuenten con las habilidades para incidir en espacios de toma decisiones sobre políticas públicas y concretar sus intereses.

En este sentido, se plantea como meta de este factor estratégico **Fortalecer las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos en aras de aportar a su sostenibilidad.**

2. *Legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativo medios comunitarios y alternativos*

   Se considera que este factor estratégico debe estar dirigido a buscar la legitimidad de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa tanto a nivel institucional, como comunitario Estos ejercicios deben pensarse en dos vías. Por un lado, desde lo institucional, reconociendo los esfuerzos que desde el distrito se han realizado para comprender y resaltar el papel de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa; y por el otro, desde lo comunitario, en aras de hacer a la comunidad parte de los ejercicios comunicativos. Este factor tiene en cuenta que el contexto social en el cual se desarrollan los procesos de comunicación comunitaria y alternativa no es el más favorable, por lo que es importante realizar acciones que se encaminen a realizar proyecciones respecto al ejercicio de la comunicación comunitaria y alternativa por parte de los medios. La meta entonces se define como **legitimar el rol de los medios de comunicación comunitaria y alternativa en la construcción democrática de Bogotá.**

3. *Acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa*

   Se considera importante este factor estratégico, en la medida que, a pesar de los esfuerzos por contar con oferta, esta no es permanente, ni obedece a un lineamiento de política pública especifica. Lo anterior, se acentúa cuando no se cuenta con procesos de coordinación y articulación institucional que permitan aunar esfuerzos entre entidades y cuando los medios desconocen la oferta existente. Así mismo, se evidencia un acceso reducido a los recursos destinados a pauta publicitaria por parte de los integrantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa, esto se sustenta en que aproximadamente solo el 20% de los medios comunitarios y alternativos acceden a este tipo de recursos.

   Se considera, así mismo, que a pesar de que existen lineamientos encaminados a promover la inclusión de los medios en la ejecución de acciones de divulgación, se hace necesario buscar estrategias que permitan el cumplimiento y el acceso real a esta fuente de financiación.

   En este sentido la meta de este factor se plantea de la siguiente manera: **Aumentar**

**el acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.**

De acuerdo con lo anterior, se presenta el siguiente esquema de árbol de problemas.

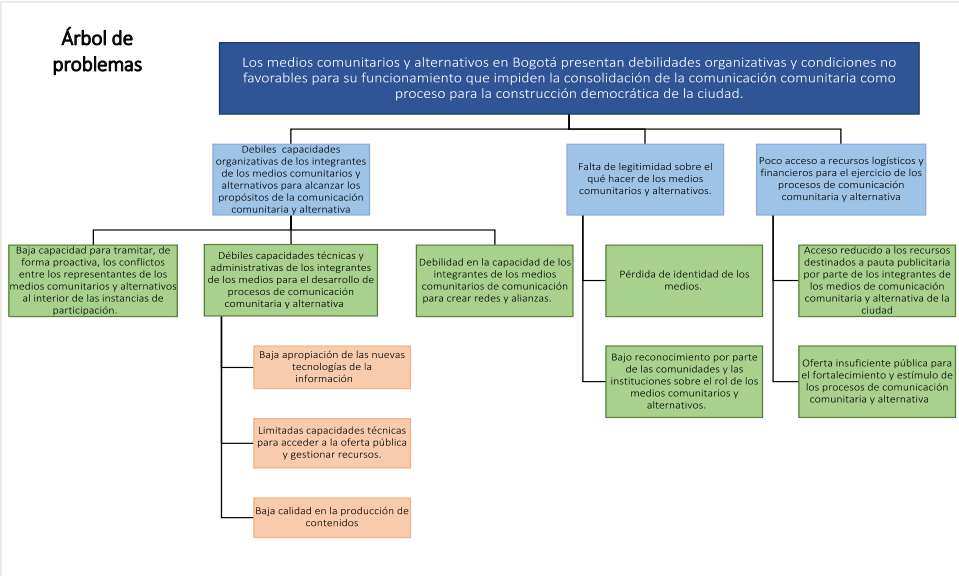


*Ilustración 10 Árbol del problema*

## Formulación de la política

Para llegar a la definición de los objetivos de la política se utilizaron los tres factores estratégicos y a partir de los resultados esperados para cada factor estratégico, posteriormente se definieron los objetivos específicos que surgen de la identificación de un común denominador entre resultados. A continuación, se presenta el ejercicio:

| Factor estratégico | Común denominador | Resultados esperados |
|---|---|---|
| Capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa | Participación, dialogo, Fortalecimiento, capacidades, sostenibilidad, gestión de recursos, organizativas | Aumento de las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos de comunicación.<br>Este aumento de capacidades se garantiza a través de diversos mecanismos de fortalecimiento que contemplan el mejoramiento de habilidades para crear redes y alianzas, capacidades para tramitar conflictos internos y capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa |
| Legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativos | Legitimidad de los medios, reconocimiento, institucionalidad, ciudadanía, identidad | Las comunidades y la institucionalidad reconocen la importancia de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa en los procesos sociales, culturales y políticos. |
| Acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa | Acceso a oferta distrital, fortalecimiento social y productivo, gastos de divulgación, pauta. | Los medios comunitarios y alternativos acceden a la oferta institucional del distrito. |
| | | Los medios comunitarios y alternativos acceden a gastos de divulgación |

*Tabla 3 Identificación de objetivos - resultados esperados y comunes denominadores*

### Objetivo general

Promover la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de Bogotá D.C., a partir del fortalecimiento organizativo de los medios comunitarios y alternativos.

### Objetivos específicos

a) Fortalecer las capacidades organizativas de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa.

b) Fortalecer el reconocimiento y legitimidad de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa por parte de la institucionalidad y las comunidades como promotores en el desarrollo social, cultural y político.

c) Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.

### Estrategias o líneas de acción

Para el cumplimiento de los objetivos de la política, se formularon acciones organizadas en tres ejes temáticos, de la siguiente manera:

**1.1. Fortalecimiento de las capacidades organizativas de los medios de comunitarios y alternativos de comunicación, incorporando los enfoques de política con énfasis en la promoción de los temas de paz y reconciliación**

Acciones con enfoque diferencial poblacional, territorial y de género, tendientes a fortalecer las capacidades técnicas y alcances de los medios comunitarios y alternativos. En esta línea de acción se hace énfasis en la promoción del abordaje de temas de paz y reconciliación, debido a que la reconciliación, la convivencia y la promoción de una cultura de paz es uno de los elementos del quehacer de los medios comunitarios y alternativos, a través de las experiencias y procesos comunicativos locales.
Se incluyen acciones como:

a. Acciones de fortalecimiento organizativo de las personas integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa.

   - Crear un programa de formación autosostenibilidad económica y organizativa para integrantes de medios comunitarios y alternativo
   - Fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos a través del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC. (IFMC).

b. Formación de la ciudadanía en comunicación comunitaria a través de cursos orientados a aportar una fundamentación, contexto sociohistórico (experiencias) y construcción y puesta en práctica de herramientas para la promoción y fortalecimiento de la organización de medios de comunicación comunitaria como forma de incidencia, participación y transformación en contextos sociales específicos.

c. Fortalecimiento de las mesas locales de comunicación comunitaria que reúnen a los medios comunitarios y alternativos de cada localidad, con el propósito de conformar un espacio consultivo y de apoyo a la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local y demás organismos consultivos de la localidad con relación al desarrollo de la política pública de comunicación comunitaria en el ámbito local.

d. Fomentar el desarrollo de contenidos sobre promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, programas de educación y cultura, protección ambiental, desarrollo local, protección de la infancia y juventud, fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, entre otros.

e. Fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios y alternativos como escenarios de mediación de paz y de diálogo público, para la promoción de la convivencia y la solución política negociada al conflicto social.

### 1.2. Gestión comunicativa de la política pública.

Acciones que pretenden contribuir a la legitimidad de la comunicación comunitaria y alternativa, en clave del reconocimiento colectivo e institucional de esta y de los medios comunitarios y alternativos que la ejercen en los entornos locales, a partir de acciones que incorporen los diferentes enfoques de política.

Se proponen acciones tales como:

a. Reconocimiento de medios, procesos y redes de comunicación comunitaria y alternativa. Se trata de fortalecer los mecanismos para la identificación y caracterización de los medios comunitarios y alternativos, así como de las redes comunitarias de comunicación, con el fin de plantear acciones acertadas y pertinentes.

b. Sensibilización. Acciones encaminadas al reconocimiento y legitimación de la comunicación comunitaria y alternativa a nivel institucional y comunitario. Se proponen acciones como:

   - Contar con un instrumento que describa los servicios, el alcance, la población objeto, etc., de los medios comunitarios y alternativos (portafolio).
   - Realizar actos de reconocimientos de la labor de los medios comunitarios y alternativos.
   - Crear una Escuela de Comunicación Comunitaria y alternativa para jóvenes comunicadores

c. Creación y fortalecimiento de redes de comunicación, con el fin de fomentar la articulación de medios, se propone el apoyo y promoción para la creación, fortalecimiento y reconocimiento social de redes de comunicación comunitaria y alternativa que representen medios, comunidades, grupos y sectores sociales. Así mismo, apoyar el desarrollo de iniciativas de comunicación comunitaria y alternativa procedentes de las redes.

### 1.3. Gestión de la oferta y articulación institucional

Acciones que pretenden promover el acceso a la oferta de servicios institucionales y la democratización en materia de fuentes de financiación. Se identifican las siguientes líneas

a. Promover el acceso a la oferta institucional con la que se cuenta en la actualidad.

   - Fomentar la participación de los medios comunitarios en el *Fondo Publico Chikaná*[10] a partir del acompañamiento técnico en la elaboración de sus propuestas.
   - Fomentar la participación de los medios comunitarios en *el Programa Distrital de Estímulos para la Cultura* a partir del acompañamiento técnico en la elaboración de sus propuestas.

b. Generar espacios para el fortalecimiento productivo y social de los medios comunitarios, con un énfasis en juventud.

   - Fomentar la participación de los medios comunitarios en el Programa *Bogotá Productiva Local en las líneas de Fortalecimiento y crecimiento, Financiamiento y Conexiones,* a partir del acompañamiento técnico en la elaboración de sus propuestas.
   - Realizar ferias de emprendimiento como escenario para potenciar el emprendimiento de los medios de comunicación comunitaria y alternativa.

c. Articular con diferentes entidades distritales y locales la promoción y acceso a fuentes de financiación para los medios comunitarios.

[10] Creado mediante Resolución 079 de 2022 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

- Actualización de lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de Bogotá, dentro del desarrollo de las acciones de comunicación pública que se adelanten por las diferentes entidades y organismos que integran la Administración Distrital.
- Crear lineamiento técnico para incorporar el concepto *de gasto de fortalecimiento de industrias creativas* para los medios comunitarios y alternativos en el presupuesto participativo de las alcaldías locales.
- Formación de integrantes de medios comunitarios y alternativos para presentar propuestas de presupuestos participativos con cargo a recursos de fondos de desarrollo local.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta la estructura del plan de acción de la política pública de comunicación comunitaria, de acuerdo a los objetivos y resultados esperados, así como de los compromisos institucionales.

| Objetivo específico | Resultado esperado | Producto esperado |
|---|---|---|
| 1. Fortalecer las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa | 1.1 Aumento de las capacidades organizativas de los medios de comunitarios y alternativos de comunicación. | 1.1.1 Fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos a través del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC. (IFMC). |
| | | 1.1.2 Formación a través del Programa de Autosostenibilidad Económica y Organizativa para integrantes de medios comunitarios y alternativos |
| | | 1.1.3. Fortalecimiento de los procesos e instancias de comunicación comunitaria local |
| | | 1.1.4 Formación de la ciudadanía en comunicación comunitaria |
| 2. Fortalecer el reconocimiento y legitimidad de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como promotores en el desarrollo social, cultural | 2.1 Las comunidades y la institucionalidad reconocen la importancia de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa en los procesos | 2.1.1 Formación de jóvenes comunicadores y comunicadoras a través de la Escuela de Comunicación Comunitaria del IDPAC |

| | | |
|---|---|---|
| y político. | sociales, culturales y políticos. | 2.1.2 Portafolio de servicios de los medios comunitarios y alternativos en Bogotá actualizados |
| | | 2.1.3. Reconocimiento a la labor de los medios comunitarios y alternativos entregados en el marco a los premios a la participación |
| 3. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa. | 3.1 Los medios comunitarios y alternativos acceden a la oferta institucional del distrito. | 3.1.1. Incentivos para el fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos entregados en el marco Del Fondo Publico Chikaná |
| | | 3.1.2. Incentivos para medios comunitarios y alternativos en el marco del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura entregados |
| | | 3.1.3. Ruedas de negocios como escenario para potenciar el emprendimiento de los medios de comunicación comunitaria y alternativa realizadas. |
| | 3.2 Los medios comunitarios y alternativos acceden a recursos para gastos de divulgación | 3.2.1 Actualización de lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de Bogotá, dentro del desarrollo de las acciones de comunicación pública que se adelanten por las diferentes entidades y organismos que integran la Administración Distrital |
| | | 3.2.2 Lineamiento técnico para incorporar el concepto de gasto de fortalecimiento de industrias creativas para los medios comunitarios y alternativos en el presupuesto participativo de las alcaldías locales |
| | | 3.2.3 Formación de integrantes de medios comunitarios y alternativos para presentar propuestas de presupuestos participativos con cargo a recursos de fondos de desarrollo local |

*Tabla 4 Estructura de la Política.*

## Políticas públicas relacionadas (etiquetas)

Como se mencionó en este documento, la formulación de la política pública tuvo en cuenta otras Política Publicas distritales vigentes en las que se identificaron objetivos, metas y productos comunes respecto de las cuales debe hacerse una articulación con la política pública de comunicación comunitaria.

### Política Pública Integral de Derechos Humanos – CONPES DC 05

La política de Derechos Humanos tiene como objetivo "*garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos"* Esta política se organiza en productos asociados a ejes temáticos: 1) Derechos civiles y políticos; 2) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; 3) Acceso a la justicia; 4) Construcción de paz; 5) Igualdad y no discriminación.

El eje temático No. 1 corresponde al objetivo de: "*Coordinar acciones para la garantía de los derechos a la integridad personal, las libertades individuales y colectivas, la seguridad y la participación ciudadana en Bogotá, a través de la promoción, la prevención, la protección y el seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos*", es decir aquellos derechos relacionados con las libertades fundamentales, tales como el derecho a la vida, a la integridad y libertad personal, el derecho a la seguridad personal, el derecho a la libertad de pensamiento, reunión y expresión y el derecho a la participación ciudadana.

En este marco, la política definió dos acciones encaminadas a resolver la problemática de la falta de garantías de los medios comunitarios para ejercer su labor periodística, por no contar con recursos económicos y destinación presupuestal suficiente para realizar sus funciones. Así como, desprotección para adelantar su actividad cuando se presentan tensiones en el territorio por la información que es divulgada o denuncias ciudadanas que se comparten a través de sus canales informativos[11]. Los productos definidos en su plan de acción son:

[11] Documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos – Política Pública de DDHH.

| Objetivo | Producto esperado | Indicador de producto |
|---|---|---|
| Coordinar acciones para la garantía de los derechos a la integridad personal, las libertades individuales y colectivas, la seguridad y la participación ciudadana en Bogotá, a través de la promoción, la prevención, la protección y el seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos | 1.6.1 Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia. | Número de Concursos Distritales de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia |
| | 1.6.2 Caracterizaciones de los medios comunitarios en Bogotá | Número de fichas caracterizaciones de los medios comunitarios en Bogotá |

*Tabla 5 Acciones Política Pública DDHH.*

Ahora bien, de acuerdo con el informe de Seguimiento Plan de Acción Política con corte a diciembre de 2021 estos productos aún no están ejecutados al 100%, lo que permite que se realicen acciones de articulación que propenderán por hacer visible la labor de la comunicación comunitaria y alternativa.

### Política Pública Distrital de Juventud – CONPES DC 08

El objetivo de esta política es "A*mpliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público*".

Dentro del diagnóstico realizado se identificó que dentro de las organizaciones juveniles reconocidas (309) un porcentaje (casi el 6%) se reconocen como medios comunitarios juveniles[12]. Ahora bien, si bien es cierto que dentro de las metas de la política no se especifican acciones detalladas con estas organizaciones si se pueden establecer algunas que podrían ser objeto de análisis conjunto y de articulación, estas son:

[12] Documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos – Política Pública Juventud

| Resultado esperado | Productos asociados |
|---|---|
| 1.2. Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones. | 1.2.4. Iniciativas juveniles realizadas por jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local. |
| 5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales. | 5.1.1. Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas. |

*Tabla 6 Acciones Política Pública de juventud.*

### Política Pública de discapacidad.

La Política Pública de Discapacidad adoptada por medio del Decreto Distrital 089 de 2023 contempla productos y acciones institucionales que buscan garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá. Para este caso particular, se identificaron varios productos que le aportan a la política pública de comunicación comunitaria pues están relacionados con acciones de cualificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras en el manejo y uso de las TIC, promoción de espacios de conectividad adecuados para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC, y capacitación y acompañamiento para las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades productivas, unidades de negocio y microempresas, las cuales pueden ser medios comunitarios y alternativos.

| Objetivo | Producto esperado | Indicador de producto |
|---|---|---|
| 1. Adoptar medidas para el desarrollo de capacidades, la autonomía y la atención integral, diversa y diferencial, de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad. | 1. 12 Articulaciones con diferentes actores del ecosistema digital realizadas para la cualificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras en el manejo y uso de las TIC. | Número de Articulaciones, con diferentes actores del ecosistema digital, realizadas para la cualificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras en el manejo y uso de las TIC. |
| | 1.13 Promoción de espacios de | Número de espacios de |

| | | |
|---|---|---|
| | conectividad adecuados para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC por parte de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad. | conectividad promocionados para el uso de las TIC por parte de la población con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras. |
| | 1. 14 Capacitación y acompañamiento para las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades productivas, unidades de negocio y microempresas. | Número de Personas con Discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad formadas y capacitadas en fortalecimiento empresarial y productivo. |

*Tabla 7 Acciones Política Pública de Discapacidad*

### Política Pública de Economía Cultural y Creativa CONPES D.C. 02 de 2019

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC) identifica como problemática central el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en Bogotá. Es por eso que esta política contempla un producto directamente relacionado con los propósitos de la política de comunicación comunitaria, desde el punto de vista de que este sector está inmerso en dinámicas de economía cultural y creativa.

| Objetivo | Producto esperado |
|---|---|
| 3. Ampliar mecanismos de apoyo y financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo | 3.1.1. portafolio distrital de estímulos dirigidos a promover las industrias culturales creativas |

*Tabla 8 Acciones Política Pública de Economía Cultural y Creativa*

### Política Pública de Mujeres y Equidad de Género CONPES D.C. 14 de 2020

Recientemente fue actualizada la Política pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) CONPES D.C. 14 de 2020, la cual tiene por objetivo reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las

condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado. En relación con la comunicación la PPMyEG contempla el desarrollo del derecho a una cultura no sexista, priorizado por las mujeres de la Bogotá urbana y rurales entre los 8 derechos priorizados. Este derecho "promueve además del uso del lenguaje incluyente, la comunicación no sexista que implica generar representaciones, ya sean gráficas, audiovisuales, orales o escritas, que no recurran a estereotipos tradicionales de género ni subordinen o cosifiquen a las mujeres. Los medios de comunicación tienen un papel muy importante, en la medida que los mensajes que trasmiten reproducen imaginarios sociales con efectos profundos en las relaciones sociales, en la socialización de los roles de género y en la difusión de representaciones acerca del deber ser de mujeres y hombres. (CONPES D.C 14 de 2020, Pág. 137)".

### Sectores y entidades corresponsables

El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal- IDPAC será la entidad encargada de coordinar la implementación de la política, a través de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social.

Serán responsables y corresponsables la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social y las Alcaldías Locales, en coordinación con los sectores y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, quienes además velarán por el cumplimiento, continuidad y control de los lineamientos, estrategias y productos de la política pública.

### Seguimiento y evaluación

El seguimiento a la implementación de la política pública se realizará trimestralmente a través del plan de acción, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y en atención a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas públicas definida por la Secretaría Distrital de Planeación.

La evaluación de la política estará a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC, a través de Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social, en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación, con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de la política y el plan de acción, a través de la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta las particularidades de la Política Pública, se tendrá dos momentos de evaluación: i). Una evaluación intermedia o ex dure de productos para lo cual se contará con el avance de los indicadores definidos y las metas establecidas a mitad del periodo de implementación. ii). La segunda evaluación estimada será de resultados, al finalizar el periodo (2034), con base en los indicadores de resultado planteados en la política pública.

## Financiamiento

La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y alternativa contará con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran recursos propios, recursos de regalías, recursos del Sistema General de Participaciones SGP, recursos de cooperación nacional e internacional, entre otras, así como en la inversión priorizada por las entidades distritales responsables de los productos registrados en el plan de acción.

El instrumento mediante el cual las entidades establecieron la inversión para la implementación de la Política Pública corresponde a la matriz de Plan de Acción anexo 1) la cual hace parte integral del presente decreto.

**Tabla de financiamiento (cifras en millones de pesos)**

(2023-2034)

| *Aportes por Entidad a cada Objetivo* | *Suma de Costo 2023-2026* | *Suma de Costo 2027-2030* | *Suma de Costo 2031-2034* | *Suma de Costo total* |
|---|---|---|---|---|
| ***Alcaldías Locales*** | ***1.053*** | ***1.559*** | ***-*** | ***2.612*** |
| *1. Fortalecer las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa* | *588* | *869* | *-* | ***1.457*** |
| *3. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.* | *465* | *690* | *-* | ***1.155*** |
| ***Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC*** | ***4.815*** | ***5.257*** | ***6.118*** | ***16.190*** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *1. Fortalecer las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa* | *1.118* | *1.199* | *1.324* | ***3.641*** |
| *2. Fortalecer el reconocimiento y legitimidad de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como promotores en el desarrollo social, cultural y político.* | *1.004* | *1.145* | *1.298* | ***3.447*** |
| *3. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.* | *2.693* | *2.914* | *3.495* | ***9.102*** |
| ***Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*** | ***4.607*** | ***6.650*** | ***7.050*** | ***18.307*** |
| *3. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.* | *4.607* | *6.650* | *7.050* | ***18.307*** |
| ***Secretaría General*** | ***1*** | ***1,2*** | ***-*** | ***2,4*** |
| *3. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.* | *1* | *1,2* | *-* | ***2,4*** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Total general* | *10.476* | *13.467* | *13.168* | *37.112* |

*Tabla 9 Financiación.*

Nota: la información desagregada por cada compromiso se encuentra en el Plan de Acción anexo 1 de este documento de política.

# Bibliografía

Abadillo, Á., Mastrini, G., & Marenghi, P. (2015). Teoría crítica, izquierda y políticas públicas de comunicación: el caso de América Latina y los gobiernos progresistas. Comunicación y sociedad, 95-126.

Aguiló, A. (2009). Ciudadanizar la ciudadanía: retos y apuntes para la construcción y el ejercicio de ciudadanías de alta intensidad. Revista Internacional de Filosofía (9), 13-24. Obtenido de https://es.scribd.com/document/233196904/Ciudadanizar-La-Ciudadania

Alcaldía Mayor de Bogotá. (01 de 06 de 2020). Alcaldía Mayor de Bogotá. Obtenido de Plan de desarrollo Distrital de Bogotá: https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia- lopez-2020-2024/

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2008). Decreto 150 de 2008. Bogotá - Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Alcaldía de Bogotá. (13 de 05 de 2018). Régimen legal de Bogotá. Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30544

Alcaldía Mayor de Bogotá. (18 de 06 de 2019). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconómica/políticas-sectoriales/guía-de-política-publica

Alcaldía Mayor de Bogotá. (20 de 05 de 2008). Decreto 149 de 2008. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30506

Aldana Orozco, Y., & Rodríguez Páez, L. C. (11 de 06 de 2020). Política pública distrital de comunicación comunitaria en Bogotá: herramienta para el fortalecimiento de la ciudadanía y la participación. el caso del medio comunitario Bogotá Social. Obtenido de https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/11120?locale-attribute=es

Aldana, Y., Rodríguez, L. C., Rocha, C., & Ortiz, G. (2010). La radio comunitaria en Cundinamarca: una posibilidad para pensar el desarrollo. Bogotá, Colombia: UNIMINUTO.

Constitución Política de Colombia 1991. (20 de 07 de 1991). Obtenido de https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia- 1991.pdf

El Gazi, J. (2010). La radio comunitaria y ciudadana en Colombia. Dos décadas de experiencias y aprendizajes, el diálogo entre demandas ciudadanas y legislación estatal. En Varios, Políticas y legislación para la radio local en América Latina (págs. 353-380). La Paz-Bolivia: Plural editores.

Foucault, M. (2007). Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber. México: Siglo XXI.

Gumucio, A. (2010). Identidad, políticas y legislación de las radios locales y comunitarias. En Varios, Políticas y Legislación para la radio en América Latina (págs. 225-242). Bolivia: Plural.

Gumucio, A. (2010). Introducción. En Varios, Políticas y legislación para la radio comunitaria en América Latina (pág. 31). La Paz - Bolivia: Plural Editores.

Hernández Sampieri, R. (2010). Metodología de la investigación. México: Mcgraw-Hill.

Jankowski, N. (2002). Community Media in the Information Age: perspectives and prospects. New Jersey, EE. UU.: Hampton Press.

Kaplún, G (2007). La comunicación comunitaria en América Latina. 05_Anuario de Medios

Krohling Peruzzo, C. (2011). El lugar de la comunicación comunitaria en las políticas de comunicación en Brasil. En Varios, Trazos de una otra comunicación en América Latina (págs. 123-141). Barranquilla - Colombia: Universidad del Norte.

Labio-Bernal, A., Fernández Alonso, I., Díaz-González, M. J., Guimerà i Orts, J. À., & Reguero Jiménez, N. (2011). Políticas de comunicación y medios comunitarios en Europa. Análisis de la situación en Reino Unido, Francia y Países Bajos. Derecho a comunicar, 1, 52-79.

Macbride, S. (1980). Un sólo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo. México: Fondo de cultura económica, Unesco.

Magarola, O. (2014). Una aproximación al campo de la comunicación comunitaria. Un apunte de cátedra. Obtenido de TAO Comunicación Comunitaria: https://drive.google.com/file/d/0B71Kwq9xcIW-UkdTREhueVpGUUk/view

Martín Barbero, J. (1991). TEORÍA INVESTIGACIÓN PRODUCCIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA COMUNICACIÓN. Obtenido de Insumisos.com: https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Teoria%20%20de%20la%20comunicacion%20de%20Martin%20Barbero.pdf

Mastrini, G. (29 de agosto de 2014). Semana Internacional de la Comunicación - UNIMINUTO. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=q25S-fHhKuM

Mesa de trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria. (28 de 12 de 2020).

OBSERVACOM (2017). Libertad a medias. La regulación de los medios comunitarios en América Latina y su compatibilidad con los estándares interamericanos de libertad de expresión. Informe medios comunitarios y libertad de expresión 2017. Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia. Consultado en: https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2017/08/Libertad-a-Medias-Informe-2017-Medios-comunitarios-y-libertad-de-expresión-OBSERVACOM.pdf

Reglamento Interno Mesa de trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria. Bogotá.

## Anexos

Plan de acción.

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

# RESOLUCIÓN Nº DDI-030650, 2023EE373595O1

**(22 de septiembre de 2023)**

*"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"*

**LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 3 Registros.

**ARTÍCULO TERCERO.** Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

| OFICINA | TIPO DE ACTO |
|---|---|
| GENERAL DE FISCALIZACIÓN | REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN |

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

.

www.shd.gov.co
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

***RESOLUCION No DDI-030650, 2023EE373595O1***
***Del 22-09-2023***
***"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"***

**ARTÍCULO CUARTO.** Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de septiembre de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado digitalmente por Maria Linnette Rojas Rivera

**MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA**
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectado por: | *Sergio Andres Cortes Moreno* | Firma del funcionario | 22/09/2023 |

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-030650 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

BOGOTÁ

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

| No. RESOLUCIÓN | No. RADICADO | No. DE EXPEDIENTE | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO | IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE | TIPO DE IMPUESTO | PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT | TIPO DE ACTO | FECHA DEL ACTO | PERÍODO GRAVABLE | DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | FECHA DE DEVOLUCIÓN | CAUSAL DE DEVOLUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NA | 2023EE338964 O1 | 202306293000086904 | COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACION | 805.000.427 | RETEICA | NA | REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN | 31/08/2023 | 2021 | KR 100 11 60 LC 250 | 15/09/2023 | REHUSADO |
| NA | 2023EE338964 C1 | 202306293000086904 | COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACION | 805.000.427 | RETEICA | NA | REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN | 31/08/2023 | 2021 | CALLE 10 # 4 - 47 PISO 23 EDF CORFICO-LOMBIANA (CALI - VALLE DEL CAUCA) | 14/09/2023 | NO RESIDE |
| NA | 2023EE338939 O1 | 202306293000086849 | INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A. | 890.203.803 | RETEICA | NA | REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN | 31/08/2023 | 2021 | ZN INDUSTRIAL GIRON KM 7 BARR RINCON DE GIRON | 15/09/2023 | REHUSADO |

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

**MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA**
**Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal**

# RESOLUCIÓN Nº SDH-000371
**(18 de septiembre de 2023)**

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para losempleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 9o del artículo 1o del Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política, en su artículo 122 establece que *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*. De lo anterior, en el marco del principio de legalidad, cada uno de los empleos que componen las plantas de personal de las entidades u organismos del orden estatal deberá tener funciones previstas dentro de la ley o reglamento.

Que la Ley 909 de 2004 y los Decretos Nacionales 785 de 2005 y 1083 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto No 648 de 2017[1] consagran que las entidades u organismos deben expedir sus Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales, de los empleos que conforman la planta de personal.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que los órganos y entidades a los que se refiere el mencionado Decreto expedirán el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinarán los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que el citado artículo señala además que "*La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante Resolución interna del jefe del organismo o entidad*", previo estudio para su elaboración, actualización, modificación o adición que realice la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó el respectivo estudio técnico, para la modificación de la planta de empleos en el marco del cumplimiento de las competencias asignadas.

Que mediante la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 se estableció el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

---

[1] *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"*

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resolución 0629 del 19 de julio de 2018 determinó las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista.

Que la entidad cumplió con lo dispuesto en Parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, socializando con las organizaciones sindicales la presente modificación al manual específico de funciones y de competencias laborales mediante correo electrónico del Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda de fecha 26 de mayo de 2023.

Que mediante Decreto Distrital No. 281 del 27 de julio de 2023 "*Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda*", se crearon los empleos que se relacionan a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1°.*** *Crear en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, los siguientes empleos:*

| ***Denominación del empleo*** | ***Código*** | ***Grado*** | ***Número de Cargos*** |
|---|---|---|---|
| *Profesional Universitario* | *219* | *01* | *4* |
| *Técnico Operativo* | *314* | *09* | *4* |
| *Auxiliar Administrativo* | *407* | *04* | *32* |
| ***Total*** | | | ***40*** |

"

Que de conformidad con lo expuesto se debe modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, creando las fichas correspondientes para los empleos creados mediante Decreto No. 281 de 2023.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio radicado No. 2-2023-8364 del 22 de junio de 2023 emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que las funciones que se establecen en la presente Resolución deberán ser cumplidas por los servidores públicos con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los Reglamentos les señalan.

En mérito de lo expuesto,



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

BOGOTÁ

*RESOLUCION No. SDH-000371*
*18 DE SEPTIEMBRE DE 2023*

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"*

**RESUELVE**

**Artículo 1º**. Modificar en lo pertinente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, establecido mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, adicionando las siguientes fichas de empleos, así:

| I. IDENTIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: | CÓDIGO: | GRADO: |
| **Profesional** | **Profesional Universitario** | **219** | **01** |
| Nº. DE CARGOS: | DEPENDENCIA: | CARGO DEL JEFE INMEDIATO: | |
| **83** | **Donde se ubique el empleo** | **Quien ejerza la supervisión directa** | |
| **II. ÁREA FUNCIONAL** | | | |
| **Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal** | | | |
| **III. PROPÓSITO PRINCIPAL** | | | |
| Realizar tareas de revisión y seguimiento relacionadas con el proceso de gestión documental del archivo de la Dirección de Impuestos de Bogotá, para garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos. | | | |
| **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES** | | | |
| 1. Verificar que la incorporación de los documentos en los expedientes se realice de conformidad con los lineamientos de gestión documental de la entidad, así como de las tablas de retención.<br>2. Proyectar las respuestas a las solicitudes de copias de los documentos cuya gestión documental está a cargo de la Dirección Distrital de Impuestos, en correspondencia con la regulación legal aplicable.<br>3. Aplicar los conceptos de la Subdirección Jurídica Tributaria y observar la política de seguridad jurídica y control de riesgo antijurídico definido por esta.<br>4. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.<br>5. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretaria Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.<br>6. Proponer e implementar mejoras y controles en los procesos, indicadores de gestión y eventos de riesgo de acuerdo con la naturaleza del cargo y lo establecido en el sistema Integrado de Gestión.<br>7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo. | | | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
|---|---|
| 1. Normatividad sobre los impuestos distritales.<br>2. Sistema de gestión de calidad.<br>3. Herramientas de ofimática.<br>4. Normatividad administrativa.<br>5. Doctrina tributaria y Plan de Desarrollo Distrital.<br>6. Servicio al cliente. | |
| **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES** | |
| **COMUNES** | **POR NIVEL JERÁRQUICO** |
| ▪ Aprendizaje continuo<br>▪ Orientación a resultados<br>▪ Orientación al usuario y al ciudadano<br>▪ Compromiso con la organización<br>▪ Trabajo en equipo<br>▪ Adaptación al cambio | ▪ Aporte técnico-profesional<br>▪ Comunicación efectiva<br>▪ Gestión de procedimientos<br>▪ Instrumentación de decisiones |
| **ESPECIALES (Resolución 629 de 2018 )** | |
| ▪ Manejo de la información y de los recursos<br>▪ Uso de las tecnologías de la información y la comunicación<br>▪ Confiabilidad técnica<br>▪ Capacidad de análisis | |
| **VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** | |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:<br><br>▪ Administración;<br>▪ Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas;<br>▪ Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones y Afines;<br>▪ Ingeniería Industrial y Afines.<br><br>Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. | No requiere experiencia |
| **VIII. ALTERNATIVA** | |
| No aplican alternativas | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

BOGOTÁ

*RESOLUCION No. SDH-000371*
*18 DE SEPTIEMBRE DE 2023*

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"*

| I. IDENTIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: | CÓDIGO: | GRADO: |
| Profesional | Profesional Universitario | 219 | 01 |
| Nº. DE CARGOS: | DEPENDENCIA: | CARGO DEL JEFE INMEDIATO: | |
| 83 | Donde se ubique el empleo | Quien ejerza la supervisión directa | |
| II. ÁREA FUNCIONAL | | | |
| Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental | | | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | | | |
| Realizar tareas de revisión y seguimiento relacionadas con el proceso de gestión documental del archivo de la entidad, para garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos. | | | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES | | | |
| 1. Verificar que la incorporación de los documentos en los expedientes se realice de conformidad con los lineamientos de gestión documental de la entidad, así como de las tablas de retención.<br>2. Proyectar las respuestas a las solicitudes de copias de los documentos cuya gestión documental está a cargo de la entidad, en correspondencia con la regulación legal aplicable.<br>3. Aplicar los conceptos jurídicos y observar la política de seguridad jurídica y control de riesgo antijurídico definido por la entidad.<br>4. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos.<br>5. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en los cuales sea delegado o asignado en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato.<br>6. Proponer e implementar mejoras y controles en los procesos, indicadores de gestión y eventos de riesgo de acuerdo con la naturaleza del cargo y lo establecido en el sistema Integrado de Gestión.<br>7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo. | | | |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | | | |
| 1. Normatividad sobre los impuestos distritales.<br>2. Sistema de gestión de calidad.<br>3. Herramientas de ofimática.<br>4. Normatividad administrativa.<br>5. Doctrina tributaria y Plan de Desarrollo Distrital.<br>6. Servicio al cliente. | | | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
|---|---|
| **COMUNES** | **POR NIVEL JERÁRQUICO** |
| ▪ Aprendizaje continuo<br>▪ Orientación a resultados<br>▪ Orientación al usuario y al ciudadano<br>▪ Compromiso con la organización<br>▪ Trabajo en equipo<br>▪ Adaptación al cambio | ▪ Aporte técnico-profesional<br>▪ Comunicación efectiva<br>▪ Gestión de procedimientos<br>▪ Instrumentación de decisiones |
| **ESPECIALES (Resolución 629 de 2018 )** | |
| ▪ Manejo de la información y de los recursos<br>▪ Uso de las tecnologías de la información y la comunicación<br>▪ Confiabilidad técnica<br>▪ Capacidad de análisis | |
| **VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** | |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de:<br><br>▪ Administración;<br>▪ Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas;<br>▪ Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones y Afines;<br>▪ Ingeniería Industrial y Afines.<br><br>Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. | No requiere experiencia |
| **VIII. ALTERNATIVA** | |
| No aplican alternativas | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

| I. IDENTIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CÓDIGO: | GRADO: |
| Técnico | Técnico Operativo | 314 | 09 |
| Nº. DE CARGOS: | DEPENDENCIA: | CARGO DEL JEFE INMEDIATO: | |
| 97 | Donde se ubique el empleo | Quien ejerza la supervisión directa | |
| II. ÁREA FUNCIONAL | | | |
| Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal | | | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | | | |
| Adelantar las actividades operativas relacionadas con la gestión documental y archivo DIB, según lo requiera el superior inmediato y con oportunidad atendiendo los criterios de calidad adoptados por la Secretaría. | | | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES | | | |
| 1. Recibir a diario las solicitudes de documentos o expedientes para consulta o retiro, enviados por los servidores públicos autorizados de las áreas de gestión.<br>2. Hacer seguimiento al diligenciamiento de los formatos definidos dentro del procedimiento verificando que la información allí consignada este completa y clara para garantizar el trámite de las solicitudes.<br>3. Asignar número de consulta a la solicitud que cumple con los requisitos estipulados, en orden de llegada de conformidad con el procedimiento vigente.<br>4. Devolver la consulta al funcionario solicitante, cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para su trámite.<br>5. Asignar de manera equitativa el trámite de las solicitudes a los (las) Gestores(as) de Consulta, teniendo en cuenta el número de estos, el orden y secuencia de la distribución y la cantidad de expedientes requeridos.<br>6. Recibir las devoluciones de expedientes para custodia en el archivo de gestión, verificando el rotulado de carpeta, foliación y hoja de ruta frente a los documentos que contiene cada expediente.<br>7. Dar prioridad al trámite de las solicitudes de PQRS de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de los Entes de Control y Judiciales.<br>8. Informar al funcionario solicitante por correo que la consulta fue recibida, indicando el número de la consulta asignada y el gestor al que le fue designado su trámite.<br>9. Actualizar la base de control de solicitudes recibidas, solicitudes atendidas y solicitudes pendientes, informando al Jefe de Oficina sobre las solicitudes pendientes que superen en más de dos (2) días la fecha esperada para finalizar el trámite.<br>10. Asignar el número único de expediente y mantener actualizada la base de datos de número de expediente.<br>11. Generar un informe mensual de los números de expediente único asignados por oficina y por funcionario.<br>12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo. | | | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
|---|---|
| 1. Normatividad sobre los impuestos distritales.<br>2. Sistema de gestión de calidad.<br>3. Herramientas de ofimática.<br>4. Normatividad administrativa.<br>5. Doctrina tributaria y Plan de Desarrollo Distrital.<br>6. Servicio al cliente. | |
| **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES** | |
| **COMUNES** | **POR NIVEL JERÁRQUICO** |
| ▪ Aprendizaje continuo<br>▪ Orientación a resultados<br>▪ Orientación al usuario y al ciudadano<br>▪ Compromiso con la organización<br>▪ Trabajo en equipo<br>▪ Adaptación al cambio | ▪ Confiabilidad Técnica<br>▪ Disciplina<br>▪ Responsabilidad |
| **ESPECIALES (Resolución 629 de 2018 )** | |
| ▪ Manejo de la información y de los recursos<br>▪ Uso de las tecnologías de la información y la comunicación<br>▪ Confiabilidad técnica<br>▪ Capacidad de análisis | |
| **VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** | |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento en:<br><br>▪ Administración<br>▪ Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Herramientas<br>▪ Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines;<br>▪ Ingeniería Industrial y Afines.<br><br>Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. | No requiere experiencia |
| **VIII. ALTERNATIVA** | |
| No aplican alternativas | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

| I. IDENTIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: | CÓDIGO: | GRADO: |
| Técnico | Técnico Operativo | 314 | 09 |
| Nº. DE CARGOS: | DEPENDENCIA: | CARGO DEL JEFE INMEDIATO: | |
| 97 | Donde se ubique el empleo | Quien ejerza la supervisión directa | |
| II. ÁREA FUNCIONAL | | | |
| Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental | | | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | | | |
| Apoyar las actividades operativas relacionadas con la gestión documental y archivo de la entidad, según lo requiera el superior inmediato y con la debida oportunidad, calidad y responsabilidad. | | | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES | | | |
| 1. Recibir a diario las solicitudes de documentos o expedientes para consulta o retiro, enviados por los servidores públicos autorizados de las áreas de gestión.<br>2. Verificar el diligenciamiento de los formatos definidos dentro del procedimiento verificando la completitud y claridad de la información.<br>3. Asignar número de consulta a la solicitud que cumple con los requisitos estipulados, en orden de llegada.<br>4. Devolver la consulta al funcionario solicitante, cuando no cumpla con los requerimientos establecidos.<br>5. Asignar de manera equitativa el trámite de la solicitud a los (las)_Gestores(as) de Consulta, teniendo en cuenta el número de estos, el orden y secuencia de la distribución y la cantidad de expedientes requeridos.<br>6. Recibir las devoluciones de expedientes para custodia en el archivo de gestión, verificando el rotulado de carpeta, foliación y hoja de ruta frente a los documentos que contiene cada expediente.<br>7. Dar prioridad al trámite de las solicitudes de PQRS y de los Entes de Control y Judicial.<br>8. Informar al funcionario solicitante por correo que la consulta fue recibida, indicando el número de la consulta asignada y el gestor al que le fue designado su trámite.<br>9. Actualizar la base de control de solicitudes recibidas, solicitudes atendidas y solicitudes pendientes, informando al Jefe de Oficina sobre las solicitudes pendientes que superen en más de dos (2) días la fecha esperada para finalizar el trámite.<br>10. Asignar el número único de expediente y mantener actualizada la base de datos de número de expediente.<br>11. Generar un informe mensual de los números de expediente único asignados por oficina y por funcionario.<br>12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo. | | | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
|---|---|
| 1. Normatividad sobre los impuestos distritales.<br>2. Sistema de gestión de calidad.<br>3. Herramientas de ofimática.<br>4. Normatividad administrativa.<br>5. Doctrina tributaria y Plan de Desarrollo Distrital.<br>6. Servicio al cliente. | |
| **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES** | |
| **COMUNES** | **POR NIVEL JERÁRQUICO** |
| ▪ Aprendizaje continuo<br>▪ Orientación a resultados<br>▪ Orientación al usuario y al ciudadano<br>▪ Compromiso con la organización<br>▪ Trabajo en equipo<br>▪ Adaptación al cambio | ▪ Confiabilidad Técnica<br>▪ Disciplina<br>▪ Responsabilidad |
| **ESPECIALES (Resolución 629 de 2018 )** | |
| ▪ Manejo de la información y de los recursos<br>▪ Uso de las tecnologías de la información y la comunicación<br>▪ Confiabilidad técnica<br>▪ Capacidad de análisis | |
| **VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** | |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento en:<br><br>▪ Administración;<br>▪ Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas;<br>▪ Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones y Afines;<br>▪ Ingeniería Industrial y Afines.<br><br>Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. | No requiere experiencia |
| **VIII. ALTERNATIVA** | |
| No aplican alternativas | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

BOGOTÁ

# RESOLUCION No. SDH-000371
# 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"*

| I. IDENTIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: | CÓDIGO: | GRADO: |
| Asistencial | Auxiliar Administrativo | 407 | 04 |
| Nº. DE CARGOS: | DEPENDENCIA: | CARGO DEL JEFE INMEDIATO: | |
| 34 | Donde se ubique el empleo | Quien ejerza la supervisión directa | |
| II. ÁREA FUNCIONAL | | | |
| Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal | | | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | | | |
| Realizar las funciones de apoyo administrativo complementarias de las tareas propias del superior inmediato para el desarrollo de la gestión documental y archivo DIB atendiendo criterios de oportunidad y calidad. | | | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES | | | |
| Funciones de un empleado en el contexto de una oficina relacionada con impuestos y documentos:<br><br>1. Realizar consultas en las bases de datos disponibles para recopilar la información necesaria, incluyendo antecedentes, actos y notificaciones de los documentos requeridos en las solicitudes y unificar los expedientes por demanda y asegurar que se resuelvan dentro de los plazos establecidos.<br>2. Adelantar las actividades relacionadas con los préstamos de expedientes verificando la disponibilidad y el estado de los expedientes prestados para garantizar su correcta gestión a los funcionarios de la Dirección Distrital de Impuestos, asegurando la confiabilidad de la información al realizar estos requerimientos.<br>3. Realizar las actividades de búsqueda física de expedientes y documentos para la localización y organización de los expedientes, actos, notificaciones y documentos solicitados, siguiendo los procedimientos establecidos, como el embalaje, foliado, rotulado de carpetas y la incorporación de actos notificados, asegurando que la consulta se resuelva de manera completa y dentro de los plazos establecidos.<br>4. Registrar los préstamos de documentos y expedientes en las bases de datos o aplicativos correspondientes, garantizando que el inventario en el archivo esté actualizado, dentro de los tiempos de entrega establecidos<br>5. Generar respuestas completas a las consultas asignadas, relacionando cada expediente entregado y entregar la documentación solicitada en el puesto de trabajo del funcionario correspondiente según los procedimientos institucionales.<br>6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo. | | | |



www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
|---|---|
| 1. Normatividad sobre los impuestos distritales.<br>2. Sistema de gestión de calidad.<br>3. Herramientas de ofimática.<br>4. Normatividad administrativa.<br>5. Doctrina tributaria y Plan de Desarrollo Distrital.<br>6. Servicio al cliente. | |
| **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES** | |
| **COMUNES** | **POR NIVEL JERÁRQUICO** |
| ▪ Aprendizaje continuo<br>▪ Orientación a resultados<br>▪ Orientación al usuario y al ciudadano<br>▪ Compromiso con la organización<br>▪ Trabajo en equipo<br>▪ Adaptación al cambio | ▪ Manejo de la información<br>▪ Relaciones interpersonales<br>▪ Colaboración |
| **VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** | |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria. | No requiere experiencia |
| **VIII. ALTERNATIVA** | |
| No aplican alternativas | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

BOGOTÁ

*RESOLUCION No. SDH-000371*
*18 DE SEPTIEMBRE DE 2023*

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"*

| I. IDENTIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: | CÓDIGO: | GRADO: |
| Asistencial | Auxiliar Administrativo | 407 | 04 |
| Nº. DE CARGOS: | DEPENDENCIA: | CARGO DEL JEFE INMEDIATO: | |
| 34 | Donde se ubique el empleo | Quien ejerza la supervisión directa | |
| II. ÁREA FUNCIONAL | | | |
| Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental | | | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | | | |
| Realizar funciones de apoyo administrativo complementarias de las tareas propias del superior inmediato para el desarrollo de la gestión documental y archivo de la entidad, con la debida oportunidad, calidad y responsabilidad. | | | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES | | | |
| 1. Consultar las bases de datos disponibles en la Oficina, incluyendo los antecedentes y actos de los documentos requeridos en la solicitud, garantizando la unificación del expediente por demanda.<br>2. Validar tanto en el archivo físico como en las devoluciones de préstamos recientes, cuando en la consulta de las bases de datos se registren expedientes en préstamo, asegurando que no hayan sido reincorporados en el inventario.<br>3. Solicitar a los servidores públicos la devolución de expedientes en préstamo necesarios para atender una nueva consulta, copiando al solicitante, y garantizando la confiabilidad de la información en estos requerimientos.<br>4. Realizar la búsqueda física de expedientes y documentos, asegurando que la consulta se resuelva de manera completa y dentro de los términos estipulados, atendiendo a:<br>5. Generar la respuesta completa a la consulta asignada, relacionando cada uno de los expedientes solicitados y entregados, asegurando que la planilla solo incluya los expedientes solicitados y prestados, excluyendo aquellos que fueron consultados.<br>6. Diligenciar los formatos, actas y bases de datos con la información de las entregas realizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos.<br>7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo. | | | |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
|---|---|
| 1. Normatividad sobre los impuestos distritales.<br>2. Sistema de gestión de calidad.<br>3. Herramientas de ofimática.<br>4. Normatividad administrativa<br>5. Doctrina tributaria y Plan de Desarrollo Distrital.<br>6. Servicio al cliente. | |
| **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES** | |
| **COMUNES** | **POR NIVEL JERÁRQUICO** |
| ▪ Aprendizaje continuo<br>▪ Orientación a resultados<br>▪ Orientación al usuario y al ciudadano<br>▪ Compromiso con la organización<br>▪ Trabajo en equipo<br>▪ Adaptación al cambio | ▪ Manejo de la información<br>▪ Relaciones interpersonales<br>▪ Colaboración |
| **VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** | |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria. | No requiere experiencia |
| **VIII. ALTERNATIVA** | |
| No aplican alternativas | |

**Artículo 2º**. En el momento de la posesión, la Subdirección de Talento Humano entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en la presente Resolución. Los jefes inmediatos orientarán al empleado en el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 3º**. Las equivalencias entre estudios y experiencias serán las establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005.



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

BOGOTÁ

*RESOLUCION No. SDH-000371*
*18 DE SEPTIEMBRE DE 2023*

*"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda"*

**Artículo 4º**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, modifica en lo pertinente la Resolución SDH-000101 del 15 de abril de 2015 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**
Secretario Distrital de Hacienda

REFRENDADO POR:

**NIDIA ROCÍO VARGAS**
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

21 SEP 2023

| | | |
|---|---|---|
| Aprobado por: | Diana Blanco Garzón – Subsecretario General SHD ( | Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON |
| | Esperanza Alcira Cardona Hernández – Directora Jurídica SDH | Firmado digitalmente por ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ |
| | Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa SDH | Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ |
| Revisado por: | Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano SDH | INGRID MARCELA BARRERA CORREA Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA |



**www.haciendabogota.gov.co**
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

# RESOLUCIÓN Nº 027
**(21 de septiembre de 2023)**

*Por la cual se modifica la Resolución N° 10 del 19 de mayo de 2023 "por la cual se reglamenta el artículo 8º del Acuerdo Distrital 273 de 2007 relacionado con la semana de integración denominada "El colegio, la Comunidad y la Ciudad" para el año 2023"*

Subsecretaría de Integración Interinstitucional

***Por la cual se modifica la Resolución N° 10 del 19 de mayo de 2023 "por la cual se reglamenta el artículo 8º del Acuerdo Distrital 273 de 2007 relacionado con la semana de integración denominada "El colegio, la Comunidad y la Ciudad" para el año 2023"***

LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**En uso de las facultades que le confieren las normas vigentes, en especial, el Artículo 8 del Acuerdo Distrital 273 de 2007, el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución SED 1165 de 2016, en concordancia con lo dispuesto las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 115 de 1994, concibe la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, señalando las normas generales para regular el servicio público de la educación y fundamentándose en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Que el articulo 151 ibídem, establece como funciones de las secretarías distritales de educación velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio; diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación, entre otros.

Que el Artículo 14 del Decreto Distrital 310 de 2022, ***Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito***, establece, entre otras, que son funciones de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional: *"A) Asesorar a la Secretaria de Educación en la formulación de las políticas, planes programas y proyectos destinados a la integración del sistema educativo distrital y al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, intersectoriales, nacionales e internacionales del sector (...). y E) Definir y promover mecanismos y espacios de participación ciudadana que permitan fortalecer las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa (…)".*

Que el Artículo 17 del mencionado Decreto, determina que son funciones de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales -entre otras- *"A) Asesorar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de participación ciudadana. B) Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan fortalecer las organizaciones de la comunidad educativa".*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de Acuerdo No. 273 de 2007, la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la **Resolución 10 del 19 de mayo de 2023** formuló la

Av. Eldorado No. **66 – 63**
**PBX: 324 10 00**
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

organización de la semana denominada ***"El Colegio, la Comunidad y la Ciudad"*** y el plan de estímulos para los Colegios Oficiales del Distrito y las Instituciones educativas en administración del servicio educativo, **correspondiente a la vigencia 2023**, destinando para ello una partida de 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV., equivalente a **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.160.000.000),** y estableció el Cronograma del proceso de Convocatoria No. 01 de 2023 correspondiente para la Implementación del plan de estímulos e incentivos.

Que en virtud de lo establecido en el **cronograma del proceso Convocatoria No. 01 de 2023** para la Implementación del plan de estímulos e incentivos de la semana: *"el colegio, la comunidad y la ciudad"*, para el año 2023desde la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales se han venido adelantando las diferentes actividades conforme lo establecido en la Resolución 010 de 2023 como por ejemplo: 1) *Webinar* "*Socialización de acciones para la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana*" realizados los días 08 y 24 de agosto 2023, 2) La socialización en Comité de Direcciones Locales de Educación realizado el día 29 de agosto 2023 y 3) Los encuentros interlocales de integración de la educación socioemocional y ciudadana realizados los días 01 y 05 de septiembre.

Que en el marco de los escenarios de socialización adelantados, a través de sus representantes, las diferentes comunidades educativas solicitaron la ampliación o extensión del plazo de inscripción contemplado en el cronograma de la Resolución No. 010 del 19 de mayo de 2023 (2 al 13 de octubre de 2023), en consideración a que ***"La Semana de Desarrollo Institucional***" está programada para adelantarsedesde el día 9 al 15 de octubre de 2023, razón por la que sería necesario contar con tiempo adicional para la preparación de los documentos requeridos y la inscripción de la propuesta dentro del término establecido para participar en la convocatoria No. 01 de 2023.

Que así las cosas, la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito, considera pertinente y necesario ampliar los términos de la etapa del proceso de inscripción establecidos inicialmente en el artículo 5° de la Resolución 010 de 2023, justificando dicha ampliación en los siguientes motivos:

1. Mediante el proceso Convocatoria No. 01 de 2023 definido en la Resolución 010 de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito busca reconocer estrategias, planes, o proyectos desarrollados en las IED que favorezcan la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana, vinculándolas de manera directa a su propuesta educativa.

2. Que la Convocatoria N° 01 de 2023 se constituye como una oportunidad para destacar el esfuerzo que realizan las IED para favorecer la participación incidente, la convivencia, la reconciliación y para continuar apostando a la construcción de una red de escuelas como territorios de paz.

3. En particular durante la semana del 09 al 15 de octubre, las IED requirieren del tiempo para desarrollar las actividades correspondientes a la quinta semana de Desarrollo Institucional. Conforme a lo contenido en el artículo 3° de la Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 las y los directivos docentes, las y los docentes durante esta semana deberán realizar actividades para la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto

educativo Institucional; la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; la investigación y actualización pedagógica; la evaluación institucional anual; la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar durante el año; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo.

4. En la medida en que avanza la socialización de la Resolución 010 de 2023, nuevas Instituciones Educativas manifiestan el interés de participar en la convocatoria y es del mayor interés de esta Subsecretaría garantizar condiciones y tiempos razonables para promover su inscripción.

Que teniendo en cuenta esta situación de índole institucional y con el fin de obtener el número total de inscripciones, la Secretaría de Educación del Distrito se ve en la necesidad de modificar el cronograma de la convocatoria y ampliar el plazo para las inscripciones hasta el próximo 17 de octubre de los corrientes.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subsecretaria de Integración Interinstitucional,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el cronograma establecido en el artículo 5° de la Resolución No. 010 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

**"*Artículo 5. CRONOGRAMA.*** *El siguiente es el Cronograma del proceso Convocatoria No. 01 de 2023 para la Implementación del plan de estímulos e incentivos de la semana: "el colegio, la comunidad y la ciudad", en el año 2023.*

| Etapas del proceso | Fecha |
|---|---|
| **Socialización y Divulgación** | 23 de mayo a 16 de junio de 2023 |
| **Encuentros interlocales de orientación para la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana. Primeros pasos.** | 10 de julio al 10 de septiembre |
| Jornada pedagógica – malla curricular | 18 de septiembre de 2023 |
| Inscripciones | 2 al 17 de octubre de 2023 |
| **Verificación de requisitos por las DILE** | 18 al 20 de octubre de 2023<br>(envío de las experiencias a nivel central) |
| **Evaluación nivel central** | 23 al 27 de octubre de 2023 |
| **Publicación de listado preliminar de las propuestas seleccionadas** | 27 de octubre 2023 |
| **Recepción de reclamaciones relacionadas con la publicación de listado preliminar de propuestas seleccionadas.** | 30 y 31 de octubre de 2023 |
| **Respuesta de reclamaciones** | 1 al 2 de noviembre de 2023 |

| | |
|---|---|
| **Publicación de listado final de las propuestas seleccionadas.** | 3 de noviembre de 2023 |
| **Premiación Pública*** | 9 de noviembre de 2023 |
| **Transferencia de Incentivos** | Noviembre de 2023 |

**La fecha para la premiación está sujeta a modificación según calendario de la SED.*

***1. Socialización y divulgación:*** *Presentación del cronograma, condiciones y categorías de la convocatoria en los medios de comunicaciones que dispone la SED y a través de la Dirección General de Educación y Colegios Oficiales.*

***2. Encuentros interlocales de orientación para la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana. Primeros pasos:*** *La SED se propone movilizar a todas las IED para que realicen el proceso de integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana, para lo cual convocará a la participación en encuentros interlocales en los que se brindarán orientaciones para el desarrollo de estrategias, planes, o proyectos que favorezcan dicho objetivo.*

***3. Jornada pedagógica – malla curricular:*** *el 18 de agosto de 2023, las IED recibirán una guía pedagógica para preparar la jornada pedagógica a desarrollarse el 18 de septiembre de 2023, que tiene por objetivo orientar la construcción de una malla curricular que facilite la consolidación y materialización de estrategias, planes, o proyectos para la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana en la IED.*

*4.* ***Inscripciones:*** *Las IED que consideren la pertinencia de sus estrategias, planes, o proyectos para postularse al incentivo, se inscriben en la respectiva Dirección Local de Educación (DILE), aportando la totalidad de los documentos referidos. Tener en cuenta que cada DLE generará las condiciones para que este proceso se lleve a cabo de manera presencial.*

***5. Verificación de requisitos y valoración por parte de las DLE:*** *Las y los Directores Locales de Educación conformarán (de manera autónoma) el comité evaluador de cada localidad, el cual:*

*a. Realizará la selección de las estrategias, planes, o proyectos que cumplan con la documentación requerida.*

*b. Valorará las propuestas según los criterios señalados en el numeral 7* ***¿Cómo se realiza el proceso de valoración de las experiencias, iniciativas planes y proyectos postuladas?***

*c. Consolidará y enviará a nivel central de la SED (Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales) los archivos en físico de todos los proyectos radicados en la DILE que cumplan con la documentación.*

*6. **Valoración por parte de nivel central de la SED:** En el nivel central se organizará un Comité Evaluador, conformado por la Subsecretaria de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito o su delegado (a) quien debe ser de nivel directivo, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia de la SED o su delegado (a) quien debe ser de nivel directivo, el Subsecretario de Acceso y Permanencia o su delegado (a) quien debe ser de nivel directivo, el Director(a) General de Educación y Colegios Distritales, el Director(a) de Participación y Relaciones Interinstitucionales y el Director(a) de Relaciones con el Sector Educativo Privado, quienes realizarán el proceso de valoración para seleccionar las (50) propuestas ganadoras.*

*7. **Publicación del listado preliminar de colegios seleccionados:** La Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales realizará la publicación preliminar de las estrategias, planes, o proyectos seleccionados en la página de www.redacademica.edu.co, para de debida información de la comunidad educativa.*

*8. **Recepción de Reclamaciones:** Una vez publicado oficialmente el listado preliminar de las estrategias, planes, o proyectos seleccionados con el reconocimiento de los estímulos e incentivos de la semana: "El Colegio, la Comunidad y la Ciudad", en el año 2023, se podrán realizar preguntas, reclamaciones y comentarios por escrito durante los dos (2) siguientes días hábiles, es decir, a partir de las 00:00 horas del 30 de octubre hasta las 23:59:59 del día 31 de octubre del 2023 a través del correo: dparticipacion@educacionbogota.gov.co Las reclamaciones deben estar fundamentadas, es decir argumentado uno a uno los errores que presuntamente se cometieron basados en la valoración. Una vez recibidas en correo las preguntas, reclamaciones y comentarios, el equipo de profesionales de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales responderá por correo electrónico cada una de ellas en el tiempo previsto.*

*9. **Respuesta de Reclamaciones:** Las reclamaciones, inquietudes y comentarios relacionados con la publicación del listado preliminar de las estrategias, planes, o proyectos seleccionados con el reconocimiento de los estímulos e incentivos de la semana: "El Colegio, la Comunidad y la Ciudad", en el año 2023, serán recibidas y resueltas por la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales dentro del término señalado en el cronograma.*

*10. **Publicación de listado final de colegios seleccionados:** Una vez finalizada la etapa de contestación a las peticiones, quejas o reclamamos, será publicado el listado final de experiencias, iniciativas planes y proyectos seleccionadas, beneficiadas del plan de estímulos e incentivos de la semana: "El Colegio, la Comunidad y la Ciudad", en el año 2023.*

*11. **Otorgamiento del incentivo:** Se llevará a cabo en ceremonia pública dispuesta por la SED para la premiación de experiencias, iniciativas planes y proyectos seleccionados.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás consideraciones y términos establecidos en la Resolución No. 010 de 2023 que no fueron modificados por el presente acto administrativo se encuentran incólumes y su obligatoriedad continúa.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicación. La presente Resolución rige a partir del momento de su publicación, la cual se hará a través de la página web de esta entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** Vigencia. La presente Resolución rige a partir el momento de su publicación.

**Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2023.**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO**
Subsecretaria de Integración Interinstitucional

| Nombre | Cargo | Labor |
|---|---|---|
| Tamara Paola Avila H. | Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales | Aprobó |
| Paola Soler Herrera | Abogada Contratista – SII | Revisó |
| Viviana Sedano | Abogada Contratista- SII | Revisó |
| Delcy Viviana Gómez Ortiz | Abogada Contratista – DPRI | Revisó |
| Lady Diana Torres | Profesional financiera - DPRI | Revisó |
| Julie Paola Tibocha Avellaneda | Profesional Contratista - DPRI | Proyectó |
| Andrea Natalia Rodríguez Infante | Profesional Contratista - DPRI | Proyectó |

# RESOLUCIÓN Nº 728
**(22 de septiembre de 2023)**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la "Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*

**EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)**

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el literal b) del artículo 5 en concordancia con los literales a), i) o) y r) del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, Decreto 362 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".*

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".*

Que así mismo, en su artículo 18 establece: "*El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes,*

## RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

*así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)".*

Que el Decreto Distrital 340 de 30 de diciembre de 2020, "*Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*" señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto *"orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada la sociedad civil".*

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto ibídem señala que dentro de las funciones de esta Secretaría está la de: "*Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo".*

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato Constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD establece el proceso misional de Fomento como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que, con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha constituido estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C entre la que se encuentran las invitaciones públicas que tienen como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad.

Que, en virtud del anterior marco normativo, y en desarrollo de la política de fomento, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordena la apertura de la convocatoria **"*Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental".***

## RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Que la ***"Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental"*** busca que a través de un espacio de encuentro intergeneracional con niñas, niños y personas mayores puedan disfrutar de actividades artísticas, culturales o patrimoniales que promuevan la salud mental.

Que dada la importancia manifestada en el marco de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y la política pública de envejecimiento y vejez, que han señalado la urgencia de implementar acciones intersectoriales para promover y mejorar la salud mental de estos dos grupos poblacionales; la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, consciente de la importancia de propiciar encuentros intergeneracionales desde las prácticas culturales, para que las poblaciones puedan dialogar, expresarse y disfrutar del goce efectivo de los derechos culturales, invita a agrupaciones del sector a proponer estrategias para favorecer dichos encuentros.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte da apertura a *la "**Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental"*** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que las condiciones y requisitos de participación de la ***"Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental"*** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentran establecidas en el documento denominado ***"Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental"****,* que hace parte integral de la presente resolución y puede ser consultado en el micrositio web: https://invitaciones.scrd.gov.co/

Que, en consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la ***"Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental"*** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a partir de 22 de septiembre de 2023, así:

| Monto del reconocimiento | N. de reconocimientos | Monto total | CDP |
|---|---|---|---|
| $10.000.000 | 1 | $10.000.000 | N. 986 del 18 de septiembre de 2023 |

## RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación de la *"**Invitación pública para la realización de un encuentro intergeneracional que promueva la salud mental**"* de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentran micrositio web: https://invitaciones.scrd.gov.co/

**ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos para el desarrollo y ejecución de la invitación pública relacionada en el artículo primero, serán atendidos con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 986 del 18 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Asuntos Locales y Participación será responsable de realizar los trámites correspondientes al desembolso del reconocimiento económico de la invitación pública.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación del concurso en el micrositio https://invitaciones.scrd.gov.co/ de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de septiembre de 2023.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

# RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proyectó: Oscar D. Nadjar Cruz– Contratista Dirección de Fomento
Carolina Serna – Contratista Dirección de Fomento
Revisó: María Alejandra Caicedo R.– Contratista Oficina Jurídica
Ricardo Andres Rodríguez Chaves – Contratista Subsecretaría de Gobernanza

Aprobó: Alejandro Franco Plata – Director de Fomento (E)
Margarita María Rúa Atehortúa- Jefe de la Oficina Jurídica
Hugo Alexander Cortés León- Director de Asuntos Locales y Participación
Jaime Andres Tenorio Tascón – Subsecretario de Gobernanza

**Documento 20232200391983 firmado electrónicamente por:**

**María Alejandra Caicedo Rodríguez**, Abogada contratista, Oficina Jurídica, Fecha firma: 22-09-2023 17:28:49

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 22-09-2023 19:06:12

**Jaime Andres Tenorio Tascon**, Subsecretario de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 22-09-2023 19:57:02

**Ricardo Andrés Rodríguez Chávez**, Profesional Especializado, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 22-09-2023 19:51:07

**Diego Eduardo Beltrán Hernández**, Contratista numeración y fechado de resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 22-09-2023 21:14:37

**KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO**, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma: 22-09-2023 11:50:39

**OSCAR DALEL NADJAR CRUZ**, contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma: 22-09-2023 11:35:30

**Alejandro Franco Plata (E)**, Director Encargado (E), Dirección de Fomento, Fecha firma: 22-09-2023 14:22:02

**Hugo Alexander Cortes Leon**, Director De Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 22-09-2023 18:41:49

## RESOLUCIÓN No. 728 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**Jaime Andrés Tenorio Tascon (E)**, Secretario del Despacho SCRD (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-09-2023 20:19:38

326d999450bd924550885b56c548b28534c66c92033d1fe65fd23d214d2b449c

# RESOLUCIÓN Nº 4430
**(18 de septiembre de 2023)**

*"Por la cual se deroga la Resolución IDU-4148 de 2023"*

**EL(LA) Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 19 de 1972, los Acuerdos 01 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución IDU-4148 del 30 de agosto de 2023 publicada en el Registro Distrital Número 7798 del 31 de agosto, este Despacho delegó en el Subdirector General de Desarrollo Urbano la competencia para conocer y decidir las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar respecto de los procesos licitatorios IDULPDG-003-2023, IDU-LP-DG-004-2023 e IDU-LPDG-005-2023, así como la competencia para conocer y decidir las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar respecto los concursos de méritos No. IDUCMA-DG-011-2023, IDU-CMA-DG-012-2023 e IDU-CMA-DG-010-2023; relacionados con la construcción del CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7ª de Bogotá DC.

Que este Despacho a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo retoma la dirección del proceso de contratación del CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7ª.

Que por lo anterior es preciso derogar la Resolución IDU-4148 del 30 de agosto de 2023 emitida por este despacho y vigente desde el pasado 31 de agosto de 2023.

Que, por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Derogar la Resolución IDU-4148 del 30 de agosto de 2023 publicada en el Registro Distrital Número 7798 del 31 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2º**. Comunicar la presente Resolución al Ingeniero **JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA,** en su calidad de Subdirector General de Desarrollo Urbano, por intermedio de la Subdirección General de Gestión Corporativa del IDU.

**ARTÍCULO 3º.** Ordenar a la Subdirección General de Gestión Corporativa la comunicación de la presente Resolución a todo el nivel directivo de la entidad,



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4430 DE 2023**
"Por la cual se deroga la Resolución IDU-4148 de 2023"

así como enviar su PDF firmado y el Word a la Secretaría Jurídica Distrital en cumplimiento del artículo 11 de la Resolución 104 de 2018 de la citada Secretaría para su incorporación en el Régimen Legal de Bogotá.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 18 de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO SANCHEZ FONSECA**
Director General
Firma mecánica generada el 18-09-2023 06:57:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA-Subdirección General Jurídica
Elaboró: Edgar Mauricio Gracia Díaz – Abogado Contratista SGJ.
Revisó: Carlos Alberto López – Abogado SGJ



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - DIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL -ORDENADOR DEL GASTO**

# DECRETO LOCAL Nº 23

**(7 de septiembre de 2023)**

*"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023".*

## EL ORDENADOR DE GASTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, *"Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L."* en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que *"Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto".*

Que, el Decreto No. 192 de 2021 del 02 de junio de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" en su artículo 10, establece las Modificaciones al anexo del decreto de liquidación e indica que *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

***Parágrafo**. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario,*

**Alcaldía Local de Antonio Nariño**
Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# DECRETO LOCAL No. 23

del 07 de septiembre de 2023

**"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023".**

*Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que, mediante Decreto Local No. 14 de diciembre de 2022 "*Por el cual se liquida el Presupuesto de Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023*", fijó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que, el ordenador de gasto de Antonio Nariño solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel de "O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)".

Que, para el rubro O219001 Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior, se tiene un recurso de $ 20.188.428 el cual corresponde a la liberación de liberación de recursos de varios procesos, con número de memorandos 20236520003243, 20236520003343, 20236520003233, 20236520004923, 20236520003723.

para el rubro O219002 Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencias Anteriores, se tiene un recurso de $ 6.306.070 el cual corresponde a la liberación de liberación de recursos de varios procesos, con número de memorandos 20236520002003, 20236520001483, 20236520001193 20226520007363.

Que, en consideración a lo expuesto, el Fondo de Desarrollo Local requiere efectuar el traslado presupuestal por valor de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 26.494.498).

Que, teniendo en cuenta la situación presupuestal actual del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, se hace preciso adelantar un traslado presupuestal con el propósito de cubrir la necesidad de las erogaciones por concepto de Gastos de Funcionamiento de "O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)".

Que, para el rubro de "O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)", el proceso es una adición para cubrir el aseguramiento de los bienes de la alcaldía local de Antonio Nariño.

**Alcaldía Local de Antonio Nariño**
Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# DECRETO LOCAL No. 23

del 07 de septiembre de 2023

**"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023".**

Que mediante oficio No. 2023EE346809O1 del 07 de septiembre 2023, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado del agregado de Funcionamiento de la vigencia 2023, por valor de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 26.494.498).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **O2** | **GASTOS** | $ 26.494.498 |
| **O21** | **FUNCIONAMIENTO** | $ 26.494.498 |
| **O2190** | **Obligaciones por Pagar Funcionamiento** | $ 26.494.498 |
| O219001 | Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior | $ 20.188.428 |
| O219002 | Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencias Anteriores | $ 6.306.070 |
| | **TOTAL, CONTRACREDITOS** | **$ 26.494.498** |

**Artículo 2º.** – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **O2** | **GASTOS** | **$ 26.494.498** |
| **O21** | **FUNCIONAMIENTO** | **$ 26.494.498** |
| **O212** | **Adquisición de bienes y servicios** | **$ 26.494.498** |
| **O21202** | **Adquisiciones diferentes de activos** | **$ 26.494.498** |
| **O2120202** | **Adquisición de servicios** | **$ 26.494.498** |
| **O2120202008** | **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** | **$ 26.494.498** |
| **O212020200805** | **Servicios de soporte** | |

**Alcaldía Local de Antonio Nariño**
Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# DECRETO LOCAL No. 23

del 07 de septiembre de 2023

**"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023".**

| | | |
|---|---|---|
| O212020200805852 50 | Servicios de protección (guardas de seguridad) | **$ 26.494.498** |
| | **TOTAL, CREDITOS** | **$ 26.494.498** |

**Artículo 3°. - Comunicación.** Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

**Artículo 4°.- Publicación.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 5°. - Vigencia y Derogatorias.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**MANUEL CALDERÓN RAMIREZ**
**Director para la Gestión del Desarrollo Local**
**Ordenador del Gasto según Decreto No. 373 del 24 de agosto del 2023- Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño**

Proyecto: Karen Elizabeth Herrera. Profesional 219-15 (e) FDLAN
Revisó: Ana Isabel Hortua Salcedo. Profesional Especializado 222-24 FDLAN
Revisó: Natalia Delgado Puentes. Profesional Contratista FDLAN
Revisó: Juliana Andrea Pinillos - Profesional Especializado Contratista Despacho FDLAN
Revisó y Aprobó: Leiver Alexis Moreno - Profesional Especializada Contratista Despacho FDLAN

**Alcaldía Local de Antonio Nariño**
Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

AÑO 57
NÚMERO 7817
26 • SEPTIEMBRE • 2023

# REGISTRO DISTRITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

IMPRENTA DISTRITAL
Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

**CANALES DE COMUNICACIÓN**
CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA